



— REPÚBLICA ARGENTINA —

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

18ª REUNIÓN – 13ª SESIÓN ORDINARIA
(ESPECIAL) – OCTUBRE 8 DE 2014

PERÍODO 132º

Presidencia de las señoras diputadas
Norma A. Abdala de Matarazzo,
Patricia V. Giménez y
Diana B. Conti

Secretarios:

licenciado **Lucas J. Chedrese,**
contador público **Ricardo H. Angelucci**
e ingeniero **Ricardo A. Patterson**

Prosecretarios:

doña **Marta A. Luchetta,**
doctor **Julio C. Vitale**
y doctor **Carlos Urlich**



DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALA DE MATARAZZO, Norma A.	DE FERRARI RUEDA, Patricia	MAC ALLISTER, Carlos Javier
ABRAHAM, Alejandro	DE MENDIGUREN, José Ignacio	MADERA, Teresita
AGUAD, Oscar Raúl	DE NARVÁEZ, Francisco	MAGARIO, Verónica María
AGUILAR, Lino Walter	DE PEDRO, Eduardo Enrique	MAJDALANI, Silvia Cristina
ALEGRE, Gilberto Oscar	DEL CAÑO, Nicolás	MALDONADO, Víctor Hugo
ALFONSÍN, Ricardo	DEPETRI, Edgardo Fernando	MARCÓPULOS, Juan Fernando
ALONSO, Laura	DI TULLIO, Juliana	MARTÍNEZ CAMPOS, Gustavo José
ALONSO, María Luz	DÍAZ BANCALARI, José María	MARTÍNEZ, Julio César
ARENAS, Berta Hortensia	DÍAZ ROIG, Juan Carlos	MARTÍNEZ, Oscar Anselmo
ARGUMEDO, Alcira Susana	DONKIN, Carlos Guillermo	MARTÍNEZ, Oscar Ariel
ARREGUI, Andrés Roberto	DUCLÓS, Omar Arnaldo	MARTÍNEZ, Soledad
ASSEFF, Alberto Emilio	DURAND CORNEJO, Guillermo Mario	MASSA, Sergio Tomás
AVOSCAN, Herman Horacio	EHCOSOR, María Azucena	MAZURE, Liliana Amalia
BALCEDO, María Ester	ELORRIAGA, Osvaldo Enrique	MENDOZA, Mayra Soledad
BALDASSI, Héctor Walter	ESPER, Laura	MENDOZA, Sandra Marcela
BARCHETTA, Omar Segundo	FABIANI, Eduardo Alberto	MESTRE, Diego Matías
BARDEGGIA, Luis María	FELETTI, Roberto José	METAZA, Mario Alfredo
BARLETTA, Mario Domingo	FERNÁNDEZ MENDÍA, Gustavo R.	MOLINA, Manuel Isauro
BARRETO, Jorge Rubén	FERNÁNDEZ SAGASTI, Anabel	MONGELÓ, José Ricardo
BASTERRA, Luis Eugenio	FERREYRA, Araceli	MORENO, Carlos Julio
BAZZE, Miguel Ángel	FIAD, Mario Raymundo	MOYANO, Juan Facundo
BEDANO, Nora Esther	FRANCIONI, Fabián Marcelo	MÜLLER, Edgar Raúl
BERGMAN, Sergio Alejandro	GAGLIARDI, Josué	NAVARRO, Graciela
BERNABEY, Ramón Ernesto	GAILLARD, Ana Carolina	NEGRI, Mario Raúl
BIANCHI, Ivana María	GALLARDO, Miriam Graciela del Valle	OLIVA, Cristian Rodolfo
BIANCHI, María del Carmen	GARCÍA, Andrea Fabiana	OLIVARES, Héctor Enrique
BIDEGAIN, Gloria Mercedes	GARCÍA, María Teresa	OPORTO, Mario Néstor
BIELLA CALVET, Bernardo José	GARRIDO, Manuel	ORTIZ CORREA, Marcia Sara María
BINNER, Hermes Juan	GDANSKY, Carlos Enrique	ORTIZ, Mariela
BOYADJIAN, Graciela Eunice	GERVASONI, Lautaro	PAIS, Juan Mario
BRAWER, Mara	GIACCONI, Claudia Alejandra	PARRILLI, Nanci María Agustina
BRIZUELA del MORAL, Eduardo S.	GIACOMINO, Daniel Oscar	PASTORI, Luis Mario
BROMBERG, Isaac Benjamín	GIANNETTASIO, Graciela María	PASTORIZA, Mirta Ameliana
BROWN, Carlos Ramón	GILL, Martín Rodrigo	PEDRINI, Juan Manuel
BULLRICH, Patricia	GIMÉNEZ, Patricia Viviana	PERALTA, Fabián Francisco
BURGOS, María Gabriela	GIUBERGIA, Miguel Ángel	PÉREZ, Adrián
BURYAILE, Ricardo	GIUSTOZZI, Rubén Darío	PÉREZ, Martín Alejandro
CABANDIÉ, Juan	GÓMEZ BULL, Mauricio Ricardo	PERIÉ, Julia Argentina
CÁCERES, Eduardo Augusto	GONZÁLEZ, Gladys Esther	PEROTTI, Omar Ángel
CALCAGNO Y MAILLMANN, Eric	GONZÁLEZ, Josefina Victoria	PERRONI, Ana María
CAMAÑO, Graciela	GONZÁLEZ, Juan Dante	PETRI, Luis Alfonso
CANELA, Susana	GONZÁLEZ, Verónica Evangelina	PIETRAGALLA CORTI, Horacio
CANO, José Manuel	GRANADOS, Dulce	PINEDO, Federico
CARLOTTO, Remo Gerardo	GRIBAUDO, Christian Alejandro	PITROLA, Néstor Antonio
CARMONA, Guillermo Ramón	GROSSO, Leonardo	PORTELA, Agustín Alberto
CARRILLO, María del Carmen	GUCCIONE, José Daniel	PRADINES, Roberto Arturo
CARRIÓ, Elisa María Avelina	GUTIÉRREZ, Héctor María	PUCHETA, Ramona
CARRIZO, Ana Carla	GUTIÉRREZ, Mónica Edith	PUIGGRÓS, Adriana Victoria
CARRIZO, María Soledad	GUZMÁN, Sandro Adrián	RAIMUNDI, Carlos
CARRIZO, Nilda Mabel	HARISPE, Gastón	RASINO, Élide Elena
CASAÑAS, Juan Francisco	HELLER, Carlos Salomón	RECALDE, Héctor Pedro
CASELLES, Graciela María	HERRERA, Griselda Noemí	REDCZUK, Oscar Felipe
CASERIO, Carlos Alberto	HERRERA, José Alberto	RICCARDO, José Luis
CASTRO, Sandra Daniela	IANNI, Ana María	RIESTRA, Antonio Sabino
CEJAS, Jorge Alberto	INSAURRALDE, Martín	RÍOS, Liliana María
CIAMPINI, José Alberto	ISA, Evita Nélide	RISKO, Silvia Lucrecia
CICILIANI, Alicia Mabel	JAVKIN, Pablo Lautaro	RIVAROLA, Rubén Armando
CLERI, Marcos	JUÁREZ, Manuel Humberto	RIVAS, Jorge
COBOS, Julio César Cleto	JUÁREZ, Myrian del Valle	ROBERTI, Alberto Oscar
COMELLI, Alicia Marcela	JUNIO, Juan Carlos Isaac	ROGEL, Fabián Dulio
CONTI, Diana Beatriz	KOSINER, Pablo Francisco Juan	ROMERO, Oscar Alberto
CONTRERA, Mónica Graciela	KRONEBERGER, Daniel Ricardo	ROSSI, Blanca Araceli
CORTINA, Roy	KUNKEL, Carlos Miguel	RUBÍN, Carlos Gustavo
COSTA, Eduardo Raúl	LAGORIA, Elia Nelly	RUIZ, Aída Delia
CREMER DE BUSTI, María Cristina	LANDAU, Jorge Alberto	SACCA, Luis Fernando
CUCCOVILLO, Ricardo Oscar	LARROQUE, Andrés	SALINO, Fernando Aldo
D'AGOSTINO, Jorge Marcelo	LEVERBERG, Stella Maris	SAN MARTÍN, Adrián
D'ALESSANDRO, Marcelo Silvio	LINARES, María Virginia	SÁNCHEZ, Fernando
DAER, Héctor Ricardo	LÓPEZ, Pablo Sebastián	SANTILLÁN, Walter Marcelo
DAS NEVES, Mario	LOTTO, Inés Beatriz	SANTÍN, Eduardo
DATO, Alfredo Carlos	LOUSTEAU, Martín	SCAGLIA, Gisela
	LOZANO, Claudio Raúl	SCHIARETTI, Juan

SCHMIDT LIERMANN, Cornelia SCHWINDT, María Liliana SCIUTTO, Rubén Darío SEGARRA, Adela Rosa SEMHAN, María de las Mercedes SEMINARA, Eduardo Jorge SIMONCINI, Silvia Rosa SOLÁ, Felipe Carlos SOLANAS, Julio Rodolfo SORIA, María Emilia SOTO, Gladys Beatriz SPINOZZI, Ricardo Adrián STOLBIZER, Margarita Rosa STURZENEGGER, Federico Adolfo TENTOR, Héctor Olindo TOLEDO, Susana María TOMAS, Héctor Daniel	TOMASSI, Néstor Nicolás TONELLI, Pablo Gabriel TORRES DEL SEL, Miguel Ignacio TORROBA, Francisco Javier TRIACA, Alberto Jorge TROIANO, Gabriela Alejandra TUNDIS, Mirta UÑAC, José Rubén VALDÉS, Gustavo Adolfo VAQUIÉ, Enrique Andrés VILARIÑO, José Antonio VILLA, José Antonio VILLAR MOLINA, María Inés VILLATA, Graciela Susana ZABALZA, Juan Carlos ZAMARREÑO, María Eugenia	ZIEBART, Cristina Isabel ZIEGLER, Alex Roberto AUSENTES, CON LICENCIA: TINEO, Javier Héctor AUSENTES, CON LICENCIA PENDIENTE DE APROBACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA: DOMÍNGUEZ, Julián Andrés DONDA PÉREZ, Victoria Analía TEJEDOR, Miguel Ángel VALINOTTO, Jorge Anselmo AUSENTES, CON AVISO: DE GENNARO, Víctor Norberto PLAINI, Francisco Omar
---	---	---

—La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (13ª reunión, período 131º) de fecha 4 de diciembre de 2013.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 4.)
2. **Himno Nacional Argentino.** (Pág. 4.)
3. **Convocatoria a sesión especial.** (Pág. 4.)
4. **Consideración** de los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que establece el presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal de 2015 (15-J.G.M.-2014). Orden del Día N° 863. Se sanciona con modificaciones el proyecto de ley contenido en el dictamen de mayoría. (Pág. 5.)
5. **Apéndice:**
 - A. **Sanción de la Honorable Cámara.** (Pág. 246.)
 - B. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados con motivo del asunto al que se refiere el número 4 de este sumario:
 1. **Aguad.** (Pág. 378.)
 2. **Alonso (M. L.).** (Pág. 391.)
 3. **Baldassi.** (Pág. 391.)
 4. **Bergman.** (Pág. 392.)
 5. **Bernabey.** (Pág. 394.)
 6. **Boyardjian.** (Pág. 395.)
 7. **Brizuela del Moral.** (Pág. 395.)
 8. **Carrizo (N. M.).** (Pág. 401.)
 9. **Costa.** (Pág. 402.)
 10. **Díaz Bancalari.** (Pág. 403.)
 11. **De Narváez.** (Pág. 405.)
 12. **Donkin.** (Pág. 406.)
 13. **Elorriaga.** (Pág. 407.)

14. **Francioni.** (Pág. 408..)
15. **Gómez Bull.** (Pág. 410.)
16. **González (G. E.).** (Pág. 411.)
17. **González (J. D.).** (Pág. 412.)
18. **Herrera (J. A.).** (Pág. 413.)
19. **Ianni.** (Pág. 414.)
20. **Javkin.** (Pág. 415.)
21. **Larroque.** (Pág. 419.)
22. **Leverberg.** (Pág. 421.)
23. **Lotto.** (Pág. 422.)
24. **Madera.** (Pág. 423.)
25. **Majdalani.** (Pág. 423.)
26. **Mendonza (M. S.).** (Pág. 424.)
27. **Moyano.** (Pág. 425.)
28. **Perotti.** (Pág. 428.)
29. **Perroni.** (Pág. 430.)
30. **Redzuk.** (Pág. 431.)
31. **Riccardo.** (Pág. 432.)
32. **Rubin.** (Pág. 432.)
33. **Salino.** (Pág. 433.)
34. **San Marín.** (Pág. 436.)
35. **Scaglia.** (Pág. 436.)
36. **Soto.** (Pág. 437.)
37. **Tomas.** (Pág. 438.)
38. **Uñac.** (Pág. 440.)

—En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ocho días del mes de octubre de 2014, a la hora 12 y 10:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Con la presencia de 146 señores diputados, queda abierta la sesión especial conforme al requerimiento efectuado por varios señores diputados en número reglamentario.

Invito a la señora diputada por el distrito electoral de Buenos Aires, doña Mayra Soledad Mendoza, y al señor diputado por el distrito electoral de Córdoba, don Diego Matías Mestre, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, la señora diputada doña Mayra Soledad Mendoza y el señor diputado don Diego Matías Mestre proceden a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. *(Aplausos.)*

2

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Invito a los señores legisladores y al público presente a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino, que será interpretado por una orquesta perteneciente al Programa Provincial de Orquestas Escuela, de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

–Puestos de pie, los señores diputados y el público asistente a las galerías entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Agradecemos a la orquesta perteneciente al Programa Provincial de Orquestas Escuela, de la Dirección General de Cultura de la Provincia de Buenos Aires.

3

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Por Secretaría se dará lectura de la resolución dictada por la Presidencia, mediante la que se convoca a sesión especial.

Sr. Secretario (Chedrese). – Dice así:

I

Pedido de sesión especial

Buenos Aires, 6 de octubre de 2014.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Julián A. Domínguez

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos al señor presidente a fin de solicitarle que, en los términos de los artículos 35 y 36 del reglamento de esta Honorable Cámara, convoque a sesión especial para el día 8 de octubre de 2014, fijada a las 11.45 horas con el objeto de considerar: 15-J.G.M.-14, mensaje 771 y proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal del año 2015.

Sin otro motivo lo saludamos muy atentamente.

*Juliana di Tullio. – Carlos J. Moreno.
– María T. García. – Graciela M. Giannettasio. – Marcos Cleri. – Josué Gagliardi. – Eduardo E. De Pedro. – Andrés Larroque. – Edgardo F. Depetri.
– Diana B. Conti.*

II

Citación a sesión especial

Buenos Aires, 6 de octubre de 2014.

Visto la presentación efectuada por la señora diputada Juliana di Tullio y otros/as señores/as diputados/as, por la que se solicita la realización de una sesión especial para el día 8 de octubre de 2014 a las 11.45 horas, a fin de considerar el expediente 15-J.G.M.-14, mensaje 771 y proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal del año 2015; y

CONSIDERANDO los artículos 35 y 36 del reglamento de la Honorable Cámara,

El presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1º – Citar a los señores/as diputados/as para el día 8 de octubre de 2014 a las 11.45 horas para la realización de una sesión especial a fin de considerar el expediente 15-J.G.M.-14, mensaje 771 y proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal del año 2015.

Art. 2º – Comuníquese y archívese.

JULIÁN A. DOMÍNGUEZ.
Lucas J. Chedrese
Secretario de la C. de DD.

4

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS
Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL PARA EL
EJERCICIO FISCAL DE 2015**

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Corresponde considerar los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaídos en el proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal del año 2015 contenidos en el Orden del Día N° 863 (expediente 15-J.G.-2014).

(Orden del Día N° 863)

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 771 del 12 de sep-

tiembre de 2014 y proyecto de ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2015; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

TÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO I

Del presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional

Artículo 1° – Fíjase en la suma de pesos un billón doscientos cincuenta y un mil seiscientos treinta millones doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y siete (\$ 1.251.630.248.497) el total de los gastos corrientes y de capital del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2015,

FINALIDAD	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
Administración gubernamental	50.337.120.310	27.226.944.084	77.564.064.394
Servicios de defensa y seguridad	66.136.041.468	2.843.837.767	68.979.879.235
Servicios sociales	671.996.825.496	62.158.181.900	734.155.007.396
Servicios económicos	204.479.211.723	70.019.864.289	274.499.076.012
Deuda pública	96.432.221.460	-	96.432.221.460
TOTAL	1.089.381.420.457	162.248.828.040	1.251.630.248.497

con destino a las finalidades que se indican a continuación, y analíticamente en las planillas* 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 anexas al presente artículo.

Art. 2° – Estímase en la suma de pesos un billón doscientos dos mil seis millones cuatrocientos sesenta y tres mil cuarenta y seis (\$ 1.202.006.463.046) el cálculo de recursos corrientes y de capital de la administración nacional de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla¹ anexa N° 8 al presente artículo.

* Las planillas pueden consultarse en el expediente 15-JGM-14 (pág. 274 y ss.), publicado en el Trámite Parlamentario N°123/2014, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (<http://www.hcdn.gov.ar/>)

Recursos corrientes	1.199.658.337.531
Recursos de capital	2.348.125.515
TOTAL:	1.202.006.463.046

Art. 3° – Fíjense en la suma de pesos doscientos veinte mil ochocientos ocho millones ciento diecinueve mil ochocientos ochenta y ocho (\$ 220.808.119.888) los importes correspondientes a los gastos figurativos para transacciones corrientes y de capital de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por

dependencias/dsecretaria/NUEVO/Periodo2014/PDF/0015-JGM-2014.pdf).

contribuciones figurativas de la administración nacional en la misma suma, según el detalle que figura en las planillas* anexas 9 y 10 que forman parte del presente artículo.

Art. 4º – Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º, el resultado financiero deficitario queda estimado en la suma de pesos cuarenta y nueve mil seiscientos veintitrés millones setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y uno (\$ 49.623.785.451). Asimismo se indican a continuación las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras que se detallan en las planillas* 11, 12, 13, 14 y 15 anexas al presente artículo:

Fuentes de financiamiento	687.146.397.080
Disminución de la inversión financiera	13.496.646.611
–Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	673.649.750.469
Aplicaciones financieras	637.522.611.629
Inversión financiera	130.633.927.492
Amortización de deuda y disminución de otros pasivos	506.888.684.137

Fíjase en la suma de pesos tres mil ochocientos ochenta y cuatro millones ciento setenta mil cuarenta (\$ 3.884.170.040) el importe correspondiente a gastos figurativos para aplicaciones financieras de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas para aplicaciones financieras de la administración nacional en la misma suma.

Art. 5º – El jefe de Gabinete de Ministros, a través de decisión administrativa, distribuirá los créditos de la presente ley como mínimo a nivel de las partidas limitativas que se establezcan en la citada decisión y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes.

Asimismo en dicho acto el jefe de Gabinete de Ministros podrá determinar las facultades para disponer reestructuraciones presupuestarias en el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios (texto ordenado por decreto 438/92) y sus modificaciones.

Art. 6º – No se podrán aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra que excedan los totales fijados en las planillas* anexas al presente artículo para cada jurisdicción, organismo descentralizado e institución de la seguridad social. Exceptúase de dicha limitación a las transferencias de cargos entre ju-

risdicciones y/u organismos descentralizados y a los cargos correspondientes a las autoridades superiores del Poder Ejecutivo nacional. Quedan también exceptuados los cargos correspondientes a las funciones ejecutivas del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el decreto 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008, las ampliaciones y reestructuraciones de cargos originadas en el cumplimiento de sentencias judiciales firmes y en reclamos administrativos dictaminados favorablemente, los regímenes que determinen incorporaciones de agentes que completen cursos de capacitación específicos correspondientes a las fuerzas armadas y de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, del Servicio Exterior de la Nación, del Cuerpo de Guardaparques Nacionales, de la carrera de investigador científico-tecnológico, de la Comisión Nacional de Energía Atómica y del Régimen para el Personal de Investigación y Desarrollo de las Fuerzas Armadas. Asimismo exceptúese de la limitación para aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra que excedan los totales fijados en las planillas anexas* al presente artículo al Hospital Nacional “Profesor Alejandro Posadas”, a la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), al Tribunal de Tasaciones de la Nación y al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios con relación al Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre.

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a exceptuar de las limitaciones establecidas en el presente artículo, a los cargos correspondientes a las jurisdicciones y entidades cuyas estructuras organizativas hayan sido aprobadas durante los años 2013 y 2014.

Art. 7º – Salvo decisión fundada del jefe de Gabinete de Ministros, las jurisdicciones y entidades de la administración nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la presente ley, ni los que se produzcan con posterioridad. Las decisiones administrativas que se dicten en tal sentido tendrán vigencia durante el presente ejercicio fiscal y el siguiente para los casos en que las vacantes descongeladas no hayan podido ser cubiertas.

Quedan exceptuados de lo previsto precedentemente los cargos correspondientes a las autoridades superiores de la administración pública nacional, al personal científico y técnico de los organismos indicados en el inciso a) del artículo 14 de la ley 25.467, al régimen establecido por la decisión administrativa 609 de fecha 1º de agosto de 2014, los correspondientes a los funcionarios del Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación, los cargos del Hospital Nacional “Profesor Alejandro Posadas”, de la Administración Nacional de

* Las planillas pueden consultarse en el expediente 15-JGM-14 (pág. 274 y ss.), publicado en el Trámite Parlamentario N°123/2014, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (<http://www.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/NUEVO/Periodo2014/PDF/0015-JGM-2014.pdf>).

* Las planillas pueden consultarse en el expediente 15-JGM-14 (pág. 274 y ss.), publicado en el Trámite Parlamentario N°123/2014, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (<http://www.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/NUEVO/Periodo2014/PDF/0015-JGM-2014.pdf>).

Aviación Civil (ANAC), de la Autoridad Regulatoria Nuclear, del Tribunal de Tasaciones de la Nación, del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios con relación al Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre y los de las jurisdicciones y entidades cuyas estructuras organizativas hayan sido aprobadas durante los años 2013 y 2014, así como los del personal de las fuerzas armadas y de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, por reemplazos de agentes pasados a situación de retiro y jubilación o dados de baja durante el presente ejercicio.

Art. 8° – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley y a establecer su distribución en la medida en que las mismas sean financiadas con incremento de fuentes de financiamiento originadas en préstamos de organismos financieros internacionales de los que la Nación forme parte y los originados en acuerdos bilaterales país-país y los provenientes de la autorización conferida por el artículo 37 de la presente ley, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios financiados con fuentes de financiamiento 15-crédito interno y 22-crédito externo.

Art. 9° – El jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la administración central, de los organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social, y su correspondiente distribución, financiados con incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios, transferencias de entes del sector público nacional, donaciones y los remanentes de ejercicios anteriores que por ley tengan destino específico.

Art. 10. – Las facultades otorgadas por la presente ley al jefe de Gabinete de Ministros podrán ser asumidas por el Poder Ejecutivo nacional, en su carácter de responsable político de la administración general del país y en función de lo dispuesto por el inciso 10 del artículo 99 de la Constitución Nacional.

CAPÍTULO II

De las normas sobre gastos

Art. 11. – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156 y sus modificaciones, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero 2015 de acuerdo con el detalle obrante en la planilla* anexa al presente artículo.

* Las planillas pueden consultarse en el expediente 15-JGM-14 (pág. 274 y ss.), publicado en el Trámite Parlamentario N°123/2014, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (<http://www.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/NUEVO/Periodo2014/PDF/0015-JGM-2014.pdf>).

Art. 12. – Fíjase como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales la suma de pesos treinta y ocho mil novecientos treinta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil ciento sesenta y cuatro (\$ 38.934.999.164), de acuerdo con el detalle de la planilla* anexa al presente artículo.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a incorporar créditos, en forma adicional a lo dispuesto en el presente artículo, por la suma de pesos cuatrocientos millones (\$ 400.000.000), destinados a financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales, por una parte, y la suma de pesos seiscientos millones (\$ 600.000.000) destinados a financiar planes específicos para el apoyo a carreras y acciones universitarias en áreas estratégicas prioritarias para el desarrollo nacional, por el otro.

Las universidades nacionales deberán presentar ante la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, la información necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los recursos que se le transfieran por todo concepto. El citado ministerio podrá interrumpir las transferencias de fondos en caso de incumplimiento en el envío de dicha información, en tiempo y forma.

Art. 13. – Apruébanse para el presente ejercicio, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla* anexa a este artículo, los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado nacional, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2°, inciso a), de la ley 25.152. El jefe de Gabinete de Ministros deberá presentar informes trimestrales a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación sobre el flujo y uso de los fondos fiduciarios, detallando en su caso las transferencias realizadas y las obras ejecutadas y/o programadas.

Art. 14. – Asígnase durante el presente ejercicio la suma de pesos dos mil ciento cincuenta y cinco millones novecientos diecinueve mil (\$ 2.155.919.000) como contribución destinada al Fondo Nacional de Empleo (FNE) para la atención de programas de empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Art. 15. – El Estado nacional toma a su cargo las obligaciones generadas en el mercado eléctrico mayorista (MEM) por aplicación de la resolución 406 de fecha 8 de septiembre de 2003 de la Secretaría de Energía, correspondientes a las acreencias de Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima (NASA), de la Entidad Binacional Yacypretá, de las regalías a las

* Las planillas pueden consultarse en el expediente 15-JGM-14 (pág. 274 y ss.), publicado en el Trámite Parlamentario N°123/2014, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (<http://www.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/NUEVO/Periodo2014/PDF/0015-JGM-2014.pdf>).

provincias de Corrientes y Misiones por la generación de la Entidad Binacional Yacyretá y a los excedentes generados por el Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande, estos últimos en el marco de las leyes 24.954 y 25.671, por las transacciones económicas realizadas hasta el 31 de diciembre de 2015.

Art. 16. – Asígnase al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, en virtud de lo establecido por el artículo 31 de la ley 26.331, un monto de pesos doscientos treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil (\$ 232.450.000) y para el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos un monto de pesos catorce millones (\$ 14.000.000).

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a ampliar los montos establecidos en el párrafo precedente, en el marco de la mencionada ley.

Art. 17. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a través de la Secretaría de Transporte dependiente del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, a instrumentar los mecanismos correspondientes, a los fines de cubrir las necesidades financieras de las empresas comprendidas en el artículo 17 de la ley 26.895, hasta el 31 de diciembre de 2015.

El monto de las asistencias a realizarse deberá considerarse como transferencias corrientes y de capital según corresponda, con obligación de rendir cuentas de su aplicación a la Secretaría de Transporte dependiente del Ministerio del Interior y Transporte. La Auditoría General de la Nación efectuará las certificaciones sobre las rendiciones de cuentas de los fondos transferidos.

El monto de las asistencias realizadas en virtud de las leyes 26.412, 26.422, 26.546, 26.728, 26.784 y 26.985 deberá considerarse como transferencias corrientes y de capital según corresponda, con obligación de rendir cuentas de su aplicación a la Secretaría de Transporte dependiente del Ministerio del Interior y Transporte. La Auditoría General de la Nación efectuará las certificaciones sobre las rendiciones de cuentas de los fondos transferidos.

Art. 18. – Establécese que a partir del presente ejercicio presupuestario los recursos destinados al Fondo Nacional de Incentivo Docente y al Programa Nacional de Compensación Salarial Docente no serán inferiores a los fondos asignados en la ley 26.895. El Poder Ejecutivo nacional determinará los mecanismos de distribución que permitan asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de la ley 26.206 de Educación Nacional.

Art. 19. – Establécese la vigencia para el ejercicio fiscal 2015 del artículo 7º de la ley 26.075, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 9º de la ley 26.206, asegurando el reparto automático de los recursos a los municipios para cubrir gastos estrictamente ligados a la finalidad y función educación.

CAPÍTULO III

De las normas sobre recursos

Art. 20. – Dispónese el ingreso como contribución al Tesoro nacional de la suma de pesos un mil cuatrocientos veintinueve millones ciento setenta y cuatro mil (\$ 1.429.174.000) de acuerdo con la distribución indicada en la planilla* anexa al presente artículo. El jefe de Gabinete de Ministros establecerá el cronograma de pagos.

Art. 21. – Fijase en la suma de pesos ochenta y cinco millones setecientos siete mil novecientos setenta y dos (\$ 85.707.972) el monto de la tasa regulatoria según lo establecido por el primer párrafo del artículo 26 de la ley 24.804 - Ley Nacional de la Actividad Nuclear.

Art. 22. – Prorrógase para el ejercicio 2015 lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 26.728.

Art. 23. – Exímese del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, previsto en el título III de la ley 23.966 (t. o. 1998) y sus modificatorias; del impuesto sobre el gasoil establecido por la ley 26.028 y de todo otro tributo específico que en el futuro se imponga a dicho combustible, a las importaciones de gasoil y diésel oil y su venta en el mercado interno, realizadas durante el año 2015, destinadas a compensar los picos de demanda de tales combustibles, incluyendo las necesidades para el mercado de generación eléctrica.

Autorízase a importar bajo el presente régimen para el año 2015, el volumen de siete millones de metros cúbicos (7.000.000 m³), los que pueden ser ampliados en hasta un veinte por ciento (20 %), conforme la evaluación de su necesidad realizada en forma conjunta por la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

El Poder Ejecutivo nacional, a través de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, distribuirá el cupo de acuerdo a la reglamentación que dicte al respecto, debiendo remitir al Honorable Congreso de la Nación, en forma trimestral, el informe pertinente que deberá contener indicación de los volúmenes autorizados por empresa; evolución de los precios de mercado y condiciones de suministro e informe sobre el cumplimiento de la resolución 1.679 de fecha 23 de diciembre de 2004 de la Secretaría de Energía.

* Las planillas pueden consultarse en el expediente 15-JGM-14 (pág. 274 y ss.), publicado en el Trámite Parlamentario N°123/2014, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (<http://www.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/NUEVO/Periodo2014/PDF/0015-JGM-2014.pdf>).

En los aspectos no reglados por el presente régimen, serán de aplicación supletoria y complementaria las disposiciones de la ley 26.022.

Art. 24. – Exímese del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, previsto en el título III de la ley 23.966 (t. o. 1998) y sus modificatorias, y de todo otro tributo específico que en el futuro se imponga a dicho combustible, a las importaciones de naftas grado dos y/o grado tres de acuerdo a las necesidades del mercado y conforme a las especificaciones normadas por la resolución de la Secretaría de Energía 1.283 de fecha 6 de septiembre de 2006 y sus modificatorias y su venta en el mercado interno, realizadas durante el año 2015 destinadas a compensar las diferencias entre la capacidad instalada de elaboración de naftas respecto de la demanda total de las mismas.

Autorízase a importar bajo el presente régimen para el año 2015, el volumen de un millón de metros cúbicos (1.000.000 m³), los que pueden ser ampliados en hasta un veinte por ciento (20 %), conforme la evaluación de su necesidad realizada en forma conjunta por la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

El Poder Ejecutivo nacional, a través de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, distribuirá el cupo de acuerdo a la reglamentación que dicte al respecto, debiendo remitir al Honorable Congreso de la Nación, en forma trimestral, el informe pertinente que deberá contener indicación de los volúmenes autorizados por empresa; evolución de los precios de mercado y condiciones de suministro.

Los sujetos pasivos comprendidos en la ley 23.966 que realicen las importaciones de naftas para su posterior venta exenta en los términos de los párrafos precedentes, deberán cumplir con los requisitos que establezca la reglamentación sobre los controles a instrumentar para dicha operatoria por parte de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas.

A los fines de las disposiciones mencionadas se entenderá por nafta al combustible definido como tal en el artículo 4° del anexo al decreto 74 de fecha 22 de enero de 1998 y sus modificatorias, reglamentario del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural.

Art. 25. – Extiéndense los plazos previstos en los artículos 2° y 5° de la ley 26.360 y su modificatoria ley 26.728, para la realización de inversiones en obras de infraestructura, hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive.

Se entenderá que existe principio efectivo de ejecución cuando se hayan realizado erogaciones de fondos asociados al proyecto de inversión entre el 1° de octubre de 2010 y el 31 de diciembre de 2015, ambas

fechas inclusive, por un monto no inferior al quince por ciento (15 %) de la inversión prevista, aun cuando las obras hayan sido iniciadas entre el 1° de octubre de 2007 y el 30 de septiembre de 2010.

Art. 26. – Sustitúyese el inciso e) del artículo 5° de la ley 26.360 y su modificatoria ley 26.728, por el siguiente texto:

e) Para inversiones realizadas durante el período comprendido entre el 1° de octubre de 2010 y el 31 de diciembre de 2015.

I. En obras de infraestructura iniciadas en dicho período: como mínimo en la cantidad de cuotas anuales, iguales y consecutivas que surja de considerar su vida útil reducida al setenta por ciento (70 %) de la estimada.

Art. 27. – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, en la oportunidad de proceder a la distribución de los créditos aprobados por el artículo 1° de la presente ley a incorporar en la Jurisdicción 56 Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, los saldos de recursos remanentes recaudados en el año 2013, por la suma de pesos cuarenta y cuatro millones quinientos once mil ciento noventa y uno (\$ 44.511.191) correspondiente a las leyes 15.336, 24.065 y 23.966.

CAPÍTULO IV

De los cupos fiscales

Art. 28. – Fíjase el cupo anual al que se refiere el artículo 3° de la ley 22.317 y el artículo 7° de la ley 25.872, en la suma de pesos trescientos treinta millones (\$ 330.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) Pesos treinta y ocho millones (\$ 38.000.000) para el Instituto Nacional de Educación Tecnológica;
- b) Pesos ochenta millones (\$ 80.000.000) para la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional;
- c) Pesos doce millones (\$ 12.000.000) para la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (inciso d) del artículo 5° de la ley 25.872);
- d) Pesos doscientos millones (\$ 200.000.000) para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Déjase establecido que el monto del crédito fiscal a que se refiere la ley 22.317 será administrado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, en el ámbito del Ministerio de Educación.

Art. 29. – Fíjase el cupo anual establecido en el artículo 9°, inciso b), de la ley 23.877 en la suma de pesos cien millones (\$ 100.000.000). La autoridad de aplicación de la ley 23.877 distribuirá el cupo asignado para la operatoria establecida con el objeto de contribuir a

la financiación de los costos de ejecución de proyectos de investigación y desarrollo en las áreas prioritarias de acuerdo con el decreto 270 de fecha 11 de marzo de 1998 y para financiar proyectos en el marco del Programa de Fomento a la Inversión de Capital de Riesgo en Empresas de las Áreas de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva según lo establecido por el decreto 1.207 de fecha 12 de septiembre de 2006.

CAPÍTULO V

De la cancelación de deudas de origen previsional

Art. 30. – Establécese como límite máximo la suma de pesos diez mil quinientos millones (\$ 10.500.000.000) destinada al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Art. 31. – Dispónese el pago en efectivo por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), de las deudas previsionales consolidadas en el marco de la ley 25.344, por la parte que corres-

ponde abonar mediante la colocación de instrumentos de la deuda pública.

Art. 32. – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a ampliar el límite establecido en el artículo 30 de la presente ley para la cancelación de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, en la medida que el cumplimiento de dichas obligaciones así lo requiera. Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Art. 33. – Establécese como límite máximo la suma de pesos un mil cuatrocientos cincuenta y seis millones quinientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta (\$ 1.456.535.240) destinada al pago de sentencias judiciales por la parte que corresponda abonar en efectivo por todo concepto, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, de acuerdo con el siguiente detalle:

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES	850.000.000
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA	392.000.000
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	171.535.240
GENDARMERÍA NACIONAL	25.000.000.
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	18.000.000

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el límite establecido en el presente artículo para la cancelación de deudas previsionales, reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, cuando el cumplimiento de dichas obligaciones así lo requiera.

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Art. 34. – Los organismos a que se refiere el artículo 33 de la presente ley deberán observar para la cancelación de las deudas previsionales el orden de prelación estricto que a continuación se detalla:

- a) Sentencias notificadas en períodos fiscales anteriores y aún pendientes de pago;
- b) Sentencias notificadas en el año 2015.

En el primer caso se dará prioridad a los beneficiarios de mayor edad. Agotadas las sentencias notifica-

das en períodos anteriores al año 2015, se atenderán aquellas incluidas en el inciso b), respetando estrictamente el orden cronológico de notificación de las sentencias definitivas.

CAPÍTULO VI

De las jubilaciones y pensiones

Art. 35. – Establécese, a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, que la participación del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, referida en los artículos 18 y 19 de la ley 22.919, no podrá ser inferior al cuarenta y seis por ciento (46 %) del costo de los haberes remunerativos de retiro, indemnizatorios y de pensión de los beneficiarios.

Art. 36. – Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones otorgadas en virtud de la ley 13.337 que hubieran caducado o caduquen durante el presente ejercicio.

Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones graciabiles que fueran otorgadas por la ley 25.967.

Las pensiones graciabiles prorrogadas por la presente ley, las que se otorgaren y las que hubieran sido prorrogadas por las leyes 23.990, 24.061, 24.191, 24.307, 24.447, 24.624, 24.764, 24.938, 25.064, 25.237, 25.401, 25.500, 25.565, 25.725, 25.827, 25.967, 26.078, 26.198, 26.337, 26.422 y 26.546, prorrogada en los términos del decreto 2.053 de fecha 22 de diciembre de 2010 y complementada por el decreto 2.054 del 22 de diciembre de 2010, por la ley 26.728, por la ley 26.784 y por la ley 26.895 deberán cumplir con las condiciones indicadas a continuación:

- a) No ser el beneficiario titular de un bien inmueble cuya valuación fiscal fuere equivalente o superior a pesos cien mil (\$ 100.000);
- b) No tener vínculo hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el legislador solicitante;
- c) No podrán superar en forma individual o acumulativa la suma equivalente a una (1) jubilación mínima del Sistema Integrado Previsional Argentino y serán compatibles con cualquier otro ingreso siempre que, la suma total de estos últimos, no supere dos (2) jubilaciones mínimas del referido sistema.

En los supuestos en que los beneficiarios sean menores de edad, con excepción de quienes tengan capacidades diferentes, las incompatibilidades serán evaluadas en relación a sus padres, cuando ambos convivan con el menor. En caso de padres separados de hecho o judicialmente, divorciados o que hayan incurrido en abandono del hogar, las incompatibilidades sólo serán evaluadas en relación al progenitor que cohabite con el beneficiario.

En todos los casos de prórrogas aludidos en el presente artículo, la autoridad de aplicación deberá mantener la continuidad de los beneficios hasta tanto se comprueben fehacientemente las incompatibilidades mencionadas. En ningún caso, se procederá a suspender los pagos de las prestaciones sin previa notificación o intimación para cumplir con los requisitos formales que fueren necesarios.

Las pensiones graciabiles que hayan sido dadas de baja por cualquiera de las causales de incompatibilidad serán rehabilitadas una vez cesados los motivos que hubieran dado lugar a su extinción siempre que las citadas incompatibilidades dejaren de existir dentro del plazo establecido en la ley que las otorgó.

CAPÍTULO VII

De las operaciones de crédito público

Art. 37. – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificaciones, a los

entes que se mencionan en la planilla* anexa al presente artículo a realizar operaciones de crédito público por los montos, especificaciones y destino del financiamiento indicados en la referida planilla.

Los importes indicados en la misma corresponden a valores efectivos de colocación. El uso de esta autorización deberá ser informado de manera fehaciente y detallada a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, dentro del plazo de treinta (30) días de efectivizada la operación de crédito público.

El órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la administración central.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas podrá efectuar modificaciones a las características detalladas en la mencionada planilla a los efectos de adecuarlas a las posibilidades de obtención de financiamiento, lo que deberá informarse de la misma forma y modo establecidos en el segundo párrafo.

Art. 38. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a integrar el Fondo del Desendeudamiento Argentino, creado por el decreto 298 de fecha 1º de marzo de 2010, por hasta la suma de dólares estadounidenses once mil ochocientos ochenta y nueve millones doscientos mil (u\$s 11.889.200.000).

Los recursos que conformen el Fondo del Desendeudamiento Argentino se destinarán, en la medida que ello disminuya el costo financiero por ahorro en el pago de intereses, a la cancelación de servicios de la deuda pública con tenedores privados correspondientes al ejercicio fiscal 2015 y, en caso de resultar un excedente y siempre que tengan efecto monetario neutro, a financiar gastos de capital.

A tales fines, autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a colocar, con imputación a la planilla anexa al artículo 37 de la presente ley, al Banco Central de la República Argentina, una o más letras intransferibles, denominadas en dólares estadounidenses, amortizables íntegramente al vencimiento, con un plazo de amortización de diez (10) años, que devengarán una tasa de interés igual a la que devenguen las reservas internacionales del Banco Central de la República Argentina por el mismo período, hasta un máximo de la tasa LIBOR anual, menos un (1) punto porcentual y cuyos intereses se cancelarán semestralmente.

Los referidos instrumentos podrán ser integrados exclusivamente con reservas de libre disponibilidad; se considerarán comprendidos en las previsiones del ar-

* Las planillas pueden consultarse en el expediente 15-JGM-14 (pág. 274 y ss.), publicado en el Trámite Parlamentario N° 123/2014, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (<http://www.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/NUEVO/Periodo2014/PDF/0015-JGM-2014.pdf>).

título 33 de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina, y no se encuentran alcanzados por la prohibición de los artículos 19, inciso *a*) y 20 de la misma.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas deberá informar periódicamente a la comisión bicameral creada por el artículo 6° del decreto 298 de fecha 1° de marzo de 2010 el uso de los recursos que componen el Fondo del Desendeudamiento Argentino.

Art. 39. – Fíjase en la suma de pesos cuarenta y ocho mil millones (\$ 48.000.000.000) y en la suma de pesos veinticinco mil millones (\$ 25.000.000.000) los montos máximos de autorización a la Tesorería General de la Nación dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), respectivamente, para hacer uso transitoriamente del crédito a corto plazo a que se refieren los artículos 82 y 83 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156 y sus modificaciones.

Art. 40. – Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a la emisión y colocación de letras del Tesoro a plazos que no excedan el ejercicio financiero hasta alcanzar un importe en circulación del valor nominal de pesos diecinueve mil millones (\$ 19.000.000.000), o su equivalente en otras monedas, a los efectos de ser utilizadas como garantía por las adquisiciones de combustibles líquidos y gaseosos, la importación de energía eléctrica, la adquisición de aeronaves, así como también de componentes extranjeros y bienes de capital de proyectos y obras públicas nacionales, realizadas o a realizarse.

Dichos instrumentos podrán ser emitidos en la moneda que requiera la constitución de las citadas garantías, rigiéndose la emisión, colocación, liquidación y registro de las mismas, por lo dispuesto en el artículo 82 del anexo al decreto 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007. En forma previa a la emisión de las mismas, deberá estar comprometida la partida presupuestaria asignada a los gastos garantizados.

Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a disponer la aplicación de las citadas partidas presupuestarias a favor del Estado nacional, ante la eventual realización de las garantías emitidas en virtud del presente artículo, y asimismo, a dictar las normas aclaratorias, complementarias y de procedimiento relacionadas con las facultades otorgadas en el mismo.

Art. 41. – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a realizar operaciones de crédito público adicionales a las autorizadas por el artículo 37 de la pre-

sente ley, cuyo detalle figura en la planilla* anexa al presente artículo, hasta un monto máximo de dólares estadounidenses cincuenta mil trescientos treinta y un millones quinientos cinco mil cuatrocientos veinte (u\$s 50.331.505.420) o su equivalente en otras monedas.

El Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, determinará de acuerdo con las ofertas de financiamiento que se verifiquen y hasta el monto señalado, la asignación del financiamiento entre las inversiones señaladas y solicitará al órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera a instrumentarlas.

El uso de esta autorización deberá ser informado de manera fehaciente y detallada, dentro del plazo de treinta (30) días de efectivizada la operación de crédito público, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a reasignar, en la medida que las condiciones económico-financieras lo requieran los montos determinados, entre los proyectos listados en el anexo del presente artículo, sin sobrepasar el monto máximo global.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, en la medida en que se perfeccionen las operaciones de crédito aludidas, a realizar las ampliaciones presupuestarias correspondientes a fin de posibilitar la ejecución de las mismas.

Art. 42. – Mantiénesse durante el ejercicio 2015 la suspensión dispuesta en el artículo 1° del decreto 493 de fecha 20 de abril de 2004.

Art. 43. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a realizar operaciones de crédito público, cuando las mismas excedan el Ejercicio 2015, por los montos, especificaciones, período y destino de financiamiento detallados en la planilla* anexa al presente artículo.

El órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la administración central, siempre que las mismas hayan sido incluidas en la ley de presupuesto del ejercicio respectivo.

Art. 44. – Mantiénesse el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del gobierno nacional dispuesto en el artículo 56 de la ley 26.895, hasta la finalización del proceso de reestructuración de la totalidad de la deuda pública contraída originalmente con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, o en virtud de normas dictadas antes de esa fecha.

* Las planillas pueden consultarse en el expediente 15-JGM-14 (pág. 274 y ss.), publicado en el Trámite Parlamentario N°123/2014, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (<http://www.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/NUEVO/Periodo2014/PDF/0015-JGM-2014.pdf>).

Art. 45. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública referida en el artículo 44 de la presente ley, en los términos del artículo 65 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificaciones, y con los límites impuestos por la ley 26.886, quedando facultado el Poder Ejecutivo nacional para realizar todos aquellos actos necesarios para la conclusión del citado proceso, a fin de adecuar los servicios de la misma a las posibilidades de pago del Estado nacional en el mediano y largo plazo.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas informará semestralmente al Honorable Congreso de la Nación, el avance de las tratativas y los acuerdos a los que se arribe durante el proceso de negociación.

Los servicios de la deuda pública del gobierno nacional, correspondientes a los títulos públicos comprendidos en el régimen de la ley 26.017, están incluidos en el diferimiento indicado en el artículo 44 de la presente ley.

Los pronunciamientos judiciales firmes, emitidos contra las disposiciones de la ley 25.561, el decreto 471 de fecha 8 de marzo de 2002, y sus normas complementarias, recaídos sobre dichos títulos, se encuentran alcanzados por lo dispuesto en el párrafo anterior.

Art. 46. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a negociar la reestructuración de las deudas con acreedores oficiales del exterior que las provincias le encomienden. En tales casos el Estado nacional podrá convertirse en el deudor o garante frente a los citados acreedores en la medida que la jurisdicción provincial asuma con el Estado nacional la deuda resultante en los términos en que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, determine.

A los efectos de la cancelación de las obligaciones asumidas, las jurisdicciones provinciales deberán afianzar dicho compromiso con los recursos tributarios coparticipables.

Art. 47. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a otorgar avales, fianzas o garantías de cualquier naturaleza a efectos de garantizar las obligaciones destinadas al financiamiento de las obras de infraestructura y/o equipamiento cuyo detalle figura en la planilla* anexa al presente artículo y hasta el monto máximo global de dólares estadounidenses cuarenta y siete mil seiscientos veinte millones (u\$s 47.620.000.000), o su equivalente en otras monedas, más los montos

necesarios para afrontar el pago de intereses y demás accesorios.

El Poder Ejecutivo nacional a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, solicitará al Órgano Coordinador de los Sistemas de Administración Financiera el otorgamiento de los avales, fianzas o garantías correspondientes, los que serán endosables en forma total o parcial e incluirán un monto equivalente al capital de la deuda garantizada con más el monto necesario para asegurar el pago de los intereses correspondientes y demás accesorios.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a reasignar, en la medida que las condiciones económico-financieras lo requieran, los montos determinados, entre los proyectos listados en el anexo del presente artículo, sin sobrepasar el monto máximo global.

Art. 48. – Facúltase al órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera a otorgar avales del Tesoro nacional por las operaciones de crédito público de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa* al presente artículo, y por los montos máximos determinados en la misma o su equivalente en otras monedas, más los montos necesarios para afrontar el pago de intereses y demás accesorios debidamente cuantificados.

Art. 49. – Dentro del monto autorizado para la jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública, se incluye la suma de pesos treinta millones (\$ 30.000.000) destinada a la atención de las deudas referidas en los incisos b) y c) del artículo 7º de la ley 23.982.

Art. 50. – Fíjase en pesos dos mil seiscientos millones (\$ 2.600.000.000) el importe máximo de colocación de bonos de consolidación y de bonos de consolidación de deudas previsionales, en todas sus series vigentes, para el pago de las obligaciones contempladas en el artículo 2º, inciso f), de la ley 25.152, las alcanzadas por el decreto 1.318 de fecha 6 de noviembre de 1998 y las referidas en el artículo 127 de la ley 11.672 - Complementaria Permanente de Presupuesto (t. o. 2014) por los montos que en cada caso se indican en la planilla anexa* al presente artículo. Los importes indicados en la misma corresponden a valores efectivos de colocación.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas podrá realizar modificaciones dentro del monto total fijado en este artículo.

CAPÍTULO VIII

De las relaciones con las provincias

Art. 51. – Fíjense los importes a remitir en forma mensual y consecutiva, durante el presente ejercicio,

* Las planillas pueden consultarse en el expediente 15-JGM-14 (pág. 274 y ss.), publicado en el Trámite Parlamentario N°123/2014, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (<http://www.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/NUEVO/Periodo2014/PDF/0015-JGM-2014.pdf>).

* Las planillas pueden consultarse en el expediente 15-JGM-14 (pág. 274 y ss.), publicado en el Trámite Parlamentario N°123/2014, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (<http://www.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/NUEVO/Periodo2014/PDF/0015-JGM-2014.pdf>).

en concepto de pago de las obligaciones generadas por el artículo 11 del Acuerdo Nación-Provincias, sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, celebrado entre el Estado nacional, los Estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 27 de febrero de 2002 ratificado por la ley 25.570, destinados a las provincias que no participan de la reprogramación de la deuda prevista en el artículo 8° del citado acuerdo, las que se determinan seguidamente: provincia de La Pampa, pesos tres millones trescientos sesenta y nueve mil cien (\$ 3.369.100); provincia de Santa Cruz, pesos tres millones trescientos ochenta mil (\$ 3.380.000); provincia de Santiago del Estero, pesos seis millones setecientos noventa y cinco mil (\$ 6.795.000); provincia de Santa Fe, pesos catorce millones novecientos setenta mil cien (\$ 14.970.100) y provincia de San Luis, pesos cuatro millones treinta y un mil trescientos (\$ 4.031.300).

Art. 52. – Prorróganse para el ejercicio 2015 las disposiciones contenidas en los artículos 1° y 2° de la ley 26.530. Invítase a las provincias a adherir a esta prórroga.

Art. 53. – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2015 el plazo máximo establecido en el artículo 3° de la ley 25.917.

Art. 54. – Establécese que los recursos existentes al 31 de diciembre del año anterior correspondientes al fondo establecido por el inciso *d*) del artículo 3° de la ley 23.548 que se asignen de conformidad a las facultades del Ministerio del Interior y Transporte y se destinen a la cancelación parcial de la deuda del Programa Federal de Desendeudamiento, se distribuirán como aplicación financiera.

CAPÍTULO IX

Otras disposiciones

Art. 55. – Dase por prorrogado todo plazo establecido oportunamente por la Jefatura de Gabinete de Ministros para la liquidación o disolución definitiva de todo ente, organismo, instituto, sociedad o empresa del Estado que se encuentre en proceso de liquidación de acuerdo con los decretos 2.148 de fecha 19 de octubre de 1993 y 1.836 de fecha 14 de octubre de 1994, y cuya prórroga hubiera sido establecida por decisión administrativa.

Establécese como fecha límite para la liquidación definitiva de los entes en proceso de liquidación mencionados en el párrafo anterior el 31 de diciembre de 2015 o hasta que se produzca la liquidación definitiva de los procesos liquidatorios de los entes alcanzados en la presente prórroga, por medio de la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que así lo disponga, lo que ocurra primero.

Art. 56. – Exímese del impuesto establecido por la Ley de Impuesto a las Ganancias (t. o. 1997) y sus modificaciones y la del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta establecido por la ley 25.063 y

sus modificaciones a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (CUIT 30-71069599-3), a la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (CUIT 30-71068177-1) y a Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima (CUIT 30-71410144-3), siempre que el ciento por ciento (100 %) del capital accionario de dichas empresas fuere propiedad del Estado nacional.

Asimismo, condónase el pago de las deudas, cualquiera sea el estado en que las mismas se encuentren, que se hubiesen generado hasta la fecha de entrada en vigencia de esta ley por las empresas y en concepto de los impuestos mencionados en el párrafo precedente. La condonación alcanza al capital adeudado, los intereses resarcitorios y/o punitivos y/o los previstos en el artículo 168 de la ley 11.683 (t. o. 1998) y sus modificaciones, multas y demás sanciones relativos a dichos gravámenes.

Art. 57. – Exímese del pago de los derechos de importación que gravan las importaciones para consumo de material rodante –locomotoras, unidades autopropulsadas y material remolcado–, de los restos directamente relacionados con dichas mercaderías y de rieles, destinados a proyectos de inversión para el fortalecimiento y mejoramiento del Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros y de Cargas, que sean adquiridos por el Estado nacional, las provincias, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (CUIT 30-71069599-3), la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (CUIT 30-71068177-1) o Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima (CUIT 30-71410144-3). Dichas importaciones estarán también exentas del impuesto al valor agregado. Los beneficios aquí dispuestos regirán hasta el día 31 de diciembre de 2016, inclusive.

Estas exenciones sólo serán aplicables si las mercaderías fueren nuevas y la industria nacional no estuviere en condiciones de proveerlas.

Art. 58. – Prorrógase la vigencia del Fondo Nacional de Turismo constituido por el artículo 24 de la ley 25.997, por el término de diez (10) años, a partir del 5 de enero de 2015.

Art. 59. – Delégase en el señor jefe de Gabinete de Ministros la facultad de crear en el ámbito del Ministerio de Salud, como organismos descentralizados a su cargo, al Instituto Nacional del Cáncer y al Instituto Nacional de Medicina Tropical, los que actualmente funcionan como organismos desconcentrados de esa jurisdicción, en virtud de las disposiciones del decreto 1.286 de fecha 9 de septiembre de 2010 y del decreto 125 de fecha 8 de febrero de 2011, respectivamente, exceptuándolo a tales fines de los alcances de las disposiciones del artículo 5° de la ley 25.152 y sus modificaciones.

Art. 60. – Sustitúyese el artículo 101 de la ley 11.672 - Complementaria Permanente de Presupuesto (t. o. 2014) por el siguiente:

Artículo 101: El producido de la venta de bienes muebles e inmuebles situados en el exterior, pertenecientes al dominio privado de la Nación y asignados en uso al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto será afectado a la adquisición, en el mismo ámbito, de bienes muebles o inmuebles y/o su construcción y/o equipamiento. Facúltase al señor jefe de Gabinete de Ministros para efectuar las adecuaciones presupuestarias a que dé lugar el presente artículo.

Art. 61. – Prorróganse para el ejercicio 2015 las disposiciones del artículo 62 de la ley 26.784.

Art. 62. – Establécese que las importaciones para consumo de los bienes de capital y sus componentes incluidos en proyectos y obras de hidrocarburos y energía eléctrica, efectuadas por Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA) (CUIT 30-70909972-4), estarán exentas del impuesto al valor agregado y de los derechos de importación, en la medida que tales importaciones hayan sido encomendadas por el Estado nacional o por la autoridad regulatoria competente.

Estas exenciones sólo serán aplicables si las mercaderías fueren nuevas y la industria nacional no estuviere en condiciones de proveerlas.

Art. 63. – Exímese a la sociedad Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AySA S.A.) (CUIT 30-70956507-5) del pago de los derechos de importación que gravan las importaciones para consumo de bienes de capital y sus componentes, destinados al proyecto Sistema Riachuelo, proyecto Río Subterráneo Sur, proyecto Ampliación Planta potabilizadora de agua Manuel Belgrano, proyecto de expansión del servicio medido y/o otras obras del Plan de Expansión, mantenimiento y mejoras de los servicios de provisión de agua potable y saneamiento de líquidos cloacales. Los beneficios aquí dispuestos regirán hasta el día 31 de diciembre de 2016, inclusive.

Estas exenciones sólo serán aplicables si las mercaderías fueren nuevas y la industria nacional no estuviere en condiciones de proveerlas.

Art. 64. – Autorízase a iniciar el proceso de contratación de las Obras de Infraestructura Hidroeléctrica Chihuidos I, Portezuelo del Viento, Los Blancos, Punta Negra y Potrero del Clavillo.

Asimismo autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a efectos de comprometer la ejecución de los mencionados proyectos, así como propiciar su inclusión en los ejercicios siguientes hasta su finalización.

Art. 65. – Amplíase la vigencia del Fondo Hídrico de Infraestructura creado por la ley, 26.181, hasta el 31 de diciembre del año 2035.

Art. 66. – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificaciones, la contratación de las obras que se indican en el párrafo siguiente, cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero 2015, en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Obra denominada Construcción Centro Cultural Embajada de Chile por un monto de dólares estadounidenses doce millones ciento cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco (u\$s 12.154.995). Obra denominada Mejoramiento Integral de la Cuenca del Río Bermejo por un monto de dólares estadounidenses cuarenta y cinco millones quinientos treinta mil (u\$s 45.530.000).

Art. 67. – Prorróganse para el ejercicio 2015 las disposiciones del artículo 36 de la ley 26.895.

Art. 68. – Facúltase al órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera del sector público nacional a realizar operaciones de crédito público adicionales a las autorizadas en el artículo 37 de la presente ley, con el fin de disponer un aporte de capital a favor del Fondo Fiduciario del Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar. Bicentenario) por un importe de pesos quince mil millones (\$ 15.000.000.000), mediante la emisión de letras del Tesoro a dos (2) años de plazo, en los términos y condiciones que fije el órgano responsable de la coordinación de los Sistemas de Administración Financiera del Sector Público Nacional.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, en la medida en que se perfeccione el uso de la presente autorización, a realizar las ampliaciones presupuestarias correspondientes a fin de posibilitar la ejecución de las mismas.

Art. 69. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a crear y/o constituir y/o participar en fideicomisos con sociedades de garantía recíproca destinados al otorgamiento de avales para la facilitación del acceso al crédito a los beneficiarios del Programa Federal de Reconversion Productiva.

Art. 70. – Condónase el pago de las deudas en concepto del impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias –cualquiera sea el estado en que las mismas se encuentren–, que se hubiesen generado hasta la fecha de entrada en vigencia de esta ley, por los fideicomisos constituidos por un organismo del Estado nacional, provincial, municipal y/o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en carácter de fiduciante, y el Banco de la Nación Argentina en carácter de fiduciario. La condonación alcanza al capital adeudado, intereses resarcitorios y/o punitivos y/o los previstos en el artículo 168 de la ley 11.683 (t. o. 1998) y sus modificaciones, multas y demás sanciones relativos a dicho gravamen, en cualquier estado que las mismas se encuentren.

CAPÍTULO X

De la ley complementaria permanente de presupuesto

Art. 71. – Incorpóranse a la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014), los artículos 54 y 56 de la presente ley.

TÍTULO II

Presupuesto de gastos y recursos de la administración central

Art. 72. – Detállanse en las planillas resumen* 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, anexas al presente título, los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a la administración central.

TÍTULO III

Presupuesto de gastos y recursos de organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social

Art. 73. – Detállanse en las planillas resumen* 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A y 9A anexas al presente

* Las planillas pueden consultarse en el expediente 15-JGM-14 (pág. 274 y ss.), publicado en el Trámite Parlamentario N°123/2014, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (<http://www.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/NUEVO/Periodo2014/PDF/0015-JGM-2014.pdf>).

título los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a los organismos descentralizados.

Art. 74. – Detállanse en las planillas resumen* 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B, 7B, 8B y 9B anexas al presente título los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a las instituciones de la seguridad social.

Art. 75. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 30 de septiembre de 2014.

Roberto J. Feletti. – Eric Calcagno y Maillmann. – María L. Alonso. – José R. Uñac. – Andrés R. Arregui. – Luis E. Basterra. – Nora E. Bedano. – Juan Cabandié. – Jorge A. Cejas. – Marcos Cleri. – Alfredo C. Dato. – Anabel Fernández Sagasti. – Ana C. Gaillard. – Andrea F. García. – Carlos S. Heller. – Manuel H. Juárez. – Pablo F. Kosiner. – Carlos M. Kunkel. – Oscar Anselmo Martínez. – Mario A. Metaza. – Carlos J. Moreno. – Juan M. País. – Nanci M. Parrilli. – Juan M. Pedrini. – Martín A. Pérez. – Rubén A. Rivarola. – Carlos G. Rubin. – Alex R. Ziegler.

* Diputados de la Nación (<http://www.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/NUEVO/Periodo2014/PDF/0015-JGM-2014.pdf>).

CAPÍTULO VII

Planilla Anexa al Artículo 41

OPERACIONES DE CREDITO PÚBLICO ADICIONALES

JURISDICCIÓN ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MÁXIMO AUTORIZADO EN DÓLARES (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)	PLAZO MÍNIMO DE AMORTIZACIÓN	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Administración Central	Títulos o Préstamo	1.600.000.000	1 año	Ejecución de proyectos ferroviarios y adquisición de equipamiento ferroviario y naval en el marco de los acuerdos celebrados con la República Popular de China.
Administración Central	Títulos o Préstamo	3.000.000.000	2 meses	Proyectos Energéticos – Inversiones para las actividades de exploración, explotación, refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos y combustibles.
Administración Central	Títulos o Préstamo	6.000.000.000	2 meses	Obras de Gas - Ampliación de Gasoductos – Redes de Distribución – Adquisición de Gas Natural y/o combustibles líquidos – Gas Natural Licuado – Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA).
Administración Central	Títulos o Préstamo	400.000.000	2 meses	Obra de Infraestructura Hídrica – Azud de derivación sobre el río Salado y canal de enlace a los sistemas embalse Figueroa, Canal de Dios y de la Patria.
Administración Central	Títulos o Préstamo	9.000.000.000	2 meses	Obras de Infraestructura Hidroeléctrica Dr. Néstor Kirchner-Jorge Cepernic, Chihuidos, Los Blancos, Portezuelo del Viento, Punta Negra y Potrero del Clavillo.
Administración Central	Títulos o Préstamo	950.000.000	2 meses	Plan director de Obras de AYSA S.A. - Emisario Berazategui, Estación de Bombeo Berazategui y río Subterráneo Sur.
Administración Central	Títulos o Préstamo	300.000.000	6 meses	Inversiones en Aeronaves.
Administración Central	Títulos o Préstamo	500.000.000	2 meses	Obras de Saneamiento y Limpieza de la cuenca Matanza – Riachuelo.

Administración Central	Títulos o Préstamo	400.000.000	2 meses	Obras de Telecomunicaciones – Construcción Tendido y/o iluminación de fibra óptica - Construcción del Sistema Satelital – ARSAT II-III – Torre Bicentenario – Torre única de Comunicaciones
Administración Central	Títulos o Préstamo	510.000.000	2 meses	Prolongación vida Central Atómica Embalse –CAREM
Administración Central	Títulos o Préstamo	11.000.000.000	2 meses	Centrales Nucleares
Administración Central	Títulos o Préstamo	5.000.000.000	2 meses	Obras de Generación, Transporte, distribución de Energía-Adquisición de Energía o Combustibles.
Administración Central	Títulos o Préstamo	2.000.000.000	2 meses	Proyectos Energéticos en el Marco del Convenio Bilateral con la República Popular China
Administración Central	Títulos o Préstamo	1.420.000.000	2 meses	Terminación y Cierre del Ciclo Combinado Barragán y Brigadier López – Energías Renovables – Adquisición de Barcazas – Nuevo Ciclo Combinado – Central Térmica Belgrano II
Administración Central	Títulos o Préstamo	1.500.000.000	2 meses	Obras de Generación de Energía Eléctrica (Vuelta de Obligado – Guillermo Brown – Obras Eléctricas)
Administración Central	Títulos o Préstamo	2.500.000.000	2 meses	Obras Hidroeléctricas o Adquisición de Energía en el marco de Convenio con la República del Paraguay.
Administración Central	Títulos o Préstamo	650.000.000	2 meses	Acueductos Regionales Santa Rosa, Chaco, Formosa, Prov. de Santa Fe, Bahía Blanca y Puelén-Chacharramendi -
Administración Central	Títulos o Préstamo	1.800.000.000	1 año 2 meses	Obras de Infraestructura Ferroviaria – Soterramiento de Vías Ferroviarias
Administración Central	Títulos o Préstamo	220.000.000	3 años	Proyectos de Infraestructura Ferroviaria
Administración Central	Títulos o Préstamo	100.000.000	2 meses	Nueva Planta Química DIOXITEK
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	Títulos o Préstamo	130.000.000	2 meses	Contratos de Colocación en Órbita de Satélites del Plan Espacial Nacional, para desarrollo de satélites y desarrollos conexos al Curso de Acción Acceso al Espacio.
Administración Central	Préstamo	87.796.380	4 años	Helicópteros – Prefectura
Administración Central	Préstamo	82.809.040	4 años	Provisión de tres helicópteros para la Campaña Antártica (Logística)
Administración Central	Préstamo	118.000.000	4 años	Adquisición de tanques (TAM)
Administración Central	Préstamo	670.000.000	4 años	Plan Nacional de Riego
Administración Central	Préstamo	187.000.000	4 años	Adquisición de buques
Administración Central	Préstamo	150.000.000	4 años	Adquisición de hospitales reubicables
Administración Central	Préstamo	55.900.000	4 años	Producción de equipos militares de comunicaciones
Monto máximo global		50.331.505.420		

CAPÍTULO VII
Planilla Anexa al Artículo 43

OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO PLURIANUALES

JURISDICCIÓN ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MÁXIMO AUTORIZADO EN DÓLARES (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)			PLAZO MÍNIMO DE AMORTIZACIÓN	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
		2016	2017	Resto		
Administración Central	Títulos o Préstamo	91.185.410	70.921.986	156.838.906	2 meses	Obras de Infraestructura Hídrica - Azud de Derivación sobre el Río Salado y Canal de enlace a los sistemas Embalse Figueroa, Canal de Dios y de la Patria.
Administración Central	Títulos o Préstamo	100.000.000	125.000.000	125.000.000	2 meses	Acueductos Regionales: Santa Rosa, Chaco, Formosa, Pcia. de Santa Fe, Bahía Blanca y Puelén-Chacharramendi.

Administración Central	Títulos o Préstamo	2.000.000.000	2.500.000.000	1.000.000.000	2 meses	Obras de Infraestructura Energética - Hidroeléctrica Dr. Néstor Kirchner, Gobernador Jorge Cepernic, Chihuidos I, Portezuelo del Viento, Potrero del Clavillo, Los Blancos y Punta Negra.
Administración Central	Títulos o Préstamo	177.000.000	169.000.000	333.000.000	2 meses	Plan director de Obras de AySA S.A. – Emisario Berazategui, Estación de Bombeo Berazategui y río Subterráneo Sur.
Administración Central	Títulos o Préstamo	150.000.000	200.000.000	200.000.000	2 meses	Obras de Telecomunicaciones - Construcción tendido y/o iluminación de fibra óptica - Construcción del Sistema Satelital – AR-SAT II-III - Torre Bicentenario - Torre única de Comunicaciones.
Administración Central	Títulos o Préstamo	356.000.000	154.000.000	250.000.000	2 meses	Prolongación vida Central Atómica Embalse CAREM.
Administración Central	Títulos o Préstamo	242.000.000	955.000.000	9.803.000.000	3 meses	Centrales Nucleares.
Administración Central	Títulos o Préstamo	530.000.000	530.000.000	250.000.000	2 meses	Obras de Saneamiento y limpieza de la cuenca Matanza-Riachuelo.
Administración Central	Títulos o Préstamo	400.000.000	400.000.000	400.000.000	2 meses	Obras de Gas – Ampliación de Gasoductos – Redes de Distribución – Adquisición de Gas Natural y/o combustibles líquidos – Gas Natural Licuado – Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA).
Administración Central	Títulos o Préstamo	540.000.000	6.000.000	500.000.000	2 meses	Proyectos Energéticos - Inversiones para las actividades de exploración, explotación, refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos y combustibles.
Administración Central	Títulos o Préstamo	750.000.000	600.000.000	70.000.000-	2 meses	Terminación y cierre de Ciclo Combinado Barragán y Brigadier López - Energías Renovables - Adquisición de Barcazas - Nuevo Ciclo Combinado - Central Térmica Belgrano II.
Administración Central	Títulos o Préstamo	400.000.000	350.000.000	100.000.000	2 meses	Obras de Generación de Energía Eléctrica (Vuelta de Obligado-Guillermo Brown- obras eléctricas).
Administración Central	Títulos o Préstamo	700.000.000	900.000.000	600.000.000	2 meses	Obras Hidroeléctricas o adquisición de energía en el marco del Convenio con la República del Paraguay.
Administración Central	Títulos o Préstamo	775.000.000	775.000.000	775.000.000	1 año	Ejecución de Proyectos ferroviarios y adquisición de equipamiento ferroviario y naval en el marco de los Acuerdos celebrados con la República Popular China.
Administración Central	Títulos o Préstamo	130.000.000	0	0	3 años	Proyectos de Infraestructura Ferroviaria.
Administración Central	Títulos o Préstamo	1.200.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	2 meses	Obras de generación, transporte, distribución de energía – Adquisición de energía o combustibles.
Administración Central	Títulos o Préstamo	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	2 meses	Proyectos energéticos en el marco del Convenio Bilateral con la República Popular China.
Administración Central	Títulos o Préstamo	100.000.000	100.000.000	100.000000	2 meses	Nueva Planta Química DIOXITEK.
Administración Central	Títulos o Préstamo	486.000.000	396.000.000	198.000.000	1 año	Obras de Infraestructura ferroviaria – Soterramiento de vías ferroviarias.
Monto máximo global		10.127.185.410	10.230.921.986	16.860.838.906		

CAPÍTULO VII
Planilla Anexas al Artículo 47

OTORGAMIENTO DE OTROS AVALES

ENTE AVALADO / GARANTIZADO	MONTO MÁXIMO EN DÓLARES O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS (*)	TIPO DE DEUDA
Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	7.650.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Obras de Infraestructura Energética Hidroeléctrica Dr. Néstor Kirchner – Gob. Jorge Cepernic, Chihuidos I, Los Blancos, Portezuelo del Viento, Punta Negra y Potrero del Clavillo.
Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	500.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial – Saneamiento y Limpieza de la Cuenca Matanza-Riachuelo
Energía Argentina S.A. o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	1.420.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial – Obras de Infraestructura Energética - Terminación y cierre de Ciclo Combinado Barragán y Brigadier López - Energías Renovables – Adquisición de Barcazas - Nuevo Ciclo Combinado - Central Térmica Belgrano II
Nucleoeléctrica Argentina S.A. o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	510.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Prolongación vida Central Atómica Embalse - CAREM
Nucleoeléctrica Argentina S.A. o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	11.000.000.000	Centrales nucleares
CAMMESA o Energía Argentina S.A. o Entidad o Vehículo Financiero elegido para la concreción del financiamiento	5.000.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Obras de Generación, Transporte o Distribución de Energía - Adquisición de Energía o Combustibles – Inversiones para las actividades de exploración, explotación, refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos y combustibles – Instalaciones para el almacenamiento
CAMMESA o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	2.500.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial – Obras de Infraestructura Energética – Ampliación de Gasoductos – Redes de Distribución – Obras de Infraestructura Energética – Obras Eléctricas – Terminación y Cierre de Ciclo combinado Barragán y Brigadier López – Energías Renovables – Adquisición de barcazas – Nuevo Ciclo combinado – Central Térmica Belgrano II
CAMMESA o Energía Argentina S.A. o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	2.500.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial – Obras de Generación de Energía Eléctrica (Vuelta de Obligado – Guillermo Brown – obras eléctricas)
Administración de Infraestructura ferroviarias Sociedad del Estado o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	800.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial – Obras de Infraestructura Ferroviarias
Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	2.500.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial – Infraestructura Ferroviaria
Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	400.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial – Obras de Infraestructura Hídrica - Azud de derivación sobre el Río Salado y Canal de enlace a los sistemas Embalse Figueroa, Canal de Dios y de la Patria.
Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	250.000.000	Acueductos Regionales: Santa Rosa, Chaco, Formosa, Pcia. de Santa Fe, Bahía Blanca y Puelén-Chacharramendi
Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	6.000.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Obras de Gas – Ampliación de Gasoductos y Redes de Distribución – Adquisición de Gas Natural y combustibles líquidos - Gas Natural Licuado – Gasoducto del Noreste Argentino
Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	330.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial – Adquisición de Aeronaves
Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima - AySA o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	1.400.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial – Plan director de Obras de AYSA S.A. - Emisario Berazategui, Estación de Bombeo Berazategui y Río Subterráneo Sur
Ente Binacional "Túnel de Baja Altura – Ferrocarril Trasandino Central" o entidad o vehículo de financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	3.500.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial – Obra "Túnel de Baja Altura - Ferrocarril Trasandino Central"

Yacretá, Banco de la Nación Argentina o entidad o vehículo de financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	1.000.000.000	Obras Hidroeléctricas o adquisición de energía en el marco del Convenio con la República del Paraguay
Aerolíneas Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	360.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial – Adquisición de Aeronaves Boeing, Airbus y Embraer
Monto máximo global	47.620.000.000	

(*) Deberán sumarse los montos necesarios por intereses y demás accesorios.

INFORME

Honorable Cámara:

El proyecto de Ley de Presupuesto para la Administración Pública Nacional correspondiente al ejercicio fiscal 2015, conforma el doceavo proyecto de recursos y gastos del Estado nacional, remitido por el gobierno iniciado el 25 de mayo de 2003 por el presidente Néstor Kirchner y continuado por la presidenta Cristina Fernández de Kirchner. Los años transcurridos de este período de bonanza han sido producto entre otras decisiones, de la política presupuestaria llevada a cabo en los últimos años lo que permite inferir que el presente proyecto de ley está inscripto en una mejor inversión social y en infraestructura compatibles con una Argentina equilibrada en su sociedad y en sus regiones.

Este presupuesto muestra la voluntad del gobierno de continuar con un proceso de fortalecimiento del Estado. Por ello, ha venido sosteniendo una política de ingresos que le permite promover activamente la difusión de los beneficios alcanzados durante la década 2003-2013 en los distintos estratos sociales, especialmente en los más bajos; ha realizado grandes esfuerzos para mejorar la distribución del ingreso y ha recompuesto los salarios reales y la participación del ingreso de los trabajadores en el producto. Asimismo, ha jugado un rol activo en la mediación del conflicto distributivo.

El presente presupuesto prevé para el año 2015 una tasa de crecimiento del 2,8% del PIB, apoyado en una recuperación del consumo y la inversión, que presentarán un incremento del 2,9%. El tipo de cambio promedio de \$ 9,45, una variación del IPC de 15,6 % y un superávit comercial de u\$s 9.197 millones. En ese marco macroeconómico, la recaudación tributaria, incluyendo la seguridad social, alcanzará \$ 1.489.900 millones.

Se planteó una variación del tipo de cambio consistente con la evolución esperada del nivel de precios internos, a fin de no perder competitividad, pero tampoco ganarla sobre una pérdida encubierta del poder adquisitivo del salario.

El gasto público total se estima en \$ 1.251.630 millones, expandiéndose 13,2% y conformando 35% del

mismo la inversión en seguridad social. Se ratifica así el rol de equilibrio social que se le otorga a la inversión de recursos públicos. Los recursos alcanzarán \$ 1.202.006 millones.

El cálculo de recursos y gastos presenta un resultado primario positivo de \$ 46.617 millones equivalente a 0,9 % del PBI, arrojando un resultado financiero de \$ 49.624 millones equivalente a un 1% del PBI.

En instancias de desaceleración económica de los principales socios comerciales de la República Argentina, y de las dificultades del mundo desarrollado para alcanzar niveles de crecimiento sostenido y homogéneo, que permitan que el ciclo económico mundial retome los niveles alcanzados antes de la crisis de las *subprime*, no queda ningún otro medio de sostenimiento del nivel de actividad económica que el de la intervención inteligente del Estado.

Es por ello, que este presupuesto verifica prudencia, pero a la vez inteligencia a la hora de asignar los recursos de acuerdo a prioridades, de esa manera gana participación la seguridad social, en tanto que en el mismo, las transferencias económicas disminuyen, en particular las vinculadas a la energía.

En un contexto de problema de solvencia externa como de solidez fiscal, vinculados principalmente al abastecimiento energético, el cual está en vías de solucionarse en el mediano plazo, la presentación de un Presupuesto sin recortes en el gasto y/o una abultada presión tributaria, le da la certeza a la sociedad que el país se encamina a una mejora en las condiciones económicas y sociales.

Es así que las políticas de ingreso, lanzadas por el gobierno nacional, dirigidas a los sectores más vulnerables, y los estímulos a la economía, tienen como objetivo mantener el dinamismo de la demanda agregada y emitir señales de recuperación a los agentes económicos, consolidando así un estado de bienestar de nuevo tipo, que ha independizado la protección de la condición de empleo del beneficiario.

Por estas certidumbres avaladas por once años previos de ejecución, es que la Comisión de Presupuesto y Hacienda requiere la sanción del mencionado proyecto de ley.

Se acompañan cuadros de evolución de la recaudación tributaria, la cuenta ahorro-inversión de la Administra-

ción Nacional y del Gasto por Finalidad y Función, del período 2012/2013/2014 proyectado y proyecto de ley 2015. En los mismos se puede apreciar con nitidez la continuidad de una política fiscal consistente con articular el Estado como redistribuidor económico-social.

Roberto J. Feletti.

Recaudación tributaria 2012-2015

RECAUDACION TRIBUTARIA 2012 -2015								
CONCEPTO	2012		2013		2014 (proyectado ejecutado al 31/8)		2015 (Proyecto de ley)	
	Acumulado	Incremento anual	Acumulado	Incremento anual	Acumulado	Incremento anual	Acumulado	Incremento anual
Recursos Tributarios	679.799,3	25,9%	858.832,4	26,3%	1.162.812,5	35,4%	1.489.900,1	28,1%
IMPUESTOS	426.253,4	26,5%	550.049,9	29,0%	745.357,1	35,5%	954.377,1	28,0%
IVA	190.496,4	23,5%	249.006,3	30,7%	320.210,0	28,6%	412.563,4	28,8%
Ganancias	138.439,6	27,5%	183.598,7	32,6%	258.969,9	41,1%	333.498,1	28,8%
Débito y Cred. Bancario	43.931,2	21,4%	56.514,8	28,6%	76.597,8	35,5%	97.778,0	27,7%
Resto de Impuestos	53.386,2	40,3%	60.930,1	14,1%	89.579,4	47,0%	110.537,6	23,4%
SEGURIDAD SOCIAL	175.590,2	30,8%	229.766,8	30,9%	296.199,9	28,9%	379.025,6	28,0%
COMERCIO EXTERIOR	77.955,6	13,2%	79.015,8	1,4%	121.255,5	53,5%	156.497,4	29,1%
Derechos de Exportación	61.315,9	13,2%	55.465,2	-9,5%	89.897,7	62,1%	118.514,3	31,8%
Derec. Importación y otros	16.639,7	13,4%	23.550,6	41,5%	31.357,8	33,2%	37.983,1	21,1%

Nota: En millones de pesos corrientes
 Otros en Derechos de Importación, se refiere a la Tasa de Estadística
 Fuente: 2012 y 2013 Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal
 2014 y 2015 según proyecto de ley de Presupuesto 2015

ESTRUCTURA DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA 2012 -2015								
CONCEPTO	2012		2013		2014 (proyectado)		2015 (Proyecto de ley)	
	Total anual	% del total	Total anual	% del total	Total anual	% del total	Total anual	% del total
Recursos Tributarios	679.799,3	100,0%	858.832,4	100,0%	1.162.812,5	100,0%	1.489.900,1	100,0%
IMPUESTOS	426.253,4	62,7%	550.049,9	64,0%	745.357,1	64,1%	954.377,1	64,1%
IVA	190.496,4	28,0%	249.006,3	29,0%	320.210,0	27,5%	412.563,4	27,7%
Ganancias	138.439,6	20,4%	183.598,7	21,4%	258.969,9	22,3%	333.498,1	22,4%
Débito y Cred. Bancario	43.931,2	6,5%	56.514,8	6,6%	76.597,8	6,6%	97.778,0	6,6%
Resto de Impuestos	53.386,2	7,9%	60.930,1	7,1%	89.579,4	7,7%	110.537,6	7,4%
SEGURIDAD SOCIAL	175.590,2	25,8%	229.766,8	26,8%	296.199,9	25,5%	379.025,6	25,4%
COMERCIO EXTERIOR	77.955,6	11,5%	79.015,8	9,2%	121.255,5	10,4%	156.497,4	10,5%
Derechos de Exportación	61.315,9	9,0%	55.465,2	6,5%	89.897,7	7,7%	118.514,3	8,0%
Derechos de Importación y otros	16.639,7	2,4%	23.550,6	2,7%	31.357,8	2,7%	37.983,1	2,5%

Nota: En millones de pesos corrientes
 Otros en Derechos de Importación, se refiere a la Tasa de Estadística
 Fuente: 2012 y 2013 Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal
 2014 y 2015 según proyecto de ley de Presupuesto 2015

RECAUDACION TRIBUTARIA 2012 -2015 PARTICIPACIÓN EN EL PBI								
CONCEPTO	2012		2013		2014		2015	
	Acumulado	% sobre PBI (2.744.829)	Acumulado	% sobre PBI (3.341.834)	Acumulado	% sobre PBI (4.144.247)	Acumulado	% sobre PBI (4.962.709)
Recursos Tributarios	679.799,3	24,8%	858.832,4	25,7%	1.162.812,5	28,1%	1.489.900,1	30,0%
IMPUESTOS	426.253,4	15,5%	550.049,9	16,5%	745.357,1	18,0%	954.377,1	19,2%
IVA	190.496,4	6,9%	249.006,3	7,5%	320.210,0	7,7%	412.563,4	8,3%
Ganancias	138.439,6	5,0%	183.598,7	5,5%	258.969,9	6,2%	333.498,1	6,7%
Débito y Cred. Bancario	43.931,2	1,6%	56.514,8	1,7%	76.597,8	1,8%	97.778,0	2,0%
Resto de Impuestos	53.386,2	1,9%	60.930,1	1,8%	89.579,4	2,2%	110.537,6	2,2%
SEGURIDAD SOCIAL	175.590,2	6,4%	229.766,8	6,9%	296.199,9	7,1%	379.025,6	7,6%
COMERCIO EXTERIOR	77.955,6	2,8%	79.015,8	2,4%	121.255,5	2,9%	156.497,4	3,2%
Derechos de Exportación	61.315,9	2,2%	55.465,2	1,7%	89.897,7	2,2%	118.514,3	2,4%
Derechos de Importación y otros	16.639,7	0,6%	23.550,6	0,7%	31.357,8	0,8%	37.983,1	0,8%

Nota: En millones de pesos corrientes
 Otros en Derechos de Importación, se refiere a la Tasa de Estadística
 Fuente: 2012 y 2013 Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal
 2014 y 2015 según proyecto de ley de Presupuesto 2015
 PBI(2014 y 2015) según proyecto de ley presupuesto 2015; PBI 2012 y 2013 Cuentas nacionales (nueva base 2004)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
En Millones de \$ (Según Proyecto de Ley Presupuesto 2015)

			Proyectado- ejecutado al 31 de agosto	Proyecto de Ley
CONCEPTO	2012	2013	2014	2015
I INGRESOS CORRIENTES	502.127,0	664.527,6	937.250,7	1.199.658,3
- Ingresos Tributarios	310.935,0	385.181,8	535.740,9	687.452,8
- Contrib. a la Seguridad Social	152.215,1	201.153,5	258.058,4	330.530,1
- Ingresos no Tributarios	9.653,9	13.848,2	15.476,9	20.520,5
- Ventas de Bs. y Serv. de las Adm. Púb.	1.881,4	2.580,8	3.590,8	4.748,7
- Rentas de la Propiedad	27.124,1	61.286,8	123.886,6	155.824,4
- Transferencias Corrientes	317,5	476,5	497,1	581,9
II GASTOS CORRIENTES	497.791,3	655.673,3	919.366,9	1.089.381,4
- Gastos de Consumo	85.872,7	118.091,0	160.135,3	188.063,5
. Remuneraciones	63.374,1	82.331,1	116.072,4	137.313,6
. Bienes y Servicios	22.498,6	35.747,2	44.062,9	50.749,9
- Rentas de la Propiedad	47.896,9	41.604,4	83.740,9	96.235,5
- Prestaciones de la Seguridad Social	204.643,9	271.872,0	344.265,4	444.090,3
- Otros Gastos Corrientes	6,9	80,6	57,0	18,2
- Transferencias Corrientes	158.247,5	224.025,3	331.168,3	360.934,9
III RESULT. ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	4.335,7	8.854,3	17.883,8	110.276,9
IV RECURSOS DE CAPITAL	1.722,6	1.349,2	1.603,4	2.348,1
- Recursos Propios de Capital	1,3	8,6	33,4	41,0
- Transferencias de Capital	0,0	1.260,3	1.446,1	2.103,2
- Disminución de la Inv. Financiera	1.721,3	80,3	123,9	203,9
V GASTOS DE CAPITAL	59.207,0	95.261,6	185.875,9	162.248,8
- Inversión Real Directa	15.651,5	23.497,3	33.045,7	40.056,2
- Transferencias de Capital	42.897,8	64.581,7	100.790,8	108.566,2
- Inversión Financiera	619,7	7.182,6	52.039,4	13.626,4
VI INGRESOS TOTALES (I+IV)	503.849,6	665.876,8	938.854,1	1.202.006,5
VII GASTOS TOTALES (II+V)	555.860,5	750.934,9	1.105.242,8	1.251.630,2
VIII RESULTADO FINANCIERO (1)	-52.010,9	-85.058,1	-166.388,7	-49.623,8
Neto compra de YPF			-126.386,0	
IX RESULTADO PRIMARIO	-4.121,3	-43.453,7	-82.668,5	46.611,7

Nota: Años 2012 y 2013 ejecutado por devengado

(1) Para el año 2014 se considera el neto de compra de YPF S.A.

Años 2014 y 2015 datos del Proyecto de ley de Presupuesto Adm. Nac. 2015

(2014 es el ejecutado al 31-08-2014 y su proyección)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
En participación del PBI

			Proyectado- ejecutado al 31 de agosto	Proyecto de Ley
CONCEPTO	2012	2013	2014	2015
I INGRESOS CORRIENTES	18,3%	19,9%	22,6%	24,2%
- Ingresos Tributarios	11,3%	11,5%	12,9%	13,9%
- Contrib. a la Seguridad Social	5,5%	6,0%	6,2%	6,7%
- Ingresos no Tributarios	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%
- Ventas de Bs. y Serv. de las Adm. Púb.	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
- Rentas de la Propiedad	1,0%	1,8%	3,0%	3,1%
- Transferencias Corrientes	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
II GASTOS CORRIENTES	18,1%	19,6%	22,2%	22,0%
- Gastos de Consumo	3,1%	3,5%	3,9%	3,8%
. Remuneraciones	2,3%	2,5%	2,8%	2,8%
. Bienes y Servicios	0,8%	1,1%	1,1%	1,0%
- Rentas de la Propiedad	1,7%	1,2%	2,0%	1,9%
- Prestaciones de la Seguridad Social	7,5%	8,1%	8,3%	8,9%
- Otros Gastos Corrientes	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
- Transferencias Corrientes	5,8%	6,7%	8,0%	7,3%
III RESULT. ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	0,2%	0,3%	0,4%	2,2%
IV RECURSOS DE CAPITAL	0,1%	0,0%	0,04%	0,0%
- Recursos Propios de Capital	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
- Transferencias de Capital	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
- Disminución de la Inv. Financiera	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%
V GASTOS DE CAPITAL	2,2%	2,9%	4,5%	3,3%
- Inversión Real Directa	0,6%	0,7%	0,8%	0,8%
- Transferencias de Capital	1,6%	1,9%	2,4%	2,2%
- Inversión Financiera	0,0%	0,2%	1,3%	0,3%
VI INGRESOS TOTALES (I+IV)	18,4%	19,9%	22,7%	24,2%
VII GASTOS TOTALES (II+V)	20,3%	22,5%	26,7%	25,2%
VIII RESULTADO FINANCIERO	-1,9%	-2,5%	-4,0%	-1,0%
IX RESULTADO PRIMARIO	-0,2%	-1,3%	-2,0%	0,9%

Nota: Años 2012 y 2013 ejecutado por devengado

Años 2014 y 2015 datos del Proyecto de ley de Presupuesto Adm. Nac. 2015
(2014 es el ejecutado al 31-08-2014 y su proyección)

Composición del gasto por finalidad - función y naturaleza económica

Nro	FINALIDAD FUNCIÓN	en millones de pesos y porcentajes											
		2012			2013			2014 (según Proyecto de Ley Presupuesto)			2015 (Proyecto de Ley Presupuesto 2015)		
		Gasto	% sobre total gasto	% sobre PBI (2.744.829)	Gasto	% sobre total gasto	% sobre PBI (3.341.834)	Gasto	% sobre total gasto	% sobre PBI (4.144.247)	Gasto	% sobre total gasto	% sobre PBI (4.962.709)
1	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	32.624,8	6,5%	1,2%	45.190,9	6,0%	1,4%	61.871,2	5,6%	1,49%	77.564,1	6,2%	1,6%
2	SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	29.141,3	5,8%	1,1%	40.982,0	5,5%	1,2%	60.865,2	5,5%	1,47%	68.979,9	5,5%	1,4%
3	SERVICIOS SOCIALES	303.027,6	60,3%	11,0%	449.360,6	59,8%	13,4%	585.937,3	53,0%	14,14%	734.155,0	58,7%	14,8%
4	SERVICIOS ECONÓMICOS	94.994,5	18,9%	3,5%	170.603,2	22,7%	5,1%	312.645,3	28,3%	7,54%	274.499,1	21,9%	5,5%
5	DEUDA PÚBLICA-INTERESES	49.027,2	9,8%	1,8%	44.798,2	6,0%	1,3%	83.923,8	7,6%	2,03%	96.432,2	7,7%	1,9%
	TOTAL	502.277,5	100,0%	18,3%	750.934,9	100,0%	22,5%	1.105.242,8	100,0%	34,08%	1.251.630,2	100,0%	25,2%

Nota: Años 2012 y 2013 ejecutado por devengado

Ejercicio Fiscal 2014 datos de ley 26.895 de Presupuesto Adm. Nac. 2014

Ejercicio Fiscal 2015 datos del Proyecto de ley de Presupuesto Adm. Nac. 2015

Nro	FINALIDAD FUNCIÓN	COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN Y NATURALEZA ECONÓMICA en millones de pesos y porcentajes											
		2012			2013			2014 (según Proyecto de Ley Presupuesto)			2015 (Proyecto de Ley Presupuesto 2015)		
		Gasto	% sobre total gasto	% sobre PBI (2.744.829)	Gasto	% sobre total gasto	% sobre PBI (3.341.834)	Gasto	% sobre total gasto	% sobre PBI (4.144.247)	Gasto	% sobre total gasto	% sobre PBI (4.962.709)
1	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	32.624,8	6,5%	1,2%	45.190,9	6,0%	1,4%	61.871,2	5,6%	1,49%	77.564,1	6,2%	1,6%
1.1	LEGISLATIVA	3.982,2	0,8%	0,1%	4.104,5	0,5%	0,1%	5.619,4	0,5%	0,14%	6.202,8	0,5%	0,1%
1.2	JUDICIAL	6.751,5	1,3%	0,2%	11.934,7	1,6%	0,4%	16.283,3	1,5%	0,39%	19.092,0	1,5%	0,4%
1.3	DIRECCIÓN SUPERIOR EJECUTIVA	3.654,9	0,7%	0,1%	5.552,3	0,7%	0,2%	7.291,1	0,7%	0,18%	8.217,5	0,7%	0,2%
1.4	RELACIONES EXTERIORES	2.787,3	0,6%	0,1%	3.627,6	0,5%	0,1%	6.194,9	0,6%	0,15%	8.421,4	0,7%	0,2%
1.5	RELACIONES INTERIORES	12.102,5	2,4%	0,4%	16.198,0	2,2%	0,5%	22.037,8	2,0%	0,53%	30.594,5	2,4%	0,6%
1.6	ADMINISTRACIÓN FISCAL	2.470,7	0,5%	0,1%	2.652,2	0,4%	0,1%	3.028,5	0,3%	0,07%	3.223,5	0,3%	0,1%
1.7	CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	488,4	0,1%	0,0%	714,4	0,1%	0,0%	853,6	0,1%	0,02%	1.114,2	0,1%	0,0%
1.8	INFORMACIONES Y ESTADÍSTICAS BÁSICAS	387,3	0,1%	0,0%	407,3	0,1%	0,0%	562,6	0,1%	0,01%	698,0	0,1%	0,0%
2	SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	29.141,3	5,8%	1,1%	40.982,0	5,5%	1,2%	60.865,2	5,5%	1,47%	68.979,9	5,5%	1,4%
2.1	DEFENSA	10.799,7	2,2%	0,4%	16.222,2	2,2%	0,5%	22.066,1	2,0%	0,53%	25.266,6	2,0%	0,5%
2.2	SEGURIDAD INTERIOR	14.676,4	2,9%	0,5%	20.537,6	2,7%	0,6%	32.291,1	2,9%	0,78%	36.601,0	2,9%	0,7%
2.3	SISTEMA PENAL	2.339,2	0,5%	0,1%	2.799,3	0,4%	0,1%	4.285,4	0,4%	0,10%	4.701,8	0,4%	0,1%
2.4	INTELIGENCIA	1.326,0	0,3%	0,0%	1.422,9	0,2%	0,0%	2.222,6	0,2%	0,05%	2.410,5	0,2%	0,0%
3	SERVICIOS SOCIALES	303.027,6	60,3%	11,0%	449.360,6	59,8%	13,4%	585.937,3	53,0%	14,14%	734.155,0	58,7%	14,8%
3.1	SALUD	17.939,3	3,6%	0,7%	28.576,5	3,8%	0,9%	37.937,2	3,4%	0,92%	41.158,5	3,3%	0,8%
3.2	PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL	11.294,3	2,2%	0,4%	12.565,6	1,7%	0,4%	16.689,3	1,5%	0,40%	18.525,5	1,5%	0,4%
3.3	SEGURIDAD SOCIAL	211.210,7	42,1%	7,7%	314.844,9	41,9%	9,4%	400.618,4	36,2%	9,67%	512.689,4	41,0%	10,3%
3.4	EDUCACIÓN Y CULTURA	38.478,1	7,7%	1,4%	51.943,4	6,9%	1,6%	71.971,9	6,5%	1,74%	93.049,0	7,4%	1,9%
3.5	CIENCIA Y TÉCNICA	8.137,7	1,6%	0,3%	11.664,0	1,6%	0,3%	15.366,7	1,4%	0,37%	18.534,6	1,5%	0,4%
3.6	TRABAJO	3.276,4	0,7%	0,1%	3.750,6	0,5%	0,1%	4.634,2	0,4%	0,11%	6.012,2	0,5%	0,1%
3.7	VIVIENDA Y URBANISMO	5.423,4	1,1%	0,2%	15.015,6	2,0%	0,4%	23.457,5	2,1%	0,57%	28.684,1	2,3%	0,6%
3.8	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	7.267,7	1,4%	0,3%	10.999,9	1,5%	0,3%	15.262,1	1,4%	0,37%	15.501,7	1,2%	0,3%
4	SERVICIOS ECONÓMICOS	94.994,5	18,9%	3,5%	170.603,2	22,7%	5,1%	312.645,3	28,3%	7,54%	274.499,1	21,9%	5,5%
4.1	ENERGÍA COMBUSTIBLES Y MINERÍA	43.209,6	8,6%	1,6%	95.366,1	12,7%	2,9%	213.279,0	19,3%	5,15%	167.580,6	13,4%	3,4%
4.2	COMUNICACIONES	5.707,5	1,1%	0,2%	8.553,4	1,1%	0,3%	8.299,9	0,8%	0,20%	9.396,3	0,8%	0,2%
4.3	TRANSPORTE	34.795,3	6,9%	1,3%	55.360,6	7,4%	1,7%	73.971,7	6,7%	1,78%	77.786,9	6,2%	1,6%
4.4	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	2.052,4	0,4%	0,1%	1.930,9	0,3%	0,1%	2.723,6	0,2%	0,07%	3.501,9	0,3%	0,1%
4.5	AGRICULTURA	3.778,6	0,8%	0,1%	4.703,8	0,6%	0,1%	5.977,9	0,5%	0,14%	6.914,8	0,6%	0,1%
4.6	INDUSTRIA	1.711,6	0,3%	0,1%	2.257,3	0,3%	0,1%	5.364,9	0,5%	0,13%	5.756,6	0,5%	0,1%
4.7	COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERV.	3.542,6	0,7%	0,1%	2.149,8	0,3%	0,1%	2.651,4	0,2%	0,06%	3.110,7	0,2%	0,1%
4.8	SEGUROS Y FINANZAS	196,9	0,0%	0,0%	281,3	0,0%	0,0%	376,9	0,0%	0,01%	451,2	0,0%	0,0%
5	DEUDA PÚBLICA-INTERESES	49.027,2	9,8%	1,8%	44.798,2	6,0%	1,3%	83.923,8	7,6%	2,03%	96.432,2	7,7%	1,9%
5.1	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	49.027,2	9,8%	1,8%	44.798,2	6,0%	1,3%	83.923,8	7,6%	2,03%	96.432,2	7,7%	1,9%
	TOTAL	502.277,5	100,0%	18,3%	750.934,9	100,0%	22,5%	1.105.242,8	100,0%	34,08%	1.251.630,2	100,0%	25,2%

Nota: Años 2012 y 2013 ejecutado por devengado

Ejercicio Fiscal 2014 datos de ley 26.895 de Presupuesto Adm. Nac. 2014

Ejercicio Fiscal 2015 datos del Proyecto de ley de Presupuesto Adm. Nac. 2015

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 771 del 12 de septiembre de 2014 y proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2015; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja el rechazo del proyecto sometido a consideración en esta oportunidad y en su mérito procédase a la devolución al Poder Ejecutivo nacional del proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional.

Sala de la comisión, 30 de septiembre de 2014.

Miguel Á. Bazze. – Luis M. Pastori. – Miguel Á. Giubergia. – Julio C. Martínez. – Luis F. Sacca. – Enrique A. Vaquié.

INFORME

Honorable Cámara:

Tenemos el agrado de dirigirnos a esta Honorable Cámara a los efectos de fundar el rechazo aconsejado al proyecto de ley de presupuesto correspondiente al ejercicio 2015, ingresado bajo el número de referencia.

I- *Consideraciones generales*

Al igual que ha sucedido en años anteriores bajo la actual administración, el proyecto de presupuesto sometido a consideración en esta oportunidad se basa en distorsiones estadísticas y proyecciones macroeconómicas irreales. Así, el debate parlamentario acerca del destino de los recursos públicos pierde relevancia y el presupuesto –en tanto directriz de la política fiscal y herramienta clave de la política económica de cualquier gobierno– pierde tanto su esencia como su efectividad.

No sólo es una pérdida lamentable para el sector público sino para la economía en su conjunto, ya que el presupuesto, al igual que el programa monetario, cumplen el rol de actuar como elementos de coordinación de las decisiones del sector privado. En ese sentido, la marcada falta de rumbo que exhibe la conducción económica actual, plasmada en este proyecto, retardará la recuperación del nivel de actividad, postergará los planes de inversión, y por ende afectará negativamente a la creación de empleo neto y la distribución del ingreso.

La economía argentina se encuentra inmersa en una etapa de recesión profunda, caracterizada por una caída en el nivel de actividad (a modo de ejemplo, la producción industrial en el mes de agosto habría disminuido un 6 % de acuerdo con estimaciones priva-

das), una inflación muy elevada, retracción del salario real, apreciación cambiaria que afecta la competitividad de la producción de bienes transables, un balance comercial externo que tiende a disminuir, un stock de reservas internacionales cuyo saldo es menor día tras día y elevada incertidumbre en los planos económico y financiero.

Esta recesión es innecesaria, autoinfligida y es producto de la mala praxis de la política económica llevada a cabo por el Poder Ejecutivo, que viene acumulando gruesos errores desde inicios del año 2007, cuando se intervino el INDEC y se comenzó a distorsionar la estadística pública –todavía bajo el mandato de Néstor Kirchner– llevándola a un inexorable destrucción.

La respuesta del gobierno a los desafíos económicos que fue enfrentando se caracterizó no por la búsqueda de soluciones a los desequilibrios a los que su propio accionar nos fue llevando, sino por una búsqueda constante y permanente de culpables externos. La necesidad de transferir responsabilidades, señalando culpas en agentes externos se ha convertido ya en una costumbre del accionar político de este gobierno.

Esto le impide realizar un diagnóstico certero tanto de la situación coyuntural como de los desafíos de mediano plazo y proponer cursos de acción plausibles tendientes a lograr una solución sostenible para los principales cuellos de botella que afectan el desenvolvimiento de la economía argentina.

II- *Proyecciones macroeconómicas*

El proyecto estima que la Argentina cerrará el año 2014 con un incremento en el nivel de actividad del 0,5 %, cuando ello requeriría que en el último trimestre del año se alcancen tasas de crecimiento muy elevadas, cuya concreción tiene probabilidades remotas.

En efecto, para que ello ocurra, el consumo, la inversión y las exportaciones deberían experimentar en lo que resta del año una dinámica que no han exhibido en los primeros ocho meses del año, en un marco de disminución de los precios de las *commodities* exportables y creciente incertidumbre cambiaria.

La razón por la cual la tasa de crecimiento pasaría del 2,9 % admitida por el INDEC para el año 2013 –luego de la fuerte corrección a la que tuvo que ser sometida las cifras previamente publicadas del nivel de actividad– al 0,5 % previsto para el año corriente sería la desaceleración de la economía mundial, de acuerdo con el mensaje de elevación del proyecto.

Si bien es cierto que la dinámica mundial se encuentra hoy por debajo de lo previsto a inicios del año, aun así la economía mundial pasó de crecer 3,2 % en 2013 a 3,4 % en 2014, en este sentido y según el relato que plasman en dicho mensaje, la caída en las exportaciones que se registra en el corriente año es justamente culpa del mundo, y nada parece que tiene que ver la inflación que aprecia el tipo de cambio y encarece los productos argentinos y nos deja fuera de competencia en los mercados internacionales.

Por otra parte, otra pieza clave en el relato oficial es la política cambiaria, en esta cuestión manifiestan que aplican una política administrada que permite "...compatibilizar un tipo de cambio adecuado para dinamizar de las exportaciones de bienes y servicios argentinos, sobre todo a aquellas ligadas a las economías regionales..." [sic].

Cualquier legislador proveniente de provincias con predominio de lo que solemos llamar economías regionales, sabe muy bien el estado crítico que están atravesando la producción por causa, o bien de la inflación, o si quiere la otra cara de la misma moneda, la desventaja que implica un tipo de cambio nominal como el que fija el Gobierno nacional.

La proyección de un crecimiento del 2,8 % para el año 2015 también luce lejos de toda estimación realista. Alcanzar dicha cifra exigiría un fuerte rebote, especialmente en la primera mitad del año, recuperando las tasas de crecimiento que la Argentina supo exhibir en algún momento en el pasado.

Sin embargo, su concreción no resulta plausible en el contexto actual, así:

En primer lugar, la cifra señalada se basa en un comportamiento muy dinámico del consumo, cuando se observa una caída del salario real y una contracción del crédito destinado a financiar ese tipo de gastos.

En segundo término, la tasa de inversión prevista resulta incompatible con el comportamiento exhibido recientemente por la actividad de la construcción –donde se registra una caída significativa– y por las importaciones de bienes de capital, dos pilares esenciales de la inversión.

Se observa asimismo que en particular, la inversión prevista es inconsistente con la restricción externa que sufre la economía y difícilmente pueda impulsar el proceso de crecimiento en el año entrante.

La negación del fenómeno inflacionario y de sus consecuencias también es una marca registrada de la administración kirchnerista, así y siguiendo ese orden de ideas, el proyecto oficial nos dice que este año vamos a tener una suba de precios de 21,3 % –muy por debajo del 39 % previsto por estimaciones privadas que siguen la misma metodología que utilizaba el INDEC previo a su intervención.

Debe tomarse real dimensión de la magnitud representada por estas cifras. Así y de acuerdo con cifras del Fondo Monetario Internacional, a las que tanto apela el gobierno pero no explica por qué no hay dato en ese organismo sobre inflación en la Argentina, pero que si recopila las estadísticas mundiales en esta materia, hay sólo dos países en el mundo que superan la tasa anual registrada por Argentina: Irán y Venezuela.

De hecho, de un total de 190 países que reportan al organismo internacional mencionado sus incrementos de precios, hay sólo 12 en los cuales la inflación alcanza los dos dígitos, vale decir, que la cifra distorsionada que presenta el proyecto no alcanza siquiera a presen-

tar un panorama similar al de nuestros vecinos o al de economías con un similar grado de desarrollo.

El proyecto plantea una inflación acotada (14,5 % entre puntas) para el año 2015 sin que se haya explicitado una política antiinflacionaria integral, más allá de los escasos resultados del muy publicitado programa denominado "Precios cuidados".

Dicha tasa se encuentra a todas luces subestimada, ya que la asistencia del BCRA al tesoro superará durante el próximo año la registrada en 2014 y la persistencia de tasas de interés negativas continuará desincentivando la demanda de activos denominados en moneda doméstica.

El proyecto prevé una fuerte desaceleración de la tasa de devaluación, que resulta incomprensible bajo las actuales circunstancias de ahogo externo y falta de acceso al financiamiento voluntario en los mercados de capitales.

Por último, las proyecciones relativas a las exportaciones no parecen tener en cuenta la tendencia a la declinación que se observa en el precio de las principales *commodities* que exporta la Argentina y no debe descartarse una posible profundización de la caída de los precios internacionales.

El precio de la soja, en particular, se ha retraído más de un 20 % desde el precio récord anotado en abril pasado. Tampoco el proyecto parece haber tomado nota de la retracción de las ventas automotrices a Brasil así como de exportaciones de otros bienes.

En síntesis, las proyecciones sobre las que se apoya este proyecto se basan en mayor medida en un deseo que en la realidad. El dibujo resultante se encuentra pleno de inconsistencias, las que repercuten en sus estimaciones de recaudación, y, aun en mayor medida, en el gasto previsto.

III- Recursos

De acuerdo con el proyecto de ley, la recuperación de la economía y el repunte de las exportaciones, permitirían un aumento en la recaudación del 28 %. Ya se ha señalado más arriba las dificultades referentes a esas proyecciones optimistas y por demás voluntaristas.

Llamativamente, en el contexto recesivo mencionado, el crecimiento de la recaudación impactaría sobre la presión tributaria incrementándola del 28 % del PBI a 30 % del PBI.

En relación a los recursos tributarios, se destaca la falta de actualización del mínimo no imponible del impuesto a las ganancias, así como de las escalas de dicho gravamen, en un contexto de alta inflación y deterioro en la situación económica.

Asimismo sobresale el financiamiento récord vía emisión monetaria y uso de reservas previsto para el año entrante. El proyecto insiste en concentrar en el BCRA el origen de los recursos para atender necesidades diversas y cubrir los requerimientos financieros

de la administración. Se planea recibir \$ 100.000 millones en concepto de utilidades, a lo que se sumarían \$ 72.000 millones en concepto de adelantos transitorios, y \$ 141.000 millones más de uso de las reservas.

La suma de los diferentes canales de financiamiento del BCRA al Tesoro, alcanzarían a más del 6 % del PBI y se enfrentarían, en algún momento, con las restricciones legales impuestas en la ley de carta orgánica del Banco Central.

La política monetaria continuará subordinada a la política fiscal del gobierno nacional y ello torna en improbable una desaceleración significativa de la inflación.

IV- Erogaciones

Las erogaciones incorporadas en el proyecto se encuentran subestimadas. No hay, por ejemplo, incrementos previstos para salarios y asignaciones, lo cual luce poco realizable a la luz del contexto ya repetidamente descripto.

La presentación de gastos proyectados es una clara muestra del ajuste fiscal que intentará realizar el Gobierno en 2015. El gasto total (descontado el pago a YPF de este año) aumenta por debajo del 17 % (apenas cubriría la inflación proyectada en el año)

El total destinado a seguridad social se proyecta que crecerá un 28 % durante 2015, producto mayoritariamente de las pasividades.

El gasto en lo que se denomina infraestructura económica y social se proyecta subir sólo 11 % anual. Allí se plantea el plan de ajuste que intentará implementar el gobierno, es la caída en los recursos destinados a energía, combustibles y minería, que sólo se explicaría por una reducción en los subsidios (que se traduce en una nueva y fortísima suba de tarifas domiciliarias)

Sosteniendo el desconocimiento de la realidad, allí también plantean un aumento de 31,6 % en las transferencias del denominado fondo sojero (Fondo Federal Solidario).

El ajuste seguirá por la salud pública, que ya está en situación crítica, y la empeorarán el año próximo, al subir sólo un 8 % los recursos que destinarán a esa función.

Otra muestra más de la desconexión con la realidad que tiene el gobierno nacional se refleja en los recursos destinados a seguridad. Aquí la suba ronda sólo el 13 %. Es claro que el gobierno está convencido que el problema de la inseguridad es sólo una sensación de la población.

V- Resultado

El deterioro fiscal será peor de lo previsto. El pequeño desequilibrio del 1 % del PBI incorporado en el proyecto es poco creíble, debido a la inercia de las erogaciones y los incrementos no previstos en las partidas señaladas más arriba

Una vez más, el resultado fiscal muestra el sesgo restrictivo que impondrá el gobierno en su política el próximo año, ello es así porque se plantea pasar de un déficit superior \$ 125.000 millones este año a uno de "sólo" \$ 50.000 millones, lo cual equivale a un ajuste de 3 puntos del producto. En ningún momento de la gestión kirchnerista se verificó un ajuste de tal magnitud. A pesar de dicho (poco creíble) ajuste, se arría la mal sostenida bandera del desendeudamiento, en tanto se prevé una suba de la deuda de \$ 170.000 millones, sin especificar las fuentes de origen de dichos préstamos.

Cabe tener en cuenta que los mercados externos de capitales continúan cerrados para la Argentina en la medida en que no se solucionen los problemas que se mantienen en el frente externo, incluido el juicio llevado a cabo por los *holdouts* en la ciudad de Nueva York, y que la colocación de deuda en el mercado interno desplazará a la demanda de crédito del sector privado doméstico, profundizando la recesión.

Párrafo aparte merecen los compromisos financieros debido a los elevados vencimientos de deuda que enfrentará el Estado. No hay referencias a los *holdouts*, por lo que se infiere del proyecto de presupuesto que el Ejecutivo piensa no negociar una fórmula de acuerdo que permita el cumplimiento de la sentencia tras el vencimiento de la cláusula RUFO, lo que confirmaría que la misma fue simplemente utilizada como excusa para no resolver el conflicto jurídico-financiero en que el país se encuentra inserto.

VI- Análisis parcial de las obras con incidencia en ejercicios futuros

Un hecho irrefutable de la actual gestión del Poder Ejecutivo nacional, radica en la desaparición del presupuesto como institución política. A los persistentes errores de cálculo en su formulación –que se han constituido en una herramienta fiscal en sí misma en virtud de los superpoderes– los legisladores y los ciudadanos interesados en la política presupuestaria podíamos analizarlos a partir de la información que el Ministerio de Economía publicaba al momento de la elevación del proyecto.

Ese juego donde el Poder Ejecutivo remitía información como parte de sus obligaciones republicanas, fue severamente limitado en ocasión del tratamiento del presupuesto 2014 y ha llegado a límites insospechados en el tratamiento del presupuesto 2015.

No contamos en esta ocasión con la información del anexo estadístico ni la ubicación geográfica y tampoco tiene claridad expositiva el mensaje de remisión, suponemos que parte de dicha información será entregada momentos antes de su tratamiento en comisiones.

Con esas limitaciones, hemos intentado analizar parcialmente la evolución de la inversión real directa en las distintas provincias a través de la información contenida en la planilla anexa al artículo 11 que deta-

lla toda contratación de obra con incidencia en ejercicios futuros.

Si bien es un aspecto sumamente limitado del presupuesto, es casi la única área donde es posible encontrar alguna continuidad informativa digna de análisis.

La evolución de las obras

El análisis de las planillas sorprende por la abrupta disminución de la inversión respecto de lo presupuestado en 2014.

Las obras a ejecutar en 2015 a las cuales el presupuesto 2014 estimaba asignar \$ 14.220 millones figuran en el presupuesto 2015 por \$ 5.645 millones, lo cual nos lleva a pensar en la real ejecución en el actual ejercicio y en la cobertura de las obras ante el avance de los costos derivados del proceso inflacionario.

La falta de información desnuda la siguiente preocupación:

Sobre 689 obras que el presupuesto 2014 estimaba continuar en 2015, sólo se mantienen 574 (115 menos) y esas obras en las que originalmente se presupuestó invertir \$ 10.605 millones vemos que hay 532 en las que la inversión disminuye a \$ 2.767 millones (\$ 7.839 millones menos), cuatro obras mantienen sus montos y en 38 casos se aumentó de \$ 348 millones a \$ 1.373 millones (\$ 1.025 millones más). Adicionalmente se agregaron 188 obras por un total de \$ 1.853 millones.

Estimamos que esta disminución es el resultado de una menor ejecución y demoras en los procesos administrativos de los llamados a licitación.

El detalle aparenta ser menor atento a la relevancia en el total de las erogaciones de capital del proyecto de presupuesto 2015: \$ 5.645 millones sobre un total de \$ 162.249 millones (3,5 %) y de los \$ 40.056 millones de inversión real directa (14,1 %).

El presupuesto debe ser objeto de un tratamiento serio, responsable y debe permitir la aprobación de políticas que necesitan ser explicitadas y escrutadas por la ciudadanía en general y los representantes de la oposición y de las provincias en particular. A la vista de la actual experiencia, estimamos que su ejecución será tan oscura como su tratamiento.

VII- Aspectos relacionados con el articulado del proyecto

El proyecto de ley del Poder Ejecutivo reitera el avance sobre la autonomía universitaria, como en años anteriores. En el artículo 12 encontramos una clara violación a dicha autonomía universitaria, que en su último párrafo indica:

“Las universidades nacionales deberán presentar ante la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, la información necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los recursos que se le transfieran por todo concepto. El citado ministerio podrá interrumpir las transferencias de fondos en caso de

incumplimiento en el envío de dicha información, en tiempo y forma.”

El único organismo con potestad de control sobre los fondos destinados a las universidades nacionales es la Auditoría General de la Nación, y nada tiene que controlar sobre el destino de los fondos, y mucho menos frenar y poner en riesgo el funcionamiento de las casas de altos estudios, una dependencia del Ministerio de Educación de la Nación.

VIII- Necesidad de contar con una oficina presupuestaria en el ámbito del Congreso de la Nación

Este proyecto vuelve a marcar la necesidad de contar, dentro del ámbito del Congreso de la Nación, con una oficina presupuestaria que actúe en forma profesional e independiente de las presiones políticas y que le permita a los legisladores contar con proyecciones realistas de crecimiento, estimaciones de recursos y cálculo de las erogaciones.

Este organismo debe contar con profesionales formados y proveer a los legisladores de la información que ellos le requieran para asignar los recursos.

Los legisladores debemos contar con información objetiva relativa a la situación económica que permita evitar la discusión sobre presupuestos dibujados.

Tradicionalmente éste ha sido un reclamo de la oposición. El próximo Congreso, cualquiera sea el signo de sus autoridades, debe incorporar esta necesidad entre sus prioridades.

Miguel Bazze.

III

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 771 del 12 de septiembre de 2014 y proyecto de ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2015; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su rechazo.

Sala de la comisión, 30 de septiembre de 2014.

Alicia M. Ciciliani. – Margarita R. Stolbizer.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley de presupuesto general para la administración pública nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2015; luego de un profundo estudio aconseja su rechazo.

La Constitución Nacional atribuye al Congreso de la Nación en su artículo 75, inciso 8, la potestad de

“fijar anualmente, conforme a las pautas establecidas en el tercer párrafo del inciso 2 de este artículo, el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional, en base al programa general de gobierno y al plan de inversiones públicas y aprobar o desechar la Cuenta de Inversión”.

En uso de estas facultades, a continuación se analizan los principales aspectos que motivan el rechazo del proyecto del Poder Ejecutivo debido a las siguientes consideraciones:

1. Sobre los supuestos macroeconómicos del año 2014

Existen sustantivas diferencias entre los valores de los supuestos macroeconómicos para el año 2014 esbozados en la pasada ley de presupuesto 2014 y el actual proyecto de ley de presupuesto 2015.

Comenzando por la proyección del PBI real, en el presupuesto pasado se proyectó un crecimiento del 6,2 % para el año 2014, y en el actual presupuesto la estimación del PBI real para el 2014 es del 0,5 %. Caso similar se da en el supuesto inflacionario, en el presupuesto 2014 se pronosticó una variación diciembre a diciembre del IPCNu del 9,9 %, y en el presupuesto 2015 la estimación diciembre a diciembre del IPCNu es del 21,3 %. Estas fenomenales diferencias las consideramos inconcebibles.

El tipo de cambio nominal promedio era de 6,33 pesos por dólar en el presupuesto del año pasado; en el presupuesto actual se proyecta un tipo de cambio nominal de 8,21 para el promedio del año 2014, es decir un 30 % más. Para el año 2014 el saldo comercial esperado en la ley de presupuesto 2014 era de \$ 10.124 millones, en la Ley de Presupuesto 2015 se estima en \$ 7.594, es decir un 25 % menos. Peor es el caso del resultado primario del sector público nacional, en el presupuesto del año pasado se proyectó un resultado positivo de \$ 83.889 millones y en el presente presupuesto se proyecta que se va a terminar el 2014 con un resultado primario negativo de \$ 79.501 millones, casi un 200 % menos, y si en realidad depuramos este resultado quitando las rentas del Banco Central y la ANSES el mismo daría un resultado negativo de \$ 167.000 millones, aproximadamente.

En síntesis, las diferencias entre las proyecciones macroeconómicas incluidas en el presupuesto 2014 elaborado el año pasado y las nuevas estimaciones macroeconómicas oficiales para este año son tan pronunciadas que revelan gruesos errores en el manejo de las políticas macroeconómicas.

Peor aún es que estas nuevas estimaciones para el 2014 van a resultar también bien distintas a la realidad. Con seguridad se puede afirmar que el PBI este año va a caer, que la inflación es mucho más elevada que la publicada por el Ministerio de Economía de la Nación, y además factiblemente el tipo de cambio va a ser más alto y las cuentas fiscales peores.

Todo esto hace que la base a partir de la cual se elaboran las proyecciones para el presupuesto 2015 se

encuentra completamente distorsionada; esto dificulta cualquier evaluación que se pretenda hacer de las proyecciones para el año 2015 y genera una abrumadora desconfianza que pone en duda la idoneidad de este Poder Ejecutivo nacional para elaborar el presupuesto general de la administración pública nacional.

2. Sobre los supuestos macroeconómicos del año 2015 Actividad económica real

El crecimiento proyectado para el Producto Bruto Interno Bruto (PBI) del 2,8 % para el año entrante es difícilmente alcanzable. Por el lado de la oferta no se puede explicar este crecimiento del PBI debido a la restricción a las importaciones de bienes intermedios que son los insumos necesarios para la producción. Tampoco se puede justificar semejante crecimiento real de la actividad económica por el lado de la demanda agregada: el consumo, la inversión y las exportaciones netas.

Es muy difícil que el consumo aumente 2,9 % en 2015 respecto al año anterior dada la caída que viene mostrando el empleo y el deterioro de los salarios reales que está implícito en las proyecciones macroeconómicas del presupuesto.

Si bien se proyecta un moderado crecimiento de la inversión bruta interna, el mismo también resulta difícilmente alcanzable. La no resolución del problema de la deuda externa conlleva incertidumbre que afectará sin dudas la realización de proyectos de inversión así como también el financiamiento proveniente de Inversión Extranjera Directa (IED). Los problemas no resueltos en el sector construcciones como el cepo cambiario, la brecha entre el dólar oficial y el dólar paralelo entre otros, no alientan tampoco perspectivas favorables para la construcción que explica dos tercios del total de la inversión bruta interna.

Es altamente improbable que las exportaciones muestren un crecimiento real de 3,7 % porque difícilmente la próxima cosecha de granos vaya a ser superior a la actual. A esto se agregan perspectivas sombrías para el crecimiento de los principales socios comerciales lo cual va a resentir las cantidades exportadas por nuestro país. Por último, de las proyecciones de precios y tipo de cambio no surge ninguna mejora en la competitividad precio de los sectores productores de bienes de exportación, fundamentalmente de las manufacturas de origen industrial, ni de los sectores productores de bienes competitivos con importaciones, todo lo cual va a presionar sin dudas sobre el saldo comercial argentino.

Precios y tipo de cambio

El presupuesto proyecta que el tipo de cambio nominal oficial promedio pase de 8,21 pesos por dólar en 2014 a 9,45 pesos por dólar en 2015, mientras que se proyecta una inflación para el IPCNu promedio de sólo 15,6 % y aumentos en los precios implícitos del PIB de sólo 16,4 %. La variación proyectada para el

tipo de cambio nominal promedio de 15,1 % por debajo de la inflación proyectada y seguramente mucho más por debajo de la verdadera inflación no significa mejora alguna en la competitividad precio de las producciones de bienes comercializables del país. Esta falta de competitividad va a afectar particularmente al empleo y la actividad de las economías regionales.

Por otra parte, la caída de los precios internacionales de nuestros *commodities*, y el consecuente deterioro de los términos de intercambio, hacen que las proyecciones del comercio exterior y el saldo comercial resulten también inverosímiles, salvo que se genere una fenomenal recesión económica. El problema de divisas y la restricción externa que ya existen producto de un conjunto de políticas erradas, a saber el cepo cambiario, la brecha entre el tipo de cambio nominal oficial y el denominado *blue*, las restricciones a exportaciones e importaciones, van a continuar bajo la ausencia de políticas apropiadas en el presupuesto 2015.

Recaudación impositiva

Las proyecciones de 15,6 % para la inflación y del 2,8 % para el crecimiento de actividad económica, o de modo equivalente el 19,7 % para el crecimiento del PBI nominal, resultan absolutamente incompatibles con el incremento del 28,1 % en la Recaudación Tributaria y Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social. Esta inconsistencia de más de 8 puntos porcentuales manifiesta algo oculto: o esconden un nivel más alto de inflación, o se prevé un aumento de alícuotas impositivas, o no planean elevar los mínimos no imponibles generando por ejemplo que más trabajadores paguen impuesto a las ganancias; de lo contrario resulta imposible proyectar semejante mejora en el cumplimiento impositivo para justificar el incremento en la presión tributaria.

Resultado fiscal

El actual presupuesto expresa que los recursos corrientes y de capital para el año 2015 crecen 28,0 % y los gastos corrientes y de capital 2015 sólo crecen 13,2 %. Cualquiera podría bien asumir que el presupuesto general de la administración pública nacional para el ejercicio 2015 tiene implícito un colosal ajuste. Pero como es de público conocimiento, a través de los anuncios cotidianos de los funcionarios de gobierno, no hay ningún ajuste previsto de esta magnitud, es tan solo inconsistencia en la elaboración del presupuesto 2015. Lo más probable es que las erogaciones totales sean mayores a las previstas, y en todo caso el ajuste sobreviene no pretendidamente sino producto del fracaso de la política macroeconómica del Poder Ejecutivo nacional.

Al igual que años anteriores, el presupuesto 2015 proyecta un superávit primario que no se va a cumplir porque los gastos van a crecer cuantiosamente más que los recursos proyectados, y este déficit fiscal creciente financiado con emisión monetaria va a re-

troalimentar la inflación generando una dinámica macroeconómica recesiva con pérdida de empleo y caída del salario real.

Fuentes y aplicaciones financieras

Analizando las fuentes y aplicaciones financieras, observamos que el presupuesto pasado proyectaba para el 2014 que los anticipos del Banco Central van a ser de \$ 177.973 millones y la cancelación de adelantos transitorios al BCRA serán de \$ 157.861 millones, lo que da un financiamiento neto de \$ 20.112 millones en concepto de adelantos transitorios del BCRA. Pero cabe aclarar algo, en realidad esta proyección ya se sobrerrealizó, porque de enero a agosto de 2014 los adelantos transitorios BCRA netos de cancelaciones fueron de \$ 35.300 millones.

Para el 2015 se proyecta en \$ 62.005 millones la diferencia entre anticipos del BCRA menos cancelación de adelantos transitorios al BCRA, es decir, más que se triplica la previsión respecto al presupuesto 2014. A pesar de semejante aumento en el financiamiento con emisión monetaria, el presupuesto 2015 prevé un financiamiento a través de títulos de largo plazo por un total de \$ 152.016 millones, un 69 % más que el presupuesto 2014.

Debe tenerse presente que el financiamiento con títulos de largo plazo es en realidad una estimación de la brecha que no tiene financiamiento, dado que el sector público carece de crédito externo desde hace varios años por lo cual esta brecha se terminará financiando con mayor emisión monetaria, con algún tipo de ahorro forzoso, y/o con mayor descapitalización de organismos del Estado.

3. Sobre las potestades del Honorable Congreso de la Nación en materia presupuestaria

A partir del año 2006, con la sanción de la ley 26.124, el Congreso Nacional delegó facultades al Poder Ejecutivo nacional sobre el contenido y modificación del Presupuesto Anual de Recursos y Gastos de la Administración Nacional al modificar el artículo 37 de la ley 24.156 de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional.

Esto no hizo otra cosa que desvirtuar el espíritu de dicha ley de administración financiera que se basaba en el respeto del principio de división y control de poderes.

En sintonía con las posiciones sostenidas en el ámbito parlamentario sobre las atribuciones del jefe de Gabinete de Ministros en materia presupuestaria, las reasignaciones mediante el modificado artículo 37 de la ley 24.156, y de la presidencia con respecto a las ampliaciones del presupuesto por medio de decretos de necesidad y urgencia, sostenemos que:

Quedarán reservadas al Congreso de la Nación las decisiones que afecten el monto total del presupuesto y el monto del endeudamiento previsto, así como los cambios que impliquen incrementar los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de

las aplicaciones financieras, y los que impliquen un cambio en la distribución de las finalidades y un incremento de las partidas referidas a los gastos reservados y de inteligencia.

Asimismo, los excedentes de recursos cualquiera fuera su origen, incluidos aquellos provenientes de la incorporación de nuevas fuentes de financiamiento no previstos al momento de la aprobación del Presupuesto Anual de Recursos y Gastos de la Administración Nacional, tendrán su asignación y destino en un 5 % según decisión del Poder Ejecutivo nacional y será facultad de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación fijar el uso del 95 % restante del excedente.

4. *Sobre la relación de la Nación con las provincias* Coparticipación Federal

La sustentabilidad del sistema federal depende en buena medida de la forma en que se coparticipan los impuestos que recauda la Nación. Los destinos principales de la recaudación tributaria son el Tesoro nacional, la seguridad social y las provincias, los cuales hasta comienzos de 2002 la participación de los tres destinos era aproximadamente pareja. Pero con la aparición de nuevos impuestos que no son coparticipables sino que van a parar directamente a las arcas del Tesoro nacional, se observa que desde enero a agosto de 2014 la administración nacional obtiene el 46 % del total, mientras que las provincias alcanzan el 26 %, la seguridad social el 25 % y otros no presupuestarios el 4 % del total recaudado.

Esta situación lejos de amortiguarse se profundiza y claramente genera distribuciones inequitativas si tenemos en cuenta el lugar donde se genera la recaudación excedente, ya que esta carga tributaria excedente reduce el ingreso disponible del sector privado provincial afectando el gasto y el crecimiento, sin aumentar los ingresos de los gobiernos subnacionales. Si al mismo tiempo se acentúan las demandas por mayores gastos en un contexto inflacionario creciente, los presupuestos provinciales entran en jaque de la mano de la insostenibilidad del actual sistema de coparticipación.

Recordemos además la garantía del 34 % establecida por el artículo 7º de la ley 23.548 de coparticipación federal de recursos fiscales que expresa: “El monto a distribuir a las provincias, no podrá ser inferior al treinta y cuatro por ciento (34 %) de la recaudación de los recursos tributarios nacionales de la administración central, tengan o no el carácter de distribuibles por esta ley.” El gobierno nacional afirma que cumple con esta norma si sumamos todas las transferencias automáticas y no automáticas que la Nación envía a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Podría ser cierto, pero al no acceder fácil y públicamente a esta información esta afirmación es de difícil corroboración. El verdadero problema radica en que se llega a un 34 % de asignación de los recursos tributarios nacionales a las provincias porque una parte importante de

esas asignaciones se dan de manera discrecional a los gobiernos subnacionales amigos. Por ello afirmamos, que se deben transparentar los criterios de asignación de las transferencias presupuestarias de carácter discrecional”. En este caso hablamos de una herramienta muy importante del gobierno federal para tratar de resolver desequilibrios regionales; nuestra prioridad es lograr un acceso igualitario a bienes y servicios básicos en todas las provincias, ergo lo adecuado es trabajar con fondos sectoriales distribuidos en base a coeficientes específicos y sectoriales que reflejen con más precisión las desigualdades efectivas que pretendemos paliar. Es hora de abandonar criterios de discrecionalidad clientelar y centralismo fiscal por un nuevo esquema de federalismo fiscal.

Nuestro reclamo es que se cumpla con esta norma, que las transferencias obligatorias, automáticas y sin destino específico alcancen el 34 % del total de los recursos tributarios nacionales, y que su gasto dependa de la decisión autónoma de cada provincia.

Detracción del 15 % de la masa coparticipable

En 1992 se firmó el llamado Pacto Fiscal I, que estableció la sesión del 15 % de la masa coparticipable para financiar el sistema previsional nacional, que en ese momento presentaba un gran déficit. Al año siguiente buscando una prórroga para este pacto, se firmó un segundo pacto, Pacto Fiscal II, el cual incluyó el compromiso de la Nación de aceptar la transferencia de las cajas de jubilaciones provinciales al sistema nacional.

Este hecho marcó conflictos entre la Nación y las provincias que no transfirieron las cajas provinciales. En respuesta, la Nación y los gobernadores suscribieron el Compromiso Federal ratificado por ley nacional 25.235, que en su artículo 12, establece: “El Estado nacional financiará con recursos provenientes de Rentas Generales los déficits globales de los sistemas previsionales provinciales no transferidos hasta la fecha del presente convenio en función de los regímenes actualmente vigentes... Las cajas continuarán administradas por las respectivas provincias, si así lo desearan... El Estado nacional financiará los déficits en forma escalonada y acumulativa en los siguientes porcentajes: para el año 2000 el 5 %, el 2001 el 20 % del déficit anual del sistema previsional de cada provincia. ... se completará hasta llegar al 100 % la atención por parte del Estado nacional de los déficits fiscales de los sistemas previsionales provinciales no transferidos, en los tres años subsiguientes”.

Santa Fe suscribe este compromiso. En la suscripción se acordó el financiamiento del 5 % en el año 2000, 25 % en el año 2001, 50 % en el año 2002, 75 % en el año 2003, 100 % del 2004 en adelante. Es importante destacar que la provincia de Santa Fe es única provincia con la que la Nación ha incumplido totalmente con el acuerdo de financiamiento. Ante este incumplimiento y ante la falta de toda respuesta a sus reclamos, la provincia de Santa Fe ha optado por

realizar una presentación en la Corte Suprema de Justicia señalando la ilegitimidad de la detracción del 15 % de la masa coparticipable para financiar la ANSES, alegando la desaparición de la causa que motivó esa cesión, que fue afrontar el déficit del sistema previsional y no para el sostenimiento de la ANSES, y que el último acuerdo que prorrogaba los pactos fiscales, se había vencido el 31 de diciembre del 2005, no firmando la provincia ningún consentimiento para que se le sigan trayendo fondos de la coparticipación con ese motivo. Aún no hubo pronunciamiento de la Corte al respecto.

El gobierno nacional incumple sus compromisos por partida doble porque por un lado le sigue trayendo el 15 % de coparticipación federal, y por otro lado no remite los fondos para cubrir el déficit previsional como lo establecen los acuerdos.

Por lo expuesto, solicitamos la incorporación de un artículo que suspenda para este ejercicio fiscal la detracción del 15 % de la masa de impuestos coparticipables, la cual en el caso de la provincia de Santa Fe desde el año 2006 a julio de 2014 asciende a \$ 12.683 millones, y el déficit de la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Santa Fe que debió ser cubierto por la Nación ascenderá a fines de este año aproximadamente a \$ 3.900 millones, a saber:

Año	Monto (millones de \$)	Notas
2006	88	(saldo)
2007	133	
2008	137	-
2009	189	
2010	294	
2011	465	
2012	660	
2013	932	
2014	1.000	(estimado)
Total	3.899	

Fuente: Gobierno de Santa Fe.

En el caso de la provincia de Córdoba varios son los proyectos de ley presentados, el 5.333-D.-2012 y 295-D.-2014, los cuales solicitan se derogue el descuento del 15 % de la masa coparticipable, este hecho de concretarse cambiaría sustancialmente la situación de la provincia recuperando solvencia económica.

Fondo de Autarquía de la Administración Federal de Ingresos Públicos

A través del decreto 1.399/01 se estableció que los recursos de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), denominado Fondo de Autarquía de la AFIP, estará conformado por un porcentaje de la recaudación neta total de los tributos y de los recursos aduaneros.

La provincia de Santa Fe solicita se declare en pugna al decreto 1.399/01 con la ley 23.548, ya que la Ley de Coparticipación Federal de Impuestos es una ley convenio y como tal sólo puede ser modificada por acuerdo de partes, esto es, del gobierno nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El gobierno nacional, ante la Comisión Federal de Impuestos, sostuvo la legitimidad del mencionado decreto, posición que la Nación ratificó luego del emplazamiento que efectuó la provincia de Santa Fe el 17 de mayo de 2007 por nota de Fiscalía de Estado 1.131, afirmando que tal decreto delegado lo había sido con origen en la situación de emergencia pública declarada por el artículo 1° de la ley 25.344.

Tal como se deja expresamente sentado en la nota de la Fiscalía de Estado dicho razonamiento no resulta atendible por las siguientes razones:

i) En principio, la prerrogativa del Poder Ejecutivo nacional de emitir disposiciones de carácter legislativo encuentra una limitación en la materia tributaria (artículo 99, inciso 3, de la Constitución Nacional), contenido que aprehende el caso.

ii) Aun de no existir esa limitación, no se advierte que el supuesto sea de aquellos que no admiten "el trámite ordinario de sanción de las leyes".

iii) La posición del Poder Ejecutivo nacional no queda mejor parada si se pretende basar el decreto en las facultades del artículo 76 de la Constitución Nacional por varias razones: (a) dicha norma habilita a delegar materias administrativas o de emergencia pública; modificar tributos no es materia administrativa y la emergencia pública está detraída por la prohibición del artículo 99, inciso 3, de la Constitución Nacional; (b) la delegación debió haber fijado el plazo para su ejercicio, lo que no se ha cumplido a la luz de la conducta del Poder Ejecutivo nacional, el cual está inclinado a actuar como si la reglamentación fuera sine die; (c) la delegación de la ley 25.414, bajo la emergencia declarada bajo la ley 25.344, obviamente ha terminado, al menos con la declaración de la ley 25.561, lo cual significa que el régimen reglamentario no puede sobrevivir a la legislación supuestamente habilitante.

iv) Más allá de lo declarado anteriormente, se entiende que la valla indisputable a la legitimidad de la detracción se afina en que el artículo 75, inciso 3, de la Constitución Nacional establece que las modificaciones que efectúe el Congreso Nacional a las asignaciones de recursos coparticipables requiere de una

ley especial aprobada por la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara, lo que no ocurrió en este caso.

Resta agregar que han sido varias las provincias que han solicitado ante la Comisión Federal de Impuestos el dictado de resolución que declare que el decreto 1.399/01 del Poder Ejecutivo nacional se encuentra en pugna con el régimen de la ley 23.548.

El monto que le correspondería a la provincia de Santa Fe por la conformación de este Fondo de Auarquía de la AFIP desde el año 2005 a julio de 2014 asciende a \$ 2.894 millones.

Coparticipación del impuesto a los créditos y débitos en cuentas bancarias

A través de varios proyectos de ley hemos reclamado que se coparticipe el 100 % de lo recaudado por el impuesto a los créditos y débitos bancarios, comúnmente denominado impuesto al cheque.

Desde su origen, el impuesto sobre los débitos y créditos en cuentas bancarias, creado por la ley 25.413 en fecha 24 de marzo de 2001, debió ser distribuido coparticipadamente entre la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º de la Ley de Coparticipación Federal de Impuestos, 23.548, en la cual se establece expresamente que "...la masa de fondos a distribuir estará integrada por el producido de la recaudación de todos los impuestos nacionales existentes o a crearse...". El así denominado impuesto al cheque constituyó, desde su implementación, un importante aporte de las provincias al Tesoro nacional, en razón de tratarse de un tributo de carácter indirecto que debe ser coparticipado en virtud de lo estatuido en el artículo 75, inciso 2, de la Constitución Nacional.

En una primera etapa y a partir la ley 25.570 de ratificación del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, celebrado entre el Estado nacional, los estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 27 de febrero de 2002, en el marco de una crisis económica-social sin precedentes en nuestro país, se convino, entre otros puntos, la inclusión en la masa coparticipable de sólo el 30 % del impuesto a los créditos y débitos bancarios. Sobre finales del año 2006, la Nación unilateralmente, mediante la sanción de la ley 26.180, en su artículo 6º, modificó la asignación pactada por convenio intrafederal (Acuerdo Federal de 2002). La sanción de esta ley, ya superada la crisis económica que atravesará nuestro país en los primeros años del siglo XXI, importó en términos prácticos, que por exclusiva voluntad de la Nación y con desconocimiento de las normas constitucionales más trascendentes en materia de federalismo fiscal, el no retorno al concepto originario de distribución coparticipable del 100 % del gravamen, sino la continuidad del esquema porcentual

de reparto del 70 % para la Nación y 30 % para las provincias.

En suma, esto perjudica ostensiblemente a las finanzas provinciales, estimamos que los fondos que hubiesen sido enviados por parte de Nación a la provincia de Santa Fe entre el año 2006 y julio de 2014 ascienden a \$ 8.213 millones.

Actualización de importes remitos a las provincias que no reprogramaron deuda

Seguimos insistiendo, como lo hemos hecho reiteradamente en el ámbito parlamentario, en que el Poder Ejecutivo nacional debe actualizar los importes a remitir en concepto de pago de las obligaciones generadas por el artículo 11 del Acuerdo Nación-Provincias, sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, celebrado entre el Estado nacional, los estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 27 de febrero de 2002 ratificado por la ley 25.570, destinados a las provincias que no participan de la reprogramación de la deuda prevista en el artículo 8º del citado acuerdo.

Los importes que se remiten en forma mensual y consecutiva han quedado fijos desde el año 2002 y por ende completamente desactualizados. Los montos son: provincia de La Pampa \$ 3.369.100; provincia de Santa Cruz \$ 3.380.000; provincia de Santiago del Estero \$ 6.795.000; provincia de Santa Fe \$ 14.970.100 y provincia de San Luis \$ 4.031.300.

Obra pública plurianual

Una consideración especial merece la obra pública cuyo plazo de ejecución excede el ejercicio financiero 2015, donde de la lectura de la planilla plurianual de contratación de obras se aprecia que Santa Fe continúa siendo postergada para la ejecución de nuevas obras de inversión. Del total asignado para el 2015 de \$ 5.644.929.716 la provincia de Santa Fe recibirá apenas el 2 %, además la asignación presupuestaria a cada obra no supera el 1 % del total presupuestado, lo que pareciera una asignación meramente simbólica.

Similar es el caso de la provincia de Córdoba, donde de los veintitrés proyectos de obras incluidas en el presupuesto 2015, divididos en unos 50 tramos, se observa que tres de ellas tienen un presupuesto ajustado, 44 de ellas tienen presupuesto testimonial y el resto son tramos de tan sólo \$ 1.000.000. De este resumen, surge un total de presupuesto para la provincia de Córdoba en 2015 de \$ 58.978.725, lo que significa el 1,04 % del total asignado.

5. Deuda pública en moneda extranjera y reservas internacionales del Banco Central de la República Argentina

El presente proyecto de ley de presupuesto para el 2015 solicita que el Congreso de la Nación autorice al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a utilizar hasta u\$s11.889 millones para integrar al Fondo

de Desendeudamiento Argentino (FDA) destinados a la cancelación de la deuda pública con tenedores privados correspondiente al ejercicio fiscal 2015. Los vencimientos en moneda extranjera en bonos incluyen en particular al Boden 2015 y al *Discount*. Adicionalmente, el Estado argentino deberá afrontar los pagos de deuda por los acuerdos con Repsol, el Club de París y el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI).

El uso de reservas internacionales del Banco Central para afrontar los pagos de la deuda pública en moneda extranjera fue decidido a partir de la creación del FDA con el decreto 298 de fecha 1º de marzo de 2010. Desde entonces, se produjo una caída de las reservas desde los u\$s 52.000 millones (fines de 2010) a aproximadamente u\$s 28.000 millones actuales (septiembre de 2014). Debe señalarse además que parte de esos montos derivados de los encajes, préstamos, *swaps* y DEG no pueden ser empleados para integrar el FDA.

Teniendo en cuenta los vencimientos de deuda pública en moneda extranjera en el próximo lustro, elevados en los años 2015 y 2017 (en particular con el vencimiento del BONAR 2017), corresponde a este Honorable Congreso de la Nación considerar la sustentabilidad de esta política antes de otorgar la autorización solicitada.

En primer lugar, se desconoce la proyección oficial del monto de las reservas netas propias del Banco Central para diciembre de 2015.

En segundo lugar, la sustentabilidad de la estrategia de pagar deuda pública en moneda extranjera depende en gran medida del saldo comercial y del acceso al mercado financiero; y como mencionásemos anteriormente en este informe, las estimaciones para 2014 y proyecciones para 2015 del saldo comercial no son creíbles, sumado ello al actual conflicto con tenedores de deuda pública no reestructurada que imposibilita el acceso al mercado financiero internacional.

Finalmente, es incierto el uso final de las reservas integradas al FDA. El artículo 4º de la ley 26.984 creó una cuenta especial de Nación Fideicomisos S.A. en el Banco Central de la República Argentina denominada Fondo Ley 26.984, Pago Soberano de Deuda Reestructurada, cuyo objeto es mantener en fiducia los fondos allí depositados y aplicarlos al pago de los servicios de la deuda correspondientes a los títulos regidos bajo el Convenio de Fideicomiso 2005-2010. A su vez, el artículo 9º de la ley 26.984 creó otra cuenta especial de Nación Fideicomisos S.A. en el Banco Central de la República Argentina denominada Fondo Ley 26.984 - Pago Soberano de Deuda Pendiente de Canje para mantener en fiducia los fondos destinados al pago en condiciones equitativas para todos los acreedores. La resolución 689/2014 de contrato de fideicomiso con Nación Fideicomisos S.A., publicada en el Boletín Oficial el 23 de septiembre de 2014, establece en su artículo 4.7.: “*Inversiones elegibles*.

Los fondos disponibles en las cuentas fiduciarias podrán mantenerse en efectivo o, si así lo dispone el MECON, ser invertidos de acuerdo a las instrucciones específicas y fehacientes remitidas por el MECON (las ‘Inversiones elegibles’). A su vez, en el artículo 1.1. de definiciones se establece: “‘*Inversiones elegibles*’: tiene el significado que se le asigna en el artículo 4.7”. Un contrato tipo de fideicomiso autoriza al fiduciario a realizar inversiones para evitar la desvalorización de los fondos. Sin embargo, en el contrato publicado por la resolución 689/2014 otorga el poder de decisión sobre los fondos al fiduciante (el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) y no al fiduciario (Nación Fideicomisos S.A.) y, adicionalmente, no se especifican de forma taxativa las inversiones elegibles. Por lo tanto, el contrato de fideicomiso con Nación Fideicomisos S.A. otorga discrecionalidad al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en la administración de los fondos depositados en las cuentas especiales de Nación Fideicomisos S.A. y originados en la autorización otorgada en el artículo 38 del presente proyecto de ley de presupuesto. Si se considera adicionalmente que Nación Fideicomisos S.A. no cumple con las condiciones de elegibilidad establecidas en la sección 5.9. del Convenio de Fideicomiso 2005-2010, los fondos acumulados en las cuentas especiales de Nación Fideicomisos S.A. constituirán una parte sustancial de los autorizados por el artículo 38 del presente proyecto de ley de presupuesto.

Considerando la ausencia de información sobre el estado actual y proyectado de las reservas netas propias del Banco Central de la República Argentina, las proyecciones poco creíbles de la balanza comercial y el uso incierto de los fondos integrados al FDA, resulta imprudente por parte del Congreso de la Nación autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a utilizar montos equivalentes al 42 % del total de las reservas internacionales del Banco Central para la cancelación de los servicios de la deuda pública en moneda extranjera.

Sobre el déficit energético

Del articulado del proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional se advierte que:

– El Estado nacional tomará a su cargo deudas consolidadas con Yacretá, Salto Grande y Nucleoeléctrica Argentina (NASA) por diferenciales de precios liquidados en operaciones en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) por las transacciones económicas realizadas hasta el 31 de diciembre de 2015.

– Además, se autoriza a importar 7.000.000 m³ de gasoil y diésel oil y 1.000.000 m³ de naftas grado dos y tres destinados a compensar el abastecimiento de la demanda interna que queda insatisfecha con la producción local. Asimismo, se exime de impuestos sobre los combustibles líquidos, el gas natural y del impuesto sobre el gasoil a las importaciones de gasoil, diésel oil, naftas de grado dos y grado tres y sus ventas en el mercado interno realizadas durante el año 2015.

– Asimismo, se faculta a la Secretaría de Hacienda a emitir letras del Tesoro por \$ 19.000 millones para ser utilizadas como garantía por las adquisiciones de combustibles líquidos y gaseosos, importación de energía eléctrica, entre otros.

– Finalmente, relacionado con esta materia, se exige del pago de derechos de importación e impuesto al valor agregado a las importaciones de bienes de capital para proyectos efectuados por Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA), en la medida en que hayan sido encomendadas por el Estado nacional, sean nuevos y la industria local no las provea.

Varios son los comentarios y reclamos que queremos hacer al respecto. En primer lugar claramente se observa que el déficit energético persiste. Repasando los presupuestos anteriores se observan pedidos de autorización de importación por las siguientes cantidades:

Año	Gasoil y Diésel Oil	Naftas grado dos y tres
2011	3.500.000 m ³	-
2012	7.000.000 m ³	-
2013	7.000.000 m ³	200.000 m ³
2014	7.000.000 m ³	1.000.000 m ³
2015	7.000.000 m ³	1.000.000 m ³

Fuentes: decreto 2.053/2010, ley 26.728, ley 26.781, ley 26.895 y expediente 15-J.G.M-14.

En el transcurso de los últimos cinco años el Poder Ejecutivo nacional solicita permisos de importaciones de gas, diésel y naftas por igual cantidad de m³, esto implica que no se mejoró la situación deficitaria en materia energética. La interrogante que tenemos al respecto es si esta realidad que impacta cada vez más hondo en las finanzas públicas, en la producción y en el balance comercial es sustentable, y nos preguntamos cuál es o será la política que va a implementar el gobierno nacional en el área energética para solucionar el constante déficit energético que la Argentina posee.

En segundo lugar, la producción de biodiésel de origen nacional que no sea utilizado en la generación de energía eléctrica sigue estando gravada por la ley 26.028 a una alícuota del 22 por ciento. Se concluye entonces que el gasoil importado se encuentra exento impositivamente mientras que el biodiésel nacional tributa, provocando desigualdad de condiciones y una menor competitividad en la producción de biocombustible nacional.

La provincia de Santa Fe concentra alrededor del 80 % de la capacidad argentina instalada para producir biocombustibles. Esta situación perjudica ostensiblemente a la provincia, por ello reclamamos que esta llamativa paradoja se revierta a la brevedad.

En tercer lugar, llama mucho la atención que en el marco del fuerte déficit energético, no se estén cumpliendo los cortes obligatorios de biodiésel con gasoil

y de bioetanol con nafta, siendo que existe capacidad instalada para satisfacerlos y con el consiguiente ahorro de divisas que ello permitiría. Además dichos biocombustibles presentan un carácter estratégico por ser recursos renovables que permiten agregar valor en origen con bajo nivel de contaminación.

En cuarto lugar, el actual presupuesto elimina una restricción que estaba estipulada en el presupuesto anterior, la cual establecía que si el combustible importado tenía un precio inferior al combustible de producción nacional no procedía la exención impositiva. Esto implica que se suprime una limitación anteriormente impuesta a la entrada de combustibles importados, ergo esta eliminación favorece la importación en detrimento de la producción local de combustibles.

Por último, en el caso de la generación de deudas, no se da cuenta de las condiciones efectivas en las cuales éstas serán asumidas y en algunos casos ni se mencionan los montos previstos. Por ello afirmamos que cualquier deuda que sea asumida por el Tesoro de la Nación debe ser transparentada al Congreso Nacional, e informar acerca de: *a)* las premisas bajo las cuales se contrajeron; *b)* los objetivos de política pública perseguidos; *c)* los responsables de la gestión; y *d)* las medidas adoptadas para no reincidir en la acumulación de deudas en ejercicios futuros.

Sobre las jubilaciones y pensiones y la cancelación de deudas previsionales

En el artículo 30 del proyecto de ley de presupuesto para el ejercicio 2015 enviado por el Poder Ejecutivo nacional, se establece como límite máximo la suma de 10.500.000.000 de pesos destinada al pago de los juicios previsionales reconocidos en sede judicial. Proponemos al respecto que se elimine el monto límite presupuestado y se autorice por hasta las sumas necesarias el pago de la totalidad de las deudas previsionales con sentencia firme en sede judicial. Queremos que esta deuda se salde definitivamente.

Por último, reafirmamos la posición sostenida en el ámbito parlamentario con relación a la suba del haber previsional mínimo a una cifra equivalente al 82 % del salario mínimo, vital y móvil.

Otros temas destacados

Asignación Universal por Hijo y por Embarazo

Seguimos insistiendo, al igual que en años anteriores, que el proyecto de ley de presupuesto no prevé ningún cambio para hacer “realmente universal” la Asignación Universal por Hijo y la Asignación Universal por Embarazo para cubrir al total de niñas, niños y a las embarazadas.

Adicionalmente, solicitamos se implemente una actualización trimestral automática de estas prestaciones, junto con las jubilaciones y las asignaciones familiares, modificando la fórmula de la Ley de Movilidad.

Universidades nacionales

Se asignan \$ 38.935 millones a las universidades nacionales, cifra menor en un 16 % a la solicitada por el por el Consejo Interuniversitario Nacional que nuclea a los rectores de las universidades nacionales. Esto implica que se mantiene la estructura de ahogo presupuestario en términos de autonomía universitaria.

Asimismo, en el presupuesto 2015 se faculta al jefe de Gabinete de Ministros a incorporar créditos por \$ 1.000 millones en base a criterios subjetivos, esto implica la delegación de facultades por un monto significativo que no hace más que aumentar la discrecionalidad en el manejo de los fondos por parte del Poder Ejecutivo nacional en cuestiones que le corresponden resolver al Congreso Nacional.

Por otra parte, la distribución por cada universidad no responde a criterios objetivos como podría ser cantidad de alumnos, número de investigadores, promoción territorial, promoción de carreras orientadas a una estrategia de desarrollo, etcétera; se hace discrecionalmente con la exclusión del Congreso de la Nación. En este contexto, el gobierno impulsa la creación de once nuevas universidades en la Comisión de Educación en contra de la voluntad del Consejo de las Universidades y el movimiento estudiantil representado en la FUA.

Ratificamos la necesidad de transparentar la asignación de recursos a las universidades en base a criterios fijados para promover una estrategia de desarrollo integral.

Ley de Bosques Nativos

El proyecto del Poder Ejecutivo asigna al Fondo Nacional para la conservación de Bosques Nativos la suma de \$ 232.450.000 en virtud del artículo 31 de la ley 26.331 y \$ 14.000.000 para el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos.

El sistema implementado por la Ley de Bosques, que comenzó a regir de manera efectiva en 2010, propone que las autoridades provinciales definan las áreas de su territorio que deben ser conservadas a cambio de que el gobierno nacional envíe anualmente compensaciones ambientales tanto a las provincias como a los propietarios de los campos que no pueden desmontarse para conservar la biodiversidad.

El inciso *a*) del artículo 31 de la ley 26.331 señala que “las partidas presupuestarias que le sean anualmente asignadas a fin de dar cumplimiento a la presente ley no podrán ser inferiores al 0,3 % del presupuesto nacional”. Realizando el cálculo que expresa la ley, surge que debería destinarse al Fondo de Bosques Nativos para 2015 un monto mínimo de \$ 3.754.890.745, o sea que del proyecto de ley de presupuesto 2015 se coteja que se destina al fondo menos del 7 % de lo que por ley le corresponde. Es más que evidente que no se encuentra en la agenda del gobierno nacional el

cuidado de la biodiversidad y la conservación de un ecosistema natural.

Aerolíneas Argentinas y Austral

El proyecto oficial renueva la autorización al Poder Ejecutivo para cubrir las necesidades financieras por déficits operativos, inversiones y tratamiento de pasivos de Aerolíneas Argentinas y Austral derivados de la aplicación de la ley 26.466 (expropiación). En el supuesto del tratamiento de los pasivos y de ser necesario, se autoriza al Poder Ejecutivo nacional a emitir nuevos instrumentos de deuda para su atención.

Como se mencionó en el párrafo precedente, se autoriza al Poder Ejecutivo nacional a emitir deuda pública adicional para atender pasivos sin informar previamente al Honorable Congreso acerca de los montos ni de las condiciones en las cuales esas deudas serán asumidas. El Poder Ejecutivo nacional debe cumplir con las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Administración Financiera 24.156 que indica que como mínimo la Ley de Presupuesto debe tener las siguientes características de las operaciones de crédito público autorizadas: *a*) tipo de deuda, *b*) monto máximo autorizado, *c*) plazo mínimo de amortización, y *d*) destino del financiamiento.

Fondo Anticíclico Fiscal (FAF)

En el presente proyecto de ley de presupuesto 2015 se proroga la suspensión de la integración del Fondo Anticíclico Fiscal (FAF).

Para garantizar la sustentabilidad fiscal debe constituirse el FAF en la fase expansiva del ciclo económico, esto es, cuando los recursos fiscales están creciendo. Estos superávits además de garantizar la sustentabilidad fiscal constituyen una parte esencial de la política económica integral destinada a reducir la volatilidad macroeconómica. Esta regla fiscal se encuentra incluida en la propuesta macroeconómica de la plataforma programática del Frente Amplio Progresista, cito: [...] una política fiscal que garantice la sustentabilidad fiscal intertemporal y que a la vez constituya una herramienta de política anticíclica”. Creemos prudente desarrollar una nueva “regla fiscal” que involucre a la Nación, las provincias y municipios.

Aguas Santafesinas Sociedad Anónima (ASSA)

Aguas Santafesinas Sociedad Anónima inició una acción declarativa de inconstitucionalidad, de acuerdo a las disposiciones del artículo 322 del C.P.C.C.N., contra la Administración Federal de Ingresos Públicos a fin de obtener un pronunciamiento que declare la inconstitucionalidad que conlleva, en el caso concreto, la aplicación del artículo 6º del título V de la ley 25.063, que instaura el impuesto a la ganancia mínima presunta (IGMP), y cuya inconstitucionalidad se solicita se declare por violatoria de los principios y

garantías constitucionales de capacidad contributiva, igualdad tributaria, razonabilidad, no confiscatoriedad y el derecho de propiedad.

En concreto, en el caso de ASSA no existe capacidad contributiva, por ende el pago de los anticipos e impuesto final del período fiscal 2014 y subsiguientes conllevaría un perjuicio cierto e inminente al patrimonio de ASSA, encontrándose así desvirtuada la finalidad del tributo.

Es importante destacar que en la actualidad, la provincia de Santa Fe posee el 99,744 % del capital; en tanto el 0,253 % se reparte entre los municipios de Santa Fe, Cañada de Gómez, Capitán Bermúdez, Granadero Baigorria, Funes, Reconquista, Esperanza, Villa Gobernador Gálvez, Rufino, Casilda, Rafaela, Gálvez, San Lorenzo y Firmat, en tanto el resto (0,003 %) pertenece a personas físicas en el marco del Programa de Propiedad Participada. Esto demuestra que es el propio estado provincial quien asume en forma directa la titularidad de la prestadora y su gestión, para posteriormente hacerlo en forma compartida con municipios de la jurisdicción.

El actual escenario financiero de ASSA, como se detallará a continuación, muestra que los ingresos recaudados por ASSA de los usuarios por aplicación de la tarifa regulada por la autoridad de aplicación sólo cubren parcialmente los costos de operación, en tal escenario los desembolsos del estado provincial destinados a gastos se tornan esenciales para compensar el déficit que recurrentemente se genera en ASSA y, consecuentemente, posibilitan la continuidad en la prestación del servicio público de provisión de agua potable y tratamiento cloacal.

A saber, el balance comercial finalizado el 31 de diciembre de 2008, muestra que el resultado operativo de ASSA resultó en una pérdida \$ 61.592.000 y que se demandó al estado provincial por una suma de \$ 49.338.000 para afrontar gastos, lo que no impidió que ASSA cerrara con una pérdida de \$ 11.552.990 como resultado final del ejercicio. En ese mismo ejercicio anual corresponde señalar que ASSA determinó una pérdida impositiva en el impuesto a las ganancias de \$ 6.930.557. En relación con dichos resultados contables e impositivos cabe destacar que los aportes para gastos recibidos del estado provincial se registran contablemente como ingresos, es decir, integran las partidas positivas del "Estado de resultados", a la vez que son considerados renta gravada a los fines de la determinación del impuesto a las ganancias. Por lo tanto, sin dichos aportes de la provincia, las pérdidas contables e impositivas de ASSA hubieren sido sustancialmente mayores. Ahora bien, pese a dichas pérdidas, ASSA determinó e ingresó la suma de \$ 1.320.080 en concepto de IGMP.

Por su parte, en el ejercicio comercial 2009, el resultado operativo resultó en una pérdida de \$ 99.643.000, mientras los aportes del estado provincial ascendieron

a \$ 85.462.000, suma que, junto al resto de las partidas, arrojaron una pérdida final en el ejercicio de \$ 14.659.480. Pese a los resultados obtenidos en el mentado período, ASSA determinó e ingresó IGMP por la suma \$ 1.667.275.

El ejercicio comercial de 2010 muestra resultados de signo idéntico al de los períodos anteriores, con una pérdida operativa de \$ 117.849.000, en tanto que los recursos destinados a gastos requeridos del estado provincial ascendieron a \$ 88.681.000, y el resultado final del ejercicio 2010 terminó por arrojar una pérdida de \$ 29.348.305. Sin embargo, ASSA determinó e ingresó en concepto de IGMP la suma de \$ 2.740.229.

En el ejercicio comercial 2011 la pérdida operativa fue de \$ 192.424.000, los recursos destinados a gastos desembolsados por el estado provincial ascendieron a \$ 163.029.000, y la pérdida contable fue de \$ 35.344.339. Una vez más, y pese a ello, ASSA determinó e ingresó la suma de \$ 3.753.799 en concepto de IGMP.

En el año 2012 la pérdida operativa de ASSA ascendió a \$ 128.203.000, el desembolso requerido del estado provincial ascendió a \$ 93.439.000, y la pérdida final del ejercicio fue de \$ 22.093.784. ASSA determinó e ingresó a la AFIP la suma de \$ 5.067.954 en concepto de IGMP.

Los resultados obtenidos en el año 2013 indican que el Tesoro provincial debió concurrir con \$ 121.756.000 para gastos, cifra insuficiente para evitar que la prestadora cerrara su balance comercial con una pérdida de \$ 55.396.139. Respecto al resultado impositivo del período fiscal 2013, se observa que la determinación del impuesto a las ganancias arrojó un quebranto (pérdida) de \$ 14.782.789. Pese a dicho resultado, ASSA determinó el ingreso a la AFIP la suma de \$ 7.437.303 en concepto de IGMP.

Tal como ha sido desarrollado hasta aquí, ASSA requiere aportes del estado provincial para equilibrarla financiera y económicamente, por ello y en virtud de la acción declarativa de ASSA, requerimos se exima a la misma del impuesto a las ganancias y del impuesto a la ganancia mínima presunta. Además queremos aclarar que en la pasada ley de presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional de 2014 se incluyó un artículo en el cual expresa que se le exime del impuesto a las ganancias y del impuesto a la ganancia mínima presunta a Aguas y Saneamientos Argentinos (AySA), y a su vez se le condona el pago de las deudas generadas hasta la fecha de entrada en vigencia de la ley de presupuesto en concepto de ambos impuestos mencionados anteriormente.

En función de todo lo expuesto, solicitamos se agregue en la Ley de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional 2015 un artículo que le dé el mismo tratamiento a Aguas Santafesinas Sociedad Anónima (ASSA), debido a su situación económico-

financiera y a que por su naturaleza es semejante a Aguas y Saneamientos Argentinos, el cual quedará redactado:

“Artículo s/n.— Exímese del impuesto establecido por la Ley de Impuesto a las Ganancias (t. o. 1997) y sus modificatorias y del impuesto a la ganancia mínima presunta establecido por la ley 25.063 y sus modificaciones a Aguas Santafesinas Sociedad Anónima (ASSA).

”Asimismo, condónase el pago de las deudas, cualquiera sea el estado en que las mismas se encuentran, que se hubiesen generado hasta la fecha de entrada en vigencia de esta ley por la empresa y en concepto de los impuestos mencionados en el párrafo precedente. La condonación alcanza el capital adeudado, los intereses resarcitorios y/o punitivos y/o los previstos en el artículo 168 de la ley 11.683 (t. o. 1998) y sus modificaciones, multas y demás sanciones relativos a dichos gravámenes”.

Operaciones de crédito público adicionales

Otra cuestión sobre la que se aportan escasas precisiones en el proyecto de ley de presupuesto nacional es el uso del endeudamiento adicional en el marco de Programa de Inversiones Prioritarias. Este plan contempla u\$s 50.332 millones en el artículo 41 y u\$s 37.219 millones en el artículo 43 del proyecto de ley que no se ven reflejados en el resultado financiero del ejercicio para obras que quedan al arbitrio del criterio del ministro de Economía y Finanzas Públicas. No se especifican las condiciones efectivas en que esa deuda es colocada, además estos fondos se computan como adelantos a proveedores (aplicaciones financieras) encubriendo el déficit financiero y no ampliando los gastos de capital de la actual administración hasta la finalización de las obras.

Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica

Este fondo fiduciario creado originariamente para atender la problemática de las inundaciones fundamentalmente sobre zonas rurales, fue distribuido en financiamiento de obras sin un criterio acorde a las contingencias producidas por los fenómenos climáticos. Prueba de ello es que en 2013 de los \$ 2.067 millones de pesos recaudados sólo \$ 197,1 millones fueron con destino a la provincia de Buenos Aires concentrado en un 94 % en cuatro municipios del conurbano bonaerense, cuando vastos sectores del interior de Buenos Aires donde se asienta una importante porción de la producción agrícola ganadera sufre inundaciones periódicas por falta de obras de infraestructuras en la zona de la Cuenca del Salado. Esta preocupación mantiene su vigencia porque hoy la provincia de Buenos Aires tiene en estado de emergencia por esta causa en 55 municipios donde los productores han perdido su período de siembra y cosecha con las consiguientes consecuencias económicas y sociales.

Asimismo, muchas de las obras de infraestructura hídrica que se encontraban planeadas para su realización en la provincia de Santa Fe fueron terminadas con fondos del Tesoro provincial. Desde el año 2008 hasta la fecha se frenaron los recursos que se remitían a Santa Fe de este fondo fiduciario; sólo en el año 2010 se otorgó financiamiento para una contratación que se adjudicó directamente a la Municipalidad de Cañada de Gómez para la ejecución de la obra de defensa urbana contra inundaciones. Claramente la provincia de Santa Fe vuelve a quedar relegada cuando los fondos se aplican discrecionalmente.

Por ello es imprescindible analizar y replantear los criterios de asignación de lo recaudado por este Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica, y solicitamos que los mismos sean distribuidos con criterios claros, equitativos e imparciales, sobre la base de necesidades objetivamente fundadas.

Otros fondos fiduciarios, entes y empresas públicas

Al respecto creemos necesario contar con información detallada de los presupuestos de los fondos fiduciarios, empresas públicas y otros entes, con indicación de programas y metas de política pública a cumplir. Cabe mencionar que juegan un papel muy importante en el esquema de subsidios a los servicios públicos, un gasto que en 2013 devengó \$ 134.000 millones sobre un crédito inicial aprobado por el Congreso de \$ 72.000 millones, y en lo que va de 2014 el gasto también superó ampliamente lo aprobado en la Ley de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional de 2014.

Alicia Ciciliani.

IV

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 771 del 12 de septiembre de 2014 y proyecto de ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2015; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

Artículo 1º – Suspéndase por el ejercicio fiscal 2015, la vigencia del artículo 37 de la ley 24.156. Durante este ejercicio quedarán reservadas al Honorable Congreso nacional las decisiones que afecten al excedente del 2 % sobre el monto total de los gastos y re-

cursos del presupuesto de la administración nacional y al total del monto del endeudamiento previsto, así como las que impliquen un cambio en la distribución de las finalidades o un incremento de las partidas referidas a los gastos reservados y de inteligencia.

Art. 2° – Será facultad exclusiva del Honorable Congreso de la Nación la asignación del destino de los excedentes de recaudación enumerados en el artículo anterior y no previstos en la estimación de recursos tenida en cuenta al momento de la sanción del presente presupuesto anual de recursos y gastos de la administración nacional.

Art. 3° – Remítase al Poder Ejecutivo el proyecto de ley del presupuesto 2015, para que el mismo sea reformulado teniendo en cuenta variables económicas realistas en materia de crecimiento e inflación.

Sala de la comisión, 30 de septiembre de 2014.

Federico Sturzenegger. – Alberto J. Triaca.

INFORME

Honorable Cámara:

Es imposible comenzar el análisis del presupuesto sin mencionar la disconformidad más absoluta con el procedimiento para el tratamiento del mismo. Según el artículo 75, inciso 8, de la Constitución al Congreso le corresponde: “Fijar anualmente el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional, en base al programa general de gobierno y al plan de inversiones públicas y aprobar o desechar la cuenta de inversión”. Pretender que el Congreso pueda estudiar, definir, aportar y contribuir para la definición de \$ 1.251.630 millones en gastos, \$ 1.202.006 millones de recursos estimados, y \$ 49.624 millones de necesidad de financiamiento adicional, en tan sólo 2 semanas, sin poder interpellar, consultar, aportar a los ministros, parece un contrasentido y un desperdicio de recursos y energía.

La discrecionalidad de la que goza el Poder Ejecutivo es en gran medida fruto de la sanción de la ley 26.124, el 8 de agosto de 2006, que modificó el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera (ley 24.156), ampliando las atribuciones del jefe de Gabinete y facultándolo a disponer las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias, dentro del total aprobado por cada ley de presupuesto, quedando comprendidas las modificaciones que involucren a gastos corrientes, gastos de capital, aplicaciones financieras y distribución de las finalidades.

Antes de la sanción de la ley 26.124 el artículo 37 impedía estas reestructuraciones: “Quedarán reservadas al Congreso Nacional las decisiones que afecten el monto total del presupuesto y el monto del endeudamiento previsto, así como los cambios que impliquen incrementar los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras, y los que impliquen un cambio en la distribución de las finalidades”.

Asimismo, este nuevo marco institucional exceptúa al jefe de Gabinete de lo establecido en el artículo 15 de la ley 25.917 (Ley de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal), norma que establece que el Poder Ejecutivo nacional, los poderes ejecutivos provinciales y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sólo podrán, durante la ejecución presupuestaria, aprobar mayores gastos de otros Poderes del Estado siempre que estuviera asegurado un financiamiento especialmente destinado a su atención. También prevé que no podrán aprobar modificaciones presupuestarias que impliquen incrementos en los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras.

Resulta inadmisibles que se haya dejado de lado la participación del Congreso consagrada en la Constitución. Es decir, de esta forma nos quitan las atribuciones que se nos da a los legisladores en la Constitución para que sea un funcionario quien asigne a su antojo el dinero público. Así, se ha quebrado el sistema básico de una democracia moderna donde no debe existir tributación sin representación.

Lamentamos tener que solicitar que modifiquen esas normas para que tenga sentido estudiar la posibilidad de aprobar el presupuesto enviado por el Ejecutivo.

Sabemos que el objetivo del proyecto de ley, cuya reformulación estamos solicitando, es que luego se pueda apelar a modificaciones utilizando la supuesta vía legal de los DNU, única norma que es aprobada por una sola de las Cámaras de este Poder Legislativo. Eso no está bien y por eso rechazamos la norma propuesta.

En definitiva, en este esquema quedan relegadas las discusiones de la estructura tributaria, de las prioridades del gasto y todo cuestionamiento que apunta a asegurar un buen uso de los recursos tributarios que pertenecen a todos los argentinos.

La realidad vs. el presupuesto, un desvío recurrente

Dicho eso, como hemos remarcado en los dictámenes en los años anteriores, el proyecto de ley de presupuesto nacional refleja un excesivo optimismo sobre el desempeño de la economía y del sector público. Esta nueva costumbre, que surgió con el kirchnerismo y ya nos acompaña por varios años, consiste en subestimar el gasto generando una previsión de superávit fiscal que nunca se cumple en la práctica. De esta manera, el gobierno nacional logra aumentar la discrecionalidad en la asignación del gasto. Para el presupuesto del año en curso nos dijeron, sin sonrojarse, que tendría un superávit de \$ 869 millones. Los mismos funcionarios nos dicen hoy, al proponer el proyecto de presupuesto 2015, que 2014 va a finalizar con un déficit de \$ 166.000 millones, como si estuviéramos hablando de lo mismo. Algo similar ocurrió en 2013 y 2012. Como se demuestra en el cuadro 1, una de las herramientas fundamentales para lograrlo es utilizar proyecciones macroeconómicas que no coinciden con la realidad. El escenario del año 2015 parece ser igual. Habiendo transcurrido la mayor parte

de 2014, se puede estimar que las metas establecidas no se van a alcanzar, ya que en el proyecto de ley se prevé un crecimiento de la economía de 2,8 % cuando el pronóstico para el año que viene refleja una caída, y se estima una inflación del 15,6 % cuando el IPC - Congreso de agosto marcó un aumento interanual de 40,38 por ciento.

Cuadro 1 – Presupuestos anteriores vs. realidad

Presupuesto 2015
¿vos le creés al gobierno?

		2011	2012	2013	2014	2015
Crecimiento	Presupuesto	4,3%	5,1%	4,4%	6,2%	2,8%
	Realidad	6,5%	-0,5%	1,8%	-1,6%	¿?
Inflación	Presupuesto	8,4%	9,4%	10,8%	9,9%	15,6%
	Realidad	22,9%	25,3%	28,3%	39,9%	¿?
Tipo de cambio (\$ por US\$)	Presupuesto	4,10	4,40	5,10	6,33	9,45
	Promedio (oficial)	4,13	4,55	5,72	8,21	¿?
	Promedio (blue)	-	5,75	8,48	12,12	¿?

Fuente: Arklems, Latin American Consensus Forecasts, INDEC, Mecon, IPC Congreso.

Pensar

Si los supuestos con los cuales se confecciona el presupuesto no responden a una realidad objetiva, o cuando el mismo tiene contradicciones en su elaboración y cuando esa disociación se produce para abrirle la puerta a cambios discrecionales en el manejo de los recursos, se pierde el sentido de todo el ejercicio.

Llegado este punto, uno tiene que preguntarse qué hacer con lo presentado por el gobierno. ¿Cómo tomarlo? ¿Cómo analizarlo? ¿Cómo interpretarlo?

Tomando prima facie como ciertos los presupuestos con los que se elaboró, es un proyecto que sugiere un ajuste importante en el gasto público y un aumento importante de impuestos. Los impuestos

suben 12,6 puntos más que la inflación (28,2 % vs. 15,6 %); mientras que el gasto baja 2,4 puntos (13,2 % vs. 15,6 %), de esta manera se reduce el déficit público de \$ 166.389 millones en 2014 a \$ 49.624 millones en 2015. Extraña paradoja ésta, como expresara el diputado Claudio Lozano en la discusión en comisión, la de un gobierno que pregona la necesidad de tener políticas fiscales expansivas, propone un presupuesto contractivo en medio de una recesión económica.

Pero no sólo el presupuesto es contradictorio desde una conceptualización ideológica, sino que técnicamente también tiene inconsistencias. Por ejemplo, ¿cómo se explica que con una inflación del 15,6 % y

un crecimiento del 2,8 % puede justificarse un crecimiento del IVA de un 28,9 por ciento?

Dicho esto, es necesario esbozar escenarios verdaderamente probables. Es nuestra obligación poder anticipar en qué “deventrá” lo que hoy nos propone el Poder Ejecutivo para entender los verdaderos alcances del presupuesto y los objetivos que esta fuerza política pretende para el mismo.

Escenario 1. Presupuesto correcto pero inflación del 35 por ciento.

En este primer escenario asumimos que el presupuesto es correcto y coherente, pero que a diferencia de lo asumido en los supuestos macroeconómicos, la inflación se ubica más cerca del 35,0 % que de los 15,6 % puntos sugerido en el proyecto. El resultado de ese escenario es un aumento adicional de los recursos tributarios.

Cuadro 2- Recaudación potenciada:

Conceptos	Administración Nacional					Otros entes del SPN No		Provincias		Total
	Adm. Central		Org. Descentr.	Inst. de Seg. Social	Total Adm. Nacional	Fondos Fid.	Otros	Coparticipación	Otras Transf. Autom.	
	Tesoro	Fondos Afectados								
Ganancias	130.619,9	14.102,5	0,0	85.241,2	229.963,6	0,0	0,0	131.800,3	64.416,6	426.180,6
Bienes Personales	7.926,5	484,7	3,7	0,0	8.415,1	0,0	0,0	11.315,0	1.319,6	21.049,7
IVA Neto de Reintegros	212.260,2	9.048,4	0,0	54.377,8	275.686,4	0,0	26.934,7	213.264,9	11.527,3	527.413,1
Impuestos Internos	15.614,7	665,6	0,0	0,0	16.280,4	0,0	0,0	15.688,5	580,4	32.549,3
Ganancia Mínima Presunta	1.652,3	70,4	0,0	0,0	1.722,7	0,0	0,0	1.660,0	61,4	3.444,2
Derechos de Importación	32.152,5	1.166,2	4.664,4	0,0	37.983,1	0,0	0,0	0,0	0,0	37.983,1
Derechos de Exportación	114.366,3	4.148,0	0,0	0,0	118.514,3	0,0	0,0	0,0	0,0	118.514,3
Tasa Estadística	223,4	302,7	239,7	0,0	765,7	0,0	0,0	0,0	0,0	765,7
Combustibles Naftas	6.672,8	933,5	0,0	6.338,3	13.944,6	0,0	0,0	0,0	16.237,8	30.182,4
Combustibles Gas Oil	0,0	0,0	0,0	10.949,3	10.949,3	0,0	0,0	0,0	0,0	10.949,3
Combustibles Otros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	21.409,1	0,0	0,0	0,0	21.409,1
Monotributo Impositivo	0,0	0,0	0,0	4.168,9	4.168,9	0,0	0,0	1.786,6	0,0	5.955,5
Créd. y Déb.Ban. y Ot. Op.	103.182,6	2.321,6	0,0	0,0	105.504,2	0,0	0,0	17.949,3	664,0	124.117,5
Otros Tributarios	1.001,6	2.226,5	1.801,1	3.010,3	8.039,6	0,0	1.077,9	962,4	35,4	10.115,4
Ap. y Cont. a la Seg. Soc.	0,0	4.513,7	6.907,0	408.931,8	420.352,5	0,0	61.674,3	0,0	0,0	482.026,8
Total	625.672,8	39.983,7	13.615,9	573.017,6	1.252.290,4	21.409,1	89.686,9	394.427,2	94.842,6	1.852.656,0

Cuadro 3- Diferencia de ingresos por sobre lo presupuestado:

Conceptos	Administración Nacional					Otros entes del SPN No		Provincias		Total
	Adm. Central		Org. Descentr.	Inst. de Seg. Social	Total Adm. Nacional	Fondos Fid.	Otros	Coparticipación	Otras Transf. Autom.	
	Tesoro	Fondos Afectados								
Ganancias	28.406,2	3.066,9	0,0	18.537,6	50.010,7	0,0	0,0	28.662,9	14.008,8	92.682,5
Bienes Personales	1.484,9	90,8	0,7	0,0	1.576,5	0,0	0,0	2.119,7	247,2	3.943,4
IVA Neto de Reintegros	46.221,9	1.970,4	0,0	11.841,3	60.033,6	0,0	5.865,3	46.440,7	2.510,2	114.849,7
Impuestos Internos	2.787,2	118,8	0,0	0,0	2.906,0	0,0	0,0	2.800,3	103,6	5.809,9
Ganancia Mínima Presunta	331,3	14,1	0,0	0,0	345,4	0,0	0,0	332,8	12,3	690,6
Derechos de Importación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Derechos de Exportación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Tasa Estadística	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Combustibles Naftas	1.388,7	194,3	0,0	1.319,1	2.902,1	0,0	0,0	0,0	3.379,3	6.281,4
Combustibles Gas Oil	0,0	0,0	0,0	2.155,5	2.155,5	0,0	0,0	0,0	0,0	2.155,5
Combustibles Otros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4.153,0	0,0	0,0	0,0	4.153,0
Monotributo Impositivo	0,0	0,0	0,0	728,1	728,1	0,0	0,0	312,0	0,0	1.040,1
Créd. y Déb.Ban. y Ot. Op.	21.896,8	492,7	0,0	0,0	22.389,5	0,0	0,0	3.809,1	140,9	26.339,5
Otros Tributarios	179,1	398,2	322,1	538,4	1.437,8	0,0	192,8	172,1	6,3	1.809,1
Ap. y Cont. a la Seg. Soc.	0,0	964,5	1.475,9	87.382,0	89.822,4	0,0	13.178,8	0,0	0,0	103.001,2
Total	102.696,1	7.310,6	1.798,7	122.502,0	234.307,6	4.153,0	19.236,9	84.649,8	20.408,7	362.755,9

Repetimos, si tomamos en serio lo presentado, estos recursos podrían, entonces, asignarse a la reducción de impuestos. Lo sorprendente es que son de tal cuantía que permitirían, simultáneamente, bajar el IVA al 13 %, eliminar las retenciones a las economías regionales y granos con excepción de la soja, que se reduciría un 5 %, y eliminar los aportes personales llevándolos a cero, generando un aumento en el salario real de todos los trabajadores formales.

En definitiva, lo que aquí se plantea es la necesidad de verificar cómo se estarían utilizando estos recursos, que, como puede verse, serían de extraordinaria magnitud. Nuestra propuesta es que, aunque sea en parte, se asignen a la reducción de impuestos, en algunas de las versiones sugeridas aquí. Nuestra modificación del alcance del artículo 37, justamente, fuerza a realizar este debate en el seno del Congreso, de la misma manera que se hace todos los años en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Escenario 2. Gastos a la Par de la Inflación.

En el segundo escenario, que a nuestro entender es el más probable, asumimos que el gasto sugerido en el pre-

supuesto no es el que se “piensa” ejecutar. En este sentido, sostenemos que el gasto efectivo mostrará un crecimiento equivalente al de la recaudación. Los resultados serían:

Cuadro 4. Escenario 2. Aumento en el gasto

Escenario 2	\$ (millones)	% (PIB)
Ingresos Totales	1.342.627	27,1%
Gastos Totales	1.575.404	31,7%
Resultado Fiscal	-232.777	-4,7%
Resultado Primario	-132.792	-2,7%

Un inconveniente grave de este ajuste consiste en que el presupuesto que se propone ya incluye un financiamiento inflacionario de \$ 161.455 millones de pesos (conformado por \$ 99.450 millones en concepto de utilidades del BCRA y \$ 62.005 millones de expansión neta del *stock* de adelantos transitorios proporcionados por dicha institución), lo cual representaría un crecimiento cercano al 35 % respecto del posible nivel de la base monetaria a fines de 2014 (si crece al 20 % interanual, como lo viene haciendo en lo que va del año).

Pero si el mayor gasto fuera a financiarse con emisión monetaria (no se ven hoy otras fuentes alternativas) llevaría la emisión a un valor de \$ 344.714 millones, equivalentes al 76 % de la base monetaria.

En definitiva, este proyecto de presupuesto, interpretado de esta manera, anticipa un desequilibrio mayúsculo, cuya única implicancia será una aceleración de la ya altísima tasa de inflación que sufren los argentinos. En comisión interpelamos a los funcionarios nacionales sobre qué alternativas de financiamiento anticipaban en caso de que éste fuera el escenario. La respuesta fue que “no podían contestar preguntas de un presupuesto que no habían presentado”. Nuestras preguntas surgen con el propósito de promover limitaciones en el caso de que se produzcan escenarios como el descrito y para anticipar que, de cumplirse

el presupuesto, nos llevaría a una fuerte aceleración de la inflación.

El impuesto inflacionario

En los últimos años los argentinos han sufrido el flagelo de la inflación. El gobierno ha intentado reiteradamente descargar su responsabilidad del tema en distintos culpables, factores o elucubraciones que, como resultado, sólo ha provocado una tasa de inflación cada vez más alta.

Pero lo cierto es que la inflación se produce a partir de las acciones de un gobierno que se financia con emisión monetaria. En otras palabras opera como un impuesto, excepto que tiene la particularidad de ser un mecanismo de financiamiento no legislado, que, adicionalmente, produce recursos que sólo el gobierno nacional utiliza discrecionalmente.

Por eso cabe preguntarse qué ocurriría si estos recursos fueran coparticipados. En la tabla siguiente, presentamos los resultados que cobraría cada provincia si el financiamiento por parte del Banco Central y el FGS, contenidos en el presupuesto, y la recaudación para el gasto extra del escenario 2, financiado por el Banco Central, se coparticiparan de la misma manera que se coparticipan los impuestos coparticipables.

Cuadro 5 - Coparticipación del Impuesto Inflacionario y el FGS:

Jurisdicción	Utilidades BCRA PPTO	Adelantos Transitorios BCRA PPTO	FGS	Gastos Adicionales (Escenario 2)	Total BCRA+FGS
CABA	1.181	738	571	2.181	4.671
Buenos Aires	10.516	6.569	5.085	19.415	41.584
Ctamarca	1.319	824	638	2.435	5.216
Córdoba	4.252	2.656	2.056	7.850	16.814
Corrientes	1.780	1.112	861	3.287	7.039
Chaco	2.389	1.492	1.155	4.410	9.447
Chubut	757	473	366	1.398	2.995
Entre Ríos	2.338	1.461	1.131	4.317	9.246
Formosa	1.743	1.089	843	3.218	6.894
Jujuy	1.360	850	658	2.512	5.380
La Pampa	899	562	435	1.660	3.556
La Rioja	992	619	479	1.831	3.921
Mendoza	1.997	1.247	966	3.687	7.897
Misiones	1.582	988	765	2.920	6.255
Neuquén	831	519	402	1.534	3.287
Río Negro	1.208	755	584	2.231	4.778
Salta	1.835	1.147	887	3.389	7.258
San Juan	1.619	1.011	783	2.989	6.401
San Luis	1.093	683	528	2.018	4.322
Santa Cruz	757	473	366	1.398	2.995
Santa Fe	4.280	2.673	2.069	7.901	16.924
Santiago del Estero	1.978	1.236	957	3.653	7.824
Tucumán	2.278	1.423	1.102	4.206	9.009
Tierra del Fuego	591	369	286	1.090	2.335
Total Provincias	49.576	30.969	23.971	91.530	196.047
ANSES	14.889	9.301	7.199	27.489	58.878
Tesoro Nacional	33.951	21.208	16.416	62.682	134.257
ATN (Min. Del Interior)	844	527	408	1.558	3.336
Total	99.260	62.005	47.994	183.259	392.518

Valores expresados en millones de \$ corrientes

(*) Como puede verse, el presupuesto además de inflacionario, viola fuertemente el principio de federalismo fiscal al sesgar los recursos al gobierno nacional

Partidas puntuales

El presupuesto es la herramienta que promueve las discusiones de las políticas públicas y la negociación de los objetivos del gasto público. Lamentablemente las partidas presupuestarias, por imperio del artículo 37 de la Ley de Administración Financiera 24.156, pueden ser luego sujetas a cambios discrecionales, con lo cual resulta ocioso discutir cada punto (probablemente el objetivo perseguido). Aún así no podemos dejar de mencionar algunas decisiones que generan dudas.

Varios gastos sociales se reducen, como la caída en gastos en salud de otras jurisdicciones (-17,6 %, página 76), o los propios salarios de los empleados públicos que se estima subirán un 11,4 por ciento.

¿Son objetivos prioritarios asignar más de \$ 3.500 millones para el avión "Pucará", más de \$ 2.000 millones para tanques de guerra o unos \$ 5.000 millones para la reparación de destructores, cuando existen obras pendientes que resultarían beneficiosas para un sinnúmero de ciudadanos?

Por ejemplo, ¿por qué se consideran más de \$ 3.000 millones para Yacimientos Carboníferos Fiscales (una empresa con un ganancia de tan sólo 165 millones de pesos anuales) pero no hay recursos para la Autopista Ribereña o para la extensión del Camino del Buen Ayre?

De la misma manera llama la atención el listado de 535 proyectos de inversión con gastos presupuestados de entre 10.000 y 1.000.000 de pesos, un valor simbólico que indica que estas obras no serán encaradas en el último año del gobierno kirchnerista. Así, mientras se dedican cientos de millones al Proyecto Tronador II o al financiamiento de los vuelos internacionales de Aerolíneas Argentinas, quedan postergadas la continuación de las obras de ensanchamiento de la avenida General Paz, o la autovía a Junín, por sólo mencionar algunos proyectos emblemáticos.

Como ejemplo paradigmático de la falta de compromiso con el presupuesto, la ruta Pilar Pergamino (que actualmente la gente recorre un tramo por tierra), en la ley de presupuesto nacional 2014 tenía presu-

puestado un gasto de \$ 202.824.799 para el año 2015. Sin embargo la ley de presupuesto 2015 estipuló un gasto de \$ 54.935.541 para el mismo año, es decir, un 27,09 % del monto anterior. Otro ejemplo más de promesas que no se cumplieron, ni se cumplirán.

Desprolijidades en la presentación del informe

Vale la pena destacar que el material con el que contamos para el análisis del presupuesto contenía varios errores importantes que impiden analizar y evaluar

adecuadamente el proyecto de ley. Estos errores son, básicamente, que los programas no guardan relación con los entes en los que están incluidos, los parciales no suman los totales, hay gastos que faltan y, posteriormente, que no hay un seguimiento del gasto por distrito (entonces, si el gasto en rutas se transfiere, por ejemplo, a la provincia de Santa Cruz, no hay manera de hacer un seguimiento de este tema).

A continuación damos algunos ejemplos de este tipo de errores:

Cuadro 6- Ministerio de Defensa, Programa Sastrería Militar correspondiente a Capital Federal:

Programa	Subprograma	Presupuestado
Sastrería Militar	Total	\$ 469.433.873
	Subtotal	\$ 43.159.427
Corresponde a Sastrería Militar	<i>Comercialización de Vestuario y Equipo</i>	\$ 1.486.990
	<i>Conducción de la Gestión Productiva y Comercial</i>	\$ 37.292.437
	<i>Producción de Vestuario y Equipo de Uso Militar</i>	\$ 4.380.000
	Subtotal	\$ 426.274.446
No Corresponde a Sastrería Militar	<i>Comando, Control y Gestión de Transportes Navales</i>	\$ 82.865.660
	<i>Mantenimiento de Medios e Infraestructura para Transportes Navales</i>	\$ 2.211.762
	<i>Sostén Logístico Móvil Naval Específico y Conjunto</i>	\$ 231.858
	<i>Capacitación Complementaria</i>	\$ 9.119.366
	<i>Capacitación Militar Conjunta</i>	\$ 1.245.677
	<i>Capacitación y Perfeccionamiento de Cuadros</i>	\$ 55.444.786
	<i>Conducción, Coordinación y Gestión Central</i>	\$ 101.620.727
	<i>Formación de Suboficiales</i>	\$ 23.733
	<i>Campaña Antártica</i>	\$ 19.685.483
	<i>Funcionamiento y Mantenimiento de Bases y Refugios</i>	\$ 153.825.394

En el Ministerio Defensa, el programa “Sastrería Militar” para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires engloba varios subprogramas que no le corresponden, tales como “Comando, Control y Gestión de Transportes Navales”, y “Mantenimiento de Medios e Infraestructura para Transportes Navales”, entre otros. Como se puede observar en el cuadro 5, de los \$ 469.433.873 asignados al programa, no le pertenecen \$ 426.274.446.

Adicionalmente, en los documentos que nos entregaron, no figuran los detalles presupuestarios de los siguientes organismos: la Armada, la Fuerza Aérea, como tampoco la Gendarmería y la Prefectura Naval. Es por esa misma razón que encontramos una asigna-

ción errónea de programas en el ente “Policía Federal” del Ministerio de Seguridad, ya que tiene varios programas como “Servicios de Bomberos”, “Formación y Capacitación de Gendarmería Nacional”, “Asistencia Sanitaria de Gendarmería Nacional”, “Pasividades de la Gendarmería Nacional”, y “Seguridad en Fronteras”, que claramente no le corresponden.

En los ítems en los cuales los subtotales no suman, podemos mencionar el Programa Alistamiento Operacional del ente Estado Mayor General del Ejército, del Ministerio de Defensa, para gastos correspondientes a la provincia Tierra del Fuego. El detalle puede observarse en el cuadro 6.

Cuadro 7- Ministerio de - Programa “Alistamiento Operacional” correspondiente a Tierra del Fuego:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	TOTAL GENERAL
Alistamiento Operacional	Total Programa	\$28.086.775
Suprogramas Incluidos	Total Suprogamas	\$28.086.775
	Adiestramiento Operacional Combinado	\$455.652
	Adiestramiento Operacional Especifico	\$4.007.988
	Apoyo al Alistamiento Operacional	\$22.661.760
	Mantenimiento de Medios e Infraestructura para el Alistamiento Operacional	\$961.375
Subprogramas Faltantes	Diferencia	\$2.836.776

Hace falta resaltar, y de manera realmente curiosa, como ejemplo, de gastos que no están imputados en la información que nos brindaron, que falta el sueldo del vicepresidente de la Nación, ya que en dicha área no se encuentran los gastos en personal.

Finalmente, el detalle del presupuesto tal cual lo recibimos cuenta con errores, aunque los datos están abiertos por provincias. No ocurre lo mismo cuando ejercemos el control del ejecutado, entendiendo que debe ser para la transparencia de las cuentas públicas que vuelva a publicarse abierto con el mismo detalle para posibilitar su seguimiento.

Conclusiones

El ideario de los constituyentes al establecer que el presupuesto anual de ingresos y gastos elaborados por el Poder Ejecutivo fuera controlado y validado por el Congreso no consistía simplemente en un acto meramente administrativo que pudiera dotar de legitimidad al mismo. El objetivo primordial consiste en que esa participación activa de los legisladores, representantes de todas las fuerzas políticas, pudieran, más allá de sus ideologías, participar activamente del proceso. Sin embargo, el espíritu de la Constitución no ha tenido, ni

tiene actualmente, una aplicación real. No sólo porque no se nos ha permitido analizar los datos contenidos en él con el tiempo y la responsabilidad que esta actividad implica, sino que nuestra voz quedará reducida a un simple discurso en el recinto y a este dictamen de minoría.

Es indudable, en rigor de los últimos acontecimientos económico políticos, que nos estamos enfrentando a una crisis de magnitud. En este contexto, el tratamiento del presupuesto debería mostrar a un Poder Ejecutivo que comprende que el manejo y la salida de esa crisis exige un trabajo mancomunado. Nada de esto ha sucedido. Lejos de ello, los números contenidos en el mismo de ninguna manera representan, ni por asomo, un escenario real. Por el contrario, se plantea un marco irreal y ficticio propicio para reasignaciones presupuestarias de toda índole, que como en años pasados, escapan al control del Congreso y por ello, de la ciudadanía.

En fin, un nuevo presupuesto, una nueva oportunidad perdida.

Por todo lo expuesto es que rechazamos el presente proyecto de ley.

Federico Sturzenegger.

V

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 771 del 12 de septiembre de 2014 y proyecto de ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2015; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Dispóngase la devolución al Poder Ejecutivo nacional del proyecto de ley del presupuesto de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional expediente 15-JGM-2014, a fin de proceder a su revisión y reformulación sobre la base de supuestos macroeconómicos veraces y reales.

Art. 2° – Créase la Unidad de Presupuesto Nacional (UPN) como organismo descentralizado del Congreso de la Nación. La UPN es una entidad con personería jurídica propia e independencia funcional.

Objetivo

Art. 3° – Su objetivo es brindar al Congreso de la Nación el asesoramiento técnico que requiere el efectivo cumplimiento tanto de su misión de aprobación y control del presupuesto de la Nación, como de tratamiento de leyes con afectación e impacto presupuestario. Deberá proveer el análisis independiente, oportuno

tuno e imparcial necesario para la toma de decisiones presupuestarias en el ámbito del Poder Legislativo, promoviendo la participación de todos los integrantes del cuerpo y fortaleciendo la calidad del debate parlamentario.

La UPN será incorporada como estructura estable de asistencia a los legisladores en los reglamentos de ambas Cámaras.

Competencias

Art. 4° – En cumplimiento de su misión la unidad realizará las siguientes tareas:

- a) Realizar proyecciones macroeconómicas que permitan un mejor análisis del proyecto de ley de presupuesto nacional enviado por el Poder Ejecutivo nacional;
- b) Elaborar un informe detallado de todos los aspectos relativos a la estimación de recursos públicos, incluyendo exoneraciones y gastos tributarios, del proyecto de ley de presupuesto nacional. También se incluirá el análisis sobre la relación entre la asignación presupuestaria y las metas físicas planteadas en el proyecto de ley de presupuesto nacional. El informe se realizará previo a su tratamiento en la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados.
El plazo de presentación del informe es de 20 días contados desde la fecha de ingreso del proyecto a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación;
- c) Realizar informes trimestrales y un informe anual en el que se analice la ejecución y reestructuraciones del presupuesto y el cumplimiento de las reglas fiscales existentes que afecten el presupuesto nacional. El control incluirá la evaluación de las metas físicas establecidas por el Poder Ejecutivo nacional a fin de echar luz sobre las prioridades de los gobiernos y sus políticas públicas;
- d) Realizar informes de análisis sobre el presupuesto plurianual establecido en la ley 25.152;
- e) Recabar y organizar la información de carácter económico procedente de organismos públicos y privados, para hacerla accesible a los integrantes de ambas Cámaras;
- f) Realizar proyecciones presupuestarias y de impacto fiscal sobre los proyectos de ley que ingresan a las comisiones de Presupuesto y Hacienda de ambas Cámaras, las comisiones de Previsión y Seguridad Social y Finanzas de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (HCDN), y las comisiones de Coparticipación Federal de Impuestos y de Economía Nacional e Inversión del Honorable Senado de la Nación (HSN);

g) Realizar cálculos de impacto fiscal, impacto distributivo y proyecciones sobre pedidos de estudios sectoriales, específicos, o de coyuntura económica;

h) Realizar análisis de proyectos de reforma sobre programas o jurisdicciones del presupuesto nacional elevados por miembros de ambas Cámaras o por el Poder Ejecutivo nacional.

Con relación a las tareas referidas en el inciso f), la UPN dará prioridad a los proyectos de ley que efectivamente se incorporen en el temario de las comisiones enumeradas en dicho inciso para ser debatidos en su seno.

Para que la UPN se aboque a las tareas referidas en el inciso g) y h) del presente artículo, será necesario el requerimiento escrito de al menos 20 diputados o senadores. La UPN dará cumplimiento a estas solicitudes en el orden determinado por la fecha de aquéllas.

Sin perjuicio de ello, la UPN establecerá un plan anual de realización de informes sectoriales al inicio de cada período legislativo.

Art. 5° – Las comisiones del Congreso remitirán a la UPN toda la información con interés fiscal, financiero o económico necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

Relación entre la UPN y el Poder Ejecutivo nacional

Art. 6° – El Poder Ejecutivo nacional dirigirá a la UPN en tiempo y forma para que ésta pueda cumplir con su misión y funciones.

- a) Copia del proyecto de ley de presupuesto nacional y anexos;
- b) Copia del presupuesto plurianual y ejecución presupuestaria trimestral –base devengado y base caja–;
- c) Copia autenticada de los informes trimestrales sobre ejecución presupuestaria contemplada en el artículo 2° de la ley 24.629;
- d) Copia del informe de avance en la elaboración del proyecto de presupuesto general de la administración nacional;
- e) Copia de la cuenta de inversión;
- f) Los decretos de necesidad y urgencia, resoluciones, decisiones administrativas u otro tipo de norma que modifique la ley de presupuesto en un plazo de 5 días de dictadas;
- g) Stock de la deuda pública trimestral y los servicios financieros de la misma, desagregada por moneda y por tipo de acreedor;
- h) Nivel de ocupación del sector público nacional al 31 de diciembre y al 30 de junio de cada año, diferenciando el personal de planta permanente y transitoria y el personal contratado;
- i) La información sobre los fondos fiduciarios, incluyendo la evolución del capital, los re-

- sultados obtenidos y el estado de las obras o proyectos ejecutados;
- j) Información elaborada en el marco del Programa de Evaluación de Calidad del Gasto instituido en la ley 25.152;
 - k) La información presupuestaria que la UPN requiera sobre los organismos que se encuentran fuera del presupuesto;
 - l) Cualquier otra información relevante que la UPN le requiera a fines de poder cumplir con el ejercicio de sus funciones.

En ningún caso, el plazo de remisión podrá superar los veinte (20) días.

Art. 7° – A los fines de cumplir con sus funciones, la UPN podrá tener interconexión al/ a los:

- a) Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF), SIDIF - Organismos Descentralizados, SIDIF Local Unificado (SLU);
- b) Sistema Integral de Seguimiento y Evaluación de la Gestión (SISEG);
- c) Sistema de Administración de Bienes del Estado Nacional (SABEN);
- d) Sistema Integrado de Gestión y Análisis de Deuda (SIGADE);
- e) Sistema de Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos (UEPEX);
- f) Sistema de Identificación y Selección de Familias Beneficiarias de Programas y Servicios Sociales (SISFAM) del SIEMPRO;
- g) Sistema Nacional de Empleo Público;
- h) A los sistemas de la Oficina Nacional de Contrataciones;
- i) A los sistemas de la AFIP;
- j) A los sistemas del SIPA; y
- k) A los sistemas de ANSES.

En todos los casos, el Poder Ejecutivo asegurará el acceso en tiempo real y con el máximo nivel de desagregación existente en las bases de datos mencionadas, compatibles con las excepciones al derecho de acceso a la información pública establecidas en el reglamento general del acceso a la información pública para el Poder Ejecutivo nacional en el anexo VII del decreto 1.172/2003.

Art. 8° – La UPN formará parte de las actividades del Grupo de Apoyo para la Elaboración del Presupuesto (GAEP) creado a través de la resolución 236/2006, a través del subsecretario de presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Art. 9° – La UPN mantendrá acciones de coordinación con el Programa de Evaluación de Calidad del Gasto instituido en el artículo 5°, inciso d), de la ley 25.152.

Sanciones

Art. 10. – Los funcionarios que incumplieren los deberes de remisión de información impuestos por esta ley en los artículos 4°, 5° y 6° serán responsables y pasibles de las sanciones disciplinarias que se establecen en el artículo 30 de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público, 25.164. La graduación de las medidas disciplinarias a aplicar serán analizadas en cada caso particular dependiendo del nivel de gravedad de la falta cometida. Sin perjuicio de ello, en caso que corresponda, podrán caberles las responsabilidades previstas en las normas orgánicas respectivas y el Código Penal de la Nación.

Organización y selección de agentes de la UPN

Art. 11. – La unidad estará dividida por áreas que correspondan a las tareas descritas en el artículo 3°. Por ello y sin perjuicio de que se modifiquen o subdividan con posterioridad, las áreas básicas de la unidad serán:

- Área de proyecciones, análisis y control presupuestario.
- Área de análisis de impacto y solvencia fiscal de propuestas de ley.
- Área de análisis de políticas y programas.
- Área de coordinación interinstitucional.

Art. 12. – La unidad de presupuesto nacional será conducida por un director/a con rango equivalente a secretario de Cámara. El/la directora será seleccionado/a través de un concurso público abierto de oposición y antecedentes a cargo de un jurado de alto prestigio compuesto por al menos tres profesores universitarios titulares de materia afines y/o profesionales de reconocida trayectoria en la materia y los secretarios administrativos/directores de las comisiones de presupuesto de ambas Cámaras. La composición del jurado siempre deberá respetar una cantidad de miembros impares. La Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados de la Nación será el órgano encargado de organizar el concurso. El director durará en el cargo cinco (5) años en sus funciones, siempre que observen buena conducta y mantengan un desempeño eficaz, pudiendo ser reelegidos. Deberá tratarse de una persona con títulos universitarios y/o posgrado, antecedentes relevantes en materias afines a las finanzas públicas, administración pública, derecho público, derecho presupuestario, auditoría, análisis fiscal, administración financiera, contabilidad, etcétera. Podrá ser removido/a de su cargo previo sumario por inconducta o mal desempeño, a través del voto de los dos tercios de los miembros de la Cámara de Diputados o Senadores.

Art. 13. – Producida la preselección, la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados publicará el nombre del/los candidatos preseleccionado y sus antecedentes en la página web de la Cámara y en por lo menos dos (2) diarios de circulación nacional, durante tres (3) días.

Art. 14. – Los ciudadanos en general, las organizaciones no gubernamentales, los colegios y asociaciones profesionales, las entidades académicas y de derechos humanos, podrán en el plazo de quince (15) días a contar desde la publicación del resultado del concurso oficial, presentar a la Cámara de Diputados de la Nación, por escrito y de modo fundado y documentado, las posturas, observaciones y circunstancias que consideren de interés expresar respecto de los incluidos en el proceso de preselección.

Art. 15. – En un plazo que no deberá superar los quince (15) días a contar desde el vencimiento del establecido para la presentación de las posturas u observaciones, haciendo mérito de las razones que abonaron la decisión tomada, el jurado designará definitivamente al director/a de la unidad de presupuesto nacional.

Art. 16. – El resto de los jefes de las áreas previstas en el artículo 6º de la presente y de los analistas de cada área que componen la unidad serán seleccionados a través de concursos abiertos y públicos de oposición y antecedentes. La Cámara proveerá el personal administrativo, de soporte y equipamiento necesario para el funcionamiento adecuado de la UP.

Art. 17. – En caso de producirse una vacancia para el cargo de director, el presidente de la Honorable Cámara de Diputados deberá arbitrar los medios necesarios para iniciar de inmediato el procedimiento que se establece en los artículos 11, 12, 13, y 14. Un jefe de área ocupará el cargo de forma provisoria.

Publicidad y gobierno abierto

Art. 18. – Todo el conocimiento producido por la UPN, cualquiera fuera su formato de presentación, será considerado información pública y de libre acceso. Deberá estar disponible en tiempo real a través de la página de internet de la Cámara de Diputados y del Honorable Senado de la Nación.

Art. 19. – La totalidad de la información que la UPN publique deberá adecuarse a los siguientes principios:

- a) Accesibilidad: ser estructurada sobre documentos y recursos de información que faciliten la visualización, identificación y búsqueda de la información;
- b) Interoperabilidad: cumplir los estándares tecnológicos para la interoperabilidad entre sistemas de información para la interacción entre organismos del sector público nacional y entre éstos y los ciudadanos;
- c) Reutilización: fomentar que la información sea publicada en formatos abiertos y sin protección que permitan su análisis, grabación y reutilización.

Art. 20. – Todos los informes que elabore UPN deberán detallar las metodologías y los supuestos empleados para efectuar los cálculos y las proyecciones macroeconómicas.

Art. 21. – El presupuesto nacional preverá las partidas necesarias para el inicio del funcionamiento de la UPN mediante la reasignación de partidas y/o asignación específica dentro de la jurisdicción del Poder Legislativo. En los ejercicios posteriores, la UPN deberá regirse por las normas generales de la ejecución presupuestaria de la administración pública nacional. La unidad puede recibir donaciones, crédito y soporte nacional e internacional para el mejor desarrollo de su actividad.

Art. 22. – La UPN podrá realizar convenios de cooperación con centros académicos, de investigación y organizaciones de la sociedad civil para el mejor cumplimiento de su misión. A los efectos administrativos y funcionales, la unidad mantendrá su relación con las Cámaras a través de las presidencias de cada una de ellas.

Art. 23. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 30 de septiembre de 2014.

Martín Lousteau. – Fernando Sánchez.

INFORME

Honorable Cámara:

El presupuesto público constituye una herramienta de gestión que establece los lineamientos de la absorción, distribución y asignación de los fondos públicos por un período de tiempo determinado. La confección de los presupuestos incluye la estimación del comportamiento de las principales variables macroeconómicas durante ese período (cuánto será la inflación, cuál será el tipo de cambio, cuánto crecerá la economía del país, etcétera), el cálculo de los ingresos que se esperan obtener, la expresión de cómo se van a gastar, y la decisión de cómo se distribuirán entre los diferentes organismos responsables de concretar las acciones de gobierno.

De lo expresado en el párrafo anterior surge su relevancia como instrumento de política pública para distintos públicos: los agentes económicos del sector privado, los funcionarios de la administración pública, los gobernantes y los ciudadanos en su conjunto. En esta línea, las proyecciones macroeconómicas funcionan como un mecanismo de señalización a partir del cual el resto de los agentes económicos planifica sus decisiones. Para los agentes y funcionarios de la administración pública, el presupuesto representa una herramienta cotidiana de gestión que permite administrar los recursos del sector público; y para los gobernantes, el presupuesto se convierte en una arena institucionalizada de discusión y negociación sobre la asignación de recursos. Por su parte, al reflejar la forma en la que se asignan los recursos, el presupuesto le permite a la sociedad en su conjunto vislumbrar la política económica seguida por el gobierno y evaluar cuáles son las prioridades identificadas por los tomadores de decisiones.

En este dictamen sostenemos que el presupuesto correspondiente al año 2015 presentado por el Poder Ejecutivo nacional no cumple con ninguna de las funciones que debería cumplir. La irrealidad de las proyecciones macroeconómicas propuestas, la subestimación grotesca del nivel de gasto, la modalidad del tratamiento parlamentario del proyecto, y la permanencia de amplias facultades del Poder Ejecutivo nacional para modificar el presupuesto de forma unilateral tornan al presupuesto irrelevante. A continuación desarrollaremos estos puntos.

1. Imposibilidad de debatir, aprobar o rechazar un presupuesto basado en supuestos macroeconómicos irreales.

No rechazamos la propuesta del Poder Ejecutivo nacional en materia presupuestaria por no coincidir con la política económica que refleja el proyecto, no la rechazamos por no acordar con las prioridades de política pública que marca la asignación presupuestaria. Esa discusión sería más fructífera. Lamentablemente, nos vemos obligados a presentar un dictamen de minoría y votar en contra de la sanción de este proyecto de ley por una razón previa: es imposible debatir en torno a supuestos irreales; y los supuestos macroeconómicos que prologan el presupuesto 2015 lo son.

Esta afirmación no es caprichosa: se basa en un análisis técnico del comportamiento de las variables macroeconómicas en los últimos años, así como en la brecha que existe entre los resultados que el mismo presupuesto en revisión prevé para el cierre del año 2014, y los resultados reales que los datos brindados por el propio gobierno nos permiten calcular. Asimismo, el desfase entre los supuestos macroeconómicos previstos en el presupuesto y la situación real de la economía Argentina constituye una constante que se agravó en los últimos años de gobierno. Las brechas son cada vez más amplias y los presupuestos cada vez más irreales.

Los supuestos macroeconómicos encabezan el presupuesto. De ellos surgen las estimaciones acerca de a cuánto ascenderán los ingresos percibidos por el Tesoro nacional, cuánto será el gasto, cómo se distribuirá según finalidad y función y a qué programas se asignará. El hecho de que el presupuesto que se presenta parta de proyecciones macroeconómicas irreales inhabilita el resto de su contenido, lo torna irrelevante; no sólo por razones técnicas sino por razones político-éticas. En palabras del propio secretario de Hacienda, Juan Carlos Pezoa durante la presentación del proyecto de ley en el plenario de comisiones, el significado de “la palabra presupuesto” connota la idea de plan de acción, de previsibilidad. Tal como se dijo, el presupuesto es una herramienta de gestión que pretende brindar previsibilidad y sostén material a las decisiones que el gobierno tomará durante todo un año.

En este sentido, la irrealidad de los cálculos sobre el funcionamiento de la economía atentan contra la

eficacia del presupuesto como mecanismo de señalización de las condiciones macroeconómicas que el gobierno espera a futuro, desdibujando así todas las funciones descritas al inicio de este informe.

Aquí reside el principal argumento del presente dictamen. Para poder iniciar la discusión en torno al presupuesto 2015 es imprescindible que el Poder Ejecutivo revise las proyecciones macroeconómicas presentadas y las ajuste a la situación económica real de nuestro país.

Subestimación del gasto público.

Entre los años 2008 y 2014 el gasto finalmente ejecutado resultó, en promedio, 24 % superior a los montos inicialmente previstos en cada presupuesto aprobado por el Congreso. Medido en pesos de 2013, entre 2003 y 2013 el gobierno gastó discrecionalmente (es decir por encima de lo originalmente autorizado por el Congreso en las leyes de presupuesto) un total de \$ 906.000 millones, prácticamente el monto que se gastará en el año 2014. Y en los últimos años esto se dio con el agravante de que la ampliación presupuestaria terminó siendo financiada principalmente por menor superávit fiscal y no por mayores ingresos respecto a los presupuestados originalmente. En efecto, desde 2011 la caída del superávit primario (con respecto al proyecto) explicó, en promedio, casi 2/3 de la ampliación de crédito.

El presupuesto 2015 no es la excepción en materia de subestimación del gasto: plantea una pauta irreal de aumento del gasto primario del 14 % ia. Esto implicaría un fuerte ajuste fiscal para el próximo año si se tiene en cuenta el nivel de gasto del año 2014 (los datos de ejecución parcial del sector público no financiero muestran un aumento del gasto primario del 44 % ia en los primeros 7 meses del año). De hecho el gasto proyectado es inconsistente con las políticas previstas por el propio gobierno. A modo de ejemplo, el proyecto plantea un incremento del gasto de jubilaciones de apenas 29 % ia, y en los cálculos sólo se consideran 143.000 jubilados más que en 2014 (pese a que recientemente se aprobó una moratoria previsional que, según estimaciones del gobierno, iba a incluir a 470.000 nuevos jubilados).

En esta línea, y tal como también sucedió en años anteriores, el presupuesto 2015 no incluye la previsión real para las paritarias y estima que los salarios crecerán 18,9 % ia. Esto contrasta incluso con la dinámica prevista para los aportes y contribuciones a la seguridad social, para los cuales se espera un crecimiento del 28 % ia justamente empujado por el aumento de los salarios nominales.

Principales problemas de los supuestos macroeconómicos del PN 2015

Crecimiento económico

El presupuesto 2015 espera que la economía crezca 0,5 % interanual en 2014, lo que refleja un ajuste

de 5,7 pp respecto de lo estimado inicialmente. El pronóstico no luce real aun tomando los datos del propio INDEC, que para el acumulado a julio de 2014, que muestran un crecimiento prácticamente nulo (0,1 % ia). Ello implicaría un crecimiento del 1 % ia durante los próximos cinco meses, algo muy improbable dada la dinámica actual de actividad. En este marco, la previsión de un crecimiento del 2,8 % para el año 2015 tampoco guarda relación con la realidad –sobre todo teniendo en cuenta que el problema con los *holdouts* no parece estar pronto a resolverse–.

Inflación

El presupuesto 2015 no explicita ninguna pauta de inflación promedio para el año en curso, con la justificación de que el nuevo IPC (IPC-Nu) comenzó a relevarse desde diciembre de 2013. El único dato mencionado es que se espera terminar el año con una variación ia dic/dic del 21,3 %, lo que implicaría una variación mensual promedio del IPC-Nu de apenas 0,65 % mensual para los últimos cuatro meses del año. Recordemos que la inflación acumulada prevista en el presupuesto para el año 2014 era 10,4 %, variación que ya se había alcanzado transcurridos los primeros tres meses del año. Para 2015 plantea una meta irreal del 15,6 % ia, luego de que en 2014 la inflación terminará ubicándose en torno al 40 % ia.

Tipo de cambio

En materia cambiaria, se proyecta un tipo de cambio promedio de \$ /us\$ 8,21 en 2014, lo que implícitamente asume un promedio de \$ /us\$ 8,85 para lo que resta del año. Para 2015 prevé una devaluación de apenas 15,1 por ciento. Basta con recordar lo que sucedió en materia de tipo de cambio durante 2014: el valor promedio estimado por el presupuesto para todo el año (\$ /us\$ 6,33) ya se había alcanzado el día 17 de diciembre de 2013.

La subestimación del gasto y la irrealidad de los supuestos macroeconómicos disminuyen la credibilidad del presupuesto como herramienta de planeamiento estratégico y exacerban la incertidumbre en materia económica de la Argentina.

Necesidad de contar con una unidad de presupuesto en el ámbito del Congreso

En este contexto se torna imprescindible crear en la órbita del Congreso de la Nación un organismo técnico, profesional e independiente, especializado en materia presupuestaria orientado a brindar asesoramiento a los legisladores en el proceso de aprobación y control del presupuesto de la Nación.

Una de las principales funciones de esta unidad es la de elaborar proyecciones macroeconómicas propias. De esta forma, al analizar el presupuesto cada año, los legisladores no deberán comparar o

analizar los supuestos que presenta el Poder Ejecutivo nacional de manera individual y aislada. El Congreso tendrá cálculos oficiales que no serán percibidos según el origen partidario de cada diputado. Ello mejorará la calidad del debate parlamentario en torno al presupuesto y equipará a los dos poderes del Estado encargados de dirimir el proceso presupuestario.

2. Modalidad de tratamiento del proyecto de ley de presupuesto

El tratamiento de la ley de presupuesto para el año 2015 no escapa a la dinámica de funcionamiento que signó a la Cámara de Diputados durante este año parlamentario. Otra vez estamos debatiendo el dictamen de mayoría en el posible marco de una sesión especial, dictamen que por otro lado, está siendo aprobado luego de escasas dos reuniones de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en las que no hubo un debate riguroso sobre el contenido del proyecto presentado por el Poder Ejecutivo nacional.

En el caso del proyecto de ley de presupuesto para el año 2015, la premura en su tratamiento y la falta de profundidad en su discusión parecen soslayar la relevancia del rol que la Constitución le asigna al Congreso en el proceso de aprobación y control presupuestario.

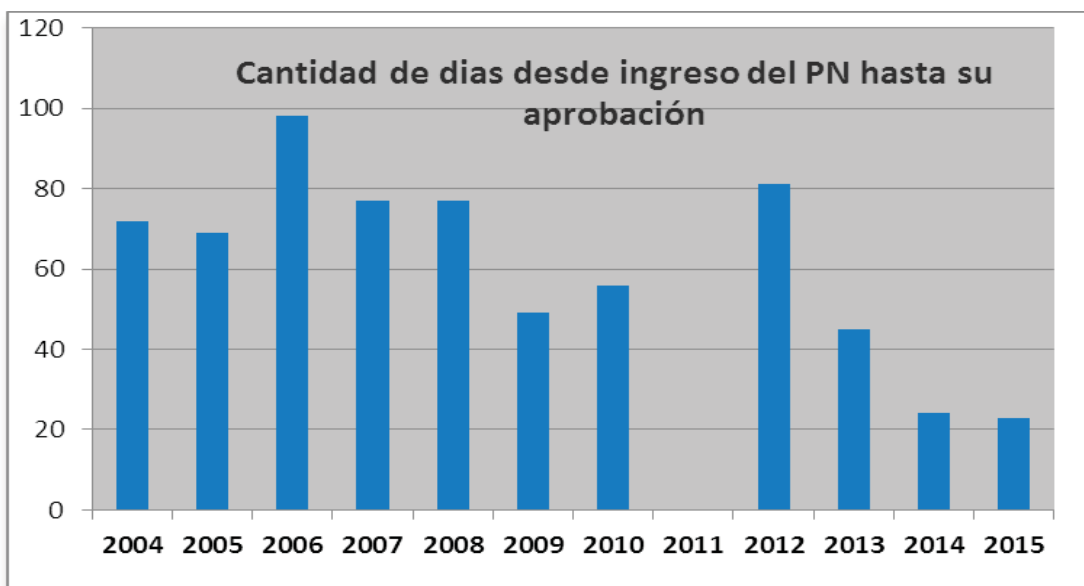
El presupuesto ingresó a la Cámara de Diputados el 15 de septiembre. El martes 23 del mismo mes fue presentado por el secretario de Políticas y Planificación del Desarrollo, el secretario de Hacienda, y el secretario de Finanzas. Tan sólo una semana después el oficialismo emite un dictamen de mayoría dando por cerrada, así, la discusión en comisiones. Las intervenciones de los funcionarios del Poder Ejecutivo nacional antes citados fueron más de naturaleza expositiva que explicativa y muchas preguntas e inquietudes de los legisladores quedaron sin responder. De esta manera, el debate en torno al presupuesto nacional para el año 2015 engrosa el número de proyectos de ley tratados bajo un marco de discusión casi ritual, carente de las condiciones necesarias para un intercambio de argumentos serio que contemple la posibilidad de realizar modificaciones o mejoras al proyecto en cada caso bajo análisis.

Según la ley de administración financiera 24.156 el presupuesto es una autorización del Congreso al Poder Ejecutivo nacional (Poder Ejecutivo nacional) para ejecutar un cierto nivel de gasto y endeudamiento. A diferencia de lo que ocurre en otros países, el Poder Legislativo en la Argentina puede aprobar o rechazar el proyecto de ley de presupuesto, así como también posee amplias facultades para realizar modificaciones, introducir o quitar artículos en cualquiera de sus etapas de aprobación (durante el debate en la comisión o en el recinto). Además, según la ley de administración financiera puede aumentar el gasto –siempre contemplando su respectivo financiamiento–. Estas facultades

des son amplias si se las compara con Chile por ejemplo, donde el Congreso no puede aumentar el gasto y los legisladores no pueden hacer modificaciones al proyecto en el recinto.

Además, el tiempo que prevé la ley para aprobar el presupuesto en el caso argentino (poco más de dos meses) es similar al promedio de tiempo del cual dispone el Poder Legislativo en la media de los sistemas parlamentaristas. Más si se tiene en cuenta que el tratamiento de la ley de presupuesto suele (y puede)

extenderse al período de sesiones extraordinarias en diciembre. Entonces, ¿por qué debemos aprobar el presupuesto que regirá durante todo un año en poco más de 20 días desde el ingreso del proyecto a la Cámara? ¿A qué se debe el apuro que signó el tratamiento del presupuesto los últimos tres años? –tal como puede observarse en el siguiente cuadro que muestra cómo se fue reduciendo en los últimos años la cantidad de días que pasan desde que el proyecto de ley de presupuesto ingresa a la Cámara de Diputados hasta que se aprueba.



Durante la presentación del proyecto de ley de presupuesto, el ministro de Economía enfatizó en reiteradas ocasiones la importancia de presentar el proyecto en el plazo establecido por las normas. Tan importante como cumplir con la fecha de ingreso del proyecto a la Cámara es permitir una discusión seria en plazos razonables, como los establecidos legalmente para la aprobación del presupuesto. Las normas no son puro formalismo, sino que tienen un sentido. Imponen reglas que intentan moldear el comportamiento de los actores hacia actitudes que son deseables para la sociedad. En este caso, las normas procedimentales intentan jerarquizar el rol del Congreso en el proceso presupuestario. Por ello, insistimos en que todo lo expuesto no es sólo relevante desde una mirada que pone el foco en el cumplimiento de las normas, sino también desde enfoques propuestos por la economía política, que consideran que el marco institucional a través del cual se toman las decisiones es determinante en su éxito o fracaso. En este sentido, la modalidad y los marcos de discusión a través de los cuales se deciden las políticas importan. Es claro que una ley de presupuesto poco consensuada y escasamente debatida pagará costos en su legitimidad y eficacia.

La urgencia con la que se quiere aprobar el proyecto de ley impidió, por ejemplo, una discusión profunda sobre los compromisos asumidos en el presupuesto que trascenderán el mandato del actual gobierno.

A modo de ejemplo, el presupuesto 2015 promete una gran cantidad de obras para el próximo año, pero destina un monto insignificante para su ejecución, dejando el resto de la financiación a futuros gobiernos y por ende limitando su margen de acción. De las 762 obras previstas que implicarán más de un ejercicio, 275 asignan para el próximo año tan sólo un 1 % del costo total de la obra o menos. Lo que equivale a destinar \$ 273 millones para estos proyectos y dejar un remanente superior a los \$ 80.100 millones. Incluso algunos de estos proyectos (25) tiene previsto iniciarse con tan solo \$ 10.000. Estos últimos proyectos asignan \$ 250.000 para 2015 y comprometen para los próximos ejercicios recursos por \$ 3.950 millones. Es decir, que se afecta tan sólo el 0,01 % del total de las obras.

Otra cuestión llamativa que debería ser discutida en detalle es el déficit de las empresas públicas: totalizó \$ 10.000 millones en 2013 y en el ejecutado parcial a julio de 2014 ya acumula \$ 14.700 millones. Sin ninguna aclaración al respecto, el presupuesto 2015 estima que este año se gastarán \$ 57.700 millones para

financiar el déficit de las empresas públicas (proyectando en \$ 54.700 millones para 2015).

3. *La irrelevancia de debatir sobre un proyecto de presupuesto fácilmente modificable*

Las modificaciones más importantes a la ley de presupuesto durante su ejecución en los últimos años han sido realizados mediante decretos de necesidad y urgencia (ampliando las partidas presupuestarias) y reasignando partidas presupuestarias a través de decisiones administrativas del jefe de Gabinete de Ministros de la Nación.

Esta situación se asienta en el incremento de las potestades del Poder Ejecutivo sobre el presupuesto nacional, utilizando facultades que le corresponderían exclusivamente al Congreso pero que éste delegó a través de leyes, o directamente en la ley de presupuesto, o que el Poder Ejecutivo se asignó a sí mismo por medio de decretos de necesidad y urgencia¹. Un ejemplo de ello son los denominados “superpoderes” establecidos en el

1. El artículo 75 inciso 8 que señala que es facultad del Congreso “fijar anualmente, conforme a las pautas establecidas en el tercer párrafo del inciso 2 de este artículo, el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional, en base al programa general de gobierno y al plan de inversiones públicas y aprobar o desechar la cuenta de inversión”.

Por otro lado, el artículo 99 inciso 10 establece que el Poder Ejecutivo “supervisa el ejercicio de la facultad del jefe de Gabinete de Ministros respecto de la recaudación de las rentas de la Nación y de su inversión, con arreglo a la ley o presupuesto de gastos nacionales”.

En cuanto a las facultades del jefe de Gabinete el artículo 100, inciso 6, señala que éste tiene la facultad de “Enviar al Congreso los proyectos de ley de ministerios y de presupuesto nacional, previo tratamiento en acuerdo de gabinete y aprobación del Poder Ejecutivo”. Por su parte, el inciso 7 del mismo artículo establece que éste tiene la facultad de “Hacer recaudar las rentas de la Nación y ejecutar la ley de presupuesto nacional”. Con la reforma constitucional de 1994, se introdujeron estas competencias y se dotó al Poder Ejecutivo con la facultad de presentar un presupuesto en base al programa general de gobierno. Dicha reforma, según comenta Bidart Campos : “[...] ha constitucionalizado la iniciativa o preparación por el Poder Ejecutivo del proyecto de ley presupuestaria, cuando el artículo 100 sobre competencias del jefe de Gabinete dice en su inciso 6º que le corresponde enviar al Congreso el proyecto de ley de presupuesto, previo tratamiento en acuerdo de gabinete y aprobación del Poder Ejecutivo. Antes de la reforma, la Constitución no preveía expresamente la iniciativa del Poder Ejecutivo en la materia, pero fue práctica en la constitución material [...]”.

Una vez delineadas las competencias de cada uno de los Poderes y del jefe de Gabinete de Ministros, es importante mencionar que ya desde el artículo 37 de la ley 24.156 comienza a existir una delegación de facultades en favor del jefe de Gabinete para que disponga la reestructuración presupuestaria que considere necesaria dentro del total aprobado por las leyes que fijan el presupuesto del ejercicio del año siguiente. De este modo y por este artículo, el jefe de Gabinete puede modificar los rubros que involucren gastos corrientes,

artículo 37 de la ley 24.156 que delega facultades en favor del jefe de Gabinete para que disponga la reestructuración presupuestaria que considere necesaria dentro del total aprobado por las leyes que fijan el presupuesto del ejercicio del año siguiente. Esto se traduce en excesivas modificaciones durante la etapa de ejecución del presupuesto. Estas amplias facultades discrecionales que el gobierno dispone en materia presupuestaria desincentivan el debate riguroso, ya que el presupuesto aprobado se vuelve irrelevante.

No estamos a favor de la discrecionalidad en materia presupuestaria y además las delegaciones efectuadas en el proyecto de presupuesto son cuestionables ya que se basan en una emergencia que no es tal. Habiendo hecho esta salvedad es interesante esbozar el siguiente argumento. Existe cierto consenso académico respecto a que un proceso presupuestario centrado en el Poder Ejecutivo nacional limita las posibilidades de desequilibrio fiscal y favorece la implementación de reformas fiscales de magnitud. En la Argentina, a pesar de que en los últimos años las decisiones sobre el presupuesto han estado absolutamente centralizadas en el Ejecutivo, se observó un fuerte deterioro de la posición fiscal. Y esto se dio aun cuando el gobierno utilizó ingresos “extraordinarios” como el resultado cuasifiscal del BCRA o las rentas del fondo de ga-

gastos de capital, aplicaciones financieras y distribución de finalidades.

Y tal como lo hemos visto, el Congreso debería ser quien modificara, en caso de ser necesario, el presupuesto o reestructurarlo. De hecho, y asumiendo que el artículo 37 de la ley 24.156 implica una delegación legislativa en el marco del artículo 76 de la Constitución Nacional, tal delegación tampoco es válida en tanto no establece los límites que señala el propio artículo 76. La delegación es válida en la medida en que el Congreso establezca límites a dicha facultad delegada. Por otro lado, es de destacar la cantidad de delegaciones de facultades que se hacen en el presente proyecto de presupuesto 2015, especialmente en cabeza del jefe de Gabinete de Ministros.

Estas delegaciones se fijan principalmente como consecuencia de una emergencia económica. La Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa “Peralta Luis A. y otro c/Estado Nacional, Ministerio de Economía y BCRA”, estableció que “el concepto de emergencia abarca un hecho cuyo ámbito temporal difiere según circunstancias modales de épocas y sitios. Se trata de una situación extraordinaria, que gravita sobre el orden económico-social, con su carga de perturbación acumulada, en variables de escasez, pobreza, penuria o indigencia, origina un estado de necesidad al que hay que ponerle fin. La etiología de esa situación, sus raíces profundas y elementales, y en particular sus consecuencias sobre el Estado y la sociedad, al influir sobre la subsistencia misma de la organización jurídica y política, o el normal desenvolvimiento de sus funciones, autoriza al Estado a restringir el ejercicio normal de algunos derechos patrimoniales tutelados por la Constitución”. Es importante preguntarse por qué se mantienen estas delegaciones: ¿el gobierno considera que estamos en emergencia económica? No pareciera ser así en base a los datos que el propio Poder Ejecutivo publica a través del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

rantía de sustentabilidad de la ANSES para financiar el crecimiento del gasto. Excluyendo estos ingresos extraordinarios, el gobierno cerró el año 2013 con un déficit primario equivalente a 2,3 % del PBI, y de mantenerse la dinámica actual del gasto alcanzaría el 3,8 % del PBI en 2014.

La actual ley de administración financiera permite al Poder Ejecutivo nacional hacer todos los cambios al presupuesto que considere necesarios, salvo los que afecten al total de gastos y al endeudamiento. Pero mediante decretos y resoluciones se está violando esta ley y se termina con un déficit mayor al aprobado por el Congreso. Así, se debilita la democracia y la credibilidad a largo plazo de la política macroeconómica.

Martín Lousteau.

VI

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 771 del 12 de septiembre de 2014, el proyecto de ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2015; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan el rechazo del proyecto sometido a consideración en esta oportunidad.

Sala de la comisión, 30 de septiembre de 2014.

Eduardo A. Fabiani. – Felipe C. Solá.

INFORME

Honorable Cámara:

1. Muy alejado de la realidad

Se mantiene el modus operandi de los últimos años. Un presupuesto desdibujado, irrealista, con amplias facultades para modificar partidas y que pierde actualidad a los pocos meses. Los ingresos tributarios, el gasto y el déficit terminan siendo mucho más elevados de lo que sanciona el presupuesto.

Las pautas previstas en el proyecto no puedan ser utilizadas para proyectar 2015 por el sector privado.

Enormes diferencias entre los gastos previstos para 2014 y los aprobados por ley en el PPN 2014. Las más significativas se encuentran en energía, combustibles y minería (+168,07%, equivalente a \$ 133.718 M); vivienda y urbanismo (+75%, equivalente a \$ 10.083 M); e Industria (+78, equivalente a \$ 2.320 M).

Como ya es costumbre, el artículo 5° dispone la continuidad de los superpoderes que le otorgan al JGM la potestad para reestructurar las partidas presupuestarias aprobadas por el Congreso.

2. Violento ajuste en las proyecciones de crecimiento

Se admite un escenario de estancamiento. El crecimiento para 2014 sería de apenas 0,5 % (cuando el gobierno preveía 6,2 %) y del 2,8 % para 2015. El

promedio de consultoras privadas arroja una caída promedio de 2 % este año.

La inversión, en un contexto caracterizado por una alta inflación, estancamiento económico, default selectivo y ausencia de reglas claras, no puede menos que decrecer. Para 2014 el gobierno estima un crecimiento leve de 0,8 % y para 2015, de 2,9 %.

Hay una admisión explícita de que la tríada virtuosa de tipo de cambio competitivo, superávit comercial y superávit fiscal es marca del pasado.

La inflación proyectada sigue siendo una ficción, calculan 21 % este año, cuando el propio INDEC admite hasta agosto una variación de +18 %. Proyectan 14,5 % para 2015, sin esbozar siquiera las medidas de estabilización necesarias para semejante desaceleración. En la realidad, la inflación ronda 40 % y nada indica que se ubique en un escalón más bajo en 2015.

El impacto de la inflación sobre la competitividad externa es evidente. El proyecto prevé una caída de las exportaciones e importaciones para 2014 del 2 %, terminando el año con un saldo comercial de apenas u\$s 7.600 M. Para 2015, las exportaciones crecerían menos que las importaciones (4 % contra 6 %), arrojando un saldo comercial de u\$s 9.000 M aproximadamente. Datos inconsistentes, dado el fuerte apretón sobre las importaciones que seguirá en 2015, sumado a la fuerte caída en los precios de los *commodities* que exportamos.

Para 2015 el proyecto prevé un tipo de cambio más bajo del que prevalece hoy en el mercado "blue". Se prevé un promedio de \$ 9,45 para 2015, con un promedio de \$ 8,21 en el 2014, mientras que en el PPN 2014 se estimaba el tipo de cambio a \$ 6,33.

3. Admite inflación de 25%

Como concepto general la recaudación no está tan subestimada como en los años anteriores.

Como los ingresos por IVA se proyectan en casi +28 % para 2015, y la variación real del consumo en +2,9 %, los mismos están blanqueando una inflación del 25 por ciento.

La recaudación por impuesto a las ganancias crecería un 29 % en 2015, contra +23 % del impuesto a los bienes personales.

El incremento de impuestos (+28 %) no guarda relación con la inflación esperada (+15 %) ni con el nivel de actividad (+2,8 %) para 2015. Aún así, ninguno de estos porcentajes se verificará en la realidad: no habrá crecimiento y la inflación será superior a 30 por ciento.

Un gobierno que busque la equidad y la inclusión social debería plantear una reforma impositiva que reduzca la regresividad y la pérdida de poder adquisitivo de los más vulnerables. El IVA y el IIGG siguen explicando el 50 % de la recaudación, de acuerdo al proyecto.

La carga tributaria formal integral durante 2014 se ubica entre el 47,2 % y el 59,5 % del ingreso total (incluyendo costo laboral) de una familia, dependiendo de los tramos de ingreso. Un trabajador asalariado formal en la Argentina debería trabajar en 2014 entre

unos 172 y 217 días para cumplir con las obligaciones tributarias de los tres niveles de gobierno. Algunos calculan que el “Día de la independencia tributaria” estaría entre el 21 de junio y el 5 de agosto, en función de los ingresos.

Al mes de agosto de 2014, la recaudación nacional creció al 31 % interanual (-5 % interanual real), siendo ganancias y combustibles los únicos impuestos con crecimiento real (+46 % interanual). IVA y Contribuciones mostraron una recuperación leve (+30 % interanual) y los Derechos de Exportación una caída del 3 % interanual.

4. Se admite que hay déficit fiscal

Hay déficit fiscal primario (antes de intereses) como financiero. En este contexto, y sin previsiones para moderar el ritmo de gasto público (crece por encima de 40 %) la devaluación vuelve a emerger como la única herramienta para compensar la pérdida de competitividad que resulta de un crecimiento ininterrumpido de la inflación. Sin embargo, el peso de los subsidios económicos en las cuentas públicas dificulta el ajuste del gasto vía devaluación.

5. Muy mala asignación del gasto

Los gastos prioritarios (seguridad social, infraestructura económica y social, educación, ciencia y técnica, salud, seguridad interior y sistema penal y promoción y asistencia social) crecen en promedio apenas 23 % en 2015, muy por debajo de una inflación que en 2014 ronda el 40 %.

Entre los gastos que menos crecen en 2015 se encuentran los servicios de seguridad y justicia (13 %), salud (8 %), promoción y asistencia social (11 %), agua potable y alcantarillado (2 %) y transporte (5 %). Mientras tanto, la recaudación seguiría creciendo a tasas cercanas al 30 %. Hay una lógica de ajuste real de partidas (crecen menos que la inflación, incluso la de “ficción”), como también sucede en 2014.

La asignación al rubro transporte (+ 5 %) poco sirve para revertir una década de políticas improvisadas que condujeron al deterioro en la calidad en el servicio y a una absoluta descapitalización del Estado en materia de infraestructura.

En cuanto a los gastos corrientes, se prevé un reducido ajuste en los sueldos estatales, ya que sólo aumentan un 18,9 %. En las prestaciones de la seguridad social se prevé un aumento del 29 %, lo que está marcando una profundización del asistencialismo.

En los gastos de capital hay una reducción del 11,2 %. Se sugiere solicitar informes sobre los avales que podría estar otorgando el gobierno para la ejecución futura de obras públicas que están contempladas plurianualmente.

6. El gran peso de los subsidios

En el caso de los subsidios se prevé una caída del 12 % para 2015, explicada fundamentalmente por una reducción del 21 % en las erogaciones en energía,

combustibles y minería. ¿En año electoral? ¿Sin ajuste tarifario? ¿Con importaciones en energía que representan casi la mitad de las reservas internacionales? Poco creíble esta proyección.

Entre las tantas modificaciones a la ley aprobada el año pasado para 2014, en junio se amplió el presupuesto en \$ 10.460 M, principalmente para financiar subsidios a la energía y el Plan Gas. No se entiende cómo entonces para 2015 se prevé una caída del 12 % en las erogaciones por servicios económicos.

Para graficar el punto, en los primeros 8 meses del año se destinaron \$ 117.266 millones más subsidios (+74 %), especialmente para el sector energético con una suma de \$87.366 M (+87 %).

Sin embargo, las planillas de servicios económicos muestran una leve caída nominal (\$ 312.645 M en 2014; \$ 274.500 M en 2015), lo cual o bien es una falacia o vamos a una corrección muy significativa de las tarifas que abonan los usuarios.

El gasto en energía y combustibles previsto para 2014 casi triplica al aprobado en el PPN 2014.

7. Deuda pública y financiamiento

Cerca de 40 % de los servicios de la deuda para 2015 estarán constituidos por obligaciones con organismos públicos nacionales. Exceptuando estas obligaciones, los principales vencimientos están asociados con el pago del Boden 2015 en octubre y los intereses del bono Discount en junio y diciembre.

En cuanto al financiamiento del sector público nacional, se plantean tres fuentes: colocaciones en el mercado local, ventas directas de bonos y suscripción de Letras del Tesoro con excedentes financieros de organismos públicos. Se aclara que las emisiones a mercado se harán buscando captar excedentes de liquidez de bancos y compañías de seguro. Además se menciona la negociación de créditos con organismos internacionales. Se seguirán profundizando los vínculos con gobiernos e instituciones financieras oficiales, como el caso de China. Casi nulas chances de captar inversiones privadas del exterior en un contexto de alta incertidumbre como el actual.

Están subestimadas las utilidades contables del BCRA (\$ 99.500 M vs \$ 140.000 M según proyecciones propias). Por otro lado se contabilizan \$ 48.000 M de ingresos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, elevado para nuestras estimaciones de tenencias de deuda pública (cerca de los \$ 30.000 M).

Para 2015 se siguen utilizando las reservas del BCRA para el pago de la deuda (Fondo de Desendeudamiento). Son casi u\$s 12.000 M, que en caso de no acudir al crédito externo y a la inversión directa extranjera afectaría 50 % de las reservas del BCRA.

En cuanto al pago de intereses, tenemos diferencias entre el PPN y nuestras proyecciones, tanto en 2014 como en 2015. En 2014 la diferencia está en la partida de dólares y en 2015 en la partida de pesos. Puede que haya relación de esto último con el sobreestimado de

tenencias del FGS, en la medida en que a lo largo de 2014 se haya emitido deuda intra-sector público que devengue altas tasas de interés.

8. *Obra pública e infraestructura*

El artículo 11 autoriza, de conformidad con la ley de administración financiera, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero 2015. Del monto total a devengar (\$ 147.347 M), sólo el 4 % (\$ 5.645 M) está previsto ejecutar en 2015. Esto significa que 96 % remanente deberá ser desembolsado por el próximo gobierno, sin que haya intercedido en la contratación de tales obras.

La participación del gasto en infraestructura social representa sólo el 7 % del gasto total en servicios sociales, mientras que en el caso de los servicios económicos, el gasto en infraestructura representa el 25 %.

El gobierno prevé una reducción del 21 % del gasto por subsidios a la energía y del 17 % del gasto en infraestructura para ese rubro. No sólo no es creíble que los subsidios vayan a caer en esa magnitud, sino que peor aún, si así fuera, los recursos no se destinarían a inversión para ampliar la oferta y avanzar hacia el recupero del autoabastecimiento que esta gestión perdió.

En el ámbito del Programa Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande, se financiarán obras hídricas por medio de transferencias destinadas, principalmente, a las provincias de Catamarca, Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones, a fin de resolver problemas de inundaciones; mejorar la oferta de agua potable en cantidad y calidad a través de la construcción de pozos para extracción de agua subterránea, acueductos, plantas potabilizadoras y redes de distribución; mejorar las condiciones sanitarias y aumentar la cobertura del servicio a través de la ampliación de las redes cloacales y de plantas de tratamiento de aguas servidas. Adicionalmente, en el marco del programa anteriormente mencionado, se contempla la asistencia financiera a la provincia de Santiago del Estero, para la ejecución de las obras correspondientes a la construcción de un azud sobre el río Salado, el cual contemplará las obras de toma y canal de enlace a los sistemas de embalses Figueroa, Canal de Dios y de la Patria.

Con respecto al Programa Recursos Hídricos, se destacan las transferencias de capital a gobiernos provinciales y municipales como al Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (impuesto sobre los combustibles - gasoil y otros), para financiar obras hídricas de saneamiento, control de inundaciones, abastecimiento y drenaje. A su vez, se incluyen las asignaciones presupuestarias para la construcción de 10 radares meteorológicos que serán parte del Sistema Nacional de Radares Meteorológicos. También se prevé asistir financieramente al Ente Regulador de Agua y Saneamiento y a la Agencia de Planificación para la atención de sus gastos corrientes.

Por último, se financiarán diversas obras en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo, tanto a través

de transferencias a AySA S.A., como en el marco del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

9. *Educación*

Las erogaciones en educación ejecutadas en 2013 y las estimadas para 2014 varían un 40 %, mientras que el crecimiento previsto para 2015 es del 30 %, 10 puntos menos. Resulta paradójico que un gobierno que se proclama inclusivo gaste en educación casi la mitad de lo que asigna al pago de subsidios a la energía. El gasto previsto en ciencia y técnica muestra un aumento del 21 % respecto a 2014.

10. *Aumentan los pagos por deudas previsionales*

Los aportes y contribuciones a la seguridad social ejecutados en 2013 y los estimados para 2014 varían un 27 %, mientras que el crecimiento previsto para 2015 alcanza un 28 %, por debajo de la inflación.

Las prestaciones ascienden a \$ 444.090 M para 2015, de los cuales \$ 363.823 M (+30 %) corresponden al SIPA.

Las transferencias previsionales para 2015 se prevén en \$ 2.473 M (+25 %), representando el 0,4 % del gasto total en seguridad social (\$ 512.689 M).

En el artículo 30 se establece como límite máximo la suma de \$ 10.500 M para la cancelación de deudas previsionales como consecuencia de retroactivos por ajustes. En términos nominales, representa un aumento del 63 % respecto del PPN 2014. Considerando una inflación que ronda un 40 %, 23 % en términos reales.

En el artículo 33 se fija como límite máximo la suma de \$ 1.457 M para el pago de sentencias judiciales de retirados y pensionados de las FF.AA. y fuerzas de seguridad. Representa un aumento nominal del 93 % y real del 53 %, respecto a PPN 2014.

Se incorpora el nuevo Plan de Inclusión Previsional, aprobado recientemente, destinado a personas que habiendo cumplido la edad jubilatoria, deben regularizar aportes, como autónomo o monotributista, hasta el año 2003.

11. *Empresas públicas*

El monto de recursos estimados para el consolidado de las empresas públicas alcanza los \$ 153.192 M y un gasto de \$ 152.761 M, arrojando un superávit de \$ 431 M para 2015.

El 80 % de los recursos corrientes se concentra en cuatro empresas: Correo Oficial (10 %), Nucleoeléctrica Argentina S.A. (10%), ENARSA (55 %) y Fábrica Argentina de Aviones (5 %).

El 51 % de los recursos corrientes de las empresas públicas son ingresos, mientras que el 49% corresponden a transferencias corrientes del Tesoro, destinadas al pago de remuneraciones y gastos de funcionamiento de Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A., Operadora Ferroviaria S.E. (SOFSE), AySA, YCRT y a la importación de combustibles por parte de ENARSA.

Las transferencias de capital del Tesoro representan el 19 % de los recursos totales y se concentran en el financiamiento de obras para Energía Argentina S.A., NASA, AySA, Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. y ADIF.

Por la parte del gasto, el 76 % se explica por cinco empresas: Energía Argentina S.A. (52 %), NASA (9 %), AySA (8 %), Correo Oficial (4%) y Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (3 %).

El gasto corriente representa el 60 % del total de gasto y se concentra en ENARSA, AySA, SOFSE, NASA y el Correo Oficial.

Para 2015, la inversión real proyectada disminuye un 10 % respecto a 2014. Casi el 90% de la misma se concentra en NASA, Energía Argentina S.A., Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A., AySA y ADIF.

12. Provincias

Instrumentos centrales de coordinación fiscal con las provincias: Programa Federal de Desendeudamiento (implicó una reducción del stock de deuda provincial elegible, mediante distribución de fondos del Tesoro, y reprogramación de tasas y plazos) y Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal (vigente desde 2005).

Ingresos y gastos - Estimado 2014:

- Recursos provinciales consolidados equivalentes al 18 % del PIB.

- Crecimiento del 36 % de los recursos provinciales respecto a 2013 debido a mejora en la recaudación tributaria (44 % de la mejora se explica por recursos propios).

- Aumento interanual del 33 % de los ingresos por contribuciones a la SS.

- Transferencias de origen nacional: Corrientes (Programa Federal de Desendeudamiento) y de capital (Fondo Federal Solidario que distribuye 30 % recaudación retenciones sobre exportaciones de soja y derivados).

- Gastos provinciales consolidados equivalentes al 18 % del PIB, de los cuales el gasto en personal representa el 63 %.

- Superávit provincial consolidado primario del 1,1 % y financiero del 0,04 % del PIB.

- Al cierre del primer semestre, el stock de deuda provincial ascendió a \$ 185.500 M, del cual el 54 % son títulos públicos y compromisos con organismos internacionales en moneda extranjera. Esto refleja una redolarización de la deuda de las provincias, ya que en 2011 esa proporción no superaba el 30 %. Mientras tanto, el gobierno sigue jactándose de la baja participación de la deuda externa sobre el total de deuda pública.

Ingresos y gastos - PPN 2015:

- Déficit financiero del 0,08 % del PIB.

- Prevé que la mayor parte de las provincias consigan los instrumentos financieros necesarios para hon-

rar sus deudas. Nada dice respecto a que más de la mitad de la deuda provincial está dolarizada y el impacto que tuvo la devaluación sobre el stock (incremento de \$ 1.000 M por punto de devaluación).

13. Transferencias de Nación a provincias

Se integran por transferencias de capital, transferencias corrientes (sin contabilizar recursos automáticos enviados a provincias) y coparticipación y leyes especiales.

Para 2015 se prevén transferencias automáticas en concepto de coparticipación por \$ 309.777 M (30 % de la recaudación de la administración nacional) y \$ 74.434 M de transferencias discrecionales.

Si bien la masa total de recursos mantuvo incrementos sostenidos, la participación de cada uno de los componentes fue variando durante la era K. Las transferencias automáticas por coparticipación y leyes especiales representaron en 2013 un 85 % del total de recursos transferidos y un 27 % de la recaudación nacional. Para el 2015, esos porcentajes son del 80 % y del 30 %, respectivamente, evidenciando la creciente incidencia de las transferencias discrecionales.

Las transferencias no automáticas, al contrario de lo que podría suponerse, incrementaron la desigualdad entre las provincias, además de restar transparencia al sistema de reparto de fondos entre niveles de gobierno. La distribución secundaria (entre provincias) de las transferencias no automáticas difiere notablemente de la correspondiente a transferencias automáticas, siendo Santa Cruz y La Rioja los casos más llamativos. En el caso de la primera, el coeficiente de distribución para las transferencias no automáticas más que triplica al coeficiente de coparticipación, mientras que en La Rioja casi lo duplica. Entre las provincias que más participación perdieron se encuentra como caso más claro Santa Fe, que recibió transferencias no automáticas en una proporción mucho menor a la que muestran los fondos automáticos recibidos.

Al incorporar al análisis precedente la densidad poblacional de cada provincia y el nivel de ingreso que cada jurisdicción genera, los resultados son aún más contundentes. En promedio cada habitante de la provincia de Buenos Aires (la más desfavorecida) obtuvo durante la década 2003-2012 un beneficio derivado de la forma particular de distribución de los fondos discrecionales de \$ 1.595, a precios actuales. Mientras tanto, cada santacruceño se vio beneficiado en toda la década por el equivalente a \$ 66.242.

Al mes de agosto de 2014, las transferencias a las provincias se incrementaron un 28 % ia (-8 % ia real), equivalentes al 27 % de la recaudación total (0,7 pp menos que en agosto de 2013). La recaudación provincial, por su parte, creció a una tasa del 26 % interanual (-8 % ia real), siendo el IIBB el único sostén (+31 % ia) aportando el 90 % del incremento de los recursos. Automotores (26 % ia) y sellos (21 % ia) contribuyeron con el resto.

ANEXO

Mensaje del presupuesto en PDF:

<http://www.mecon.gov.ar/onp/html/presutexto/proy2015/mensaje/mensaje2015.pdf>

PLANILLAS ANEXAS:

Detalle de contratación de obras y adquisición de bienes y servicios con incidencia más allá del 2015:

http://www.mecon.gov.ar/onp/html/presutexto/proy2015/ley/pdf/planillas_anexas/capitulo1/anexa11.pdf

Detalle de proyectos por ubicación geográfica, jurisdicción, subjurisdicción o entidad y fuente de financiamiento:

http://www.mecon.gov.ar/onp/html/presutexto/proy2015/ley/pdf/anexo_estadistico/capitulo1/cap1pl12.pdf

Composición del gasto por ubicación geográfica y por finalidad:

http://www.mecon.gov.ar/onp/html/presutexto/proy2015/ley/pdf/anexo_estadistico/capitulo1/cap1pl15.pdf

Composición del gasto por ubicación geográfica y fuente de financiamiento:

http://www.mecon.gov.ar/onp/html/presutexto/proy2015/ley/pdf/anexo_estadistico/capitulo1/cap1pl16.pdf

Detalle de programas, subprogramas, y actividades por ubicación geográfica, jurisdicción, subjurisdicción, entidad e inciso:

Buenos Aires:

http://www.mecon.gov.ar/onp/html/presutexto/proy2015/ley/pdf/anexo_estadistico/capitulo1/cap1pl18/buenosai.pdf

Fondos fiduciarios:

http://www.mecon.gov.ar/onp/html/presutexto/proy2015/ley/pdf/planillas_anexas/capitulo1/fondosfidu.pdf

Felipe C. Solá.

VII

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 771 del 12 de septiembre de 2014 y proyecto de ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2015; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

TÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO I

Del presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional

Artículo 1° – Fíjase en la suma de pesos un billón setecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y siete (\$ 1.765.449.248.497) el total de los gastos corrientes y de capital del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2015, con destino a las finalidades que se indican a continuación, y analíticamente en las planillas¹ números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 anexas al presente artículo:

1. Las planillas pueden consultarse en el expediente 15-JGM-14 (pág. 274 y ss.), publicado en el Trámite Parlamentario N°123/2014, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (<http://www.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/NUEVO/Periodo2014/PDF/0015-JGM-2014.pdf>).

<i>Finalidad</i>	<i>Gastos corrientes</i>	<i>Gastos de capital</i>	<i>Total</i>
Administración	145.804.120.310	27.226.944.084	173.031.064.394
Gubernamental Servicios de	66.136.041.468	2.843.837.767	68.979.879.235
Defensa y Seguridad Servicios Sociales	1.151.505.825.496	62.158.181.900	1.213.664.007.396
Servicios Económicos	100.572.211.723	112.769.864.289	213.342.076.012
Deuda Pública	96.432.221.460	–	96.432.221.460
Total	1.560.450.420.457	204.998.828.040	1.765.449.248.497

Art. 2° – Estímase en la suma de pesos un billón setecientos setenta y cuatro billones ochocientos seis millones cuatrocientos sesenta y tres mil cuarenta y seis (\$ 1.774.806.463.046) el cálculo de recursos corrientes y de capital de la administración nacional de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla* anexa 8 al presente artículo.

Recursos corrientes	1.772.458.337.531
Recursos de capital	2.348.125.515
Total	1.774.806.463.046

Art. 3° – Fíjase en la suma de pesos doscientos ochenta y seis mil ochocientos ocho millones ciento diecinueve mil ochocientos ochenta y ocho (\$ 286.808.119.888) los importes correspondientes a los gastos figurativos para transacciones corrientes y de capital de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas de la administración nacional en la misma suma, según el detalle que figura en las planillas* anexas números 9 y 10 que forman parte del presente artículo.

Art. 4° – Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3°, el resultado financiero superavitario queda estimado en la suma de pesos nueve mil trescientos cincuenta y siete millones doscientos catorce mil quinientos cuarenta y nueve (\$ 9.357.214.549). Asimismo se indican a continuación las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras que se detallan en las planillas* números 11, 12, 13, 14 y 15 anexas al presente artículo:

Fuentes de Financiamiento	670.165.397.080
Disminución de la Inversión Financiera	13.496.646.611
Endeudamiento Público e Incremento de otros pasivos	656.668.750.469
Aplicaciones Financieras	679.522.611.629
Inversión Financiera	172.633.927.492
Amortización de Deuda y Disminución de otros pasivos	506.888.684.137

Fíjase en la suma de pesos tres mil ochocientos ochenta y cuatro millones ciento setenta mil cuarenta (\$ 5.049.170.040) el importe correspondiente a gastos figurativos para aplicaciones financieras de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas para aplicaciones financieras de la administración nacional en la misma suma.

Art. 5° – El jefe de Gabinete de Ministros, a través de decisión administrativa, distribuirá los créditos de la presente ley como mínimo a nivel de las partidas limitativas que se establezcan en la citada decisión y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes.

Asimismo en dicho acto el jefe de Gabinete de Ministros podrá determinar las facultades para disponer reestructuraciones presupuestarias en el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios (texto ordenado por decreto 438/92) y sus modificaciones.

Art. 6° – No se podrán aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra que excedan los totales fijados en las planillas¹ anexas al presente artículo para cada jurisdicción, organismo descentralizado e institución de la seguridad social. Exceptuase de dicha limitación a las transferencias de cargos entre jurisdicciones y/u organismos descentralizados y a los cargos correspondientes a las autoridades superiores del Poder Ejecutivo nacional. Quedan también exceptuados los cargos correspondientes a las funciones ejecutivas del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del Sistema Nacional de Empleo Público (S.I.N.E.P.), homologado por el decreto 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008, así como los cargos requeridos para implementar el pase a planta permanente de la totalidad del personal que al 31/12/2014 reviste como contratados y planta transitoria de la administración central, organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social, los que mantendrán, una vez incorporados a la planta permanente, la situación de revista alcanzada al 31/12/2014.

Quedan también exceptuadas las ampliaciones y reestructuraciones de cargos originadas en el cumplimiento de sentencias judiciales firmes y en reclamos administrativos dictaminados favorablemente, los regímenes que determinen incorporaciones de agentes que completen cursos de capacitación específicos correspondientes a las fuerzas armadas y de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, del Servicio Exterior de la Nación, del Cuerpo de Guardaparques Nacionales, de la carrera de investigador científico-tecnológico, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y del régimen para el personal de investigación y desarrollo de las fuerzas armadas. Asimismo exceptuase de la limitación para aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra que excedan los totales fijados en las planillas² anexas al presente artículo

1. Las planillas pueden consultarse en el expediente 15-JGM-14 (pág. 274 y ss.), publicado en el Trámite Parlamentario N°123/2014, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (<http://www.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/NUEVO/Periodo2014/PDF/0015-JGM-2014.pdf>).

2. Las planillas pueden consultarse en el expediente 15-JGM-14 (pág. 274 y ss.), publicado en el Trámite Parlamen-

al Hospital Nacional “Profesor Alejandro Posadas”, a la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), al Tribunal de Tasaciones de la Nación y al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios con relación al Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre.

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a exceptuar de las limitaciones establecidas en el presente artículo, a los cargos correspondientes a las jurisdicciones y entidades cuyas estructuras organizativas hayan sido aprobadas durante los años 2013 y 2014.

Art. 7° – Salvo decisión fundada del jefe de Gabinete de Ministros, las jurisdicciones y entidades de la administración nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la presente ley, ni los que se produzcan con posterioridad. Las decisiones administrativas que se dicten en tal sentido tendrán vigencia durante el presente ejercicio fiscal y el siguiente para todos los casos en que las vacantes descongeladas no hayan podido ser cubiertas.

Quedan exceptuados de lo previsto precedentemente los cargos correspondientes a las autoridades superiores de la administración pública nacional, al personal científico y técnico de los organismos indicados en el inciso *a*) del artículo 14 de la ley 25.467, al régimen establecido por la decisión administrativa 609 de fecha 1° de agosto de 2014, los correspondientes a los funcionarios del cuerpo permanente activo del Servicio Exterior de la Nación, los cargos del Hospital Nacional “Profesor Alejandro Posadas”, de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), de la autoridad regulatoria nuclear, del Tribunal de Tasaciones de la Nación, del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios con relación al Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre y los de las jurisdicciones y entidades cuyas estructuras organizativas hayan sido aprobadas durante los años 2013 y 2014, así como los del personal de las fuerzas armadas y de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, por reemplazos de agentes pasados a situación de retiro y jubilación o dados de baja durante el presente ejercicio.

Quedan exceptuadas de lo previsto en el presente artículo, las vacantes necesarias para efectivizar el pase a planta permanente de la totalidad de trabajadores que revisten como contratados y planta transitoria de la administración central, organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social.

Art. 8° – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley y a establecer su distribución en la medida en

que las mismas sean financiadas con incremento de fuentes de financiamiento originadas en préstamos de organismos financieros internacionales de los que la Nación forme parte y los originados en acuerdos bilaterales país-país y los provenientes de la autorización conferida por el artículo 37 de la presente ley, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios financiados con fuentes de financiamiento 15 –Crédito interno y 22 –Crédito externo.

Art. 9° – El jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la administración central, de los organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social, y su correspondiente distribución, financiados con incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios, transferencias de entes del sector público nacional, donaciones y los remanentes de ejercicios anteriores que por ley tengan destino específico.

Art. 10. – Las facultades otorgadas por la presente ley al jefe de Gabinete de Ministros podrán ser asumidas por el Poder Ejecutivo nacional, en su carácter de responsable político de la administración general del país y en función de lo dispuesto por el inciso 10 del artículo 99 de la Constitución Nacional.

CAPÍTULO II

De las normas sobre gastos

Art. 11. – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156 y sus modificaciones, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero 2015 de acuerdo con el detalle obrante en la planilla¹ anexa al presente artículo.

Art. 12. – Fíjase como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales la suma de pesos treinta y ocho mil novecientos treinta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil ciento sesenta y cuatro (\$ 38.934.999.164), de acuerdo con el detalle de la planilla anexa* al presente artículo.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a incorporar créditos, en forma adicional a lo dispuesto en el presente artículo, por la suma de pesos cuatrocientos millones (\$ 400.000.000), destinados a financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales, por una parte, y

tario N°123/2014, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (<http://www.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/NUEVO/Periodo2014/PDF/0015-JGM-2014.pdf>).

1. Las planillas pueden consultarse en el expediente 15-JGM-14 (pág. 274 y ss.), publicado en el Trámite Parlamentario N°123/2014, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (<http://www.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/NUEVO/Periodo2014/PDF/0015-JGM-2014.pdf>).

la suma de pesos seiscientos millones (\$ 600.000.000) destinados a financiar planes específicos para el apoyo a carreras y acciones universitarias en áreas estratégicas prioritarias para el desarrollo nacional, por el otro.

Las universidades nacionales deberán presentar ante la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, la información necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los recursos que se le transfieran por todo concepto. El citado ministerio podrá interrumpir las transferencias de fondos en caso de incumplimiento en el envío de dicha información, en tiempo y forma.

Art. 13. – Apruébanse para el presente ejercicio, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa* a este artículo, los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado nacional, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2º, inciso a) de la ley 25.152. El jefe de Gabinete de Ministros deberá presentar informes trimestrales a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación sobre el flujo y uso de los fondos fiduciarios, detallando en su caso las transferencias realizadas y las obras ejecutadas y/o programadas.

Art. 14. – Asígnase durante el presente ejercicio la suma de pesos dos mil ciento cincuenta y cinco millones novecientos diecinueve mil (\$ 2.155.919.000) como contribución destinada al Fondo Nacional de Empleo (FNE) para la atención de programas de empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Art. 15. – El Estado nacional toma a su cargo las obligaciones generadas en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) por aplicación de la resolución 406 de fecha 8 de septiembre de 2003 de la Secretaría de Energía, correspondientes a las acreencias de Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima (NASA), de la Entidad Binacional Yacypretá, de las regalías a las provincias de Corrientes y Misiones por la generación de la Entidad Binacional Yacypretá y a los excedentes generados por el complejo hidroeléctrico de Salto Grande, estos últimos en el marco de las leyes 24.954 y 25.671, por las transacciones económicas realizadas hasta el 31 de diciembre de 2015.

Art. 16. – Asígnase al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, en virtud de lo establecido por el artículo 31 de la ley 26.331, un monto de pesos doscientos treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil (\$ 232.450.000) y para el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos un monto de pesos catorce millones (\$ 14.000.000).

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a ampliar los montos establecidos en el párrafo precedente, en el marco de la mencionada ley.

Art. 17. – Prorrógase para el ejercicio 2015 lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 26.895.

Art. 18. – Establécese que a partir del presente ejercicio presupuestario los recursos destinados al Fondo Nacional de Incentivo Docente y al Programa Nacional de Compensación Salarial Docente no serán inferiores a los fondos asignados en la ley 26.895. El Poder Ejecutivo nacional determinará los mecanismos de distribución que permitan asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de la ley 26.206 de educación nacional.

Art. 19. – Establécese la vigencia para el ejercicio fiscal 2015 del artículo 7º de la ley 26.075, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 9º de la ley 26.206, asegurando el reparto automático de los recursos a los municipios para cubrir gastos estrictamente ligados a la finalidad y función educación.

CAPÍTULO III

De las normas sobre recursos

Art. 20. – Dispónese el ingreso como contribución al Tesoro nacional de la suma de pesos un mil cuatrocientos veintinueve millones ciento setenta y cuatro mil (\$ 1.429.174.000) de acuerdo con la distribución indicada en la planilla¹ anexa al presente artículo. El jefe de Gabinete de Ministros establecerá el cronograma de pagos.

Art. 21. – Fíjase en la suma de pesos ochenta y cinco millones setecientos siete mil novecientos setenta y dos (\$ 85.707.972) el monto de la tasa regulatoria según lo establecido por el primer párrafo del artículo 26 de la ley 24.804 –ley nacional de la actividad nuclear–.

Art. 22. – Prorrógase para el ejercicio 2015 lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 26.728.

Art. 23. – Exímese del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, previsto en el título III de la ley 23.966 (t. o. 1998) y sus modificatorias; del impuesto sobre el gas oil establecido por la ley 26.028 y de todo otro tributo específico que en el futuro se imponga a dicho combustible, a las importaciones de gas oil y diesel oil y su venta en el mercado interno, realizadas durante el año 2015, destinadas a compensar los picos de demanda de tales combustibles, incluyendo las necesidades para el mercado de generación eléctrica.

Autorízase a importar bajo el presente régimen para el año 2015, el volumen de siete millones de metros cúbicos (7.000.000 m³), los que pueden ser ampliados en hasta un veinte por ciento (20 %), conforme la evaluación de su necesidad realizada en forma conjunta por la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

1. Las planillas pueden consultarse en el expediente 15-JGM-14 (pág. 274 y ss.), publicado en el Trámite Parlamentario N° 123/2014, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (<http://www.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/NUEVO/Periodo2014/PDF/0015-JGM-2014.pdf>).

El Poder Ejecutivo nacional, a través de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, distribuirá el cupo de acuerdo a la reglamentación que dicte al respecto, debiendo remitir al Honorable Congreso de la Nación, en forma trimestral, el informe pertinente que deberá contener indicación de los volúmenes autorizados por empresa; evolución de los precios de mercado y condiciones de suministro e informe sobre el cumplimiento de la resolución 1.679 de fecha 23 de diciembre de 2004 de la Secretaría de Energía.

En los aspectos no reglados por el presente régimen, serán de aplicación supletoria y complementaria las disposiciones de la ley 26.022.

Art. 24. – Exímese del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, previsto en el título III de la ley 23.966 (t. o. 1998) y sus modificatorias, y de todo otro tributo específico que en el futuro se imponga a dicho combustible, a las importaciones de naftas grado dos y/o grado tres de acuerdo a las necesidades del mercado y conforme a las especificaciones normadas por la resolución de la Secretaría de Energía 1.283 de fecha 6 de septiembre de 2006 y sus modificatorias y su venta en el mercado interno, realizadas durante el año 2015 destinadas a compensar las diferencias entre la capacidad instalada de elaboración de naftas respecto de la demanda total de las mismas.

Autorízase a importar bajo el presente régimen, para el año 2015, el volumen de un millón de metros cúbicos (1.000.000 m³), los que pueden ser ampliados en hasta un veinte por ciento (20 %), conforme la evaluación de su necesidad realizada en forma conjunta por la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

El Poder Ejecutivo nacional, a través de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, distribuirá el cupo de acuerdo a la reglamentación que dicte al respecto, debiendo remitir al Honorable Congreso de la Nación, en forma trimestral, el informe pertinente, que deberá contener indicación de los volúmenes autorizados por empresa, evolución de los precios de mercado y condiciones de suministro.

Los sujetos pasivos comprendidos en la ley 23.966 que realicen las importaciones de naftas para su posterior venta exenta en los términos de los párrafos precedentes, deberán cumplir con los requisitos que establezca la reglamentación sobre los controles a instrumentar para dicha operatoria por parte de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas.

A los fines de las disposiciones mencionadas se entenderá por nafta al combustible definido como tal

en el artículo 4° del anexo al decreto 74 de fecha 22 de enero de 1998 y sus modificatorias, reglamentario del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural.

Art. 25. – Extiéndense los plazos previstos en los artículos 2° y 5° de la ley 26.360 y su modificatoria ley 26.728, para la realización de inversiones en obras de infraestructura, hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive.

Se entenderá que existe principio efectivo de ejecución cuando se hayan realizado erogaciones de fondos asociados al proyecto de inversión entre el 1° de octubre de 2010 y el 31 de diciembre de 2015, ambas fechas inclusive, por un monto no inferior al quince por ciento (15 %) de la inversión prevista, aun cuando las obras hayan sido iniciadas entre el 1° de octubre de 2007 y el 30 de septiembre de 2010.

Art. 26. – Sustitúyese el inciso e) del artículo 5° de la ley 26.360 y su modificatoria, ley 26.728, por el siguiente texto:

- e) Para inversiones realizadas durante el período comprendido entre el 1° de octubre de 2010 y el 31 de diciembre de 2015.
- I. En obras de infraestructura iniciadas en dicho período: como mínimo en la cantidad de cuotas anuales, iguales y consecutivas que surja de considerar su vida útil reducida al setenta por ciento (70 %) de la estimada.

Art. 27. – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, en la oportunidad de proceder a la distribución de los créditos aprobados por el artículo 1° de la presente ley, a incorporar en la Jurisdicción 56 Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, los saldos de recursos remanentes recaudados en el año 2013, por la suma de pesos cuarenta y cuatro millones quinientos once mil ciento noventa y uno (\$ 44.511.191) correspondiente a las leyes 15.336, 24.065 y 23.966.

CAPÍTULO IV

De los cupos fiscales

Art. 28. – Fíjase el cupo anual al que se refiere en el artículo 3° de la ley 22.317 y el artículo 7° de la ley 25.872, en la suma de pesos trescientos treinta millones (\$ 330.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) Pesos treinta y ocho millones (\$ 38.000.000) para el Instituto Nacional de Educación Tecnológica;
- b) Pesos ochenta millones (\$ 80.000.000) para la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional;
- c) Pesos doce millones (\$ 12.000.000) para la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa

y Desarrollo Regional (inciso *d*) del artículo 5º de la ley 25.872);

- d*) Pesos doscientos millones (\$ 200.000.000) para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Déjase establecido que el monto del crédito fiscal a que se refiere la ley 22.317 será administrado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, en el ámbito del Ministerio de Educación.

Art. 29. – Fíjase el cupo anual establecido en el artículo 9º, inciso *b*), de la ley 23.877 en la suma de pesos cien millones (\$ 100.000.000). La autoridad de aplicación de la ley 23.877 distribuirá el cupo asignado para la operatoria establecida con el objeto de contribuir a la financiación de los costos de ejecución de proyectos de investigación y desarrollo en las áreas prioritarias de acuerdo con el decreto 270 de fecha 11 de marzo de 1998 y para financiar proyectos en el marco del Programa de Fomento a la Inversión de Capital de Riesgo en Empresas de las Áreas de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva según lo establecido por el decreto 1.207 de fecha 12 de septiembre de 2006.

CAPÍTULO V

De la cancelación de deudas de origen previsional

Art. 30. – Establécese como límite máximo la suma de pesos diez mil quinientos millones (\$ 10.500.000.000) destinada al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Art. 31. – Dispónese el pago en efectivo, por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), de las deudas previsionales consolidadas en el marco de la ley 25.344, por la parte que corresponda abonar mediante la colocación de instrumentos de la deuda pública.

Art. 32. – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a ampliar el límite establecido en el artículo 30 de la presente ley para la cancelación de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, en la medida que el cumplimiento de dichas obligaciones así lo requiera. Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Art. 33. – Establécese como límite máximo la suma de pesos un mil cuatrocientos cincuenta y seis millones quinientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta (\$ 1.456.535.240) destinada al pago de sentencias judiciales por la parte que corresponda abonar en efectivo por todo concepto, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	850.000.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	392.000.000
Servicio Penitenciario Federal	171.535.240
Gendarmería Nacional	25.000.000
Prefectura Naval	18.000.000

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el límite establecido en el presente artículo para la cancelación de deudas previsionales, reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, cuando el cumplimiento de dichas obligaciones así lo requiera.

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Art. 34. – Los organismos a que se refiere el artículo 33 de la presente ley deberán observar para la cancelación de las deudas previsionales el orden de prelación estricto que a continuación se detalla:

- a*) Sentencias notificadas en períodos fiscales anteriores y aún pendientes de pago.
- b*) Sentencias notificadas en el año 2015.

En el primer caso se dará prioridad a los beneficiarios de mayor edad. Agotadas las sentencias notificadas en períodos anteriores al año 2015, se atenderán aquellas incluidas en el inciso *b*), respetando estrictamente el orden cronológico de notificación de las sentencias definitivas.

CAPÍTULO VI

De las jubilaciones y pensiones

Art. 35. – Establécese, a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, que la participación del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, referida en los artículos 18 y 19 de la ley 22.919, no podrá ser inferior al cuarenta y seis por ciento (46 %) del costo de los haberes remunerativos

de retiro, indemnizatorios y de pensión de los beneficiarios.

Art. 36. – Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones otorgadas en virtud de la ley 13.337 que hubieran caducado o caduquen durante el presente ejercicio.

Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones graciales que fueran otorgadas por la ley 25.967.

Las pensiones graciales prorrogadas por la presente ley, las que se otorgaren y las que hubieran sido prorrogadas por las leyes 23.990, 24.061, 24.191, 24.307, 24.447, 24.624, 24.764, 24.938, 25.064, 25.237, 25.401, 25.500, 25.565, 25.725, 25.827, 25.967, 26.078, 26.198, 26.337, 26.422 y 26.546, prorrogada en los términos del decreto 2.053 de fecha 22 de diciembre de 2010 y complementada por el decreto 2.054 del 22 de diciembre de 2010, por la ley 26.784 y por la ley 26.895 deberán cumplir con las condiciones indicadas a continuación:

- a) No ser el beneficiario titular de un bien inmueble cuya valuación fiscal fuere equivalente o superior a pesos cien mil (\$ 100.000);
- b) No tener vínculo hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el legislador solicitante;
- c) No podrán superar en forma individual o acumulativa la suma equivalente a una (1) jubilación mínima del Sistema Integrado Previsional Argentino y serán compatibles con cualquier otro ingreso siempre que la suma total de estos últimos no supere dos (2) jubilaciones mínimas del referido sistema.

En los supuestos en que los beneficiarios sean menores de edad, con excepción de quienes tengan capacidades diferentes, las incompatibilidades serán evaluadas en relación a sus padres, cuando ambos convivan con el menor. En caso de padres separados de hecho o judicialmente, divorciados o que hayan incurrido en abandono del hogar, las incompatibilidades sólo serán evaluadas en relación al progenitor que cohabite con el beneficiario.

En todos los casos de prórrogas aludidos en el presente artículo, la autoridad de aplicación deberá mantener la continuidad de los beneficios hasta tanto se comprueben fehacientemente las incompatibilidades mencionadas. En ningún caso, se procederá a suspender los pagos de las prestaciones sin previa notificación o intimación para cumplir con los requisitos formales que fueren necesarios.

Las pensiones graciales que hayan sido dadas de baja por cualquiera de las causales de incompatibilidad serán rehabilitadas una vez cesados los motivos que hubieran dado lugar a su extinción siempre que las citadas incompatibilidades dejaren de existir dentro del plazo establecido en la ley que las otorgó.

CAPÍTULO VII

De las operaciones de crédito público

Art. 37. – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificaciones, a los entes que se mencionan en la planilla¹ anexa al presente artículo a realizar operaciones de crédito público por los montos, especificaciones y destino del financiamiento indicados en la referida planilla.

Los importes indicados en la misma corresponden a valores efectivos de colocación. El uso de esta autorización deberá ser informado de manera fehaciente y detallada a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, dentro del plazo de treinta (30) días de efectivizada la operación de crédito público.

El órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la administración central.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas podrá efectuar modificaciones a las características detalladas en la mencionada planilla a los efectos de adecuarlas a las posibilidades de obtención de financiamiento, lo que deberá informarse de la misma forma y modo establecidos en el segundo párrafo.

Art. 38. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a integrar el Fondo del Desendeudamiento Argentino, creado por el decreto 298 de fecha 1º de marzo de 2010, por hasta la suma de dólares estadounidenses once mil ochocientos ochenta y nueve millones doscientos mil (u\$s 11.889.200.000).

Los recursos que conformen el Fondo del Desendeudamiento Argentino se destinarán, en la medida que ello disminuya el costo financiero por ahorro en el pago de intereses, a la cancelación de servicios de la deuda pública con tenedores privados correspondientes al ejercicio fiscal 2015 y, en caso de resultar un excedente y siempre que tengan efecto monetario neutro, a financiar gastos de capital.

A tales fines, autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a colocar, con imputación a la planilla anexa al artículo 37 de la presente ley, en el Banco Central de la República Argentina, una o más letras intransferibles, denominadas en dólares estadounidenses, amortizables íntegramente al vencimiento, con un plazo de amortización de diez (10) años, que devengarán una tasa de interés igual a la que devenguen las reservas internacionales del Banco Central de la República Argentina por el mismo

1. Las planillas pueden consultarse en el expediente 15-JGM-14 (pág. 274 y ss.), publicado en el Trámite Parlamentario N° 123/2014, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (<http://www.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/NUEVO/Periodo2014/PDF/0015-JGM-2014.pdf>).

período, hasta un máximo de la tasa LIBOR anual, menos un (1) punto porcentual y cuyos intereses se cancelarán semestralmente.

Los referidos instrumentos podrán ser integrados exclusivamente con reservas de libre disponibilidad; se considerarán comprendidos en las previsiones del artículo 33 de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina, y no se encuentran alcanzados por la prohibición de los artículos 19, inciso *a*), y 20 de la misma.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas deberá informar periódicamente a la comisión bicameral creada por el artículo 6º del decreto 298 de fecha 1º de marzo de 2010 el uso de los recursos que componen el Fondo del Desendeudamiento Argentino.

Art. 39. – Fíjense en la suma de pesos cuarenta y ocho mil millones (\$ 48.000.000.000) y en la suma de pesos veinticinco mil millones (\$ 25.000.000.000) los montos máximos de autorización a la Tesorería General de la Nación dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), respectivamente, para hacer uso transitoriamente del crédito a corto plazo a que se refieren los artículos 82 y 83 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificaciones.

Art. 40. – Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a la emisión y colocación de Letras del Tesoro a plazos que no excedan el ejercicio financiero hasta alcanzar un importe en circulación del valor nominal de pesos diecinueve mil millones (\$ 19.000.000.000), o su equivalente en otras monedas, a los efectos de ser utilizadas como garantía por las adquisiciones de combustibles líquidos y gaseosos, la importación de energía eléctrica, la adquisición de aeronaves, así como también de componentes extranjeros y bienes de capital de proyectos y obras públicas nacionales, realizadas o a realizarse.

Dichos instrumentos podrán ser emitidos en la moneda que requiera la constitución de las citadas garantías, rigiéndose la emisión, colocación, liquidación y registro de las mismas por lo dispuesto en el artículo 82 del anexo al decreto 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007. En forma previa a la emisión de las mismas, deberá estar comprometida la partida presupuestaria asignada a los gastos garantizados.

Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a disponer la aplicación de las citadas partidas presupuestarias a favor del Estado nacional, ante la eventual realización de las garantías emitidas en virtud del presente artículo, y asimismo, a dictar las normas aclaratorias, complementarias y de procedimiento relacionadas con las facultades otorgadas en el mismo.

Art. 41. – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a realizar operaciones de crédito público adicionales a las autorizadas por el artículo 37 de la presente ley, cuyo detalle figura en la planilla¹ anexa al presente artículo, hasta un monto máximo de dólares estadounidenses cincuenta mil trescientos treinta y un millones quinientos cinco mil cuatrocientos veinte (u\$s 50.331.505.420) o su equivalente en otras monedas.

El Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, determinará, de acuerdo con las ofertas de financiamiento que se verifiquen y hasta el monto señalado, la asignación del financiamiento entre las inversiones señaladas y solicitará al órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera a instrumentarlas.

El uso de esta autorización deberá ser informado de manera fehaciente y detallada, dentro del plazo de treinta (30) días de efectivizada la operación de crédito público, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a reasignar, en la medida que las condiciones económico-financieras lo requieran, los montos determinados, entre los proyectos listados en el anexo del presente artículo, sin sobrepasar el monto máximo global.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, en la medida en que se perfeccionen las operaciones de crédito aludidas, a realizar las ampliaciones presupuestarias correspondientes a fin de posibilitar la ejecución de las mismas.

Art. 42. – Mantiénesse durante el ejercicio 2015 la suspensión dispuesta en el artículo 1º del decreto 493 de fecha 20 de abril de 2004.

Art. 43. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a realizar operaciones de crédito público, cuando las mismas excedan el ejercicio 2015, por los montos, especificaciones, período y destino de financiamiento detallados en la planilla² anexa al presente artículo.

1. Las planillas pueden consultarse en el expediente 15-JGM-14 (pág. 274 y ss.), publicado en el Trámite Parlamentario N° 123/2014, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (<http://www.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/NUEVO/Periodo2014/PDF/0015-JGM-2014.pdf>).

2. Las planillas pueden consultarse en el expediente 15-JGM-14 (pág. 274 y ss.), publicado en el Trámite Parlamentario N° 123/2014, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (<http://www.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/NUEVO/Periodo2014/PDF/0015-JGM-2014.pdf>).

El órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la administración central, siempre que las mismas hayan sido incluidas en la ley de presupuesto del ejercicio respectivo.

Art. 44. – Mantiénese el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del gobierno nacional dispuesto en el artículo 56 de la ley 26.895, hasta la finalización del proceso de reestructuración de la totalidad de la deuda pública contraída originalmente con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, o en virtud de normas dictadas antes de esa fecha.

Art. 45. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública referida en el artículo 44 de la presente ley, en los términos del artículo 65 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156 y sus modificaciones, y con los límites impuestos por la ley 26.886, quedando facultado el Poder Ejecutivo nacional para realizar todos aquellos actos necesarios para la conclusión del citado proceso, a fin de adecuar los servicios de la misma a las posibilidades de pago del Estado nacional en el mediano y largo plazo.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas informará semestralmente al Honorable Congreso de la Nación, el avance de las tratativas y los acuerdos a los que se arribe durante el proceso de negociación.

Los servicios de la deuda pública del gobierno nacional, correspondientes a los títulos públicos comprendidos en el régimen de la ley 26.017, están incluidos en el diferimiento indicado en el artículo 44 de la presente ley.

Los pronunciamientos judiciales firmes, emitidos contra las disposiciones de la ley 25.561, el decreto 471 de fecha 8 de marzo de 2002, y sus normas complementarias, recaídos sobre dichos títulos, se encuentran alcanzados por lo dispuesto en el párrafo anterior.

Art. 46. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a negociar la reestructuración de las deudas con acreedores oficiales del exterior que las provincias le encomienden. En tales casos el Estado nacional podrá convertirse en el deudor o garante frente a los citados acreedores en la medida que la jurisdicción provincial asuma con el Estado nacional la deuda resultante en los términos en que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, determine.

A los efectos de la cancelación de las obligaciones asumidas, las jurisdicciones provinciales deberán afianzar dicho compromiso con los recursos tributarios coparticipables.

Art. 47. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a otorgar avales, fianzas o garantías de cualquier

naturaleza a efectos de garantizar las obligaciones destinadas al financiamiento de las obras de infraestructura y/o equipamiento cuyo detalle figura en la planilla* anexa al presente artículo y hasta el monto máximo global de dólares estadounidenses cuarenta y siete mil doscientos sesenta millones (u\$s 47.260.000.000), o su equivalente en otras monedas, más los montos necesarios para afrontar el pago de intereses y demás accesorios.

El Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, solicitará al órgano coordinador de los sistemas de administración financiera el otorgamiento de los avales, fianzas o garantías correspondientes, los que serán endosables en forma total o parcial e incluirán un monto equivalente al capital de la deuda garantizada con más el monto necesario para asegurar el pago de los intereses correspondientes y demás accesorios.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a reasignar, en la medida que las condiciones económico-financieras lo requieran los montos determinados, entre los proyectos listados en el anexo del presente artículo, sin sobrepasar el monto máximo global.

Art. 48. – Facúltase al órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera a otorgar avales del Tesoro nacional por las operaciones de crédito público de acuerdo con el detalle obrante en la planilla¹ anexa al presente artículo, y por los montos máximos determinados en la misma o su equivalente en otras monedas, más los montos necesarios para afrontar el pago de intereses y demás accesorios debidamente cuantificados.

Art. 49. – Dentro del monto autorizado para la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública, se incluye la suma de pesos treinta millones (\$ 30.000.000) destinada a la atención de las deudas referidas en los incisos *b)* y *c)* del artículo 7º, de la ley 23.982.

Art. 50. – Fíjase en pesos dos mil seiscientos millones (\$ 2.600.000.000) el importe máximo de colocación de bonos de consolidación y de bonos de consolidación de deudas previsionales, en todas sus series vigentes, para el pago de las obligaciones contempladas en el artículo 2º, inciso *f)*, de la ley 25.152, las alcanzadas por el decreto 1.318 de fecha 6 de noviembre de 1998 y las referidas en el artículo 127 de la ley 11.672 –complementaria permanente de presupuesto (t.o. 2014) por los montos que en cada caso se indican en la planilla¹ anexa al presente artículo. Los importes indicados en la misma corresponden a valores efectivos de colocación.

1. Las planillas pueden consultarse en el expediente 15-JGM-14 (pág. 274 y ss.), publicado en el Trámite Parlamentario N° 123/2014, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (<http://www.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/NUEVO/Periodo2014/PDF/0015-JGM-2014.pdf>).

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas podrá realizar modificaciones dentro del monto total fijado en este artículo.

CAPÍTULO VIII

De las relaciones con las provincias

Art. 51. – Fíjense los importes a remitir en forma mensual y consecutiva, durante el presente ejercicio, en concepto de pago de las obligaciones generadas por el artículo 11 del acuerdo Nación - provincias, sobre relación financiera y bases de un régimen de coparticipación federal de impuestos, celebrado entre el Estado nacional, los estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 27 de febrero de 2002, ratificado por la ley 25.570, destinados a las provincias que no participan de la reprogramación de la deuda prevista en el artículo 8º del citado acuerdo, las que se determinan seguidamente: provincia de La Pampa, pesos tres millones trescientos sesenta y nueve mil cien (\$ 3.369.100); provincia de Santa Cruz, pesos tres millones trescientos ochenta mil (\$ 3.380.000); provincia de Santiago del Estero, Pesos seis millones setecientos noventa y cinco mil (\$ 6.795.000); provincia de Santa Fe, pesos catorce millones novecientos setenta mil cien (\$ 14.970.100) y provincia de San Luis, pesos cuatro millones treinta y un mil trescientos (\$ 4.031.300).

Art. 52. – Prorróganse para el ejercicio 2015 las disposiciones contenidas en los artículos 1º y 2º de la ley 26.530. Invítase a las provincias a adherir a esta prórroga.

Art. 53. – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2015 el plazo máximo establecido en el artículo 3º, de la ley 25.917.

Art. 54. – Establécese que los recursos existentes al 31 de diciembre del año anterior, correspondientes al fondo establecido por el inciso d), del artículo 3º de la ley 23.548, que se asignen de conformidad a las facultades del Ministerio del Interior y Transporte y se destinen a la cancelación parcial de la deuda del Programa Federal de Desendeudamiento, se distribuirán como aplicación financiera.

CAPÍTULO IX

Otras disposiciones

Art. 55. – Dese por prorrogado todo plazo establecido oportunamente por la Jefatura de Gabinete de Ministros para la liquidación o disolución definitiva de todo ente, organismo, instituto, sociedad o empresa del Estado que se encuentre en proceso de liquidación de acuerdo con los decretos 2.148, de fecha 19 de octubre de 1993 y 1.836 de fecha 14 de octubre de 1994, y cuya prórroga hubiera sido establecida por decisión administrativa.

Establécese como fecha límite para la liquidación definitiva de los entes en proceso de liquidación men-

cionados en el párrafo anterior el 31 de diciembre de 2015 o hasta que se produzca la liquidación definitiva de los procesos liquidatorios de los entes alcanzados en la presente prórroga, por medio de la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que así lo disponga, lo que ocurra primero.

Art. 56. – Exímese del impuesto establecido por la Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. 1997) y sus modificaciones y del impuesto a la ganancia mínima presunta, establecido por la ley 25.063 y sus modificaciones a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (CUIT 30-71069599-3), a la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (CUIT 30-71068177-1) y a Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima (CUIT 30-71410144-3), siempre que el ciento por ciento (100 %) del capital accionario de dichas empresas fuere propiedad del Estado nacional.

Asimismo, condónase el pago de las deudas, cualquiera sea el estado en que las mismas se encuentren, que se hubiesen generado hasta la fecha de entrada en vigencia de esta ley por las empresas y en concepto de los impuestos mencionados en el párrafo precedente. La condonación alcanza al capital adeudado, los intereses resarcitorios y/o punitivos y/o los previstos en el artículo 168 de la ley 11.683 (t.o. 1998) y sus modificaciones, multas y demás sanciones relativos a dichos gravámenes.

Art. 57. – Exímese del pago de los derechos de importación que gravan las importaciones para consumo de material rodante –locomotoras, unidades autopropulsadas y material remolcado–, de los repuestos directamente relacionados con dichas mercaderías y de rieles, destinados a proyectos de inversión para el fortalecimiento y mejoramiento del sistema de transporte ferroviario de pasajeros y de cargas, que sean adquiridos por el Estado nacional, las provincias, el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (CUIT 30-71069599-3), la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (CUIT 30-71068177-1) o Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima (CUIT 30-71410144-3). Dichas importaciones estarán también exentas del impuesto al valor agregado. Los beneficios aquí dispuestos regirán hasta el día 31 de diciembre de 2016, inclusive.

Estas exenciones sólo serán aplicables si las mercaderías fueren nuevas y la industria nacional no estuviere en condiciones de proveerlas.

Art. 58. – Prorrógase la vigencia del Fondo Nacional de Turismo, constituido por el artículo 24 de la ley 25.997, por el término de diez (10) años, a partir del 5 de enero de 2015.

Art. 59. – Delégase en el señor jefe de Gabinete de Ministros la facultad de crear en el ámbito del Ministerio de Salud, como organismos descentralizados a su cargo, al Instituto Nacional del Cáncer y al Instituto Nacional de Medicina Tropical, los que actualmente

funcionan como organismos desconcentrados de esa jurisdicción, en virtud de las disposiciones del decreto 1.286 de fecha 9 de septiembre de 2010 y del decreto 125 de fecha 8 de febrero de 2011, respectivamente, exceptuándolo a tales fines de los alcances de las disposiciones del artículo 5º de la ley 25.152 y sus modificaciones.

Art. 60. – Sustitúyese el artículo 101 de la ley 11.672 - complementaria permanente de presupuesto (t.o. 2014) por el siguiente:

Artículo 101: El producido de la venta de bienes muebles e inmuebles situados en el exterior, pertenecientes al dominio privado de la Nación y asignados en uso al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto será afectado a la adquisición, en el mismo ámbito, de bienes muebles o inmuebles y/o su construcción y/o equipamiento. Facúltase al señor jefe de Gabinete de Ministros para efectuar las adecuaciones presupuestarias a que dé lugar el presente artículo.

Art. 61. – Prorróganse para el ejercicio 2015 las disposiciones del artículo 62 de la ley 26.784.

Art. 62. – Establécese que las importaciones para consumo de los bienes de capital y sus componentes incluidos en proyectos y obras de hidrocarburos y energía eléctrica, efectuadas por Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA) (CUIT 30-70909972-4), estarán exentas del impuesto al valor agregado y de los derechos de importación, en la medida que tales importaciones hayan sido encomendadas por el Estado nacional o por la autoridad regulatoria competente.

Estas exenciones sólo serán aplicables si las mercancías fueren nuevas y la industria nacional no estuviere en condiciones de proveerlas.

Art. 63. – Exímese a la sociedad Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AySA S.A.) (CUIT 30-70956507-5) del pago de los derechos de importación que gravan las importaciones para consumo de bienes de capital y sus componentes, destinados al proyecto Sistema Riachuelo, proyecto Río Subterráneo Sur, proyecto Ampliación Planta Potabilizadora de Agua Manuel Belgrano, proyecto de expansión del servicio medido y/o otras obras del plan de expansión, mantenimiento y mejoras de los servicios de provisión de agua potable y saneamiento de líquidos cloacales. Los beneficios aquí dispuestos regirán hasta el día 31 de diciembre de 2016, inclusive.

Estas exenciones sólo serán aplicables si las mercancías fueren nuevas y la industria nacional no estuviere en condiciones de proveerlas.

Art. 64. – Autorízase a iniciar el proceso de contratación de las obras de infraestructura hidroeléctrica Chihuidos I, Portezuelo del Viento, Los Blancos, Punta Negra y Potrero del Clavillo.

Asimismo, autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones presupuestarias ne-

cesarias a efectos de comprometer la ejecución de los mencionados proyectos, así como propiciar su inclusión en los ejercicios siguientes hasta su finalización.

Art. 65. – Amplíase la vigencia del Fondo Hídrico de Infraestructura, creado por la ley 26.181, hasta el 31 de diciembre del año 2035.

Art. 66. – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156 y sus modificaciones, la contratación de las obras que se indican en el párrafo siguiente, cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero 2015, en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Obra denominada Construcción Centro Cultural Embajada de Chile, por un monto de dólares estadounidenses doce millones ciento cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco (u\$s 12.154.995). Obra denominada Mejoramiento Integral de la Cuenca del Río Bermejo, por un monto de dólares estadounidenses cuarenta y cinco millones quinientos treinta mil (u\$s 45.530.000).

Art. 67. – Prorróganse para el ejercicio 2015 las disposiciones del artículo 36 de la ley 26.895.

Art. 68. – Facúltase al órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera del sector público nacional a realizar operaciones de crédito público adicionales a las autorizadas en el artículo 37 de la presente ley, con el fin de disponer un aporte de capital a favor del fondo fiduciario del Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar. Bicentenario) por un importe de pesos quince mil millones (\$ 15.000.000.000), mediante la emisión de letras del Tesoro a dos (2) años de plazo, en los términos y condiciones que fije el órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera del sector público nacional.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, en la medida en que se perfeccione el uso de la presente autorización, a realizar las ampliaciones presupuestarias correspondientes a fin de posibilitar la ejecución de las mismas.

Art. 69. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a crear y/o constituir y/o participar en fideicomisos con sociedades de garantía recíproca destinados al otorgamiento de avales para la facilitación del acceso al crédito a los beneficiarios del Programa Federal de Reconversión Productiva.

Art. 70. – Condónase el pago de las deudas en concepto del impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias –cualquiera sea el estado en que las mismas se encuentren–, que se hubiesen generado hasta la fecha de entrada en vigencia de esta ley, por los fideicomisos constituidos por un organismo del Estado nacional, provincial, municipal y/o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en carácter

de fiduciante, y el Banco de la Nación Argentina en carácter de fiduciario. La condonación alcanza al capital adeudado, intereses resarcitorios y/o punitivos y/o los previstos en el artículo 168 de la ley 11.683 (t. o. 1998) y sus modificaciones, multas y demás sanciones relativos a dicho gravamen, en cualquier estado que las mismas se encuentren.

Art. 71. – Créase el Seguro de Empleo y Formación, de aplicación en la totalidad del territorio nacional. Serán susceptibles de ser receptores del seguro de empleo y formación todos los habitantes de la Argentina desde los 18 años hasta la edad jubilatoria legalmente establecida para mujeres y hombres con excepción de aquellos que estén alcanzados por el seguro de formación establecido en la presente ley.

Art. 72. – El valor del seguro de empleo y formación será equivalente al valor que resulte de la resta entre dos conceptos: a) los ingresos delimitados por una canasta básica total que represente el nivel de recursos necesarios para la satisfacción de las necesidades básicas de una familia tipo compuesta por un matrimonio y dos hijos menores de 18 años y b) el monto de 2 (dos) asignaciones familiares correspondientes al primer tramo del ingreso del grupo familiar (IGF) conforme al sistema de asignaciones familiares, ley 24.714.

Art. 73. – *Características.* El tiempo de permanencia de los inscritos en el seguro de empleo y formación es indeterminado con excepción de lo apuntado por el artículo 7º. Los receptores del seguro de empleo y formación deberán alternar su participación en un circuito trabajo y en jornadas destinadas a la terminalidad educativa o la formación de saberes técnicos y/o profesionales según las necesidades de calificación de los proyectos productivos en los que se inserte o, en su defecto, según las preferencias o necesidades del receptor. Las características de cada uno de los circuitos se enumeran a continuación:

- *Terminalidad educativa:* es el componente educativo destinado a la población incluida en el SEyF sin terminalidad educativa que tiene por objeto que los receptores finalicen los niveles de educación formal obligatorios.
- *Jornadas de formación:* es el componente destinado a la población con terminalidad educativa y sin estudios posteriores y/o formación en oficios. Busca generar espacios para el aprendizaje de oficios y conocimientos especializado a través de cursos o de la incorporación a carreras terciarias o universitarias. Tal incorporación tendrá lugar en el marco de la oferta disponible en instituciones públicas. La selección de los ámbitos de formación estará asociada a las necesidades establecidas por los proyectos a realizar por el área de economía pública y social.
- *Circuito laboral:* es el componente dedicado a la actividad laboral de la población incluida en el seguro de empleo y formación cuya gestión

estará a cargo del área de economía pública y social para el desarrollo de obras de infraestructura social y comunitaria.

La dedicación de los receptores en el programa deberá alcanzar las 8 (ocho) horas diarias. En ningún caso podrá ser superior a la jornada laboral máxima establecida por el artículo 1º de la ley 11.544.

Art. 74. – Créase un seguro de formación para los hijos, hijas o parientes a cargo de los receptores del seguro de empleo y formación, que tengan los 18 años de edad cumplidos hasta los 24 años inclusive, con el fin de integrarse a las jornadas de formación y/o la terminalidad educativa. El monto consistirá en el valor equivalente de la canasta básica total que corresponde con las necesidades de un joven tipo mayor de 18 años hasta los 24 años inclusive.

Art. 75. – *Financiamiento:* Deberán realizarse las modificaciones presupuestarias necesarias de carácter impositivo y de reasignación del gasto público de la administración nacional en función de dar cumplimiento a lo indicado por la presente ley.

Art. 76. – Deróguese el Programa Seguro de Capacitación y Empleo, decreto Poder Ejecutivo nacional 336/2006 y transfírase los receptores vigentes en dicho programa al momento de la sanción de la presente ley al Seguro de Empleo y Formación.

Art. 77. – Se evaluarán cada una de las cooperativas de trabajo inscritas en el Programa Ingreso Social con Trabajo (resolución 3.182/2009 del Ministerio de Desarrollo Social) para compatibilizarlas con las estrategias del Seguro de Empleo y Formación.

Art. 78. – Deróguese el Programa de Empleo Comunitario, resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social 7 del 3 de enero de 2003 y transfírase los receptores vigentes en dicho programa al momento de la sanción de la presente ley al Seguro de Empleo y Formación.

Art. 79. – Deróguese el título IV “De la protección de los trabajadores desempleados” de la ley 24.013, y transfírase los receptores vigentes en dicho programa al momento de la sanción de la presente ley al Seguro de Empleo y Formación.

Art. 80. – Deróguese el Programa Repro, creado por la resolución 481/2002 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Art. 81. – Deróguese el Programa de Respaldo a Estudiante Argentinos, decreto 84/2014 y transfírase los receptores vigentes en dicho programa al momento de la sanción de la presente ley al Seguro de Formación.

Art. 82. – Deróguese el Programa Plan Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, resolución 497/2008 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y transfírase los receptores vigentes en dicho programa al momento de la sanción de la presente ley al Seguro de Formación.

Art. 83. – El haber mínimo garantizado por el artículo 125 de la ley 24.241 y sus modificatorias, para todas las prestaciones previsionales otorgadas en virtud de la ley 26.425, de la ley 24.241, de regímenes nacionales generales anteriores a su vigencia y sus modificatorias, de regímenes especiales derogados, o por las ex cajas o institutos provinciales y municipales de previsión que fueron transferidos a la Nación, será equivalente al 82 % del valor bruto del salario mínimo vital y móvil en los términos fijados en el artículo 2° de la presente norma.

Art. 84. – El valor del salario mínimo, vital y móvil se determinará en función de lo establecido por el artículo 116 de la ley 20.744 y el inciso *c*) del artículo 135 de la Ley de Empleo, 24.013.

Art. 85. – La movilidad del haber mínimo garantizado por el artículo 125 de la ley 24.241, cuyo valor fue determinado por el artículo 1° de la presente ley, tendrá la movilidad determinada por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil para el salario mínimo vital y móvil según lo establecido en el inciso *a*) del artículo 135 de la Ley de Empleo, 24.013.

Art. 86. – Se establece una prestación de carácter no contributivo para la población adulta mayor en edad de jubilarse que no cumpla los requisitos para una jubilación o pensión dentro del sistema previsional contributivo estipulados en la ley 24.241. El monto de la prestación no contributiva equivaldrá al fijado para el haber mínimo garantizado en el artículo 1° de la presente ley.

Art. 87. – El haber mensual de la jubilación ordinaria de los trabajadores en relación de dependencia y autónomos se determinará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Relación de dependencia.

a) Será equivalente al 82 % móvil de la remuneración mensual asignada al cargo, oficio o función que fuere titular el afiliado, a la fecha de la cesación en el servicio, o al momento de serle otorgada la prestación, o bien del cargo, oficio o función de mayor jerarquía que hubiese desempeñado.

A este efecto se requerirá haber cumplido en el cargo, oficio o función, un período mínimo de 12 meses consecutivos. Si este período fuese menor, o si aquellos no guardasen una adecuada relación con la jerarquía de los desempeñados por el trabajador en su carrera, se promediarán los que hubiese ocupado durante los dos años anteriores a la cesación de servicios.

Autónomos.

b) Si todos los servicios computados fueren autónomos, el haber será equivalente al 82 % al promedio mensual de los montos actualizados, de la categoría más elevada, en que revistió el afiliado, durante un período mínimo de cinco años, o al promedio mensual de los montos actualizados en la categoría o categorías en que revistió los últimos cinco años.

Servicios mixtos.

c) Si se computaren sucesiva o simultáneamente servicios en relación de dependencia y autónomos, el haber se establecerá sumando el que resulte de la aplicación de esta ley para los servicios en relación de dependencia y los correspondientes a los servicios autónomos de acuerdo con su régimen propio, ambos en proporción al tiempo computado para cada clase de servicios, con relación al mínimo requerido para obtener jubilación ordinaria.

d) El haber se bonificará con el 1 % de dicho promedio por cada año de servicios que exceda del mínimo de antigüedad requerido para obtener jubilación ordinaria.

Art. 88. – A los fines establecidos en los artículos anteriores, las remuneraciones por tareas en relación de dependencia y autónomas, comprendidas en el período que se tome en cuenta para determinar el haber, se actualizarán con el coeficiente correspondiente al año de la cesación en la actividad, en la forma y de acuerdo con los índices que establezca el Poder Ejecutivo nacional, en función de las variaciones del nivel general de las remuneraciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Art. 89. – Fíjese una contribución especial equivalente al diez por ciento (10 %) del stock de capitales fugados al exterior en el período 2003 al 2014 inclusive, por las personas físicas y jurídicas. El Banco Central arbitrará las medidas necesarias para llevar adelante la identificación de los actores que hayan incurrido en estas prácticas a los efectos de que la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) detecte el cumplimiento de las normas tributarias asociadas a las mismas. El cincuenta por ciento (50 %) de lo recaudado se destinará a fortalecer la posición en divisas del Banco Central. El restante cincuenta por ciento (50 %) se destinará a financiar los proyectos productivos del Fondo Nacional para el Desarrollo según lo dispuesto en los artículos siguientes.

Art. 90. – Créase el Fondo Nacional para el Desarrollo, cuyo objetivo es el financiamiento de la inversión en infraestructura energética, en infraestructura de transporte y en la inversión productiva que se detalla en los artículos siguientes de la presente ley.

Art. 91. – El Fondo Nacional para el Desarrollo se integrará con el 50 % de lo recaudado por la contribución especial creada en el artículo 89 de la presente ley.

Art. 92. – Créase el Consejo Productivo Nacional que tendrá por objeto la administración del Fondo Nacional para el Desarrollo creado por el artículo 2° de la presente ley. El Consejo Productivo Nacional estará integrado por representantes del Poder Ejecutivo nacional, del Parlamento Nacional y representantes de entidades productivas sectoriales y sociales involucradas en los proyectos de inversión a los que remiten los artículos 5°, 6°, 7° y 8° de la presente ley.

Las erogaciones necesarias para el funcionamiento de este Consejo no podrán exceder el dos por mil del capital del Fondo Nacional para el Desarrollo que por esta ley se crea.

Art. 93. – Créase el Fondo para el Desarrollo Energético (FODEER), con afectación específica al financiamiento de inversiones en infraestructura energética. El FODEER estará integrado con los recursos asignados por el Fondo Nacional para el Desarrollo creado por el artículo 2º de la presente ley.

Art. 94. – Créase el Fondo para el Desarrollo de la Industria Naval Nacional (FODINN), con afectación específica al financiamiento productivo de la actividad de los astilleros radicados en la República Argentina. El Fondo estará integrado con recursos asignados por el Fondo Nacional para el Desarrollo creado por el artículo 90 de la presente ley. Los recursos del FODINN serán aplicados exclusiva y excluyentemente al financiamiento para la construcción, modificación y/o reparación de buques y actividades de investigación y desarrollo, capacitación e incorporación de tecnología en astilleros radicados en la República Argentina.

Art. 95. – El Fondo será gerenciado y administrado por un ente autárquico de derecho público y gozará de plena capacidad jurídica para actuar en la esfera pública y privada.

Estará a cargo de un directorio, que dictará su propio estatuto y reglamento interno, y estará integrado por un (1) presidente y cuatro (4) miembros, cuyas designaciones se harán de la siguiente forma:

- a) Un (1) presidente y dos (2) de sus directores serán designados por el Poder Ejecutivo nacional;
- b) Un (1) director en representación de los trabajadores del quehacer específico organizados gremialmente, el que será designado por el Poder Ejecutivo nacional, a propuesta de las respectivas organizaciones gremiales de trabajadores;
- c) Un (1) director en representación del sector empresario vinculado a los astilleros nacionales el que será designado por el Poder Ejecutivo nacional, a propuesta de las respectivas entidades.

Art. 96. – Una ley específica establecerá las modalidades de créditos y de subsidios que el Fondo podrá otorgar en el ejercicio de sus atribuciones, así como las garantías que se requerirán para cada modalidad, los compromisos mínimos de inversión a cargo de los beneficiarios, la posibilidad de concurrencia, dentro de los proyectos financiados o subsidiados, de proveedores de equipos e insumos, tanto nacionales como extranjeros, incentivando el desarrollo de proveedores en orden a promover la integración vertical de la industria naval, y toda otra cuestión inherente a las bases de funcionamiento. Asimismo, establecerá las remuneraciones que percibirán el presidente y

los cuatro (4) directores, la duración de sus mandatos y posibilidades de renovación de los mismos. Todas las restantes regulaciones serán establecidas vía reglamentación o decisión del directorio.

Art. 97. – Créase el Fondo para el Desarrollo Ferroviario (FODEF), con afectación específica a las erogaciones destinadas al reacondicionamiento de la red ferroviaria nacional, incluyendo tanto las vías, el material rodante y los talleres, así como a la adquisición del material rodante necesario de la industria ferroviaria. Las adquisiciones deberán estimular el desarrollo productivo local teniendo prioridad en estas adjudicaciones los talleres ferroviarios radicados en la República Argentina. El FODEF estará integrado con los recursos asignados por el Fondo Nacional para el Desarrollo creado por la presente ley.

Art. 98. – Créase el Fondo de Reindustrialización y Modernización Productiva para el Desarrollo Local (Foremodelo) con recursos provenientes del Fondo Nacional para el Desarrollo creado por el artículo 104 de la presente ley, que tendrá por objeto:

- a) La ampliación de la capacidad productiva y del capital de trabajo a empresas de carácter social, emprendimientos autogestionados por sus trabajadores, cooperativas de trabajo, empresas estatales y pequeñas y medianas empresas privadas de capital nacional, administradas o gerenciadas por su propietario, de hasta cuarenta (40) empleados, y cuyo monto de facturación anual no supere los pesos diecisiete millones doscientos ochenta mil (\$ 17.280.000);
- b) Fomentar el desarrollo competitivo de tramas de producción sectorial, regional y local fortaleciendo sus capacidades e incentivando la creación de nuevas empresas;
- c) Financiar programas de reconversión empresarial que tengan por objeto incrementar el nivel de integración nacional en la producción de los bienes finales así como la articulación sectorial y regional;
- d) Promover la densificación de las redes de proveedores al interior de cada eslabonamiento productivo, brindando apoyo técnico, comercial y jurídico a los actores más débiles de cada cadena;
- e) Promover el desarrollo de cadenas de valor local y la articulación de las existentes, incluyendo en ellas a las actividades conexas de apoyo de almacenamiento, transporte y comercialización, fomentando en este sentido la creación de redes proveedores-clientes;
- f) Desarrollar políticas específicas de comercio exterior que prioricen la generación de eslabonamientos productivos regionales y locales, incrementando el valor agregado de sus exportaciones.

Los créditos destinados al sector privado que otorgue el presente Fondo deberán tener las siguientes características:

a) Los criterios de selección serán:

1. La maximización del impacto ocupacional.
2. El incremento del desarrollo tecnológico.
3. Un incremento del balance de divisas, sea mediante la sustitución de importaciones como por incremento de exportaciones;

b) No serán sujetos de crédito:

1. Las empresas vinculadas o controladas por sociedades o grupos económicos nacionales o extranjeros que en su conjunto no sean pequeñas o medianas empresas.
2. Las empresas en proceso concursal o de quiebra;

c) El costo financiero total no podrá exceder el cobrado por el Banco de la Nación Argentina para créditos con garantía hipotecaria.

Art. 99. – Elimínese el Programa de Estímulo a la Inyección de Excedente de Gas Natural, creado por medio de la resolución 1/2013 dictada por la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, dependiente de la Secretaría de Programación Económica del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Art. 100. – Se establece que el precio del barril de petróleo comercializado en el mercado interno se determinará en función del costo promedio de extracción más una tasa de ganancia normal. Este mecanismo regirá para todos los operadores de la actividad hidrocarburífera en la República Argentina.

Art. 101. – Créase, en jurisdicción de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Fondo de Garantía del Salario Mínimo Vital y Móvil del Sector Público Argentino, que ascenderá a \$ 25.467.204.058, los que serán aportados por el Tesoro nacional, con los siguientes objetivos:

- a) Contribuir a la compensación de las desigualdades y retrasos en el salario del sector público;
- b) Garantizar que ningún trabajador del sector público argentino reciba una retribución inferior a un salario mínimo vital garantizado. En tanto dicho “salario mínimo vital garantizado” debe mejorar sustancialmente las condiciones de vida de los trabajadores del Estado.

Serán beneficiarios del Fondo todos los trabajadores que perciban ingresos inferiores a los previstos en el punto c) anterior, cualquiera sea su relación contractual, del sector público nacional, de las provincias, de la Ciudad de Buenos Aires y de los municipios, comprendiendo a los distintos poderes de gobierno de cada jurisdicción.

Art. 102. – Los recursos del Fondo que sean transferidos a las provincias, a la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires, y a los municipios, serán destinados exclusivamente a abonar una asignación especial de carácter remunerativo por cargo que se liquidará mensualmente a los agentes que cumplan funciones equiparables a las del SINEP, o régimen nacional aplicable, si fuera otro, cuya remuneración resultare inferior a un salario mínimo vital garantizado.

Art. 103. – Créase el Consejo Federal de Políticas Salariales para el sector público argentino que estará integrado por un representante del Poder Ejecutivo nacional, por un representante por cada provincia y por las entidades gremiales representativas de los trabajadores del sector público con representación nacional.

El Consejo Federal de Políticas Salariales para el sector público argentino, acordará por convenio colectivo pautas generales sobre:

- a) Salario mínimo vital garantizado;
- b) Políticas laborales y salariales para todos los trabajadores estatales en todo el país;
- c) Carrera y escalafón del sector, tendiendo a homogeneizar los mismos en todos los niveles de gobierno de la República Argentina.

Art. 104. – Una ley especial establecerá las restantes disposiciones para la administración del Fondo, el envío de partidas a las provincias y municipios, y las formas de rendición de su uso. Asimismo, requerirá la adhesión de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que los beneficiarios de sus respectivas jurisdicciones puedan recibir los recursos involucrados, y la instrumentación de procedimientos de réplica en cada jurisdicción provincial respecto de los municipios correspondientes.

Art. 105. – Establécese el fortalecimiento financiero de la red pública estatal nacional, provincial y municipal de los servicios para el cuidado integral de la salud mediante la transferencia de fondos nacionales a esas jurisdicciones, en el marco de la emergencia sanitaria de nuestro país. La inversión consolidada de la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en atención pública de la salud, debe alcanzar como mínimo el 5 % del PBI nacional en el año 2015.

Art. 106. – El presente aumento de la inversión en salud será financiado con fondos del presupuesto nacional, sin que en ningún caso las jurisdicciones que adhieran a la presente ley puedan disminuir su contribución en relación al presupuesto promediado en salud de los últimos tres años a valor constante.

El incremento del presupuesto para el financiamiento de la atención pública de la salud no modifica la obligatoriedad de los agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud y de las empresas de medicina prepaga de pagar las prestaciones realizadas a sus respectivos afiliados y asociados según la normativa vigente.

Art. 107. – El Ministerio de Salud de la Nación llevará a cabo convenios bilaterales con las jurisdicciones que adhieran a la misma, en los que se consensuarán anualmente las líneas estratégicas, las acciones progra-

máticas y las metas a cumplir por cada jurisdicción. Estos convenios deberán incluir indefectiblemente mecanismos de monitoreo de la eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos, con participación de la comunidad y organizaciones de trabajadores del sector.

Art. 108. – Derógase la declaración de “sujetas a privatización” efectuada por la ley 24.045, de la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos “Azul”; la Fábrica Militar “Fray Luis Beltrán”; la Fábrica Militar “Río Tercero” y la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos “Villa María”, entidades que conforman la Dirección General de Fabricaciones Militares dependiente del Ministerio de Defensa de la Nación

Art. 109. – Deróganse los incisos *g*) y *h*) del artículo 21 de la Ley del Impuesto sobre los Bienes Personales, 23.966 (texto ordenado por decreto 281/97) y sus normas modificatorias posteriores, por medio de los cuales se dispusieron exenciones referidas a los títulos, bonos y demás títulos valores emitidos por la Nación, las provincias, las municipalidades y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los certificados de depósitos reprogramados (CEDROS), y a los depósitos en moneda argentina y extranjera efectuados en las instituciones comprendidas en el régimen de la ley 21.526, a plazo fijo, en caja de ahorro, en cuentas especiales de ahorro o en otras formas de captación de fondos de acuerdo con lo que determine el Banco Central de la República Argentina.

Art. 110. – Elimínese el punto 2 del inciso *b*) del artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificatorias.

Art. 111. – Modifíquese el inciso *h*) del artículo 20 de la Ley del Impuesto a las Ganancias, texto ordenado por decreto 649/97 (B.O. 6/8/97), anexo I, con las modificaciones posteriores, el que quedará redactado del siguiente modo:

h) Los intereses originados por los depósitos efectuados en instituciones sujetas al régimen legal de entidades financieras, en las cajas de ahorro, correspondientes a cuentas sueldos, o cuando fueran originados en juicios laborales o previsionales.

Art. 112. – Déjase sin efecto los incisos *k*) y *w*) del artículo 20 de la Ley de Impuestos a las Ganancias, texto ordenado por decreto 649/97 (B.O. 6/8/97), anexo I, con las modificaciones posteriores.

Art. 113. – Derógase el artículo 46 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado por decreto 649/97 (B.O. 6/8/97), anexo I, con las modificaciones posteriores.

Art. 114. – Los ingresos de los magistrados y funcionarios del Poder Judicial quedan alcanzados, a todos los efectos, por las disposiciones de la Ley del Impuesto a las Ganancias, texto ordenado por decreto 649/97 (B.O. 6/8/97) y sus normas modificatorias posteriores.

Art. 115. – Derógase toda norma que contemple exenciones o reducciones de las alícuotas aplicables a las contribuciones patronales, prevista en las leyes 26.476 (Régimen de regularización impositiva, promoción y protección del empleo registrado con prioridad en pymes y exteriorización y repatriación de capitales) y 26.940 (Ley de Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral).

Art. 116. – Fíjase con alcance general una alícuota única del treinta y tres por ciento (33 %) para las contribuciones patronales sobre la nómina salarial con destino a los subsistemas de la seguridad social regidas por las leyes 19.032 (INSSJP), 24.013 (Fondo Nacional de Empleo), 24.241 (Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones) y 24.714 (Régimen de Asignaciones Familiares) pertenecientes al sector privado. Así, también, será de aplicación a las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1º de la ley 22.016 y sus modificatorias. Esta alícuota sustituye las vigentes para los regímenes del Sistema único de la Seguridad Social (SUSS), previstos en el artículo 87 del decreto 2.284 de fecha 31 de octubre de 1991.

Art. 117. – Los incrementos de las contribuciones patronales fijados por los artículos precedentes no se efectuarán para las pequeñas y medianas empresas privadas de capital nacional, administradas o gerenciadas por su propietario, de hasta cuarenta (40) empleados, que no estén vinculadas o controladas por empresas o grupos económicos nacionales o extranjeros y cuyo monto de facturación anual no supere los pesos veinte millones (\$ 20.000.000).

Art. 118. – Derógase el régimen de promoción de la actividad minera contemplado en la ley 24.196 y el régimen para la producción y uso sustentable de los biocombustibles, leyes 26.003 y 26.344, bioetanol.

CAPÍTULO X

De la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto

Art. 119. – Incorpóranse a la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014) los artículos 54 y 56 de la presente ley.

TÍTULO II

Presupuesto de gastos y recursos de la administración central

Art. 120. – Detállanse en las planillas resumen¹ 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, anexas al presente título, los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a la Administración Central.

1. Las planillas pueden consultarse en el expediente 15-JGM-14 (página 274 y ss.), publicado en el Trámite Parlamentario N° 123/2014, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (<http://www.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/NUEVO/Periodo2014/PDF/0015-JGM-2014.pdf>).

TÍTULO III

**Presupuesto de gastos y recursos
de organismos descentralizados e instituciones
de la seguridad social**

Art. 121. – Detállanse en las planillas resumen¹ 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A y 9A anexas al presente título los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a los organismos descentralizados.

Art. 122. – Detállanse en las planillas resumen¹ 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B, 7B, 8B y 9B anexas al presente título los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a las instituciones de la seguridad social.

Art. 123. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 30 de septiembre de 2014.

Claudio R. Lozano.

INFORME

Honorable Cámara:

En el último año de gestión de la actual conducción del Poder Ejecutivo nuestra propuesta presupuestaria pretende aportar las políticas públicas imprescindibles que demanda la particular situación económica que atravesamos. Resulta claro que en el marco de una economía inflacionaria que ha incrementado la tasa de crecimiento de los precios (del 25 % promedio del período 2007-2013, a la actual en torno del 40 %), éstos deterioran el poder adquisitivo del conjunto de la población, y en primer término, de los sectores populares. Es ésta la primera de las razones que nos impulsan a plantear, hoy, como hace ya mucho tiempo, la necesidad de construir políticas públicas que aporten en la idea de fijar un piso de ingresos, derechos y garantías al conjunto de los hogares permitiendo sostener e incrementar el volumen del consumo popular como clave de salida del proceso recesivo en el que se encuentra la actividad económica. La materialización de esta clave pasa por atender la situación de 4 segmentos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad. Jefes de hogar desocupados, población infantil menor de 18 años, población mayor y trabajadores estatales que cobran por debajo del mínimo. En cada uno de estos segmentos nuestra propuesta presupuestaria supone adicionar políticas de transferencias de ingresos de modo de garantizar el objetivo de ningún hogar pobre en nuestro país.

Como se desprende de los fundamentos, este piso de ingresos tiene un costo bruto anual de \$ 390.000 millo-

nes, de los cuales el componente de autofinanciamiento reduce su costo neto anual a \$ 248.000 millones.

Adicionalmente nuestro presupuesto contiene un conjunto de políticas públicas dirigidas a garantizar derechos, son:

- Recomposición de haberes previsionales al 82 % del salario. Tiene un costo bruto de \$ 130.000 millones, y un costo neto de \$ 82.500 millones.

- Fortalecimiento del sistema público de salud, para avanzar en la demanda del 5 % del PBI en el gasto consolidado en el sector. Supone una erogación adicional de \$ 87.400 millones anuales brutos y netos de \$ 55.300 millones.

- Pase a planta del personal contratado y transitorio del Estado nacional, que no presenta costos puesto que ya cobran el salario equivalente, creando en nuestro presupuesto las vacantes correspondientes.

- Garantizar un aumento salarial equivalente a la tasa de inflación, del 32 % anual, que tiene un costo anual de \$ 70.000 millones, y costo neto de \$ 44.000 millones.

El conjunto de estas propuestas tienen un costo bruto de \$ 677.400 millones, que con el componente de autofinanciamiento se reduce a \$ 430.000 millones.

Este mayor volumen del gasto que supone el *shock* de consumo popular que estamos planteando se financia con:

- a) Restitución de las contribuciones patronales a los niveles de 1993 para grandes firmas que produce un aumento de la recaudación de \$ 232.000 millones.

- b) Derogación de gastos tributarios que favorecen al capital concentrado, por \$ 31.000 millones.

- c) Eliminación del Plan Gas y la eximición del impuesto a los biodiésel que favorece a las empresas petroleras por un valor de \$ 23.000 millones.

- d) Reducción de los subsidios a la energía y al transporte sobre la base de la mayor captura de la renta petrolera por parte del Estado nacional en no menos de \$ 81.000 millones.

El conjunto de estas medidas agregan recursos por \$ 367.000 millones, que respecto de los mayores costos resta una brecha a financiar de \$ 62.800 millones.

Somos conscientes que poner en marcha un *shock* de consumo popular en la actual coyuntura requiere de un conjunto articulado de políticas que dirigidas sobre la oferta impidan mayores presiones de divisas y mayores tensiones en el sistema de precios. Desde esta perspectiva nuestra propuesta se completa con un conjunto de medidas productivas que se dirigen a ampliar el volumen y la calidad de la inversión en sectores ahorradores de divisas. Planteamos una vez más la construcción de un Fondo Nacional para el Desarrollo que promueva la reconstrucción de la industria ferroviaria (pasando de la importación “llave en mano” o “hecho afuera” de los vagones ferroviarios a la reactivación de los talleres ferroviarios); el

1. Las planillas pueden consultarse en el expediente 15-JGM-14 (página 274 y ss.), publicado en el Trámite Parlamentario N° 123/2014, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (<http://www.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/NUEVO/Periodo2014/PDF/0015-JGM-2014.pdf>).

fomento a los astilleros y la industria naval; la reducción del costo de la energía (sobre la base de reducir la renta extraordinaria apropiada por las firmas del sector). Esta propuesta productiva se financia con una contribución forzosa a aquellos que fugaron capitales durante la década. Al respecto nuestra propuesta plantea una contribución equivalente al 10 % del stock de capitales fugados que según los registros del Banco Central superan los u\$s 90.000 millones. Así el 10 % de contribución supone la apropiación de u\$s 9.000 millones. De éstos el 50 %, es decir u\$s 4.500 millones se destinan al Fondo creado y el restante se destina a fortalecer las reservas del Banco Central en el contexto de escasez de divisas que atravesamos.

Se agregan a las medidas productivas la recuperación de fabricaciones militares del entramado neoliberal en el que aún se encuentra.

En lo que sigue se detalla nuestro presupuesto.

La propuesta de construir un piso de ingresos y garantías busca paliar la situación de emergencia y de extrema vulnerabilidad por la que atraviesa un conjunto considerable de nuestra sociedad y promover un *shock* de ingresos que con fines distributivos reduzca la actuación de los sectores dominantes en sus estrategias vinculadas con el disciplinamiento social al tiempo que modifica el horizonte de la demanda y su composición apuntalando el consumo de los sectores populares para que pueda asociarse a un perfil productivo que sitúe como eje de acumulación al conocimiento y calificación de la mano de obra trastocando la base técnica actual del proceso material de producción.

Desde nuestra perspectiva, un instrumento de contención para la emergencia social, para ser efectivo, debe ser a la vez un instrumento transformador de la trama de relaciones sociales vigente que genera tales emergencias. De esta manera, la iniciativa del piso de ingresos para garantizar que ningún hogar perciba ingresos por debajo de la línea de pobreza tendrá que incorporar necesariamente instrumentos que permitan captar el ciclo de vida del conjunto de los integrantes de un hogar:

1. La universalización del pago de las asignaciones familiares a través del planteo de un nuevo esquema de asignaciones familiares de carácter universal para el grueso de las prestaciones incluidas en el mismo.

2. La incorporación del conjunto de los desocupados a un seguro de empleo y formación asociado con la estrategia de ampliación y mejora de los servicios públicos básicos y esenciales.

3. La creación de un fondo de garantía para el pago del salario mínimo vital y móvil para todos los trabajadores estatales.

4. La universalización del haber mínimo del sistema previsional al 82 % del salario mínimo vital y móvil.

En concreto, la acción de estos instrumentos permitirá incorporar mayores grados de progresividad al interior del Sistema de Previsión Social conforme a los pilares universales que esta iniciativa ge-

neraría a través de la universalización del sistema de asignaciones familiares y la incorporación de un componente universal en el Sistema de Previsión Social. Pero también incorpora, mediante el pago de un seguro a los desocupados, una disrupción en el esquema de relaciones de producción vigente dotando a la fuerza laboral de un piso salarial efectivo que sujeta a un ciclo de formación continuo apuntale transformaciones en la base material de producción y consecuentemente la trama de relaciones sociales que de la misma surge.

Por lo tanto, es destacable como característica principal que define la estrategia de la construcción de un piso de ingresos que éste se configura como un instrumento que no sólo interviene en la emergencia del contexto social vigente sino que también supone poner en tensión al conjunto de relaciones que se configuran en materia de empleo y en el ámbito de la protección social.

1. Seguro de Empleo y Formación

Establecer un Seguro de Empleo y Formación implica asegurar un ingreso para todos los desocupados en línea con las necesidades de reproducción de la vida del hogar con efectos indirectos para:

- Asegurar un piso salarial efectivo a partir de garantizar de manera universal al conjunto de los trabajadores una base de condiciones salariales de trabajo.

- La mejora en la situación de ingresos de los hogares haría menos urgente la búsqueda simultánea de empleo por parte de varios miembros de la familia, descomprimiendo de esta manera la elevada presión existente en el mercado de trabajo. Para fortalecer este aspecto, la propuesta adiciona la posibilidad de contar con un Seguro de Formación para los hijos de los receptores del SEyF que tengan entre 18 y 24 años considerando la posibilidad de que la búsqueda de empleo sea una opción y no una necesidad urgente para completar ingresos en el hogar. Por otra parte, se estaría atendiendo de este modo a las mayores necesidades de formación de la fuerza laboral joven que son generalmente insatisfechas en los hogares de menores recursos.

- Las dos circunstancias anteriores permitirían presionar positivamente sobre la modalidad de inserción de la fuerza laboral dotándola de mayor poder de negociación a partir de la existencia de una alternativa de inclusión para los trabajadores en un área pública y social de trabajo. La opción que reviste el SEyF tiene impacto directo sobre el conjunto de modalidades que revisten un estándar inferior en términos de condiciones laborales y salariales a partir de ofrecer a la fuerza laboral la posibilidad de migrar al mismo de no mediar mejoras en las condiciones generales del puesto de trabajo en el que se inserta.

Los procesos de producción vinculados a la creación de un SEyF son aquellos que tienen lugar en el ámbito del sector público que, por otra parte como rasgo característico de una economía subdesarrollada, de-

notan un serio déficit para dar cumplimiento al rol del Estado como garante en el acceso a la infraestructura social básica al conjunto de la comunidad. Este pilar, por lo tanto, consiste en integrar en una sola estrategia el SEyF con el direccionamiento del gasto social para la conformación de un circuito económico de alcance nacional y aplicación local en provincias y municipios para movilizar fuerza de trabajo excluida de los procesos de producción en orden a satisfacer necesidades actualmente insatisfechas y de carácter impostergable como los son las que exponemos a continuación:

- Garantizar el acceso universal al sistema público de educación, desde el nivel inicial hasta la enseñanza media, a través de nuevas obras de infraestructura y prestación de servicios que se programarán en base a un orden de prioridades establecido según el criterio de focalización geográfica.

- Fortalecer la infraestructura educativa existente, asegurando la habitabilidad de las escuelas a través de un plan de inversión donde se garanticen todas las obras necesarias para generar espacios seguros, confortables, higiénicos y con el equipamiento adecuado.

- Garantizar el acceso universal al sistema público de salud, a través de nuevas obras de infraestructura y prestación de servicios que se programarán en base a un orden de prioridades establecido según el criterio de focalización geográfica.

- Fortalecer la infraestructura sanitaria existente a través de un plan de inversión donde se garanticen todas las obras necesarias para generar espacios seguros, confortables, higiénicos y con el equipamiento adecuado.

- Garantizar la prestación de servicios de prevención y promoción de la salud allí donde viven y trabajan las personas, para asegurar que la población de mayor riesgo sea permanentemente asistida. Es por ello que parte de las capacitaciones implementadas a través del Seguro de Empleo y Formación deben estar destinadas a la formación en promoción de la salud, de forma tal de contar con una dotación de agentes sanitarios que puedan desarrollar acciones de salud casa por casa,

facilitando la detección de problemas básicos para la preservación de la salud en un sector de la población que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad.

- Construir, ampliar y refaccionar viviendas a fin de atender las necesidades habitacionales de la población, priorizando a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad habitacional.

- Universalizar el acceso a los servicios públicos esenciales (redes de agua, cloacas, gas y luz).

- Urbanizar las villas a través de la diagramación de calles, la incorporación de transporte público y el tendido de alumbrado.

De esta manera, la conformación de un Seguro de Empleo y Formación requiere para su implementación de la constitución de un Consejo Nacional por el Empleo, la Formación y el Cambio Técnico con el fin de consolidarse como un área pública con representación plural y multisectorial en términos sociales cuya misión principal consista en revisar la configuración actual del empleo y su vínculo con el proceso de producción en general.

La propuesta de un Seguro de Empleo y Formación para el conjunto de la fuerza laboral desocupada implica considerar no sólo a la cantidad de desocupados existente al momento de llevarse a cabo tal iniciativa sino también aquella porción de la fuerza laboral que conforme a su inserción laboral limita al sujeto trabajador y a su familia la normal reproducción de sus condiciones materiales de vida.

Una primera forma de estimar la cantidad de receptores potenciales del Seguro de Empleo y Formación, implica considerar a todos los desocupados mayores a 18 años y menores a la edad jubilatoria –con excepción de los jóvenes que serán sujeto del Seguro de Formación–, y a los receptores de los principales programas de empleo vigentes, que pasarán a la órbita del Seguro de Empleo y Formación. En el siguiente cuadro mostramos tal estimación, en base a la Encuesta Permanente de Hogares elaborada por el INDEC del 2º trimestre 2013, y los datos oficiales respecto a los receptores de los programas de empleo vigentes.

Cuadro N° 1: Cantidad estimada receptores del Seguro de Empleo y Formación

	Cantidad de receptores	Monto anual
Desocupados entre 18 y la edad jubilatoria (salvo jóvenes a cargo de sus padres/tutores)	796.866	60.602
Programa de Empleo Comunitario (PEC)	16.271	1.206
Seguro de Capacitación y Empleo	146.465	10.710
Ingreso Social con Trabajo	450.606	27.239
Total SEyF	1.410.208	99.757
Potenciales receptores del Seguro de Formación	839.734	19.146
Total SEyF+SF	2.249.942	118.903
Ahorro por PEC		59
Ahorro por SCyE		842
Ahorro por IST		7.228
Ahorro por programas de empleo provinciales		500

	Cantidad de receptores	Monto anual
Ahorro por Seguro de Desempleo		524
Repro		530
Ahorro por Progresar	618.882	4.175
Ahorro por JMyMT	133.402	720
Total ahorro		14.578
Costo bruto SEyF + SF		104.325
(A) = Total * 21 %		\$ 21.908
(B) = Total * 2,5		\$ 260.812
(C) = (B)*21 %		\$ 54.771
(D) = (C+A)/2		\$ 38.339
Costo neto		\$ 65.985,55

* Excluimos este grupo, que abarca a los jóvenes desocupados entre 18 y 24 años que no son ni jefe de hogar ni cónyuge, ya que los incluimos como potenciales receptores del Seguro de Formación, en tanto consideramos que se encuentran a cargo de sus padres/tutores. Fuente: Elaboración propia en base a datos INDEC-EPH y MECON.

El valor de SEyF debe guardar relación con un nivel que permita reproducir la existencia de los hogares en condiciones adecuadas, incorporando como parámetro la percepción de la prestación social por hijo universal para considerar el tamaño de los mismos. De esta manera, una estimación alternativa para la valorización de una canasta básica total para una familia tipo indica que como mínimo una familia precisa cerca de \$ 7.140 para vivir.¹ Considerando la presencia de dos hijos por los cuales el sistema de seguridad social asigna \$ 644 por cada uno, el monto que el seguro debe alcanzar no puede ser inferior a los \$ 5.850.

De este modo estaríamos garantizando un verdadero y efectivo piso de ingresos que permitiría concretar el objetivo de que no haya ningún hogar pobre en la Argentina. El costo bruto de esta medida, teniendo en cuenta la población objetivo definida en el cuadro anterior, y considerando como monto mensual del SEyF un valor de \$ 5.850 (incluyendo un monto anual complementario de igual valor en concepto de aguinaldo), asciende a \$ 99.757 millones.

Sin embargo, a esa suma cabe descontarle el presupuesto asignado a los planes de empleo vigentes (Programa de Empleo Comunitario; Seguro de Capacitación y Empleo e Ingreso Social por Trabajo, Seguro de Desempleo y programas de empleo provinciales), en tanto nuestra propuesta prevé reemplazarlos, trasladando a sus receptores hacia el SEyF, por considerar que éste es un instrumento claramente superior en relación a dichos programas.

Por otra parte, la propuesta de un Seguro de Formación para todos los jóvenes entre 18 y 24 años que de-

pendan económicamente de los receptores del SEyF, implica considerar a una población objetivo que está en el orden de los 839.734 jóvenes. Tal estimación surge de contabilizar, mediante la EPH, a los jóvenes entre 18 y 24 años que no son ni jefe de hogar ni cónyuge, y que habitan en hogares donde haya potenciales receptores del Seguro de Empleo y Formación –tal como los definimos anteriormente–, en tanto consideramos que dichos jóvenes se encuentran a cargo de sus padres/tutores.

El valor del Seguro de Formación también debe guardar relación con las necesidades de reproducción de las condiciones materiales de vida de un/a joven que habita junto a su grupo familiar. De esta manera, considerando gastos en alimentación, indumentaria, educación, transporte público, salud, servicios de la vivienda y bienes y servicios varios, llegamos a un monto de \$ 1.900, según nuestra estimación.

De esta manera, otorgar un Seguro de Formación de \$ 1.900 a todos los y las jóvenes definidos como población objetivo, tiene un costo bruto anual de \$ 19.146 millones.

A ello hay que descontarle el presupuesto que se encuentra asignado a los programas vigentes destinados a los jóvenes, los cuales según nuestra propuesta serán reemplazados por el Seguro de Formación. Tales programas son el Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (Progresar) y el Plan Jóvenes con Más y Mejor Trabajo (JMyMT).

En conjunto, ambas medidas (el Seguro de Empleo y Formación, y el Seguro de Formación), tienen un costo bruto de \$ 104.325 millones que considerando el autofinanciamiento descende a \$ 65.985,55 millones.

2. Universalización del haber mínimo equivalente al 82 % del salario mínimo vital y móvil

Resulta necesario garantizar definitivamente un ingreso universal para la población adulta mayor en edad de jubilarse, independientemente de su condición laboral durante su vida activa, el cual permita

1. El valor presentado de la CBT corresponde a un promedio ponderado de la línea de pobreza para una familia tipo propietaria de su vivienda y una familia tipo inquilina, según la proporción entre hogares que son propietarios e inquilinos, en base a la EPH. Para más información acerca de nuestra medición alternativa de la CBT y de las tasas de pobreza e indigencia, ver Ipypp, “36,5% de pobres y 12,1% de indigentes: los números que el gobierno pretende ocultar”, 2014.

brindar acceso al conjunto de bienes y servicios indispensables para una reproducción adecuada de su existencia. Para ello, proponemos lo siguiente:

- 1) Elevar el haber mínimo del sistema previsional al 82 % del salario mínimo vital y móvil.
- 2) Extender el haber mínimo garantizado al conjunto de la población adulta mayor de 65 años que no percibe haber jubilatorio.

Tales iniciativas refuerzan el carácter inclusivo del sistema previsional y abren la discusión para avanzar sobre una reforma de carácter integral.

Nuestra propuesta supone garantizar un haber mínimo equivalente al 82 % del salario mínimo. Recordemos que según la Ley de Contrato de Trabajo, el salario mínimo vital es la menor remuneración que debe percibir un trabajador sin cargas de familia de modo que le asegure: alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, asistencia sanitaria, transporte y esparcimiento, vacaciones y previsión. Para garantizarlo, debemos partir de criterios objetivos que conformen una canasta básica capaz de satisfacer dichas condiciones y actualicen su monto a partir de estimaciones confiables de inflación.

Por lo tanto, para respetar el fin último de esta institución es que actualizamos el monto de la canasta de consumo promedio de una familia tipo a cargo de un jefe de hogar asalariado que surge de la Encuesta Nacional de Gastos de Hogares (1996/7) actualizando su valor por el IPC oficial hasta el año 2006 y una pauta inflacionaria alternativa a partir de enero 2007 (Ver Cuadro N° 2).

Cuadro N° 2: Actualización del valor de la canasta de consumo promedio para una familia tipo. Agosto 2014

Año	Mes	IPC dic/97= 100	Consumo familiar
1997	Diciembre	100	\$ 1.283,50
2014	Agosto	1021,0	\$ 13.104,94

Fuente: Elaboración propia en base a la Encuesta Nacional de Gastos de Hogares (1996/7), INDEC, y la estimación del IPC alternativo (Comisión Técnica ATE-INDEC, IPC 4 provincias, IPC Graciela Bevacqua y DGEyC.)

Cuadro N° 4: Costo bruto de aumentar el haber mínimo al 82 % del salario mínimo propuesto. En millones de pesos. Septiembre 2014

	Beneficios menores o iguales al haber mínimo propuesto (\$ 5.160)	Monto propuesto (diferencial con el haber vigente)	Costo mensual	Costo anual
Haberes entre 0,01 a 3.230	4.138.491	\$ 1.930,0	\$ 7.987,3	\$ 103.834,7
Haberes entre 3.230 a 5.000	760.323	\$ 1.045,0	\$ 794,5	\$ 10.329,0
Total	4.898.814	–	\$ 8.781,8	\$ 114.163,7

Fuente: Estimación propia en base a datos de ANSES.

Llegamos así a la conclusión de que según el último dato de inflación, correspondiente a agosto 2014, asciende a \$ 13.105. Este nivel de consumo es aquel que le permite al conjunto de los trabajadores y sus familias acceder a los bienes y servicios necesarios para su reproducción, por lo que se configura como el parámetro fundamental sobre el cual debe establecerse la retribución de su fuerza laboral. Sabiendo que en nuestro país el salario mínimo estaba en relación con el salario de convenio (cubriendo el 60 % de dicho monto) y este último con la canasta familiar (el básico de convenio se fijaba en torno al 80 % de la canasta familiar), resulta que para mantener dichas relaciones el valor del salario mínimo debió haber sido a diciembre de 2013 de \$ 4.900 y actualmente ese valor asciende a \$ 6.290.

Cuadro N° 3: Salarios básico y mínimo propuestos a agosto de 2014 en relación con la canasta de consumo familiar promedio

	Agosto-14
Consumo familiar	\$ 13.104,9
Salario básico	\$ 10.483,95
Salario mínimo	\$ 6.290,37

Fuente: Elaboración propia en base a la Encuesta Nacional de Gastos de Hogares (1996/7), INDEC, y la estimación del IPC alternativo (Comisión Técnica ATE-INDEC, IPC 4 provincias, IPC Graciela Bevacqua y DGEyC.)

De este modo, teniendo en cuenta el SMVyM propuesto, la medida de elevar el haber mínimo al 82 % del SMVyM, implica aumentar el haber mínimo de \$ 3.231,6 a \$ 5.160 y extenderlo al conjunto de la población mayor sin cobertura. En el siguiente cuadro se expone una estimación del costo que implicaría elevar el haber mínimo para los beneficiarios que ya lo están percibiendo. De allí surge que actualmente hay casi 4,9 millones de beneficios menores o iguales al haber mínimo que proponemos, con lo cual el costo de elevar sus haberes depende del monto diferencial que ello requiere según el tramo de haberes en el que se encuentren. En total, el costo bruto de esta medida ronda los \$ 114,2 mil millones.

Sin embargo, el costo bruto no tiene en cuenta el autofinanciamiento que un aumento en las jubilaciones conlleva. A nadie se le escapa que la propensión a consumir de los jubilados es plena, cuando no mayor a 1 (en tanto son los núcleos familiares de sus hijos ya adultos los que sostienen y garantizan predominantemente su reproducción material). Por ende, otorgar ese incremento a las jubilaciones se traduce en una ampliación del consumo que como mínimo supone capturar por vía impositiva el 21 % (alícuota del IVA) de los recursos invertidos. A continuación se muestra que dicho autofinanciamiento asciende a \$ 41.955 millones, lo que da como resultado un costo neto de \$ 72.209 millones.

Cuadro N° 5: Costo neto de aumentar el haber mínimo al 82 % del salario mínimo propuesto. En millones de pesos. Septiembre 2014

	Costo de elevar el mínimo al 82 % del SMVyM propuesto
Costo bruto anualizado (13 pagos)	\$ 114.163,73
Autofinanciamiento	\$ 41.955,17
Costo neto	\$ 72.208,56

Fuente: Elaboración propia en base a datos de ANSES.

Por otra parte, existen en nuestro país un 17 % de los mayores en edad de jubilarse que no posee cobertura previsional, es decir, 876.927 mujeres y hombres mayores de 60 o 65 años respectivamente, que no acceden a ningún beneficio previsional (ver Cuadro N° 6).

Cuadro N° 6: Mayores en edad de jubilarse según cobertura. 2º trimestre 2013

	Cantidad	%
Mayores activos que perciben jubilación o pensión	475.097	9,2 %
Jubilados	3.791.633	73,7 %
Subtotal	4.266.730	83,0 %
Resto	876.927	17,0 %
Total de mayores en edad de jubilarse	5.143.657	100,0 %

Fuente: Elaboración propia en base a datos de EPH-INDEC.

A continuación se presenta el costo bruto y neto de universalizar el haber mínimo propuesto, de modo tal que no haya ningún adulto mayor sin cobertura. De allí se desprende que el costo bruto asciende a \$ 58.824 millones, que luego de descontarle el autofinanciamiento, descienden a \$ 37.206 millones.

Cuadro N° 7: Costo neto de universalizar el haber mínimo al 82 % del salario mínimo propuesto. En millones de pesos. Proyección 2015

	Universalizar el haber mínimo propuesto (\$ 5.160)
Población destinataria	876.927
Monto propuesto	\$ 5.160,0
Costo bruto anualizado (13 pagos)	\$ 58.824,3
Autofinanciamiento	\$ 21.617,9
Costo neto	\$ 37.206,3

Fuente: Elaboración propia en base a datos de ANSES.

El costo total de ambas medidas ronda los \$ 109.414 millones (ver Cuadro N° 8).

Cuadro N° 8: Costo neto de la propuesta integral. En millones de pesos

	Costo bruto	Costo neto
Elevar el haber mínimo al 82 % del SMVyM	\$ 114.163,7	\$ 72.208,6
Extender el haber mínimo a quienes no tienen cobertura	\$ 58.824,3	\$ 37.206,3
TOTAL	\$ 172.988,0	\$ 109.414,9

Fuente: Elaboración propia en base a datos de ANSES.

3. Unificación y universalización del Sistema de Asignaciones Familiares supera el alcance de la AUH

La propuesta de unificación del Régimen de Asignaciones Familiares implica la creación un verdadero sistema universal otorgando cobertura a todos los niños, niñas, adolescentes y mujeres embarazadas que habitan en nuestro país, garantizando igualdad de montos¹ y trato a cada uno de los titulares y receptores del derecho. Ésta es una diferencia fundamental con respecto a la Asignación Universal por Hijo (AUH) y la Asignación Universal por Embarazo (AUE) que mantiene prestaciones diferenciadas en función de las condiciones laborales.

En vistas a la situación de exclusión evidenciada aquí se propone universalizar las siguientes prestaciones:

- a) Asignación universal por niño, niña y adolescente.

1. La igualdad de montos se establece por zona a fin de respetar los derechos ya adquiridos por las regiones que reciben mayores montos, y será obligación del órgano de contralor establecido en el artículo 9º del proyecto de ley aquí presentado convocar, con urgencia, a las autoridades y sectores pertinentes para revisar el esquema de zonas diferenciales, a fin de que éstas garanticen un valor real equivalente para todos los titulares de las prestaciones a lo largo y a lo ancho de nuestro país, más allá del valor nominal.

- b) Asignación universal por persona con discapacidad.
- c) Asignación universal por ayuda escolar anual para la educación básica y polimodal.
- d) Asignación universal por nacimiento.
- e) Asignación universal prenatal.

Los valores de transferencia serán los máximos establecidos por zona eliminándose los tramos de ingresos vigentes. Sólo para el caso de hijo con discapacidad se opera una modificación de los valores vigentes a fin de restablecer la relación de 4 asignaciones por hijo por Asignación por Discapacidad que se vio disminuida a partir de 2012.¹

A continuación enumeramos los puntos que diferencian la vigente AUH de una propuesta que efectivamente revista el carácter universal de la prestación en cuestión:

En primer lugar, la AUH no cubre necesariamente a la totalidad de los niños de una familia sino que lo hace hasta el quinto hijo como máximo (artículo 5° del DNU). Esto provoca una diferencia entre los derechos de quienes acceden a las asignaciones familiares del régimen contributivo y quienes acceden a esta prestación, ya que los primeros perciben una transferencia de ingresos por cada uno de los hijos sin límite.

En segundo lugar, la AUH excluye a los hijos de aquellos trabajadores informales que ganen más del salario mínimo, actualmente valuado en \$ 3.600. Esta restricción resulta arbitraria ya que al ser una suma fija no contempla tamaño y composición de los hogares, es decir, la cantidad de hijos a cargo. Por otro lado, la condición laboral exigida para el grupo familiar conlleva a que los chicos deban encontrarse en una situación de desamparo. Una medida universal jamás exigiría que para su aplicación exista situación de desamparo porque su objetivo es generar una red de contención que evite que se produzca el daño, mientras que una política asistencial, como lo es la AUH, tiene lugar una vez que el daño ya ha sido causado, ya sea desamparo, desocupación, etcétera. Por otra parte, los requisitos para acceder a la AUH dejan afuera a los hijos de los monotributistas, de los autónomos y de los trabajadores formales que superen el tope de ingresos establecido para percibir la asignación familiar. Con respecto a estos últimos, esta situación puede llegar a evitarse cuando dicho tope coincide con el mínimo no imponible de ganancias, ya que los asalariados formales que lo superen pueden aplicar deducciones por hijo a la masa imponible para el pago del impuesto. Al analizar lo ocurrido desde la implementación de la AUH hasta la fecha, se observa que durante algunos lapsos de tiempo, cuando ambos valores no coincidían, se generaba una brecha que excluía a los hijos de aquellos asalariados formales cuyos ingresos se encontraban en el rango establecido

entre el tope para el pago de las AAFP y el mínimo no imponible. Sin embargo, aunque en la actualidad ambos valores coinciden, tal circunstancia responde a una cuestión de discrecionalidad por parte de las autoridades políticas, más que a un ajuste automático establecido normativamente, con lo cual nada garantiza que en un futuro cercano vuelva a generarse una brecha de exclusión la cual la AUH no cubre.

El decreto vigente también excluye a quienes reciban otros planes sociales, por más que los mismos no estén destinados a la niñez, como por ejemplo los planes de empleo (con excepción de la Argentina Trabaja, que sí es compatible con la AUH). Asimismo, la AUH condiciona el acceso de los ciudadanos extranjeros que habitan en el país, en tanto les exige una residencia no menor a tres años previos a la solicitud.

Es por todos estos motivos, que desde la AUH es insuficiente para efectivizar una revisión completa e integral de la protección social con destino a la niñez. Para ello es indispensable unificar ambos subsistemas (contributivo y no contributivo) en un mismo régimen de asignaciones familiares, que además de llegar a todos los niños y niñas, no haga ningún tipo de discriminación en función de la condición laboral de los padres.

Por otra parte, el proyecto que proponemos unifica el monto recibido por cada hijo, sin hacer distinción según el tramo de ingresos de sus padres, ya que consideramos que todos los niños y niñas tienen derecho a recibir el mismo valor más allá de la categoría ocupacional de sus padres, y la situación de ingresos del grupo familiar. En paralelo, eliminaríamos la deducción por hijo para el pago del impuesto a las ganancias, de forma tal que las familias de altos ingresos no cuenten con un doble beneficio.

Otra modificación que establece nuestro proyecto, es que incorpora un ajuste automático por inflación, lo cual no está previsto en el decreto vigente. En la actualidad los aumentos en el monto de las asignaciones están sujetos a la discrecionalidad de las autoridades políticas, pudiendo generar pérdidas en el poder adquisitivo de la prestación. Claramente nuestro proyecto debe ir acompañado además de una normalización del INDEC de forma tal de recuperar índices de precios confiables para tomar como parámetro.

En síntesis, en lo que respecta a la asignación por hijo, nuestro proyecto apunta a generar una medida realmente universal, que no discrimine a los chicos en función de la categoría ocupacional de los padres, y que no esté sujeta a la discrecionalidad de las autoridades de turno. Pero por otra parte, vamos más allá de la asignación por hijo y universalizamos también otras prestaciones, como la asignación por persona con discapacidad, la asignación por ayuda escolar anual, la asignación por nacimiento y la asignación prenatal.

Finalmente, una modificación que consideramos central respecto a la situación vigente, es la fuente de financiamiento de la prestación. Actualmente, la AUH se financia con fondos de ANSES, en un contexto en el cual el nivel de los haberes previsionales es insuficiente

1. Para un análisis al respecto ver: Instituto de Pensamiento y Políticas Públicas, *Discrecionalidad y anarquía en el Sistema de Asignaciones Familiares*, junio 2013.

para cubrir las necesidades de los mayores y el Estado continúa postergando el pago de la deuda previsional a los jubilados. De esta forma, lejos de haberse seleccionado una fuente de financiamiento que produzca una redistribución de los recursos desde las poblaciones más acomodadas hacia las más desfavorecidas, se puso en competencia a dos de los grupos poblacionales más vulnerables (las personas mayores y los niños) por los recursos destinados a protegerlos. De esta manera se descartaron otras fuentes de financiamiento más progresivas, como por ejemplo la restitución de las contribuciones patronales a los niveles de 1993 para grandes empresas, la recuperación de la renta petrolera y la eli-

minación de exenciones en ganancias, IVA, combustibles y regímenes de promoción industrial.

En consecuencia, configurar una arquitectura social alternativa supone garantizar que el conjunto de los hogares tengan acceso al excedente producido socialmente y ello implica, por cierto, la reconstrucción de la ciudadanía y por lo tanto la profundización del acceso a los derechos sociales como el salario familiar y las jubilaciones y pensiones –a través de la universalización del Sistema de Asignaciones Familiares y del Sistema Previsional– a través de la consolidación de una planificación estatal.

En base a los valores vigentes a septiembre de 2014, los siguientes serían los montos de las prestaciones a universalizar:

Cuadro N° 9: Montos de las prestaciones propuestas

Tipo de asignación	Monto de la prestación				
	Valor general	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4
Asignación por niño, niña y adolescente.	\$ 644	\$ 644	\$ 1.389	\$ 1.288	\$ 1.389
Asignación por persona con discapacidad.	\$ 2.576	\$ 2.576	\$ 5.556	\$ 5.152	\$ 5.556
Asignación prenatal.	\$ 644	\$ 644	\$ 1.389	\$ 1.288	\$ 1.389
Asignación por ayuda escolar anual para la educación básica y polimodal.	\$ 510	\$ 680	\$ 850	\$ 1.020	\$ 1.020
Asignación por nacimiento.	\$ 750	\$ 750	\$ 750	\$ 750	\$ 750

Fuente: Elaboración propia en base a datos de ANSES.

El costo bruto anual de universalizar las asignaciones familiares asciende a \$ 101.664 millones anuales. Para llegar a este valor, calculamos por separado el costo anual de cada prestación. Debido a que en todas las asignaciones, con excepción de la asignación universal por nacimiento, transfieren montos diferenciales según la zona de residencia, se estimó la cantidad de potenciales receptores por zona. Para estos cálculos utilizamos los datos del Censo 2010, los datos del Anuario Estadístico 2013 del Ministerio de Salud (cantidad de nacidos vivos, cantidad de defunciones fetales) y los datos de la Encuesta Nacional Complementaria de Personas con Discapacidad 2002-2003 realizada por el INDEC.

Cuadro N° 10: Costo bruto anual total de universalizar las asignaciones

Prestación	Costo bruto anual
a. Asignación universal por niño, niña y adolescente.	\$ 101.663.683.496
b. Asignación universal por persona con discapacidad.	\$ 78.682.874.279
c. Asignación universal por ayuda escolar anual para la educación básica y polimodal.	\$ 5.609.859.866
e. Asignación universal por nacimiento.	\$ 46.533.563
f. Asignación universal prenatal.	\$ 2.113.279.980
Total	\$ 188.116.231.183

Fuente: Estimación propia en base a datos de oficiales.

Ahora bien, si se contempla el presupuesto que actualmente se le otorga a las asignaciones familiares (incluyendo los últimos incrementos a causa de la actualización de los topes y el aumento en el monto de la ayuda escolar), así como también los recursos no recibidos por el Estado en concepto de exenciones en el impuesto a las ganancias por hijo, se encuentra que el costo neto parcial es de \$ 134.997 millones. A esta inversión en protección a las familias es necesario restarle el efecto de autofinanciamiento que supone inyectar al mercado interno una masa monetaria de tal magnitud, en cual redonda en un ahorro de \$ 49.611 millones. En síntesis, entonces es costo final es de \$ 85.385 millones de pesos anuales.

Cuadro N° 11: Costo de llevar a cabo la universalización de las asignaciones

Prestación	Costo bruto anual
AAFF Costo bruto anual	\$ 188.116.231.183
Ahorro AAFF vigentes (AAFF no contempladas)	\$ 53.119.481.650
Ahorro impuesto a las ganancias	\$ 506.190.344
Costo neto parcial	\$ 134.996.749.533
Autofinanciamiento	\$ 49.611.305.453
Costo neto	\$ 85.385.444.080

Fuente: Estimación propia en base a datos de oficiales.

4. Fondo de Garantía del SMVyM para todos los trabajadores estatales

La propuesta que se presenta tiene por objetivo garantizar la percepción de una remuneración igual al salario mínimo vital y móvil al conjunto de los trabajadores que dependen de los estados provinciales y municipales. Planteo por demás justo ya que más de 399 mil dependientes de esos estados perciben ingresos por debajo de los \$ 3.600 fijados como SMVyM a partir de diciembre de 2013, recibiendo un ingreso promedio de \$ 2.185. Más aún, la cantidad de empleados públicos que ganan debajo de nuestra propuesta de SMVyM fijado para ese momento (\$ 4.900) supera los 680 mil trabajadores. (Ver explicación a continuación.)

No está de más recordar que se trata de trabajadores dependientes de distinto niveles del Estado que, luego de la transferencias de servicios y descentralización llevada a cabo desde primera década del 90, realizan similares tareas que trabajadores cubiertos por el instituto del SMVyM. Por tal motivo, lo que aquí proponemos, no sólo conlleva garantizar un piso mínimo de ingresos, sino una cuota muy alta de justicia y conlleva al cumplimiento de la manda constitucional que garantiza igual remuneración para igual trabajo.

La partida a garantizar para poder cumplir con el Fondo de Garantía propuesto tiene un costo bruto que asciende a \$ 25.467.204.058. Surge de calcular la diferencia entre la masa salarial que perciben aquellos trabajadores a ser cubiertos por esta garantía, de acuerdo a lo relevado por la Encuesta Permanente de Hogares correspondiente al cuarto trimestre de 2013 actualizado a agosto 2014 por el índice de variación salarial correspondiente a los empleados públicos, y el monto necesario para cubrir los \$ 6.290 mensuales, valor al que asciende nuestra propuesta de SMVyM al mismo momento. Este cálculo es necesario debido a que no se encuentra disponible información actualizada, siendo las últimas bases publicadas aquellas correspondientes al último trimestre de 2013.

Cabe destacar que el costo neto del Fondo propuesto asciende a \$ 16.108 millones ya que del costo bruto se netea en concepto de autofinanciamiento la mayor recaudación tributaria como resultado del aumento del consumo popular que supone la concreción de esta propuesta.

A continuación se presenta el cuadro con los cálculos utilizados para la realización del cálculo que estima la partida que debe garantizarse para cumplir con el Fondo de Garantía del SMVyM para los trabajadores estatales. Todos los datos EPH corresponden a la última base disponible en septiembre de 2014.

Nº Provincia	Empleados públicos totales (1)	Proporción de empleados públicos que ganan debajo del mínimo (2)	Empleados públicos que ganan por debajo del mínimo (3)	Salario horario medio de los que cobran menos del mínimo (4)	Extensión de la jornada laboral de los empleados estatales que cobran menos del mínimo (5)	Masa salarial a diciembre (6a)	Masa salarial a actual (6b)	Masa salarial estimada (7)	Diferencia (8)
1 Buenos Aires	626,094	39%	247,190	\$ 15	7	\$ 7,183,451,278	\$ 9,164,280,330	\$ 16,704,029,281	\$ 9,520,578,003
2 Santa Fe	111,189	21%	23,174	\$ 18	7	\$ 911,455,968	\$ 1,162,788,982	\$ 1,729,487,697	\$ 818,031,729
3 Entre Ríos	70,648	37%	26,034	\$ 18	7	\$ 913,309,769	\$ 1,165,153,967	\$ 1,759,279,583	\$ 845,969,813
4 Misiones	58,727	36%	21,213	\$ 18	7	\$ 743,508,604	\$ 948,530,311	\$ 1,424,708,197	\$ 681,199,592
5 Chaco	50,877	42%	21,575	\$ 16	7	\$ 743,835,346	\$ 948,947,151	\$ 1,600,983,259	\$ 857,147,913
6 Chubut	41,724	30%	12,503	\$ 14	5	\$ 266,592,227	\$ 340,104,750	\$ 671,488,224	\$ 404,895,997
7 Mendoza	82,008	38%	30,780	\$ 17	9	\$ 1,271,904,372	\$ 1,622,630,650	\$ 2,623,648,584	\$ 1,351,744,212
8 Corrientes	55,111	49%	26,731	\$ 14	6	\$ 674,819,103	\$ 860,895,753	\$ 1,684,174,851	\$ 1,009,355,748
9 Córdoba	123,504	26%	31,764	\$ 15	7	\$ 986,774,985	\$ 1,258,877,138	\$ 2,317,834,843	\$ 1,331,059,858
10 Formosa	37,872	56%	21,341	\$ 17	7	\$ 712,810,218	\$ 909,366,878	\$ 1,486,097,021	\$ 773,286,803
11 Neuquén	59,214	27%	15,869	\$ 14	7	\$ 444,549,190	\$ 567,133,157	\$ 1,088,970,636	\$ 644,421,446
12 Santiago del Estero	45,907	57%	26,227	\$ 16	7	\$ 795,460,061	\$ 1,014,807,327	\$ 1,747,587,461	\$ 952,127,400
13 Jujuy	49,609	43%	21,352	\$ 20	8	\$ 951,908,557	\$ 1,214,396,329	\$ 1,700,131,033	\$ 748,222,477
14 Santa Cruz	33,636	16%	5,425	\$ 11	5	\$ 88,229,169	\$ 112,558,268	\$ 293,064,046	\$ 204,834,878
15 Catamarca	34,985	39%	13,619	\$ 17	6	\$ 364,445,037	\$ 464,940,368	\$ 764,271,366	\$ 399,826,329
16 Salta	59,163	43%	25,639	\$ 16	9	\$ 1,030,020,491	\$ 1,314,047,546	\$ 2,202,969,339	\$ 1,172,948,848
17 La Rioja	30,459	50%	15,346	\$ 18	6	\$ 442,030,986	\$ 563,920,561	\$ 855,442,484	\$ 413,411,498
18 San Luis	22,085	51%	11,307	\$ 14	6	\$ 260,358,128	\$ 332,151,605	\$ 658,749,895	\$ 398,391,768
19 San Juan	31,408	51%	16,080	\$ 17	7	\$ 541,573,533	\$ 690,911,859	\$ 1,103,724,046	\$ 562,150,513
20 Tucumán	73,894	35%	25,760	\$ 13	5	\$ 424,937,353	\$ 542,113,377	\$ 1,176,230,756	\$ 751,293,403
21 La Pampa	18,354	18%	3,262	\$ 16	8	\$ 120,771,826	\$ 154,074,529	\$ 262,978,562	\$ 142,206,736
22 Tierra del Fuego	17,629	7%	1,238	\$ 9	6	\$ 17,425,904	\$ 22,231,078	\$ 69,412,250	\$ 51,986,346
23 Ciudad de Buenos Aires	140,265	17%	24,100	\$ 18	8	\$ 980,705,181	\$ 1,251,133,592	\$ 1,875,708,524	\$ 895,003,343
24 Río Negro	47,532	28%	13,443	\$ 16	7	\$ 455,312,612	\$ 580,864,581	\$ 992,422,018	\$ 537,109,406
Totales	1,921,892		680,970			\$ 21,326,189,899	\$ 27,206,864,085	\$ 46,793,393,957	\$ 25,467,204,058

(1) Empleados Públicos Totales: surge de multiplicar la población total según provincia relevada en el Censo 2010 por el porcentaje de empleados públicos informado por la Secretaría de Provincias - Ministerio del Interior.

(2) Proporción de empleados públicos que ganan por debajo del mínimo: EPH - INDEC.

(3) = (1) * (2)

(4) Salario horario medio de los empleados públicos que cobran menos que el mínimo: EPH - INDEC.

(5) Extensión de la jornada de la población objetivo: EPH - INDEC

(6a) = (3) * (4) * (5) * 22 * 13

(6b) = (6b)* índice de variación salarial del empleo público

(7) = (3) * (5) * 18 (salario mínimo vital y móvil horario) * 22 * 13

(8) = (7) - (6)

Por otra parte, hay que descontar el autofinanciamiento que supone inyectar al mercado interno \$ 25.467 millones. Que por el solo efecto de la recaudación en el marco de la activación del consumo popular permite estimar no menos de \$ 9.359 millones como autofinanciamiento, dejando como costo neto a financiar un valor de \$ 16.108 millones.

Cuadro N° 12: Estimación del costo neto del Fondo de Garantía de SMVyM para los trabajadores estatales.

	En millones de pesos
Costo bruto	\$ 25.467
Autofinanciamiento	\$ 9.359
Costo Neto	\$ 16.108

Fuente: Elaboración propia en base a Base Usuario EPH II trimestre 2013, datos del Ministerio del Interior y Ministerio de Economía.

Costo integrado de las propuestas

En el siguiente cuadro puede verse la totalidad de fondos que requerirán las propuestas mencionadas anteriormente que integran la conformación de un piso de ingresos para el conjunto de hogares. El costo bruto asciende a \$ 391.400 millones que considerando la recaudación adicional por autofinanciamiento desciende a \$ 247.560 millones.

Cuadro N° 13: Costo integrado anual de las propuestas

	Costo bruto	Costo neto
Universalización de AAFP	\$ 134.996,75	\$ 85.385,44
Universalización y recomposición del haber mínimo (82 % del SMVyM propuesto)	\$ 126.609,00	\$ 80.080,39
Fondo de garantía del SMVM para estatales	\$ 25.467,00	\$ 16.108,00
SEyF+SF	\$ 104.325,00	\$ 65.985,50
Costo neto integrado de las propuestas	\$ 391.397,75	\$ 247.559,33

Fuente: Elaboración propia en base a EPH-INDEC, MECON y ANSES.

Recomposición de los haberes previsionales al 82 % del salario

El haber promedio del sistema previsional actual (SIPA) ahora se encuentra en torno al 50 % del salario producto de una base de cálculo que tiende continuamente a retrasar los niveles de ingresos percibidos por el conjunto de jubilados y pensionados.

Dar cumplimiento al reclamo histórico que busca garantizar una tasa de sustitución previsional equivalente al 82 % móvil tiene un costo bruto de aproximadamente \$ 130.500 millones que en términos netos desciende a \$ 82.544.

Cuadro N° 14: Estimación del costo bruto de recomponer la tasa de sustitución del SIPA

Haber medio (sin moratoria)	5.020
Salario medio neto (remuneración total promedio de los puestos de trabajo declarados SIPA)	10.013
Tasa de sustitución SIPA	50,1 %
Valor estimado 82 % del salario promedio	8.211
Diferencia propuesta vs. haber medio vigente	3.191
Total jubilaciones y pensiones (sin moratoria)	3.146.165
Costo bruto de recomponer haberes al 82 % del salario	130.504

Cuadro N° 15: Estimación del costo bruto y neto de recomponer la tasa de sustitución del SIPA

	En millones de pesos
Recomposición de los haberes al 82 % del salario (costo bruto)	\$ 130.504,0
Autofinanciamiento	\$ 47.960,0
Costo neto	\$ 82.544,0

Fortalecimiento de salud

La emergencia sanitaria que entendemos continúa atravesando nuestro país, con indicadores de salud de la población, tales como la mortalidad infantil: se trata de una de las situaciones más dolorosas que puede atravesar una familia, y que es sólo parcialmente reflejada en indicadores, como la tasa de mortalidad infantil (TMI):¹ Señalamos este indicador como uno de los más significativos de la situación socio-sanitaria de un país, una región, una comunidad. Si bien esta tasa ha disminuido en forma relevante en las últimas décadas, el ritmo de descenso es insuficiente para nuestro país y en el contexto latinoamericano.

La tasa de mortalidad infantil en nuestro país de 11,1/cada 1.000 niños recién nacidos vivos para el año 2012, según información de la Dirección Nacional de Estadística y Censos del Ministerio de Salud de la Nación. Según información de dicha Dirección, más del 60 % de estas muertes, son “reducibles”. Ello implica en términos reales de vidas, que en el año 2012, de los 8.227 niños recién nacidos que fallecieron antes del año de vida, más de 4.900 de estos niños podrían haber sobrevivido con condiciones adecuadas –no sofisticadas– materiales de vida socio-ambientales-sanitarios, según estadísticas oficiales. Si bien esta crónica habla por sí misma, cobra aún mayor relevancia,

1. Estadísticas vitales. Información básica 2012. Dirección de Estadísticas e Información en Salud. Ministerio de Salud de la Nación. Diciembre de 2013. ISSN 1668-9054.

cuando consideramos la enorme inequidad al interior de nuestro país, cuando la TMI en Formosa triplica la de Tierra del Fuego. O sea, que la posibilidad de un niño de sobrevivir al año de vida es casi tres veces mayor si nació en ciudad de Buenos Aires o Tierra del Fuego que si nació en el NOA o NEA de nuestro mismo país. A su vez, las desigualdades se replican al interior de cada provincia, de cada departamento,¹ en una asociación muy directa entre condiciones materiales de vida y mortalidad infantil. En el contexto latinoamericano, sostenemos tasas de mortalidad infantil mayores que Cuba, Chile, Uruguay, Costa Rica, entre otros.

En este marco, el Estado nacional debe ser garante del derecho a la salud para todos los ciudadanos. Para cumplir adecuadamente con ese rol es necesario revertir progresivamente la inequidad, tanto en términos de las determinaciones sociales del proceso salud-enfermedad, como en la accesibilidad al cuidado integral de la salud. Por eso proponemos el 5 % del PBI destinado a la inversión en el sistema público de salud.

Pase a planta permanente

La modificación que se propone a los artículos 6° y 7° del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo tiene por objetivo garantizar las vacantes presupuestarias necesarias para lograr el pase a planta permanente de la totalidad de trabajadores que se desempeñan como contratados y en planta transitoria en la administración central, organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social.

Dado que la propuesta que se hace mantiene la situación actual de revista de los trabajadores alcanzados por el beneficio no presenta costo fiscal alguno para el presente ejercicio. Logrando en cambio garantizar las condiciones de estabilidad para miles de trabajadores que deben vivir la zozobra de la renovación de su relación laboral con el agravante de que muchos de ellos llevan años en condiciones irregularidad.

Reducción de gastos tributarios

En el cuadro que se presenta a continuación se detallan distintos conceptos que contribuyen al total del gasto tributario previsto para el presente ejercicio previsto en el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo y que a nuestro juicio deben ser eliminadas, destinando los mayores ingresos obtenidos a financiar nuestra propuesta alternativa.

En efecto cuando el propio proyecto presentado al Congreso de la Nación prevé un resultado financiero negativa que supera los 49.000 millones de pesos y que como se demuestra en esta propuesta alternativa será varias veces superior, determinadas exenciones

impositivas y regímenes previsionales nos parecen a todas luces injustificadas. Esto en mayor medida aun cuando tal como se demuestra el presupuesto propuesto significa un importante ajuste en aquellas partidas que deben atender una delicada situación social como la presente.

Impuesto a las ganancias	18.979,6
Int. de títulos públicos	3.636,3
Int. de depósitos en entidades financieras y obligaciones negociables percibidos por personas físicas	12.348,9
Exención magistrados y Func. Poder Judicial	2.991,4
Contribuciones a la seguridad social	6.500,7
Reducción del 50 % de las contribuciones de las contribuciones patronales para microempleadores, ley 26.940	6.252,1
Reducción de contribuciones patronales en el primero y segundo año para trabajadores adicionales, leyes 26.476 y 26.940	278,6
Impuesto sobre los bienes personales	658,7
Exención de los depósitos en entidades financieras	636,6
Exención sobre los títulos públicos	21,9
Regímenes de promoción económica	5.317,4
Promoción actividad minera, ley 24.196	1.443,2
Para la producción y uso sustentable de los biocombustibles. Leyes 26.093 y 26.334. Bioetanol	3.874,2

TOTAL 31.000,0

Cabe destacar que, tal como lo manifiesta la propia presentación del Poder Ejecutivo este rubro adquiere una mayor significación año a año. En efecto, mientras que para el ejercicio 2013 los gastos tributarios alcanzaban a 2,45 % del PBI, durante 2014 ascendieron a 2,70 % y se prevé que durante el presente año alcancen a 2,86 %. Es decir, en tres ejercicios el monto de lo que el Estado deja de percibir se incrementa su monto en relación al PBI en un 16,7 %. No se alcanza a entender cuál es la lógica que justifica que frente a ejercicios deficitarios se resignen mayor recaudación.

La restitución de las contribuciones patronales

Según los datos correspondientes a marzo 2013, en la AFIP hay registrados 566.351 empleadores privados, de los cuales apenas 23.120 (el 4 %) tienen más de 40 empleados (por lo que no puede considerarse como pymes toda vez que el límite de ocupados de esa

1. Observatorio de la Mortalidad Infantil en Argentina - Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas (FBCB) Universidad Nacional del Litoral (UNL) Santa Fe, Argentina.

definición es hasta 40 empleados). A pesar de su baja significancia en cantidad de firmas, las grandes firmas representan el 68 % de los trabajadores privados formales (5.276.245 trabajadores sobre 7.761.759), el 78,4 % de la masa salarial formal del sector privado, el 77 % de los aportes a la seguridad social y el 78 % de las contribuciones a la seguridad social. De este modo, las contribuciones a la seguridad social de estas firmas representan apenas el 15 % de la masa salarial cuando en 1993 (previo a las reducciones), representaba el 33 %.

En total, ambas medidas implicarían un ingreso adicional para financiar las prestaciones de la seguridad social de \$ 232.000 millones.

Cuadro N° 16: Estimación de la recaudación adicional generada por la restitución de las contribuciones patronales con datos de MECON. 2014.

	En millones de pesos
A) Estimación de recaudación de contribuciones Patronales 2015	185.795
B) Contribuciones Patronales estimadas para las GF	400.054,7
C) Estimación restituyendo las CP al 33 %	294.772,4
D) Recaudación adicional anual	232.000,4

Fuente: Elaboración propia sobre la base de MECON y AFIP.

Propuesta productiva

Fondo Nacional para el Desarrollo

Frente a una coyuntura inflacionaria demostrativa del fracaso del actual esquema económico para garantizar el aumento de la oferta compatible con el incremento de la demanda agregada, nuestro planteo pasa por ubicar a un actor distinto al capital concentrado existente como clave para motorizar y direccionar el proceso de inversión. Ese actor no puede ser otro que el Estado, quien debe canalizar los recursos disponibles para resolver las necesidades productivas que imponen el actual patrón productivo, abriendo con ello nuevas oportunidades de negocios para los agentes privados a condición de acompañar invirtiendo en las iniciativas del Estado. Por tal razón, proponemos la creación de un Fondo Nacional para el Desarrollo con el aporte del 50 % de una contribución específica del 10 % de la fuga de capitales del período 2003-2014. El restante 50 % se destinará a fortalecer la posición de reservas del Banco Central. En nuestra propuesta no se trata solamente de ampliar el volumen de la inversión, sino principalmente de direccionar este mayor volumen. Por ello proponemos 3 líneas específicas donde deben canalizarse el uso de las reservas:

a) Sector transporte: Proponemos dos líneas específicas:

a.1) Ferrocarriles: Proponemos la reconstrucción de la red ferroviaria sobre la base de recuperar los recorridos abandonados de los pueblos del interior, ampliar la red ferroviaria e impulsar la construcción de todo el material rodante en los talleres ferroviarios locales. La recuperación del sistema ferroviario nacional implica ejercer el manejo de la infraestructura y el control de la circulación. Proponemos desarrollar un proyecto de cinco años de duración que implique:

1. Reacondicionar 7.000 km de vía uniendo las principales ciudades para circular trenes de pasajeros partiendo de recuperar 12.000.000 de pasajero-viaje.
2. Adquirir 71 locomotoras de entre 1.600 HP y 2.000 HP para los trenes de pasajeros considerando la fabricación nacional con transferencia de tecnología.
3. Adquirir 950 coches de pasajeros (distintas clases y furgones) para los trenes de pasajeros considerando la fabricación nacional con transferencia de tecnología.
4. Ajustar un programa progresivo que ponga en marcha y armonice las distintas etapas del mismo.

a.2) Industria naval: Proponemos aprovechar la importancia que reviste el comercio exterior para impulsar la construcción de buques y material portuario en los astilleros locales:

Los recursos del Fondo serán aplicados exclusiva y excluyentemente al financiamiento para la construcción, modificación y/o reparación de buques y actividades de investigación y desarrollo, capacitación e incorporación de tecnología en astilleros radicados en la República Argentina. Se trata de una medida destinada a colocar a la República Argentina en un plano de igualdad con otros países, que actualmente ejecutan sus propios fletes (y los nuestros también) apoyados por una legislación de origen que los asiste, con un mercado interno de fletes protegido y con créditos y subsidios específicos para la construcción de sus bodegas. En este sentido, pretendemos revertir el actual marco de situación, igualando al armador argentino con sus competidores foráneos. Para ello, el Fondo de la Industria Naval Nacional proveerá planes de préstamos y subsidios ajustados a cada emprendimiento productivo, a condición de una moderada inversión inicial a cargo del Armador (que a su vez podrá financiar por otros medios externos al Fondo, como sería, por ejemplo, mediante

la provisión de equipos del buque que no se construyan en el país).

b) Sector industrial:

Proponemos la creación del Fondo de Reindustrialización y Modernización Productiva para el Desarrollo Local, que tendrá por objeto:

- La ampliación de la capacidad productiva y del capital de trabajo a empresas de carácter social, emprendimientos autogestionados por sus trabajadores, cooperativas de trabajo, empresas estatales y pequeñas y medianas empresas privadas de capital nacional, administradas o gerenciadas por su propietario, de hasta cuarenta (40) empleados, y cuyo monto de facturación anual no supere los pesos diecisiete millones doscientos ochenta mil (\$ 17.280.000)

- Fomentar el desarrollo competitivo de tramas de producción sectorial, regional y local fortaleciendo sus capacidades e incentivando la creación de nuevas empresas. Financiar programas de reconversión empresarial que tengan por objeto incrementar el nivel de integración nacional en la producción de los bienes finales así como la articulación sectorial y regional.

- Promover la densificación de las redes de proveedores al interior de cada eslabonamiento productivo, brindando apoyo técnico, comercial y jurídico a los actores más débiles de cada cadena.

- Promover el desarrollo de cadenas de valor local y la articulación de las existentes, incluyendo en ellas a las actividades conexas de apoyo de almacenamiento, transporte y comercialización, fomentando en este sentido la creación de redes proveedores-clientes.

- Desarrollar políticas específicas de comercio exterior que prioricen la generación de eslabonamientos productivos regionales y locales, incrementando el valor agregado de sus exportaciones.

Los créditos destinados al sector privado que otorgue el presente Fondo deberán tener los criterios de selección serán:

- La maximización del impacto ocupacional.

- El incremento del desarrollo tecnológico

- Un incremento del balance de divisas, sea mediante la sustitución de importaciones como por incremento de exportaciones.

- No serán sujetos de crédito:

- Las empresas vinculadas o controladas por sociedades o grupos económicos nacionales o extranjeros que en su conjunto no sean pequeñas o medianas empresas.

- Las empresas en proceso concursal o de quiebra.

- El costo financiero total no podrá exceder el cobrado por el Banco de la Nación Argentina para créditos con garantía hipotecaria.

c) Sector energía: Proponemos crear un Fondo para el Desarrollo Energético que permita financiar la explotación de los yacimientos ubicados en la plataforma marítima argentina a cargo de YPF. Este Fondo podrá asimismo intervenir en el financiamiento de políticas de YPF dirigidas a capturar la renta del sector (invirtiendo en la ampliación de reservas) y distribuirla socialmente y productivamente (fijando precios en base al costo de producción local, desarrollando redes de proveedores locales, imponiendo subsidios cruzados en desmedro de las firmas oligopólicas y a favor de las pymes y los usuarios, etcétera).

Porque consideramos que las condiciones para poner fin a la dinámica inflacionaria vigente deben surgir de un replanteo sobre el rol que debe asumir el Estado en el proceso de inversión, donde debe dejar de esperar a que los agentes privados recuperen una supuesta confianza perdida para otorgarle financiamiento a las actividades existentes (cuando en realidad lo que disputan es la apropiación de ganancias extraordinarias sin inversión), para pasar a una intervención más directa donde la canalización de recursos se dirija a resolver las necesidades productivas existentes, y por ende, al modificar la estructura productiva vigente, abra nuevas oportunidades para que los privados puedan construir ganancias sólo a condición de invertir, es que proponemos la constitución de un Fondo Nacional para el Desarrollo.

Derogar la norma que declara sujeta a privatización Fabricaciones Militares

Las privatizaciones y concesiones llevadas a cabo durante la década de los noventa resultaron –para el grueso de los observadores– las más salvajes del mundo. Primero por hacer desaparecer a la empresa pública y segundo porque transfirieron sin límites: el suelo, el subsuelo y el espacio aéreo argentino con permisos de explotación más allá de lo permitido por la doctrina y legislación comparada. En ese sentido contrariaron los intereses del país, de la población trabajadora y de los consumidores, terminando, en consecuencia, de fragmentar y desnacionalizar la estructura productiva del país.

Muchos de sus resultados negativos están a la vista: desocupación, pueblos fantasmas, destrucción de un proyecto industrialista.

El modelo de la década de los 90 puso de manifiesto que en la Argentina, el gobierno había renunciado a la formulación de un planeamiento a largo plazo, capaz de coordinar y orientar las inversiones productivas, de generar valor agregado, de transformar un país agroexportador en un país capaz de insertarse al orden mundial con una variedad de productos, bienes e insumos que tienen en el mercado mundial una importancia superlativa.

El Complejo Industrial de la Dirección General de Fabricaciones Militares, que se distribuyó a lo largo y

ancho del país, constituyó la columna vertebral de un proyecto metalmeccánico que permitió desde su instalación y puesta en marcha, modificar las fisonomías de los lugares y convertir pueblos en verdaderas ciudades.

La Dirección General de Fabricaciones Militares llegó a contar con 14 establecimientos productivos y con la participación en 8 sociedades industriales como SOMISA, ATANOR y Petroquímica Río Tercero. Llegó a emplear entre sus establecimientos propios a 15 mil trabajadores y en sus sociedades industriales a otros 20 mil.

Derogar el carácter de “sujetas a privatizaciones” a las Fábricas Militares de Pólvoras y Explosivos de Villa María, Fray Luis Beltrán, Azul y Río Tercero, no es un hecho arbitrario, encuentra su fundamento en que no podemos desperdiciar la capacidad ya desarrollada; no se requiere ni contamos con una coyuntura internacional que nos permita pensar en proyectos faraónicos— muy por el contrario— sólo se necesita que se revierta y que se pongan a funcionar empresas que ya están instaladas y que posibilitaron hace unos años diversificar nuestra producción.

Estas empresas demandan mano de obra calificada, con la cual la Argentina aún cuenta, que son capaces

de generar trabajo genuino y que, con sólo refuncionalizarlas, podrían convertir a las localidades y sus regiones circundantes en verdaderos polos de desarrollo, con las implicancias multiplicadoras que este tipo de actividades genera.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de ley.

Claudio R. Lozano.

ANTECEDENTE

Ver expediente 15-J.G.M.-14, publicado en el Trámite Parlamentario N° 123/2014, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (<http://www.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/NUEVO/Periodo2014/PDF/0015-JGM-2014.pdf>).

FE DE ERRATAS

En la página 23, correspondiente al informe del dictamen de mayoría, los cuadros publicados deben reemplazarse por los siguientes:

Composición del gasto por finalidad - función y naturaleza económica

COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN Y NATURALEZA ECONÓMICA en millones de pesos y porcentajes													
N°	FINALIDAD FUNCIÓN	2012			2013			2014			2015		
		Gasto	% sobre total gasto	% sobre PBI (2.744.829)	Gasto	% sobre total gasto	% sobre PBI (3.341.834)	Gasto	% sobre total gasto	% sobre PBI (4.144.247)	Gasto	% sobre total gasto	% sobre PBI (4.962.709)
1	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	32.797	5,9%	1,2%	45.191	6,0%	1,4%	61.871	5,6%	1,49%	77.564	6,2%	1,6%
2	SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	30.446	5,5%	1,1%	40.982	5,5%	1,2%	60.865	5,5%	1,47%	68.980	5,5%	1,4%
3	SERVICIOS SOCIALES	330.855	59,5%	12,1%	449.361	59,8%	13,4%	585.937	53,0%	14,14%	734.155	58,7%	14,8%
4	SERVICIOS ECONÓMICOS	113.757	20,5%	4,1%	170.603	22,7%	5,1%	312.645	28,3%	7,54%	274.499	21,9%	5,5%
5	DEUDA PÚBLICA-INTERESES	48.007	8,6%	1,7%	44.798	6,0%	1,3%	83.924	7,6%	2,03%	96.432	7,7%	1,9%
	TOTAL	555.861	100,0%	20,3%	750.935	100,0%	22,5%	1.105.243	100,0%	34,08%	1.251.630	100,0%	25,2%

Nota: Años 2012 y 2013 ejecutado por devengado

Ejercicio Fiscal 2014 datos de ley 26.895 de Presupuesto Adm. Nac. 2014

Ejercicio Fiscal 2015 datos del Proyecto de ley de Presupuesto Adm. Nac. 2015

COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN Y NATURALEZA ECONÓMICA													
en millones de pesos y porcentajes													
Nro	FINALIDAD FUNCIÓN	2012			2013			2014			2015		
		Gasto	% sobre total gasto	% sobre PBI (2.744.829)	Gasto	% sobre total gasto	% sobre PBI (3.341.834)	Gasto	% sobre total gasto	% sobre PBI (4.144.247)	Gasto	% sobre total gasto	% sobre PBI (4.962.709)
1	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	32.797	5,9%	1,2%	45.191	6,0%	1,4%	61.871	5,6%	1,49%	77.564	6,2%	1,6%
1.1	LEGISLATIVA	3.020	0,5%	0,1%	4.104	0,5%	0,1%	5.619	0,5%	0,14%	6.203	0,5%	0,1%
1.2	JUDICIAL	8.837	1,6%	0,3%	11.935	1,6%	0,4%	16.283	1,5%	0,39%	19.092	1,5%	0,4%
1.3	DIRECCIÓN SUPERIOR EJECUTIVA	3.822	0,7%	0,1%	5.552	0,7%	0,2%	7.291	0,7%	0,18%	8.217	0,7%	0,2%
1.4	RELACIONES EXTERIORES	2.688	0,5%	0,1%	3.628	0,5%	0,1%	6.195	0,6%	0,15%	8.421	0,7%	0,2%
1.5	RELACIONES INTERIORES	10.939	2,0%	0,4%	16.198	2,2%	0,5%	22.038	2,0%	0,53%	30.595	2,4%	0,6%
1.6	ADMINISTRACIÓN FISCAL	2.586	0,5%	0,1%	2.652	0,4%	0,1%	3.029	0,3%	0,07%	3.223	0,3%	0,1%
1.7	CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	550	0,1%	0,0%	714	0,1%	0,0%	854	0,1%	0,02%	1.114	0,1%	0,0%
1.8	INFORMACIONES Y ESTADÍSTICAS BÁSICAS	355	0,1%	0,0%	407	0,1%	0,0%	563	0,1%	0,01%	698	0,1%	0,0%
2	SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	30.446	5,5%	1,1%	40.982	5,5%	1,2%	60.865	5,5%	1,47%	68.980	5,5%	1,4%
2.1	DEFENSA	11.728	2,1%	0,4%	16.222	2,2%	0,5%	22.066	2,0%	0,53%	25.267	2,0%	0,5%
2.2	SEGURIDAD INTERIOR	15.183	2,7%	0,6%	20.538	2,7%	0,6%	32.291	2,9%	0,78%	36.601	2,9%	0,7%
2.3	SISTEMA PENAL	2.298	0,4%	0,1%	2.799	0,4%	0,1%	4.285	0,4%	0,10%	4.702	0,4%	0,1%
2.4	INTELIGENCIA	1.237	0,2%	0,0%	1.423	0,2%	0,0%	2.223	0,2%	0,05%	2.411	0,2%	0,0%
3	SERVICIOS SOCIALES	330.855	59,5%	12,1%	449.361	59,8%	13,4%	585.937	53,0%	14,14%	734.155	58,7%	14,8%
3.1	SALUD	19.602	3,5%	0,7%	28.577	3,8%	0,9%	37.937	3,4%	0,92%	41.159	3,3%	0,8%
3.2	PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL	10.809	1,9%	0,4%	12.566	1,7%	0,4%	16.689	1,5%	0,40%	18.526	1,5%	0,4%
3.3	SEGURIDAD SOCIAL	236.796	42,6%	8,6%	314.845	41,9%	9,4%	400.618	36,2%	9,67%	512.689	41,0%	10,3%
3.4	EDUCACIÓN Y CULTURA	38.955	7,0%	1,4%	51.943	6,9%	1,6%	71.972	6,5%	1,74%	93.049	7,4%	1,9%
3.5	CIENCIA Y TÉCNICA	8.650	1,6%	0,3%	11.664	1,6%	0,3%	15.367	1,4%	0,37%	18.535	1,5%	0,4%
3.6	TRABAJO	3.259	0,6%	0,1%	3.751	0,5%	0,1%	4.634	0,4%	0,11%	6.012	0,5%	0,1%
3.7	VIVIENDA Y URBANISMO	5.153	0,9%	0,2%	15.016	2,0%	0,4%	23.458	2,1%	0,57%	28.684	2,3%	0,6%
3.8	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	7.631	1,4%	0,3%	11.000	1,5%	0,3%	15.262	1,4%	0,37%	15.502	1,2%	0,3%
4	SERVICIOS ECONÓMICOS	113.757	20,5%	4,1%	170.603	22,7%	5,1%	312.645	28,3%	7,54%	274.499	21,9%	5,5%
4.1	ENERGÍA COMBUSTIBLES Y MINERÍA	56.178	10,1%	2,0%	95.366	12,7%	2,9%	213.279	19,3%	5,15%	167.581	13,4%	3,4%
4.2	COMUNICACIONES	4.871	0,9%	0,2%	8.553	1,1%	0,3%	8.300	0,8%	0,20%	9.396	0,8%	0,2%
4.3	TRANSPORTE	43.867	7,9%	1,6%	55.361	7,4%	1,7%	73.972	6,7%	1,78%	77.787	6,2%	1,6%
4.4	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	1.575	0,3%	0,1%	1.931	0,3%	0,1%	2.724	0,2%	0,07%	3.502	0,3%	0,1%
4.5	AGRICULTURA	3.546	0,6%	0,1%	4.704	0,6%	0,1%	5.978	0,5%	0,14%	6.915	0,6%	0,1%
4.6	INDUSTRIA	1.449	0,3%	0,1%	2.257	0,3%	0,1%	5.365	0,5%	0,13%	5.757	0,5%	0,1%
4.7	COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERV.	1.949	0,4%	0,1%	2.150	0,3%	0,1%	2.651	0,2%	0,06%	3.111	0,2%	0,1%
4.8	SEGUROS Y FINANZAS	323	0,1%	0,0%	281	0,0%	0,0%	377	0,0%	0,01%	451	0,0%	0,0%
5	DEUDA PÚBLICA-INTERESES	48.007	8,6%	1,7%	44.798	6,0%	1,3%	83.924	7,6%	2,03%	96.432	7,7%	1,9%
5.1	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	48.007	8,6%	1,7%	44.798	6,0%	1,3%	83.924	7,6%	2,03%	96.432	7,7%	1,9%
	TOTAL	555.861	100,0%	20,3%	750.935	100,0%	22,5%	1.105.243	100,0%	34,08%	1.251.630	100,0%	25,2%

Nota: Años 2012 y 2013 ejecutado por devengado

Ejercicio Fiscal 2014 datos de ley 26.895 de Presupuesto Adm. Nac. 2014

Ejercicio Fiscal 2015 datos del Proyecto de ley de Presupuesto Adm. Nac. 2015

(Supl. (1) al Orden del Día N° 863)

Buenos Aires, 7 de octubre de 2014.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, diputado Julián Andrés Domínguez.

S/D.

Me dirijo a usted, de conformidad con el artículo 113 del reglamento para observar el dictamen inserto en el Orden del Día N° 863/2014 de la Comisión de Presupuesto y Hacienda referido al presupuesto general para la administración pública para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2015 (expediente 15-JGM-2014).

En primer lugar, entendemos que la previsión presupuestaria establecida actualmente a la Universidad Nacional de Salta según el artículo 12 y su anexo, resulta insuficiente para la implementación de la carrera de medicina, atento a que no se encuentran contemplados los recursos necesarios.

La carrera de medicina de la Universidad Nacional de Salta representa un viejo anhelo y necesidad de todos los salteños y va en el mismo sentido de dos proyectos que hemos presentado, el proyecto de declaración 1.465-D-13, aprobado por la Comisión de Educación por el cual se le solicitaba al Poder Ejecutivo que estudie la factibilidad de crear la carrera de medicina en la Universidad Nacional de Salta; y el proyecto de resolución 7.603-D-14 por el cual expresamos nuestro be-

neplácito por el inicio de las actividades en conjunto de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán y la Universidad Nacional de Salta llamando a la selección de postulantes para cubrir los cargos interinos del primer año de la carrera de medicina y la instalación de una sede en Salta a partir del año 2015.

En el presupuesto 2015, más allá de los aumentos que se prevén en salarios y conforme a la inflación que el mismo presupuesto estima, las partidas presupuestarias a las universidades en relación al período 2014 han aumentado. La Universidad de Buenos Aires (UBA), su partida aumenta un 29,6 %, la de Tierra del Fuego 69,7 %, Florencio Varela 69,2 %, la de Córdoba un 30 %, la Universidad Arturo Jauretche el 70 %, la Universidad del Oeste un 39,25 %, la Universidad de Río Negro el 36,5 %, la de Avellaneda el 35,9 %, la de Moreno el 35,2 %, la de José C. Paz el 35,1 %; la de Chaco Austral el 30,56 % y la de Villa Mercedes el 30,4 %.

Además tenemos que agregar que de las últimas reuniones conjuntas de la Comisión de Educación con la Comisión de Presupuesto y Hacienda, se aprobaron la creación de: la Universidad Nacional de Alto Uruguay en la provincia de Misiones, la Universidad Nacional de Guillermo Brown, con sede en Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, la Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortiz con sede en la ciudad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, la Universidad Nacional de Rafaela en la provincia de Santa Fe, la Universidad Pedagógica Nacional, la Universidad Nacional de Ezeiza, la Universidad Nacional de Hurlingham, la Universidad Nacional de Comechingones en la ciudad de Villa de Merlo, provincia de San Luis, además de la transformación del Instituto (IUNA) en la Universidad Nacional de las Artes y la creación del Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos Madres de Plaza de Mayo. Estos proyectos fueron aprobados con la consigna del presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de que existían fondos para la creación de estas universidades de \$ 150 millones.

Señor presidente, como hemos expuesto existen fondos suficientes para el funcionamiento de las universidades nacionales que ya existen como así también para las que se prevé su creación. Es a raíz y en base a ello que vemos con preocupación que no ha sido contemplada la creación y funcionamiento de la carrera de medicina en la Universidad Nacional de Salta.

Por otra parte, vemos con preocupación la vulneración a la autonomía universitaria plasmada en el mencionado artículo 12. En efecto, en esa norma se establece la posibilidad de interrumpir las transferencias de fondos a las universidades nacionales, en caso de que incumplan con el envío al Poder Ejecutivo de la información necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los recursos que se les transfieren. Esto representa una intromisión directa del Poder Ejecutivo sobre el gobierno administrativo que las universidades ejercen con su autonomía y puede representar un impedimento para su funcionamiento, generando por un lado, incertidumbre

sobre la verdadera naturaleza de las universidades nacionales, devenidas en meros apéndices con dependencia del Poder Ejecutivo y por el otro superposición de competencias sobre el organismo competente para controlarlas, como es la Auditoría General de la Nación.

Por los motivos expuestos, observamos el Orden del Día N° 863/2014 de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Bernardo Biella Calvet.

(Supl. (2) al Orden del Día N° 863)

Buenos Aires, 8 de octubre de 2014.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Julián A. Domínguez.
S/D.

Dirijo la presente nota a fin de hacer llegar observaciones al proyecto de ley presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal del año 2015, correspondiente al expediente 0015-JGM-2014 (Trámite Parlamentario 123 del período 2014, de fecha 12 de septiembre de 2014), Orden del Día N° 863/2014.

Alberto E. Asseff.

El proyecto de presupuesto 2015 prevé un aumento en el gasto total, respecto al de 2014, de 13 % y una inflación del 15,6 %, por lo tanto es un presupuesto con ajuste, aun con un índice inflacionario absolutamente lejano a la realidad. También es, como los anteriores, un presupuesto con deuda. No sólo decide tomar más endeudamiento sino que proyecta el pago de intereses por importes superiores a los destinados a Salud y a Educación.

Intentaremos reflejar, más allá de las cifras puntuales, su significado político, ya que el presupuesto es una herramienta de planificación económica, financiera y social que muestra decisiones políticas: de dónde se obtienen los recursos y en qué se aplica.

El origen de los recursos presupuestados

Son casi 1 billón 200 mil millones de pesos. Los de seguridad social representan casi el 28 por ciento del total y son más que cualquiera de los impuestos considerados individualmente. Lo que significa que el dinero de la ANSES será nuevamente la principal fuente de ingresos. Recordamos que ese dinero no debería ser considerado parte de los recursos del presupuesto porque son parte de un sistema de reparto que debe ser redistribuido entre sus beneficiarios.

La composición de los gastos indica que totalizan poco más de 1 billón 251 mil millones de pesos. Los destinados a prestaciones de seguridad social no llegan a cubrirse con los recursos de seguridad social que se recaudan. Esto muestra cómo ANSES sigue dando fondos para, como venimos sosteniendo, hacer frente

a conceptos que deberían financiarse con recursos tributarios (pagos de deuda, planes sociales, subsidios, inversiones, etcétera).

Analizando las partidas podemos ver lo que porcentualmente significa cada gasto en relación al total presupuestado. El tercero en importancia es el pago de intereses de deuda pública (96.217 millones de pesos equivalente, según el dólar del presupuesto, a u\$s 10.200 millones) que presenta –respecto a lo presupuestado en 2014– un aumento de 24 por ciento (19.078 millones de pesos más). Además vemos que por cada 100 pesos que se gastarán en diferentes áreas, casi 7,70 serán para pagar intereses de deuda, 3,29 para salud y 7,73 para educación.

Estaremos pagando más intereses en pesos que lo presupuestado para 2011 (\$ 36.382 millones que equivalían, según el dólar de ese presupuesto, a alrededor de u\$s 9.000 millones), 2012 (\$ 45.109 millones equivalentes a u\$s 10.200 millones), 2013 (\$ 55.606 millones o u\$s 10.903 millones, según el dólar del presupuesto) y 2014 (\$ 77.354 millones de pesos y u\$s 12.220), pero la deuda pública seguirá en ascenso.

Fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras.

Según lo presupuestado se tomará más deuda pública de la que se cancelará: \$ 166.761 millones de nueva deuda que equivale, según el dólar del presupuesto, a u\$s 17.647 millones. Lo mismo que sucedió en el presupuesto 2012, 2013 y 2014.

Esto vuelve a ratificar lo que venimos planteando desde el período 2012 sobre el tema de la falacia del desendeudamiento. En primer lugar los números muestran que, salvo los intereses, la deuda no se paga sino que se refinancia con nueva deuda y que en cada proceso de este tipo se toma más deuda.

Endeudamiento.

Pero además el presupuesto 2015 prevé otros endeudamientos que no están incluidos en el cuadro de las fuentes de financiamiento. Son autorizaciones al Poder Ejecutivo para decidir operaciones de endeudamiento público y para otorgar avales y garantías que totalizan cerca de u\$s 191.000 millones:

–Operaciones de crédito público por \$ 435.630 millones, que a dólar presupuesto significan u\$s 46.098 millones destinadas casi en su totalidad a pagar servicios de la deuda (artículo 37).

–Emisión de deuda a corto plazo (menos de un año) en Letras del Tesoro y préstamos de organismos descentralizados por \$ 73.000 millones, equivalentes a u\$s 7.725 millones.

–Emisión y colocación de Letras del Tesoro por \$ 19.000 millones, equivalente a u\$s 2010 millones (artículo 40).

–Otras operaciones de crédito público adicionales por un monto máximo de u\$s 50.331 millones (artículo 41).

–Operaciones de crédito público para los ejercicios 2016, 2017 y posteriores por u\$s 10.127 millones, u\$s 10.231 millones y u\$s 16.861 millones, respectivamente (artículo 43).

–Otorgamiento de avales, fianzas o garantías de cualquier naturaleza para garantizar las obligaciones destinadas al financiamiento de las obras de infraestructura por hasta u\$s 47.260 millones, más los montos necesarios para afrontar el pago de intereses y demás accesorios (artículo 47).

Por otra parte en el proyecto (artículo 30) se dispone un límite máximo de \$ 10.500 millones para el pago de deudas previsionales de juicios por retroactivos de haberes jubilatorios, cifra que equivale a u\$s 1.111 millones a valor dólar presupuesto. En contraste con esto el fondo de desendeudamiento, “para cancelación de servicios de la deuda pública con tenedores privados correspondientes al ejercicio fiscal 2015”, recibirá u\$s 11.889 millones (artículo 38). O sea que para pagar deuda a jubilados se destina el 10 % de lo que asigna para cancelar deuda pública.

En clara decisión de continuar pagando deuda, los destinos de dólares a este fondo han ido aumentando en cada presupuesto: 2011 (u\$s 7.500 millones), 2012 (u\$s 5.700 millones), 2013 (u\$s 8.000 millones) y 2014 (u\$s 9.000 millones).

Cualquier análisis realizado objetivamente muestra cómo la confección de los presupuestos realizados durante toda la gestión kirchnerista fue sobre supuestos no realistas en materia de proyección macroeconómica.

Así en las proyecciones de 2003 a 2007, mientras se crecía a las llamadas “tasas chinas” (7, 8, 9 por ciento anual) los presupuestos preveían un crecimiento promedio de 4 %. El objetivo de esta subestimación era ocultar recursos (a menor crecimiento, menor recaudación) y posibilitar el manejo discrecional del excedente por parte del Poder Ejecutivo a través de la facultad otorgada al jefe de Gabinete para reasignar partidas sin necesidad de que intervenga el Congreso Nacional.¹

“El jefe de Gabinete de Ministros puede disponer las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por cada ley de presupuesto, quedando comprendidas las modificaciones que involucren a gastos corrientes, gastos de capital, aplicaciones financieras y distribución de las finalidades.”

Cuando el crecimiento de la economía fue decreciendo, llegando incluso a momentos de estancamiento, lo que se subestimó fue la pauta inflacionaria, proyectando (como hasta la actualidad) un índice de precios inferior al real. Era (y es) otra manera de ocultar recursos ya que una menor inflación arroja cálculos de menores ingresos por recaudación y menor nivel de gasto. Nuevamente se genera un excedente

1. Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, artículo 37 (por modificación realizada en agosto de 2006).

por fuera del presupuesto que siguió y seguirá siendo manejado por el Ejecutivo por fuera de las decisiones del Parlamento.

Utilizar estos mecanismos hizo que en los doce presupuestos de la gestión kirchneristas quedaran por fuera de los diferentes presupuestos alrededor de \$ 729.000 millones, cifra que el Ejecutivo manejó en forma discrecional a través de los decretos de necesidad y urgencia y de las decisiones administrativas. Si esa cifra se actualiza a valores de 2015 ascendería a la friolera de \$ 2 millones de millones, o sea \$ 2 billones equivalentes a dos presupuestos de gastos. El cálculo para 2015 arroja un monto cercano a los \$ 214.000 millones.

Lo nuevo que trae este presupuesto es que por primera vez muestra déficit financiero, o sea que el total de los recursos no alcanzan a cubrir los gastos. Hasta ahora los presupuestos anteriores cerraron todos con superávits. Cabe aclarar aquí dos cosas: que los superávits eran producto de endeudamiento y que luego, al finalizar el año, en realidad las ejecuciones cerraban con déficit. Pero el presupuesto 2015, aun con cifras dibujadas por fuera de la realidad, ya muestra un déficit de \$ 49.624 millones que se cubrirá con nuevo endeudamiento.

Se estima que ese déficit será superior, ya que los superávits presupuestados en años anteriores terminaron en déficit luego de la ejecución (2011: \$ 14.600 millones, 2012: \$ 18.800 millones, 2013: \$ 12.100 millones y 2014: 12.7010 aproximadamente).

En resumen

El presupuesto presentado por el gobierno nacional vuelve a realizarse sobre la base estadísticas oficiales cuestionadas, mostrando una inflación irreal, datos de un crecimiento de dudoso alcance, aumento de la deuda intraestado y un incremento del 73 por ciento en el pago de intereses de deuda pública a la cual se destinan más recursos que a salud y educación.

El mismo plantea un crecimiento "ficticio" de la economía, una inflación disimulada y un dólar a valores risibles.

Destacaremos nuestra oposición a la prórroga de los impuestos al cheque, ya que se trata de un tributo altamente distorsivo.

Nos oponemos a que después de 11 años de gobierno Kirchner I, II y III el Poder Ejecutivo pueda seguir ampliando el gasto y reasignando partidas por fuera de lo aprobado por este Poder Legislativo. Es que subestimando mañosamente gastos y recursos se logran "excedentes" que, a través de esta ley, dejan a decisión del Ejecutivo cómo disponer de ellos.

La ampliación de gastos de publicidad oficial dispendiosos esta misma semana justifica el planteo que formulamos.

Doy razones: el gobierno amplió en \$ 300 millones la partida de gastos para prensa y difusión de actos de

gobierno, rubro Publicidad y Propaganda, de acuerdo a la decisión administrativa publicada hoy en el Boletín Oficial. Se trata de la tercera ampliación en lo que va de este año.

Es que de una partida inicial para todo 2014 de \$ 958 millones, en el curso del año la publicidad oficial había sido ampliada dos veces por el gobierno, sin pasar por el Congreso sino a través de decisiones administrativas del jefe de Gabinete, por un total de \$ 310 millones. Ahora es el tercer cambio por \$ 300 millones. Pasó así a tener una autorización de gastos de \$ 1.568 millones anuales.

Según contó *Clarín* días atrás, el nivel de gastos para publicitar la gestión fue creciendo muy fuerte durante la década K, para llegar a unos 9 millones por día si se contabilizan también los gastos en el rubro del Fútbol para Todos y la ANSES.

En tanto, el presupuesto general de 2014, votado por este Congreso, fue de \$ 858.000 millones. Por las diversas ampliaciones, ahora es de más de \$ 1.100.000 millones (se superó la emblemática barrera del billón), no por contar con ingresos propios sino financiados por el Banco Central de la República Argentina o sea, con más déficit o más deuda.

Se estima que este año el déficit rondaría los \$ 200.000 millones. Incluso podría ser aún mayor porque, por la recesión, la recaudación se está desacecelerando, mientras por el lado del gasto los intereses, los subsidios y los pagos de sueldos, jubilaciones y prestaciones sociales ya están comprometidos.

El gobierno reparte cientos de millones de pesos para publicitar "el relato". La arbitrariedad en su distribución es evidente, con notables diferencias entre los grupos de medios, que no se corresponden con la audiencia que tienen ni con el público al que se pretende llegar con cada campaña específica. El caso más escandaloso es el de Guillermo Mirabile, dueño de las peluquerías New Station, que recibió a título individual \$ 20,7 millones en publicidad oficial entre enero y mayo. Si bien Mirabile se hizo famoso como "el peluquero de Anibal Fernández", fuentes del mercado lo relacionan con Sergio Szpolski, aunque él lo desmintió.

A los medios oficialistas se les inyectan decenas de millones de pesos por año. Por ejemplo, el Grupo Veintitrés, de Szpolski y Matías Garfunkel, fue el que más dinero recibió. El kirchnerismo le dio al menos \$ 607,4 millones en publicidad oficial, entre 2003 y mayo de 2014, en base a datos de Jefatura de Gabinete. Esas cifras incluyen sólo la publicidad que distribuyó la Secretaría de Comunicación Pública, informada por Jefatura de Gabinete, pero no la de ANSES, AFIP, gobiernos provinciales ni las de empresas estatizadas como YPF y Aerolíneas Argentinas; así como tampoco los canjes de deudas impositivas por publicidad oficial, que en el caso de Szpolski-Garfunkel son cifras millonarias, ya que no hacen los aportes de la seguridad social de gran parte de sus empleados.

La Auditoría General de la Nación (AGN) emitió dos informes muy críticos sobre la distribución de la publicidad oficial: el 7 de febrero de 2013 y el 5 de febrero de 2009. Ambos fueron firmados por sus siete auditores, entre los que figura Javier Fernández, quien en su última declaración jurada presentada en mayo de 2014 ante la Oficina Anticorrupción reconoce que le prestó \$ 6.481.000 a Perio Mundo –una de las empresas de Grupo Veintitrés–, que hasta hace poco era presidida por Ricardo Pace, quien fue el histórico chofer de Szpolski. Esto significa que un auditor de la AGN le prestó dinero a una de las empresas que auditó como funcionario público.

El gobierno usa la pauta para premiar a los medios alineados con el relato oficial y castigar a los que son críticos de su gestión. La Corte, cuando declaró constitucional la Ley de Medios, alertó que “todo lo que se ha dicho acerca de la ley y su propósito de lograr pluralidad y diversidad en los medios de comunicación perdería sentido sin políticas públicas transparentes en materia de publicidad oficial”. El gobierno decidió incumplir esa parte del fallo.

Un tema de relevancia que no podemos soslayar, ya que atraviesa integralmente al próximo presupuesto y que no sólo es grave para el licenciado Alejandro Vanoli, quien recibió un Banco Central con un rojo equivalente a unos u\$s 70.000 millones, sino para el próximo gobierno que se juramentará el 10 de diciembre del año venidero.

Ese rojo al que hago mención, son casi tres veces las reservas internacionales brutas. Ésa es la magnitud, más del 70 % del activo, de “papeles” incobrables que tiene el BCRA por los fondos que fue prestando al Tesoro nacional para pagar la deuda y tapar baches fiscales. Es un crédito “basura” que figura como activo del BCRA que nunca va a realizar. De aquí a fin de año el BCRA debería emitir otros \$ 100.000 millones por utilidades ficticias, generadas por la devaluación del peso y la inflación, y para cubrir nuevas necesidades del Tesoro. Se calcula que en pocas semanas las reservas del BCRA van a representar apenas la mitad de los pesos en circulación.

Además, si se cumplen las pautas que figuran en el presupuesto 2015, el año próximo la entidad encargada de preservar el valor de la moneda deberá darle al gobierno más reservas, por casi u\$s 12.000 millones. Ese monto es para pagar los vencimientos de la deuda. También deberá entregar \$ 85.000 millones por utilidades ficticias. Y “adelantos”, por 62.000 millones de pesos. En tanto, el propio BCRA está endeudado con los bancos, a altas tasas de interés, por \$ 239.500 millones, que equivalen a u\$s 28.000 millones.

Así las cosas, el BCRA está tapado de “papeles” insolventes de un gobierno que tiene sus cuentas en “rojo” y estará más tapado en 2015 por casi u\$s 90.000 millones, en un contexto de reservas en baja, menos ingresos de divisas por el comercio exterior y mayor déficit del Tesoro. En ese escenario deberá se-

guir “asistiendo” con pesos y dólares al Tesoro cuando incluso, de acuerdo a lo permitido por la nueva carta orgánica “K” del BCRA, ya no tiene margen para hacerlo. En síntesis, la “vacca lechera” está agotada y de ahí las tensiones monetarias y cambiarias en torno del BCRA, una entidad en la que en menos de un año ya hubo tres presidentes.

Según la consultora ACM, “hay un creciente deterioro del balance del BCRA”. Los dólares y pesos cedidos al Tesoro por el déficit fiscal y los pagos de deuda “hoy representan 244 % de las reservas internacionales, mientras que en 2003 esta relación era 18 %”. Si se excluye esta deuda del Tesoro “el patrimonio neto del BCRA es claramente negativo”, de u\$s 50.000 millones, el 10 % del PBI.

Por su parte, para seguir asistiendo con pesos al Tesoro, el BCRA tiene límites que no se sabe cómo va a sortearlos. Es que por la Carta Orgánica reformada, el BCRA puede hacer “adelantos transitorios” al gobierno nacional hasta el 12 % de la base monetaria más un 10 % de los ingresos impositivos, más otro 10 % con “carácter excepcional”. “Hoy este mecanismo está utilizado en un 97,5 % de su máximo normativo, incluyendo el 10 % adicional”, aclara ACM.

Con los dólares que tiene que darle al Tesoro para seguir pagando la deuda pasa algo parecido. La Carta Orgánica dice que puede darle al Tesoro divisas de las “reservas de libre disponibilidad”. Como están las cosas, esas “reservas excedentes no existen y por esa razón este año el BCRA no pudo suscribir hasta ahora el mal llamado Fondo de Desendeudamiento que el presupuesto 2014 fijó en 9.855 millones de dólares. El costo de todo este deterioro se manifiesta en alta inflación, falta de dólares, una brecha cambiaria del 80 % y en la desesperada búsqueda de la parte de la población con capacidad de ahorro por dolarizar sus ingresos y activos. El resto, el grueso de la población, ve caer el poder de compra de sus magros ingresos.

Finalmente, me referiré a un tema que representa la principal preocupación del cuerpo social de la República: la seguridad ampliada y su referencia a la ineludible interconexión existente entre defensa nacional y seguridad pública.

Al respecto, cabe considerar: de cada 100 pesos, 2,92 se destinan a seguridad interior. No es suficiente ya que se destinan esencialmente al pago de haberes del personal. Ello, en detrimento de la capacitación, armamento, tecnología y recursos para la investigación del delito.

Comparativamente se destinan 13,39/100 a subsidios de energía y combustibles y 40,96/100 a servicios de la deuda pública. El Poder Judicial apenas recibe 1,53/100 y la ciencia y tecnología 1,48/100.

En el área de defensa la orientación de las políticas del gobierno nacional estará dirigida a optimizar el planeamiento estratégico de la defensa, la gestión de recursos y la asistencia en emergencias de las fuerzas armadas. Se continuará con el plan de radarización,

desarrollando la capacidad de la Fuerza Aérea Argentina en el control del espacio aéreo. Se implementarán acciones destinadas a fortalecer la producción para la industria a través de Fabricaciones Militares, y a la recuperación de la producción naval para la defensa y de la capacidad logística antártica.

Los porcentajes de aumento de las asignaciones de seguridad y defensa ¿son porcentajes razonables para este contexto económico? La cuestión clave es definir cuál es la tasa de inflación. De acuerdo a servicios de defensa y seguridad 68.980 millones, defensa 25.267 (2,02 %), seguridad interior 36.600 (2,92 %), sistema penal 4.702 (0,38 %), inteligencia 2.411 (0,19 %).

Comparativamente México aumentará en 2015 sus presupuestos de defensa y seguridad nacional el denominado Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PFEF) para 2015 contempla un aumento del 8 % para seguridad.

En el presupuesto colombiano para 2015 se destina el 13,1 % a la finalidad defensa nacional y seguridad democrática.

En 2013 los servicios de seguridad y defensa en conjunto recibieron 42.669 millones de pesos. En 2014, 46.558 millones de pesos.

En 2015, 68.980 millones de pesos, acompañando a la inflación interanual.

Estas razones ameritan el rechazo de la ley de presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional.

Alberto E. Asseff.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – En consideración en general.

De conformidad a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, el bloque del Frente para la Victoria utilizará treinta minutos respecto del término que corresponde para exponer sobre el dictamen de mayoría y diez minutos como bloque.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Feletti. – Señora presidenta: vamos a exponer en relación con cuatro años de política fiscal, para contextualizar los números del presupuesto, y el contexto en que estamos moviéndonos frente a cuestiones que hacen al rechazo del presupuesto por inconsistente o falto de realidad.

Desde sus bancas, los señores diputados pueden seguir los cuadros contenidos en el Orden del Día N° 863; les pido que vayan al que se halla en la página 18. El objetivo es advertir que el proceso político iniciado en 2003 pre-

sentó ocho años de presupuesto superavitario, aunque a pesar de ello tampoco fue acompañado por la oposición. Ahora, vamos a inscribir cuatro años de resultado primario negativo o deficitario; explicaremos las razones que provocaron el desequilibrio y cómo las variables del presupuesto en la Cuenta Ahorro Inversión prácticamente se mantienen consistentes y constantes, tanto en sus grandes números como en su participación sobre el producto bruto interno, de forma inalterada y constante. Las comparaciones se van a hacer a valores corrientes.

Simplemente –esto lo explicó el viceministro de Economía cuando estuvo durante siete horas en la comisión–, quiero referirme a los dos factores principales que explican el desequilibrio presupuestario. Uno de ellos es la necesidad de importación de energía y el subsidio a la energía; y el otro, los vencimientos de deuda. En ambos casos se trata de factores que recoge esta política fiscal que se mantiene a lo largo del tiempo.

En la Cuenta Ahorro Inversión vemos claramente que el gasto corriente del presupuesto es rígido, duro. Digo esto para eliminar la discrecionalidad. El 85 por ciento de la erogación presupuestaria es rígida, es decir, no se redistribuye. Sólo un 15 por ciento, que corresponde a inversión pública, podría ser reaplicado, y de eso apenas un 6 por ciento es efectivamente reaplicado.

En primer lugar, para los que definen que este gobierno en estos años ha producido un desmadre del gasto corriente –el gasto duro–, puede verse claramente que el gasto corriente se mantuvo constante, a una tasa de crecimiento anual promedio del 23 por ciento, casi compatible a lo largo de estos años con la pauta salarial. Desmentimos categóricamente cualquier desmadre del gasto público. Éste tiene correlación estricta con el funcionamiento del Estado, y así ha sido la tasa de crecimiento.

Pasamos al siguiente cuadro para luego volver a éste. Si medimos gastos corrientes en relación con el producto bruto interno, vamos a observar que se mantiene y que oscila entre el 18,1 por ciento del producto bruto interno, en 2012, esperando alcanzar el 22 por ciento en 2014, y el 22 por ciento para el próximo año. Esos puntos de incremento del gasto co-

riente del producto bruto interno tienen que ver con sostener la política fiscal a pesar de la desaceleración de la economía. La mayor participación del gasto corriente en el producto bruto interno es resultado de una política que procura sostener los estímulos fiscales a la demanda frente a la desaceleración de la economía. Desmentimos categóricamente cualquier expansión desmesurada del gasto corriente en el presupuesto que estamos presentando y en los tres años anteriores.

Más aún, si vamos a la cifra correspondiente a Gastos de Consumo, que involucra remuneraciones y empleo público, la tasa de variación también es del 23 por ciento. Por ello, también desmentimos categóricamente a quienes quieren preconstituir prueba para un ajuste respecto de que este gobierno está incorporando empleo público descontroladamente. Es mentira; absoluta mentira. La variación del empleo público y la tasa de variación de las remuneraciones acompañan la pauta salarial, y las altas y bajas son netamente vegetativas. No hay ni un desborde del gasto corriente ni de las remuneraciones ni del empleo público. Esto lo reflejan tres años de política fiscal y el actual contenido del presupuesto.

Estamos ante una política fiscal que procura, eso sí, no retirar los estímulos fiscales a la demanda para producir una caída del nivel de actividad. Esto lo revelan claramente las cifras. Cualquiera que advierte la evolución de las variables del gasto público a lo largo de estos cuatro años ve como resultado una consistencia absoluta de la política fiscal conforme a los objetivos del Estado y a las variaciones que experimenta año tras año.

Volvemos al anterior cuadro para continuar con la Cuenta Ahorro Inversión. Veremos en esta cuenta la evolución de Gastos de Capital, que se incrementa de 59.207 millones de pesos, en 2012, a 162.249 millones de pesos en el proyecto de ley de presupuesto para 2015. Si exceptuamos que en Gastos de Capital para 2014 están incluidos 49.000 millones de dólares que corresponden al pago por única vez a Repsol, nos vamos a encontrar con que la inversión pública tiene una absoluta correlación con las necesidades del país y con la evolución del presupuesto.

Si pasamos al siguiente cuadro, vemos la inversión pública en porcentajes del PBI, que en 2012 se ubica en un 2,2 por ciento; en un 2,9, en 2013, y llega al 3,3 en el proyecto de ley que estamos presentando.

Hago esta referencia porque es importante saber que, en la década previa –1993 a 2003–, la inversión en infraestructura nunca llegó a más de un punto del PBI. Nosotros triplicamos la expansión de la inversión pública y lo hicimos con un modelo productivo que tiene récords de producción. Es esta inversión en infraestructura la que permite despachar 12 millones de toneladas de cemento a plaza, movilizar 100 millones de toneladas de granos, producir un millón de autos –como ocurrió el año pasado–, 1.600.000 lavarropas, 800 mil heladeras y 3 millones de televisores.

No es la debilidad de la inversión en infraestructura un problema de competitividad del país, porque, como decía antes, es triplicada –esto es lo que también recoge el presupuesto 2015– respecto de la década anterior y acompaña este modelo productivo.

Frente a los recurrentes y permanentes planteos de las debilidades de infraestructura –probablemente debería ser mayor–, hay que correlacionarlas con el volumen productivo que tuvo este país, que además triplica la inversión pública entre 1993 y 2003, que no era más de un punto del producto bruto.

Por último, respecto de la Cuenta Ahorro Inversión, necesariamente nos vamos a referir a los problemas de los desequilibrios. En primer lugar, lo que provoca la expansión del gasto corriente no es el empleo público –como dicen algunos, recordando a Bernardo Neustadt–, sino el subsidio a la generación de energía. Efectivamente, si consideramos las transferencias corrientes como porcentaje del producto bruto interno, observamos que crecen del 5,8 por ciento, en 2012, a casi el 8 por ciento en el corriente año, y al 7,3 por ciento en 2015.

Esta expansión de las transferencias corrientes involucra fundamentalmente el subsidio a la generación de energía. Frente a la necesidad de importación de energía, lo que el gobierno procura es que la industria no pague la energía a precio internacional. Éste es un tema central de nuestra política. Para muchos sería buenísimo que la industria pagara la energía a precio

internacional, liberando el mercado, pero la industria quebraría, el desempleo llegaría al 15 por ciento y, entonces, tendríamos autoabastecimiento con un desempleo del 15 por ciento.

Entre 1997 y 1998, el autoabastecimiento energético estaba dado, y la tasa de desempleo oscilaba entre el 15 y el 16 por ciento. La necesidad de lograr competitividad en la industria a partir de subsidiar la generación de energía explica el desequilibrio en el gasto corriente.

Ésta es una política que se sostiene. También es bueno decir –y sería bueno discutir– qué se plantea hacer con el subsidio a la generación de energía, es decir, si la decisión es producir una modificación tarifaria abrupta que reduzca el desequilibrio fiscal por esa vía y que provoque una crisis industrial a partir de aumentar voluminosamente los costos, o determinar una baja salarial.

Esto es lo que ocurre en el interior del balance de las empresas industriales; sostener una paritaria todos los años, que implica una permanente devaluación –cosa que no ha ocurrido–, o subsidiar por la vía fiscal el mayor costo de la energía en los balances de las empresas industriales. Éste es un esfuerzo para apuntar a la competitividad del país, que se refleja en el presupuesto y que explica el incremento del gasto y uno de los factores de desequilibrio.

El segundo factor de desequilibrio son los vencimientos de deuda. El segundo mandato de la presidenta de la Nación, que se inicia a fines de 2011 –que abarca estos tres años que estamos revisando y 2015–, contiene un promedio –está promediado anualmente, con variaciones entre los tres años y el proyectado 2015– de desembolsos de deuda de 12.500 millones de dólares por año. Éste es el promedio de desembolsos de deuda entre 2012 y 2015, un esfuerzo fiscal enorme que explica el desequilibrio en el presupuesto, junto con el subsidio a la generación de energía.

Como dato para quienes quieran saberlo o tengan aspiraciones presidenciales, quiero decir que entre 2016 y 2019, con variaciones, el promedio de desembolsos de pago de deuda se reduce a un tercio: no es más que 4.000 millones de dólares. Afrontamos un cuatrienio con 12.000 millones de dólares anuales promedio, contra 4.000 millones entre 2016 y 2019.

Por eso, es trascendente para la Argentina y para quienes aspiran a ser gobierno defender este proceso de reestructuración de deuda; de allí la tenacidad de haber defendido este último, no para este gobierno, sino para el que asumirá en diciembre de 2015.

El gobierno tuvo que hacer un enorme esfuerzo para afrontar los mayores vencimientos de deuda; sobre todo, también, de dos títulos emitidos en el corralito: el Boden 2012, que se pagó íntegramente en 2012, y el Boden 2015, que se va a pagar el año que viene, con 6.400 millones de dólares de deuda. El gobierno que asumirá el 10 de diciembre de 2015 tendrá vencimientos de deuda por 2.000 millones de dólares, en 2016; 8.500 millones de dólares, en 2017 –vence el bono Global 17–, y 1.700 millones de dólares, en 2018 y 2019.

Es trascendente para el país defender esta reestructuración de deuda, por la estabilidad democrática y por avanzar, a futuro, en un presupuesto que recupere el equilibrio que tuvo los ocho años previos.

Reflejados en la Cuenta Ahorro Inversión los factores de desequilibrio presupuestario y desmitificada la idea de que hay un desborde del gasto corriente que tiene impacto en el empleo público –me sorprende que, con lo que ha pasado en la Argentina, se siga hablando del empleo público como un factor de inflación–, vamos a pasar a la estructura de recursos y gastos.

Ya explicamos cómo funcionó la Cuenta Ahorro Inversión y hablamos de los factores de equilibrio y desequilibrio del presupuesto; dijimos que fueron estables, que tuvieron una tasa de variación en su estructura y en sus grandes rubros estables. Asimismo, queda muy bien cuantificado que los factores que están incidiendo en el desequilibrio presupuestario son los servicios de deuda y el subsidio a la generación de energía para mejorar la competitividad del país, tal como fue explicado por los funcionarios cuando vinieron al Congreso.

Una vez explicado todo esto, hablaremos de la recaudación tributaria. Esta última se mantiene a tasas de crecimiento del 30 por ciento anual, en promedio. Es decir, nunca hubo desbordes en la presión tributaria. Nunca tuvimos un presupuesto que contuviera impuestos –como sucedió otras veces– ni cambios drásti-

cos en la estructura de la presión tributaria o el proceso de recaudación.

Si analizamos la estructura de recaudación tributaria como porcentaje del PBI, veremos claramente que la presión tributaria oscila en valores corrientes en el 25 por ciento del producto, llegando hasta el 30 por ciento, que es compatible con una economía de tamaño medio. La Argentina, por tamaño de su economía, ocupa el número veinticinco en el orden internacional; y en una economía de tamaño medio es razonable una presión tributaria que oscile entre el 28 y el 30 por ciento del producto bruto, que además es compatible con la de nuestros países vecinos.

El presupuesto no contiene un desequilibrio en la recaudación tributaria, una sobrepresión tributaria, y –como pueden observar– la tasa de variación de la recaudación es constante a lo largo de cuatro años, lo cual crea solvencia fiscal. Si algo va a legar este gobierno a futuro es un instrumento de recaudación tributaria solvente, que colocó la presión tributaria en los niveles que a la Argentina le corresponden en relación con el concierto de países del mundo, y con una enorme capacidad de recaudación. Creo que ése también es otro legado que recoge este presupuesto, por lo que debería ser apoyado.

Por último, en el término de los recursos hubo dos movimientos: uno, federal; y otro, de progresividad. Cuando asumió este gobierno, la presión del impuesto a las ganancias sobre el PBI no representaba más que el 2,3 por ciento. La presión tributaria actual es del 6,2 por ciento del PBI, y aspiramos a llevarla al 6,7 por ciento.

Para que quede claro, el 67 por ciento de la recaudación tributaria del impuesto a las ganancias es sobre empresas y personas jurídicas, y el 33 por ciento restante sólo sobre personas físicas.

Otro factor de presión tributaria progresiva son los derechos de exportación, que cuando asumió este gobierno representaban el 0,1 por ciento del PBI, y hoy significan el 2,4 por ciento del producto.

Es decir que tenemos casi 9 puntos de presión tributaria sobre impuestos progresivos que antes no estaban en la Argentina. Lo que

recoge este presupuesto es la continuidad de ese modelo de recaudación y de financiamiento del Estado.

Otro movimiento de recursos es de carácter federal, como decía. ¿Por qué? Porque nunca hubo tal transferencia de recursos tributarios a las provincias como en este gobierno. En porcentajes del PBI, la transferencia de recursos federales a las provincias, en 2013, llega a 8 puntos, incluida la coparticipación de los derechos de exportación, que antes no estaban vigentes.

Cuando se inició este gobierno, se transfirieron a las provincias 35.550 millones de pesos corrientes. En 2013 –último año– se transfirieron 268.433 millones de pesos corrientes. De manera que el incremento de transferencias del gobierno hacia las provincias, tanto en valores corrientes como en porcentajes del PBI, es récord.

Entonces, la recaudación tributaria no sólo tiene la virtud de sustentar el financiamiento del Estado, de mantener una presión tributaria conforme al tamaño de la economía de este país, que antes era mucho menor, sino que además contiene un componente de progresividad de 9 puntos, en ganancias y derechos de exportación, que no poseía; y además, obtiene un récord de transferencias de recursos a las provincias, en términos federales, que antes tampoco tenía.

Por eso creo que este presupuesto debería ser apoyado, porque en sus grandes números, en el gasto por objeto, contempla la defensa de la competitividad de la economía en términos de subsidio a la transferencia de energía, así como la progresividad y el federalismo fiscal respecto del pasado –que podría ser mayor–, y un componente fuerte de inversión pública que triplicó la década anterior.

Con este componente, en grandes números del presupuesto, cualquier partido popular o progresista debería acompañarlo con su voto –por lo menos, en líneas generales–, porque refleja una política fiscal que fue consistente respecto de las necesidades sociales y de infraestructura de la Argentina. A lo largo de estos años fue este instrumento, el presupuesto –y este lugar–, el que permitió la moratoria previsional inclusiva y la asignación universal por hijo. Esto es lo que hay que tener en cuen-

ta cuando uno habla: de dónde se extraen los recursos y cómo se afrontan los vencimientos de deuda sin recurrir al ajuste. El mayor incremento de la participación del gasto público en el PBI proviene de la necesidad de mantener los estímulos a la demanda y no retirarlos, como se pide. Por eso debería ser acompañado.

Vamos a pasar al último cuadro, que desgraciadamente es el que menos se ve, referido a la composición del gasto por finalidad y función.

Hemos hablado de los grandes números del presupuesto en ingresos corrientes, gastos corrientes e inversión pública y servicios de la deuda, y también nos hemos referido a la estructura de la recaudación tributaria; vamos a hablar del gasto por finalidad y función.

Me eximen mayores comentarios: el 58,7 por ciento del gasto del presupuesto se destina a servicios sociales, a llevar el presupuesto educativo a los niveles más altos que tuvo la historia argentina, a prestaciones de la seguridad social, a ciencia y técnica, a vivienda y urbanismo, agua potable y alcantarillado. Casi el 60 por ciento del gasto presupuestario, tal como lo venimos describiendo, está destinado a sostener una concepción de Estado de bienestar nuevo, que establece una nueva concepción del ciudadano.

El primer Estado de bienestar del peronismo hacía depender la seguridad social de la condición de empleo del ciudadano. Cuando la Argentina entró en una crisis de empleo, en los 90, millones de argentinos quedaron desprotegidos de la seguridad previsional, de las obras sociales y de la protección de la niñez y adolescencia.

El hecho de tener hoy una partida presupuestaria del 60 por ciento para incluir en una moratoria previsional a quienes les faltan aportes, independientemente de que empleadores inescrupulosos hubieran hecho o no sus aportes –no digo que ellos no hicieron sus aportes, sino que empleadores inescrupulosos los hicieron trabajar en negro– o que la niñez y la adolescencia, más allá la condición de empleo de quien está a su cargo, pueda tener un ingreso, es un avance grande. Este presupuesto, que refleja tales cuestiones a lo largo de todos estos años, debería ser refrendado sólo por ese cambio que hubo en la Argentina.

La política fiscal, entonces, contenida en el proyecto de ley de presupuesto 2015, se apoya en ocho años de superávit, pero la oposición tampoco lo votaba cuando teníamos superávit. De hecho, nos dejaron sin presupuesto en 2011. Estos ocho años de superávit permitieron construir un nuevo tipo de Estado de bienestar, donde el ciudadano está protegido con un ingreso más allá de su condición de empleo, lo cual es muy novedoso para la Argentina.

En segundo lugar, reflejamos cuatro años de un presupuesto que, a pesar de tener un resultado primario negativo, pudo dar cumplimiento a sus obligaciones de prestación social y a la necesidad de sostener la competitividad de nuestra industria. Esto es trascendente. La principal partida de gasto que se incrementa es para sostener la competitividad de la industria. También pudo dar cumplimiento a los compromisos externos de una deuda en *default* que heredamos y que nos ocupamos de reestructurar y pagar.

El gobierno que llegue a fines de 2015 se va a encontrar votando un presupuesto con esta política fiscal, con este tipo de recaudación fiscal, de progresividad tributaria, de inversión pública, de federalismo en los recursos, de alcance en la protección social que dio esta política fiscal que, esperamos, sostengan. Por eso, les dejamos menos vencimiento de deuda –que bajamos en un tercio a partir de 2016– y defendemos esta reestructuración.

Esperamos que las propuestas de la oposición sean para mejorar este contexto y no para decir: el gasto público se desmadró, vamos a ajustarlo, a bajar impuestos, a bajar retenciones, a producir nuevamente un ajuste presupuestario.

Creo que cumplimos once años de una política fiscal consistente, que no llevó al país al impuestazo contra los más humildes, ni a las rebajas salariales, ni al desmadre en la toma de deuda, sino que recogemos estos esfuerzos fiscales del modo más equitativo para la población argentina, y así también lo reconoce el pueblo argentino.

Pensar que porque hay desequilibrio fiscal hay inflación –lo cual está pasado de moda–; que monetizar un déficit y emitir dinero para monetizar un déficit es inflacionario, es viable el peor de los ajustes; un ajuste fiscal,

en una estructura de recaudación como esta, lo que va a hacer es bajar la recaudación y agudizar el déficit.

Eso es lo que también deben tener en cuenta. Van a entrar en el círculo vicioso del ajuste permanente que vivió la Argentina, y la única forma en que querrán corregirlo es con endeudamiento permanente, cosa que también vivió la Argentina.

Once presupuestos no tuvieron deuda ni impuestazo ni rebaja del gasto; tuvieron esta política, que sostenemos.

Por eso, pido que este presupuesto sea aprobado por unanimidad, porque esta política fiscal y esta forma de administrar los recursos públicos es una señal de solvencia para el futuro de la Argentina. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Por el primer dictamen de minoría, disponen de veinte minutos los señores diputados Miguel Basse y Enrique Vaquié.

Sr. Giubergia. – Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Giubergia. – Señora presidenta: en la Comisión de Labor Parlamentaria se había convenido que por dictamen teníamos treinta minutos, y que por bloque el tiempo de exposición se reducía a diez minutos.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Lo que se acordó en reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria fue que el bloque del Frente para la Victoria utilizaría treinta minutos en el término correspondiente al dictamen de mayoría, y diez minutos en el que le corresponde como bloque.

Sr. Giubergia. – Nosotros entendimos que eran veinte minutos por dictamen y veinte minutos por bloque. De estos últimos se restaban diez minutos y quedaban treinta minutos por dictamen y diez minutos después por bloque.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Sí, señor diputado: veinte minutos por dictamen y veinte por bloque.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. García (M.T.). – Señora presidenta: en la Comisión de Labor Parlamentaria, la primera solicitud del Frente para la Victoria fue una

manera diferente de distribución del tiempo: la utilización de los veinte minutos correspondientes por dictamen, y en lugar de los veinte minutos a utilizar por el bloque del Frente para la Victoria, que solo dispusiera de diez minutos y sumara los diez minutos restantes al informe de dictamen. Estuvieron casi todos los bloques presentes, y estuvimos todos de acuerdo.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Es así, señor diputado Giubergia: tienen veinte minutos por bloque y veinte, por dictamen.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Silencio, por favor.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Giubergia. – Señora presidenta: lo que nosotros pedimos es que, teniendo en cuenta los veinte minutos correspondientes al bloque, nos diera treinta minutos para el informe del dictamen. Va a hablar quince minutos el diputado Basse y otros quince, el diputado Vaquié, y luego, quedarían diez minutos por bloque.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Serían treinta minutos por dictamen y diez minutos por bloque.

Si la Cámara está de acuerdo, se procederá de esta manera.

–Asentimiento.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Basse. – Señora presidenta: la verdad es que la intervención del presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de alguna manera me obliga a cambiar el planteo que tenía pensado realizar en este momento.

El presidente de la comisión nos convoca a acompañar el proyecto del Poder Ejecutivo argumentando, entre otras cosas, la eficiencia del gasto que ha ejecutado el actual gobierno. Lo cierto es que nosotros tenemos diferencias importantes con el gobierno respecto de la administración de la economía en general, de la economía real de los argentinos. Tenemos diferencias también, por supuesto, con lo que se vincula a la administración del Estado.

Desde el punto de vista de las cuestiones de la economía, nos preocupa que el oficia-

lismo siga relativizando la importancia de la inflación. Este es sin lugar a dudas un grave problema. Como todos sabemos, la inflación incorpora inestabilidad y dudas que hacen que se retraiga la actividad económica.

También nos preocupa que desde el gobierno no se piense en generar mejores condiciones para la inversión, y lo cierto es que la inversión privada en nuestro país hoy está condicionada.

Nos preocupa que en este tiempo no se hayan generado mejores condiciones para el desarrollo de las economías regionales. Estas siguen atravesando momentos realmente difíciles en la Argentina de este tiempo. Nos preocupa, asimismo, que desde el gobierno nacional no se impulsen políticas activas para mejorar las condiciones de la pequeña y mediana empresa.

Casi todos en este recinto, cuando hablamos del tema de la pequeña y mediana empresa, afirmamos que es el sector de la economía que con más rapidez genera puestos de trabajo. Sin embargo, son muy pocas las acciones que se han desarrollado desde el gobierno de la Nación para promover mejores condiciones para la pequeña y mediana empresa.

Nos preocupa, incluso, cómo se ha distribuido el préstamo en la Argentina durante estos años. La verdad es que la política, desde este punto de vista, no ha estado orientada a generar mejores condiciones para el crecimiento de estos sectores fundamentales de la economía. Por eso tenemos diferencias importantes con algunas de las cuestiones que acaba de plantear el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

También tenemos diferencias en lo que se vincula con la política impositiva, con la política tributaria. En la Argentina debemos plantearnos seriamente este tema, entre otros. No puede ser que, por un lado, sigamos cobrando el 21 por ciento de IVA a quienes reciben programas sociales y no están en condiciones de hacer este aporte o que sigamos cobrando el impuesto a las ganancias a sectores que no están en situación de afrontar ese tributo, mientras que por otro lado seguimos distribuyendo subsidios a sectores que no los necesitan.

Es por todo esto que tenemos diferencias importantes con lo que acaba de plantear el presidente de la comisión.

No creemos que el gasto del Estado sea tan eficiente. No nos oponemos a que exista el gasto del Estado; no somos de los que sostienen que haya que reducirlo al mínimo posible. Entendemos que el gasto del Estado debe ser transparente, inteligente, eficiente, que debe servir para dar respuestas importantes a determinados sectores sociales, pero que además debe estar fundamentalmente orientado al crecimiento y desarrollo del país.

Lo cierto es que no registramos este avance en la inversión a la que acaba de hacer referencia el presidente de la comisión.

La Argentina tiene un gran retraso en infraestructura. No es cierto que hayamos mejorado las condiciones de infraestructura del país ni que hayamos invertido bien en ese sentido. Por ejemplo, no hemos desarrollado como corresponde la red vial en el país; seguimos teniendo una situación compleja en este sentido. Las rutas no se han desarrollado en estos últimos años como debiera haberse hecho.

No hemos realizado las inversiones necesarias en infraestructura para dar respuesta a las posibilidades o demandas, lo que permitiría un crecimiento de la economía. No invertimos lo suficiente, por ejemplo, en producción energética.

Lo cierto es que este gobierno está administrando presupuestos que son verdaderos récords. Señora presidenta: este presupuesto de 2015 será un récord; ningún gobierno, desde el advenimiento de la democracia, en 1983, tuvo tantos recursos como los que tendrá este gobierno nacional para administrar el año 2015. Lo mismo ocurrió en 2014 y en 2013.

Este gobierno tiene la posibilidad de administrar recursos que están por encima de los recursos administrados durante todos los años transcurridos desde 1983 a la fecha y, sin embargo, no se han resuelto todas estas cuestiones que menciono.

Nosotros nos preguntamos dónde están las inversiones desarrolladas en infraestructura en la Argentina, en qué hemos crecido en este sentido, hasta qué punto no estamos transfiriendo este esfuerzo a las futuras generaciones, cómo haremos para desarrollar mejor el país y lograr el crecimiento económico si no tenemos la infraestructura necesaria.

Puedo poner un ejemplo concreto. En la provincia de Buenos Aires —en el oeste, en el centro—, en las zonas productoras importantes de soja, de trigo, es imposible radicar empresas destinadas, por ejemplo, a la agroindustria, dado que no tenemos abastecimiento suficiente de energía eléctrica. Y la verdad es que esto que ocurre en la provincia de Buenos Aires pasa en muchas otras provincias argentinas. Por eso el gobierno, desde este punto de vista, está equivocando su accionar.

Me parece que lo que debiéramos haber discutido en profundidad es cómo se dirige este gasto. Nosotros quisimos hacerlo y por eso reclamamos la presencia del ministro de Planificación.

Es cierto que existe un presupuesto importante destinado a la obra pública, pero la verdad es que la obra pública que se realiza es la que tiende a dar respuesta a las necesidades electorales en cada una de las provincias; no se piensa seriamente en el crecimiento y en el desarrollo del país.

Estamos absolutamente convencidos de que a lo largo de este tiempo se pudo haber hecho una inversión mucho más virtuosa y pudimos haber resuelto en la Argentina estos temas vinculados con la infraestructura, que son absolutamente imprescindibles para acompañar el crecimiento económico.

Desde el punto de vista del gasto social, acompañamos la necesidad de que el Estado invierta en respuesta a los sectores más desfavorecidos, más vulnerables. Pero también es cierto que no es el gasto social todo lo eficiente que podría ser a partir de una administración más seria, más responsable y más planificada. Hemos puesto como ejemplo, hasta el cansancio, lo virtuoso del programa de Asignación Universal por Hijo. Nos parece que allí hay un ejemplo de cómo un programa funciona bien; pero existen otros programas que no tienen esta característica, en los que los fondos destinados se pierden en burocracia, y en muchos casos hasta en hechos de corrupción, que han sido denunciados en la Justicia, como corresponde.

La verdad es que no todo el gasto social en la Argentina es virtuoso. Hay una parte del gasto social que precisamente se pierde en estas cuestiones, y esto tiene que ver con la falta de eficiencia y de inteligencia en la administra-

ción de los recursos por parte del actual gobierno.

Por eso, nos negamos a esta discusión. Cuando cuestionamos estos aspectos del gasto se pretende instalar que en realidad nos oponemos al gasto del Estado. No nos oponemos al gasto del Estado, sino a ese gasto que no es transparente, eficiente e inteligente. Por ello, queremos que quede claro que no podemos acompañar este proyecto de presupuesto, precisamente, por estas razones.

En mi provincia el gobierno nacional no decidió hacer las inversiones necesarias para las obras que hubieran evitado en gran parte las inundaciones que afectan millones de hectáreas y generan pérdidas por millones de pesos a productores de la provincia de Buenos Aires y también de los estados nacional y provincial. Incluso, esto ocurre en muchas otras provincias.

Nos parece que el gobierno nacional debería haber entendido que debía programar el gasto de manera distinta. Esto es lo que queríamos discutir en la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Por responsabilidad, el gobierno nacional, en el momento que vivimos los argentinos con una importante incertidumbre económica, debió haber convocado a trabajar de otra manera. Debió haber convocado con una actitud más responsable, para entender que es necesario instalar en la Argentina mayores niveles de confianza y previsibilidad, condiciones que convoquen a la inversión, el crecimiento y el desarrollo. Podemos superar esta actual situación económica, que es complicada, a partir de una actitud más responsable del gobierno y de todos. Seguramente desde la oposición hubiéramos acompañado un planteo de esta naturaleza. Pero no podemos acompañar un proyecto de presupuesto que, en definitiva, sigue siendo un dibujo para sostener un relato que ya solo lo cree el oficialismo en la Argentina. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Vaquié. — Señora presidenta: voy a hacer una comparación de los cuatro presupuestos que, con el que se encuentra en consideración, nos habrá tocado votar.

Me hubiera gustado que la discusión incluyese una presentación en las comisiones por parte de los responsables de la política monetaria del país. Así está fijado por las normas argentinas, como la Ley de Administración Financiera, pero se hace mucho más importante en un país que está en *default*, donde hace poco aprobamos a las apuradas una ley para pagar a los bonistas, y no les hemos pagado ni una cuarta parte de lo que tendríamos que abonarles.

Se trata de un país donde tenemos problemas con la balanza comercial, porque se restringen las importaciones. Tenemos problemas con las reservas. En ese contexto, faltó que este debate fuese complementado por la política monetaria.

Sostenemos que este presupuesto y esta política fiscal son un dibujo, y algunos funcionarios y legisladores del Frente para la Victoria se enojan. Pero si uno toma los últimos cuatro presupuestos, estos decían que en cuatro años la economía argentina iba a crecer el 20 por ciento —eso dicen los presupuestos de 2012, 2013, 2014 y 2015—; la economía argentina no va a crecer eso, inclusive va a caer. El 20 por ciento que plantearon y el algo menos del cero de la realidad es la razón por la cual decimos que es un dibujo. Estuvimos muy lejos de lo previsto en el presupuesto.

Esos mismos presupuestos planteaban que en los cuatro años la inflación en la Argentina iba a ser del 48 por ciento. Casi es la de un año de los cuatro. Acumulada, va a llegar al 200 por ciento. Entonces, es un dibujo donde nos siguen mostrando cosas que no pasan.

Podríamos discutir formas, que este presupuesto no sirve, que el gobierno lo cambia por decreto o por resoluciones, que es un tema central. Que se discuta la forma del presupuesto y que el Banco Central tenga una independencia mayor es importante para el desarrollo de la economía argentina. El gobierno optó por los superpoderes y podríamos discutir la forma, pero no voy a discutir eso, sino qué se hizo con los superpoderes, si nos fue mejor o peor.

Claramente, nos está yendo cada año peor que en el anterior. Cuando discutimos el presupuesto de 2012 veníamos de una inflación del 23 por ciento anual, medida por las estadísticas de las provincias que siguen teniendo estadís-

ticas propias, las únicas que todavía presentan los precios de los bienes, porque el INDEC no lo hace y, por ende, lo que dice no es creíble. Ahora vamos a terminar con una inflación por arriba del 40 por ciento.

La economía argentina crecía al 6 por ciento y ahora cae, y el año que viene también caerá.

En ese contexto uno podría decir qué otras cosas pasaron en estos cuatro años.

Cuando hace cuatro años discutíamos el presupuesto había un solo tipo de dólar; hoy ya perdimos la cuenta de cuántos hay: dólar oficial, dólar tarjeta, dólar ahorro, contado con liqui, dólar bolsa, etcétera.

En aquel momento teníamos 46.000 millones de dólares de reservas; hoy tenemos menos de 28.000 millones de dólares.

En ese entonces se importaba casi con libertad. Hoy no se puede importar, salvo importaciones de energía, que “salen con papas fritas” dado que andamos mal en energía; el resto, cualquier empresario de la Argentina tiene problemas y, por ende, tenemos problemas de empleo.

En aquel momento los problemas de empleo privado en blanco se disimulaban con el nombramiento de empleados públicos, sobre todo en las provincias. Ahora las provincias no pueden seguir creando empleo público y, por ende, estamos viendo problemas de empleo.

En aquel momento, hace cuatro años, se veían algunos problemas puntuales en las exportaciones de las economías regionales; hoy toda la economía tiene problemas con las exportaciones.

En aquel entonces había que buscar que los productos más industrializados y con mayor mano de obra de las economías regionales no tuvieran problemas, y los de exportación en general crecían. Hoy han caído el 15 por ciento en los ocho primeros meses de este año con respecto a igual período del año 2011. Caen todas las economías regionales, de las cuales ya voy a hablar.

Pero esto, ¿es algo que solo nos pasó a nosotros o sucedió en toda Latinoamérica? A los funcionarios del Frente para la Victoria les encanta hablar del contexto internacional cuando vienen al Congreso, pero no hablan de Améri-

ca Latina. Con Venezuela somos los únicos que tenemos problemas de esta magnitud.

En estos cuatro años, Perú creció fuertemente, más del 5 por ciento y casi sin inflación; tiene una inflación anual igual a la de un mes en nuestro país. La economía chilena crece. La economía brasilera crece poco, arriba del 2 por ciento, pero sigue creciendo, mientras nosotros caemos. Siguen con una inflación menor a la nuestra. Lo mismo podríamos plantear respecto de Colombia, Bolivia, Paraguay y Uruguay. Es un problema de la Argentina y Venezuela.

En este punto hay un hecho que fue siendo central respecto de los errores de elaboración del presupuesto, y tiene que ver con que hasta hace cuatro años siempre se presupuestaba y, monedas más, monedas menos, teníamos superávit primario. Desde entonces se presupuesta con superávit primario y terminamos teniendo déficit primario. Se financia con emisión monetaria, lo que implica billetes que los argentinos no quieren, es decir que no aceptan tenerlos. Como no quieren tener esos billetes, existe una inflación creciente.

Hasta el propio secretario de Hacienda reconoció en la comisión que no estaba todo presupuestado. Dio sus explicaciones. Estoy hablando de una persona que ya tiene veinticinco años de experiencia ininterrumpida en el Estado nacional. Puede tener razón o no, pero reconoció que no estaba todo presupuestado.

Esto va a conducir a un error de apenas 140.000 millones de pesos. Para todos nosotros es difícil saber qué son 140.000 millones de pesos. Voy a dar algunos datos para que lo sepamos. Ese monto equivale al presupuesto de más de quince provincias argentinas. Ellas gastan menos que el error de elaboración del presupuesto de parte del gobierno. Ciento cuarenta mil millones de pesos equivalen a seis meses completos de coparticipación federal, es decir, la mitad del año que viene. Por ese tanto así es que está mal presupuestado.

Todos reconocen que tenemos un problema con la energía. Una parte de lo que se dice en esta materia es verdad y otra, no. Hace cuatro años teníamos un déficit de poco más de 2.000 millones de dólares. El ministro dice que ahora ese déficit será de 9.000 millones de dólares. Se dice que esto será la consecuencia de que queremos tener precios diferenciales de

energía y no deseamos transferir el costo a los argentinos. Eso es mentira; lo dije acá varias veces y nadie lo discute.

Hace ocho años los precios en dólares del gasoil y de las naftas en la Argentina eran la mitad de los correspondientes a Brasil. Hoy son más caros. No es cierto que los precios de los combustibles que tenemos son más baratos. Esos precios son más caros porque hay errores en materia política que no fueron reconocidos. Se trata de errores de política que desde hace tres años corresponden a un trío creado por el decreto 1.274. En ese entonces, tres hombres ilustres de la Argentina nos llevaron a esto: Kicillof, Moreno y Cameron. Ellos nunca responden qué pasó. Cuando en la reunión de comisión preguntamos al actual responsable de la política energética por qué en la Argentina la producción de petróleo y de gas seguían siendo, respectivamente, un 4 por ciento y un 8 por ciento menor que hace dos años y medio, cuando YPF era una empresa mixta, nuevamente nada contestó.

¿Qué hizo el gobierno en este contexto? ¿Con qué intentó combatir esta idea de que la economía argentina no crece, de que la inflación sí lo hace, de que no se genera empleo y de que está disminuyendo el empleo privado? Seguramente, todos recordamos que este Parlamento sancionó muy rápidamente una ley de blanqueo de capitales. Algún amigo de algún funcionario se habrá favorecido, pero esa ley fue un fracaso total.

También se sancionó apresuradamente una ley para reformar el mercado de capitales. Esa norma iba a ser central para el crédito privado en la Argentina, pero todavía no está operativa. En consecuencia, fue otro fracaso total.

Podría continuar esta enumeración mencionando la ley que modificó la Carta Orgánica del Banco Central y la ley de pago soberano. En relación con esta última, como dije anteriormente, los bonistas no han cobrado y ahora es nuestra culpa. En definitiva, podría mencionar muchos temas, pero lo cierto es que el gobierno no atacó la cuestión central.

Voy a referirme a un aspecto que fue planteado recién: el de los subsidios al sector privado, a las empresas amigas, que en 2014, según el gobierno, ascenderán a 242.000 millones de pesos. Este monto es diez veces mayor que la

asignación universal por hijo, de acuerdo con los datos del gobierno. Quiero que recuerden este dato porque es uno de los problemas que tenemos en la Argentina en materia de federalismo y de generación de empleo en las provincias. Me refiero a la provincia de Buenos Aires y a las otras jurisdicciones.

¿Qué tenemos detrás de este número? Se trata de una cifra que creció hasta ser prácticamente equivalente a la coparticipación federal en 2014. Es apenas un 20 por ciento menor que ella, cuando hace diez años no existía. Es un nuevo socio que creó este gobierno para la coparticipación federal y que atenta contra las provincias. Ello es así porque no solamente es mucho, sino también porque alguien olvidó decir cómo se distribuye. Por ejemplo, se perdona el pago de Camessa a las empresas del Gran Buenos Aires, es decir, Edenor y Edesur. Por eso digo que son subsidios que se otorgan a empresas amigas; pero no pasa lo mismo en el interior del país. Por ejemplo, en Jujuy, una familia de cuatro miembros integrada por el padre, la madre y dos hijos paga un 800 por ciento más que en el Gran Buenos Aires. En Córdoba y en Santa Fe pagan todavía más.

Es decir que éste es un problema para las familias de Jujuy, Córdoba, Santa Fe y el resto del país. Las que más suerte tienen son las de Santiago del Estero, que solamente pagan un 150 por ciento más caro que en el Gran Buenos Aires. El resto se ubica en una posición intermedia.

Todo esto implica que las familias del interior puedan destinar una menor cantidad de dinero al consumo y, por ende, que haya una menor generación de empleo. Lo mismo sucede con la industria. Por ejemplo, en San Luis, una pyme paga doce veces más que en el Gran Buenos Aires.

De manera tal que uno puede buscar el ejemplo en cada una de las provincias. Todas pagan más, por una pyme, que en el Gran Buenos Aires.

Lo mismo ocurre en el caso del comercio. Cualquier comercio del interior del país paga un ciento por ciento más. Es el caso de Tucumán, por ejemplo. ¿Por qué? Porque aquí se perdona y subsidia el pago a las empresas amigas. Eso son los subsidios que están atrás. Lo mismo ocurre en el caso de un pequeño hotel

de veintiséis habitaciones. Por otra parte, todos sabemos lo que sucede con el transporte público: en el interior pagamos mucho más que acá. También podría decirse lo que se paga por la nafta en el interior del país, que es mucho más de lo que se abona acá.

Nunca se quiere discutir cómo se distribuye este monstruo que se ha creado. Por eso los funcionarios jamás vienen a debatir este tema en oportunidad del tratamiento del proyecto de ley de presupuesto. Me refiero a la distribución del dinero. No quieren hacerlo porque esto implica una concentración que se termina verificando en todos los pueblos, desde la provincia de Buenos Aires hasta las otras jurisdicciones, lo que determina que tengamos menos empleo porque el mercado concentrador y consumidor está acá. Entonces, si dicho mercado está ubicado aquí y tiene menos costos, por supuesto que van a invertir en este lugar y no en La Rioja, Tucumán o Chubut.

Indudablemente, esto también genera un impacto sobre las exportaciones de la Argentina. Éstas son costos e ingresos y sufren el proceso inflacionario. Respecto de esto último quiero decir que desde hace mucho tiempo vengo planteando que nuestro país, junto con Venezuela, es el que más ha devaluado en América Latina. En los últimos años se devaluó un 170 por ciento. Las exportaciones deberían explotar. Pero en ese contexto, desde que la presidenta Cristina Fernández de Kirchner asumió el poder tenemos una inflación superior al 300 por ciento. En consecuencia, la devaluación no sirve para las economías regionales y tampoco para exportar.

Como también he señalado aquí, en ese contexto, en un período de ocho años Chile devaluó un 20 por ciento, pero con una tasa de inflación del 2 por ciento anual; México devaluó un 23 por ciento; Colombia, un uno por ciento, y Brasil, poco menos que el 40 por ciento.

¿A qué condujo esto en lo relativo a las economías regionales? A que en estos primeros ocho meses las exportaciones del país cayeron el 15 por ciento; pero las exportaciones y el empleo de las provincias lo hicieron en mucha mayor medida. En los ocho primeros meses de este año las exportaciones en Corrientes cayeron el 52 por ciento; en el Chaco, el 38 por

ciento; en Tucumán, el 32 por ciento, y en San Luis, el 36 por ciento.

Esto es así si consideramos la totalidad de las exportaciones. Pero si analizamos las de carácter industrial de las provincias, es decir, de las economías regionales, así como también las del agro, que generan una mayor demanda de mano de obra, veremos que la caída es superior al 50 por ciento.

Por esta política económica que el proyecto de ley de presupuesto consolida al agravar los problemas derivados de la inflación, profundizar la concentración, generar mayores dificultades en materia de empleo y determinar que las economías regionales sigan sufriendo, vamos a votar en contra de esta iniciativa. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Ciciliani. – Señora presidenta: venimos con un sabor amargo por no poder acompañar con nuestro voto el dictamen que presenta el Frente para la Victoria. Nosotros entendemos que el proyecto de presupuesto nacional es el más importante de los que debe debatir el Parlamento nacional.

Estamos discutiendo nada más ni nada menos que sobre un billón 400 mil millones de pesos, producto del trabajo y la producción de todos los argentinos; tenemos que ver cómo distribuimos esos recursos en la población, en qué gastamos. Nos hubiese gustado ser parte de ese debate, como lo venimos diciendo año a año.

Venimos a presentar dictamen propio, en el que dejamos establecidas las razones por las cuales no acompañamos el dictamen de mayoría. Esto lo quiero decir con total claridad porque el señor diputado Feletti hacía hincapié en el desmadre del gasto público. Al Frente Amplio Progresista jamás lo van a escuchar con esa preocupación.

Defendemos al Estado y no nos asusta para nada el nivel impositivo con respecto al PBI que tiene la Argentina. Creemos que después de una década de crecimiento excepcional, como tuvieron la Argentina y el resto de la región de Latinoamérica, tenemos que mirar dentro de ese gasto público, y es lo que estamos ha-

ciendo. Algunas cosas estaremos haciendo mal porque a pesar de las buenas intenciones hay resultados que no logramos cambiar.

En ese sentido acordamos plenamente con la visión de la estructura de los desequilibrios, que tenemos un grave problema con el subsidio a la generación de la energía y también un grave problema con la deuda externa, con la pública y con otros aspectos del presupuesto. En estos temas delegamos facultades del Congreso de la Nación, y esto para nosotros es inadmisibile.

Es inadmisibile proceder de esta forma en temas de institucionalidad democrática, y cada vez que discutimos el proyecto de presupuesto –en mi caso es el quinto– extrañamos, añoramos no tener una oficina pública de presupuesto nacional donde podamos tomar posición sobre la base de nuestras creencias políticas e ideológicas, y no estar discutiendo si los datos que se nos suministran son dibujados o no.

Nosotros nos comprometemos como fuerza política –sobre la cual hacía referencia nuestro miembro informante, y que quiere gobernar el país en los próximos años– a crear la Oficina de Presupuesto en el Congreso de la Nación para dar fortaleza e institucionalidad al Congreso y poder discutir sobre la base de políticas y no de supuestos y datos que no son confiables.

En ese sentido, el miembro informante del bloque del radicalismo expresó con claridad, y los compartimos, los desequilibrios macroeconómicos que se presentan con este proyecto, y no quiero abundar en esto. Asimismo, hacía referencia a la estructura de ingresos de este presupuesto.

No hay ninguna razón para que hagamos pagar el 21 por ciento del IVA a los sectores que reciben subsidios por tarjeta de débito bancario, y me cuido bien de no decir “sacar el IVA a los productos básicos de la canasta”, porque en un contexto inflacionario del 30 por ciento como tenemos en este país, si eliminamos el IVA a estos productos no llegarán a los sectores consumidores. Se va a quedar en el medio de la cadena productiva y vamos a desfinanciar al Estado.

Lo que pedimos, como justicia y equidad tributaria, es devolver el 21 por ciento del IVA a las tarjetas de débito cuando consumen los

sectores beneficiados con las políticas públicas de transferencia, a las que hacía referencia el miembro informante. Esto es totalmente posible sobre la base del desarrollo de las nuevas tecnologías, nuevas herramientas informáticas, ya que podemos perfectamente identificar a quién damos este subsidio.

Tampoco estamos de acuerdo con que sigan tributando impuesto a las ganancias los sectores trabajadores. Creemos que esto es de una injusticia total. De modo que no creemos en la progresividad del actual sistema impositivo, por lo menos es lo que se desprende de este presupuesto.

También hacía referencia el miembro informante a los subsidios a la generación de energía, y lo decía con claridad el señor diputado Vaquié. Los argentinos que vivimos en el interior, que viajamos en el interior y consumimos combustible en esa parte de la República, estamos totalmente discriminados con estos subsidios.

La política debe ser sostener la producción y el empleo sobre la base de la competitividad que una política energética barata da a las empresas. Esto tiene sustentabilidad en el tiempo. ¿Y cómo es que se da ese subsidio a la industria? ¿Qué pedimos a cambio a esa industria competitiva –que todavía sostiene en el país casi el 40 por ciento de trabajadores en negro, no registrados– por la energía barata?

¿No será hora de sentarse a negociar con el sector industrial, que si recibe el Crédito del Bicentenario para mejorar sus instalaciones, con el que estamos de acuerdo porque mejora la productividad de las empresas y las condiciones de trabajo de sus trabajadores, debería blanquear a todo su personal en relación de dependencia a cambio de ese subsidio energético, que nosotros creemos que no es sustentable en el tiempo, por muchas razones?

La Cámara de Senadores está en este momento debatiendo la nueva ley de hidrocarburos. Creemos que en esa ley y en la que está debatiendo nuestra Cámara en este momento está la clave del futuro de los argentinos, porque podremos convertirnos en un país igualitario, desarrollado, equilibrado territorialmente, o seguir con un gasto público que transfiere compensaciones a los sectores de menores ingresos; pero esto no ayuda a cambiar ni la

estructura productiva ni las condiciones para salir definitivamente de la pobreza.

Creemos que la Argentina está en esa bisagra histórica, miramos el futuro y creemos que tenemos que hacer enormes esfuerzos para aprovechar nuestras posibilidades.

Vimos con interés cómo el equipo económico, cuando vino a exponer las razones del presupuesto en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tomó en consideración el contexto internacional para justificar los problemas en la Argentina. Esto lo vimos con satisfacción porque cuando el país crecía y tenía equilibrio macroeconómico jamás se tomó en cuenta el contexto internacional, y siempre se decía que todo era producto de las políticas del gobierno.

Nosotros también queremos ver el gasto, y compartimos totalmente la estructura del gasto en grandes rubros. El 60 por ciento del gasto va a servicios sociales; pero, evidentemente, si uno recorre las escuelas del país, sobre todo las de la provincia de Buenos Aires, o los hospitales que se encuentran en grandes aglomerados urbanos, donde vive un porcentaje importantísimo de la población, en la práctica no se ve ese nivel de gasto.

Algo está pasando para que ese gasto sea tan elevado. A nosotros nos parece importante y estamos dispuestos a mantenerlo porque no hablamos del gasto y del nivel de tributación como si fueran un problema, pero queremos discutir por qué no tiene impacto la utilización y la cuestión concreta del gasto público. Es en este punto donde empezamos a hablar de coparticipación federal de impuestos.

En oportunidad de discutir este tema en la comisión nos dimos cuenta de que nunca íbamos a llegar a un acuerdo porque hablamos idiomas distintos. Cuando nosotros decimos que se tiene que cumplir con el piso de coparticipación federal del 34 por ciento, nos contestan que se cumple. Efectivamente, se cumple, pero la cuestión es cómo se cumple. Un 28 por ciento se reparte en forma automática y el resto de manera absolutamente discrecional, porque el Congreso de la Nación ha delegado facultades para que el jefe de Gabinete pueda hacer movimientos de partidas. Esta es una de las cuestiones centrales que nos impide acompañar este dictamen de mayoría.

Queremos el 34 por ciento de coparticipación automática a las provincias, pero no para que ellas tengan total autonomía. Nosotros creemos en un proyecto integrado de Nación; no puede existir desarrollo de una provincia si no hay un proyecto integrado de Nación, y ahí entran a jugar fuertemente la coordinación y las instituciones.

Otro tema fundamental que vimos con preocupación en este proyecto de presupuesto 2015 es el financiamiento de la política.

El financiamiento de la política tiene que ser una preocupación fundamental del Congreso de la Nación y debe ser transparente, equitativo y absolutamente llevado adelante por el Estado. No tenemos ningún problema en debatir con la sociedad la forma en que se debe financiar la política en la Argentina, porque esto nos va a dar legitimidad.

En los países desarrollados, donde hay equidad en las cuestiones sociales, la política está parada, de pie, y es valorada por la sociedad. Entonces, la política es valorada y está de pie cuando rinde cuentas y sus dirigentes hablan de los problemas de la gente.

En este proyecto de presupuesto para el año 2015, precisamente cuando va a haber elecciones a presidente de la Nación, vemos que no están claras las partidas para financiar la política.

Nos preocupa mucho, cuando recorremos las calles y las rutas del país, que a casi un año de las elecciones pareciera que el acto electoral fuese a celebrarse mañana. Esa es nuestra responsabilidad, de los dirigentes políticos, porque este tema debe ser tratado en forma transparente, ser incluido en el presupuesto de la Nación y no estar a disposición de un funcionario.

Últimamente, tenemos que ir a rogar que nos transfieran una partida para financiar tal o cual obra. Esto debe planificarse y ganaremos calidad para nuestra democracia.

Como santafecina y como argentina, con respecto a la coparticipación de impuestos y a la asignación de obra pública plurianual, quiero decir que el presupuesto para Córdoba y para Santa Fe es menor al 2 por ciento. Si la asignación se realiza con la sola referencia a la coparticipación de impuestos, debería co-

rrespondernos alrededor de un 8,5 por ciento tanto a Córdoba como a mi provincia. Están señalizadas con partidas testimoniales, sin asignación, para que después los gobernadores tengan que peregrinar a Buenos Aires para financiar cualquier obra pública.

Creemos en el federalismo cooperativo. Las provincias no pueden hacer lo que quieran ni la Nación puede hacer lo que quiera. Tenemos que pensar estratégicamente en un plan de desarrollo territorial y regional equilibrado, y eso se tiene que vislumbrar en el presupuesto de la Nación.

Cuando Córdoba, Santa Fe y San Luis recurrimos a reclamar ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación por nuestro derecho al 15 por ciento de coparticipación, que la Nación nos detrae con total injusticia –además, no nos financian el déficit de la caja de jubilaciones–, y cuando los gobernadores vienen a conversar sobre ese tema, la Nación nos dice: “Ajusten los derechos adquiridos de los jubilados”.

Es decir que para poder compatibilizar las cajas previsionales de la Nación con las de las provincias tenemos que ajustar. Ese es el mandato que nos da un gobierno progresista, nacional y popular, que dice que no hay que ajustar. Pero nosotros no queremos ajustar, queremos compatibilizar, mejorar la estructura de las cajas provinciales y la condición de los jubilados en todo el país.

Nosotros queremos tener un diálogo político constructivo, pero no podemos ceder el 15 por ciento de coparticipación año tras año. Las cinco provincias que no son deudoras, como las que se sentaron a negociar con el gobierno nacional, no podemos seguir recibiendo esa miseria que nos vienen dando. Por ejemplo, a Santa Fe le dan 14.972.000 pesos, año tras año, como compensación de un pacto fiscal que es absolutamente insostenible.

Lamentamos que la política no pueda solucionar esto y esperamos que sí pueda hacerlo a la brevedad la Corte Suprema de Justicia de la Nación. ¿Para qué reclamamos esto? Estamos reclamando a la Nación, para la provincia de Santa Fe, 24.000 millones de pesos de deuda. Queremos poner ese dinero a trabajar para seguir profundizando la reforma de la policía, que como vimos en diciembre pasado a lo largo y ancho del país sigue siendo una materia

pendiente. También lo queremos para trabajar en la escolaridad de cero a cuatro años. Sabemos que la Capital Federal tiene cubierto el ciento por ciento de la escolaridad de los niños de cuatro años; en Santa Fe hemos cubierto el 80 por ciento y queremos seguir trabajando en esa dirección, porque un país que invierte sólo el uno por ciento de su PBI en la niñez y que tiene al 40 por ciento de sus niños en situación de pobreza, es un país que no mira a futuro.

Nosotros queremos discutir sobre salud, educación y contención, sobre todo en lo que se refiere al sector de los niños, con una mirada cooperativa. No estamos en contra de la Nación. Queremos Nación y provincias, fijar estas políticas de Estado y mirar a largo plazo. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – También por el dictamen de minoría, tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que comparte su término con el señor diputado Triaca.

Sr. Sturzenegger. – Señora presidenta: creo que son cuatro los temas que debemos tratar en lo que respecta a este presupuesto: su institucionalidad, su consistencia, sus aspectos distributivos –de lo cual ya se ha hablado– y sus desprolijidades. Entonces, voy a referirme a cada uno de esos aspectos por separado.

Yo comentaba al señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda mi sorpresa por la poca cantidad de diputados que asistieron a las reuniones de comisión en las que se trató el presupuesto. Por ejemplo, recordaba que hace un mes o un mes y medio tratamos la expropiación de la confitería Del Molino y estuvo prácticamente la mitad de la Cámara durante la discusión. Y cuando considerábamos este proyecto, que trata acerca de qué van a hacer los argentinos con sus impuestos, se notaba durante el trabajo de comisión mucho menor interés. Eso deriva de nuestras reglas de juego, de cómo nos organizamos, de cuál es la relevancia de la discusión del presupuesto en el Congreso.

Recordábamos el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera, previo a la modificación del año 2006, cuando el Congreso definía el presupuesto. Ese artículo decía que quedan reservados al Congreso Nacional las decisiones que afecten el monto total del pre-

supuesto y el monto del endeudamiento previsto, así como los cambios que impliquen incrementar los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras, y los que impliquen un cambio en la distribución de finalidades. Es decir que el Congreso definía los montos, y si era necesario hacer cambios, volvía a autorizarlos.

En el año 2006 eso se modificó y ahora hay un nuevo párrafo del mismo artículo 37, que dice que el jefe de Gabinete de Ministros puede disponer las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por cada ley de presupuesto, quedando comprendidas las modificaciones que involucran a gastos corrientes, gastos de capital, aplicaciones financieras y distribución de finalidades. Es decir que no hay más presupuesto. Éste es un país que no tiene más presupuesto. Esto es letra muerta antes de ser aprobado, y me parece que eso es justamente lo que explica por qué, por más esfuerzo que se pueda hacer a nivel comisión, no hay debate ni presentaciones, porque uno sabe que al día siguiente las cosas pueden cambiar.

No hubo ministro de Economía alguno que viniera a explicar gastos puntuales, partidas presupuestarias. No tuvimos debate; apenas acariciamos alguno. Voy a dar ejemplos de cosas que me hubiera gustado debatir, no para decir si hay que hacerlo o no. No lo puedo hacer porque no tuve la explicación del funcionario correspondiente que viniera a informar si este gasto era conveniente.

Cito un ejemplo: veo que se destinan 3.000 millones de pesos en el año 2015 para Yacimientos Carboníferos de Río Turbio. Quizás está bien esa inversión. Es una empresa que hoy tiene una ganancia de 165 millones. Pero veo, por ejemplo, que no hay ninguna partida para la autopista ribereña, que cambiaría la vida a cientos de miles de habitantes del conurbano de la ciudad de Buenos Aires.

Entonces, me habría gustado que alguien hubiese venido a explicarme por qué esos 3.000 millones de pesos se tenían que gastar en aquello y no en esto. Me parece que es un debate que, saliera como saliese, legítima del presupuesto. Creo que lo enriquece y puede hacer que tomemos mejores decisiones, pero ese ejercicio faltó.

Yo planteé otro ejemplo: para los próximos años vamos a comprometer 5.000 millones de pesos en la reparación de los barcos de la Armada. Repito: no sé si eso está bien o mal. Ese monto es lo mismo que nos llevaría terminar la autopista a Pergamino y la autovía a Junín. Si me preguntan a mí a priori diría que me inclino por esto último, pero alguien tiene que venir a explicarlo, y esa explicación no se dio.

Lo mismo sucede con Aerolíneas Argentinas: apenas acariciamos este debate. Se destinaron 4.000 millones de dólares en los últimos cuatro años para financiar los vuelos internacionales de esa empresa. ¿Está bien, está mal, tiene sentido, hay otros usos mejores? Creo que como cuerpo podríamos hacer un trabajo muchísimo mejor en este sentido, independientemente de si después resulta bien o mal, o se decida en un sentido o en otro sobre las propuestas que hace el propio Poder Ejecutivo.

La realidad es que hoy no tenemos presupuesto. Debería haber un compromiso de todas las fuerzas políticas para cambiar esta situación. Creo que toda la oposición lo comparte, y para finales de 2015, cuando una de ellas sea gobierno, deberíamos comprometernos a cambiar esto. Esta es una gran institucionalidad que la Argentina ha perdido.

En nuestro caso puntual –el PRO–, en la Ciudad de Buenos Aires es como era antes aquí, y cada vez que hay un cambio en el monto y en las finalidades hay que volver a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires a discutir y a consensuar. Nosotros no tenemos mayoría en la Legislatura; entonces, hay que hacer ese ejercicio de dejar de lado parte de la verdad de uno para tomar la verdad del otro. Creo que eso enriquece profundamente el diseño de las políticas públicas.

Para terminar con este capítulo de la institucionalidad, aprovecho para referirme a lo que han dicho muchos diputados con respecto a la oficina presupuestaria. Esto figura en el dictamen del diputado Miguel Bazzi; también está en proyectos nuestros –del diputado Gribaudo– y lo dijo asimismo la diputada Ciciliani. Esa oficina presupuestaria podrá servir para hacer un análisis apolítico de los números, para poder ir a preguntar cuál es la tasa de retorno de este proyecto, qué análisis se hizo, cuál es el

impacto distributivo, y de esa manera informar el debate.

El segundo punto tiene que ver con la consistencia. De esto se ha hablado muchísimo. Creo que es una práctica habitual que uno subestime gastos e ingresos y después, dado que la inflación es más alta que la anticipada, tiene que acomodarlo mediante otros mecanismos, como por ejemplo los decretos de necesidad y urgencia. Yo ya he mencionado acá un par de veces que mediante el último gran decreto de necesidad y urgencia de hace unos días –este año hemos tenido varios– se destinan 10.000 millones de pesos para sueldos de una repartición que no tiene empleados. Es decir que uno encuentra que se necesita mucho más control de ese ejercicio.

También se mencionó un presupuesto que en el año 2014 apuntaba a tener un superávit de 870 millones y terminó teniendo un déficit de 166.000 millones. Entonces, la pregunta es: ¿cómo interpretamos el número que nos da el Ejecutivo? Si lo tomo como si fuera bueno, como si fuera real, como si se tomaran en serio los números, me ocurre lo que muy bien señaló el señor diputado Lozano en comisión: nos vienen a hacer una presentación según la cual la política fiscal tiene que ser contracíclica. Estamos en una recesión y nos ofrecen un presupuesto que tiene un ajuste tremendo porque tiene un aumento de los recursos que es tres veces el de los gastos. Entonces, hay una inconsistencia entre el discurso teórico, conceptual e ideológico y los números que se presentan. Así que pareciera que ni ellos mismos se lo creen.

Asimismo, si los recursos crecen porque la inflación es del 15 por ciento y va a ser mayor, ¿cómo vamos a discutir el aumento de los gastos? Nosotros tenemos una estimación por la cual si tomo como cierta la inflación del 15 por ciento y después termina siendo del 30 por ciento, va a haber 362.000 millones más de ingresos. Entonces, ¿cómo vamos a asignarlos? ¿Los vamos a asignar a nuevos gastos? ¿Los vamos a asignar a bajar impuestos? Me parece que son debates que no pueden no tener lugar en el seno de esta casa.

Si tomo lo que todos pensamos que va a pasar, esto es, que en realidad los gastos van a subir más o menos como está anticipado que van a aumentar los recursos, tenemos un dé-

ficit del PBI de casi cinco puntos. Y si esto se financia con emisión, sumándola a la emisión que ya contiene este presupuesto, que representa 161.000 millones, tenemos un crecimiento de la base monetaria realmente preocupante. Entonces, es importante que ayudemos a ver cómo se va a financiar esto, porque no está planteado en la realidad y a partir del año que viene, con este presupuesto, nos podemos encontrar con una situación macroeconómica muy complicada.

El tercer punto tiene que ver con los efectos distributivos. Voy a hablar de “distributivos” en dos dimensiones y del rol fundamental que tiene el impuesto inflacionario. Lo que ha ocurrido en los últimos años es que se ha incorporado un impuesto más, que no está legislado –el impuesto inflacionario–, que hoy recauda 3,5 puntos del PBI. Este impuesto no lo pagan los más pudientes; ya sabemos que es uno de los impuestos más regresivos que hay. Entonces, la estructura tributaria en la Argentina no está considerada ni ajustada por el hecho de que uno ha incorporado 3,5 puntos regresivos del PBI.

Me parece que eso cambia dramáticamente, porque no me digan que eso no es un impuesto, que se aplica justamente a la gente que tiene menos recursos. Pero también afecta al federalismo, porque el impuesto inflacionario, el financiamiento con emisión, son recursos que quedan para el gobierno nacional, pero después la inflación la paga el correntino, el sanjuanino, el mendocino y cada uno de los habitantes de la Argentina. Por eso yo planteaba en comisión de que en algún momento alguien en las provincias va a tener que plantear qué se hace con eso.

¿Por qué no coparticipar este impuesto? ¿Por qué no coparticipar esta fuente de recaudación? Son 18.000 millones de pesos para la provincia de Buenos Aires, 7.000 millones para Córdoba y Santa Fe, y 3.000 millones para Tucumán y Santiago del Estero. Esto sería así, por ejemplo, si se coparticipara lo que el gobierno obtiene por la emisión monetaria, de la misma manera que se coparticipan los impuestos.

Teniendo en cuenta lo que dijo la diputada Ciciliani, si uno incorpora el impuesto inflacionario no se cumple con las condiciones de la coparticipación federal. El impuesto inflacio-

nario afecta el espectro redistributivo del gasto y de los ingresos, y el federalismo del presupuesto.

Estas son simplemente algunas pinceladas, algunos temas conceptuales relevantes y algunos errores que vemos en este presupuesto.

En los errores que tiene el presupuesto se nota la falta de respeto a la labor que tenemos que hacer acá con respecto a esta iniciativa. Es decir, si a mí me dan una partida de Presidencia y cuando sumo los ítems me faltan 800 millones de pesos, pregunto dónde están esos 800 millones porque, o es el financiamiento de la política del que hablaba la diputada Ciciliani o es un error. No sé lo que es. Lo que sí sé es que tengo números y planillas que nos dieron para trabajar, que no suman correctamente.

Por ejemplo, se imputan 2.800 millones para actividades centrales en el área de seguridad y 431 millones para acciones civiles. Si yo tomo los ítems del presupuesto y sumo los subítems, tengo faltantes. También hay partidas donde los números no están. Esto ya lo dije y supongo que será un error porque, por ejemplo, el sueldo del vicepresidente es cero. Esto me pareció algo bastante curioso y lo quería mencionar, aunque supongo que será un error.

También tenemos casos en que los subítems no corresponden con el ítem general. Esto ya se lo hemos dicho al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, más que nada pensando en el año que viene, para que podamos tener algo con lo que trabajar más ordenadamente.

En cuanto al tema del seguimiento federal del presupuesto, en los últimos años dejamos de conocer cómo se cumple el presupuesto según cada jurisdicción. Por ejemplo, el gobierno puede derivar los recursos del presupuesto de Vialidad de la provincia de Santa Fe o de Córdoba a la provincia de Santa Cruz –lo digo simplemente como un ejemplo, no es que eso haya ocurrido–, y no tenemos manera de controlar si eso ocurrió. Esto también lleva a que el trabajo que hagamos sea peor.

En definitiva, esto nos habla de que tenemos que recuperar el rol del Congreso con respecto a la elaboración del presupuesto, que hoy no tenemos y que tampoco vamos a tener el año que viene.

Ése tiene que ser el compromiso de todas las fuerzas que verdaderamente crean en la República Argentina, porque acá hay representantes del pueblo argentino con visiones absolutamente diferentes y nuestra obligación es construir un consenso con esas diferencias. Eso implica resignar parte de nuestra verdad para tomar la de otro en función del presupuesto de la Nación Argentina, que es la manera en que los argentinos gastan sus impuestos. Tenemos que recuperar el presupuesto para la República Argentina.

Hoy estamos aprobando un proyecto de ley que está vacío de contenido. Como dije antes, es letra muerta, pero la que está muerta es la República y por ello tenemos que comprometernos a trabajar de manera diferente. El resto de la discusión mañana puede ser borrado por el jefe de Gabinete de un plumazo.

Con ese espíritu, con ese objetivo, con ese compromiso y con ese futuro es que hemos abordado esta discusión. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Triaca. – Señora presidenta: éste es el presupuesto final del gobierno kirchnerista. Es el último presupuesto que ejecutará la administración de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Por ello esperábamos ver en este presupuesto una especie de recapitulación. Es decir, cuáles habían sido los aciertos y los errores en estos años de administración; pero lo único que observamos es que no hay ningún reconocimiento de los errores. No han tomado consideración de los errores. Según palabras de muchos de los dirigentes del oficialismo, sólo ha habido aciertos históricos.

Al mismo tiempo, escuchamos una prédica política por parte del gobierno con un listado que se vive engrosando: el listado de los enemigos. Los enemigos son circunstanciales, a veces se plantean como tales; después vuelven a ser amigos y en otras circunstancias, no.

Algunos de los enemigos que podemos señalar –seguro que alguien podrá incorporar otros– son la Corte Suprema, los jueces –salvo algunos jueces amigos–, el campo, el sindicalismo que se considera opositor y los em-

presarios que también son opositores, aunque es raro que el sindicalismo y el empresariado estén del mismo lado. También son enemigos las automotrices, que encanutan los autos, el Grupo Clarín, los periodistas que ponen los títulos que no gustan, los wichí, los qom, los docentes que hacen paro, la policía que hace paro, la clase media que veranea en Miami, los que ahorran en dólares, los que los venden, los bonistas, el juez Griesa, Repsol –que era amigo, después, enemigo, y luego le pagamos para que volviera a ser amigo–, los diputados opositores, las corporaciones, Alemania, Estados Unidos, el Grupo ISIS, los grupos concentrados, los sojeros y los bancos, incluso el propio Banco Central, hasta hace una semana.

Esta lista marca una estrategia del gobierno: diferenciar los puros de los impuros, donde la pureza está siempre de un solo lado, de los que están al lado del gobierno.

Como bien señalaba el diputado Sturzenecker, los números de este presupuesto no son reales. Seguir insistiendo en eso es perder el tiempo. Ya lo han descrito algunos otros colegas.

Sin embargo, hay algunos números que sí son reales. Hemos tenido dos presidentes de la Nación durante la gestión kirchnerista y un vicepresidente con dos procesamientos; llevamos tres años con cepo cambiario, hubo cinco presidentes del Banco Central, llevamos seis años con inflación por encima de los 2 dígitos, hace siete años que no tenemos un INDEC en el que podamos confiar, tuvimos ocho ministros de Economía y hace doce años que venimos aplicando la ley de emergencia económica. Éstas son algunas de las cosas que claramente los argentinos han vivido.

Las explicaciones son cada vez más rebuscadas. Cada vez hay más conspiraciones que hacen zozobrar al gobierno y siempre hay algún golpista detrás de la puerta.

Lo único que podemos decir o plantear sobre el presupuesto actual es que el ministro de Economía que lo vino a presentar ha logrado un récord extraordinario, porque hay muchos ministros de Economía que han logrado algunas cosas, pero hay pocos ministros de Economía que han logrado durante su gestión una devaluación, un *default* y un proceso de recesión que lleva ya bastante tiempo en la Argentina.

Me parece que ese es un récord extraordinario que ha conseguido el ministro Kicillof.

Este ministro no frenó la inflación, siempre está buscando responsables externos y utiliza teorías que llevan cien años de atraso. Como consecuencia de esto no defendió el salario de los argentinos.

Para este gobierno se acabó el superávit gemelo, que era el pilar, la base central que había planteado la gestión del presidente Néstor Kirchner. Dilapidó las inversiones, frenó la posibilidad de invertir en la Argentina al quitar la posibilidad de una seguridad jurídica, y paralizó el crédito privado. Como consecuencia de la política de subsidios e impositiva alteró los precios relativos de la economía.

Por lo tanto, más allá de que este presupuesto no refleje números reales, lo que sí podemos hacer desde acá para ser más productivos es plantear a los argentinos qué es lo que pueden esperar para el año que viene.

La verdad es que lo que se puede esperar para el año que viene es una mayor depreciación de la moneda. Seguramente, se va a devaluar más la moneda, algo que el gobierno viene haciendo, a veces en forma brusca y otras veces, de a poco.

Los argentinos pueden esperar una inflación que bordee o supere el 40 por ciento, lo cual tiene algunas particularidades, por ejemplo, que un trabajador no sepa cuánto va a ganar en los próximos meses ni si eso le alcanzará, porque tampoco sabe si los precios van a subir de acuerdo con lo que suba su salario; y tampoco sabe si va a estar alcanzado por el impuesto a las ganancias.

Este presupuesto no termina de definir cosas que preocupan a la gente. Por ejemplo, no podemos saber si el año que viene empezarán las clases en Buenos Aires; más allá de que esto no influya en el presupuesto de esa provincia, seguramente ni el gobernador ni los demás actores tendrán la certeza de contar con un escenario de discusión de las paritarias. Lo mismo pasa respecto del sistema de salud y, particularmente, en relación con una de las principales preocupaciones de los argentinos, que es la inseguridad, donde hay retracción de la inversión.

Me parece que el presupuesto no refleja la realidad; una vez más es un garabato, una tomadura de pelo. Lamentablemente, nosotros tenemos que decir a los argentinos que, en materia económica, el año que viene no será mejor que éste...

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Por favor, señor diputado, vaya concluyendo.

Sr. Triaca. – Ya termino, señora presidenta.

La gente va a esperar que a partir de 2015 las cosas cambien. Me parece que esto es lo que podemos hacer para que la ciudadanía tenga oportunidad de ocuparse de las cosas que verdaderamente merecen atención y no de aquellas cuestiones en las que el gobierno le genera preocupación. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Se solicita a los bloques que antes de las 15 acerquen la nómina de oradores individuales, a fin de confeccionar el listado completo.

Corresponde el uso de la palabra al señor diputado Lousteau, quien comparte su término con el señor diputado Javkin.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lousteau. – Señora presidenta: no voy a compartir el término en el uso de la palabra.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Entonces, corresponden a usted veinte minutos, señor diputado.

Sr. Lousteau. – Coincido con lo manifestado por varios de los diputados preopinantes, particularmente, la señora diputada Alicia Ciciliani, quien dijo que estamos discutiendo la principal ley de ordenamiento del Estado año tras año. A veces no queremos prestarle la debida atención porque es una ley recurrente, es decir, anual; entonces, da la sensación de que estuviéramos debatiendo algo que no es importante, cuando en realidad consideramos casi lo más relevante que puede debatir el Parlamento cada año.

Lamentablemente, asistimos a la forma de discusión a la que el oficialismo ya nos tiene habituados. Cuando uno mira cuánto tiempo se discutió en el Congreso el presupuesto en los años anteriores, en cantidad de días, advierte que este año el debate insumirá un tercio del número habitual de días. El promedio de 2003 a 2010, aproximadamente, es de setenta y dos

días de discusión; pero este año apenas debatiremos durante veinticuatro días.

Nuestro interbloque emitió un dictamen, pero ni la discusión en comisión ni lo que estamos haciendo ahora –ni siquiera aquello que pueda ponerse por escrito– da cuenta de lo que debería ser un debate profundo y pormenorizado del presupuesto, teniendo en cuenta la importancia que acabo de señalar. En verdad, ni veinte minutos ni una o dos horas –aunque nos quedemos hasta las 5 de la mañana– serían suficientes para señalar algunas cuestiones relativas al proyecto, entre ellas –en primer lugar– los supuestos alejados totalmente de la realidad, como señalaran los señores diputados Enrique Vaquié y Federico Sturzenegger.

En el dictamen del PRO hay un cuadro bastante ilustrativo respecto de la diferencia entre lo real y lo presupuestado. No nos alcanzará el tiempo para hablar acerca de las inconsistencias internas del proyecto, y mucho menos, de los impactos macro o microeconómicos. Si el presupuesto fuera real, empujaría a una recesión más agravada y en algunos sectores, a crisis innecesarias. Además, deja de atender un montón de demandas de la sociedad. Asimismo, nos llevaría un montón de tiempo refutar la descripción macroeconómica y fiscal que realizó el miembro informante del dictamen de mayoría.

Nosotros no queremos simular que estamos discutiendo un presupuesto; eso no hace falta. No queremos ser partícipes de esa pantomima. Sí pretendemos señalar algunas cuestiones, por lo menos, para pensar cómo reordenar a futuro este tipo de temas.

Si usted, señora presidenta, mañana fuera al supermercado y me pidiera 200 pesos para llenar un changuito, yo cuestionaría no su presupuesto, sino su honestidad o su sanidad. Si un empresario de una pyme dice a su socio que el año que viene va a vender un 30 por ciento más, que la inflación será un tercio de la que existe en este momento y, además, que mejorará la calidad nuevamente, yo no cuestionaría su presupuesto, sino que lo mandaría a un psicólogo. Éste es el problema de los presupuestos. Veamos algunos ejemplos de lo que ha pasado.

El presupuesto de este año, sancionado en 2013, al tercer mes del presente año ya había alcanzado la meta de inflación de todo 2014, y el tipo de cambio presupuestado quedó viejo el 17 de diciembre de 2013. Ése es el tipo de presupuesto que estamos discutiendo. En realidad, es un eufemismo decir “discutiendo”, tal como quedó demostrado en comisión, donde se señaló a los miembros del oficialismo cuestiones como las siguientes.

Por ejemplo, para el año entrante el presupuesto prevé, respecto de la tonelada de soja, un precio de 482 dólares; sin embargo, vale 130 dólares menos. Esa pérdida representará no menos de 25.000 millones de pesos. Entonces, dijimos: ¿por qué no corregimos esto, si ya sabemos que el precio es distinto? De hecho, un integrante del oficialismo, señaló: “Desde ya, les digo que la soja no va a estar en 482 dólares”. En consecuencia, ¿para qué discutimos si ni siquiera podemos corregir un déficit reconocido a raíz de un evento externo que nos sacará 25.000 millones de pesos?

Lo mismo ocurre con otras cuestiones en relación con las cuales, a la hora de la práctica presupuestaria, pareciera que han ignorado normas sancionadas por el Congreso de la Nación. Se anuncia el ingreso de ciento setenta mil nuevos jubilados, pero ya sancionamos una moratoria que prevé cuatrocientos setenta mil nuevos jubilados. Esto va a costar 10.000 millones de pesos más que lo previsto en el presupuesto.

Como decía, ni siquiera podemos corregir esos temas menores. Por tal razón, es difícil decir que estamos discutiendo un presupuesto. Aunque el oficialismo no quiera, deberíamos corregir tales cuestiones más adelante.

En segundo término, además de que no estamos debatiendo, vuelvo al argumento de la irrealidad. Hay años en los que entre lo presupuestado y lo que realmente ocurre existen diferencias. Así, este año hay una diferencia de 8 puntos del PBI entre lo que el gobierno pensó que ocurriría a los argentinos y lo que finalmente les sucede. Repito: 8 puntos del PBI. Realmente, hay que hacer un esfuerzo para presupuestar tan mal. Ojalá no vuelva a pasarles lo que les pasó el año pasado, cuando la inflación y el dólar quedaron viejos antes de que tres meses después empezara a regir el

presupuesto. Sería bueno que no volviera a pasarles eso.

En tercer lugar, me referiré al tema de la discrecionalidad, del que ya se ha hecho mención. ¿Es posible tener cierto margen? Sí, de hecho, el jefe de Gabinete lo tiene para reasignar partidas; pero la práctica presupuestaria actual está tan alejada de lo que ocurre, que esa discrecionalidad es fenomenal. Voy a explicar de dónde proviene tal discrecionalidad, porque a veces nos olvidamos.

Hacia fines de los 90, cuando la economía argentina ya se encontraba en depresión, se presupuestaba con un crecimiento que nunca ocurría –lo cual importaba un grave error de diagnóstico– o se intentaba forzar las expectativas para que no sucediera lo que pasaba por motivos estructurales. Entonces, durante los primeros años del kirchnerismo se empezó a jugar del otro lado, es decir, se presupuestaba que la economía crecería menos, a veces, la mitad, o sea, 4 por ciento versus 8 por ciento. Así, se generaban mayores recursos con los cuales uno tenía otro margen de negociación. Entonces, yo establecía un menor aumento de la pauta salarial, y decía: “No tengo plata”. Después, el dinero venía y se podía hacer la modificación pertinente.

En 2003, la diferencia entre los recursos en exceso y lo presupuestado fue del 2 por ciento. En 2004, se llegó al 13 por ciento; en 2005, también al 13 por ciento, y en 2006, al 17 por ciento. En 2007, tal diferencia salta al 32 por ciento; luego, al 29 por ciento, y en adelante, en promedio, al 28 por ciento. ¿Por qué? Porque se trata de subestimar ya no el crecimiento, sino la inflación, todo el tiempo, porque en 2007 se intervino el INDEC. Así, subestimo la inflación tan groseramente que después tengo mucha, pero mucha más plata, y a partir de allí surge la posibilidad de que la reasigne como se me canta. ¿Por qué digo “como se me canta”?

¿En qué años hubo menos margen respecto de esa facultad excesiva? En 2009 y en 2012, con un 13 por ciento y un 17 por ciento, respectivamente. ¿Por qué? Porque los sorprendió una recesión que no esperaban. En los otros años, el promedio es del 28 por ciento si tomo los valores sobre el total del presupuesto; pero como bien dijo el miembro informante, hay mucho presupuesto que es rígido. Por ejemplo,

las jubilaciones se van a adecuar por aquellos que tienen la posibilidad de jubilarse, porque les toca, más lo que corresponda por la ley de movilidad jubilatoria.

Con la deuda pasa lo mismo. Si se considera la facultad sobre el total del gasto discrecional –no el rígido, que no podemos modificar ni siquiera nosotros aquí–, lo que se puede modificar a gusto y *piacere* es el 60 por ciento del presupuesto. De hecho, si sumo toda la administración discrecional –con el exceso que el gobierno autorizó en los sucesivos años– llego a un presupuesto entero. Es decir que por afuera del presupuesto que estuvimos ejecutando todos estos años, el gobierno acumuló 906.000 millones de pesos para gastar como quiso; el equivalente a un presupuesto entero.

La verdad es que, nuevamente, no estamos discutiendo un presupuesto, sino otras cosas.

Lo mismo ocurre con el desprecio de las instituciones presupuestarias recientes, como las obras plurianuales. Es bueno poder presupuestar plurianualmente una obra que lleva muchos años de trabajo, pero como lo hace el presupuesto, resulta muy difícil.

De las obras previstas por 80.000 millones de pesos, se asignan menos de mil; hay 79.000 para las que luego hay que buscar financiamiento. Hay doscientas setenta y cinco obras que tienen previsto para este año menos del 1 por ciento; también hay veinticinco obras por un total de 3.900 millones de pesos, y cada una de ellas tiene asignados 10.000 pesos.

Mi compañero de interbloque, Pablo Javkin, me comentaba que en el caso de Santa Fe hay cuarenta y ocho obras de naturaleza plurianual. El porcentaje promedio de avance en este año es de menos del 1 por ciento. Si se repitiera el financiamiento de esta obra en este año y en el resto de los años, ¿cuánto tiempo va a llevar a Santa Fe recibir el dinero para realizar estas cuarenta y ocho obras? Doscientos ocho años, y ésta es una administración que se está yendo. La verdad es que presupuestar así no es presupuestar.

Hace unos instantes el diputado Bazzè habló del nivel de gasto y si era bajo o alto. Ésta es una discusión recurrente que tenemos en la Argentina. Lo que sí podemos decir es que poseemos un gasto récord. Si se compara el nivel de

gasto del año 2013 con el de 2003, ajustado por inflación, el gobierno nacional tiene 450.000 millones de pesos más que en el año 2003. Repito la cifra: 450.000 millones de pesos más.

Si dividimos esa cifra por diez millones de familias, son 45.000 pesos anuales por cada una; si dividimos por doce meses, quiere decir que el Estado nacional tiene 3.750 pesos más por mes por familia, ajustado por inflación, que en el año 2003. Es decir que tiene la capacidad de dar casi un salario mínimo vital y móvil a cada una de las familias, pero debería estar destinado a seguridad, salud, educación e infraestructura. No está en lo que se dice; la asignación universal por hijo es menor a 25.000 pesos, y estamos hablando de 450.000 millones de pesos. Es mucho dinero.

Uno se puede preguntar muchas cosas no sólo sobre este gobierno sino también sobre el Estado en general, que es el planteo que quiero hacer, precisamente, porque estamos discutiendo un presupuesto. Nuestro Estado –esto no concierne solamente a un gobierno, sino que las diferentes administraciones lo han llevado a esta situación de exageración– es incapaz de brindar a sus ciudadanos mejoras sostenidas en el tiempo. ¿Qué nos permite hacer el Estado hoy con más facilidad que hace cinco, diez, quince, veinte, veinticinco, treinta o treinta y cinco años? Preguntémosle a la población. ¿Tenemos mejor seguridad, educación o salud?

En algunas cosas sí hemos avanzado en estos años. Por ejemplo, tenemos la asignación universal por hijo y una cobertura previsional prácticamente integral, pero hay un montón de otras cuestiones que el Estado no resuelve a los argentinos. Esto es grave cuando lo miramos estructuralmente a través del tiempo.

El miembro informante por el oficialismo dijo que el kirchnerismo creó un nuevo Estado de bienestar. Estoy de acuerdo. Es la única vez que veo un Estado de bienestar insostenible, a pesar de tener el nivel de recursos récord de toda la historia argentina. Éste es el problema.

Las cosas se tornan insostenibles porque las expandimos a gran velocidad, cuando no son renovables, y lo hacemos comiéndonos *stocks* o endeudándonos con el futuro. Si no es con los jubilados, se manotean las reservas; si no se utilizan las reservas, se emite y se genera inflación. En un caso me endeudé a veinte años

y en otro, a tres, porque hoy tengo un cepo. Con la inflación me endeudo a seis meses, porque emito ahora y el problema surge a los seis meses.

En verdad, éste es un nuevo Estado de bienestar, pero la pregunta no es si el Estado es grande o chico. Ésta es una discusión ideológica y la sociedad la zanja cada vez que vota. En UNEN somos partidarios de un Estado grande, porque somos reformistas y queremos modificar el statu quo.

Ahora bien, cuanto más grande es el Estado, mayor es el deber de mejorarlo permanentemente; no, menor. En la Argentina discutimos sobre el Estado con eslóganes tales como si el Estado es grande, omnipresente o demasiado grande. Nos gusta preguntar si el Estado es elefantiásico o tiene que estar por todos lados, pero lo importante del Estado es que mejore. Si no mejora consistentemente, no vamos a ningún lugar. Cuanto más grande es el Estado, mayor es el deber de mejorarlo.

Voy a poner un ejemplo claro. Imaginen que tengo una obra social de una sola persona. ¿Qué significa una obra social de una sola persona? Ahorro plata por si me enfermo, pero luego voy y me la gasto en las máquinas tragamonedas, de las que la Ciudad y el país están repletos. Entonces, cuando me enfermo, no tengo dinero. ¿Cuál es el problema? El problema es mío. Punto. Pero si yo administro mal una obra social de cuatro millones de beneficiarios, como el PAMI, no tengo un problema mío, sino de cuatro millones de familias, y puedo tener un problema sectorial, como cuando hace poco el PAMI dejó de pagar el descuento de los medicamentos a las farmacias.

A su vez, si hay un descalabro fiscal, hasta puedo tener un problema macro. Éste es el inconveniente. No estamos pensando el Estado en términos de cómo se lo mejora continuamente. Si no mejoramos el Estado, vamos a ser más pobres en dólares. Nuestros trabajadores –no nos engañemos– van a ganar menos plata comparados con el resto de los trabajadores del mundo.

Voy a tratar de explicarlo de la forma más fácil que pueda. Una vez que tenemos pleno empleo y que están cristalizados los mecanismos de distribución, la manera de que haya más recursos, es decir, de que generemos más

ingresos por habitante y de que todos seamos más ricos, es producir más por habitante y aumentar la productividad total de los factores. Para ser cada vez más rico que el vecino, tengo que aumentar más la productividad total de los factores que el país vecino con el cual compito.

Pongamos el caso de Chile. Si aumenta la productividad total de los factores al 1 por ciento por año, yo la tengo que aumentar por más del 1. Pero si tengo un Estado que es la mitad de la economía, que no la aumenta o que la disminuye, el sector privado tiene que aumentar al 2. Si no la puede aumentar al 2 y tiene que cargar con un Estado cada vez más ineficaz, que le saca cada vez más plata, entonces no puede invertir. Si eso continúa a través del tiempo, nuestros salarios van a empeorar, si se los compara con los de los países vecinos. Puede haber picos en los que suban, pero a la larga van a empeorar.

Si se mira la historia de la pérdida de nuestro posicionamiento respecto de otros países durante los últimos cuarenta años, nuestro Estado perdió los escalones que nos llevaban a superar a otros Estados del mundo. La forma de revertir esta situación no es agrandándolo, sino brindando y gestionando mejor los derechos, pero sobre todo, produciendo mejoras para la gente sostenibles en el tiempo.

Éste es el drama de la Argentina; nuestro país tuvo diecisiete recesiones en los últimos treinta y siete años. La gente dice que en la Argentina hay una crisis cada cinco años; no es cierto, pero está bastante cerca. No hay ningún motivo para que sea así, pero ocurre.

En los últimos treinta y siete años, la Argentina tuvo entre siete y ocho años de crisis sistémicas. Entre ellas: Rodrigazo, tablita cambiaria, crisis de la deuda, Primavera, hiperinflación, plan Bonex, Tequila, crisis de la convertibilidad –en 2009–, y ahora otra.

¿Qué es lo que hay que hacer para que ello no ocurra? Mejorar el Estado para que no nos lleve a esta situación. Hay que entender muy bien lo que significa hacer política anticíclica, porque si no, todo el tiempo se cita mal a Keynes.

Quiero recordarles algo que siempre olvidamos. En la Argentina, como en otros países latinoamericanos, se estudia macroeconomía

con libros de los Estados Unidos, que contienen un grosero error: cuando en los Estados Unidos o en los países centralizados hay recesión, la tasa de interés baja. Entonces, cuando tengo que gastar más, lo que ocurre es que tengo financiamiento más barato. En nuestro país, cuando hay una crisis, los capitales se van y la tasa de interés sube. En consecuencia, cuando tengo que hacer política anticíclica, me cuesta más cara y no la puedo hacer. ¿Cuál es la manera de evitar esta situación? Tener ahorro fiscal en los años buenos y gastarlo en los años malos.

Por ejemplo, en 2009 Chile hizo política anticíclica. La diferencia del impacto fiscal fueron 8 puntos del PBI, de superávit a déficit: de 4 puntos de superávit se pasó a 4 puntos de déficit; pero apenas rebotó, volvió a la fortaleza fiscal, porque sabe que le servirá para la próxima crisis, pues no tiene la ventaja de los países centrales.

¿Qué hizo la Argentina en 2009? También hizo política anticíclica, pero manoteando la plata de las AFJP. Aclaro que en mi primer libro escribí en contra de las AFJP, pero otra cosa es manotearles la plata para hacer gastos de corto plazo. Después, cuando el ciclo se revirtió, siguió aumentando el gasto, generando un mayor déficit. Así se pasó de superávit a déficit, que se sigue expandiendo.

Ahora se financia el déficit con emisión, lo cual quiere decir que ya no tenemos margen para hacer política anticíclica, ni este año ni el que viene ni en adelante. Ésa es la naturaleza de la política anticíclica: cuando las cosas van bien hay que prever, lo que no hace este gobierno. Éste es un problema, porque si el Estado no mejora y, además, genera crisis, en lugar de moderar las crisis tenemos el patrón de crisis repetida de todos estos años.

El problema es que las crisis generan un montón de inconvenientes –culturales, de Estado, de mercado– sobre los cuales ahora no tengo tiempo de explayarme. En la Argentina no hay Estado ni mercado. El Estado no sabe a dónde va; sólo sabe recaudar y gastar, pero no sabe bien para qué y no sabe generar mejoras. A su vez, el mercado tampoco funciona, porque el sistema de precios no existe intertemporalmente. Entonces, no sirve asignar precios intertemporalmente en la Argentina. ¿A qué

tasa vamos a prestar al vecino 10.000 pesos por cinco años? No hay precios intertemporales.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Vaya concluyendo, señor diputado.

Sr. Lousteau. – Ya termino, señora presidenta.

Nosotros lamentamos, realmente, no acompañar el presupuesto, que es una ley fundamental, pero también es fundamental que sea serio; de lo contrario, no es un presupuesto y no sirve para nada.

Tenemos que revertir la degradación acumulada de nuestro Estado, y para ello debemos empezar a discutir el presupuesto de otra manera. Por eso en nuestro dictamen proponemos que haya una oficina presupuestaria dentro del Congreso; entre otras cosas, además de poder debatir cuáles son los números, ahorraríamos plata, porque en lugar de tener cada uno de nosotros un asesor de presupuesto, habría números confiables, podríamos debatir de otra manera y llegarían los presupuestos como corresponde. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Solá. – Señora presidenta: voy a hacer algunos comentarios sobre la defensa del presupuesto que hizo el diputado Feletti, quien se acaba de levantar. Pensé que le iba a hablar a él, pero lamentablemente se levantó. De todas maneras, lo voy a hacer igual, porque representa al Frente para la Victoria.

La defensa que el diputado Feletti hizo del presupuesto –y coincido con quienes dijeron que juzgamos este presupuesto como un hecho anual, un grupo de papeles que viene por año y no por década– me pareció la mejor posible dentro de lo indefendible que es este proyecto de ley. Por supuesto, no estoy de acuerdo con esa defensa.

El diputado Feletti dijo que este presupuesto tiene varios méritos, pero se concentran en tres puntos. Uno de ellos es mantener la competitividad de la industria exportadora a través de los subsidios a la energía, y aclaró que esto les cuesta muchísimo.

Por otro lado, mencionó que están pagando una deuda externa que no contrajeron. Esto, a pesar de ser cierto, no es excusa, porque todos

los que aspiran a ser presidentes y conducir el país asumen, sin reservas de inventario, lo que reciben; ya saben lo que van a recibir, o lo presumen. Los dos hechos son relativamente ciertos. El segundo es más cierto que el primero.

También dijo que lo que se está haciendo con esta política económica –que no está expresada demasiado bien en este presupuesto, sino que está representada por lo que se dice y, sobre todo, por lo que se hizo durante esta década– es algo así como aguantar la pobreza generada por las diferencias en la distribución del ingreso. Lo llama “nuevo Estado de bienestar”, para diferenciarlo del viejo Estado de bienestar, que sería el de la primera etapa peronista.

Hubo otro Estado de bienestar, pero no lo vimos, que fue el de los años 60 y 70, muy superior al de los 80, que a esta altura debemos decir que era un cierto Estado de bienestar, aunque con un grave problema político.

El problema es que no solamente hay que analizar diez años de política, sino el presupuesto que ha llegado, que es imposible de votar, aun cuando se pueda estar de acuerdo con algunas cuestiones; me refiero, por ejemplo, a la cuestión de la deuda externa, vista en el mediano plazo. No se trata de la sanción reciente de la ley de pago soberano, que desde el punto de vista metodológico nos parece totalmente incorrecta, sino de la deuda en general y del miedo a endeudarse.

Pero, ¿cómo votamos un presupuesto falso? ¿Cómo hacemos nosotros, en un gesto supuestamente patriótico –el presupuesto va a salir y no se van a quedar sin él–, para votar un presupuesto que dice lo que dice, que tiene premisas falsas, que viene de cifras falsas y va hacia cifras falsas? ¿Cómo hacemos para votar un presupuesto que no es serio?

Da la impresión de que quisieron que pasara rápido por las comisiones. En este sentido, pensaron: “hacemos reuniones conjuntas, vienen los muchachos, hablan ellos, y cuando tenemos que hablar nosotros, ellos contestan”. Recuerdo que el ministro Kicillof contestaba sin ganas y con una actitud como pensando: “qué lástima que los diputados que me preguntan a mí no tienen todo previsto”, como, aparentemente, lo tenía él.

Parecería que este proyecto tiene que pasar rápido para seguir discutiendo otras cosas. Parecería que hoy es un día para cumplir simplemente con una formalidad burocrática. Si no, hay que analizarlo, y si lo analizamos, es indefendible.

De entrada, es indefendible el supuesto de inflación. Si el año pasado hubo un 30 por ciento de inflación –aunque se reconoce el 21–, ¿por qué el año que viene va a ser del 14,5 por ciento? ¿Dónde está el plan antiinflacionario? Este plan no existe; no ha sido anunciado. Un plan antiinflacionario tiene que ser expreso, anunciado, convocando a todos y, además, con un cronograma de metas parciales en el que se comprometan todos; y el que no se comprometa, que quede como el patito feo.

¿Cómo va a hacer el país para tener un dólar promedio de 9,45 pesos el año que viene? Es muy difícil. La devaluación de este año es del 50 por ciento. Se preveía un dólar de 6 pesos y pico. Se reconoce un dólar de 8,21 pesos promedio; en realidad, no es promedio, sino al final de año. Si este año se devaluó un 50 por ciento, ¿cómo vamos a hacer para devaluar un 15 por ciento el año que viene?

¿A quién le sirve este presupuesto? ¿Le sirve al sector privado? ¿Le sirve a alguien que tiene que tomar una decisión? ¿Le sirve a alguien que lo mira desde afuera, o a un empresario que lo mira desde adentro? No, no les sirve. Saben que no es así; miran la economía de otra manera.

El presupuesto no sirve para nada, ni siquiera para defender la estructura de gastos. Hay dos muletillas que se repiten permanentemente. Una de ellas es la comparación con 2003, pero la presidenta Cristina Fernández de Kirchner asumió a finales de 2007. Sin embargo, nunca hay una comparación con 2007 o 2011, siempre se compara con 2003.

Tenemos que mirar todo. Durante diez años, en un país hay etapas muy buenas, regulares y muy malas. La Argentina está en una etapa muy mala, pero en el discurso oficial la comparación impide que esa etapa se vea.

La otra muletilla es la crisis mundial y el contexto. Es cierto que en 2009 hubo una crisis mundial que golpeó muy fuerte –aunque quizás no tanto como la del Tequila–, pero no se pue-

de estar permanentemente hablando de la crisis mundial, cuando en realidad hay una crisis política de legitimidad mundial en los países occidentales. Eso sí está claro, además de la crisis económica y del bajo crecimiento, pero no es suficiente como explicación central de la problemática argentina. Si es parcial, no sirve, porque es insuficiente. Si se lo mencionara como una causa parcial, tendría sentido, pero acá hay causas internas mucho más fuertes.

El otro problema es que el presupuesto nunca podría ser aprobado. Incluso, si alguien absolutamente oficialista explicara con las mejores palabras a un trabajador medio o a un ama de casa cómo va a ser el año que viene, se reiría a carcajadas. Diría que no va a ser así. Diría: “Feletti: háblenos de la década, de la deuda o del gasto social, pero no nos hable de las cifras de este presupuesto, porque nos está tomando el pelo”.

El año pasado, al tratar la Ley de Emergencia Económica, Feletti nos pidió que celebráramos diez años sin déficit. Bueno, nosotros creemos que hay déficit desde 2008 en adelante. Ahora hay déficit, así lo dibujemos nosotros o lo construyan ustedes. Eso se acabó; ahora hay déficit.

Es decir, el año pasado había que votar la emergencia económica. En realidad, ahora hay emergencia económica, sólo que la forma de manejarla que tienen, en nuestra opinión, la profundiza.

No va a haber ni el crecimiento ni el dólar ni la inflación que se espera. Las cifras del año pasado eran ridículas, y las de este año vuelven a ser ridículas.

Las cifras del comercio exterior, por lo menos, son inconsistentes. Hay caída de precios; la de la soja es la más fuerte de todas. En general, hay problemas en Brasil que subsisten. Además, Brasil está en una situación de cambio político que no sabemos cómo terminará. Por lo tanto, los dos factores más importantes para la Argentina están con problemas. Uno, con serios problemas, como el precio de la soja, y otro, con problemas también muy preocupantes en cuanto a la exportación, como Brasil.

Sin embargo, se estiman 9.000 y pico de millones de saldo comercial. El año pasado estimaron 10.000 y, haciendo una proyección,

serán 7.594 millones. Nosotros creemos que en 2015 pasará lo mismo; es decir, de ninguna manera va a ocurrir lo que se dice.

También hay una inconsistencia respecto del nivel de inflación, cuando se piensa en cuánto se va a cobrar de IVA y de impuesto al cheque, cuyo aumento se estima en un 28 por ciento. Pero la inflación está calculada en 15 por ciento y el crecimiento, en 2,8 por ciento; así que no sé cómo se va a hacer para cobrar esos dos impuestos, que claramente dependen del nivel de actividad.

Quisiera decir también que en el esquema ahorro-inversión, las transferencias caen, y buena parte de éstas son subsidios. ¿Eso supone un ajuste muy fuerte de los subsidios? ¿Eso supone que, como se dijera, el principal soporte de la competitividad –que no existe, porque no hay competitividad con un tipo de cambio mucho más bajo, corroído por la inflación y derechos de exportación importantes, aun en la industria, no solamente en el sector agropecuario– sufrirá un importante ajuste?

Nosotros no creemos que no tenga que haber derechos de exportación, pero sí que el tipo de cambio debe acompañar un poco más la situación real de las economías que quieren exportar, como las pymes importantes, que a veces exportan, o como las cadenas de empresas más grandes, talleres o fábricas chicas que son proveedores de un exportador. Éstos no pueden exportar o tienen serias dificultades para hacerlo por el tipo de cambio neto, mucho más que por el costo de la energía.

El costo de la energía es un elemento que se sostiene básicamente para tratar de que las familias no paguen lo que verdaderamente costaría la energía en un país deficitario.

El principal objetivo del subsidio energético no es mantener la competitividad. Está bien como frase para defender el presupuesto, pero no es cierta. Es un tema dirigido a la política cotidiana, al mercado interno y al gasto de las familias, en muchos casos, muy injustamente repartido, pero es así. Seguramente habrá modificaciones este año, pero no sabemos cómo van a ser. Ahora, si se cumple con ese nivel de transferencias, los subsidios van a bajar y mucho.

También se podría presuponer –pero no lo vamos a hacer–, si tuviéramos que tomar en serio el presupuesto, que, dada la diferencia entre gastos e ingresos, habría un ajuste muy importante: los ingresos aumentan, aproximadamente, un 28 por ciento, mientras que los gastos, 17 o 18 por ciento. Eso indicaría que va a haber un ajuste muy importante.

No pensamos que eso vaya a suceder, mucho menos en un año electoral en el que, además, la representación más cabal de lo que ha sido el kirchnerismo o de los seguidores de la señora presidenta tiene problemas electorales: no está claro su futuro en términos de mantener el poder, para decirlo de una manera lo menos provocadora posible, porque no es mi intención.

No habrá ajuste fiscal, sino un aumento de los gastos muy por encima de lo que dicen, porque es un año electoral. Seguramente, los gastos van a superar los ingresos. El Banco Central tendrá que dar 300.000 millones de pesos. Es una cifra importantísima: el 6 por ciento del PBI, cuando normalmente el Banco Central ha asistido con una cifra parecida al 2,5 por ciento del PBI.

Habrán 210.000 millones de pesos, según suponemos nosotros –eso no está en el presupuesto–, sobre los que se decidirá durante el año 2015 por fuera de este Parlamento, que va a votar, sin posibilidades de cambiar demasiado, las cifras pormenorizadas y las cifras globales del presupuesto. Nosotros calculamos que esa será la cifra que manejará el gobierno por fuera del Parlamento el año que viene, por la inflación, aunque ojalá fuera por crecimiento de la actividad, pero no creemos que vaya a ser así.

Generalmente, esto se blanquea después, como el presupuesto de 2015 blanquea las cifras del presupuesto de 2014, que eran absurdas, y contempla cifras más reales, aunque, en nuestra opinión, tampoco son las cifras reales del año 2014.

Entonces, ¿hay un nuevo Estado de bienestar que justifica esto? ¿Hay una política que esté garantizando en este momento un nuevo Estado de bienestar o se trata de una idea que está detrás de las palabras del oficialismo: “Sólo nosotros, entre comillas, somos los que podríamos garantizar que no se vayan más al tacho los que ya están abajo”?

Ésta es la acusación implícita a la oposición, que yo leo: “Pero no estamos generando un nuevo Estado de bienestar; un corno. Es un Estado de pobreza que sería peor si alguno de ustedes lleva adelante la economía. Nosotros no hemos podido garantizar la inclusión. Hemos podido garantizar que no se mueran de hambre algunos –es cierto–; hemos podido garantizar y manejar bien algo que propusimos durante toda la campaña de 2009 y la presidenta tomó como propio por un decreto de ese año, que es la asignación universal”.

Eso está fuera de discusión, sobre todo, no sólo por su sentido final, sino por cómo se la asigna. Como no tiene contraprestación, se la asigna sin clientelismo. Todas las demás, que tienen contraprestación, presentan clientelismo y están desacreditadas en este momento como transferencias.

Para este gobierno no hay ninguna política social importante que no se base en transferencias de dinero, que son importantes, pero no pueden ser la política social central, sacando a los niños.

Dejo afuera la incorporación de los jubilados, que siempre es mencionada como un gran mérito, pero ya es viejo. Ahora hay una nueva moratoria. Siempre reconocimos ese viejo mérito; es un mérito antiguo. Pero ahora estamos juzgando la evolución de 2014 a 2015 o cómo va a ser el año 2015. Ésa es la verdad.

Nosotros estimamos que el gasto total será 300.000 millones de pesos más alto que lo que se presupuesta. Eso es lo que estimamos que pasará el año que viene. A lo mejor no estemos ya los mismos para discutir lo que pasará en realidad; sí estaremos en septiembre del año que viene.

Lo cierto, señora presidenta, es que no tenemos mucho para festejar. No podemos festejar diez años sin déficit fiscal y no podemos decir que no estemos en crisis. Estamos en crisis.

No podemos dejar de decir cómo van a ser las cosas. Lo que nos preocupa muchísimo –en realidad, no creo que supongan que las cosas van a ser así, sino que saben que este presupuesto es falso– es a dónde nos llevan.

El señor diputado Feletti mencionó cómo serían los vencimientos externos de los próximos años, pero nada dijo respecto de cuál sería

la inflación, el nivel de pobreza y de demanda y, sobre todo, de empleo.

En este sentido, quiero señalar otra cosa. Tenemos el gasto estatal –que siempre es un tema importantísimo para cualquiera que no sea ortodoxo y que no haya revisado la historia económica argentina con ojos críticos y mirada popular–, pero creemos solamente en el gasto del Estado como medio de inclusión de los excluidos y de generación de mayor cantidad de empleo y educación. Sin embargo, no es sólo eso, sino que se trata del gasto y la economía.

La economía no está prevista; el nivel de crecimiento no se contempla en este presupuesto ni en el manejo actual. La situación no permite prever el nivel de crecimiento; tampoco están las tasas de interés –como se mencionó hace un rato– ni las políticas dirigidas; sólo hay una política para proteger las empresas que tienen REPRO –que no son tantas– para que continúen algunos puestos de trabajo; se los protege con una parte del salario.

Es decir, es una política de defensa y de arrinconarse contra la pared; de ninguna manera es una política de crecimiento. No se confía en la economía, más allá de las injusticias intrínsecas que pueda tener el crecimiento económico si no se lo regula. No se confía en la economía como método de inclusión.

Es sólo el Estado quien debe incluir, y no ha podido hacerlo. Ha hecho un esfuerzo social muy grande, sobre todo los primeros años, y no ha podido incluir.

Lo único que se pudo hacer es dar un subsidio a mucha gente, y aunque ello está bien, es absolutamente insuficiente. Dejan al próximo gobierno –sea cual fuera– una estructura social con exclusión.

La exclusión no pasa por no tener un ingreso, sino por no alcanzar una buena educación –o una educación más o menos buena–, por no vivir con la droga y por no tener un drama permanente con la inseguridad, como tienen los pobres. Si bien la inseguridad también la padece la clase media, son los pobres los que la sufren en mayor medida. La exclusión es lo que se ve; algunos se incluyeron, pero muchísimos no pudieron.

Éste es el saldo que nos dejan. El proyecto de presupuesto nada nos dice al respecto, por

más que haya estado bien defendido por el señor diputado Feletti. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien dispone de veinte minutos.

Sr. Lozano. – Señora presidenta: hasta hace poco se escuchaban lejos –porque este recinto está lejos– las voces de una importante movilización de trabajadores –tanto del ámbito privado como estatal–, preocupados por el cuadro recesivo de la economía argentina; por los procesos de destrucción de empleo; por la situación del sistema hospitalario, educativo y científico-técnico; por la situación de los astilleros, de la industria naval y de los municipios de las provincias; todas cuestiones sobre las cuales tenían y tienen propuestas concretas que hubiera sido deseable que el Ejecutivo incorpore en la confección del presupuesto o que, por lo menos, este Parlamento –que discutió muy mal y poco– escuche.

El debate del presupuesto es sobre la política económica y el plan de gobierno. Transformarlo en un simulacro, hacer como que discutimos y, en realidad, no discutir nada impide que este Parlamento tenga injerencia en la discusión de la política económica y explice adecuadamente el plan de gobierno alineando como corresponde la estrategia tributaria y de gasto en dirección a objetivos.

La verdad es que se llega al extremo de hacer un simulacro; se llega al extremo de presentarnos un presupuesto que, en realidad, se contradice hasta con las propias argumentaciones que el oficialismo sostiene en materia de política económica.

Si yo le creo al oficialismo lo que dice, si le creo al señor diputado Feletti y al señor ministro de Economía, Kicillof, deberíamos estar considerando otro proyecto de presupuesto.

El gobierno sostiene, por ejemplo, que no hay que devaluar y que no habrá devaluación. Lo compartimos; no debería haber devaluación y no debería darse otro proceso de saqueo sobre el bolsillo popular.

Ahora bien, hay un instrumento muy potente de la política fiscal para intervenir frente a la devaluación: la política tributaria. Cuando muchos miembros del oficialismo se llenan la

boca diciendo que parte del problema devaluatorio tiene que ver con la dolarización de los excedentes, eso se relaciona directamente con la posibilidad de cobrar a los ricos.

Si se cobrara a los ricos, se producirían dos efectos inmediatos: se reducirían los niveles de excedentes que se podrían dolarizar y se limitaría al mismo tiempo un consumo cuya demanda está asociada a la incorporación de producción predominantemente importada. Consecuentemente, de esta forma se aliviaría la presión en el mercado de divisas.

Sin embargo, frente a la situación imperante, no hay ningún signo que sostenga que vamos por una política de progresividad tributaria, lo que sería consecuente con el objetivo de que no haya devaluación. Más aún, si no se quiere devaluar y se está en una situación en la que se contará con 15.000 millones de dólares de reservas netas en el Banco Central a fin de año, el gobierno se debería sentar sobre las reservas, cuidándolas en extremo. No se puede abrir un presupuesto y decir que se van a usar 12.000 millones de dólares de las reservas –que en total son 15.000 netas– porque, en realidad, se estaría diciendo que se va a devaluar.

Si sostengo –como dice la política oficial– que quiero tener una política fiscal que reactive e intervenga frente al cuadro recesivo, ello implica tener un déficit que permita aumentar la demanda. Sin embargo, si uno toma los números, pasando del presupuesto ejecutado en 2014 al presupuesto 2015 proyectado por el gobierno, observa que lo que propone el gobierno es un impresionante ahorro de los recursos y un profundo ajuste del gasto, lo que tendría un impacto recesivo aún mayor.

Es más, aparecen, incluso, estímulos contradictorios, porque la verdad es que para una economía que no tiene divisas lo más absurdo es pensar en estimular el sector automotriz y el de los electrodomésticos. El sector automotriz en los últimos diez años tuvo un déficit acumulado de 48.000 millones de dólares. En contextos de expansión, ello representa 8.000 millones de dólares de déficit anual.

–Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, doctora Diana Beatriz Conti.

Sr. Lozano. – Los electrodomésticos de Tierra del Fuego están saturados de componentes importados. En realidad, estamos fortaleciendo una reactivación contradictoria en un contexto en que las divisas no existen.

También hay que aclarar por qué se mantiene este subsidio, porque es cierto que el punto central del incremento del gasto tiene una *vedette* clave, que es el subsidio a la energía y el transporte. Pero la verdad es que detrás del tema del subsidio a la energía y el transporte están las grandes petroleras, las grandes productoras gasíferas y las principales empresas de la Argentina. Habría que preguntarse en qué medida estamos transfiriendo a las petroleras, permitiéndoles prácticamente cobrar el precio internacional, la casi totalidad de la renta que deberíamos guardar para poder sostener lo que debemos en términos de desarrollo productivo y distribución del ingreso.

Por detrás de los problemas que existen en cuanto a la desigualdad en la asignación de los subsidios, está el caso de las petroleras que, después de habernos sumido en una situación de desabastecimiento energético, de haber tenido ganancias equivalentes al 800 por ciento sobre el precio de boca de pozo y de no haber invertido, hoy las estimulamos para que inviertan, en lugar de haber revisado las concesiones, como hubiera correspondido. En el Senado se está discutiendo, en función de la urgencia de dólares, un proyecto de ley de hidrocarburos que, por conseguir dólares para 2015, nos hipoteca hasta 2060 con concesiones que llevan incluso hasta cuarenta y cinco años.

Entonces, en realidad, ¿qué tiene que ver esto con una estrategia seria en función de lo que el gobierno declama? El gobierno declama fortalecer el consumo popular y el mercado doméstico. Si tomo este proyecto de presupuesto tal como está, en realidad, esto se va al demonio. Este presupuesto implica un gasto por debajo de la evolución de los precios que ellos mismos pautan, y ni qué hablar respecto de la inflación real en la Argentina.

Por lo tanto, este presupuesto, que es un simulacro, resulta contradictorio de la propia argumentación oficial. Si uno lee adecuadamente este presupuesto, observa que promueve la devaluación; expande las necesidades productivas en materia de divisas y, por lo tanto, tam-

bién tensiona el mercado cambiario; deprime el consumo popular y, por todas estas razones, no por la emisión, sino por el ajuste en materia de divisas, impacta en términos inflacionarios.

Nada tiene que ver con el tipo de presupuesto que el gobierno debería enviarnos. Así que nosotros estaríamos muy contentos si el oficialismo decidiera votar en conjunto en contra, devolviendo el presupuesto para que desde la política económica nos manden uno que tenga algo que ver con lo que están diciendo que quieren hacer y que este presupuesto no hace.

El ministro, dado que era el primer presupuesto que presentaba, tenía la oportunidad de haber alterado un poco la historia, porque efectivamente el gobierno nos tiene acostumbrados a la presentación de presupuestos con escasa posibilidad de ser discutidos. El contexto vigente obligaría a que el gobierno se saque de encima por un momento el casete y no nos siga hablando como si estuviéramos hace cuatro o cinco años, cuando en realidad 2012 y 2013, y ni qué hablar de 2014, son una evidencia concreta de que se desarticuló la estrategia oficial en materia de política económica, que estamos en un cuadro recesivo, que en el último año se perdieron cuatrocientos ochenta mil puestos de trabajo, cuatrocientos mil en el último semestre, que se han duplicado las suspensiones, que ciertamente se necesita abordar una situación compleja, distinta de la que tenemos, y en ese contexto deberíamos pensar en la estrategia a adoptar.

En ese marco es donde resulta más absurdo seguir con supuestos que, en términos de nivel de actividad, tasa de inflación y evolución del comercio exterior, nada tienen que ver con lo que se puede plantear.

Es decir, ésta es una presentación mentirosa y que, en realidad, sigue preanunciando que vamos a tener niveles de gasto muy distintos a los que se establecen.

Quiero decir que, en realidad, durante el año 2014 se gastaron 245.000 millones de pesos adicionales a lo que habían presupuestado. El debate no pasa por el desborde, sino por no debatir aquí dónde va el gasto. Esta es la discusión que está faltando. Tomando, incluso, las propias palabras del miembro informante, y siendo del 20 al 25 por ciento el total del gasto que se puede asignar, y como el dinero es fun-

gible, con niveles de diferencia entre el gasto que se dice y el gasto que se ejecuta, prácticamente todo lo que se asigna se resuelve fuera del Parlamento nacional.

En ese marco creemos que éste es un presupuesto mentiroso, que encubre un déficit de aproximadamente 380.000 millones de pesos, que se reduce sobre la base de endeudarnos contra el Banco Central y la ANSES.

Fue insólito por parte de los funcionarios que vinieron, a quienes preguntamos la razón de incrementar el endeudamiento, porque teniendo los números presentados en el presupuesto no habría ninguna. Sin embargo, más allá de la autorización general de carácter plurianual y con bajo nivel de información—porque no vinieron los diferentes ministros de los sectores para explicar por qué tenemos que dar una autorización abierta de prácticamente 170 mil millones para diferentes proyectos—, el ejercicio corriente supone un aumento de endeudamiento del orden de 17.000 millones de dólares. Ello no se explica si uno acepta el número de superávit primario y de resultado financiero que tiene este presupuesto.

Lo que esto dice es que se está encubriendo déficit, que se acabó hace rato la idea del desendeudamiento, que el problema de la deuda excede hoy en mucho el problema con los fondos buitres o el juez Griesa y que, en realidad, la Argentina no tiene recursos propios para afrontar el endeudamiento que hoy poseemos; ni siquiera hablemos del que nos falta.

Con respecto a los temas sociales, es bueno decir que en materia de jubilados este presupuesto no toma el hecho objetivo de que este último año ha fracasado la movilidad jubilatoria para compensar la inflación y, por lo tanto, habría que reforzar la partida de alguna manera.

La moratoria previsional no está incluida. Cuando se le preguntó a Pezoa, nos dijo que podía entrar, y si entraba estaba la plata, pero si no entraba, no importaba, con lo cual da igual que sean 140.000, 200.000 o 500.000. Ésta fue la respuesta del secretario de Hacienda en la discusión en la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

—Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, profesora Norma Amanda Abdala de Matarazzo.

Sr. Lozano. — La asignación universal fue un programa que todos acompañamos, pero es hora de mejorarlo, porque hay asignación universal, asignación nacional por un lado, provincial por otro, algunos complementos municipales. Es un aquelarre donde cada pibe recibe el subsidio de una manera distinta, de acuerdo a dónde vive su padre. Tendríamos que ir a un sistema realmente universal, único, que cubra a los 2,8 millones de chicos que quedan afuera y que se pague lo que corresponde a todos.

Junto con esto, debo decir también que seguimos teniendo afuera aproximadamente al 67 por ciento de las mujeres embarazadas, que supuestamente deberían estar cubiertas por este presupuesto y no lo están.

Como hemos hecho anualmente, hemos presentado un lineamiento para un presupuesto distinto, que se inscribe en evitar las tendencias devaluatorias, que exige como marco de política económica una presión sobre los exportadores para que liquiden y un achicamiento de las ganancias extraordinarias del sistema financiero; en segundo lugar, abrir nuevas oportunidades de inversión para superar los déficit productivos que tenemos y que implique establecer un piso de ingresos para terminar con la pobreza y la indigencia en la Argentina.

Estos objetivos requieren financiamiento, y no se entiende por qué no discutimos cómo restituir las contribuciones patronales para las grandes empresas, que Cavallo redujo a la mitad en 1993; o por qué no reformamos el impuesto a las ganancias. La propia AFIP informa que los millonarios de la Argentina pagan una alícuota del 17 por ciento, en lugar de pagar el 35 por ciento por la vigencia de las exenciones existentes. Uno puede decir que los trabajadores bien remunerados deben pagar el impuesto a las ganancias, pero no es posible que un trabajador bien remunerado pague una alícuota del 35 por ciento y un millonario, una del 17 por ciento. Eso es un disparate. Además, como consecuencia de ello estamos perdiendo recaudación.

¿Por qué no se pueden eliminar los subsidios a las empresas petroleras, cuando, además, se están haciendo las concesiones actuales? ¿Por qué no se puede establecer una contribución de emergencia en divisas sobre quienes fugaron

capitales para reforzar la posición del Banco Central en materia de divisas y financiar más adecuadamente la política pública?

Todo esto implica recursos suficientes para invertir el 5 por ciento del producto en una política de ingresos que incluya el sistema único de la asignación universal por hijo, la puesta en marcha de un seguro de empleo en formación para todas aquellas personas que están desocupadas, sobre la base de que nadie debe dejar de capacitarse y trabajar actualmente en la Argentina, e incorporar un seguro similar para los jóvenes que están sin estudiar ni trabajar.

Asimismo, se debe poner en marcha un fondo que garantice el salario mínimo vital y móvil a nivel provincial y municipal de todos aquellos trabajadores estatales que están percibiendo una remuneración inferior al mencionado salario. En este sentido, quiero recordar que, en la Argentina, cuatro de cada diez trabajadores no cobran el salario mínimo vigente.

También existe la posibilidad de pensar –en estos recursos está incluida– en llevar adelante una universalización del haber mínimo jubilatorio, equivalente al 82 por ciento del salario mínimo, así como también de discutir el tema del 82 por ciento móvil. La inversión necesaria para llevar adelante esto incluye un aumento salarial para los trabajadores estatales, equivalente al nivel de la inflación, a fin de que no pierdan poder adquisitivo, y el fortalecimiento del sistema público de salud, garantizando un 5 por ciento del presupuesto.

Todo esto puede ser financiado si se adopta una estrategia diferente; es decir, evitar la devaluación, proteger y expandir el consumo popular y establecer una nueva estrategia productiva que implique ahorrar divisas, poniendo en marcha un fondo nacional para el desarrollo dirigido a los sectores de los ferrocarriles, energético y de la industria naval. Resulta absurdo que sigamos perdiendo 7.000 millones de dólares en concepto de fletes, cuando deberíamos estar desarrollando dicha industria.

Por lo tanto, existen condiciones para pensar en una estrategia y en una política presupuestaria diferente, que nos saquen del atolladero en el que nos vamos a encontrar en 2015.

El proyecto de ley de presupuesto que estamos considerando sigue incluyendo delega-

ciones inaceptables y absolutamente inconstitucionales en relación con un tema clave, como el del endeudamiento. Además, sigue manteniendo una situación en la que seguimos pagando por una deuda ilegal e ilegítima, cuyos pagos deberían minimizarse. En este sentido, nosotros seguimos insistiendo –y esto ya fue aprobado por este Parlamento– en que es hora de que se constituya una comisión investigadora de la deuda pública.

Por lo expuesto, es posible otro presupuesto y hay condiciones para hacerlo. Si el gobierno fuera consistente en relación con lo que argumenta en materia de política económica, todos los diputados deberíamos rechazar este proyecto de ley de presupuesto y pedir que nos envíen el que efectivamente necesitamos que, en realidad, no es el que precisa el Congreso Nacional, sino una buena parte de la sociedad argentina, que no mira con mucho interés la posibilidad de mantener un cuadro de recesión e inflación hasta fines de 2015. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – La Presidencia solicita nuevamente a los integrantes de los distintos bloques que acerquen la nómina de oradores individuales antes de las 15, a fin de confeccionar el listado total y definitivo de los señores diputados que harán uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Depetri. – Señora presidenta: es bueno que la oposición haya contribuido a formar quórum y se quede a debatir este tema, porque la actitud que tuvo en la sesión anterior, cuando se discutió el proyecto de unificación de los códigos Civil y Comercial, realmente, fue un intento de vaciar de contenido y quitar legalidad a un debate fundamental para el país.

Para nosotros, el presupuesto nacional es una herramienta fundamental que no tiene que ver con una mirada parcial que tenemos respecto de la situación económica internacional y nacional, sino que es el resultado de una decisión y un proyecto político, económico, social y cultural que el ex presidente Néstor Kirchner lanzó el 25 de mayo de 2003. En aquella oportunidad planteó el eje central de la política y, fundamentalmente, de los instrumentos que el Estado nacional y la sociedad tenían para salir de esa situación de destrucción por la que

la Argentina atravesaba cuando imperaban las políticas del libre mercado, es decir, del neoliberalismo.

Por eso, la discusión del gasto, del derecho y del rol que tiene el Estado resulta fundamental para poder ordenar el desarrollo y el objetivo del presupuesto nacional. Esto se verifica en un contexto respecto del cual lamentamos que la oposición venga una vez más a plantear en este recinto –aunque es bueno que lo haga– una mirada solamente electoral y parcial. Me refiero al hecho de que sólo vengan a cuestionar el proyecto de ley de presupuesto en una puja de intereses electorales en lugar de efectuar aportes a la discusión, a fin de resolver cuestiones fundamentales.

En este sentido, no se puede venir a debatir el proyecto de ley de presupuesto y plantear que la pelea con los fondos buitres no es un problema, cuando en relación con la política económica y presupuestaria y la incidencia de las decisiones políticas ha sido clave lograr el desendeudamiento de nuestro país.

Hoy, con el fallo del juez Griesa, se pone en riesgo ese ahorro de más de 70.000 millones de dólares que hicimos los argentinos y que volcamos al mercado interno. En los diferentes presupuestos y decisiones de políticas públicas de nuestro gobierno, hemos orientado ese ahorro al crecimiento de un sector clave para la Argentina, que es el industrial.

En 2001 los industriales y los sindicalistas efectuaron una marcha a la Cancillería, tirando zapatos y botas de producción nacional. Lógicamente, se importaba a 80 centavos y el sector, que a principios de la década del 90 tenía dos mil quinientas fábricas, luego pasó a tener setecientas.

Discutir el presupuesto y las políticas de Estado, sacándolos del contexto del modelo económico y productivo de acumulación y distribución de la riqueza nacional, significa no ver la integralidad de la decisión política de nuestro gobierno.

He utilizado este ejemplo de la industria del calzado porque es muy representativo del retorno de la Argentina a la producción y al empleo. Actualmente, nuestro país produce ciento veinte millones de pares de zapatos y se ubica entre los diez principales productores del mun-

do. La producción nacional de calzado creció el 164 por ciento y cubre el 85 por ciento del mercado interno. Esta área industrial de desarrollo, con la correspondiente actividad, nos permitió consolidar los seis millones de puestos de trabajo nuevos que tenemos hoy.

Entonces, la discusión en materia de política pública y de presupuesto tiene que ver con la definición del modelo de país y social que queremos, así como también con el impulso que hemos tenido para resolver el principal problema que sufrimos los argentinos, que fue el de la fractura social.

Nosotros venimos remontando el presupuesto nacional y debatiendo en un país en el que teníamos un 30 por ciento de desocupación y en el que solamente se discutían doscientos convenios colectivos de trabajo. En cambio, hoy se discuten más de dos mil convenios.

Además, la Argentina ha recuperado una iniciativa fundamental y una decisión política en el sentido de que los intereses de los grandes debates nacionales se dan en el ámbito del Estado nacional, lo que implica la recuperación de soberanía. Es imposible plantear un país de igualdad en el que se tratan de resolver las dificultades que tenemos si no se recupera ese instrumento de soberanía.

Los diputados y los senadores nacionales somos los que debatimos el proyecto de ley de presupuesto nacional, a diferencia de lo que ocurría en la década del 90, cuando se lo hacía en el Fondo Monetario Internacional y se venían a imponer las políticas de mercado. (*Aplausos.*)

Aquí se dice que el tema del endeudamiento no es un problema. Sin embargo, acá se votaron los proyectos referidos al megacanje y al blindaje, que para la Argentina significaron un endeudamiento superior a 70.000 millones de dólares.

Entonces, la discusión del proyecto de ley de presupuesto no se puede separar de la construcción política y de las decisiones estratégicas que ha tomado nuestro gobierno para lograr resolver el problema del pueblo.

Más allá de las dificultades planteadas, no hay duda de que la Argentina ha vuelto a tener inversión pública, recuperación del empleo

con paritarias, además de la estatización del sistema previsional.

Escuché a un diputado nacional opositor decir que las AFJP no eran un problema para el sistema previsional; fue un negocio escandaloso de los bancos, que cobraban el 30 por ciento de comisión y dejaban afuera a la mitad de los trabajadores argentinos.

A nosotros la estatización del sistema previsional nos permitió universalizarlo y, al mismo tiempo, recuperar un instrumento de financiamiento para el Estado a fin de desarrollar el país y salir de esa bicicleta escandalosa que hacían las AFJP y los bancos que prestaban al Estado a tasas usureras. Hemos recuperado ese instrumento para financiar el desarrollo productivo.

La discusión presupuestaria de hoy y la defensa que hacemos del presupuesto nacional tienen que ver con una construcción. En ningún momento decimos que no tenemos problemas. Lo que decimos es cuáles son los intereses que enfrentamos y quiénes fueron los responsables de la época del neoliberalismo, que nos llevó a la desocupación, la pobreza y la miseria.

Nosotros estamos tomando decisiones de política de Estado. Aquí se habla del tema energético. En un país con un 25 por ciento de desempleo, donde no había industria, obviamente, sobraba la energía y se exportaba para que las empresas multinacionales hicieran un negocio.

Nosotros hemos desarrollado la Central San Martín, la Central Belgrano, la Central Barragán, la Central Brigadier López y la Central Pilar. No había en la Argentina plantas de biocombustibles. Hoy, hay treinta plantas en producción de biodiésel y diez plantas de bioetanol, nueve de caña de azúcar y una de maíz.

Nosotros hemos construido más de 3.300 kilómetros de gasoductos troncales. Río Turbio –ya que un diputado la mencionó– estaba abandonada y perdida. Hoy, el carbón es una decisión estratégica de este gobierno. No solamente se incorpora el carbón a la ecuación energética nacional, sino que se da vida a dos pueblos que estaban abandonados por el neoliberalismo y que resistieron por la lucha de los trabajadores mineros y por el gobernador Néstor Kirchner en ese tiempo, que defendió

nuestra empresa en plena producción para que no se cerrara. (*Aplausos.*)

Plantear el tema de YPF diciendo que está peor que cuando era privada es decir que hay una fuerte asociación con esos intereses petroleros que dicen cuestionar, pero al final justifican que estaban mejor cuando la empresa era privada.

Quiero decir con claridad que la producción total de hidrocarburos acumulada del año 2013 fue un 1,7 por ciento superior a la de 2012, en tanto la producción neta de los campos operados por YPF aumentó un 3,4 por ciento en crudo y un 2,2 en gas, lo que confirma que esa teoría no es real y que acá el Estado es garante fundamental para seguir invirtiendo y trabajando en la construcción de una sociedad de iguales.

Hoy votamos una vez más un presupuesto nacional no solamente en el marco de la pelea con los fondos buitres, sino en el intento de los mismos sectores económicos que hicieron el golpe del 76, que gobernaron con el neoliberalismo y fueron cómplices de la devaluación del duhaldismo y de la baja de salarios realizada por la Alianza, subordinando el recurso público y las políticas del Estado para seguir subsidiando esa acumulación.

Por eso, presionan con el dólar ilegal tratando de llevarlo a 20 pesos. También influyen las empresas monopólicas no respetando los precios cuidados y presionando sobre los precios para transformar el ingreso de los trabajadores en ganancias de las empresas, volviendo a plantear la teoría de que hay que endeudarse en la Argentina porque sobran dólares; pero nosotros no queremos volver a esas políticas de ajuste y de represión, y votamos un presupuesto que apunta a resolver los problemas de nuestro pueblo. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Giubergia. – Señora presidenta: parece que cuando vino el señor ministro el 15 de septiembre algunos diputados no escucharon lo que decía: sabiamente revelaba lo que el Poder Ejecutivo pensaba del presupuesto. El señor ministro dijo que venía a cumplir con la formalidad de presentar en Mesa de Entradas el proyecto.

La economía argentina está inmersa en una etapa de recesión. Es una recesión autoinfligida, producto de la mala praxis de la política económica que acumula gruesos errores desde el año 2007, cuando se intervino el INDEC y se comenzó a distorsionar la estadística pública.

La marcada falta de rumbo plasmada en el proyecto que hoy debatimos retardará la recuperación del nivel de actividad, postergará los planes de inversión y, por ende, afectará negativamente la creación de empleo y la distribución del ingreso.

Voy a detenerme un momento sobre las proyecciones macroeconómicas insertas en el proyecto, tanto para este año como para el venidero. El proyecto estima que la Argentina alcanzará durante el año 2014 un incremento del nivel de actividad del 0,5 por ciento, cuando esto requeriría que en este último trimestre se alcancen tasas de crecimiento muy elevadas, lo que no tiene ninguna probabilidad de ocurrir.

Lo más probable, en este escenario, es que el año cierre con una tasa de crecimiento negativa y que también sea negativa la del año que viene. El mensaje de elevación del proyecto vuelve a echar la culpa al desempeño económico mundial.

¿Hasta cuándo ocurrirá esto? ¿Nunca piensan revisar los errores? Parece que nada tuviera que ver la inflación, que aprecia el tipo de cambio y encarece los productos argentinos, dejándonos fuera de competencia en los mercados internacionales.

El Poder Ejecutivo dice una cosa y hace otra. En relación con la política cambiaria, el mensaje manifiesta que el gobierno aplica una política administrada que permite –textualmente– compatibilizar un tipo de cambio adecuado para dinamizar las exportaciones de bienes y servicios argentinos, sobre todo aquellas ligadas a las economías regionales.

Cualquier legislador, proveniente de cualquier partido político, que integre esta Cámara y provenga de alguna provincia, conoce el estado crítico que hoy atraviesa la producción de las economías regionales por causa de la inflación, y también –es la otra cara de la misma moneda– por las desventajas que implica un tipo de cambio nominal como el que fija el gobierno nacional.

La proyección de un crecimiento del 2,8 por ciento para el año 2015 también luce lejos de toda estimación realista. Esta cifra se basa en un comportamiento muy dinámico del consumo, cuando se observa una caída del salario real y una contracción del crédito destinado a financiar este tipo de gasto. ¿De qué consumo hablan?

En segundo término, la tasa de inversión prevista resulta incompatible con el comportamiento exhibido recientemente por la actividad de la construcción, en la que se registra una caída significativa, y la importación de bienes de capital, dos pilares esenciales de la inversión.

Se observa en particular que la inversión prevista es inconsistente con la restricción externa que hoy sufrimos. La negación del fenómeno inflacionario y sus consecuencias también es una marca registrada de esta administración kirchnerista.

Siguiendo ese orden de ideas, el proyecto oficial nos dice que este año vamos a tener una suba de precios del 21 por ciento, muy por debajo del 39 por ciento que pronostican las encuestas que utilizaron el método del INDEC, cuando funcionaba en este país.

Hay sólo doce países en el mundo en los cuales la inflación alcanza los dos dígitos y hay sólo dos países en el mundo que superan la tasa anual registrada por la Argentina: Irán y Venezuela.

El proyecto plantea una inflación acotada –14,5 por ciento para el año 2015– sin que se haya explicitado una política antiinflacionaria integral, más allá de los escasos resultados del muy publicitado programa Precios Cuidados. Dicha tasa se encuentra a todas luces subestimada, ya que la asistencia del Banco Central al Tesoro superará durante el próximo año la registrada en 2014, y la persistencia de tasas de interés continuará desincentivando la demanda de activos denominados en moneda doméstica.

El precio de la soja se ha retraído más de un 20 por ciento desde el precio récord alcanzado en abril pasado. Tampoco el proyecto parece haber tomado nota de la retracción de las ventas de las automotrices a Brasil ni de las importaciones de otros bienes.

Se destinan más recursos a financiar el déficit de Aerolíneas Argentinas que a dotar de mejor infraestructura, equipamiento y tecnología a las fuerzas de seguridad. Y ya que hablamos de este tema, me pregunto cuándo el oficialismo dejará que la Auditoría General de la Nación publique su informe sobre la gestión de nuestra línea aérea de bandera. ¿Qué esperan? Mientras tanto, uno de cada tres aviones vuela sin generar un solo peso de ingreso.

Sin embargo, hay que reconocer que me equivoqué cuando manifesté que no convocaban al presidente del Banco Central para presentar el programa monetario porque no había ningún plan. Ahora sabemos que, en realidad, el plan monetario era echarlo, había que buscar un presidente para el Banco Central dispuesto a utilizar la maquina de imprimir billetes y financiar al Tesoro en más de 150.000 millones de pesos.

¿Será que realmente creen que no hay inflación y que no se van a afectar las reservas? La verdad, señora presidenta, sucede lo mismo que con la inseguridad, no la reconocen, pero está.

Ya que hablamos de inseguridad –este gobierno está desconectado de la realidad–, el gasto destinado a seguridad interior se proyecta en 36.000 millones de pesos, poco más de la tercera parte del monto que se destinará a subsidios energéticos. Este gobierno, que supuestamente se ha desendeudado, pagará un tercio por intereses de una supuesta deuda inexistente. La inseguridad es como la pobreza, no la reconocen y ni siquiera la miden, pero está.

No debo dejar pasar por alto la incongruencia manifiesta de este gobierno, supuestamente nacional y popular. Los recursos destinados a subsidiar el consumo energético de la clase alta de la Ciudad de Buenos Aires son mayores que el total de fondos para la asistencia social de la clase baja. El proyecto incluye subsidios a la energía por más de 93.000 millones de pesos, es decir, el equivalente a prácticamente cuatro veces el monto destinado a la asignación universal por hijo.

Repito el concepto: un peso se destinará a ayudar a un niño pobre, y 4 pesos irán a subsidiar la tarifa energética de una familia de clase alta de la Capital Federal o de la provincia de Buenos Aires. Si creen que los niños de bajos

recursos de nuestro país ya reciben lo suficiente, entonces podrían dar, como mínimo, un incremento adicional del 20 por ciento a nuestros jubilados para mantener el poder adquisitivo que se ha visto licuado este año.

Cada vez que tratamos un nuevo presupuesto nos encontramos ante esta situación, nos quieren hacer cómplices del relato. Pero lo más grave es que están cada vez más convencidos de ese relato, mientras los argentinos seguimos sufriendo la impericia del superministro de Economía que tiene todo estudiado, pero claramente nada aprendido, y no hay un solo resultado que nos pueda demostrar que las condiciones en la Argentina han mejorado. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Giustozzi. – Señora presidenta: no quiero ahondar en lo que han dicho muchos de los diputados preopinantes, reiterando la abundante cantidad de inconsistencias que tiene esta pieza presupuestaria.

Debemos tener en cuenta que un presupuesto no es cualquier cosa, no es un diario que se escribe para alguien, ni siquiera es un proyecto de ley que alguien se toma el tiempo de ordenar para que sea mínimamente verosímil. Un presupuesto contiene los objetivos que traza un gobierno y que deben ser logrados durante el transcurso de un año.

Advertimos que el rol principal del presupuesto se va perdiendo en el tiempo, porque la acumulación cronológica y en capas potencia su inconsistencia. Al mismo tiempo, se potencian la desconfianza y la incertidumbre sobre el conjunto de los actores de la vida social económica de la Argentina y también sobre todas las variables macro y microeconómicas. Pero es el propio oficialismo, a partir del proyecto presentado, quien no le está dando importancia al presupuesto.

Un presupuesto es mucho más importante de lo que parece, de hecho es así en aquellos países que tienen la vocación de anticipar en forma planificada hacia dónde van y después, en un seguimiento por resultados, verifican si mínimamente lograron lo que se propusieron.

Es por eso que, cuando muchos se refieren a las inconsistencias del presupuesto y cuando los diputados representantes del bloque mayoritario hablan de que es dudosa nuestra mirada respecto de ellas, yo quiero remitirme nada más que a los hechos.

Vamos al presupuesto 2014. Existen tres elementos centrales para la planificación macroeconómica de un país. ¿Quién puede dudarlo? Está en los primeros capítulos de cualquier manual de macroeconomía moderna. Es más, en cualquier libro de estudio de economía se encuentran estos elementos entre sus primeros ejes, cuando se propone el camino a seguir respecto de un gobierno en un determinado país.

El presupuesto del año 2014 preveía un 6,2 por ciento de crecimiento del PBI. La realidad, asumida por el propio equipo económico es que tuvimos un estancamiento. A fin de año se dio un 0,5 por ciento de crecimiento cuando el conjunto de los analistas supuso que iba a haber estancamiento, pero además hubo un decrecimiento de menos 1 o menos 2 por ciento. ¿Qué es esto? Una diferencia de más del 1.000 por ciento entre lo presupuestado y lo finalmente realizado. ¿Qué es este dato sino una inconsistencia en una variable tan importante como ésta? Pero supongamos que, como este dato, el crecimiento del PBI es dependiente del nivel de actividad, que tiene múltiples factores, entre ellos, el sector externo. Entonces, decimos: “vamos a aquellos factores que tienen una mayor incidencia, donde la premisa central es cuáles son los objetivos que se propuso el gobierno para dar certidumbre al conjunto de los actores de la vida económica y social del país”. Vamos al parámetro inflacionario: lo presupuestado para el año 2014 es del 9,9 por ciento. Creo que lo hicieron para no tener dos dígitos, sólo para eso. ¿De cuánto va a ser? Según el propio oficialismo, se ubicará en torno del 25 por ciento. De acuerdo con las estimaciones promedio existentes, será de alrededor del 35 por ciento. Esto es una superación, es más de 400 por ciento de diferencia entre lo presupuestado y lo que finalmente pasó.

Vamos a otro tema que es aún más sensible: los resultados del programa económico, porque dependen mucho más de la autoridad económica que el resto de las variables. Es cierto que la puja distributiva, la puja de los sectores

y las posiciones dominantes pueden incidir en los precios de manera explosiva. Vayamos a otro tema, otro elemento fundamental para poder trazar con niveles de certeza el futuro de un país.

¿Cómo integra su producción el mundo? ¿En qué términos relativos lo hace? Eso es clave, es cuánto y a qué precio vendés y cuánto y a qué precio comprás. Si no tenés certeza para el conjunto de tus actores, liberados en su capacidad creativa, productiva, emprendedora, con parámetros lógicos y justos en una economía que proteja al trabajo y a los que menos tienen, finalmente nadie sabe bien a dónde va. Y si no tenés certeza en los términos de intercambio, en un mundo tan dinámicamente integrado y acelerado como el actual, es como estar en una casa desconocida de noche y que se corte la luz; te chocás con todas las puertas, y con alguna de frente. Yo creo que el gobierno se está chocando con muchas puertas de frente y con alguna pared. ¿Por qué? Porque finalmente presupone cosas que no se cumplen. Las diferencias son de varios cientos por ciento, o 1.000 por ciento, como en el caso del crecimiento del PBI, o del 50 por ciento, nada más ni nada menos, por ejemplo, en el tipo de cambio. Allí la diferencia es menor, pero es nada menos que del 50 por ciento.

Se dijo también que no se iba a devaluar y que no se esperaba otra cosa que un dólar promedio de 6,52 pesos para todo 2014. Como bien dijo uno de los diputados preopinantes de la oposición –creo que el diputado Lousteau–, apenas transcurridos algunos días ya la realidad había echado a patadas el presupuesto 2014, y hoy tenemos un tipo de cambio a 9,40 pesos y con una proyección de que termine así a fin de año. Esto sólo ya es un 50 por ciento de diferencia.

Cuando se habla de inconsistencia es porque hay inconsistencia. Si no, ¿cómo se hace para sostener que lo presupuestado y lo logrado es tan distinto? Esto es como querer ir al norte y terminar en el sur; es como creer que es de día cuando es de noche. Y esto es lo que pasa en los distintos sectores de la vida nacional. Yo tenía un montón de datos específicos sobre temas puntuales. Allí se advierte que el gobierno, finalmente, en esta adivinanza en una casa a ciegas, necesita un estilo y un modelo de ges-

tión política y económica con superpoderes; porque a prueba y error toca, se rompe la cabeza contra la pared, no encuentra los resultados y malgasta recursos del Estado con una presión tributaria jamás vista, para no conseguir ningún resultado o terminar de nuevo en una habitación equivocada.

Este presupuesto tiene artículos, capítulos, distintos apéndices, como si fuesen las habitaciones de la casa. ¿Cómo suponemos que vamos a arribar a cada uno de sus lugares si partimos del lugar equivocado, a ciegas, con semejante nivel de desconfianza y falta de previsión y, además, conducidos con semejante impericia?

Entonces, junto con el equipo de economistas de nuestro espacio político, con el conjunto de legisladores y asesores trabajamos mucho analizando la letra del presupuesto punto por punto. Finalmente, es como terminar analizando un laberinto, no por lo que dice el presupuesto, sino porque no tiene sentido. Le dedicamos suficiente tiempo; no perdimos el tiempo por estar estudiándolo, sino que se lo dedicamos azorados y atormentados viendo cómo pretenden sostener algo que es insostenible.

Señora presidenta: cuando uno ve la utilización de los decretos de necesidad y urgencia y la capacidad para disponer de fondos y transferirlos de una cuenta a otra, que necesita el Poder Ejecutivo, se da cuenta de que esto es nada más ni nada menos que la expresión de la improvisación.

¿Para qué un presupuesto? El presupuesto es como una hoja de ruta para el gasto. ¿Con qué objetivo? No perder tiempo, no gastar nafta de gusto, llegar lo más rápido con el menor gasto. Si se toma el camino equivocado, se termina malgastando el combustible, o sea los recursos del Estado, que son los recursos de los contribuyentes.

Entonces, necesitan un aumento del 23 por ciento de las erogaciones por vía de DNU; cambios de partidas una y otra vez, en una y otra área, como consecuencia de la improvisación, y lo que es peor, en muchos casos, de la discriminación política o de la mala utilización de los fondos. No se interpreta que estamos en un tiempo en que el federalismo, el municipalismo, la calidad de la democracia y la calidad

institucional no son un discurso; hay que demostrarlo.

Al continuar analizando cada uno de los temas, uno se encuentra con que en materia de seguridad se está subejecutando el presupuesto 2014. Ya que es un dibujo, podrían haberlo hecho de forma tal de entusiasmar a alguien, a algún crédulo que piense que por lo menos se dieron cuenta de que hay inseguridad y están proyectando destinar recursos para eso. Pero ni siquiera eso, porque mientras el conjunto de las estimaciones hablan de una inflación que claramente va a superar el 20 o 25 por ciento, el aumento en materia de seguridad se propone en el orden del 13 por ciento. Ésta es una demostración de que evidentemente ese tema para ellos no es una prioridad.

A esto debemos sumar la subejecución. No se destina ni un peso para la cuenca del Salado. Para la provincia de Buenos Aires la cuenca del Salado es un tema central. Solucionar el problema de las inundaciones de la cuenca del Salado equivale a 1.000 millones de dólares, aproximadamente. ¿Saben cuánto sale la obra terminada? Mil millones de dólares. Es decir que lo que se pierde por una inundación alcanzaría para hacer la obra.

En una situación en que cuesta encontrar adjetivos, porque es una especie de gran disparate, vemos que no se considera un tema tan importante como ampliar la frontera productiva, lo cual implicaría tener un millón más de toneladas de granos, 145.000 toneladas más de carne y 12.000 toneladas más de productos lácteos, sólo en la cuenca del Salado. Y el resto de la infraestructura de la provincia de Buenos Aires y del país está en una situación similar.

Cuando se habla de las transferencias, ¿qué tipo de transferencias está habiendo? Transferencias que son consecuencias de convenios firmados entre distintos niveles del Estado: Nación, provincia, municipios, y a veces, de otra índole. Es decir, son de administración y ejecución local, probablemente, y asignación presupuestaria nacional.

Ahora bien: ¿eso es así? ¿Tienen niveles de transparencia? ¿Quién asigna las prioridades? ¿Las prioridades se asignan de acuerdo con el nivel de disciplinamiento político? ¿Los certificados se pagan antes o después, dependiendo de si la obra avanza, se para o va para atrás, con

lo cual termina siendo costosísima sólo por una cuestión política?

Es por eso que este presupuesto, claramente, además de ser inconsistente tiene una mala asignación de recursos y refleja la poca preocupación del gobierno en materia de seguridad y de infraestructura para dar transparencia a la ejecución presupuestaria.

Uno advierte que hay reflejado un ajuste por la diferencia entre el cálculo de recursos y el presupuesto de gastos, que es del orden del 15 por ciento, como se dijo en varias oportunidades; pero aquí se dice que es un incremento del gasto social.

¿Es incremento del gasto social o es incremento del clientelismo político? Porque si hay que actualizar asignaciones, hay que actualizar asignaciones. Estamos todos de acuerdo. Entonces, ¿por qué no se hace por ley de manera automática? ¿Por qué en estos casos son partidas que finalmente van a programas de dudoso resultado? Porque de hecho estamos en una situación complicada, en muchos casos.

Si nosotros hablamos de la necesidad de recuperar confianza, de la necesidad de recuperar la inversión privada, de la necesidad de anticiparnos, establecer y votar un presupuesto que refleje los anhelos de nuestros ciudadanos, no es éste el presupuesto.

A todo legislador le encanta y le gustaría poder participar de un debate mucho más amplio. Es por eso que yo y otros integrantes de este bloque hemos presentado un proyecto para crear una oficina especial de seguimiento del presupuesto durante todo el año. Pedimos que se cree y vamos a insistir con eso. Otros países lo hacen y les va muy bien.

Cuando uno habla de un Estado que gasta mal, incrementa la presión tributaria. Hay un dicho que reza: "El que paga mal paga dos veces". El Estado nacional gasta mal y gasta más de dos veces, gasta mucho y muchas veces gasta sin sentido y sin resultados concretos. Mostrar una acumulación de resultados parciales no habla de un plan de desarrollo estratégico.

El presupuesto que hoy se trata no expresa ni refleja un plan de desarrollo estratégico. No hay planificación y es inverosímil.

Para dar un ejemplo de ineficacia en la República Argentina, pregunto: si este modelo

defiende a los trabajadores, ¿cómo puede ser que un trabajador medio argentino tenga que trabajar ciento noventa días para pagar sus impuestos? Un trabajador español tiene que trabajar ciento veintisiete días y un trabajador del Reino Unido, ciento treinta días. Es decir que tienen menos presión tributaria. Esto ocurre porque en la Argentina hay una enorme ineficiencia e ineficacia en la ejecución presupuestaria y además los presupuestos son débiles y lábiles.

Por otro lado, nos hubiera gustado que en lugar de quitar del Código Civil y Comercial el derecho al agua se hubiera incluido en este presupuesto una partida importante para asignar a saneamiento y que el ciento por ciento de los argentinos tenga agua y cloacas, especialmente en el Gran Buenos Aires.

Muchas veces se dijo que ésa era una responsabilidad federal de AYSA. Sin embargo, AYSA dos por tres está desfinanciada y, aún peor, a veces hay organismos que destinan fondos y son subejecutados.

Creemos que un presupuesto tiene que reflejar los anhelos de un país y ser más o menos consistente con la realidad.

Para nosotros, las propuestas del presupuesto deberían apuntar a que haya más agua, más cloacas, más infraestructura; a que no exista discriminación político partidaria ni sectores cautivos ni profundización del clientelismo político, y que se gane en calidad institucional y democrática. Esta oportunidad la tenemos a través de una agencia de seguimiento presupuestario.

Creo que siguen atrapados en sus propios prejuicios. La inseguridad existe, no se puede seguir mirando para otro lado, y necesita más recursos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – La Presidencia aclara que los diputados Ricardo Spinozzi, Guillermo Durand Cornejo, Eduardo Cáceres y Gladys González van a compartir el término.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Spinozzi. – Señora presidenta: en virtud del poco tiempo del que dispongo y para no repetir lo ya mencionado por otros señores diputados, voy a pedir autorización para insertar

mi discurso y dejar constancia de mi rechazo a los procedimientos utilizados por la autoridad de esta Cámara para dar tratamiento exprés a proyectos de importancia como el que tratamos hoy –es decir, el presupuesto 2015– o los que consideramos en las últimas semanas.

Del mismo modo quiero rechazar las previsiones con las que se elaboró este presupuesto, que, como se dijo, están más cercanas al relato que a la realidad.

Por último, deseo rechazar también las herramientas de las que seguramente echará mano inexorablemente el año próximo el jefe de Gabinete para desvirtuar todo lo que se discute y se sancione en esta madrugada; me refiero a los superpoderes y los DNU.

En cuanto al proyecto de presupuesto, los santafesinos no tenemos demasiados motivos para entusiasmarnos. Si hiciéramos un ranking de la asignación de recursos por persona, Santa Fe estaría en el fondo de la tabla o en el antepenúltimo lugar. Es decir que hay una pérdida notable de la participación de la provincia de Santa Fe en lo que hace a asignación de recursos para infraestructura.

Este proyecto –por lo menos para la provincia de Santa Fe– esconde una trampa. Si uno sumara los presupuestos plurianuales de las obras asignadas a nuestra provincia, Santa Fe tendría una notable participación. Más de la mitad de los recursos asignados a obra pública se ejecutarían en la provincia de Santa Fe.

Sin embargo, cuando uno revisa cuáles van a ser las partidas asignadas para el año 2015, advierte –como ya se dijo– que junto con la provincia de Córdoba tendremos una participación inferior al 2 por ciento. En el caso de la provincia de Santa Fe, la participación será del 1,68 por ciento del total de los recursos para ejecutar obras. Pero curiosamente, una de las pocas que tiene asegurado el financiamiento es la recuperación de Barrancas, en Granadero Baigorria, ciudad cuyo intendente –como se sabe– es el actual secretario de Transporte de la Nación.

Escuchaba atentamente al miembro informante del oficialismo decir que la infraestructura de la Argentina ha aumentado al ritmo del crecimiento productivo, pero puedo asegurarle que esa realidad no se verifica en la provincia

de Santa Fe. Es cierto que se producen alrededor de 100 millones de toneladas de granos y que aproximadamente el 65 por ciento de tal producción se vende al exterior, a través de los puertos de la zona de Rosario, para que ingresen las divisas que tanto necesita nuestro país.

También puedo asegurar que las rutas nacionales por las que transita esa producción son obsoletas, ya que han sido diseñadas hace más de medio siglo, y el costo que pagamos los argentinos es muy alto: decenas y decenas de muertes en accidentes de tránsito que todos los días se verifican en las rutas 11, 33 y 34, por mencionar sólo algunas.

Existen dos curiosidades respecto de la infraestructura en la provincia de Santa Fe. El ex presidente Néstor Kirchner, junto a su esposa, en julio de 2007 anunció el llamado a licitación para las obras de la ruta 33. Pasaron siete años y ni un solo metro de pavimento se ha construido. En el mismo año, el entonces presidente Kirchner firmó un convenio con Jorge Obeid –en ese momento, gobernador de Santa Fe–, por el que la provincia, con recursos obtenidos del financiamiento nacional, se hacía cargo de la construcción de la autovía por la ruta nacional 19. Cuatro años después se inauguró esa obra, respecto de la cual, como contrapartida, el gobierno tenía la obligación de construir un puente entre las ciudades de Santa Fe y Santo Tomé. En cuanto al inicio de esta última obra, nada se sabe, señora presidenta.

Estamos pidiendo que se nos asignen fondos destinados a infraestructura básica –rutas, mejoramiento de puertos, extensión de gasoductos–, con el objeto de producir más recursos para el Tesoro nacional, pero la respuesta obtenida ha sido prácticamente nula.

En relación con las rutas nacionales, para finalizar, desearía mencionar que en aquella misma situación se encuentra la ruta nacional 34, que en los últimos tiempos, lamentablemente, es conocida como “ruta de la droga”. Dados los bajos niveles de asignación presupuestaria para el resguardo de la frontera norte, por donde –como sabemos– ingresa la droga que luego transita por la ruta 34, y teniendo en cuenta las declaraciones de última hora formuladas por el padre Molina, titular de la Sedronar, pregunto: ¿cómo será la política de lucha contra el nar-

cotráfico en este último año de gobierno kirchnerista? (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Durand Cornejo. – Señora presidenta: quiero comentar un preconceito que he tenido durante años: un legislador debe ir a su legislatura o al Congreso de la Nación a prestar conformidad respecto del presupuesto porque el país –en este caso– no puede estar sin él. Llegué al Parlamento, pude tener acceso a éste, mi primer presupuesto en análisis, pero la verdad es que afloraron en mí la sorpresa, el estupor y la indignación después de comprobar el porqué de los desequilibrios e injusticias que podemos apreciar en nuestro país.

Somos varias las provincias argentinas que tenemos que tratar de competir para llevarnos un poco de esta torta, que debiera ser justa y equitativa; pero ni es justa ni es equitativa. Voy a citar un ejemplo, y al respecto pido disculpas a nuestra hermana provincia de Santa Cruz, cuyos habitantes absolutamente nada tienen que ver con esto. Simplemente, tomaré una relación para ejemplificar por qué no puedo votar favorablemente el proyecto en debate.

Para Salta –provincia que represento–, el gasto por habitante que el presupuesto toma en cuenta es de 15.800 pesos. Señora presidenta: ¿sabe cuál es el gasto por habitante para un ciudadano de Santa Cruz? Casi 40.000 pesos. Entonces, me pregunto: ¿por qué? ¿Todos somos argentinos o no? ¿Cómo es esto? Éste es el monumento a la injusticia.

Tomemos temas realmente importantes. ¿Cuánto aporta el Ministerio de Seguridad a las provincias de Salta y Santa Cruz? Fíjense los señores diputados que Salta tiene varios países limítrofes, y muy avergonzadamente digo que buena parte del narcotráfico pasa por mi provincia. ¡A gritos pedimos soluciones! Hace unos meses, varios diputados estuvieron en el norte del país comprobando con sus ojos lo que pasa con el narcotráfico a la vista y paciencia de las autoridades. Para Salta, el gobierno de la Nación destina 381 pesos por habitante, y para Santa Cruz, que no sé con cuántos países limita –y no me enteré de que exista narcotráfico o ingresen barcos con inmigrantes–, 645 pesos por habitantes, es decir, un 70 por ciento más. Así, vamos sumando desequilibrios e injusticias.

En relación con el tema de la educación, ésta debe ser igual para todos. El conjunto de los habitantes de la Nación debe tener derecho a recibir la misma educación, libre, pública, gratuita. Sin embargo, para un salteño la asignación es de 1.130 pesos, y para un santacruceño, de 1.911 pesos, o sea, un 69 por ciento más.

En cuanto a infraestructura vial, el Estado, a través de Vialidad nacional, asigna a los salteños 361 pesos, y a los santacruceños, 6.311 pesos. ¿Cómo se llama esto? Me pongo muy contento por los habitantes de Santa Cruz, pero nosotros tenemos derecho a recibir lo mismo, al igual que los tucumanos, los jujeños, los correntinos, los mendocinos; pero con este presupuesto no se hace justicia.

En todos lados se ha dicho que esto es un dibujo, una paparruchada y tantas otras cosas. Ya no sé cómo adjetivar este presupuesto de la Nación. Fíjese, señora presidenta, las consecuencias de la libre disponibilidad de partidas –esta moda que surgió en el año 2001–, a la que en su momento nuestra señora presidenta se opuso férreamente, desde el Congreso de la Nación; sin embargo, ahora, en su función, ella es defensora de la metodología de que el presupuesto sea un dibujo, porque lo que se asigna aquí mañana ya no está y es colocado allá. Antes, cuando se hacía malversación de partidas, la gente iba presa, pero de un día para el otro esto pasó a ser la mayor de las virtudes para el gobernante de turno. ¡No puede ser!

Observen lo que ocurre en estos dibujos. Pongo el caso de las rutas nacionales 9 y 34, de las que ya se habló aquí. Se presupuestan 1.000 millones de pesos. ¿Saben cuánto van a enviar a Salta? Tres millones de pesos. Para las obras del río Bermejo, en Orán, se presupuestan 40 millones de pesos, y para que la provincia vaya preparando la obra se le destinan 10.000 pesos; en un principio, pensé que se trataba de un error de tipeo, pero no fue así.

En relación con la ruta nacional 40, el eje del turismo en el norte, se han presupuestado 1.200 millones de pesos, pero a Salta le enviarán 4 millones de pesos. Esto tiene una traducción en vidas. En mi provincia está la famosa y emblemática autopista Pichanal - Orán. Desde el año 2008 se prometió que las obras pertinentes se terminarían en tiempo récord, pero sólo se concluyó un 30 por ciento de ellas. En Salta,

mueren más de doscientas personas por año; una de cada tres muertes se genera allí; es decir que el desequilibrio y la injusticia también se traducen en muertes.

Por lo expuesto, sentiría mucha vergüenza de volver a mi provincia diciendo que aprobé este presupuesto. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Cáceres. – Señora presidenta: entrando de lleno en la provincia de San Juan, vemos que este presupuesto no ataca el principal problema de los sanjuaninos y de todos los argentinos, que es la inseguridad. Por más que se intente forzar y demostrar cualquier cosa, lo cierto es que se estima un aumento muy por debajo de la inflación.

En San Juan existe otro grave problema que es el de los despidos. Las cifras oficiales, es decir, las contenidas en informes del INDEC, demuestran que durante el último trimestre de 2014 nuestra provincia encabeza el número de despidos del sector privado, con 12.216 puestos menos de trabajo.

Queremos ser específicos a este respecto, porque estamos hablando de miles y miles de familias sanjuaninas que hoy se han quedado sin poder llevar el alimento a sus mesas y sin poder llegar a fin de mes, como en otras épocas.

También tengo que mencionar todo aquello relacionado con las exportaciones de vino, que como en otras provincias, han caído el 20 por ciento en volumen. Esto se extiende a la crisis hídrica, que también influye fuertemente en otros sectores, como el ajero, el olivícola, el agrícola, etcétera.

Pero quiero llegar a la minería, que no fue apoyada por las políticas nacionales sino que, por el contrario, tuvo políticas desacertadas que han violado la ley de inversiones mineras del año 1993 –propio de la estabilidad fiscal– con esto de impedir que las empresas que vienen a invertir en nuestro país y a generar fuentes de trabajo tengan este modo de liquidar las divisas en el país de origen. Lo mismo sucede con el freno a las importaciones, que los afecta específicamente para traer los insumos necesarios para que estas fábricas, que tienen estos aparatos tan grandes y muchos operarios detrás, los

pongan en valor para poder seguir trabajando. Esto hace que el despido no haya sido afectado por alguna partida presupuestaria.

Por otro lado, algo muy importante en San Juan son los accidentes de tránsito. Según fuentes oficiales de la Dirección Nacional de Observatorio Vial, San Juan tiene setecientos casos por cada diez mil vehículos circulantes. Éstas son cifras oficiales que demuestran que hay que establecer una política en este sentido. Hoy, donde se podría haber invertido en rutas y nuevos caminos, vemos que para el puente de Albardón o el camino hacia Caucete, que conectan el este y el oeste de la provincia de San Juan con el gran San Juan –donde se concentra la mayor cantidad de habitantes–, solamente se dispuso una muy poca cantidad de dinero. Ello se traduce en que –según este presupuesto– sólo dos de las decenas de obras anunciadas tengan algún desarrollo en 2015.

La verdad es que es muy lamentable. Uno escucha a los diputados y es lógico que cada uno defienda su propia visión, pero hay una realidad que se ha puesto de manifiesto a través de muchos de los que están sentados acá, cuando dicen que se ha perdido la institucionalidad del presupuesto y que eso, hoy por hoy, afecta a muchísimos argentinos.

Para finalizar, creo que vamos hacia el fin de ciclo de un modelo que está terminando. Muchos gobernadores van a emprender la retirada de este modelo; muchos gobernadores que quizás fueron abanderados de este modelo. Les pido, en nombre de los sanjuaninos particularmente, que ello no signifique el abandono de muchísimos sanjuaninos y muchísimas sanjuaninas que hoy están viendo muy de cerca este proceso y que tienen mucha preocupación. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

La Presidencia le informa que le restan cuatro minutos.

Sra. González (G. E.). – Señora presidenta: voy a pedir permiso para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones, porque la verdad es que son muy pocos los minutos de los que dispongo para intervenir.

Voy a ir directo al grano. Me interesa tocar el tema de las inconsistencias, contradicciones e incongruencias de este presupuesto respecto del presupuesto social. El miembro informante por el oficialismo habló de la consistencia entre las necesidades sociales e hizo mención del gasto social. Yo me atrevo a hablar de inversión social y también de progresismo.

Voy a mostrar algunas de esas contradicciones rápidamente. La verdad es que la información es muchísima y bastante curiosa.

Respecto del programa Seguro de Desempleo, de la ANSES, quiero mostrar acá que prevé una disminución del presupuesto en un 1,2 por ciento, lo que significa 5.471 beneficiarios menos en este programa. Frente a una coyuntura de recesión e inflación, es curioso ver cómo en este programa el gobierno disminuye el presupuesto y la forma en que nos muestra cuál es la tasa de desempleo para el año que viene, cuando ya sabemos que este año va a ser casi dos puntos más que el año pasado. Y el año que viene, en este contexto, creemos que se va a agudizar.

Este programa muestra –son muchas estas incongruencias– cómo se divide el presupuesto según las provincias. Si uno analiza el seguro de desempleo, lo que se tiene en cuenta es la cantidad de población y la tasa de desempleo. Sin embargo, a la provincia de San Juan, que tiene menos desempleo y menos población, se le asigna más presupuesto que, por ejemplo, a la provincia de Corrientes.

Otro programa es el de “Manos a la obra”, que también es de empleo social, economía social y desarrollo local. Este programa prevé una disminución del presupuesto del 39,3 por ciento; sin embargo, pretenden cumplir las mismas metas que este año. Y un poquito más: cien asistencias financieras más a unidades productivas y capacitación de cincuenta organizaciones más en microcréditos. Es decir que pretenden cumplir un poco más de metas con un 40 por ciento menos de presupuesto. No sé cómo van a hacer. Magia, seguramente.

La distribución por provincia también tiene muchas incongruencias. De hecho, hay trece provincias respecto de las cuales no consta en el presupuesto que figure ni un centavo respecto de este programa.

El año que viene va a presupuestarse por primera vez el Programa Prog.R.Es.Ar. Si ustedes recuerdan bien, este programa fue anunciado con bombos y platillos en enero de 2014 por parte de la presidenta. Se trata de un programa destinado a jóvenes de entre 18 y 24 años para que puedan terminar la secundaria, adquirir experiencia laboral y acceder a estudios superiores. Se anunció que iba a beneficiar a más de un millón y medio de jóvenes y que se iban a destinar más de 11.000 millones en el presupuesto. Hoy el presupuesto dice que va a beneficiar a 618.000 jóvenes más, con 4.000 millones de pesos; mucho menos que la mitad. Hay incongruencias entre los grandes anuncios y lo que luego tiene reflejo presupuestario.

Hay mucho más sobre programas que me interesan mucho, como el de Atención de la Madre y el Niño y el de Seguridad Alimentaria, que en algunos casos aumentan el presupuesto menos que la pauta oficial de inflación. En el caso de Seguridad Alimentaria, que aumenta el 20 por ciento, el gobierno seguramente tendrá mucha fe en su política de precios cuidados, porque de lo contrario no podría financiar este programa.

Le pido unos segundos más, señora presidenta, para mencionar un último dato. El Programa “Techo digno” presupuesta un 126,4 por ciento de aumento, pero sin embargo, en las metas físicas prevé que van a hacer 50.000 viviendas menos. Otra incongruencia.

Por último, en lo que respecta a las acciones para el desarrollo de infraestructura social, que es previsión de infraestructura básica, el presupuesto aumenta un 14,7 –que no llega siquiera a cubrir la inflación oficial– y la meta pretende cubrir tres veces más las familias beneficiarias este año.

Para terminar, señora presidenta, quiero decir que éstas son algunas inconsistencias de las que hablaba el miembro informante respecto de las necesidades sociales. Tengo muchas más, que voy a agregar a la versión taquigráfica, respecto de que no hay consistencia frente a las necesidades sociales. En cuanto al desempleo, la inflación, la pobreza y, fundamentalmente, los programas para la madre y el niño, distan mucho de contemplar la realidad que hoy padece la población argentina. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – A continuación, compartirán el término de veinte minutos las diputadas Graciela Villata y Margarita Stolbizer.

Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Villata. – Señora presidenta: la verdad es que si hay un capítulo legislativo que año tras año tendría que ser abordado dentro de un amplio marco de discusión, logrando consensos y tratando de llevar a cada una de las provincias lo que necesita, es la discusión del presupuesto. Lo cierto es que el presupuesto ingresa de una forma y sale exactamente igual.

Aunque desde hace mucho tiempo la ley de leyes es tomada como una simple caricatura dibujada a mano alzada, su valor, que es el de contener el plan de gobierno de cada ejercicio, sigue estando vigente, y esa, no otra, es la razón que a nosotros nos indigna.

Desde la simple lectura de la relación entre ingreso y egreso queda claro que en lo macro el criterio de conformación presupuestaria está errado, dado que sin nada de autocrítica se pretende partir de un modelo que no sólo respira, sino que además goza de buena salud. Aunque lo macro preocupa, la incertidumbre mayor está en el destino que podrá tener el billón 200.000 pesos en que está estimado el monto de la ejecución presupuestaria, sin instancias claras de control, con la negación permanente del oficialismo del papel que nos corresponde como oposición. Y como todavía sigue vigente la ley de emergencia, con un simple trámite administrativo se pueden cambiar o modificar partidas.

Desde distintos bloques políticos he escuchado hablar de las inequidades del presupuesto, pero hasta el momento nadie mencionó lo que dice el artículo 30. Por eso, me quiero referir a este tema.

Para mí, es importante que recordemos que el oficialismo autorizó un pago desmedido a Repsol y acordó con el Club de París; con respecto a esto último, no sabemos en qué condiciones lo hizo porque todavía no llegó el tema al recinto.

Sin embargo, en el artículo 30 se fija un límite de pago para las sentencias firmes respecto de aquella franja etaria que no tiene posibilidad

de esperar. El artículo 30 dice que 10.500 millones de pesos es el tope de pago de sentencias firmes. ¿Cómo podemos seguir pidiendo tiempo a gente que ya agotó su vida laboral y que hoy solamente requiere un justo pago?

Y ni hablar de lo que dice el artículo 33. Por lo menos, en otros presupuestos se hacía la salvedad de que a las personas mayores de 70 años se les pagaría no sólo en efectivo, sino de una sola vez. Pero esa salvedad ha sido eliminada del presupuesto. Esta es una de las tantas inequidades.

Por otro lado, para seguir insistiendo, quiero referirme al plan plurianual de obra pública. En este sentido, advierto que no se discrimina a una sola provincia sino a las veinticuatro. Aunque no nos escuchen, vamos a seguir insistiendo, tanto en comisión como en este recinto.

Me parece importante que entendamos que nuevamente es una burla lo que se asigna a cada uno de los tramos de autopista. Cito un ejemplo de la provincia de Córdoba, que no es muy distinto de lo que han venido diciendo los compañeros de otras provincias. Para 2015 hay veintitrés proyectos asignados, divididos en cincuenta tramos: cuarenta y cuatro tienen valores testimoniales.

Hace apenas un mes –en septiembre– estuve aquí el jefe de Gabinete y escuchaba con atención el reclamo que le hacíamos por la ruta nacional 7. De ninguna manera nosotros nos amparamos en lo que significa el desarrollo, porque esa ruta atraviesa la zona central del país. Es una importante zona agrícola-ganadera e industrial que está entre las ciudades de Villa Mercedes, en San Luis, y en San Andrés de Giles. La ruta es superior, porque es un corredor bioceánico, pero ese tramo es el que resulta intransitable porque no tiene una autovía construida.

Podría pedirlo y ampararme en lo que significa el desarrollo productivo, pero hace un mes decía al jefe de Gabinete que me paro desde la defensa de la vida, porque es una ruta con alto nivel de siniestralidad. Tiene once tramos –ocho corresponden a la provincia de Córdoba– y se asigna un millón de pesos a cada uno de ellos.

Me imagino que la diputada Esper, de la provincia de Buenos Aires, también se referirá a este

tema en su momento, porque hemos presentado proyectos todos los diputados de las cinco provincias que atraviesa la ruta nacional 7.

Como dije, se asigna un millón de pesos a cada tramo. Para que tengan una idea, un kilómetro de autopista cuesta 10 millones de pesos. Esto significa que con un millón de pesos se pueden hacer solamente 100 metros. Y digo que nuevamente es una burla lo que se asigna porque el año pasado pedía por la ruta nacional 19, que une Córdoba con San Francisco, y se habían asignado valores para realizar solamente 3 kilómetros. ¡Qué acertados estábamos el año pasado cuando decíamos que nos estaban tomando el pelo!, porque este año no se licitó ni un solo tramo de esa ruta.

Por último, señora presidenta, antes de que haga uso de la palabra la diputada Stolbizer, en representación del Frente Amplio Progresista, quiero decir que cuando aprobemos esta iniciativa va a ser una ley más y una vergüenza más. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Stolbizer. – Señora presidenta: voy a sostener en tres argumentos el fundamento de rechazo, del interbloqueo del Frente Amplio Progresista. El primero de ellos tiene que ver con algo que se ha venido repitiendo durante todo este debate, y es la ficción o el dibujo que constituye este presupuesto; una ficción que no está expresada en lo que el presupuesto dice, sino en lo que todos sabemos que va a ocurrir, como diferencia entre aquello que se dice y se vota y aquello que efectivamente se hace después.

El presupuesto siempre habla de las prioridades, del proyecto de país. Pero mucho más claro que los discursos voluntaristas o bien intencionados hablan las cuentas de inversión, las cuentas de ejecución de las partidas, porque esa es la verdad. Ahí es donde se cae la ficción o el relato y aparece la verdad.

Nosotros venimos a cumplir con una formalidad. Todos sabemos que se trata solamente de eso, porque estamos frente a un presupuesto ficticio, con proyecciones ficticias, lo que nos hace saber a todos –oficialistas y opositores– que estamos participando de un debate tam-

bién de ficción. Como todos sabemos, en años anteriores las proyecciones macroeconómicas que se hacían terminaban no correspondiéndose con la realidad.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – La Presidencia solicita a los señores diputados que guarden silencio pues una diputada está haciendo uso de la palabra.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Stolbizer. – Gracias, señora presidenta.

Eso ha hecho que los números que se van presentando sean cada vez menos creíbles, sobre todo porque advertimos que se persiste en una actitud: en lugar de corregir errores, se repiten.

El presupuesto 2014, que está en vigencia, es el que demuestra las mayores diferencias entre aquellas cosas que se dijeron y se aprobaron en este recinto y lo que efectivamente ocurrió después.

Pensemos solamente que para 2014 se había presupuestado un crecimiento del 6,2 por ciento, ahora se corrige en 0,5 por ciento, e incluso ya todos sabemos que esa cifra no tendrá que ver con la realidad ni será correcta.

El presupuesto es de ficción no sólo por las proyecciones macroeconómicas, el crecimiento, la inflación o el tipo de cambio, sino además por la falta de respuestas. La muestra de esto fueron las reuniones de comisión. Para 2014 el gobierno estima una inflación del 22 por ciento –cifra que nadie cree–, y para el año que viene estima una inflación del 15 por ciento.

Nosotros preguntamos a los funcionarios que vinieron a la reunión de comisión cómo iban a hacer para lograr reducir esa inflación, porque si tienen la receta para el próximo año, hubiera sido muy bueno que empezaran a ponerla en práctica desde ahora. Lo cierto es que tuvimos tres horas de discursos continuos, donde nos hablaron del pasado, de lo bien que estamos, de que nuestra economía funciona mejor que la de Estados Unidos, Chile o Brasil, pero en ningún momento nos dijeron cómo pensaban bajar la inflación.

En el día de hoy se conoció un informe de la consultora de Graciela Bevacqua, ex directora del INDEC, que dice que ese índice registró en el mes de septiembre, con respecto

al anterior, una variación positiva del 2,6 por ciento. La variación de los primeros nueve meses del año fue del 31,7 por ciento, y la variación interanual, del 41,7 por ciento. Es decir, 41,7 por ciento en el año frente a un dibujo que nos está hablando del 15 por ciento para el próximo año. El informe dice, además, que de mantenerse el índice en estos niveles, 2014 estaría cerrando con un 43 por ciento de inflación. Fíjense lo lejos que estamos –lo conscientemente lejos que estamos– del 15 por ciento previsto. En esto se justifica, sobre todo, nuestro rechazo.

También preguntamos a los funcionarios cómo se habían estimado las exportaciones, porque en el presupuesto nos cuentan que van a aumentar 7 puntos con respecto a este año. Pero la mayor sorpresa fue cuando les preguntamos cómo habían estimado el valor de la soja y nos dijeron 480 dólares la tonelada, cuando ya sabemos que hoy está en 350 dólares y que es imposible sostener ese aumento del 7 por ciento cuando estamos en presencia –y los propios funcionarios lo reconocieron– de la etapa de mayor caída de nuestros productos a nivel internacional.

Insisto con esto: lo sabemos los opositores, lo saben los oficialistas, lo saben los funcionarios públicos. Entonces, esta conciencia sobre lo que estamos haciendo y sobre la forma en que nos estamos mintiendo entre nosotros es lo que demuestra el enorme deterioro institucional en el que ha entrado el Congreso. Todos somos conscientes de que participamos de una ficción, y esto afecta seriamente las instituciones.

También creemos que las proyecciones de presupuesto son ficticias y el dibujo que nos propone el gobierno es el resultado no sólo de la manipulación de estadísticas y falsas estimaciones, sino de la reiterada utilización de tres dispositivos que dentro de nuestro sistema institucional están previstos para la excepcionalidad. Sin embargo, el gobierno ha terminado naturalizando la utilización de estas herramientas y, obviamente, tergiversando también el funcionamiento de nuestro sistema institucional.

Me refiero, por un lado, a la habilitación a perpetuidad que se viene haciendo de la delegación legislativa bajo el supuesto de la emergencia económica, con sucesivas prórrogas y,

por supuesto, la confrontación de la realidad con el relato.

El segundo dispositivo es la institucionalización de los superpoderes también con carácter permanente, con la ilimitada atribución para que el jefe de Gabinete pueda reasignar partidas –insisto– sin límite y a su antojo.

El tercer dispositivo es la práctica recurrente de ampliar el presupuesto. Esto lo planteamos en la reunión de comisión: ¿de qué números estamos hablando cuando después en un solo decreto de necesidad y urgencia –y basta el ejemplo de lo sucedido un mes atrás con el DNU 1.246– de un plumazo, mágicamente, cambian y aumentan el gasto en 160.000 millones de pesos?

Entonces, la verdad es que estas cuestiones son las que nos ponen frente a esto que sería la primera razón de nuestro rechazo.

Quiero ir a la segunda razón de nuestro rechazo, que es lo que nosotros consideramos seguramente lo más grave de esta situación. Lo que hace este presupuesto es ahondar la deuda social que la Nación tiene con la población, en salud, educación, vivienda, transporte; el divorcio que existe entre aquellas cuestiones que figuran como las prioridades del presupuesto y las demandas sociales.

Se camina por un andarivel totalmente distinto al de la demanda social, y eso lo demuestran, justamente, los presupuestos de las áreas claves que tienen que ver con sectores de gobierno y de gestión que deberían estar atendiendo las prioridades que tiene nuestra sociedad.

Los colegas de mi bloque se van a referir luego a estos temas sensibles: la salud y la educación. Quiero tomar solo y brevemente dos cuestiones.

La primera es la de la vivienda. Las previsiones presupuestarias en los últimos años nos hablaron de la buena intención de construir cincuenta y dos mil viviendas por año y se asignó presupuesto a esa finalidad. Sin embargo, tenemos el registro de lo que ha ocurrido –por eso digo que las cuentas del pasado hablan mucho mejor que las buenas intenciones de los discursos del día de hoy–, que indica que el promedio anual de construcción de viviendas ha sido de veinte mil, con la sola excepción del

último año, en que se construyeron aproximadamente diez mil.

Si nosotros tomamos el último censo de 2010, allí vemos que existen diez millones de personas con problemas habitacionales, tres millones con necesidades de ampliación, construcción de nueva vivienda y acceso a servicios básicos. A eso se agrega un crecimiento de hogares, por año, de ciento treinta mil. Eso significa que si se construyeran trescientas mil viviendas por año de aquí a 2020, en seis años podríamos resolver el déficit de viviendas nuevas.

Está claro que con el nivel de gestión en materia de vivienda que este gobierno tiene, aun cuando ha contado con el presupuesto y los recursos necesarios para ejecutar esas viviendas, no llegamos ni de cerca a la cifra prevista.

Quiero hacer una mínima referencia a un programa sobre el que se ha hablado mucho, un programa importante, interesante, que generó esperanzas, como ha sido el Pro.Cre.Ar.

Pro.Cre.Ar definió que iba a tener como meta el otorgamiento de cien mil créditos por año, cuatrocientos mil en los cuatro años que se estipularon como objetivo. Sin embargo, en dos años que lleva de implementación, lo único que se ha otorgado es el 13 por ciento de la meta que el propio programa se había fijado, según figura en los balances del Banco Hipotecario, que es quien tiene a su cargo la ejecución del programa.

El otro tema al que me voy a referir brevemente es la deuda con el transporte y la confrontación del relato con la realidad.

Sobre el transporte interurbano de pasajeros, el relato nos plantea como objetivos del presupuesto 2015, reiterados de presupuestos anteriores, recuperar el sistema interurbano de pasajeros con trenes de largo recorrido y regional o media distancia; restablecer el sistema de pasajeros, etcétera.

Sin embargo, ¿cuál es la realidad? En 2004, cuando se inicia el proceso de recuperación ferroviaria, los pasajeros transportados eran 2.703.000; en 2012 esa cifra había bajado a 1.923.000; en 2013 eran menos, 1.647.000 pasajeros.

Una vez más, la confrontación de la realidad con el relato pone de manera explícita el abandono del Estado, pese a los discursos con

los que se llenan la boca, y la deuda social que existe y que va dejando cada una de las ejecuciones presupuestarias.

Vale la pena agregar que hoy tenemos en el Ferrocarril Sarmiento fantásticos trenes, limpios, que salen de las estaciones y la gente está contenta. Es muy bueno que así sea y celebramos eso. La lástima es que son los trenes más costosos de la historia argentina, porque nos costaron más de cincuenta vidas. Un poco tarde se acordaron de lo que tenía que ver con el transporte ferroviario de pasajeros.

Si vamos al transporte de cargas, el relato no varía. Otra vez los objetivos del presupuesto 2015, reiterados de presupuestos anteriores, dicen: aumentar progresivamente la participación del ferrocarril en el transporte de cargas.

Si tenemos en cuenta el aumento general de la carga transportada en el país durante el último decenio, el porcentaje correspondiente al ferrocarril vino disminuyendo tanto que se calcula alrededor del 4 por ciento sobre el total transportado en este momento.

Entonces, en principio, tenemos una deuda institucional siguiendo una deuda de tipo social que se refleja cuando uno analiza cada una de las partidas —e insisto—, las cuentas de inversión y los presupuestos ejecutados en cada uno de los casos.

Finalmente, lo que nosotros consideramos como tercer pilar es que esto nos demuestra una vez más el derrumbe del relato.

En la defensa de su dictamen de mayoría, Feletti habló hoy del federalismo, del modelo productivo, de la política fiscal. Sin embargo, los resultados económicos ponen de manifiesto que en este fin de época, evidentemente, hay una complicación, que es la que sufre la población en su vida y en su quehacer doméstico, porque lo que hace agua es el modelo.

Lo cierto es que cuando se llenan la boca hablando del modelo de gestión de los últimos años, lo único que reconocemos y valoramos es una Argentina que tiene mecanismos y políticas de inclusión a través de asignaciones familiares, de movilidad jubilatoria, que acompañamos, y una política de inclusión que valoramos, pero también creemos que la Argentina tiene que avanzar y progresar hacia una etapa de mayor equidad en la distribución de la ri-

queza, que hay que profundizar esos logros y definir una nueva matriz productiva, una reforma de nuestro sistema impositivo que está muy lejos de ser progresivo, que es seriamente injusto y regresivo, y con esto nada se ha hecho.

¿Pero sabe, señora presidenta, dónde se muestra más que nunca y que en ningún otro plano la caída y el derrumbe del modelo? En que no hay modelo que resista la brecha que existe entre los funcionarios enriquecidos que toman sol en las torres de Puerto Madero y los millones de compatriotas que siguen sin agua potable, sin cloacas en el conurbano y en el interior más profundo. Porque sinceramente, la ejecución del presupuesto deja una deuda social enorme, deja enormes dudas de por qué el único presupuesto que aumenta un 250 por ciento es el gasto militar, en un país como el nuestro, donde las consecuencias sociales pueden ser realmente irreversibles. Nuestro rechazo es por la deuda social, por la deuda institucional y, fundamentalmente, por el derrumbe del relato. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Santiago del Estero.

Sr. Oliva. – Señora presidenta: mis primeras palabras son para enviar un saludo al señor presidente de la Cámara de Diputados, doctor Julián Domínguez, y desearle una pronta recuperación. (*Aplausos.*) Seguramente, conociendo su compromiso con su gestión y trabajo, estará desoyendo alguna recomendación de los médicos y siguiendo por televisión este debate.

Una vez más venimos a tratar un presupuesto nacional, en este caso, para el ejercicio 2015. Lo podemos hacer con diferentes enfoques; algunos ya lo han hecho desde aspectos macroeconómicos; otros, analizando y desmenuzando algunas jurisdicciones. En mi caso, opté por hacerlo desde el lugar de un representante del interior del país, precisamente del Norte.

Me parece que no sería justo analizar este proyecto de presupuesto en forma aislada; creo que debemos hacerlo teniendo en cuenta todos los presupuestos anteriores que han sido remitidos por el Poder Ejecutivo en los últimos años al Congreso para su análisis. Esto es lo que en definitiva nos permitirá analizar dos imágenes distintas de las provincias como de la

que provengo, la imagen actual y la que teníamos hace ocho o nueve años.

En ese sentido, quiero decir –porque en definitiva es el sentir de la inmensa mayoría del pueblo que represento– que en los presupuestos, como herramienta o sobre todo como propuesta política de gestión –en definitiva es eso–, valoramos enormemente la mirada que desde el gobierno central se ha tenido con las provincias del Norte del país.

No quiero soslayar lo que significa la problemática general del país, pero permítaseme hacer referencia puntualmente a lo que era esa realidad a la que refiero. Era una realidad donde las provincias habíamos visto pasar el tren de la historia, una realidad donde muchas veces habíamos permanecido ajenas a las grandes medidas de progreso y desarrollo del país, mientras que otras provincias vecinas o del Sur crecían sostenidamente.

Hace algunos años la realidad ha comenzado a cambiar drásticamente. Se empezaron a hacer inversiones importantísimas que necesitábamos para comenzar a perfilarnos y hacer un máximo aprovechamiento de nuestros recursos naturales y potencialidades en recursos humanos. Fue así que se desarrolló un inmenso trabajo en infraestructura básica que permite ir “aggiornando” estas provincias con un modelo agroindustrial, sin quedar limitadas a ser meras proveedoras de materia prima, sino asumiendo el desafío de ser provincias con un grado de industrialización.

En mi caso puntual, tenemos que celebrar –y somos muy agradecidos– el acompañamiento que se ha realizado en este sentido; tenemos obras de infraestructura básica en caminos, en redes viales, en diques, en rutas, en hospitales, en educación y en escuelas, inversiones de todo tipo que nos han permitido dar un salto cualitativo importante en los últimos años.

Esto también tiene que ver –y es una gran discusión que tendremos muchas veces, y de hecho, así debe ser en un cuerpo colegiado como éste– con el rol que debe tener el Estado.

Adscribimos a la postura que hoy sostiene el gobierno de la Nación en cuanto a ser un gobierno fuerte y presente en las grandes decisiones del país. Esto nos ha permitido realizar avances sustanciales, y me parece muy

bien. He escuchado hoy a algunos legisladores –incluso de sectores de la oposición– hacer valoraciones importantes en este sentido; en definitiva, son cuestiones que no se pueden negar. Nosotros, desde esa valoración, desde el reconocimiento al esfuerzo que ha hecho el gobierno de la Nación en los sucesivos presupuestos nacionales ejecutados hasta la fecha, encontramos que la fotografía actual de muchas provincias del Norte difiere totalmente de la que podíamos tomar hace algunos años.

Fundamentalmente, quiero rescatar la inversión en materia educativa. En la era del conocimiento los argentinos podemos discutir y disentir en muchas cuestiones, pero creo que hay una cuestión central en la que nunca debemos perder el eje de la discusión. Me refiero a la firme decisión de ir aumentando cada día más la inversión en educación, ya que en definitiva es donde radica el futuro de los países, de la Argentina y de cada uno de los estados provinciales.

En este sentido, quiero rescatar dos hechos trascendentes que hemos vivido ayer. Uno de ellos tiene que ver con nuestro país, mediante la promulgación del nuevo Código Civil y Comercial sancionado por este Congreso. Hemos tenido la oportunidad de participar en ese debate y nos llena de satisfacción haber aportado y sido parte de la historia con nuestro pequeño grano de arena. El otro hecho guarda relación con el actual proyecto en tratamiento y puntualmente con el tema educativo que acabo de mencionar.

Hace dos años, aproximadamente, presenté en el Congreso un proyecto firmado por todos los colegas de mi bloque, por medio del cual proponíamos la creación de la Facultad de Medicina en el ámbito de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Ese proyecto fue aprobado por este cuerpo, por unanimidad. A partir de ese momento comenzamos un trabajo intenso todas las autoridades –con el entonces gobernador de la provincia, doctor Zamora, luego, con la actual gobernadora, con senadores y diputados nacionales, con las autoridades de la universidad y el Poder Ejecutivo nacional–, trabajo que ha culminado ayer en forma exitosa con la firma de un convenio entre la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la universidad nacional y el Poder Ejecutivo de

la provincia. Por medio de dicho convenio se destinan las partidas presupuestarias necesarias para que a partir del año próximo contemos en la provincia con una Facultad de Medicina en el ámbito de la universidad nacional.

Esta es una noticia que a los santiagueños nos llena de orgullo y alegría porque es un salto cualitativo trascendental en materia educativa, ya que cientos de jóvenes que hasta ahora tenían que emigrar de la provincia para buscar oportunidades de estudio en otras ciudades podrán hacerlo en su lugar de origen. También podrán estudiar aquellos que veían frustradas sus posibilidades por no disponer de recursos económicos, pues acotarán esa brecha y tendrán la oportunidad de cursar esta carrera.

Señora presidenta: en líneas generales, valoramos el esfuerzo que se ha hecho en estos años en el país todo, pero fundamentalmente en las provincias del interior, ya que en definitiva se trata de saldar deudas pendientes, hacer una verdadera reparación histórica a raíz del trato desigual que existió en el país durante décadas para con las provincias del Norte de nuestra querida República Argentina.

Es por estas consideraciones que adelanto el voto afirmativo de nuestro bloque. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Salino. – Señora presidenta: estamos tratando el proyecto de presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional. Sin embargo, por lo que hemos escuchado, todo parece indicar que no serán estos los recursos y tampoco serán estos los gastos, con lo cual este tratamiento pierde toda entidad.

Nosotros no estamos de acuerdo con la delegación de facultades que encierran los artículos 5º, 8º y 9º. Tenemos conciencia de lo que es gobernar y sabemos que hay que otorgar cierta flexibilidad; sin embargo, no aprobamos este procedimiento.

Nos parece que el Parlamento argentino debería tenerse a sí mismo otro respeto y conservar facultades que constitucionalmente le son propias. Reclamamos hacia afuera ser respetados, y este sería un buen principio: que nos respetemos nosotros mismos.

Tampoco coincidimos, y tenemos discrepancias, con el comportamiento previsto para algunas variables macroeconómicas. Lo que sucedió en 2014 nos da algún fundamento. Se decía que la economía iba a crecer un 4 por ciento y ya se sabe que no va a crecer, va a decrecer en un porcentaje menor. La inflación anualizada prevista era del 21,3 por ciento, y estamos cerca del 40 por ciento. El tipo de cambio promedio previsto era de 6,33 pesos, y ya se admiten 8,21 pesos.

Referido al tipo de cambio, lo previsto para 2015 es un promedio de 9,45 pesos. Esto está diciendo que habrá una devaluación cercana al 12 por ciento, toda vez que hoy, tomando siempre cifras oficiales, estamos en 8,45.

En lo que va de 2014, la devaluación ya superó el 33 por ciento. Me gustaría señalar que un gobierno que dice que no va a devaluar, de 2012 a 2014 ya devaluó el 72 por ciento. El día 6 de mayo de 2013 la presidenta de la República dijo: “Por lo menos mientras yo sea presidenta, los que pretendan ganar plata a costa de devaluaciones que tenga que pagar el pueblo van a tener que esperar otro gobierno, no cuentan con nosotros”.

No es que no se cumplió lo que dijo la presidenta. No se había cumplido en ese momento porque ya habían devaluado. El 3 de enero de 2011 el dólar oficial estaba a 3,97; en el momento que la presidenta pronunció esas palabras estaba a 5,21, con lo cual ya había devaluado el 31 por ciento. Si venimos más acá, el 7 de mayo de 2012 –un año antes de esas palabras– el dólar estaba a 4,43; otra vez, a 5,21, ya había devaluado el 17 por ciento. El 2 de octubre de 2014 el dólar estaba a 8,44, lo que implica una devaluación, desde el día que la presidenta dijo que no iba a devaluar, del 62 por ciento.

Entonces, es muy complicado que creamos que el tipo de cambio promedio de 2015 va a ser 9,45, cuando son éstos los antecedentes que tenemos.

Una situación similar se da con la inflación, sobre todo teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Estadística y Censos, que en algún momento fue una institución seria encargada de mediciones estadísticas en la Argentina, fue destruido y es poco el valor que se le puede dar a su consideración.

La inflación, además de todos los deterioros que produce, genera un serio problema en las cifras que se manejan. Hemos oído hablar acá a los funcionarios acerca del crecimiento de la recaudación tributaria; se habla de un crecimiento de los envíos de fondos a las provincias; sin embargo, este crecimiento es sólo nominal. Cuando se dice que han crecido en valores de 30 o 35 por ciento, estos valores son negativos respecto de la inflación, y muy pocas veces se tiene esto en consideración.

Otro gesto muy habitual es utilizar las comparaciones internacionales solamente cuando resultan convenientes. Cuando la Argentina crecía con tasas importantes, era una mirada sensata decir que el mundo estaba creciendo y que esa era una de las razones que sostenía nuestro crecimiento. En ese caso se nos decía que no, que esto se debía a una buena gestión, a cuestiones de consumo interno y que no había razón para compararnos con otros países. La única razón que encontraron los funcionarios que se presentaron para explicar la caída del crecimiento es que esto estaba sucediendo en todo el mundo. Me permito citar textualmente al viceministro de Economía: “No ha sido este equipo económico el que se equivocó, sino el mundo”. No se estaba refiriendo a que todo el mundo estaba equivocado, sino a que en todo el mundo hubo que ajustar proyecciones. No está mal que se haga esta consideración, lo que está mal es utilizarla solamente cuando resulta conveniente a lo que se pretende demostrar.

Nosotros vemos que este presupuesto seriamente daña el federalismo. El federalismo que nosotros pretendemos pasa por cumplir con la ley, por dictar una ley de coparticipación que refleje la realidad y no por un manejo discrecional de fondos, que llegan a las provincias según la conveniencia del oficialismo.

Como provincia, San Luis tiene en plena vigencia tres convenios que ha firmado con la Nación. En presencia de los funcionarios hemos manifestado que el cumplimiento de esos convenios para 2015 no está reflejado en el presupuesto.

El 14 de agosto de 2014 el Estado nacional y los gobernadores de provincia –otra vez, con la presidenta de la Nación presente– firmaron convenios por el Programa Federal Techo Digno y mil soluciones habitacionales, en el marco

del programa federal Mejor Vivir 2. El importe de ese convenio para mi provincia era de 389 millones de pesos; deberían figurar en este presupuesto 258 millones, pero no figuran.

En lo que hace a la repavimentación de la ruta 7, tan mencionada en este recinto, la cuestión resulta elocuente para nosotros. Si se toma en el capítulo 2 la planilla anexa al artículo 11, Contratación de Obras, se ve claramente que hay obras que van de Luján a San Andrés de Giles; obras que van de San Andrés de Giles a Junín; de Junín al límite sur de nuestra provincia, y discrecional y alevosamente somos saltados, y del límite sur se pasa a nuestro límite norte, en Desaguadero, continuando con obras en Mendoza. Esta repavimentación también está pactada. En este caso la cuestión para la Nación, si no se quieren atender los intereses de San Luis, es más grave aún, porque sería ella la demandada en el caso de que no exista cumplimiento.

El tramo Justo Daract-Fraga debería estar presupuestado por 154 millones, y el tramo Fraga-Desaguadero, por 434 millones. Ninguna de estas partidas figura.

Lo mismo ocurre con obras de energía eléctrica que están pactadas en el convenio 1.207/12. Quiero aclarar que todos estos convenios fueron entregados a pedido del presidente de la comisión para que esto se cumpliera. Nosotros esperábamos obtener algún tipo de respuesta; tenemos que manifestarnos con lo que sabemos hasta este momento, que no es así. En este caso serían 190 millones de pesos. Todo esto totaliza 1.000 millones de pesos.

Pido permiso para hacer una inserción en el Diario de Sesiones y dejar el desglose de la deuda que nosotros entendemos que la Nación tiene con nuestra provincia, que totaliza 18.000 millones de pesos, y que tiene que ver con el incumplimiento de convenios, con lo que nosotros entendemos son partidas que reflejan una discriminación manifiesta con nuestra provincia y con distorsiones al régimen de coparticipación federal, que claramente nos han perjudicado.

En ese sentido, nosotros tenemos que decir que somos una provincia que, como manifestara la señora diputada por Santa Fe, no tenemos deudas con la Nación. Preguntamos en su momento cómo se nos iba a resarcir por los

beneficios que permanentemente se otorgan a provincias que sí tienen deudas con la Nación. La última quita que se hizo en ese sentido fue de 11.000 millones de pesos.

Nosotros no alcanzamos a comprenderlo y hemos hecho más de un planteo en ese sentido. La ley que justifica los adelantos del Tesoro nacional dice que están previstos para situaciones financieras especiales o para catástrofes o desastres naturales. El auxilio a algunas provincias es permanente, y esto va en detrimento de quienes no tenemos estas deudas y no recibimos estos beneficios.

El fondo de financiamiento educativo es una clara demostración, porque es una ayuda a quienes no pueden pagar los salarios docentes. Quienes sí los pagamos en tiempo y forma no recibimos resarcimiento en ese sentido.

Me gustaría explicar una modalidad nueva porque muchas veces se firman los convenios, se aceptan las razones que estamos exponiendo y luego no se homologan o hay una clara morosidad en el cumplimiento, lo que dificulta seriamente la gestión del Ejecutivo provincial en cada una de las provincias en que esto sucede. Si esto fuera un hecho ocasional o esporádico podría entenderse; la reiteración de esta situación nos lleva a pensar que se trata de un método sistemático para no cumplir lo que se debe cumplir.

Esta situación se da en la construcción por parte de nuestro gobierno de la autopista sobre la ruta nacional 48, el incumplimiento del convenio firmado por los diques Saladillo y San Francisco, el programa federal de viviendas —en otros aspectos distintos de aquellos a los que me referí—, las retenciones indebidas en la coparticipación federal, y un hecho bastante elocuente, que es el convenio de transferencia de previsión social de la provincia de San Luis, que firmó con nuestro gobernador el director de la ANSES, toda vez que esto implicaba una baja de retenciones para el personal policial. El gobierno nacional, al no cumplir con el pago de 19 millones de pesos, obligó al gobierno provincial a hacer frente a esas erogaciones ante la demanda de los policías, en una situación por todos conocida. Seguimos esperando el resarcimiento en cuanto al pago de ese dinero, al igual que la deuda por el tránsito subsidiado. Respecto de esta última quiero señalar que ya

ha sido cuestionada ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Consideramos que este proyecto de ley de presupuesto, además de las inconsistencias manifestadas, presenta una excesiva e inconveniente delegación de facultades, una seria distorsión de las variables macroeconómicas, una grave afectación del federalismo e incumplimientos flagrantes con nuestra provincia.

Por las razones expuestas, el bloque Compromiso Federal va a votar negativamente el proyecto de ley en consideración. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien dispone de doce minutos.

Sr. Heller. – Señora presidenta: tal como ocurrió en oportunidad del tratamiento de este proyecto en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, hemos escuchado innumerables intervenciones de distintos referentes de los bloques opositores, quienes comienzan sus exposiciones efectuando una absoluta descalificación del contenido de la iniciativa que estamos tratando.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidente 2ª de la Honorable Cámara, profesora Patricia Viviana Giménez.

Sr. Heller. – Así, se ponen en tela de juicio las cifras y las proyecciones, al tiempo que se habla de dibujos, de falacias y de una cantidad de cuestiones, para finalmente tirar un montón de datos.

Resulta muy difícil encarar una discusión de esa manera, porque prácticamente lo que se está intentando es, de movida, invalidar cualquier opinión que se dé en sentido contrario, ya que ella estaría avalando un dibujo o una falacia, con lo cual el que hace eso sería un dibujante o un falaz.

A pesar de todo vamos a asumir el riesgo, porque nuestra concepción es que el presupuesto constituye un plan de trabajo que maneja posibles escenarios y que lo que hace es dar indicaciones respecto de las políticas que se tratarán de llevar a cabo por parte de quien tiene la responsabilidad de hacerlo, que es el Poder Ejecutivo nacional.

El presupuesto en modo alguno es un vaticinio de variables. En la medida en que los es-

cenarios cambian –y así lo hacen– las políticas o sus resultados sufren las alteraciones correspondientes.

Cuando el otro día el señor viceministro de Economía habló de los escenarios internacionales fue interrumpido por algunos señores diputados de la oposición, que le dijeron que no era necesario hablar del mundo, como si en realidad pudiera hablarse del presupuesto nacional sin ponerlo en el contexto global, es decir, en la situación de lo que sucede con la economía internacional.

Si se utilizara el criterio que se ha venido aplicando aquí a partir de varias intervenciones que se han escuchado, uno podría decir, por ejemplo, que el presupuesto de los Estados Unidos es un gran dibujo porque el Comité de Presupuesto del Parlamento de ese país ha corregido este año cuatro veces a la baja las estimaciones de crecimiento.

Del mismo modo uno podría decir que los presupuestos de la Unión Europea son un dibujo porque el presidente del Banco Central Europeo ha manifestado recientemente que todas las estimaciones que se habían hecho respecto de la evolución de la economía europea no se van a cumplir como consecuencia de esos escenarios internacionales. Según las palabras textuales utilizadas por el señor Draghi, presidente del Banco Central Europeo, virtualmente Europa está en punto muerto. Además, dijo que para tratar de revertir esa situación había que recurrir a una especie de trinidad: activar los estímulos monetarios y fiscales –observen qué curiosidad–, la inversión y las reformas.

Esto llama poderosamente la atención, porque en realidad vienen diciendo lo contrario, o bien uno podría expresar que en general manejan una cuestión dual. O sea, a nosotros y a los países de la periferia europea nos recomiendan lo contrario, pero no les tiembla el pulso cuando tienen que aplicar enormes estímulos monetarios en sus propias realidades. Por ejemplo, cuando la reserva federal inyecta durante un largo período 85.000 millones de dólares todos los meses, se está ante un caso de emisión monetaria pura que no tiene ningún respaldo de nada y que es violatoria de los acuerdos internacionales que otorgaron al dólar el origen de moneda de respaldo en oportunidad de celebrarse los acuerdos de Bretton Woods, por los

cuales los Estados Unidos debían tener guardadas en oro las reservas equivalentes a la cantidad de dólares que ponían en circulación. Al mismo tiempo se bajó la tasa al cero por ciento para tratar de generar impulsos y resolver la situación de la economía global.

Me parece que no ver todo eso y decir que no hace falta conocer los datos internacionales o no tener en cuenta lo que le pasó al mundo después de la crisis de Lehman Brothers y demás constituye una enorme subestimación de la realidad o demuestra una ignorancia notable respecto de las situaciones en las que nos toca actuar.

Se habla de los desajustes entre lo presupuestado para 2014 y la realidad para justificar el dibujo. En este sentido voy a reiterar algo que dije el otro día: propongo a los señores legisladores que presupuestemos de manera distinta. Por ejemplo, presupuestemos que los 27 millones de toneladas de soja que se encuentran retenidas –ésta es una estimación que aparentemente nadie ha desmentido– se hubieran liquidado en el período habitual, es decir, entre abril y mayo. En ese entonces el precio promedio de la tonelada FOB de soja era de 565 dólares en puertos argentinos. Esto hubiera permitido el ingreso de 15.300 millones de dólares más que hoy estarían formando parte de las reservas que tiene la Argentina, al tiempo que evitaría a muchos señores diputados tener que estar expresando preocupaciones respecto de la disminución de las reservas.

Para seguir presupuestando, también podríamos decir que si eso hubiera sucedido, el Estado hubiese recibido 3.955 millones de dólares más en concepto de retenciones, lo que no ha ocurrido. Ese lamento que hemos escuchado en el sentido de que el déficit fiscal fue superior al previsto en el presupuesto, probablemente hubiera sido distinto. Reitero que se trata de 3.955 millones de dólares adicionales que en concepto de retenciones no han ingresado.

Uno supone que nadie planta soja para coleccionarla. En consecuencia, debo decir que lo que han hecho es responder a las recomendaciones de sus líderes, que les han pedido o aconsejado a los productores –y los invito a que lean los diarios de fines del año pasado y los primeros meses del corriente– vender lo es-

trictamente necesario para cubrir sus costos de producción y guardar el resto.

De esto se desprenden varias conclusiones. En primer término, qué rentabilidad fenomenal tienen, porque vendiendo la mitad pudieron cubrir sus costos y guardar el resto.

En segundo lugar, qué mal los orientaron, porque ahora finalmente van a tener que vender al precio actual, es decir, a 340 dólares la tonelada.

Finalmente, han ocasionado un enorme daño al país, que se ha visto privado de recibir 6.000 millones de dólares para sus reservas al tener hoy la soja un menor valor. Al mismo tiempo han perjudicado a los propios productores, que de manera irremediable han perdido 3.500 millones de dólares, que es el monto que, luego de deducirse las retenciones, habría ingresado a sus arcas si hubiesen vendido cuando había que hacerlo.

Por lo tanto, miren de cuántas formas distintas se puede presupuestar. Por ejemplo, ¿cómo hay que presupuestar el famoso déficit energético? En diciembre de 2012 el barril de petróleo valía 86,26 dólares; en agosto de 2013, 110 dólares; en enero de 2014, 91 dólares; en junio de 2014, 106,91, y hoy, 88 dólares el barril.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, profesora Norma Amanda Abdala de Matarazzo.

Sr. Heller. – Fíjense que la baja del precio internacional del petróleo puede estar inducida por la aparición de elementos hidrocarbúricos no convencionales, que ha reducido el uso de maíz y de etanol, lo cual hace que baje el precio de los combustibles a escala global. Esto puede terminar significando un alivio desde el punto de vista de la cuenta que la Argentina tiene en materia de necesidad de importación de hidrocarburos.

Entonces, todas esas cuestiones son volátiles, indefectiblemente volátiles. De lo que se trata cuando discutimos el presupuesto es de ver si frente a todas esas situaciones las políticas públicas adecuadas son las que aconsejan los monetaristas, los ajustadores, los que dicen que hay que achicar el gasto, los que siguen diciendo –y no sé cómo pueden hacerlo– que la emisión monetaria genera que aumenten los precios. Quisiera que alguno me explique –por

allá alguien está levantando la mano— cómo diablos pueden seguir diciendo semejante insensatez.

En todo caso, la emisión monetaria da más plata a la gente, que puede ser que consuma más, y los formadores de precios aumentan los precios para reapropiarse de esas políticas de distribución que lleva adelante el Estado nacional. No es la emisión monetaria, es la concentración económica y los formadores de precios los que generan inflación en la Argentina.

Entonces, ¿saben de qué se trata cuando se discute el presupuesto? De eso. ¿Hacia dónde vamos? Hay un escenario mundial con dificultades, ¿aplicamos políticas de ajuste como nos piden o vamos con políticas contracíclicas, tratando de que con el aumento del gasto público aumente la demanda agregada para sustituir lo que perdemos por vía de la baja de las exportaciones, como producto de que nos compran menos porque tienen sus propias crisis?

Es eso lo que está en discusión. ¿Encaramos políticas activas donde casi el 60 por ciento del total del gasto es gasto social o hacemos caso a los que dicen que hay que ajustar, incluso a los están hablando de las subvenciones a los combustibles?

Si se dejara de subvencionar a las industrias, como se subvencionan, al día siguiente vendrían a decir que eso genera inflación porque el aumento de los combustibles afectaría los costos de producción agropecuaria, industrial, etcétera. Es decir, hay que ver cómo se llevan adelante las políticas de manera global.

Eso es lo que hace este presupuesto, plantear políticas virtuosas, no exentas de dificultades y de errores, como se vienen aplicando desde 2003 hasta ahora, que permitieron generar más de seis millones de puestos de trabajo, más de tres millones de personas incluidas en los sistemas jubilatorios, el acceso a derechos de todo tipo —como se lo ha hecho durante todos estos años—, y la inclusión social con políticas de redistribución. La discusión de fondo es si este presupuesto tiene los mismos parámetros y va en la misma dirección.

Nosotros, desde nuestro espacio, estamos profundamente convencidos de que es así y por eso damos nuestro voto positivo a este proyecto de presupuesto, porque todo lo que aquí

está planteado apunta a consolidar lo que se ha hecho, reconociendo las dificultades externas e internas que hay que afrontar y tratar de superar. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra la señora diputada por Neuquén.

Sra. Comelli. — Señora presidenta: la intervención de hoy podemos hacerla desde tres ejes: el institucional, el del federalismo —como quiere hacerlo nuestro bloque— y el de la energía.

En nuestro bloque siempre hemos destacado en cada uno de los debates del proyecto de presupuesto el enorme valor institucional que tiene su sanción. Creemos que es lo suficientemente serio e importante como para que podamos tener actitudes críticas, como las tenemos y las vamos a manifestar, pero adoptando los recaudos para tratar el proyecto y aprobarlo.

Ciertamente, no queremos repetir los sucesos de 2011 para quienes éramos diputados nacionales en aquel período, cuando no se aprobó el presupuesto. La verdad es que eso no tenía ninguna lógica, ni política ni económica, porque qué ventaja puede haber en no tener una ley de presupuesto.

Ese hecho lamentable, en realidad, fue consecuencia de una fragmentación que dominó a esta Cámara en los años 2010-2012, donde el unilateralismo y el exceso de protagonismo muchas veces impidieron absolutamente el diálogo, aún entre los propios, que podríamos haber avanzado en muchos proyectos que teníamos presentados aquí en el Congreso. En realidad, no fue más que un proceso de permanentes obstáculos a la labor parlamentaria.

En aquel momento había proyectos para trabajar en coparticipación, en distintas materias que tenían que ver con lo tributario. Esa fragmentación hizo imposible que aun aquel “grupo A”, que tenía la mayoría en todas las comisiones, pudiera avanzar en un proyecto, y por esto nos quedamos sin presupuesto.

Es lamentable, porque ni siquiera se pudo generar la unidad suficiente como para plantear una alternativa a la disconformidad que sentían. Hoy vuelvo a escuchar los mismos dichos, los mismos argumentos, las mismas dis-

conformidades que podrían haber cambiado en aquel momento porque tenían la mayoría.

No me imagino una gestión de gobierno sobre la base de un presupuesto de la oposición. Nosotros, en mi provincia, somos partido de gobierno y sé lo importante que es el presupuesto para gobernar.

Nosotros damos el debate, vamos a acompañar la aprobación del presupuesto, es el plan de este gobierno, y quedará en manos de la sociedad ratificar con su voto el apoyo o no a la gestión de gobierno. Las observaciones las hicimos cuando el proyecto se trató en comisión.

Por otro lado, sin perjuicio de lo dicho, reclamamos con íntima convicción democrática que debemos apuntalar la posibilidad de generar más consensos en el debate, que cada vez se va achicando en los tiempos. Recuerdo que en 2004 intervine por primera vez en el debate de un proyecto de presupuesto, o la segunda vez, en que el tratamiento duró noventa días; luego, en 2005 y 2008, llevó sesenta días, y después se redujo.

La velocidad con que aprobamos algunos dictámenes nos impide cada vez más avanzar en una ley donde queden altamente claros para todos, para los diputados y también para el pueblo de la Nación, los objetivos del presupuesto; hay que poder profundizar y socializar este debate.

Pido permiso para insertar parte de mi discurso, pero recalco que se ha hablado sobre algunos tópicos que tienen que ver con el valor del dólar, la inflación y las reservas. Seguramente son temas que generan mucha más prensa que si se hablara de sistemas cloacales, tendido eléctrico para zonas rurales, provisión de agua, reparación de calles y rutas, ampliación de hospitales, de nuevas escuelas. Me parece que estos asuntos no deben estar fuera del debate.

Es bueno que podamos contar con estimaciones confiables, pero también queremos saber cuánto reciben las provincias y el protagonismo presupuestario que el Estado nacional da a cada una de ellas.

En el caso particular de la provincia del Neuquén –charlaba con un compañero también diputado por el Neuquén–, tiene un crecimiento más importante, pero también debemos

ver desde dónde partimos, porque la inversión que está presupuestada para mi provincia es un poco más que para La Rioja, Catamarca, San Luis, La Pampa o Tierra del Fuego, con una expectativa de desarrollo en la región, a partir de los hidrocarburos no convencionales, que va a cambiar totalmente las relaciones y las necesidades, sobre todo en materia de infraestructura vial y sanitaria.

Hacemos este planteo porque son muy fuertes las tensiones que luego se generan a partir de estas economías.

Como esto ya lo hemos vivido alguna vez, solicito me expliquen –no pude entenderlos– los números que tienen Río Negro y Neuquén. Tampoco lo entendió el diputado de mi provincia, con quien compartí estas inquietudes.

Pero más allá de lo que digo y de hablar puntualmente de mi provincia, volvemos siempre a lo mismo. Me van a repetir cómo se hacen las transferencias, que la coparticipación no es del 20 sino del 25, 30 o 45 por ciento, pero lo real es que las provincias reciben una coparticipación de apenas el 20 por ciento, y con otras transferencias automáticas llegan al 25 por ciento.

Vuelvo a decir que en todo este tiempo en que el país contaba con superávit, deberíamos habernos dado la posibilidad de discutir nuestro sistema federal y la coparticipación. Lo hemos hecho a través de muchísimas propuestas; por ejemplo, de una comisión bicameral para replantear el sistema tributario, y hasta hemos planteado que entre en vigencia durante el próximo gobierno, para que no se especule con ningún tipo de situación de coyuntura.

Éstas son inquietudes que venimos planteando desde hace muchos años y que muchas veces fueron compartidas por la oposición, pero cuando tuvieron la mayoría y la posibilidad de hacerlo, no lograron siquiera conseguir quórum para llevar adelante una sesión. Entonces, considero que realmente es una lástima no haber avanzado en ese tema.

Además, hay que volver a repensar algunos regímenes en particular, porque nacieron a la luz de determinadas emergencias. Esto sucedió, por ejemplo, con el impuesto al gasoil, pero me parece que en la actualidad, habiendo desaparecido las condiciones por las cuales se

constituyó ese fideicomiso, podemos plantear una coparticipación del mismo, que básicamente se va a traducir en una mayor y mejor infraestructura vial para las provincias.

En los pocos minutos que me quedan tenía la intención de referirme a los hidrocarburos, pero lo voy a dejar para la próxima reunión. Sin embargo, quiero decir que con estas observaciones y aportes se pretende que tengamos un diálogo abierto y que reconozcamos las opiniones. En este sentido, deseo rescatar que el gobierno supo liderar un período de crecimiento económico donde las tasas de incremento del PBI duplicaron el promedio histórico y, como resultado, el producto per cápita se expandió más del 50 por ciento, algo que creo no van a encontrar en los últimos cien años.

Por otra parte, destacamos la relación de deuda pública a producto bruto interno, que ha caído, mostrando un perfil muy importante.

Vemos algo positivo en las políticas de inversión social, cuyas partidas aumentan cada año; compartimos desde ya lo que se refiere a la cobertura jubilatoria, que en las últimas reformas pasa a tener un carácter de visión universal y, por supuesto, las asignaciones universales por hijo y todas aquellas políticas que tratan la inclusión social, la equidad en el desarrollo y la sustentabilidad.

Por todas esas razones, aun con las observaciones que podemos destacar, el bloque del MPN va a apoyar el dictamen de mayoría del proyecto de presupuesto 2015. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Caserio. – Señora presidenta: en primer lugar, quiero definir ante esta Cámara nuestro rechazo total a este proyecto de presupuesto y adelantar, más allá de lo que expresaron los diputados de nuestro bloque, el voto negativo a un presupuesto que en los últimos años lo único que hace es discriminar a nuestra provincia.

Lamentablemente, tenemos que volver a esta Cámara a decir, como en los últimos presupuestos, que Córdoba es discriminada. No sabemos si esto pasa por pensar distinto, porque este gobierno no tiene la voluntad de ayudar a los cordobeses o, quizás, porque cree que Córdoba es una provincia rica y sustentable, debido a sus buenos gobiernos.

Todas las provincias necesitan del acompañamiento nacional y para eso los cordobeses hacen enormes esfuerzos y contribuciones al erario nacional, con sus impuestos y con su producción.

Quiero dar algunos datos simples para corroborar lo que estamos diciendo. Hicimos un análisis del proyecto de presupuesto y observamos lo que es más importante, las obras y las realizaciones, que nosotros, los habitantes del interior, podemos llevarnos de un presupuesto nacional.

En el área de agua y saneamiento hay un presupuesto para el próximo año de 496 millones de pesos; 421 millones de pesos son para la represa de la provincia de Santa Cruz, el resto para algunas pocas provincias y, por supuesto, Córdoba tiene cero presupuesto.

También están previstos en este presupuesto 3.000 millones de pesos para poder financiar a AYSA, la empresa nacional, que provee de agua a la Capital Federal y a vastos sectores del conurbano bonaerense, cuando nosotros, los habitantes del interior, tenemos que poner de nuestros propios recursos para ver si logramos tener agua potable en cantidad y calidad.

Nosotros vivimos en una provincia árida, con numerosos inconvenientes por la falta de agua, y, lamentablemente, todas las obras realizadas se hacen con el dinero de nuestro propio presupuesto.

Quiero comentar qué es lo que ha dispuesto el gobierno nacional con respecto a la toma de crédito internacional. Hay 11.500 millones de dólares tomados internacionalmente a distintos bancos o entidades para hacer obras públicas a nivel nacional. Quiero que sepan que Córdoba tiene una participación nula en esto. Seguimos sin poder, ni siquiera, insertarnos en una pequeña parte del presupuesto, a pesar de que los recursos de los cordobeses hacen al 10 por ciento de los ingresos que tiene este país.

En cuanto al gas, un tema muy importante para nuestra provincia, los gobiernos provinciales hicieron enormes esfuerzos para poder dotarla de ese elemento. Una provincia pujante como la nuestra necesita ayuda y financiamiento para desarrollar obras que le permitan seguir creciendo. En este punto también tenemos cero presupuesto. Están previstos 6.000 millones de

pesos en este presupuesto y a Córdoba no le toca nada.

Creo que hemos logrado, por lo menos en el relato, que se nos permita endeudarnos para hacer obras. No tenemos plata prevista en el presupuesto.

También quiero comentar que en este presupuesto están pensadas setenta y tres mil viviendas terminadas y soluciones habitacionales. Como representamos al 10 por ciento, ¿cuántas nos podrían tocar? ¿Podrían ser siete mil trescientas viviendas? No, a Córdoba le tocan cero viviendas. Los cordobeses no tienen derecho ni acceso al financiamiento de los recursos que el gobierno nacional aporta para viviendas. Las viviendas que se hacen en Córdoba son las que hacemos con nuestros propios recursos.

Ahora voy a referirme a las obras viales. Comunicarnos es sumamente importante. Todos saben que Córdoba es como una especie de núcleo vial, está en el centro del país y se encuentra cruzada por innumerables rutas que comunican a todos los argentinos. Evidentemente, casi todos los habitantes que vienen del norte pasan por Córdoba para llegar a los centros urbanos más poblados, como la Capital Federal o la provincia de Buenos Aires.

Están previstos 674 millones de pesos para obras viales en el país, que, evidentemente, no representan una cantidad importante. Pero en esto debo decir que hemos sido considerados: de esos 674 millones, Córdoba tiene 1 millón de pesos para pensar en obras viales para los cordobeses. No crean que me equivoqué; no son 10 millones ni 100. Es un millón de pesos, que son considerados para obras que se dice que se van a hacer en rutas nacionales.

Las rutas nacionales son una infraestructura vial importantísima para la provincia, porque como estamos en un nudo vial, toda la provincia está cruzada permanentemente por rutas nacionales. Quiero decirles que uno de los tramos que figuran allí, el de Montecristo-Córdoba, ha sido inaugurado antes de ayer por el señor gobernador de la provincia. Es una obra que costó 165 millones de pesos y que fue pagada por la provincia.

En rutas nacionales —entre la 36 y la 19— nosotros venimos invirtiendo 2.400 millones de pesos para hacerlas transitables, para hacer

autovías, para que no se mueran los cordobeses ni los turistas en los accidentes viales, para no seguir teniendo rutas de hace cincuenta años. Esta es tristemente la consideración del gobierno nacional, a pesar de que sólo en retenciones agropecuarias Córdoba pone a disposición de los argentinos, del país y de este gobierno, 1.200 millones de dólares por año.

Para terminar, quiero decir solamente que tengo la esperanza de que cuando el año que viene se vote el presupuesto nacional, podamos hacerlo después de que se elija el nuevo gobierno, porque tenemos muchas expectativas de que un nuevo gobierno nos tenga en cuenta y termine con el relato, con las mentiras y con las cosas que se dice que se hacen, pero que nunca se van a hacer. Tenemos la esperanza de que de una vez por todas podamos tener un presupuesto que contemple no solamente a los cordobeses, sino a todo el interior del país.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Schiaretti. — Señora presidenta: creo que mi compañero de bancada ha sido muy claro, al igual que otros legisladores preopinantes que pertenecen a Córdoba, en lo que respecta a la discriminación que sufre nuestra provincia. He escuchado lo mismo en exposiciones de diputados pertenecientes a otras provincias.

Simplemente quiero agregar que este proyecto de presupuesto no se puede votar, porque en los parámetros centrales o bien están dibujados números o se prevé un ajuste ortodoxo muy fuerte para el año 2015. Digo esto porque cuando se refiere a la propia inflación, el presupuesto prevé que este año va a terminar siendo del 21,3 por ciento, cuando en agosto ya era del 18 por ciento. Prevé también para 2015 un crecimiento del 2,8 por ciento con un consumo que aumenta el 2,9 por ciento, exportaciones que suben el 3,7 por ciento y una inflación, para todo el año, del 14,5 por ciento. Todos sabemos que el consumo está estancado o ha caído, y que no se prevén aumentos en las exportaciones para el año próximo, debido a la caída de los precios de las principales *commodities* que la Argentina exporta.

Digo que el presupuesto está dibujado o viene un ajuste ortodoxo porque prevén reducir el déficit fiscal de un 4 por ciento del PBI a un 1 por ciento, es decir, bajar de 116.000

millones de pesos –que actualizados por la inflación prevista, a valores de 2015, serían 132.000 millones– a 50.000 millones. ¿Cómo van a bajar este déficit? Reduciendo los gastos corrientes en lo que se destina a los empleados, que este año aumentan en un 41 por ciento y el año que viene prevén que aumenten sólo el 18,3 por ciento, y reduciendo en términos reales la asignación universal por hijo de algunos sectores, porque crece un 12 por ciento, con una inflación que estiman en un 14,5 por ciento.

Para qué hablar del seguro de desempleo, que cae un 6 por ciento en un país donde a diario vemos que miles y miles de compatriotas quedan sin empleo y reciben la miseria de entre 250 y 400 pesos por mes para sostener a su familia, lo cual es una burla y una indignidad.

Decimos que es un ajuste ortodoxo, porque reducen las transferencias corrientes en términos reales. Crece sólo un 6 por ciento el subsidio a las tarifas contra una inflación del 14,5 por ciento. Esto preanuncia claramente un aumento de tarifas, lo que con un menor aumento salarial se traduce en un menor consumo.

Lo mismo sucede con el sector público, ya que las transferencias corrientes sólo prevén un aumento del 11,8 por ciento, contra una inflación del 14,5 por ciento. Igual ocurre también con las transferencias y los gastos de capital: caen un 8 por ciento las transferencias del sector privado, lo que significa que se acaban los subsidios al consumo, y esto es un mayor costo de vida para la población, sin que se aclare sobre qué sector recae, lo mismo que en el sector público.

Es decir, aquí –como se dice popularmente– están dibujados los números de este presupuesto o a los argentinos nos espera un ajuste ortodoxo para el año 2015.

Por lo tanto, es imposible votar un proyecto de presupuesto de esta naturaleza por uno u otro motivo: o porque los números están dibujados o porque nos espera un cruel ajuste ortodoxo, que el pueblo argentino no se merece.

Sigue habiendo un centralismo en los recursos, ya que sin los recursos de la soja el gobierno nacional se queda con el 75 por ciento de lo que ingresa y a las provincias sólo les llega el 25 por ciento. Asimismo, son numerosas las provincias

que no ven reflejado en el presupuesto lo que les corresponde automáticamente, sino que queda en manos discrecionales del Ejecutivo nacional –a través de las transferencias a las provincias– a quién les da y a quién no.

Este proyecto consolida el centralismo, atenta contra el federalismo y perjudica a provincias como la mía, que siempre tuvieron la dignidad de no arrodillarse y reclamar lo que le corresponde.

Por estos motivos, y por los que expuso mi compañero y otros diputados preopinantes de mi provincia, es que reiteramos el voto negativo de la bancada Unión por Córdoba a este proyecto de presupuesto que presentó el gobierno nacional.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Moyano. – Señora presidenta: tal como lo hizo el Poder Ejecutivo cuando presentó la iniciativa que hoy debatimos, me gustaría referirme a algunos aspectos del proyecto de presupuesto para el año 2014.

El año pasado, cuando se trató el proyecto de presupuesto, ya se advertía gran parte de los problemas que hoy aquejan a nuestra economía. El proyecto enviado estaba lejos de los problemas que vivía la Argentina, como lo está éste de los problemas que ahora padece nuestro país. Asimismo, era demagógico en lo que se refería, particularmente, al crecimiento.

Recuerdo que en aquel momento hice hincapié en lo que significaba la pérdida de reservas, que alcanzó los 17.500 millones de dólares en el período que iba entre octubre de 2011 a diciembre de 2013, y en cómo esto influía en la manera cada vez más torpe que se observaba en el manejo de las cuentas públicas. Se podía prever la pérdida de empleos, el ajuste y la falta de planificación económica.

Frente a las críticas y observaciones que hacíamos, nos respondían diciéndonos lo mal que estábamos en 2001. Aún hoy, con las críticas que se hacen a alguna medida en particular o a la política económica en general, se nos refuta señalándonos los problemas que trajo aparejados la salida de la convertibilidad.

Por eso, para no entrar en este debate, a mi entender infructuoso, me gustaría detenerme

en el análisis de la gestión del año 2011 en adelante, de aquel país que tenía superávits gemelos, crecimiento sostenido de la economía, 52.000 millones de dólares de reservas y un escenario en el que los laburantes podían aspirar a vivir mejor.

En 2011 recuerdo que el tipo de cambio estaba alrededor de los 4 pesos. Por eso es llamativo y sorprendente que algunos, con total cinismo, nos traten y acusen de “devaluadores”, ya que si miramos un poquito para atrás nos vamos a dar cuenta de que en los últimos años la depreciación del peso fue una constante.

Pero el número que realmente llama la atención es el del crecimiento, que para el año 2014 se estimaba por encima del 6 por ciento, cuando en 2007, 2008, 2009 y 2011 se estimó en un 4 por ciento. Es decir, según lo presupuestado, 2014 iba a ser el año con más crecimiento y hoy, hasta el propio INDEC, reconoce que estamos entrando en recesión.

También es increíble que por decir estas cosas nos insulten y nos acusen de “vendepatrias”, cuando no es más que la lectura de los datos objetivos del presupuesto que elabora el propio Ministerio de Economía y Finanzas Públicas contrastados con los del INDEC.

Por otro lado, según el presupuesto para 2014, el dólar promedio iba a ubicarse en 6,33 pesos, valor que ya estaba retrasado en enero de este año.

Por eso, creo que necesitamos y tenemos la responsabilidad de discutir números serios y no perder tiempo discutiendo fantasías.

En ese sentido, me parece que el primer paso que el gobierno tiene que dar es reconocer los errores que se han cometido. No se trata de declamar discursos antiimperialistas desde diferentes micrófonos, sino de reconocer que el ajuste, la devaluación y la mala praxis están afectando a todos los argentinos.

Me gustaría repetir una máxima que leí el año pasado y que resume algunos de los errores que enumeraba. Dice así: “El país no puede continuar cubriendo déficit por la vía del endeudamiento permanente ni puede recurrir a la emisión de moneda sin control, haciendo correr riesgos inflacionarios que siempre terminan afectando a los sectores de menos ingresos”.

Claramente, estos ejes se perdieron en 2011, y por eso creo que el gobierno sabe que avanza hacia el endeudamiento por la vía de una política económica totalmente desordenada y sin planificación.

En enero el gobierno apeló a las viejas recetas del Fondo Monetario Internacional. Tomó la decisión de subir la tasa de interés y devaluar. En febrero, la devaluación interanual fue del 56,7 por ciento. Tenemos una inflación en el primer semestre de este año, reconocida por CIFRA –esto es importante porque es el centro de estudios de la CTA oficialista–, de más de 21 puntos. Ni los aumentos a los jubilados ni los del salario mínimo, vital y móvil ni los que puedan recibir de rebote los trabajadores de la economía informal alcanzan para compensar el aumento de la inflación.

Estos números surgen de una realidad que choca de frente contra el discurso épico que muchas veces escuchamos. Son números que se elaboraron con el IPC de las nueve provincias que el mismísimo ministro de Economía elaboró en 2007 con su centro de estudios CENDA, cuando desechó la metodología del INDEC.

El gobierno confiaba en emitir deuda en los mercados internacionales para financiar la fuga de dólares que había favorecido con la política cambiaria y el cepo. Hizo todos los deberes, se sentó a esperar a ver qué pasaba y frente al fallo de Griesa nuevamente entró en una improvisación absoluta.

Un ejemplo de ello es que el último 11 de agosto bajó la tasa de interés y dos semanas después la volvió a subir sin dar demasiadas explicaciones, como si se tratara de un trámite administrativo.

Es interesante ver también la debilidad de la política oficial en la postura con los fondos buitres.

El actual ministro de Economía se refería a la dificultad de encarar la política cambiaria, sin ver los matices en un lejano 2006, donde no muchos sabían quién era Griesa. El ministro decía: “Los economistas ortodoxos encuentran las explicaciones más descabelladas y esotéricas respecto de la determinación del tipo de cambio. Por un lado, están aquellos que creen que el tipo de cambio brota de los deseos del

ministro, pero también se encuentran quienes afirman que no existe una explicación precisa de naturaleza económica para el fenómeno, sino que toda devaluación es producto de una conspiración abierta o encubierta destinada a desestabilizar al gobierno de turno. De ahí las tranquilizadoras hipótesis del golpe de mercado o las más actuales denuncias que atribuyen el desplome de la moneda al canibalismo de los fondos buitres”.

Parece mentira, pero esto es lo que decía el ministro Kicillof. Por eso reitero que el equipo económico y esta administración son conscientes del ajuste que se está llevando adelante. También son conscientes de que el tema del desendeudamiento es una falacia y que en tan sólo algunos meses –si miramos un poco para atrás– construyeron una pesada herencia de vencimientos para los próximos tres años, si contamos la deuda con el Club de París, aumentada en un 90 por ciento después de la negociación que llevó adelante el ministro, más la emitida con Repsol.

Por otro lado, me llama la atención que los diarios progresistas y los editorialistas económicos más heterodoxos se esperancen con la reinscripción de la Argentina en los mercados de capitales.

En cuanto a la deuda, es cierto que en 2001 los 144.000 millones de dólares de deuda representaban un 53,7 por ciento del PBI, que llegó a ser del 147,3 en la posdevaluación. Es cierto que se redujo de manera extraordinaria en 2005, en la gestión de Néstor Kirchner y el ministro de Economía Lavagna; pero también es cierto que si medimos el peso de la deuda en moneda extranjera sobre el nivel de reservas de 2013, su monto representaba alrededor de un 400 por ciento, cifra en promedio similar a la de los 90. Claramente, esto quita capacidad y autonomía económica no sólo a este gobierno, sino también a los que vienen.

Otra cuestión rara de este presupuesto se refiere al crecimiento del gasto y de los recursos.

Dicen que los recursos crecerán un 28 por ciento y los gastos, un 13 por ciento, lo que significa que en un año electoral haya un feroz ajuste del gasto público.

Creo que el presupuesto es una mezcla de voluntarismo y relato. No hay nada que nos

permita vislumbrar cuál va a ser la estrategia de cara a los problemas que tiene la Argentina. Es decir, el principal problema, que es el combo de inflación y recesión.

Según el INDEC, el PBI bajó en el primer trimestre un 0,2 por ciento y no hay nada que nos permita intuir qué va a pasar con las exportaciones y las importaciones. Las exportaciones bajaron un 7,4 por ciento y las importaciones se desplomaron un 7,9.

Entonces, como decía al principio, si miramos los datos de 2003 o 2001 vamos a sentirnos felices, porque estamos en una mejor situación, pero si ponemos sobre la mesa los datos de 2011, vamos a ver, por ejemplo, que el saldo comercial cayó un 48,4 por ciento y que, incluso, en estos años volvió la tendencia de los 90, de una menor utilización de la capacidad industrial, que se refleja en la caída de las horas trabajadas que muestra el INDEC, que son de un 3,4 por ciento interanual.

El uso de la capacidad instalada en mayo de 2014 fue la más baja de los últimos años, con una retracción del 10 por ciento respecto de 2011.

Por eso, quiero reafirmar que no se trata de poner en la agenda debates dicotómicos o antinomias irreales, mientras tenemos la responsabilidad de discutir los problemas serios que hay en nuestra economía.

Cuando el año pasado se planteó el debate de la democratización de la Justicia, se nos mantuvo entretenidos discutiendo una cosa totalmente intrascendente, que después quedó en la nada, debido a los fallos de inconstitucionalidad de la Corte Suprema. Pero mientras nosotros estábamos entretenidos con ese debate, se desplomaban las reservas del Banco Central.

Tenemos la responsabilidad de discutir cuál tiene que ser el rumbo económico para la Argentina, teniendo en cuenta una cuestión que es central: una estrategia no es buena o mala en función del voluntarismo ni de las intenciones, sino que se efectiviza a partir de los resultados.

Por ello, creo que antes de apurarnos y bautizar esta década como “década ganada”, tenemos que mirar cuáles son los déficits que dejaron estos años de crecimiento récord en nuestro PBI.

En ese sentido, tenemos que hablar de los años perdidos en materia de inversión productiva. Tenemos que hablar de la falta de búsqueda de competitividad externa, más allá de los enormes subsidios. Tenemos que hablar de por qué hay un enorme déficit energético.

Parece mentira que después de tanto predicar la autonomía económica y la preponderancia de la política por sobre la economía —es decir, esto de que la economía se subordina a la política—, nos vengamos a contar nuevamente que tenemos que ajustar o que estamos mal porque el mundo se nos vino encima.

Realmente, creo que este presupuesto, en principio, no se puede votar, porque no contempla ninguno de los problemas que hoy tiene la Argentina. El verdadero enemigo de este gobierno sigue siendo la inflación y las causas estructurales que hacen que en la Argentina un 30 por ciento de hogares viva con 5.500 pesos y no tenga perspectivas de mejorar.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pitrola. — Señora presidenta: nos hemos cansado de escuchar decir que el presupuesto es un dibujo, pero no es cualquier dibujo. En nuestra opinión, es un dibujo ajustador y “devaluacionista”; marca una orientación social y económica, desde el momento que prevé una recaudación que aumenta un 28 por ciento y un gasto que se incrementa en el 13,2 por ciento. Ello, en un cuadro de recesión económica que no tiene nada de anticíclico, puesto que es procíclico para descargar la crisis sobre las espaldas populares.

Ante todo, es un verdadero programa político, aunque de tipo sui géneris; o sea, expone un objetivo, como corresponde a un programa político, pero tal objetivo está expuesto en lo que no dice. El presupuesto prevé usar 11.899 millones de dólares de las reservas del Banco Central para pagar deuda externa en 2015, algo impracticable porque ya se han agotado los límites que permite la nueva Carta Orgánica del Banco Central.

En segundo lugar, las reservas de libre disponibilidad están lejos de lo que hace falta para vencimientos de la deuda en lo que queda de 2014 y hasta diciembre de 2015. Esto, si resta-

mos los encajes y la deuda de 5.000 millones de dólares a los importadores y otros créditos de corto plazo.

¿Qué significa, señora presidenta, esta situación? ¿De dónde saldrán los 12.000 millones de dólares? Hay una sola posibilidad, a estar por el curso de la orientación política, económica y social del gobierno, que implacablemente, para salir del “Griefault”, será entrar en la ruta de pagar a los fondos buitres según el fallo del juez Griesa, aunque ello sea dentro de ochenta y cuatro días, cuando venza la cláusula RUFO.

Este cumplimiento del fallo colonial del juez Griesa es la continuidad de la ruta Obama que empezó a recorrer el gobierno cuando llegó a este Parlamento la consideración de la indemnización a Repsol, y luego, la negociación de la deuda con el Club de París y la decisión de asumir los juicios de los tribunales del CIADI, por más de 20.000 millones de dólares. Esto hoy nos ha llevado a una deuda externa que supera los 250.000 millones de dólares.

El reconocimiento de la deuda a los fondos buitres va a significar otra deuda, de unos 15.000 o 16.000 millones de dólares, algo que no figura en el presupuesto. Es decir que el gobierno se basará en lo que el presupuesto omite, y en este punto es absolutamente transparente. Discrepamos respecto de la postura de la oposición, que acá se ha referido, una y otra vez, a la impericia, la mala praxis y cuestiones de este tipo.

Existe una crisis de deuda; creo que la oposición está marcando su responsabilidad en el origen y el desarrollo de esa deuda e, incluso, en haber votado los canjes 1 y 2. Es decir que estamos frente a una nueva crisis de deuda que compromete el futuro de la República Argentina, que está en la base del contenido del dibujo del presupuesto.

Indudablemente, a nuestro juicio, no se trata de una deuda que merezca un presupuesto a su medida, sino de una deuda que merece repudio, investigación y el castigo a sus responsables, que de manera serial, como ironía de la realidad, en estos momentos están siendo absueltos por los tribunales argentinos.

Sin irnos del Banco Central, debemos considerar el tema de los adelantos transitorios de 2015, que nos dejan un enorme pasivo, un stock

de 272.000 millones de pesos, en gran medida compuestos por papeles que el Banco Central no podrá cobrar –porque son intransferibles, un “pagadiós”– o por papeles negociables que constituyen un pasivo descomunal, mayor que el activo del Banco Central. Éstas son las condiciones que, objetivamente, plantea el presupuesto, que nos llevarán a la devaluación monetaria, es decir, una desvalorización objetiva de la moneda que a su turno conducirá a tal devaluación. Éste es el problema de que figure un dólar de 9,45 pesos promedio para el año que viene, y de todas las comparaciones que se han hecho.

La bancarrota del Banco Central está eludida en el presupuesto. A ese banco se le han sacado 85.000 millones de dólares, como distribución de utilidades que no son tales, porque se trata de papeles que, incluso, rinden el 0,5 por ciento –como reservas que son–, mientras el Banco Central paga a los bancos el 27 o 30 por ciento por las LEBAC, que se utilizan para absorber parte del circulante.

Rechazamos este curso absolutamente implacable de desvalorización monetaria, que es un instrumento de este presupuesto de desorganización económica, de improvisación, de desequilibrio, donde la factura la pagan los trabajadores y contribuyentes.

Para que esto no sea así, habría que estatizar el sistema bancario y no apelar, meramente, a medidas tímidamente estatizantes, como aquella de garantizar que los plazos fijos tengan como tasa el 87 por ciento de la que pagan las LEBAC. Cuando no se toman medidas de fondo, la situación definitivamente se agrava en vez de solucionarse. Sabemos que la estatización de la banca, como el monopolio del comercio exterior, es algo ajeno al kirchnerismo, al gobierno; ellos consideran que eso es la pared. Sin embargo, sería el único medio o vía para que el ahorro argentino pueda ser invertido en el desarrollo de la fuerza productiva del país y no en especulación financiera, fuga de capitales o negociados de la deuda.

Quienes seguirán explotando esta situación son los grupos económicos que se la llevaron con pala; aprovecharán la crisis, buscarán explotarla para hacer nuevos negocios financieros y bajar los costos laborales.

Este presupuesto tiene otros datos transparentes; por ejemplo, la ANSES destina 49.000 millones de sus ganancias a las rentas generales del Tesoro y al déficit fiscal, cuando sólo 10.500 millones son destinados a los trescientos mil juicios que constituyen la verdadera acreencia de los jubilados; pero hay mucho más.

El Estado da a la ANSES títulos que esa administración está obligada a renovar indefinidamente, aunque sin capitalizar intereses. De manera que si la deuda es de Soros, es deuda externa que hay que pagar; si es de los jubilados, vamos renovándola con papelititos de absolutamente dudosa cobrabilidad. Es decir que para la gran macro la deuda de Soros es deuda externa y la de los jubilados, un “pagadiós”.

Ésta es la realidad de la política económica. Esto es inconstitucional, porque se trata de la imposición a la administración de la ANSES de un crédito o empréstito forzoso, lo cual constituye una política de saqueo al Fondo de Garantía de Sustentabilidad. Luego, se pesifica ese fondo, financiando la fuga de capitales y el dólar, porque permanentemente actúan sobre el mercado de cambios, que es el escenario de la crisis de un dólar que tiene una diferencia del 70 por ciento, dentro de lo cual discutimos el presupuesto para 2015. Se sacan de encima la tenencia en dólares para moderar el precio del *blue*.

Nosotros hemos presentado en estos días un proyecto de emergencia de aumento a los jubilados, cuya masa cobra la mínima. Es más del 50 por ciento. Son víctimas de esta política y de la movilidad jubilatoria, porque una movilidad cada seis meses, cuando hay una inflación del 40 por ciento y se prevé para 2015 una tasa superior, es una confiscación al sector más vulnerable de la sociedad, el de los jubilados.

Nadie explica cómo vamos a pasar de un déficit de 220.000 millones de pesos reales que tenemos en la ejecución del presupuesto para 2014 a uno de 50.000 millones –o algo similar– en lo presupuestado para 2015. Sin embargo, una gran parte de ese déficit fiscal –el que está presupuestado y el que vamos a tener– se la llevan otra vez los servicios de la deuda externa.

Tenemos un presupuesto dibujado. Hay presupuestos dibujados que marcan equilibrio,

20 contra 20, 30 contra 30; éste es un dibujo que marca que se prevé un aumento del 28 por ciento de la recaudación, y de gastos, un 14. De manera que hay una voluntad política. De los 331.000 millones previstos de impuesto a las ganancias, el diputado Feletti nos dijo que un tercio está representado por el impuesto a las ganancias de los salarios. Estamos hablando de una friolera de 110.000 millones de pesos que aportan los asalariados. Por eso nuestro proyecto –que se niegan a discutir– de abolir el impuesto a las ganancias sobre los salarios convencionales.

Para terminar, quiero decir que este presupuesto es muy singular, porque tiene exenciones a los capitales por 141.000 millones de pesos. Si sumamos los subsidios directos o indirectos, como son los subsidios al transporte, tenemos una clase capitalista que es contribuyente negativa, como se llamó a la clase capitalista de Inglaterra en los tiempos de la Thatcher.

Proponemos abrir los libros de las privatizadas, el repudio de la deuda, la nacionalización de la banca y el comercio exterior, un salario mínimo equivalente a la canasta familiar y el 82 por ciento para los jubilados.

Quisiera finalizar con una frase de Carlos Marx, cuando siendo muy joven dijo: “El único Estado barato lo vamos a garantizar los socialistas”.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

La Presidencia le informa que dispone de doce minutos.

Sr. Brown. – Señora presidenta: vamos a tratar de aprovecharlos.

Un presupuesto, por definición –y más cuando se trata del presupuesto nacional, de la administración pública nacional–, es un cálculo de ingresos y egresos que puede tener algunas diferencias en más o en menos, dentro de un cierto grado de razonabilidad.

Pero hete aquí que para hacer un primer análisis del presupuesto 2015 debemos ver qué está pasando con el presupuesto 2014, aquel que aprobamos en 2013 y que tenía una serie de pautas que hoy podemos decir cómo están yendo.

Se había presupuestado un crecimiento del 6,20 del PBI; hoy informan un crecimiento del 0,50 por ciento, y las estimaciones privadas hablan de una caída del 1,5.

Estimaron una inflación anual del 9,9. Al día de hoy –según datos oficiales del INDEC–, acumula el 18,20 por ciento, y el IPC Congreso –que damos un grupo de diputados todos los meses– ya tiene el 24,4, previéndose a fin de año en torno del 35 por ciento.

El dólar fue estimado en 6,33 pesos; hoy, el dólar oficial está en 8,43 pesos, y el *blue*, alrededor de los 15 pesos.

Con respecto al gasto público, el presupuesto prevé un aumento del 18,9, pero los datos oficiales y privados informan un aumento del 40 por ciento. Se estimaba el saldo positivo de la balanza comercial en 10.000 millones de dólares; hoy, producto de la caída de las importaciones, se mantiene un saldo positivo, pero es de la mitad, es decir, de 5.000 millones, aun con el cierre de las importaciones.

Detrás de todo esto viene una pregunta: ¿qué quedó del saldo de la balanza comercial de los primeros diez años de gobierno de los Kirchner, que fue de más de 165.000 millones de dólares? Según análisis económicos, 100.000 millones se fueron afuera; 40.000 fueron utilizados en pagos de servicios de la deuda, y sólo quedó como reserva para el Banco Central un poco más de 16.000 millones de dólares. Un tremendamente magro resultado.

Con la recaudación les funcionó. Hubo un aumento del 25,6 por ciento, producto absolutamente de la inflación. Pero con un detalle: la inflación está en el 34,4 por ciento, con lo cual van a recaudar varios puntos menos que la inflación.

El balance del presupuesto 2014 preveía –este es un dato brutal– un saldo positivo de 868 millones de pesos. A julio de este año, el Ministerio de Economía informa un déficit presupuestario de 131.000 millones de pesos. Además, según las estimaciones, llegaría a no menos de 290.000 millones de pesos contra un superávit de 868 millones.

Evidentemente, estamos ante un presupuesto en ejecución realmente increíble en cuanto a los números que se van visualizando.

El jefe de Gabinete está usando sus superpoderes y sus reasignaciones presupuestarias. En el caso de las reasignaciones presupuestarias, utilizó 23.278 millones de pesos en los primeros seis meses del año. Pero lo más gracioso es lo que va a pasar ahora con un DNU. Hubo una ampliación de 199.000 millones de pesos —exactamente el 22,5 por ciento del presupuesto originalmente sancionado por esta Cámara y por la de Senadores—, que de un plumazo, a principios de agosto —mediante el DNU 1.246/14, del 31 de julio—, da un zarpazo absolutamente sin precedentes.

Dicho esto, empezamos a pensar en lo que hoy nos han propuesto, que es el presupuesto para 2015, y en qué pasa con este presupuesto en función de lo que vemos que sucede ahora. ¿Qué podemos esperar? ¿Qué puede esperar alguien de un presupuesto con semejantes diferencias y que encima nadie explica? ¿Cómo se puede plantear que vamos a tener un superávit de 600 millones y pasar a un déficit de 290.000 millones? ¿De dónde sacan la plata? Del endeudamiento interno que generan a través de tomar plata del Banco Central, de la ANSES y del Banco de la Nación Argentina.

Nosotros entendemos que acá seguimos con el mismo dibujo y la misma característica. Podría destacar algunos aspectos salientes del presupuesto que se nos hizo aprobar el año pasado y que hoy se está incumpliendo.

Sigue exactamente igual la matriz de gastos, recursos y financiamiento de presupuestos anteriores. Respecto de los superpoderes, se mantienen las facultades especiales del jefe de Gabinete para reasignar partidas. En cuanto a las provincias —ni hablar de la provincia de Buenos Aires—, tal como fue señalado por varios diputados provinciales, la coparticipación no se altera, sino que sigue en el 75 para la Nación y el 25 restante, para las provincias.

Fíjense que la provincia de Buenos Aires se está perjudicando cada vez más, porque recibe el 19 por ciento del total, como consecuencia de que hubo una progresiva licuación del Fondo del Conurbano, que quedó establecido en un monto fijo y que, consecuentemente, causa a nuestra provincia una pérdida sustancial que luego se ve en el déficit presupuestario que tiene. Eso no es en beneficio de las provincias

hermanas, sino de la Nación, que, en definitiva, es la que se queda con todo.

Ni hablar del tema de la política energética, que genera un déficit fabuloso. Cuando uno habla de eliminar subsidios, algunos pueden imaginar que estamos pensando en la eliminación de subsidios a los sectores que menos tienen y que realmente los necesitan. Pero acá estamos hablando del negocio de los subsidios vinculados con el sector energético y del transporte, y esto no beneficia a los sectores productivos, como algunos han dicho. Los sectores productivos están castigados porque no pueden importar los insumos para terminar sus productos ni exportar sus producciones finales. Todos están perjudicados, no solamente el sector agropecuario.

Entonces, si todo lo que se saca de las retenciones al sector agropecuario no alcanza para pagar la importación de combustibles, estamos decididamente en un problema muy serio.

Por estas razones, anticipo el voto negativo de mi bloque a este proyecto de ley. Asimismo, adelanto que durante el tratamiento en particular voy a hacer una serie de consideraciones vinculadas con modificaciones específicas a determinados artículos de este proyecto. Por ejemplo, la modificación de los artículos 25 y 26, sobre promoción de las inversiones. Si bien voy a exponer con mayor amplitud cuando sean considerados en particular, adelanto que queremos incluir a las actividades industriales, en particular, las pymes, en la extensión del tratamiento fiscal preferencial, ya que se está haciendo solamente para los sectores de infraestructura. Este es un grave error.

El año pasado nosotros manifestamos esta preocupación. Yo personalmente le manifesté al diputado Feletti la necesidad de este cambio. Cuando le tocó contestarme, no aceptó la propuesta —como posiblemente no la acepte ahora—, pero reconoció que era una cuestión interesante que había que analizar. A pesar de ello, seguimos exactamente igual, es decir, no hemos conseguido que la analicen.

Otros temas se vinculan con la afectación de los recursos del Fondo Hídrico de Infraestructura que sufren las provincias, particularmente la de Buenos Aires, con la cuenca del Salado. Escuché a algún diputado preopinante decir que el costo de finalización de la obra de

la cuenca del Salado es de 1.000 millones de dólares. Con eso se terminaría una obra que ya se tendría que haber terminado hace dos años, con fondos afectados, es decir, con el Fondo Hídrico de Infraestructura. Cada inundación cuesta 1.000 millones de dólares. ¿Cuál es el sentido? Ni siquiera hay picardía, porque de esos 1.000 millones de dólares que se pierden de producción, el Estado nacional, los estados provinciales y los municipales se quedan con el 75 por ciento en concepto de impuestos. Ni siquiera tienen la picardía de defender el dinero propio que se genera.

Por último, señora presidenta –porque veo que se me está terminando el tiempo–, quiero plantear el tema del impuesto a las ganancias. Queremos insistir en la desgravación a las pymes que reinviertan utilidades. Esto ya lo proponíamos en un proyecto de ley que hemos presentado en muchas oportunidades –y sé que otros bloques han presentado proyectos similares–, pero no logramos su tratamiento.

También pretendemos que se acepte la modificación y se establezca la movilidad del mínimo no imponible para los trabajadores alcanzados por la cuarta categoría del tributo. Como acaba de decir un diputado preopinante, un tercio de lo que calcula el diputado Feletti de impuesto a las ganancias viene de esta categoría y de los trabajadores. No creo que esto sea justo. Estoy en contra de este impuesto al salario de los trabajadores. Se tiene que hacer una mejor utilización o una adecuación de los gastos y evitar cosas superfluas que vemos permanentemente y que no se vinculan con la necesidad de la gente.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza, quien dispone de doce minutos.

Sr. Del Caño. – Señora presidenta: desde el Partido de Trabajadores Socialistas-Frente de Izquierda, creemos que en este presupuesto no se contempla uno de los principales problemas que han tenido los trabajadores durante este último año, que han sido los despidos y las suspensiones. No se contempla ninguna medida, salvo el salvataje a empresas, como está sucediendo hoy en mi provincia, donde incluso se hizo presente el ministro Tomada por el problema con la empresa IMPSA. Pescarmona es uno de los cuarenta más ricos de la Argentina.

Sin embargo, para esa empresa estaba planteado un salvataje por parte del Estado.

Desde el Frente de Izquierda presentamos un proyecto para prohibir las suspensiones y los despidos, pero no fue discutido en esta Cámara. Sí se discutió la indemnización a Repsol, que ya se está pagando, por más de 6.000 millones de dólares. También se discutió el tema de los beneficios a la industria del biodiésel y del bioetanol –es decir, a las industrias ligadas a las grandes aceiteras– y a los ingenios, como Ledesma. Esta Cámara trató iniciativas y sancionó leyes que los favorecen. Concretamente, en este presupuesto hay millones que van a estar destinados a esas empresas.

Este presupuesto tampoco va a contemplar –como se ha mencionado– la eliminación del impuesto al salario, es decir, no se piensa terminar con el impuesto que pagan los trabajadores. Tampoco va a contemplar el 82 por ciento móvil para los jubilados. Por lo tanto, creo que gran parte de las aspiraciones del pueblo trabajador no están contempladas en este presupuesto.

Se ha hablado mucho del dibujo del presupuesto. Para nosotros, claramente lo que no tiene un dibujo es la orientación social que presenta el presupuesto. Se ha dicho que el gasto del presupuesto va a tener un aumento total del 18 por ciento, lo cual ya implica una clara disminución de los gastos del Estado. Es decir, se habla de que no va a haber ajuste, pero este es claramente un presupuesto de ajuste, como también se dijo.

Por otro lado, se dice que no habrá endeudamiento, pero este presupuesto contempla la autorización para que se utilicen 12.000 millones de dólares de las reservas para pagar la fraudulenta, ilegal e ilegítima deuda externa.

Asimismo, para 2015 se prevén una inflación del 15,6 por ciento y un dólar promedio de 9,45 pesos. O ese número es ficticio o implicaría profundizar la recesión, lo que significaría más suspensiones y más despidos, es decir, una peor situación para el pueblo trabajador. Los techos salariales que se imponen todos los años –como se ha hecho este año– van en ese sentido.

De manera que lo que claramente se plantea en este presupuesto es profundizar la recesión

y el ataque a los trabajadores y a sus conquistas. Ya lo vimos este año.

Desde el oficialismo también se manifiesta que no se contempla una devaluación. ¿Pero quién garantiza que no va a suceder lo que sucedió este año, en que el valor del dólar pasó rápidamente de 6,33 pesos a 8? Por supuesto, con esa devaluación perdieron los trabajadores. Fueron millonarias las transferencias de ingresos del pueblo trabajador a los banqueros, a los terratenientes, a los grandes empresarios.

Esa transferencia de ingresos que se dio en enero de este año sólo en cuarenta y ocho horas permitió a los bancos ganar 10.000 millones de pesos. Entonces, el presupuesto justamente está contemplando una devaluación que nuevamente va a ir en contra del pueblo trabajador, como vimos este año.

Pero, además, la inversión en infraestructura económica y social crece apenas un 11,2 por ciento, es decir, un tercio de lo que aumenta el gasto total. El gasto en salud va a recibir un aumento de apenas el 8,5 por ciento, muy por detrás de la recaudación y del gasto total. El gasto en vivienda y urbanismo va a representar un 0,41 por ciento del presupuesto total, mientras los intereses y otras rentas significan el 7,7 por ciento. O sea que este presupuesto contempla que en el pago de la deuda se gastará diecinueve veces lo que se destina a vivienda.

Esas son las prioridades que tiene el oficialismo en el presupuesto.

Otro de los datos significativos es que el pago de los intereses de la deuda se va a llevar 96.432 millones de pesos, más que lo que va a ir a educación y cultura, que son 96.048, el doble de lo que va destinado a la salud, a vivienda, etcétera.

Para la asignación universal por hijo están presupuestados 24.818 millones, es decir, apenas un cuarto de lo que se va a destinar a los intereses de la deuda de un puñado de especuladores. Estamos hablando de que son millones y millones de chicos los que van a recibir un cuarto de lo que recibe un puñado de especuladores. Ésas son las prioridades de este presupuesto.

También, entre el IVA y los aportes previsionales de los trabajadores, el Estado recaudará un 40 por ciento del presupuesto. Mientras

tanto, los beneficios a los especuladores y a los empresarios representarán un 30 por ciento de los gastos totales del Estado.

Como ejemplo voy a citar un dato que tiene que ver con algo que se votó este año en el Congreso. Los ahorros de los empresarios por los regímenes de promoción económica significarán para el Estado un costo fiscal de 30.279 millones de pesos. Es decir que unas pocas empresas van a embolsar más que lo que significa la asignación universal por hijo.

Pero si analizamos lo que se recibe de estos subsidios, los empresarios de la energía y el combustible se van a llevar 167.580 millones, y los del transporte, 77.786 millones de pesos. Estos son los subsidios para los empresarios vaciadores, que de la mano de los Jaime y los Schiavi vaciaron los trenes, para dárselos a las petroleras. Esto sí que es una verdadera transferencia de ingresos hacia los grandes capitalistas.

Contrariamente a lo que plantea este presupuesto, nosotros nos oponemos a seguir subsidiando las ganancias de los empresarios, pero no como plantean otros sectores de la oposición, que quieren aumentar las tarifas, lo cual va a repercutir en el bolsillo del pueblo trabajador. Nosotros creemos que en vez de subsidiar la ganancia de los empresarios hay que estatizar esas empresas para que sean gestionadas por sus trabajadores; debemos realizar obras de infraestructura en vez de subsidiar con miles de millones a estos empresarios vaciadores.

Desde el Frente de Izquierda también planteamos la nacionalización de la banca para evitar la fuga de capitales y el monopolio del comercio exterior.

Otro elemento de este presupuesto que nos llama la atención es el aumento del 31,8 por ciento de lo que se va a destinar a inteligencia en 2015. Es decir que quien está al frente del Ejército –Milani–, acusado de delitos de lesa humanidad, de ser parte del genocidio, va a manejar un presupuesto mayor a 550 millones de pesos.

Desde el Frente de Izquierda nos oponemos al discurso del oficialismo, que mientras dice que redistribuye el ingreso claramente plantea un presupuesto de ajuste, de mayor endeuda-

miento, que pagarán los trabajadores y las generaciones, no sólo actuales, sino futuras.

Los trabajadores ya están sintiendo los tarifazos en el transporte público –que aumentó el ciento por ciento–, en el gas, que llegó con aumentos de un 500 por ciento, o las naftas, que en un año aumentaron un 60 por ciento. Nos oponemos a los tarifazos que ya se están dando, concretamente, en el bolsillo de los trabajadores.

También nos oponemos a las salidas que se plantean desde la oposición, que son “devaluacionistas”, que irán en contra de los trabajadores para favorecer a los grandes capitalistas, a los sojeros.

Como lo hemos hecho durante todo el año, planteamos otra perspectiva, no solamente aquí en la Cámara, presentando proyectos y alternativas para defender los intereses de los trabajadores –con una agenda muy diferente de la del oficialismo y de la que tiene gran parte de la oposición–, sino que lo hemos hecho también en las calles.

Por eso, rechazamos este proyecto que presenta el oficialismo y seguiremos planteando la pelea con una agenda de la clase trabajadora y de los intereses de la mayoría de nuestro pueblo. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Argumedo. – Señora presidenta: en primer lugar, quería pedirle disculpas personalmente por el exabrupto que tuve en una sesión anterior. El único atenuante, tal vez, es la indignación que me había producido ver cómo el capital financiero internacional se reía y estafaba a nuestro pueblo, pero no tengo justificación para dirigirme de esa manera. Quería hacer esa aclaración.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Muchas gracias, señora diputada. La verdad es que me sentí un poco molesta porque no estoy acostumbrada a que me traten de esa forma, pero veo que es una gran mujer porque reconocer y pedir disculpas es un gran don.

Sra. Argumedo. – En relación con el tema en tratamiento, espero que en algún lugar el oficialismo tenga un presupuesto estimado más acorde con la realidad que estamos viviendo.

De lo contrario, estaríamos en una situación altamente preocupante, en la medida que si tomamos la experiencia del presupuesto 2014, que preveía un superávit de 830 millones de pesos –que en realidad terminó en un déficit, hasta la fecha, de 166.000 millones de pesos–, nos damos cuenta de que hay un gasto doscientas veces mayor que lo estimado.

Esto es verdaderamente preocupante porque si se diera la misma relación con el déficit, que hoy está planteado en 49.600 millones de pesos, y efectivamente se reprodujera lo del año 2014 –un aumento doscientas veces mayor que lo estimado–, estaríamos hablando de cifras de doce ceros, lo cual pondría al país en una situación de alto riesgo.

El otro elemento que también es indignante –espero no me lleve a nuevos exabruptos– es el hecho de que si analizamos los gastos relativos reales previstos, el mayor gasto es nuevamente el pago de los intereses y servicios de la deuda que está desangrando a este país. Evidentemente, no hay una voluntad política de determinar cuál es la deuda legítima que debe pagarse y cuál es la ilegítima, que no podemos reconocer.

En cuanto a la inflación estimada de 15,6 por ciento, evidentemente tiene poco realismo, dado que la misma redacción del presupuesto está reconociendo una inflación que como mínimo ronda el 30 por ciento: se estima un aumento de la recaudación de un 28,1 por ciento, es decir, se ronda el 30 por ciento de inflación estimada. Lo preocupante es que se habla de un gasto que sólo se incrementa en un 13 por ciento. Aquí hay dos situaciones: o estamos ante una política de durísimo ajuste fiscal que no quiere reconocerse o estamos negando nuevamente una situación que puede agravarse en el curso del próximo año hasta llevarnos a cifras de un déficit de doce ceros de estimación de los montos a pagar.

En el mismo sentido, entendemos que se observan ciertas estimaciones que reconocen una inflación cercana al 30 por ciento en determinadas áreas, como la seguridad social, que está en un 28 por ciento. Sin embargo, como ya indicaron algunos diputados preopinantes, no se prevé la posibilidad de reconocer el 82 por ciento móvil al conjunto de los jubilados y pensionados. Estamos nuevamente reproduciendo

la misma injusticia con la clase pasiva, y un dato que preocupa aún más es que el 60 por ciento de esa deuda pública corresponde ahora a instituciones del sector público, lo que significa que estamos poniendo una bomba de tiempo en el Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES. Como se señaló anteriormente, se está llenando de papeles la institución que debe garantizar el ingreso de jubilados y pensionados, lo que representa un altísimo riesgo para la perdurabilidad del sistema.

Dentro de esa inflación prevista, nos preocupa –y también ha sido señalado– que en el caso de la salud se prevea un incremento de un 8 por ciento; es decir, una caída real –incluso con la inflación estimada– que sería de un 7 por ciento. Y si la inflación es del 30 por ciento, estaríamos hablando de una caída de más de un 20 por ciento en el presupuesto destinado a salud, que no es precisamente una esfera en la cual gran parte de los sectores populares puedan exhibir una atención adecuada.

Mientras los hospitales públicos recibían históricamente no más de un 10 por ciento de la población activa, actualmente –y como consecuencia de la precarización laboral y la desocupación– reciben un 50 por ciento de dicha población, por lo cual el sistema público de salud está estallando. Esta ceguera acerca del tratamiento de la salud de la población es también un elemento que nos preocupa mucho.

En cuanto al crecimiento, se estima un incremento del 0,5 por ciento para 2014. Esto nos remitiría a una novela de Mario Vargas Llosa, *Conversaciones en la catedral*, donde el protagonista se pregunta cuándo se embromó, cuándo comenzó la decadencia que lo afecta. Nosotros nos preguntamos: ¿qué pasó que caímos de esas tasas chinas que veníamos sosteniendo y que se venían exhibiendo como un gran triunfo a este 0,5 por ciento? Se nos dice que cambió el escenario internacional. Efectivamente, en 2009 se sintió la crisis, pero en 2010 se creció a un 9,2 por ciento y en 2011, a un 8,9 por ciento. ¿Cómo caímos en tres años del 8,9 al 0,5 por ciento?

En el campo internacional, la caída en la producción de varios de los principales países –incluso China– ronda el 3 por ciento, pero acá estamos hablando de una caída, de un desbaranco, cercano a los 7 puntos del crecimiento.

Algo se hizo mal y eso es lo que no se quiere reconocer. Y no se quiere reconocer porque hubo una sistemática manipulación de cifras y estadísticas que antes o después se vuelven un *boomerang* para quienes piensan que eso se puede hacer durante mucho tiempo.

Veamos lo que sucede con el INDEC y las cifras de pobreza. En 2013 nos decían que había un cinco por ciento de la población en condiciones de pobreza y un uno por ciento en condiciones de indigencia. Cuando ahora se pide que el INDEC dé cifras de pobreza dice que no puede darlas. Si dijeran que las cifras de pobreza rondan el 25 o el 30 por ciento de la población, habría que reconocer que se llevó a este país a una verdadera catástrofe, y esto es lo que me parece que da cuenta de lo que significó la manipulación de los datos del INDEC, la destrucción de las estadísticas nacionales, y lo que va a significar el hecho de querer dibujar estos presupuestos que tienen una distancia mucho más marcada respecto de la realidad de lo que sería aceptable para un plan de gobierno.

El problema que nos preocupa es que este presupuesto persiste en la misma orientación que nos ha llevado a esta caída catastrófica del crecimiento, de un 7 u 8 por ciento a un 0,5 por ciento.

Aparentemente, se pretende solucionar esta problemática, por ejemplo, con la ley de hidrocarburos –que se está discutiendo ahora en el Senado–, que es verdaderamente un aberrante cierre de la entrega –esto lo vamos a discutir seguramente en futuras sesiones–; se hacen concesiones a treinta y cinco y a cuarenta y cinco años y se distorsiona así la posibilidad de nuestro país de apropiarse de la renta petrolera. Pareciera que la privatización de los recursos petroleros es de avanzada. Quiero recordar a los señores diputados que diecisiete de las veinte mayores empresas del mundo son públicas porque pocos países del mundo han entregado su renta petrolera de la manera aberrante en que lo ha hecho nuestro país.

En este sentido nos preguntamos cuáles serán los recursos del Estado que se deberán recuperar. Bolivia fijó un 50 por ciento de regalías a los hidrocarburos, la Argentina, un 12 por ciento. Es decir que mientras la mayoría de los países latinoamericanos, sobre todo Bolivia –que es un gran ejemplo–, recuperaron la

renta petrolera para invertirla en el bienestar de su pueblo, nosotros seguimos entregándola de manera siniestra, cobrando una de las menores regalías tanto en el continente como en el mundo.

Y ni hablar de que el sector financiero, que tuvo el año pasado ganancias del 50 por ciento en términos reales, sigue sin pagar el impuesto a las ganancias por la renta financiera. Esta es una injusticia sistemática que, junto con el tratamiento de la deuda, está dando cuenta de cuáles son las prioridades y a quiénes se beneficia. En realidad, se continúa beneficiando al sector bancario.

Otra pregunta que nos hacemos es por qué no se actualizan los aportes patronales de las grandes corporaciones, que el señor Cavallo bajó en un 50 por ciento, en 1993, que significarían cerca de 4.000 o 5.000 millones de dólares de ingresos en la ANSES.

Para finalizar, quiero llamar la atención respecto a que éste podría haber sido un debate acerca de qué proyecto de país queremos ante una situación de crisis verdaderamente grave que afecta principalmente a nuestra juventud.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Comenzamos con la lista de oradores individuales.

En la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria los representantes de los distintos bloques han acordado limitar el término de las exposiciones a cinco minutos. Solicito que sean muy estrictos en el uso del tiempo ya que hay más de cien oradores anotados.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Cobos. – Señora presidenta: voy a ser conteste de su pedido y, por lo tanto, solicito autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones.

En estos breves minutos quiero sintetizar tres aspectos importantes que debería tener presente todo presupuesto, como ley de leyes que de alguna manera traza la importancia del rumbo político, económico e institucional de un país.

Digo “político”, hilvanado también en lo institucional, porque en el presupuesto se ata el destino de provincias y municipios, como corresponde a un país federal. Es por eso que

uno, al evaluar y analizar el presupuesto, ve que la distribución entre Nación y provincias dista mucho de la realidad con que se han ido descentralizando responsabilidades a lo largo de estos treinta años de democracia: la educación, la salud, y en algunas provincias, hasta la seguridad.

Es así que esta original ley de coparticipación verdaderamente no está plasmada en los sucesivos pactos fiscales que se firmaron, en lo que las provincias cedieron cuando se privatizó el sistema jubilatorio. Y hoy por hoy, en el reflejo de los números, en la asignación de las partidas de cada una de las jurisdicciones, nos encontramos con una realidad que mencionaba el señor diputado Schiaretti, de la provincia de Córdoba: que hay alrededor de un 75 por ciento para la Nación y sólo un 25 por ciento para las provincias.

Quedan, además, plasmadas muchas obras y acciones que en verdad no tendrían que estar en el presupuesto. La política de vivienda y la política de infraestructura social tendrían que estar descentralizadas y la Nación ocuparse de lo que se tiene que ocupar: autopistas, ferrocarriles, profundizar los puertos, perforar la cordillera si se quiere lograr una conectividad con Chile.

Así que tenemos varias cosas pendientes. En mi provincia, por mencionar unos ejemplos, están pendientes Portezuelo del Viento, una obra de generación de energía eléctrica desde 2007; Los Blancos, una obra proyectada y licitada en 2008, y para hablar de una obra de interconexión comercial que una el Atlántico con el Pacífico, la ruta 7. Al respecto, hemos recibido inclusive inquietudes de la gente de Chacabuco y Junín, que ven cómo se demora esa obra. En este presupuesto los números reflejan la condensación de esa demora.

También es importante el rumbo económico para que los mercados, el sector privado y los sectores que tienen que invertir vean las variables con las que ha sido proyectado el presupuesto y que toman para la adopción de decisiones. Pero prever que vamos a crecer el 2,8 por ciento, que va a haber una inflación del 14,5 por ciento, que el dólar va a estar a 9,42 pesos, dista mucho de lo que hoy está ocurriendo. Llevamos un estancamiento, según el propio INDEC –y con una proyección a que

el crecimiento sea negativo este año—, con una inflación que supera la estimación para el año entrante; y obviamente, las estimaciones que da el Congreso en base a otras consultoras duplican la inflación del INDEC. Ni qué hablar del dólar: el oficial ya tiene un valor de 8,55 pesos. El déficit fiscal asciende a 50.000 millones de pesos y las proyecciones indican que va a ser de 180.000 millones.

Los subsidios al sector energético llevan en agosto la suma de 96.000 millones de pesos, mucho más de los ingresos producto de los recursos aduaneros, que es el tercero en importancia en el presupuesto nacional.

Reiterando el pedido de autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones, quiero señalar que se modificó la Ley de Administración Financiera, y todo lo que discutamos acá, donde seguramente los legisladores pedirán partidas para las necesidades de sus provincias, quedará desvirtuado si hay decretos de necesidad y urgencia, si seguimos con los superpoderes. Claro ejemplo es lo que se ha realizado este año, donde más del 25 por ciento de las modificaciones presupuestarias han sido por decreto.

Nosotros no vamos a acompañar este presupuesto ni ningún presupuesto que no reúna las condiciones que verdaderamente necesita un país federal, la institucionalidad, garantizada por la constancia y la participación permanente de los legisladores en la toma de decisiones, con parámetros económicos que estén cercanos a la realidad. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

Sr. Sciutto. — Señora presidenta: luego voy a pedir autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones.

Como cada año en este recinto volvemos a tratar la ley nacional de presupuesto, y básicamente vamos a recibir por parte del Poder Ejecutivo lo que se presupone será nuestro país el año próximo.

Nos decían que la Argentina tendría una inflación cercana al 15 por ciento durante 2014, y la realidad es que hoy está rondando el 40 por ciento. ¿Acaso lo que se presupone es el fiel reflejo de nuestra realidad como país? ¿Es po-

sible que el mundo nos considere un país serio en estos términos y atraer inversiones?

Es necesario generar las condiciones para construir un futuro sustentable. En Tierra del Fuego vivimos las consecuencias directas de las políticas macro del gobierno, y hasta ahora nos viene costando más de seis mil desocupados en el sector industrial. Recordemos que para la provincia de Tierra del Fuego se asignó un presupuesto de 2.258 millones para el año 2014, en el que estaba asignada -en materia de obras públicas, urbanización y fondos para vivienda, que serían coordinados por el Ministerio de Planificación Federal- la suma de 390 millones, que incluía la solución a problemas de infraestructura social, mejoramiento de barrios y urbanización de asentamientos precarios.

La realidad de la provincia es diferente a la detallada en el presupuesto. No se avanzó en el mejoramiento de barrios ni en la urbanización de asentamientos precarios. Más de veinte mil personas viven en asentamientos, sólo en Río Grande, con un total de cuatro mil familias. En el mes de agosto de este año se entregaron sesenta viviendas. Las viviendas se encuentran construidas en la urbanización del río Pipo, de Ushuaia, y forman parte del programa Techo Digno, con una inversión de 37 millones de pesos, de un presupuesto de 210 millones.

Hay un representante del gremio de ATSA que hoy pedía en los medios, ante el desastre en materia de salud, que cierren el hospital de Río Grande. Así estamos.

Una obra anhelada por los fueguinos y rezagada por el Poder Ejecutivo es la pavimentación desde San Sebastián hasta la frontera con la República de Chile, siempre presupuestada y nunca ejecutada. ¿Dónde está al menos el comienzo del estudio del cruce por aguas argentinas que esta misma Cámara votó para que comiencen los estudios de factibilidad?

Ni hablar de una obra tan importante para nuestra provincia, como es el puerto de Río Grande.

El ministro de Economía hace un año que está poniendo en vilo a todas las familias fueguinas: las demoras deliberadas en la aprobación de las DJAI, la imposibilidad del acceso a las divisas para la compra de insumos indus-

triales, el aval descarado por parte del gobierno nacional a la precarización laboral en Tierra del Fuego, nos están poniendo en el peor de los escenarios.

Todo esto pasa porque tanto a los fueguinos, como a la industria automotriz cordobesa, por citar un ejemplo, nos ven como los culpables de la fuga de divisas. Hoy mismo he escuchado a algunos diputados referirse en ese sentido.

Vemos con mucha preocupación la suspensión de operarios en todo el país, la caída del consumo, el crecimiento de la inflación, en el contexto de la recesión que estamos viviendo. Ésos son problemas reales que atacan la vida cotidiana y debemos enfrentarlos con responsabilidad y profesionalismo.

Tampoco quiero dejar pasar por alto la irresponsabilidad de muchos empresarios radicados en Tierra del Fuego, que bajo el amparo de amigos oficialistas poco han demostrado en el sentido de llevar adelante una responsabilidad social empresarial hacia todos los habitantes de mi provincia, cuando durante mucho tiempo enriquecieron sus arcas y hoy sólo nos quieren hacer ver la parte mala de la última foto.

En ese momento, junto con los demás legisladores nacionales, las organizaciones sociales y gremiales y el gobierno de Tierra del Fuego, tomé parte en la defensa de la ley de impuestos internos que hoy muchos critican. Esa norma significó un avance en la defensa geopolítica de la región. Por eso nuevamente les pido a las autoridades del Ministerio de Economía que no hagan como el tero y que realmente acompañen estas políticas que dan trabajo a habitantes de Tierra del Fuego provenientes de distintos lugares del país.

Los argentinos necesitamos vivir en un mundo de certezas. Por eso, en los cuatrocientos veinte ocho días que faltan para el cambio de gobierno, pido a quienes tienen la responsabilidad de administrar transitoriamente los destinos de la Argentina que lo hagan justamente, con responsabilidad y credibilidad. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Tonelli. – Señora presidenta: me voy a referir a un aspecto particular del proyecto de ley de presupuesto que hoy ya fue menciona-

do y debatido, que tiene enorme importancia y gravitación y que es el tema de los superpoderes.

Los superpoderes, en la versión actual, que es muy brutal, tienen su origen en 2006 a través de la ley 26.124, que modificó el artículo 37 de la ley 24.156, de administración financiera. Merced a esa modificación se confirió al jefe de Gabinete de Ministros la atribución absolutamente discrecional de modificar íntegramente el presupuesto, es decir, el destino de absolutamente toda esa norma, desde el primero hasta el último peso previsto en ella.

Como ha sido señalado por otros señores diputados preopinantes –particularmente esto fue consignado en el dictamen del bloque del PRO y explicado por el señor diputado Sturzenegger–, esto hace que el proyecto de ley de presupuesto que aprobemos en este Parlamento no deje de ser una expresión de deseos, porque al día siguiente de ser aprobado y antes de entrar en vigencia a partir del 1° de enero del año próximo, el jefe de Gabinete de Ministros puede modificarlo total y absolutamente.

En definitiva y en términos constitucionales, esto que llamamos “superpoderes” es una delegación de facultades que el Congreso le hace a un funcionario del Poder Ejecutivo –ni siquiera al presidente de la República– para que ejerza de manera integral e ilimitada las atribuciones que son propias y exclusivas del Parlamento.

Digo que son propias y exclusivas del Congreso porque el artículo 75, inciso 8, de la Constitución Nacional atribuye al Parlamento –es decir, a nosotros, los legisladores– la facultad o competencia para fijar y aprobar el presupuesto.

Respecto de la delegación, que últimamente ha estado tan en discusión aquí en el Congreso debido al contenido de varias de las leyes que hemos sancionado –por ejemplo, la ley de abastecimiento contiene una enorme delegación de facultades en funcionarios del Poder Ejecutivo–, desde 1994 la Constitución Nacional contiene una cláusula muy precisa, que es la del artículo 76, que impide delegar atribuciones legislativas al Poder Ejecutivo, salvo en casos de emergencia, por tiempo determinado y con fijación de las bases sobre las cuales debe ejercerse esa delegación.

Desde hace mucho tiempo el gobierno no sólo no proclama ni declara ni nos pide a los legisladores que declaremos la emergencia, sino que la niega. De modo que la delegación carece absolutamente de sentido y de razón de ser.

En este punto me parece importante destacar cuál es la esencia del presupuesto y de esta regla con la cual es el Congreso el que fija el límite y el destino del gasto. Es una regla que comenzó nada más ni nada menos que en Inglaterra, en 1688, con el *Bill of Rights*. Es decir que tiene alguna tradición en el mundo desarrollado.

El presupuesto no es meramente un cálculo económico o una planilla contable, sino un plan de acción. En él se decide si el dinero del pueblo se va a gastar en educación o en defensa, lo cual no es exactamente lo mismo.

Por eso es importante que la decisión del Congreso, que es el órgano genuino de la representación popular, sea respetada y no pueda ser desvirtuada, como sucede en la práctica, por el jefe de Gabinete de Ministros, que hace y deshace con el presupuesto del modo en que le da la gana.

Si bien desde el punto de vista del Poder Ejecutivo puede ser comprensible, aunque nunca justificable, la aspiración de contar con esos poderes tan ilimitados que le permitan hacer del presupuesto lo que quiera –lo cual, por supuesto, no es compatible con un criterio republicano– no es para nada comprensible ni justificable que nosotros, los legisladores, renunciemos voluntaria y conscientemente a la más importante de las facultades que nos ha conferido la Constitución Nacional y a la más importante de las obligaciones que ella nos impone, que precisamente es la de decidir el destino de los dineros del pueblo.

Por lo tanto, con la vergüenza a que nos obliga esta delegación de facultades injustificada en el Poder Ejecutivo, una vez más abogamos y reiteramos la inmediata necesidad de terminar con los superpoderes, a fin de volver a ser una República normal. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Pucheta. – Señora presidenta: en su oportunidad acompañé el tratamiento del pro-

yecto de ley de presupuesto para 2014 a fin de tener herramientas para este año. Basándome en eso le pregunto: ¿cuándo vamos a debatir en comisión y en este recinto una verdadera reforma impositiva? En las calles escuchamos reclamos de los trabajadores en relación con el impuesto a las ganancias.

También sabemos que en el caso del impuesto al valor agregado pagan lo mismo la persona rica que la de clase media o la pobre.

Por otra parte, sabemos que hay impuestos que pagan los ciudadanos y que finalmente terminan como subsidios destinados a algunas empresas, al tiempo que no se controlan.

Además, existe la necesidad de fortalecer lo vinculado con la coparticipación federal, ya que muchos impuestos que se crean no se coparticipan. Este es un reclamo justo de las provincias.

Hace falta un sistema impositivo claro, equilibrado y justo. No queremos quedarnos sólo en una mención, sino que pedimos que se trate de una vez el modo en que los recursos deben distribuirse.

Quiero referirme a tres áreas que a mi juicio deben ser reforzadas. La primera es la de educación. En cualquier debate que nos planteamos en el ámbito político, una de las principales soluciones y propuestas es la educación. Es cierto que hay problemas de inseguridad. Más allá de que hace falta adoptar medidas a corto plazo para solucionar este problema en el largo plazo, sí o sí es necesaria la educación. La violencia verbal que se vive entre quienes piensan diferente, la violencia en el fútbol, la violencia de género y la discriminación son todos problemas que aluden a una carencia educativa, entre otras variables.

Teniendo en cuenta esto debemos plantear que, lamentablemente, nos estamos quedando cortos con lo destinado a educación. Sabemos que se ha mejorado mucho el presupuesto para educación estos últimos años, pero si analizamos el contexto y los reclamos de la sociedad vemos que la educación necesita mucho más.

Destinar más presupuesto a educación es ayudar a que se cumpla de una buena vez la doble escolaridad, y es necesario contratar a los docentes que hagan falta. Que se expandan las campañas de alfabetización es abordar la

“terminalidad” educativa en los mayores, es tener más y mejores universidades, establecer un mejor vínculo entre educación y deportes, entre educación y cultura, entre educación y trabajo. La mejora de la educación es una de las principales soluciones que necesita la Argentina para algunos de sus problemas.

El otro punto es el ámbito de la salud. ¿Qué hay más importante para el Estado que cuidar de la vida de su pueblo? Hay que mejorar la atención primaria, las urgencias, el sistema ambulatorio, los establecimientos de alta complejidad y todo lo relacionado con la prevención de enfermedades. Tenemos que contar con más hospitales, más sanatorios y, por sobre todo, con más trabajadores e insumos para cuidar la salud de los argentinos; de nada nos va a servir un hospital nuevo si falta personal o insumos. Por eso, considero que hay que reforzar la partida presupuestaria para la salud.

Como tercer punto, quiero plantear la distribución de recursos que se asigna a la seguridad. Está en debate si se necesita más dinero para mejorar el equipamiento y las herramientas en seguridad. Desde mi punto de vista, sí falta un poco más. Por citar un ejemplo específico, una de las falencias concretas está en la poca distribución de chalecos antibalas para las fuerzas de seguridad.

Otra cuestión en particular que me preocupa en este tema tiene que ver con el sistema penitenciario. ¿No les parece que se necesitan más recursos en esa área? No estoy reclamando por más cárceles, lo que pido es que sean mejores. Mínimamente, que los presos no se escapen, pero principalmente que las cárceles sean lugares de resocialización efectiva de los presos. Si alguien cometió un delito, metiéndolo en lugares de tortura no conseguimos nada.

Solicito a la Presidencia autorización para insertar el resto de mi discurso en el Diario de Sesiones.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Cejas. – Señora presidenta: por once años consecutivos el Poder Ejecutivo presenta al Congreso una herramienta absolutamente indispensable para el manejo de las finanzas nacionales, que tiene su correlato en una ma-

yor capacidad del Estado para enfrentar los múltiples desafíos macroeconómicos sin resignar el crecimiento económico con inclusión social que ha caracterizado a esta administración nacional.

Como diputado del interior del país debo hacer mención a lo que ha correspondido a la provincia de Río Negro, pero antes quiero recalcar algo que dijo el miembro informante, compañero presidente de la comisión, respecto de las transferencias que han tenido las provincias en estos últimos diez años.

Corríjame, compañero Feletti: 36.000 millones de dólares, hace diez años.

Sr. Feletti. – ¡De pesos!

Sr. Cejas. – Perdón, de pesos. Nueve veces han sido incrementados estos montos en estos últimos diez años, en un 855 por ciento más en estos últimos diez años.

¿Qué ha significado eso para mi provincia? Las transferencias ascienden en total a 17.000 millones de pesos. De estos, 1.400 millones de pesos son para obras de infraestructura. En los presupuestos plurianuales eso significa el desarrollo de la ruta 23, la conexión del mar con la cordillera, la autovía de la ruta 22 en la zona más poblada de mi provincia, obras de infraestructura básica en todos y cada uno de los pueblos de la provincia de Río Negro, escuelas, centros de salud y viviendas.

Diez mil millones de pesos son destinados a la seguridad social, jubilaciones, pensiones, programas de desarrollo personal y comunitario. También el aporte a empresas estatales de la provincia de Río Negro, como es el INVAP, con el orgullo que ha significado el satélite geoestacionario ARSAT-1, ubicado en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro. Además, está el aporte correspondiente a las universidades nacionales del Comahue y de Río Negro, que asciende a la suma de más de 1.150 millones.

Algunos legisladores de la oposición hablaban de que no querían acompañar este presupuesto. Planteo la necesidad de que nos acompañen en la aprobación de esta ley de leyes que tiene que ver con lo político, con lo institucional y lo federal, por lo que estaba mencionando de mi provincia.

Mantenemos y vamos a seguir manteniendo en esta propuesta política lo que significa el sostenimiento de programas como el de Asignación Universal por Hijo, por embarazo, los planes Procrear, Progresar, Conectar Igualdad, Televisión Digital Abierta, tarjeta Argenta y la inversión en transporte en este extenso y hermoso territorio nacional que tenemos los argentinos. Esto ha significado la recuperación de Aerolíneas Argentinas, el mejoramiento de los trenes y todo lo relativo a rutas y redes viales de la República Argentina.

Debemos mencionar todo lo que se ha hecho en inversión en educación, en ciencia y tecnología, en defensa nacional y en políticas activas que permiten a los argentinos desarrollarse en igualdad de oportunidades.

La República Argentina, en el concierto de las naciones del mundo, está cumpliendo con deudas que no contrajo. Está cumpliendo acabadamente por la responsabilidad institucional que nos cabe como país.

Hemos recibido muchas críticas, demasiadas para mi gusto, y pocas propuestas. He escuchado a algunos supuestos candidatos presidenciales mencionar solamente críticas, pero no nos han permitido debatir cuáles son las propuestas que van a tener a partir del voto soberano del año que viene.

Hace poco tiempo votamos en el Congreso de la Nación una moratoria previsional, una reparación histórica para muchos argentinos y muchas argentinas que habiendo trabajado toda su vida no tenían acceso a un haber previsional.

Por todas estas razones es que proponemos al Congreso de la Nación votar favorablemente el presupuesto nacional, y voy a solicitar a la Presidencia permiso para insertar el resto de mi discurso. (*Aplausos.*)

—Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 2ª de la Honorable Cámara, profesora Patricia Viviana Giménez.

Sra. Presidenta (Giménez). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Calcagno y Maillmann. — Señora presidenta: según el presupuesto que estamos analizando, el Estado nacional va a invertir durante 2015 la suma de 237.131 millones de pesos en Buenos Aires, mi provincia.

Por eso, desde una perspectiva bonaerense, de todo el territorio de la provincia, venimos a dar el apoyo a este proyecto de presupuesto. Nos parece importante y justo ese aporte para sumarlo a los recursos provinciales que naturalmente tiene la primera provincia de la Argentina, con el 40 por ciento de la población y el 38 por ciento del producto.

Este aporte del gobierno nacional a la provincia es absolutamente estructurante. En 2012 ese aporte era de 102.842 millones, y hoy es de 237.000 millones, o sea que se superó ampliamente. Al respecto, podemos considerar tanto la información de cualquiera de las consultoras medio extrañas que hay, como el famoso índice Congreso. Este índice lo establece parte de la oposición, y simplemente consiste en calcular la media de lo que dicen otras consultoras. Metodológicamente hablando, esto es un desafío y merece un premio, no el Nobel de Economía, pero al menos el de Literatura, en el rubro ficción.

Hay muchísimas cosas para señalar en los más diversos ámbitos, pero me ceñiré, por cuestiones de tiempo y no de espacio, a las universidades que hay en la provincia de Buenos Aires.

Recordemos que la provincia de Buenos Aires tiene el 40 por ciento de la población del país. El presupuesto universitario es de 39.000 millones para todas las universidades nacionales, y lo destinado a la provincia de Buenos Aires representa el 22,6 por ciento de la inversión que el Estado nacional hace en las universidades. Esta es una cuestión particularmente importante, lo que teóricos como Mosca y Michels han llamado “formación de las élites”.

En efecto, la formación de las élites sociales, políticas y empresariales es extremadamente importante en la conducción de un país, en la concepción y en el desarrollo de un proyecto nacional, con la más diversa amplitud de ideas, con la mayor cantidad de opiniones que se puedan verter. Pero también implica una cierta idea de país cuando pensamos que cerca de 4.000 millones de pesos —3.940, para ser exactos— están destinados a las universidades del conurbano, algunas ya de larga data, como las de La Matanza o de Lomas de Zamora, y otras, recién creadas o —para espanto del pensamien-

to reaccionario y oligárquico— en proceso de conformación.

—Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, profesora Norma Amanda Abdala de Matarazzo.

Sr. Calcagno y Maillmann. — Es extremadamente importante que haya universidades en el conurbano porque se traslada el lugar de la academia, de la formación, de la distribución de conocimientos. Podemos decir “de conocimientos”, aunque también “de ignorancias”, porque si se deja de estar en lugares donde hay una necesidad, lo que se está haciendo es simplemente condenar a esas personas a no poder acceder a otros niveles de educación superior, a menos que se piense en el maravilloso mundo del liberalismo en donde basta con que uno se tome un remis, un taxi, un colectivo o vaya a saber qué para llegar a la universidad de su elección a hacer la carrera que quiere y salir diplomado.

Pues no, la universidad, la enseñanza superior, también está hecha a imagen y semejanza del país que se quiere, y al trasladar las universidades al conurbano y no esperar que el pueblo vaya a la universidad, sino la universidad al pueblo, lo que nosotros estamos preparando es efectivamente la discusión de qué tipo de personas y qué tipo de conducción vamos a tener ahora y en el futuro.

Que no se asusten aquellos que piensan que son universidades hechas a medida de los intendentes. ¿Dónde estarán nuestros compañeros intendentes dentro de cincuenta o cien años? Posiblemente, en el mismo lugar donde estaremos nosotros, pero esas universidades seguirán formando a personas que podrán encarar un proceso nuevo para la Argentina. Estas universidades erogan nada más que el 10 por ciento del presupuesto nacional.

Queda sólo un minuto para finalizar el término que se me ha acordado, pero me gustaría agregar algunos datos al comentario realizado por el compañero Feletti sobre el Estado de bienestar que estamos construyendo desde el 25 de mayo de 2003.

La ANSES destina 160.000 millones de pesos a la provincia de Buenos Aires; paga 2.300.000 jubilaciones, 368.000 pensiones no contributivas, 1.300.000 asignaciones universales,

29.000 asignaciones por embarazo, 1.600.000 asignaciones familiares, 160.000 beneficios del plan Progresar. Estas cifras constituyen precisamente el Estado de bienestar en marcha, funcionando, operativo, dando oportunidades, sosteniendo el mercado interno, llegando a casi 6 millones de bonaerenses que reciben la función redistributiva del Estado.

Se me acaba el tiempo para hacer uso de la palabra, por lo tanto diré que este presupuesto refleja nuestras ideas y nuestros valores de justicia, libertad y soberanía, las tres banderas del peronismo. Esos son nuestros principios y si no les gustan, lástima, porque no tenemos otros. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra el señor diputado por La Rioja.

Sr. Martínez (J. C.). — Señora presidenta: estamos por aprobar un presupuesto que tiene variables macroeconómicas que son incumplibles e irreales.

Quiero decir que la Argentina resulta ser, como le gusta decir a la presidenta, un *leading case*. En este caso, una vez más, estamos frente a esto que es, en materia de presupuesto público, el *leading case* que se aplica a todas las recetas de la contabilidad creativa, fuertemente combatida en el mundo del presupuesto público. Esto está penado por la ley en otros lugares, pero acá se aplica impunemente, por ejemplo en este presupuesto.

Se trata de un presupuesto unitario porque solamente coparticipa el 24 por ciento de lo que recauda y el resto se lo queda la Nación. Así, por ejemplo, tienen que venir los gobernadores con una delegación de intendentes para que acá le aprueben la construcción de un cordón cuneta.

En este presupuesto se prevé una inflación del 15 por ciento y un dólar de 9,45, algo absolutamente irreal. Que alguien me diga —yo no lo veo— qué hay dentro de este proyecto para que la inflación baje del 40 al 15 por ciento. Que alguien me diga qué están haciendo, fuera del presupuesto, que no podemos ver, para que esto ocurra.

Están mintiendo. De esa forma están subestimando las partidas y haciendo un colchón de libre disponibilidad en un año electoral. En esas variables las economías regionales la van

a seguir pasando muy mal el año que viene. Con los datos de este presupuesto no tenemos ningún mensaje positivo para dar a los productores olivícolas, vitivinícolas, hortícolas, nogaleros o a la pequeña industria de nuestra provincia. La crisis se va a profundizar, no hay medidas tendientes a revertir esta situación, que es mala este año y que el que viene va a ser peor. Solamente hay un buen presupuesto para los REPRO, eso quiere decir que ustedes también saben que éste va a ser un año malo.

Ahora, me voy a dedicar a hablar de mi provincia. En La Rioja no tenemos ley de promoción industrial, el decreto 699, firmado por la presidenta, no ha sido reglamentado y no está contemplado en este presupuesto, como tampoco está contemplada la actualización de los bonos.

En mi provincia tenemos un problema gravísimo, que está judicializado, y si no se resuelve va a estar en peligro la fuente de trabajo de diez mil riojanos. Los fondos extracoparticipables no están actualizados adecuadamente según la inflación.

En este presupuesto se proponen algunas obras que son las mismas que las del año pasado y que no se hicieron. El año pasado y el anterior se habían presupuestado obras, no se hicieron, pero hoy tampoco están previstas. Además, hay algunas que tienen el 1 por ciento del presupuesto necesario, lo cual quiere decir que no se van a hacer y solo se mencionan para que el gobernador pueda decir en la provincia que ha conseguido tal o cual cosa cuando en realidad es una mentira, como la gran mayoría de este presupuesto.

No figuran obras importantes, largamente pedidas y anunciadas. Los gasoductos de nuestra provincia, que anunció Néstor Kirchner, a la fecha no se hicieron.

Hace mucho que venimos pidiendo algunas obras como el puente Los Sarmientos-La Puntilla y dos puentes a la entrada de Guandacol. Sin ellos están aislados los pueblos del oeste riojano. Lo mismo ocurre con el Dique Miranda y tantas obras más que no tenemos tiempo de nombrar ahora.

Sería muy bueno que se pueda revertir totalmente la no coparticipación del impuesto al

cheque, eso significaría para la provincia de La Rioja más de 600 millones de pesos y solucionar muchos problemas.

No están previstas en este presupuesto las partidas para que el Ianigla haga el inventario de glaciares; lo siguen haciendo los gobernadores que se opusieron a la ley de glaciares. Es decir que estamos pidiendo al zorro –los que se opusieron a la ley de glaciares– que cuide a las gallinas.

No hay fondos suficientes para que se paguen las sentencias firmes del 82 por ciento móvil. Hay una avivada del gobierno nacional en este presupuesto que condona deudas impositivas a empresas estatales y de ninguna manera podría haber sido así porque se trata de impuestos coparticipables. ¿Sabe qué están haciendo con esto, señora presidenta? Metiéndole la mano en el bolsillo a las provincias.

Volviendo al principio, decíamos que este es un *leading case* que aplica todas las recetas de la contabilidad creativa, fuertemente combatida en el mundo del presupuesto público. Es decir, lo que en el mundo se pena, acá se aplica al presupuesto nacional, se relata por cadena nacional y se justifica en este Congreso. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Alegre. – Señora presidenta: yo vengo de ejercer un cargo ejecutivo, y para quienes nos ha tocado ejercer cargos ejecutivos el presupuesto es algo sagrado porque es la herramienta con que cuenta el gobierno para llevar adelante todos sus proyectos.

Lamento profundamente venir desde ese lugar y tener que decir que no vamos a votar favorablemente esta iniciativa, por más que uno entienda que es la herramienta del gobierno y que es el proyecto que se pretende llevar adelante. No lo vamos a hacer porque entendemos que este proyecto no se ajusta a la realidad.

Observamos que para el año 2014 se había previsto un crecimiento del 6,2 por ciento y apenas estamos creciendo un 0,5 por ciento. Asimismo, para el año 2015 se prevé un crecimiento del 2,8 por ciento, cuando la realidad está muy lejos de estos parámetros que fijan los

números del presupuesto que se nos ha acercado.

Si tenemos en cuenta que el INDEC decía que en el mes de agosto la inflación era del orden del 18 por ciento y que el presupuesto para el año 2014 calculaba que iba a ser del 21 por ciento, cuando la realidad es que va a ser muy superior al 35 por ciento, entonces no se puede entender cómo en el presupuesto para el año 2015 se prevé que la inflación será apenas de un 14,5 por ciento. Obviamente, no hay ninguna medida que explique cómo van a hacer para reducir la inflación de esta manera.

Estamos reunidos para hablar entre nosotros solos, porque ni siquiera están todos los diputados, o la mayoría, como para decir que alguien nos está escuchando. Se han anotado más de cien oradores, que vienen a sentarse a hablar para luego retirarse del recinto; y todos vamos a tener que quedarnos muchísimas horas para hablarnos a nosotros mismos. Es muy triste el papel del Congreso.

Teóricamente, este proyecto de presupuesto que nos han acercado y que tenemos que votar es la herramienta que el gobierno tiene para llevar adelante todas las fantasías o las descripciones fantásticas que nos han hecho los legisladores del oficialismo. Vemos que existen tremendos desajustes, ya que nos dicen que el incremento de los impuestos será del 28 por ciento, mientras la inflación es del 15 por ciento, con un nivel de actividad del 2,8 por ciento para 2015. Entonces, podemos comprender que de ninguna manera existe una correlación entre esas cosas. Es un relato.

El presupuesto prevé un tipo de cambio de 9,45 pesos para 2015, pero la realidad indica que va a ser mucho más alto. Por ello, lo que nos tiene que preocupar es qué se va a hacer en este proyecto con las facultades extraordinarias que está teniendo el Poder Ejecutivo.

Por otra parte, como sociedad estamos afrontando numerosos problemas, por ejemplo, en materia de seguridad y de justicia, así como también respecto del impuesto a las ganancias que se está cobrando a los trabajadores para sostener esta ficción. Son todos problemas que este presupuesto no atiende ni resuelve. Entonces, tenemos que ver hacia dónde está dirigido el presupuesto, y sin ninguna duda los números

apuntan a la distribución de los recursos pensando en fines electorales.

Observamos que para ajuste salarial se prevé sólo un 18,9 por ciento cuando la inflación va a ser mucho más alta. Pero sí se prevé un guarismo mucho más elevado para destinar a asistencia social, que es cercano al 29 por ciento. Es decir que se contempla que el nivel de asistencia para el año próximo va a ser muy alto.

Vemos, asimismo, que los recursos de coparticipación que se distribuyen en forma directa son del 80 por ciento; son recursos discrecionales, que sin ninguna duda van a ir hacia los gobiernos amigos.

Mientras tanto, los que vivimos en las zonas más productivas del país, como por ejemplo General Villegas, donde los precios internacionales de la soja han caído, los ingresos han disminuido y el Estado sigue diciendo que va a tener ingresos importantes, vemos que no se construyen obras, como los gasoductos. Producto de esto, acaba de cerrarse una aceitera, con pérdida de más de cien empleos. Se acaba de trasladar a otra provincia...

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Vaya concluyendo por favor, señor diputado.

Sr. Alegre. – Ya termino, señora presidenta.

Se acaba de trasladar a otra provincia una fábrica de leche en polvo y una deshidratadora de suero por falta de energía. Entonces, vemos que este presupuesto que hoy se va a aprobar no condice para nada con la realidad.

Se han construido hospitales, pero no se ha mejorado la salud; se han inaugurado escuelas, pero no se mejoró la educación; se ha hecho cordón, cuneta y asfalto, pero no se ha mejorado la calidad de vida.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Santiago del Estero.

Sr. Herrera. – Señora presidenta: en primer lugar, quiero hacer llegar al presidente de la Cámara, Julián Domínguez, mis deseos de pronta recuperación.

En segundo término, coincido con cada una de las palabras expresadas por nuestro presidente de bloque, diputado Oliva.

Lo que aquí se vaticina con la elaboración y aprobación de este proyecto de presupuesto es

la continuidad de la política de promoción del empleo y de la industria. A tal fin se han destinado más fondos para las políticas sociales y partidas para los jubilados, para salud, educación y la asignación universal por hijo.

Quiero destacar estos aportes beneficiosos hacia la sociedad de parte de la querida presidenta Cristina Fernández de Kirchner, que evidentemente tiene la mirada de gobernar desde abajo hacia arriba, desde los sectores más necesitados hacia arriba, priorizando siempre a los más pobres.

También quiero referirme a la historia reciente de nuestro país. Viene a mi memoria cuando allá por el año 2001 el Fondo Monetario Internacional exigía un ajuste muy fuerte a los gobernadores de las diferentes provincias. Muchos gobernadores amigos firmaron hace poco el desendeudamiento de sus provincias, algo fundamental para poder gobernar nuestro terruño.

Voy a reflejar aquellas palabras del ex presidente Néstor Kirchner, que no dejaba sus convicciones en la puerta de la Casa de Gobierno sino que tomaba acción. Éstas son las acciones que ha tomado Néstor Kirchner: pelear permanentemente con aquellos que nos quieren hacer colonia y que hoy vuelven a sobrevolar la República Argentina. Anoche, el Partido Justicialista, en su pleno, ha acompañado a la señora presidenta para hacer frente a esos fondos buitres. Hoy, desde mi bancada, también quiero adherir al partido, acompañando a la presidenta. Todos los espacios políticos que gobiernan en la República Argentina tenemos que acompañar a la presidenta de la Nación porque ella no es nuestra enemiga; ella es la que tiene que dar la batalla contra los organismos internacionales que nos quieren hacer colonia, porque así lo decidió el pueblo.

Este proyecto de presupuesto es fundamental para todos los pueblos a lo largo y a lo ancho de la República Argentina, y digo “a lo largo y a lo ancho” porque de ello depende que el Estado dé la mano solidaria a la gente que más lo necesita.

Por ello y por lo que decía el presidente de bloque –cosa que reitero– en cuanto a esa mirada solidaria de gobernar desde abajo hacia arriba, vamos a votar favorablemente este presupuesto.

Para finalizar, solicito autorización para insertar lo que resta de mi discurso en el Diario de Sesiones.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Costa. – Señora presidenta: en razón de los pocos minutos de los que dispongo, solicito autorización para insertar en el Diario de Sesiones el análisis de los supuestos macro sobre los cuales se ha construido el presupuesto 2015. Sin embargo, quiero concentrarme básicamente en un punto: el impacto que el presupuesto nacional genera en las provincias.

En un marco en que hubo una gran transferencia de fondos de los ciudadanos argentinos al gobierno nacional de un 20 por ciento del crecimiento del PBI, sumado a ello que el crecimiento del PBI ha tenido una masa fenomenal de transferencia de dinero al gobierno nacional, las provincias argentinas tienen crecientes dificultades financieras.

La mayoría de las estimaciones apuntan a un déficit del conjunto de las provincias argentinas de 30.000 a 45.000 millones de pesos para este año, que es lo mismo que lo que ha sucedido años anteriores.

Estas provincias tienen la responsabilidad de brindar los servicios de educación, salud, seguridad y proveer los servicios básicos de agua, luz y gas.

¿Cómo solucionamos las provincias este déficit? ¿Cómo aseguramos las provincias nuestros servicios si no podemos emitir moneda ni pedir prestado al Banco Central ni a la ANSES?

A ello hay que sumar que la capacidad de incrementar los impuestos provinciales se ve disminuida por la gran presión tributaria nacional, que pasó del 16,2 por ciento, en 2002, a casi el 33 por ciento, en 2014.

No se puede seguir explotando a los mismos ciudadanos. Por ello, la presión tributaria de las provincias fue menor y pasamos del 3,4 al 5,2 por ciento. La única manera que las provincias tienen para cubrir este déficit es endeudarse o ajustar el gasto público.

Por eso, este presupuesto nacional hace que el ajuste lo hagan las provincias. Es un presupuesto de ajuste. Este presupuesto le ajusta la vida a quienes viven en las provincias.

Ese ajuste se manifiesta de diferentes maneras. Se ajustan los salarios de los empleados públicos provinciales y municipales –2.300.000 argentinos– cuando se cierran las paritarias en un 20 o 25 por ciento y la inflación es del 40 por ciento. Entonces, el ajuste lo hacen cuando van al supermercado y ponen en el carrito los productos que necesitan para poder vivir.

También se ajustan los servicios más importantes del Estado, esos que posibilitan el progreso social y salir de la pobreza, como la educación. En consecuencia, el ajuste se manifiesta en falta de maestros, de insumos, de mantenimiento, de escuelas, y hay menos días de clases. Así se ajusta el futuro de los chicos.

Se ajusta la salud en cada una de las provincias y se ajusta la calidad de vida. Por lo tanto, faltan profesionales, insumos y equipamiento.

Se ajusta la seguridad y la tranquilidad de los argentinos en cada una de las provincias, y hay menos policías, menos patrulleros y menos tecnología para poder controlar el narcotráfico.

Éste es un presupuesto de ajuste. No es un Estado de bienestar.

El déficit y el ajuste que sucede a la mayor parte de las provincias en parte se deben a un problema de gestión, pero en realidad hay un problema estructural que es la gran concentración de recursos en manos del gobierno nacional y en detrimento de las provincias.

La solución es un nuevo régimen de coparticipación primaria por el que la Nación ceda más fondos a favor de las provincias y ponga los recursos más cerca de la gente. De esa manera no estaríamos escuchando –como a muchos diputados del interior– decir cosas como “esta obra no es necesaria” o “esto no es prioritario”.

Se presentaron múltiples iniciativas para poder solucionar esto. Por ejemplo, recuperar el 15 por ciento que las provincias cedieron en concepto de aportes a las AFJP. ¿Qué ha hecho la Nación con estas partidas? ¿Se las ha dado a las provincias? No. Se han dado 228.000 millones de pesos en concepto de subsidios económicos a Edenor y Edesur –y ustedes dicen “buitres”–, y en 2015 solamente van a destinar 24.000 millones de pesos a la asignación universal por hijo.

Antes de terminar quiero pedir que se vea el esquema de asignación de fondos de este presupuesto, porque a la provincia de Santa Cruz le dan 1.941 millones de pesos para obras viales que no son prioridad, sino que la prioridad es Lázaro Báez, que se lleva el 80 por ciento de estos fondos. La prioridad es el acueducto Lago Buenos Aires, necesidad que ha manifestado el pueblo durante varios meses en la calle solicitando una solución al tema del agua.

Éste es un presupuesto que muestra estas contradicciones.

Escuchaba al señor diputado Feletti en sesiones anteriores decir que el endeudamiento del Estado y los grupos empresarios poderosos, en mercados muy concentrados, operan como condicionantes de la democracia argentina, y decía que la solución era tener Estados fuertes y no endeudados para desarrollar políticas públicas que permitiesen la distribución social.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – La Presidencia le solicita que vaya concluyendo, señor diputado.

Sr. Costa. – Ya termino, señora presidenta.

Este presupuesto lo que hace es consolidar Estados débiles y endeudados, sin libertad para definir sus políticas, y fortalecer grupos empresarios poderosos en mercados como el de la obra pública. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Torroba. – Señora presidenta: mi bloque y los diputados que me han precedido en el uso de la palabra han adelantado el voto negativo. También han manifestado la pérdida de protagonismo del Congreso en el diseño del gasto público plasmado en el presupuesto y han expresado la necesidad, por parte del Congreso, de recuperar su rol constitucional en el tratamiento del presupuesto.

Han señalado, además, la falta de institucionalidad manifiesta en el tratamiento de lo que deberían ser la ley de leyes y el programa de gobierno anual.

Quienes me precedieron en el uso de la palabra han recordado el efecto inflacionario y su impacto negativo en el federalismo de la República Argentina. Han recordado también las inconsistencias entre el crecimiento real de la economía y lo presupuestado, entre la inflación

real y la presupuestada, entre el dólar presupuestado como promedio y la realidad cambiaría en la que vivimos.

Los evidentes dibujos presupuestarios no son prerrogativa exclusiva del proyecto de presupuesto que estamos tratando. Esto también se ha dado en presupuestos anteriores. Por eso me voy a referir exclusivamente a las promesas incumplidas de presupuestos anteriores con respecto a La Pampa.

En el presupuesto nacional del año 2007 se adjudicaba a la provincia de La Pampa 568.246.000 pesos y llegó solamente el 12 por ciento; es decir, 66.215.129 pesos. En el presupuesto del año 2008 se asignaba a la provincia de La Pampa 483.975.000 pesos y llegó solamente el 27 por ciento, es decir, 131.610.931. En el año 2009, de lo presupuestado llegó solamente el 16 por ciento a nuestra provincia. En 2010 llegó el 36 por ciento, es decir, de los 1.165 millones de pesos prometidos llegaron solamente 423.626.000 pesos. En el año 2011 solamente el 12 por ciento de lo presupuestado y votado por este Congreso llegaba a la provincia de La Pampa. En el año 2012, de 1.282.580.000 pesos ingresaron a la provincia de La Pampa sólo 138.499.000 pesos, el 11 por ciento de lo presupuestado. Recién en 2013 recibimos el 102 por ciento de lo previsto en el presupuesto.

Repetidamente, se ha dicho que no asistimos a un dibujo ni a una falacia; pero con total seguridad, desde nuestra provincia, los pampeanos podemos decir que esto es un dibujo. Por eso, reitero el voto negativo que adelantara mi bloque. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Cabandié. – Señora presidenta: nuevamente nos encontramos ante la expresión contable de una política de gobierno. En forma muy clara queda expresado cuál es el horizonte que seguimos en estos doce presupuestos que nos ha tocado aprobar en la Cámara, que tienen que ver con ampliación de derechos e inclusión social, y el fortalecimiento del mercado interno. Seguramente, algunos diputados de la oposición han desviado el análisis del proyecto tratando de llevar a la discusión posturas que muchas veces resultan difíciles de descifrar de

parte del conjunto de la ciudadanía. En definitiva, sólo se trata de una postura ideológica en relación con lo que piensan o harían en materia presupuestaria, si fuesen gobierno.

Ello está orientado al endeudamiento serial, de parte de algunos sectores que apuestan a la economía especulativa y no a la economía real. Este presupuesto refleja, claramente, la intención del gobierno de apostar un año más a la economía real, es decir, seguir manteniendo en agenda la cuestión social, con un 58 por ciento del presupuesto destinado a esa área. Se trata, además, de fortalecer el marco interno y aumentar el gasto, que redundará en producción, trabajo, o sea, el círculo virtuoso al que reiteradamente nos hemos referido.

Existe un sector que no está apostando ya a la economía especulativa, sino que directamente, en una comparación entre economía y política reales, no apuesta a la política real. Por más que estén de acuerdo con algunas cuestiones delimitadas en el presupuesto y su articulado, prefieren pararse en el lugar de la oposición, ya que eso les permite acudir a la política especulativa: programas de TV o los designios que muchas veces leen como el manual de operaciones que les bajan de distintos diarios o editorialistas, que les dicen qué tienen que hacer.

Están esos dos grupos: los que apuestan a la economía especulativa, que en definitiva apuntan al endeudamiento serial –para que todo el mundo lo entienda en criollo, están queriendo endeudarnos de manera serial, porque eso creen–, y aquellos que apuestan a la política especulativa, es decir, la de los programas de televisión, manteniendo opiniones acordes a las de editorialistas de los grandes diarios.

Nos encontramos frente a la particularidad de que, de parte de toda la oposición y los editorialistas de grandes diarios como *Clarín* o *La Nación*, este presupuesto recibió el mote de “dibujo”; se dice que está dibujado. Sin embargo, ellos son los mejores dibujantes de la historia. ¿Acaso el presupuesto votado en 2001 anticipó la quita del 13 por ciento a jubilados y estatales? ¿No fue un dibujo ese 13 por ciento? Quienes en ese momento integraban la Alianza y hoy siguen apoyando las políticas de ese frente o de la UCR, ¿anticiparon en este recinto

que iban a reducir en un 13 por ciento los haberes de jubilados y estatales? No lo hicieron.

Lo más llamativo es escuchar a algunos diputados del sector macrista, el PRO, hablar de “presupuesto dibujado”, cuando son dibujantes campeones. En la Ciudad tienen presupuestos en los que dicen que van a hacer una cosa, pero hacen totalmente lo contrario. Por ejemplo, dibujar un presupuesto es endeudarse, favorecer los mercados financieros diciendo que se van a hacer obras en el subte, y después no concretarlas. ¿A quién favorecieron? A los colocadores de esa deuda y al mercado financiero. Eso es un real dibujo.

Dibujar es decir que van a ejecutar obras por 661 millones de pesos, pero no destinar ese monto a tal fin. Por ejemplo, desde 2008 hasta 2012, en los diferentes presupuestos anunciaron que iban a invertir recursos en infraestructura escolar. ¿Qué hicieron? Destinaron las partidas a otras cosas. Eso es un presupuesto dibujado.

Un presupuesto dibujado importa, por ejemplo, reducir la participación en las cuestiones sociales, como ha sucedido con el macrismo. En la Ciudad de Buenos Aires, en relación con salud y educación, en 2007 el presupuesto representaba el 50,5 por ciento, y en 2013 representó el 41 por ciento de la torta general. Es decir que el presupuesto con fines sociales se redujo en la Ciudad. Eso es un verdadero dibujo.

Nosotros seguimos apostando a un crecimiento de nuestra economía, en el entendimiento de que el PBI mundial del próximo año será del 2,8 por ciento. ¿Sabén en cuánto está presupuestado el crecimiento de Brasil? En el 1,8 por ciento. Entonces, ¿de qué me hablan cuando dicen que nosotros apostamos a un presupuesto conservador? De ninguna manera; seguimos apostando a la AUH, a los tres millones cuatrocientos mil niños, a los programas REPRO, porque por supuesto tenemos que anticipar posibles situaciones laborales; pero si hacemos una comparación entre lo que en virtud de esos programas –en esta crisis mundial– se entregó a los trabajadores, y lo que sucedió con Lemhan Brothers, en 2009 se otorgaron más de cien mil programas REPRO, y actualmente, sólo cinco mil.

Por lo tanto, apostamos a un presupuesto en el que podamos seguir creciendo. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Peralta. – Señora presidenta: por supuesto, hago más las palabras pronunciadas por mis compañeros del interbloque del FAP. En estos pocos minutos quiero detenerme en un ítem del presupuesto que venimos analizando desde hace seis años; me refiero a la Sedronar.

En estos doce años, más allá de cambios de nombres propios –Granero, Bielsa, Postiglioni o Molina–, se ha mantenido una constante: el presupuesto de la Sedronar ha sido absolutamente insuficiente. Este año se destinan 280 millones de pesos, de los cuales 100 millones se irán en gastos operativos; por lo tanto, en concreto, estamos hablando de 180 millones de pesos, que en razón del dólar que establece el propio presupuesto representarán 29 millones de esa moneda. Si hacemos una comparación con otros países, advertimos que Brasil destina a esta área 158 millones; Chile, 96; Perú, 81; Uruguay, 80 y Colombia, 54.

Se supone que con 15 millones de pesos por mes la Sedronar debe, primero, trabajar a través del Observatorio Argentino de Drogas en el diagnóstico de lo que está pasando con todos los comportamientos adictivos de nuestra sociedad; segundo, realizar campañas de prevención. Esto involucra los cuatro planos que tienen los comportamientos adictivos, es decir, drogas legales, ilegales, legales de uso ilegal y adicciones que no tienen que ver con sustancias, por ejemplo, la ludopatía o el juego patológico que, dicho sea de paso, en los últimos años creció de manera exponencial. Esto tiene que ver con las casi más de cuatrocientas salas de juego que brotaron en el país, que fueron cedidas a pocas manos privadas para su explotación, como paradoja del relato que pone al Estado en una situación de privilegio. En este tema, el Estado se hizo a un lado y cedió a pocas manos la administración de esas cuatrocientas salas.

Por otro lado, la Sedronar también debe prestar asistencia; se estipula que puede asistir a 1.575 pacientes. A mi juicio, de manera incoherente, la Sedronar tiene el control del regis-

tro de precursores químicos. Digo “de manera incoherente” porque el propio nuevo secretario de la Sedronar, el sacerdote Molina, ha dicho que de ahora en más la Sedronar se va a ocupar de asistir y prevenir. Para nosotros, el RENPRE es un órgano clave a la hora de diseñar políticas para enfrentar al narcotráfico, junto con el lavado de dinero. El oficialismo insiste en que el RENPRE quede en la Sedronar, siendo la cuarta obligación del organismo con estos 15 millones de pesos por mes.

La verdad es que en atención a lo que pasó con quien ocupó durante noventa meses ese cargo, el doctor Granero –hoy procesado por el mal control del RENPRE–, no entiendo por qué el oficialismo no toma apunte y se decide a controlarlo como es debido.

Además, desde mi punto de vista, el RENPRE tiene otra importancia sustancial. Todos los especialistas hablan de la droga de diseño, la droga del futuro o el negocio futuro del narcotráfico. Por eso adquiere mayor importancia que el RENPRE sea fiscalizado como corresponde y cuente con una lista de sustancias actualizada. Hoy contiene sesenta sustancias y hace más de veinte años que esa lista no se actualiza. Cabe señalar que un organismo propio de este gobierno, el Comité Científico Asesor, ha dicho ya que hay que actualizar dicha lista.

Tenemos que decir también –por si hiciera falta– que el crimen organizado es el amparo del delito común que se padece en nuestras calles todos los días. No se puede entender el crecimiento del delito común si no crece el crimen organizado, que tiene su columna vertebral en el narcotráfico. Es allí donde el control de los precursores químicos vuelve a ser determinante si se quiere tener una política en tal sentido.

La verdad es que en estos doce años no hubo política seria y eficiente que apunte a la reducción de la demanda de sustancias ni a la reducción de su oferta. El presupuesto en realidad no es el problema, sino que refleja que no hay política, programa ni plan. Nosotros, desde la oposición, nos volvemos a poner a disposición para cuando el Poder Ejecutivo quiera invitarnos a diseñar una política de Estado en esta materia.

Como vicepresidente 2° de la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico me permito reiterar el pedido de invitación a quien hoy ocupa la secretaría, el

sacerdote Molina, ya que me consta que desde el mes de febrero el presidente de la comisión, el diputado Fiad, lo está invitando, pero se ve que tiene cosas más importantes que hacer que venir a la Cámara de Diputados de la Nación.

Por estos motivos y por todos los expuestos ya por mis compañeros de interbloque, vamos a rechazar el proyecto de ley de presupuesto. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por La Rioja.

Sra. Herrera. – Señora presidenta: mi alocución originaria se iba a basar en una defensa de esta iniciativa. Estoy acá por convicción, en virtud de las bonanzas que a lo largo de tantos años ha venido haciendo nuestro gobierno –al cual orgullosamente pertenecemos– en lo que respecta a sus políticas de Estado para la inversión y la inclusión social.

Quiero distraer un poco la atención, porque veo que tengo un miembro informante ejemplar para la defensa de este proyecto, para referirme a algo que no puedo dejar pasar: venir a sentarse en una banca, desde la oposición, leer tal vez un libreto y defenestrar a un gobierno que viene trabajando a lo largo y a lo ancho, específicamente, de la provincia de La Rioja.

Además, señora presidenta, no puedo, como legisladora que representa a la provincia de La Rioja, dejar pasar que un legislador, sin conocer la esencia misma de la política de la provincia, se siente a defenestrar no tan sólo al gobierno de la provincia, sino también a los colegas diputados que formamos parte de la bancada oficialista.

Haré referencia a la diputada Teresita Madera y a quien les habla. Pareciera que solamente venimos a levantar la mano, sin preocuparnos por la problemática de nuestra provincia. Y hago uso de la palabra para decir que el diputado de la Unión Cívica Radical preopinante, representante de la provincia de La Rioja, tal vez no leyó bien el libreto, o simplemente porque estamos en un año preelectoral viene y se sienta a decir lo que dice.

Como trabajadora del presupuesto nacional –no tan sólo de la provincia–, acompañando la política de Estado y teniendo la documentación

que me avala quiero decir a todos los legisladores que en la provincia de La Rioja se están concluyendo las obras que estas legisladoras oportunamente incluyeron en el presupuesto nacional y que hoy, por supuesto, jerarquizan a la provincia con el acompañamiento de su gobierno en la figura del gobernador.

Me remito, por ejemplo –permítanme, para no pasar ninguna obra por alto, hacer uso de la potestad que tenemos como legisladores de leer, porque no leo libretos que me hacen y vengo a exponerlos–, a que en la provincia de La Rioja se están ejecutando las siguientes obras: el gasoducto desde San Martín hacia Chamental, Chamental a Patquía, y Patquía a Chilecito. Justamente, en mi departamento se está dando conclusión a la circunvalación, y por supuesto, a la ruta provincial 15, tramo Chilecito-Guanchín, que hemos gestionado e incluido en el presupuesto que hoy está sancionado y que se está ejecutando en la provincia.

Tenemos las obras del Velazco, que une Chilecito con La Rioja, secciones I y II; las obras de Empalme de Baldecitos, ruta 76; la malla 308; la avenida La Mejicana, Cable Carril, estaciones I y II.

Por lo tanto, es muy fácil sentarse, hablar, levantarse e irse, pero como legisladora quiero decirles que hemos trabajado arduamente en los fondos de esta coparticipación, que con mucha altura hemos venido logrando que se incorporen.

Esta provincia también ha logrado la atención del gobierno nacional; hemos logrado colocar la obra que con mucho orgullo la Nación ha determinado para proveer de agua en Los Llanos, La Rioja, específicamente en Rosario Vera Peñaloza, que es el dique El Totoral.

Quiero decir, señora presidenta, que justamente en cada una de las acciones que se han llevado a cabo en la provincia hemos buscado con mucho orgullo y trabajo superar la instancia de la promoción industrial. Quiero darle a conocer al diputado de la Unión Cívica Radical que éste es un tema que estamos trabajando con la Jefatura de Gabinete.

Para terminar, señora presidenta, debo decir que se trata de temas que el gobierno de la provincia de La Rioja enfrenta y soluciona. Los legisladores de la oposición tendrían que estar

hoy debatiendo y acompañando el presupuesto nacional, por lo menos en lo que hace a la provincia de La Rioja, más allá de que la bancada determine su no acompañamiento...

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Por favor, finalice, señora diputada.

Sra. Herrera. – Señora presidenta: siento mucho orgullo como legisladora de la labor que venimos cumpliendo dentro del oficialismo para defender lo que hoy el presupuesto de La Rioja tiene incorporado en cada una de las partidas presupuestarias. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Esta Presidencia reitera a los señores diputados que se ajusten a los cinco minutos de los que disponen para hablar, porque faltan más de ochenta oradores. Les pido, por favor, su colaboración.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Brizuela del Moral. – Señora presidenta: la tradición parlamentaria nos dice que el tratamiento de la ley de presupuesto general de cálculos y recursos de la administración nacional, denominado genéricamente “ley de leyes”, se erige en el epicentro de la tarea parlamentaria del Congreso.

El proyecto de ley de presupuesto ha quedado desnaturalizado por la actitud de las mayorías parlamentarias que han abrogado facultades propias de este cuerpo cediéndolas al Poder Ejecutivo, quien discrecionalmente hace que esta ley, luego de su sanción, sea sólo un dibujo para cumplir con la manda constitucional, pues el jefe de Gabinete tiene facultades omnímodas de reformular totalmente su contenido.

Hoy los argentinos, a lo largo y a lo ancho del país, están preocupados por el desconcierto general de algunos indicadores de su economía doméstica, que les hacen advertir que las aguas bajan turbias y que las cosas no están bien, y lo que es peor, sin perspectivas de mejorar para el año entrante.

Numerosos especialistas y personas destacadas en materia económica que actúan en este ámbito legislativo se han referido a distintas variables que hacen a la actividad económica nacional, planteando distorsiones e inconsistencias del proyecto de presupuesto. Pero no

hace falta ser especialista, ni siquiera legislador, para advertir con cuánto desprecio y simpleza el gobierno nacional destrata el problema económico más acuciante de la sociedad argentina actual, que es la inflación. Según las escasas referencias del proyecto remitido por el gobierno, la inflación, que se niega hasta en las palabras pretendiendo ocultarla con el eufemismo de “dinámica de precios”, se trata de una cuestión de nuevos índices, ya que sólo menciona la aplicación, durante 2014, del índice de precios al consumidor nacional urbano, cuyo dato de julio habla de una suma anualizada del 18,2 por ciento.

Pero en los hechos, la inflación, que largamente supera el 35 por ciento anual, sigue a paso firme, dejando la seria impresión de estar avanzando a ciegas hacia un problema largamente superado por los países de la región, con excepción de Venezuela.

Considerando las previsiones o proyecciones macroeconómicas consignadas en presupuestos anteriores, se advierte con facilidad la subestimación del gobierno de las variables básicas. Así, respecto de la inflación, en el presupuesto vigente para 2014 se estimaba que el índice de precios al consumidor tendría una variación promedio anual del 10,4 por ciento, es decir, casi la mitad de lo arrojado finalmente.

En la situación que vivimos, tengo la sensación de que los graves problemas que afectan al país se deben no ya a variables internacionales, sino a la obstinación de incurrir en errores de gestión, que desde la dialéctica de la comunicación gubernamental pretenden enrostrar a factores exógenos y endógenos, en una suerte de liga del mal que se confabula contra la suerte de la Argentina.

Señora presidenta: más allá de la conjunción de políticas públicas que podemos leer en la introducción del proyecto venido del Poder Ejecutivo, entiendo que hay una cuestión de fondo que no se aborda, que es la confianza. Sin confianza, no hay inversiones ni capitales de riesgo que deseen invertir, y sin inversiones, todas las formulaciones de política quedan sin contenido.

En esta Cámara se discutirá durante horas si los niveles de inflación, los niveles de endeudamiento, la estimación de recursos, el cálculo de gastos, el volumen de transferencias y un

largo etcétera, son adecuados. Pero el problema de fondo, la matriz sobre la que descansa esta formulación plasmada en el proyecto de ley en tratamiento, es la concepción del poder o el modo de entender la acción pública por parte del gobierno nacional.

Si bien apuesto a que podemos dejar de transitar por veredas opuestas porque aún la Argentina sigue siendo un país de oportunidades para caminar por la ancha senda común que nos une, creo que la redacción y la formulación de las políticas contenidas en este proyecto de ley en nada contribuyen a este objetivo final.

Por las razones expuestas adelanto mi voto negativo en general y en particular al dictamen de mayoría.

Por último, dado el tiempo consensuado en la Comisión de Labor Parlamentaria y la diversidad de temas que abarca el análisis del proyecto de presupuesto 2015, solicito autorización para insertar el resto de mi discurso, en el que hago un análisis más detallado del proyecto, en el Diario de Sesiones.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Pradines. – Señora presidenta: voy a hacer dos reflexiones. Una reflexión es pro presupuesto 2015, y la otra, no pro presupuesto 2015.

La reflexión pro presupuesto es que tenemos la posibilidad de discutir nuevamente un presupuesto para 2015 y que la Nación Argentina pueda contar, afortunadamente, con un presupuesto nacional, y no como sucedió años anteriores; y la buena noticia –y por eso es otra reflexión pro presupuesto 2015– es que es el último presupuesto de la era kirchnerista. Realmente, esto es una muy buena noticia, señora presidenta.

La reflexión no pro presupuesto 2015 tiene que ver con el federalismo. En este presupuesto 2015 no hay ninguna disposición referida al tema del federalismo; no hay absolutamente ninguna disposición para poder resolver los problemas de las economías regionales. Existe un unitarismo permanente, dispuesto y escrito en este presupuesto 2015.

Y cuando hablo de federalismo, no tengo opción, en el sentido de que también hay que

hablar de la coparticipación, es decir, esa disposición legal que establece que el 34 por ciento de la masa que recauda el Estado nacional debe repartirse entre todas las provincias; cada una de éstas toma la parte que le corresponde de acuerdo con la escala. Advertimos que en este presupuesto tampoco se está cumpliendo con la ley de coparticipación federal.

Se sigue utilizando el mismo esquema fiscal y tributario, produciendo una asfixia a todas las provincias, y con esta asfixia financiera se coloca de rodillas a los gobernadores, existiendo una disposición total y absoluta por parte del gobierno nacional.

Ahora me voy a referir a lo que ocurre en Mendoza con el tema de las obras. Si tomamos los valores y hacemos la proyección numérica como corresponde, incorporando las actualizaciones, en 2015 se determina –a través de las planillas– menor cantidad de dinero respecto de 2014. Y ni hablar de lo que se está ejecutando. El otro día en una reunión el director de Vialidad Nacional nos decía que no contaban absolutamente con ningún fondo como para poder terminar de ejecutar las obras iniciadas; pero hay algo que es mucho más grave todavía, que tiene que ver con las escuelas, más allá del relato que este gobierno utiliza y establece permanentemente a través de la publicidad, ya sea en el programa *Fútbol para Todos* o en cualquier otro tipo de actividades.

Con respecto al plan de construcción de escuelas, en 2010 se presupuestaron 650 millones de pesos, y para 2015, mil millones; ni siquiera se ha compuesto la curva con las actualizaciones correspondientes. En el caso de la provincia de Mendoza, solamente se destinan 26 millones de pesos para el plan de construcción de escuelas. Es realmente inadmisibles que para una provincia se destine ese importe. Digo que hacen un relato mentiroso porque de los 814 millones de pesos que tienen presupuestados para este rubro en 2014 solamente se han ejecutado, al 28 de septiembre, 280 millones de pesos. Realmente es vergonzoso.

Por otro lado, debo reconocer que estaba ilusionado porque creía que se iba a derogar el impuesto a las ganancias para los trabajadores en relación de dependencia, pero este proyecto nada dice al respecto. Hoy vemos cómo el trabajador en relación de dependencia tiene que

soportar dos impuestos: uno es el impuesto a las ganancias; el otro, el impuesto a la inflación.

Entonces, cuando hablamos de inflación, realmente el logro de la era kirchnerista es haber incorporado nuevamente a la vida de los argentinos una inflación que va a superar el 40 por ciento durante 2014.

En conclusión, cuando vemos que no se cumple el federalismo ni la coparticipación; que no se destinan fondos para la obra pública y, fundamentalmente, para la educación; cuando no se cumple con la eliminación de las retenciones del impuesto a las ganancias a los trabajadores, tan reclamada acá, es obvio que no podemos acompañar el presupuesto para 2015. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Basterra. – Señora presidenta: nos causa mucha sorpresa la cantidad de artimañas que utiliza la minoría para denostar un plan de gobierno, intentando hablar de dibujos cuando acá estamos hablando de números. Esto nos sorprende porque se sigue bajo la tesis de denostar lo que es una evidencia concreta luego de once años de presentación de presupuestos que han transformado la República Argentina.

Me voy a remitir a lo que ha sido este proyecto nacional y popular expresado en sus planes de gobierno a través de sus presupuestos y su impacto sobre la provincia de Formosa.

Nosotros, como elemento central, hemos tenido siempre al hombre como sujeto de todas las políticas. Y este presupuesto expresa lo que significan las acciones para que el hombre pueda realizarse en el lugar donde ha elegido vivir y desarrollarse.

Formosa, en 1995, tenía un 34 por mil de mortalidad infantil. En 2013, bajamos ese valor a 13,19 por mil, apenas poco más de dos puntos por encima de la media nacional. Esto significa que una de las provincias más retrasadas en cuanto a desarrollo humano hoy muestra claras evidencias de lo que significa un proyecto en acción.

Ese proyecto en acción ha venido de la mano de la reparación histórica firmada por Néstor Kirchner apenas días después de asumir, cuando fue electo presidente de la Nación Argentina.

Es por ello que nosotros vamos a reivindicar este presupuesto que viene a hacer justicia con el concepto de equidad territorial. Al concepto de equidad social, que significa que cada individuo pueda realizarse, se le corresponde el concepto de que cada territorio también pueda realizarse.

Este presupuesto nos llena de alegría porque, como dijera nuestro gobernador, el doctor Gil- do Insfrán, la educación y el conocimiento es el nuevo rostro de la justicia social. En función de estos conceptos, claramente podemos ver cómo se realiza este proceso de transformación de nuestra provincia.

Estos presupuestos, que año tras año la oposición plantea que son dibujados, han permitido la construcción y la remodelación a nuevo de más de mil establecimientos de educación primaria, preprimaria, secundaria y terciaria; han permitido más de 1.500 kilómetros de rutas pavimentadas; han aportado la infraestructura para hacer un uso correcto de nuestro ambiente a través de la transformación de sus producciones, con lo que significó la red de 500 kilovoltios. Todo esto está expresado en este nuevo presupuesto, y por eso lo venimos a apoyar.

Este presupuesto incluye más de 200 kilómetros de pavimentación para las rutas de nuestras provincias que actualmente son de ripio. Prevé el financiamiento del polo científico tecnológico de la ciudad de Formosa, donde se está discutiendo lo que significa un nuevo salto en la educación. Significa concluir el hospital Eva Perón, prácticamente con 4.000 metros cuadrados cubiertos. Significa la posibilidad de alcanzar una cobertura de todo el territorio con la comunicación a través de fibra óptica, con prácticamente 2.000 kilómetros cuya conclusión se garantiza durante el presente ejercicio.

Todo eso no hace más que brindar igualdad de oportunidades a los territorios que históricamente no fueron considerados desde la política de la Pampa Húmeda, centralista, que ha considerado a las provincias de la periferia pampeana como inviables.

—Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, doctora Diana Beatriz Conti.

Sr. Basterra. — Es por eso que con mucha convicción venimos a apoyar este presupuesto, que no es un dibujo, sino que ha demostrado ser un instrumento de este proyecto político que ha puesto en práctica el concepto de equidad territorial en toda su dimensión. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Conti). — No estando presentes los diputados Molina y Maldonado, tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Rossi. — Señora presidenta: el presupuesto sigue siendo la ley de leyes, pero hace algunos años que no deja de ser una mera formalidad.

El común de la gente, el ciudadano de a pie, cree que es un título en un diario o en la pantalla de televisión, pero es la herramienta fundamental que rige los destinos de los argentinos. Porque del presupuesto dependen la educación, la seguridad, la salud, la justicia, la asistencia social y muchos otros ítems que hacen a la vida cotidiana de todos los ciudadanos, pero, por sobre todas las cosas, a nuestro bolsillo, que no sabemos cómo va a estar el año que viene; seguramente mucho más vacío.

Se ha hablado aquí de un presupuesto mucho mayor en educación y en salud, pero no se nota. Mucha gente cree que no es así, que nos hemos olvidado de la salud, de la educación y lo demás, porque si bien hay presupuesto, como dije, no se nota.

Al parecer el gobierno lo toma a la ligera, basándose en irrealidades, sin diagnosticar certeramente cuál es el rumbo a seguir para estabilizar este barco que por ahora parece tener dificultades, por no decir que está a la deriva.

Una vez más, el oficialismo, haciendo uso del número, en tan solo veinticuatro días y sin tratamiento de fondo del proyecto de presupuesto general de gastos y cálculo de los recursos de la administración, pretende imponerlo y aprobarlo sin más.

La Constitución establece, entre las atribuciones de este cuerpo legislativo, la facultad de fijar el presupuesto, que es nada más ni nada menos que la cuantificación del programa de gobierno, un programa que según lo presupuestado para el año próximo resulta muy optimista, cuando la realidad nos muestra otra cosa.

Se trata de un presupuesto que ha dejado de lado a provincias para la renegociación de su deuda; ha relegado a otras con obra pública inexistente; calcula una inflación anual inferior a los números vertidos por el propio INDEC en su acumulado a la fecha; un dólar a 9,45, cuando las proyecciones lo señalan bastante más arriba de ese número, con una subestimación del gasto en materia previsional de varios miles de millones de pesos que nuevamente perjudicarán a los jubilados. Se calculan ingresos de divisas al país con un precio sobrevaluado de la soja para otra vez subestimar ingresos.

En este corto tiempo no permitieron introducir modificaciones, no permitieron incorporar programas y proyectos, a pesar de que se presentaron muchos. Como cuerpo debemos autorizar sin aportar, incumpliendo con una de nuestras funciones; debemos dejar pasar sin controlar, incumpliendo otra de las funciones que tenemos.

El Poder Ejecutivo eleva un proyecto de presupuesto irreal sobre bases poco creíbles, sobre supuestos disfrazados de mentirosa realidad.

En el caso particular de mi provincia, Córdoba, pareciera que –dentro del contexto presupuestario– se hubiera descolgado del mapa, y es una de las provincias que más aporta con su producción a las arcas del Estado nacional. Córdoba, como otras provincias –La Pampa, San Juan, Mendoza o Santa Fe–, pareciera estar colgada del mapa; no es la Argentina.

Pensar distinto no es delito; tener una ideología diferente no es pecado. Sería constructivo escuchar y debatir propuestas, pero escuchar y debatir.

Recuerdo un reportaje realizado a un sindicalista italiano a principios de los 80. Decía que el gobierno argentino era el tripulante de un barco en altamar en medio de una tormenta terrible y que en lugar de trabajar para enfrentar esa tormenta perfecta discutía de qué color pintar el barco, si rojo, azul o verde. Eso es lo que ha pasado con este proyecto de presupuesto. Dialoguemos, debatamos, porque la Argentina somos todos.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, profesora Norma Amanda Abdala de Matarazzo.

Sra. Rossi. – En el próximo año electoral el Poder Ejecutivo una vez más someterá económicamente a gobernadores e intendentes, propios y ajenos, con el fin de intentar mantener un proyecto que está flaqueando, por no decir que está en su ocaso.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Cleri. – Señora presidenta: agradezco que tal vez la brújula les haya funcionado y los diputados de la oposición hayan encontrado el lugar donde se debate la política en forma institucional; no se debate en los juzgados, sino en el Congreso Nacional. Esto es bueno y saludable. Hay que fortalecer la democracia debatiendo no solamente el presupuesto, sino también ideas y programas de gobierno para saber qué vamos a hacer, qué hicimos y cuál es el programa integral en el que los argentinos van a seguir teniendo derechos en el presente y en el futuro.

He revisado las versiones taquigráficas de las reuniones que se efectuaron con los funcionarios durante siete horas, donde estuvieron los diputados oficialistas acompañándolos, intercambiando opiniones, hablando de la economía local, internacional y regional, y viendo lo que hicimos en este tiempo y lo que seguiremos haciendo.

Escuché con mucha atención durante los treinta minutos en que el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, miembro informante, diputado Feletti, del Frente para la Victoria, marcó con claridad el frente y el rumbo a seguir. Adhiero plenamente a lo que ha enunciado, todos pertenecemos al mismo equipo de trabajo.

Luego de haber escuchado algunas opiniones de los diputados opositores –podemos disentir, pero cuando la realidad es una, hay que hablar de la realidad y no de la teoría– cabe decir que uno no tiene que hablar de los problemas del pueblo, sino resolverlos, porque el pueblo necesita que los dirigentes que ha elegido le resuelvan los problemas, no que se los relaten. En este momento no se encuentra presente la diputada a la que aludo.

No debemos ser relatores, para eso están los periodistas; tal vez se confunden porque van a hacer política a los canales de televisión.

Tenía que contar todo lo que ha hecho el gobierno nacional en la provincia de Santa Fe, que no gobernamos. No por eso hemos tenido una mirada diferente; se trata de argentinos que deben tener los mismos derechos que el resto del país.

Por medio de las políticas universales del gobierno nacional se ha llegado de manera federal; se ha llegado con el Procrear, con el Progresar, con la asignación universal y con las políticas de la gerencia de empleo –como los REPRO–, para seguir sosteniendo el empleo. También se ha llegado a través del Ministerio de Industria, del Ministerio de Educación y por medio de la ciencia y la tecnología. Se llegó con el nuevo financiamiento para las universidades y con la posibilidad de abrir una nueva universidad en el oeste de la provincia, Rafaela.

Se sigue pensando en la integración energética de ese Litoral que todavía no tiene gas, acercando el Gasoducto del Norte. Se sigue pensando en una integración con una mejor logística por medio del Belgrano Cargas y con un mejor transporte de pasajeros con el tren Rosario - Buenos Aires.

Esperamos que también se pueda avanzar con los informes y estudios de prefactibilidad que se están realizando para poder llevar una mejor comunicación y logística de pasajeros al interior de la provincia –dentro de lo que sería Rosario, Cañada de Gómez o Las Parejas, o Rosario - Santa Fe, y la ciudad de Santa Fe misma–, como se ha comprometido el ministro del Interior y Transporte.

Se pueden promocionar este tipo de gestiones porque hay una presidenta de la Nación que lleva adelante una política integral con una mirada puesta en los cuarenta millones de argentinos, ya que el país se desarrolla con todos los argentinos.

El eje central también está en el empleo y la educación. Esto lo vamos a ver reflejado el fin de semana, por ejemplo, en lo que será la Muestra Nacional de la Pyme Agroindustrial Las Parejas, lugar que el Congreso ha dispuesto que sea capital nacional. Allí se encontrarán

los ministros de Industria, de Educación, de Trabajo, el jefe de Gabinete, los intendentes –esperemos que vaya el gobernador–, los diputados de la ciudad y los legisladores. Ésa es la integración que se debe multiplicar a lo largo y a lo ancho del país, que se debe generar con trabajo, con educación, con la defensa de la industria nacional que ha hecho este gobierno, que Néstor y Cristina vienen sosteniendo para que el trabajo sea de los argentinos.

Gracias a la diversificación económica, en ese lugar donde antes había trueque ahora hay pleno empleo y un proyecto político cultural con una dirección clara. Se han podido plasmar políticas nacionales gracias a una gestión local, y esto se ve en la felicidad de los habitantes de la región.

También hay una diversificación económica, ya que antes solamente había una industria metalmeccánica –que vendía al sector del campo, el agro– y actualmente, gracias a la minería, a YPF, esas empresas han diversificado su producción y no sólo está la industria metalmeccánica, sino también la minera. Por supuesto, también se han sostenido y firmado convenios de trabajo con YPF, permitiendo el desarrollo que se está dando en Vaca Muerta.

Es desde ahí que debemos mirar al país en forma integral. No debemos mirarnos el ombligo; debemos mirar al otro. Como dice nuestra presidenta, la patria es el otro.

Todo esto fue también posible gracias a la declaración de emergencia agropecuaria, que ha facilitado en la provincia de Santa Fe que los productores puedan seguir produciendo atento a la emergencia que sufrieron por la sequía o por las lluvias. Ha habido un acompañamiento de todos los municipios y comunas con un trabajo constante, sin distinguir el partido político de pertenencia. Ésta es la realidad.

Pido permiso para insertar el resto de mi discurso en el Diario de Sesiones, ya que es mucho lo que se ha hecho y se sigue haciendo –con una mirada claramente federal y solidaria– en la provincia de Santa Fe.

Dejé para el final el tema de la seguridad. Gracias a la presencia de fuerzas federales se ha comenzado a pacificar la ciudad de Rosario. En este sentido debemos recordar que la

seguridad es responsabilidad del gobierno provincial.

Recordemos también que en educación se han cubierto muchísimos espacios que la provincia no está cubriendo. El gobierno nacional está construyendo escuelas ya que la provincia de Santa Fe permanentemente las quiere privatizar. Y lo mismo ocurre con la salud.

Esperamos por eso que los diputados del Frente Progresista acompañen este proyecto de presupuesto, ya que sigue dando respuesta a lo que ellos no pudieron hacer. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Cano. – Señora presidenta: el miembro informante –casi interpelando a la oposición– planteaba que esperaba que acompañemos este proyecto.

Coincido en que hoy estamos tratando la ley de leyes, una ley de suma importancia y trascendencia que tiene que ver en todo caso con el perfil que el gobierno le está dando a la relación fiscal entre la Nación y las provincias.

Obviamente, nosotros no podemos acompañar un presupuesto que parte de una premisa falsa. De ninguna manera vamos a ser cómplices al votar algo que no tiene absolutamente nada que ver con la realidad.

El señor miembro informante planteaba en términos absolutos cuánto se transfirió a las provincias e hizo un cuadro comparativo con 2003, cuando asumió el gobierno nacional. Olvidó un detalle que no es menos importante: cuando asumió este gobierno el presupuesto nacional llegaba al orden de los 53.000 millones de pesos, mientras que el presupuesto aprobado el año pasado y el que vamos a aprobar este año superan el billón de pesos. Entonces, en términos generales estamos frente a un gobierno que maneja absolutamente el unitarismo fiscal, que se queda, en valores absolutos, con más del 75 por ciento de este presupuesto de casi un billón cuatrocientos mil millones de pesos, y solamente el 25 por ciento se transfiere a las provincias.

Digo esto porque tiene que ver con la matriz de un gobierno o de una presidenta que, entre otras cosas, ha llevado a que gobernadores de la Argentina vayan a la Corte Suprema

de Justicia de la Nación a reclamar los fondos federales que les corresponden a sus provincias. Inclusive ha habido casos, como el del gobernador de Santa Cruz, que cuando estaba peleado con el kirchnerismo dijo públicamente que hacía más de un año que le había pedido audiencia a la presidenta y ésta no lo recibía.

Entonces, ésta es la lógica de votar presupuestos que no reflejan la realidad. Yo pregunto: ¿quién gobierna el país desde 2003 a la fecha? Cuando asumió la presidenta estrella del Banco Central el dólar estaba a 3,60 pesos, y hoy, con este mismo gobierno, está a 8,43 pesos. ¿Quién devaluó? ¿Por qué el dólar pasó de 3,63 a 8,43 en estos últimos cinco años? ¿Quién devaluó?

Cuando intervinieron el INDEC y mintieron con la inflación produjeron un fenomenal ajuste, fundamentalmente en los sectores asalariados, a quienes dicen defender. Inflación más devaluación.

Esta lógica de mantener este unitarismo fiscal hace que tengamos el mismo presupuesto para vivienda que el asignado en 2013, y sin embargo el presupuesto para el plan Más Cerca, que manejan De Vido y el inefable López, es de 84.000 millones de pesos. Es interesante leer lo que dice Schocklender acerca de mi comprovinciano López, quien de pronto recordó que vive en Tucumán y apareció, como si fuera Papá Noel, con bolsas de dinero, ofreciendo canchas de hockey y obras. No sé quién votó a López ni cuántos fiscales aportó para el Frente para la Victoria en las últimas elecciones, pero tiene más poder que el propio gobernador.

Entonces, esto tiene que ver con una lógica del kirchnerismo en el manejo de los fondos públicos que nosotros no vamos a avalar; tiene que ver con la discrecionalidad en el manejo de los fondos públicos. Entre la discrecionalidad en el ejercicio del poder y la corrupción hay una delgada línea.

Yo le podría contar, señora presidenta, lo que ha pasado en mi provincia con el plan Más Cerca: obras que figuran como hechas y que nunca se hicieron; obras que han sido sobrevaluadas; obras que se hacen sin licitación pública.

Entonces, desde el ministerio del señor Julio De Vido se decide qué obras se van a hacer en Tucumán y en qué municipios, o en Formosa o Santiago del Estero. Pero aparte el combo va completo: también se decide qué empresa va a hacer esa obra. Entonces, de ninguna manera nosotros vamos a avalar un presupuesto absolutamente discrecional.

Las partidas presupuestarias se ampliaron en 200.000 millones de pesos en gastos de prensa y difusión.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Vaya concluyendo, señor diputado.

Sr. Cano. – Si efectivamente queremos construir un país federal, deberíamos coparticipar todos aquellos impuestos, como el impuesto al cheque, por el cual mi provincia perdió más de 11.000 millones de pesos.

Están acostumbrados a domesticar con el látigo y la billetera. Éste es un gobierno que quiere manejar absolutamente a todas las provincias. Maneja a su arbitrio el 75 por ciento del presupuesto nacional. No vamos a ser cómplices de tamaño manejo discrecional de recursos públicos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Cremer de Busti. – Señora presidenta: en primer lugar, quiero expresar el rechazo al presente presupuesto porque no se adapta a la realidad que vivimos, sobre todo a la de los entrerrianos, que cada vez que llega fin de mes ven que la plata no les alcanza. Estamos viviendo en un período de inflación, la cual no se refleja en el presupuesto en consideración.

La ley de presupuesto, ley de leyes, como la hemos estado considerando, debe ser la base a la que debe sujetarse todo gasto de la administración general, y el equilibrio fiscal debe constituir un deber del Estado y un derecho colectivo de todos los argentinos. Más allá de que los números son irreales en este presupuesto que estamos discutiendo hoy, también puede ser modificado a voluntad del Poder Ejecutivo a través de los DNU, más las decisiones administrativas basadas en el modificado artículo 37 de la ley 24.156, de administración financiera, más las facultades delegadas al jefe de Gabinete.

Estas falsas proyecciones que vemos en algunas partes de este presupuesto son: primero, la inflación de 15,6 por ciento, cuando en este momento supera más del doble, ya que llevamos casi 40 por ciento; segundo, se estima un crecimiento de la economía nacional de un 2,8 por ciento, cuando vamos a terminar el presente año con una fuerte caída; tercero, se calcula el dólar a 9,45 pesos, cuando actualmente está a 8,50 y, dadas las devaluaciones que está sufriendo nuestra moneda, el nivel será marcadamente superior; cuarto, se proyecta un aumento de exportaciones, cuando en este momento hemos tenido una caída del 10 por ciento en ellas, sobre todo por el problema que estamos sufriendo con la soja, que ha caído un 30 por ciento, que es nuestro principal producto exportable y no creemos que haya una variación positiva.

Por eso, señora presidenta, siguiendo con otros problemas de este presupuesto que realmente me preocupan, quiero solicitar que sea sacado del presupuesto el artículo 15, en defensa de las regalías de la represa hidroeléctrica de Salto Grande, dado que esas regalías que van a Entre Ríos, Corrientes y Misiones, son una forma de compensar los deterioros que ocasiona su funcionamiento. Esas regalías tienen como fin específico las obras necesarias para mitigar los efectos negativos de la explotación del complejo hidroeléctrico de Salto Grande y todo lo que conduzca al desarrollo de la región, conforme lo establecido en los objetivos originarios y contemplados en el convenio y protocolo adicional de 1946.

Por eso, señora presidenta, estamos aprobando un proyecto que es irreal frente a lo que sufrimos los argentinos en estos momentos, y no lo podemos discutir porque no se refleja la realidad en este proyecto de presupuesto. No tiene nada que ver con lo que está viviendo el pueblo argentino diariamente con la caída de la actividad económica, la inflación, la pérdida de competitividad de las economías regionales, y los pequeños y medianos productores que apenas se sostienen. Esto va creando un clima de absoluta incertidumbre y temor para los que quieren invertir, los que trabajan y los que producen.

Por lo tanto, expreso mi voto negativo en general y en particular al presente proyecto de

presupuesto enviado para su tratamiento en la Cámara de Diputados. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

Sra. Gallardo. – Señora presidenta: el presupuesto es uno de los instrumentos de la política económica más importantes que tiene un país. Es una ley eminentemente política y yo diría que es la ley política por excelencia, porque gracias al presupuesto se permite plasmar un plan de gobierno, que es la continuación de lo que se vino haciendo hasta aquí, aquello que se conoce con el nombre de modelo. El modelo supone escenarios, supone que van a suceder determinadas cosas, y en función de ello estimar los resultados que tendrán esas acciones. Todo esto, basándonos en una tendencia, en una correlación vinculada a un proceso de crecimiento constante como el que viene sucediendo en nuestro país desde hace unos años.

Justamente el escenario previsto en este proyecto para 2015 contempla un crecimiento del PBI del 2,8 por ciento. También prevé exportaciones por 83.420 millones de dólares, importaciones por más de 73.223 millones de dólares y un superávit de la balanza comercial de 9.197 millones de dólares.

Este modelo de crecimiento tiene una forma determinada, basada en el consumo y en la inversión, y en priorizar y dirigir políticas públicas para seguir generando las condiciones necesarias para lograr el desarrollo económico con inclusión social, dando continuidad al modelo económico de crecimiento con equidad.

Es así que el objetivo de inversión en el área social continúa siendo uno de los pilares fundamentales de esta gestión de gobierno. Se profundizan las políticas de inclusión y desarrollo comunitario de la población más desprotegida de la sociedad, impulsadas y articuladas desde un Estado activo que concibe a los derechos de las personas como sujetos centrales en el proceso de acción colectiva.

Se han escuchado distintas voces en nombre de las provincias diciendo que si aprobamos el dictamen de mayoría tal vez estemos cercenando autonomías y derechos. Sin embargo, no he escuchado decir esto a los gobernadores

de las provincias argentinas que acompañan este proyecto.

Por lo tanto, creo que ya no cabe ninguna duda de que puede haber alguna posición progresista que no entienda que la intervención del Estado en estos años ha sido y es fundamental y condición sine qua non para tratar de reducir la injusticia social en todos los sentidos. Resulta siempre más cómodo, más pragmático y más demagógico hablar en contra de los impuestos y decir que son una barrera al crecimiento.

El proyecto de ley de presupuesto para 2015 contempla, en relación con la provincia de Tucumán, a la que represento, programas de continuidad de apoyo en las áreas de seguridad social, de educación y de infraestructura básica, así como también nuevos aportes no reintegrables para otros programas. Esto se ve reflejado en la suma de 25.314.701.764 pesos. Este monto se destinará al cumplimiento de un rol social fundamental para seguir ampliando los derechos de nuestra gente. A fin de dar algunos ejemplos diré que esto se verá reflejado en la provisión de agua potable en localidades del interior, tales como Norte Grande, y en la construcción de defensas y encauces de cursos de ríos que cuentan con un monto de 144 millones de pesos.

Los programas destinados a obras de infraestructura para las escuelas técnicas y el Pacto Federal Educativo incluyen un monto aproximado de 200 millones de pesos.

Por otra parte, se destinan a los planes Más Cerca, Más Municipios, Mejor País, Más Patria, aproximadamente, 470 millones de pesos, y al Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior, alrededor de 80 millones de la misma moneda.

En materia de obras para módulos de soluciones habitacionales y planes de vivienda hay un importante incremento respecto del ejercicio 2014.

A esto debe agregarse el mejoramiento de los planes y programas de seguridad y prevención de delitos, así como también de los establecimientos carcelarios.

En las áreas de salud y de bienestar social se mantienen los programas de asistencia alimentaria focalizada y de comedores escolares,

así como también el Programa Ingreso Social con Trabajo.

Después de escuchar distintas posiciones, entre ellas muchas predicciones catastróficas y a algunos que hacen política desde una postura de agoreros del mal, tengo derecho a afirmar que así como quienes consideran que todo lo que pueda hacer el gobierno nacional va a estar mal, hay una Argentina real, de pie, que desea seguir este rumbo que tanto bien le ha hecho al pueblo.

Gracias a este modelo de Néstor y Cristina se ha revertido la situación por la que atravesaba el país en 2001, ha disminuido notablemente el índice de pobreza y se han creado cerca de 6 millones de puestos de trabajo. Éste es el modelo al que felizmente acompaño y apoyo. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Rogel. – Señora presidenta: dispongo de cinco minutos para hacer uso de la palabra, por lo que debo tomar una decisión en el sentido de abordar un tema en particular o hablar del aspecto estructural, es decir, de lo que es el proyecto de ley de presupuesto. Voy a optar por lo segundo.

En verdad, los diez años de crecimiento económico que ha vivido la República Argentina solamente son comparables con los experimentados en 1907 y, posteriormente, en el período comprendido entre 1928 y 1930. Es decir que no registran antecedentes en nuestro país.

A fin de llevar a cabo un proceso liberador desde el punto de vista económico y social, había que cumplir dos deudas de carácter estructural que presentaba la República Argentina. En primer término, incorporar a todos nuestros hermanos a los que el gobierno peronista de Carlos Saúl Menem había dejado fuera de todo sistema, con un 25 por ciento de desocupación que realmente era monstruoso. Había una bomba ingenua por la cual se pretendía hacer creer a los argentinos que el valor de un peso era equivalente al de un dólar. Esa deuda económica y social era uno de los objetivos que efectivamente este gobierno ha intentado cumplir.

Pero después había otro cometido que consistía en devolver a los argentinos los aspectos estructurales por los cuales nuestro país llegó a ser lo que fue. En este sentido cabe recordar que en un determinado momento de su historia la Argentina llegó a ser el sexto país del mundo.

Eso significaba volver a una matriz de transporte, a diferencia de lo que ocurre actualmente, en donde el 93 por ciento de la producción primaria de la Argentina se transporta a través de camiones, lo que constituye una verdadera vergüenza y disparate.

Estoy hablando también de una matriz energética con la que se continuó hasta hace dos años y nos alejó del modelo que fue señero, tanto en América como en el resto del mundo, respecto del cual el partido al que represento modestamente fundó en la Argentina la primera empresa estatal de occidente.

En tercer lugar, era necesario establecer una matriz impositiva que no le quitara el 40 por ciento a los que producen y ganancias a los que trabajan.

Por último, y fundamentalmente, había que modificar la Ley de Entidades Financieras, que constituye el problema estructural respecto del cual ahora nos hemos dado cuenta rápidamente, a partir de todos los proyectos de ley que se han tratado, de que es parte de las torturas internacionales llevadas a cabo por los fondos buitres.

De manera tal que el proyecto de ley de presupuesto desnuda el hecho de que la matriz productiva llegó a su fin. Esa matriz productiva se encontraba en un estado parasitario en la época de Menem y posteriormente se puso en marcha. Como todos los argentinos recordarán, aquí se importaban desde arandelas hasta huevos. Cuando el modelo empezó a crujir porque las matrices productiva e impositiva y los sistemas financiero y de transporte no habían sido reemplazados, comenzaron estos tipos de presupuestos, como el del corriente año y el del próximo.

¿Qué vemos en este proyecto de ley de presupuesto? Que una gran parte de los recursos previstos en él se los lleva la deuda pública. Esto lo dijo la señora presidenta de la Nación: al finalizar el corriente año los bancos van a

ganar 17.400 millones de pesos. Esto significa que los que más ganaron con este modelo fueron los bancos.

El tema de la matriz energética no se resolvió a fondo. Quien habla ha sido uno de los miembros informantes que apoyó la estatización del 51 por ciento de una empresa. Pero se quedaron a mitad de camino pues las áreas siguen en manos de los bandidos y el sistema de concesiones de la década del 90 continúa en marcha.

Por lo tanto, los aspectos estructurales de la economía constituyen la gran deuda de este gobierno. Este veranito económico no se aprovechó para otra cosa que no fuera la reparación social, ya que no alcanzaba para nada. La reparación social de nuestros hermanos más pobres hace a una sociedad más justa, pero las posibilidades de pleno empleo y de desarrollo sostenido serán lo único que volverá a hacer que la Argentina tenga posibilidades de que todos nos desarrollemos libremente, al margen de la contención social que pueda brindar el Estado.

Hay que resolver el tema de la matriz energética, que nada tiene que ver con esta ley de hidrocarburos. Las fuerzas políticas deben declarar causa nacional la recomposición del transporte de cargas por ferrocarril. Hay que ir por otra matriz impositiva. Ser nacional y popular significa que el que más gana, más paga. Finalmente hay que ir por una nueva Ley de Entidades Financieras. Ésa es la razón de ser de un modelo nacional y popular, que no está reflejado en este presupuesto. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Bedano. – Señora presidenta: había preparado un escrito relacionado con la postura de la oposición, pero me voy a limitar a hablar de mi provincia, Córdoba.

Aprovecho para agradecer al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda por todo el acompañamiento que nos ha dado a los diputados del Frente para la Victoria de Córdoba para poder incluir en el presupuesto obras importantes para nuestra provincia, fundamentalmente en materia vial.

Habiendo escuchado a diputados preopinantes que provienen de mi provincia, no pue-

do menos que asombrarme y preguntar cómo andamos por casa, porque aquí se han vertido opiniones absolutamente violatorias de la verdad sobre este presupuesto nacional en relación con nuestra provincia, sin tener en cuenta que todos los cordobeses estamos esperando el presupuesto que el gobernador de Córdoba debe mandar a la Legislatura en pocos días.

Cuando ocurra eso quisiera escuchar las mismas voces que escuché acá, criticando las debilidades importantes de ese presupuesto, tratando de pensar qué escrito va a llevar el gobernador de Córdoba a la Legislatura, con su ministro de Economía, con su gabinete, cuando hoy la deuda de la provincia de Córdoba supera todo nivel de aceptabilidad, cuando debe a todos los municipios cordobeses, o por lo menos a aquellos que no son del agrado del gobernador, la coparticipación en todos los programas del menor y la familia, y cuando todavía tenemos aulas *container* en muchas de las localidades que visitamos con mis pares diputados del Frente para la Victoria.

Entonces, yo quisiera contrarrestar aquí la opinión de mis pares de la oposición de la provincia de Córdoba, porque este presupuesto va a aportar el año que viene a esa provincia mucho más que el propio presupuesto provincial para este año: más de 52.000 millones de pesos, además de las obras que se han incluido, que superan los 35.000 millones.

Son obras importantísimas, como la ruta nacional 7, en el límite entre Córdoba y Santa Fe y Córdoba y San Luis; todo lo que significa la ampliación de la ruta nacional 158, y seguramente alguien me va a decir: “Querida diputada, viene estando en el presupuesto desde hace unos cuantos años”. Es cierto, pero lo que también hay que decir es que el gobernador de Córdoba está haciendo mucho proselitismo con algunas obritas en las rutas, como la 19, con la tasa vial, queriendo hacer creer a todos los cordobeses y en general a los argentinos que con la tasa vial tenemos las rutas igualitas a las de la película *Rápido y furioso*, pero no es así. Con transitar la ruta provincial 4, entre Villa María y Laboulaye, podríamos darnos cuenta de que la tasa vial lo único que hizo fue encarecer el costo del combustible y espantar a todos los turistas de la Argentina que iban para Córdoba.

El proyecto de presupuesto nacional que aquí estamos tratando aporta a la seguridad social como concepto de inclusión total para los cordobeses en materia de educación, para sus seis universidades, las tres nacionales más las tres facultades de la Tecnológica, y para los más de quinientos mil jubilados nacionales que hay en Córdoba, contra los cien mil provinciales.

Es un presupuesto acorde con la realidad cordobesa. Pagamos impuestos caros en Córdoba; pagamos tasa vial en Córdoba; pagamos muchas cosas los cordobeses, y esto queremos verlo reflejado en el presupuesto que la provincia va a mandar a la Legislatura.

Vamos a apoyar este proyecto por todo lo que significa este presupuesto, por incluir el pago a los bonistas de los canjes de la deuda y el pago acordado con el Club de París, una deuda tomada por la “revolución fusiladora” del 55 –cosa que nadie ha dicho aquí–. Este gobierno nacional lo está incluyendo y blanqueando en un presupuesto para cumplir con su compromiso.

Adelanto el voto favorable de mis pares del Frente para la Victoria de Córdoba como una manera de resaltar en este recinto la realidad de nuestra provincia. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. López. – Señora presidenta: en primer lugar, quiero ratificar lo que mencionó mi compañero de bancada, diputado Pitrola, en el sentido de que éste es un presupuesto de ajuste. También es una gran aspiradora de fondos para pagar la deuda externa y para subsidiar a los grupos empresarios, lo que significa descargar la crisis sobre las espaldas de los trabajadores.

Este presupuesto no plantea un porcentaje de aumento salarial para el año que viene. Los trabajadores del Ministerio de Economía han venido a reclamar que no se les paga ciertos adicionales y bonificaciones; son los trabajadores que arman el presupuesto. El propio mensaje del proyecto dice que se va a dejar el tema salarial para las discusiones colectivas, ajustándose por supuesto a las restricciones que este presupuesto impone.

Por lo tanto, van a un ajuste del salario de los empleados públicos, y esta bancada ha presen-

tado un proyecto de ley para que se garantice a todos los trabajadores un salario mínimo igual al costo de la canasta familiar, que está arriba de los 9.500 pesos.

Además, rechazamos los artículos 6 y 7 de este presupuesto, que vienen de la época de Cavallo, por los que se congela la planta de personal, cuando hay miles de trabajadores en el Estado precarizados, que no están en la planta permanente.

Podemos dar varios ejemplos. Algunos han venido a plantear sus problemas, como los trabajadores del INTI, de la Comisión Nacional de Comunicaciones, entre tantos otros organismos, donde hay trabajadores que todavía están en condiciones de precariedad.

Es un presupuesto absolutamente conservador porque no plantea crear impuestos progresivos al gran capital, a la renta financiera, a la renta de los terratenientes, pero sí sigue colocando la carga impositiva sobre las espaldas de los trabajadores, no solamente con el IVA, sino también con el impuesto al salario, que acá hemos denunciado y sobre el que también presentamos un proyecto para que se lo elimine.

El artículo 12 fija un presupuesto para las universidades públicas que no alcanza ni a la mitad de lo destinado a pagar la deuda externa, obligando a las universidades a precarizar a sus trabajadores, conseguir recursos propios mediante el arancelamiento de los posgrados, celebrar acuerdos con empresas y recurrir a todo tipo de mecanismos que implican una tendencia clara hacia la privatización de la educación pública.

Quiero denunciar también que gran parte de lo que está planteado en obras públicas es completamente un fraude, porque se incluyen obras cuyo presupuesto para el año que viene ni siquiera podría permitir el inicio de las obras. Incluso, para mi provincia están presupuestadas obras, como la de la ruta entre Rosario de la Frontera y Metán, que son de un costo muy alto, y sólo se toman en cuenta montos que significan menos del 1 por ciento de avance de la obra, con lo cual dudamos de que efectivamente se hagan, como ya pasó con la ruta 50 de San Ramón de la Nueva Orán a Pichanal, que son dos rutas nacionales, la 34 y la 50, que tienen una alta incidencia de accidentes y de sinies-

tros viales. De modo que también rechazamos este plan de obra pública.

Por otro lado, se van a eliminar los subsidios a los servicios públicos, pero acá se mencionó que se va a garantizar combustible barato para las empresas. Además, la eliminación del subsidio ya ha provocado tarifazos del 500 por ciento en las facturas de gas de los habitantes de la provincia de Salta.

Me queda poco tiempo para hacer uso de la palabra, pero quiero señalar dos cuestiones. La primera, con respecto a que estamos ante un festival de avales para un nuevo endeudamiento, uno de ellos para la planta Dioxitek, rechazada por los ambientalistas, para la que se prevé una suma de 400 millones de dólares. Además, se van a pagar 1.600 millones de dólares para comprar vagones a China, cuando tenemos a los trabajadores de EMFER y de TATSA, que podrían construir esos vagones y hoy están cobrando REPRO; los REPRO han aumentado; sin embargo, se ha congelado el subsidio.

Para cerrar mi exposición, deseo decir que se han destinado 80 millones de pesos para los ex trabajadores de YPF que han ganado los juicios y se les va a pagar con bonos, mientras acá se ha indemnizado al vaciador Repsol, en un momento en que vamos a entregar los recursos hidrocarbúricos.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Santiago del Estero.

Sra. Ruiz. – Señora presidenta: estamos tratando el proyecto de presupuesto nacional en virtud del inciso 8 del artículo 75 de la Constitución Nacional; es decir que estamos tratando la ley de leyes, como se dijo varias veces en este recinto. Es en este proyecto donde se definen claramente las políticas públicas.

Este proyecto es la expresión coherente de lo que se propone y se proyecta hacer. En este recinto no se debaten más presupuestos que impliquen ajustes.

Desde que asumió nuestra compañera presidenta, y antes, con el compañero Néstor Kirchner, no se debaten más presupuestos que impliquen ajustes. Muy por el contrario, hoy estamos tratando un presupuesto expansivo y que genera más puestos de trabajo. Como se

verá, no existe ni un solo ajuste salarial ni baja de haberes previsionales, sino que se estima un crecimiento sostenido en un mundo que sigue retrocediendo económicamente y que practica ajustes aun en las economías más consolidadas del capitalismo mundial.

Un año más venimos a aprobar un presupuesto no sólo con estimaciones de crecimiento, sino que además en él están consignadas las obligaciones de deuda. Esta deuda no fue contraída por este gobierno, pero fue pagada en tiempo y forma.

En los últimos diez años, las provincias del Noroeste argentino han recibido un tratamiento presupuestario que las ha sacado de la postergación de décadas y las ha proyectado como territorios competitivos y desarrollados.

Así también tenemos que resaltar las asignaciones universales y beneficios previsionales. Se prevé distribuir un 58,7 por ciento a servicios sociales y un 7 por ciento a deuda pública. Es por esto que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tendrá un aumento de partidas del 27,8 por ciento, dado que allí se contempla la moratoria previsional anunciada recientemente por nuestra presidenta, la asignación universal por hijo, planes sociales y un aumento de las jubilaciones.

Claramente, este proyecto profundiza la inversión en áreas como la educación, la acción social y la infraestructura básica, implicando para nuestros pueblos más caminos, redes, agua, cloacas, energía, escuelas, centros de atención primaria, hospitales, etcétera, con el objeto de desarrollar el potencial que tienen estas provincias para generar más valor agregado en origen e incentivando el arraigo de nuestros pobladores.

Desde 2003 hasta la actualidad hemos sido testigos y hemos visto que desde el Poder Ejecutivo nacional se han perfeccionado políticas públicas que tienen por objeto reparar los años de postergación que nuestras provincias sufrieron a través de los diferentes gobiernos.

Somos testigos del conjunto de políticas públicas impulsadas por el ex presidente Néstor Kirchner y continuadas por la actual presidenta, que materializaron el compromiso de preocuparse y cimentar el futuro sobre la base de un desarrollo económico y social necesario,

sin pensar en imposibles, en soluciones mágicas ni en fórmulas instantáneas, pero sí entendiendo que las cosas se pueden cambiar.

Por todo lo expuesto, señora presidenta, anticipo el acompañamiento de nuestro bloque en la aprobación del presente proyecto de presupuesto, porque creemos que claramente evidencia que puede existir un Estado promotor e inductor de proyectos generadores de una economía autosustentable, permanente y evolutiva, un Estado que explota al máximo los recursos productivos existentes, incorporando inversiones y dignificando el trabajo. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Carrizo (M. S.). – Señora presidenta: en esta sesión estamos tratando el proyecto de presupuesto para la Nación.

Efectivamente, aquellos que hemos tenido la posibilidad de formar parte de los niveles ejecutivos entendemos que el presupuesto es la ley que marca la voluntad política, pero además la política operativa y financiera.

Debo adelantar mi rechazo al proyecto de presupuesto adhiriendo fuertemente a los argumentos de los miembros informantes del bloque de la Unión Cívica Radical, pero también marcando dos importantes defectos, que realmente deseo que en años subsiguientes podamos enderezar nuestra Argentina, porque creo que ésa es nuestra obligación.

En primer lugar, quiero marcar el exceso de facultades fuertemente concentradas en el Poder Ejecutivo, más allá de la desagregación que puede tener en el Ministerio de Economía o en la Jefatura de Gabinete para cambiar las partidas presupuestarias.

Por otro lado, también quiero marcar la falta de información y la desagregación que efectivamente tiene el presupuesto, la ley más importante que un legislador debería tener para controlar; ésa también es otra función del Poder Legislativo.

Esto viene a continuación de otra cuestión que se ha podido vislumbrar, justamente cuando hablamos de la falta de información y de hacia dónde se destina el gasto. Sucede que comenzamos a transitar la barrera de la discrecionalidad y de la arbitrariedad y, efectivamente,

comenzamos a violar los principios republicanos de nuestra Argentina.

Por ende, cuando hablamos de discrecionalidad, de arbitrariedad y de falta de objetivos específicos que determinan la distribución equitativa de los recursos, efectivamente comenzamos a entender que nuestro país tiene una concepción federal en los papeles, pero en la instrumentación y en los recursos vemos que algunas provincias cuentan con la suerte de tener más acompañamiento que otras. Ésta es justamente la arbitrariedad a la cual debemos renunciar como argentinos. Debemos dar una discusión en ese sentido en estos años de democracia que tenemos y que gracias a Dios tendremos para gozar.

Cuando hablamos de discrecionalidad, podemos observar distintos ejemplos en el análisis de las planillas presupuestarias que nos han facilitado, pero específicamente quiero leer la partida presupuestaria del Ministerio de Desarrollo Social. Las transferencias que contiene, entre los programas provinciales y de los municipios, son del orden de los 4.500 millones de pesos, sin precisar los destinatarios ni cómo se van a distribuir. Las obligaciones a cargo del Tesoro constituyen también una partida importante.

En un año electoral como va a ser 2015, me pregunto y pregunto a todos los colegas, ¿será esto utilizado para doblegar las voluntades de los gobernadores y de los intendentes a los efectos de buscar un fin electoral, con el presupuesto y los gastos de los 40 millones de argentinos?

Esperemos que como argentinos podamos dar un paso adelante en la discusión de los criterios para lograr una distribución equitativa y llegar a los confines de nuestro país.

Vengo del interior y sé lo importante que es la coordinación entre el gobierno nacional, los gobiernos provinciales y los gobiernos municipales, que atienden las necesidades urgentes y tienen prioridades, independientemente del color partidario al cual pertenezcan.

Como reflexión final, busquemos en el derecho comparado, veamos cómo nuestros vecinos trabajan el presupuesto. Por ejemplo, Brasil tiene un presupuesto en el que realmente se

busca la consolidación de todas las autonomías estatales...

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Vaya terminando, señora diputada.

Sra. Carrizo (M. S.). – ...tanto nacional como municipales. Éste es el desafío que hoy nos queda como argentinos: terminar con la discrecionalidad. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Abraham. – Señora presidenta: en primer lugar, quisiera hacer una aclaración. Escuchaba a un legislador de la oposición hablar de los períodos de crecimiento en la Argentina, pero omitió uno: el comprendido entre 1945 y 1955, período en el que presidía nuestro país el general Perón, de quien hoy se cumple un nuevo aniversario de su natalicio.

Dicho esto, quiero señalar que observamos que la oposición critica este presupuesto con saña. Yo me pregunto qué pasaría si adoptáramos el presupuesto que ellos insinúan, pero creo que también lo criticarían. Y si ponemos los dos presupuestos, es decir, éste y el que proponen ellos, como no van a tener qué criticar, se van a ir, como hicieron en la última sesión.

Por eso, tal como nos tiene acostumbrados en las últimas cuatro o cinco sesiones, es la oposición por la oposición misma, se fijan en el interés partidario, no les importa el interés general.

Durante los minutos que me quedan voy a mencionar lo que pasa en la provincia de Mendoza con respecto al presupuesto. El proyecto de presupuesto nacional ha incorporado obras emblemáticas para nuestra provincia en el artículo 64. Se trata de dos represas, Los Blancos y Portezuelo del Viento, que son estratégicas para Mendoza por lo que implican en materia de inversiones y por la generación de empleo.

El artículo 64 dice que se autoriza a iniciar el proceso de contratación de las obras de infraestructura hidroeléctrica Portezuelo del Viento y Los Blancos, entre otras. Asimismo, por ese artículo se autoriza al señor jefe de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a efectos de comprometer la ejecución de los proyectos menciona-

dos y propiciar su inclusión en los ejercicios siguientes hasta su finalización.

¿Qué quiere decir esto? Que los proyectos Los Blancos y Portezuelo del Viento, dos obras hidroeléctricas de importancia para la provincia y para la Nación, son una realidad.

Por eso, pido a un par de legisladores de la oposición, que tienen pretensiones presidenciales, que dejen de hacer *spots* publicitarios prometiendo estas obras, porque estas obras las hace este gobierno y las termina este gobierno, porque en 2015 vamos a volver a ganar. (*Aplausos.*)

También escuchaba a algunos legisladores citar algunos números, y realmente no sé qué cifras han visto en el proyecto. Con respecto a la provincia de Mendoza, puedo decir que en el proyecto de presupuesto general ha habido un aumento de más del 42 por ciento en relación con el presupuesto del año anterior. Es decir que estamos hablando de una suba de más de 10.000 millones de pesos para nuestra provincia.

Por otra parte, en lo que respecta al área de obras públicas, que se ha mencionado bastante en esta sesión, sólo para citar un ítem del proyecto de presupuesto o un ministerio, el de Infraestructura y Planificación Federal, la provincia de Mendoza ha tenido un incremento del 142 por ciento con relación al año anterior. Es decir que en 2014 para nuestra provincia se había previsto una inversión de 1.400 millones de pesos y hoy estamos hablando de una inversión de 3.400 millones de pesos. Esto es obra, esto es inclusión, esto es trabajo, esto es riqueza para nuestra provincia, esto es federalismo pleno. Y si lo medimos per cápita, también se da una situación similar: hay un aumento del 43 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

En el año 2014 hablábamos de cerca de 5.000 pesos para cada mendocino, mientras que hoy esa cifra asciende a 7.500 pesos, es decir que ha habido un incremento cercano al 43 por ciento.

Por estas razones es que, obviamente, voy a acompañar este proyecto y adelanto mi voto afirmativo. Me gustaría que los legisladores de la oposición, por lo menos los de mi provincia, viendo la importancia en materia de obras y también de las demás partidas que

incluye este proyecto de presupuesto para la provincia, estas dos obras centrales y emblemáticas, nos acompañaran con su voto. Pero ya sabemos que no lo van a hacer, ya sabemos que han priorizado el interés particular, el interés partidario, el interés de sus mandantes, que residen y generan la riqueza en la Pampa Húmeda. Estos legisladores, que vienen acá a hacerse los federales, cuando tienen que votar siempre lo hacen a favor de la Sociedad Rural y de la Unión Industrial y se olvidan de los productores y de los trabajadores mendocinos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Casañas. – Señora presidenta: otro año más que discutimos un dibujo que pretende engañarnos y generar fondos que no están en el presupuesto para poder manejarlos discrecionalmente.

Este proyecto habla de 1,2 billones de pesos, esto es un 30 por ciento más que el presupuesto del año pasado. Si comparamos el presupuesto del año pasado con éste, teniendo en cuenta tres indicadores macroeconómicos como el PBI, la inflación y el dólar oficial, observamos que en 2014 el presupuesto estimaba un PBI positivo de 6,2 por ciento, que realmente terminó siendo negativo en un 2 por ciento. También preveía una inflación del 9,9 por ciento, que terminó rondando el 37 por ciento. Por su parte, en cuanto al dólar oficial, el presupuesto decía que sería de 6,5 pesos, pero terminó siendo de 8,4 pesos.

Teniendo en cuenta la capacidad y el criterio que usan para presupuestar, este año, con un PBI del 2,8 por ciento, es sabido que vamos a terminar con un PBI negativo del 1,5 o 2 por ciento. Asimismo, está pronosticada una inflación del 14,5, que entiendo que va a terminar siendo de alrededor del 50 por ciento. En cuanto al dólar oficial –no estoy hablando del *blue*– que está presupuestado en 9,5 pesos, va a terminar siendo de 13 o 14 pesos.

Además, no entiendo cómo van a hacer para bajar la inflación –que hoy es del 40 por ciento– al 14,5 por ciento. ¿O no hay inflación? No le veo a Kicillof uña de guitarrero. Hay una frase de este ministro que dice: “Quédense tranquilos, esto está perfectamente estudiado y anali-

zado”. Y la verdad que la gente tiembla cada vez que dice algo así.

Según el presupuesto de este gobierno nacional y popular, se prevé tomar crédito por 152.000 millones de pesos. Con el respeto por las reglas y las leyes que se vienen aprobando –muchos diputados del oficialismo se quejan de que no los acompañamos y, obviamente, no los vamos a acompañar–, no sé quién va a poder dar crédito a la Argentina, ya que nos estamos peleando con todos. Eso sí, esta semana salió una noticia de que se está pidiendo ayuda financiera a Bolivia. ¡Qué bien, Evo! Sin los recursos que tenemos en la Argentina, Bolivia aprovechó estos años con viento de cola, al igual que todos nuestros vecinos, e hizo las cosas bien.

Tanto Uruguay como Chile, Paraguay, Perú y Bolivia –no estoy comparando con Australia–, nos vienen marcando cómo se deben hacer las cosas. Sin embargo, nosotros somos seguidores de Venezuela. La Argentina y Venezuela son los dos países con más altas inflaciones, pero seguimos copiando a Chávez.

¿Vamos a conseguir crédito o vamos a emitir? ¿Hasta cuándo vamos a seguir emitiendo? A la gente no le alcanza la plata.

Los diputados del oficialismo se enojan porque el dólar *blue* sube, pero el problema no es que el dólar suba, sino que el peso argentino cada vez valga menos.

Nosotros no vamos a acompañar este dibujo que se llama “proyecto de presupuesto”; pero si se animan a poner cordura, reconocer los errores y trabajar seriamente, sí lo vamos a acompañar. Con Kicillof y estos iluminados nos estamos hundiendo todos. Por eso llamo a la cordura. A partir de ese momento, nosotros los vamos a apoyar. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Mestre. – Señora presidenta: ya hemos visto que este proyecto de ley de presupuesto es una irrealidad.

Este tipo de mentiras me hacen pensar en la situación de un médico que falsifica los estudios de laboratorio de un paciente para mentirle respecto de la enfermedad que tiene, aun cuando los síntomas son claros y evidentes;

entonces, los parientes del paciente van a ver al médico y éste les cierra la puerta en la cara.

Eso es lo que yo he sentido en esta oportunidad, ya que como legislador de la oposición por la provincia de Córdoba no he tenido la posibilidad de consensuar, ni siquiera, una partida para mi provincia.

Yo no me voy a detener en la irrealidad o en la ficción de creer que vamos a crecer al 2,8 por ciento, cuando este año hemos decrecido. Tampoco me voy a detener en que la inflación será del 15,6 por ciento para el año que viene, cuando sabemos que este año ha sido de casi el 40 por ciento.

Como hombre del interior sí me quiero detener, aunque sea brevemente, en estos pocos minutos que tengo, en la situación de la provincia de Córdoba.

Córdoba es absolutamente discriminada por el gobierno nacional, quien debe a la provincia aproximadamente 7.000 millones de pesos, siendo Córdoba una provincia pujante, que está en el centro del país; y es una de las mayores productoras de soja, maíz, trigo y maní, y posee diversas industrias que se generan a partir de dicha producción.

La provincia de Córdoba aporta al Tesoro nacional miles y miles de millones de pesos, que representan casi el 11 por ciento de los recursos del Tesoro. Sin embargo, vemos que esos recursos no vuelven en obras de infraestructura.

Me refiero, concretamente, a las rutas nacionales que pasan por Córdoba. Por ejemplo, la ruta nacional 19, que une la ciudad de Córdoba con la de San Francisco; o la ruta nacional 36, que une la capital de la provincia con la capital subalterna, es decir, Río Cuarto; las rutas nacionales 158 o 7, ruta estratégica si las hay, ya que es el corredor bioceánico entre el Atlántico y el Pacífico y atraviesa de este a oeste toda la provincia de Córdoba.

Como ya se ha dicho aquí, este presupuesto asigna un millón de pesos para la reparación de todas estas rutas nacionales que pasan por la provincia de Córdoba.

En cuanto a los accidentes viales que ocurren en estas rutas debo decir que en los últimos cuatro años, según estadísticas de la organización Luchemos por la Vida –que es apolí-

tica–, han muerto 2.100 personas en las rutas nacionales que pasan por Córdoba.

Por otro lado, quiero expresarme brevemente en relación con los gasoductos troncales que los cordobeses estamos esperando que la Nación inicie, así como también con los acueductos. Pero lo que principalmente quiero decir esta noche es que los cordobeses de la capital estamos esperando que la presidenta de la Nación cumpla con su promesa electoral del año 2010, cuando dijo que iba a realizarse la obra del subterráneo.

Como ustedes sabrán, Córdoba tiene un millón cuatrocientos mil habitantes y casi quinientos mil habitantes más que viven en las áreas metropolitanas de Villa Allende, Mendiola y Villa Carlos Paz, y que deambulan por la ciudad cada día.

Córdoba tiene uno de los ejidos más grandes de la Argentina, de 24 por 24 kilómetros. Por eso estamos esperando ansiosamente que el gobierno nacional concrete la obra que nos prometió hace más de cuatro años.

Por otro lado, según este presupuesto, se va a pasar a planta permanente a trece mil agentes el año entrante. Quiero hacer una salvedad: esos ingresos deben hacerse por meritocracia, por idoneidad y por capacidad, y no por afinidad política con el gobierno de turno.

Obviamente, están recurriendo a un recurso deleznable, que es la inflación...

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – La Presidencia le solicita que vaya redondeando su exposición, señor diputado.

Sr. Mestre. – Sí, señora presidenta.

Evidentemente, vemos una distorsión de la realidad. Tenemos inestabilidad cambiaria, estancamiento, inflación y salarios derrumbados. Yo hubiera preferido que reconociéramos este tipo de situaciones para poder resolverlas. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. García (A. F.). – Señora presidenta: quiero dejar en claro nuestro voto afirmativo al presupuesto 2015 por ser la herramienta política de planificación de nuestro gobierno. La misma está fundada en los pilares del mercado

interno para generar demanda y consolidar crecimiento y soberanía presupuestaria.

Esto podemos notarlo y comprenderlo cuando leemos que el 59 por ciento del presupuesto estará afectado a servicios sociales y el 7 por ciento, a la deuda pública. También cuando vemos que la inversión en infraestructura en todo el territorio de la Argentina, junto con la participación de los gobernadores y los intendentes, equipara condiciones y garantiza el desarrollo.

Específicamente, quiero hacer referencia a la provincia de Buenos Aires y a ciertas afirmaciones de la oposición –sobre todo de quienes quieren presentarse como candidatos a gobernadores– en cuanto a la falta de inversión que manifiesta el presupuesto y la ausencia de inversión en obras hídricas y control de las inundaciones.

En este sentido, permítanme hacer un poco de historia. La secuencia histórica de inundaciones en la provincia de Buenos Aires afecta la cuenca del Salado, que abarca 17 millones de hectáreas, a un millón trescientos mil habitantes y representa el 25 o 30 por ciento de la producción de granos y carnes de la Argentina.

Para analizar el tema de las inundaciones de la provincia de Buenos Aires, hay que recordar la historia de la Argentina desde 1995 hasta 2003, cuando los productores estaban inundados, peregrinaban por los bancos y las oficinas para que no les remataran sus campos, y la única alternativa era la prórroga impositiva.

El 10 de noviembre de 2003, en la ciudad de Ameghino, Néstor Kirchner, el mismo día en que se suicidó un productor por estar inundado, puso en marcha el Plan Integral del Río Salado para el Control de las Inundaciones. Ello, con un fondo fiduciario que De la Rúa firmó unos días antes de irse, conformado con el impuesto a las naftas y el gas para automóviles.

Con ese Fondo Hídrico, Néstor Kirchner pone en marcha el plan maestro del río Salado, que se divide en tres grandes obras. Se destinan 380 millones para las obras de la cuenca del río Salado, en el noroeste de la provincia de Buenos Aires; 160 kilómetros de canales y obras de control y regulación. Se han finalizado ocho de las diez obras proyectadas; a las dos restantes les falta el 18 por ciento de ejecución.

En el año 2011 se licita la canalización del río Salado inferior, para la ampliación de la sección de escurrimiento por dragado y readecuación de los puentes ferroviarios y terrestres; 2.176 millones de pesos, treinta y dos obras, veintiocho de las cuales están finalizadas. Las cuatro que están en ejecución tienen el 84 por ciento de avance.

A los diputados de la oposición que desean ser gobernadores de la provincia de Buenos Aires quiero decirles que como el presupuesto no es un dibujo, hay que leerlo. Para encontrar estas obras que falta finalizar en la provincia, no tienen que leer el anexo 11, que contiene las obras que en varios años impactan en el presupuesto, sino el anexo del artículo 13.

El Fondo Hídrico cuenta con la posibilidad de recaudar 3.600 millones de pesos; 2.400 surgirán de la ley 26.681, y 1.200, de aportes del Tesoro nacional. El Fondo Hídrico ha pagado 2.000 millones de pesos en certificados, y en 2014 ha hecho un desembolso de 296 millones de pesos para la cuenca del Salado y el control de las inundaciones.

En el año 2015, desde el Fondo Hídrico, la Secretaría de Planificación va a finalizar setenta obras e iniciará setenta y seis a partir del programa Más Cerca, que garantizará el saneamiento de 400.000 hectáreas y el beneficio a dos millones setecientos habitantes de la provincia de Buenos Aires.

Voto el presupuesto de la Argentina, que ha facilitado aumentar un 110 por ciento el consumo de cemento y un 153 por ciento el consumo de cemento a granel, lo que los bonaerenses disfrutaban cada día; los productores, porque pueden sembrar, y los ciudadanos, porque tienen garantizados los desagües pluviales de su ciudad. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Alonso (L.). – Señora presidenta: recuerdo sentado en la primera fila de la bancada oficialista al diputado Jorge Yoma, que el año pasado pedía a los miembros del oficialismo y a la Casa Rosada que por favor no llamaran más a su gobernador para amenazarlo por cómo votaba, luego de dejar de votar alineado con el oficialismo.

Así funciona hoy el sistema político presupuestario e institucional en la Argentina; y funciona de esa manera porque hace algunos años el sistema republicano y federal ha desaparecido o, por lo menos, está en suspenso. Me atrevo a decir que vivimos en un Estado de excepción desde que se hicieron permanentes los superpoderes, pero también desde antes, cuando todos los años se negociaba y los diputados y los senadores, con el aval de los gobernadores, fueron entregando el poder a la Casa Rosada y al gobierno federal.

Ello también se advierte en el uso sin control de los decretos de necesidad y urgencia, que son una pata esencial y fundamental de cómo funciona el esquema institucional en este Estado de excepción.

Asimismo, debemos considerar la destrucción del sistema estadístico, con lo cual no tenemos noción de lo que sucede en la Argentina, de cuáles son los problemas y de cómo atacarlos. Simple y sencillamente, lo que se hace es formular e implementar políticas públicas de forma ciega y sin ningún tipo de eficiencia y efectividad; o sea que los problemas no se resuelven.

Finalmente, como último punto de este Estado de excepción, agregaría la reforma de la Carta Orgánica del Banco Central, que terminó destruyendo la moneda. Si no tenemos moneda, tampoco hay presupuesto; no tenemos más federalismo. Entonces, ¿para qué queremos un Congreso?

¿Quiénes han perdido en este proceso? Hemos perdido todos, pero, fundamentalmente, han perdido las provincias, que cuentan con menor capacidad para tener una economía sana, pues tienen mayores déficits y, además, la necesidad permanente de ir a la Casa Rosada para someterse a los designios de quien ocupe el sillón de Rivadavia; no importa cómo se llame ni quién esté, porque éste es el sistema que se ha creado.

¿Quién ha perdido? Evidentemente, la gente, porque como aquí fue dicho por muchísimos diputados preopinantes, mayormente de la oposición, se anuncian obras que no se hacen en aquellas provincias donde, generalmente, los gobernadores no responden políticamente a quien ocupa el sillón de Rivadavia en este momento. Otros gobernadores tienen más suerte o

les gusta agachar la cabeza frente a los designios de la Casa Rosada, porque creen que esa coyuntura los favorece, y terminan entregando el federalismo al gobierno central.

¿Quién puede creer que este presupuesto verdaderamente existe y no es un dibujo, cuando el año pasado vinieron aquí y nos dijeron que para 2014 se preveía un superávit de 869 millones, y en este mensaje del Poder Ejecutivo nos desayunamos con que el déficit para 2014 es de 166.000 millones de pesos? Cuando uno planifica su economía doméstica lo hace bastante mejor que como lo ha hecho el Poder Ejecutivo en el último año.

Básicamente, el presupuesto no existe, y éste no es un debate, sino una parodia o una imitación burlesca de debate. En verdad, todos los que estamos acá sabemos que esta discusión es mentirosa y paródica, porque el presupuesto no existe. Gran parte del presupuesto se maneja por teléfono, a partir del sometimiento de algunos gobernadores. No es éste el caso de la Ciudad de Buenos Aires, que tiene una economía sana y ha hecho grandes esfuerzos para tolerar los embates y los ataques de la Casa Rosada.

Eso es lo que algunos se disponen a aprobar hoy; pero, en realidad, todos saben –estoy convencida de que también lo conoce parte del oficialismo– que siguen cediendo federalismo, futuro, y despilfarrando recursos en manos de una mentira que, año tras año, gracias a los superpoderes permanentes, hace la Casa Rosada. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Solanas. – Señora presidenta: como diputado entrerriano, y en nombre de todos los legisladores de mi provincia, vengo profundamente convencido a acompañar este presupuesto nacional.

He escuchado a diputados preopinantes hablar acerca del pueblo, de la ciudadanía, de la gente, como una cuestión abstracta. Al escucharlos pensaba en mis copoblanos de San Gustavo y de Conscripto Bernardi, que gozan de un centro de integración comunitaria. En San Gustavo, en el norte entrerriano, el viernes habrá olimpiadas para los gurises con capacidades diferentes.

Se trata de obras que hacen a la construcción de derechos, de empoderamiento de esa inclusión, para miles y miles de entrerrianos; hombres y mujeres de a pie que, fundamentalmente, creen en una patria mejor, que este gobierno –al que adherimos, respetamos y acompañamos sin dudar– ha conferido en todo este tiempo.

La provincia de Entre Ríos ha crecido enormemente en infraestructura durante el último tiempo. Se repavimentaron 700 kilómetros de rutas; tenemos 250 kilómetros de rutas nuevas, algo así como un millón de metros de asfalto o pavimento nuevo, tirado en la provincia de Entre Ríos. Se han promovido, fundamentalmente, las autopistas troncales, como la 18, que une Paraná con Concordia y resguarda la posibilidad de conexión binacional con Brasil y el eje Pacífico-Atlántico.

En ese marco los ciudadanos entrerrianos se han empoderado de derechos; ciento setenta mil entrerrianos gozan hoy –y desde hace unos años– de gas natural. Asimismo, en nuestra provincia tenemos los parques industriales más importantes.

El 90 por ciento de los hogares entrerrianos tienen agua potable; podemos hablar de salud y de prevención de las enfermedades. Tenemos cloacas en casi el 80 por ciento del territorio provincial.

Puedo nombrar derechos que hacen a los humildes, a los que menos tienen, y la posibilidad de lograr el empoderamiento de sus derechos y la felicidad de los mismos.

Este proyecto nacional, popular y democrático ha establecido en todo el país y en la provincia de Entre Ríos el programa de vacunación –obligatoria y no obligatoria–, que acá no se ha nombrado. En 2011, tuvimos ciento veintinueve mil dosis, y en 2013, ciento sesenta mil. Decididamente, se procuró ir por los más gurises para establecer mejores posibilidades en el presente y en el futuro.

Tampoco se ha mencionado acá la inversión a lo largo y a lo ancho del territorio de mi provincia, relacionada con el Programa Remediar, que proveyó de remedios a centros de salud y hospitales para prevenir las enfermedades y atacarlas.

En mi provincia también se han establecido alrededor de ochocientas nuevas pymes industriales, dándoles posibilidades a las pequeñas y medianas empresas para desarrollar sus potencialidades en el mercado interno y externo.

En mi provincia, mediante un proyecto nacional y provincial, refundamos las escuelas técnicas. Tenemos ciento dieciséis nuevas escuelas a lo largo y a lo ancho de nuestro territorio provincial, con más de 59.400.000 pesos de inversión para recuperar las escuelas técnicas, primarias y secundarias, como herramienta de desarrollo y progreso.

Concuerdo con lo que decía el diputado por Formosa, Luis Basterra, en cuanto a la posibilidad de poner en condiciones 1.700 kilómetros de fibra óptica, realizada en un 82 por ciento en la provincia de Entre Ríos. Se trata de la igualdad en función de los derechos a la comunicación de nuestros copoblanos, a lo largo y a lo ancho de la provincia, pero sobre todo en los pequeños pueblos, donde tanto se necesita.

También se han establecido enormes vínculos con el Programa Pro.Cre.Ar.; tenemos siete mil ciento sesenta y cinco viviendas y más de siete mil que se han construido por el Instituto de la Vivienda; es decir, quince mil nuevas viviendas en la provincia de Entre Ríos.

El Plan Prog.R.Es.Ar ha establecido vínculos con los jóvenes, algo así como trece millones veintidós mil gurises con posibilidad en el sistema previsional argentino, donde logramos el ciento por ciento de la cobertura; quince mil nuevos en la provincia de Entre Ríos.

Termino, señora presidenta, en el poco tiempo que tengo, diciendo que venimos a ratificar un rumbo. Este presupuesto nacional tiene que ver con los hombres de la patria, con los hombres y las familias de a pie, que contribuyen a la grandeza del mismo. Este presupuesto es profundamente humano; desarrolla en sus posibilidades al hombre común y de a pie en la provincia de Entre Ríos.

Por eso, con todo orgullo ratificamos el rumbo, estamos con la presidenta Cristina Fernández de Kirchner y establecemos vínculos con el pueblo entrerriano para vencer en el próximo tiempo. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Les reitero, señores diputados, el pedido de

colaboración en el uso de los minutos asignados para exponer, ya que faltan más de sesenta oradores para hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Riccardo. – Señora presidenta: un presupuesto construido sobre variables virtuales, como lo son el crecimiento, la inflación, el valor del dólar y otras más, no puede ser otra cosa que un presupuesto más virtual que las variables sobre las que está construido.

Por supuesto, si a esto uno le suma los superpoderes del Poder Ejecutivo, se constituye en una poderosa herramienta de distribución discrecional de los recursos. En esta distribución, algunos ganan mucho y otros pierden mucho. Yo estoy en una de las provincias que pierde mucho con esta discrecionalidad en la distribución de un presupuesto virtual; algunos le dicen dibujado. ¿Por qué? Porque San Luis y el pueblo al que represento todavía espera recuperar un presupuesto completo de deudas de la Nación con las provincias: 12.000 millones de pesos.

Ha sido una de las provincias más castigadas por las distribuciones de subsidios que se corresponden con las transferencias de fondos coparticipables. No se cumple la coparticipación y acabo de ver, unos días atrás, que en la planilla de obras plurianuales se le ha reservado la módica suma de 14 millones de pesos para el año 2015. Por supuesto, diez veces menos –en algunos casos, treinta veces menos– que otras provincias con poblaciones y necesidades similares.

Aquí está reflejada la discrecionalidad a la que hacemos alusión y que nos coloca en la posición política de no acompañar un presupuesto virtual. Nos gusta discutir el presupuesto, porque creemos que es una herramienta política fundamental, pero no sobre la discrecionalidad y virtualidad de las variables.

Quiero reservar estos pocos minutos que me quedan para realizar un reclamo. Creo que el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, de la bancada oficialista, dijo que esperaba que aportáramos ideas.

En ese sentido, quiero hablar del sistema universitario argentino, del presupuesto para la educación superior de las universidades

nacionales, que tiene una columna asignada a la finalidad de Ciencia y Tecnología, que fue concebida desde siempre para financiar una función fundamental de la universidad pública.

En el año 2004, la finalidad de Ciencia y Tecnología era del 3,4 por ciento del presupuesto de todas las universidades nacionales. Hoy, en 2014, es del 0,3 por ciento, es decir, diez veces menor. Con esto se está poniendo seriamente en riesgo el cumplimiento de un objetivo fundamental, porque los proyectos de investigación no pueden funcionar por sí mismos, dejándose de respetar la autonomía de la universidad.

Hemos hecho este reclamo en la comisión en tiempo y forma, pero no le dan importancia a nada. No es que no tenemos ideas. Esto no quiere decir que no reconozca la importante inversión que se ha hecho en ciencia y tecnología en otras áreas públicas del gobierno, como en el Conicet y en el ministerio. Pero acá estamos hablando de la finalidad de Ciencia y Tecnología, que virtualmente está desapareciendo del presupuesto, porque es insignificante.

También quiero hablar de la finalidad de salud. Históricamente, ha habido asignaciones de recursos para salud en aquellas universidades que tienen hospitales y carreras de medicina. Pero la salud es mucho más compleja, y todas las universidades nacionales, muchas de ellas respondiendo al llamado del gobierno durante estos diez años de formar recursos humanos en áreas críticas de la salud –forman enfermeros, odontólogos, ayudantes terapéuticos–, no reciben un solo peso. Además, realizan tareas comunitarias de servicios de salud.

Estamos reclamando incorporar 100 millones de pesos, que es una ínfima cantidad, para financiar, a través del programa de la Secretaría de Políticas Universitarias, la finalidad de salud para aquellas universidades que forman recursos humanos, pero que no tienen hospitales, ni los van a tener, ni carreras de medicina, y probablemente no las tengan.

Por último, quiero referirme a las dos universidades de mi provincia: la Universidad Nacional de San Luis y la Universidad Nacional de Villa Mercedes. Esta última, creada concomitantemente con otras del conurbano, está a la cola del presupuesto. Existe una distribución discrecional, ya que algunas universidades

amigas del gobierno siempre tienen cuatro o cinco puntos porcentuales más de presupuesto que el resto.

Por eso hemos reclamado algo que es legítimo: la asignación del presupuesto que le corresponde a nuestra universidad, la Universidad Nacional de Villa Mercedes, que está naciendo y necesita los recursos, no en función del número de alumnos que tiene, sino de las necesidades para ponerse en marcha.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Vaya concluyendo su exposición, señor diputado.

Sr. Riccardo. – Estoy hablando de una universidad que creó este propio gobierno. También mencioné la Universidad Nacional de San Luis, que ha sufrido un enorme crecimiento.

Por la virtualidad y porque creemos que es un presupuesto antifederal, con enorme discrecionalidad, no vamos a acompañar este proyecto de ley. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Santiago del Estero.

Sr. Juárez. – Señora presidenta: no quiero comenzar mi intervención en este sobrecogedor recinto del Palacio Legislativo sin agradecer a Dios por la gracia que me ha dado al permitirme estar hoy presente en esta sesión, como representante del pueblo de mi provincia, Santiago del Estero, la que también me concedió el privilegio de ser uno de los doscientos cincuenta y siete representantes de cuarenta millones de argentinos.

Vengo hoy a destacar la importancia que tiene para toda la Nación la discusión de la ley de leyes, por cuanto ella establece el marco de referencia sobre el cual se desarrollarán las políticas de Estado que el gobierno prevé para el año próximo.

Como en ejercicios fiscales anteriores, el presupuesto nacional para 2015 contempla para mi provincia distintas partidas para obras de infraestructura con incidencia en ejercicios futuros, tal como se establece en el capítulo II de la planilla anexa al artículo 11. Así podemos rescatar, en el ámbito del Programa Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande, la asistencia financiera a la provincia para la ejecución de las obras corres-

pondientes a la construcción de un azud sobre el río Salado, el cual contemplará las obras de toma y canal de enlace a los sistemas de embalse Figueroa –hoy embalse “Presidente Néstor Carlos Kirchner”, por decisión de los santiaqueños–, y a los canales de Dios y de la Patria.

Dable es destacar que la obra redundará en beneficio de los pobladores de las regiones que actualmente se abastecen con el canal de Dios y el canal de la Patria, en razón de que se garantizará la derivación para estos sistemas de agua potable para consumo ganadero, y a partir del sistema de Figueroa, el agua podrá servir, además, para riego.

Para ser más gráfico, como dice un autor y compositor nuestro, les voy a contar –si quieren– cómo es la vida en mis pagos. En Santiago del Estero, cuando llovía, la región del Salado se inundaba, obligando a sus pobladores a dejar sus pertenencias, rescatando algunas pocas que pudieran llevar consigo. Cuando no llovía, ni siquiera tenían agua para tomar. Gracias a las obras señaladas, hoy podemos decir que donde se inundaba habrá tranquilidad, y donde no había, habrá agua para la hacienda, para los campos y, fundamentalmente, para la gente.

También es importante la partida destinada a la construcción de la autovía de enlace entre la ruta nacional número 9, norte, con la ruta nacional 34, a la altura de Antajé, en el departamento Banda. Este enlace vial descongestionará el tránsito en el norte de la capital provincial y también en ese departamento, en relación con los vehículos que circulan entre el sur del país y las provincias del NOA, principalmente, transporte de carga o de pasajeros.

De esa manera se cierra un círculo virtuoso para nuestra provincia, ejemplificado ello con este tipo de obras, que han permitido que durante estos últimos años hayamos crecido y avanzado en beneficio de nuestros comprovincianos.

No quiero terminar sin mencionar las obras que benefician directamente a mi ciudad: las termas de Río Hondo. La autovía Santiago del Estero-Termas y la autovía Tucumán-Termas realzan y dan valor a ese destino turístico, que hasta hace muy poco tiempo era desconocido por los argentinos. Hoy, merced a esa actitud de inclusión y de federalismo implementada en esta década, y de la visión y acción del go-

bierno de la provincia de Santiago del Estero, encabezado por la gobernadora Claudia Zamora, nos encuentra en la consideración mundial.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Vaya concluyendo su exposición, señor diputado.

Sr. Juárez. – Por lo antedicho, quiero decirles que cuando nuestra señora presidenta habla y algunos, peyorativamente, definen sus dichos como “relato de un país inexistente”, veo en él a mi Santiago del Estero. Peteco, dice: “Perdón por mi fantasía, pero no hay otro Santiago”, y yo voy a realizar una leve corrección, para decir: “Perdón por mi fantasía, hoy hay otro Santiago”. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Rubin. – Señora presidenta: venimos a cumplir con esta sana costumbre democrática de aprobar el presupuesto nacional; en este caso, el correspondiente al ejercicio 2015.

Realmente, los números macroeconómicos que hemos estudiado son altamente aceptables, tomando en cuenta que son predicciones sujetas a ajustes en su ejecución y, en definitiva, representan la política implementada con respaldo popular desde 2003, primero por parte del ex presidente Néstor Kirchner y luego continuada por la compañera presidenta Cristina Fernández. En este sentido, se ratifica el rumbo de la inclusión social, del desendeudamiento y, sobre todo, de la recuperación del Estado como actor de la política nacional.

Dado el poco tiempo que disponemos, quiero sintetizar lo que significa este presupuesto para las provincias, especialmente para la que represento, que es la de Corrientes. Además de las transferencias automáticas de coparticipación, se prevé una cantidad de 14.000 millones de pesos en concepto de asignaciones varias de todos los programas nacionales –de toda la presencia nacional en la provincia–, lo que equivale a un presupuesto provincial más.

Además de ello, en este presupuesto se contempla un programa de desendeudamiento que es inédito en la Argentina. En el caso de Corrientes, la deuda ha sido motivo de crisis sociales y políticas, llevando incluso a intervenciones federales. Pero hoy se está saliendo con este Programa Nacional de Desendeuda-

miento, que a un 6 por ciento anual continúa desendeudando a la provincia, distribuyendo los ATN de forma de reducir la carga nominal, que de esa manera se hace total y absolutamente manejable; y hace más de seis años que le perdona el pago de intereses y capital, con lo cual nuestra provincia se ha ahorrado más de 1.000 millones de pesos.

Como si esto fuera poco, también podemos decir que en el artículo 15 de este presupuesto se contempla un reconocimiento, a diez años de la resolución 406 que afectó el precio de la energía, especialmente de las represas hidroeléctricas. En el caso de Corrientes, esta provincia tiene una participación en las dos grandes represas de la Argentina, tanto Yacyretá como Salto Grande. Este reconocimiento, expresado en el artículo 15, implica para las tres provincias un total de 6.000 millones de pesos, con lo cual seguramente se compensará la deuda que tiene Corrientes con el Estado nacional. De esa manera será prácticamente inexistente esa acreencia. Con esto se logrará una situación financiera inmejorable para el futuro, gracias a esta decisión del gobierno nacional.

Pero también debemos tener en cuenta las obras que se han proyectado; entre ellas, la defensa de Lavalle como parte del futuro puente Reconquista-Avellaneda-Goya, provincia de Corrientes; la construcción del nuevo puerto de Itá Ibaté, la autovía de Paso de la Patria hasta el Riachuelo; la reparación de las rutas nacionales 12, 14 y 119; la línea de 132 kilovoltios de Paso de la Patria a Ituzaingó, además de dos mil viviendas que ya se han comprometido, parte de las cuales se están licitando.

Por eso creemos que este presupuesto tiene importantes beneficios para las provincias, sobre todo en el caso de provincias como la nuestra, que no es sojera. Sin embargo, este año va a recibir más de 400 millones de pesos, cuando no aporta prácticamente nada a la torta sojera nacional, mostrando una redistribución neta por esta decisión inédita de la presidenta de la Nación de coparticipar la renta del comercio exterior.

También celebro la prórroga de las leyes de financiamiento educativo, que van a mantener ese 6 por ciento del PBI destinado a educación, sobre todo con una redistribución equitativa,

porque la provincia de Corrientes, que tiene índices inferiores al promedio nacional en analfabetismo, repitencia, sobreedad, deserción, recibe más dinero que otras provincias, para poder mejorar estos índices educativos que son de los peores de la Nación.

En este sentido, también tengo que decir que el artículo 19 del presupuesto establece el reparto automático del fondo educativo a los municipios, pero en Corrientes eso no se cumple. Por eso estamos diciendo expresamente que los organismos respectivos tienen que controlar que esos fondos realmente lleguen a los municipios, ya que el señor gobernador de Corrientes los está reteniendo indebidamente.

En definitiva, este presupuesto representa un avance, una continuidad y nos plantea la necesidad de votarlo con convicción, porque estamos haciendo honor no sólo al pueblo de la provincia de Corrientes, sino al de toda la patria. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el diputado por Santa Fe.

Sr. Barletta. – Señora presidenta: se ha hablado mucho de si este presupuesto es o no un dibujo. Creo que poca importancia tiene, porque se desdibuja luego de ser aprobado. El presupuesto que dice debatirse en este ámbito luego nada tiene que ver con decisiones totalmente discrecionales respecto a dónde efectivamente en este país se realizan las inversiones.

Debo felicitar a los diputados del Frente para la Victoria, porque lograr que los diputados de ese bloque, que representan a la provincia de Santa Fe, aprueben este presupuesto es, realmente, sorprendente.

Pero a raíz de la última intervención, en la que hablaron del puente Goya-Reconquista-Avellaneda, estoy sospechando que no a todos los diputados les distribuyen las mismas planillas, porque eso no tiene presupuesto. Recién la acaban de elogiar como una gran obra en el futuro, pero no posee presupuesto, porque el gobernador de la provincia de Santa Fe y el gobernador de la provincia de Corrientes no tienen nada que ver con el gobierno nacional.

Lo mismo sucede con el puente Santo Tomé-Santa Fe, que prometió Néstor Kirchner cuando estaba en campaña la actual presidenta,

pero no se hizo absolutamente nada, porque el intendente de Santo Tomé y el intendente de Santa Fe son del Frente Progresista Cívico y Social.

Tampoco está presupuestado el puente Santa Fe-Paraná. En este caso, teniendo en cuenta que en la provincia de Entre Ríos sí hay un gobernador adicto al gobierno, es posible que se construya desde Paraná hacia Santa Fe, pero que termine en la mitad del río Paraná y no se haga la segunda mitad del puente.

Quiero señalar que, además de los 24.000 millones de pesos que se da a la provincia de Santa Fe, todas las obras que en el presupuesto en 2014 tenían previstas cifras que generaban la expectativa de que era posible tener alguna suerte de comienzo, han pasado a tener presupuestos de un millón de pesos o menos.

Por lo tanto, no hay ninguna obra en 2015 para la provincia de Santa Fe. El presupuesto es menos del 2 por ciento, lejos del 8,5 de la coparticipación.

En los escasos minutos que me quedan, rápidamente voy a hacer un señalamiento con respecto a tres temas. ¿Cuál es el plan de obras de infraestructura vial del gobierno nacional? ¿Alguna vez tuvimos la oportunidad de tener un plan de infraestructura vial para la República Argentina? ¿Cuánto de infraestructura vial se llevó Báez en los 20 millones de dólares que depositó en los bancos suizos? Son dólares manchados de sangre, porque mueren miles de argentinos en las rutas de Córdoba y de Santa Fe –como se dijo recién–, y de otros lugares del país. Estoy hablando de rutas nacionales como la 11, la 33 y la 34, donde absolutamente nada se ha hecho ni se prevé hacer.

¿Cuál es el plan para la lucha contra el narcotráfico en la República Argentina? ¿Cuál es la inversión que se va a realizar para luchar contra el narcotráfico en la República Argentina? ¿Dónde está en el presupuesto? Si me lo perdí, por favor, avísenme; sé que es difícil leerlo. Estos son dos pequeños problemas.

Finalizo con el tercero. Hemos presentado un proyecto para terminar con la desnutrición infantil en la Argentina. Quiero recordar la experiencia de la construcción de una planta en la ciudad de Santa Fe. En el año 2006 el diputado Heller –lamentablemente, se ha retirado–,

que en ese momento era presidente del Banco Credicoop, junto con la Universidad Nacional del Litoral, construyeron esa planta. Si construimos diez plantas en todo el país, se termina con la desnutrición infantil. ¿Sabe cuánto cuesta esto, señora presidenta? Cien millones de pesos; lo que se gasta en dos fines de semana en Fútbol para Todos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el diputado por Buenos Aires.

Sr. Daer. – Señora presidenta: no voy a hacer hincapié en las inconsistencias que vienen planteando los diputados preopinantes. Me voy a centrar en los temas que tienen que ver con los trabajadores.

Nuevamente, vemos que parte del salario de los trabajadores, a través del salario diferido, se incorpora al presupuesto de nuestro país. Esto fue establecido hace veinte años por Domingo Felipe Cavallo. Cuando hablamos de la década del 90 también tenemos que pegar la vuelta respecto de estos temas, porque si no, estaremos viendo sólo una parte de la historia reciente de la Argentina.

Si el presupuesto se distribuyera como corresponde, no habría problema; la cuestión es que, como no pasaba antes, el dinero va al Fondo Solidario de Redistribución de las obras sociales y se utiliza en forma parcial.

El presupuesto que estamos considerando destina 2.900 millones de pesos al funcionamiento y distribución de todo aquello que tiene que ver con la Superintendencia de Servicios de Salud; pero si le quitamos aproximadamente 500 millones de pesos, nos encontraremos con los mismos valores que se repartieron el año pasado.

Lo más grave de la situación es que se proyecta una recaudación de casi 11.000 millones de pesos. Esto también fue parte de la promesa hecha a la dirigencia sindical de que se mandarían partidas por fuera del presupuesto.

En consecuencia, me pregunto si no será que quieren que la dirigencia sindical deambule permanentemente por los pasillos oficiales procurando que se financie el sistema de salud de los trabajadores, a cambio del disciplinamiento de las organizaciones sindicales.

Esto también tiene que ver con lo que dijeron algunos diputados preopinantes en el sen-

tido de que hay diferencias entre lo que sostienen los gobernadores y los diputados de las distintas provincias. No podemos dejar escapar que a los gobernadores, cada noventa días, los llaman para firmar la restructuración o la refinanciación de las deudas.

De acuerdo con el presupuesto que estamos tratando, se incorporarán al erario público entre 5.000 y 6.000 millones de pesos al sistema de salud, lo que nos convierte –con los más de 20.000 millones acumulados que no se redistribuyen– en el único país del mundo donde el Estado, en vez de aportar al sistema de salud, le quita fondos. Esto no es una casualidad, porque sí sigue funcionando con el aporte de las organizaciones sindicales; es decir, con el aporte que los trabajadores hacen a los sindicatos y que éstos luego realizan a las obras sociales para que puedan continuar adelante.

Por otro lado, quiero referirme a un tema vinculado con la recaudación. La presión tributaria sobre los trabajadores sigue; no se modificaron las deducciones del impuesto a las ganancias ni desde dónde se tributa. Entonces, lo único que se hace es certificar a futuro una mayor presión tributaria sobre los trabajadores.

Por otro lado, planteamos un incremento presupuestario de las asignaciones familiares, aún con la asignación universal por hijo por debajo de la inflación.

Finalmente, ya que cederemos al ministro de Economía y Finanzas Públicas y al jefe de Gabinete de Ministros un montón de facultades que nos son propias, todos deberíamos preguntarnos a qué ministro de Economía y Finanzas Públicas debemos creer: si al que se reunió con la CGT y le dijo que el año que viene la inflación bajaría al 25 por ciento o al que redactó este proyecto de ley de presupuesto, que prevé una inflación del orden del 15,6 por ciento.

Espero que el año que viene no se pretenda, como forma de combatir la inflación, anclar los salarios en detrimento del poder adquisitivo de los trabajadores o utilizar sistemas no ortodoxos, como puede ser un ajuste. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por La Rioja.

Sr. Olivares. – Señora presidenta: realmente, en el marco de este debate sobre el presupuesto nacional, me hubiera gustado que discutiésemos acerca de una deuda que todos los argentinos tenemos con un sector importante de nuestra sociedad: los jubilados. Hubiese sido interesante hablar, por ejemplo, sobre el pago de todos los juicios que estas personas de edad avanzada tienen ganados, ya que no hemos visto que se haya cumplido con ellos.

Asimismo, hubiese sido interesante hablar acerca de todos los parámetros que prevé este presupuesto, porque los del año pasado dejaron de tener vigencia antes de que la ley se pusiera en marcha; entre ellos, los valores del dólar y de la inflación, que si bien había sido prevista en 9,9 por ciento, en tres meses quedó superada.

El presupuesto en consideración estima para 2015 un dólar equivalente a 9,45 pesos; pero con las “minidevaluaciones” que se vienen haciendo llegará a ese valor hacia diciembre del corriente año. Es decir que de sancionarse este proyecto de ley, estaremos mintiéndonos nuevamente.

Sin duda, muchas de las economías regionales que se desarrollan en las distintas provincias son las que más ven resentidos sus niveles de ingresos. Son varias las que comprenden a pequeñas y medianas empresas, que son realmente las que generan empleo y constituyen el motor de la economía de cualquier país.

En nuestra provincia hay producciones originadas netamente en las economías regionales, que hoy se encuentran diezgadas por cuestiones climáticas y también económicas. Muchas de ellas han cerrado, mientras que otras se encuentran en peligro de correr la misma suerte. Empresas que en épocas anteriores se radicaron en nuestra provincia y generaron puestos de trabajo, hoy ven peligrar su continuidad porque no se actualizaron –tampoco lo hace este proyecto de ley de presupuesto– los bonos de crédito fiscal. Al respecto, cabe recordar que la Administración Federal de Ingresos Públicos inició juicios contra esas empresas que, de esa manera, podrían llegar hasta el quebranto.

Por otro lado, advertimos que se transfieren facultades propias del Congreso de la Nación hacia el Poder Ejecutivo nacional. Me hubiese

gustado que debatamos el incremento de los montos coparticipables, porque actualmente la Nación sólo coparticipa con las provincias el 25 por ciento de lo que recauda; el 75 por ciento restante queda en manos del Poder Ejecutivo nacional, que lo reparte en forma discrecional. Hubiese sido importante que aquel porcentaje fuese superior, porque de esa manera podríamos dar previsibilidad a muchos gobernadores; por ejemplo, al de nuestra provincia, quien ha manifestado que pedirá un crédito para poder afrontar el pago de los aguinaldos, posición que no compartimos.

Se ha dicho en este recinto que el gobierno nunca estableció impuestos extorsivos; a quienes piensan de esa manera, les digo que tampoco eliminó un gravamen que a mi entender es extorsivo, como el impuesto al cheque. Este impuesto, que debería ser coparticipado, en la gran mayoría de las provincias no lo es. Si lo fuera, la nuestra se vería muy beneficiada.

Algo que como argentinos nos duele y nos afecta día tras día es ver cómo en nuestros pueblos y ciudades la droga afecta a sectores juveniles y vulnerables.

El presupuesto de la Sedronar, señora presidenta, no ha tenido un incremento ni mínimo respecto de la inflación que hoy existe en nuestro país; al contrario. Si nosotros nos ponemos a hacer las cuentas, este presupuesto es menor que el del año pasado. De esa forma, no vamos a controlar este flagelo que afecta a una sociedad y a una generación de jóvenes que son el futuro de nuestro pueblo y de nuestro país.

Desde el año 2010 hasta 2014, el Banco Central ha transferido 47.100 millones de dólares al Estado nacional para paliar el déficit, y se prevé que en 2015 esa transferencia de divisas sea del 42 por ciento de las reservas que tiene hasta el mes de agosto.

Lo mismo hace con los fondos de la ANSES, que son de los jubilados, que bien vendrían a paliar una situación de estos juicios que he manifestado en mi alocución. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarrazo). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Schmidt-Liermann. – Señora presidenta: en un todo de acuerdo con el diputado preopinante, también nos preocupa el bajo pre-

supuesto que tiene previsto la Sedronar para destinar a prevención, teniendo en cuenta que solamente se le ha aumentado un 8 por ciento, y lo que no terminamos de entender es por qué, por ejemplo, se aumentó un 13 por ciento en seguridad y un 250 por ciento el presupuesto de defensa.

Esto nos hace pensar que realmente la señora presidenta debe tener temor frente a algún ataque del exterior o quizá nos quiera aislar en un búnker, pues no entendemos por qué se destina un 250 por ciento para defensa, 13 por ciento para seguridad –que es lo que nosotros deberíamos estar aumentando para tener más policías y mayor capacitación– y solamente un 8 por ciento para la Sedronar.

Otro tema: el diputado Carlos Heller manifestó que la idea del presupuesto es consolidar el modelo. Esto es justamente lo que nos preocupa: la consolidación de un modelo que realmente no nos ayudó a salir de una nueva crisis que se está generando, y esperamos que en el presupuesto se puedan corregir eventualmente algunas cosas para que la gente tenga más acceso a educación real, a la formación de empleo y mejor calidad de vida.

Quisiera aprovechar también para dejar constancia de que no hay ningún plan específico relacionado con el agro. En este sentido me animo a pedir que tratemos de pensar a lo grande y confiemos en la gente del campo, y de esta forma tratar de volver a lo que era el Plan Balcarce, que dio muy buenos resultados.

Lamentablemente, no se encuentra presente el diputado Solanas, por la provincia de Entre Ríos, pero quiero decir que visité específicamente la ciudad de Paraná en tres oportunidades este último año, y realmente lo que él contó me parece que es otro mundo. Caminando por Paraná he podido ver, por ejemplo, los barrios Bajada Grande, Humito o San Martín. Este último es un volcadero de basura donde los chicos no tienen calzado y está lleno de contaminación.

Entonces, pido al diputado Solanas que, cuando hable de Entre Ríos, se refiera al Entre Ríos real y no a lo que él se imagina, porque realmente no existe.

Finalmente, señora presidenta, solicito que tengamos en cuenta que el presupuesto tam-

bién es el idioma y el mensaje que nosotros damos a la sociedad, y cuando uno habla y quiere dar un mensaje a la población tiene que tratar de no mentir y de transmitir esperanza. Este presupuesto realmente no nos transmite esperanzas, y más que refundar la Nación creo que nos va a refundir. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Por haber sido aludido, tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Solanas. – Señora presidenta: he sido aludido por la señora diputada preopinante, y quiero aclarar que he sido intendente de la ciudad de Paraná en dos oportunidades. Conozco la parte oeste de la ciudad, porque la he recorrido miles de veces.

Sra. Villata. – Señora presidenta: la diputada preopinante concluyó. No le puede dar ninguna intervención al diputado Solanas; le tendría que haber dado una interrupción cuando estaba hablando.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – El diputado se sintió aludido, y es por eso que le doy la palabra.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Solanas. – Señora presidenta: fui aludido por la diputada preopinante.

Es muy fácil opinar acerca de la Ciudad de Buenos Aires. Todos los días veo aquí muchas personas tiradas en la calle, lo que evidencia una insensibilidad enorme de parte de un gobierno que no acude, asiste ni protege a los más débiles. Lo podemos ver todos los días. Esto me provoca una profunda tristeza por el amor que siento frente a los más humildes de la patria.

Pero hablando del lugar que mencionaba la diputada Schmidt-Liermann –que conoce muy poco o tal vez habla por lo que le han contado– quiero decir que existe una nueva costanera y un programa que ha cambiado la historia de los vecinos. Se han instalado cloacas, asfalto, nuevas viviendas y se ha ampliado la cantidad de baños en la ciudad de Paraná. Bajada Grande tiene agua potable y está totalmente cubierta de cloacas. Evidentemente, a la señora diputada Schmidt-Liermann le han contado otra realidad.

Quiero decir que Paraná es una de las capitales más importantes en función de la construcción de los derechos y del acceso al agua potable, fundamentalmente en lo que hace a la prevención de la salud.

En cuanto a los barrios que ella mencionó, me siento aludido en ese sentido porque los he recorrido cientos de veces –soy parte de esa construcción porque soy absolutamente un hombre de base–, y conozco a muchos de los que participaron en su construcción en la ciudad de Paraná porque yo mismo fui obrero en algunas oportunidades.

Entonces, la ciudad de Paraná tiene una reivindicación enorme en esos sectores y esos barrios que la diputada preopinante mencionó, y lamento que desde la comodidad de estos sillones de la Ciudad de Buenos Aires se opine sin saber acerca de la construcción de la sociedad de una ciudad del interior y de sus barrios. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Raimundi. – Señora presidenta: ¿se puede discutir un presupuesto nacional por fuera del contexto político y económico, tanto nacional como internacional?

La Argentina hoy está situada en el centro de una disputa de poder a nivel mundial que le exige al gobierno concesiones en términos de política financiera, pero por presiones mucho menores otros gobiernos han tenido que ceder sus proyectos económicos y políticos o, lisa y llanamente, han claudicado.

Éste es un gobierno que frente a las presiones financieras contesta inyectando más recursos a la demanda y al consumo.

El presupuesto no es un fin en sí mismo; este presupuesto en particular constituye un eslabón dentro de un engranaje político que tiene distintos planos.

La denuncia internacional a la extorsión financiera realizada ante el G77, la OEA y Naciones Unidas, la decisión de investigar cómo funcionan los fondos buitres a nivel externo e interno y ese engranaje político del cual forma parte este presupuesto, se ubican en un plano didáctico porque la presidenta ha sido muy clara al mencionar con nombre y apellido a los

responsables y los procedimientos que utilizan estos poderes para extorsionar a los gobiernos nacionales que intentan defenderse con este tipo de herramientas políticas.

Pero también el investigar cómo funcionan esos poderes pone al descubierto muchas cosas. Por ejemplo, que una imprenta no tuvo problemas en perder muchos millones de dólares declarando una quiebra con tal de crear un clima de zozobra política, social y laboral en el país. O cómo están vinculados con la explotación de los recursos naturales del Atlántico sur o cómo –leí en la publicación de este domingo– los derivados financieros abarcan una cantidad de variables tan insondable que hay un derivado financiero que tiene una cláusula que se gatilla si se desploma la acción de YPF.

Así funcionan estos poderes. ¿Cómo les contesta el gobierno argentino? Con estas herramientas, con este presupuesto como herramienta; con la Ley de Defensa del Consumidor; con un proyecto para que intervenga el Estado en la estructura de costos de las empresas; con los estímulos a la contratación de personal; con los programas de construcción de viviendas; con los programas para reactivar la producción automotriz; con la creación de una secretaría para normalizar los barrios más humildes, es decir, con una cantidad de herramientas, una de las cuales es este presupuesto.

Finalmente, algunos nos piden precisión absoluta para fijar cuánto van a valer determinadas variables macroeconómicas a finales del año que viene. Ahora, yo me pregunto, cuál es la precisión con la que ellos determinan cuántos millones de toneladas de cosecha no van a liquidar para presionar al gobierno a que devalúe. ¿Cuál es la precisión técnica para fijar la brecha cambiaría con el dólar ilegal, que se fija en una cueva entre cuatro personas, un tipo de cambio que no repercute para nada en el 95 por ciento de la economía real del país y tiene la capacidad de influir y crear un clima de zozobra generalizado?

Quienes operan en ese mercado ilegal es porque tienen una tasa de evasión lo suficientemente grande que les permite ganar dinero aun pagando un precio tan elevado por ese dólar ilegal o porque no dudan en sufrir una pérdida económica comprando dólares a ese precio

porque lo que tienen detrás es una finalidad de desestabilización política.

Entonces, los que nos piden precisiones técnicas extremas de aquí a un año en este contexto internacional son los que encabezan la disputa política con el gobierno nacional. Cuando veo dónde se paran unos y dónde se paran otros, en ese contexto no tengo ninguna duda de que debo acompañar las herramientas que me pide este gobierno popular para sostener esa disputa contra esos sectores desestabilizadores. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Metaza. – Señora presidenta: voy a pedir autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones. ¿Sabe por qué? Porque uno se prepara antes de una sesión para debatir aquí cada uno de los temas que se nos plantean; pero, fundamentalmente, en este caso particular en que estamos tratando la ley de leyes –el presupuesto nacional–, venimos viendo a lo largo de estas dos últimas semanas, durante la discusión del asunto en comisión, que la oposición se iba a negar a acompañar este proyecto, como lo hizo permanentemente en cada uno de los años anteriores.

Se hace difícil poder debatir cuando vemos algunas caras a la derecha del hemiciclo que, sin decir nada, muestran lo que ya sabemos, que el voto va a ser “no positivo”; cuando escuchamos agravios, injurias, diatribas en contra de este proyecto nacional y popular que nosotros defendemos. Del otro lado vemos que indudablemente quieren que nos vaya mal –y esto no lo digo caprichosamente; lo ha dicho un senador radical que manifestó públicamente que quiere que a este gobierno le vaya mal para que ellos puedan tener algunos votos y les vaya bien en alguna elección–, y así se hace difícil poder debatir con algunos diputados de la oposición.

Yo he escuchado que casi todos los discursos opositores hablaban de relato, de dibujo, de cuestiones que seguramente están escritas en algún libreto que les dicen desde *Clarín*, *La Nación*, *Perfil* o algún periodista de la oposición.

También se hace difícil poder debatir con algunos diputados. Escuché a un diputado de Salta, por allí, que dijo que la provincia de Santa Cruz no tenía frontera con ningún país extranjero. Entonces, se hace difícil debatir con esa clase de diputados. Por allí, un diputado, para ser más preciso, el diputado de la Unión Cívica Radical de mi provincia, habla alegremente de inflación y él es un formador de precios porque tiene el monopolio de materiales de construcción en la provincia de Santa Cruz; pero viene alegremente a hablar de inflación como si el gobierno nacional fuera el culpable.

Por eso creo que el problema que tiene la oposición es que no quiere hablar del pasado; muchas veces somos acusados de hablar del pasado. Hablamos porque tenemos cosas para decir. Ellos hablan de la coyuntura, de la inflación, la inseguridad y no sé cuál es el otro tema que permanentemente usan como latiguello, pero no hablan de futuro porque no tienen nada para decir, porque si dicen algo seguramente no los van a votar.

Nosotros tenemos para mostrar, tenemos para hablar de futuro. ¿Sabe por qué? Hay un dato de la realidad que pareciera que no se dijo. En estos últimos cuarenta días en la Argentina han sucedido hechos fundamentales: un acto en Ferro, del Movimiento Evita, con más de treinta mil compañeros; un acto en Argentinos Juniors con más de cuarenta mil compañeros, de La Cántora; un acto en Atlanta, de Nuevo Encuentro, con más de treinta mil compañeros, el acto que se realizó el último sábado, del Socialismo por la Victoria, también aportando a este proyecto nacional.

Eso es lo que le produce urticaria, eso es lo que produce escozor a la oposición. ¿Saben por qué? Porque también apareció la frutilla del postre: un Kirchner. Máximo Kirchner apareció y se volvieron locos. No saben qué decir, se pusieron nerviosos. Ése es el verdadero problema que está teniendo la oposición y por eso actúan como actúan.

Nosotros tenemos muchas cosas para decir, respaldados por cientos y miles de jóvenes, que son la verdadera defensa de este gobierno y seguramente lo serán en el futuro. Y no están sólo los jóvenes, también estamos acá los viejos, los que peinamos canas, los que peinamos poco, pero que vamos a estar al lado de los jóvenes,

detrás y delante de ellos, defendiendo este proyecto nacional y popular. Podría nombrar uno por uno a los jóvenes, porque está Juan, el Cuervo, Wado, Mauricio, Marcos, Luchi, Anabel, están los distintos compañeros que tal vez no son de La Cúmpora, está Evita, está Daniela, está la Tana, distintos compañeros y compañeras que representan a la juventud; Lautaro también anda por allí, y seguramente van a estar en la defensa. Tenemos esto para mostrar. No sé qué tiene la oposición para mostrar.

Para finalizar, a aquellos agoreros, a quienes difunden el desánimo, que plantean el fin de ciclo, les voy a responder con una frase de mi admirado diputado Héctor Recalde, y voy a decirlo en latín: “Fin de ciclo, las pelotas”. ¿Sabes por qué? Porque acá están los compañeros, están los jóvenes, están todos y cada uno de los argentinos que vamos a defender este proyecto nacional y popular. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Linares. – Señora presidenta: una vez más el presupuesto quedó reducido a un documento legal que carece de información relevante para el debate y la toma de decisiones económicas.

Por un lado, su formulación tiene como base proyecciones macroeconómicas alejadas de la realidad, como vino ocurriendo en los últimos años. Por el otro lado, el uso recurrente de las facultades discrecionales para modificar la forma significativa de las asignaciones presupuestarias altera, incluso, el resultado fiscal y desvirtúa los presupuestos aprobados por el Congreso Nacional. Por lo tanto, éste es un instrumento que ya sabemos que va al fracaso.

Por otra parte, cabe señalar que mientras el gobierno destinará para atender la deuda pública 96.432 millones de pesos, lo cual representa un incremento del 14,9 por ciento interanual, el presupuesto de seguridad aumentará un 13 por ciento –por lo visto, en este país no tenemos problemas con la seguridad– y los de Salud y de la Sedronar –tan nombrada en el día de hoy–, un 8,5 por ciento. Tengamos en cuenta que estos porcentajes están por debajo de la inflación que el oficialismo prevé para el año 2015, que es del 15,6 por ciento; qué podríamos decir si

tomáramos en cuenta lo que uno piensa que va a ser la inflación real.

El gasto en salud representa el 3,28 por ciento del total del presupuesto nacional. A nuestro entender, esto no alcanza a cubrir las inequidades del sistema sanitario nacional ni la atención de los sectores más vulnerables. Un ejemplo de ello es la falta de recursos para la partida destinada al control de las enfermedades endémicas. En este sentido, tengamos en cuenta que los factores socioeconómicos, geográficos y culturales afectan a los sectores más pobres; un ejemplo es la enfermedad de Chagas.

Además, se necesitan mayores esfuerzos para el mantenimiento del stock adecuado de vacunas, con un presupuesto que no sólo garantice la cobertura, sino también que permita avanzar en la fabricación y suministro pleno de esas vacunas.

Ahora está vigente la ley de producción pública de medicamentos, que ya ha sido reglamentada; pero creemos que hay que destinar más recursos para buscar los mecanismos que a nuestro entender tienen que ponerse en marcha de manera urgente para su implementación.

Pensamos que también son escasos los fondos asignados a la aplicación de la ley de salud mental. Se habla mucho de las drogas y de las adicciones, pero una ley que es fundamental prácticamente no cuenta con presupuesto. Lo mismo ocurre con otras normas, que son muy buenas, pero al analizar la asignación de las distintas partidas vemos que la decisión política en esta materia brilla por su ausencia.

Juzgamos imprescindible la definición de una política presupuestaria que garantice una adecuada asignación de recursos económicos, que permita tener una perspectiva integral que termine con la fragmentación y las profundas desigualdades territoriales que caracterizan al sistema de salud argentino.

En cuanto a las obras públicas previstas para mi región, debo decir que no se podrán realizar, porque más allá de los escasos recursos presupuestados para los próximos tres años, se destinarán los mismos escasos montos que se previeron en el presupuesto de este año, sin contemplar la inflación prevista.

Así, por ejemplo, para la obra de dragado para la ampliación del acceso al puerto de Ba-

hía Blanca se prevé el mismo monto que figuró en los últimos tres presupuestos. A la obra de vinculación de la ruta 3 sur con la 3 norte, se destinan un millón de pesos, de un total de 450 millones que se estima que saldrá esa obra. Lo mismo ocurre con los trabajos de la ruta 33, en la que se ha proyectado la construcción de una autopista.

De las catorce obras públicas proyectadas, diez cuentan con el mismo presupuesto que se les había asignado para el año 2014. Tengamos en cuenta que mientras tanto, 7.896 personas mueren todos los años en las rutas argentinas, de las cuales 2.457 son de la provincia de Buenos Aires. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. País. – Señora presidenta: en primer término, solicito autorización para realizar una inserción en el Diario de Sesiones.

En segundo lugar, debo señalar que el presupuesto es el proyecto político del gobierno. Se lo suele llamar “ley de leyes” porque es el programa político a través del cual el Poder Ejecutivo le remite al Congreso para su consideración el cálculo de ingresos y recursos y los proyectos de gastos e inversiones para el año próximo conforme la ley de administración financiera. De este modo el Ejecutivo solicita al Parlamento la revisión y el aval de ese programa político.

Eso es la consecuencia del ejercicio pleno de las instituciones democráticas. Es verdad que, como todo proyecto, es perfectible; pero también es cierto que, como instrumento de gobierno, es esencial. Por eso se debate y se lo somete a la consideración de los señores diputados en el ámbito de una comisión específica, que está integrada por legisladores de todas las provincias argentinas.

Durante el análisis en comisión no sólo debemos verificar cuáles van a ser las obras que ejecute el gobierno nacional en nuestras provincias sino, fundamentalmente, la asignación de los recursos en su totalidad. Esto comprende la transferencia de la coparticipación de los impuestos que recauda el Estado nacional a través de una gestión que tiene que ser eficiente, porque a través de ella se asignan los recursos,

tanto para la administración pública nacional como para las provincias.

La asignación de los recursos en materia de seguridad social también impacta en cada una de nuestras provincias, porque gracias a ellos se pagan las jubilaciones y pensiones que constituyen un ingreso esencial para las personas de la tercera edad y de quienes han sufrido alguna contingencia que les impide continuar con su vida laboral.

Por otra parte, la asistencia directa busca la mejor promoción de la persona humana con planes y programas que en modo alguno tratan al ciudadano como un cliente político sino todo lo contrario.

Analizado en estos términos, el presupuesto adquiere gran relevancia. Esto tiene que estar acompañado de un ejercicio prudente de la acción de gobierno en circunstancias críticas de la economía internacional, pero también de la nacional, toda vez que en estos momentos somos víctimas de un persistente ataque especulativo generado desde los ámbitos internacionales por la acción de los denominados fondos buitres, que pretenden obtener beneficios exorbitantes. La posición de estos fondos se ha visto fortalecida por la acción de un juez de distrito de la ciudad de Nueva York, que colocó al Estado argentino –no a su presidenta ni a su gobierno– en desacato, pretendiendo decir a la República que el Congreso no tiene la competencia que en realidad le asigna la Constitución para sancionar leyes. Es así que nos ordena, bajo pena de desacato, reponer a un agente fiduciario que por ley de la Nación y por voluntad de los representantes del pueblo fue excluido por incumplimiento contractual; me refiero al BoNY, el Bank of New York.

En estos momentos en los que somos víctimas de la especulación internacional, pero también de la nacional –es decir, de aquellos que en lugar de invertir buscan ganancias excepcionales a través de la especulación financiera y económica–, el presupuesto se convierte en una herramienta en términos económicos que le permite al gobierno cumplir con su finalidad esencial. Ningún gobierno ni ningún país se suicidan. Este presupuesto permitirá que el Estado cumpla con sus obligaciones, siga atendiendo las principales obras de infraestructura que se están desarrollando a lo largo y ancho

del país y, fundamentalmente, siga recaudando para honrar sus acreencias internas y externas, que justamente es lo que determina la necesaria continuidad jurídica de un Estado.

Por todo eso este instrumento es considerado la ley de leyes, y seguramente va a ser sancionada en el día de hoy. Desde este bloque vamos a acompañar este programa político, en el que se plasma la voluntad del gobierno para que en 2015 sigamos transitando por una senda de normalidad institucional, crecimiento y desarrollo sustentables.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Sacca. – Señora presidenta: en primer lugar, solicito autorización para insertar el texto de mi discurso en el Diario de Sesiones, dado que el tiempo es breve y los temas a abordar son muchos.

Revisando un poco las cuestiones vinculadas con el presupuesto, nos quedan muchos caminos de discusión, ya que el presupuesto es un instrumento público y político. No se trata sólo de tablas y de números, como en su momento lo planteé en la comisión, sino que nos permite entender el porqué y el para qué de estas tablas y estos números, en qué se debe gastar y cómo hacerlo, y cuál es la finalidad que se busca con estas tablas y estos números. Aquí podríamos suponer que no dicen nada, que solamente son un cierre.

Sé que a los diputados del oficialismo no les gusta la palabra “dibujo” o la palabra “falaces”. Entonces, vamos a hablar con un poco más de certeza y a decir que éste es un presupuesto absolutamente errado. Si vamos a ser claros y a hablar del *quantum*, de la parte cuantitativa, tenemos que decir que este presupuesto parte directamente de bases falsas o erradas, ya que el encargado de darnos los índices, las estadísticas, lo que sería una estimación, es el Instituto Nacional de Estadística y Censos, un organismo totalmente devaluado no sólo para el gobierno mismo, sino para el pueblo en general y hasta para el resto de los países. De hecho, ya en varios anuncios –de la presidenta para abajo– se habló de “normalizarlo”, pero muchos proyectos del radicalismo tendientes a hacerlo duermen “el sueño de los justos”.

El INDEC viene errando sus estadísticas, con lo cual esas estadísticas, que nos llevan a índices que nos permiten presupuestar lo que sería el año 2015, son malas, y eso nos provoca serios problemas en la economía. Cada punto en que se equivoca el INDEC y por el que proyectamos mal nuestro presupuesto significa más gente que se queda sin comida, sin trabajo, sin educación y sin salud. Esto ya lo sabemos.

Entonces, cuando hablamos de lo cualitativo, estamos refiriéndonos a para qué gastar. No es el discurso permanente del oficialismo, que dice cuánto hemos crecido y cuánto dinero destinamos a esto o a lo otro. Esto es muy simple. Ya desde la era del presidente Kirchner se subestimaban los ingresos y se sobreestimaban los gastos. De esta manera, con la inflación, lográbamos una recaudación récord tras otra. En la era de la presidenta Cristina Fernández, la sábana se fue haciendo cada vez más corta, con lo cual la espuma inflacionaria no logra cubrir las expectativas con respecto a un gasto público desmedido e irresponsable. Por eso nos encontramos hoy ante un problema cualitativo.

Para dar solamente un ejemplo, ¿de qué nos sirven los permanentes anuncios de crecimiento en cuanto al presupuesto en educación si sólo treinta y ocho de cada cien chicos terminan el secundario? ¿De qué nos sirve vanagloriarnos permanentemente de los miles de millones que destinamos a esta finalidad si solamente dieciocho de cada cien estudiantes universitarios terminan la universidad? Éste es el *quantum*, pero la parte que necesariamente se tiene que evaluar y discutir en el presupuesto para el año 2015 y en el de cada año es para qué queremos esto, para qué tanto dinero, en qué o cómo lo vamos a gastar.

¿De qué nos sirve saber que en materia de salud destinamos tanto dinero o si crecemos o decrecemos en términos presupuestarios? ¿Hace cuánto tiempo que no van a un hospital público, que no sea para inaugurar una obra, donde por supuesto se monta una escena? Me refiero a un día común, a un día normal. Esto de lo cual habla el oficialismo no se ve, y los invito a que vayamos juntos. Todo este crecimiento no se ve en el hospital público.

Si quieren hablar nuevamente del *quantum*, vamos a hablar. En el año 2004, el presupuesto para el Estado nacional fue de 44.000 millones

de pesos. Ahora bien, el presupuesto proyectado once años después, para 2015, asciende a 1.375.000 millones de pesos. ¡Treinta y una veces más, en la “década ganada”!

El oficialismo dirá, como relato, que está muy bien y destacará cómo hemos crecido, pero la gente en las calles le dirá que no hemos crecido. Yo no noto treinta y una veces más seguridad; yo no noto treinta y una veces menos deserción, ni treinta y una veces más empleo. No se nota, no se ve, no se siente. Lo que ocurre es todo lo contrario: deserción en las escuelas y permanente subempleo.

Aquí se dice que se ha bajado la tasa de desempleo, pero lo cierto es que se han dibujado las estadísticas y se ha transformado en subempleo. Un empleo no registrado no es empleo. Tener más del 40 por ciento de subempleo o de empleo precarizado es desempleo; no es para nada inclusivo.

Habría mucho más para señalar, señora presidenta, pero en honor al escaso tiempo del que dispongo, sólo quiero decir que obviamente estaríamos de acuerdo con un presupuesto coherente; por supuesto que queremos discutir. No queremos que nos llenen la cara de planillas o de números. Queremos saber qué es lo que realmente se hace con nuestro dinero, con el dinero del pueblo y con el dinero del Estado nacional. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Fiad. – Señora presidenta: debo reconocer que al proyecto de presupuesto que nos envió el Poder Ejecutivo se le nota la huella de la arquitectura egipcia, porque en verdad, qué dibujo que nos han mandado una vez más.

Claramente, el presupuesto para el año 2015 renueva los vicios del anterior. Nuevamente toma premisas erradas, y sobre la base de datos arbitrarios realiza proyecciones que, tal como viene sucediendo año a año, nunca se cumplen.

La mejor manera de poner en evidencia ese incumplimiento es que luego tienen que recurrir a modificaciones presupuestarias, que realiza el jefe de Gabinete en ejercicio de las facultades extraordinarias que se le otorgan, derivadas de un país que se encuentra en emergencia económica en plena “década ganada”.

Y siguen las contradicciones.

– Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 2ª de la Honorable Cámara, profesora Patricia Viviana Giménez.

Sr. Fiad. – Entonces, el presupuesto termina siendo sólo una formalidad, perdiendo la capacidad de ser una herramienta económica para el Estado.

El presupuesto de un Estado es la vidriera de sus prioridades, y cuando vemos esta vidriera no podemos negar que nos preocupa que el presupuesto en salud varía, de 2014 a 2015, en un 8 por ciento, con una inflación del 37 por ciento. Entonces, nos damos cuenta de que el dinero del próximo año con destino a salud alcanzará para menos que en el actual, cuando los problemas serán mayores.

En estos temas de la salud, el narcotráfico, el medio ambiente tenemos graves decepciones. De acuerdo con el último informe de estadísticas vitales, hemos incrementado el número de muertes por tuberculosis. Sí, señora presidenta, por tuberculosis, una enfermedad de la cual tenemos olvido, sin duda, asociada a condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, pero que sigue presente en nuestras estadísticas.

Como bien dijo la señora diputada Linares, el Mal de Chagas es otra enfermedad prevalente que sigue estando en nuestra agenda permanentemente.

El agravante es que detrás de estos números están las personas de este país, gravemente desigual en cuanto a las posibilidades de acceso a la salud.

Ahora bien, si además de eso tenemos en cuenta que el presupuesto del Fútbol para Todos se incrementó en un 14 por ciento respecto del año en curso, o que el presupuesto para prensa y difusión del gobierno aumentó en un 20 por ciento, entonces advertimos cuál es el lugar que para este gobierno tiene la salud. Con el agravante de que el derecho a la salud es un derecho humano fundamental consagrado en nuestra Constitución Nacional y del cual el Estado nacional resulta garante indiscutible.

Más allá de todas las imprecisiones e inconsistencias que han señalado con contundencia los señores diputados que me precedieron en el uso de la palabra, hay otro tema que me preocupa especialmente, por ser quien habla

el presidente de la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico. Me refiero a cuál es el destino que se da a los más de 62 millones de pesos que en el proyecto de ley de presupuesto figuran asignados a la Subsecretaría Técnica de Planeamiento y Control del Narcotráfico y del Lavado de Dinero, que funcionaría en la órbita de la Sedronar. Y digo “funcionaría” porque mediante el decreto 48/14 se transfirieron al Ministerio de Seguridad todas las funciones de la Sedronar vinculadas con el narcotráfico, reservándose a dicha secretaría el abordaje de la prevención, asistencia y rehabilitación de las adicciones.

Asimismo, el decreto 518/14 aprobó la nueva estructura organizativa presupuestaria llamada Subsecretaría Técnica de Planeamiento y Control del Narcotráfico y del Lavado de Dinero, que no aparece. Es decir que mi inquietud concreta se refiere al destino que se dará a los más de 62 millones de pesos que en el presupuesto figuran asignados a una oficina que en el organigrama de la Sedronar no estaría apareciendo.

Por su parte, en la Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico figura una asignación presupuestaria de 5.200.000 pesos, éste es un dato: “Fútbol para todos”, 1.600 millones de pesos; lucha contra el narcotráfico, 5.000.000 de pesos. Después, algunos hablan de que estamos perdiendo la batalla contra el narcotráfico.

Un ejemplo emblemático de las prioridades dispares que tiene nuestro país es ver el incumplimiento de una ley. Me refiero a una suma asignada al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos –la ley 26.331–, que en su artículo 31 dispone como uno de los rubros que conforman el fondo el 0,3 por ciento del presupuesto nacional. Al confrontar los números con el presupuesto en análisis, advertimos que lo asignado a tales efectos debió haber sido una suma cercana a los 3.700 millones, cuando, en realidad, se asignaron 232 millones de pesos; una gran diferencia.

Claramente, con estos números la salud, la lucha contra las drogas y la preservación del medio ambiente no son prioridades para este gobierno. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Tundis. – Señora presidenta: quiero empezar con algo que se dijo en el recinto y en reiteradas oportunidades. Desde el oficialismo se dice que se sienten agraviados o descalificados. Creo que el agravio y la descalificación los sentimos todos los diputados de la oposición cuando se señala que nos manejamos con lo que manifiestan los grandes diarios o las grandes corporaciones. Esto implica que están menoscabando la capacidad intelectual que podemos tener los diputados de la oposición en el sentido de contar con un criterio propio para opinar y cuestionar respecto de las cosas en las que no estamos de acuerdo.

Como ellos dicen, éste es un proyecto de este gobierno, porque no permite que ningún diputado de la oposición pueda hacer algún cambio dentro de los proyectos de ley que se presentan desde el Poder Ejecutivo.

Personalmente, hay un tema que me preocupa muchísimo: los jubilados. No voy a decir que este gobierno se haya olvidado de los jubilados; es cierto que no se olvidó. Este gobierno habló muchísimas veces de la redistribución de la riqueza. Sin embargo, uno advierte que la redistribución de la riqueza sólo la hacen los trabajadores. Seguimos teniendo trabajadores que ganan un poco más de 15.000 pesos en bruto y tienen que pagar impuesto a las ganancias. Un trabajador que gana esa suma y que muchas veces tiene que alquilar no cuenta con un gran sueldo. Todos los diputados que estamos aquí presentes no vivimos con 15.000 pesos; ganamos mucho más. Debemos reconocer la necesidad de todos los trabajadores. Muchos funcionarios y políticos aumentan sus patrimonios notablemente, y no advertimos que redistribuyan la riqueza.

Es cierto que este gobierno ha incluido a más de tres millones de personas dentro de la ley previsional. Esto se hizo en la gestión de nuestro líder, Sergio Massa, cuando estaba al frente de la ANSES; lo dice directamente el gobierno. Recordemos que fue una ley más equitativa, porque no solamente incluía a aquellas personas que estaban en edad jubilatoria y sin los aportes correspondientes, sino que agregaba la jubilación anticipada para los trabajadores que no eligieron ser desempleados sino que no tenían la edad, pero sí los aportes. Son jóvenes para jubilarse y viejos para trabajar, que hoy

tampoco cuentan con una solución. No hubo una partida incluida para pagar o aprobar esta ley de jubilación anticipada.

La asignación universal por hijo también es un mérito de este gobierno, pero no es tan universal, cuando sabemos que aquellos trabajadores que tienen derecho a cobrar asignaciones lo hacen, mientras que los informales también la cobran; pero vemos a monotributistas que facturan muy poco y no tienen sueldos importantes, y sus hijos no tienen derecho a cobrar la asignación universal.

Aumentaron los haberes, sí, es cierto; pero durante mucho tiempo se aumentó el haber mínimo invirtiendo la pirámide, lo que generó una gran cantidad de juicios. Cuando el gobierno dice que lo único que se generó es la industria de los juicios, hay que ver que dicha industria la generan los mismos gobiernos que no pagan el haber que corresponde al jubilado.

Se dice que se ha aumentado el presupuesto para pagar sentencias judiciales –10.500 millones, según el artículo 33–, respecto del año anterior, en un 63 por ciento. Recordemos que hay una inflación del 40 por ciento, o sea que, en realidad, es un 23 por ciento.

En las fuerzas armadas y de seguridad también hay un aumento del presupuesto respecto del año anterior, de 1.457 millones de pesos, que representa un 93 por ciento; pero si tomamos en cuenta la inflación, en realidad es un 53 por ciento.

Los juicios se generan por mala liquidación de los haberes, y hay que demostrarlos con los hechos. Uno tiene que dar el ejemplo. La madre de la presidenta hizo juicio al Estado por mala liquidación de haberes. No le dijo que no hiciera juicio, porque ésta es la industria de los juicios. Es un derecho que tenía, reclamó y cobró, y por eso la felicito; pero esto no tiene que coaccionar el derecho del resto de los jubilados.

En el anteproyecto del Código Civil había un artículo –el 1.745– referente a los daños a los derechos de incidencia colectiva, que fue redactado por notables, pero fue borrado de un plumazo. Allí se daba lugar al defensor del pueblo de la Nación Argentina, de la ciudad y de las provincias a defender, por una causa común, a los ciudadanos.

En la Corte Suprema de Justicia hay una causa en común presentada por el ex defensor del pueblo, Mondino, para representar a todos los jubilados y pensionados a fin de cobrar por aplicación del fallo “Badaro”, sin tener que hacer un juicio en forma individual, en forma administrativa.

Este gobierno viene pagando deuda, la deuda externa; me parece muy bien que vayamos en contra de los fondos buitres, pero hay una deuda interna con los jubilados que hasta el día de hoy no se reconoció. Recuerden que para tener un país se necesita no olvidarse del pasado, nuestros mayores, y pensar en el futuro, nuestros niños. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Biella Calvet. – Señora presidenta: estamos hablando de un presupuesto para toda la Argentina. Sin lugar a dudas, como diputado salteño, he analizado y estudiado en profundidad las partidas presupuestarias para nuestra provincia.

Si hablamos del desarrollo vial de la provincia de Salta, advertimos que en este presupuesto es bastante escueto. Escuché a otros diputados preopinantes hablar de la importancia de la ruta nacional 14 como corredor bioceánico para nuestro país. Ojalá la ruta 16 fuera tan importante como la 14. En este sentido, sólo destinamos para la ruta 16, que transcurre por la provincia de Salta, 3 millones de pesos para el año próximo; mientras que los legisladores de la provincia del Chaco consiguieron para la misma ruta, desde Resistencia hacia Avia Terai, 350 millones de pesos, es decir, cien veces más.

Vamos a hablar, por ejemplo, de la ruta nacional 51, que va a comunicarnos con Chile. Los 600.000 pesos destinados no alcanzan ni siquiera para el bacheo, y eso que no es una ruta pavimentada.

Por otra parte, la partida para la ruta 9/34, que es el eje del desarrollo vial de la provincia de Salta, no tiene presupuestada la futura autovía que va a comunicar el límite de la provincia de Salta con el país vecino de Bolivia. Asimismo, la autopista de la ruta nacional 50, que comunicaría Pichanal con Orán, tiene asignado un presupuesto mayor que 3 millones de

pesos, aunque entiendo que esta autopista debería haber estado terminada hace varios años.

Por otro lado, voy a referirme al desarrollo para el cual se necesitan comunicaciones y transporte. Cuando uno habla de transporte alude al Ferrocarril Belgrano Cargas, que no estuvo contemplado en el presupuesto 2013/2014. Y el Belgrano Cargas Norte, que también existe, tampoco tiene asignada partida en el presupuesto 2015; por lo tanto, deberá contar con una partida presupuestaria extra.

Pasando al tema de seguridad, vemos que es muy escueto el presupuesto para Gendarmería en el Norte del país. Cuando en varias oportunidades los diputados de Salta estuvimos recorriendo la frontera, los gendarmes nos dijeron que no hay presupuesto para tener los radares funcionando las veinticuatro horas y que a lo sumo pueden hacerlo durante ocho horas. Además, se trata de radares terrestres muy pequeños que apuntan hacia el cielo, y no cuentan con presupuesto para motorizarlos.

Mientras los narcotraficantes atraviesan la zona en camionetas cuatro por cuatro o en cuatriciclos de alta gama, nuestros gendarmes andan en viejas camionetas cuatro por dos. Y también ocurre que las camionetas Hummer se pasean por el conurbano bonaerense siendo que están diseñadas para andar por la frontera norte y otras más.

Por otra parte, refiriéndome a las cárceles, los jueces y los fiscales del Norte nos comentaron que la Cárcel Federal de Güemes quedó chica y hay un presupuesto de 600 millones para su ampliación. Eso está muy bien; sin embargo, para el año que viene se le destinarán solamente 500.000 pesos, lo que no alcanzará ni para pintarla. Asimismo, para una futura alcaldía que reunirá a los reclusos de Tartagal, Orán y Ledesma, se prevé un presupuesto cercano a los 1.000 millones, aunque el año que viene solamente se recibirá 600.000 pesos. Entonces, me pregunto si el destino de los fondos es llamar a licitación, porque con esa suma ni siquiera empezamos los cimientos.

Otro tema fundamental es que dentro del presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo no figura partida presupuestaria alguna para la Facultad de Medicina de Salta. Consecuentemente, acompañé al rector Claros a golpear las puertas del ministerio para conseguir partidas

extrapresupuestarias para las clases que se inician en 2015, para las cuales ya están formados los docentes aunque no haya partida. Por tal motivo, presenté una objeción para que se incorporase una partida presupuestaria.

Pasando a hablar de la energía, considero fundamental el desarrollo energético del Norte porque teóricamente se está invirtiendo dinero en distintos sectores. Al respecto, pregunto cuánto cuesta tener una destilería en el Norte argentino; no cuesta más de 400 millones de pesos solamente contar con nafta súper.

También ocurre que hoy por hoy el departamento de Tartagal, del norte salteño, no tiene mano de obra digna ni genuina; ni siquiera tiene un presupuesto específico para el desarrollo energético, la explotación y el refinamiento del combustible. De manera tal que podríamos generar, por un lado, valor agregado, y por otro, mano de obra genuina.

Finalmente, quiero pedir permiso para insertar el resto de mi discurso en el Diario de Sesiones, señalando a la vez que en este presupuesto hay muchos puntos que no están aclarados. Entre ellos, el tratamiento del tema de las adicciones es muy escueto.

Por lo expuesto, no vamos a acompañar este presupuesto debido a que, lamentablemente, no están dados todos los puntos de desarrollo ferroviario, vial, educativo y de vivienda que necesitamos los salteños. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra la señora diputada por Santiago del Estero.

Sra. Navarro. – Señora presidenta: estamos debatiendo y dando apoyo a esta ley de leyes, que es el presupuesto.

Nuestros colegas del Frente Cívico por Santiago fueron muy explícitos en todo lo que significa volcar un presupuesto a cada provincia. Sabemos que ésta es la mejor herramienta de planificación, gestión y control que expresa los ejes del gobierno y refleja las políticas públicas que han de ser sostenidas año a año. Y lo hace sobre todo con la premisa básica de mantener una administración ordenada.

Estamos orgullosos de la administración de nuestra provincia, pero no puedo hablar del presupuesto de otras provincias. En estos últimos años nuestra provincia nunca tuvo deuda con el Estado ni pidió un préstamo.

Por otra parte, los docentes cumplieron el calendario escolar. Además, hay paz social porque la gobernabilidad es prolija y ordenada.

—Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, profesora Norma Amanda Abdala de Matarazzo.

Sra. Navarro. — En este recinto escucho muchas quejas entre diputados comprovincianos. Sin embargo, Santiago del Estero tiene un bloque unificado con integrantes radicales, peronistas y de otros partidos.

Entre paréntesis, solicito permiso para insertar el resto de mi discurso en el Diario de Sesiones.

Ahora, sin polemizar y mucho menos faltar el respeto a nadie, quiero decir que todos sabemos que en la democracia la historia se escribe con el resultado de las urnas. Eso da poder a las decisiones políticas que toma nuestra presidenta.

Justamente, ayer se escribió la historia promulgando un nuevo Código Civil ya que el anterior llevaba más de ciento cincuenta años de vigencia. Esto da lugar a que este presupuesto enviado al Congreso debería lograr el consenso de todas las fuerzas políticas. Pero hay mucha mezquindad y la realidad es que el que gana gobierna y el que pierde acompaña.

Señores diputados, el que pierde, lucha para ser una alternativa en la próxima elección. Entiendo que visitar Comodoro Py no es el camino a seguir. Sabemos que en democracia el primer proyecto político es ganar las elecciones.

Hay varios diputados que se lanzaron como candidatos presidenciales; sin embargo, el pueblo quiere saber en qué consiste el presupuesto para el próximo año, y para ello necesita el debate y el consenso de todos los diputados.

Hay diputados rentados por el pueblo que quieren ser los próximos presidentes, pero me pregunto a dónde están porque no les conozco la voz. ¿Creen que de esa manera se gana una elección? Aquí hay varios que se pusieron el título de futuros presidentes. Esta es la oportunidad, esta es la previa, para demostrar la propuesta al pueblo.

He escuchado a varios diputados decir que este presupuesto está dibujado y que es una ficción. Es más, se dijo que se dibuja y luego se desdibuja.

Los diputados por Santiago del Estero somos un sector aliado porque desde el inicio compartimos y perseguimos las mismas metas. Fuimos una provincia muy postergada. Los caballitos de batalla de muchos años han sido el agua, la luz y los caminos. Recién ahora con la reparación histórica, gracias a la llegada de Néstor Kirchner a la provincia, logramos ser dignos ciudadanos con un crecimiento como corresponde.

A nosotros nos ha tocado asumir esta banca en coincidencia con la reelección de la presidenta. ¿Ustedes creen que mi bloque no va acompañar este presupuesto, si en su momento logramos el apoyo del 84 por ciento del pueblo porque a su vez apoyaba a la presidenta? En todo momento, lo digo con respeto y consenso, hemos sabido acompañar todas las políticas que se han implementado.

Quiero redondear mi discurso. Este bloque acompaña el presupuesto por conducción política de mi provincia, por la unión de los santiagueños que empezamos a conocer cuáles son los valores que debemos perseguir para crecer y, sobre todo, por el legado y la oportunidad que Néstor Kirchner nos dio allá por 2005 y que hoy, nuevamente, hace que llevemos adelante una gestión impecable.

Santiago del Estero es una de las pocas provincias que nunca tuvo una deuda con el Estado nacional.

Señora presidenta: usted mejor que nadie sabe cómo es la gobernabilidad en la provincia de Santiago del Estero. Por lo tanto, adelanto mi voto afirmativo a este proyecto de ley de presupuesto. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra la señora diputada por La Pampa.

Sra. Alonso (M.L.). — Señora presidenta: desde que asumí como diputada esta es la tercera vez que me toca intervenir en el tratamiento del presupuesto nacional.

Siempre comienzo diciendo la misma frase: el presupuesto de la Nación es el instrumento de racionalidad que tiene el Estado para desarrollar su plan de gobierno. En este caso, nuestro programa de gobierno es el desarrollo económico con inclusión social.

¿Por qué siempre comienzo así mis alocuciones? Porque efectivamente este es un proyecto político que tiene un modelo económico claro, y para ser llevado adelante necesita de este instrumento y de racionalidad.

Las cosas han cambiado desde hace once años a la fecha. La economía está subordinada a la política que, para nosotros, es satisfacer las necesidades de nuestro pueblo. La forma de hacerlo, con errores y aciertos, es tomando las decisiones acá, dentro de nuestras fronteras, en nuestro país.

¿A quién le importaba el presupuesto en la década del 90, si las decisiones las tomaban desde el norte de América y venía algún consultor de turno y nos decía lo que teníamos que hacer?

Al mirar el presupuesto uno puede limitarse a observar los números o puede detenerse un poco más y develar cuál es la orientación política y económica que tiene esta norma. Cuando profundizamos en la lectura de este proyecto de ley vemos que se caen algunos mitos.

He escuchado decir en el tratamiento en comisión, y también durante esta sesión, que este es un presupuesto que va a traer ajuste. La realidad es que eso es falso. En verdad, no sé dónde ven eso. Yo veo que en materia de servicios sociales se va a invertir el 60 por ciento del total del presupuesto, esperamos que la cobertura previsional llegue al ciento por ciento con la moratoria jubilatoria que aprobó el Congreso de la Nación por voluntad política de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner. Les recuerdo que la moratoria anterior fue por voluntad política del presidente Néstor Kirchner. Recién acabo de escuchar una barbaridad: no vienen a trabajar y encima se quieren apropiarse de la medida que llevamos adelante nosotros como gobierno. Es una barbaridad absoluta.

Cuando hablan de ajuste yo creo que quieren generar un poco de miedo a la sociedad. Eso no lo vamos a permitir porque si algo tiene en claro el pueblo argentino es que quien conduce los destinos de nuestra patria, la compañera presidenta, jamás va a traicionar al pueblo, jamás va a llevar adelante una medida que sea contraproducente para nuestro país. Ustedes tienen la tranquilidad que no nos pueden transmitir a nosotros, porque muchos de ustedes ya fueron gobierno y aplicaron verdaderos ajustes; otros

no han sido gobierno, pero si indagamos en su interior seguramente quieren también aplicar un ajuste.

Podemos llegar a actualizar una frase popular y llevarla al tiempo moderno, diciendo que capaz que el ajustador cree que todos son de su misma condición. Pero nosotros no somos así y el pueblo argentino lo sabe y lo tiene más que claro.

No he escuchado a nadie de la oposición hablar de las catorce mil empresas nuevas que se han creado durante el tratamiento de este asunto en comisión o en esta sesión. Tal vez en el transcurso de esta sesión me sorprendan y escuche que hacen mención de ello. Tampoco he escuchado hablar de cómo ha aumentado en más de siete veces la producción de automóviles o cómo ha crecido la producción de hierro. No he escuchado hablar del récord de participación de las manufacturas de origen industrial en las exportaciones ni de la participación de la industria en el PBI ni del avance en materia científica, a tal punto de convertirnos en uno de los ocho países del mundo en condiciones de desarrollar y fabricar su propio satélite. Éstas son las cosas que tenemos que discutir, éstos son los desafíos económicos que tenemos por delante y que se nos vienen como país.

Después de 2008, las economías han sufrido notables recesiones y ha mermado su demanda. Las economías centrales tienen sobrantes de stock que intentan colocar —son liberales para afuera pero proteccionistas para ellos— en los países, a precio vil o de remate.

En este escenario, nosotros venimos a manifestar nuevamente, con este presupuesto, que vamos a seguir recorriendo el camino del crecimiento económico, de la inclusión social y de la industrialización porque somos peronistas y para nosotros el capital debe estar al servicio de la economía nacional y tener como prioridad el bienestar de todo el pueblo argentino.

Mi provincia de La Pampa es una de las cuatro provincias que más presupuesto per cápita va a recibir en este presupuesto. Nuestro presupuesto interanual ha crecido un 28 por ciento. Vamos a recibir más de 2.000 millones de pesos más que el año pasado para seguir en este sendero de crecimiento.

Señora presidenta: para finalizar, que nadie se ponga nervioso, vengo a decir como pampeana, como peronista, por mandato popular y por comprensión histórica que voy a votar afirmativamente este presupuesto, convencida de que es el camino para seguir construyendo la patria justa, libre, soberana e independiente que todos soñamos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Valdés. – Señora presidenta: creo que ésta es una claudicación del federalismo político a favor del unitarismo fiscal. En este presupuesto –como han dicho otros integrantes de mi bancada, no lo vamos a acompañar– no se ha modificado en términos porcentuales lo que se venía distribuyendo a las provincias argentinas; por lo tanto, éstas seguirán teniendo el mismo padecimiento presupuestario, tal como hasta el día de hoy.

Nosotros decimos que el presupuesto es un dibujo, pero en realidad, como parece que les molesta que se diga esto, vamos a decir que es inexacto. Es inexacto no porque tomen la palabra los distintos candidatos presentes. Éste es un presupuesto de neto corte electoral, esconde los mayores ingresos que van a tener y realmente aumenta el gasto social.

Se olvidan de cuestiones que son fundamentales para la Argentina. Se llenan la boca diciendo que es fundamental y prioritaria la seguridad de los argentinos, pero vemos que el cálculo de mayores ingresos supera el 30 por ciento.

Sin embargo, al sumar los presupuestos asignados a la Policía Federal Argentina, a la Gendarmería Nacional y a la Prefectura Naval Argentina, la suma da un 14 por ciento, y para el ministerio donde está “súper-Berni” se asigna un 24 por ciento. Eso está muy por debajo del cálculo de ingreso.

Señora presidenta: la Argentina, en materia de defensa, está aumentando su presupuesto en un 240 por ciento.

Por su parte, en materia de inteligencia, nuestro país está gastando 1.000 millones de pesos en lo relativo a inteligencia militar y otros 1.000 millones son destinados a la SIDE; pero se destinan tan sólo 344 millones de pesos

en inteligencia criminal. Ahí está la causa de por qué terminamos fracasando en lo relativo a políticas de seguridad.

No puedo acompañar un presupuesto en el que el gobierno se olvida de que la sociedad en su conjunto le exige que tome medidas urgentes en materia de seguridad pública. Fíjense lo inexacto de este presupuesto: el año pasado presupuestaban un tipo de cambio de 6,33 pesos por dólar, pero terminó en 8,49 pesos; el crecimiento empezó siendo del 6,20 por ciento y terminó en menos del 1,60 por ciento. Por todo eso, es inexacto.

Me voy a referir a lo que tiene que ver con la provincia de Corrientes, donde no se ha hecho ninguna obra pública. La señora presidenta prometió la construcción del puente Chaco-Corrientes, pero ni un peso se destina a esa obra.

Además, se olvidaron de incluir la otra promesa, el puente Goya-Reconquista, y para un pueblo que está desapareciendo en mi provincia destinan tan sólo un millón de pesos.

Ni hablemos de lo que sucede en materia energética. La provincia tuvo que salir a hacer licitaciones públicas en el área energética. No incluyen el pago de las regalías de Yacretá ni tampoco el correspondiente a las regalías de Salto Grande. Entonces, es difícil acompañar este tipo de presupuesto.

Es cierto que destinaron dos mil viviendas a nuestra provincia: bienvenido sea. Pero, en los cuatro años anteriores, no nos dieron ninguna. Están presupuestando diez mil viviendas destinadas a la provincia del Chaco, pero para el año que viene.

Ésta es la iniquidad que no pueden tener las provincias argentinas, porque es ahí donde claudica el federalismo y donde cada diputado termina cediendo sus facultades a la Nación Argentina. De esta forma, postergamos ese federalismo que peleamos los que andamos a pie y los que estamos codo a codo con cada uno de los ciudadanos. Vemos la miseria y, cuando llegamos a la Capital Federal –a este país central–, apreciamos cómo nadan en la abundancia.

Eso es lo que tenemos que revertir en esta Argentina para que sea diferente. Verdaderamente, en nuestro país, tiene que haber inclu-

sión social, pero no de esta manera, señora presidenta. Tenemos que cambiar. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Esper. – Señora presidenta: en realidad, es muy difícil resumir en cinco minutos más de siete años de desidia del gobierno nacional. Me refiero puntualmente a algo que han manifestado muchos colegas diputados de la oposición y que han expresado legisladores pertenecientes al oficialismo, siempre, con visiones absolutamente distintas.

Los señores diputados de la oposición hemos señalado –me hago eco del mismo planteo– la situación que atraviesan nuestras rutas argentinas.

Representando a la provincia de Buenos Aires, me voy a referir a una zona que tiene, nada más ni nada menos, que el corredor de la ruta nacional 7. Se trata de un corredor bioceánico que participa desde Luján hasta Las Cuevas, donde está el límite con el vecino país de Chile. Y lo digo en alusión al señor diputado Metaza, para que él vea que podemos referirnos al pasado. El 16 de agosto del año 2007 tuve el privilegio de asistir, como presidenta del Honorable Concejo Deliberante de Junín, a un acto multitudinario que se hizo en la Casa Rosada. En dicho acto, el entonces presidente Néstor Kirchner declaró la creación de la autovía Junín-Luján.

Todos quienes recorremos semanalmente la ruta nacional 7, por cuestiones laborales, familiares, de salud o esparcimiento, vemos que solamente se han construido 25 kilómetros. Es un tramo que todavía está sin terminar, tiene múltiples desvíos y son más los accidentes que ha provocado que los beneficios que ha traído dicha construcción.

No venimos a hablar por el simple hecho de oponernos a un presupuesto, sino que nos interiorizamos hablando con empresas constructoras, gente que ha trabajado para el Estado y que tiene pleno conocimiento de la situación. Y una empresa que está en condiciones de trabajar para el Estado tiene la capacidad de construir, de acuerdo a las distintas versiones, entre 25 y 50 kilómetros de autovía por año. En más de siete años vemos que tan sólo se

han construido 25 kilómetros, y ya vimos los beneficios derivados de la construcción de esos 25 kilómetros. De Luján a Junín hay 180 kilómetros. Así, habría una autovía construida y de esa forma no tendríamos que lamentar la cantidad de accidentes con familias destruidas por el fallecimiento de muchos de sus integrantes o personas que han quedado con discapacidades parciales o permanentes. Ni hablar –es menos importante– de las pérdidas materiales que esto les ha ocasionado.

Asimismo, debemos expresarnos en relación con la salud pública, porque todos sabemos cuánto cuesta un día de terapia intensiva en un hospital público. Cada vez que ocurre un accidente, quienes lo padecen son llevados, en primer lugar, a un hospital público.

Aquí se ha hablado de números; nos referimos a un presupuesto. Una señora diputada perteneciente al oficialismo nos dijo que no brindamos estadísticas acerca de los beneficios que este gobierno había traído al país. Yo voy a hablar de números, pero escalofriantes. Todo lo que digo está documentado y al alcance de cualquiera de los señores diputados presentes.

Voy a hablar de números de muertos, de personas, seres de carne y hueso que han perdido la vida. Estoy hablando de la autovía de la ruta 7, de Luján a Junín, pero sabemos que su recorrido es muy extenso...

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Señora diputada, le pido que redondee su exposición.

Sra. Esper. – Ya voy a terminar. Ha habido fallecidos en todo el corredor de la ruta 7, como también en el resto de las rutas argentinas. Eso ha sido expresado por todos los señores diputados que han hecho uso de la palabra con anterioridad.

Lamento profundamente que por razones de salud no esté presente el señor presidente de la Cámara, debido a que éste es un tema que le compete porque se da en la zona de influencia donde vive. Desde el año 2003 hasta 2013 ha habido doscientos sesenta y tres accidentes en un tramo de tan sólo 70 kilómetros, aproximadamente, con novecientas nueve personas involucradas, de las cuales quinientas trece fueron lesionadas, muchas han quedado con una discapacidad total o permanente, y setenta y tres

resultaron muertas, en tan sólo 71 kilómetros. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

Sr. Pastori. – Señora presidenta: los palcos vacíos –situación que se mantuvo en toda la sesión– son una muestra cabal de la poca importancia e interés –yo diría nulo– que despertada en la ciudadanía el tratamiento de la denominada “ley de leyes”. A nadie interesa este proyecto de ley que estamos tratando, lo que se ha convertido en una formalidad.

No voy a repetir cuestiones que aquí se han dicho hasta el hartazgo. Se ha hablado de dibujo y de ficción. Asimismo, refiriéndose a este proyecto de ley de presupuesto, alguien mencionó la palabra “caricatura”.

Se habló de un fenomenal ajuste fiscal, básicamente para las provincias.

También se dijo que volverá a primar la discrecionalidad más absoluta de los mayores recursos que necesariamente sobrevendrán, lo que permitirá aumentar aún más el gasto público en forma arbitral.

También se habló de las variables macroeconómicas previstas para el ejercicio 2014, que fueron absolutamente desvirtuadas por la realidad.

En la reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda escuchamos al señor viceministro de Economía, licenciado Álvarez Agis, decir que el mundo se equivocó. En otras palabras, no fue la Argentina la que se equivocó, sino que lo hizo el mundo. En este sentido, quiero decir que el mundo se puede haber equivocado en algunas estimaciones macroeconómicas globales ajustándolas a la baja. Pero en comparación con la Argentina puede decirse que nuestro país se equivocó de aquí a la China.

Voy a referirme al tema de la presión fiscal, sobre el cual se ha explayado el señor miembro informante. La Argentina es actualmente el país latinoamericano que registra la mayor presión fiscal, ubicándose incluso por encima de algunos países más desarrollados, como por ejemplo Brasil. El proyecto de ley de presupuesto para 2015 agrega dos puntos a la presión fiscal. Esto puede parecer una entelequia, pero en realidad no es así, sobre todo cuando lee-

mos que el fisco argentino –considerando los estados nacional, provinciales y municipales– se queda con una proporción de los ingresos de los asalariados del país que oscila entre el 47 y el 60 por ciento.

La presión fiscal no solamente aumenta mediante la creación de nuevos impuestos, sino también cuando por ejemplo no se actualiza el mínimo no imponible del impuesto a las ganancias y se mantiene un mínimo no imponible absurdo de 305.000 pesos en el caso del impuesto sobre los bienes personales.

Reitero que tenemos la mayor presión fiscal de América Latina. Es una de las más altas del mundo y ahora le vamos a agregar dos puntos.

Me referiré a la provincia de Misiones, a la que represento, analizando su gasto per cápita. Éste es un tema del que se ha hablado mucho en esta sesión.

La provincia de Misiones –esto que voy a decir se encuentra reflejado perfectamente en la tabla que estoy exhibiendo– va a tener la asignación del gasto nacional per cápita más baja del país: 14.112 pesos anuales por habitante. En el caso de Santa Cruz ese valor asciende a 39.000 pesos, con lo cual el monto correspondiente a Misiones representa casi la tercera parte. Asimismo, el gasto nacional per cápita asignado a Misiones equivale a la mitad del correspondiente a Formosa.

Además de tener el gasto nacional per cápita más bajo de todo el país, la provincia de Misiones va a seguir esperando –quién sabe por cuánto tiempo más– el Tren Mesopotámico, que dejó de funcionar hace mucho tiempo y se conoce como “El Gran Capitán”. Asimismo, va a seguir esperando la construcción del gasoducto del NEA, vaya uno a saber por cuánto tiempo más, ya que esa obra tampoco está prevista en el proyecto de ley de presupuesto. En consecuencia, seguirá pagando el gas en garrafa y la luz más cara del país.

Quiero decir que la soberbia del oficialismo quizás se vio reflejada en una frase pronunciada por un señor diputado que terminó su exposición diciendo: “Éstos son nuestros principios, y al que no le gusta, lástima, no tenemos otros”.

Para finalizar, deseo recordar una frase de Juan Bautista Alberdi, inspirador de la Consti-

tución Nacional, que es la siguiente: “No hay barómetro más exacto para medir el grado de sensatez y civilización de cada país que su ley de presupuesto. La ley de gastos, si habla la verdad, nos dice a punto fijo si el país se halla en manos de explotadores o está regido por hombres de honor, si marcha a la barbarie o camina a su engrandecimiento, si sabe dónde está o dónde va o se encuentra a ciegas sobre su destino y posición”. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Chubut.

Sra. Lagoria. – Señora presidenta: está por finalizar el día 8 de octubre, por lo que brevemente quiero recordar en esta sesión la figura de un gran hombre: Juan Domingo Perón, quien hoy hubiera cumplido 119 años o, según los revisionistas, 121.

El hombre que durante tres períodos fue electo presidente por la ciudadanía y enarboló las banderas de la justicia social, de la soberanía política y de la independencia económica sigue estando vigente a pesar de los años y de todos aquellos que en su momento fueron sus opositores. Ello es así porque su obra permanece en el recuerdo de todos y, fundamentalmente, dignificó a los trabajadores.

Coincidentemente, el 8 de octubre de 1944, siendo Perón secretario de Trabajo y Previsión, contribuyó a la sanción del Estatuto del Peón Rural.

En relación con el proyecto de ley de presupuesto, quiero decir que presupuestar significa expresar mediante números las políticas públicas que el gobierno va a llevar a cabo en el transcurso del año. ¿Qué es lo que tenemos aquí? Tenemos un proyecto de ley de presupuesto con muchas obras y enunciados –muchos de ellos valederos–, pero también con muchas variables económicas que no se ajustan a la realidad porque se establecieron sobre la base de números que no fueron los que realmente rigieron.

Consideramos que este proyecto de ley de presupuesto es irreal, ajustado y ficticio, al tiempo que conserva las facultades necesarias para ser modificado en función de los superpoderes.

A partir de él es posible decir que el año 2015 será de estancamiento. En ese sentido,

se prevé un crecimiento del 2,8 por ciento, en contraposición con el estimado para 2014, del 6,2 por ciento, y que hoy estamos viendo que solamente podría llegar a ser del 0,5 por ciento.

Por otra parte, la inflación, que es uno de los principales enemigos, hace que la inversión decaiga. Se proyecta un índice de inflación del 14,5 por ciento para 2015, sin indicarse cómo se va a contener. Suponemos que hoy podría llegar a ser del 40 por ciento, de acuerdo con lo manifestado por empleados del INDEC que conocen los números, no los dibujan y son conscientes al establecerlos. El proyecto de ley de presupuesto prevé una disminución de las exportaciones y las importaciones, considerando que las primeras crecerían menos que las segundas. La caída de los *commodities* contribuiría a esta situación. Así, en el caso de la soja hemos visto que su precio ha disminuido de 500 a poco más de 200 dólares.

El tipo de cambio se calcula en un promedio de 9,45 pesos, lo cual es ilógico. En 2014 habíamos de 6,14 pesos, pero la realidad nos demuestra mediante números que esa cifra se ha superado ampliamente y, en consecuencia, entorpece el cumplimiento de los programas.

En lo relativo a la recaudación, se seguirá pagando el impuesto a las ganancias, que crecería un 29 por ciento. Asimismo, la recaudación del impuesto sobre los bienes personales registraría un incremento del 23 por ciento. El primero de estos tributos siempre ha sido objeto de reclamos por parte de los trabajadores en actividad por constituir un verdadero flagelo. Entendemos que en este caso se debería aplicar el principio de equidad y reconsiderarse las obligaciones tributarias.

En lo concerniente a los gastos proyectados, vemos que algunos que son esenciales –por ejemplo, los servicios de seguridad, de justicia, de salud, de agua potable y de transporte– son los que experimentan el menor crecimiento. El gasto en el área de educación, respecto de la cual decimos que dinamiza y permite la evolución de la sociedad, se ha reducido respecto del año anterior en un 10 por ciento. ¿Dónde queda lo que posibilita la igualdad y la inclusión de los pueblos?

No voy a seguir enumerando valores que se han mencionado a lo largo de la jornada, algunos a favor del presupuesto y otros, en contra.

Coincidir es a veces difícil cuando nos movemos con parámetros distintos.

Quiero hablar de las obras. Pertenezco a la provincia del Chubut. Mi provincia es una de las más postergadas en lo que respecta a obras trascendentales. De las obras presupuestadas para el año entrante se contemplan ampliaciones de muelles y puertos y algunos trabajos en rutas, y en su gran mayoría son obras plurianuales que se encuentran en la etapa final de su concreción.

En el caso de mi provincia la situación es muy demostrativa y no hace más que reflejar lo que significa Chubut para el gobierno de turno. Producto de su gran actividad y desarrollo en el área de hidrocarburos, es una de las provincias que más aporta al Estado argentino, pero a pesar de esto hace años que el gobierno nacional viene postergando obra pública de trascendencia.

Este año no será la excepción, ya que el presupuesto nacional 2015 prevé la inauguración de sólo dos obras para la provincia, y ninguna de ellas se terminará antes de 2016. Muchas están consignadas en el presupuesto, se avanza a paso de tortuga, y algunas datan de 2004 y 2005, pero no pasó nada, como el caso de la doble trocha Madryn-Trelew, obra a la que se referiré mi jefe de bancada.

Lo que no es un dato menor es que para la ciudad de Comodoro Rivadavia, una de las más pujantes de la Patagonia, este presupuesto no contempla ninguna obra para inaugurar.

Mi provincia es una de las grandes afectadas en lo que respecta al reparto de la obra pública nacional, y mi voto va a ser “no positivo”. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Rivarola. – Señora presidenta: por nuestra provincia somos seis diputados nacionales, tres de la oposición y tres justicialistas, y todos deberíamos trabajar juntos por ella, porque cuando nos votan lo hacen con la esperanza de que nuestra provincia salga adelante.

El presupuesto nacional contempla para Jujuy 8.697 millones para este año 2014, y 12.664.420.758 pesos para 2015. Quiere decir que para 2015 tenemos un excelente presupuesto para nuestra provincia.

Tenemos el orgullo de decir que Jujuy tiene su red de agua potable que cubre el 95,5 por ciento del territorio. También quiero comentar que después de estos once años de éxito del gobierno actual tenemos un 34 por ciento más de obras viales, tanto nacionales como provinciales.

No sé si vivo en una provincia aislada de la Argentina, pero la provincia de Jujuy –y esto lo puedo decir con mucho orgullo– tiene muchas obras y paga sus sueldos en tiempo y forma. Además, dejamos de padecer de las cuasimonedas; teníamos atrasado el pago de tres o cuatro sueldos, y no se podían pagar; vivíamos con monedas que cuando íbamos a cambiar a los bancos nos descontaban hasta un 20 por ciento. Ésta era la situación que se vivía hasta hace un tiempo.

También quería comentar, y los diputados de la oposición podrán decir si esto es así o no, que tenemos invertidos 350 millones de pesos en la obra de la ruta 1, que empalma con la 66, desde Jujuy hasta Palpalá, cuatro vías, la cual también se la debemos a la Nación.

La Municipalidad de Jujuy tiene otro color político, el radical, pero personalmente digo que está muy bien lo que ha hecho nuestra presidenta, ya que nos sirve para nuestra provincia. Se habla de tres puentes que se están haciendo en este momento, con un monto de 90 millones de pesos, que los maneja la municipalidad, con licitaciones públicas y controladas por Vialidad Nacional.

También tenemos en construcción el hospital materno-infantil, un hospital en Abra Pampa, maternidades en La Quiaca, Maimará y Humahuaca; refacciones en los hospitales de La Esperanza, San Pedro y Ledesma. Realmente, los jujeños tenemos que estar muy agradecidos a nuestra presidenta.

También podemos hablar de las escuelas. Hay noventa y ocho escuelas construidas en el término de estos once años, y podemos hablar de una inversión de 456 millones; tenemos en construcción 48 escuelas más.

Tenemos una terminal de ómnibus ya terminada, con 120 millones, y no es porque sea mi provincia, pero debe de ser una de las más lindas del Norte. Dejamos de hacer grandes colas para cargar gasoil y nafta. Antes, para cargar

gasoil en mi provincia había que estar veinticuatro horas esperando que llegara el camión con el combustible.

Agradezco este presupuesto y quiero que sigamos por el mismo camino. Yo no me quejo en absoluto ya que en este momento mi provincia está muy bien, y agradezco a nuestra presidenta la ayuda que nos da.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. De Ferrari Rueda. – Señora presidenta: soy diputada nacional por la provincia de Córdoba y vivo en la ciudad de Laboulaye, que mencionó la diputada Nora Bedano. No pertenezco al bloque del partido que gobierna en la provincia de Córdoba, y soy usuaria tanto de la ruta 7 como de la ruta 4. En nombre de todos los muertos y conocidos que han tenido problemas serios por el estado de esas dos rutas, esperamos que dejen de tirarse responsabilidades por la cabeza y que en algún momento hagan las obras que necesitamos.

Dije el año pasado que el presupuesto era un dibujo. El dólar lo calculaban a 6,33 con una inflación del 10 por ciento, y no pasaron tres meses –como ya se dijo acá– y ya había perdido total actualidad.

Yo esperaba que este año hubiera correcciones o reconocieran que no habían sido muy precisos en lo que calcularon el año pasado. Sin embargo, no solamente no han realizado ninguna corrección –de hecho, hasta las tapas son las mismas– sino que además han presentado un presupuesto ya desactualizado: fija un dólar de 9,45 cuando están tratando de que no se vaya a más de 11, y una inflación de un 15 por ciento cuando la misma presidenta, a mediados de este año, puso la asignación universal por hijo un 39 por ciento más alta que la del año anterior.

Este dibujo queda desactualizado hoy; no va a esperar a enero para quedar fuera de la realidad. Estamos hablando de un presupuesto totalmente desacoplado de la realidad. Sin embargo, sigue siendo la ley de leyes, y marca lo que es un plan de gobierno y el cálculo de ingresos y egresos, con la distribución que piensa hacer el gobierno nacional.

Cuando miramos el cálculo de ingresos, advertimos que está fuera de foco; para la soja, por ejemplo, se estima un precio de 450 dólares cuando a duras penas llega a los 360. Es decir que nos siguen engañando.

Por otra parte, el proyecto de ley de presupuesto afirma que se privilegiarán las políticas públicas que fomenten y promuevan la cadena de valor, la cadena agroalimentaria y el uso de la tecnología en la producción. Como cordobesa no puedo menos que sentirme ofendida, porque la industria frigorífica, el sector automotriz y los tambos, pese a ser los pilares de la economía de mi provincia, pierden mercado y puestos de trabajo constantemente gracias a la mala praxis del gobierno. Ni hablar de la cadena de valor agregado a la industria primaria, sobre todo luego de lo que acaba de pasar con el bioetanol; después de que se invirtieron millones de dólares para producirlo a partir del maíz, para beneficiar a YPF se bajó el precio a la producción de Córdoba.

Si nos referimos a la obra pública, debemos decir que Córdoba es realmente una provincia discriminada. Durante esta sesión se dijo hasta el cansancio que Santa Fe y Córdoba aportan más del 8 por ciento de los recursos, pero terminan quedándose con el 2 por ciento. Con todo el sur de mi provincia inundado, las únicas que se benefician con aproximadamente 1.700 millones son las dos represas que se construirán en Santa Cruz.

En cuanto a las redes viales, todavía hay quienes se tiran la responsabilidad por la cabeza y no terminan de solucionar los atrasos que existen.

El presupuesto debería estar relacionado con una planificación de gobierno, pero lo que advertimos en este caso es que seguirán pronunciándose palabras altisonantes que no se corresponden del todo con la realidad. Hay más medias verdades, o más medias mentiras, que objetivos tendientes a solucionar los problemas que aquejan a los habitantes de nuestro país.

Sí vemos como plan de gobierno, y lamento decirlo, que la prioridad es estar al lado de corporaciones a las que pagamos miles y miles de millones de dólares: el Club de París y Repsol son dos ejemplos. A esto debemos agregar los acuerdos secretos con Chevron –que nadie

conoce de qué tratan–, que se han alfombrado las inversiones a la Barrick Gold y que se mantienen reuniones con Soros en los Estados Unidos.

Éstas son las prioridades que manifiesta el gobierno nacional; lamentablemente quienes producen, los ciudadanos de a pie, los trabajadores y el interior del interior –por decirlo así– siguen postergados.

Lo único que pedimos, señora presidenta, es que de una vez por todas dejen de mentirnos, que tengan en cuenta que este país es de todos y que quienes pagamos nuestros impuestos somos los que menos recibimos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Martínez (Oscar Ariel). – Señora presidenta: estamos en un momento donde todos inexorablemente comenzamos a pensar en el futuro. En verdad, hubiera sido interesante iniciar el tránsito hacia él recuperando el camino de la previsibilidad, la racionalidad y la buena administración del Estado con una planificación presupuestaria mediante un debate más extenso y profundo sobre la base de parámetros económicos reales, y con una gestión que entendiese que por encima de los intereses personales de funcionarios y políticos están los de las instituciones.

El presupuesto, llamado “ley de leyes”, es una de las instituciones básicas de la República. Nos hubiera gustado tener la posibilidad de dialogar, de ser escuchados e, incluso, de que se tuvieran en cuenta nuestras críticas para la reingeniería de las políticas públicas que el Estado nacional deberá implementar durante el ejercicio 2015. ¿Por qué no imaginar que podemos colaborar con Lorenzino, con el nuevo presidente del Banco Central, con Costa y con el jefe de Gabinete de Ministros, más allá de que no sepamos cuánto tiempo permanecerá en el cargo, porque lo importante es que seguramente conoce que para la Argentina sería bueno transitar por el camino de la previsibilidad y el orden?

Este año no será sencillo; todos lo sabemos. Hay déficit fiscal, pérdida de puestos de trabajo y disminución de reservas. Entonces, un

gobierno que escuche y planifique sería un instrumento para sortear este año difícil.

En 2013, nuestro bloque y la oposición en su conjunto de alguna manera planteamos los mismos conceptos; lamentablemente, no fuimos escuchados. Si nos hubiesen prestado atención, tal vez otro habría sido el destino de Lorenzino, de Moreno, de Marcó del Pont, de Abal Medina y de quien era en aquel momento secretario de Energía de la Nación.

Hoy nos encontramos en el mismo punto, y realmente nos apena que a la hora de analizar este presupuesto no se tomen en consideración cuestiones tan básicas como la inflación. Esto aleja al Congreso y al presupuesto de la ciudadanía, porque la gente no entiende cómo se puede proyectar un 15 por ciento de inflación. Empieza a sospechar que discutimos sobre la base de una realidad virtual, muy distinta a la que vive cotidianamente cada vez que va al supermercado o tiene en su bolsillo un billete de 100 pesos.

En los últimos años, siempre que se debate el proyecto de ley de presupuesto recuerdo aquel famoso libro de George Orwell, *1984*, que invito a leer. Nos hubiera gustado tener la posibilidad de discutir sobre la coparticipación, la distribución de las transferencias automáticas, las actitudes discrecionales y, sobre todo, la obra pública. A mi provincia, Santa Fe, este presupuesto más que considerarla invencible la considera invisible, porque para el año entrante le asigna una inversión en obra pública de sólo 109 millones de pesos. Esto equivale nada más que al 1 por ciento del presupuesto plurianual establecido en 10.636 millones de pesos.

Hablando en criollo, a las buenas y a las claras este presupuesto le dice a los santafecinos que la ejecución de las obras planificadas demorará cien años. Le dice que el puente Santa Fe-Paraná tardará mil cien años; el puente Santa Fe-Santo Tomé, quinientos años; la ruta 34, doscientos sesenta y seis años.

En honor al compromiso que asumí el día que juré por el pueblo de la provincia invencible de Santa Fe, no puedo acompañar con mi voto este proyecto de ley de presupuesto. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

Sr. Redczuk. – Señora presidenta: es un honor compartir tantas noches de triunfo de este lado por actuar con absoluta coherencia.

En momentos históricos de nuestro país sancionamos la estatización de YPF y la ley por la que se instaura el Estatuto del Peón Rural. El miércoles pasado aprobamos en soledad el nuevo Código Civil y Comercial con absoluta responsabilidad.

Y salieron y se ausentaron; algunos se convirtieron en profetas del fracaso. Otros predicaron que vamos a ir todos presos. Yo no sé cómo van a explicar en sus provincias la actitud política que están tomando.

Hoy, cuando estamos analizando la ley de leyes –en cuya filosofía todos coincidimos–, se dice que hay sabor amargo y discursos mentirosos.

Provengo de la provincia de Misiones, que tiene la coparticipación más baja del país. Aclaro al diputado preopinante que la coparticipación no se modifica con la votación del presupuesto; hay que modificar la Constitución Nacional. Invito a que debatamos también esta cuestión, pero filosóficamente, señora presidenta.

El presupuesto es una obligación moral, cívica y política que significa dar la herramienta necesaria al gobierno electo por amplia mayoría por cuatro años. Desde una legislatura no se gobierna, porque acá pareciera que algunos quieren cambiar a los ministros, que quieren poner a los jefes de los bancos, pero ese no es nuestro rol, muchachos.

Los misioneros tenemos una sana envidia a los correntinos y a los entrerrianos porque, cuando salimos del Congreso, vamos por la autovía Néstor Kirchner hasta Paso de los Libres, y ahí nos quedamos. Nosotros, los misioneros, estamos pidiendo llegar hasta Bernardo de Irigoyen y Puerto Iguazú. Pero lo vamos a pelear desde la coherencia, desde el apoyo, desde la gestión. Hay que gestionar las cosas. No hay que ir a las radios o subir las escaleras de los juzgados. (*Aplausos.*)

Me parece que estamos equivocando nuestro rol. Algunos creen que desde acá nosotros

podemos gobernar y negar al gobierno nacional la ejecución de esta herramienta, que es el presupuesto, que va a brindar más comida para los chicos, más escuelas y más remedios.

Hago una sugerencia: cuando anden por sus provincias y vean una obra grande que está siendo construida por el gobierno de Cristina, vayan y cuenten que ustedes no votaron este presupuesto. De esto se trata, señora presidenta. (*Aplausos.*)

Quise hacer esta reflexión desde la tarea política y de gestión que vamos llevando como provincia pequeña, que no tiene gas, y en muchos de nuestros pueblos no tenemos cloacas. Hay lugares que no tienen agua potable, pero debemos actuar con coherencia, con lealtad política y mucho trabajo, es decir, sin hablar mucho, porque el que habla mucho se distrae. Hay que ir quietito a trabajar y llevar las cosas a los ciudadanos de nuestra provincia. Se trata de gestionar, trabajar y ser coherente. Desde una banca no se gobierna.

La señora presidenta ha sido votada por el pueblo. Por eso, con total coherencia y lealtad, vamos a acompañar este presupuesto para que esta herramienta –ley de leyes– pueda estar a disposición de este gobierno nacional, popular e inclusivo. (*Aplausos.*)

Finalmente, solicito autorización para insertar el resto de mi discurso en el Diario de Sesiones.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Diputada Leverberg: le queda un minuto. ¿Lo va a usar?

Sra. Leverberg. – Señora presidenta: la verdad es que después de escuchar al compañero de la provincia de Misiones, creo que él ha reflejado con mucha convicción lo que planteábamos.

Aquí había traído datos que son contundentes porque queremos decir a todo el pueblo argentino que cada dos años se plebiscita un modelo, y en las urnas hay votos suficientes como para consagrar este modelo que lleva adelante Cristina Fernández de Kirchner. La ley de leyes es la representación genuina del modelo que vota y acompaña la mayoría de los argentinos.

Entonces, en función de ese compromiso y de los datos que son tan contundentes en el

área de educación, con los que obviamente nos sentimos comprometidos, tenemos que decir que hoy más que nunca, y como parte de un proceso que ya comenzó en 2003, cada vez que votamos la ley de leyes estamos acompañando los sueños y las felices realizaciones de este pueblo.

Así que con absoluta convicción, por supuesto, nosotros desde el Frente Renovador de la Concordia vamos a acompañar al bloque mayoritario en la aprobación del presupuesto nacional. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. D'Agostino. – Señora presidenta: casi coincidiendo con la diputada preopinante del Frente para la Victoria, voy a reflejar una mirada institucional, casi republicana, de lo que significa el presupuesto.

Coincidió porque claramente ha indicado ella que lo que hace la mayoría es cumplir con el artículo 75, inciso 8, de la Constitución Nacional, que otorga al Congreso la facultad de aprobar el presupuesto, pero además explica que este es el plan de gobierno de ustedes. Es el plan de gobierno iniciado por ustedes a través del proyecto del Poder Ejecutivo y, en tal sentido, es esa la mayoría. Pero de ninguna manera, y con las disculpas del caso –porque no hay petulancia en lo que digo–, podemos tolerar que ustedes no acepten nuestras críticas u observaciones.

Se ha hablado aquí muchísimo desde el oficialismo acerca de lo que se hizo. ¡Cuántas cosas hay en las que estamos de acuerdo! Así, hasta se han olvidado de algunos temas, incluso.

Se habló de las pymes, que están avanzadas y han crecido. Se habló de la asignación universal por hijo. Se ha hablado de los tres millones y medio de puestos de trabajo; no son seis millones. Hay una diferencia en el cálculo, pero es muchísimo igual, señora presidenta.

Pero el presupuesto es para adelante; no es para atrás. El presupuesto es un programa justamente que el oficialismo puede poner en debate y ganar con la mitad más uno de los votos. Puede ganar la votación con la mayoría simple; no con dos tercios, como nosotros creíamos

que se votaba –y creemos– el tratamiento sobre tablas para el Código Civil.

Felicito al miembro informante, que aquí está presente, porque es loable su esfuerzo enorme para defender la posición con convicción. Me parece que es lo que corresponde. Se trata del programa de gobierno de ustedes; no nuestro.

Entonces, ¿por qué nos tienen que obligar a aceptar cuestiones que son inaceptables desde nuestro criterio?

Aquí la oposición ha discutido algunas cuestiones políticas. ¿Qué le voy a discutir al diputado Solanas? ¿Que no me gustaba que la autopista sea la 18, sino que yo quería que fuera la 127? El gobierno decidió su gestión en función de lo que planifica.

Ése es el comportamiento que debe desarrollar la mayoría, y la minoría –la oposición– debe establecer de una u otra manera las pautas de control. En eso no nos vamos a poner de acuerdo.

Si logramos ponernos de acuerdo, y aprovechando la presencia del miembro informante, en una de esas modificamos nuestra posición, porque desde una lógica institución existe un punto de vista del presupuesto que permite resolver cuestiones financieras. Esta delimitación de competencias las dispone el Poder Ejecutivo, pero no por eso se tiene que violar la Constitución Nacional perforando la barrera de las delegaciones del artículo 76. Se viola el artículo 76. Ustedes dirán que no. Para nosotros, que nuestro programa –según un principio yrigoyenista– es la Constitución Nacional, hay una exacerbada delegación de facultades en el jefe de Gabinete, en el ministro de Economía y, por supuesto, como dice el artículo 75 de la Constitución Nacional, en la propia presidenta de la Nación.

Veamos cuál es la razón de una crítica institucional. Se viola el inciso 19 del artículo 75 de la Constitución Nacional. Son autónomas las universidades. Frente para la Victoria: las universidades son autónomas. De ninguna manera pueden rendirlas ni controlarlas a través de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación ni pueden sancionarlas. Hay que quitar eso.

¿No puedo hacer esta crítica? ¿Soy un cipayo si les digo que las universidades tienen autonomía, que deben ejercer, y dependen de su autonomía, de su propia normativa? Lo establece la Constitución Nacional.

El inciso 8 del artículo 75 de la Constitución Nacional da libertad para que planteen el plan de gobierno, pero no da impunidad para hacer lo que ustedes quieran.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Vaya redondeando su exposición, señor diputado.

Sr. D'Agostino. – De tal manera, estamos planteando que se modifique la ley de presupuesto en lo que hace a la violación del inciso 19 del artículo 75 y para que se suspenda el artículo 15 en cuanto viola la ley 25.671, de Fondo Especial de Salto Grande...

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Concluya, señor diputado.

Sr. D'Agostino. – ...el 15 por ciento de coparticipación a la provincia de Entre Ríos. (*Aplausos*.)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Chaco.

Sr. Maldonado. – Señora presidenta: a mediados del siglo antepasado los argentinos poníamos fin a una etapa de guerra entre hermanos, a una etapa de resentimientos entre argentinos que queríamos vivir en una Nación que se desarrollara armoniosamente. Hoy, pasados treinta años del retorno de la democracia en la República Argentina, tenemos que hablar fundamentalmente de los últimos diez años, del proceso de reconstrucción del federalismo en el país. Eso tiene que ver con desnaturalizar las funciones del Parlamento; de haber delegado –y de seguir delegando– facultades en el Poder Ejecutivo, tal cual se ha dicho aquí.

Coincido con el bloque del oficialismo en que estamos consagrando un modelo político, con la aprobación de este proyecto de ley de presupuesto; el modelo de alta concentración de los dineros públicos en manos del gobierno nacional, con una metodología nefasta: la discrecionalidad como fórmula para distribuir lo que generamos todos los argentinos.

Yo quiero hablar de las cosas que el gobierno nacional está haciendo en mi provincia. Es cierto que el gobierno está invirtiendo en algu-

nas obras; las que ha considerado importantes para mi provincia –de acuerdo con lo que visibiliza–, no las que hemos definido nosotros.

Quiero decir que lo que está recibiendo mi provincia no es la buena voluntad del Poder Ejecutivo o de un gobierno. La provincia del Chaco anualmente manda a la Nación, en concepto de retenciones, 2.100 millones de pesos, y nos devuelven solamente 400 millones. Como ejemplo voy a poner al municipio de Charata; solamente ese municipio envía a la Nación, en concepto de retenciones, 150 millones de pesos, y como contrapartida recibe 4 millones y medio, es decir, 150 pesos por habitante.

Desde la provincia del Chaco decimos que queremos ese país, el país de la integración y de la distribución solidaria, porque en el mismo sentido los habitantes de Ushuaia, que no conocen lo que es la soja, están recibiendo sus beneficios fruto del esfuerzo de los chaqueños y de las demás provincias productoras de soja.

Nada gracioso hay para las provincias argentinas, lo que debe ser más equitativo es el criterio de distribución.

Voy a referirme a mi provincia, Chaco, y respecto a obra pública demostraré que hay dibujo respecto de ella en varios presupuestos plurianuales. Aludiré a una obra emblemática a la que ya hicieron referencia aquí, que es el segundo puente ferroautomotor que une las ciudades de Resistencia y Corrientes, que implica un presupuesto de 620 millones de pesos. Está previsto devengar en 2015 un millón de pesos –cifra similar a los dos presupuestos anteriores–, con un agravante: no se sabe a dónde va ese dinero. Vuelve al Poder Ejecutivo pero no sabemos a dónde va, porque no está constituido el órgano donde se debe depositar lo que se presupuesta y lo que se dice que va a devengar.

Lamento haber escuchado discursos de diputados de mi región respecto del crecimiento. Las provincias del Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones seguimos siendo las que pagamos más cara la energía eléctrica, el gas y el combustible.

Concluyo con el deseo de que en la República Argentina recuperemos el espíritu de mediados del siglo antepasado, cuando se pensó que a través de un federalismo de consenso íbamos

a tener posibilidad de desarrollarnos equitativamente todos.

Ése es el deseo y eso es lo que va a lograr verdaderamente un gobierno nacional y popular. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Garrido. – Señora presidenta: quiero hacer referencia al papel del Congreso de la Nación en la discusión del proyecto de ley de presupuesto. Creo que algunos factores hacen que el Congreso no cumpla la función que tiene prevista en la Constitución en la discusión de este proyecto de ley, que es la ley más importante que tiene que discutir.

A la velocidad de la discusión y del tratamiento del presupuesto, a la falta de una oficina de presupuesto que permita un análisis de alguna manera equilibrado por parte del Congreso, se suman factores actuales que han venido a desvirtuar el papel del Congreso en la discusión del presupuesto. Tales factores tienen que ver, a partir de la reforma constitucional de 1994, con la posibilidad de modificar el presupuesto, que ha sido de alguna manera utilizada inadecuadamente por el Poder Ejecutivo en todos estos últimos años, inclusive prestándole poca atención al texto mismo del artículo 99, inciso 3, de la Constitución, que prevé la posibilidad de modificar el presupuesto a partir de decretos de necesidad y urgencia en casos de relevante urgencia que no puedan ser resueltos en el tiempo oportuno de actuación que tiene que llevar adelante el Congreso.

Ello no se ha dado y el Poder Ejecutivo ha modificado esto sistemáticamente, inclusive en contra de lo que ha venido diciendo la propia Corte Suprema de Justicia en cuanto a los límites de la actuación del Poder Ejecutivo en los decretos de necesidad y urgencia. Lo ha hecho mediante distintos fallos, como “Ezio Daniel Verrochi c/ Administración Nacional de Aduanas”, en el que la Corte destacó particularmente que para modificar algo por un decreto de necesidad y urgencia tiene que darse la imposibilidad de que esa modificación la lleve a cabo el Congreso mediante el proceso ordinario de actuación de este Parlamento y que, además, la urgencia haga impostergable la resolución de la cuestión por vía de los DNU.

Sin embargo, el Poder Ejecutivo ha seguido abusando de este instrumento. Así, durante la época menemista se utilizó este mecanismo para recortar gastos, es decir, para hacer el ajuste. En los últimos años se lo ha utilizado para justificar y realizar gastos sin el control del Congreso.

La idea de que estemos discutiendo el presupuesto es, precisamente, que el Parlamento participe de la planificación de gobierno mediante la elaboración de este instrumento, pero también que ejerza sus facultades de control, que en realidad no cumple.

De este modo, esta discusión se transforma en un mero trámite. Lo cierto es que el Congreso no tiene la función de plebiscitar, como se dijo recién. Digo esto porque “plebiscitar” significa aprobar sin ningún tipo de debate, de deliberación ni de posibilidades de modificación. Nosotros estamos acá para discutir el plan de gobierno de un año entero, y no lo estamos haciendo de manera equilibrada. Así, estamos contribuyendo al desequilibrio del sistema institucional argentino a favor de facultades que están en cabeza del Poder Ejecutivo.

Entre los años 2007 y 2013, con las modificaciones que se realizan por medio de los decretos de necesidad y urgencia, el Poder Ejecutivo cambió por fuera del Congreso un porcentaje equivalente al 21,72 por ciento de la diferencia entre el crédito inicial y el definitivo. Estamos hablando de aproximadamente 500.000 millones de pesos.

Si seguimos analizando estos decretos de necesidad y urgencia mediante los cuales el Poder Ejecutivo ha modificado en estos años los respectivos presupuestos, vemos que todos se dictaron entre los meses de agosto y diciembre, durante los cuales el Congreso ha estado sesionando. De este modo, ha obviado uno de los supuestos que la Corte Suprema ha destacado como necesario para justificar que el Poder Ejecutivo eche mano de esta herramienta excepcional.

El proyecto en discusión implícitamente reconoce que el año próximo vamos a asistir a un nuevo incremento del crédito definitivo a través del dictado de decretos de necesidad y urgencia, en la medida que se fijan metas que son de imposible cumplimiento teniendo en cuenta la realidad económica. Me refiero

a la pauta inflacionaria, que no es real; a las metas de gastos, que no guardan relación con los que están teniendo lugar en este ejercicio. Justamente, respecto del presupuesto vigente podemos decir que se previó un superávit de 800 millones, pero vamos a terminar el año con un déficit de 166.000 millones.

En consecuencia, queda en claro que estas previsiones no se van a cumplir, con lo cual el Poder Ejecutivo terminará modificando nuevamente este instrumento mediante el dictado de decretos de necesidad y urgencia, transformando lo que hoy estamos haciendo en una pantomima o un mero trámite. Así, nos convertimos en burócratas que cumplimos con un requisito formal, sin asumir la responsabilidad que tenemos como representantes del pueblo. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Schwindt. – Señora presidenta: los diputados de mi bloque que me antecedieron en el uso de la palabra ya han manifestado nuestro rechazo a este proyecto de ley de presupuesto.

Personalmente, quiero concentrarme en la situación de los usuarios del corredor vial de la ruta nacional 3. Al respecto, debo transmitirles el sentido reclamo de los vecinos de las ciudades de Las Flores, Azul y Olavarría, que han presentado infinidad de peticiones que seguramente no debe haber funcionario que no los conozca. Sus reclamos no han sido contemplados en este proyecto de presupuesto.

Hablamos de vecinos que están comprometidos con este tema, que han perdido familiares y que donan tiempo y plata de sus bolsillos para hacer folletería. Así, cada vez que se produce un accidente en la ruta 3 –lo cual ocurre bastante seguido–, estos vecinos cortan la ruta y reparten folletería que pagan de sus bolsillos. Este compromiso de nuestra ciudadanía no se ve plasmado en esta propuesta.

Como diputada comprometida con mis vecinos, debo decir que para la autovía de la ruta 3 –no voy a utilizar la palabra “dibujo”, que no les gusta– pusieron en el año 2015 un millón de pesos para la primera etapa, otro millón para la segunda y otro tanto para la tercera. Luego, hicieron una especie de “copie y pegue”, y pre-

vén para el año 2016, respecto de la primera etapa, 17,5; un monto similar para la segunda y 20 millones para la tercera. Finalmente, para el año 2017 hicieron el mismo dibujo.

Ahora, al analizar el desagregado, en el punto “avance físico”, para la primera etapa se habla de 0,29 por ciento; para la segunda, de un porcentaje similar, y para la tercera, del 0,25 por ciento. Esto quiere decir que seguiremos sin la autovía en el tramo que va de San Miguel del Monte a Las Flores y de Las Flores hasta Azul.

Recordemos que la ruta 3 nos comunica con el Sur y que por ella se transporta gran parte de nuestras riquezas. Sin embargo, no vamos a tener la autovía y cientos de usuarios seguirán arriesgando sus vidas día a día.

Debo decir también que el 8 de agosto de 2011 la señora presidenta de la Nación estuvo en Las Flores, días antes de las elecciones, donde participó de un megaacto en el que prometió esta autovía. Evidentemente, cuando elaboraron este presupuesto no tuvieron en cuenta esa promesa de la señora presidenta.

Lamentablemente, en la provincia de Buenos Aires no tenemos la suerte de otras que quizás cuentan con un gobernador que sabe reclamar y pone la cara. En Buenos Aires tenemos un gobernador que debe desconocer totalmente este reclamo de los vecinos de Las Flores, Azul, Olavarría y de cientos de usuarios que quizás no son habitantes de la provincia de Buenos Aires, pero que igualmente merecen que la autovía esté finalizada. A este gobernador, que viaja permanentemente en helicóptero, debemos tolerarle que a lo largo de toda la ruta ponga una publicidad que dice “Pagar los impuestos es mejorar rutas”.

Con desazón y desilusión vimos que los usuarios de esta ruta no han sido contemplados en este presupuesto. Por eso, adelante nuestro rechazo al proyecto en análisis.

Para finalizar, aclaro que nosotros no hablamos de dibujo porque vengamos a este debate con un libreto. El único libreto que tenemos es nuestro compromiso con la militancia. Por eso, acompañamos a nuestros vecinos y a los usuarios de la ruta en su reclamo. Este es el único libreto que traemos esta noche. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Barchetta. – Señora presidenta: adelanto nuestro voto negativo al proyecto de ley de presupuesto general para la administración pública nacional del ejercicio 2015.

Una de las principales preocupaciones de los argentinos es la falta de seguridad como consecuencia de las políticas que aplica el gobierno nacional. Así, para combatir la inseguridad y el narcotráfico se aumenta la partida presupuestaria respecto de la actualmente vigente en tan sólo un 13,3 por ciento para ser aplicada a mejoras en seguridad. Este porcentaje representa sólo un tercio de la inflación real que existe en la actualidad, quedando este aumento neutralizado por dicha inflación.

Para el año 2015 se proyecta un dólar oficial de 9,45 pesos cuando en la actualidad el dólar paralelo se aproxima a los 15 pesos.

La brecha que existe entre el dólar oficial y el paralelo, y la desacertada política implementada por este gobierno de aplicar un cepo cambiario, perjudican fundamentalmente a las pymes y las economías regionales. Como ejemplo podemos citar la producción de soja, que tributa un 35 por ciento de derechos de exportación a un tipo de cambio oficial retrasado en comparación con el dólar paralelo. Los insumos agropecuarios aumentaron en dólares y los servicios se incrementaron en un 30 por ciento anual, por la inflación real. Con este panorama resulta imposible producir.

Por lo tanto, considero que debería existir un solo tipo de cambio o bien tendrían que revisarse los derechos de exportación, sobre todo para aquellos productores de menores escalas.

Si nos referimos a la producción primaria, principal motor de la economía que da vida a los pueblos del interior, observamos que esta actividad está paralizada.

Por lo tanto, proyectar un incremento del tipo de cambio oficial en un 15,1 por ciento, con una inflación real que supera el 30 por ciento, significa mayor retracción de la economía y, por lo tanto, acentúa los despidos, afectando aún más la problemática social.

La caída de los precios internacionales de los *commodities*, como la proyección de la próxima cosecha establecida en el presump-

to 2015, muestra un crecimiento de las exportaciones del 3,7 por ciento. Esta proyección no es tan exacta, dado que la próxima cosecha podría ser inferior a la actual por diferentes factores.

Estimo que deben existir políticas públicas que brinden financiamiento a productores por parte del Banco de la Nación Argentina, para que puedan realizar una planificación sustentable, aplicando la cantidad de fertilizantes requeridos para reponer los nutrientes que se extraen de la tierra.

Asimismo, entendemos que para que haya superávit fiscal se debe promover la inversión e incentivar la producción y el trabajo, en lugar de adoptar medidas fiscales que afecten el normal funcionamiento de la actividad.

En materia energética, proyectan una importación de 7 millones de metros cúbicos de gasoil y de 1 millón de metros cúbicos de nafta. La ley 26.028 grava con una alícuota del 22 por ciento la generación de energía. Mientras que el gasoil importado se encuentra exento de impuestos, el gasoil nacional los tributa, lo que provoca desigualdad de condiciones y menor competitividad en la producción de biodiésel.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Pido al señor diputado que vaya concluyendo.

Sr. Barchetta. – La provincia de Santa Fe es la más perjudicada en este aspecto, dado que concentra alrededor del 80 por ciento de la capacidad instalada para la producción de biodiésel.

Señora presidenta: este gobierno viene aplicando medidas económicas e impositivas regresivas. Consideramos que este presupuesto no contempla datos reales y que las partidas se asignan arbitrariamente.

Por las razones expuestas, no vamos a acompañar con nuestro voto el proyecto de presupuesto en consideración. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado Alfonsín.

–No se halla presente en el recinto.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado De Mendi-guren.

–No se halla presente en el recinto.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Duclós. – Señora presidenta: con anterioridad, compañeros de nuestro interbloque ya han fundado el rechazo al proyecto de presupuesto planteando las inconsistencias y falacias que contiene, la amplia discrecionalidad en el manejo de las inversiones y las deudas sociales acumuladas.

Quiero profundizar en este punto trayendo al debate una deuda trascendente, y paradójicamente, una deuda que no está prevista en el presupuesto. Vamos a pagar otras deudas financieras, pero no esta otra, que tiene que ver con el futuro.

Desde el oficialismo nos reclamaban hoy que discutiéramos acerca del futuro. Creo que la educación es el gran instrumento para construir el futuro, y justamente nos encontramos con una deuda que se ha acumulado por el incumplimiento de la Ley de Financiamiento Educativo.

Todos sabemos que allá por los años 2004 y 2005 se discutieron y sancionaron en este Congreso dos leyes que obtuvieron un amplio consenso. Me refiero a la Ley Federal de Educación, 26.206, y la Ley de Financiamiento Educativo, 26.075, que establecía una meta a alcanzar, hacia el año 2010, del 6 por ciento del producto bruto interno. Allá por el año 2005 se invertía en educación el 4,3 por ciento del PBI.

Sabemos que se ha hecho un esfuerzo importante en este sentido. Sin duda, la inversión en educación aumentó, pero no lo suficiente. También sabemos que la inversión no necesariamente garantiza la mejora del sistema educativo, pero necesitamos de manera imprescindible más recursos para avanzar en el cumplimiento de las metas de la Ley Federal de Educación.

Ahora bien, ¿qué ha pasado en estos años? El oficialismo ha reivindicado el cumplimiento de estas metas, y éste es el discurso que se ha instalado. Algunos lo llaman “relato”, pero lo cierto es que se trata del discurso oficial que se ha instalado, en cuanto al cumplimiento del 6 por ciento.

La verdad es que cuando hace poco tiempo se conoció la nueva serie del cálculo del PBI

con base en el año 2004, nos encontramos con que quedamos totalmente desactualizados. Desde 2005 hasta 2012 se calculó esa meta de acuerdo con la serie de producto bruto interno que tomaba como base el año 1993. De esa manera se alcanza la meta. Pero cuando se blanquea el verdadero producto bruto interno, se lo actualiza y se toma como referencia el año 2004, surge esta deuda que acumula un 4,35 por ciento del PBI estimado para el año 2014. Estamos hablando nada más ni nada menos que de 180.270 millones de pesos, en forma global, contabilizando la jurisdicción nacional, las provincias y la Ciudad de Buenos Aires.

Ahora bien, desagregando esta deuda, el 2,16 por ciento del PBI corresponde a la jurisdicción nacional.

Nosotros cuestionamos este incumplimiento, pero al mismo tiempo, de manera responsable, estamos formulando dos propuestas a través de sendos proyectos de ley que hemos presentado, en los que disponemos saldar esta deuda durante los próximos tres ejercicios –2015, 2016 y 2017– a razón del 0,72 por ciento del PBI. De manera que para el próximo año correspondería una suma de 29.838 millones de pesos.

También proponemos, para que no ocurran nuevos desfases, que se establezca para todos los años un sistema de verificación del cumplimiento de la meta de financiamiento con intervención de la Auditoría General de la Nación, que en el mes de junio emitiría un informe. Dicho informe sería elevado al Congreso por el Poder Ejecutivo, con la actualización o la adecuación presupuestaria necesaria para garantizar el cumplimiento de la meta.

Estamos hablando de números, pero también de la posibilidad de garantizar una buena educación para nuestros jóvenes. Lo que pase mañana en el aula de una escuela define cómo serán los chicos que estén en el aula y cómo será nuestra sociedad; qué posibilidades tendrán esos chicos, a través de una buena educación, para desarrollar un proyecto de vida digno, acceder a un buen trabajo, conformar una familia, y qué sociedad tendremos, creativa, innovadora, con capacidad de crecer y de progresar.

Por eso, creemos que es muy importante asumir esta realidad, así como también esta

deuda económica, y que tomemos conciencia de que tenemos problemas en el sistema educativo.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Vaya redondeando su exposición, señor diputado.

Sr. Duclós. – Ya termino, señora presidenta.

Estamos hablando de los problemas que tiene nuestra educación; por ejemplo, de aprendizaje. En este sentido, el 52 por ciento de los chicos de quince años no comprende lo que lee; la escuela, en lugar de garantizar la igualdad de oportunidades y avanzar hacia la equidad, reproduce desigualdades. Por eso creemos que este tema no puede esperar más y debemos comenzar a saldar esta deuda.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Uñac. – Señora presidenta: venimos a dar cumplimiento con lo establecido en la Constitución Nacional, prescrito en su artículo 75, inciso 8.

Es verdad que el presupuesto implica el programa de gobierno del Poder Ejecutivo y expresa lo que el gobierno plantea ejecutar en el año 2015. También es cierto que la voluntad mayoritaria del Congreso apoyará el presupuesto, cuyo objetivo principal es consolidar lo realizado. Lo que no es verdad es que este programa de gobierno sea para nosotros, los oficialistas, los que votamos favorablemente. Este presupuesto es para los cuarenta millones de argentinos, incluidos los que acá critican y han adelantado su rechazo.

Se trata de una propuesta que intenta, a partir de la distribución de los recursos públicos, dar respuesta a las necesidades de la sociedad y de nuestro pueblo. Me refiero a resolver algunos problemitas que hemos heredado, entre comillas, respecto del endeudamiento; cumplir nuestros compromisos externos e internos y continuar con el programa de obras en todas las provincias.

En estos últimos once años ningún presupuesto nacional tuvo ajustes. Como podrán advertir, éste tampoco contiene ajuste alguno. Venimos a proyectar la continuidad de la política pública de inclusión social, porque creemos que esta tiene carne y hueso; somos todos los argentinos.

Hablando de mi provincia, casualmente se está celebrando un evento en Vialidad Nacional, que todos los años distingue a una ruta. Esta noche, dicha distinción se otorga a la ruta nacional 150, que se encuentra al sur de la provincia de La Rioja, y en el centro y norte de la provincia de San Juan. Es parte componente de un futuro corredor bioceánico, porque culmina en lo que llamamos el Paso de Agua Negra en la provincia de San Juan, y tiene una extensión de 389 kilómetros. Junto a esta obra puedo mencionar el Hospital Rawson, en mi provincia, ya concluido; el dique Caracoles, también concluido; la represa hidroeléctrica Punta Negra, que cuenta con un 85 por ciento de avance de obra; el Estadio del Bicentenario; el centro cívico, etcétera. Estas obras que se han ejecutado y culminado formaron parte de los supuestos dibujos de presupuestos anteriores; pero son una realidad que disfrutamos todos los sanjuaninos, no sólo los que simpatizan con nuestro proyecto político.

Según el presupuesto para el año 2015, nuestra provincia recibirá un total que supera los 14.000 millones de pesos; más del 40 por ciento respecto del presupuesto de 2014. Son fondos asignados para obras públicas por un monto superior a 1.500 millones de pesos.

Quiero señalar que en mi provincia se han erradicado ochenta y cinco villas de emergencia, gracias a que previamente hemos construido viviendas. Por lo tanto, continuamos con las partidas para planes de viviendas, infraestructura escolar, proyectos energéticos, obras viales y nuestra puerta al Pacífico, que es el túnel de Agua Negra.

La oposición puede discrepar de nuestra postura, criticarnos, lo admitimos, pero debe hacerlo sin egoísmos; son momentos para encarar con generosidad, claridad y comprensión la solución de los problemas existentes.

Una vez más, los diputados sanjuaninos que formamos parte del bloque del Frente para la Victoria, votaremos afirmativamente el proyecto de ley de presupuesto para la Nación, porque creemos en este modelo de país y representamos a todo el pueblo de San Juan. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Kosiner. – Señora presidenta: en la primera parte de mi exposición voy a referirme a la relación que se da en el presupuesto entre el Estado nacional y las provincias.

Hasta ahora hemos visto un análisis muy parcial de este aspecto y escuchado una crítica de los sectores de la oposición basada solamente en el análisis de la rendición de los recursos de la coparticipación, como si ese fuese el único vínculo que une la realidad presupuestaria con las provincias. Creo que eso es un error. Para considerar el grado de inversión del Estado nacional en las provincias no hay que dejar de tener en cuenta tres aspectos...

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – La Presidencia solicita a los señores diputados que guarden silencio para poder escuchar al orador.

Sr. Kosiner. – Decía que hay que considerar tres aspectos. En primer lugar, la inversión directa que hace el Estado nacional en las provincias.

En segundo término, la política de desendeudamiento de las provincias, porque cambia el esquema; son mayores recursos por mayor disponibilidad y no por remisión directa. En la medida en que aumente el grado de desendeudamiento también aumentará el grado de mayor disponibilidad de fondos por parte de las provincias. Ese es un fenómeno muy puntual que se ha dado durante la gestión de nuestro proyecto político desde el año 2003 hasta ahora.

Por último, debemos considerar la aplicación de algunos regímenes específicos que implican remisión de fondos no coparticipables a las provincias, como por ejemplo el Fondo Federal Solidario.

En materia de inversiones directas, el crecimiento interanual de este presupuesto, en relación con el del año pasado, es del 37 por ciento. Hoy, el 80 por ciento del presupuesto nacional se ejecuta en alguna de las provincias argentinas. Este es un dato muy puntual.

Existe un profundo grado de centralización y de aplicación de los fondos del presupuesto nacional en cada una de las provincias argentinas. Esto implica mayor circulación, mayor movimiento de la economía e indirectamente refleja mayor crecimiento provincial en lo re-

lativo a la capacidad tributaria a partir del aumento de los ingresos brutos. En la medida en que se invierte directamente mayor presupuesto nacional en las provincias, se genera un mayor movimiento en la economía de la región.

Por otra parte, en cuanto a las transferencias a las provincias, en el año 2002 las transferencias automáticas eran del 73 por ciento y las discrecionales, del 27 por ciento; y en 2013 las transferencias discrecionales alcanzaron el 15 por ciento. Por ello, es una gran falacia que durante esta gestión han aumentado las transferencias discrecionales del presupuesto general de nuestro país.

Otro aspecto a considerar es el proceso de desendeudamiento. En 2002, el 19,2 por ciento del PBI representaba el endeudamiento de las provincias argentinas. Este año llegamos al 4,7 por ciento de endeudamiento del PBI siendo solamente el 2 por ciento endeudamiento con el sector privado.

Por otra parte, el Fondo Federal Solidario ha crecido un 31,6 por ciento más que en 2014 y un 71,5 por ciento más que en 2013. Al respecto, quiero dar un dato muy puntual: del ciento por ciento que la totalidad de las provincias destina a gastos de capital y obras de infraestructura, el 17 por ciento representa el aporte del Fondo Federal Solidario de la Soja. Entonces, si a alguno se le ocurre querer derogar este Fondo Federal Solidario, ello va a tener un impacto en el movimiento de la infraestructura social de las economías provinciales.

Para finalizar, quiero hablar brevemente de mi provincia, Salta. Aquí no se ha dicho la verdad. Lamentablemente, algunos diputados nacionales representantes de mi provincia no saben leer el presupuesto o no actúan con buena fe.

El impacto de este presupuesto en la economía de la provincia de Salta ha implicado un crecimiento total del 121 por ciento de las exportaciones. A la vez, el crecimiento de la manufactura de origen alimentario creció un 208 por ciento y la exportación de productos primarios, un 210 por ciento. Si eso no es apostar a políticas de crecimiento en una región, creo que hay sectores que no entienden mucho de este tema.

Pasando a considerar las obras, no es verdad que se haya desprotegido la inversión en materia de seguridad fronteriza. Este presupuesto prevé un crecimiento del 87 por ciento en seguridad de frontera en Salta, pasando de 247 millones a 482 millones de pesos. Esa partida comprende la ruta 50, que a partir de febrero duplica su monto de certificación pasando de 9 a 18 millones. Además, está contemplada la autopista Metán-Rosario de La Frontera, la continuación de la pavimentación de las rutas 51 y 40, la nueva cárcel de Orán, la ampliación de la cárcel de Güemes y la obra de los centros de atención para la lucha contra las adicciones, de la Sedronar. En materia de vivienda, se prevén dos mil doscientas noventa y ocho viviendas, que representan una inversión de 1.000 millones de pesos.

Por todo lo expuesto, creo que muchos diputados van a tener que aprender a leer el presupuesto. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Comenzaremos con los cierres.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Zabalza. – Señora presidenta: en primer lugar, queríamos expresar públicamente nuestra solidaridad con el presidente de nuestra Cámara de Diputados, doctor Julián Domínguez, y desearle de todo corazón una pronta recuperación. Este tipo de hechos suceden con bastante frecuencia en quienes están en la militancia política. Así lo comprendemos y por ello toda nuestra solidaridad.

Por otra parte, es necesario que en estos escasos minutos que tenemos para expresarnos hagamos algunas consideraciones centrales, sin incluir los aspectos ya señalados por los distintos integrantes de nuestro bloque, que plantearon el rechazo al presupuesto nacional enviado por el Poder Ejecutivo.

Estamos convencidos de que es necesario abandonar un esquema de centralismo fiscal y avanzar hacia uno nuevo. Esto, en palabras, significa que estamos tratando un presupuesto que está pensado por y para el gobierno nacional.

Acerca de la pregunta de cómo recaudo y distribuyo, quiero decir que no compartimos el criterio de que la centralidad de decisión res-

ponde a una concepción. Me refiero a construir poder de arriba hacia abajo. En cambio, creemos que como Nación necesitamos pensar y avanzar en otra dirección.

Entendemos que tenemos que atrevernos a pensar en términos de Nación. Hay dos requisitos básicos para asumir la realidad y pensar en esos términos. Primero, asumir la realidad tal cual es, con sus claros, oscuros e impactos negativos. Luego, escuchar y mantener un diálogo permanente entre los diversos estamentos gubernamentales, porque necesitamos avanzar sobre la desigualdad para resolver los desequilibrios regionales que existen en la Nación Argentina, que son evidentes y así los percibimos.

Las provincias, como parte del todo, tienen que contar con los elementos presupuestarios y las políticas internas para resolver los desequilibrios existentes. Todas nuestras provincias tienen diferencias entre los lugares más desarrollados y los menos. Por eso, necesitamos aplicar estrategias en cada sitio y, a la vez, hacerlo en el marco de una estrategia común.

Asimismo, como parte indisoluble del todo nacional están las ciudades donde hoy vive la mayoría de los argentinos. Las ciudades con mayor cantidad de habitantes sufren desequilibrios entre el centro y la periferia, donde se expresa una instancia de desigualdad que es necesario superar. Por eso, requerimos diálogo y datos confiables. Consecuentemente, es imprescindible que funcione un INDEC creíble y que esto pueda armonizarse con los institutos de estadísticas provinciales, coordinados en la búsqueda de datos confiables. Existe gente para hacerlo. Además, necesitamos datos esenciales sobre desigualdad y necesidades básicas insatisfechas, que permitan determinar cuáles son los servicios y las funciones que se prestan en cada jurisdicción y cómo deben financiarse. Sobre todo esto es necesario conversar para poder entender que somos parte de un todo. Si no partimos del todo y de su complejidad, no podemos aspirar a resolverlo, menos con políticas que vienen de arriba.

Brevemente, quiero decir que el presupuesto remitido consta de una cantidad de datos que van a ser modificados por decisión administrativa –que a nuestro entender avanza sobre realidades que debería asumir este Parlamento– y también por la propia realidad.

Pero este año hemos tenido una novedad; tenemos un presupuesto contractivo que nada tiene que ver con el discurso oficial. No me voy a referir a esto porque el diputado Lozano creo que tocó el tema con muchísima claridad y precisión. Los números expresan que iríamos hacia determinadas políticas que nada tienen que ver con el discurso que se practica desde las distintas instancias gubernamentales, y vamos a tener problemas.

Voy a comentar un breve problema que nos afecta a todos, que se relaciona, por ejemplo, con el funcionamiento de la base aérea donde se encuentran los aviones Pucará en la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe. Estos aviones prácticamente están sin volar porque la Fuerza Aérea tiene un déficit presupuestario, hasta este principio de semana, de 600 millones, como mínimo.

Creo que hubo una decisión ministerial del jefe de Gabinete en el sentido de otorgar una partida especial de 300 millones de pesos para que los aviones que están en dicha base —que no tienen repuestos porque sus motores son franceses— puedan volar y, de esta manera, ser parte del escudo norte, dentro de lo que significa la protección para el avance del narcotráfico en el territorio nacional. Este es solo un aspecto de los muchos que han sido citados en el marco de esta sesión.

Nosotros estamos viviendo una situación económica compleja. La verdad es que este esquema de alta centralización económica, con porcentajes crecientes de transferencias discrecionales, indefectiblemente se va a trasladar hacia abajo, es decir, hacia las provincias.

Esto no se resuelve con los mecanismos de coparticipación que tenemos. La verdad es que durante estos doce años se ha convalidado un sistema de coparticipación injusto que es contrario a lo querido por los constituyentes de 1994. Esto requiere la decisión política de un gobierno nacional que piense en la descentralización y esté dispuesto a equilibrar las desigualdades sobre la base de un criterio de solidaridad territorial. Cuando hay bonanza económica reciben más los que más tienen, y cuando no la hay se castiga más a los que menos tienen.

¿Por qué en este ni en ningún presupuesto de los remitidos se asume la cuestión central que

es parte del problema que tenemos que resolver los argentinos? Durante doce años, con importantes índices de crecimiento, no se avanzó sobre un sistema impositivo regresivo que viene de la dictadura, en el que no existe el impuesto a la renta financiera ni a la herencia, donde no hay actualización de la alícuota del impuesto a las ganancias y tampoco existe la posibilidad de devolver el IVA aplicándolo hacia adelante a los artículos de la canasta familiar. Creo que estas son las cosas esenciales que los argentinos tenemos que resolver en adelante.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Pinedo. — Señora presidenta: dado lo avanzado de la hora, seré breve en mi exposición.

Este va a ser el decimoprimer presupuesto que considero. En los últimos presupuestos tratados, siempre he dicho que nuestro bloque, nuestro partido es de los que les gustaría votar favorablemente estas iniciativas en general, aunque tuviéramos diferencias en particular. Durante los primeros años del gobierno de Néstor Kirchner votamos de esta manera, pero a partir de que se establecieron los superpoderes absolutos y permanentes dijimos que nunca más íbamos a poder votar a favor un presupuesto, porque el presupuesto desaparecía.

Por una mínima cuestión de respeto hacia el Congreso y hacia nosotros mismos no podíamos avalar que se hiciera desaparecer el presupuesto y que el gobierno hiciera lo que quisiera con él.

Por lo tanto, ratificamos la misma posición en el día de hoy. Nos gustaría votar favorablemente el proyecto de ley, pero los superpoderes nos impiden hacerlo. Además, en este caso, como el presupuesto está hecho sobre bases tan falsas, pedimos que sea devuelto al Poder Ejecutivo para que éste elabore otra iniciativa sobre bases ciertas.

El oficialismo se ha acostumbrado a mentir con el presupuesto y se priva con esto de una herramienta útil para cualquier gobierno. El presupuesto es el instrumento que permite al gobierno dar certezas para que todo el mundo opere de manera virtuosa a favor del crecimiento, de la inversión y de la creación

de empleos. Todo eso se consigue cuando hay previsibilidad, y el presupuesto es una herramienta para lograrlo.

El gasto público debe estar en el orden del 50 por ciento en los tres niveles: nacional, provincial y municipal. Por lo tanto, para los agentes económicos no es menor saber en qué, cómo y cuándo se va a gastar la mitad del dinero que se produce en la Argentina, porque esto influye en todo lo demás.

Pero si se miente groseramente en el presupuesto, esta herramienta de previsibilidad desaparece y el gobierno tiene un gran problema para crear confianza, para generar estímulos positivos y comportamientos virtuosos por parte de la población. Por esto es que el kirchnerismo tiene tantos problemas en la economía, porque todo está basado en la incertidumbre y en la arbitrariedad del INDEC.

Voy a hacer una pequeña reflexión sobre esto de la mentira. Es imposible construir una sociedad sobre la base de la mentira. Mejor dicho, es imposible construir una sociedad democrática sobre la base de la mentira. La verdad es la herramienta de la confianza y de la convivencia. Uno puede convivir, colaborar y cooperar con otros habitantes de la Nación si existe confianza; si no, no se puede cooperar ni hacer una sociedad; no se puede hacer un negocio si no existe confianza, que es hija de la verdad y no de la mentira.

Por eso, la verdad es el instrumento de la democracia; son mecanismos de convivencia en paz necesarios y basados en la confianza. La democracia es ponerse un poco en la posición del otro, tratar de entenderlo, tener empatía y, a partir de ahí, construir y buscar consensos mayoritarios.

La mentira es un instrumento de otro tipo de regímenes políticos. La mentira, al sacar la confianza del juego de la convivencia de la sociedad, nos deja el autoritarismo, el miedo y la persecución. No hay reglas de convivencia. Existe la ley del más fuerte, que la constituyen los regímenes totalitarios y persecutorios; no es el instrumento de la democracia ni del crecimiento ni del progreso ni del progresismo ni de nada.

No se puede construir una sociedad en la mentira. Es mentira que la inflación del año

que viene vaya a ser del 15 por ciento. También es mentira que el crecimiento vaya a ser de un 2,8 por ciento y que el déficit fiscal no sea del 4 por ciento del producto. También es mentira que éste sea un régimen federal.

Se ha mencionado que este es un régimen federal porque se trasladan muchos recursos del presupuesto nacional a las provincias. Eso es un régimen unitario y no un régimen federal. En los regímenes federales las provincias tienen sus recursos y hacen lo que quieren con ellos.

El pueblo vota a sus gobernadores porque creen que van a manejar los recursos como quiere el pueblo que los vota. En cambio, ahora no es así. Es un régimen unitario en donde el pueblo vota a un gobernador y dicho gobernador no hace lo que quiere su pueblo, sino lo que quiere un ministro del Poder Ejecutivo nacional. Claramente, no es un sistema federal ni democrático. Eso también es mentira.

Termino con una referencia al tema vinculado con las provincias. Voy a pedir, una vez más, a los diputados por Buenos Aires que no dejen que se avasalle su provincia. Me parece que el récord del abuso antifederal se da con la provincia de Buenos Aires.

Concretamente, la provincia de Buenos Aires tenía necesidades básicas insatisfechas enormes y por eso le dieron el Fondo del Conurbano Bonaerense por un monto de 600 millones de dólares. Después se decidió que iba a haber fondos del conurbano para distintas provincias, lo cual nos parece bien; pero estos últimos se ajustan con el cobro o la recaudación de los impuestos. En cambio, el fondo de la provincia de Buenos Aires se quedó congelado en pesos. En lugar de 600 millones de dólares, tiene 600 millones de pesos, y ese es el agujero que tiene la provincia de Buenos Aires. ¿Por qué sucede esto? Porque los diputados de esa provincia, en esta Cámara, votan en contra de esa provincia. ¿Por qué sucede esto? Porque quieren someter a la provincia de Buenos Aires desde el poder central, debido a que es demasiado poderosa y, además, los gobernantes de la provincia de Buenos Aires aceptan este mecanismo.

En nombre del federalismo, pido a la representación de la provincia de Buenos Aires —que nosotros acompañaremos— que no per-

mita que se siga discriminando en contra del 40 por ciento de la población del país, que vive en esa provincia. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Das Neves. – Señora presidenta: quiero agradecer a los compañeros de mi bloque la oportunidad que me han dado de poder expresarme. Más allá de que trato de interpretar el pensamiento de todos, uno –que no nació de un repollo, porque viene trabajando y militando desde hace muchísimos años– siempre está influenciado a la hora de emitir un mensaje por los acontecimientos y la realidad que ve.

He sido gobernador y durante ocho años manejé presupuestos. Por lo tanto, acepté tener esta intervención para decir a todos los compañeros –oficialistas y de la oposición– la importancia de recuperar la jerarquía que debemos tener en el tratamiento del presupuesto.

Acá se ha dicho –se ha repetido muchísimo– que el presupuesto es la ley de leyes; de un lado y del otro han dicho que expresa, de alguna manera, el proyecto que está en marcha. Coincidió con eso. Recién lo mencionaba mi compañera, la diputada Lagoria, una vieja militante del peronismo que recordaba el nacimiento del general Perón, cuyo 119 aniversario se conmemoró en el día de ayer. Hay una frase que hemos acuñado todos. Son esas frases que se acuñan desde distintos espacios políticos, porque son certeras. Me refiero a la siguiente: “La única verdad es la realidad”.

Parto de la base de que uno puede estar equivocado, y soy muy autocrítico. Me refiero concretamente al tiempo que me tocó conducir la provincia del Chubut durante los cuatro años de la presidencia de Néstor Kirchner y los restantes cuatro a cargo de Cristina Fernández de Kirchner. Realmente, hubo un antes y un después en lo relativo al presupuesto.

Lo saben algunos legisladores aquí presentes, que fueron gobernadores, y no precisamente de nuestro movimiento, sino pertenecientes a otras expresiones políticas. La idea en ese momento era ver cómo podíamos, en el disenso y en el hecho de plantear definitivamente un proyecto federal, llevar hasta el mismo seno de la Casa Rosada, que estaba tan alejada de las cuatro provincias perifé-

ricas –que es de donde venimos–, nuestras preocupaciones y la demanda de nuestra sociedad. No estamos hablando de poca cosa. Hablamos de una provincia que desde hace más de un siglo produce petróleo.

Sin embargo, necesitamos obras básicas. Pasaron décadas, décadas y décadas y no hubo ningún gobierno que se preocupara por nosotros. Allá lejos, con el esfuerzo de nuestra gente, destinando recursos a la Nación.

Tomo la palabra del señor diputado Zabalza, cuando se refiere al centralismo o al federalismo fiscal, que alguna vez vamos a tener que discutir a fondo. Decía que cuando empezamos a venir a la Rosada –allá por el año 2004, en el inicio de la nueva etapa– planteamos un nuevo diccionario, que no existía en las provincias argentinas más chicas.

Se trataba de hablar de gasoductos, acueductos, de miles de viviendas, de centenares de escuelas, de redes viales, de obras que tenían que ver con la cuestión sanitaria –no solamente hospitales–, de cloacas y de agua potable, llevando energía a todos los rincones de nuestra provincia.

Se nos abrió la puerta. Lo digo porque más allá de la responsabilidad, como autoridad provincial, de confeccionar nuestro presupuesto, también teníamos línea directa con el gobierno nacional para poder decir anticipadamente –antes del 15 de septiembre, cuando llegaba el proyecto para ser analizado– que necesitábamos que tales o cuales obras estuvieran en el presupuesto nacional; nosotros decíamos que respecto de esas obras, en última instancia, podíamos hacer un aporte.

Por eso, creo que no solamente la provincia del Chubut sino muchas otras pudieron llevar adelante una serie de obras que están allí y cuyo beneficiario es la gente, sin importar quién las hizo. Alguna vez debemos decir desde la democracia lo siguiente: “Esto lo hizo la democracia, y no Juan, Pedro o María”.

Digo esto porque después hubo un momento en el que todo cambió. Se empezaron a cerrar las puertas y comenzó el centralismo fiscal, es decir, esto de tomar los recursos. Así, en lugar de venir aquí para discutir la construcción de gasoductos, acueductos, viviendas y hospitales, venían a debatir programas como “Más

Cerca” y “Cordón Cuneta para Todos”. ¿Dónde había quedado ese proyecto de país federal que había comenzado a desarrollar el entonces presidente Néstor Kirchner?

Seguramente, dentro de quince días debatiremos el proyecto de ley de hidrocarburos. En ese sentido, quiero recordar –pido especialmente a las diez provincias productoras de hidrocarburos que lo hagan– la sanción de la “ley corta”, que permitió tener independencia económica y significó empezar a hablar de justicia social, porque con lo que cada uno de nosotros resolvía, y no con lo que nos planteaban acá, podíamos planificar y hacer crecer nuestras comunidades.

Respeto a los compañeros que hablan de las obras que hay en sus provincias, no tengo por qué dudar de ellos. Pero también quiero referirme a las diferencias mal interpretadas y miserablemente ejecutadas por algunos funcionarios nacionales, quienes por pensar distinto castigan a algunas jurisdicciones, como lo señaló recién la señora diputada Lagoria. Por ejemplo, en mi provincia, la doble trocha Trelew-Madryn fue presupuestada en 168 millones de pesos, con Néstor Kirchner; lleva invertidos 500 millones de pesos, tiene un grado de ejecución del 65 por ciento y la inauguraron dos veces.

Quiero señalar también que en los últimos tres meses se retiró de la ruta 71, de los Siete Lagos, la empresa encargada de llevar adelante la obra de Trevelin-Corcovado y la de acceso a Río Pico.

Con esto quiero decir que estamos hablando de comunidades que han estado aisladas. A partir de un proyecto en el que todos, el presidente y los gobernadores de todos los partidos, hemos trabajado, cuando empezábamos a hacer realidad la posibilidad, como aquí se dice, de la inclusión social y territorial, se comenzó a recorrer un camino inverso.

Debemos ser autocríticos en esto y decir que nos estamos equivocando. La única verdad es la realidad. Estamos a tiempo. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Negri. – Señora presidenta: es altamente probable que, al igual que todos, sea reiterativo en el sentido de repasar algunas cifras y, sobre

todo, consolidar parte del debate frente a los que estamos.

El señor miembro informante, haciendo un gran esfuerzo, procuró afirmar la justificación del proyecto de ley de presupuesto sobre los primeros ocho presupuestos, en los que realmente el perfil fue distinto en relación con los últimos cuatro.

Quiero referirme a cuatro o cinco aspectos. En primer término, este es el último presupuesto correspondiente a los doce años de gestión del gobierno. De todos los que vinieron, este es el menos realista y el que tiene mayor grado de incertidumbre. Eso está fuera de discusión y lo vamos a ver mediante tres o cuatro referencias.

Se prevé un gasto de un 13 por ciento superior al de 2014 y una inflación del 14,5 por ciento. Esto constituye un llamado al asombro.

Por primera vez en la historia concluyen doce años de gobierno continuados bajo el amparo de la ley de emergencia y los superpoderes. Esto constituye una absoluta discrecionalidad, aun con crecimientos de la economía envidiables para cualquier país de la región, durante seis o siete años.

Debido a la discrecionalidad, durante estos doce años se pudieron manejar por afuera del presupuesto 729.000 millones de pesos, de acuerdo con lo informado por el Instituto de Presupuesto y Políticas Públicas. Esa cifra actualizada a 2015 arroja como resultado la friolera de 2 billones de pesos, lo que equivale a dos presupuestos de gastos completos. Es decir que la utilización de la ley de emergencia permitió manejar discrecionalmente dos presupuestos de gastos completos.

Si alguien creyera que se van a cumplir las pautas incluidas en este proyecto de ley de presupuesto hay dos opciones: o se esconden, como ha sido costumbre, los verdaderos recursos que van a ingresar, o estamos frente al ajuste más salvaje que se pueda imaginar. No hay otra manera de hacerlo en el caso de un proyecto de ley de presupuesto que, como veremos en un instante, plantea que en el término de un año se va a pasar de una inflación del 40 por ciento a otra del 14 por ciento, en el marco de una economía que se encuentra en recesión.

Quiero repasar algunos aspectos que están vinculados con muchas cosas que se han di-

cho y que constituyen interrogantes. Se prevé un crecimiento del producto bruto interno del 2,8 por ciento, ¿pero cómo vamos a hacer para que crezca? Con la apreciación cambiaria que tenemos en la actualidad, con la retracción del salario real y en un contexto de incertidumbre para conseguir financiamiento externo —el gobierno anda raspando la olla—, ¿cómo se va a alcanzar la meta de un crecimiento del 2,8 por ciento del PBI?

El consumo registró una caída del 3 por ciento en el mes de junio. En este contexto de recesión, nada indica que por más esfuerzos que haga el gobierno y por mayor que sea la emisión vaya a aumentar el consumo sin que aumente la inflación.

El señor diputado Vaquie señaló acertadamente una cifra que es contundente: en cuatro años el gobierno previó una inflación del 48 por ciento y hoy es del 200 por ciento. ¿Cómo hacemos para bajarla tan de golpe si no es sobre las espaldas de la gente y mediante la aplicación de las recetas más monetaristas y ultraliberales que el gobierno ha criticado todo el tiempo?

¿Cómo imaginan el frente externo del superávit que va a tener la Argentina? Está sobreestimado. El proyecto de ley de presupuesto prevé un crecimiento del 7,7 por ciento, pero todos sabemos que somos “sojadedependientes” y que han caído los precios internacionales. El propio secretario de Política Económica y Planificación del Desarrollo lo ha reconocido.

Se está hablando de 6.000 o 7.000 millones de dólares menos en concepto de recaudación, con una apreciación de la moneda del Brasil. ¿Por dónde va a ingresar el flujo de un saldo exportable favorable?

Además, hay una restricción de la economía en virtud de la cual, por una necesidad de disponer de dólares, se clausuran las importaciones. Esto tiene lugar en un círculo vicioso en el cual no puede ponerse en marcha la economía.

Dicen que el año 2014 va a terminar con una devaluación del 38 por ciento, pero lo que no dicen es que esperan una depreciación de sólo el 7 por ciento. Hay que tener cuidado para no equivocarse. Ya dijeron en una oportunidad que si se quiere ver devaluar hay que esperar al próximo gobierno. Pero en enero nos topamos con una tormenta descomunal. Hace veinticu-

tro horas ratificaron lo mismo, con una brecha cambiaria del 70 por ciento entre el dólar oficial y el dólar *blue*. Esto es peligroso; no hay que afirmarse sobre premisas falsas, porque de eso no se vuelve. ¿Cómo se va a llevar a cabo una cuasifijación cambiaria si tenemos un ritmo constante de pérdida de reservas? Ahora, han descubierto la teoría de que si los pequeños ahorristas compran dólar ahorro pueden meterlo en el mercado y venderlo más caro, y entonces la gente no va al *blue*. Dificilísimo, pero bueno, han encontrado una manera.

En este contexto de restricción externa, está claro que si tenemos un problema de financiamiento es difícil imaginar que se pueda expandir la economía de la manera en que lo han puesto en el presupuesto. Tenemos vencimientos de deuda por 10.000 millones de dólares.

Ha dicho el miembro informante que tenemos por delante mejores condiciones, pero la deuda es de 60.000 millones, lo otro queda para el futuro y, obviamente, hay que prever cómo se lo calza.

En los ingresos está el secreto. ¿Dónde esconde el gobierno el piso de la inflación que prevé? En el cálculo de ingresos que pone en el presupuesto. ¿Qué nos dicen? Que vamos a tener una inflación del 14,5 por ciento, pero prevén un incremento de ingresos del 28 por ciento. Prevén un incremento del IVA del 28 por ciento. Todos sabemos que ese es el piso de la inflación; si no, no cierran los números para la proyección que se hace para 2015; es una premisa falsa. Tampoco contemplan ninguna modificación, a pesar de la inflación, en el impuesto a las ganancias.

Estamos con un problema con el Banco Central, y lo saben mejor que nadie. Está financiando el déficit con una emisión monetaria que ha superado lo racional, y llega cerca del 6,4 por ciento del PBI.

Además, la Nación cada vez se queda con más plata de los impuestos; eso va a trepar arriba del 65 por ciento.

No hablemos del gasto. Algunos creen que eso define el progresismo o el liberalismo. El tema no es el gasto en sí mismo, sino cómo se lo regula, cómo se lo prioriza y dónde se lo coloca, qué dimensión tiene y cómo se lo

financia, en un contexto inflacionario como el que vive la Argentina.

En los últimos siete años el gasto aumentó un promedio del 23 por ciento. En esto hay dos opciones para creer. Si creemos en las estimaciones del gobierno, 2015 va a ser un año de un fuerte ajuste fiscal, tal cual indica el presupuesto, porque el gasto en 2015 cae en términos reales no menos del 10 por ciento. Esa diferencia entre la inflación y el aumento del gasto es comparable solamente con 2001, cuando fue del 4 por ciento.

Si uno no cree en las estimaciones del gobierno, estamos frente a otro escenario. ¿Cuál es? Que se repita lo de todos los ejercicios y lo de 2014, donde por un DNU metieron después 200.000 millones dentro del presupuesto para manejarlos discrecionalmente.

Tenemos datos duros que nos generan interrogantes y que no tienen respuesta. El aumento del gasto salarial está previsto en un 19 por ciento. ¿Ustedes creen que la inflación va a estar en 15 y el aumento salarial en 19? Es imposible imaginar eso.

Con las jubilaciones pasa exactamente lo mismo. La Ley de Movilidad Jubilatoria está previendo solamente aumentos menores al 5 por ciento en cada semestre. ¿Cuál es la brecha que se va a ampliar para los ingresos? Se reduce el poder adquisitivo. No nos enojemos. Si nosotros tomáramos la base de la inflación que tuvimos este año, estaríamos con el 4,5 por ciento de pérdida del salario real, y el año que viene, con la inflación que estima el gobierno, del 27 o 28 por ciento, aunque no lo diga queda oculta, la pérdida será del 13 por ciento; una enorme contracción.

Por eso es difícil imaginar un presupuesto que tenga superávit fiscal, aumento del consumo sin financiamiento manteniendo la emisión, baja del gasto y poca inflación. Es una ficción, pero dicha con todo respeto, porque la realidad se va a encargar de demostrar lo contrario. Va a pasos agigantados, aunque lo nieguen.

En el presupuesto están previendo que el Banco Central va a dar un financiamiento de 32.000 millones de dólares. ¿Se imaginan la cifra, lo que significa eso? Esto, sin hablar de que prevén 97.000 millones de dólares de emisión de deuda y avales del Tesoro. Ése es el cuadro.

Entonces, no hay que enojarse, esto no es una pelea por la lealtad, porque si uno quisiera actuar con cierta chicana, diría: “Escúchenme, están haciendo progresismo en el discurso y ajuste en las cuentas”, porque ninguna de las cifras –aún dibujadas– de una inflación real han podido disimular para igualarla con el salario. Y están prendidos de las puertas del Banco Central todos los días para ver si la maquinita va a mayor velocidad. Esto no es un problema del liberalismo, sino de responsabilidad fiscal, si uno quiere parar la inflación. Estamos frente a este escenario.

Queda un año y medio de este gobierno, según se ha anunciado, el 5 de noviembre va a venir el jefe de Gabinete a este recinto. Seriamente, esperamos desde hace dos oportunidades que nos traiga una hoja de ruta del año y medio que queda en la Argentina, para que la gente vote y conozca por dónde vamos a ir, con cifras reales, con verdades, pero, por favor, salgan de la turbulencia. No se enceguezcan porque están frente a situaciones como la de la semana pasada.

Resulta que el ministro de Economía se enojaba con el presidente del Banco Central porque no subía la tasa de interés. Cambiaron al presidente del Banco Central y subió la tasa de interés. Luego, Capitanich, haciendo magia, nos dijo: “Es una decisión para que la gente ahorre más”, en vez de reconocer el problema.

Terminamos este año votando un presupuesto para el año que viene que, lamentablemente, nos augura un muy mal futuro. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Di Tullio. – Señora presidenta: en primer lugar, quiero agradecerle y felicitarla por haber tenido una destacable y generosa participación hoy en esta Cámara. (*Aplausos.*)

Nosotros lamentamos que el compañero presidente esté internado. Usted ha hecho esta sesión –que no es de las mejores que he visto– fácil, agradable y ágil. Por eso, nuestro bloque –y sé que otros también– quiere agradecerle su participación y buena disposición en esta sesión.

Digo que no es la mejor sesión en la que he estado, porque me pareció y nos pareció –lo hemos charlado con muchos compañeros de mi bloque y de bloques aliados– que hubo poca discusión política, ante una herramienta técnica como el presupuesto nacional.

La verdad es que salvo un solo diputado de otra bancada, que ha expresado que tiene voluntad de ser gobierno, no hemos escuchado a ningún candidato, precandidato u hombre con ganas de hacerse cargo del rumbo de nuestra nación hablar sobre qué proyecto de país desea para los cuarenta millones de argentinos. Ésta habría sido una muy buena oportunidad para hacerlo.

El señor diputado Negri afirmó que éste es nuestro último presupuesto. Quiero contestarle que me parece que no; como venimos, me parece que éste no será el último presupuesto de este gobierno. El año que viene haremos otro, y lo vamos a entregar –en octubre, por supuesto– seguramente a un gobierno de nuestro partido. (*Aplausos.*)

He escuchado a casi todos los oradores y puedo afirmar que ninguno objetó en términos políticos el presupuesto elaborado por este proyecto político. Se habló de “dibujo”, de “numeritos”, como si no se tratara del presupuesto de un proyecto político. Durante estas catorce horas de sesión ha quedado demostrado que en la oposición no hay rumbo ni proyecto político ni conducción política. (*Aplausos.*) No los hay, señora presidenta.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Di Tullio. – No saben de qué país quieren hablar. No saben hacer una propuesta por sobre la que nosotros hacemos desde nuestro proyecto político, que ya lleva once años.

Cuando hablamos de estos once años lo hacemos en términos históricos, porque se trata del mismo proyecto político con su correlato. Cada uno de los presupuestos elaborados durante este tiempo tuvo su correlato.

A mi entender, la oposición no puede utilizar –porque, además, queda feo– expresiones tales como “déficit cero”, “ajuste” o “endeudamiento”. ¿No se anima a hablar en este recinto sobre la rebaja de las retenciones? ¿Sobre el tema se refieren nada más que en la tele o se animarían a hacerlo también aquí? ¿Les

cierran los números disminuyendo las retenciones? (*Aplausos.*)

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Di Tullio. – ¿Tampoco hablan en este recinto de bajar el impuesto a las ganancias? ¿Sólo lo hacen en la tele o en la radio? ¿Vienen a esta sesión nada más que para ir al Salón de los Pasos Perdidos y aparecer en vivo en la tele con el objeto de hablar sobre achicar el gasto? Hablando de achicar el gasto, ¿tampoco les sale utilizar esa expresión en este recinto?

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – La Presidencia solicita a los señores diputados que guarden silencio.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Di Tullio. – Señora presidenta: ocurre que cuando debatimos sobre este proyecto de ley de presupuesto, lo que no quieren decir es que si no lo aprueban, deberían sancionar otro que contenga todos los temas que acabo de mencionar y que no se atreven a tocar. No se atreven a explicar cómo se baja la inflación; tampoco se atreven a reconocer que quieren un país con provincias inviables. (*Aplausos.*)

Es cierto lo que decía el señor diputado Das Neves. El 25 de mayo de 2003 el ex presidente Néstor Kirchner terminó con aquella concepción de las provincias periféricas o inviables. Justamente, a ello nos referimos cuando hablamos de proyecto federal. Hemos escuchado a veinticuatro compañeros de esta bancada hablar, en representación de sus provincias, de la importancia de la inversión pública en cada una de ellas; sin embargo, los diputados de la oposición no acompañarán con su voto. No lo han hecho jamás; todas esas hermosas obras que les encanta decir que no se concretaron, nunca las votaron afirmativamente. Nunca acompañaron con su voto un presupuesto nacional, señora presidenta.

El señor diputado Pinedo dice que no vota más a partir de la inclusión de los llamados “superpoderes” en el proyecto de ley de presupuesto. Al señor diputado Giustozzi, que también se mostró muy preocupado por el tema, quiero decirle que cuando fue intendente se aprobaron presupuestos y ordenanzas que le conferían facultades delegadas.

El del señor diputado no es el único bloque con contradicciones en ese sentido. Al señor diputado Cobos, quien también se refirió a los superpoderes, le encontramos diez mil decretos de cuando era gobernador, que concentran facultades delegadas en la administración provincial sin pasar por el Parlamento.

Al FAP, que se mostró preocupado por lo mismo, le recuerdo que el gobernador Bonfatti le sacó 25 millones de pesos a Educación para hacer publicidad oficial sin que la decisión pasara por el Poder Legislativo.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — La Presidencia solicita que no silben mientras escuchamos a la oradora.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Di Tullio. — Señora presidenta: de la misma manera, cuando el señor diputado Binner fue gobernador quitó fondos al área de Seguridad para hacer publicidad oficial, también sin que el asunto fuera tratado por el Poder Legislativo.

Si se me permite, quisiera dar lectura de algunos párrafos de una conferencia de prensa que tuvo lugar en Casa de Gobierno hace un par de años.

Un periodista le pregunta al señor jefe de Gabinete de Ministros: “Paralelamente con el presupuesto quieren el tratamiento” —se refería a la oposición— “de la derogación de los superpoderes. ¿Qué va a hacer el Poder Ejecutivo en ese sentido?”. El jefe de Gabinete de Ministros contesta: “En primer lugar decirles que los superpoderes tal como fueron concebidos cuando Cavallo los puso en marcha y que le otorgaban al jefe de Gabinete y al ministro de Economía facultades para modificar desde el Código Procesal Civil hasta la Carta Orgánica del Banco Central, en esa dinámica tal como nacieron los superpoderes ya no existen más. Lo que hoy existe es una facultad de administración del presupuesto que prevé el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera. En ese sentido quiero decirles, después igualmente les vamos a repartir una planilla, algo que es muy importante. El Poder Ejecutivo nacional en la administración presupuestaria no tiene ni más

ni menos facultades que el Poder Legislativo nacional, que el Poder Judicial de la Nación, que el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que ejerce el PRO, que el gobierno de Tierra del Fuego, que gobierna la Coalición Cívica, que el gobierno de Catamarca, que gobierna la UCR y que el gobierno de Santa Fe, que está en manos del socialismo. Aquí tenemos una planilla donde, inclusive, van a ver que hay gobernadores que tienen más facultades que el jefe de Gabinete para disponer del presupuesto...”. Esta conferencia de prensa fue del jefe de Gabinete de Ministros, hoy diputado Massa, quien también se mostró muy preocupado por los superpoderes. (*Aplausos.*)

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Di Tullio. — El señor diputado Basse, de la Unión Cívica Radical, preguntó cuántos kilómetros de ruta se tendieron en los últimos diez años. La respuesta es 4.200 kilómetros. También preguntó en qué hemos crecido. La respuesta es: en inversiones. La destinada a infraestructura se multiplicó cuarenta y cuatro veces en el transcurso de esta década.

Algunos sostienen que la asignación universal por hijo está bien, pero que el resto está mal. Me gustaría saber cuál es el resto de los planes y de la inversión social que están mal y que, por supuesto, para la oposición son manejados con discrecionalidad.

Los once dibujitos que tenemos en nuestro proyecto político han permitido recuperar YPF, Yacyretá, Atucha I, II y III, dos represas y la línea de 500 kilovoltios; contar con trenes nuevos, acueductos, gasoductos y satélites; lograr el desendeudamiento; pasar de la tasa de desempleo del 20,4 por ciento, que se registraba en 2003, a la del 7,5 que tuvimos este año; aumentar los puestos registrados en el sector privado del 4,1 al 6,4 por ciento; la informalidad bajó del 4,5 al 3,6 por ciento, y la desocupación juvenil, del 3,2 al 1,7 por ciento.

En cuanto a las medidas que han aumentado en protección social —de esas que no les gusta, salvo la asignación universal— tenemos, por supuesto, la creación del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, la movilidad jubilatoria, que votamos en soledad, la estatización de las AFJP —que también votamos casi en soledad—;

“Conectar igualdad”, con cuatro millones y medio de computadoras; asignación por embarazo; tarjeta Argenta; Pro.Cre.Ar; Prog.R.Es.Ar, etcétera.

Además, hemos dado impulso a la demanda con “Precios cuidados”, con el aumento de las asignaciones familiares y con el Proemplear.

Hay siete millones de beneficiarios totales de jubilaciones y pensiones. Todas las políticas de ingresos –estoy hablando de la asignación por embarazo, el Prog.R.Es.Ar, las asignaciones familiares, las jubilaciones y pensiones, las pensiones no contributivas, el ingreso social– arrojan un total de casi dieciséis millones de personas.

¿A quién le sirve este presupuesto nacional, preguntaban algunos? A los cuarenta millones de argentinos, digo yo.

Además, nuestros presupuestos contienen un concepto de administración del Estado que es concebido por este proyecto político desde el inicio, es decir, desde el momento que Kirchner fue intendente, gobernador, luego, presidente, y estos dos períodos de gobierno de la presidenta Cristina Fernández.

Se trata de un concepto de administración del Estado sin endeudamiento, con crecimiento con inclusión y con inversión en salud, educación y seguridad.

Estos once “garabatitos” han hecho lo que nuestro bloque ha descrito durante muchas horas a través de cada uno de los representantes de las provincias –acabo de hacer un repaso general–, y hoy el diputado Feletti, miembro informante, se pasó treinta minutos explicando cuáles son las bases de este proyecto político, social, cultural y económico que hace once años viene transformando la vida a los argentinos.

Ustedes no tienen un plan mejor. No lo han podido ni decir. No tienen un plan mejor. No tienen ni idea de cómo manejar este país.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Di Tullio. – Nuestros presupuestos no endeudaron a ninguna futura generación, señora presidenta, ni lo van a hacer.

En cada uno de nuestros presupuestos, y por eso yo lamento que no haya estado presente la palabra “política” en los miembros de la

oposición –muchos de aquellos que dicen que tienen voluntad de gobierno–, primero está la política, y en cada presupuesto, primero está el proyecto político.

Estos once proyectos de presupuesto y estos once presupuestos aprobados a lo largo de estos once años lo que hacen –y lo que hicieron– fue decirnos hacia dónde vamos y hacia dónde seguimos yendo. Por eso nos votan en contra. Por eso siempre nos votaron en contra.

Quiero informar cuánto ha aumentado el presupuesto en estos once años en términos de algunos rubros muy importantes. Por ejemplo, en lo que hace a servicios de defensa y seguridad, ha aumentado el 1.458 por ciento; en servicios sociales, el 1.878 por ciento; en servicios económicos, el 10.490 por ciento. El aumento general de los once presupuestos ha sido del 1.791 por ciento. Mídanlo con la inflación que quieran medir, como dice siempre la presidenta, pero la verdad es que significativamente la Argentina ha invertido para crecer con inclusión. Y es lo que vamos a seguir haciendo: crecer con inclusión.

Para este bloque, para este proyecto político, hay una frase, que fue dicha por un joven hace muy poco tiempo, que sintetiza muy bien nuestro punto de vista. Creo que además se ha dicho hoy acá, y sostiene lo siguiente: “Los números tienen que cerrar con los cuarenta millones de argentinos adentro”. (*Aplausos.*)

Eso es lo que este proyecto político ha hecho durante estos once años, y lo que va a seguir haciendo sin lugar a dudas, porque lo que sí sabemos, de lo que sí nos damos cuenta y de lo que sí estamos seguros, es de que vamos a seguir construyendo presupuestos nacionales para nuestros próximos gobiernos. (*Aplausos prolongados.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Se va a votar en general el dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2015. Orden del Día N° 863.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 246 señores diputados presentes, 133 han votado por la afirmativa y 112 por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abraham, Alonso (M. L.), Arregui, Avoscan, Balcedo, Bardeggia, Barreto, Bastera, Bedano, Bernabey, Bianchi (M. C.), Bidegain, Boyadjian, Brawer, Bromberg, Cabandié, Calcagno y Maillmann, Canela, Carlotto, Carmona, Carrillo, Carrizo (N. M.), Caselles, Castro, Cejas, Ciampini, Cleri, Comelli, Conti, Contrera, Dato, de Pedro, Depetri, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Donkin, Elorriaga, Feletti, Fernández Mendía, Fernández Sagasti, Ferreyra, Francioni, Gagliardi, Gaillard, Gallardo, García (A. F.), García (M. T.), Gdansky, Gervasoni, Giaccone, Giacomino, Giannettasio, Gill, Gómez Bull, González (J. V.), González (J. D.), González (V. E.), Granados, Grosso, Guccione, Gutiérrez (M. E.), Harispe, Heller, Herrera (G. N.), Herrera (J. A.), Ianni, Insaurrealde, Isa, Juárez (M. H.), Junio, Kosiner, Kunkel, Landau, Larroque, Leverberg, Lotto, Madera, Magario, Marcópulos, Martínez Campos, Martínez (Oscar Anselmo), Mazure, Mendoza (M. S.), Mendoza (S. M.), Metaza, Molina, Mongeló, Moreno, Navarro, Oliva, Oporto, Ortiz, Ortiz Correa, Pais, Parrilli, Pastoriza, Pedrini, Pérez (M. A.), Perié, Perotti, Perroni, Pietragalla Corti, Pucheta, Puiggrós, Raimundi, Recalde, Redczuk, Ríos, Risko, Rivarola, Rivas, Romero, Rubin, Ruiz, San Martín, Santillán, Segarra, Seminara, Simoncini, Solanas, Soria, Soto, Tentor, Tomas, Tomassi, Uñac, Vilariño, Villa, Villar Molina, Zamarreño, Ziebart y Ziegler.

–Votan por la negativa los señores diputados: Aguad, Aguilar, Alegre, Alfonsín, Alonso (L.), Arenas, Argumedo, Asseff, Baldassi, Barchetta, Barletta, Basse, Bianchi (I. M.), Biella Calvet, Binner, Brizuela del Moral, Brown, Bullrich, Burgos, Buryaile, Cáceres, Camaño, Cano, Carrizo (A. C.), Carrizo (M. S.), Casañas, Caserio, Ciciliani, Cobos, Cortina, Costa, Cremer de Busti, Cuccovillo, D'Agostino, D'Alessandro, Daer, Das Neves, de Ferrari Rueda, De Mendiguren, De Narváez, Del Caño, Duclós, Durand Comejo, Ehcosor, Esper, Fabiani, Fiad, Garrido, Giménez, Giubergia, Giustozzi, González (G. E.), Gribaudo, Gutiérrez (H. M.), Guzmán, Javkin, Juárez (M. del V.), Kroneberger, Lagoria, Linares, López, Lousteau, Lozano, Mac Allister, Majdalani, Maldonado, Martínez (J. C.), Martínez (Oscar Ariel), Martínez (S.), Massa, Mestre, Moyano, Negri, Olivares, Pastori, Peralta, Pérez (A.), Petri, Pinedo, Pitrola, Portela, Pradines, Rasino, Riccardo, Riestra, Rogel, Rossi, Sacca, Salino, Sánchez, Santín, Scaglia, Schiaretta,

Schmidt-Liermann, Schwindt, Scitutto, Semhan, Solá, Spinozzi, Stolbizer, Sturzenegger, Toledo, Tonelli, Torres Del Sel, Torroba, Triaca, Troiano, Tundis, Valdés, Vaquié, Villata y Zabalza.

Sr. Secretario (Chedrese). – Afirmativos, 133; negativos, 112.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Queda aprobado el proyecto en general. (*Aplausos.*)

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Feletti. – Señora presidenta: propongo que el tratamiento en particular se haga por título y por capítulo, accediendo al planteo de modificaciones cuya incorporación se solicite.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – En consideración en particular el título I, capítulo I, que comprende los artículos 1° a 10.

Tiene la palabra el diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lozano. – Señora presidenta: hemos dejado constancia en el debate en general de nuestras diferencias de enfoque con la propuesta presupuestaria del oficialismo.

Entendemos que no devaluar, reactivar ahorrando divisas y proteger el consumo popular exige otras líneas de acción presupuestaria, pero más allá de eso, nos animamos a hacer algunas propuestas respecto a los artículos 6° y 7°, porque no implican ningún tipo de modificación en el esquema presupuestario que tiene planteado el oficialismo.

En ese sentido, si uno toma el Boletín de la Secretaría de Hacienda correspondiente al año 2014, verá que la planta permanente de la administración central involucra a trescientos dos mil trabajadores; la planta transitoria, a siete mil, y los contratados, a sesenta y tres mil doscientos cuarenta y seis, lo que hace un total aproximado de trescientos setenta y tres mil trabajadores.

Si uno mira el proyecto de ley de presupuesto para 2015, observa que la planta total permanente involucra a trescientos sesenta mil novecientos trabajadores. Hay una diferencia entre lo que dice el Boletín de la Secretaría de Hacienda y el proyecto de ley de presupuesto del orden de sesenta mil trabajadores en la planta permanente. Lo señalamos porque aquellos trabajadores

que hoy están hace más de diez años en situación de contratados tienen un esquema salarial que no difiere del de planta permanente y, por lo tanto, en el presupuesto aparecen como planta permanente, aunque no lo son.

Es por esa razón que nosotros creemos que para habilitar un espacio de negociación en la paritaria del sector público entre las organizaciones de trabajadores y el gobierno nacional, en un esquema que no implica ningún costo salarial adicional ni erogación presupuestaria distinta a la que está planteada –y que supone la posibilidad de pasar gradualmente a planta permanente a todos aquellos trabajadores que están en distintos cargos desde hace más de diez años–, debemos plantear una modificación en los artículos 6° y 7°. Tal modificación permitiría que se exceptúe del congelamiento de vacantes todos aquellos cargos requeridos para implementar el pase a planta permanente de la totalidad del personal que al 31 de diciembre de 2014 reviste como contratado y planta transitoria de la administración central, organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social, los que mantendrán, al incorporarse a la planta permanente, la situación de revista alcanzada al 31 de diciembre de 2014.

Podría plantearse un proceso gradual de incorporación. Lo que estamos queriendo decir es que, sin ningún tipo de costo adicional, existe la posibilidad de resolver la situación de incertidumbre en la que muchos trabajadores del sector público siguen desempeñando sus funciones.

Nosotros entendemos que la posibilidad de pasar a planta implica transformar la jerarquización de los trabajadores del sector público y la implementación de la carrera administrativa como un mecanismo que permita la eficiencia de la gestión de la administración. Nos parece que el mecanismo de mantener bajo disciplinamiento laboral a trabajadores que desde hace más de diez años desempeñan cargos sin la posibilidad de acceder a planta permanente es algo que estamos en condiciones de financiar y resolver.

En definitiva, reitero el agregado que propongo en el artículo 6°, donde viene hablando del trabajo sectorial del personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el decreto 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008. A continuación se agre-

garía: “Así como los cargos requeridos para implementar gradualmente el pase a planta permanente de la totalidad del personal que a diciembre de 2014 reviste como contratado y planta transitoria de la administración central”. Ya son considerados planta permanente en el presupuesto de este año y no hay ninguna diferencia en términos de erogación presupuestaria.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Feletti. – Señora presidenta: no vamos a aceptar la modificación planteada por el señor diputado. Éste es un tema de negociación colectiva entre los trabajadores y el empleador.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Se va a votar el capítulo I, que comprende los artículos 1° a 10.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – En consideración el capítulo II, que comprende los artículos 11 a 19.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Feletti. – Señora presidenta: vamos a incorporar una modificación en el artículo 11, que quedaría redactado de la siguiente forma: “Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional –24.156– y sus modificaciones, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero 2015 de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo.

“Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes a fin de incrementar el presupuesto del organismo descentralizado 604 –Dirección Nacional de Vialidad– en las sumas que surgen del siguiente cuadro.”

Voy a leer ese cuadro, porque ha sido una inquietud y un planteo de todos los legisladores del bloque oficialista, por lo que vamos a detallar las obras. Luego, adjunto la planilla para su incorporación definitiva en el texto del presupuesto.

Jurisdicción 56, servicio 604, ruta provincial 3, tramo Tinogasta, límite con La Rioja, sección Costa de Reyes, límite con La Rioja, provincia de Catamarca, importe a devengar en 2015: 5 millones de pesos.

Jurisdicción 56, servicio 604, ruta provincial 48, tramo empalme con ruta provincial 46, Andalgalá, límite con Tucumán, sección empalme con ruta provincial 46 y empalme con ruta provincial 1, Aconquija - Cuesta la Chilca, Catamarca. Partida a devengar en 2015: 5 millones de pesos. Y se agrega el plurianual.

Jurisdicción 56, servicio 604, ruta provincial 42, tramo Las Cañas, ruta provincial 2, sección Tintigasta, empalme con ruta provincial 2, Catamarca. Partida a devengar en 2015: 5 millones de pesos. Y se agrega el plurianual.

Pasamos a la provincia del Chaco. Jurisdicción 56, servicio 604, ruta provincial 6, sección I, Pampa Carnevale, empalme con ruta provincial 24, Chaco.

Jurisdicción 56, servicio 604, ruta provincial 6, sección II, empalme con ruta provincial 24 y empalme con ruta provincial 6, Chaco.

Jurisdicción 56, servicio 604, ruta provincial Juana Azurduy, sección I, Miraflores, kilómetro 61, paraje San José, Chaco.

Jurisdicción 56, servicio 604, ruta provincial Juana Azurduy, sección II, kilómetro 61, paraje San José, kilómetro 90,10, ruta provincial 100, Chaco. Ruta provincial Juana Azurduy, sección III, kilómetro 90,10, Misión Nueva Pompeya, Chaco. Partida a devengar en 2015: 5 millones de pesos, en todas. Y después, el plurianual.

Pasamos a las que corresponden a la provincia del Neuquén. Jurisdicción 56, servicio 604, duplicación de calzadas en ruta provincial 7 y ruta provincial 51, Neuquén. Partida a devengar en 2015: 5 millones de pesos. Y el resto, plurianual.

Jurisdicción 56, servicio 604, puente sobre el río Malleo en la ruta provincial 23, Neuquén. Partida a devengar en 2015: un millón de pesos. Y el resto plurianual.

Jurisdicción 56, servicio 604, puente sobre el río Malleo en la ruta provincial 60, Neuquén. Partida a devengar en 2015: un millón de pesos. El resto, plurianual.

Jurisdicción 56, servicio 56, estudio de proyecto pavimento ruta provincial 6, paso internacional Pichachén, Neuquén. Partida a devengar en 2015: 500.000 pesos. Y el resto, plurianual.

Finalmente, la que corresponde a la provincia de La Rioja: jurisdicción 56, servicio 354, represa El Totoral, Chepes, departamento de Vera Peñaloza, La Rioja. Partida a devengar en 2015: 5 millones de pesos. Y el resto, plurianual.

Por otra parte, propongo agregar una modificación correspondiente a la provincia de Córdoba, en la jurisdicción 56, servicio 604, donde dice: "Ruta nacional N° 7, límite Córdoba - San Luis y límite San Luis - Mendoza, kilómetro 674, puente sobre arroyo Zanjón del Cerro Negro", debe decir: "Ruta nacional N° 7, límite Córdoba - Santa Fe, kilómetro 432 y límite Córdoba - San Luis, kilómetro 653".

Así quedaría redactado el artículo. Luego acercaré a Secretaría las planillas correspondientes.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Giubergia. – Señora presidenta: estoy anotado para hacer uso de la palabra sobre el artículo 12, pero antes de efectuar una propuesta vinculada con las universidades, quisiera preguntar por su intermedio al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda si el oficialismo tiene pensado hacer alguna modificación en ese artículo.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lozano. – Señora presidenta: va de suyo que el pase a planta, al cual me referí en mi intervención anterior, depende de una negociación. En este sentido, lo que solicité fue habilitar la disponibilidad de vacantes para que ello pudiera negociarse. Reitero que son sesenta mil trabajadores cuyo pase a planta no implicaría ningún costo.

Por otra parte, sin ningún costo para el oficialismo, el proceso privatizador en la Argentina ha dejado retazos y efectos que aún perduran...

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Señor diputado: le pido que se ajuste a los artículos en tratamiento.

Sr. Lozano. – Justamente, quiero proponer la inclusión de un artículo, que en caso de ser aceptado dependerá del presidente de la comisión dónde ubicarlo.

Propongo que se incorpore en algún lugar del proyecto un artículo que diga que se deroga la declaración de “sujetas a privatizaciones”, establecida por ley 24.045, de la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos Azul, de la Fábrica Militar Fray Luis Beltrán, de la Fábrica Militar Río Tercero y de la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos Villa María, entidades que conforman la Dirección General de Fabricaciones Militares, dependiente del Ministerio de Defensa de la Nación.

Planificar inversiones y horizontes para estas empresas implica sacarles el cartel de “sujetas a venta”. Pregunto si esto es posible, teniendo en cuenta que no supone erogación presupuestaria alguna.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. D’Agostino. – Señora presidenta: en el mismo sentido que el señor diputado Giubergia, pregunto por su intermedio al señor miembro informante si está dispuesto a eliminar el tercer párrafo del artículo 12, que expresa: “Las universidades nacionales deberán presentar ante la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación la información necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los recursos que se le transfieran por todo concepto. El citado ministerio podrá interrumpir las transferencias de fondos en caso de incumplimiento en el envío de dicha información, en tiempo y forma”.

Realizo esta propuesta en virtud de que esa redacción viola el artículo 75, inciso 19), última parte, de la Constitución, que asegura y garantiza la autonomía y autarquía universitaria.

Por otra parte, en el artículo 15, solicito que se suprima la referencia al Complejo Hidroeléctrico Salto Grande, dado que viola el espíritu de la ley 25.671, que clara y taxativamente excluye el tratamiento del Fondo Especial de Salto Grande por parte del presupuesto de la Nación. Independientemente de que tengo entendido que está siendo prorrogado hasta

el 31 de diciembre, solicito que sea excluido por esa razón.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Feletti. – Señora presidenta: adelanto que no vamos a aceptar modificaciones en ningún artículo, más allá de las que he propuesto, razón por la cual solicito que pasemos a la votación.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Se va a votar el capítulo II, que comprende los artículos 11 a 19, con las modificaciones propuestas por la comisión.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – En consideración el título I, capítulo III, que comprende los artículos 20 a 27.

Como no hay diputados anotados para hacer uso de la palabra, se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – En consideración el título I, capítulo IV, que comprende los artículos 28 y 29.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Brown. – Señora presidenta: quería plantear una observación en los artículos 25 y 26; así lo hice oportunamente y por eso levanté la mano cuando usted dijo que no tenía diputados anotados para hacer uso de la palabra en esos artículos. Yo hice los deberes como corresponde; no es mi culpa si usted se equivocó.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Señor diputado: esos artículos ya se votaron, pero puede dejar asentada su observación.

Sr. Brown. – Sinceramente, no sé si eso ya tiene algún sentido.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Brown. – Pido a la señora presidenta del bloque oficialista que no se ría. No tengo la culpa de lo que ha pasado, porque en su momento planteé a las autoridades de la Cámara en qué artículos quería hacer uso de la palabra, me anotaron y cuando se pusieron en consideración levanté la mano pidiendo la palabra.

El hecho es que quería hacer una observación que considero importante, ya que se vincula con un tema de interés productivo. En este sentido, en lo referente a la promoción de inversiones, creo que habría que plantear la posibilidad de considerar, dentro de ese sistema, a las pymes y las actividades industriales; esto, en los artículos que solo contemplan obras de infraestructura.

Esto lo planteé el año pasado y lo vuelvo a hacer ahora. En mi opinión, no es correcto hablar solo de obras de infraestructura; creo que las pymes y los procesos industriales también tienen que ser considerados dentro del sistema de promoción de inversiones. Lo mío era simplemente un aporte vinculado con los sectores productivos, pero esto se ha producido así y lo lamento por los sectores productivos.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Queda registrada su posición, señor diputado.

Se va a votar el capítulo IV, que comprende los artículos 28 y 29.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – En consideración el título I, capítulo V, que comprende los artículos 30 a 34.

Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Villata. – Señora presidenta: quiero sugerir al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que acepte la modificación de los artículos 30 y 33, que establecen como límites máximos las sumas de 10.500 millones de pesos, en el caso del artículo 30, y de algo más de 1.456 millones de pesos, en el caso del artículo 33, para pagar las sentencias firmes.

Desde el Frente Amplio Progresista proponemos que se eliminen estos límites presupuestarios y que todos los juicios con sentencia firme sean pagados, tanto los del artículo 30 como los del 33.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Feletti. – Señora presidenta: no vamos a aceptar las modificaciones sugeridas, y propongo que se pase a votar el capítulo V.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Se va a votar el capítulo V, que comprende los artículos 30 a 34.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – En consideración el título I, capítulo VI, que comprende los artículos 35 y 36.

No habiendo pedidos de palabra, se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – En consideración el título I, capítulo VII, que comprende los artículos 37 a 50.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Giubergia. – Señora presidenta: solicito que el artículo 47 sea votado en forma nominal.

Desde nuestro bloque no vamos a acompañar el manejo total y absolutamente irresponsable que viene teniendo la línea de bandera Aerolíneas Argentinas, máxime cuando las investigaciones de la Auditoría General de la Nación están alertando que como mínimo existe un manejo total y absolutamente desprolijo por parte de quienes conducen dicha línea de bandera.

Asimismo, se están otorgando avales por sumas multimillonarias y nosotros entendemos que no es factible otorgarlos hasta tanto la Auditoría General de la Nación pueda dar al Congreso el informe de qué se ha hecho en Aerolíneas Argentinas.

Por eso es que pedimos la votación nominal de este artículo 47, anticipando el voto por la negativa del bloque de la Unión Cívica Radical.

–Manifestaciones en las bancas y en las galerías.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – ¡Pido silencio, por favor!

La Presidencia desea saber si el pedido del señor diputado resulta suficientemente apoyado. Se requiere el apoyo de la décima parte de los diputados presentes.

–Resulta suficientemente apoyado.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – En primer lugar, en forma previa, se van a votar los artículos 37 a 46.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Conforme a lo solicitado, corresponde votar en forma nominal el artículo 47.

Sra. Ciciliani. – Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Ciciliani. – Señora presidenta: quisiera que nos aclarara cuál es el artículo 47 que se va a votar.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Se trata del artículo 47 del dictamen de mayoría, cuya votación nominal solicitó el señor diputado Giubergia.

Se va a votar en forma nominal el artículo 47.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 201 señores diputados presentes, 132 han votado por la afirmativa y 68 por la negativa.

Sr. Secretario (Chedrese). – Han votado 132 señores diputados por la afirmativa y 68 por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abraham, Alonso (M. L.), Arregui, Avoscan, Balcedo, Bardeggia, Barreto, Basterra, Bedano, Bernabey, Bianchi (M. C.), Bidegain, Boyadjian, Brawer, Bromberg, Cabandie, Calcagno y Maillmann, Canela, Carlotto, Carmona, Carrillo, Carrizo (N. M.), Caselles, Castro, Cejas, Ciampini, Cleri, Comelli, Conti, Contrera, Dato, de Pedro, Depetri, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Donkin, Elorriaga, Feletti, Fernández Mendia, Fernández Sagasti, Ferreyra, Francioni, Gagliardi, Gaillard, Gallardo, García (A. F.), García (M. T.), Gdansky, Gervasoni, Giaccone, Giacomino, Giannettasio, Gill, Gómez Bull, González (J. V.), González (J. D.), González (V. E.), Granados, Grosso, Guccione, Gutiérrez (M. E.), Harispe, Heller, Herrera (G. N.), Herrera (J. A.), Ianni, Insaurralde, Isa, Juárez (M. H.), Junio, Kosiner, Kunkel, Landau, Larroque, Leverberg, Lotto, Madera, Magario, Marcópolos, Martínez Campos, Martínez, Oscar Anselmo, Mazure, Mendoza (M. S.), Mendoza (S. M.), Metaza, Molina, Mongeló, Moreno, Navarro, Oliva, Oporto, Ortiz Correa, Ortiz, Pais, Parrilli,

Pastoriza, Pedrini, Pérez (M. A.), Perié, Perotti, Perroni, Pietragalla Corti, Pucheta, Puiggrós, Raimundi, Recalde, Redczuk, Ríos, Risko, Rivarola, Romero, Rubin, Ruiz, San Martín, Santillán, Segarra, Seminara, Simoncini, Solanas, Soria, Soto, Tentor, Tomas, Tomassi, Uñac, Vilariño, Villa, Villar Molina, Zamarreño, Ziebart y Ziegler.

–Votan por la negativa los señores diputados: Aguilar, Alfonsín, Arenas, Barchetta, Barletta, Basse, Biella Calvet, Binner, Brown, Bullrich, Burgos, Buryaile, Carrizo (A. C.), Carrizo (M. S.), Ciciliani, Cobos, Cortina, Costa, Cuccovillo, D'Agostino, Daer, Das Neves, de Ferrari Rueda, De Mendiguren, Del Caño, Esper, Fabiani, Fiad, Garrido, Giubergia, Gutiérrez (H. M.), Javkin, Juárez (M.), Lagoria, Linares, López, Lousteau, Lozano, Martínez (J. C.), Mestre, Negri, Olivares, Pastori, Pitrola, Pradines, Rasino, Riccardo, Riestra, Rogel, Rossi, Salino, Sánchez, Santin, Schmidt-Liermann, Semhan, Solá, Spinozzi, Stolbizer, Sturzenegger, Toledo, Torres Del Sel, Torroba, Troiano, Tundis, Valdes, Vaquié, Villata y Zabalza.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Queda aprobado el artículo 47.

Se van a votar a continuación los artículos 48 a 50, del mismo capítulo VII.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – En consideración el título I, capítulo VIII, que comprende los artículos 51 a 54.

Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Ciciliani. – Señora presidenta: proponemos la modificación del artículo 51 para las provincias de La Pampa, Santa Cruz, Santiago del Estero y Santa Fe, que reciben desde el año 2002 un pago congelado, y no participaron en la reprogramación de la deuda prevista en el acuerdo nación-provincias, sobre relación financiera y bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos. Proponemos la actualización de los mencionados importes por el índice de precios al consumidor.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Feletti. – Señora presidenta: no vamos a aceptar la modificación planteada.

En cambio, sí incorporaremos dentro de este capítulo, en el reordenamiento de las planillas del cuadro 6, sesenta millones de pesos agregados para transferencias para inversión directa a las provincias. Asimismo, propongo que pasemos a votar el capítulo en consideración.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Con las modificaciones propuestas por la comisión, se va a votar el capítulo VIII, que comprende los artículos 51 a 54.

– Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – En consideración el título I, capítulo IX, que comprende los artículos 55 a 70.

Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Ciciliani. – Señora presidenta: en la Comisión de Presupuesto y Hacienda habíamos conversado sobre la eximición del impuesto a las ganancias y el impuesto a la ganancia mínima presunta de una empresa pública provincial de aguas de la provincia de Santa Fe, al igual que la empresa pública nacional que está exenta. Creemos que le corresponde la misma consideración impositiva.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Brown. – Señora presidenta: en el artículo 56 se plantea una serie de eximiciones al impuesto a las ganancias. Propongo un agregado que diga textualmente: “Exímase el salario producto del trabajo personal ejecutado en relación de dependencia, y las jubilaciones, pensiones, retiros o subsidios de cualquier especie en cuanto tengan su origen en el trabajo personal y de los consejeros de las sociedades cooperativas, hasta un monto equivalente a seis veces el salario mínimo vital y móvil fijado por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil”.

En el mismo artículo sugiero otro agregado que diga textualmente: “Las ganancias que obtengan los sujetos comprendidos en los incisos *a)*, *b)* y el último párrafo del artículo 49 de la ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, que califiquen de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1°

de la ley 25.300, sus modificaciones y complementarias, como micro, pequeñas y medianas empresas, que resulten reinvertidas en el mismo período fiscal en que fueron generadas, sea en la adquisición de bienes de capital o en innovación tecnológica, estarán gravadas con alícuotas de cero por ciento. Esta previsión tendrá vigencia hasta el vencimiento establecido en el artículo 3° de la ley 26.545. Los bienes de capital indicados en el párrafo anterior son aquellos que se destinen a la ampliación y/o mejora de la capacidad productiva. Se considerará inversión en innovación tecnológica toda aquella que involucre tecnología de acuerdo a las definiciones de la ley 22.426 y su reglamentación”.

Por otra parte, deseo plantear otra observación en este capítulo, referida al artículo 65. Concretamente, proponemos insertar un artículo modificador del artículo 1° de la ley 26.181, en relación con la afectación específica del Fondo de Infraestructura Hídrica para el financiamiento de obras públicas.

La redacción propuesta es la siguiente: “Sustitúyese el primer párrafo del artículo 1° de la ley 26.181 y sus modificaciones por el siguiente: ‘Establécese en todo el territorio de la Nación, con afectación específica al financiamiento de obras de infraestructura hídrica destinadas a la recuperación de tierras productivas, mitigación de inundaciones en zonas rurales, avenamiento y protección de infraestructura vial y ferroviaria en zonas rurales y periurbanas, de manera que incida en una sola de las etapas de su circulación, un impuesto sobre la transferencia a título oneroso o gratuito o importación de nafta sin plomo hasta noventa y dos (92) RON, nafta sin plomo de más de noventa y dos (92) RON, nafta con plomo hasta noventa y dos (92) RON y nafta con plomo de más de noventa y dos (92) RON, y sobre el gas natural distribuido por redes destinado a gas natural comprimido para el uso como combustible en automotores o cualquier otro combustible líquido que los sustituya en el futuro, que regirá hasta el 31 de diciembre de 2035”’.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Feletti. – No aceptaremos las modificaciones propuestas por la oposición.

Quiero hacer una reflexión. El señor diputado Giubergia convenció a todos de que no apoyen los avales de fuentes de financiamiento para créditos públicos y obras de infraestructura, con lo cual nos quitarían una fuente de financiamiento.

Por su parte, el señor diputado Brown pretende rebajar el impuesto a las ganancias, lo que también implica la quita de otra fuente de financiamiento. Es difícil gestionar teniendo en cuenta estos planteos, y por lo tanto, no vamos a aceptar estas modificaciones.

En cambio, voy a proponer el agregado de un artículo dentro del capítulo IX “Otras disposiciones”, cuyo texto dice textualmente: “Facúltase al Jefe de Gabinete de Ministros para que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 37 de la ley 24.156, efectúe las reestructuraciones presupuestarias necesarias a los efectos de asignar la suma de pesos doscientos millones (\$ 200.000.000) a favor de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico con el fin de reforzar el financiamiento del Programa Integral de Atención, Asistencia e Integración de Personas que presentan un consumo problemático de sustancias, y la suma de pesos doscientos cuarenta millones seiscientos setenta y ocho mil (\$ 240.678.000) con destino al Ministerio de Salud con el objeto de adecuar las transferencias a favor del Hospital de Pediatría ‘Doctor Juan P. Garrahan’”. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Bullrich. – Señora presidenta: creo que la señora diputada Ciciliani planteó algo que es muy concreto. Se refirió a una situación desigual de dos entes de la misma categoría.

El señor diputado Feletti debería explicar cuál es la realidad para no dar a una empresa pública de la provincia de Santa Fe el mismo trato que a otra empresa pública de la Nación, y por qué no se la puede eximir del impuesto a las ganancias. No se está desfinanciando, como plantea el señor diputado. Este es un debate que no vamos a dar. Simplemente, creo que vale una respuesta concreta respecto a su negativa, porque no la entiendo.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – El señor diputado Feletti ya se expidió sobre esta situación. De modo que pasamos a votar el capítulo IX, que comprende los artículos 55 a 70, más el nuevo artículo que acaba de ser propuesto.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – En consideración el título I, capítulo X, artículo 71.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – En consideración el título II, artículo 72.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – En consideración el título III, que comprende los artículos 73 y 74.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–El artículo 75 es de forma.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – La Presidencia requiere el asentimiento de la Honorable Cámara para que se efectúen en el Diario de Sesiones las inserciones solicitadas por los señores diputados.

–Asentimiento.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Se harán las inserciones solicitadas.²

Habiéndose cumplimentado el objeto de la convocatoria, queda levantada la sesión.

–Es la hora 2 y 43 del día 9.

GUILLERMO A. CASTELLANO.

Director del Cuerpo de Taquígrafos (a/c.)

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 246.)

2. Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág. 378.)

5

APÉNDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CÁMARA

1. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN
EN REVISIÓN AL HONORABLE SENADO

El Senado y Cámara de Diputados,...

TÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO I

*Del presupuesto de gastos y recursos
de la administración nacional*

Artículo 1º – Fíjase en la suma de pesos un billón doscientos cincuenta y un mil seiscientos treinta millones doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y siete (\$ 1.251.630.248.497) el total de los gastos corrientes y de capital del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2015, con destino a las finalidades que se indican a continuación, y analíticamente en las planillas* 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 anexas al presente artículo.

FINALIDAD	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
Administración gubernamental	50.337.120.310	27.226.944.084	77.564.064.394
Servicios de defensa y seguridad	66.136.041.468	2.843.837.767	68.979.879.235
Servicios sociales	671.996.825.496	62.158.181.900	734.155.007.396
Servicios económicos	204.479.211.723	70.019.864.289	274.499.076.012
Deuda pública	96.432.221.460	-	96.432.221.460
TOTAL	1.089.381.420.457	162.248.828.040	1.251.630.248.497

Art. 2º – Estímase en la suma de pesos un billón doscientos dos mil seis millones cuatrocientos sesenta y tres mil cuarenta y seis (\$ 1.202.006.463.046) el cálculo de recursos corrientes y de capital de la administración nacional de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla* anexa N° 8 al presente artículo.

Recursos corrientes	1.199.658.337.531
Recursos de capital	2.348.125.515
TOTAL	1.202.006.463.046

Art. 3º – Fíjense en la suma de pesos doscientos veintemil ochocientos ocho millones ciento diecinueve mil ochocientos ochenta y ocho (\$ 220.808.119.888) los importes correspondientes a los gastos figurativos para transacciones corrientes y de capital de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas de la administración nacional en la misma suma, según el detalle que figura en las planillas* anexas 9 y 10 que forman parte del presente artículo.

Art. 4º – Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º, el resultado financiero deficitario queda estimado en la suma de pesos cuarenta y nueve mil seiscientos veintitrés millones setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y uno (\$ 49.623.785.451). Asimismo se indican a continuación las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras que se detallan en las planillas* 11, 12, 13, 14 y 15 anexas al presente artículo:

Fuentes de financiamiento	687.146.397.080
Disminución de la inversión financiera	13.496.646.611
Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	673.649.750.469
Aplicaciones financieras	637.522.611.629
Inversión financiera	130.633.927.492
Amortización de deuda y disminución de otros pasivos	506.888.684.137

Fíjase en la suma de pesos tres mil ochocientos ochenta y cuatro millones ciento setenta mil cuarenta (\$ 3.884.170.040) el importe correspondiente a gastos figurativos para aplicaciones financieras de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas para aplicaciones financieras de la administración nacional en la misma suma.

* Las planillas pueden consultarse en el expediente 15-JGM-14 (pág. 274 y ss.), publicado en el Trámite Parlamentario 123/2014, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (<http://www.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/NUEVO/Periodo2014/PDF/0015-JGM-2014.pdf>).

Art. 5° – El jefe de Gabinete de Ministros, a través de decisión administrativa, distribuirá los créditos de la presente ley como mínimo a nivel de las partidas limitativas que se establezcan en la citada decisión y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes.

Asimismo en dicho acto el jefe de Gabinete de Ministros podrá determinar las facultades para disponer reestructuraciones presupuestarias en el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios (texto ordenado por decreto 438/92) y sus modificaciones.

Art. 6° – No se podrán aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra que excedan los totales fijados en las planillas anexas al presente artículo para cada jurisdicción, organismo descentralizado e institución de la seguridad social. Exceptúase de dicha limitación a las transferencias de cargos entre jurisdicciones y/u organismos descentralizados y a los cargos correspondientes a las autoridades superiores del Poder Ejecutivo nacional. Quedan también exceptuados los cargos correspondientes a las funciones ejecutivas del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el decreto 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008, las ampliaciones y reestructuraciones de cargos originadas en el cumplimiento de sentencias judiciales firmes y en reclamos administrativos dictaminados favorablemente, los regímenes que determinen incorporaciones de agentes que completen cursos de capacitación específicos correspondientes a las fuerzas armadas y de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, del Servicio Exterior de la Nación, del Cuerpo de Guardaparques Nacionales, de la carrera de investigador científico-tecnológico, de la Comisión Nacional de Energía Atómica y del Régimen para el Personal de Investigación y Desarrollo de las Fuerzas Armadas. Asimismo exceptúese de la limitación para aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra que excedan los totales fijados en las planillas anexas al presente artículo al Hospital Nacional “Profesor Alejandro Posadas”, a la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), al Tribunal de Tasaciones de la Nación y al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios con relación al Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre.

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a exceptuar de las limitaciones establecidas en el presente artículo, a los cargos correspondientes a las jurisdicciones y entidades cuyas estructuras organizativas hayan sido aprobadas durante los años 2013 y 2014.

Art. 7° – Salvo decisión fundada del jefe de Gabinete de Ministros, las jurisdicciones y entidades de la administración nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la presente ley, ni los que se produzcan con posterioridad. Las decisiones administrativas que se dicten en tal sentido tendrán vigencia durante el presente ejercicio fiscal y el siguiente para los casos en que las vacantes descongeladas no hayan podido ser cubiertas.

Quedan exceptuados de lo previsto precedentemente los cargos correspondientes a las autoridades superiores de la administración pública nacional, al personal científico y técnico de los organismos indicados en el inciso a) del artículo 14 de la ley 25.467, al régimen establecido por la decisión administrativa 609 de fecha 1° de agosto de 2014, los correspondientes a los funcionarios del cuerpo permanente activo del Servicio Exterior de la Nación, los cargos del Hospital Nacional “Profesor Alejandro Posadas”, de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), de la Autoridad Regulatoria Nuclear, del Tribunal de Tasaciones de la Nación, del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios con relación al Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre y los de las jurisdicciones y entidades cuyas estructuras organizativas hayan sido aprobadas durante los años 2013 y 2014, así como los del personal de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, por reemplazos de agentes pasados a situación de retiro y jubilación o dados de baja durante el presente ejercicio.

Art. 8° – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley y a establecer su distribución en la medida en que las mismas sean financiadas con incremento de fuentes de financiamiento originadas en préstamos de organismos financieros internacionales de los que la Nación forme parte y los originados en acuerdos bilaterales país-país y los provenientes de la autorización conferida por el artículo 37 de la presente ley, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios financiados con fuentes de financiamiento 15 - crédito interno y 22 - crédito externo.

Art. 9° – El jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la administración central, de los organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social, y su correspondiente distribución, financiados con incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios, transferencias de entes del sector público nacional, donaciones y los remanentes de ejercicios anteriores que por ley tengan destino específico.

Art. 10. – Las facultades otorgadas por la presente ley al jefe de Gabinete de Ministros podrán ser asumidas por el Poder Ejecutivo nacional, en su carácter de responsable político de la administración general del país y en función de lo dispuesto por el inciso 10 del artículo 99 de la Constitución Nacional.

CAPÍTULO II

De las normas sobre gastos

Art. 11. – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156 y sus modificaciones, la contratación de obras o

adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero 2015 de acuerdo con el detalle obrante en la planilla¹ anexa al presente artículo.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes a fin de incrementar el presupuesto del organismo descentralizado 604 –Dirección Nacional de Vialidad– en las sumas del siguiente cuadro:

1. Las planillas pueden consultarse en el expediente 15-JGM-14 (pág. 274 y ss.), publicado en el Trámite Parlamentario 123/2014, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de

Diputados de la Nación (<http://www.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/NUEVO/Periodo2014/PDF/0015-JGM-2014.pdf>).

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS		PROVINCIA	OBRA DE INVERSIÓN	SERVICIO	JURISDICCIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
						2015	2016	2017	RESTO	TOTAL	2015	2016	2017	RESTO	TOTAL
		Catamarca	Ruta Provincial N° 3 - Tramo Tinogasta Límite con La Rioja - Sección: Costa de Reyes - Límite con La Rioja	604	56	5.000.000	30.000.000	30.000.000	47.850.000	112.950.000	4,43	26,56	26,56	42,46	100,00
		Catamarca	Ruta Provincial N° 48 - Tramo Empalme Ruta Provincial N° 46 Andalgala - Límite con Tucumán - Sección: Empalme RP N° 46	604	56	5.000.000	80.000.000	100.000.000	400.000.000	585.000.000	0,85	13,68	17,09	68,38	100,00

JURISDICCIÓN	SERVICIO	OBRA DE INVERSIÓN	PROVINCIA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)						AVANCE FÍSICO (en porcentajes)			
				2015	2016	2017	RESTO	TOTAL	2015	2016	2017	RESTO	TOTAL
56	604	Ruta Provincial N° 42 - Tramo Las Cañas	Catamarca	5.000.000	20.000.000	30.000.000	57.950.000	112.950.000	4,43	17,71	26,56	51,30	100,00
55	604	Ruta Provincial N° 2 - Sección: Tintigasta Empalme RP N° 2	Chaco	5.000.000	60.000.000	90.000.000	122.000.000	277.000.000	1,81	21,66	32,49	44,04	100,00
56	604	Ruta Provincial N° 6 Sección II: Empalme RP N° 24 - Empalme RP N° 6	Chaco	5.000.000	60.000.000	90.000.000	122.000.000	277.000.000	1,81	21,66	32,49	44,04	100,00
56	604	Ruta Provincial Juana Azurduy - Sección I: Miraflores - Km. 61 Paraje San José	Chaco	5.000.000	60.000.000	10.000.000	300.000.000	375.000.000	1,33	16,00	2,67	80,00	100,00

JURISDICCIÓN	SERVICIO	OBRA DE INVERSIÓN	PROVINCIA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)						AVANCE FÍSICO (en porcentajes)			
				2015	2016	2017	RESTO	TOTAL	2015	2016	2017	RESTO	TOTAL
56	604	Ruta Provincial Juana Azurduy Sección: II Km 61 Paraje San José Km 90, 10 (RP N° 100)	Chaco	5.000.000	60.000.000	100.000.000	215.005.000	380.005.000	1,32	15,79	26,32	56,57	100,00
		Ruta Provincial Juana Azurduy Sección III: Km 90, 10 Misión Nueva Pompeya	Chaco	5.000.000	60.000.000	90.000.000	198.000.000	353.000.000	1,42	17,00	25,50	56,08	100,00
56	604	Duplicación de calzadas RP N° 7 y RP N° 51	Neuquén	5.000.000	40.000.000	50.000.000	110.000.000	205.000.000	2,44	19,51	24,39	53,66	100,00
56	604	Puente sobre el Río Malleo en RP N° 23	Neuquén	1.000.000	24.000.000	0	0	25.000.000	4,00	96,00	0,00	0,00	100,00
56	604	Puente sobre el Río Malleo en RP N° 60	Neuquén	1.000.000	27.000.000	0	0	28.000.000	3,57	96,43	0,00	0,00	100,00

JURISDICCIÓN	SERVICIO	OBRA DE INVERSIÓN	PROVINCIA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
				2015	2016	2017	RESTO	TOTAL	2015	2016	2017	RESTO	TOTAL
56	56	Estudio, Proyecto de Pavimento RP N° 6 Paso Internacional Pichachen	Neuquén	500.000	21.500.000	0	0	22.000.000	2,27	97,73	0,0	0,0	100,0
56	354	Represa El Totoral en Chepes - Departamento Vera Peñalozza	La Rioja	5.000.000	30.000.000	30.000.000	185.000.000	250.000.000	2,00	12,00	12,00	74,00	100,00
TOTAL				52.500.000	572.500.000	620.000.000	1.767.905.000	3.002.905.000					

Art. 12. – Fíjase como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales la suma de pesos treinta y ocho mil novecientos treinta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil ciento sesenta y cuatro (\$ 38.934.999.164), de acuerdo con el detalle de la planilla* anexa al presente artículo.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a incorporar créditos, en forma adicional a lo dispuesto en el presente artículo, por la suma de pesos cuatrocientos millones (\$ 400.000.000), destinados a financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales, por una parte, y la suma de pesos seiscientos millones (\$ 600.000.000) destinados a financiar planes específicos para el apoyo a carreras y acciones universitarias en áreas estratégicas prioritarias para el desarrollo nacional, por el otro.

Las universidades nacionales deberán presentar ante la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación la información necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los recursos que se le transfieran por todo concepto. El citado ministerio podrá interrumpir las transferencias de fondos en caso de incumplimiento en el envío de dicha información, en tiempo y forma.

Art. 13. – Apruébanse para el presente ejercicio, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla* anexa a este artículo, los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado nacional, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2º, inciso a), de la ley 25.152. El jefe de Gabinete de Ministros deberá presentar informes trimestrales a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación sobre el flujo y uso de los fondos fiduciarios, detallando en su caso las transferencias realizadas y las obras ejecutadas y/o programadas.

Art. 14. – Asígnase durante el presente ejercicio la suma de pesos dos mil ciento cincuenta y cinco millones novecientos diecinueve mil (\$ 2.155.919.000) como contribución destinada al Fondo Nacional de Empleo (FNE) para la atención de programas de empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Art. 15. – El Estado nacional toma a su cargo las obligaciones generadas en el mercado eléctrico mayorista (MEM) por aplicación de la resolución 406 de fecha 8 de septiembre de 2003 de la Secretaría de Energía, correspondientes a las acreencias de Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima (NASA), de la Entidad Binacional Yacyretá, de las regalías a las provincias de Corrientes y Misiones por la generación de la Entidad Binacional Yacyretá y a los excedentes generados por el Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande, estos últimos en el marco de las leyes 24.954 y 25.671, por las transacciones económicas realizadas hasta el 31 de diciembre de 2015.

Art. 16. – Asígnase al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, en virtud de lo establecido por el artículo 31 de la ley

26.331, un monto de pesos doscientos treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil (\$ 232.450.000) y para el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos un monto de pesos catorce millones (\$ 14.000.000).

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a ampliar los montos establecidos en el párrafo precedente, en el marco de la mencionada ley.

Art. 17. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a través de la Secretaría de Transporte dependiente del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, a instrumentar los mecanismos correspondientes, a los fines de cubrir las necesidades financieras de las empresas comprendidas en el artículo 17 de la ley 26.895, hasta el 31 de diciembre de 2015.

El monto de las asistencias a realizarse deberá considerarse como transferencias corrientes y de capital según corresponda, con obligación de rendir cuentas de su aplicación a la Secretaría de Transporte dependiente del Ministerio del Interior y Transporte. La Auditoría General de la Nación efectuará las certificaciones sobre las rendiciones de cuentas de los fondos transferidos.

El monto de las asistencias realizadas en virtud de las leyes 26.412, 26.422, 26.546, 26.728, 26.784 y 26.985 deberá considerarse como transferencias corrientes y de capital según corresponda, con obligación de rendir cuentas de su aplicación a la Secretaría de Transporte dependiente del Ministerio del Interior y Transporte. La Auditoría General de la Nación efectuará las certificaciones sobre las rendiciones de cuentas de los fondos transferidos.

Art. 18. – Establécese que a partir del presente ejercicio presupuestario los recursos destinados al Fondo Nacional de Incentivo Docente y al Programa Nacional de Compensación Salarial Docente no serán inferiores a los fondos asignados en la ley 26.895. El Poder Ejecutivo nacional determinará los mecanismos de distribución que permitan asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de la ley 26.206 de Educación Nacional.

Art. 19. – Establécese la vigencia para el ejercicio fiscal 2015 del artículo 7º de la ley 26.075, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 9º de la ley 26.206, asegurando el reparto automático de los recursos a los municipios para cubrir gastos estrictamente ligados a la finalidad y función educación.

CAPÍTULO III

De las normas sobre recursos

Art. 20. – Dispónese el ingreso como contribución al Tesoro nacional de la suma de pesos un mil cuatrocientos veintinueve millones ciento setenta y cuatro mil (\$ 1.429.174.000) de acuerdo con la distribución indicada en la planilla¹ anexa al presente artículo. El jefe de Gabinete de Ministros establecerá el cronograma de pagos.

1. Las planillas pueden consultarse en el expediente 15-JGM-14 (págs. 274 y ss.), publicado en el trámite parlamen-

Art. 21. – Fíjase en la suma de pesos ochenta y cinco millones setecientos siete mil novecientos setenta y dos (\$ 85.707.972) el monto de la tasa regulatoria según lo establecido por el primer párrafo del artículo 26 de la ley 24.804 - Ley Nacional de la Actividad Nuclear.

Art. 22. – Prorrógase para el ejercicio 2015 lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 26.728.

Art. 23. – Exímese del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, previsto en el título III de la ley 23.966 (t. o. 1998) y sus modificatorias; del impuesto sobre el gasoil establecido por la ley 26.028 y de todo otro tributo específico que en el futuro se imponga a dicho combustible, a las importaciones de gasoil y diésel oil y su venta en el mercado interno, realizadas durante el año 2015, destinadas a compensar los picos de demanda de tales combustibles, incluyendo las necesidades para el mercado de generación eléctrica.

Autorízase a importar bajo el presente régimen para el año 2015, el volumen de siete millones de metros cúbicos (7.000.000 m³), los que pueden ser ampliados en hasta un veinte por ciento (20 %), conforme la evaluación de su necesidad realizada en forma conjunta por la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

El Poder Ejecutivo nacional, a través de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, distribuirá el cupo de acuerdo a la reglamentación que dicte al respecto, debiendo remitir al Honorable Congreso de la Nación, en forma trimestral, el informe pertinente que deberá contener indicación de los volúmenes autorizados por empresa; evolución de los precios de mercado y condiciones de suministro e informe sobre el cumplimiento de la resolución 1.679 de fecha 23 de diciembre de 2004 de la Secretaría de Energía.

En los aspectos no reglados por el presente régimen, serán de aplicación supletoria y complementaria las disposiciones de la ley 26.022.

Art. 24. – Exímese del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, previsto en el título III de la ley 23.966 (t. o. 1998) y sus modificatorias, y de todo otro tributo específico que en el futuro se imponga a dicho combustible, a las importaciones de naftas grado dos y/o grado tres de acuerdo a las necesidades del mercado y conforme a las especificaciones normadas por la resolución de la Secretaría de Energía 1.283 de fecha 6 de septiembre de 2006 y sus modificatorias y su venta en el mercado interno, realizadas durante el año 2015 destinadas a compensar las diferencias entre

la capacidad instalada de elaboración de naftas respecto de la demanda total de las mismas.

Autorízase a importar bajo el presente régimen para el año 2015, el volumen de un millón de metros cúbicos (1.000.000 m³), los que pueden ser ampliados en hasta un veinte por ciento (20 %), conforme la evaluación de su necesidad realizada en forma conjunta por la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

El Poder Ejecutivo nacional, a través de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, distribuirá el cupo de acuerdo a la reglamentación que dicte al respecto, debiendo remitir al Honorable Congreso de la Nación, en forma trimestral, el informe pertinente que deberá contener indicación de los volúmenes autorizados por empresa; evolución de los precios de mercado y condiciones de suministro.

Los sujetos pasivos comprendidos en la ley 23.966 que realicen las importaciones de naftas para su posterior venta exenta en los términos de los párrafos precedentes, deberán cumplir con los requisitos que establezca la reglamentación sobre los controles a instrumentar para dicha operatoria por parte de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas.

A los fines de las disposiciones mencionadas se entenderá por nafta al combustible definido como tal en el artículo 4° del anexo al decreto 74 de fecha 22 de enero de 1998 y sus modificatorias, reglamentario del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural.

Art. 25. – Extiéndense los plazos previstos en los artículos 2° y 5° de la ley 26.360 y su modificatoria ley 26.728, para la realización de inversiones en obras de infraestructura, hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive.

Se entenderá que existe principio efectivo de ejecución cuando se hayan realizado erogaciones de fondos asociados al proyecto de inversión entre el 1° de octubre de 2010 y el 31 de diciembre de 2015, ambas fechas inclusive, por un monto no inferior al quince por ciento (15 %) de la inversión prevista, aun cuando las obras hayan sido iniciadas entre el 1° de octubre de 2007 y el 30 de septiembre de 2010.

Art. 26. – Sustitúyese el inciso *e*) del artículo 5° de la ley 26.360 y su modificatoria ley 26.728, por el siguiente texto:

e) Para inversiones realizadas durante el período comprendido entre el 1° de octubre de 2010 y el 31 de diciembre de 2015.

I. En obras de infraestructura iniciadas en dicho período: como mínimo en la cantidad de cuotas anuales, iguales y consecutivas que

tario 123/2014, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (<http://www.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/NUEVO/Periodo2014/PDF/0015-JGM-2014.pdf>).

surja de considerar su vida útil reducida al setenta por ciento (70 %) de la estimada.

Art. 27. – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, en la oportunidad de proceder a la distribución de los créditos aprobados por el artículo 1º de la presente ley a incorporar en la Jurisdicción 56 Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, los saldos de recursos remanentes recaudados en el año 2013, por la suma de pesos cuarenta y cuatro millones quinientos once mil ciento noventa y uno (\$ 44.511.191) correspondiente a las leyes 15.336, 24.065 y 23.966.

CAPÍTULO IV

De los cupos fiscales

Art. 28. – Fíjase el cupo anual al que se refiere el artículo 3º de la ley 22.317 y el artículo 7º de la ley 25.872, en la suma de pesos trescientos treinta millones (\$ 330.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) Pesos treinta y ocho millones (\$ 38.000.000) para el Instituto Nacional de Educación Tecnológica;
- b) Pesos ochenta millones (\$ 80.000.000) para la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional;
- c) Pesos doce millones (\$ 12.000.000) para la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (inciso d) del artículo 5º de la ley 25.872);
- d) Pesos doscientos millones (\$ 200.000.000) para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Déjase establecido que el monto del crédito fiscal a que se refiere la ley 22.317 será administrado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, en el ámbito del Ministerio de Educación.

Art. 29. – Fíjase el cupo anual establecido en el artículo 9º, inciso b) de la ley 23.877 en la suma de pesos cien millones (\$ 100.000.000). La autoridad de aplicación de la ley 23.877 distribuirá el cupo asignado para la operatoria establecida con el objeto de contribuir a la financiación de los costos de ejecución de proyectos de investigación y desarrollo en las áreas prioritarias de acuerdo con el decreto 270 de fecha 11 de marzo de 1998 y para financiar proyectos en el marco del Programa de Fomento a la Inversión de Capital de Riesgo en Empresas de las

Áreas de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva según lo establecido por el decreto 1.207 de fecha 12 de setiembre de 2006.

CAPÍTULO V

De la cancelación de deudas de origen previsional

Art. 30. – Establécese como límite máximo la suma de pesos diez mil quinientos millones (\$ 10.500.000.000) destinada al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Art. 31. – Dispónese el pago en efectivo por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), de las deudas previsionales consolidadas en el marco de la ley 25.344, por la parte que corresponda abonar mediante la colocación de instrumentos de la deuda pública.

Art. 32. – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a ampliar el límite establecido en el artículo 30 de la presente ley para la cancelación de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, en la medida que el cumplimiento de dichas obligaciones así lo requiera. Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Art. 33. – Establécese como límite máximo la suma de pesos un mil cuatrocientos cincuenta y seis millones quinientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta (\$ 1.456.535.240) destinada al pago de sentencias judiciales por la parte que corresponda abonar en efectivo por todo concepto, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, de acuerdo con el siguiente detalle:

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES	850.000.000
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA	392.000.000
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	171.535.240
GENDARMERÍA NACIONAL	25.000.000.
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	18.000.000

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el límite establecido en el presente artículo para la cancelación de deudas previsionales, reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, cuando el cumplimiento de dichas obligaciones así lo requiera.

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Art. 34. – Los organismos a que se refiere el artículo 33 de la presente ley deberán observar para la cancelación de las deudas previsionales el orden de prelación estricto que a continuación se detalla:

- a) Sentencias notificadas en períodos fiscales anteriores y aún pendientes de pago;
- b) Sentencias notificadas en el año 2015.

En el primer caso se dará prioridad a los beneficiarios de mayor edad. Agotadas las sentencias notificadas en períodos anteriores al año 2015, se atenderán aquellas incluidas en el inciso b), respetando estrictamente el orden cronológico de notificación de las sentencias definitivas.

CAPÍTULO VI

De las jubilaciones y pensiones

Art. 35. – Establécese, a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, que la participación del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, referida en los artículos 18 y 19 de la ley 22.919, no podrá ser inferior al cuarenta y seis por ciento (46 %) del costo de los haberes remunerativos de retiro, indemnizatorios y de pensión de los beneficiarios.

Art. 36. – Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones otorgadas en virtud de la ley 13.337 que hubieran caducado o caduquen durante el presente ejercicio.

Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones graciabiles que fueran otorgadas por la ley 25.967.

Las pensiones graciabiles prorrogadas por la presente ley, las que se otorgaren y las que hubieran sido prorrogadas por las leyes 23.990, 24.061, 24.191, 24.307, 24.447, 24.624, 24.764, 24.938, 25.064, 25.237, 25.401, 25.500, 25.565, 25.725, 25.827, 25.967, 26.078, 26.198, 26.337, 26.422 y 26.546, prorrogada en los términos del decreto 2.053 de fecha 22 de diciembre de 2010 y complementada por el decreto 2.054 del 22 de diciembre de 2010, por la ley 26.728, por la ley 26.784 y por la ley 26.895 deberán cumplir con las condiciones indicadas a continuación:

- a) No ser el beneficiario titular de un bien inmueble cuya valuación fiscal fuere equivalente o superior a pesos cien mil (\$ 100.000);
- b) No tener vínculo hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el legislador solicitante;
- c) No podrán superar en forma individual o acumulativa la suma equivalente a una (1) jubilación mínima del Sistema Integrado Previsional Argentino y serán compatibles con cualquier otro ingreso siempre que, la suma total de estos últimos, no supere dos (2) jubilaciones mínimas del referido sistema.

En los supuestos en que los beneficiarios sean menores de edad, con excepción de quienes tengan capacidades diferentes, las incompatibilidades serán evaluadas en relación a sus padres, cuando ambos convivan con el menor. En caso de padres separados de hecho o judicialmente, divorciados o que hayan incurrido en abandono del hogar, las incompatibilidades sólo serán evaluadas en relación al progenitor que cohabite con el beneficiario.

En todos los casos de prórrogas aludidos en el presente artículo, la autoridad de aplicación deberá mantener la continuidad de los beneficios hasta tanto se comprueben fehacientemente las incompatibilidades mencionadas. En ningún caso, se procederá a suspender los pagos de las prestaciones sin previa notificación o intimación para cumplir con los requisitos formales que fueren necesarios.

Las pensiones graciabiles que hayan sido dadas de baja por cualquiera de las causales de incompatibilidad serán rehabilitadas una vez cesados los motivos que hubieran dado lugar a su extinción siempre que las citadas incompatibilidades dejaren de existir dentro del plazo establecido en la ley que las otorgó.

CAPÍTULO VII

De las operaciones de crédito público

Art. 37. – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificaciones, a los entes que se mencionan en la planilla¹ anexa al presente artículo a realizar operaciones de crédito público por los montos, especificaciones y destino del financiamiento indicados en la referida planilla.

Los importes indicados en la misma corresponden a valores efectivos de colocación. El uso de esta autorización deberá ser informado de manera fehaciente

1. Las planillas pueden consultarse en el expediente 15-JGM-14 (págs. 274 y ss.), publicado en el trámite parlamentario 123/2014, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (<http://www.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/NUEVO/Periodo2014/PDF/0015-JGM-2014.pdf>).

y detallada a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, dentro del plazo de treinta (30) días de efectivizada la operación de crédito público.

El órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la administración central.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas podrá efectuar modificaciones a las características detalladas en la mencionada planilla a los efectos de adecuarlas a las posibilidades de obtención de financiamiento, lo que deberá informarse de la misma forma y modo establecidos en el segundo párrafo.

Art. 38. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a integrar el Fondo del Desendeudamiento Argentino, creado por el decreto 298 de fecha 1º de marzo de 2010, por hasta la suma de dólares estadounidenses once mil ochocientos ochenta y nueve millones doscientos mil (u\$s 11.889.200.000).

Los recursos que conformen el Fondo del Desendeudamiento Argentino se destinarán, en la medida que ello disminuya el costo financiero por ahorro en el pago de intereses, a la cancelación de servicios de la deuda pública con tenedores privados correspondientes al ejercicio fiscal 2015 y, en caso de resultar un excedente y siempre que tengan efecto monetario neutro, a financiar gastos de capital.

A tales fines, autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a colocar, con imputación a la planilla anexa al artículo 37 de la presente ley, al Banco Central de la República Argentina, una o más letras intransferibles, denominadas en dólares estadounidenses, amortizables íntegramente al vencimiento, con un plazo de amortización de diez (10) años, que devengarán una tasa de interés igual a la que devenguen las reservas internacionales del Banco Central de la República Argentina por el mismo período, hasta un máximo de la tasa LIBOR anual, menos un (1) punto porcentual y cuyos intereses se cancelarán semestralmente.

Los referidos instrumentos podrán ser integrados exclusivamente con reservas de libre disponibilidad; se considerarán comprendidos en las previsiones del artículo 33 de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina, y no se encuentran alcanzados por la prohibición de los artículos 19, inciso a) y 20 de la misma.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas deberá informar periódicamente a la comisión bicameral creada por el artículo 6º del decreto 298 de fecha 1º de marzo de 2010 el uso de los recursos que componen el Fondo del Desendeudamiento Argentino.

Art. 39. – Fíjase en la suma de pesos cuarenta y ocho mil millones (\$ 48.000.000.000) y en la suma de pesos veinticinco mil millones (\$ 25.000.000.000) los montos máximos de autorización a la Tesorería General de la Nación dependiente de la Subsecretaría de

Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), respectivamente, para hacer uso transitoriamente del crédito a corto plazo a que se refieren los artículos 82 y 83 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156 y sus modificaciones.

Art. 40. – Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a la emisión y colocación de letras del Tesoro a plazos que no excedan el ejercicio financiero hasta alcanzar un importe en circulación del valor nominal de pesos diecinueve mil millones (\$ 19.000.000.000), o su equivalente en otras monedas, a los efectos de ser utilizadas como garantía por las adquisiciones de combustibles líquidos y gaseosos, la importación de energía eléctrica, la adquisición de aeronaves, así como también de componentes extranjeros y bienes de capital de proyectos y obras públicas nacionales, realizadas o a realizarse.

Dichos instrumentos podrán ser emitidos en la moneda que requiera la constitución de las citadas garantías, rigiéndose la emisión, colocación, liquidación y registro de las mismas, por lo dispuesto en el artículo 82 del anexo al decreto 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007. En forma previa a la emisión de las mismas, deberá estar comprometida la partida presupuestaria asignada a los gastos garantizados.

Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a disponer la aplicación de las citadas partidas presupuestarias a favor del Estado nacional, ante la eventual realización de las garantías emitidas en virtud del presente artículo, y asimismo, a dictar las normas aclaratorias, complementarias y de procedimiento relacionadas con las facultades otorgadas en el mismo.

Art. 41. – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a realizar operaciones de crédito público adicionales a las autorizadas por el artículo 37 de la presente ley, cuyo detalle figura en la planilla¹ anexa al presente artículo, hasta un monto máximo de dólares estadounidenses cincuenta mil trescientos treinta y un millones quinientos cinco mil cuatrocientos veinte (u\$s 50.331.505.420) o su equivalente en otras monedas.

El Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, determinará de acuerdo con las ofertas de financiamiento que se verifiquen y hasta el monto señalado, la asignación del financiamiento entre las inversiones señaladas y solicitará al órgano responsable de la coordinación de

* Las planillas pueden consultarse en el expediente 15-JGM-14 (págs. 274 y ss.), publicado en el trámite parlamentario 123/2014, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (<http://www.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/NUEVO/Periodo2014/PDF/0015-JGM-2014.pdf>).

los sistemas de administración financiera a instrumentarlas.

El uso de esta autorización deberá ser informado de manera fehaciente y detallada, dentro del plazo de treinta (30) días de efectivizada la operación de crédito público, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a reasignar, en la medida que las condiciones económico-financieras lo requieran los montos determinados, entre los proyectos listados en el anexo del presente artículo, sin sobrepasar el monto máximo global.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, en la medida en que se perfeccionen las operaciones de crédito aludidas, a realizar las ampliaciones presupuestarias correspondientes a fin de posibilitar la ejecución de las mismas.

Art. 42. – Mantiénese durante el ejercicio 2015 la suspensión dispuesta en el artículo 1° del decreto 493 de fecha 20 de abril de 2004.

Art. 43. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a realizar operaciones de crédito público, cuando las mismas excedan el ejercicio 2015, por los montos, especificaciones, período y destino de financiamiento detallados en la planilla* anexa al presente artículo.

El órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la administración central, siempre que las mismas hayan sido incluidas en la ley de presupuesto del ejercicio respectivo.

Art. 44. – Mantiénese el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del gobierno nacional dispuesto en el artículo 56 de la ley 26.895, hasta la finalización del proceso de reestructuración de la totalidad de la deuda pública contraída originalmente con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, o en virtud de normas dictadas antes de esa fecha.

Art. 45.– Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública referida en el artículo 44 de la presente ley, en los términos del artículo 65 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificaciones, y con los límites impuestos por la ley 26.886, quedando facultado el Poder Ejecutivo nacional para realizar todos aquellos actos necesarios para la conclusión del citado proceso, a fin de adecuar los servicios de la misma a las posibilidades de pago del Estado nacional en el mediano y largo plazo.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas informará semestralmente al Honorable Congreso de la

Nación, el avance de las tratativas y los acuerdos a los que se arribe durante el proceso de negociación.

Los servicios de la deuda pública del gobierno nacional, correspondientes a los títulos públicos comprendidos en el régimen de la ley 26.017, están incluidos en el diferimiento indicado en el artículo 44 de la presente ley.

Los pronunciamientos judiciales firmes, emitidos contra las disposiciones de la ley 25.561, el decreto 471 de fecha 8 de marzo de 2002, y sus normas complementarias, recaídos sobre dichos títulos, se encuentran alcanzados por lo dispuesto en el párrafo anterior.

Art. 46. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a negociar la reestructuración de las deudas con acreedores oficiales del exterior que las provincias le encomienden. En tales casos el Estado nacional podrá convertirse en el deudor o garante frente a los citados acreedores en la medida que la jurisdicción provincial asuma con el Estado nacional la deuda resultante en los términos en que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, determine.

A los efectos de la cancelación de las obligaciones asumidas, las jurisdicciones provinciales deberán afianzar dicho compromiso con los recursos tributarios coparticipables.

Art. 47. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a otorgar avales, fianzas o garantías de cualquier naturaleza a efectos de garantizar las obligaciones destinadas al financiamiento de las obras de infraestructura y/o equipamiento cuyo detalle figura en la planilla¹ anexa al presente artículo y hasta el monto máximo global de dólares estadounidenses cuarenta y siete mil seiscientos veinte millones (u\$s 47.620.000.000), o su equivalente en otras monedas, más los montos necesarios para afrontar el pago de intereses y demás accesorios.

El Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, solicitará al órgano coordinador de los sistemas de administración financiera el otorgamiento de los avales, fianzas o garantías correspondientes, los que serán endosables en forma total o parcial e incluirán un monto equivalente al capital de la deuda garantizada con más el monto necesario para asegurar el pago de los intereses correspondientes y demás accesorios.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a reasignar, en la medida que las condiciones

1. Las planillas pueden consultarse en el expediente 15-JGM-14 (págs. 274 y ss.), publicado en el trámite parlamentario 123/2014, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (<http://www.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/NUEVO/Periodo2014/PDF/0015-JGM-2014.pdf>).

económico-financieras lo requieran, los montos determinados, entre los proyectos listados en el anexo del presente artículo, sin sobrepasar el monto máximo global.

Art. 48. – Facúltase al órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera a otorgar avales del Tesoro nacional por las operaciones de crédito público de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa* al presente artículo, y por los montos máximos determinados en la misma o su equivalente en otras monedas, más los montos necesarios para afrontar el pago de intereses y demás accesorios debidamente cuantificados.

Art. 49. – Dentro del monto autorizado para la jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública, se incluye la suma de pesos treinta millones (\$ 30.000.000) destinada a la atención de las deudas referidas en los incisos *b*) y *c*) del artículo 7º de la ley 23.982.

Art. 50. – Fíjase en pesos dos mil seiscientos millones (\$ 2.600.000.000) el importe máximo de colocación de bonos de consolidación y de bonos de consolidación de deudas previsionales, en todas sus series vigentes, para el pago de las obligaciones contempladas en el artículo 2º, inciso *f*), de la ley 25.152, las alcanzadas por el decreto 1.318 de fecha 6 de noviembre de 1998 y las referidas en el artículo 127 de la ley 11.672 - Complementaria Permanente de Presupuesto (t. o. 2014) por los montos que en cada caso se indican en la planilla anexa* al presente artículo. Los importes indicados en la misma corresponden a valores efectivos de colocación.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas podrá realizar modificaciones dentro del monto total fijado en este artículo.

CAPÍTULO VIII

De las relaciones con las provincias

Art. 51. – Fíjense los importes a remitir en forma mensual y consecutiva, durante el presente ejercicio, en concepto de pago de las obligaciones generadas por el artículo 11 del acuerdo nación-provincias, sobre relación financiera y bases de un régimen de coparticipación federal de impuestos, celebrado entre el Estado nacional, los Estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 27 de febrero de 2002 ratificado por la ley 25.570, destinados a las provincias que no participan de la reprogramación de la deuda prevista en el artículo 8º del citado acuerdo, las que se determinan seguidamente: provincia de La Pampa, pesos tres millones trescientos sesenta y nueve mil cien (\$ 3.369.100); provincia de Santa Cruz, pesos tres millones trescientos ochenta mil (\$ 3.380.000); provincia de Santiago del Estero, pesos seis millones setecientos noventa y cinco mil (\$ 6.795.000); provincia de Santa Fe, pesos catorce millones novecientos setenta mil cien (\$ 14.970.100) y provincia de San Luis, pesos cuatro millones treinta y un mil trescientos (\$ 4.031.300).

Art. 52. – Prorróganse para el ejercicio 2015 las disposiciones contenidas en los artículos 1º y 2º de la ley 26.530. Invítase a las provincias a adherir a esta prórroga.

Art. 53. – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2015 el plazo máximo establecido en el artículo 3º de la ley 25.917.

Art. 54. – Establécese que los recursos existentes al 31 de diciembre del año anterior correspondientes al fondo establecido por el inciso *d*) del artículo 3º de la ley 23.548 que se asignen de conformidad a las facultades del Ministerio del Interior y Transporte y se destinen a la cancelación parcial de la deuda del Programa Federal de Desendeudamiento, se distribuirán como aplicación financiera.

CAPÍTULO IX

Otras disposiciones

Art. 55. – Dase por prorrogado todo plazo establecido oportunamente por la Jefatura de Gabinete de Ministros para la liquidación o disolución definitiva de todo ente, organismo, instituto, sociedad o empresa del Estado que se encuentre en proceso de liquidación de acuerdo con los decretos 2.148 de fecha 19 de octubre de 1993 y 1.836 de fecha 14 de octubre de 1994, y cuya prórroga hubiera sido establecida por decisión administrativa.

Establécese como fecha límite para la liquidación definitiva de los entes en proceso de liquidación mencionados en el párrafo anterior el 31 de diciembre de 2015 o hasta que se produzca la liquidación definitiva de los procesos liquidatorios de los entes alcanzados en la presente prórroga, por medio de la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que así lo disponga, lo que ocurra primero.

Art. 56. – Exímese del impuesto establecido por la Ley de Impuesto a las Ganancias (t. o. 1997) y sus modificaciones y la del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta establecido por la ley 25.063 y sus modificaciones a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (CUIT 30-71069599-3), a la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (CUIT 30-71068177-1) y a Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima (CUIT 30-71410144-3), siempre que el ciento por ciento (100 %) del capital accionario de dichas empresas fuere propiedad del Estado nacional.

Asimismo, condónase el pago de las deudas, cualquiera sea el estado en que las mismas se encuentren, que se hubiesen generado hasta la fecha de entrada en vigencia de esta ley por las empresas y en concepto de los impuestos mencionados en el párrafo precedente. La condonación alcanza al capital adeudado, los intereses resarcitorios y/o punitivos y/o los previstos en el artículo 168 de la ley 11.683 (t. o. 1998) y sus modificaciones, multas y demás sanciones relativos a dichos gravámenes.

Art. 57. – Exímese del pago de los derechos de importación que gravan las importaciones para consumo de material rodante –locomotoras, unidades autopulsadas y material remolcado–, de los repuestos directamente relacionados con dichas mercaderías y de rieles, destinados a proyectos de inversión para el fortalecimiento y mejoramiento del Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros y de Cargas, que sean adquiridos por el Estado nacional, las provincias, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (CUIT 30-71069599-3), la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (CUIT 30-71068177-1) o Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima (CUIT 30-71410144-3). Dichas importaciones estarán también exentas del impuesto al valor agregado. Los beneficios aquí dispuestos regirán hasta el día 31 de diciembre de 2016, inclusive.

Estas exenciones sólo serán aplicables si las mercaderías fueren nuevas y la industria nacional no estuviere en condiciones de proveerlas.

Art. 58. – Prorrógase la vigencia del Fondo Nacional de Turismo constituido por el artículo 24 de la ley 25.997, por el término de diez (10) años, a partir del 5 de enero de 2015.

Art. 59. – Delégase en el señor jefe de Gabinete de Ministros la facultad de crear en el ámbito del Ministerio de Salud, como organismos descentralizados a su cargo, al Instituto Nacional del Cáncer y al Instituto Nacional de Medicina Tropical, los que actualmente funcionan como organismos desconcentrados de esa jurisdicción, en virtud de las disposiciones del decreto 1.286 de fecha 9 de septiembre de 2010 y del decreto 125 de fecha 8 de febrero de 2011, respectivamente, exceptuándolo a tales fines de los alcances de las disposiciones del artículo 5º de la ley 25.152 y sus modificaciones.

Art. 60. – Sustitúyese el artículo 101 de la ley 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (t. o. 2014) por el siguiente:

Artículo 101: El producido de la venta de bienes muebles e inmuebles situados en el exterior, pertenecientes al dominio privado de la Nación y asignados en uso al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto será afectado a la adquisición, en el mismo ámbito, de bienes muebles o inmuebles y/o su construcción y/o equipamiento. Facúltase al señor jefe de Gabinete de Ministros para efectuar las adecuaciones presupuestarias a que dé lugar el presente artículo.

Art. 61. – Prorróganse para el ejercicio 2015 las disposiciones del artículo 62 de la ley 26.784.

Art. 62. – Establécese que las importaciones para consumo de los bienes de capital y sus componentes incluidos en proyectos y obras de hidrocarburos y energía eléctrica, efectuadas por Energía Argentina Sociedad

Anónima (ENARSA) (CUIT 30-70909972-4), estarán exentas del impuesto al valor agregado y de los derechos de importación, en la medida que tales importaciones hayan sido encomendadas por el Estado nacional o por la autoridad regulatoria competente.

Estas exenciones sólo serán aplicables si las mercaderías fueren nuevas y la industria nacional no estuviere en condiciones de proveerlas.

Art. 63. – Exímese a la sociedad Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AySA S.A.) (CUIT 30-70956507-5) del pago de los derechos de importación que gravan las importaciones para consumo de bienes de capital y sus componentes, destinados al proyecto Sistema Riachuelo, proyecto Río Subterráneo Sur, proyecto Ampliación Planta potabilizadora de agua Manuel Belgrano, proyecto de expansión del servicio medido y/o otras obras del Plan de Expansión, mantenimiento y mejoras de los servicios de provisión de agua potable y saneamiento de líquidos cloacales. Los beneficios aquí dispuestos regirán hasta el día 31 de diciembre de 2016, inclusive.

Estas exenciones sólo serán aplicables si las mercaderías fueren nuevas y la industria nacional no estuviere en condiciones de proveerlas.

Art. 64. – Autorízase a iniciar el proceso de contratación de las obras de infraestructura hidroeléctrica Chihuidos I, Portezuelo del Viento, Los Blancos, Punta Negra y Potrero del Clavillo.

Asimismo autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a efectos de comprometer la ejecución de los mencionados proyectos, así como propiciar su inclusión en los ejercicios siguientes hasta su finalización.

Art. 65. – Amplíase la vigencia del Fondo Hídrico de Infraestructura creado por la ley, 26.181, hasta el 31 de diciembre del año 2035.

Art. 66. – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificaciones, la contratación de las obras que se indican en el párrafo siguiente, cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero 2015, en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Obra denominada Construcción Centro Cultural Embajada de Chile por un monto de dólares estadounidenses doce millones ciento cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco (u\$s 12.154.995). Obra denominada Mejoramiento integral de la cuenca del río Bermejo por un monto de dólares estadounidenses cuarenta y cinco millones quinientos treinta mil (u\$s 45.530.000).

Art. 67. – Prorróganse para el ejercicio 2015 las disposiciones del artículo 36 de la ley 26.895.

Art. 68. – Facúltase al órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera del sector público nacional a realizar operacio-

nes de crédito público adicionales a las autorizadas en el artículo 37 de la presente ley, con el fin de disponer un aporte de capital a favor del Fondo Fiduciario del Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar Bicentenario) por un importe de pesos quince mil millones (\$ 15.000.000.000), mediante la emisión de letras del Tesoro a dos (2) años de plazo, en los términos y condiciones que fije el órgano responsable de la coordinación de los Sistemas de Administración Financiera del Sector Público Nacional.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, en la medida en que se perfeccione el uso de la presente autorización, a realizar las ampliaciones presupuestarias correspondientes a fin de posibilitar la ejecución de las mismas.

Art. 69. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a crear y/o constituir y/o participar en fideicomisos con sociedades de garantía recíproca destinados al otorgamiento de avales para la facilitación del acceso al crédito a los beneficiarios del Programa Federal de Reconversión Productiva.

Art. 70. – Condónase el pago de las deudas en concepto del impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias –cualquiera sea el estado en que las mismas se encuentren–, que se hubiesen generado hasta la fecha de entrada en vigencia de esta ley, por los fideicomisos constituidos por un organismo del Estado nacional, provincial, municipal y/o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en carácter de fiduciante, y el Banco de la Nación Argentina en carácter de fiduciario. La condonación alcanza al capital adeudado, intereses resarcitorios y/o punitivos y/o los previstos en el artículo 168 de la ley 11.683 (t. o. 1998) y sus modificaciones, multas y demás sanciones relativos a dicho gravamen, en cualquier estado que las mismas se encuentren.

Art. 71. – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros para que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 37 de la ley 24.156, efectúe las reestructuraciones presupuestarias necesarias a los efectos de asignar la suma de pesos doscientos millones (\$ 200.000.000) a Favor de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico con el fin de reforzar el financiamientos del Programa Integral de Atención, Asistencia e Interacción de Personas que presentan un consumo problemático

de sustancias, y la suma de pesos doscientos cuarenta millones seiscientos setenta y ocho mil (\$ 240.678.000) con destino al Ministerio de Salud con el objeto de adecuar las transferencias a favor del Hospital de Pediatría “Doctor Juan P. Garrahan”.

CAPÍTULO X

De la ley complementaria permanente de presupuesto

Art. 72. – Incorporanse a la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014), los artículos 54 y 56 de la presente ley.

TÍTULO II

Presupuesto de gastos y recursos de la administración central

Art. 73. – Detállanse en las planillas resumen¹ 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, anexas al presente título, los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a la administración central.

TÍTULO III

Presupuesto de gastos y recursos de organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social

Art. 74. – Detállanse en las planillas resumen* 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A y 9A anexas al presente título los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a los organismos descentralizados.

Art. 75. – Detállanse en las planillas resumen* 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B, 7B, 8B y 9B anexas al presente título los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a las instituciones de la seguridad social.

Art. 76. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

1. Las planillas pueden consultarse en el expediente 15-JGM-14 (pág. 274 y ss.), publicado en el Trámite Parlamentario N°123/2014, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (<http://www.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/NUEVO/Periodo2014/PDF/0015-JGM-2014.pdf>).

CAPÍTULO I
Planilla Nº 1
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN
Y POR CARÁCTER ECONÓMICO
(En pesos)

CARACTER ECONOMICO	GASTOS DE CONSUMO					GASTOS CORRIENTES					GASTOS DE CAPITAL					TOTAL GENERAL	
	REMUN.	OTROS O.C.		TOTAL	RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SEG. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVER. REAL DIBEC	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL				
		9.150.784.701	421.113.481.389											5.347.378	5.203.302		8.212.926.241
FINALIDAD-FUNCIÓN																	
ADMINISTRACIÓN GOBIERNAMENTAL																	
Legislativa	32.862.695.688	9.150.784.701	421.113.481.389	5.347.378	0	0	5.203.302	8.212.926.241	50.377.120.310	1.378.081.620	22.615.584.354	3.231.998.000	27.226.944.084	77.564.084.394			
Judicial	5.609.039.713	497.075.850	5.107.015.563	55.301	0	0	29.851.917	29.851.917	6.136.887.480	65.895.000	0	0	65.895.000	6.202.782.480			
Dirección Superior Ejecutiva	16.648.970.307	1.161.242.394	17.810.212.701	55.301	0	0	1.042.703	650.201.808	18.451.512.513	628.632.122	1.700.000	0	630.532.122	19.092.044.635			
Relaciones Exteriores	2.932.210.474	3.150.688.377	6.082.898.851	319.877	0	0	424.399	1.697.795.300	7.981.428.227	235.405.751	147.564.384	153.100.000	536.070.015	8.217.488.242			
Relaciones Interiores	3.340.001.398	973.578.461	4.313.579.857	4.150.000	0	0	0	897.798.425	5.215.528.282	136.997.076	3.068.868.000	10.000.000	3.205.895.076	8.421.423.358			
Administración Fiscal	2.233.487.829	2.812.477.978	5.045.975.807	0	0	0	1.450	2.877.048.991	8.023.026.448	94.918.218	10.000.000	0	120.878.603	30.594.544.656			
Control de la Creación Pública	714.302.072	313.875.791	1.028.207.863	0	0	0	3.000.000	2.059.577.800	3.090.815.603	132.878.653	0	0	3.223.494.316				
Información y Estadística Básicas	1.006.346.000	86.187.450	1.092.533.450	328.000	0	0	804.550	599.000	1.097.265.000	16.980.000	0	0	11.114.245.000				
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD																	
Defensa	477.356.887	152.658.400	630.027.287	494.400	0	0	135.000	630.656.697	67.375.000	67.375.000	0	0	696.031.697				
Seguridad Interior	2.886.839.282	12.032.185.851	65.605.725.714	288.975	0	0	32.280.970	497.745.808	66.136.041.468	2.745.735.787	98.882.000	0	2.843.837.767				
Sistema Penal	2.014.797.918	306.443.278	2.395.251.146	24.513	0	0	1.343.572	45.456.809	24.654.453.425	615.098.482	0	0	815.098.482				
Inteligencia	18.905.697.373	5.701.841.093	24.607.438.466	214.588	0	0	30.597.284	403.733.000	34.360.152.887	1.512.719.828	98.082.000	0	1.610.801.608				
SERVICIOS SOCIALES																	
Salud	29.760.315.290	4.789.508.313	34.555.821.603	960	0	0	315.591	48.056.000	4.095.866.100	606.181.340	0	0	606.181.340	4.701.847.440			
Promoción y Asistencia Social	2.886.839.282	1.160.396.227	4.047.234.509	60.000	0	0	357.000	12.146.876.488	16.987.354.132	117.023.436	23.806.760	0	1.538.176.882	18.525.530.984			
Seguridad Social	8.057.745.607	2.119.628.241	4.840.320.724	402.000	0	0	1.294.420	57.328.069.014	512.170.943.144	1.287.236.120	0	0	518.411.984	512.689.355.009			
Educación y Cultura	10.116.548.578	5.880.982.544	15.997.531.121	152.000	0	0	7.682.297	63.304.136.695	79.309.560.105	8.325.209.305	3.375.000	0	13.739.408.607	93.048.968.712			
Ciencia y Técnica	8.790.866.652	3.108.318.983	11.899.185.635	10.169.000	0	0	1.471.011	2.884.657.323	14.795.663.889	2.001.124.543	206.150.000	0	404.273.404	16.534.647.432			
Trabajo	1.351.229.520	651.562.421	2.002.811.941	1.759.850	0	0	4.467.991	3.598.024.000	5.007.056.382	187.873.934	0	0	518.411.984	6.012.228.816			
Vivienda y Urbanismo	65.395.595	33.548.028	98.943.623	0	0	0	0	368.000	99.330.623	478.000	10.000.000.000	0	28.564.740.682	28.564.071.275			
Agua Potable y Alcantarillado	108.578.807	53.942.928	162.521.735	0	0	0	0	3.117.600.000	3.280.124.735	1.017.686.750	0	0	12.221.523.813	15.501.668.548			
SERVICIOS ECONÓMICOS																	
Energía, Combustibles y Minería	11.213.346.263	6.281.186.917	17.494.536.180	0	0	0	3.653.552	186.981.021.991	204.478.211.723	23.981.176.882	161.006.000	0	70.019.664.289	274.499.076.012			
Comunicaciones	787.938.432	541.201.140	1.329.229.572	0	0	0	67.000	130.537.303.845	140.865.600.417	53.447.710	11.000.000	0	26.713.899.999	167.560.580.418			
Transporte	827.530.391	564.361.979	1.391.892.370	0	0	0	42.855	1.816.483.000	3.208.417.725	603.832.021	0	0	6.187.919.621	9.395.337.348			
Ecología y Medio Ambiente	4.290.806.770	1.325.867.270	5.616.663.974	0	0	0	2.000.877	40.036.174.519	45.653.789.370	21.631.735.600	0	0	32.133.121.402	77.786.910.772			
Agricultura	796.449.512	559.917.974	1.356.367.486	0	0	0	1.219	899.274.627	2.255.643.330	830.807.375	0	0	1.246.295.598	3.501.938.928			
Industria	2.472.899.408	1.027.307.769	3.500.207.177	0	0	0	502.000	3.006.150.000	6.537.859.177	241.674.937	0	0	378.943.159	6.914.802.336			
Comercio, Turismo y Otros Servicios	1.183.554.010	1.008.893.864	2.192.447.874	0	0	0	1.009.592	789.494.000	2.982.951.376	389.124.752	150.000.000	0	2.775.614.752	5.756.596.128			
Seguros y Finanzas	532.860.940	1.136.406.687	1.669.267.627	0	0	0	299	866.391.000	2.535.658.926	502.972.851	0	0	575.069.760	3.110.728.686			
DEUDA PÚBLICA	320.309.800	117.150.000	437.460.400	0	0	0	0	751.000	438.211.400	13.000.000	0	0	13.000.000	451.211.400			
Servicio de la Deuda Pública	0	214.850.062	214.850.062	0	0	0	0	0	96.430.221.460	0	0	0	96.430.221.460				
TOTAL	137.313.601.382	56.749.911.981	184.063.513.343	86.233.528.137	444.090.283.794	57.493.787	340.334.914.486	1.889.381.429.437	40.556.232.419	108.266.189.851	13.628.628.760	0	162.248.838.940	1.251.639.248.487			

CAPÍTULO I
Planilla N° 2
Anexa al Art. 1°

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN
Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL
(En pesos)

FINALIDAD-FUNCIÓN	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL		72.734.301.067	4.828.763.327	0	77.564.064.394
Legislativa		6.202.782.480	0	0	6.202.782.480
Judicial		18.879.238.109	212.806.526	0	19.092.044.635
Dirección Superior Ejecutiva		8.217.488.242	0	0	8.217.488.242
Relaciones Exteriores		8.421.423.358	0	0	8.421.423.358
Relaciones Interiores		27.382.870.865	3.211.673.801	0	30.594.544.666
Administración Fiscal		2.895.434.316	328.060.000	0	3.223.494.316
Control de la Gestión Pública		37.022.000	1.077.223.000	0	1.114.245.000
Información y Estadística Básicas		698.031.697	0	0	698.031.697
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD		68.577.381.235	402.498.000	0	68.979.879.235
Defensa		25.266.551.917	0	0	25.266.551.917
Seguridad Interior		36.198.456.725	402.498.000	0	36.600.954.725
Sistema Penal		4.701.847.440	0	0	4.701.847.440
Inteligencia		2.410.525.153	0	0	2.410.525.153
SERVICIOS SOCIALES		234.790.390.917	27.019.999.723	472.345.616.756	734.155.007.396
Salud		24.338.048.438	5.799.498.874	11.020.999.999	41.158.547.311
Promoción y Asistencia Social		17.298.655.001	1.226.875.993	0	18.525.530.994
Seguridad Social		58.546.140.016	34.308.000	454.108.907.092	512.889.355.108
Educación y Cultura		85.227.365.047	660.451.136	7.161.150.729	93.048.966.912
Ciencia y Técnica		3.705.142.712	14.829.504.720	0	18.534.647.432
Trabajo		5.711.324.880	246.346.000	54.558.936	6.012.229.816
Vivienda y Urbanismo		28.684.071.275	0	0	28.684.071.275
Agua Potable y Alcantarillado		11.279.643.548	4.222.015.000	0	15.501.658.548
SERVICIOS ECONOMICOS		240.681.824.134	33.817.251.878	0	274.499.076.012
Energía, Combustibles y Minería		166.641.353.621	939.226.795	0	167.580.580.416
Comunicaciones		8.112.191.346	1.284.146.000	0	9.396.337.346
Transporte		53.086.648.926	24.700.261.846	0	77.786.910.772
Ecología y Medio Ambiente		2.614.311.747	887.627.181	0	3.501.938.928
Agricultura		4.027.670.350	2.887.131.986	0	6.914.802.336
Industria		3.570.462.458	2.186.103.670	0	5.756.566.128

CAPÍTULO I
Planilla N° 2
Anexa al Art. 1° (cont.)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN
Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL
(En pesos)

FINALIDAD-FUNCIÓN	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Comercio, Turismo y Otros Servicios		2.608.935.686	501.793.000	0	3.110.728.686
Seguros y Finanzas		20.250.000	430.961.400	0	451.211.400
DEUDA PÚBLICA		96.272.000.000	160.221.460	0	96.432.221.460
Servicio de la Deuda Pública		96.272.000.000	160.221.460	0	96.432.221.460
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL		713.055.897.353	66.228.734.388	472.345.616.756	1.251.630.248.497

CAPÍTULO I
Planilla N° 4
Anexa al Art. 1°

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCION
Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL

(En pesos)

JURISDICCION	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		7.472.870.108	680.242.000	0	8.153.112.108
Poder Judicial de la Nación		12.843.493.000	0	0	12.843.493.000
Ministerio Público		4.234.687.000	0	0	4.234.687.000
Presidencia de la Nación		2.788.794.549	1.165.132.000	0	3.953.926.549
Jefatura de Gabinete de Ministros		7.667.853.747	186.243.000	0	7.854.096.747
Ministerio del Interior y Transporte		38.127.094.237	5.975.397.209	0	44.102.491.446
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto		5.536.326.442	0	0	5.536.326.442
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		8.794.877.177	212.806.526	0	9.007.683.703
Ministerio de Seguridad		45.390.848.745	0	9.498.662.000	54.889.510.745
Ministerio de Defensa		35.734.046.468	2.128.552.330	12.521.037.000	50.383.635.798
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas		28.026.317.910	540.473.400	0	28.566.791.310
Ministerio de Industria		1.330.462.458	1.099.475.462	0	2.429.937.920
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		4.986.492.458	6.442.000.771	0	11.428.493.229
Ministerio de Turismo		897.451.000	1.431.842.000	0	2.329.293.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		120.577.795.624	32.603.587.684	0	153.181.383.308
Ministerio de Educación		60.494.728.268	202.101.210	0	60.696.829.478
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		2.680.767.440	5.238.905.871	0	7.919.673.311
Ministerio de Cultura		1.508.725.000	575.098.384	0	2.083.823.384
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		5.711.324.880	246.346.000	450.325.917.756	456.283.588.636
Ministerio de Salud		18.402.129.079	6.394.214.598	0	24.796.343.677
Ministerio de Desarrollo Social		68.242.418.375	1.106.315.943	0	69.348.734.318
Servicio de la Deuda Pública		96.272.000.000	0	0	96.272.000.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro		135.334.393.388	0	0	135.334.393.388
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL		713.055.897.353	66.228.734.388	472.345.616.756	1.251.630.248.497

CAPÍTULO I
Planilla N° 6
Anexa al Art. 1°

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN
Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(En pesos)

JURISDICCIÓN	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL	
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CIA/FECC. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS		CREDITO EXTERNO
Poder Legislativo Nacional	8.051.329.108	20.000.000	81.783.000	0	0	8.153.112.108	0	0	8.153.112.108
Poder Judicial de la Nación	0	0	12.843.493.000	0	0	12.843.493.000	0	0	12.843.493.000
Ministerio Público	4.217.623.000	0	7.039.000	9.704.000	0	4.234.357.000	330.000	0	330.000
Presidencia de la Nación	3.092.014.549	648.799.000	207.814.000	0	0	3.948.627.549	3.239.000	2.060.000	5.299.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	6.769.201.022	557.000	138.862.725	0	0	6.908.620.747	68.433.000	877.043.000	945.476.000
Ministerio del Interior y Transporte	39.378.015.896	2.628.146.950	919.334.000	10.613.000	0	42.936.109.846	0	1.166.381.600	1.166.381.600
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	5.027.516.109	0	463.727.240	0	0	5.491.243.349	2.967.574	42.115.119	45.083.093
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	4.853.522.179	410.000	2.435.791.524	1.717.980.000	0	9.007.683.703	0	0	9.007.683.703
Ministerio de Seguridad	38.902.472.891	3.534.115.000	6.032.611.854	6.404.099.000	0	54.873.298.745	0	16.212.000	16.212.000
Ministerio de Defensa	35.771.650.940	5.534.817.223	1.176.264.635	7.735.676.000	0	50.218.408.798	165.227.000	0	165.227.000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	27.759.898.356	320.796.400	81.870.000	0	0	28.202.956.310	363.835.000	363.835.000	363.835.000
Ministerio de Industria	1.583.850.360	515.953.560	151.141.000	40.391.554	0	2.250.944.920	19.890.000	159.103.000	178.990.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	4.515.289.763	5.518.689.370	163.584.000	0	0	10.197.563.133	21.014.000	1.209.916.096	1.230.930.096
Ministerio de Turismo	606.148.000	634.900.000	762.844.000	130.000	0	2.004.022.000	34.606.000	290.665.000	325.271.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	110.960.330.154	1.465.625.700	1.558.076.549	2.776.233.000	25.943.992.595	142.704.257.998	73.727.310	10.403.398.000	10.477.125.310
Ministerio de Educación	60.250.503.478	180.000	21.044.000	1.000.000	0	60.272.727.478	32.727.000	391.375.000	424.102.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	7.106.183.311	3.300.000	750.000	0	0	7.110.233.311	29.440.000	780.000.000	809.440.000
Productiva	1.781.455.234	165.758.150	101.948.000	6.780.000	0	2.055.941.384	0	27.882.000	27.882.000
Ministerio de Cultura	104.163.707.217	349.465.015.419	169.407.000	2.155.919.000	0	455.954.048.636	5.220.000	324.320.000	329.540.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	18.104.298.680	3.222.704.278	6.811.000	1.854.766.000	0	22.988.579.938	6.050.000	1.801.713.739	1.807.763.739
Ministerio de Salud	15.316.760.558	232.060.760	852.213.000	52.703.500.000	0	69.104.534.318	0	244.200.000	244.200.000
Ministerio de Desarrollo Social	210.000.000	0	1.229.000.000	0	94.833.000.000	96.272.000.000	0	0	96.272.000.000
Servicio de la Deuda Pública	85.334.393.388	0	0	0	50.000.000.000	135.334.393.388	0	0	135.334.393.388
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	0	0	0	170.776.992.595	1.233.067.157.659	462.871.284	18.100.219.554	18.563.090.838
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	683.756.164.173	373.911.828.810	29.405.400.527	75.216.771.554	170.776.992.595	1.233.067.157.659	462.871.284	18.100.219.554	18.563.090.838
									1.251.630.246.487

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN POR CARÁCTER ECONÓMICO
Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL
(En pesos)

CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
CARACTER ECONOMICO				
Gastos Corrientes	582.520.041.659	37.395.166.268	469.466.212.530	1.089.381.420.457
Gastos de Consumo	144.023.159.848	32.812.560.909	11.227.792.586	188.063.513.343
Remuneraciones	105.254.040.403	23.963.563.714	8.095.997.245	137.313.601.362
Bienes y Servicios	38.763.511.662	8.831.515.812	3.131.595.341	50.726.622.815
Impuestos Indirectos	5.607.783	17.481.383	200.000	23.289.166
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	96.069.162.902	165.966.235	400.000	96.235.529.137
Intereses	96.062.000.000	155.371.398	0	96.217.371.398
Intereses en Moneda Nacional	51.417.000.000	396.000	0	51.417.396.000
Intereses en Moneda Extranjera	44.645.000.000	154.975.398	0	44.799.975.398
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	5.000	96.648	0	101.648
Rentas sobre Bienes Intangibles	7.157.902	10.498.189	400.000	18.056.091
Prestaciones de la Seguridad Social	58.378.762.792	34.308.000	385.677.222.912	444.090.293.704
Prestaciones de la Seguridad Social	58.378.762.792	34.308.000	385.677.222.912	444.090.293.704
Impuestos Directos	47.161.798	8.733.569	1.274.420	57.169.787
Impuestos Directos	47.161.798	8.733.569	1.274.420	57.169.787
Transferencias Corrientes	284.001.794.319	4.373.597.555	72.559.522.612	360.934.914.486
Al Sector Privado	125.418.780.780	4.008.700.955	70.079.065.594	199.506.547.329
Al Sector Público	157.357.645.086	268.117.000	2.472.886.891	160.098.648.977
Al Sector Externo	1.225.368.453	96.779.600	7.570.127	1.329.718.180
Gastos de Capital	130.535.855.694	28.833.568.120	2.879.404.226	162.248.828.040
Inversión Real Directa	15.046.136.353	22.130.681.840	2.879.404.226	40.056.222.419
Formación Bruta de Capital Fijo	14.891.639.985	22.058.631.145	2.828.330.892	39.778.602.022
Tierras y Terrenos	0	5.810.000	0	5.810.000
Activos Intangibles	154.496.368	66.240.695	51.073.334	271.810.397
Transferencias de Capital	101.891.715.341	6.674.454.520	0	108.566.169.861
Al Sector Privado	8.083.159.315	362.027.520	0	8.445.186.835
Al Sector Público	93.372.847.026	6.312.427.000	0	99.685.274.026
Al Sector Externo	435.709.000	0	0	435.709.000
Inversión Financiera	13.598.004.000	28.431.760	0	13.626.435.760
Aportes de Capital y Compra de Acciones	13.068.898.000	1.150.000	0	13.070.048.000
Concesión de Préstamos de Corto Plazo	0	3.375.000	0	3.375.000
Concesión de Préstamos de Largo Plazo	529.106.000	23.906.760	0	553.012.760
TOTAL	713.055.897.353	66.228.734.388	472.345.616.756	1.251.630.248.497

CAPÍTULO I
Planilla N° 8
Anexa al Art. 1°

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN POR CARÁCTER ECONÓMICO
Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL
(En pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	CARÁCTER INSTITUCIONAL			ADMINISTRACIÓN CENTRAL			ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES F.	TOTAL	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES F.	TOTAL			
Ingresos Corrientes	633.810.635.489	43.683.336.892	677.493.972.381	23.102.637.679	499.061.727.471	1.199.658.337.531			
Ingresos Tributarios	522.976.850.323	29.123.908.704	552.100.759.027	6.386.123.185	128.965.900.000	687.452.782.212			
Impuestos Directos	110.288.537.213	6.935.414.564	117.203.951.777	206.526.185	66.703.600.000	184.114.077.962			
Impuestos Indirectos	412.708.313.110	22.188.494.140	434.896.807.250	6.179.597.000	62.262.300.000	503.338.704.250			
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	0	3.549.162.000	3.549.162.000	5.431.109.535	321.549.849.763	330.530.121.298			
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	0	3.549.162.000	3.549.162.000	5.431.109.535	321.549.849.763	330.530.121.298			
Ingresos No Tributarios	3.231.777.465	7.494.690.626	10.726.468.091	9.513.318.389	280.717.174	20.520.503.654			
Tasas	305.364.000	3.481.990.023	3.787.354.023	6.957.072.080	0	10.744.426.103			
Derechos	46.020.000	214.372.954	260.392.954	2.371.183.641	0	2.631.576.595			
Otros No Tributarios	2.880.393.465	3.798.327.649	6.678.721.114	185.062.668	280.717.174	7.144.500.956			
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	481.000	3.169.910.842	3.170.391.842	1.578.291.337	0	4.748.683.179			
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	481.000	3.169.910.842	3.170.391.842	1.578.291.337	0	4.748.683.179			
Rentas de la Propiedad	107.347.526.701	63.246.760	107.410.773.461	148.347.233	48.265.260.534	155.824.381.228			
Intereses	7.874.783.000	3.246.760	7.878.029.760	138.347.233	48.265.260.534	56.281.637.527			
Utilidades	99.450.126.000	60.000.000	99.510.126.000	10.000.000	0	99.520.126.000			
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	22.617.701	0	22.617.701	0	0	22.617.701			
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	22.617.701	0	22.617.701	0	0	22.617.701			
Transferencias Corrientes	254.000.000	282.417.960	536.417.960	45.448.000	0	581.865.960			
Del Sector Privado	0	1.000.000	1.000.000	220.000	0	1.220.000			
Del Sector Público	254.000.000	0	254.000.000	0	0	254.000.000			
Del Sector Externo	0	281.417.960	281.417.960	45.228.000	0	326.645.960			
Recursos de Capital	40.822.000	283.809.324	324.631.324	2.023.494.191	0	2.348.125.515			
Recursos Propios de Capital	40.822.000	50.000	40.872.000	175.600	0	41.047.600			
Venta de Activos	40.822.000	50.000	40.872.000	175.600	0	41.047.600			
Transferencias de Capital	0	89.819.324	89.819.324	2.013.370.000	0	2.103.189.324			
Del Sector Privado	0	0	0	210.000	0	210.000			
Del Sector Público	0	1.000.000	1.000.000	2.010.000.000	0	2.011.000.000			
Del Sector Externo	0	88.819.324	88.819.324	3.160.000	0	91.979.324			
Disminución de la Inversión Financiera	0	193.940.000	193.940.000	9.948.591	0	203.888.591			
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	0	0	0	1.657.870	0	1.657.870			
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	0	193.940.000	193.940.000	8.290.721	0	202.230.721			
TOTAL	633.851.457.489	43.967.146.216	677.818.603.705	25.126.131.870	499.061.727.471	1.202.006.463.046			

CAPÍTULO I
Planilla N° 9
Anexa al Art. 3°

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
GASTOS FIGURATIVOS
(En pesos)

ORIGEN JURISDICCION, CARACTER INSTITUCIONAL	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTITT. SEG. SOCIAL	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTITT. SEG. SOCIAL	
Presidencia de la Nación	0	513.298.000	0	513.298.000	0	2.838.000	516.136.000
Administración Central	0	510.256.000	0	510.256.000	0	2.838.000	513.094.000
Organismos Descentralizados	0	3.042.000	0	3.042.000	0	0	3.042.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	172.686.000	0	172.686.000	0	13.000.000	185.686.000
Administración Central	0	172.686.000	0	172.686.000	0	13.000.000	185.686.000
Ministerio del Interior y Transporte	10.613.000	3.226.536.259	0	3.237.149.259	0	77.099.000	3.314.248.259
Administración Central	0	3.226.536.259	0	3.226.536.259	0	77.099.000	3.303.635.259
Organismos Descentralizados	10.613.000	0	0	10.613.000	0	0	10.613.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	201.434.526	0	201.434.526	0	10.962.000	212.396.526
Administración Central	0	201.434.526	0	201.434.526	0	10.962.000	212.396.526
Ministerio de Defensa	0	1.017.925.107	0	1.017.925.107	0	362.171.000	1.380.096.107
Administración Central	0	1.017.925.107	0	1.017.925.107	0	362.171.000	1.380.096.107
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	53.333.000	218.177.000	0	271.510.000	0	1.500.000	273.010.000
Administración Central	0	218.177.000	0	218.177.000	0	1.500.000	219.677.000
Organismos Descentralizados	53.333.000	0	0	53.333.000	0	0	53.333.000
Ministerio de Industria	1.474.000	568.876.902	0	570.350.902	0	8.145.000	578.495.902
Administración Central	0	568.876.902	0	568.876.902	0	8.145.000	577.021.902
Organismos Descentralizados	1.474.000	0	0	1.474.000	0	0	1.474.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	23.881.000	563.157.464	0	587.038.464	0	11.360.937	598.399.401
Administración Central	20.000.000	563.157.464	0	583.157.464	0	11.360.937	594.518.401
Organismos Descentralizados	3.881.000	0	0	3.881.000	0	0	3.881.000
Ministerio de Turismo	12.748.000	555.760.800	0	568.508.800	0	101.150.200	669.659.000
Administración Central	0	555.760.800	0	555.760.800	0	101.150.200	656.911.000
Organismos Descentralizados	12.748.000	0	0	12.748.000	0	0	12.748.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	681.396.554	4.231.185.275	0	4.912.581.829	616.911.000	23.794.636.709	29.324.129.538
Administración Central	107.200.000	4.208.148.275	0	4.315.346.275	0	23.683.156.709	27.996.504.984
Organismos Descentralizados	574.196.554	23.037.000	0	597.233.554	616.911.000	11.148.000	1.325.624.554
Ministerio de Educación	0	187.374.210	0	187.374.210	0	14.547.000	201.921.210
Administración Central	0	187.374.210	0	187.374.210	0	14.547.000	201.921.210
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0	5.063.956.871	0	5.063.956.871	0	171.649.000	5.235.605.871
Administración Central	0	5.063.956.871	0	5.063.956.871	0	171.649.000	5.235.605.871

CAPÍTULO I
Planilla N° 9
Anexa al Art. 3° (cont.)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
GASTOS FIGURATIVOS

(En pesos)

ORIGEN JURISDICCION, CARACTER INSTITUCIONAL	DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
		A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTTT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTTT. DE SEG. SOCIAL		SUBTOTAL
Ministerio de Cultura		3.496.000	378.231.234	0	381.727.234	0	31.109.000	0	31.109.000	412.836.234
Administración Central		0	378.231.234	0	378.231.234	0	31.109.000	0	31.109.000	409.340.234
Organismos Descentralizados		3.496.000	0	0	3.496.000	0	0	0	0	3.496.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		58.663.415.000	0	112.402.789.337	171.066.204.337	0	2.111.822.000	0	2.111.822.000	173.178.026.337
Administración Central		0	0	98.703.566.337	98.703.566.337	0	0	0	0	100.815.386.337
Instituciones de Seguridad Social		58.663.415.000	0	13.699.223.000	72.362.638.000	0	0	0	0	72.362.638.000
Ministerio de Salud		24.466.000	3.048.133.279	0	3.072.599.279	0	120.377.041	0	120.377.041	3.192.976.320
Administración Central		0	3.048.133.279	0	3.048.133.279	0	120.377.041	0	120.377.041	3.168.510.320
Organismos Descentralizados		24.466.000	0	0	24.466.000	0	0	0	0	24.466.000
Ministerio de Desarrollo Social		0	816.216.663	0	816.216.663	0	58.038.520	0	58.038.520	874.255.183
Administración Central		0	816.216.663	0	816.216.663	0	58.038.520	0	58.038.520	874.255.183
Obligaciones a Cargo del Tesoro		0	650.762.000	0	650.762.000	0	9.480.000	0	9.480.000	660.242.000
Administración Central		0	650.762.000	0	650.762.000	0	9.480.000	0	9.480.000	660.242.000
TOTAL		59.474.822.554	21.413.711.590	112.402.789.337	193.291.323.481	616.911.000	24.788.063.407	2.111.822.000	27.516.796.407	220.808.119.888

CAPÍTULO I
Planilla N° 10
Anexa al Art. 3°

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

(En pesos)

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINISTRACION CENTRAL		DE INSTIT. DE SEG. SOCIAL		DE ADMINISTRACION CENTRAL		DE INSTIT. DE SEG. SOCIAL		
	DE ADMINISTRACION CENTRAL	DE INSTIT. DE SEG. SOCIAL	DE ADMINISTRACION CENTRAL	DE INSTIT. DE SEG. SOCIAL	DE ADMINISTRACION CENTRAL	DE INSTIT. DE SEG. SOCIAL	DE ADMINISTRACION CENTRAL	DE INSTIT. DE SEG. SOCIAL	
RECEPTOR JURISDICCION, CARACTER INSTITUCIONAL									
Poder Legislativo Nacional	650.762.000	0	650.762.000	0	9.480.000	0	9.480.000	0	660.242.000
Organismos Descentralizados	650.762.000	0	650.762.000	0	9.480.000	0	9.480.000	0	660.242.000
Ministerio Público	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Administración Central	0	9.704.000	9.704.000	0	9.704.000	0	9.704.000	0	9.704.000
Presidencia de la Nación	0	9.704.000	9.704.000	0	9.704.000	0	9.704.000	0	9.704.000
Administración Central	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Organismos Descentralizados	510.256.000	0	510.256.000	0	2.838.000	0	2.838.000	0	513.094.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	510.256.000	0	510.256.000	0	2.838.000	0	2.838.000	0	513.094.000
Organismos Descentralizados	172.686.000	0	172.686.000	0	13.000.000	0	13.000.000	0	185.686.000
Ministerio del Interior y Transporte	172.686.000	0	172.686.000	0	13.000.000	0	13.000.000	0	185.686.000
Administración Central	3.226.536.259	10.613.000	3.237.149.259	0	77.099.000	0	77.099.000	0	3.314.248.259
Organismos Descentralizados	3.226.536.259	0	3.226.536.259	0	77.099.000	0	77.099.000	0	3.303.635.259
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	201.434.526	0	201.434.526	0	10.962.000	0	10.962.000	0	212.396.526
Administración Central	201.434.526	0	201.434.526	0	10.962.000	0	10.962.000	0	212.396.526
Organismos Descentralizados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio de Seguridad	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Administración Central	0	6.404.099.000	6.404.099.000	0	6.404.099.000	0	6.404.099.000	0	6.404.099.000
Instituciones de Seguridad Social	0	439.552.000	439.552.000	0	439.552.000	0	439.552.000	0	439.552.000
Ministerio de Defensa	1.017.925.107	0	1.017.925.107	0	362.171.000	0	362.171.000	0	1.380.096.107
Instituciones de Seguridad Social	1.017.925.107	0	1.017.925.107	0	362.171.000	0	362.171.000	0	1.380.096.107
Organismos Descentralizados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	1.017.925.107	0	1.017.925.107	0	362.171.000	0	362.171.000	0	1.380.096.107
Administración Central	218.177.000	39.517.554	257.694.554	0	1.500.000	874.000	2.374.000	0	260.068.554
Organismos Descentralizados	0	39.517.554	39.517.554	0	0	874.000	874.000	0	40.391.554
Ministerio de Industria	218.177.000	0	218.177.000	0	1.500.000	0	1.500.000	0	219.677.000
Organismos Descentralizados	568.876.902	0	568.876.902	0	8.145.000	0	8.145.000	0	577.021.902
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	568.876.902	0	568.876.902	0	8.145.000	0	8.145.000	0	577.021.902
Organismos Descentralizados	563.157.464	0	563.157.464	0	11.360.937	0	11.360.937	0	574.518.401
Ministerio de Turismo	563.157.464	0	563.157.464	0	11.360.937	0	11.360.937	0	574.518.401
Organismos Descentralizados	555.760.800	0	555.760.800	0	101.150.200	0	101.150.200	0	656.911.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	555.760.800	0	555.760.800	0	101.150.200	0	101.150.200	0	656.911.000
Administración Central	4.208.148.275	53.716.000	4.261.864.275	0	23.683.156.709	727.517.000	24.410.673.709	0	28.672.537.984
Organismos Descentralizados	0	27.637.000	27.637.000	0	0	616.037.000	616.037.000	0	643.674.000

CAPÍTULO I
Planilla Nº 10
Anexa al Art. 3º (cont.)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

(En pesos)

RECEPTOR JURISDICCIÓN, CARACTER INSTITUCIONAL	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOCIAL	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOCIAL	
Organismos Descentralizados	4.208.148.275	26.079.000	0	23.683.156.709	111.480.000	0	26.028.863.984
Ministerio de Educación	187.374.210	0	0	14.547.000	0	0	201.921.210
Organismos Descentralizados	187.374.210	0	0	14.547.000	0	0	201.921.210
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	5.063.956.871	0	0	171.649.000	0	0	5.235.605.871
Organismos Descentralizados	5.063.956.871	0	0	171.649.000	0	0	5.235.605.871
Ministerio de Cultura	378.231.234	0	6.780.000	31.109.000	0	0	416.120.234
Administración Central	0	0	6.780.000	0	0	0	6.780.000
Organismos Descentralizados	378.231.234	0	0	31.109.000	0	0	409.340.234
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	98.703.566.337	0	2.155.919.000	2.111.822.000	0	0	102.971.307.337
Administración Central	0	0	2.155.919.000	0	0	0	2.155.919.000
Instituciones de Seguridad Social	98.703.566.337	0	0	2.111.822.000	0	0	100.815.388.337
Ministerio de Salud	3.048.133.279	24.466.000	1.630.000.000	2.111.822.000	0	0	4.822.976.320
Administración Central	0	24.466.000	1.630.000.000	120.377.041	0	0	1.654.466.000
Organismos Descentralizados	3.048.133.279	0	0	120.377.041	0	0	3.168.510.320
Ministerio de Desarrollo Social	816.216.663	0	52.703.500.000	56.038.520	0	0	53.577.755.183
Administración Central	0	0	52.703.500.000	0	0	0	52.703.500.000
Organismos Descentralizados	816.216.663	0	0	56.038.520	0	0	874.255.183
Recursos del Tesoro Nacional	127.200.000	581.974.000	0	709.174.000	0	0	709.174.000
Administración Central	127.200.000	581.974.000	0	0	0	0	709.174.000
TOTAL	120.218.396.927	710.286.554	72.362.638.000	26.786.405.407	728.391.000	0	220.808.119.888

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CUENTA DE AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
(En pesos)

CARÁCTER INSTITUCIONAL CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
I) Ingresos Corrientes	677.493.972.381	23.102.637.679	499.061.727.471	1.199.658.337.531
Ingresos Tributarios	552.100.759.027	6.386.123.185	128.965.900.000	687.452.782.212
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	3.549.162.000	5.431.109.535	321.549.849.763	330.530.121.298
Ingresos No Tributarios	10.726.468.091	9.513.318.389	280.717.174	20.520.503.654
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	3.170.391.842	1.578.291.337	0	4.748.683.179
Rentas de la Propiedad	107.410.773.461	148.347.233	48.265.260.534	155.824.381.228
Transferencias Corrientes	536.417.960	45.448.000	0	581.865.960
II) Gastos Corrientes	582.520.041.659	37.395.166.268	469.466.212.530	1.089.381.420.457
Gastos de Consumo	144.023.159.848	32.812.560.909	11.227.792.586	188.063.513.343
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	96.069.162.902	165.966.235	400.000	96.235.529.137
Intereses en Moneda Nacional	51.417.000.000	396.000	0	51.417.396.000
Intereses en Moneda Extranjera	44.645.000.000	154.975.398	0	44.799.975.398
Otros	7.162.902	10.594.837	400.000	18.157.739
Prestaciones de la Seguridad Social	58.378.762.792	34.308.000	385.677.222.912	444.090.293.704
Impuestos Directos	47.161.798	8.733.569	1.274.420	57.169.787
Transferencias Corrientes	284.001.794.319	4.373.597.555	72.559.522.612	360.934.914.486
III) Result.Econom.:Ahorro/Desahorro (I - II)	94.973.930.722	-14.292.528.589	29.595.514.941	110.276.917.074
IV) Recursos de Capital	324.631.324	2.023.494.191	0	2.348.125.515
Recursos Propios de Capital	40.872.000	175.600	0	41.047.600
Transferencias de Capital	89.819.324	2.013.370.000	0	2.103.189.324
Disminución de la Inversión Financiera	193.940.000	9.948.591	0	203.888.591
V) Gastos de Capital	130.535.855.694	28.833.568.120	2.879.404.226	162.248.828.040
Inversión Real Directa	15.046.136.353	22.130.681.840	2.879.404.226	40.056.222.419
Transferencias de Capital	101.891.715.341	6.674.454.520	0	108.566.169.861
Inversión Financiera	13.598.004.000	28.431.760	0	13.626.435.760
VI) Recursos Totales (I + IV)	677.818.603.705	25.126.131.870	499.061.727.471	1.202.006.463.046
VII) Gastos Totales (II + V)	713.055.897.353	66.228.734.388	472.345.616.756	1.251.630.248.497
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-35.237.293.648	-41.102.602.518	26.716.110.715	-49.623.785.451
IX) Contribuciones Figurativas	60.091.733.554	46.201.774.997	114.514.611.337	220.808.119.888
X) Gastos Figurativos	147.006.804.334	1.438.677.554	72.362.638.000	220.808.119.888
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	-122.152.364.428	3.660.494.925	68.868.084.052	-49.623.785.451
XII) Fuentes Financieras	684.110.134.469	4.166.664.177	2.753.768.474	691.030.567.120
Disminución de la Inversión Financiera	12.133.574.000	141.164.137	1.221.908.474	13.496.646.611
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	671.976.560.469	1.634.330.000	38.860.000	673.649.750.469
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	0	2.391.170.040	1.493.000.000	3.884.170.040
XIII) Aplicaciones Financieras	561.957.770.041	7.827.159.102	71.621.852.526	641.406.781.669
Inversión Financiera	66.214.648.149	4.539.426.817	59.879.852.526	130.633.927.492
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	491.858.951.852	3.287.732.285	11.742.000.000	506.888.684.137
Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	3.884.170.040	0	0	3.884.170.040

CAPÍTULO I
Planilla N° 12
Anexa al Art. 4°

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
FUENTES FINANCIERAS

(En pesos)

CONCEPTO	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Fuentes Financieras		684.110.134.469	1.775.494.137	1.260.768.474	687.146.397.080
Disminución de la Inversión Financiera		12.133.574.000	141.164.137	1.221.908.474	13.496.646.611
Venta de Títulos y Valores		5.815.000.000	902.537	0	5.815.902.537
Disminución de Otros Activos Financieros		6.318.574.000	140.261.600	1.221.908.474	7.680.744.074
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos		671.976.560.469	1.634.330.000	38.860.000	673.649.750.469
Obtención de Préstamos a Corto Plazo		0	0	0	0
Incremento de Otros Pasivos		273.790.473.000	0	0	273.790.473.000
Colocación de Deuda en Moneda Nacional a Largo Plazo		191.404.289.515	0	0	191.404.289.515
Colocación de Deuda en Moneda Extranjera a Largo Plazo		158.405.060.000	0	0	158.405.060.000
Obtención de Préstamos a Largo Plazo		48.376.747.954	1.634.330.000	38.860.000	50.049.937.954
TOTAL		684.110.134.469	1.775.494.137	1.260.768.474	687.146.397.080

CAPÍTULO I
Planilla N° 13
Anexa al Art. 4°

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
APLICACIONES FINANCIERAS

(En pesos)

CONCEPTO	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Aplicaciones Financieras		558.073.600.001	7.827.159.102	71.621.852.526	637.522.611.629
Inversión Financiera		66.214.648.149	4.539.426.817	59.879.852.526	130.633.927.492
Adquisición de Títulos y Valores		5.815.000.000	0	52.896.346.000	58.711.346.000
De Títulos y Valores en Moneda Nacional		5.815.000.000	0	52.896.346.000	58.711.346.000
De Títulos y Valores en Moneda Extranjera		0	0	0	0
Incremento de Otros Activos Financieros		60.399.648.149	4.539.426.817	6.983.506.526	71.922.581.492
Incremento de Disponibilidades		14.106.197.405	3.404.792.817	6.582.506.526	24.093.496.748
Incremento de Cuentas a Cobrar		19.793.941.000	73.872.000	0	19.867.813.000
Incremento de Activos Dif. y Adeli. a Proveed. y Contratista		26.499.509.744	1.060.762.000	401.000.000	27.961.271.744
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos		491.858.951.852	3.287.732.285	11.742.000.000	506.888.684.137
Disminución de Otros Pasivos		243.829.416.612	2.240.260.000	0	246.069.676.612
Disminución de Cuentas a Pagar		33.285.366.612	2.240.260.000	0	35.525.626.612
Disminución de Documentos a Pagar		97.050.000	0	0	97.050.000
Devolución de Anticipos del Banco Central de la República Argentina		210.447.000.000	0	0	210.447.000.000
Amortización de Deuda Colocada en Moneda Nacional a Largo Plazo		111.612.000.000	0	0	111.612.000.000
Amortización de Deuda Colocada en Moneda Nacional a Largo Plazo		111.612.000.000	0	0	111.612.000.000
Amortización de Deuda Colocada en Moneda Extranjera a Largo Plazo		91.398.000.000	0	0	91.398.000.000
Amortización de Deuda Colocada en Moneda Extranjera a Largo Plazo		91.398.000.000	0	0	91.398.000.000
Amortización de Préstamos a Largo Plazo		42.175.000.000	1.047.472.285	0	43.222.472.285
Del Sector Público		19.910.000.000	3.975.000	0	19.913.975.000
Del Sector Externo		22.265.000.000	1.043.497.285	0	23.308.497.285
Cancelación de Deuda no Financiera		2.844.535.240	0	11.742.000.000	14.586.535.240
Cancelación de Deuda no Financiera en Moneda Nacional		2.844.535.240	0	11.742.000.000	14.586.535.240
TOTAL		558.073.600.001	7.827.159.102	71.621.852.526	637.522.611.629

CAPÍTULO I
Planilla N° 14
Anexa al Art. 4º

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
GASTOS FIGURATIVOS
(para aplicaciones financieras)
(En pesos)

ORIGEN JURISDICCIÓN , CARACTER	DESTINO	PARA APLICACIONES FINANCIERAS			TOTAL
		A ADMINIST. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOCIAL	
Ministerio de Seguridad		0	0	392.000.000	392.000.000
Administración Central		0	0	392.000.000	392.000.000
Ministerio de Defensa		0	0	850.000.000	850.000.000
Administración Central		0	0	850.000.000	850.000.000
Ministerio de Industria		0	700.000	0	700.000
Administración Central		0	700.000	0	700.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		0	73.852.795	0	73.852.795
Administración Central		0	73.852.795	0	73.852.795
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		0	2.316.517.245	0	2.316.517.245
Administración Central		0	2.316.517.245	0	2.316.517.245
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	0	251.000.000	251.000.000
Administración Central		0	100.000	251.000.000	251.000.000
Ministerio de Salud		0	100.000	0	100.000
Administración Central		0	100.000	0	100.000
TOTAL		0	2.391.170.040	1.493.000.000	3.884.170.040

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(para aplicaciones financieras)
(En pesos)

ORIGEN JURISDICCIÓN, CARACTER	DESTINO	PARA APLICACIONES FINANCIERAS			TOTAL
		A ADMNIST. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOCIAL	
Ministerio de Seguridad		392.000.000	0	0	392.000.000
Instituciones de Seguridad Social		392.000.000	0	0	392.000.000
Ministerio de Defensa		850.000.000	0	0	850.000.000
Instituciones de Seguridad Social		850.000.000	0	0	850.000.000
Ministerio de Industria		700.000	0	0	700.000
Organismos Descentralizados		700.000	0	0	700.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		73.852.795	0	0	73.852.795
Organismos Descentralizados		73.852.795	0	0	73.852.795
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		2.316.517.245	0	0	2.316.517.245
Organismos Descentralizados		2.316.517.245	0	0	2.316.517.245
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		251.000.000	0	0	251.000.000
Instituciones de Seguridad Social		251.000.000	0	0	251.000.000
Ministerio de Salud		100.000	0	0	100.000
Organismos Descentralizados		100.000	0	0	100.000
TOTAL		3.884.170.040	0	0	3.884.170.040

CAPÍTULO I
Planilla Anexa al
Art. 6º

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
RECURSOS HUMANOS - TOTALES POR CARÁCTER INSTITUCIONAL

CARÁCTER INSTITUCIONAL	CARGOS		HORAS CATEDRA			
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
ADMINISTRACION CENTRAL	311.115	299.551	11.564	198.717	85.278	113.439
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	60.825	57.432	3.393	56.498	9.656	46.842
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	17.456	17.417	39	0	0	0
TOTAL:	389.396	374.400	14.996	255.215	94.934	160.281

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
RECURSOS HUMANOS

JURISDICCION	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
Poder Legislativo Nacional	16.268	11.303	4.965	0	0	0
Poder Judicial de la Nación	23.852	21.302	2.550	0	0	0
Ministerio Público	7.714	7.559	155	0	0	0
Presidencia de la Nación	2.903	2.862	41	6.187	1.750	4.437
Jefatura de Gabinete de Ministros	2.052	2.035	17	30.000	0	30.000
Ministerio del Interior y Transporte	9.448	9.303	145	8.050	2.450	5.600
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	2.867	2.743	124	12.656	12.656	0
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	16.978	16.978	0	16.295	10.090	6.205
Ministerio de Seguridad	113.899	112.503	1.396	24.560	300	24.260
Ministerio de Defensa	105.642	103.919	1.723	89.147	64.466	24.681
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	4.495	4.078	417	20.548	0	20.548
Ministerio de Industria	1.863	1.851	12	0	0	0
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	14.449	11.798	2.651	1.800	1.800	0
Ministerio de Turismo	2.993	2.663	330	0	0	0
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	8.051	8.045	6	1.000	0	1.000
Ministerio de Educación	1.920	1.920	0	900	900	0
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	13.102	13.102	0	0	0	0
Ministerio de Cultura	2.400	2.151	249	522	522	0
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	21.466	21.434	32	550	0	550
Ministerio de Salud	13.294	13.152	142	13.000	0	13.000
Ministerio de Desarrollo Social	3.740	3.699	41	30.000	0	30.000
TOTAL:	389.396	374.400	14.996	255.215	94.934	160.281

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
RECURSOS HUMANOS

JURISDICCION	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
SUBJURISDICCION						
Prefectura Naval Argentina	22.279	22.279	0	300	300	0
Policía de Seguridad Aeroportuaria	4.554	4.554	0	10.760	0	10.760
Ministerio de Defensa	103.717	102.046	1.671	88.278	63.597	24.681
Ministerio de Defensa	1.314	905	409	1.356	0	1.356
Estado Mayor General del Ejército	54.974	54.349	625	32.651	12.938	19.713
Estado Mayor General de la Armada	27.782	27.529	253	31.786	31.786	0
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	19.406	19.165	241	20.531	18.286	2.245
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	241	98	143	1.954	587	1.367
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	3.666	3.249	417	20.548	0	20.548
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	3.666	3.249	417	20.548	0	20.548
Ministerio de Industria	238	226	12	0	0	0
Ministerio de Industria	238	226	12	0	0	0
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	1.275	1.264	11	0	0	0
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	1.275	1.264	11	0	0	0
Ministerio de Turismo	428	428	0	0	0	0
Ministerio de Turismo	428	428	0	0	0	0
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	781	781	0	1.000	0	1.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	781	781	0	1.000	0	1.000
Ministerio de Educación	1.588	1.588	0	900	900	0
Ministerio de Educación	1.588	1.588	0	900	900	0
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	546	546	0	0	0	0
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	546	546	0	0	0	0

CAPÍTULO I

Planilla Anexa al Art. 6º

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
RECURSOS HUMANOS

JURISDICCION	CARGOS		HORAS CATEDRA			
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
SUBJURISDICCION						
Ministerio de Cultura	1.511	1.388	123	448	448	0
Ministerio de Cultura	1.511	1.388	123	448	448	0
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	3.874	3.842	32	550	0	550
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	3.874	3.842	32	550	0	550
Ministerio de Salud	5.311	5.294	17	1.800	0	1.800
Ministerio de Salud	5.311	5.294	17	1.800	0	1.800
Ministerio de Desarrollo Social	3.436	3.395	41	0	0	0
Ministerio de Desarrollo Social	3.436	3.395	41	0	0	0
TOTAL:	311.115	299.551	11.564	198.717	85.278	113.439

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
RECURSOS HUMANOS

JURISDICCION	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
ENTIDAD						
Poder Legislativo Nacional	1.195	1.129	66	0	0	0
Auditoría General de la Nación	1.195	1.129	66	0	0	0
Presidencia de la Nación	1.280	1.239	41	6.087	1.650	4.437
Sindicatura General de la Nación	470	470	0	4.037	0	4.037
Autoridad Regulatoria Nuclear	322	322	0	400	0	400
Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual	488	447	41	1.650	1.650	0
Jefatura de Gabinete de Ministros	265	265	0	0	0	0
Agencia de Administración de Bienes del Estado	265	265	0	0	0	0
Ministerio del Interior y Transporte	7.621	7.586	35	2.450	2.450	0
Registro Nacional de las Personas	802	802	0	0	0	0
Dirección Nacional de Migraciones	2.234	2.199	35	0	0	0
Agencia Nacional de Seguridad Vial	660	660	0	0	0	0
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	162	162	0	0	0	0
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	102	102	0	0	0	0
Administración Nacional de Aviación Civil	3.661	3.661	0	2.450	2.450	0
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	690	690	0	4.018	2.813	1.205
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	429	429	0	0	0	0
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos	32	32	0	0	0	0

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
RECURSOS HUMANOS

JURISDICCION ENTIDAD	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
Humanos						
Unidad de Información Financiera	229	229	0	4.018	2.813	1.205
Ministerio de Defensa	1.693	1.669	24	869	869	0
Instituto Geográfico Nacional	235	235	0	0	0	0
Dirección General de Fabricaciones Militares	899	875	24	0	0	0
Servicio Meteorológico Nacional	559	559	0	869	869	0
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	829	829	0	0	0	0
Comisión Nacional de Valores	188	188	0	0	0	0
Superintendencia de Seguros de la Nación	375	375	0	0	0	0
Tribunal Fiscal de la Nación	266	266	0	0	0	0
Ministerio de Industria	1.625	1.625	0	0	0	0
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	1.195	1.195	0	0	0	0
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	430	430	0	0	0	0
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	13.174	10.534	2.640	1.800	1.800	0
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	7.933	5.319	2.614	0	0	0
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	319	319	0	0	0	0
Instituto Nacional de Vitivinicultura	456	456	0	0	0	0
Instituto Nacional de Semillas	85	85	0	0	0	0
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	4.381	4.355	26	1.800	1.800	0
Ministerio de Turismo	2.565	2.235	330	0	0	0
Administración de Parques	2.521	2.191	330	0	0	0

CAPÍTULO I

Planilla Anexa al Art. 6º (cont.)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
RECURSOS HUMANOS

JURISDICCION	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
ENTIDAD						
Nacionales						
Instituto Nacional de Promoción Turística	44	44	0	0	0	0
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	7.270	7.264	6	0	0	0
Comisión Nacional de Energía Atómica	2.299	2.299	0	0	0	0
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	214	214	0	0	0	0
Instituto Nacional del Agua	371	371	0	0	0	0
Comisión Nacional de Comunicaciones	300	300	0	0	0	0
Dirección Nacional de Vialidad	2.813	2.813	0	0	0	0
Tribunal de Tasaciones de la Nación	55	55	0	0	0	0
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	130	130	0	0	0	0
Servicio Geológico Minero Argentino	377	371	6	0	0	0
Ente Nacional Regulador del Gas	340	340	0	0	0	0
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	332	332	0	0	0	0
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	39	39	0	0	0	0
Ministerio de Educación	332	332	0	0	0	0
Fundación Miguel Lillo	231	231	0	0	0	0
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	101	101	0	0	0	0
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	12.556	12.556	0	0	0	0
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y	12.556	12.556	0	0	0	0

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
RECURSOS HUMANOS

JURISDICCION	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
ENTIDAD						
Técnicas						
Ministerio de Cultura	889	763	126	74	74	0
Teatro Nacional Cervantes	440	440	0	0	0	0
Biblioteca Nacional	201	75	126	74	74	0
Instituto Nacional del Teatro	156	156	0	0	0	0
Fondo Nacional de las Artes	92	92	0	0	0	0
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	554	554	0	0	0	0
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	554	554	0	0	0	0
Ministerio de Salud	7.983	7.858	125	11.200	0	11.200
Centro Nacional de Reeducación Social	170	170	0	0	0	0
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	240	227	13	0	0	0
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	570	570	0	0	0	0
Instituto Nacional Central y F.P.	291	179	112	0	0	0
Único Coordinador de Ablación e Implante ¹⁾						
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	846	846	0	0	0	0
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	4.205	4.205	0	0	0	0
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	459	459	0	0	0	0
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone	232	232	0	0	0	0
Servicio Nacional de Rehabilitación	236	236	0	11.200	0	11.200
Superintendencia de Servicios de Salud	734	734	0	0	0	0
Ministerio de Desarrollo	304	304	0	30.000	0	30.000

¹⁾ Los cargos temporarios corresponden a guardias médicas

CAPÍTULO I

Planilla Anexa al Art. 6º (cont.)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
RECURSOS HUMANOS

JURISDICCION	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
Social						
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	263	263	0	30.000	0	30.000
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	41	41	0	0	0	0
TOTAL:	60.825	57.432	3.393	56.498	9.656	46.842

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
RECURSOS HUMANOS

JURISDICCION	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
Ministerio de Seguridad	186	175	11	0	0	0
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	186	175	11	0	0	0
Ministerio de Defensa	232	204	28	0	0	0
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	232	204	28	0	0	0
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	17.038	17.038	0	0	0	0
Administración Nacional de la Seguridad Social	16.038	16.038	0	0	0	0
Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA)	1.000	1.000	0	0	0	0
TOTAL:	17.456	17.417	39	0	0	0

CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Art. IICONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
						2015	2016	2017	RESTO	TOTAL	2015	2016	2017	RESTO	TOTAL
5	346	35	0	1	Remodelación Nueva Sede del Organismo	12.000.000	19.000.000	0	0	31.000.000	30,00	70,00	0,00	0,00	100,00
5	320	23	1	3	Adecuación y Remodelación Sede Judicial - Edificio Antártida Argentina Av. de los Inmigrantes - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	4.703.500	694.110.500	349.407.000	703.717.500	1.751.938.500	1,00	40,00	20,00	39,00	100,00
5	320	24	10	3	Construcción Nuevo Edificio Anexo a los Tribunales Federales - Centro Judicial de Mendoza	2.500.000	135.000.000	81.000.000	54.000.000	272.500.000	1,00	49,00	30,00	20,00	100,00
5	320	24	11	2	Construcción Sede Judicial Edificio calle Junín, Canning, Humberto Primo y Esteban Echeverría - Ramal	6.140.000	176.087.500	70.087.500	28.235.000	280.550.000	2,00	83,00	25,00	10,00	100,00
5	335	6	0	1	Adquisición Inmuebles Edificio para Tránsito Bibliotecas	4.163.231	24.077.038	19.913.807	0	48.154.076	5,00	50,00	45,00	0,00	100,00
5	335	7	0	4	Construcción Edificio Combate de los Pozos - Archivo General del Poder Judicial	51.468.113	211.026.279	250.000.000	90.439.834	602.932.226	10,00	35,00	40,00	15,00	100,00
10	360	16	0	3	Puesta en Valor Laboratorio Petenas	10.000.000	86.645.200	0	0	76.645.200	13,00	87,00	0,00	0,00	100,00
10	360	16	0	4	Puesta en Valor Inmuebles - Etapa I	6.000.000	33.351.000	0	0	39.351.000	15,00	85,00	0,00	0,00	100,00
25	317	62	0	28	Construcción de un Relleno Sanitario en Zona Metropolitana Jujuy	26.000.000	101.200.000	0	0	127.200.000	21,50	78,50	0,00	0,00	100,00
25	317	62	0	29	Construcción de Relleno Sanitario y Clausura y Saneamiento del Actual Vertedero Mendoza Zona Metropolitana	25.000.000	195.000.000	0	0	220.000.000	11,40	88,60	0,00	0,00	100,00
25	317	62	0	30	Construcción de un Relleno Sanitario y una Planta de Recuperación de Materiales para el Área Metropolitana de Catamarca	5.600.000	54.400.000	0	0	60.000.000	10,00	90,00	0,00	0,00	100,00
25	317	62	0	31	Construcción de un Relleno Sanitario y una Planta de Recuperación de Materiales en la Ciudad de Concordia	5.000.000	55.000.000	0	0	60.000.000	8,00	92,00	0,00	0,00	100,00
25	317	62	0	32	Construcción de un Relleno Sanitario y una Planta de Recuperación de Materiales en la Ciudad de Viedma	3.680.000	5.400.000	60.920.000	0	70.000.000	6,00	8,00	86,00	0,00	100,00
25	317	62	0	33	Construcción de un Relleno Sanitario y una Planta de Recuperación de Materiales en el Área Metropolitana de Formosa	800.000	9.000.000	50.200.000	0	60.000.000	2,00	15,00	83,00	0,00	100,00
25	317	62	0	34	Construcción de un Relleno Sanitario y una Planta de Recuperación de Materiales en el Alto Valle de Río Negro	800.000	60.000.000	9.200.000	0	70.000.000	1,00	86,00	13,00	0,00	100,00
25	317	62	0	36	Adquisición e instalación de Contenedores en el Centro de la Ciudad de Mar del Plata	10.000.000	80.000.000	115.000.000	0	205.000.000	5,00	39,00	56,00	0,00	100,00
25	317	62	0	37	Rodadas y Equipamiento para la Gestión de Residuos	10.000.000	52.000.000	38.000.000	0	101.000.000	30,00	51,00	19,00	0,00	100,00
25	317	62	0	38	Construcción de un Relleno Sanitario y una Planta de Recuperación de Materiales en el Departamento de Pehuayán	3.000.000	47.000.000	0	0	50.000.000	6,00	94,00	0,00	0,00	100,00
30	325	25	0	3	Construcción Nueva Sede del Archivo General de la Nación	53.535.000	80.000.000	94.281.111	0	227.826.111	23,00	35,00	42,00	0,00	100,00
30	325	61	0	1	Sistema de Órbitas de Tránsito Espacial y Características Excluidas (BIBF N° 7784)	197.800.000	121.000.000	656.500.000	0	975.300.000	27,00	11,92	61,08	0,00	100,00
30	325	62	0	16	Mejora Integral del Ferrocarril General Roca - Ramal Constitución - La Plata (BID SW AR-L-1158)	995.445.201	922.902.800	1.035.134.059	1.988.760.830	4.941.945.930	20,00	18,00	21,00	41,00	100,00
30	325	62	0	17	Integración Ferroviaria Argentina-Boliviana para el Desarrollo Económico y Regional - Ramal C 15 - FONPLATA	69.625.000	329.100.000	5.375.000	75.000.000	479.100.000	15,00	89,00	1,12	14,88	100,00
30	325	91	0	8	Prolongación Obra de Abrigo del Muelle de Caleta Córdoba - Provincia de Chubut	40.000.000	1.000.000	1.000.000	52.000.000	94.000.000	30,00	5,00	1,06	1,06	100,00
30	325	91	0	26	Dársena Turística - Deportiva en Cercanías de Punta Quevedo - Provincia de Chubut	10.000	10.000	10.000	299.970.000	260.000.000	0,00	0,50	0,50	99,00	100,00
30	325	91	0	11	Sistema Defensas Puerto Barranqueras - Provincia de Chaco	5.000.000	1.000.000	1.000.000	22.000.000	29.000.000	5,00	3,45	3,45	88,10	100,00
30	325	91	0	14	Reparación, Mejoras y Equipamiento Puerto Formosa	5.000.000	10.000	10.000	23.980.000	29.000.000	1,00	0,50	0,50	98,00	100,00
30	325	91	0	16	Dragado Río Uruguay	8.550.000	30.000.000	51.450.000	0	90.000.000	10,00	33,33	56,67	0,00	100,00
30	325	91	0	19	Ampliación Muelle Histórico Río Grande	10.000	10.000	10.000	32.970.000	33.000.000	0,00	0,50	0,50	99,00	100,00
30	325	91	0	20	Ampliación Complejo Portuario Bahía Ushuaia - Provincia de Tierra del Fuego	1.000.000	1.000.000	1.000.000	245.000.000	248.000.000	10,00	0,40	0,40	89,20	100,00
30	325	91	0	23	Reparación Puerto Rosario Costanera - Provincia de Santa Fe	15.000.000	1.000.000	1.000.000	143.000.000	160.000.000	5,00	1,00	1,00	93,20	100,00
30	325	91	0	26	Reparación Estructura Vértice Sur Puerto La Plata - Provincia de Buenos Aires	10.000	10.000	10.000	29.970.000	30.000.000	0,00	0,50	0,50	99,00	100,00
30	325	91	0	28	Dragado Ampliación del Canal de Acceso Puerto Bahía Blanca - Provincia de Buenos Aires	5.000.000	1.000.000	1.000.000	38.000.000	45.000.000	5,00	2,22	2,22	80,56	100,00
30	325	91	0	28	Reparación y Ampliación del Sino 2 Muelle Almirante Storni - Provincia de Chubut	10.000	10.000	10.000	56.970.000	57.000.000	0,00	0,50	0,50	99,00	100,00

CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Art. 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)						
				2015	2016	2017	RESTO	TOTAL	2015	2016	2017	RESTO	TOTAL		
30	325	91	0	34	Ampliación Muelle Comandante Luis Piedrabuena Etapa II - Provincia de Chubut	16.000.000	30.000.000	50.000.000	9.756.893	105.756.893	5,00	30,00	45,00	20,00	100,00
30	325	91	0	35	Reparación Puentes Miñaca, Muelle Almirante Storni - Provincia de Chubut	30.000.000	70.000.000	47.000.000	7.867.604	154.867.604	5,00	45,00	40,00	10,00	100,00
30	325	91	0	36	Ampliación de la Recuperación de Tierras en la Restinga Sur Puerto Nuevo - Provincia de Chubut	10.000	10.000	10.000	44.970.000	45.000.000	0,00	0,50	0,50	99,00	100,00
30	325	91	0	37	Ampliación Dársena Pesquera y Deportiva en Puerto Lobos - Provincia de Chubut	10.000	10.000	10.000	98.970.000	99.000.000	0,00	0,50	0,50	99,00	100,00
30	325	91	0	38	Ampliación Muelle para Cruceros Turísticos en Bahía Comaromos - Provincia de Chubut	10.000	10.000	10.000	84.970.000	85.000.000	0,00	0,50	0,50	99,00	100,00
30	325	91	0	41	Construcción Playa de Transferencia de Cargas y Reformas - Puerto de Corrientes - Provincia de Corrientes	5.000.000	10.000	10.000	64.980.000	70.000.000	5,00	1,00	1,00	93,00	100,00
30	325	91	0	42	Ampliación de la Planta y Terminal Fluvial de Embarque de Cereales - Ita Ibañe - Provincia de Chubut	10.000	10.000	10.000	179.970.000	180.000.000	5,00	1,00	1,00	93,00	100,00
30	325	91	0	43	Ampliación Sbo J y Z en Muelle Almirante Storni - Provincia de Chubut	10.000	10.000	10.000	90.970.000	91.000.000	0,00	0,50	0,50	99,00	100,00
30	325	91	0	44	Ampliación Puerto Comodoro Rivadavia IV Etapa - Comodoro Rivadavia - Provincia de Chubut	10.000	10.000	10.000	499.970.000	500.000.000	0,00	0,50	0,50	99,00	100,00
30	325	91	0	46	Ampliación del Muelle Pesquero del Puerto de Rawson - Provincia de Chubut	2.000.000	10.000	10.000	27.680.000	29.680.000	8,00	1,00	1,00	90,00	100,00
30	325	91	0	47	Recuperación Costanera Zafra - Provincia de Buenos Aires	10.000	10.000	10.000	24.970.000	25.000.000	0,00	0,50	0,50	99,00	100,00
30	325	91	0	48	Reconstrucción de Escuela Sudeste entre Progresivas Km. 5409 y 7700 del Canal de Acceso al Puerto La Plata - Provincia de Buenos Aires	50.000.000	44.853.437	70.000.000	1.143.146.563	1.369.000.000	5,00	5,00	6,00	94,00	100,00
30	325	91	0	49	Construcción Accesos a Nuevas Instalaciones del Puerto de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	10.000	10.000	10.000	129.970.000	130.000.000	0,00	0,50	0,50	99,00	100,00
30	325	91	0	50	Ampliación del Puerto Calafé Paula - Etapa II - Provincial de Santa Cruz	10.000	10.000	10.000	1.321.680.294	1.321.680.294	0,00	0,50	0,50	99,00	100,00
30	325	91	0	51	Mejoramiento de 600m del Muro de Gravedad del Parque España - Sector Costero Próximo a Monumento a la Bandera - Rosario - Provincia de Santa Fe	10.000	10.000	10.000	39.970.000	40.000.000	0,00	0,50	0,50	99,00	100,00
30	325	91	0	53	Mejoramiento de la Conectividad de la Hidrovía Paraguay - Paraná - Provincia de Entre Ríos	5.000.000	10.000	10.000	84.980.000	90.000.000	5,00	1,00	1,00	93,00	100,00
30	325	91	0	54	Reconstrucción Puerto Igazú - Provincia de Misiones	15.000.000	1.000.000	1.000.000	183.000.000	200.000.000	10,00	1,00	1,00	88,00	100,00
30	325	91	0	55	Reconstrucción Puerto Diamante - Provincia de Entre Ríos	10.000	10.000	10.000	79.970.000	80.000.000	0,00	0,50	0,50	99,00	100,00
30	325	91	0	56	Ampliación Muelle en Puerto Iticózy - Provincia de Entre Ríos	10.000.000	1.000.000	1.000.000	28.000.000	40.000.000	25,00	2,50	2,50	70,00	100,00
30	325	91	0	57	Remodelación Escollera Interior Puerto Mar del Plata - Provincia de Buenos Aires	10.000	10.000	10.000	119.970.000	120.000.000	0,00	0,50	0,50	99,00	100,00
30	325	91	0	58	Cierre de Dársena Puerto San Pedro - Provincia de Buenos Aires	10.000	10.000	10.000	179.970.000	180.000.000	0,00	0,50	0,50	99,00	100,00
30	325	91	0	59	Terminal de Contenedores Espigón III Puerto Mar del Plata - Provincia de Buenos Aires	10.000	10.000	10.000	239.970.000	240.000.000	0,00	0,50	0,50	99,00	100,00
30	325	91	0	60	Terminal Secca en Proximidad al Mercado Central - Puerto de Buenos Aires	10.000	10.000	10.000	39.970.000	40.000.000	0,00	0,50	0,50	99,00	100,00
30	325	91	0	61	Nueva Instalación para Armada Argentina en Puerto Ushuaia - Provincia de Tierra del Fuego	10.000	10.000	10.000	119.970.000	120.000.000	0,00	0,50	0,50	99,00	100,00
30	325	91	0	62	Construcción de Espigones VIII y IX - Puerto de Mar del Plata - Provincia de Buenos Aires	20.000.000	3.000.000	1.000.000	36.000.000	60.000.000	25,00	5,00	2,00	68,00	100,00
30	325	91	0	63	Reconstrucción Muelle Puerto de Concepción del Uruguay - Provincia de Entre Ríos	10.000	10.000	10.000	39.970.000	40.000.000	0,00	0,50	0,50	99,00	100,00
30	325	91	0	64	Reconstrucción Puerto Reconquista - Provincia de Santa Fe	10.000	10.000	10.000	29.970.000	30.000.000	0,00	0,50	0,50	99,00	100,00
30	325	91	0	67	Construcción Escollera, Puerto y Defensa de Embalse sobre Río Bermejo - Aguas Blancas - Departamento de Orán - Provincia de Salta	10.000	10.000	10.000	39.970.000	40.000.000	0,00	0,50	0,50	99,00	100,00
30	325	91	0	68	Refuerzo Costero - Provincia de Buenos Aires	10.000	10.000	10.000	129.970.000	130.000.000	0,00	0,50	0,50	99,00	100,00
30	325	91	0	74	Defensa de Costa y Protección de Muelles del Puerto Nuevo de Ciudad de Paraná - Provincia de Entre Ríos	20.000.000	1.000.000	1.000.000	122.000.000	122.000.000	15,00	1,00	1,00	83,00	100,00
30	325	91	0	75	Construcción Muelle de Cierre en la Dársena F de Puerto Nuevo - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	11.000.000	1.000.000	1.000.000	19.000.000	32.000.000	10,00	4,00	3,00	83,00	100,00
30	325	91	0	77	Construcción para Reposición de Buques Balizadores de la Dirección Nacional de Vías Navegables	30.800.000	30.800.000	0	0	61.600.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
30	325	91	0	79	Recuperación del Sector de Barrancas Entre las Calles Rosario y Estrada - Granadero Bagarina - Provincia de Santa Fe	30.000.000	9.000.000	1.000.000	0	40.000.000	70,00	27,50	2,50	0,00	100,00
30	325	91	0	80	Consolidación de la Bajada Calle Formosa - Granadero Bagarina - Provincia de Santa Fe	10.000	10.000	10.000	29.970.000	30.000.000	0,00	0,50	0,50	99,00	100,00

CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Art. 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)					
					2015	2016	2017	RESTO	TOTAL	2015	2016	2017	RESTO	TOTAL	
30	325	91	0	82	Definición Traza de Apertura de Zona Beta del Canal Punta Indio de 143.900 Km., El Codiño, Planta de Isobeta de 12 m., Río de la Plata - República Argentina	419.000.000	450.000.000	600.000.000	1.031.000.000	2.500.000.000	40,00	18,00	22,00	20,00	100,00
30	325	91	0	83	Construcción Sede Administrativa y dependientes para la Reubicación del Distrito Río de la Plata de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	5.000.000	5.000.000	10.000.000	280.000.000	300.000.000	15,00	2,00	3,00	80,00	100,00
30	325	91	0	84	Reconstrucción Muelle de Buzasars, Muelle de Cargas Generales y Obras Complementarias en Puerto Beltrán - Provincia de Entre Ríos	5.000.000	5.000.000	5.000.000	85.000.000	100.000.000	5,00	5,00	5,00	85,00	100,00
30	325	91	0	89	Construcción de Nueva Terminal Portuaria en Isla 1461 - Provincia de Comodoro Rivadavia	30.000.000	75.000.000	54.209.867	20.796.133	180.000.000	5,00	42,00	30,00	23,00	100,00
30	669	16	0	8	Construcción de Torre de Control Aéreo, Edificio de Control de Tráfico Aéreo y Estacionamiento - Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires	10.000.000	190.334.029	200.000.000	0	400.334.029	2,50	48,00	49,30	0,00	100,00
30	669	16	0	9	Ampliación de Plataforma Remota Oeste - Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires	10.000.000	509.338.547	0	0	519.338.547	2,00	98,00	0,00	0,00	100,00
35	307	16	0	34	Componente 1. Recuperación y Desarrollo de Derrames del Río Bermejo y Alimentación del Estero Bermejo	15.223.325	70.000.000	80.409.675	0	165.633.000	9,00	41,00	50,00	0,00	100,00
35	307	16	0	34	Componente 2. Manejo Integrado de Derrames del Río Bermejo y Alimentación del Estero Bermejo - Elago / Belisario - Elago /	10.148.883	90.000.000	7.775.817	0	107.924.500	5,00	45,00	50,00	0,00	100,00
35	307	20	0	17	Mejoras Constructivas en la Base Brown - Avda. Argentina	4.700.000	14.000.000	6.300.000	0	25.000.000	0,00	50,00	50,00	0,00	100,00
40	332	18	0	80	Construcción Complejo Penitenciario Federal Orán - Provincia de Salta	500.000	241.406.880	152.174.850	121.218.240	515.300.000	24,93	35,17	22,24	17,66	100,00
40	332	18	0	81	Ampliación Complejo Penitenciario Federal Güemes - Provincia de Salta	500.000	81.868.000	0	0	81.868.000	63,49	36,51	0,00	0,00	100,00
40	332	18	0	83	Ampliación 360 Plazas Instituto Federal de Jóvenes Adultos (Unidad 24) - Marcos Paz - Provincia de Buenos Aires	500.000	178.733.940	112.667.940	215.798.120	507.700.000	24,90	35,17	22,17	17,76	100,00
40	332	18	0	84	Ampliación 160 Plazas Complejo Penitenciario Federal Marcos Paz - Provincia de Buenos Aires	500.000	37.139.520	23.411.520	44.048.960	105.100.000	24,53	35,17	22,17	18,13	100,00
40	332	18	1	6	Construcción del Centro Penitenciario Federal de Chaco - Resistencia - Provincia de Chaco	500.000	140.800.000	208.500.000	0	349.500.000	34,86	40,14	25,00	0,00	100,00
41	375	42	0	1	Construcción Hospital de Día	8.611.889	31.888.111	0	0	40.000.000	25,00	75,00	0,00	0,00	100,00
41	375	42	0	3	Construcción Pavellón Sanidad en la Región I - Campo de Mayo - Provincia de Buenos Aires	5.250.000	29.750.000	0	0	35.000.000	15,00	85,00	0,00	0,00	100,00
41	375	49	0	7	Construcción Alojamiento Móvil II - Rosario - Provincia de Santa Fe	6.750.000	38.250.000	0	0	45.000.000	15,00	85,00	0,00	0,00	100,00
45	451	16	0	69	Instalación Línea de Ensamble de Vehículos Fabrica Militar Río Tercero - Provincia de Córdoba	30.000.000	2.000.000	5.000.000	0	37.000.000	81,08	14,87	4,05	0,00	100,00
45	451	16	0	72	Actualización Tecnológica de las Condiciones de Servicios y Almacenes de Máquinas y Pólvoras en la Fábrica Militar Azul - Provincia de Buenos Aires	1.600.000	19.165.218	8.937.775	0	29.905.993	6,02	64,09	29,89	0,00	100,00
52	383	41	0	3	Manejo Productivo de la Cuenca Río Guaycurú - Inf	17.500.000	66.260.000	46.240.000	0	130.000.000	24,00	40,00	36,00	0,00	100,00
52	606	1	0	12	Construcción Edificio Agronomía, Administración y Aulas en Estación Experimental Agropecuaria San Juan - Provincia de San Juan	16.720.000	38.280.000	0	0	55.000.000	31,00	69,00	0,00	0,00	100,00
53	107	23	0	22	Construcción Sandoz e Finglunera - Parque Nacional Monte León - Provincia de Santa Cruz	21.424.627	46.538.913	0	0	67.965.540	30,00	70,00	0,00	0,00	100,00
53	322	22	2	7	Fuente en Valor y Reordenamiento Recepción, Sector de Ingreso al Parque Provincial Ichiquilasto Valle Fértil - Provincia de San Juan (BID N° 2606OC - AR)	10.000.000	42.800.000	0	0	52.800.000	38,00	62,00	0,00	0,00	100,00
53	322	23	2	2	Saneamiento Basural a Cielo Abierto Existente - General Fuyroedon - Buenos Aires - GRSU - (BID N° ARL-1151)	3.633.619	61.762.201	11.806.931	0	77.202.751	5,00	80,00	15,00	0,00	100,00
53	322	23	2	3	Construcción Relievo Sanitario y Planta de Separación - Parque Nacional Los Glaciares - GRSU - El Calafate I - Santa Cruz (BID N° ARL-1151)	24.970.278	14.115.860	7.879.549	0	46.965.687	54,00	30,00	16,00	0,00	100,00
53	322	23	2	4	Germe Basural a Cielo Abierto Existente - Parque Nacional Los Glaciares - GRSU - El Calafate II - Santa Cruz (BID N° ARL-1151)	27.972.697	21.527.303	0	0	49.500.000	57,00	43,00	0,00	0,00	100,00

CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Art. 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)						AVANCE FÍSICO (en porcentajes)			
						2015	2016	2017	RESTO	TOTAL	2015	2016	2017	RESTO	TOTAL
56	105	21	0	25	Construcción e instalación Planta de irradiación por Aceleración de Electrones - Centro Atómico Ezeiza - Provincia de Buenos Aires	1.000.000	38.300.000	40.150.000	20.550.000	100.000.000	2,00	25,00	40,00	33,00	100,00
56	105	24	0	22	Construcción de Planta Piloto para la Producción de Uranio en el Yacimiento Cerro Solo - Provincia de Chubut	6.250.000	8.600.000	10.100.000	2.350.000	27.300.000	15,00	20,00	35,00	30,00	100,00
56	106	16	0	12	Construcción del Satélite SAOCOM 2 AB	28.000.000	56.655.000	198.755.000	1.741.590.000	2.025.000.000	1,38	2,80	9,82	86,00	100,00
56	106	16	0	13	Construcción del Satélite SARE II A	50.000.000	150.000.000	0	0	200.000.000	25,00	75,00	0,00	0,00	100,00
56	354	25	0	51	Construcción Torre Única de Telecomunicaciones del Área Metropolitana de Buenos Aires	261.133.548	46.000.000	284.399.381	2.427.467.071	3.019.000.000	15,00	25,00	25,00	35,00	100,00
56	354	25	0	54	Centro de Interpretación de la Manzana de las Luces, Patrimonio Jesuítico y Construcción del Edificio Sede de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	40.000.000	56.905.087	56.039.432	3.194.513	156.038.432	25,00	36,00	36,00	3,00	100,00
56	354	25	0	59	Refuncionamiento Canal 7 - Televisión Pública - Etapa II	16.000.000	31.535.465	0	0	47.535.465	33,00	67,00	0,00	0,00	100,00
56	354	25	0	60	Refuncionalización Integral Hospital Churrucua - Etapa II	20.000.000	20.000.000	60.000.000	50.000.000	150.000.000	13,00	13,00	40,00	34,00	100,00
56	354	25	0	61	Restauración y Puerta en Valor del Edificio del Baudistero de la Basílica Nuestra Señora de Luján - Provincia de Buenos Aires	45.000.000	55.000.000	53.076.541	5.000.000	158.076.541	28,47	34,79	33,58	3,16	100,00
56	354	25	0	62	Restauración y Puerta en Valor del Conjunto Edificio Instituto Sabornino Urquía - Mar del Plata - Provincia de Buenos Aires	50.000.000	76.423.552	54.576.448	0	180.000.000	40,00	50,00	10,00	0,00	100,00
56	354	25	0	63	Restauración y Puerta en Valor de Monumentos Históricos Nacionales - Etapa II	20.000.000	20.000.000	96.383.786	103.616.214	300.000.000	6,67	16,67	16,66	60,00	100,00
56	354	25	0	64	Construcción y Refacción de Edificios Fiscales - Etapa IV	43.000.000	55.000.000	101.383.787	100.616.213	300.000.000	14,33	14,25	11,33	60,09	100,00
56	354	25	0	66	Construcción Complejo Crecencia Bordo de Garrigas - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	24.546.000	22.152.976	49.046.339	0	95.744.315	25,64	23,14	51,22	0,00	100,00
56	354	25	0	67	Construcción y Equipamiento del Plan Director 2º Etapa Hospital Dr. Aljorano Posadas	30.000.000	30.000.000	342.767.572	237.232.428	640.000.000	4,69	23,44	23,44	48,43	100,00
56	354	25	0	68	Restauración y Puerta en Valor de la Iglesia Catedral Nuestra Señora de las Mercedes - Provincia de Buenos Aires	30.000.000	30.000.000	30.000.000	10.000.000	100.000.000	30,00	30,00	30,00	10,00	100,00
56	354	25	0	69	Construcción Hospital Materno Infantil de Alta Complejidad en Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz	150.000.000	50.000.000	150.000.000	150.000.000	500.000.000	30,00	30,00	30,00	10,00	100,00
56	354	25	0	70	Restauración Integral de la Iglesia San Pedro Telmo - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	20.000.000	30.000.000	5.000.000	0	55.000.000	30,00	50,00	20,00	0,00	100,00
56	354	25	0	71	Restauración Integral de la Iglesia San Francisco - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	20.000.000	50.000.000	30.000.000	0	100.000.000	30,00	50,00	20,00	0,00	100,00
56	354	25	0	72	Construcción Complejo Fronterizo Río Machado - Provincia de Neuquén	19.000.000	30.000.000	14.464.855	0	63.464.855	30,00	47,00	23,00	0,00	100,00
56	604	16	4	16	Rutas Nacionales Varas en Zona Sur: Provincia de Buenos Aires, Provincia de Neuquén, Provincia de Chubut, Provincia de La Pampa, Provincia de Santa Cruz y Provincia de Tierra del Fuego	1.000.000	9.000.000	9.000.000	161.000.000	180.000.000	0,56	5,00	5,00	89,44	100,00
56	604	16	4	17	Rutas Nacionales Varas en Zona Litoral y Noroeste: Provincia de Buenos Aires, Provincia de Santa Fe, Provincia de Corrientes, Provincia de Misiones, Provincia de Entre Ríos, Provincia del Chaco y Provincia de Formosa	1.000.000	8.500.000	8.500.000	152.000.000	170.000.000	0,59	5,00	5,00	89,41	100,00
56	604	16	4	18	Rutas Nacionales Varas en Zona Centro: Provincia de Córdoba, Provincia de Mendoza, Provincia de La Rioja, Provincia de San Juan y Provincia de San Luis	1.000.000	2.000.000	2.000.000	35.000.000	40.000.000	2,50	5,00	5,00	87,50	100,00
56	604	16	4	19	Rutas Nacionales Varas en Zona Norte: Provincia de Tucumán, Provincia de Salta, Provincia de Jujuy, Provincia de Catamarca y Provincia de Santiago del Estero	1.000.000	2.000.000	2.000.000	35.000.000	40.000.000	2,50	5,00	5,00	87,50	100,00
56	604	16	4	20	Señalamiento Horizontal Zona Sur - Etapa IIB - Provincia de Neuquén, Provincia de Chubut, Provincia de La Pampa, Provincia de Río Negro y Provincia de Santa Cruz	1.000.000	2.000.000	2.000.000	35.000.000	40.000.000	2,50	5,00	5,00	87,50	100,00
56	604	16	4	21	Señalamiento Vertical en Rutas Varas en la Provincia de Chubut	1.000.000	3.500.000	3.500.000	27.000.000	35.000.000	2,86	10,00	10,00	77,14	100,00

CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Art. 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)						AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
						2015	2016	2017	RESTO	TOTAL	2015	2016	2017	RESTO	TOTAL	
56	604	16	7	83		1.000.000	2.500.000	2.500.000	19.000.000	25.000.000	4,00	10,00	10,00	10,00	76,00	100,00
						1.000.000	3.500.000	3.500.000	28.442.000	36.442.000	2,74	10,00	10,00	10,00	77,26	100,00
56	604	16	7	88		1.000.000	2.500.000	2.500.000	19.000.000	25.000.000	4,00	10,00	10,00	10,00	76,00	100,00
						4.526.875	31.688.125	0	0	36.215.000	12,50	87,50	0,00	0,00	0,00	100,00
56	604	16	7	89		1.000.000	2.000.000	2.000.000	35.000.000	40.000.000	2,50	5,00	5,00	5,00	87,50	100,00
						1.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	40.000.000	2,50	5,00	5,00	5,00	87,50	100,00
56	604	16	7	90		1.000.000	2.000.000	2.000.000	35.000.000	40.000.000	2,50	5,00	5,00	5,00	87,50	100,00
						1.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	40.000.000	2,50	5,00	5,00	5,00	87,50	100,00
56	604	16	7	91		1.000.000	2.500.000	2.500.000	44.000.000	50.000.000	2,00	5,00	5,00	5,00	88,00	100,00
						1.000.000	2.500.000	2.500.000	44.000.000	50.000.000	2,00	5,00	5,00	5,00	88,00	100,00
56	604	16	7	92		1.000.000	2.500.000	2.500.000	44.000.000	50.000.000	2,00	5,00	5,00	5,00	88,00	100,00
						1.000.000	2.500.000	2.500.000	44.000.000	50.000.000	2,00	5,00	5,00	5,00	88,00	100,00
56	604	16	7	93		1.000.000	2.500.000	2.500.000	44.000.000	50.000.000	2,00	5,00	5,00	5,00	88,00	100,00
						1.000.000	2.500.000	2.500.000	44.000.000	50.000.000	2,00	5,00	5,00	5,00	88,00	100,00
56	604	16	7	94		1.000.000	2.500.000	2.500.000	44.000.000	50.000.000	2,00	5,00	5,00	5,00	88,00	100,00
						1.000.000	2.500.000	2.500.000	44.000.000	50.000.000	2,00	5,00	5,00	5,00	88,00	100,00
56	604	16	7	96		1.000.000	2.999.600	2.999.600	52.996.400	59.996.000	1,67	5,00	5,00	5,00	88,33	100,00
						1.000.000	2.999.600	2.999.600	52.996.400	59.996.000	1,67	5,00	5,00	5,00	88,33	100,00
56	604	16	8	21		1.000.000	2.500.000	2.500.000	19.000.000	25.000.000	4,00	10,00	10,00	10,00	76,00	100,00
						1.000.000	2.500.000	2.500.000	19.000.000	25.000.000	4,00	10,00	10,00	10,00	76,00	100,00
56	604	16	8	25		1.000.000	3.500.000	3.500.000	28.000.000	36.000.000	2,78	10,00	10,00	10,00	77,22	100,00
						1.000.000	3.500.000	3.500.000	28.000.000	36.000.000	2,78	10,00	10,00	10,00	77,22	100,00
56	604	16	8	44		1.000.000	2.357.500	2.357.500	41.435.000	47.150.000	2,12	5,00	5,00	5,00	87,88	100,00
						1.000.000	2.357.500	2.357.500	41.435.000	47.150.000	2,12	5,00	5,00	5,00	87,88	100,00
56	604	16	8	51		1.000.000	3.000.000	3.000.000	55.000.000	60.000.000	1,67	5,00	5,00	5,00	88,33	100,00
						1.000.000	3.000.000	3.000.000	55.000.000	60.000.000	1,67	5,00	5,00	5,00	88,33	100,00
56	604	16	8	53		3.304.917	36.354.083	0	0	39.659.000	8,33	91,67	0,00	0,00	0,00	100,00
						3.304.917	36.354.083	0	0	39.659.000	8,33	91,67	0,00	0,00	0,00	100,00
56	604	16	8	66		1.000.000	2.813.800	2.813.800	21.510.400	28.138.000	3,55	10,00	10,00	10,00	76,45	100,00
						1.000.000	2.813.800	2.813.800	21.510.400	28.138.000	3,55	10,00	10,00	10,00	76,45	100,00
56	604	16	8	80		1.000.000	2.500.000	2.500.000	19.000.000	25.000.000	4,00	10,00	10,00	10,00	76,00	100,00
						1.000.000	2.500.000	2.500.000	19.000.000	25.000.000	4,00	10,00	10,00	10,00	76,00	100,00
56	604	16	8	85		1.000.000	3.500.000	3.500.000	24.000.000	32.000.000	3,13	10,00	10,00	10,00	78,87	100,00
						1.000.000	3.500.000	3.500.000	24.000.000	32.000.000	3,13	10,00	10,00	10,00	78,87	100,00
56	604	16	8	86		1.000.000	2.520.000	2.520.000	19.160.000	25.200.000	3,97	10,00	10,00	10,00	76,03	100,00
						1.000.000	2.520.000	2.520.000	19.160.000	25.200.000	3,97	10,00	10,00	10,00	76,03	100,00
56	604	16	8	88		4.986.667	44.953.333	0	0	49.040.000	8,33	91,67	0,00	0,00	0,00	100,00
						4.986.667	44.953.333	0	0	49.040.000	8,33	91,67	0,00	0,00	0,00	100,00
56	604	16	8	89		1.000.000	2.140.000	2.140.000	37.520.000	42.800.000	2,34	5,00	5,00	5,00	87,66	100,00
						1.000.000	2.140.000	2.140.000	37.520.000	42.800.000	2,34	5,00	5,00	5,00	87,66	100,00
56	604	16	8	90		3.654.200	34.687.800	0	0	38.542.000	10,00	90,00	0,00	0,00	0,00	100,00
						3.654.200	34.687.800	0	0	38.542.000	10,00	90,00	0,00	0,00	0,00	100,00
56	604	16	8	91		4.450.333	22.251.667	0	0	26.702.000	16,67	83,33	0,00	0,00	0,00	100,00
						4.450.333	22.251.667	0	0	26.702.000	16,67	83,33	0,00	0,00	0,00	100,00
56	604	16	8	95		4.004.792	33.057.500	59.052.708	0	96.115.000	4,17	34,39	61,44	0,00	0,00	100,00
						4.004.792	33.057.500	59.052.708	0	96.115.000	4,17	34,39	61,44	0,00	0,00	100,00
56	604	16	8	98		1.000.000	2.500.000	2.500.000	19.000.000	25.000.000	4,00	10,00	10,00	10,00	76,00	100,00
						1.000.000	2.500.000	2.500.000	19.000.000	25.000.000	4,00	10,00	10,00	10,00	76,00	100,00
56	604	16	8	99		1.000.000	2.500.000	2.500.000	19.000.000	25.000.000	4,00	10,00	10,00	10,00	76,00	100,00
						1.000.000	2.500.000	2.500.000	19.000.000	25.000.000	4,00	10,00	10,00	10,00	76,00	100,00
56	604	16	9	1		1.000.000	2.510.000	2.510.000	19.080.000	25.100.000	3,98	10,00	10,00	10,00	76,02	100,00
						1.000.000	2.510.000	2.510.000	19.080.000	25.100.000	3,98	10,00	10,00	10,00	76,02	100,00
56	604	16	9	7		1.000.000	3.000.000	3.000.000	23.000.000	30.000.000	3,33	10,00	10,00	10,00	76,67	100,00
						1.000.000	3.000.000	3.000.000	23.000.000	30.000.000	3,33	10,00	10,00	10,00	76,67	100,00
56	604	16	9	8		4.438.778	36.510.222	0	0	39.949.000	11,11	88,99	0,00	0,00	0,00	100,00
						4.438.778	36.510.222	0	0	39.949.000	11,11	88,99	0,00	0,00	0,00	100,00

CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Art. 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
						2015	2016	2017	RESTO	TOTAL	2015	2016	2017	RESTO	TOTAL
56	604	16	9	9	Ruta Nacional N° 9 - Tres Cruces - Carguillos - Linares - Abra Pampa - Arroyo Chonato Km. 34,99	4.105.111	32.840.889	0	0	36.946.000	11,11	88,89	0,00	0,00	100,00
56	604	16	9	11	Ruta Nacional N° 146 - Luján Empalme Ruta Provincial N° 9 - Límite con Calamarca - Km. 0 - Km. 34,99	1.000.000	2.000.000	2.000.000	35.000.000	40.000.000	2,50	5,00	5,00	87,50	100,00
56	604	16	9	12	Ruta Nacional N° 147 - Río El Médano - La Chalarrita - Km. 874,22 - Km. 923,1	1.000.000	2.000.000	2.000.000	35.000.000	40.000.000	2,50	5,00	5,00	87,50	100,00
56	604	16	9	13	Ruta Nacional N° 38 - Empalme Av. Felipe Varela - Empalme Ruta Provincial N° 9 - Km. 430,40 - Km. 459,93	1.000.000	2.500.000	2.500.000	19.000.000	25.000.000	4,00	10,00	10,00	76,00	100,00
56	604	16	9	14	Ruta Nacional N° 38 - Empalme Ruta Provincial N° 9 - Límite con Calamarca - Km. 459,93 - Km. 506,02	1.000.000	2.500.000	2.500.000	19.000.000	25.000.000	4,00	10,00	10,00	76,00	100,00
56	604	16	9	15	Ruta Nacional N° 98 - Límite con Santa Fe - Banderas - Km. 180 - Km. 226	1.000.000	2.500.000	2.500.000	19.000.000	25.000.000	4,00	10,00	10,00	76,00	100,00
56	604	16	9	17	Ruta Nacional N° 16 - Límite con Chaco - El Cabure - Km. 318 - Km. 388	3.985.200	35.975.800	0	0	39.962.000	10,00	90,00	0,00	0,00	100,00
56	604	16	9	18	Ruta Nacional N° 34 - El Bobadil - Río Ureña - Km. 850 - Km. 903	1.000.000	2.500.000	2.500.000	19.000.000	25.000.000	4,00	10,00	10,00	76,00	100,00
56	604	16	9	23	Ruta Nacional N° 3 - San Sebastián - Estancia Sara - Km. 2766,87 - Km. 2790,70	1.000.000	2.500.000	2.500.000	19.000.000	25.000.000	4,00	10,00	10,00	76,00	100,00
56	604	16	9	24	Ruta Nacional N° 3 - Estancia Sara - Cabo Domingo - Km. 2790,70 - Km. 2823,83	1.000.000	3.000.000	3.000.000	23.000.000	30.000.000	3,33	10,00	10,00	76,67	100,00
56	604	16	9	25	Ruta Nacional N° 3 - Kosovo - La Herradura - Km. 2974,42 - Km. 3004,28	3.057.917	21.695.000	48.637.093	0	73.390.000	4,17	29,56	69,27	0,00	100,00
56	604	16	9	27	Ruta Nacional N° 16 - El Quebrón - Empalme Ruta Nacional N° 9 / Ruta Nacional N° 34 - Km. 571,55 - Km. 707,25	3.673.111	29.984.888	0	0	33.658.000	11,11	88,89	0,00	0,00	100,00
56	604	16	9	29	Ruta Nacional N° 34 - General Mosconi - Límite con Bolivia - Km. 1453 - Km. 1488	6.425.778	51.406.222	0	0	57.832.000	11,11	88,89	0,00	0,00	100,00
56	604	16	9	30	Ruta Nacional N° 81 - Ruma de Palo - Empalme Ruta Nacional N° 34 - Km. 1773 - Km. 1863	1.000.000	2.900.000	2.500.000	19.000.000	25.000.000	4,00	10,00	10,00	76,00	100,00
56	604	16	9	31	Ruta Nacional N° 3 - Acceso Estancia San Pedro - Ruta Provincial N° 2 - Arroyo Píramides - Km. 1352,13 - Km. 1372,22	1.000.000	2.700.000	2.700.000	20.600.000	27.000.000	3,70	10,00	10,00	76,30	100,00
56	604	16	9	33	Ruta Nacional N° 3 - Ruta Nacional N° 25 Trelew - Malaspina - Km. 1460 - Km. 1697,45	2.522.667	27.748.333	0	0	30.272.000	8,33	91,67	0,00	0,00	100,00
56	604	16	9	35	Ruta Nacional N° 1540 - Las Bayas - Límite Río Negro, Chubut	1.000.000	1.944.800	1.944.800	34.006.400	38.896.000	2,57	5,00	5,00	87,43	100,00
56	604	16	9	37	Ruta Nacional N° 12 - Empalme Ruta Provincial N° 12 y Ruta Provincial N° 32 - Km. 333,49 - Km. 401,43	1.000.000	2.920.000	2.920.000	22.360.000	29.200.000	3,42	10,00	10,00	76,59	100,00
56	604	16	9	40	Ruta Nacional N° 52 Km. 184,02 - Km. 257,06 - Empalme Ruta Provincial N° 70 - Límite con Chile	1.000.000	2.703.000	2.703.000	20.624.000	27.030.000	3,70	10,00	10,00	76,30	100,00
56	604	16	9	41	Ruta Nacional N° 79 Ullapes - Desiderio Tello Km. 96,42 - Km. 137,82 - Bacheo y Repavimentación	1.000.000	2.500.000	2.500.000	19.000.000	25.000.000	4,00	10,00	10,00	76,00	100,00
56	604	16	9	43	Ruta Nacional N° 98 Los Tableros - Pinto Km. 241 - Km. 283 - Desbosque, Terraplén, Pavillado	1.000.000	2.500.000	2.500.000	19.000.000	25.000.000	4,00	10,00	10,00	76,00	100,00
56	604	16	9	45	Ruta Nacional N° 131 - Crespo - Arroyo La Ensenada - Km. 21,30 - Km. 23,30 - Construcción de Minifondas Calles Allerdi, Pasteur y Linares Carboso, en Libertador San Martín - Provincia de Entre Ríos	1.000.000	2.500.000	2.500.000	19.000.000	25.000.000	4,00	10,00	10,00	76,00	100,00
56	604	16	9	46	Ruta Nacional N° 12 Empalme Ruta Provincial N° 1 - Río Guayquiraró Límite con Corrientes - Km. 604,7 - Km. 647,2 - Bacheo Fraseado y Repavimentación de Calzada	1.000.000	2.000.000	2.000.000	35.000.000	40.000.000	2,50	5,00	5,00	87,50	100,00
56	604	16	9	47	Ruta Nacional N° 34 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 50 - Embarcación - Sección. Km. 1329 - Km. 1348	1.000.000	2.500.000	2.500.000	19.000.000	25.000.000	4,00	10,00	10,00	76,00	100,00
56	604	16	9	48	Ruta Nacional N° 34 - Tramo: Embarcación - Empalme Ruta Nacional N° 81 - Sección. Km. 1348 - Km. 1375	1.000.000	2.500.000	2.500.000	19.000.000	25.000.000	4,00	10,00	10,00	76,00	100,00
56	604	16	9	49	Ruta Nacional N° 25 - Tramo: Trelew - Dolven - Sección. Km. 34,95 - Km. 56,46	1.000.000	2.000.000	2.000.000	35.000.000	40.000.000	2,50	5,00	5,00	87,50	100,00
56	604	16	9	50	Ruta Nacional N° 60 - Tringasta - Fianball - Km. 1.324,72 - Km. 1.371,20 - Provincia de Catamarca	1.000.000	2.500.000	2.500.000	19.000.000	25.000.000	4,00	10,00	10,00	76,00	100,00
56	604	16	9	51	Ruta Nacional N° 60 - Fianball - Límite con Chile - Km. 1.547 - 1569 - Provincia de Catamarca	1.000.000	2.500.000	2.500.000	19.000.000	25.000.000	4,00	10,00	10,00	76,00	100,00
56	604	16	9	56	Ruta Nacional N° 136 - Empalme Ruta Nacional N° 14 - Límite con Uruguay - Km. 8,3 - Km. 37,1 - Provincia de Entre Ríos	1.000.000	2.500.000	2.500.000	19.000.000	25.000.000	4,00	10,00	10,00	76,00	100,00

CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Art. 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
					2015	2016	2017	RESTO	TOTAL	2015	2016	2017	RESTO	TOTAL	2015	2016	2017	RESTO	TOTAL
56	604	18	10	29	Ruta Nacional N° 40 - San Martín de Los Andes - Jujín de Los Andes - Km. 2.213,28 - Km. 2.221,70 - Provincia de Mendoza	1.000.000	4.500.000	4.500.000	80.000.000	90.000.000	1,11	5,00	5,00	5,00	88,89	100,00			
56	604	18	10	30	Ruta Nacional N° 49 - Lago Villalón - San Martín de Los Andes - Km. 2.206,6 - Km. 2.211,0 - Provincia de Mendoza	1.000.000	2.950.000	2.950.000	22.600.000	29.500.000	3,39	10,00	10,00	10,00	76,61	100,00			
56	604	16	10	31	Ruta Nacional N° 222 - Intersección Ruta Nacional N° 250 - Chempay - Km. 1.050 - Provincia de Río Negro	1.000.000	2.900.000	2.900.000	22.200.000	29.000.000	3,45	10,00	10,00	10,00	76,55	100,00			
56	604	16	10	32	Ruta Nacional N° 222 - Límite con la Provincia de La Pampa - Intersección Ruta Nacional N° 250 - Intersección Ruta Nacional N° 251 - Provincia de Río Negro	1.000.000	3.500.000	3.500.000	62.000.000	70.000.000	1,43	5,00	5,00	5,00	88,57	100,00			
56	604	22	2	48	Ruta Nacional N° 150 - Km. 370 - Límite con Chile	1.000.000	3.412.200	3.412.200	60.419.600	68.244.000	1,47	5,00	5,00	5,00	88,53	100,00			
56	604	22	2	53	Ruta Nacional N° 117 - Paso de los Llares - Nueva Accessa al Centro de Fronteras - Acceso a Paso de las Libras	1.000.000	4.500.000	4.500.000	80.000.000	90.000.000	1,11	5,00	5,00	5,00	88,89	100,00			
56	604	22	2	54	Ruta Nacional N° 9 - Circunvalación Acceso Las Alias - Provincia de Jujuy	1.000.000	2.500.000	2.500.000	19.000.000	25.000.000	4,00	10,00	10,00	10,00	76,00	100,00			
56	604	22	2	55	Ruta Nacional N° 408 Av. Circunvalación de Rosario Km. 20,846 - Km. 29,60	1.000.000	7.500.000	7.500.000	134.000.000	150.000.000	0,67	5,00	5,00	5,00	89,33	100,00			
56	604	22	2	52	Ruta Nacional N° 34 - San Pedro - Callejón - Puente sobre Funicarril Belgrano, sobre Arroyo del Zañón, sobre Río Negro I y sobre Río Negro III - Provincia de Jujuy	1.000.000	2.500.000	2.500.000	44.000.000	50.000.000	2,00	5,00	5,00	5,00	88,00	100,00			
56	604	22	2	53	Ruta Nacional N° 9 - Puente sobre Río Grande - Provincia de Jujuy	1.000.000	3.000.000	3.000.000	23.000.000	30.000.000	3,33	10,00	10,00	10,00	76,67	100,00			
56	604	22	2	60	Ruta Nacional N° 9 Puente sobre Río Grande - Tumbujá - Provincia de Jujuy	1.000.000	3.000.000	3.000.000	23.000.000	30.000.000	3,33	10,00	10,00	10,00	76,67	100,00			
56	604	22	2	61	Ruta Nacional N° 16 Empalme con Av. Sarmiento y Puente sobre Km. 12,59	1.000.000	3.000.000	3.000.000	53.000.000	60.000.000	1,67	5,00	5,00	5,00	88,33	100,00			
56	604	22	2	62	Ruta Nacional N° 65 Límite con Chico - Empalme Ruta Nacional N° 61 Puente Lavalle	1.000.000	2.900.000	2.900.000	18.000.000	25.000.000	4,00	10,00	10,00	10,00	76,00	100,00			
56	604	22	2	65	Ruta Nacional N° 34 Empalme Ruta Nacional N° 50 - Río Seco y Puente sobre Río Bermejo Km. 1340,29	1.000.000	2.700.000	2.700.000	20.600.000	27.000.000	3,70	10,00	10,00	10,00	76,30	100,00			
56	604	22	2	68	Empalme Ruta Nacional N° 3 - Estancia María Luisa	2.120.194	25.442.333	25.442.333	23.322.140	76.327.000	2,78	33,33	33,33	33,33	30,56	100,00			
56	604	22	2	68	Complementarias "A". Varios Puentes sobre Río Chapel Km. 6,5 y Arroyo El Vasco Km. 71,6 - Arroyo El Medio y Arroyo El Muerto	2.078.306	24.939.667	24.939.667	22.861.360	74.819.000	2,78	33,33	33,33	33,33	30,56	100,00			
56	604	22	2	90	Ruta Nacional N° 7 Límite Córdoba - San Luis y Límite San Luis - Mendoza Km. 674 - Puente sobre Arroyo Zañón del Cerro Negro	1.000.000	2.500.000	2.500.000	19.000.000	25.000.000	4,00	10,00	10,00	10,00	76,00	100,00			
56	604	22	2	91	Ruta Nacional N° 9 Tramo Empalme Ruta Nacional N° 52 - Ticara - Quebrada de Hornillos Km. 1.761,9	1.000.000	3.500.000	3.500.000	27.000.000	35.000.000	2,86	10,00	10,00	10,00	77,14	100,00			
56	604	22	2	92	Recuperación Puente Transbordador Nicolás Avellaneda	1.933.071	23.196.250	23.196.250	44.459.479	92.785.000	2,08	25,00	25,00	25,00	47,92	100,00			
56	604	22	2	97	Ruta Nacional N° 9 - Ticara - Humahuaca - Construcción 3 Puentes y Accesos sobre Río Bermejo	3.953.333	28.000.000	32.916.667	0	64.500.000	5,96	43,41	51,03	0,00	100,00				
56	604	22	2	98	Ruta Nacional N° 12 - Arroyo Ita Cruz - Km. 1599	1.000.000	2.004.750	2.004.750	35.085.500	40.085.000	2,49	5,00	5,00	5,00	87,51	100,00			
56	604	22	2	99	Ruta Nacional N° 40 Límite con Salta - Empalme Ruta Nacional N° 52	1.000.000	25.980.650	25.980.650	466.651.700	519.613.000	0,19	5,00	5,00	5,00	89,81	100,00			
56	604	22	2	99	Ruta Nacional N° 40 Empalme Ruta Nacional N° 52 - Coranzufi	1.000.000	27.250.000	27.250.000	489.500.000	545.000.000	0,18	5,00	5,00	5,00	89,82	100,00			
56	604	22	2	99	Ruta Nacional N° 40 Coranzufi - Orsmapo	15.204.833	82.488.000	267.253.167	0	368.916.000	4,17	22,66	73,23	0,00	100,00				
56	604	22	2	99	Ruta Nacional N° 40 Orsmapo - Pacione	12.750.583	62.662.100	153.115.000	210.788.317	493.345.000	2,78	16,00	33,33	48,89	100,00				
56	604	22	2	99	Ruta Nacional N° 40 Coranzufi - Orsmapo - Sección: Coyahuayma - Orsmapo	16.480.333	97.764.000	281.283.667	0	395.528.000	4,17	24,72	71,11	0,00	100,00				
56	604	22	2	99	RN N° 40 Orsmapo - Límite con Bolivia Cuzi - Límite con Bolivia	12.259.972	79.444.620	147.119.667	202.534.741	441.359.000	2,78	18,00	33,33	45,89	100,00				
56	604	22	2	99	Ruta Nacional N° 151 Empalme Ruta Nacional N° 143	1.000.000	5.500.000	5.500.000	98.000.000	110.000.000	0,91	5,00	5,00	5,00	89,09	100,00			
56	604	22	2	99	Ruta Nacional N° 58 Tramo Tarraigal - Tomoro	5.846.667	46.773.333	0	0	52.320.000	11,11	68,89	0,00	0,00	100,00				
56	604	22	2	99	Ruta Nacional N° 51 - Tramo Campo Quijano-Chomillos Sección I - Km. 26,5 - El Tunal Km. 40,0	1.000.000	12.400.000	12.400.000	222.200.000	248.000.000	0,40	5,00	5,00	5,00	89,60	100,00			
56	604	22	2	99	Ruta Nacional N° 51 - Tramo Campo Quijano-Chomillos Sección II - El Tunal Km. 34 - Estancia Chorrillos Km. 44,0	1.000.000	9.600.000	9.600.000	171.800.000	192.000.000	0,52	5,00	5,00	5,00	89,48	100,00			

CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Art. 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
						2015	2016	2017	RESTO	TOTAL	2015	2016	2017	RESTO	TOTAL
56	604	22	9	10	Ruta Nacional N° 40 - San Carlos - La Argentina - Salta	1.000.000	18.000.000	18.000.000	18.000.000	360.000.000	0,28	5,00	5,00	89,72	100,00
56	604	22	9	10	Ruta Nacional N° 40 - La Argentina - Payogasta - Salta	1.000.000	18.500.000	18.500.000	332.000.000	370.000.000	0,27	5,00	5,00	89,73	100,00
56	604	22	9	10	Ruta Nacional N° 40 - Payogasta - Esquina Colorado	1.000.000	26.000.000	26.000.000	467.000.000	520.000.000	0,19	5,00	5,00	89,81	100,00
56	604	22	9	10	Ruta Nacional N° 40 - Esquina Colorado - Limite con Jujuy	1.000.000	33.500.000	33.500.000	602.000.000	670.000.000	0,15	5,00	5,00	89,85	100,00
56	604	22	9	12	Ruta Nacional N° 149 Estación Tumbales - Limite con San Juan	1.000.000	7.500.000	7.500.000	134.000.000	150.000.000	0,87	5,00	5,00	89,33	100,00
56	604	22	9	12	Ruta Nacional N° 149 Barreal - Caingasta	1.000.000	5.000.000	5.000.000	89.000.000	100.000.000	1,00	5,00	5,00	89,00	100,00
56	604	22	9	28	Puente Ferrovialmetro Chicos - Corrientes	1.000.000	31.000.000	31.000.000	557.000.000	620.000.000	0,16	5,00	5,00	89,84	100,00
56	604	22	9	29	Ruta Nacional N° 16 - Corredor Bioceánico Norte - Melián - Avda Terai (S IV) - Sección IV - Santiago del Estero	1.000.000	11.818.550	11.818.550	211.733.900	236.371.000	0,42	5,00	5,00	89,58	100,00
56	604	22	9	29	Ruta Nacional N° 16 - Corredor Bioceánico Norte - Melián - Avda Terai (S V) - Sección V - Santiago del Estero	1.000.000	9.479.850	9.479.850	169.637.300	189.597.000	0,53	5,00	5,00	89,47	100,00
56	604	22	9	29	Ruta Nacional N° 16 - Corredor Bioceánico Norte - Melián - Avda Terai (S VI) - Sección VI - Salta	134.976.000	54.378.000	0	0	189.956.000	71,06	28,94	0,00	0,00	100,00
56	604	22	9	29	Ruta Nacional N° 16 - Corredor Bioceánico Norte - Melián - Avda Terai (S VII) - Sección VII - Salta	186.724.000	54.894.000	0	0	241.618.000	77,28	22,72	0,00	0,00	100,00
56	604	22	9	29	Ruta Nacional N° 16 - Corredor Bioceánico Norte - Melián - Avda Terai (S VIII) - Sección VIII - Salta	1.000.000	12.000.000	12.000.000	215.000.000	240.000.000	0,42	5,00	5,00	89,58	100,00
56	604	22	9	29	Ruta Nacional N° 16 - Corredor Bioceánico Norte Sección IX Km. 821,12 - 667,81	1.000.000	11.500.000	11.500.000	206.000.000	230.000.000	0,43	5,00	5,00	89,57	100,00
56	604	22	9	29	Ruta Nacional N° 16 - Corredor Bioceánico Norte Sección X	1.000.000	10.800.000	10.800.000	179.000.000	200.000.000	0,50	5,00	5,00	89,50	100,00
56	604	22	9	38	Ruta Nacional N° 19 - Tramo - San Francisco - Córdoba	1.000.000	24.600.000	24.600.000	441.800.000	492.000.000	0,20	5,00	5,00	89,80	100,00
56	604	22	9	38	Ruta Nacional N° 19 - Sección Cañada Jaramante - Arroyo	1.000.000	33.700.000	33.700.000	605.600.000	674.000.000	0,15	5,00	5,00	88,85	100,00
56	604	22	9	38	Ruta Nacional N° 19 - Sección Arroyito - Río Primero	1.000.000	32.850.000	32.850.000	590.300.000	657.000.000	0,15	5,00	5,00	89,85	100,00
56	604	22	9	38	Ruta Nacional N° 19 - Sección Río Primero - Montecristo	1.000.000	19.650.000	19.650.000	352.700.000	393.000.000	0,25	5,00	5,00	89,75	100,00
56	604	22	9	38	Ruta Nacional N° 19 - Sección Montecristo - Córdoba	1.000.000	17.500.000	17.500.000	314.000.000	350.000.000	0,29	5,00	5,00	89,71	100,00
56	604	22	9	46	Fuente Binacional Salto - Concordia	1.000.000	2.600.000	2.600.000	18.800.000	25.000.000	3,85	10,00	10,00	76,15	100,00
56	604	22	9	64	Ruta Nacional N° 39 - Paso Externo por la Ciudad de Calamarca - Sección 3 - 3. Empalme Avenida Circunvalador (salida a La Rigla) - Inicio Sección 2	1.000.000	2.500.000	2.500.000	44.000.000	50.000.000	2,00	5,00	5,00	68,00	100,00
56	604	22	9	87	Ruta Nacional N° 11 - Nueva Avenida de Circunvalación de Formosa	1.000.000	7.600.000	7.600.000	135.800.000	152.000.000	0,66	5,00	5,00	89,34	100,00
56	604	22	10	1	Obras Menores Ferrocarril Trasandino	1.000.000	3.250.000	3.250.000	25.000.000	32.500.000	3,08	10,00	10,00	76,92	100,00
56	604	22	10	6	Ruta Nacional N° 231 - Avenida Circunvalación - Villa la Angostura - Provincia de Neuquén	10.233.625	22.027.500	212.591.975	0	245.855.000	4,17	9,29	88,54	0,00	100,00
56	604	22	10	25	Ruta Nacional N° 178 - Las Rosas - Empalme Ruta Nacional N° 24	1.000.000	15.000.000	15.000.000	269.000.000	300.000.000	0,33	5,00	5,00	89,67	100,00
56	604	22	10	41	Ruta Nacional N° 3 - Ushuaia - Lanarín - Intersección Avenida Hipólito Irigoyen - Leandro N. Alem - Portal Acceso Parque Nacional Tierra del Fuego	1.000.000	3.000.000	3.000.000	23.800.000	30.000.000	3,33	10,00	10,00	78,67	100,00
56	604	22	10	41	Ruta Nacional N° 3 - Ushuaia - Lanarín - Portal Acceso Parque Nacional Tierra del Fuego	1.000.000	5.900.000	5.900.000	98.000.000	110.000.000	0,91	5,00	5,00	89,09	100,00
56	604	22	10	47	Ruta Nacional N° 260 - Empalme Ruta Nacional N° 40 (S) - Empalme Ruta Provincial N° 51 - Sección I y 2	1.000.000	5.000.000	5.000.000	89.000.000	100.000.000	1,00	5,00	5,00	89,00	100,00
56	604	22	10	47	Ruta Nacional N° 260 - Tramo Empalme Ruta Nacional N° 40 - Empalme Ruta Provincial N° 51 - Sección II	1.000.000	5.000.000	5.000.000	89.000.000	100.000.000	1,00	5,00	5,00	89,00	100,00
56	604	22	10	48	Ruta Nacional N° 260 - Tramo Empalme Ruta Provincial N° 51 - Limite con Chile - Sección I y Sección II	6.644.100	79.729.200	79.729.200	33.220.500	199.323.000	3,33	40,00	40,00	16,67	100,00
56	604	22	10	48	Ruta Nacional N° 260 - Tramo Empalme Ruta Provincial N° 51 - Limite con Chile - Sección II - Progresiva 23,00 - Progresiva 45,90	7.345.333	88.144.000	88.144.000	36.726.667	220.960.000	3,33	40,00	40,00	16,67	100,00
56	604	22	10	49	Ruta Nacional N° 7 - Variante paso por Palmira - Provincia de Mendoza	1.000.000	12.500.000	12.500.000	224.000.000	250.000.000	0,40	5,00	5,00	89,60	100,00

CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Art. 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)						
						2015	2016	2017	2017	2015	2016	2017	2017	2015	2016	2017	TOTAL
						TOTAL	RESTO	TOTAL	RESTO	TOTAL	RESTO	TOTAL	RESTO	TOTAL	RESTO	TOTAL	RESTO
56	604	22	11	45	Ruta N° 157 - Variante Bella Vista - Empalme Autopista Ruta Nacional N° 38 - Provincia de Tucumán	1.000.000	4.522.500	4.522.500	80.405.000	90.450.000	1,11	5,00	5,00	5,00	88,89	100,00	
56	604	22	11	47	Ruta N° 12 - Acceso a San Benito Av. Almirante - Acceso Sur a Paraná - Provincia de Entre Ríos	1.000.000	2.248.550	2.248.550	39.473.900	44.971.000	2,22	5,00	5,00	5,00	87,78	100,00	
56	604	22	11	83	Ruta Nacional N°1007 - Red de acceso a la Ciudad de Santa Fe	1.000.000	3.630.400	3.630.400	28.043.200	36.304.000	2,75	10,00	10,00	10,00	77,25	100,00	
56	604	22	11	94	Ruta Nacional N° 153 - Media Agua - Los Barros	1.000.000	3.250.000	3.250.000	57.500.000	65.000.000	1,54	5,00	5,00	5,00	88,46	100,00	
56	604	22	11	95	Rutas Nacional N° 228 - P73 - Ronda en Intersección Ruta Nacional N° 228	1.083.333	13.000.000	11.916.667	0	26.000.000	26.000.000	4,17	50,00	45,83	0,00	100,00	
56	604	22	12	3	Ruta Nacional N° 9 Pavimentación Colectora e Iluminación	1.000.000	3.250.000	3.250.000	25.000.000	32.500.000	3,08	10,00	10,00	10,00	78,92	100,00	
56	604	22	12	18	Ruta Nacional N° 3 - Vinculación Ruta Nacional N° 3 Sur y Ruta Nacional N° 3 Norte	1.000.000	22.430.950	22.430.950	402.757.100	448.619.000	0,22	5,00	5,00	5,00	89,78	100,00	
56	604	22	12	18	Ruta Nacional N° 3 y Ruta Nacional N° 252, Sección II, Distribuidor El Guanao - El Cholo	1.000.000	7.500.000	7.500.000	134.000.000	150.000.000	0,87	5,00	5,00	5,00	89,33	100,00	
56	604	22	12	18	Ruta Nacional N° 3 y Ruta Nacional N° 252, Sección III, Paraje El Cholo - Acceso a Médanos	1.000.000	19.000.000	19.000.000	341.000.000	380.000.000	0,26	5,00	5,00	5,00	89,74	100,00	
56	604	22	12	18	Ruta Nacional N° 3 y Ruta Nacional N° 252, Sección IV, Distribuidor El Guanao - Acceso Puesto Bahía Blanca - Provincia de Buenos Aires	1.000.000	2.500.000	2.500.000	44.000.000	50.000.000	2,00	5,00	5,00	5,00	88,00	100,00	
56	604	22	12	18	Ruta Nacional N° 3 y Ruta Nacional N° 252, Sección V, Distribuidor El Guanao - Acceso Ruta Nacional N° 33 y Ruta Nacional N° 252, Sección I, B, Variante Av. Torres y Estrada	1.000.000	25.178.000	25.178.000	452.204.000	503.560.000	0,20	5,00	5,00	5,00	89,80	100,00	
56	604	22	12	18	Intersección Ruta Nacional N° 3 y Ruta Nacional N° 252, Sección IV, Distribuidor El Guanao - Acceso Ruta Nacional N° 33 Camino Parque Salsicenteno - Sección III B	1.000.000	15.000.000	15.000.000	269.000.000	300.000.000	0,33	5,00	5,00	5,00	89,67	100,00	
56	604	22	12	19	Ruta Nacional N° 40 - Tres Esquinas - Lirio con la Provincia de Mendoza	1.000.000	7.500.000	7.500.000	134.000.000	150.000.000	0,87	5,00	5,00	5,00	89,33	100,00	
56	604	22	12	23	Ruta Nacional N° 40 - Punta Loyola - Cabo Virgenes - Elaja I	1.000.000	5.000.000	5.000.000	89.000.000	100.000.000	1,00	5,00	5,00	5,00	89,00	100,00	
56	604	22	12	24	Ruta Nacional N° 40 - Punta Loyola - Cabo Virgenes - Elaja II	1.000.000	5.000.000	5.000.000	89.000.000	100.000.000	1,00	5,00	5,00	5,00	89,00	100,00	
56	604	22	12	25	Ruta Nacional N° 40 - Punta Loyola - Cabo Virgenes - Elaja III	1.000.000	5.000.000	5.000.000	89.000.000	100.000.000	1,00	5,00	5,00	5,00	89,00	100,00	
56	604	22	12	40	Ruta Nacional N° 226 - Empalme Ruta Provincial N° 65 - Empalme Ruta Nacional N° 33 Sección II	1.000.000	5.000.000	5.000.000	89.000.000	100.000.000	1,00	5,00	5,00	5,00	89,00	100,00	
56	604	22	12	40	Ruta Nacional N° 226 - Empalme Ruta Provincial N° 65 - Empalme Ruta Nacional N° 33 Sección IV	1.000.000	4.250.000	4.250.000	75.500.000	85.000.000	1,18	5,00	5,00	5,00	88,82	100,00	
56	604	22	12	42	Ruta Nacional N° 11 - Variante Paso por Resistencia	7.281.667	217.708.333	217.708.333	0	250.000.000	250.000.000	2,92	10,00	87,08	0,00	100,00	
56	604	22	12	44	Ruta Nacional N° 9 - Rosario - Caracará - Provincia de Santa Fe	1.000.000	2.037.650	2.037.650	35.677.700	40.753.000	2,45	5,00	5,00	5,00	87,55	100,00	
56	604	22	12	46	Ruta Nacional N° 89 - Quimilí - Sincro Corral	1.000.000	3.000.000	3.000.000	53.000.000	60.000.000	1,67	5,00	5,00	5,00	88,33	100,00	
56	604	22	12	49	Ruta Nacional N° 34 - Variante de Paso por Raiballe	1.000.000	3.500.000	3.500.000	62.000.000	70.000.000	1,43	5,00	5,00	5,00	88,57	100,00	
56	604	22	12	60	Ruta Nacional N° 232 (Ex - Ruta Provincial N° 106) - Empalme Ruta Nacional N° 152 - Cheriño - Sección I	1.000.000	2.131.550	2.131.550	37.367.900	42.631.000	2,35	5,00	5,00	5,00	87,05	100,00	
56	604	22	12	61	Ruta Nacional N° 232 (Ex - Ruta Provincial N° 106) - Empalme Ruta Nacional N° 152 - Cheriño - Sección II	1.000.000	16.167.500	16.167.500	290.375.000	333.750.000	0,31	5,00	5,00	5,00	89,09	100,00	
56	604	22	12	88	Ruta Nacional N° 40 - Vilcun - Talcahuo	1.000.000	3.500.000	3.500.000	62.000.000	70.000.000	1,43	5,00	5,00	5,00	88,57	100,00	
56	604	22	12	89	Ruta Nacional N° 40 - Talcahuo - San Roque	9.362.559	60.501.000	251.138.442	0	321.002.000	321.002.000	2,92	18,85	78,23	0,00	100,00	
56	604	22	13	4	Ruta Nacional N° 38 - Río Muraja (Juan Bautista Alberdi) - Famailá	1.000.000	22.152.100	22.152.100	397.737.800	443.042.000	0,23	5,00	5,00	5,00	89,77	100,00	
56	604	22	13	7	Ruta Nacional N° 26 - Empalme Ruta Nacional N° 3 - Pampa del Castiño	1.000.000	25.000.000	25.000.000	449.000.000	500.000.000	0,20	5,00	5,00	5,00	89,80	100,00	
56	604	22	13	8	Conexión Val Santa Fe - Sanit Tomé	1.000.000	25.000.000	25.000.000	449.000.000	500.000.000	0,20	5,00	5,00	5,00	89,80	100,00	
56	604	22	13	11	Ruta Nacional N° 68 - El Curri - Río Ancho	1.000.000	30.750.000	30.750.000	552.500.000	615.000.000	0,16	5,00	5,00	5,00	89,84	100,00	
56	604	22	13	16	Ruta Nacional N° 51 San Antonio de los Cobres - Paso Sico - San Antonio de los Cobres - Mira La Poma	3.277.125	39.325.500	36.048.375	0	78.651.000	78.651.000	4,17	50,00	45,83	0,00	100,00	
56	604	22	13	16	Ruta Nacional N° 51 San Antonio de los Cobres - Paso Sico - Mira La Poma - Alto Chorrillos	7.661.417	41.937.000	134.275.583	0	183.874.000	183.874.000	4,17	22,81	73,02	0,00	100,00	

CAPÍTULO II
Plamilla Anexa al Art. 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)		
					2015	2016	2017	RESTO	TOTAL	2015	2016	2017	RESTO	TOTAL	2015	2016	2017
56	604	22	13	16	Ruta Nacional N° 51 San Antonio de los Cobres - Paso Sico - Alto Chermillas Km. 180,00 - Paso de Sico Km. 289,00	4.636.333	59.236.000	54.269.667	0	118.472.000	4,17	50,00	45,83	0,00	100,00	100,00	100,00
56	604	22	13	18	Ruta Nacional N° 51 San Antonio de los Cobres (Campano Armarillo) (km 199) - P° de Sico (km 289)	1.000.000	22.500.000	22.500.000	404.000.000	450.000.000	0,22	5,00	5,00	89,78	100,00	100,00	100,00
56	604	22	13	19	Ruta Nacional N° 12 - General Gallaza - Nogoyá	1.000.000	12.000.000	12.000.000	215.000.000	240.000.000	0,42	5,00	5,00	89,59	100,00	100,00	100,00
56	604	22	13	20	Ruta Sin N° Nogoyá - Villaguay	1.000.000	14.000.000	14.000.000	251.000.000	280.000.000	0,36	5,00	5,00	89,64	100,00	100,00	100,00
56	604	22	13	24	Ruta Nacional N° 40 - Palcoque - La Quiaca	1.000.000	17.500.000	17.500.000	314.000.000	350.000.000	0,29	5,00	5,00	89,71	100,00	100,00	100,00
56	604	22	13	24	Ruta Nacional N° 40 - Tramo Palcoque - Ex Ruta Provincial N° 64, Sección II	1.000.000	17.500.000	17.500.000	314.000.000	350.000.000	0,29	5,00	5,00	89,71	100,00	100,00	100,00
56	604	22	13	24	Ruta Nacional N° 40 - Tramo Palcoque - Ex Ruta Provincial N° 64, La Quiaca - Avenida Santa Catalina, Secciones I, II y III	1.000.000	50.000.000	50.000.000	899.000.000	1.000.000.000	0,10	5,00	5,00	89,90	100,00	100,00	100,00
56	604	22	13	27	Ruta Nacional N° 7 - Empalme Ruta Nacional N° 40 Uspallata - Limite con Chile	1.000.000	5.000.000	5.000.000	89.000.000	100.000.000	1,00	5,00	5,00	89,00	100,00	100,00	100,00
56	604	22	13	28	Ruta Nacional N° 14 - Leandro N. Alem - Oberá	1.000.000	2.500.000	2.500.000	44.000.000	50.000.000	2,00	5,00	5,00	88,00	100,00	100,00	100,00
56	604	22	13	30	Ruta Nacional N° 12 Variante por Gobernador Roca	1.000.000	2.500.000	2.500.000	44.000.000	50.000.000	2,00	5,00	5,00	88,00	100,00	100,00	100,00
56	604	22	13	31	Ruta Nacional N° 86 - Misión La Paz - Tonoro	1.000.000	15.000.000	15.000.000	269.000.000	300.000.000	0,33	5,00	5,00	89,67	100,00	100,00	100,00
56	604	22	13	32	Autovía Ruta Nacional N° A012 - Autovía Ruta Nacional N° 9 (Sur) - Puente sobre Arroyo Saladillo - Km. 0,00 - Km. 19,24 - Provincia de Santa Fe	1.000.000	21.500.000	21.500.000	386.000.000	430.000.000	0,23	5,00	5,00	88,77	100,00	100,00	100,00
56	604	22	13	32	Ruta Nacional A012 - Puente sobre Arroyo Saladillo - Empalme Ruta Nacional N° 9 - Autopista Rosario Córdoba - Km. 19,24 - Km. 39,78 - Provincia de Santa Fe	1.000.000	25.000.000	25.000.000	449.000.000	500.000.000	0,20	5,00	5,00	88,80	100,00	100,00	100,00
56	604	22	13	32	Ruta Nacional A012 - Empalme Ruta Nacional N° 9 - Autopista Rosario Córdoba - Empalme Ruta Nacional N° 11 - Km. 39,78 - Km. 66,71 - Provincia de Santa Fe	1.000.000	28.500.000	28.500.000	512.000.000	570.000.000	0,18	5,00	5,00	88,82	100,00	100,00	100,00
56	604	22	13	33	Ruta Nacional N° 33 Variante por Pérez	1.000.000	12.500.000	12.500.000	224.000.000	250.000.000	0,40	5,00	5,00	89,60	100,00	100,00	100,00
56	604	22	13	34	Ruta Nacional N° 11 - Empalme Ruta Nacional N° 98 - Limite con la Provincia de Checo	1.000.000	32.682.050	32.682.050	587.445.900	653.841.000	0,15	5,00	5,00	89,85	100,00	100,00	100,00
56	604	22	13	35	Ruta Nacional N° 11 - Recreo - San Justo	1.000.000	25.000.000	25.000.000	449.000.000	500.000.000	0,20	5,00	5,00	89,80	100,00	100,00	100,00
56	604	22	13	37	Ruta Nacional N° 38 - Río Mariposa - Fumalillá	1.000.000	22.386.400	22.386.400	402.135.200	447.928.000	0,22	5,00	5,00	89,78	100,00	100,00	100,00
56	604	22	13	37	Ruta Nacional N° 38 - Tramo Río Mariposa - Fumalillá Duplicación Calzada, Sección I	1.000.000	18.650.000	18.650.000	334.700.000	373.000.000	0,27	5,00	5,00	89,73	100,00	100,00	100,00
56	604	22	13	37	Ruta Nacional N° 38 - Tramo Río Mariposa - Fumalillá	1.000.000	6.300.000	6.300.000	112.400.000	126.000.000	0,79	5,00	5,00	89,21	100,00	100,00	100,00
56	604	22	13	38	Ruta Nacional N° 38 - Acceso Sur a Chiamarca	1.000.000	2.230.000	2.230.000	39.140.000	44.600.000	2,24	5,00	5,00	87,76	100,00	100,00	100,00
56	604	22	13	39	Ruta Nacional N° 35 - Paso por Santa Rosa	1.000.000	3.158.500	3.158.500	55.853.000	63.170.000	1,58	5,00	5,00	88,42	100,00	100,00	100,00
56	604	22	13	41	Ruta Nacional N° 16 - Viducto y Adecuación Hidráulica en Intersección con Avenida Sarmiento	1.000.000	2.800.000	2.800.000	35.000.000	40.000.000	2,30	5,00	5,00	87,50	100,00	100,00	100,00
56	604	22	13	41	Ruta Nacional N° 16 - Limite Corrientes Chico - Mikallé - Intersección Ruta Nacional N° 11 Km. 17,36	1.000.000	3.000.000	3.000.000	53.900.000	60.000.000	1,97	5,00	5,00	88,33	100,00	100,00	100,00
56	604	22	13	42	Ruta Nacional N° 9 - Intersección con Ruta Provincial N° 17	1.000.000	3.017.400	3.017.400	23.139.200	30.174.000	3,31	10,00	10,00	76,69	100,00	100,00	100,00
56	604	22	13	47	Ruta Nacional N° 12 - Empedrado - Paso de la Palma	1.000.000	4.500.000	4.500.000	80.000.000	90.000.000	1,11	5,00	5,00	88,89	100,00	100,00	100,00
56	604	22	13	48	Ruta Nacional N° 12 - Limite con Entre Ríos - Goya	1.000.000	6.500.000	6.500.000	116.000.000	130.000.000	0,77	5,00	5,00	89,23	100,00	100,00	100,00
56	604	22	13	55	Urbano Vrasoro	1.000.000	2.500.000	2.500.000	44.000.000	50.000.000	2,00	5,00	5,00	88,00	100,00	100,00	100,00
56	604	22	13	59	Ruta Nacional N° 143 - Unión Ruta Nacional N° 143 y Ruta Nacional N° 146	1.000.000	8.243.000	8.243.000	147.374.000	164.860.000	0,61	5,00	5,00	89,39	100,00	100,00	100,00
56	604	22	13	61	Ruta Nacional N° 40 - Luz de Mayo Tunuyán - Sección IV Variante por Tunuyán	1.000.000	4.500.000	4.500.000	80.000.000	90.000.000	1,11	5,00	5,00	88,89	100,00	100,00	100,00
56	604	22	13	62	Ruta Nacional N° 149 - Puchaco - Camigasta Tramo Km. 100 - Km. 120 - Provincia de San Juan	1.000.000	3.000.000	3.000.000	53.000.000	60.000.000	1,97	5,00	5,00	88,33	100,00	100,00	100,00
56	604	22	13	62	Ruta Nacional N° 149 - Puchaco - Camigasta Tramo Km. 120 - Km. 134 (Puente sobre Río Camigasta) - Paso de San Juan	1.000.000	2.500.000	2.500.000	19.000.000	25.000.000	4,00	10,00	10,00	76,00	100,00	100,00	100,00
56	604	22	13	63	Ruta Nacional N° 40 - Estación de Taladas - Provincia de San Juan	1.000.000	3.500.000	3.500.000	27.000.000	35.000.000	2,86	10,00	10,00	77,14	100,00	100,00	100,00
56	604	22	13	65	Ruta Nacional N° 25 Duplicación de Calzada - Tramo Rawson - Trelew - Provincia de Chubut	1.000.000	3.000.000	3.000.000	53.000.000	60.000.000	1,97	5,00	5,00	88,33	100,00	100,00	100,00
56	604	22	13	66	Ruta Nacional N° 25 Duplicación de Calzada - Tramo Trelew - Gaiman - Provincia de Chubut	1.000.000	4.000.000	4.000.000	71.000.000	80.000.000	1,25	5,00	5,00	88,75	100,00	100,00	100,00

CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Art. 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)		
					2015	2016	2017	RESTO	TOTAL	2015	2016	2017	RESTO	TOTAL	2015	2016	2017
56	604	22	13	67	1.000.000	12.500.000	12.500.000	225.448.000	251.600.000	0,40	5,00	5,00	89,60	100,00			
56	604	22	13	67	1.000.000	9.000.000	9.000.000	161.000.000	180.000.000	0,56	5,00	5,00	89,44	100,00			
56	604	22	13	67	1.000.000	9.000.000	9.000.000	161.000.000	180.000.000	0,56	5,00	5,00	89,44	100,00			
56	604	22	13	81	1.000.000	10.000.000	10.000.000	179.000.000	200.000.000	0,50	5,00	5,00	89,50	100,00			
56	604	22	13	83	1.000.000	3.750.000	3.750.000	66.500.000	75.000.000	1,33	5,00	5,00	88,67	100,00			
56	604	22	13	84	1.000.000	3.050.000	3.050.000	53.900.000	61.000.000	1,64	5,00	5,00	88,36	100,00			
56	604	22	13	84	1.000.000	15.000.000	15.000.000	269.000.000	300.000.000	0,33	5,00	5,00	89,67	100,00			
56	604	22	13	84	1.000.000	11.500.000	11.500.000	206.000.000	230.000.000	0,43	5,00	5,00	89,57	100,00			
56	604	22	13	89	1.000.000	6.500.000	6.500.000	116.000.000	130.000.000	0,77	5,00	5,00	89,23	100,00			
56	604	22	13	90	1.000.000	16.663.050	16.663.050	298.934.900	332.261.000	0,30	5,00	5,00	89,70	100,00			
56	604	22	13	90	1.000.000	18.152.500	18.152.500	325.745.000	363.050.000	0,28	5,00	5,00	89,72	100,00			
56	604	22	14	2	1.000.000	5.000.000	5.000.000	89.000.000	100.000.000	1,00	5,00	5,00	89,00	100,00			
56	604	22	14	5	1.000.000	4.316.000	4.316.000	76.688.000	86.320.000	1,16	5,00	5,00	88,84	100,00			
56	604	22	14	6	1.000.000	2.597.550	2.597.550	45.755.900	51.951.000	1,92	5,00	5,00	88,08	100,00			
56	604	22	14	7	1.000.000	2.244.000	2.244.000	39.392.000	44.880.000	2,23	5,00	5,00	87,77	100,00			
56	604	22	14	8	1.000.000	2.601.000	2.601.000	45.818.000	52.020.000	1,92	5,00	5,00	88,08	100,00			
56	604	22	14	9	1.000.000	8.650.000	8.650.000	154.700.000	173.000.000	0,58	5,00	5,00	89,42	100,00			
56	604	22	14	13	1.000.000	2.400.000	2.400.000	42.200.000	48.000.000	2,08	5,00	5,00	87,92	100,00			
56	604	22	14	18	1.000.000	10.000.000	10.000.000	179.000.000	200.000.000	0,50	5,00	5,00	89,50	100,00			
56	604	22	14	20	1.000.000	2.500.000	2.500.000	44.000.000	50.000.000	2,00	5,00	5,00	88,00	100,00			
56	604	22	14	25	1.000.000	2.005.000	2.005.000	35.090.000	40.100.000	2,49	5,00	5,00	87,51	100,00			
56	604	22	14	26	1.000.000	2.050.000	2.050.000	35.900.000	41.000.000	2,44	5,00	5,00	87,56	100,00			
56	604	22	14	27	1.000.000	2.000.000	2.000.000	35.000.000	40.000.000	2,50	5,00	5,00	87,50	100,00			
56	604	22	14	34	1.000.000	4.500.000	4.500.000	80.000.000	90.000.000	1,11	5,00	5,00	88,89	100,00			
56	604	22	14	37	1.000.000	35.575.111	35.575.111	0	40.022.000	11,11	88,89	0,00	0,00	100,00			
56	604	22	14	38	1.000.000	2.238.100	2.238.100	38.285.800	44.762.000	2,33	5,00	5,00	87,77	100,00			
56	604	22	14	39	1.000.000	3.000.000	3.000.000	23.000.000	30.000.000	3,33	10,00	10,00	76,67	100,00			
56	604	22	14	40	1.000.000	5.000.000	5.000.000	89.000.000	100.000.000	1,00	5,00	5,00	89,00	100,00			

CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Art. 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)		
					2015	2016	2017	RESTO	TOTAL	2015	2016	2017	RESTO	TOTAL	2015	2016	2017
56	604	22	14	41	2.233.379	38.286.500	38.286.500	74.359.821	153.148.000	1,46	25,00	25,00	46,54	100,00			
56	604	22	14	42	1.000.000	4.000.000	4.000.000	71.000.000	80.000.000	1,25	5,00	5,00	86,75	100,00			
56	604	22	14	43	130.039.333	63.594.000	8.766.667	0	210.400.000	65,61	30,23	4,16	0,00	100,00			
56	604	22	14	44	1.000.000	2.750.000	2.750.000	48.500.000	55.000.000	1,82	5,00	5,00	88,18	100,00			
56	604	22	14	50	1.000.000	7.500.000	7.500.000	134.000.000	150.000.000	0,67	5,00	5,00	89,33	100,00			
56	604	22	14	51	1.000.000	16.000.000	16.000.000	287.000.000	320.000.000	0,31	5,00	5,00	89,68	100,00			
56	604	22	14	52	1.000.000	4.000.000	4.000.000	71.000.000	80.000.000	1,25	5,00	5,00	88,75	100,00			
56	604	22	14	53	1.000.000	2.500.000	2.500.000	44.000.000	50.000.000	2,00	5,00	5,00	88,00	100,00			
56	604	22	14	54	1.000.000	2.500.000	2.500.000	19.000.000	25.000.000	4,00	10,00	10,00	76,00	100,00			
56	604	22	14	55	9.273.000	111.276.000	111.276.000	46.365.000	278.190.000	3,33	40,00	40,00	16,67	100,00			
56	604	22	14	55	1.000.000	2.500.000	2.500.000	44.000.000	50.000.000	2,00	5,00	5,00	88,00	100,00			
56	604	22	14	56	6.176.458	74.117.500	67.941.042	0	148.235.000	4,17	50,00	45,83	0,00	100,00			
56	604	22	14	58	1.000.000	5.500.000	5.500.000	98.000.000	110.000.000	0,91	5,00	5,00	89,09	100,00			
56	604	22	14	61	1.000.000	9.000.000	9.000.000	181.000.000	180.000.000	0,56	5,00	5,00	89,44	100,00			
56	604	22	14	62	1.000.000	2.500.000	2.500.000	19.000.000	25.000.000	4,00	10,00	10,00	76,00	100,00			
56	604	22	14	63	1.000.000	15.000.000	15.000.000	269.000.000	300.000.000	0,33	5,00	5,00	89,67	100,00			
56	604	22	14	64	1.000.000	27.500.000	27.500.000	494.000.000	550.000.000	0,18	5,00	5,00	89,82	100,00			
56	604	22	14	64	1.000.000	12.984.350	12.984.350	232.718.300	259.687.000	0,39	5,00	5,00	86,61	100,00			
56	604	22	14	64	1.000.000	12.828.750	12.828.750	229.917.500	256.575.000	0,39	5,00	5,00	89,61	100,00			
56	604	22	14	64	1.000.000	10.148.500	10.148.500	181.680.200	202.978.000	0,49	5,00	5,00	89,51	100,00			
56	604	22	14	65	1.000.000	9.500.000	9.500.000	170.000.000	180.000.000	0,53	5,00	5,00	89,47	100,00			
56	604	22	14	66	1.000.000	9.500.000	9.500.000	170.000.000	180.000.000	0,53	5,00	5,00	89,47	100,00			
56	604	22	14	67	1.000.000	8.500.000	8.500.000	152.000.000	170.000.000	0,59	5,00	5,00	89,41	100,00			
56	604	22	14	68	1.000.000	9.000.000	9.000.000	161.000.000	180.000.000	0,56	5,00	5,00	89,44	100,00			
56	604	22	14	69	1.000.000	15.500.000	15.500.000	278.000.000	310.000.000	0,32	5,00	5,00	89,68	100,00			
56	604	22	14	69	1.000.000	15.500.000	15.500.000	278.000.000	310.000.000	0,32	5,00	5,00	89,68	100,00			
56	604	22	14	70	2.660.000	2.660.000	2.660.000	20.280.000	26.600.000	3,76	10,00	10,00	76,24	100,00			
56	604	22	14	71	5.418.833	59.607.167	0	0	65.026.000	8,33	91,67	0,00	0,00	100,00			
56	604	22	14	73	12.337.500	48.050.000	235.712.500	0	296.100.000	4,17	16,23	79,50	0,00	100,00			

CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Art. 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
						2015	2016	2017	RESTO	TOTAL	2015	2016	2017	RESTO	TOTAL
56	604	22	14	74	Ruta Nacional N° 8 Autopista Pilar - Pergamino (Tramo: 3) Puente sobre Arroyo Gomez Km. 116,99 Progresiva 8.460 - Puente sobre Arroyo Calhuane Km. 143,10 Progresiva 34.587 - Duplicación de Calzada	1.000.000	15.606.350	15.606.350	279.914.300	312.127.000	0,32	5,00	5,00	89,68	100,00
56	604	22	14	74	Ruta Nacional N° 8 - Autopista Pilar - Pergamino (Tramo: 4) - Arroyo Calhuane Km. 143,10 - Arroyo Hielvas Km. 168,76 - Duplicación de Calzada	1.000.000	15.337.350	15.337.350	275.072.300	306.747.000	0,33	5,00	5,00	89,67	100,00
56	604	22	14	75	Ruta Autopista N° 8 Autopista Pilar - Pergamino (Tramo: 5) Partido de Arrecifes Arroyo Hielvas Km. 168,76 - Km. 163,76 - Construcción de Variante	15.081.563	80.979.000	205.897.417	0	361.965.000	4,17	22,37	73,46	0,00	100,00
56	604	22	14	75	Ruta Nacional N° 8 - Autopista Pilar - Pergamino (Tramo: 6A) Todo - Fontezuela Km. 183,76 - Km. 198,76 - Provincia de Buenos Aires	13.305.708	59.668.500	246.362.792	0	319.337.000	4,17	18,69	77,14	0,00	100,00
56	604	22	14	75	Ruta Nacional N° 8 - Autopista Pilar - Pergamino (Tramo: 6B) Todo - Fontezuela Km. 198,76 - Km. 213,76 - Provincia de Buenos Aires	12.210.750	46.529.000	234.318.250	0	293.098.000	4,17	15,88	79,95	0,00	100,00
56	604	22	14	77	Ruta Nacional N° 35 Limelo con La Pampa - Intersección Ruta Provincial N° 27 Km. 505,67 - Km. 572,76	1.000.000	6.181.350	6.181.350	110.264.300	123.627.000	0,81	5,00	5,00	88,19	100,00
56	604	22	14	78	Ruta Nacional N° 35 Intersección Ruta Provincial N° 27 - Intersección Ruta Nacional N° 8 Km. 572,76 - Km. 708,55	1.000.000	13.624.500	13.624.500	244.241.000	272.490.000	0,37	5,00	5,00	89,63	100,00
56	604	22	14	82	Huital Tigris - 3° Carril y Barquinhas - Provincia de Buenos Aires	1.000.000	4.578.550	4.578.550	81.413.900	91.571.000	1,09	5,00	5,00	88,91	100,00
56	604	22	14	84	Autopista 001 Avenida Lugones - Acceso Oeste Km. 0,00 - Km. 13,76	1.000.000	10.000.000	10.000.000	179.000.000	200.000.000	0,50	5,00	5,00	88,50	100,00
56	604	22	14	86	Ruta Nacional N° 38 Empalme Ruta Provincial N° 9 Km. 639,36 - Huacra Km. 661,25	1.000.000	3.000.000	3.000.000	53.000.000	60.000.000	1,67	5,00	5,00	86,33	100,00
56	604	22	14	87	Ruta Nacional N° 40 Paso Etiermo Ciudad de Santa María Punta Balazote - San José	1.000.000	5.500.000	5.500.000	98.000.000	110.000.000	0,91	5,00	5,00	89,09	100,00
56	604	22	14	88	Ruta Nacional N° 60 Paso Etiermo Ciudad de Tinogasta Km. 1.300,56 - Km. 1.330,12	1.000.000	4.850.000	4.850.000	86.300.000	97.000.000	1,03	5,00	5,00	88,97	100,00
56	604	22	14	89	Ruta Nacional N° 239 Truvélin - Limite con Chile - Km. 39,16 - Km. 75,74	1.000.000	4.500.000	4.500.000	80.000.000	90.000.000	1,11	5,00	5,00	88,89	100,00
56	604	22	14	90	Diquesa Cuatros Luvillos - Obra complementaria al Puente Goya - Reconquista - Provincia de Chaco	1.000.000	3.000.000	3.000.000	53.000.000	60.000.000	1,67	5,00	5,00	86,33	100,00
56	604	22	14	93	Ruta Nacional N° 3 Comandante Luis Piedrabuena - Empalme Ruta Nacional N° 40 Km. 2.374,57 - Km. 2.579,95	1.000.000	2.000.000	2.000.000	35.000.000	40.000.000	2,50	5,00	5,00	87,50	100,00
56	604	22	14	94	Ruta Nacional N° 40 Tapi Akie - Caucha Carrera	1.000.000	3.000.000	3.000.000	53.000.000	60.000.000	1,67	5,00	5,00	88,33	100,00
56	604	22	14	95	Autopista 9 - Ruta Nacional N° A012 - Ruta Nacional N° A008 Km. 278,29 - Km. 288,47	1.000.000	12.500.000	12.500.000	224.000.000	250.000.000	0,40	5,00	5,00	89,60	100,00
56	604	22	14	96	Ruta Nacional N° 34 - Ruta Nacional N° A008 - Ruta Nacional N° A012 - Km. 1,40 - Km. 13,9	1.000.000	5.000.000	5.000.000	89.000.000	100.000.000	1,00	5,00	5,00	89,00	100,00
56	604	22	14	97	Ruta Nacional N° 11 Capitán Bermudez - Ruta Nacional N° A012 Km. 318,52 - Km. 326,2	1.000.000	4.500.000	4.500.000	80.000.000	90.000.000	1,11	5,00	5,00	88,89	100,00
56	604	22	14	97	Ruta Nacional N° 11 - Autovía Rosario - Oliveros - Sección 1 - Ruta Nacional N° A012 - Ruta Nacional N° 11	1.000.000	6.000.000	6.000.000	107.000.000	120.000.000	0,83	5,00	5,00	89,17	100,00
56	604	22	14	97	Ruta Nacional N° 11 - Autovía Rosario - Oliveros - Sección II	1.000.000	19.000.000	19.000.000	341.000.000	380.000.000	0,26	5,00	5,00	89,74	100,00
56	604	22	14	98	Ruta Nacional N° 178 Variante Paso por Bigand Km. 87,27 - Km. 88,64	1.000.000	3.000.000	3.000.000	23.000.000	30.000.000	3,33	10,00	10,00	76,67	100,00
56	604	22	14	99	Autopista 9 - Ruta Nacional N° A012 - Ruta Nacional N° A008 Km. 297 - Km. 314,10	1.000.000	2.500.000	2.500.000	44.000.000	50.000.000	2,00	5,00	5,00	88,00	100,00
56	604	22	15	1	Empalme Ruta Nacional N° 40 Limite con Provincia de Rio Negro	1.000.000	2.400.000	2.400.000	48.200.000	48.200.000	2,00	5,00	5,00	87,92	100,00
56	604	22	15	3	Ruta Nacional N° 3 Intersección Ruta Provincial N° 17 - Construcción de Distrito Nivel	1.000.000	3.000.000	3.000.000	23.000.000	30.000.000	3,33	10,00	10,00	76,67	100,00
56	604	22	15	4	Ruta Nacional N° 3 Intersección Ruta Provincial N° 6 - Construcción de Distrito Nivel	1.000.000	7.500.000	7.500.000	134.000.000	150.000.000	0,67	5,00	5,00	89,33	100,00
56	604	22	15	5	Ruta Nacional N° 3 Uchusua - Tolhuin	1.000.000	4.730.050	4.730.050	84.140.900	94.611.000	1,06	5,00	5,00	89,94	100,00
56	604	22	15	6	Ruta Nacional N° 178 Villa Eloisa - Ruta Provincial N° 65 - Km. 146,47 - Km. 206,81	1.000.000	10.000.000	10.000.000	179.000.000	200.000.000	0,50	5,00	5,00	89,50	100,00

CAPÍTULO II
Plamilla Anexa al Art. 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN				IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)			
				2015	2016	2017	RESTO	TOTAL	2015	2016	2017	RESTO	TOTAL			
56	604	22	15	7	Ruta Nacional Nº 130 - Empalme Ruta Nacional Nº 14 - Empalme Ruta Provincial Nº 20 - Cruce por Villa Elisa	1.000.000	3.500.000	3.500.000	27.000.000	35.000.000	2,86	10,00	10,00	77,14	100,00	
56	604	22	15	8	Viveride Ruta Provincial Nº 54 Sección I - Tonorio - Km. 37 - Ruta Provincial Nº 54 Curva de Juan	1.000.000	2.166.700	2.166.700	38.000.600	43.334.000	2,31	5,00	5,00	87,69	100,00	
56	604	22	15	8	Ruta Provincial Nº 54 Sección II - Km. 37 - Curva de Juan - Misión La Paz	1.000.000	7.560.000	7.560.000	135.000.000	151.200.000	0,66	5,00	5,00	89,34	100,00	
56	604	22	15	8	Ruta Nacional Nº 3 - San Miguel del Monte - Las Flores	15.991.063	124.132.500	468.141.437	0	548.265.000	742.954.000	2,92	22,64	22,64	74,44	100,00
56	604	22	15	11	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía San Andrés de Giles - Junín - Sección I	20.940.167	221.262.000	500.341.853	0	742.954.000	300.000.000	2,92	29,80	29,80	67,36	100,00
56	604	22	15	11	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía San Andrés de Giles - Junín - Sección II	1.000.000	15.000.000	15.000.000	268.000.000	300.000.000	0,33	5,00	5,00	89,67	100,00	
56	604	22	15	11	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía San Andrés de Giles - Junín - Sección III	1.000.000	15.000.000	15.000.000	287.000.000	300.000.000	0,33	5,00	5,00	89,69	100,00	
56	604	22	15	11	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía San Andrés de Giles - Junín - Sección IV	1.000.000	15.000.000	15.000.000	298.000.000	300.000.000	0,33	5,00	5,00	89,70	100,00	
56	604	22	15	11	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía San Andrés de Giles - Junín - Sección V	20.329.167	213.950.000	493.670.933	0	727.900.000	277.900.000	2,78	28,39	28,39	87,62	100,00
56	604	22	15	12	Ruta Nacional Nº 205 - Autovía Empalme Ruta Nacional Nº 3 - Saladillo - Sección II	1.000.000	14.000.000	14.000.000	251.000.000	260.000.000	0,38	5,00	5,00	89,64	100,00	
56	604	22	15	12	Ruta Nacional Nº 205 - Autovía Empalme Ruta Nacional Nº 3 - Saladillo - Sección III	1.000.000	16.000.000	16.000.000	287.000.000	300.000.000	0,31	5,00	5,00	89,69	100,00	
56	604	22	15	12	Ruta Nacional Nº 205 - Autovía Empalme Ruta Nacional Nº 3 - Saladillo - Sección I	1.000.000	15.000.000	15.000.000	269.000.000	300.000.000	0,33	5,00	5,00	89,67	100,00	
56	604	22	15	12	Ruta Nacional Nº 205 - Autovía Empalme Ruta Nacional Nº 3 - Saladillo - Sección IV	1.000.000	15.000.000	15.000.000	269.000.000	300.000.000	0,33	5,00	5,00	89,67	100,00	
56	604	22	15	13	Ruta Nacional Nº 34 - Autovía Intersección Ruta Provincial Nº 65 - AN Ruta Nacional Nº 19 - Sección II	1.000.000	13.000.000	13.000.000	233.000.000	260.000.000	0,38	5,00	5,00	89,62	100,00	
56	604	22	15	13	Ruta Nacional Nº 34 - Autovía Intersección Ruta Provincial Nº 65 - AN Ruta Nacional Nº 19 - Sección III	1.000.000	17.000.000	17.000.000	305.000.000	340.000.000	0,29	5,00	5,00	89,71	100,00	
56	604	22	15	13	Ruta Nacional Nº 34 - Autovía Intersección Ruta Provincial Nº 65 - AN Ruta Nacional Nº 19 - Sección IV	1.000.000	12.500.000	12.500.000	224.000.000	240.000.000	0,40	5,00	5,00	89,60	100,00	
56	604	22	15	13	Ruta Nacional Nº 34 - Autovía Intersección Ruta Provincial Nº 65 - AN Ruta Nacional Nº 19 - Sección V	1.000.000	9.500.000	9.500.000	170.000.000	190.000.000	0,53	5,00	5,00	89,47	100,00	
56	604	22	15	17	Ruta Nacional Nº 12 - Cerro Cora - San Ignacio - Sección II - Santa Ana - San Ignacio	1.000.000	15.000.000	15.000.000	269.000.000	300.000.000	0,33	5,00	5,00	89,67	100,00	
56	604	22	15	17	Ruta Nacional Nº 12 - Santa Ana - San Ignacio - Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 3 - San Ignacio, Sección: Km. 1368 (Cerro Cora) - Km. 1382,2 (Santa Ana)	1.000.000	15.000.000	15.000.000	269.000.000	300.000.000	0,33	5,00	5,00	89,67	100,00	
56	604	22	15	20	Ruta Nacional Nº 86 - Empalme Ruta Provincial Nº 22 - Empalme Ruta Nacional Nº 95	1.000.000	3.500.000	3.500.000	27.000.000	35.000.000	2,86	10,00	10,00	77,14	100,00	
56	604	22	15	21	Desagües Pluviales Cerrillos - La Merced y El Carril	1.000.000	8.250.000	8.250.000	147.500.000	165.000.000	0,61	5,00	5,00	89,39	100,00	
56	604	22	15	22	Ruta Nacional Nº 39 - Doble Via - Av. de Circunvalación - Miraflores	1.000.000	2.234.000	2.234.000	39.212.000	44.680.000	2,24	5,00	5,00	87,76	100,00	
56	604	22	15	23	Ruta Nacional Nº 39 - Doble Via - Av. de Circunvalación - Terminal de Omnibus	1.000.000	3.000.000	3.000.000	23.000.000	30.000.000	3,33	10,00	10,00	76,67	100,00	
56	604	22	15	24	Ruta Nacional Nº 64 - Variante por Las Sierras de Guasayan	1.000.000	5.000.000	5.000.000	89.000.000	100.000.000	1,00	5,00	5,00	89,00	100,00	
56	604	22	15	26	Ruta Nacional Nº 3 - Autovía Las Flores - Azul Sección I	1.000.000	17.500.000	17.500.000	314.000.000	350.000.000	0,29	5,00	5,00	89,71	100,00	
56	604	22	15	26	Ruta Nacional Nº 3 - Autovía Las Flores - Azul Sección II	1.000.000	17.500.000	17.500.000	314.000.000	350.000.000	0,29	5,00	5,00	89,71	100,00	
56	604	22	15	26	Ruta Nacional Nº 3 - Autovía Las Flores - Azul Sección III	1.000.000	20.000.000	20.000.000	359.000.000	400.000.000	0,25	5,00	5,00	89,75	100,00	
56	604	22	15	27	Ruta Nacional Nº 5 - Autovía Empalme Ruta Provincial Nº 41 - Acceso a Bragado Sección II	1.000.000	22.500.000	22.500.000	404.000.000	450.000.000	0,22	5,00	5,00	89,78	100,00	
56	604	22	15	27	Ruta Nacional Nº 5 - Autovía Empalme Ruta Provincial Nº 41 - Acceso a Bragado Sección III	1.000.000	30.000.000	30.000.000	539.000.000	600.000.000	0,17	5,00	5,00	89,83	100,00	
56	604	22	15	28	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección I	1.000.000	20.900.000	20.900.000	368.000.000	410.000.000	0,24	5,00	5,00	89,76	100,00	
56	604	22	15	28	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección II	1.000.000	20.900.000	20.900.000	368.000.000	410.000.000	0,25	5,00	5,00	89,75	100,00	
56	604	22	15	28	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección III	1.000.000	18.000.000	18.000.000	323.000.000	360.000.000	0,28	5,00	5,00	89,72	100,00	
56	604	22	15	28	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección IV	1.000.000	17.000.000	17.000.000	305.000.000	340.000.000	0,29	5,00	5,00	89,71	100,00	
56	604	22	15	28	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección V	1.000.000	20.500.000	20.500.000	368.000.000	410.000.000	0,24	5,00	5,00	89,76	100,00	
56	604	22	15	28	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección VI	1.000.000	18.000.000	18.000.000	341.000.000	380.000.000	0,26	5,00	5,00	89,74	100,00	
56	604	22	15	28	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección VII	1.000.000	16.500.000	16.500.000	296.000.000	330.000.000	0,30	5,00	5,00	89,70	100,00	
56	604	22	15	28	Ruta Nacional Nº 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis - Sección VIII	1.000.000	17.000.000	17.000.000	305.000.000	340.000.000	0,29	5,00	5,00	89,71	100,00	

CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Art. 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)					
					2015	2016	2017	RESTO	TOTAL	2015	2016	2017	RESTO	TOTAL	
55	604	22	15	57	Ruta sin Número Avenida 27 de Febrero entre Avenida Saenz y Calle Vieytes - Puente Victorino de la Plaza	1.000.000	4.000.000	4.000.000	71.000.000	80.000.000	1,25	5,00	5,00	88,75	100,00
55	604	22	15	58	Ruta sin Número Avenida 27 de Febrero entre Avenida Saenz y Calle Vieytes - Puente Alana	1.000.000	4.000.000	4.000.000	71.000.000	80.000.000	1,25	5,00	5,00	88,75	100,00
55	604	22	15	61	Ruta Nacional N° 157 Límite con Córdoba - Límite con Santiago del Estero - Empalme Ruta Nacional N° 60 - Empalme Ruta Nacional N° 157	1.000.000	3.200.000	3.200.000	24.600.000	32.000.000	3,13	10,00	10,00	76,67	100,00
55	604	22	15	62	Ruta Nacional N° 16 Colectora entre Resistencia y Puerto Tril	1.000.000	4.500.000	4.500.000	60.000.000	90.000.000	1,11	5,00	5,00	88,89	100,00
55	604	22	15	63	Ruta Nacional N° 9 El Camerín - San Salvador del Jujuy - Río los Alisos Km. 1687,55 - San Salvador del Jujuy Km. 1687,18	1.000.000	3.800.000	3.800.000	67.400.000	78.000.000	1,32	5,00	5,00	88,68	100,00
55	604	22	15	64	Ruta Nacional N° 145 Bardas Blancas - Hito Pehuénche - Sección III B: Km. 13,6 - Hto Pehuénche	1.000.000	3.000.000	3.000.000	53.000.000	60.000.000	1,67	5,00	5,00	88,33	100,00
55	604	22	15	65	RN N° 145 Bardas Blancas - Hito Pehuénche	1.000.000	3.500.000	3.500.000	27.000.000	35.000.000	2,86	10,00	10,00	77,14	100,00
55	604	22	15	66	Ruta Nacional N° 9 y Ruta Nacional N° 34 - Rosario de la Frontera - Mélan - Km. 1.424 - Km. 1.432 - Provincia de Salta	1.000.000	14.520.200	14.520.200	260.363.600	290.404.000	0,34	5,00	5,00	89,66	100,00
55	604	22	15	66	Ruta Nacional N° 9 y Ruta Nacional N° 34 - Rosario de la Frontera - Mélan - Km. 1.432 - Km. 1.459 - Provincia de Salta	1.000.000	33.538.000	33.538.000	602.694.000	670.760.000	0,15	5,00	5,00	89,65	100,00
55	604	22	15	67	Ruta Nacional N° 34 Taboada - La Banda Km. 667,25 - Km. 722,55	1.000.000	35.000.000	35.000.000	629.000.000	700.000.000	0,14	5,00	5,00	89,86	100,00
55	604	22	15	68	Campaña - Zaraté - Reposición de Obanques Puente Ferroviano Zaraté Brazo Largo	1.000.000	4.500.000	4.500.000	60.000.000	90.000.000	1,11	5,00	5,00	88,89	100,00
55	604	22	15	69	Ruta Nacional N° 14 - Empalme Ruta Provincial N° 16 - Empalme Ruta Provincial N° 20 - Km. 55,76 - Km. 73,72	1.000.000	2.500.000	2.500.000	19.000.000	25.000.000	4,00	10,00	10,00	76,00	100,00
55	604	22	15	70	Ruta Nacional N° 12 Chespo - Paraná - Km. 423,9 - Km. 452,9	1.000.000	14.000.000	14.000.000	251.000.000	280.000.000	0,36	5,00	5,00	89,64	100,00
55	604	22	15	71	Carrino de Vinculación Ruta Nacional N° 40 - Paso Frontero Mina 1 - Río Turbio - Provincia de Santa Cruz	4.448.417	53.381.100	48.932.953	0	106.762.000	4,17	50,00	45,83	0,00	100,00
55	604	22	15	72	Empalme Ruta Nacional A019 - Boulevard los Alemanes - Conexión de la Avenida de Circunvalación con Boulevard los Alemanes	1.000.000	3.300.000	3.300.000	25.400.000	33.000.000	3,03	10,00	10,00	76,97	100,00
55	604	22	15	73	Ruta Nacional N° A019 Avenida Costanera - Calle Boredo - Intersección con la Avenida Costanera	1.000.000	2.946.450	2.946.450	52.036.100	58.929.000	1,70	5,00	5,00	88,30	100,00
55	604	22	15	74	Ruta sin Número - Tramo Empalme Ruta Nacional N° 9 - Empalme Ruta Nacional N° 34 - Sección: Conexión de la Av. de Circunvalación con Boulevard Los Alemanes	1.000.000	3.300.000	3.300.000	25.400.000	33.000.000	3,03	10,00	10,00	76,97	100,00
55	604	22	15	75	Ruta Nacional N° A019 - Tramo Av. Costanera - Calle Boredo (Intersección con la Avenida Costanera)	1.000.000	2.946.450	2.946.450	52.036.100	58.929.000	1,70	5,00	5,00	88,30	100,00
55	604	22	15	76	Ruta Nacional N° 152 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 143 (El Carancho) - Km. 147,67 Acceso P. Lhuas, Sección SA - Km. 83 - Km. 116,6	1.000.000	3.089.350	3.089.350	54.608.300	61.787.000	1,62	5,00	5,00	88,38	100,00
55	604	22	15	80	Ruta Nacional N° 66 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 9 - Empalme Ruta Nacional N° 34 - Sección: Vinculación de Colectoras Izquierda y Derecha con el Acceso a San Salvador del Jujuy	3.317.333	39.909.000	16.596.667	0	59.712.000	5,56	66,67	27,77	0,00	100,00
55	604	22	15	81	Ruta Nacional N° P6 - Tramo: Intersección con la Ruta Nacional N° 12	1.000.000	3.589.850	3.589.850	63.817.300	71.797.000	1,39	5,00	5,00	88,61	100,00
55	604	22	15	82	Ruta Nacional N° 151 - Tramo: Sargento Vidal - Calmiti V	1.000.000	3.000.000	3.000.000	23.000.000	30.000.000	3,33	10,00	10,00	76,67	100,00
55	604	22	15	83	Ruta Nacional N° 149 - Tramo: A. Puente Seco (Progresiva 244,04) - Empalme Ruta Provincial N° 412 (Progresiva 332,70) - Sección 1: Progresiva 244,04 (A. Puente Seco) - Delegación La Cienega (Progresiva 268,55)	1.000.000	3.446.250	3.446.250	61.032.500	68.925.000	1,45	5,00	5,00	88,55	100,00
55	604	22	15	84	Ruta Nacional N° 16 - Tramo: Resistencia - Intersección con la Ruta Nacional N° 95 - Sección: Construcción de 15 Pasarelas Peatonales	1.000.000	2.400.500	2.400.500	42.209.000	48.010.000	2,08	5,00	5,00	87,92	100,00
55	604	22	15	86	Ruta Nacional N° 259 - Tramo: Etiquel - Tramo vein, Sección: Km. 13,6 - Km. 16,8	1.000.000	2.150.000	2.150.000	37.700.000	43.000.000	2,33	5,00	5,00	87,67	100,00
55	604	22	15	87	Ruta Nacional N° 40 - Tramo: Londres - Belén, Sección: Paso Externo por Londres	1.000.000	2.750.000	2.750.000	48.500.000	55.000.000	1,82	5,00	5,00	88,18	100,00
55	604	22	15	88	Ruta Nacional N° 3 - San Miguel del Monte - Las Flores - Sección I: Km. 104,7 - Km. 114 - Provincia de Buenos Aires	13.173.942	75.839.000	362.685.058	0	451.676.000	2,92	16,79	80,29	0,00	100,00
55	604	22	15	89	Ruta Nacional N° 3 - San Miguel del Monte - Las Flores - Sección III: Km. 140 - Km. 167,5 - Provincia de Buenos Aires	12.296.696	60.800.500	348.503.804	0	421.601.000	2,92	14,42	82,66	0,00	100,00

CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Art. 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)		
					2015	2016	2017	RESTO	TOTAL	2015	2016	2017	RESTO	TOTAL	2015	2016	2017
56	604	22	15	90	Ruta Nacional N°9 - San Miguel del Monte - Las Flores - Sección IV - Km.167,5 - Km.184,5 - Provincia de Buenos Aires	7.524.067	28.984.000	221.459.933	0	257.968.000	2,92	11,24	85,84	0,00	100,00		
56	604	22	15	91	Ruta Nacional N°9 - San Miguel del Monte - Las Flores - Sección V - Km.184,5 - Km.192,3 - Provincia de Buenos Aires	8.884.167	52.300.000	243.415.833	0	304.600.000	2,92	17,17	79,91	0,00	100,00		
56	604	22	15	92	Ruta Nacional N°11 - Resistencia - Límite con Formosa - Autódromo Km.1.010 - Empalme Ruta Provincial N°90 Km.1.044 - Provincia del Chaco	1.000.000	35.000.000	35.000.000	629.000.000	700.000.000	0,14	5,00	5,00	89,86	100,00		
56	604	22	15	93	Ruta Nacional N°38 - Río Ongolí - Calamarca: Acceso a Parque Industrial Km.577,63 - Provincia de Catamarca	1.000.000	2.500.000	2.500.000	19.000.000	25.000.000	4,00	10,00	10,00	76,00	100,00		
56	604	22	15	94	Ruta Nacional N°11 - Límite Santa Fe Chaco - Los Palmares - Km.922 - Km.984 - Provincia del Chaco	1.000.000	7.500.000	7.500.000	134.000.000	150.000.000	0,67	5,00	5,00	89,33	100,00		
56	604	22	15	95	Ruta Nacional N°11 - Los Palmares - Resistencia - Km.984 - Km.1.007,6 - Provincia del Chaco Km.1.140 - Provincia de Formosa	1.000.000	3.000.000	3.000.000	53.000.000	60.000.000	1,87	5,00	5,00	88,33	100,00		
56	604	22	15	96	Ruta Nacional N°11 - Límite con Chaco - Empalme Ruta Nacional N°91 - Km.1.103 - Talarte Km.1.140 - Provincia de Formosa	1.000.000	48.000.000	48.000.000	863.000.000	960.000.000	0,10	5,00	5,00	89,90	100,00		
56	604	22	15	97	Ruta Nacional N°11 - Límite con Chaco - Empalme Ruta Nacional N°91 - Talarte Km.1.140 - Km.1.160 - Provincia de Formosa	1.000.000	12.071.500	12.071.500	216.287.000	241.430.000	0,41	5,00	5,00	89,59	100,00		
56	604	22	15	98	Ruta Nacional N°11 - Límite con Chaco - Empalme Ruta Nacional N°91 - Km.1.160 - Acoeso Sur a Formosa Km.1.170 - Provincia de Formosa	1.000.000	12.691.200	12.691.200	227.441.600	253.824.000	0,39	5,00	5,00	89,61	100,00		
56	604	22	15	99	Ruta Nacional N°11 - Límite con Chaco - Empalme Ruta Nacional N°81 Km.1.184 - Provincia de Formosa Carmen Km.1.170 - Empalme Ruta Nacional N°81 Km.1.184 - Provincia de Formosa	1.000.000	20.560.000	20.560.000	369.080.000	411.200.000	0,24	5,00	5,00	88,76	100,00		
56	604	22	18	3	Ruta Nacional N°14 - Puente sobre Arroyo Liso - Km.811,54	1.000.000	3.000.000	3.000.000	23.000.000	30.000.000	3,33	10,00	10,00	76,67	100,00		
56	604	22	18	4	Ruta Nacional N°30 - Orán - Límite con Bolivia - Puente sobre Río Pescado - Km.42	1.000.000	3.500.000	3.500.000	27.000.000	35.000.000	2,86	10,00	10,00	77,14	100,00		
56	604	22	18	5	Ruta Sin Número - Puente Santa Fe - Paraná	1.000.000	55.000.000	55.000.000	989.000.000	1.100.000.000	0,09	5,00	5,00	89,91	100,00		
56	604	22	18	6	Ruta N°68 - Calayate Talagayra - Río Santa María Km.9.31	1.000.000	4.000.000	4.000.000	71.000.000	80.000.000	1,25	5,00	5,00	88,75	100,00		
56	604	22	18	7	Ruta Nacional N°9 - San Pedro - Chaligua	1.000.000	2.500.000	2.500.000	44.000.000	50.000.000	2,00	5,00	5,00	88,00	100,00		
56	604	22	18	8	Ruta Nacional N°49 - Tramo Calayate - San Carlos - Sección Km.4346 (Río Yacochuyal) - Puente Arroyo Saadillo Km.453 (Río San Antonio)	1.000.000	2.250.000	2.250.000	39.500.000	45.000.000	2,22	5,00	5,00	87,78	100,00		
56	604	22	18	9	Ruta Nacional N°12 - Arroyo Fluy Miri - Km.1546,52	1.000.000	3.641.500	3.641.500	28.132.000	36.415.000	2,75	10,00	10,00	77,25	100,00		
56	604	22	18	10	Ruta Nacional N°105 - Arroyo Pradoguy Grande Km.14,47	1.000.000	3.510.000	3.510.000	27.100.000	35.100.000	2,85	10,00	10,00	77,15	100,00		
56	604	22	18	11	Avenida 27 de Febrero entre Aduyguá Presabente Calmapa y Avenida Escalada	1.000.000	4.000.000	4.000.000	71.000.000	80.000.000	1,25	5,00	5,00	88,75	100,00		
56	604	22	18	12	Ruta Nacional N°49 - Tramo Calayate - San Carlos - Sección Km.4346 (Río Yacochuyal) - Puente de Saadillo Km.453 (Río San Antonio)	1.000.000	2.500.000	2.500.000	19.000.000	25.000.000	4,00	10,00	10,00	76,00	100,00		
56	604	22	18	13	Ruta Nacional N°19 - Empalme Ruta Nacional N°52 - Tilcara - Puente sobre Arroyo Huichaira Km.171,549 - Provincia de Jujuy	1.000.000	3.800.000	3.800.000	67.400.000	76.000.000	1,32	5,00	5,00	88,68	100,00		
56	604	22	18	14	Ruta Nacional N°159 - Límite Buenos Aires/Santa Fe - Arroyo Seco - Puente sobre Arroyo Fluyón Km.263,64 - Provincia de Santa Fe	1.000.000	3.312.000	3.312.000	25.498.000	33.120.000	3,02	10,00	10,00	76,98	100,00		
56	604	22	18	15	Ruta Nacional N°64 - La Balsa Ruta Nacional N°34 - Puente sobre Río Dulce - Km.4.18 - Puente de Saadillo Km.453 (Río San Antonio)	1.000.000	2.600.000	2.600.000	19.800.000	26.000.000	3,85	10,00	10,00	76,15	100,00		
56	604	22	18	16	Ruta Nacional N°10 - Joaquín Y. González - Melián - Puente sobre Río Juramento - Provincia de Salta	1.000.000	3.060.600	3.060.600	23.484.800	30.606.000	3,27	10,00	10,00	76,73	100,00		
56	604	22	18	17	Ruta Nacional N°11 - Rancho Malinas - Límite Internacional con Paraguay - Sección Puente San Isidro Loyola	1.000.000	3.000.000	3.000.000	23.000.000	30.000.000	3,33	10,00	10,00	76,67	100,00		
56	604	22	18	18	Ruta Nacional N°12 - Jardín América - Puente Rico - Sección Puente Culla Pichá	1.000.000	2.900.000	2.900.000	51.200.000	58.000.000	1,72	5,00	5,00	88,26	100,00		
56	604	22	17	1	Ruta Nacional N°11 - Cruz del Norte - Virgen del Carmen - Progresiva 1170,3 - Progresiva 1.176,15 - Provincia de Formosa	1.000.000	7.129.250	7.129.250	127.326.500	142.585.000	0,70	5,00	5,00	89,30	100,00		
56	604	22	17	2	Ruta Nacional N°11 - Límite con Chaco - Límite con Paraguay - Tramo: Chirinda - Límite con Paraguay - Provincia de Formosa	1.000.000	7.500.000	7.500.000	134.000.000	150.000.000	0,97	5,00	5,00	89,33	100,00		
56	604	22	17	3	Ruta Nacional N°52 - Empalme Ruta Provincial N°70 - Límite con Chile - Subcampanero Centro de Fronteira Paso de Janna - Provincia de Jujuy	1.000.000	3.000.000	3.000.000	23.000.000	30.000.000	3,33	10,00	10,00	76,67	100,00		

CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Art. 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN				IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)				AVANCE FÍSICO (en porcentajes)			
					2015	2016	2017	RESTO	TOTAL	2015	2016	2017	RESTO	TOTAL		
56	604	22	17	4	Ruta Nacional N°11 - Resistencia - Límite con Formosa - Empalme Ruta Provincial N° 90 Km. 1.044 - Empalme Ruta Provincial N° 37 Km. 1.076 - Provincia del Chaco	1.000.000	25.600.000	25.600.000	459.800.000	512.000.000	0,20	5,00	5,00	5,00	89,80	100,00
56	604	22	17	5	Ruta Nacional N°11 - Resistencia - Límite con Formosa - Empalme Ruta Provincial N°37 Km. 1.076 - Límite con Formosa - Provincia del Chaco	1.000.000	21.600.000	21.600.000	387.800.000	432.000.000	0,23	5,00	5,00	5,00	89,77	100,00
56	604	22	17	6	Ruta Nacional N°16 - Autovía Makallé - Presidente Roque Sáenz Peña - Tramo I. Puje Makallé Km. 59,82 - Presidencia de la Plaza Km. 114,51 - Provincia del Chaco	1.000.000	45.000.000	45.000.000	809.000.000	900.000.000	0,11	5,00	5,00	5,00	89,89	100,00
56	604	22	17	7	Ruta Nacional N°16 - Autovía Makallé - Presidente Roque Sáenz Peña - Tramo II - Presidencia de la Plaza Km. 114,51 - Quillipi Km. 154,36 - Provincia del Chaco	1.000.000	33.250.000	33.250.000	597.500.000	665.000.000	0,15	5,00	5,00	5,00	89,85	100,00
56	604	22	17	8	Ruta Nacional N°16 - Autovía Makallé - Presidente Roque Sáenz Peña - Tramo III: Quillipi Km. 154,36 - Presidente Roque Sáenz Peña Km. 176,15 - Provincia del Chaco	1.000.000	18.000.000	18.000.000	323.000.000	360.000.000	0,28	5,00	5,00	5,00	89,72	100,00
56	604	22	17	10	Ruta Nacional N°7 - San Martín - Mercedes - Km. 1.036 (Calle Urquiza) - Provincia de Mendoza	1.000.000	4.500.000	4.500.000	80.000.000	90.000.000	1,11	5,00	5,00	5,00	88,89	100,00
56	604	22	17	11	Ruta Nacional N°9 - Araya - Santiago del Estero - Km. 1.131,01 Campanario Contreras - Provincia de Santiago del Estero	1.000.000	2.500.000	2.500.000	19.000.000	25.000.000	4,00	10,00	10,00	10,00	76,00	100,00
56	604	22	17	13	Ruta Nacional N°19 - Límite con Río Negro - Empalme Ruta Provincial N°20 - Km. 150,18 - Provincia de La Pampa	1.000.000	3.231.800	3.231.800	24.854.400	32.316.000	3,09	10,00	10,00	10,00	76,91	100,00
56	604	22	17	14	Ruta Nacional N°22 - Arroyo - Plaza Huincul - Km. 1.269,64 - Km. 1.317,56 - Provincia de Neuquén	1.000.000	30.000.000	30.000.000	539.000.000	600.000.000	0,17	5,00	5,00	5,00	89,83	100,00
56	604	22	17	15	Ruta Nacional N°15 y Variante 22 - Cipolletti - Pletzer - Variante 23 - Curca Ruta Nacional N°151 / Puente D. - Ruta Nacional N°151 - Empalme Ruta Nacional N°22 - Empalme Añ. Circunvalación Cipolletti Km. 2,9 - Provincia de Río Negro	1.000.000	23.750.000	23.750.000	438.500.000	475.000.000	0,21	5,00	5,00	5,00	89,79	100,00
56	604	22	17	16	Ruta Nacional N°3 - Límite con Buenos Aires - Km. 970 - Rotonda de Acceso a Viedma Km. 968 - Km. 968,5 - Provincia de Negro	1.000.000	2.000.000	2.000.000	35.000.000	40.000.000	2,50	5,00	5,00	5,00	87,50	100,00
56	604	22	17	17	Ruta Nacional N°3 - Chinchales - Cipolletti - Acceso a Parque Industrial Cipolletti Km. 1.212,35 - Empalme Ruta Nacional N°151 Km. 1.215,80 - Provincia de Río Negro	1.000.000	3.500.000	3.500.000	62.000.000	70.000.000	1,43	5,00	5,00	5,00	88,57	100,00
56	604	22	17	18	Ruta Nacional N°151 - Empalme Ruta Nacional N°22 - Cinco Saltes - Tramo: Empalmes Av. de Circunvalación Cipolletti Km. 2,9 - Cinco Saltes - Provincia de Río Negro	1.000.000	7.500.000	7.500.000	134.000.000	150.000.000	0,67	5,00	5,00	5,00	85,33	100,00
56	604	22	17	19	Ruta Nacional N°145 - Bardas Blancas - Hito Fhuencuche - Tramo: Bardas Blancas - Las Loicas - Provincia de Mendoza	1.000.000	2.243.500	2.243.500	39.383.000	44.870.000	2,23	5,00	5,00	5,00	87,77	100,00
56	604	22	17	21	Ruta Nacional N°34 - Río Lodrome - Límite Salta Jujuy - Callejuela - Yuto - Etapa I: Secciones Varas - Provincia de Jujuy	1.000.000	2.800.000	2.800.000	21.400.000	28.000.000	3,57	10,00	10,00	10,00	76,43	100,00
56	604	22	17	22	Ruta Nacional N°34 - Río Lodrome - Límite Salta Jujuy - Callejuela - Yuto - Etapa II: Secciones Varas - Provincia de Jujuy	1.000.000	2.800.000	2.800.000	21.400.000	28.000.000	3,57	10,00	10,00	10,00	76,43	100,00
56	604	22	17	23	Ruta Nacional N°9 - El Carmen - San Salvador de Jujuy - Acceso a El Carmen - Los Aisles - Provincia de Jujuy	1.000.000	3.500.000	3.500.000	27.000.000	35.000.000	2,86	10,00	10,00	10,00	77,14	100,00
56	604	22	17	24	Ruta Nacional N°9 - Río León - Humahuaca - Volcán - Humahuaca - Secciones Varas - Etapa I - Provincia de Jujuy	1.000.000	2.075.000	2.075.000	36.350.000	41.500.000	2,41	5,00	5,00	5,00	87,59	100,00
56	604	22	17	25	Ruta Nacional N°9 - Río León - Humahuaca - Volcán - Humahuaca - Secciones Varas - Etapa II - Provincia de Jujuy	1.000.000	2.300.000	2.300.000	40.400.000	46.000.000	2,17	5,00	5,00	5,00	87,83	100,00
56	604	22	17	26	Ruta Nacional N°34 - Río Zora - Km. 1.197,00 / Km. 1.200,30 - Km. 1.200,30 / Km. 1.204,3 - Km. 1.212,9 / Km. 1.216,00 - Km. 1216,40 / Km. 1.219,40 - Provincia de Jujuy	1.000.000	2.950.000	2.950.000	22.600.000	29.500.000	3,39	10,00	10,00	10,00	76,61	100,00
56	604	22	17	28	Ruta Nacional N°259 - Trevelin - Empalme Ruta Provincial N° 17 - Km. 38,11 - Km. 42,87	1.000.000	3.100.000	3.100.000	23.800.000	31.000.000	3,23	10,00	10,00	10,00	76,77	100,00
56	604	22	17	29	Ruta Nacional N°3 - Trevelin - Puerto Madryn - Construcción Rotonda	1.000.000	10.150.000	10.150.000	181.700.000	203.000.000	0,49	5,00	5,00	5,00	89,51	100,00
56	604	26	3	1	Malla 209 B - II - Provincia de Santa Fe	1.000.000	2.155.800	2.155.800	37.804.400	43.116.000	2,32	5,00	5,00	5,00	87,68	100,00
56	604	26	3	6	Malla 113 - II	7.748.900	50.216.704	92.997.600	314.021.896	464.988.000	1,97	10,80	20,00	20,00	67,53	100,00

CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Art. 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
					TOTAL					TOTAL					TOTAL				
					2015	2016	2017	RESTO	TOTAL	2015	2016	2017	RESTO	TOTAL	2015	2016	2017	RESTO	TOTAL
56	B04	26	3	17	1.000.000	5.401.500	5.401.500	96.227.000	108.030.000	0,93	5,00	5,00	5,00	5,00	89,07	100,00			
56	B04	26	3	28	1.000.000	9.449.350	9.449.350	169.083.300	188.987.000	0,53	5,00	5,00	5,00	5,00	89,47	100,00			
56	B04	26	3	33	5.591.450	36.232.596	37.097.400	335.487.000	401.877.446	1,67	10,80	10,80	10,80	10,80	67,53	100,00			
56	B04	26	3	37	4.658.333	30.186.000	55.900.000	188.755.667	279.500.000	1,67	10,80	10,80	10,80	10,80	67,53	100,00			
56	B04	26	3	42	4.352.433	28.266.598	52.349.200	176.765.799	261.746.000	1,67	10,80	10,80	10,80	10,80	67,53	100,00			
56	B04	26	3	43	4.510.233	29.226.312	54.122.800	182.754.655	270.614.000	1,67	10,80	10,80	10,80	10,80	67,53	100,00			
56	B04	26	4	12	6.147.267	39.834.288	73.767.200	249.087.245	368.836.000	1,67	10,80	10,80	10,80	10,80	67,53	100,00			
56	B04	26	4	15	1.897.000	22.644.000	22.644.000	66.045.000	113.220.000	1,67	20,00	20,00	20,00	20,00	59,33	100,00			
56	B04	26	4	17	1.000.000	7.083.000	7.083.000	126.494.000	141.660.000	0,71	5,00	5,00	5,00	5,00	89,29	100,00			
56	B04	26	4	19	3.616.953	43.402.600	43.402.600	126.590.917	217.013.000	1,67	20,00	20,00	20,00	20,00	59,33	100,00			
56	B04	26	4	20	1.000.000	3.341.100	3.341.100	59.139.890	66.822.000	1,50	5,00	5,00	5,00	5,00	88,50	100,00			
56	B04	26	4	26	3.931.500	25.476.120	47.178.000	159.304.390	235.890.000	1,67	10,80	10,80	10,80	10,80	67,53	100,00			
56	B04	26	4	27	1.000.000	6.930.000	6.930.000	123.740.000	138.600.000	0,72	5,00	5,00	5,00	5,00	89,28	100,00			
56	B04	26	4	28	1.000.000	7.413.450	7.413.450	132.442.100	148.269.000	0,67	5,00	5,00	5,00	5,00	89,33	100,00			
56	B04	26	4	38	1.000.000	5.250.000	5.250.000	83.500.000	105.000.000	0,95	5,00	5,00	5,00	5,00	89,05	100,00			
56	B04	26	4	41	1.000.000	4.623.600	4.623.600	82.224.800	92.472.000	1,08	5,00	5,00	5,00	5,00	88,92	100,00			
56	B04	26	4	43	1.000.000	3.745.200	3.745.200	65.413.600	74.904.000	1,34	5,00	5,00	5,00	5,00	88,66	100,00			
56	B04	26	4	44	1.000.000	4.669.200	4.669.200	83.045.600	93.384.000	1,07	5,00	5,00	5,00	5,00	88,93	100,00			
56	B04	26	4	51	1.000.000	4.102.800	4.102.800	72.850.400	82.056.000	1,22	5,00	5,00	5,00	5,00	88,78	100,00			
56	B04	26	4	70	1.000.000	2.006.000	2.006.000	35.000.000	40.000.000	2,50	5,00	5,00	5,00	5,00	87,50	100,00			
56	B04	26	4	71	1.973.483	23.681.800	23.681.800	69.071.917	118.409.000	1,67	20,00	20,00	20,00	20,00	58,33	100,00			
56	B04	26	4	72	3.913.217	25.357.844	46.958.600	158.563.539	234.793.000	1,67	10,80	10,80	10,80	10,80	67,53	100,00			
56	B04	26	4	77	3.361.350	21.761.548	40.336.200	136.201.902	204.681.000	1,67	10,80	10,80	10,80	10,80	67,53	100,00			
56	B04	26	4	79	4.739.300	30.710.664	56.871.600	192.036.456	264.358.000	1,67	10,80	10,80	10,80	10,80	67,53	100,00			
56	B04	26	4	81	1.494.817	25.622.000	25.622.000	75.371.383	126.110.000	1,17	20,00	20,00	20,00	20,00	58,83	100,00			
56	B04	26	4	82	6.014.167	38.971.800	49.960.000	243.694.033	360.850.000	1,67	10,80	10,80	10,80	10,80	67,53	100,00			
56	B04	26	4	84	4.193.333	26.976.400	49.960.000	168.698.267	249.800.000	1,67	10,80	10,80	10,80	10,80	67,53	100,00			
56	B04	26	4	85	4.602.700	29.826.496	55.232.400	166.501.404	276.162.000	1,67	10,80	10,80	10,80	10,80	67,53	100,00			
56	B04	26	4	88	2.281.720	21.122.208	39.115.200	133.056.872	195.576.000	1,17	10,80	10,80	10,80	10,80	68,03	100,00			
56	B04	26	4	87	3.766.733	24.408.432	45.206.800	152.628.035	226.004.000	1,67	10,80	10,80	10,80	10,80	67,53	100,00			
56	B04	26	4	89	5.041.267	32.667.408	60.495.200	204.272.125	302.476.000	1,67	10,80	10,80	10,80	10,80	67,53	100,00			
56	B04	26	4	90	3.712.267	24.055.488	44.547.200	150.427.045	222.736.000	1,67	10,80	10,80	10,80	10,80	67,53	100,00			
56	B04	26	4	91	4.707.560	30.504.600	56.490.000	190.747.900	282.450.000	1,67	10,80	10,80	10,80	10,80	67,53	100,00			

CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Art. 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	PROGRAMA	SERVICIO	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
					2015	2016	2017	RESTO	TOTAL	2015	2016	2017	RESTO	TOTAL	2015	2016	2017	RESTO	TOTAL
56	604	26	4	93	Malla 108 A	1.000.000	6.612.300	6.612.300	118.021.400	132.246.000	0,76	5,00	5,00	89,24	100,00				
56	604	26	4	94	Malla 123 B	3.405.700	22.068.936	40.868.400	137.998.964	204.342.000	1,67	10,80	20,00	67,53	100,00				
56	604	26	4	95	Malla 109	6.485.433	42.025.608	77.825.200	262.789.759	389.126.000	1,67	10,80	20,00	67,53	100,00				
56	604	26	4	96	Malla 131	1.000.000	5.778.450	5.778.450	103.012.100	115.569.000	0,87	5,00	5,00	89,13	100,00				
56	604	26	4	97	Malla 207/504	1.000.000	11.378.650	11.378.650	207.415.700	231.573.000	0,43	5,00	5,00	99,57	100,00				
56	604	26	4	98	Malla 104	2.204.638	20.408.652	37.793.800	128.561.910	188.969.000	1,17	10,80	20,00	68,03	100,00				
56	604	26	4	99	Malla 116 A Bahía Blanca - Límite Provincia de Buenos Aires - Provincia de La Pampa	3.704.167	44.450.000	44.450.000	129.645.833	222.250.000	1,67	20,00	20,00	58,33	100,00				
56	604	26	5	1	Malla 340	15.982.250	46.172.960	66.987.000	206.192.770	334.935.000	4,66	13,79	20,00	61,56	100,00				
56	604	26	5	2	Malla 116 B	4.299.940	27.863.676	51.599.400	174.233.974	257.997.000	1,67	10,80	20,00	67,53	100,00				
56	604	26	5	3	Malla 117 A	3.791.650	24.569.892	45.499.800	153.637.658	227.499.000	1,67	10,80	20,00	67,53	100,00				
56	604	26	5	4	Malla 404	4.981.733	39.808.632	59.780.800	194.532.835	298.904.000	1,67	13,25	20,00	65,08	100,00				
56	604	26	5	6	Malla 542	4.611.083	29.879.820	55.333.000	186.841.097	276.665.000	1,67	10,80	20,00	67,53	100,00				
56	604	26	5	7	Malla 509	4.138.717	26.818.884	49.664.000	167.700.799	248.323.000	1,67	10,80	20,00	67,53	100,00				
56	604	26	5	8	Malla 513 B	1.000.000	13.965.850	13.965.850	250.385.300	279.317.000	0,36	5,00	5,00	89,64	100,00				
56	604	26	5	9	Malla 102 A	1.000.000	5.136.000	5.136.000	91.448.000	102.720.000	0,97	5,00	5,00	89,03	100,00				
56	604	26	5	10	Malla 102 B	1.000.000	5.000.000	5.000.000	89.000.000	100.000.000	1,00	5,00	5,00	89,00	100,00				
56	604	26	5	11	Malla 408 A	2.116.330	36.262.800	36.262.800	106.673.070	181.314.000	1,17	20,00	20,00	58,83	100,00				
56	604	26	5	13	Malla 408 C	16.453.250	51.817.060	87.439.000	231.485.690	387.195.000	4,25	13,38	22,58	59,78	100,00				
56	604	26	5	14	Malla 215	1.000.000	2.995.750	2.995.750	45.723.500	51.915.000	1,83	5,00	5,00	88,07	100,00				
56	604	26	5	15	Malla 216 - A	1.000.000	2.728.150	2.728.150	48.106.700	54.863.000	1,83	5,00	5,00	88,17	100,00				
56	604	26	5	16	Malla 216 - B	1.000.000	8.740.650	8.740.650	156.331.700	174.813.000	0,37	5,00	5,00	89,43	100,00				
56	604	26	5	18	Malla 312	5.394.183	44.954.308	72.036.200	201.266.309	323.851.000	1,67	13,89	22,26	62,19	100,00				
56	604	26	5	19	Malla 117B	3.328.333	39.940.000	39.940.000	116.491.667	199.700.000	1,67	20,00	20,00	58,33	100,00				
56	604	26	5	22	Malla 341	1.000.000	15.310.700	15.310.700	274.592.600	306.214.000	0,33	5,00	5,00	89,67	100,00				
56	604	26	5	23	Malla 601 - Ruta N° 3	1.000.000	5.430.000	5.430.000	96.740.000	108.900.000	0,92	5,00	5,00	89,08	100,00				
56	604	26	5	24	Malla 602 - Ruta N° 3	1.000.000	6.090.000	6.090.000	108.620.000	121.800.000	0,82	5,00	5,00	89,18	100,00				
56	604	26	5	25	Malla 343 - Ruta N° 12- Límite con Entre Ríos - Empalme Ruta Provincial N° 25	1.000.000	5.000.000	5.000.000	89.000.000	100.000.000	1,00	5,00	5,00	89,00	100,00				
56	604	26	5	26	Malla 303 - Ruta N° 38 - y Ruta N° 75 - Empalme Ruta Nacional N° 14 (Piquín) - Límite con Caramaca / La Rioja - Arriaga	5.248.067	34.007.472	62.976.800	212.651.661	314.884.000	1,67	10,80	20,00	67,53	100,00				
56	604	26	5	27	Malla 441	1.123.640	19.826.400	19.826.400	56.663.560	96.512.000	1,17	20,00	20,00	58,83	100,00				
56	604	26	5	28	Malla 536	3.214.650	20.830.932	38.575.800	130.257.618	192.879.000	1,67	10,80	20,00	67,53	100,00				
56	604	26	5	29	Malla 632	2.464.867	29.578.400	29.578.400	86.270.333	147.892.000	1,67	20,00	20,00	58,33	100,00				

CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Art. 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
					2015	2016	2017	RESTO	TOTAL	2015	2016	2017	RESTO	TOTAL	2015	2016	2017	RESTO	TOTAL
56	604	26	5	30	Malla 107 B	4.209.333	27.280.368	50.519.200	170.566.499	252.596.000	1,67	10,80	20,00	67,53	100,00				
56	604	26	5	31	Malla 236	5.300.033	44.363.656	63.636.400	204.878.911	318.182.000	1,67	13,94	20,00	64,39	100,00				
56	604	26	5	32	Malla 501	4.091.050	26.510.004	49.092.600	165.769.346	245.463.000	1,67	10,80	20,00	67,53	100,00				
56	604	26	5	33	Malla 534	3.548.333	42.560.000	42.560.000	124.191.667	212.900.000	1,67	20,00	20,00	58,33	100,00				
56	604	26	5	34	Malla 507	3.035.417	36.425.000	36.425.000	106.239.593	182.125.000	1,67	20,00	20,00	58,33	100,00				
56	604	26	5	36	Malla 513 C	2.506.700	23.204.890	42.972.000	146.176.420	214.860.000	1,17	10,80	20,00	68,03	100,00				
56	604	26	5	38	Malla 505	5.031.333	32.605.040	60.376.000	203.869.627	301.880.000	1,67	10,80	20,00	67,53	100,00				
56	604	26	5	39	Malla 432	1.000.000	6.227.150	8.227.150	147.088.700	164.543.000	0,61	5,00	5,00	89,39	100,00				
56	604	26	5	40	Malla 309	17.017.267	55.471.898	94.207.200	254.339.645	421.038.000	4,04	13,18	22,38	60,40	100,00				
56	604	26	5	41	Malla 311	1.000.000	15.509.200	15.509.200	278.165.600	310.184.000	0,32	5,00	5,00	89,68	100,00				
56	604	26	5	42	Malla 330	1.000.000	6.826.900	6.826.900	121.884.200	136.538.000	0,73	5,00	5,00	89,27	100,00				
56	604	26	5	43	Malla 313 B	2.484.008	22.894.820	42.583.000	144.853.172	212.915.000	1,17	10,80	20,00	68,03	100,00				
56	604	26	5	44	Malla 313 A	3.416.283	22.137.516	40.395.400	138.427.801	204.977.000	1,67	10,80	20,00	67,53	100,00				
56	604	26	5	45	Malla 504	1.000.000	9.425.000	9.425.000	168.650.000	188.500.000	0,53	5,00	5,00	89,47	100,00				
56	604	26	5	46	Malla 133	1.000.000	6.187.000	6.187.000	110.366.000	123.740.000	0,81	5,00	5,00	89,19	100,00				
56	604	26	5	47	Malla 106	2.332.033	27.994.000	27.994.000	81.649.187	139.970.000	1,67	20,00	20,00	58,33	100,00				
56	604	26	5	48	Malla 123 A	1.000.000	4.240.500	4.240.500	75.329.000	84.810.000	1,18	5,00	5,00	88,82	100,00				
56	604	26	5	49	Malla 434	1.000.000	5.973.400	5.973.400	106.521.200	119.488.000	0,84	5,00	5,00	89,16	100,00				
56	604	26	5	50	Malla 305	2.048.752	35.138.600	35.138.600	103.368.048	175.683.000	1,17	20,00	20,00	58,83	100,00				
56	604	26	5	52	Malla 603	12.396.150	52.477.372	88.661.800	239.813.678	393.309.000	3,14	13,34	22,54	60,98	100,00				
56	604	26	5	53	Malla 437	5.215.050	33.793.524	62.560.600	211.313.826	312.903.000	1,67	10,80	20,00	67,53	100,00				
56	604	26	5	54	Malla 512	1.000.000	5.790.900	5.790.900	103.236.200	115.181.000	0,86	5,00	5,00	89,14	100,00				
56	604	26	5	55	Malla 545 - Ruta Nacional Nº 11 - Resistencia Km. 1001,37 - Ruta Provincial Nº 1 Km. 1143,95	3.751.317	24.308.532	45.015.800	152.003.351	225.079.000	1,67	10,80	20,00	67,53	100,00				
56	604	26	5	56	Malla 544 - Ruta Nacional Nº 11 y A011 - Ruta Provincial Nº 1 Km. 1143,95 - Limite Internacional con Paraguay Km. 1294,17 y Empalme Ruta Nacional Nº 11 Km. 1287 - Puente Pico Mayo Km. 1297	4.587.383	29.727.540	55.051.000	185.888.877	275.255.000	1,67	10,80	20,00	67,53	100,00				
56	604	26	5	57	Malla 539 - Ruta Nacional Nº 14 - Campo Grande Km. 915 - Empalme Ruta Provincial Nº 20 Gramado - Km. 1056,3	1.000.000	8.600.250	8.600.250	153.804.500	172.005.000	0,58	5,00	5,00	89,42	100,00				
56	604	26	5	58	Malla 406 - Ruta Nacional Nº 34 y 50 - San Pedro de Jujuy Km. 1195,8 - Empalme Ruta Nacional Nº 50 Km. 1329,12 y Empalme Ruta Nacional Nº 34 Km 0 - Limite con Bolivia Km. 71,1	4.473.000	28.985.040	53.676.000	181.245.860	269.340.000	1,67	10,80	20,00	67,53	100,00				
56	604	26	5	59	Malla 307 - Ruta Nacional Nº 20 y Ruta Nacional Nº 79 - Acceso a Quines. Km. 266,65 - Limite con San Juan Km. 413,63 y Km. 0 - Limite con La Rioja Km. 40,48	3.822.800	45.873.600	45.873.600	133.798.000	229.368.000	1,67	20,00	20,00	58,33	100,00				
56	604	26	5	60	Malla 205 - Ruta Nacional Nº 178 - Pergamino Km. 0 - Empalme Ruta Nacional Nº 33 Km. 112,89 y Acceso a Villa Elisa Km. 146,47 - Empalme Ruta Provincial Nº 65 Km. 206,81	1.000.000	13.751.250	13.751.250	246.522.500	275.025.000	0,36	5,00	5,00	89,64	100,00				

CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Art. 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

URSIDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
					2015	2016	2017	RESTO	TOTAL	2015	2016	2017	RESTO	TOTAL	2015	2016	2017	RESTO	TOTAL
56	604	26	5	61	Malla 431 A - Ruta Nacional N° 34 - La Banda Km. 720 - Garmendia Km. 657	3.433.700	22.350.376	41.204.400	139.133.524	206.022.000	1,67	10,80	20,00	67,53	100,00				
56	604	26	5	62	Malla 431 B - Ruta Nacional N° 34 - Garmendia Km. 657 - Rosario de la Frontera Km. 972	4.448.767	28.828.008	53.385.200	180.264.025	268.326.000	1,67	10,80	20,00	67,53	100,00				
56	604	26	5	63	Malla 234 - Ruta Nacional N° 3 - Empalme Ruta Nacional N° 252 - Puente el Guarnaco - Acceso Cobos - Provincia de Buenos Aires	1.000.000	6.361.900	6.361.900	113.514.200	127.238.000	0,79	5,00	5,00	69,21	100,00				
56	604	26	5	64	Malla I - 237 - Ruta Nacional N° 33 Tramo: Bahía Blanca Km. 8,59 - Estación Almaris (D) Km. 162,23	5.666.667	46.720.000	78.000.000	209.813.333	340.000.000	1,67	13,74	22,94	61,65	100,00				
56	604	26	5	65	Malla I - 238 Ruta Nacional N° 33 Tramo: Estación Almaris(D) Km. 162,23 - Ineco Rotonda Ruta Nacional N° 5 Km. 300,39	4.207.683	27.865.768	50.492.200	170.495.329	252.461.000	1,67	10,80	20,00	67,53	100,00				
56	604	26	5	66	Malla III - 405 A - Ruta Nacional N° 89 - Empalme Ruta Provincial N° 13 - Provincia de Chaco - Puente Basilio Villarino Km. 862,83	1.000.000	5.743.500	5.743.500	102.383.000	114.970.000	0,87	5,00	5,00	69,13	100,00				
56	604	26	5	67	Malla III - 107 A Ruta Nacional N° 9 - Empalme Ruta Provincial N° 13 - Provincia de Chaco - Km. 386 - Provincia de Santiago del Estero	1.000.000	6.142.000	6.142.000	109.856.000	122.940.000	0,81	5,00	5,00	69,19	100,00				
56	604	26	5	68	Malla III - 107 A Ruta Nacional N° 9 - Acceso a Malaspina Km. 1693,06 - Empalme Ruta Provincial N° 39 Km. 1822,55	1.000.000	6.142.000	6.142.000	115.941.000	129.480.000	0,77	5,00	5,00	69,23	100,00				
56	604	26	5	69	Malla III - 204 Ruta Nacional N° 9 - Villa del Toba Km. 784,47 - Límite con Santiago del Estero Km. 910	1.000.000	5.463.150	5.463.150	97.338.700	109.263.000	0,92	5,00	5,00	69,06	100,00				
56	604	26	5	70	Malla III - 207 Ruta Nacional N° 38 - Acceso a Cruz del Eje Km. 122,3 - Límite con la Provincia de La Rioja Km. 210,9	3.210.817	38.529.800	38.529.800	112.378.583	192.640.000	1,67	20,00	20,00	58,33	100,00				
56	604	26	5	71	Malla III - 132 - Rutas Nacionales N° 143, 151 y V143 - Empalme Ruta Nacional N° 151 - Límite con Mendoza - Empalme Ruta Provincial N° 14 - Empalme Ruta Nacional N° 143 - Empalme Ruta Provincial N° 10 - Empalme Ruta Nacional N° 143	1.000.000	5.702.500	5.702.500	101.845.000	114.050.000	0,86	5,00	5,00	69,12	100,00				
56	604	26	5	72	Malla III - 108 B - Ruta Nacional N° 22 y Ruta Nacional N° 250 - Empalme Ruta Nacional N° 251 - Chimpay - Pomona - Empalme Ruta Nacional N° 22 - Choele Choi	1.000.000	9.752.500	9.752.500	174.545.000	195.050.000	0,51	5,00	5,00	69,49	100,00				
56	604	26	5	73	Malla III - 401 B - Ruta Nacional N° 51 y Ruta Nacional N° 69 - Solar Empalme BHN de Saita (D) - Empalme Ruta Provincial N° 103 - Sección: Talapampa - R. Ancho (Tuente)	1.000.000	5.312.000	5.312.000	94.616.000	106.240.000	0,94	5,00	5,00	69,06	100,00				
56	604	26	5	74	Malla I - 637 - El Turbio Ruta Nacional N° 293 - Km. 361 - La Esperanza Km. 517	1.000.000	7.850.000	7.850.000	142.100.000	159.000.000	0,63	5,00	5,00	68,37	100,00				
56	604	26	5	75	Malla I - 638 - La Esperanza Km. 517 - Empalme Ruta Provincial N° 11 Km. 640	2.531.617	30.379.400	30.379.400	88.006.583	151.897.000	1,67	20,00	20,00	58,33	100,00				
56	604	26	5	76	Malla I - 639 Empalme Ruta Provincial N° 11 Km. 640 - Tres Lagos Ruta Nacional N° 288 Km. 760	1.000.000	7.455.400	7.455.400	133.197.200	149.108.000	0,67	5,00	5,00	69,33	100,00				
56	604	26	5	78	Ruta Nacional N° 251 - Malla II 140 - Río Negro - Empalme Ruta Nacional N° 22 - Empalme Ruta Nacional N° 250 - Provincia de Río Negro	1.000.000	9.480.000	9.480.000	169.540.000	199.600.000	0,53	5,00	5,00	69,47	100,00				
56	604	26	5	79	Ruta Nacional N° 66 - Malla III 401 A - Saita - Empalme Ruta Nacional N° 40 - Talapampa y Límite con Tucumán - Acceso a Dique La Dársena - Provincia de Saita	1.000.000	11.706.400	11.706.400	209.715.200	234.128.000	0,43	5,00	5,00	69,57	100,00				
56	604	37	0	87	Autopista Riberafina - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.000.000	3.000.000	3.000.000	53.000.000	60.000.000	1,67	5,00	5,00	68,33	100,00				
56	604	38	0	17	Autovía 201 entre Ruta Provincial N° 4 y Calle General Homos, Partido de 3 de Febrero - Provincia de Buenos Aires	10.339.875	26.359.500	48.019.625	0	82.719.000	12,50	31,87	55,63	0,00	100,00				
56	604	39	0	8	Obra 2233a Corredores Viales 3 Ruta Nacional N° 11 Arceosa - Santa Teresita - Santa Fe	5.683.625	22.734.500	17.050.875	0	45.469.000	12,50	50,00	37,50	0,00	100,00				
56	604	40	4	2	Obras de Refuerzo de Infraestructura en Ruta Nacional N° 338 (Corredor Vial IV)	8.902.750	88.260.250	0	0	107.193.000	8,33	91,67	0,00	0,00	100,00				
56	604	40	5	1	Obras de Seguridad en Ruta Nacional N° 11 (Corredor Vial V)	2.915.614	22.374.386	0	0	25.290.000	11,53	88,47	0,00	0,00	100,00				
56	604	41	0	2	Corredor Inteligente Ruta Nacional N° 9 - Av. Gral. Paz - Pilar (Córdoba), Km. 12 - Km. 278,29 y Km. 297 - Km. 660,16 A012 Km. 0 - Km. 41,83, Etapa I	1.000.000	3.000.000	26.000.000	0	30.000.000	3,33	10,00	86,67	0,00	100,00				
56	604	41	0	2	Corredor Inteligente Ruta Nacional N° 9 - Av. Gral. Paz - Pilar (Córdoba), Km. 12 - Km. 278,29 y Km. 297 - Km. 660,16 A012 Km. 0 - Km. 41,83, Etapa II	1.000.000	3.000.000	26.000.000	0	30.000.000	3,33	10,00	86,67	0,00	100,00				
56	604	41	0	4	Ruta Nacional N° 7 Centro de Control y Monitoreo Integral de Carreteras y Autopistas Av. General Paz - Arroyo Morón, Provincia de Buenos Aires	1.000.000	4.000.000	35.000.000	0	40.000.000	2,50	10,00	87,50	0,00	100,00				

CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Art. 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
					2015	2016	2017	RESTO	TOTAL	2015	2016	2017	RESTO	TOTAL	2015	2016	2017	RESTO	TOTAL
56	613	20	2	43	370.000.000	100.000.000	100.000.000	230.000.000	800.000.000	46,00	15,00	15,00	24,00	100,00					
					3.000.000	37.000.000	0	0	40.000.000	7,00	93,00	0,00	0,00	100,00					
72	337	38	0	13	4.250.000	15.675.000	13.075.000	0	33.000.000	10,00	50,00	40,00	0,00	100,00					
					1.000.000	14.365.200	20.524.800	0	35.890.000	5,00	45,00	50,00	0,00	100,00					
75	850	1	0	34	2.000.000	74.953.419	0	0	76.953.419	10,00	90,00	0,00	0,00	100,00					
					8.013.741	18.989.729	0	0	26.712.470	30,00	70,00	0,00	0,00	100,00					
75	850	1	0	39	2.000.000	33.764.065	0	0	35.764.065	10,00	90,00	0,00	0,00	100,00					
					2.000.000	27.587.247	0	0	29.587.247	10,00	90,00	0,00	0,00	100,00					
75	850	1	0	62	12.500.000	14.500.000	0	0	27.000.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00					
					9.375.000	14.500.000	0	0	27.000.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00					
75	850	1	0	77	12.500.000	12.500.000	6.125.000	0	28.000.000	37,50	50,00	12,50	0,00	100,00					
					12.500.000	15.500.000	0	0	28.000.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00					
75	850	1	0	79	12.500.000	14.500.000	0	0	27.000.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00					
					12.500.000	12.500.000	3.125.000	0	28.125.000	50,00	44,00	6,00	0,00	100,00					
75	850	1	0	80	2.000.000	33.000.000	0	0	35.000.000	10,00	90,00	0,00	0,00	100,00					
					7.916.548	8.883.040	11.616.998	0	28.418.586	27,86	31,26	40,88	0,00	100,00					
80	310	38	0	11	9.545.025	15.168.540	15.297.866	0	40.035.431	23,85	37,94	36,21	0,00	100,00					
					10.453.000	8.350.600	30.196.400	0	49.000.000	21,33	17,04	61,63	0,00	100,00					
80	310	38	0	12	1.760.000	12.440.000	18.700.000	0	32.900.000	5,35	37,81	56,84	0,00	100,00					
					5.488.000	28.155.894	14.399.475	0	48.043.369	11,42	58,61	29,97	0,00	100,00					
80	310	38	0	12	1.000.000	26.000.000	21.000.000	0	48.000.000	2,08	54,17	43,75	0,00	100,00					
					14.200.000	32.000.000	66.500.000	0	112.700.000	13,00	28,00	56,00	0,00	100,00					
80	908	58	0	10	4.946.333	25.051.607	0	0	30.000.000	17,00	83,00	0,00	0,00	100,00					
					5.644.929.716	17.829.348.357	21.571.646.935	102.301.380.068	147.347.305.076										

CAPÍTULO II
Plamilla Anexa al Art. 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					TOTAL	AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
			2015	2016	2017	RESTO	2015		2016	2017	RESTO	TOTAL	
41	343	38	4.340.942	1.054.938	-	-	5.395.880	80,45	19,55	0,00	0,00	100,00	
41	343	38	8.343.762	5.336.730	-	-	13.680.492	60,99	39,01	0,00	0,00	100,00	
41	343	36	16.128.881	6.896.269	-	-	23.025.150	70,05	29,95	0,00	0,00	100,00	
41	343	38	3.081.632	2.166.211	-	-	5.247.843	68,72	41,28	0,00	0,00	100,00	
41	343	38	5.504.968	3.828.932	-	-	9.333.900	68,98	41,02	0,00	0,00	100,00	
41	343	38	2.893.632	2.012.640	-	-	4.906.272	68,98	41,02	0,00	0,00	100,00	
41	375	49	14.399.742	14.399.742	11.959.785	-	40.799.269	35,29	35,29	29,42	0,00	100,00	
41	380	31	340.790.891	351.498.322	500.498.322	-	1.192.787.535	28,57	29,47	41,96	0,00	100,00	
45	370	16	198.000.000	-	224.400.000	-	1.320.000.000	15,00	0,00	17,00	68,00	100,00	
45	370	18	132.925.251	305.428.497	44.835.557	-	483.189.305	27,51	63,21	9,28	0,00	100,00	
45	370	18	1.049.612.856	628.160.784	767.846.430	1.724.379.953	4.170.000.023	25,17	15,06	18,41	41,36	100,00	
45	370	18	86.374.289	120.203.565	147.572.640	-	364.150.484	24,39	33,94	41,67	0,00	100,00	
45	370	18	813.161.774	1.009.280.622	1.231.460.872	535.984.645	3.589.887.913	22,65	28,11	34,30	14,94	100,00	
45	370	18	890.000.000	510.000.000	693.333.333	706.666.667	2.800.000.000	31,79	18,21	24,76	25,24	100,00	
45	370	18	584.072.705	796.934.964	969.407.188	1.108.965.400	3.459.380.257	16,88	23,04	28,02	32,06	100,00	
45	374	16	547.316.000	408.728.770	551.105.680	609.381.650	2.116.532.000	25,86	19,31	26,04	28,79	100,00	
45	374	16	48.290.000	50.299.097	53.124.039	369.338.824	521.051.960	9,27	9,65	10,20	70,88	100,00	
45	374	16	594.576.640	270.262.109	270.262.109	486.471.798	1.621.572.856	36,67	16,67	16,66	30,00	100,00	
45	379	16	370.797.000	138.040.000	133.280.000	967.680.000	1.609.797.000	23,03	8,57	8,28	60,12	100,00	
45	379	16	920.000.000	488.750.000	488.750.000	977.500.000	2.875.000.000	32,00	17,00	17,00	34,00	100,00	
45	379	16	765.600.000	477.870.000	508.980.000	359.550.000	2.112.000.000	36,25	22,63	24,10	17,02	100,00	
45	379	16	85.974.000	85.974.000	85.974.000	96.686.623	353.608.623	24,31	24,31	24,31	27,07	100,00	
45	379	16	54.022.000	54.022.000	54.022.000	77.791.128	239.857.128	22,52	22,52	22,52	32,44	100,00	
45	379	16	204.720.000	-	-	704.228.065	908.948.065	22,52	0,00	0,00	77,48	100,00	
45	379	16	42.000.000	-	-	29.577.882	71.577.882	58,68	0,00	0,00	41,32	100,00	
45	379	16	50.000.000	100.000.000	250.000.000	250.000.000	650.000.000	7,69	15,38	38,46	38,47	100,00	
45	379	16	40.000.000	100.000.000	255.000.000	255.000.000	650.000.000	6,15	15,38	39,23	39,24	100,00	
45	379	16	37.000.000	20.000.000	-	-	57.000.000	64,91	35,09	0,00	0,00	100,00	
45	379	16	30.000.000	29.000.000	29.000.000	-	88.000.000	34,09	32,95	32,96	0,00	100,00	
45	379	16	122.500.000	275.000.000	414.000.000	720.500.000	1.532.000.000	8,00	17,95	27,02	47,03	100,00	

CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Art. 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	BIENES Y SERVICIOS	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
				2015	2016	2017	RESTO	TOTAL	2015	2016	2017	RESTO	TOTAL
45	379	16	Reparación Buque Logístico	29.182.015	15.165.697	25.791.714	-	70.139.426	41,61	21,62	36,77	0,00	100,00
45	379	16	Vehículos de Campaña	279.164.866	279.164.866	279.164.866	358.612.620	1.196.107.218	23,34	23,34	23,34	29,98	100,00
45	379	16	Incorporación de vehículo de uso general	43.608.776	75.791.676	43.758.576	79.968.252	243.127.280	17,94	31,17	18,00	32,89	100,00
45	379	16	Traslado de la Base Naval Ushuaia - Etapa I (Servicios Marítimos (Muelle))	205.700.000	350.235.000	87.000.000	-	642.935.000	31,99	54,47	13,54	0,00	100,00
45	381	16	Radars Primarios Argentino 3D de Largo Alcance	617.000.000	502.000.000	502.000.000	272.000.000	1.893.000.000	32,59	26,52	26,52	14,37	100,00
80	908	58	Modernización Avión C-130	113.600.000	231.440.000	264.880.000	208.920.000	818.840.000	13,87	28,26	32,35	25,52	100,00
			Equipamiento de la Guardia de Adultos del Hospital Posadas	15.764.000	7.296.000	-	-	23.000.000	68,54	31,46	0,00	0,00	100,00
TOTALES				9.366.446.622	7.716.181.431	8.887.447.011	11.795.803.508	37.765.878.572					

CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Art. 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS
REFERENCIA DE LOS CÓDIGOS DE LOS CUADROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	DENOMINACIÓN
1		1		Poder Legislativo Nacional
1	346	36	0	Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual
				Defensa del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual
5		5		Poder Judicial de la Nación
				Consejo de la Magistratura
5	320	23	0	Justicia Ordinaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
5	320	23	1	Fuero Criminal y Correccional
5	320	24	0	Justicia Federal
5	320	24	10	Area Cámara Mendoza
5	320	24	11	Area Cámara Rosario
5	335	6	0	Corte Suprema de Justicia de la Nación
5	335	7	0	Biblioteca y Jurisprudencia
5	335	7	0	Archivo General
10		10		Ministerio Público
10	360	16	0	Procuración General de la Nación
10	360	16	0	Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad
25		25		Jefatura de Gabinete de Ministros
25	317	62	0	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable
				Coordinación de Políticas Ambientales
30		30		Ministerio del Interior y Transporte
30	325	26	0	Ministerio del Interior y Transporte
30	325	61	0	Conservación y Custodia de los Documentos de la Nación
30	325	62	0	Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Automotor
30	325	91	0	Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Ferroviario
30	669	16	0	Formulación y Conducción de Políticas Portuarias y de Vías Navegables
30	669	16	0	Administración Nacional de Aviación Civil
30	669	16	0	Regulación, Fiscalización y Administración de la Aviación Civil
35		35		Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
35	307	16	0	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
35	307	20	0	Acciones Diplomáticas de Política Exterior
				Desarrollo del Plan Antártico
40		40		Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
40	332	18	1	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
				Construcción y Ampliación de Unidades Penitenciarias
41		41		Ministerio de Seguridad
41	343	38	0	Ministerio de Seguridad
41	375	42	0	Acciones inherentes a la Tecnología, Equipamiento y Logística de la Seguridad
41	375	49	0	Gendarmería Nacional
41	375	49	0	Asistencia Sanitaria de la Gendarmería Nacional
41	380	31	0	Operaciones Complementarias de Seguridad Interior
41	380	31	0	Prefectura Naval Argentina
41	380	31	0	Policía de Seguridad de la Navegación
				Ministerio de Defensa
				45

CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Art. 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS
REFERENCIA DE LOS CÓDIGOS DE LOS CUADROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	DENOMINACIÓN
45		370		Ministerio de Defensa
45	370	16	0	Conducción y Planificación para la Defensa
45	370	18	0	Mantenimiento y Producción para la Defensa
45		374		Estado Mayor General del Ejército
45	374	16	0	Alistamiento Operacional
45		379		Estado Mayor General de la Armada
45	379	16	0	Alistamiento Operacional
45		381		Estado Mayor General de la Fuerza Aérea
45	381	16	0	Alistamiento Operacional
45		451		Dirección General de Fabricaciones Militares
45	451	16	0	Producción y Comercialización de Bienes y Servicios
		52		Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
52		363		Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
52	363	41	0	Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP (BID, BIRF y CAF)
52		606		Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
52	606	1	0	Actividades Centrales
		53		Ministerio de Turismo
53		322		Ministerio de Turismo
53	322	22	0	Desarrollo Turístico con Financiamiento Internacional
53	322	22	2	Desarrollo Turístico en Nuevos Corredores (BID N° 2606-0IOC)
53	322	23	0	Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos
53	322	23	2	Tratamiento de Residuos Sólidos para Municipios Turísticos y Pequeños - GIRSU Etapa II (BID N° 3249/OC-AR)
53		107		Administración de Parques Nacionales
53	107	23	0	Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos (BID N° 2606/OC-AR)
		56		Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
56		105		Comisión Nacional de Energía Atómica
56	105	21	0	Aplicaciones de la Tecnología Nuclear
56	105	24	0	Suministros y Tecnología del Ciclo de Combustible Nuclear
56		106		Comisión Nacional de Actividades Espaciales
56	106	16	0	Generación de Ciclos de Información Espacial Completos
56		354		Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
56	354	25	0	Ejecución de Obras de Arquitectura
56		604		Dirección Nacional de Vialidad
56	604	16	0	Mantenimiento
56	604	16	4	Señalamiento
56	604	16	6	Mantenimiento por Sistema Modular
56	604	16	7	Obras de Seguridad Vial
56	604	16	8	Obras de Conservación Mejorativas
56	604	16	9	Obras de Conservación Mejorativa - Fase II
56	604	16	10	Obras de Seguridad Vial en Acceso a Puentes
56	604	22	0	Construcciones
56	604	22	2	Pasos Frontaleros y Corredores de Integración (Préstamo BID N° 1294)
56	604	22	3	Obras por Convenio con Provincias

CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Art. 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

REFERENCIA DE LOS CÓDIGOS DE LOS CUADROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	DENOMINACIÓN
56	604	22	6	Obras Mejoramiento y Reconstrucción en Puentes
56	604	22	9	Mejoramiento y Reposición de Rutas - Fase II
56	604	22	10	Mejoramiento y Reposición de Rutas - Fase III
56	604	22	11	Mejoramiento y Reposición de Rutas - Fase IV
56	604	22	12	Mejoramiento y Reposición de Rutas - Fase V
56	604	22	13	Mejoramiento y Reposición de Rutas - Fase VI
56	604	22	14	Mejoramiento y Reposición de Rutas - Fase VII
56	604	22	15	Mejoramiento y Reposición de Rutas - Fase VIII
56	604	22	16	Obras de Mejoramiento y Reposición de Puentes - Fase II
56	604	22	17	Mejoramiento y Reposición de Rutas Fase IX
56	604	26	0	Sistema de Contratos de Recuperación y Mantenimiento
56	604	26	3	CREMA III (8º Préstamo "Gestión de Activos Viales")
56	604	26	4	CREMA IV - FTN
56	604	26	5	CREMA V
56	604	37	0	Infraestructura en Concesiones Viales
56	604	38	0	Infraestructura en Áreas Urbanas
56	604	39	0	Obras de Mejoras en Corredores Viales Nacionales
56	604	40	0	Obras en Corredores Viales
56	604	40	4	Obras de Infraestructura y Seguridad en Corredor Vial IV
56	604	40	5	Obras de Infraestructura y Seguridad en Corredor Vial V
56	604	41	0	Sistema de Transporte Inteligente
56	613	613		Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento
56	613	20	0	Asistencia Técnica - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento
56	613	20	2	Desarrollo de Infraestructura de Agua Potable
72		72		Ministerio de Cultura
		337		Ministerio de Cultura
72	337	38	0	Desarrollo y Promoción Cultural
72	337	42	0	Difusión, Concientización y Protección del Patrimonio Cultural del Museo Nacional de Bellas Artes
75		75		Ministerio de Trabajo
		350		Ministerio de Trabajo
75	350	1	0	Actividades Centrales
75	850	850		Administración Nacional de Seguridad Social
75	850	1	0	Actividades Centrales
80		80		Ministerio de Salud
		310		Ministerio de Salud
80	310	38	0	Funciones Esenciales de Salud Pública (BIRF 7412-AR y 7993-AR)
80	906	906		Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán
80	906	56	0	Prevención, Control e Investigación de Patologías en Salud
80	908	908		Hospital Nacional Dr. Alejandro Posadas
80	908	58	0	Atención Sanitaria para la Comunidad

UNIVERSIDADES NACIONALES
PRESUPUESTO 2015
DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS
(En pesos)

Universidades Nacionales	Salud	Educación y Cultura	Ciencia y Técnica	TOTAL
Buenos Aires	178.242.105	6.491.122.581	20.700.885	6.690.065.571
Catamarca	-	527.272.859	2.920.492	530.193.351
Centro	4.305.915	595.285.257	3.635.750	603.226.922
Comahue	4.603.228	887.531.307	3.668.150	895.802.685
Córdoba	40.603.768	2.638.031.159	9.774.113	2.688.409.040
Cuyo	21.529.576	1.520.662.326	5.023.269	1.547.215.171
Entre Ríos	-	491.890.331	1.705.501	493.595.832
Formosa	-	332.810.018	1.475.898	334.285.916
General San Martín	-	410.477.317	1.222.664	411.699.981
General Sarmiento	-	233.439.648	1.212.873	234.652.521
Jujuy	-	467.879.018	1.853.399	469.732.417
La Matanza	4.603.228	524.077.437	1.515.975	530.196.640
La Pampa	-	446.877.367	1.957.085	448.834.452
La Patagonia San Juan Bosco	-	723.171.117	1.529.265	724.700.382
La Plata	12.497.406	2.630.556.771	12.767.541	2.655.821.718
La Rioja	16.188.191	422.299.238	1.188.624	439.676.053
Litoral	4.603.228	1.025.994.326	5.325.955	1.035.923.509
Lomas de Zamora	-	549.290.951	1.223.494	550.514.445
Luján	-	496.054.460	1.707.638	497.762.098
Mar del Plata	-	828.479.988	5.430.987	833.910.975
Misiones	-	610.727.465	2.581.231	613.308.696
Nordeste	4.705.750	1.134.032.974	2.805.383	1.141.544.107
Quilmes	-	335.969.269	1.233.467	337.202.736
Río Cuarto	-	646.774.770	5.276.608	652.051.378
Rosario	24.605.230	1.962.538.625	6.874.362	1.994.018.217
Salta	-	661.914.645	3.840.199	665.754.844
San Juan	-	1.177.762.012	5.160.067	1.182.922.079
San Luis	-	679.374.236	4.494.960	683.869.196
Santiago del Estero	-	394.809.816	2.253.169	397.062.985
Sur	4.603.228	775.601.169	4.722.404	784.926.801
Tecnológica	-	2.643.517.000	3.244.366	2.646.761.366
Tucumán	8.396.535	1.901.645.928	8.155.354	1.918.197.817
La Patagonia Austral	-	375.807.646	1.214.457	377.022.103
Lanus	-	255.079.636	1.179.295	256.258.931
Tres de Febrero	-	237.543.980	1.174.047	238.718.027
Villa María	-	213.035.613	1.186.563	214.222.176
Instituto Universitario Nacional del Arte	-	409.570.831	1.175.531	410.746.362
Chilecito	-	150.366.171	1.169.966	151.536.137
Noroeste	-	178.769.383	1.169.966	179.939.349
Río Negro	512.612	245.577.516	1.169.966	247.260.094
Chaco Austral	-	117.732.007	1.169.966	118.901.973
Avellaneda	-	105.920.462	581.823	106.502.285
Del Oeste	-	79.594.733	581.823	80.176.556
Tierra del Fuego	-	120.693.856	581.823	121.275.679
Moreno	-	110.099.724	581.823	110.681.547
Arturo Jauretche	-	160.907.741	581.823	161.489.564
José Clemente Paz	-	68.064.981	-	68.064.981
Villa Mercedes	-	56.404.486	-	56.404.486
SUBTOTAL	330.000.000	38.053.040.151	150.000.000	38.533.040.151
Programa de Incentivos	-	-	148.959.013	148.959.013
Medios de Comunicación Audiovisual Universitarios y Educativos	-	20.000.000	-	20.000.000
UBA - Amartya Sen	-	20.000.000	-	20.000.000
Universidad, Derecho y Justicia	-	15.000.000	-	15.000.000
Universidades de Reciente Creación	-	150.000.000	-	150.000.000
Gastos para Ciencia y Técnica	-	-	15.000.000	15.000.000
Gastos de funcionamiento SIU	-	33.000.000	-	33.000.000
SUBTOTAL	-	238.000.000	163.959.013	401.959.013
Total General	330.000.000	38.291.040.151	313.959.013	38.934.999.164

PRESUPUESTO 2015
CONTRIBUCIONES AL TESORO NACIONAL
(En pesos)

	Aportes a Ingresar al Tesoro Nacional
<u>JURISDICCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL</u>	<u>127.200.000</u>
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS	107.200.000
- Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	107.200.000
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	20.000.000
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	20.000.000
<u>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</u>	<u>581.974.000</u>
- Instituto Nacional del Teatro	3.496.000
- Superintendencia de Seguros de la Nación	53.333.000
- Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI)	1.474.000
- Instituto Nacional de Promoción Turística	12.748.000
- Instituto Nacional de Semillas	3.881.000
- Comisión Nacional de Comunicaciones	500.000.000
- Ente Nacional Regulador del Gas	3.000.000
- Ente Nacional Regulador de la Electricidad	4.042.000
<u>BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA</u>	<u>480.000.000</u>
<u>BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA</u>	<u>240.000.000</u>
TOTAL	1.429.174.000

OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

JURISDICCION ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MONTO AUTORIZADO (en pesos)	PLAZO MINIMO DE AMORTIZACION	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Administración Central	Títulos o préstamos	60.000.000.000	90 días	Servicio de la deuda y gastos no operativos
"	"	60.000.000.000	180 días	"
"	"	60.000.000.000	360 días	"
"	"	60.000.000.000	18 meses	"
"	"	60.000.000.000	2 años	"
"	"	60.000.000.000	3 años	"
"	"	75.500.000.000	4 años	"
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	Crédito bancario y/o proveedores y/u otras fuentes de financiamiento	130.000.000	24 meses	Financiación contratos de colocación en órbita de satélites del Plan Espacial Nacional y/o para desarrollos conexos al curso de Acción Acceso al Espacio

OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO ADICIONALES

JURISDICCIÓN ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MÁXIMO AUTORIZADO EN DÓLARES (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)	PLAZO MÍNIMO DE AMORTIZACIÓN	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Administración Central	Títulos o Préstamo	1.600.000.000	1 año	Ejecución de proyectos ferroviarios y adquisición de equipamiento ferroviario y naval en el marco de los acuerdos celebrados con la República Popular de China
Administración Central	Títulos o Préstamo	3.000.000.000	2 meses	Proyectos Energéticos – Inversiones para las actividades de exploración, explotación, refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos y combustibles.
Administración Central	Títulos o Préstamo	6.000.000.000	2 meses	Obras de Gas - Ampliación de Gasoductos – Redes de Distribución – Adquisición de Gas Natural y/o combustibles líquidos – Gas Natural Licuado – Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA)
Administración Central	Títulos o Préstamo	400.000.000	2 meses	Obra de Infraestructura Hídrica – Azud de derivación sobre el Río Salado y canal de enlace a los sistemas Embalse Figueroa, Canal de Dios y de la Patria.
Administración Central	Títulos o Préstamo	9.000.000.000	2 meses	Obras de Infraestructura Hidroeléctrica Dr. Néstor Kirchner-Jorge Cepernic, Chihuidos, Los Blancos, Portezuelo del Viento, Punta Negra y Potrero del Clavillo.
Administración Central	Títulos o Préstamo	950.000.000	2 meses	Plan director de Obras de AYSA S.A. - Emisario Berazategui, Estación de Bombeo Berazategui y Río Subterráneo Sur
Administración Central	Títulos o Préstamo	300.000.000	6 meses	Inversiones en Aeronaves
Administración Central	Títulos o Préstamo	500.000.000	2 meses	Obras de Saneamiento y Limpieza de la cuenca Matanza – Riachuelo
Administración Central	Títulos o Préstamo	400.000.000	2 meses	Obras de Telecomunicaciones – Construcción Tendido y/o iluminación de fibra óptica - Construcción del Sistema Satelital – ARSAT II-III – Torre Bicentenario – Torre única de Comunicaciones
Administración Central	Títulos o Préstamo	510.000.000	2 meses	Prolongación vida Central Atómica Embalse – CAREM
Administración Central	Títulos o Préstamo	11.000.000.000	2 meses	Centrales Nucleares
Administración Central	Títulos o Préstamo	5.000.000.000	2 meses	Obras de Generación, Transporte, distribución de Energía-Adquisición de Energía o Combustibles.
Administración Central	Títulos o Préstamo	2.000.000.000	2 meses	Proyectos Energéticos en el Marco del Convenio Bilateral con la República Popular China
Administración Central	Títulos o Préstamo	1.420.000.000	2 meses	Terminación y Cierre del Ciclo Combinado Barragán y Brigadier López – Energías Renovables – Adquisición de Barcazas – Nuevo Ciclo Combinado – Central Térmica Belgrano II
Administración Central	Títulos o Préstamo	1.500.000.000	2 meses	Obras de Generación de Energía Eléctrica (Vuelta de Obligado – Guillermo Brown – Obras Eléctricas)
Administración Central	Títulos o Préstamo	2.500.000.000	2 meses	Obras Hidroeléctricas o Adquisición de Energía en el marco de Convenio con la República del Paraguay.
Administración Central	Títulos o Préstamo	650.000.000	2 meses	Acueductos Regionales Santa Rosa, Chaco, Prov. de Santa Fe, Bahía Blanca y Puelén-Chacharramendi -
Administración Central	Títulos o Préstamo	1.800.000.000	1 año 2 meses	Obras de Infraestructura Ferroviaria – Soterramiento de Vías Ferroviarias
Administración Central	Títulos o Préstamo	220.000.000	3 años	Proyectos de Infraestructura Ferroviaria
Administración Central	Títulos o Préstamo	100.000.000	2 meses	Nueva Planta Química DIOXITEK
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	Títulos o Préstamo	130.000.000	2 meses	Contratos de Colocación en Órbita de Satélites del Plan Espacial Nacional, para desarrollo de satélites y desarrollos conexos al Curso de Acción Acceso al Espacio.

OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

Administración Central	Préstamo	87.796.380	4 años	Helicópteros – Prefectura
Administración Central	Préstamo	82.809.040	4 años	Provisión de tres helicópteros para la Campaña Antártica (Logística)
Administración Central	Préstamo	118.000.000	4 años	Adquisición de tanques (TAM)
Administración Central	Préstamo	670.000.000	4 años	Plan Nacional de Riego
Administración Central	Préstamo	187.000.000	4 años	Adquisición de buques
Administración Central	Préstamo	150.000.000	4 años	Adquisición de hospitales reubicables
Administración Central	Préstamo	55.900.000	4 años	Producción de equipos militares de comunicaciones
Monto máximo global		50.331.505.420		

OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO PLURIANUALES

Administración Central	Títulos o Préstamo	100.000.000	125.000.000	125.000.000	2 meses	Acueductos Regionales: Santa Rosa, Chaco, Pcia. de Santa Fe, Bahía Blanca y Puelén-Chacharramendi.
Administración Central	Títulos o Préstamo	2.000.000.000	2.500.000.000	1.000.000.000	2 meses	Obras de Infraestructura Energética - Hidroeléctrica Dr. Néstor Kirchner, Gobernador Jorge Cepernic, Chihuidos I, Portezuelo del Viento, Potrero del Clavillo, Los Blancos y Punta Negra.
Administración Central	Títulos o Préstamo	177.000.000	169.000.000	333.000.000	2 meses	Plan director de Obras de AySA S.A. - Emisario Berazategui, Estación de Bombeo Berazategui y Río Subterráneo Sur.
Administración Central	Títulos o Préstamo	150.000.000	200.000.000	200.000.000	2 meses	Obras de Telecomunicaciones - Construcción tendido y/o iluminación de fibra óptica - Construcción del Sistema Satelital - ARSAT II-III - Torre Bicentenario - Torre única de Comunicaciones
Administración Central	Títulos o Préstamo	356.000.000	154.000.000	250.000.000	2 meses	Prolongación vida Central Atómica Embalse CAREM
Administración Central	Títulos o Préstamo	242.000.000	955.000.000	9.803.000.000	3 meses	Centrales Nucleares
Administración Central	Títulos o Préstamo	530.000.000	530.000.000	250.000.000	2 meses	Obras de Saneamiento y limpieza de la Cuenca Matanza - Riachuelo
Administración Central	Títulos o Préstamo	400.000.000	400.000.000	400.000.000	2 meses	Obras de Gas - Ampliación de Gasoductos - Redes de Distribución - Adquisición de Gas Natural y/o combustibles líquidos - Gas Natural Licuado - Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA)
Administración Central	Títulos o Préstamo	540.000.000	6.000.000	500.000.000	2 meses	Proyectos Energéticos - Inversiones para las actividades de exploración, explotación, refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos y combustibles.
Administración Central	Títulos o Préstamo	750.000.000	600.000.000	70.000.000	2 meses	Terminación y cierre de Ciclo Combinado Barragán y Brigadier López - Energías Renovables - Adquisición de Barcazas - Nuevo Ciclo Combinado - Central Térmica Belgrano II.
Administración Central	Títulos o Préstamo	400.000.000	350.000.000	100.000.000	2 meses	Obras de Generación de Energía Eléctrica (Vuelta de Obligado-Guillermo Brown- obras eléctricas).
Administración Central	Títulos o Préstamo	700.000.000	900.000.000	600.000.000	2 meses	Obras Hidroeléctricas o adquisición de energía en el marco del Convenio con la República del Paraguay
Administración Central	Títulos o Préstamo	775.000.000	775.000.000	775.000.000	1 año	Ejecución de Proyectos ferroviarios y adquisición de equipamiento ferroviario y naval en el marco de los Acuerdos celebrados con la República Popular China

OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

Administración Central	Títulos o Préstamo	130.000.000	0	0	3 años	Proyectos de Infraestructura Ferroviaria
Administración Central	Títulos o Préstamo	1.200.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	2 meses	Obras de generación, transporte, distribución de energía – Adquisición de energía o combustibles.
Administración Central	Títulos o Préstamo	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	2 meses	Proyectos energéticos en el marco del Convenio Bilateral con la República Popular China
Administración Central	Títulos o Préstamo	100.000.000	100.000.000	100.000.000	2 meses	Nueva Planta Química DIOXITEK
Administración Central	Títulos o Préstamo	486.000.000	396.000.000	198.000.000	1 año	Obras de Infraestructura ferroviaria – Soterramiento de vías ferroviarias
Monto máximo global		10.127.185.410	10.230.921.986	16.860.838.906		

OTORGAMIENTO DE OTROS AVALES

ENTE AVALADO / GARANTIZADO	MONTO MÁXIMO EN DÓLARES O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS (*)	TIPO DE DEUDA
Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	7.650.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Obras de Infraestructura Energética Hidroeléctrica Dr. Néstor Kirchner - Gob. Jorge Cepernic, Chihuidos I, Los Blancos, Portezuelo del Viento, Punta Negra y Potrero del Clavillo.
Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	500.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Saneamiento y Limpieza de la Cuenca Matanza-Riachuelo
Energía Argentina S.A. o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	1.420.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Obras de Infraestructura Energética - Terminación y cierre de Ciclo Combinado Barragán y Brigadier López - Energías Renovables - Adquisición de Barcazas - Nuevo Ciclo Combinado - Central Térmica Belgrano II
Nucleoeléctrica Argentina S.A. o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	510.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Prolongación vida Central Atómica Embalse - CAREM
Nucleoeléctrica Argentina S.A. o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	11.000.000.000	Centrales nucleares
CAMMESA o Energía Argentina S.A. o Entidad o Vehículo Financiero elegido para la concreción del financiamiento	5.000.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Obras de Generación, Transporte o Distribución de Energía - Adquisición de Energía o Combustibles - Inversiones para las actividades de exploración, explotación, refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos y combustibles - Instalaciones para el almacenamiento
CAMMESA o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	2.500.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Obras de Infraestructura Energética - Ampliación de Gasoductos - Redes de Distribución - Obras de Infraestructura Energética - Obras Eléctricas - Terminación y Cierre de Ciclo combinado Barragán y Brigadier López - Energías Renovables - Adquisición de barcazas - Nuevo Ciclo combinado - Central Térmica Belgrano II
CAMMESA o Energía Argentina S.A. o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	2.500.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Obras de Generación de Energía Eléctrica (Vuelta de Obligado - Guillermo Brown - obras eléctricas)
Administración de Infraestructura ferroviarias Sociedad del Estado o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	800.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Obras de Infraestructura Ferroviarias
Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	2.500.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Infraestructura Ferroviaria
Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	400.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Obras de Infraestructura Hídrica - Azud de derivación sobre el Río Salado y Canal de enlace a los sistemas Embalse Figueroa, Canal de Dios y de la Patria.
Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	250.000.000	Acueductos Regionales: Santa Rosa, Chaco, Pcia. de Santa Fe, Bahía Blanca y Puelén-Chacharramendi
Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	6.000.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Obras de Gas - Ampliación de Gasoductos y Redes de Distribución - Adquisición de Gas Natural y combustibles líquidos - Gas Natural Licuado - Gasoducto del Noreste Argentino

CAPÍTULO VII

Planilla Anexa al Art. 47

Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	330.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial – Adquisición de Aeronaves
Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima - AySA o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	1.400.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial – Plan director de Obras de AYSA S.A. - Emisario Berazategui, Estación de Bombeo Berazategui y Río Subterráneo Sur
Ente Binacional "Túnel de Baja Altura – Ferrocarril Trasandino Central" o entidad o vehículo de financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	3.500.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial – Obra "Túnel de Baja Altura - Ferrocarril Trasandino Central"
Yacyretá, Banco de la Nación Argentina o entidad o vehículo de financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	1.000.000.000	Obras Hidroeléctricas o adquisición de energía en el marco del Convenio con la República del Paraguay
Monto máximo global	47.260.000.000	

(*) Deberán sumarse los montos necesarios por intereses y demás accesorios.

OTORGAMIENTO DE AVALES

ENTE AVALADO	TIPO DE DEUDA	MONTO MAXIMO AUTORIZADO	PLAZO MÍNIMO DE AMORTIZACIÓN	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
INVAP S.E.	Garantía de ejecución, anticipo y operaciones de prefinanciación de exportaciones	U\$s 75.000.000	A la vista	Ejecución de proyectos de exportación en las áreas nuclear y/o espacial.
FONDO FIDUCIARIO PUBLICO Pro.Cre.Ar	Obligaciones Bancarias/Financieras/ Comerciales	\$ 15.000.000.000	A la vista	PROGRAMA CRÉDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA ÚNICA FAMILIAR (Pro.Cre.Ar)
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires	Aval	u\$s 230.000.000	3 años	Programa de Inversión en Infraestructura y Espacio Público
Gobierno de la Provincia de Santa Fe	Aval	U\$s 100.000.000	3 años	Acueducto Desvío Arijón
Gobierno de la Provincia de Santa Fe	Aval	u\$s 100.000.000	3 años	Acueducto Gran Rosario
Gobierno de la Provincia de Neuquén	Aval	u\$s 9.000.000	3 años	Minicentral Hidroeléctrica sobre el Río Nahueve

OTORGAMIENTO DE AVALES

Gobierno de la Provincia de Santa Fe	Aval	u\$s 50.000.000	3 años	Acueducto Reconquista – Etapa II
Gobierno de la Provincia de San Juan	Aval	u\$s 115.000.000	3 años	Acueducto Gran Tulum

COLOCACIÓN DE BONOS DE CONSOLIDACIÓN DE DEUDAS

(En pesos)

CONCEPTO	TOTAL
Artículo 7° de la Ley N° 23.982, Incisos b) y c)	530.000.000
Artículo 7° de la Ley N° 23.982, Incisos d), e) y g)	80.000.000
Artículo 7° de la Ley N° 23.982, Incisos h)	260.000.000
Otras deudas que se cancelan mediante la entrega de Bonos de Consolidación	600.000.000
Sentencias Judiciales Ex Agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF)	80.000.000
Beneficiarios de Leyes N° 24.411; N° 24.043; N° 25.192 y N° 26.690	800.000.000
Leyes Nros. 25.471, 26.572 y 26.700	250.000.000
TOTAL	2.600.000.000

TTULO II
Planilla N° 1
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION, FINALIDAD Y GASTO FIGURATIVOS
(En pesos)

JURISDICCION, SUBJURISDICCION	FINALIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		6.387.391.518	0	1.085.478.590	0	0	0	7.472.870.108
Poder Judicial de la Nación		12.809.972.208	0	33.520.792	0	0	0	12.843.493.000
Ministerio Público		4.234.687.000	0	0	0	0	0	4.234.687.000
Presidencia de la Nación		1.298.615.783	800.869.000	689.309.766	0	0	513.094.000	3.301.868.549
Secretaría General		1.099.203.793	0	5.918.765	0	0	513.094.000	1.618.216.548
Secretaría Legal y Técnica		199.412.000	0	0	0	0	0	199.412.000
Secretaría de Inteligencia		0	800.869.000	0	0	0	0	800.869.000
Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico		0	0	279.115.000	0	0	0	279.115.000
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales		0	0	404.276.001	0	0	0	404.276.001
Jefatura de Gabinete de Ministros		3.748.250.287	0	2.005.308.713	1.914.294.747	0	185.686.000	7.853.539.747
Ministerio del Interior y Transporte		4.295.619.562	213.210.059	0	33.618.264.616	0	3.303.635.259	41.430.729.486
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto		5.343.746.358	0	192.550.084	0	0	0	5.536.296.442
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		1.682.947.520	4.754.833.192	2.357.096.485	0	0	212.396.526	9.007.273.703
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		1.682.947.520	654.205.962	0	0	0	212.396.526	2.549.550.008
Servicio Penitenciario Federal		0	4.100.627.230	2.357.096.485	0	0	0	6.457.723.695
Ministerio de Seguridad		0	36.703.363.647	8.687.485.098	0	0	0	45.390.848.745
Ministerio de Seguridad		0	1.760.183.352	13.938.495	0	0	0	1.774.121.847
Policía Federal Argentina		0	15.095.628.000	1.722.709.000	0	0	0	16.818.337.000
Gendarmería Nacional		0	11.097.903.944	4.434.257.218	0	0	0	15.532.161.162
Prefectura Naval Argentina		0	7.241.841.770	2.476.590.862	0	0	0	9.718.432.622
Policía de Seguridad Aeroportuaria		0	1.507.806.581	39.999.533	0	0	0	1.547.796.114
Ministerio de Defensa		0	26.103.518.183	8.693.265.605	937.262.680	0	1.380.096.107	37.114.142.575
Ministerio de Defensa		0	2.212.655.422	296.511.642	0	0	1.380.096.107	3.899.263.171
Estado Mayor General del Ejército		0	12.855.522.566	4.226.487.455	0	0	0	17.081.990.021
Estado Mayor General de la Armada		0	6.334.651.550	2.087.159.146	0	0	0	8.421.810.696
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea		0	4.120.978.784	1.840.770.223	937.262.680	0	0	6.899.011.687
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas		0	579.709.861	242.357.139	0	0	0	822.067.000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas		3.250.945.733	0	0	24.775.372.177	0	219.677.000	28.245.994.910
Ministerio de Industria		0	0	0	1.300.482.458	0	577.021.902	1.907.484.360
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		985.698.437	0	129.268.893	3.871.525.128	0	594.518.401	5.581.010.859
Ministerio de Turismo		0	0	0	897.451.000	0	656.911.000	1.554.362.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		374.377.661	1.587.154	26.228.648.481	93.973.182.328	0	27.998.504.984	148.576.300.608

A

TITULO II

Planilla N° 1! (Cont.)
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DE GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN, FINALIDAD Y GASTO FIGURATIVOS
(En pesos)

JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	FINALIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Ministerio de Educación		0	0	60.494.728.268	0	0	201.921.210	60.696.649.478
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		0	0	2.680.767.440	0	0	5.235.605.871	7.916.373.311
Ministerio de Cultura		0	0	1.508.725.000	0	0	409.340.234	1.918.065.234
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	0	5.711.324.880	0	0	100.815.388.337	106.526.713.217
Ministerio de Salud		0	0	18.402.129.079	0	0	3.189.510.320	21.570.639.399
Ministerio de Desarrollo Social		0	0	68.242.418.375	0	0	874.255.183	69.116.673.558
Servicio de la Deuda Pública		0	0	0	0	96.272.000.000	0	96.272.000.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro		28.322.049.000	0	27.548.335.388	79.364.009.000	0	660.242.000	135.994.635.368
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS		72.734.301.067	68.577.381.235	234.790.390.917	240.681.324.134	96.272.000.000	147.006.804.334	860.062.701.687

TÍTULO II
Plantilla N° 2
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DE GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN Y POR CARÁCTER ECONÓMICO
(En pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	GASTOS CORRIENTES				GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL			
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL.DIREC.		TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL
	REMUN.	OTROS G.C.										
Poder Legislativo Nacional	6.638.519.241	7.338.650.191	0	0	20.000	30.451.917	7.399.132.108	103.738.000	0	0	103.738.000	7.472.870.108
Poder Judicial de la Nación	11.818.900.000	541.773.658	12.360.673.658	0	0	13.208	12.394.207.658	449.285.342	0	0	449.285.342	12.843.493.000
Ministerio Público	3.966.310.000	173.794.297	4.140.104.297	0	0	341.703	4.140.550.000	94.128.000	0	0	94.128.000	4.234.678.000
Presidencia de la Nación	1.318.853.549	887.503.891	2.196.357.440	0	0	371.399	2.507.119.349	118.719.000	182.956.200	0	281.675.200	2.788.794.549
Secretaría General	439.750.548	428.217.891	867.968.439	0	4.399	180.318.800	1.048.608.348	56.654.000	860.200	0	56.514.200	1.105.122.548
Secretaría Legal y Técnica	175.636.000	15.941.000	191.577.000	0	10.000	0	191.587.000	7.825.000	0	0	7.825.000	199.412.000
Secretaría de Inteligencia	507.680.000	293.189.000	800.869.000	0	0	0	800.869.000	0	0	0	800.869.000	800.869.000
Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico	97.461.000	47.942.000	145.303.000	0	250.000	88.182.000	233.735.000	4.780.000	40.600.000	0	45.380.000	279.115.000
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	98.326.001	52.314.000	150.640.001	0	107.000	81.573.000	232.220.001	50.460.000	121.436.000	0	171.896.000	404.276.001
Jefatura de Gabinete de Ministros	1.256.486.331	3.789.437.393	5.045.923.724	0	410.000	1.461.955.627	6.528.287.251	283.713.021	855.853.375	0	1.139.566.396	7.667.853.747
Ministerio del Interior y Transporte	707.958.232	1.965.000.772	2.732.959.004	0	351.650	30.167.173.510	32.900.484.164	4.047.924.263	1.168.685.810	10.000.000	5.226.610.073	38.127.094.237
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	3.448.955.833	1.018.107.312	4.468.063.145	0	1.755	889.456.695	5.361.671.595	174.654.847	0	0	174.654.847	5.536.326.442
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	3.736.771.653	1.573.006.070	5.309.777.723	60.000	710.591	678.328.000	6.122.356.314	670.340.863	1.700.000	0	672.040.863	6.794.397.177
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	688.921.482	422.784.137	1.111.685.619	0	395.000	828.926.000	1.741.005.619	594.446.863	1.700.000	0	596.146.863	2.337.153.482
Servicio Penitenciario Federal	3.047.850.171	1.150.241.933	4.198.092.104	60.000	315.591	49.402.000	6.381.329.695	75.894.000	0	0	75.894.000	6.457.223.695
Ministerio de Seguridad	35.139.795.414	4.616.201.777	39.824.997.191	14.387	32.724.167	441.151.000	43.806.688.745	1.493.588.000	90.882.000	0	1.584.470.000	45.390.448.745
Ministerio de Seguridad	268.684.078	340.793.769	609.477.847	0	550.000	390.352.000	1.000.359.847	683.180.000	90.882.000	0	773.762.000	1.774.121.847
Policía Federal Argentina	15.114.465.000	1.397.510.415	16.411.975.415	0	11.716.585	44.100.000	16.527.792.000	290.545.000	0	0	290.545.000	16.818.337.000
Gendarmería Nacional	11.488.585.880	1.920.385.313	13.411.891.193	14.387	10.527.582	1.300.000	15.340.973.162	191.188.000	0	0	191.188.000	15.532.161.162
Prefectura Naval Argentina	7.041.010.342	888.070.280	7.929.080.622	0	9.800.000	0	9.529.592.622	188.840.000	0	0	188.840.000	9.718.432.622
Policía de Seguridad Aeroportuaria	1.227.980.114	175.462.000	1.402.552.114	0	0	5.399.000	1.407.951.114	139.845.000	0	0	139.845.000	1.547.796.114
Ministerio de Defensa	27.027.339.224	7.645.758.629	34.673.097.853	366.588	2.336.643	297.500.000	34.973.303.984	759.143.394	1.600.000	0	760.743.394	35.734.046.468
Estado Mayor General del Ejército	519.845.000	1.644.653.790	2.164.498.790	50.500	650.000	101.714.000	2.266.923.290	240.943.774	1.600.000	0	242.543.774	2.509.467.064
Estado Mayor General de la Armada	14.688.203.019	2.122.676.109	16.810.879.128	0	507.225	1.668.000	18.813.054.353	268.935.669	0	0	268.935.669	17.081.890.021
Estado Mayor General de la Fuerza Aerospacial	7.168.464.282	1.098.737.049	8.267.201.311	0	359.553	5.767.000	8.273.327.864	148.482.832	0	0	148.482.832	8.421.810.696
Estado Mayor General de la Fuerza Aerospacial	4.562.978.943	2.129.995.297	6.692.974.240	306.088	777.248	188.196.000	6.882.251.577	16.760.110	0	0	16.760.110	6.899.011.687

TÍTULO II
Plantilla N° 3
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DE GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(En pesos)

FINANCIAMIENTO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	REC. C/A FEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	
Poder Legislativo Nacional	7.391.087.108	81.783.000	0	0	7.472.870.108	0	0	7.472.870.108
Poder Judicial de la Nación	0	12.843.493.000	0	0	12.843.493.000	0	0	12.843.493.000
Ministerio Público	4.217.623.000	7.030.000	9.704.000	0	4.234.357.000	330.000	0	330.000
Presidencia de la Nación	3.092.014.549	207.814.000	0	0	3.299.828.549	0	2.060.000	2.060.000
Secretaría General	1.618.216.548	0	0	0	1.618.216.548	0	0	1.618.216.548
Secretaría Legal y Técnica	199.412.000	0	0	0	199.412.000	0	0	199.412.000
Secretaría de Inteligencia	800.869.000	0	0	0	800.869.000	0	0	800.869.000
Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico	278.619.000	496.000	0	0	279.115.000	0	0	279.115.000
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	194.898.001	207.318.000	0	0	402.216.001	0	2.060.000	2.060.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	6.769.201.022	138.862.725	0	0	6.908.063.747	68.433.000	877.043.000	945.476.000
Ministerio del Interior y Transporte	39.378.015.896	919.334.000	10.613.000	0	40.307.962.896	0	1.122.766.600	1.122.766.600
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	5.027.516.109	463.727.240	0	0	5.491.243.349	2.967.974	42.115.119	45.083.093
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	4.853.522.179	2.435.791.524	1.717.960.000	0	9.007.273.703	0	0	9.007.273.703
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Servicio Penitenciario Federal	587.151.008	1.962.399.000	0	0	2.549.550.008	0	0	2.549.550.008
Ministerio de Seguridad	4.266.371.171	473.392.524	1.717.960.000	0	6.457.723.695	0	0	6.457.723.695
Ministerio de Seguridad	38.902.472.891	6.032.611.854	439.552.000	0	45.374.636.745	0	16.212.000	16.212.000
Ministerio de Seguridad	1.453.467.847	304.442.000	0	0	1.757.909.847	0	16.212.000	16.212.000
Policía Federal Argentina	14.787.065.000	2.031.272.000	0	0	16.818.337.000	0	0	16.818.337.000
Guardia Nacional	13.293.093.588	2.171.867.574	67.200.000	0	15.532.161.162	0	0	15.532.161.162
Prefectura Naval Argentina	7.845.782.342	1.500.298.280	372.352.000	0	9.718.432.622	0	0	9.718.432.622
Policía de Seguridad Aeroportuaria	1.523.064.114	24.732.000	0	0	1.547.796.114	0	0	1.547.796.114
Ministerio de Defensa	35.771.650.940	1.176.264.635	1.000.000	0	36.948.915.575	165.227.000	0	165.227.000
Ministerio de Defensa	3.871.505.171	17.758.000	0	0	3.889.263.171	0	0	3.889.263.171
Estado Mayor General del Ejército	16.699.168.050	382.821.971	0	0	17.081.990.021	0	0	17.081.990.021

TÍTULO II

Planilla N° 3 (Cont.)
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DE GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(En pesos)

JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL	
	TESORO NACIONAL	REC. CIA/FE ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO		SUBTOTAL
Estado Mayor General de la Armada	8.292.361.254	126.402.442	1.000.000	0	8.419.763.696	2.047.000	0	2.047.000	8.421.810.696
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	6.249.729.465	649.282.222	0	0	6.899.011.687	0	0	0	6.899.011.687
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	658.887.000	0	0	0	658.887.000	163.180.000	0	163.180.000	822.067.000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	27.759.898.356	81.870.000	40.391.554	0	27.882.159.910	0	363.835.000	363.835.000	28.245.994.910
Ministerio de Industria	1.583.850.360	151.141.000	0	0	1.734.991.360	13.390.000	159.103.000	172.493.000	1.907.484.360
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	4.515.289.763	189.584.000	0	0	4.698.873.763	21.014.000	861.123.096	882.137.096	5.581.010.859
Ministerio de Turismo	606.148.000	762.844.000	0	0	1.368.992.000	0	185.370.000	185.370.000	1.554.362.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	110.960.330.154	1.665.276.549	628.674.000	25.943.992.595	139.198.273.298	72.384.310	9.305.643.000	9.378.027.310	148.576.300.608
Ministerio de Educación	60.250.503.478	21.044.000	1.000.000	0	60.272.547.478	32.727.000	391.375.000	424.102.000	60.696.649.478
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	7.106.183.311	750.000	0	0	7.106.933.311	29.440.000	780.000.000	809.440.000	7.916.373.311
Ministerio de Cultura	1.761.455.234	101.948.000	6.780.000	0	1.890.183.234	0	27.882.000	27.882.000	1.918.065.234
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	103.913.707.217	169.407.000	2.155.919.000	0	106.239.033.217	5.220.000	282.460.000	287.680.000	106.526.713.217
Ministerio de Salud	18.104.298.660	6.811.000	1.654.466.000	0	19.765.575.660	3.350.000	1.801.713.739	1.805.063.739	21.570.639.399
Ministerio de Desarrollo Social	15.316.760.558	852.213.000	52.703.500.000	0	68.872.473.558	0	244.200.000	244.200.000	69.116.673.558
Servicio de la Deuda Pública	210.000.000	1.229.000.000	0	94.833.000.000	96.272.000.000	0	0	0	96.272.000.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	85.994.635.388	0	0	50.000.000.000	135.994.635.388	0	0	0	135.994.635.388
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	583.506.164.173	29.532.600.527	59.369.659.554	170.776.992.595	843.185.316.849	414.463.284	16.462.901.654	16.877.384.838	860.062.701.687

TÍTULO II
Planilla N° 4
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DE RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(En pesos)

CARACTER ECONOMICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
Ingresos Corrientes		634.519.809.489	102.448.985.446	736.968.794.935
Ingresos Tributarios		522.976.850.323	28.123.908.704	552.100.759.027
Impuestos Directos		110.268.537.213	6.935.414.564	117.203.951.777
Impuestos Indirectos		412.708.313.110	22.188.494.140	434.896.807.250
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social		0	3.549.162.000	3.549.162.000
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social		0	3.549.162.000	3.549.162.000
Ingresos No Tributarios		3.231.777.465	7.494.690.626	10.726.468.091
Tasas		305.364.000	3.481.990.023	3.787.354.023
Derechos		46.020.000	214.372.954	260.392.954
Otros No Tributarios		2.880.393.465	3.798.327.649	6.678.721.114
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas		481.000	3.169.910.842	3.170.391.842
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas		481.000	3.169.910.842	3.170.391.842
Rentas de la Propiedad		107.347.526.701	63.246.760	107.410.773.461
Intereses		7.874.783.000	3.246.760	7.878.029.760
Utilidades		99.450.126.000	60.000.000	99.510.126.000
Arrendamiento de Tierras y Terrenos		22.617.701	0	22.617.701
Transferencias Corrientes		254.000.000	282.417.960	536.417.960
Del Sector Privado		0	1.000.000	1.000.000
Del Sector Público		254.000.000	0	254.000.000
Del Sector Externo		0	281.417.960	281.417.960
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes		709.174.000	58.765.648.554	59.474.822.554
De la Administración Nacional		709.174.000	58.765.648.554	59.474.822.554
Recursos de Capital		40.822.000	900.720.324	941.542.324
Recursos Propios de Capital		40.822.000	50.000	40.872.000
Venta de Activos		40.822.000	50.000	40.872.000
Transferencias de Capital		0	89.819.324	89.819.324
Del Sector Público		0	1.000.000	1.000.000
Del Sector Externo		0	88.819.324	88.819.324
Disminución de la Inversión Financiera		0	193.940.000	193.940.000
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo		0	193.940.000	193.940.000
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital		0	616.911.000	616.911.000
De la Administración Nacional		0	616.911.000	616.911.000
TOTAL RECURSOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		634.560.631.489	103.349.705.770	737.910.337.259

TITULO II
Planilla N° 5
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y SUBJURISDICCIÓN
(En pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANS. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANS. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Poder Legislativo Nacional	74.650.000	0	0	1.500.000	0	0	76.150.000	0	0	0	0	76.150.000
Poder Judicial de la Nación	13.159.053.307	0	2.050.894.740	0	0	0	15.209.948.047	0	0	0	0	15.209.948.047
Ministerio Público	0	0	0	7.030.000	0	330.000	7.360.000	0	0	0	0	7.360.000
Presidencia de la Nación	0	0	207.318.000	496.000	0	0	207.814.000	0	0	0	0	207.814.000
Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico	0	0	0	496.000	0	0	496.000	0	0	0	0	496.000
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	0	0	207.318.000	0	0	0	207.318.000	0	0	0	0	207.318.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	64.932.000	57.889.925	32.332.800	0	59.559.000	214.713.725	0	8.874.000	0	8.874.000	223.587.725
Ministerio del Interior y Transporte	12.100.192.987	0	21.412.750	0	0	0	12.121.605.737	0	0	10.000.000	10.000.000	12.131.605.737
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	294.564.790	0	210.921.000	0	0	2.795.850	508.281.440	0	172.324	0	172.324	508.453.764
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	416.000.000	1.964.439.000	55.352.524	0	0	2.435.791.524	0	0	0	0	2.435.791.524
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	0	1.962.399.000	0	0	0	1.962.399.000	0	0	0	0	1.962.399.000
Servicio Penitenciario Federal	0	416.000.000	2.040.000	55.352.524	0	0	473.392.524	0	0	0	0	473.392.524
Ministerio de Seguridad	0	3.068.230.000	434.301.790	2.530.030.074	0	0	6.032.561.854	50.000	0	0	50.000	6.032.611.854
Ministerio de Seguridad	0	0	304.200.000	242.000	0	0	304.442.000	0	0	0	0	304.442.000
Policía Federal Argentina	0	0	10.660.500	2.020.551.500	0	0	2.031.212.000	50.000	0	0	50.000	2.031.272.000
Gendarmería Nacional	0	1.650.000.000	1.100.000	320.767.574	0	0	2.171.867.574	0	0	0	0	2.171.867.574
Prefectura Naval Argentina	0	1.218.230.000	112.548.280	160.500.000	0	0	1.500.298.280	0	0	0	0	1.500.298.280
Policía de Seguridad Aeroportuaria	0	0	5.793.000	18.939.000	0	0	24.732.000	0	0	0	0	24.732.000
Ministerio de Defensa	2.400.000	0	666.301.431	507.323.444	239.750	120.981.000	1.297.245.625	0	1.000.000	0	1.000.000	1.298.245.625
Ministerio de Defensa	0	0	11.769.093	5.988.907	0	0	17.758.000	0	0	0	0	17.758.000
Estado Mayor General del Ejército	2.400.000	0	116.748.360	263.673.611	0	0	382.821.971	0	0	0	0	382.821.971

TITULO II

Planilla N° 5 (Cont.)
Anexa al Título IIADMINISTRACIÓN CENTRAL
CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y SUBJURISDICCIÓN
(En pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANS. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANS. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Estado Mayor General de la Armada	0	0	67.351.451	59.650.591	0	2.047.000	126.449.442	0	1.000.000	0	1.000.000	126.449.442
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	0	0	470.432.527	178.609.935	239.760	0	649.282.222	0	0	0	0	649.282.222
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	0	0	0	0	0	118.394.000	118.394.000	0	0	0	0	118.394.000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	0	0	3.977.000	21.573.000	0	0	25.550.000	0	0	24.800.000	24.800.000	50.350.000
Ministerio de Industria	0	0	0	0	0	1.000.000	1.000.000	0	12.390.000	151.141.000	163.531.000	164.531.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	0	0	183.584.000	0	0	21.014.000	204.598.000	0	0	0	0	204.598.000
Ministerio de Turismo	838.286.000	0	2.800.000	4.220.000	0	0	845.386.000	0	0	0	0	845.386.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	1.299.757.750	0	671.975.000	90.000	3.007.000	15.584.310	1.990.114.060	0	56.800.000	7.599.000	64.799.000	2.054.913.060
Ministerio de Educación	1.900.000	0	10.674.000	8.470.000	0	23.559.000	44.603.000	0	10.166.000	0	10.166.000	54.771.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0	0	750.000	0	0	29.325.800	30.075.000	0	115.000	0	115.000	30.190.000
Ministerio de Cultura	116.203.890	0	0	0	0	0	116.203.890	0	0	0	0	116.203.890
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	216.701.000	0	0	5.220.000	221.921.000	0	0	0	0	221.921.000
Ministerio de Salud	0	0	6.811.000	0	0	3.050.000	9.861.000	0	300.000	0	300.000	10.161.000
Ministerio de Desarrollo Social	7.900.000	0	704.100.000	1.513.000	60.000.000	0	853.513.000	0	0	0	0	853.513.000
Servicio de la Deuda Pública	1.229.000.000	0	0	0	0	0	1.229.000.000	0	0	0	0	1.229.000.000
Recursos del Tesoro Nacional	522.976.850.323	0	3.231.777.465	481.000	107.347.526.701	254.000.000	633.810.635.489	40.822.000	0	0	40.822.000	633.851.457.489
TOTAL RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	552.100.759.027	3.549.162.000	10.728.468.091	3.170.391.842	107.410.773.461	536.417.560	677.493.972.351	40.872.000	89.813.324	193.940.000	324.631.324	677.818.603.705

TITULO II
Planilla N° 6
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
GASTOS FIGURATIVOS

(En pesos)

DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES				PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	
Presidencia de la Nación	0	510.256.000	0	510.256.000	0	2.838.000	0	2.838.000	513.094.000
Secretaría General	0	510.256.000	0	510.256.000	0	2.838.000	0	2.838.000	513.094.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	172.686.000	0	172.686.000	0	13.000.000	0	13.000.000	185.686.000
Ministerio del Interior y Transporte	0	3.226.536.259	0	3.226.536.259	0	77.099.000	0	77.099.000	3.303.635.259
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	201.434.526	0	201.434.526	0	10.962.000	0	10.962.000	212.396.526
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	201.434.526	0	201.434.526	0	10.962.000	0	10.962.000	212.396.526
Ministerio de Defensa	0	1.017.925.107	0	1.017.925.107	0	362.171.000	0	362.171.000	1.380.096.107
Ministerio de Defensa	0	1.017.925.107	0	1.017.925.107	0	362.171.000	0	362.171.000	1.380.096.107
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	0	218.177.000	0	218.177.000	0	1.500.000	0	1.500.000	219.677.000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	0	568.876.902	0	568.876.902	0	8.145.000	0	8.145.000	577.021.902
Ministerio de Industria	20.000.000	563.157.464	0	583.157.464	0	11.360.937	0	11.360.937	594.518.401
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	0	555.760.800	0	555.760.800	0	101.150.200	0	101.150.200	656.911.000
Ministerio de Turismo	107.200.000	4.208.148.275	0	4.315.348.275	0	23.683.156.709	0	23.683.156.709	27.996.504.984
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	0	187.374.210	0	187.374.210	0	14.547.000	0	14.547.000	201.921.210
Ministerio de Educación	0	5.063.956.871	0	5.063.956.871	0	171.649.000	0	171.649.000	5.235.605.871
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0	378.231.234	0	378.231.234	0	31.109.000	0	31.109.000	409.340.234
Ministerio de Cultura	0	0	98.703.566.337	98.703.566.337	0	0	2.111.822.000	2.111.822.000	100.815.388.337
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	3.048.133.279	0	3.048.133.279	0	120.377.041	0	120.377.041	3.168.510.320
Ministerio de Salud	0	816.216.663	0	816.216.663	0	58.038.520	0	58.038.520	874.255.183
Ministerio de Desarrollo Social	0	650.762.000	0	650.762.000	0	9.480.000	0	9.480.000	660.242.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	127.200.000	21.387.632.590	98.703.566.337	120.218.398.927	0	24.676.583.407	2.111.822.000	26.788.405.407	147.006.804.334
TOTAL	127.200.000	21.387.632.590	98.703.566.337	120.218.398.927	0	24.676.583.407	2.111.822.000	26.788.405.407	147.006.804.334

TÍTULO II
Planilla N° 7
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(En pesos)

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES						PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	JURISDICCION, SUBJURISDICCION	DE ADMINIST.	DE ORGANISM.	DE INSTT. DE	SUBTOTAL	DE ADMINIST.	DE ORGANISM.	DE INSTT. DE	SUBTOTAL		
		CENTRAL	DESCENTRAL.	SEG. SOC.		CENTRAL	DESCENTRAL.	SEG. SOC.			
Ministerio Público	0	0	9.704.000	9.704.000	0	0	0	0	0	9.704.000	
Ministerio del Interior y Transporte	0	10.613.000	0	10.613.000	0	0	0	0	0	10.613.000	
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	0	1.717.960.000	1.717.960.000	0	0	0	0	0	1.717.960.000	
Servicio Penitenciario Federal	0	0	1.717.960.000	1.717.960.000	0	0	0	0	0	1.717.960.000	
Ministerio de Seguridad	0	0	439.552.000	439.552.000	0	0	0	0	0	439.552.000	
Gendarmería Nacional	0	0	67.200.000	67.200.000	0	0	0	0	0	67.200.000	
Prefectura Naval Argentina	0	0	372.352.000	372.352.000	0	0	0	0	0	372.352.000	
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	0	39.517.554	0	39.517.554	0	874.000	0	874.000	0	40.391.554	
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	0	27.637.000	0	27.637.000	0	616.037.000	0	616.037.000	0	643.674.000	
Ministerio de Cultura	0	0	6.780.000	6.780.000	0	0	0	0	0	6.780.000	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	2.155.919.000	2.155.919.000	0	0	0	0	0	2.155.919.000	
Ministerio de Salud	0	24.466.000	1.630.000.000	1.654.466.000	0	0	0	0	0	1.654.466.000	
Ministerio de Desarrollo Social	0	0	52.703.500.000	52.703.500.000	0	0	0	0	0	52.703.500.000	
Recursos del Tesoro Nacional	127.200.000	581.974.000	0	709.174.000	0	0	0	0	0	709.174.000	
TOTAL	127.200.000	684.207.554	56.663.415.000	59.474.822.554	0	616.911.000	0	616.911.000	0	60.091.733.554	

TITULO II
Planilla N° 8
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
FUENTES FINANCIERAS

(En pesos)

JURISDICCION, SUBJURISDICCION	CARACTER ECONOMICO	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	ENDEUD. PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		12.369.000	0	0	12.369.000
Presidencia de la Nación		0	2.060.000	0	2.060.000
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales		0	2.060.000	0	2.060.000
Jefatura de Gabinete de Ministros		0	877.043.000	0	877.043.000
Ministerio del Interior y Transporte		0	11.572.972.000	0	11.572.972.000
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto		0	42.115.119	0	42.115.119
Ministerio de Seguridad		0	16.212.000	0	16.212.000
Ministerio de Seguridad		0	16.212.000	0	16.212.000
Ministerio de Defensa		44.246.000	1.338.473.000	0	1.382.719.000
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea		0	1.338.473.000	0	1.338.473.000
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas		44.246.000	0	0	44.246.000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas		31.520.000	363.835.000	0	395.355.000
Ministerio de Industria		0	159.103.000	0	159.103.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		0	2.062.238.096	0	2.062.238.096
Ministerio de Turismo		0	185.370.000	0	185.370.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		0	9.658.169.000	0	9.658.169.000
Ministerio de Educación		0	391.375.000	0	391.375.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		0	780.000.000	0	780.000.000
Ministerio de Cultura		0	27.882.000	0	27.882.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	282.460.000	0	282.460.000
Ministerio de Salud		0	1.801.713.739	0	1.801.713.739
Ministerio de Desarrollo Social		0	244.200.000	0	244.200.000
Servicio de la Deuda Pública		0	642.171.339.515	0	642.171.339.515
Recursos del Tesoro Nacional		12.045.439.000	0	0	12.045.439.000
TOTAL		12.133.574.000	671.976.560.469	0	684.110.134.469

TÍTULO II

Planilla N° 9
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
APLICACIONES FINANCIERAS

(En pesos)

JURISDICCION, SUBJURISDICCION	CARACTER ECONOMICO	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		6.736.000	0	0	6.736.000
Poder Judicial de la Nación		2.366.495.047	0	0	2.366.495.047
Jefatura de Gabinete de Ministros		16.292.000	0	0	16.292.000
Ministerio del Interior y Transporte		22.842.792.117	0	0	22.842.792.117
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto		41.758.550	0	0	41.758.550
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		0	171.535.240	0	171.535.240
Servicio Penitenciario Federal		0	171.535.240	0	171.535.240
Ministerio de Seguridad		305.967.000	867.607.000	392.000.000	1.565.574.000
Ministerio de Seguridad		0	0	392.000.000	392.000.000
Policía Federal Argentina		0	388.477.000	0	388.477.000
Guardia Nacional		0	305.000.000	0	305.000.000
Prefectura Naval Argentina		305.967.000	60.897.000	0	366.864.000
Policía de Seguridad Aeroportuaria		0	113.233.000	0	113.233.000
Ministerio de Defensa		1.866.984.344	0	850.000.000	2.716.984.344
Ministerio de Defensa		527.080.344	0	850.000.000	1.377.080.344
Estado Mayor General del Ejército		1.431.000	0	0	1.431.000
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea		1.338.473.000	0	0	1.338.473.000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas		8.500.000.000	75.295.000	0	8.575.295.000
Ministerio de Industria		0	0	700.000	700.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		1.201.115.000	0	0	1.274.967.795
Ministerio de Turismo		82.542.000	0	73.852.795	156.394.795
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		13.740.816.201	8.808.000.000	2.316.517.246	24.865.333.446
Ministerio de Cultura		14.255.890	0	0	14.255.890
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		47.294.000	0	251.000.000	298.294.000
Ministerio de Salud		0	0	100.000	100.000
Ministerio de Desarrollo Social		1.300.000	0	0	1.300.000
Servicio de la Deuda Pública		5.815.000.000	458.682.450.000	0	464.497.450.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro		9.365.300.000	23.254.064.612	0	32.619.364.612
TOTAL		66.214.648.149	491.858.951.852	3.884.170.040	561.957.770.041

TITULO III
Planilla N° 1A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(En pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	FINALIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		680.242.000	0	0	0	0	0	680.242.000
Auditoría General de la Nación		680.242.000	0	0	0	0	0	680.242.000
Presidencia de la Nación		396.981.000	0	0	768.151.000	0	3.042.000	1.168.174.000
Sindicatura General de la Nación		396.981.000	0	0	0	0	0	396.981.000
Autoridad Regulatoria Nuclear		0	0	0	261.605.000	0	3.042.000	264.647.000
Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual		0	0	0	506.546.000	0	0	506.546.000
Jefatura de Gabinete de Ministros		186.243.000	0	0	0	0	0	186.243.000
Agencia de Administración de Bienes del Estado		186.243.000	0	0	0	0	0	186.243.000
Ministerio del Interior y Transporte		3.211.673.801	402.498.000	0	2.361.225.408	0	10.613.000	5.986.010.209
Registro Nacional de las Personas		1.993.353.972	0	0	0	0	0	1.993.353.972
Dirección Nacional de Migraciones		1.218.319.829	0	0	0	0	10.000.000	1.228.319.829
Agencia Nacional de Seguridad Vial		0	402.498.000	0	0	0	0	402.498.000
Comisión Nacional de Regulación del Transporte		0	0	0	390.166.350	0	613.000	390.779.350
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos		0	0	0	216.607.058	0	0	216.607.058
Administración Nacional de Aviación Civil		0	0	0	1.764.452.000	0	0	1.764.452.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		212.806.526	0	0	0	0	0	212.806.526
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo		115.192.000	0	0	0	0	0	115.192.000
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos		12.207.725	0	0	0	0	0	12.207.725
Unidad de Información Financiera		85.406.801	0	0	0	0	0	85.406.801
Ministerio de Defensa		0	0	126.410.223	2.002.142.107	0	0	2.128.552.330
Instituto Geográfico Nacional		0	0	126.410.223	0	0	0	126.410.223
Dirección General de Fabricaciones Militares		0	0	0	1.766.032.107	0	0	1.766.032.107
Servicio Meteorológico Nacional		0	0	0	236.110.000	0	0	236.110.000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas		109.512.000	0	0	430.961.400	0	53.333.000	593.806.400
Comisión Nacional de Valores		0	0	0	125.215.000	0	0	125.215.000
Superintendencia de Seguros de la Nación		0	0	0	305.746.400	0	0	305.746.400
Tribunal Fiscal de la Nación		109.512.000	0	0	0	0	0	109.512.000
Ministerio de Industria		0	0	925.668.902	173.506.560	300.000	1.474.000	1.100.949.462
Instituto Nacional de Tecnología Industrial		0	0	925.668.902	0	300.000	0	925.968.902

TÍTULO III

Planilla N° 1A (Cont.)
Anexa al Título IIIORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(En pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	0	0	0	173.506.560	0	1.474.000	174.980.560
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	0	0	3.302.331.773	3.133.696.989	5.972.009	3.881.000	6.445.881.771
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	0	0	3.302.331.773	0	641.039	0	3.302.972.812
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	0	0	0	175.398.000	0	0	175.398.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	0	0	0	246.565.003	770.997	0	247.336.000
Instituto Nacional de Semillas	0	0	0	88.936.000	0	3.881.000	92.817.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	0	0	0	2.622.797.986	4.559.973	0	2.627.357.959
Ministerio de Turismo	0	0	42.421.819	1.389.420.181	0	12.748.000	1.444.590.000
Administración de Parques Nacionales	0	0	42.421.819	887.627.181	0	0	930.049.000
Instituto Nacional de Promoción Turística	0	0	0	501.793.000	0	12.748.000	514.541.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	32.305.000	0	8.859.781.000	23.568.148.233	153.353.451	1.325.624.554	33.959.212.238
Comisión Nacional de Energía Atómica	0	0	2.874.193.000	134.517.000	0	0	3.008.710.000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	0	0	1.411.937.000	0	0	0	1.411.937.000
Instituto Nacional del Agua	0	0	146.897.000	0	0	0	146.897.000
Comisión Nacional de Comunicaciones	0	0	0	643.083.000	0	1.303.582.554	1.946.665.554
Dirección Nacional de Viabilidad	0	0	0	22.102.926.438	125.352.546	15.000.000	22.243.278.984
Tribunal de Tasaciones de la Nación	32.305.000	0	0	0	0	0	32.305.000
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	0	0	4.222.015.000	0	28.000.905	0	4.250.015.905
Servicio Geológico Mero Argentino	0	0	204.799.000	2.000.000	0	0	206.799.000
Ente Nacional Regulador del Gas	0	0	0	368.957.795	0	3.000.000	371.957.795
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	0	0	0	243.810.000	0	4.042.000	247.852.000
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	0	0	0	62.854.000	0	0	62.854.000
Ministerio de Educación	0	0	202.101.210	0	0	0	202.101.210
Fundación Miguel Lillo	0	0	124.862.277	0	0	0	124.862.277
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	0	0	77.238.933	0	0	0	77.238.933
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0	0	5.238.905.871	0	0	0	5.238.905.871
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	0	0	5.238.905.871	0	0	0	5.238.905.871

TITULO III
Planilla N° 1A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(En pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	FINALIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Ministerio de Cultura		0	0	575.098.384	0	0	3.496.000	578.594.384
Teatro Nacional Cervantes		0	0	145.997.046	0	0	0	145.997.046
Biblioteca Nacional		0	0	266.403.188	0	0	0	266.403.188
Instituto Nacional del Teatro		0	0	116.562.000	0	0	3.496.000	120.058.000
Fondo Nacional de las Artes		0	0	46.136.150	0	0	0	46.136.150
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	0	246.346.000	0	0	0	246.346.000
Superintendencia de Riesgos del Trabajo		0	0	246.346.000	0	0	0	246.346.000
Ministerio de Salud		0	0	6.393.618.598	0	596.000	24.466.000	6.418.680.598
Centro Nacional de Reeducación Social		0	0	120.560.050	0	0	0	120.560.050
Hospital Nacional Dr. Balbomero Sommer		0	0	369.529.407	0	0	0	369.529.407
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica		0	0	428.911.130	0	90.000	0	429.001.130
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante		0	0	126.473.000	0	0	429.000	126.902.000
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán		0	0	473.559.674	0	6.000	0	473.565.674
Hospital Nacional Profesor Alejandro Fosadas		0	0	1.357.083.041	0	0	0	1.357.083.041
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca		0	0	358.907.213	0	0	2.400.000	361.307.213
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicológica del Sur Dr. Juan Olimio Tesone		0	0	139.771.000	0	0	1.280.000	141.051.000
Servicio Nacional de Rehabilitación		0	0	187.043.000	0	0	2.000	187.045.000
Superintendencia de Servicios de Salud		0	0	2.831.781.083	0	500.000	20.355.000	2.852.636.083
Ministerio de Desarrollo Social		0	0	1.106.315.943	0	0	0	1.106.315.943
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)		0	0	965.274.280	0	0	0	965.274.280
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas		0	0	141.041.663	0	0	0	141.041.663
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS		4.829.763.327	402.498.000	27.018.999.723	33.817.251.878	160.221.460	1.438.677.554	67.667.411.942

TÍTULO III
Planilla N° 2A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN POR EL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y POR CARÁCTER ECONÓMICO
(En pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	GASTOS DE CONSUMO				GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	REMUN.	OTROS G.C.			RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL DIRC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL		
		30.643.450	669.330.450	TOTAL											
Poder Legislativo Nacional	638.687.000	30.643.450	669.330.450	328.000	0	504.550	599.000	670.762.000	9.480.000	0	0	9.480.000	680.242.000		
Auditoría General de la Nación	638.687.000	30.643.450	669.330.450	328.000	0	504.550	599.000	670.762.000	9.480.000	0	0	9.480.000	680.242.000		
Presidencia de la Nación	931.131.000	135.009.000	1.066.140.000	0	0	300.000	55.058.000	1.121.498.000	18.434.000	25.200.000	0	43.634.000	1.165.132.000		
Sindicatura General de la Nación	367.659.000	22.522.000	390.181.000	0	0	300.000	0	390.481.000	6.500.000	0	0	6.500.000	396.981.000		
Autoridad Reguladora Nuclear	163.811.000	72.217.000	236.028.000	0	0	0	16.268.000	252.296.000	9.319.000	0	0	9.319.000	261.605.000		
Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual	389.661.000	40.270.000	429.931.000	0	0	0	38.800.000	478.731.000	2.615.000	25.200.000	0	27.815.000	506.546.000		
Jefatura de Gabinete de Ministros	119.976.000	50.267.000	170.243.000	0	0	3.000.000	0	173.243.000	13.000.000	0	0	13.000.000	186.243.000		
Agencia de Administración de Bienes del Estado	119.976.000	50.267.000	170.243.000	0	0	3.000.000	0	173.243.000	13.000.000	0	0	13.000.000	186.243.000		
Ministerio del Interior y Transporte	3.787.909.749	1.812.305.460	5.600.215.209	0	0	150.000	158.223.000	5.758.588.209	207.309.000	9.500.000	0	216.809.000	5.975.397.209		
Registro Nacional de las Personas	811.476.372	1.152.837.600	1.964.313.972	0	0	0	1.400.000	1.965.813.972	27.540.000	0	0	27.540.000	1.993.353.972		
Dirección Nacional de Migraciones	959.450.829	234.319.000	1.193.769.829	0	0	0	15.050.000	1.208.819.829	9.500.000	0	0	9.500.000	1.218.319.829		
Agencia Nacional de Seguridad Vial	167.850.000	180.327.000	347.977.000	0	0	0	13.781.000	361.758.000	33.240.000	7.500.000	0	40.740.000	402.498.000		
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	303.582.490	72.428.860	375.989.350	0	0	0	0	375.989.350	4.177.000	0	0	4.177.000	380.166.350		
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	117.027.058	26.493.000	143.520.058	0	0	150.000	71.377.000	215.047.058	1.560.000	0	0	1.560.000	216.607.058		
Administración Nacional de Aviación Civil	1.428.743.000	145.802.000	1.574.545.000	0	0	0	56.615.000	1.631.160.000	131.266.000	2.000.000	0	133.266.000	1.764.426.000		
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	124.057.958	50.375.687	174.433.645	55.301	0	386.000	27.049.600	201.844.526	10.962.000	0	0	10.962.000	212.806.526		
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	59.443.000	31.353.699	90.796.699	55.301	0	150.000	23.565.000	113.567.000	1.825.000	0	0	1.825.000	115.392.000		
Centro Interamericano para la Promoción de los Derechos Humanos	7.529.737	3.952.988	11.476.725	0	0	0	100.000	11.576.725	631.000	0	0	631.000	12.207.725		
Unidad de Información Financiera	58.091.201	15.069.000	73.160.201	0	0	156.000	3.384.600	76.709.801	8.706.000	0	0	8.706.000	85.405.801		
Ministerio de Defensa	912.003.107	810.417.721	1.722.420.828	0	0	509.502	5.798.000	1.728.718.330	399.836.000	0	0	399.836.000	2.128.554.330		
Instituto Geográfico Nacional	74.871.000	22.796.223	97.667.223	0	0	0	1.786.000	99.493.223	26.917.000	0	0	26.917.000	126.410.223		
Dirección General de Fabricaciones Militares	685.686.107	718.917.498	1.404.603.605	0	0	509.502	0	1.405.113.107	380.919.000	0	0	380.919.000	1.786.032.107		
Servicio Meteorológico Nacional	151.346.000	89.764.000	241.110.000	0	0	0	4.000.000	245.110.000	12.000.000	0	0	12.000.000	257.110.000		
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	428.363.800	99.099.600	527.463.400	0	0	0	516.000	527.979.400	14.500.000	0	0	14.500.000	542.479.400		

TITULO III
Planilla N° 2A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y POR CARÁCTER ECONÓMICO
(En pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	GASTOS DE CONSUMO			GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	REMUN.	OTROS G.C.		RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL.DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL		
		24.416.000	119.845.000										297.515.400	
Comisión Nacional de Valores	96.529.000	24.416.000	119.845.000	0	0	0	270.000	120.215.000	5.000.000	0	0	5.000.000	125.215.000	
Superintendencia de Seguros de la Nación	224.780.800	72.734.800	297.515.400	0	0	0	231.000	297.746.400	8.000.000	0	0	8.000.000	305.746.400	
Tribunal Fiscal de la Nación	106.054.000	1.943.000	107.997.000	0	0	0	15.000	108.012.000	1.500.000	0	0	1.500.000	109.512.000	
Ministerio de Industria	479.611.702	56.305.203	535.917.905	6.635.912	535.885	439.515.000	439.515.000	980.804.702	65.720.760	52.950.000	0	118.670.760	1.099.475.482	
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	355.091.902	28.785.203	383.877.105	6.635.912	35.885	434.335.000	434.335.000	825.083.902	47.935.000	52.950.000	0	100.885.000	925.968.902	
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	124.519.800	26.521.000	151.040.800	0	500.000	4.180.000	4.180.000	155.720.800	17.785.760	0	0	17.785.760	173.506.560	
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	4.485.992.252	1.417.059.418	5.903.050.670	5.446.244	403.888	136.853.000	136.853.000	6.046.763.800	395.236.971	0	0	395.236.971	6.442.000.771	
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	2.407.546.773	534.522.906	2.942.069.679	1.875.247	401.866	130.425.000	130.425.000	3.074.571.812	228.401.000	0	0	228.401.000	3.302.972.812	
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	124.308.000	46.801.000	171.109.000	0	0	639.000	639.000	171.748.000	3.950.000	0	0	3.950.000	175.698.000	
Instituto Nacional de Vitivinicultura	178.857.103	50.912.866	229.769.969	770.997	0	1.234.000	1.234.000	231.774.966	15.561.034	0	0	15.561.034	247.336.000	
Instituto Nacional de Semillas	44.470.000	42.849.000	87.269.000	0	2.000	1.165.000	1.165.000	88.436.000	500.000	0	0	500.000	88.936.000	
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	1.730.860.376	741.972.846	2.472.833.222	4.000.000	0	3.400.000	3.400.000	2.480.233.022	147.124.957	0	0	147.124.957	2.627.357.959	
Ministerio de Turismo	540.098.000	652.748.581	1.192.846.581	0	34.308.000	6.736.000	6.736.000	1.233.891.800	197.950.200	0	0	197.950.200	1.431.842.000	
Administración de Parques Nacionales	521.207.000	170.646.581	691.853.581	0	34.308.000	6.736.000	6.736.000	732.898.800	197.150.200	0	0	197.150.200	930.048.000	
Instituto Nacional de Promoción Turística	18.891.000	482.102.000	500.993.000	0	0	0	0	500.993.000	800.000	0	0	800.000	501.793.000	
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	4.114.163.577	1.205.151.843	5.319.315.420	151.658.162	2.291.863	205.766.800	205.766.800	5.679.032.265	20.562.814.419	6.340.791.000	1.150.000	26.924.555.419	32.603.587.684	
Comisión Nacional de Energía Atómica	1.063.051.000	514.116.734	1.577.167.734	84.800	654.800	96.279.000	96.279.000	1.674.185.334	951.674.666	402.850.000	0	1.334.524.666	3.008.710.000	
Servicio Nacional de Actividades Espaciales	112.148.000	67.630.365	179.778.365	2.510.000	0	5.615.000	5.615.000	187.903.365	1.220.383.635	2.500.000	1.150.000	1.224.033.635	1.411.937.000	
Instituto Nacional del Agua	124.589.000	15.696.315	140.285.315	0	33.865	4.218.000	4.218.000	144.537.000	2.300.000	0	0	2.300.000	146.837.000	
Comisión Nacional de Comunicaciones	421.116.000	190.132.345	611.248.345	0	42.665	922.000	922.000	612.213.000	30.870.000	0	0	30.870.000	643.083.000	
Dirección Nacional de Vialidad	1.577.986.577	246.980.610	1.824.967.187	125.352.546	1.436.743	50.000.000	50.000.000	2.003.758.676	17.498.773.308	2.725.747.000	0	20.224.520.308	22.228.278.984	
Tribunal de Tasaciones de la Nación	29.000.000	2.775.000	31.775.000	0	0	0	0	31.775.000	530.000	0	0	530.000	32.305.000	
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	78.480.000	27.376.489	105.856.489	23.710.816	0	44.939.000	44.939.000	174.497.305	866.144.600	3.269.074.000	0	4.075.518.905	4.250.015.905	
Servicio Geológico Minero Argentino	177.072.000	18.013.500	195.085.500	0	25.000	1.735.000	1.735.000	196.845.500	9.303.500	620.000	0	9.953.500	206.799.000	

TÍTULO III
Planilla N° 3A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(En pesos)

FINANCIAMIENTO JURISDICCIÓN, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS				TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	
Poder Legislativo Nacional	660.242.000	20.000.000	0	0	0	680.242.000	0	0	680.242.000
Auditoría General de la Nación	660.242.000	20.000.000	0	0	0	680.242.000	0	0	680.242.000
Presidencia de la Nación	513.094.000	651.841.000	0	0	0	1.164.935.000	3.239.000	0	3.239.000
Sindicatura General de la Nación	335.016.000	61.965.000	0	0	0	396.981.000	0	0	396.981.000
Autoridad Regulatoria Nuclear	178.078.000	83.330.000	0	0	0	261.408.000	3.239.000	0	3.239.000
Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual	0	506.546.000	0	0	0	506.546.000	0	0	506.546.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	185.686.000	557.000	0	0	0	186.243.000	0	0	186.243.000
Agencia de Administración de Bienes del Estado	185.686.000	557.000	0	0	0	186.243.000	0	0	186.243.000
Ministerio del Interior y Transporte	3.303.635.259	2.638.759.950	0	0	0	5.942.395.209	0	43.615.000	43.615.000
Registro Nacional de las Personas	1.135.596.372	657.757.600	0	0	0	1.993.353.972	0	0	1.993.353.972
Dirección Nacional de Migraciones	228.115.829	1.000.204.000	0	0	0	1.228.319.829	0	0	1.228.319.829
Agencia Nacional de Seguridad Vial	0	358.883.000	0	0	0	358.883.000	0	43.615.000	43.615.000
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	209.870.000	170.908.350	0	0	0	380.779.350	0	0	380.779.350
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	216.607.058	0	0	0	0	216.607.058	0	0	216.607.058
Administración Nacional de Aviación Civil	1.513.446.000	251.006.000	0	0	0	1.764.452.000	0	0	1.764.452.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	212.396.526	410.000	0	0	0	212.806.526	0	0	212.806.526
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	115.192.000	0	0	0	0	115.192.000	0	0	115.192.000
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	12.207.725	0	0	0	0	12.207.725	0	0	12.207.725
Unidad de Información Financiera	84.996.801	410.000	0	0	0	85.406.801	0	0	85.406.801
Ministerio de Defensa	1.380.096.107	748.456.223	0	0	0	2.128.552.330	0	0	2.128.552.330
Instituto Geográfico Nacional	122.590.000	3.820.223	0	0	0	126.410.223	0	0	126.410.223
Dirección General de Fabricaciones Militares	1.091.160.107	674.872.000	0	0	0	1.766.032.107	0	0	1.766.032.107
Servicio Meteorológico Nacional	166.346.000	69.764.000	0	0	0	236.110.000	0	0	236.110.000

TITULO III
Planilla N° 3A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(En pesos)

FINANCIAMIENTO JURISDICCIÓN, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL	
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS		CREDITO EXTERNO
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	219.677.000	374.129.400	0	0	0	593.806.400	0	0	593.806.400
Comisión Nacional de Valores	110.165.000	15.050.000	0	0	0	125.215.000	0	0	125.215.000
Superintendencia de Seguros de la Nación	0	359.079.400	0	0	0	359.079.400	0	0	359.079.400
Tribunal Fiscal de la Nación	109.512.000	0	0	0	0	109.512.000	0	0	109.512.000
Ministerio de Industria	577.021.902	517.427.560	0	0	0	1.094.449.462	6.500.000	0	6.500.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	577.021.902	342.447.000	0	0	0	919.468.902	6.500.000	0	6.500.000
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	0	174.980.560	0	0	0	174.980.560	0	0	174.980.560
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	568.504.401	5.522.570.370	6.014.000	0	0	6.097.088.771	0	348.793.000	348.793.000
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	750.000	3.093.829.812	0	0	0	3.094.579.812	0	208.393.000	208.393.000
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	169.314.000	70.000	6.014.000	0	0	175.398.000	0	0	175.398.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	183.776.000	63.560.000	0	0	0	247.336.000	0	0	247.336.000
Instituto Nacional de Semillas	0	92.817.000	0	0	0	92.817.000	0	0	92.817.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	214.664.401	2.272.293.558	0	0	0	2.486.957.959	0	140.400.000	140.400.000
Ministerio de Turismo	606.145.000	647.648.000	13.429.000	130.000	0	1.267.355.000	34.606.000	142.629.000	177.235.000
Administración de Parques Nacionales	606.145.000	133.107.000	13.429.000	130.000	0	752.814.000	34.606.000	142.629.000	177.235.000
Instituto Nacional de Promoción Turística	0	514.541.000	0	0	0	514.541.000	0	0	514.541.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	27.270.867.984	2.776.250.254	2.000.000	2.147.559.000	0	32.196.677.238	1.343.000	1.731.192.000	1.732.535.000
Comisión Nacional de Energía Atómica	2.801.487.000	45.120.000	0	137.559.000	0	2.984.166.000	0	24.544.000	24.544.000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	1.180.589.000	1.500.000	0	0	0	1.182.089.000	1.343.000	228.505.000	229.848.000
Instituto Nacional del Agua	140.472.000	6.365.000	0	0	0	146.837.000	0	0	146.837.000
Comisión Nacional de Comunicaciones	0	1.946.665.554	0	0	0	1.946.665.554	0	0	1.946.665.554
Dirección Nacional de Validación	19.128.814.984	47.744.000	0	2.010.000.000	0	21.186.558.984	0	1.056.720.000	1.056.720.000
Tribunal de Tasaciones de la Nación	29.650.000	2.655.000	0	0	0	32.305.000	0	0	32.305.000
Ente Nacional de Obras Hídricas de	3.738.967.000	89.625.905	0	0	0	3.828.592.905	0	421.423.000	4.250.015.905

A

TÍTULO III

Planilla N° 3A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(En pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	JURISDICCIÓN, ENTIDAD	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CIAFEC. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	
Saneariamiento										
Servicio Geológico Minero Argentino		201.799.000	3.000.000	2.000.000	0	0	206.799.000	0	0	206.799.000
Ente Nacional Regulador del Gas		0	371.957.795	0	0	0	371.957.795	0	0	371.957.795
Ente Nacional Regulador de la Electricidad		0	247.852.000	0	0	0	247.852.000	0	0	247.852.000
Organismo Regulador de Seguridad de Presas		49.089.000	13.765.000	0	0	0	62.854.000	0	0	62.854.000
Ministerio de Educación		201.921.210	180.000	0	0	0	202.101.210	0	0	202.101.210
Fundación Miguel Lillo		124.682.277	180.000	0	0	0	124.862.277	0	0	124.862.277
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria		77.238.933	0	0	0	0	77.238.933	0	0	77.238.933
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		5.235.605.871	3.300.000	0	0	0	5.238.905.871	0	0	5.238.905.871
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas		5.235.605.871	3.300.000	0	0	0	5.238.905.871	0	0	5.238.905.871
Ministerio de Cultura		409.340.234	169.254.150	0	0	0	578.594.384	0	0	578.594.384
Teatro Nacional Cervantes		142.997.046	3.000.000	0	0	0	145.997.046	0	0	145.997.046
Biblioteca Nacional		266.343.188	60.000	0	0	0	266.403.188	0	0	266.403.188
Instituto Nacional del Teatro		0	120.058.000	0	0	0	120.058.000	0	0	120.058.000
Fondo Nacional de las Artes		0	46.136.150	0	0	0	46.136.150	0	0	46.136.150
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	246.346.000	0	0	0	246.346.000	0	0	246.346.000
Superintendencia de Riesgos del Trabajo		0	246.346.000	0	0	0	246.346.000	0	0	246.346.000
Ministerio de Salud		3.168.510.320	3.247.170.278	0	300.000	0	6.415.980.598	2.700.000	0	2.700.000
Centro Nacional de Resudicación Social		120.539.050	21.000	0	0	0	120.560.050	0	0	120.560.050
Hospital Nacional Dr. Balbomero Sommer		343.856.212	25.671.195	0	0	0	369.527.407	0	0	369.527.407
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica		119.684.130	309.317.000	0	0	0	429.001.130	0	0	429.001.130
Instituto Nacional Central Único		112.611.000	14.291.000	0	0	0	126.902.000	0	0	126.902.000
Coordinador de Ablación e Implante		0	820.000	0	300.000	0	470.865.674	2.700.000	0	2.700.000
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán		469.745.674	820.000	0	300.000	0	470.865.674	2.700.000	0	2.700.000

TITULO III

Planilla N° 3A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(En pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS					FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL	
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO		SUBTOTAL
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	1.331.081.041	26.002.000	0	0	0	1.357.083.041	0	0	0	1.357.083.041
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	349.307.213	12.000.000	0	0	0	361.307.213	0	0	0	361.307.213
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Olimio Tesone	134.651.000	6.400.000	0	0	0	141.051.000	0	0	0	141.051.000
Servicio Nacional de Rehabilitación Superintendencia de Servicios de Salud	187.033.000	12.000	0	0	0	187.045.000	0	0	0	187.045.000
Ministerio de Desarrollo Social	874.255.163	232.060.760	0	0	0	2.852.636.083	0	0	0	2.852.636.083
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	733.213.520	232.060.760	0	0	0	965.274.280	0	0	0	965.274.280
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	141.041.663	0	0	0	0	141.041.663	0	0	0	141.041.663
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	45.387.001.997	17.796.360.946	21.443.000	2.147.989.000	0	65.352.794.942	48.388.000	2.266.229.000	2.314.617.000	67.667.411.942

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR CARACTER ECONÓMICO Y FUENTE
DE FINANCIAMIENTO
(En pesos)

CARACTER ECONOMICO	IMPORTE
Ingresos Corrientes	44.516.349.269
Ingresos Tributarios	6.386.123.185
Impuestos Directos	206.526.185
Impuestos Indirectos	6.179.597.000
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	5.431.109.535
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	5.431.109.535
Ingresos No Tributarios	9.513.318.389
Tasas	6.957.072.080
Derechos	2.371.183.641
Otros No Tributarios	185.062.668
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	1.578.291.337
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	1.578.291.337
Rentas de la Propiedad	148.347.233
Intereses	138.347.233
Utilidades	10.000.000
Transferencias Corrientes	45.448.000
Del Sector Privado	220.000
Del Sector Externo	45.228.000
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	21.413.711.590
De la Administración Nacional	21.413.711.590
Recursos de Capital	26.811.557.598
Recursos Propios de Capital	175.600
Venta de Activos	175.600
Transferencias de Capital	2.013.370.000
Del Sector Privado	210.000
Del Sector Público	2.010.000.000
Del Sector Externo	3.160.000
Disminución de la Inversión Financiera	9.948.591
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	1.657.870
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	8.290.721
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	24.788.063.407
De la Administración Nacional	24.788.063.407
TOTAL RECURSOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	71.327.906.867

TITULO III
Planilla N° 5A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y ENTIDAD
(En pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANS. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANS. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Poder Legislativo Nacional	0	0	0	20.000.000	0	0	20.000.000	0	0	0	0	20.000.000
Auditoría General de la Nación	0	0	0	20.000.000	0	0	20.000.000	0	0	0	0	20.000.000
Presidencia de la Nación	567.340.000	0	110.886.000	61.169.000	796.000	3.149.000	743.340.000	0	90.000	0	90.000	743.430.000
Sindicatura General de la Nación	0	0	0	61.169.000	796.000	0	61.965.000	0	0	0	0	61.965.000
Autoridad Reguladora Nuclear	0	0	85.708.000	0	0	3.149.000	88.857.000	0	90.000	0	90.000	88.947.000
Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual	567.340.000	0	25.178.000	0	0	0	592.518.000	0	0	0	0	592.518.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	0	0	0	557.000	0	557.000	0	0	0	0	557.000
Agencia de Administración de Bienes del Estado	0	0	0	0	557.000	0	557.000	0	0	0	0	557.000
Ministerio del Interior y Transporte	0	0	3.290.208.950	0	0	0	3.290.208.950	0	0	0	0	3.290.208.950
Registro Nacional de las Personas	0	0	857.757.600	0	0	0	857.757.600	0	0	0	0	857.757.600
Dirección Nacional de Migraciones	0	0	1.000.204.000	0	0	0	1.000.204.000	0	0	0	0	1.000.204.000
Agencia Nacional de Seguridad Vial	0	0	529.000.000	0	0	0	529.000.000	0	0	0	0	529.000.000
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	0	0	170.909.350	0	0	0	170.909.350	0	0	0	0	170.909.350
Administración Nacional de Aviación Civil	0	0	732.338.000	0	0	0	732.338.000	0	0	0	0	732.338.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	0	410.000	0	0	0	410.000	0	0	0	0	410.000
Unidad de Información Financiera	0	0	410.000	0	0	0	410.000	0	0	0	0	410.000
Ministerio de Defensa	0	0	68.133.115	860.323.108	0	0	928.456.223	0	0	0	0	928.456.223
Instituto Geográfico Nacional	0	0	649.115	3.171.108	0	0	3.820.223	0	0	0	0	3.820.223
Dirección General de Fabricaciones Militares	0	0	0	854.872.000	0	0	854.872.000	0	0	0	0	854.872.000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	0	0	67.484.000	2.260.000	0	0	69.744.000	0	0	0	0	69.744.000
Servicio Meteorológico Nacional	0	0	826.860.000	0	0	0	826.860.000	0	0	0	0	826.860.000
Comisión Nacional de Valores	0	0	15.050.000	0	0	0	15.050.000	0	0	0	0	15.050.000

TÍTULO III

Planilla N° 5A (Cont.)
Anexa al Título IIIORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y ENTIDAD

(En pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEC. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANS. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANS. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Superintendencia de Seguros de la Nación	0	0	811.810.000	0	0	0	811.810.000	0	0	0	0	811.810.000
Ministerio de Industria	358.800.000	0	183.612.000	720.000	0	6.500.000	548.632.000	0	0	0	0	548.632.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	358.800.000	0	0	720.000	0	6.500.000	366.020.000	0	0	0	0	366.020.000
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	0	0	183.612.000	0	0	0	183.612.000	0	0	0	0	183.612.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	4.545.300.000	0	1.005.324.916	490.890.522	144.300	0	6.041.659.738	175.600	0	0	175.600	6.041.835.338
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	3.468.900.000	0	3.628.500	0	144.300	0	3.472.672.800	175.600	0	0	175.600	3.472.848.400
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	0	0	0	70.000	0	0	70.000	0	0	0	0	70.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	0	0	2.560.000	54.713.000	0	0	57.273.000	0	0	0	0	57.273.000
Instituto Nacional de Semillas	0	0	15.320.854	65.812.146	0	0	101.133.000	0	0	0	0	101.133.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	1.076.400.000	0	983.615.562	350.295.376	0	0	2.410.510.938	0	0	0	0	2.410.510.938
Ministerio de Turismo	558.857.000	0	184.508.000	6.000	0	32.536.000	780.215.000	0	2.200.000	0	2.200.000	792.415.000
Administración de Parques Nacionales	0	0	34.308.000	6.000	0	32.536.000	231.358.000	0	2.200.000	0	2.200.000	233.558.000
Instituto Nacional de Promoción Turística	558.857.000	0	0	0	0	0	558.857.000	0	0	0	0	558.857.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	0	0	2.851.800.580	56.269.552	104.942.878	1.343.000	3.014.356.010	0	2.010.000.000	2.452.721	2.012.452.721	5.026.808.731
Comisión Nacional de Energía Atómica	0	0	2.550.000	32.570.279	10.000.000	0	45.120.279	0	0	0	0	47.570.000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	0	0	0	1.500.000	0	1.343.000	2.843.000	0	0	0	0	2.843.000
Instituto Nacional del Agua	0	0	480.000	5.985.000	0	0	6.365.000	0	0	0	0	6.365.000

TITULO III

Planilla N° 5A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y ENTIDAD
(En pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANS. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANS. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Comisión Nacional de Comunicaciones	0	0	2.111.600.000	0	0	0	2.111.600.000	0	0	0	0	2.111.600.000
Dirección Nacional de Vialidad	0	0	47.744.000	0	0	0	47.744.000	0	2.010.000.000	0	2.010.000.000	2.057.744.000
Tribunal de Tasaciones de la Nación	0	0	2.655.000	0	0	0	2.655.000	0	0	0	0	2.655.000
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	0	0	192.250	2.314.273	94.942.878	0	97.449.401	0	0	0	0	97.449.401
Servicio Geológico Minero Argentino	0	0	0	3.000.000	0	0	3.000.000	0	0	0	0	3.000.000
Ente Nacional Regulador del Gas	0	0	401.418.330	11.000.000	0	0	412.418.330	0	0	0	0	412.418.330
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	0	0	271.396.000	0	0	0	271.396.000	0	0	0	0	271.396.000
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	0	0	13.765.000	0	0	0	13.765.000	0	0	0	0	13.765.000
Ministerio de Educación	0	0	8.000	174.000	0	0	180.000	0	0	0	0	180.000
Fundación Miguel Lillo	0	0	6.000	174.000	0	0	180.000	0	0	0	0	180.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0	0	0	3.300.000	0	0	3.300.000	0	0	0	0	3.300.000
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	0	0	0	3.300.000	0	0	3.300.000	0	0	0	0	3.300.000
Ministerio de Cultura	166.563.425	0	38.700.828	3.262.950	5.562.955	0	214.090.158	0	0	1.657.870	1.657.870	215.748.028
Teatro Nacional Cervantes	0	0	0	3.000.000	0	0	3.000.000	0	0	0	0	3.000.000
Biblioteca Nacional	0	0	0	60.000	0	0	60.000	0	0	0	0	60.000
Instituto Nacional del Teatro	166.563.425	0	0	0	0	0	166.563.425	0	0	0	0	166.563.425
Fondo Nacional de las Artes	0	0	38.700.828	202.860	5.562.955	0	44.466.743	0	0	1.657.870	1.657.870	46.124.613
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	390.000.000	0	0	0	390.000.000	0	0	0	0	390.000.000
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	0	0	390.000.000	0	0	0	390.000.000	0	0	0	0	390.000.000

TÍTULO III

Planilla N° 5A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD
(En pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANS. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANS. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Ministerio de Salud	3.000.000	5.396.801.535	544.480.000	82.176.195	34.772.100	1.920.000	6.053.149.830	0	1.080.000	0	1.080.000	6.054.229.830
Centro Nacional de Reeducación Social	0	0	21.000	0	0	0	21.000	0	0	0	0	21.000
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	0	0	0	25.871.195	0	0	25.871.195	0	0	0	0	25.871.195
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	0	0	310.039.000	0	0	0	310.039.000	0	0	0	0	310.039.000
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	3.000.000	0	0	11.291.000	0	0	14.291.000	0	0	0	0	14.291.000
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	0	0	0	820.000	0	1.920.000	2.740.000	0	1.080.000	0	1.080.000	3.820.000
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	0	0	0	26.002.000	0	0	26.002.000	0	0	0	0	26.002.000
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	0	0	0	12.000.000	0	0	12.000.000	0	0	0	0	12.000.000
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicológica del Sur Dr. Juan Otimio Tassone	0	0	20.000	6.380.000	0	0	6.400.000	0	0	0	0	6.400.000
Servicio Nacional de Rehabilitación Superintendencia de Servicios de Salud	0	0	0	12.000	0	0	12.000	0	0	0	0	12.000
Ministerio de Desarrollo Social	165.262.760	0	38.388.000	0	1.572.000	0	226.222.760	0	0	5.838.000	5.838.000	232.060.760
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	165.262.760	0	38.388.000	0	1.572.000	0	226.222.760	0	0	5.838.000	5.838.000	232.060.760
TOTAL RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	6.385.123.185	5.431.109.535	9.513.318.389	1.578.291.337	148.347.233	45.448.000	23.102.637.679	175.800	2.013.370.000	9.948.991	2.023.484.191	25.125.131.870

TÍTULO III
Planilla N° 6A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
GASTOS FIGURATIVOS
(En pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL	
	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.		A INSTIT. DE SEG. SOC.
Presidencia de la Nación	0	3.042.000	0	3.042.000	0	0	0	3.042.000
Autoridad Regulatoria Nuclear	0	3.042.000	0	3.042.000	0	0	0	3.042.000
Ministerio del Interior y Transporte	10.613.000	0	0	10.613.000	0	0	0	10.613.000
Dirección Nacional de Migraciones	10.000.000	0	0	10.000.000	0	0	0	10.000.000
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	613.000	0	0	613.000	0	0	0	613.000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	53.333.000	0	0	53.333.000	0	0	0	53.333.000
Superintendencia de Seguros de la Nación	53.333.000	0	0	53.333.000	0	0	0	53.333.000
Ministerio de Industria	1.474.000	0	0	1.474.000	0	0	0	1.474.000
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	1.474.000	0	0	1.474.000	0	0	0	1.474.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	3.881.000	0	0	3.881.000	0	0	0	3.881.000
Instituto Nacional de Semillas	3.881.000	0	0	3.881.000	0	0	0	3.881.000
Ministerio de Turismo	12.748.000	0	0	12.748.000	0	0	0	12.748.000
Instituto Nacional de Promoción Turística	12.748.000	0	0	12.748.000	0	0	0	12.748.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	574.196.554	23.037.000	0	597.233.554	616.911.000	111.480.000	0	1.325.624.554
Comisión Nacional de Comunicaciones	552.154.554	23.037.000	0	575.191.554	616.911.000	111.480.000	0	1.303.582.554
Dirección Nacional de Vialidad	15.000.000	0	0	15.000.000	0	0	0	15.000.000
Ente Nacional Regulador del Gas	3.000.000	0	0	3.000.000	0	0	0	3.000.000
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	4.042.000	0	0	4.042.000	0	0	0	4.042.000
Ministerio de Cultura	3.496.000	0	0	3.496.000	0	0	0	3.496.000
Instituto Nacional del Teatro	3.496.000	0	0	3.496.000	0	0	0	3.496.000
Ministerio de Salud	24.466.000	0	0	24.466.000	0	0	0	24.466.000
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	429.000	0	0	429.000	0	0	0	429.000
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	2.400.000	0	0	2.400.000	0	0	0	2.400.000
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur	1.280.000	0	0	1.280.000	0	0	0	1.280.000
Dr. Juan Ottimio Tesone	2.000	0	0	2.000	0	0	0	2.000
Servicio Nacional de Rehabilitación	20.355.000	0	0	20.355.000	0	0	0	20.355.000
Superintendencia de Servicios de Salud	684.207.554	26.079.000	0	710.286.554	616.911.000	111.480.000	0	1.438.677.554
TOTAL				710.286.554	616.911.000	111.480.000	0	1.438.677.554

TÍTULO III
Planilla N° 7A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

(En pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	ORIGEN		PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	
Poder Legislativo Nacional	650.762.000	0	0	650.762.000	9.480.000	0	0	9.480.000	660.242.000
Auditoría General de la Nación	650.762.000	0	0	650.762.000	9.480.000	0	0	9.480.000	660.242.000
Presidencia de la Nación	510.256.000	0	0	510.256.000	2.838.000	0	0	2.838.000	513.094.000
Sindicatura General de la Nación	332.516.000	0	0	332.516.000	2.500.000	0	0	2.500.000	335.016.000
Autoridad Regulatoria Nuclear	177.740.000	0	0	177.740.000	338.000	0	0	338.000	178.078.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	172.686.000	0	0	172.686.000	13.000.000	0	0	13.000.000	185.686.000
Agencia de Administración de Bienes del Estado	172.686.000	0	0	172.686.000	13.000.000	0	0	13.000.000	185.686.000
Ministerio del Interior y Transporte	3.226.536.259	0	0	3.226.536.259	77.099.000	0	0	77.099.000	3.303.635.259
Registro Nacional de las Personas	1.110.006.372	0	0	1.110.006.372	25.590.000	0	0	25.590.000	1.135.596.372
Dirección Nacional de Migraciones	221.615.829	0	0	221.615.829	6.500.000	0	0	6.500.000	228.115.829
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	209.870.000	0	0	209.870.000	0	0	0	0	209.870.000
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	215.047.058	0	0	215.047.058	1.560.000	0	0	1.560.000	216.607.058
Administración Nacional de Aviación Civil	1.469.997.000	0	0	1.469.997.000	43.449.000	0	0	43.449.000	1.513.446.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	201.434.526	0	0	201.434.526	10.962.000	0	0	10.962.000	212.396.526
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	113.567.000	0	0	113.567.000	1.625.000	0	0	1.625.000	115.192.000
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	11.576.725	0	0	11.576.725	631.000	0	0	631.000	12.207.725
Unidad de Información Financiera	76.290.801	0	0	76.290.801	8.706.000	0	0	8.706.000	84.996.801
Ministerio de Defensa	1.017.925.107	0	0	1.017.925.107	362.171.000	0	0	362.171.000	1.380.096.107
Instituto Geográfico Nacional	95.893.000	0	0	95.893.000	26.697.000	0	0	26.697.000	122.590.000
Dirección General de Fabricaciones Militares	755.686.107	0	0	755.686.107	335.474.000	0	0	335.474.000	1.091.160.107
Servicio Meteorológico Nacional	166.346.000	0	0	166.346.000	0	0	0	0	166.346.000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	218.177.000	0	0	218.177.000	1.500.000	0	0	1.500.000	219.677.000
Comisión Nacional de Valores	110.165.000	0	0	110.165.000	0	0	0	0	110.165.000
Tribunal Fiscal de la Nación	108.012.000	0	0	108.012.000	1.500.000	0	0	1.500.000	109.512.000
Ministerio de Industria	568.876.902	0	0	568.876.902	8.145.000	0	0	8.145.000	577.021.902
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	568.876.902	0	0	568.876.902	8.145.000	0	0	8.145.000	577.021.902
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	563.157.464	0	0	563.157.464	11.360.937	0	0	11.360.937	574.518.401
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	750.000	0	0	750.000	0	0	0	0	750.000
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	171.678.000	0	0	171.678.000	3.650.000	0	0	3.650.000	175.328.000

TITULO III
Planilla N° 7A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

(En pesos)

ORIGEN JURISDICCION, ENTIDAD	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	
Instituto Nacional de Vitivinicultura	178.672.000	0	0	5.104.000	0	0	183.776.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	212.057.464	0	0	2.606.937	0	0	214.664.401
Ministerio de Turismo	555.760.800	0	0	101.150.200	0	0	656.911.000
Administración de Parques Nacionales	555.760.800	0	0	101.150.200	0	0	656.911.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	4.208.148.275	26.079.000	0	23.683.156.709	111.460.000	0	28.028.863.984
Comisión Nacional de Energía Atómica	1.589.893.334	26.079.000	0	1.211.593.666	111.460.000	0	2.939.046.000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	185.332.365	0	0	995.256.635	0	0	1.180.589.000
Instituto Nacional del Agua	140.172.000	0	0	300.000	0	0	140.472.000
Dirección Nacional de Viabilidad	1.946.096.676	0	0	17.801.153.308	0	0	19.747.251.984
Tribunal de Tasaciones de la Nación	29.310.000	0	0	340.000	0	0	29.650.000
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	75.760.400	0	0	3.663.205.600	0	0	3.738.967.000
Servicio Geológico Minero Argentino	195.142.500	0	0	8.656.500	0	0	203.799.000
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	46.439.000	0	0	2.650.000	0	0	49.089.000
Ministerio de Educación	187.374.210	0	0	14.547.000	0	0	201.921.210
Fundación Miguel Lillo	112.932.277	0	0	11.750.000	0	0	124.682.277
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	74.441.933	0	0	2.797.000	0	0	77.238.933
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	5.063.956.871	0	0	171.649.000	0	0	5.235.605.871
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	5.063.956.871	0	0	171.649.000	0	0	5.235.605.871
Ministerio de Cultura	378.231.234	0	0	31.109.000	0	0	409.340.234
Teatro Nacional Cervantes	128.897.046	0	0	14.100.000	0	0	142.997.046
Biblioteca Nacional	249.334.188	0	0	17.009.000	0	0	266.343.188
Ministerio de Salud	3.048.133.279	0	0	120.377.041	0	0	3.168.510.320
Centro Nacional de Reeducación Social	118.165.050	0	0	2.374.000	0	0	120.539.050
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	338.552.212	0	0	5.306.000	0	0	343.858.212
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	119.684.130	0	0	0	0	0	119.684.130

TÍTULO III

Planilla N° 7A (Cont.)
Anexa al Título IIIORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

(En pesos)

ORIGEN JURISDICCION, ENTIDAD	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTT. DE SEG. SOC.	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTT. DE SEG. SOC.	
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	111.811.000	0	0	800.000	0	0	800.000
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	432.547.026	0	0	37.198.648	0	0	37.198.648
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	1.281.355.648	0	0	49.725.393	0	0	49.725.393
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	331.557.213	0	0	17.750.000	0	0	17.750.000
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Olimio Tesone	128.288.000	0	0	6.363.000	0	0	6.363.000
Servicio Nacional de Rehabilitación	186.173.000	0	0	860.000	0	0	860.000
Ministerio de Desarrollo Social	816.216.663	0	0	58.038.520	0	0	58.038.520
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	675.373.000	0	0	57.840.520	0	0	57.840.520
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	140.843.663	0	0	198.000	0	0	198.000
TOTAL	21.387.632.590	26.079.000	0	24.676.583.407	111.480.000	0	24.788.063.407
							46.201.774.997

TITULO III
Planilla N° 8A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
FUENTES FINANCIERAS

(En pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	CARACTER ECONOMICO	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	ENDEUD. PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
Ministerio del Interior y Transporte		0	43.615.000	0	43.615.000
Agencia Nacional de Seguridad Vial		0	43.615.000	0	43.615.000
Ministerio de Industria		0	0	700.000	700.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial		0	0	700.000	700.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		7.850.000	348.793.000	73.852.795	430.495.795
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria		0	208.393.000	0	208.393.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura		7.850.000	0	2.186.000	10.036.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria		0	140.400.000	71.666.795	212.066.795
Ministerio de Turismo		0	105.295.000	0	105.295.000
Administración de Parques Nacionales		0	105.295.000	0	105.295.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		132.411.600	1.136.627.000	2.316.517.245	3.585.555.845
Comisión Nacional de Energía Atómica		0	24.544.000	880.762.000	905.306.000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales		0	228.505.000	0	228.505.000
Dirección Nacional de Vialidad		0	438.283.000	1.340.939.245	1.779.222.245
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento		132.411.600	445.295.000	94.816.000	672.522.600
Ministerio de Cultura		902.537	0	0	902.537
Fondo Nacional de las Artes		902.537	0	0	902.537
Ministerio de Salud		0	0	100.000	100.000
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán		0	0	100.000	100.000
TOTAL		141.164.137	1.634.330.000	2.391.170.040	4.166.664.177

TÍTULO III

Planilla N° 9 A
Anexa al Título IIIORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
APLICACIONES FINANCIERAS

(En pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	CARACTER ECONOMICO	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Presidencia de la Nación		88.350.000	0	0	88.350.000
Autoridad Regulatoria Nuclear		2.378.000	0	0	2.378.000
Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual		85.972.000	0	0	85.972.000
Ministerio del Interior y Transporte		651.449.000	0	0	651.449.000
Agencia Nacional de Seguridad Vial		170.117.000	0	0	170.117.000
Administración Nacional de Aviación Civil		481.332.000	0	0	481.332.000
Ministerio de Defensa		180.000.000	0	0	180.000.000
Dirección General de Fabricaciones Militares		180.000.000	0	0	180.000.000
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas		452.730.600	0	0	452.730.600
Superintendencia de Seguros de la Nación		452.730.600	0	0	452.730.600
Ministerio de Industria		25.704.440	700.000	0	26.404.440
Instituto Nacional de Tecnología Industrial		17.073.000	700.000	0	17.773.000
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial		8.631.440	0	0	8.631.440
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca		500.226.723	100.741.040	0	600.967.763
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria		371.607.343	7.411.245	0	379.018.588
Instituto Nacional de Vitivinicultura		0	3.749.000	0	3.749.000
Instituto Nacional de Semillas		8.316.000	0	0	8.316.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria		120.303.380	89.580.795	0	209.884.175
Ministerio de Turismo		110.031.000	0	0	110.031.000
Administración de Parques Nacionales		65.715.000	0	0	65.715.000
Instituto Nacional de Promoción Turística		44.316.000	0	0	44.316.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		1.202.223.077	1.509.793.245	0	2.712.016.322
Comisión Nacional de Energía Atómica		880.762.000	2.453.000	0	883.215.000
Comisión Nacional de Comunicaciones		164.934.446	0	0	164.934.446
Dirección Nacional de Vialidad		0	1.340.939.245	0	1.340.939.245
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento		92.522.096	166.401.000	0	258.923.096
Ente Nacional Regulador del Gas		40.460.535	0	0	40.460.535
Ente Nacional Regulador de la Electricidad		23.544.000	0	0	23.544.000

TITULO III

Planilla N° 9A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
APLICACIONES FINANCIERAS

(En pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	CARACTER ECONOMICO	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Ministerio de Cultura		47.396.425	0	0	47.396.425
Instituto Nacional del Teatro		46.505.425	0	0	46.505.425
Fondo Nacional de las Artes		891.000	0	0	891.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		143.654.000	0	0	143.654.000
Superintendencia de Riesgos del Trabajo		143.654.000	0	0	143.654.000
Ministerio de Salud		1.137.661.552	1.676.498.000	0	2.814.159.552
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica		0	722.000	0	722.000
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán		0	100.000	0	100.000
Superintendencia de Servicios de Salud		1.137.661.552	1.675.676.000	0	2.813.337.552
TOTAL		4.539.426.817	3.287.732.285	0	7.827.159.102

TÍTULO III

Planilla N° 1B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(En pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	FINALIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Ministerio de Seguridad		0	0	9.498.662.000	0	0	0	9.498.662.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina		0	0	9.498.662.000	0	0	0	9.498.662.000
Ministerio de Defensa		0	0	12.521.037.000	0	0	0	12.521.037.000
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares		0	0	12.521.037.000	0	0	0	12.521.037.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	0	450.325.917.756	0	0	72.362.638.000	522.688.555.756
Administración Nacional de la Seguridad Social		0	0	449.530.356.989	0	0	72.362.638.000	521.892.994.989
Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA)		0	0	795.560.767	0	0	0	795.560.767
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS		0	.0	472.346.616.756	0	0	72.362.638.000	544.708.254.756

TÍTULO III

Planilla N° 3B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(En pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CIAFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	
JURISDICCION, ENTIDAD								
Ministerio de Seguridad	0	3.534.115.000	0	5.964.547.000	0	0	0	9.498.662.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	0	3.534.115.000	0	5.964.547.000	0	0	0	9.498.662.000
Ministerio de Defensa	0	4.786.381.000	0	7.734.676.000	0	0	0	12.521.037.000
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	0	4.786.381.000	0	7.734.676.000	0	0	0	12.521.037.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	101.065.388.337	421.581.307.419	0	0	0	0	41.860.000	41.860.000
Administración Nacional de la Seguridad Social	101.065.388.337	420.785.746.652	0	0	0	0	41.860.000	41.860.000
Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA)	0	796.560.767	0	0	0	0	0	796.560.767
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	101.065.388.337	429.901.783.419	0	13.699.223.000	0	0	41.860.000	544.708.254.756

TÍTULO III

Planilla N° 4B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO Y DE FINANCIAMIENTO
(En pesos)

CARACTER ECONOMICO	IMPORTE
Ingresos Corrientes	611.464.516.808
Ingresos Tributarios	128.965.900.000
Impuestos Directos	66.703.600.000
Impuestos Indirectos	62.262.300.000
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	321.549.849.763
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	321.549.849.763
Ingresos No Tributarios	280.717.174
Otros No Tributarios	280.717.174
Rentas de la Propiedad	48.265.260.534
Intereses	48.265.260.534
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	112.402.789.337
De la Administración Nacional	112.402.789.337
Recursos de Capital	2.111.822.000
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	2.111.822.000
De la Administración Nacional	2.111.822.000
TOTAL RECURSOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	613.576.338.808

TITULO III
 Planilla N° 5B
 Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
 CARACTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y ENTIDAD
 (En pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Ministerio de Seguridad Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	0	3.500.000.000	29.880.000	0	4.235.000	0	3.534.115.000	0	0	0	0	3.534.115.000
Ministerio de Defensa Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	0	3.500.000.000	29.880.000	0	4.235.000	0	3.534.115.000	0	0	0	0	3.534.115.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	128.965.900.000	313.263.468.763	250.837.174	0	48.261.025.534	0	4.766.361.000	0	0	0	0	4.766.361.000
Administración Nacional de la Seguridad Social	128.965.900.000	312.530.661.000	250.100.000	0	48.048.455.652	0	4.766.361.000	0	0	0	0	4.766.361.000
Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA)	0	732.797.763	737.174	0	212.569.882	0	946.104.819	0	0	0	0	946.104.819
TOTAL RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	128.965.900.000	321.549.849.763	280.717.174	0	48.265.260.534	0	495.051.727.471	0	0	0	0	495.051.727.471

TÍTULO III

Planilla N° 6 B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
GASTOS FIGURATIVOS

(En pesos)

DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOC.	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOC.	
JURISDICCION, ENTIDAD							
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	58.663.415.000	0	13.699.223.000	0	0	0	72.362.638.000
Administración Nacional de la Seguridad Social	58.663.415.000	0	13.699.223.000	0	0	0	72.362.638.000
TOTAL	58.663.415.000	0	13.699.223.000	0	0	0	72.362.638.000

TITULO III
Planilla N° 7B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

(En pesos)

ORIGEN JURISDICCION, ENTIDAD	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTTT. DE SEG. SOC.	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTTT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	
Ministerio de Seguridad Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policia Federal Argentina	0 0	0 0	5.964.547.000 5.964.547.000	0 0	0 0	0 0	0 0	5.964.547.000 5.964.547.000
Ministerio de Defensa Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	0 0	0 0	7.734.676.000 7.734.676.000	0 0	0 0	0 0	0 0	7.734.676.000 7.734.676.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Administración Nacional de la Seguridad Social	98.703.566.337 98.703.566.337	0 0	0 0	2.111.822.000 2.111.822.000	0 0	0 0	2.111.822.000 2.111.822.000	100.815.388.337 100.815.388.337
TOTAL	98.703.566.337	0	13.699.223.000	2.111.822.000	0	0	2.111.822.000	114.514.611.337

TITULO III

Planilla N° 8 B
Anexa al Título IIIINSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
FUENTES FINANCIERAS

(En pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	CARACTER ECONOMICO	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	ENDEUD. PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
Ministerio de Seguridad		0	0	392.000.000	392.000.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policia Federal Argentina		0	0	392.000.000	392.000.000
Ministerio de Defensa		0	0	850.000.000	850.000.000
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares		0	0	850.000.000	850.000.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		1.221.908.474	38.860.000	251.000.000	1.511.768.474
Administración Nacional de la Seguridad Social		253.000.000	38.860.000	251.000.000	542.860.000
Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA)		968.908.474	0	0	968.908.474
TOTAL		1.221.908.474	38.860.000	1.493.000.000	2.753.768.474

TITULO III

Planilla N° 9 B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
APLICACIONES FINANCIERAS

(En pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	CARACTER ECONOMICO	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Ministerio de Seguridad Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina		0 0	392.000.000 392.000.000	0 0	392.000.000 392.000.000
Ministerio de Defensa Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares		0 0	850.000.000 850.000.000	0 0	850.000.000 850.000.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Administración Nacional de la Seguridad Social Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA)		59.879.852.526 58.760.400.000 1.119.452.526	10.500.000.000 10.500.000.000 0	0 0 0	70.379.852.526 69.260.400.000 1.119.452.526
TOTAL		59.879.852.526	11.742.000.000	0	71.621.852.526

B. INSERCIONES*Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2015*

1

**INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO AGUAD**

Perdiendo tiempo no se resuelve nada y las correcciones serán más dolorosas si llegan sin un rumbo consistente.

El presupuesto nacional es el instrumento adecuado, para anticipar esa dirección, con metas y premisas que permitan planificar actividades, según el tipo de cambio y la inflación previstos, según el crédito y los impuestos que se dispongan. Son como balizas donde tomar riesgo, emprender y competir. Llevamos doce años de vigencia de la Ley de Emergencia.

El desfase entre lo estimado y lo que la sociedad verifica y cree expande la incertidumbre, profundiza la recesión y corroe la confianza. Estimar una inflación del 15,6 por ciento, un crecimiento del 6,2 por ciento y un dólar de \$ 9,45 para el año 2015 desacredita a quienes lo confeccionaron y a quienes lo aprueben. El año pasado, tanto el tipo de cambio como la inflación quedaron desactualizados antes del cuarto mes.

Con superpoderes, todo lo sancionado en este recinto se desnaturaliza cuando se trata de autorizar un gasto de más de un billón de pesos (\$ 1.251.630 millones). De lo que está por encima de la parte inelástica, el 60 por ciento está sujeto a modificaciones discrecionales. Durante los años del kirchnerismo distribuyeron a su antojo \$ 730.000 millones, actualizado a pesos de 2015, cerca de dos billones de pesos. El lunes, por decisión administrativa, el Poder Ejecutivo amplió el gasto del presupuesto 2014 en \$ 6.228 millones y, según Asap, \$ 485 millones se afrontará con ingresos y \$ 5.743 millones se suma al déficit del Tesoro.

En el presupuesto vigente, con DNU han incrementado \$ 245.000 millones, sobre lo que sancionó este Congreso, cerca del 30 por ciento por encima de lo aprobado. En agosto lo ampliaron en \$ 150.000 millones. Aquellos \$ 858.000 millones superan ahora el billón de pesos. Previeron un superávit de \$ 3.579 millones y el déficit superará los \$ 215.000 millones. Eso mismo ocurrió con el presupuesto 2013. Calcularon un superávit de \$ 504 millones, terminamos con un rojo de \$ 110.688 millones.

Con las estadísticas nuevamente divorciadas de lo que se percibe en la realidad, no sólo porque el año pasado recibimos la primera moción de censura aplicada por el FMI a uno de sus miembros por no tener mediciones confiables, sino que con este modo de gobernar, todo queda en duda, sujeto a una medida intempestiva, a un discurso semanal y a un complot donde cambian y se agregan conspiradores, que van desde las automotrices, a los sojeros, pasando por exportadores, agentes de bolsa, banqueros, sindicalistas,

comunicadores, jueces, opositores y diplomáticos, según sea el problema que se presenta. Si el gobierno tiene información de quiénes quieren voltearlo con ayuda exterior, debe accionar como corresponde y no menear ligeramente ese golpismo activo, según el jefe de Gabinete, porque desmerece nuestro prestigio y la palabra de quien lo agita al voleo.

La presidenta de la República dedicó muchos días a su cruzada contra lo que denominó terrorismo financiero internacional y una vez más, en la Asamblea de la ONU, embistió contra EE.UU. y defendió el memorándum con Irán, criticando a la comunidad judía local. Ese instrumento fue firmado en enero del año pasado y la ley sancionada en febrero fue declarada inconstitucional en mayo. En este tiempo no se intercambiaron notas reversales, no se constituyó la Comisión de la Verdad y no se tiene noticia de que Irán lo haya ratificado.

La carencia de política exterior lleva consigo el tratamiento sin la debida ponderación de temas como la gravedad del fundamentalismo del denominado Estado Islámico del Levante e Irak-Isis, que opera en Siria e Irak, según algunos informes, con 30.000 milicianos, domina campos petrolíferos, destilerías y ya ejecutó con decapitación, con la mayor crueldad, a cuatro personas. La sensibilidad del actual escenario internacional y la irrelevancia del país, en su poder de influencia, requeriría más prudencia en el cuidadoso abordaje de estas cuestiones. Alrededor de cincuenta países forman parte de una coalición contra ese grupo.

Ante ello cabe preguntarse si esta inversión de energías para señalar a los demás se compadece con lo dedicado al logro de objetivos concretos.

La denuncia sobre la amenaza a la presidenta por aquel grupo islámico debe investigarse por su gravedad, pero pierde entidad cuando, días después, ella misma dijo que no debíamos crearnos esa historietita ni armar ninguna novela y que había que mirar para el norte, refiriéndose, indudablemente a EE.UU., aunque el jefe Gabinete luego habló de las potencias. La presidenta afirmó que lo decía en serio, la respuesta de EE.UU. fue que son tan inverosímiles que no pueden ser tomadas seriamente. ¿Quedó involucrada la Secretaría de Inteligencia en ese supuesto armado? ¿O se estaba refiriendo a otra cosa?

También criticó la delegación de poderes de la Asamblea General en el Consejo de Seguridad, procedimiento que en su gobierno se repite año tras año en la sanción de nuestro presupuesto.

En el país, el jefe de Gabinete hizo su parte atacando a Alemania acusando a ese país de tener una actitud hostil y estar cooptado por los grupos financieros y fondos buitres que condicionan actitud, voluntad y expresiones. El ministro de Relaciones Exteriores, Hé-

tor Timmerman, sostuvo a ese país de tomas decisiones que generalmente van en contra de los intereses populares. La embajada de Alemania expresó que su país no tiene ninguna relación ni contacto con los que han encargado las actuales campañas publicitarias. Todo ello por una frase del ministro de Finanzas de Alemania publicada en una solicitada. Otro funcionario alemán dijo que la prepotencia en política no ayuda casi nunca. Diputados alemanes recordaron que fueron muchos de esa nacionalidad quienes adquirieron bonos argentinos y con la pelea con los fondos buitres, Argentina perdió su reputación en la política económica. Un diplomático alemán agregó que el gobierno argentino le debe a Alemania u\$s 3.100 millones, que se podrían haber arreglado antes del fallo de Nueva York. Capitanich había recordado el involucramiento de Alemania en la deuda contraída durante la dictadura militar en el Club de París. La presidenta habló de la regularización y pago con ese organismo. Muchos creen que aún faltan muchos pasos con los bancos de exportación e importación de los países integrantes para que se reabran las líneas de financiamiento de sus empresas para operaciones con nuestro país.

Hace una semana, bonistas italianos se presentaron ante juzgados de Nueva York solicitando el mismo tratamiento que obtuvieron los fondos MNL, Aurelius, Blue Angel, 13 bonistas argentinos y otros.

No medir costos políticos y económicos es confundir deseos propios con los permanentes de la Nación. El relacionamiento exterior tiene que contribuir a los objetivos del desarrollo nacional, nunca profundizar el aislamiento. Si se trata de aislar a los denominados fondos buitres, no se entiende el beneficio de atacar a todos los que podrían acompañarnos si encaramos con más seriedad y menos rencor al mundo financiero.

Si se asumió la cuestión de los *holdouts* como centro de la política exterior, lo que no comparto, debió haberse actuado para resolver el tema y no para desparramar críticas que devalúan aún más el prestigio del país. Lanzar ocurrencias para la platea interna y para su núcleo de adherentes es un derroche inútil de costos, porque los últimos aplaudirían los dichos presidenciales en cualquier sentido, y en la sociedad, los mismos carecen de credibilidad.

Defender la soberanía del país es un imperativo primordial y por ello debe ser ejercido con seriedad y consistencia. Si se trata de consolidar una imagen de la presidenta para cuando abandone el poder, no debiera alejarse de la efectiva protección de la patria y del interés de los argentinos como se invoca.

Más allá de las normas de estilo debatibles, del accionar especulativo nocivo de esos fondos de inversión y del excesivo fallo del juez, no ganamos nada calificando a EE.UU. como cómplice de una denunciada desestabilización, ni acusando a Alemania de tomar decisiones pensando en dañar a nuestras mayorías populares.

Ambos países, EE.UU. y Alemania, integrantes del Consejo de Seguridad que habilita la eventual regulación de deuda soberana y son los principales centros financieros del mundo donde algún día tendremos que acudir para financiarnos.

Es evidente que la actividad especulativa de esos fondos y el fallo del juez merecen reparos, y hasta el FMI propuso anteayer correctivos, aunque con otro enfoque; pero el modo en que el gobierno encaró esa batalla retórica nos priva de aprovechar apoyos y posterga la solución. Muchos analistas internacionales destacaron que en sus discursos, ante la Asamblea General, ningún presidente de los que hablaron el mismo día que la presidenta argentina, incluidas Michelle Bachelet y Dilma Rousseff, se pronunciaron sobre la cuestión de los *holdouts*, pese al voto de acompañamiento de hace semanas. La confrontatividad retórica no se reduce a las principales potencias, con Paraguay por Yacyretá, con Uruguay, Chile y Brasil, nuestros vecinos regionales, las relaciones han desmejorado.

La Cámara de Apelaciones de Nueva York no hizo lugar al pedido de la Argentina y el Citibank para liberar pagos a bonistas bajo legislación argentina y dejó en el juez Thomas Griesa la decisión de autorizarlo.

El juez Griesa habilitó, mediante una cautelar, al Citibank para efectivizar el pago de bonos emitidos bajo legislación argentina que vencieron ayer (30/9). No es una autorización definitiva y citó a otra audiencia para fin de octubre. Además autorizó a los *holdouts* para que investiguen si estos bonos son deuda externa o doméstica. De los u\$s 191 millones de vencimientos de intereses del bono par, llegaron a los bonistas u\$s 16 millones de títulos en dólares bajo ley EE.UU. no alcanzados por el fallo y otros u\$s 6 millones en pesos. Pero hay u\$s 101 millones en euros bajo legislación Londres y otros u\$s 68 millones, bajo legislación Nueva York que están bloqueados y veremos cuántos los depositan en el nuevo domicilio de pagos.

Ahora, incumpliendo el prospecto, se extiende la deuda en *default* al no poder cobrar los tenedores de bonos reestructurados.

El juez Griesa, calificado de senil por la presidenta y cooptado, según el ministro de Justicia, Julio Alak, convocó a una audiencia para que la Argentina exponga argumentos para sostener que no está en desacato con la justicia de los EE.UU. y declaró que nuestro país está en desacato por no tener ninguna intención de cumplir su fallo y hacer lo que resolvió ilegal, por el intento de evadir partes claves de su fallo. Es raro que los abogados dijeran ante ese tribunal lo contrario a lo que repite el gobierno. Dicen que no se violó el fallo porque los bonistas todavía no han recibido sus pagos. Además señalaron que el BoNY seguía siendo el agente de pagos y fideicomiso que seguirá cumpliendo con sus obligaciones.

Seguramente será apelado y esa figura parece abstracta. Es el primer país, porque en los casos de Rusia y Congo, aunque tengo entendido que son exactamente

iguales, entrar en esa categoría también tendrá impacto en el financiamiento de las empresas privadas. El costo reputacional de ser judicialmente incumplidor será mayúsculo, además de las multas que pueden imponerse y que en algún momento habría que pagar. No fue afortunado aplaudir de pie en el Congreso la declaración del *default* que ya exponía la realidad de nuestra imposibilidad de pago. Tampoco es épico corear con alegría en la Casa Rosada que somos desacatados.

EE.UU. podría apoyarnos, pero ello demanda trabajo diplomático y no imputaciones generalizadas.

El ministro de Relaciones Exteriores sostuvo que este inusual desacato violenta la Carta de la ONU y efectivamente es poco probable que se puedan aplicar sanciones al país, aunque en los casos antemencionados se impusieron multas de hasta u\$s 50.000 diarios. Pero lo cierto es que nuestro país no emitió deuda bajo jurisdicción de la ONU, Canadá o Australia que prohíben el desacato soberano, sino de EE.UU. cuya legislación no prohíbe esa figura, según lo manifiesta el abogado Eugenio Bruno. La ley internacional y la de los EE.UU., desde 1976, reconoce las inmunidades soberanas del sector público que tengan uso oficial, por caso, las embajadas y buques de guerra, como se resolvió el pleito de la Fragata Libertad. Pero éste es un caso de uso comercial.

Por otra parte, la Convención sobre Inmunidades Jurisdiccionales de los Estados y sus Bienes, aprobada en Nueva York en diciembre de 2004, no fue firmada por los EE.UU. ni la Argentina, ni tiene vigencia porque se requiere la adhesión de 30 países y la suscribieron 28.

La jurisdicción extranjera surge cuando se renuncia a la inmunidad soberana y ello ocurrió en las reestructuraciones de 2005 y 2010 y reiterado en los acuerdos con China. El contrato firmado establece que la sentencia final no apelable en cualquier procedimiento relacionado será concluyente y vinculante y podrá ser impuesta en cualquier tribunal especificado o en cualquier otro tribunal de la competencia de los que la República está o puede estar sujeta.

El BoNY no entregó el listado de cuentas al Fideicomiso Nación y rechazó la posibilidad de renunciar a ser agente de pago de nuestra deuda. ¿Quién querrá colaborar con un país declarado en la ilegalidad del desacato?

En Buenos Aires se difundió un informe de personal técnico del BCRA sobre las debilidades del Fideicomiso del Banco de la Nación. El ex secretario de Finanzas, Guillermo Nielsen, coincidió sobre las dificultades para y opinó que los pagos que se efectivicen mediante ese fideicomiso podrían ser embargados. Hay quienes advierten que el Banco de la Nación Argentina, por desconocer el fallo judicial, se expone a sanciones de la Reserva Federal para seguir operando en Nueva York.

El juez determinó que para revisar el desacato se debe reponer al BoNY como fiduciario y remover al

Nación Fideicomiso de esa función. Por otra parte no se sabe que se hayan presentado bonistas a cobrar en el N.F.

Mientras se libraba ese combate verbal, en Buenos Aires el dólar paralelo escaló a \$ 15,95 y el dólar bolsa, y contado con liquidación, donde deben comprar los importadores, cotizó a \$ 14,60, un 75 por ciento por encima de la cotización oficial. El dólar contado con liqui (CCL) subió 49 por ciento en los últimos dos meses. El dólar bolsa aumentó 45 por ciento en dos meses y ello impactará en costos que se trasladarán a precios.

Según la presidenta, por ese mercado de cambios, los bancos y sociedades de bolsa operaron u\$s 37.400 millones; fue una válvula de escape al cerrojo.

Uno de los nuevos directores designados en el BCRA considera ilegal este mecanismo, porque burla normativa cambiaria, pero resulta que es legal y está reglamentado. El CCL mueve dinero en blanco impositivamente y no repercute en las reservas del BCRA porque son transacciones entre privados de dólares que están en ese segmento. Si se hubieran violado los requisitos establecidos tendrían que actuar los organismos respectivos; pero fogonear la volatilidad no es aconsejable. La AFIP informó que se detectaron inconsistencias por \$ 1.500 millones con acciones que no cotizan en bolsa.

En su discurso, la presidenta denunció esas maniobras como causantes de todos los males y destrató a Juan Carlos Fábrega, que renunció a la titularidad del BCRA sumando tres presidentes en un año para esa institución. En comisión se designó en su reemplazo a Alejandro Vanoli, quien como titular de la Comisión Nacional de Valores impulsó la nueva legislación para el mercado de capitales, para intervenir en quienes cotizan en el mismo. Vanoli consideró que difundir la cotización del dólar paralelo es como hacerlo con el precio de la cocaína. No tendría que sorprendernos que el intervencionismo se radicalice como el remedio a aplicar, pero otorguemos tiempo para ver las medidas. Ante los banqueros, el lunes negó restricciones bursátiles a la compra y venta de bonos. No se trata de personas, se trata de políticas, en este caso del uso del BCRA para financiar el déficit público. Varios funcionarios y el ex titular del BCRA quedaron cruzados por denuncias que sería saludable investigar. Se comentan gestiones en operaciones de bonos y esto debe ser aclarado.

Respecto de la controversia por la tasa de interés ente Fábrega y el Ministro Axel Kicillof, resulta muy contradictorio porque ahora se la elevó al 22,8 por ciento anual para depósitos. Pretender controlar cantidad y precio, fijarles piso y techo a los bancos impactará en el sistema financiero. Los bancos podrían no comprar las LEBAC para no perder y entonces el BCRA tendría que pagar sus vencimientos.

En agosto han descendido, en términos reales, los depósitos a plazo fijo. En el interanual de agosto, la

cantidad de cheques rechazados se incrementó 67 por ciento

Por otra parte, ante la denuncia por el delito de proveer información al sector financiero y de los 80.000 expedientes de infracciones no tramitados, me cabe la reflexión sobre qué se hizo en la década cuando la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias fue ocupada por personas muy cercanas al matrimonio Kirchner. El fiscal de la Procelac (Procuración de Criminalidad Económica y Lavado de Dinero), Carlos Gonella, invocado por la presidenta e investigado por desligar a Lázaro Báez de una causa, al calificar como vetusto el régimen penal cambiario, declaró que el BCRA no es un organismo público diseñado para investigar delitos.

En el día de hoy las reservas están en u\$s 27.711 millones. Cuando asumió Cristina Fernández en 2007, ese stock era de u\$s 45.566 millones y en enero de 2008 llegaron a u\$s 52.654 millones. En 2010 era de u\$s 50.920 millones. Cuando impusieron el cepo, tras la reelección, a comienzos de noviembre de 2011 sumaban u\$s 48.900 millones; en diciembre de 2013 ese stock era de u\$s 30.599 millones. Se fugaron u\$s 21.189 millones en lo que va del segundo mandato.

La Cámara de Importadores de la República Argentina denunció que el gobierno le sugirió proveerse en el mercado paralelo. El 51 por ciento de la deuda que ellos mantienen corresponde a proveedores del exterior. La noticia fue desmentida por el Ministerio de Economía, pero en la realidad sucede y se restringe esa ventanilla.

El BCRA negó que se hubiera indicado a los importadores recurrir al dólar bolsa o contado con liqui para acceder a los dólares para sus operaciones.

El gobierno mantiene el oficial a \$ 8,48. Eso recorta gran parte de la rentabilidad interna y quita competitividad externa, cuando Brasil devaluó el real 8 por ciento y lo mismo hicieron Chile y Uruguay. La enorme distorsión de precios relativos impide cualquier proyecto y recomponerlo será una tarea mayúscula por el impacto que significará su sinceramiento.

La brecha entre el oficial y el paralelo se acerca al 90 por ciento. El gobierno mantiene el dólar clavado porque necesita comprarlos a bajo precio para afrontar pago de importaciones de combustibles y pago de deuda externa que se incrementó u\$s 6.614 millones en el segundo trimestre. En 2011 la deuda pública aumentó u\$s 14.600 millones; en 2012, u\$s 18.800 millones; en 2013, u\$s 12.100 millones y este año, u\$s 12.700 millones. Hablando de desendeudamiento, ¿están por emitir un bono por u\$s 3.000 millones bajo legislación argentina?

El proyecto del presupuesto prevé emitir deuda por \$ 152.000 millones.

Hace días pagaron u\$s 219,2 millones por intereses del BODEN 15 (bonos del gobierno nacional en dólares estadounidenses). En octubre hay afrontar el vencimiento del bono BODEN 15 (u\$s 203,6 mi-

llones) y el BONAR X (u\$s 223,9 millones. En noviembre vencen u\$s 151,8 millones del BONAR 18 y u\$s 142,2 millones del BONAR 24. El año venidero tendremos en vencimiento de u\$s 6.400 millones por el BODEN 15.

Según ASAP, a fin del año pasado, el 59,8 por ciento de la deuda pública estaba contraída con el propio Estado.

Hace días el Tesoro tomó \$ 5.000 millones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES.

El stock de LEBAC y NOBAC ya acumula \$ 235.000 millones (u\$s 28.000 millones) al tipo de cambio oficial, lo que significa el total de las reservas; representa el 61 por ciento de la base monetaria y el 30,5 por ciento de los depósitos en pesos en los bancos. Cuando asumió la presidenta había \$ 48.680 millones de LEBAC.

Hace poco más de doce meses, ese monto era de \$ 110.000 millones, significaba el 35 por ciento de la base monetaria y el 17,6 por ciento de los depósitos en el sistema financiero. Cuando asumió la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, la base monetaria (billetes en circulación más depósitos y reservas bancarias en BCRA) era \$ 86.219 millones; cuando fue reelecta sumaba \$ 192.686 millones; ahora supera los \$ 384.000 millones.

Esta deuda remunerada le cuesta al Estado \$ 65.000 millones de intereses anuales, unos u\$s 7.700 millones.

El presupuesto prevé pagar intereses por u\$s 10.600 millones, incrementando la deuda pública en \$ 17.000 millones, según lo publicó Ismael Bermúdez en su columna dominical.

Según el proyecto, el BCRA aportará para ello u\$s 11.889 millones más \$ 62.005 millones en adelantos transitorios. La partida en el presupuesto es superior a los vencimientos, ¿es para pagarles a los *holdouts* del fallo Griesa? ¿Están pensando en un arreglo en enero?

El 80 por ciento de los dólares oficiales lo demanda el Tesoro para esos compromisos.

El déficit fiscal se acerca al 5 por ciento del PBI.

El superávit de la cuenta corriente en el segundo trimestre fue 23 por ciento inferior al año pasado (u\$s 609 millones) y se acumula un rojo en cuenta corriente en el semestre de u\$s 2.581 millones, el doble de ese tramo del 2013.

Nación Fideicomiso vendió BONAR 17, nominados en dólares y el gobierno lanzó el BONAR 16 para secar de pesos la plaza.

Pese al uso del *swap* chino (se dice que ingresaron u\$s 350 millones para el sector ferroviario), el BCRA restringe la venta de dólares a los importadores y afecta desde la industria a los medicamentos. Por las represas santacruceñas aún no ingresó nada de los u\$s 4.700 comprometidos y de lo previsto para los ramales del Belgrano Cargas, sólo ha ingresado el 10 por ciento de ese monto.

Su dilema de frazada corta es que siguen con este cepo recesivo o pierden reservas, en un camino estrecho que si no introducen cambios sustantivos los puede llevar a devaluar o profundizar la recesión. En estos días, hay una relativa calma financiera, por el virtual feriado y porque el gobierno está interviniendo con ventas de bonos dolarizados. ¿También los de la cartera de la ANSES, donde el 43 por ciento de la misma está compuesta de títulos públicos dolarizados? ¿Les están solicitando a las aseguradoras que se desprendan de esos bonos para contener el CCL que hoy se ubicó en \$ 14,03?

Tras el nuevo avasallamiento del BCRA, con cambios sustantivos en su directorio y línea gerencial, en dos días la Bolsa cayó 15 por ciento, el BODEN 15 cayó 13,5 por ciento y se afectó la cotización de las acciones de empresas que cotizan en Wall Street, que cayeron 6 por ciento.

La salida por dólar ahorro en septiembre fue de u\$s378,8 millones. En cinco días hábiles de octubre, u\$s 265 millones, más que lo vendido en agosto y casi el doble de lo vendido en todo abril. Por esa modalidad ya salieron cerca de u\$s 2.000 millones desde que se modificaron las restricciones en enero pasado.

El país tiene la segunda tasa de riesgo más elevada de la región, 750 puntos. Brasil y Uruguay, menos de 200. Lo determina la falta de credibilidad y los desvíos macroeconómicos. Antes y después del desacato, esa tasa era similar.

Los seguros de default (CDS) de Argentina son de 2.650 puntos, el doble que Venezuela en bancarrota y Ucrania en guerra.

Hay muchos pesos y pocos dólares y la inflación crece. Según el economista Miguel Kiguel, la inflación está en el 40 por ciento anual y el dinero en poder del público crece al 18 por ciento anual. En 2012, la inflación era del 24 por ciento y el dinero en poder del público crecía al 38 por ciento. En septiembre la inflación pegó un salto porque el dólar paralelo influye en los precios.

Según varios especialistas, se requiere un ingreso de cerca de u\$s 15.000 millones para llegar ordenadamente y sin profundizar la recesión a diciembre 2015. Hay que computar que además de los vencimientos de deuda pública, hay que contar con dólares para los vencimientos de deuda privada que se estiman en más de u\$s 7.000 millones.

Los productores de soja venden este mes un promedio de u\$s 35 millones diarios y retienen el 40 por ciento de su cosecha. La presidenta los trató de “pavotes” e idiotez, por no vender los granos almacenados. Rara manera de incentivar a quienes en las próximas semanas deberán invertir más de u\$s 10.000 millones para sembrar y cosechar el principal producto de exportación del país.

Es en vano amenazar con apropiarse para convertirlo en dólares. Ni es posible físicamente ni el Estado tiene capacidad de acopio. Por otra parte la incons-

titucionalidad de la ley no tardaría en ser declarada. Habría que dilucidar el caso de General Pico, donde se abrieron violentamente varios silobolsas en un establecimiento privado.

Hay comentarios que indican que podrían implementar un dólar-futuro para la soja, de modo que en vez de comerciar con un dólar de \$ 5,50 lo hagan con uno de \$ 6,50 y así poder ingresar entre u\$s 2.000 y u\$s 5.000 millones de la cosecha anterior, retenidos en esos depósitos.

Las exportaciones cayeron en agosto 12 por ciento.

En los primeros ocho meses disminuyeron u\$s 6.384 millones, comparado con ese período de 2013.

Las ventas externas de productos primarios mermaron 24 por ciento en los primeros ocho meses del año. Las exportaciones industriales disminuyeron 12,9 por ciento.

En el tercer trimestre, la disminución interanual de exportaciones se aproxima al 14 por ciento. Aún en el menor crecimiento mundial, en la región México, Brasil, Perú, Colombia y Chile, aumentaron sus exportaciones.

El presupuesto 2015 prevé exportaciones por u\$s 82.420 millones, creciendo 3,7 por ciento, y los especialistas estiman que no superarán en mucho los u\$s 74.000 millones, dada la caída por exportaciones de granos.

Según el IARAF, las exportaciones de la próxima cosecha agrícola se ubicarán en los u\$s 18.600 millones, unos u\$s 10.600 millones por debajo.

La consultora Latinfocus estima para el año próximo un superávit comercial de u\$s 8.300 millones, u\$s 1.000 millones menos que este año.

Con el descenso de la cotización de la soja se calcula una merma de exportaciones de más de u\$s 4.000 millones, ubicándose en cerca de u\$s 7.400 millones.

Hay que tomar nota del fortalecimiento del dólar desde hace dos meses y medio, porque ello impacta en la cotización de los *commodities*, como también podría afectar el aumento de la tasa de interés internacional que sacaría muchos fondos de ese mercado. El dólar se cotiza a 1,25 respecto del euro, el nivel más alto en dos años. En septiembre salieron del mercado de *commodities* u\$s 873.000 millones. No obstante ello, la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) y la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) estiman que la soja mantendrá su precio por encima de los u\$s 450 la tonelada en la próxima década.

Si se cumple la estimación de algunos especialistas, el ingreso de agrodólares disminuiría 13/18 por ciento. Se llega a esta cifra partiendo de un recorte del 3 por ciento en la superficie sembrada y 30 por ciento de descenso en la cotización.

Ese recorte repercutirá en el Fondo Federal Solidario que se coparticipa con las provincias. En septiembre esa merma interanual fue del 10 por ciento. Las finan-

zas provinciales también sufren el impacto de la trepada del dólar. Córdoba agregó \$ 705 millones en 2013 a su deuda de \$ 14.994,6 millones sin incluir Epec, y en los primeros ocho meses la incrementó en \$ 1.250 millones. ¿Cómo hablar de federalismo cuando las provincias perciben el 25 por ciento de lo tributado y deben afrontar el 45 por ciento del gasto primario en los servicios imprescindibles de educación, salud, justicia y seguridad? La ejecución presupuestaria fue utilizada como herramienta de disciplinamiento partidario. Las transferencias discrecionales pasaron del 34 por ciento en 2004 a más del 63 por ciento en 2013.

En la cosecha pasada la cotización de la soja estaba alrededor de los u\$s 550 la tonelada.

En el presupuesto se toma un precio de la soja de u\$s 482 la tonelada.

A u\$s 336 la tonelada en Chicago, en el 35 por ciento de retenciones, según el INTA, un productor en campo propio necesita un rinde de 30 quintales por hectárea para cubrir costos y si cultiva un campo alquilado se requerirán 39 quintales por hectárea. El rinde promedio del país está en 27 q/ha. Dos terceras partes de la soja se cultiva en campos arrendados.

Un informe de Aapresid (Asociación Argentina de Productores de Siembra Directa), AACREA (Asociación de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola) y ACSOJA (Asociación de la Cadena de la Soja Argentina) señala que este año se requerirá un rendimiento un 30 por ciento superior el promedio histórico en la provincia de Córdoba. Con la actual relación precio-costo, sólo sería rentable producir soja en las cercanías del puerto de Rosario.

Este año, Brasil producirá u\$s 95 millones de toneladas de soja y EE.UU. más de 106 millones. Paraguay duplicó su producción en diez años.

El año pasado el poroto y derivados de la soja significaron el 26 por ciento del total de exportaciones (u\$s 19.897 millones).

Diversos especialistas consideran que el rinde del maíz debería superar un 50 por ciento del promedio nacional para generar ganancias. En el caso del maíz se estima una reducción del 20 por ciento del área sembrada. Brasil, en estos años aumentó 20 por ciento la superficie sembrada. La cosecha maicera de EE.UU. se calcula en 360 millones de toneladas, por encima de las estimaciones previas. En estos días se conocieron movimientos sospechosos en el otorgamiento de Roe para exportar maíz.

Las estimaciones para la próxima cosecha de soja, maíz y trigo se ubican en u\$s 24.000 millones, una merma de u\$s 14.100 millones (u\$s 9.000 millones menos de soja, u\$s 4.300 millones menos de maíz y u\$s 800 millones menos de trigo).

Nuestro país tiene estancada su producción de leche desde hace tres lustros y se cerraron 3.500 tambos. Con sus ROE y otros desvíos económicos pierde mercados. Según Juan López Barrios, de la Fundación

Pensar, la tendencia reciente de la demanda mundial podría incrementar la producción en más de 8.000 millones de litros, aumentando exportaciones lácteas por u\$s 2.000 millones y la creación de 15.000 nuevos empleos, con un ingreso de inversiones en la industria de u\$s 1.000 millones.

La producción de leche está amesetada, en los primeros siete meses, disminuyó 5,7 por ciento.

Entre enero-julio, los frigoríficos mermaron su producción un 7 por ciento.

Las exportaciones de carne en el interaño de los primeros siete meses (134.000 toneladas) disminuyeron 3,5 por ciento el nivel de ventas de la Cuota Hilton son las más bajas desde 2009.

Ello ocurre en simultáneo con el aumento del 50 por ciento en el precio de la paleta y la carnaza, los cortes más populares, ocurridos en los primeros ocho meses del año. El precio de la carne vacuna para la mesa de los argentinos aumentó 58 por ciento en un año, la carne de cerdo subió 42 por ciento y el kilo de pollo 39 por ciento. En los primeros siete meses, las ventas de carnes rojas disminuyeron 4,4 por ciento y las de carne aviar 1,3 por ciento, según la consultora Finsoport.

En agosto, las exportaciones de vino disminuyeron 18,4 por ciento en volumen y 7,4 por ciento en dólares, según informa el Instituto Nacional de Vitivinicultura. También cayó 5,8 por ciento la venta al mercado doméstico. La merma en la producción regional se extiende a peras, manzanas y tabaco por la disminución en la venta de cigarrillos. En el interaño del segundo semestre, la pesca retrocedió 4,7 por ciento y la minería 1,1 por ciento.

Pese a la rapidez del crecimiento de especies forestales en el Litoral, superior a Chile y Uruguay, con un potencial para atraer inversiones, nuestro vecino oriental multiplicó casi 30 veces su superficie forestada y la industrializada, mientras nosotros desaprovechamos ventajas naturales para poder exportar sus productos.

Las exportaciones de azúcar, en el primer semestre, cayeron 75 por ciento.

Las exportaciones de biodiésel están en 1,5 millones de toneladas; por las medidas aplicadas se produjo una caída que lentamente se recupera. En 2012 se produjeron 2,46 millones de toneladas, tres veces y media más que en 2008. Hace dos años fuimos el primer productor mundial, por encima de EE.UU. (1.830.000 toneladas) y de Brasil, que producía 1.800.000 toneladas. Para este año, se espera que EE.UU. produzca 2.200.000 toneladas; Brasil 2.160.000 toneladas y la Argentina 2.050.000 toneladas. En tercer lugar y por debajo de hace dos años cuando ingresaron por esas ventas u\$s 2.088 millones. La reciente reducción del precio del biocombustibles un 5 por ciento, afecta a muchas plantas instaladas, una de ellas a poco de inaugurarse en la ciudad de Villa María, en mi provincia.

Cuando ayer el ministro de Economía le pidió u\$s 1.500 millones a los exportadores agrupados en el Centro de Exportadores de Cereales (CEC) y en la Cámara de la Industria Aceitera (CIARA), éstos le respondieron que no habría mercadería para prefinanciar porque los granos están en poder de los productores y que los bancos tienen presente el *default*-desacato; pero no debe descartarse que ello se pueda implementar.

Las importaciones mermaron en agosto 19,8 por ciento. Pese a que esa merma aumentó el superávit comercial, el mismo (u\$s 5.386 millones) fue 9 por ciento inferior al registrado entre enero agosto de 2013.

Según estimaciones de Ricardo López Murphy, para 2015 se prevé un recorte del 30 por ciento en importaciones y ello determinaría un ajuste del 5/6 por ciento en el PBI.

En el acumulado anual, hasta julio, las importaciones en cantidad, de GNL aumentaron 22 por ciento y las compras externas de petróleo crudo crecieron 120 por ciento. El déficit de esa cuenta energética estará en u\$s 7.000 millones, u\$s 1.280 millones por encima del año pasado. Eso ocurrió pese al benigno invierno de 15,3° de promedio.

Como lo apunta Alcadío Oña, cada punto de crecimiento del PBI significa u\$s 1.600 millones de importaciones de combustibles y gas. Actualmente, se importa el 25 por ciento del gas que consumimos y el combustible para abastecer a las usinas térmicas, dado que más del 60 por ciento de la generación eléctrica depende de la provisión de gasoil y fuel oil.

Gran parte de las importaciones son energía y manufacturas de origen industrial. La primera es de difícil recorte, aunque la recesión con inflación disminuye el consumo de combustibles. En julio disminuyó 10 por ciento la venta de nafta premium; 1,4 por ciento las de nafta súper; 2,2 por ciento las ventas de gasoil ultradiesel.

Según la CEDAC (Cámara Empresaria de Autotransporte de Cargas de Córdoba), el combustible significa el 37 por ciento de sus costos, cuando históricamente representaba entre el 25/27 por ciento. En mi provincia, el transporte de carga disminuyó 25 por ciento cotejado con el año pasado. Señalo que Córdoba tiene una flota de 37.000 camiones con 12.000 choferes.

Las MOI son necesarias para no detener la industria y no erosionar aún más las exportaciones.

El 27 por ciento de lo importado son insumos, el 21 por ciento piezas y partes y 17 por ciento bienes de capital, según Marcelo Elizondo, director de la consultora en comercio exterior DNI.

La importación de piezas y repuestos, en los primeros ocho meses, se redujo 19 por ciento. En bienes intermedios, la merma de importaciones fue de 4 por ciento y en accesorios para bienes de capital cayó 29 por ciento. Los insumos para la industria, en promedio, alcanzan para menos de cuatro meses. Cualquiera

taller mecánico sabe que no hay existencias disponibles de repuestos para automóviles.

Por otra parte se denuncian maniobras en torno a las DJAI para acelerar certificaciones y facilitar el trámite de las rechazadas.

Se supo que las empresas navieras dejarán de cobrar en pesos en el país y, desde mediados del mes en curso, esos pagos se deberán pagar en dólares y depositarlos en el exterior. Se trata, por ahora, de dos empresas con operaciones diarias de u\$s 500.000 diarios cada una, que acumulan \$ 240 millones. Esa complicación en los fletes marítimos impactará en el comercio exterior, y manifiesta la escasez de dólares. Lo mismo sucede con el pago de patentes y seguros. Ha trascendido que estos impagos pueden afectar el intercambio con China y se corre el riesgo que un organismo de ese país nos penalice.

En la década nada se hizo para modificar esta dependencia en el transporte marítimo y en la industria naval. El 90 por ciento de nuestro comercio externo se realiza por esa vía. El 77 por ciento de los barcos de marina mercante se concentra en una decena de países. El 90 por ciento de la construcción de esas embarcaciones se realizan en astilleros de Corea, Japón y China. Este último país efectúa desde hace un cuarto de siglo, 30 expediciones antárticas y desde 1985 construyó tres bases permanentes de investigación en el continente blanco. La industria, el comercio y un proyecto nacional otorgan consistencia al eficiente ejercicio de la soberanía y a los reclamos de pertenencia. Veamos lo que pasa con nuestro mar con \$ 25 millones presupuestados para nuestras campañas antárticas, con buques alquilados y con nuestra mora en la industria naval, y en tratar los proyectos de promoción de esa actividad y de la marina mercante. Mientras tanto, la economía doméstica sigue deteriorándose.

La canasta básica de alimentos aumentó en septiembre 3,16 por ciento según el índice barrial de precios.

Según la CEPBA (Confederación Económica de la provincia de Buenos Aires), que relevó la evolución productiva de las pymes, en el tercer trimestre el 48 por ciento de las mismas fue en baja y el 30 por ciento se mantuvo estable. Para el último trimestre, el estudio Miguel Bein estima una caída de actividad del 5 por ciento.

En el interanual de agosto, el PBI se contrajo 1,3 por ciento y Orlando J. Ferreres & Asociados mide una caída del 4,5 por ciento. Esa consultora estima una caída de actividad del 3,4 por ciento para el tercer trimestre.

Según esa consultora, la demanda eléctrica de agosto en la Capital Federal y el conurbano disminuyó 3,6 por ciento comparado con ese mes del año pasado. Según Ferreres, la industria cayó 6,1 por ciento en el interanual de agosto y 3,3 por ciento entre enero - agosto.

La actividad industrial, según el indicador de FIEL, cayó 9,7 por ciento en agosto con un acumulado de caída del 5,1 por ciento en los primeros ocho meses.

Según el INDEC, en agosto la industria cayó 2,9 por ciento y acumula una merma de 2,8 por ciento en los primeros ocho meses del año, sumando 13 meses consecutivos de caída.

Según la UIA, en el interanual de agosto, la industria se desplomó 6 por ciento y acumula en el año una merma del 2,8 por ciento

En Córdoba el 60 por ciento de las industrias merma su producción comparando con 2013

La industria del plástico y caucho se desplomaron 6,3 por ciento en el interanual del primer semestre.

En el interanual de julio, la producción de gas cayó 0,6 por ciento y la de petróleo 1,4 por ciento. Hace más de once años que la producción de gas y petróleo cae mes a mes y tenemos el 45 por ciento de las reservas de gas que en 1999 y el 20 por ciento menos de reservas de petróleo que en 2004. El populismo de precios y tarifas nos descapitalizó en ese segmento clave. Ahora, por mayor oferta y menor crecimiento, los precios del petróleo han bajado 20 por ciento (crudo Brent a u\$s 88 el barril y WTI del golfo de México a u\$s 85 el barril) y eso será tenido en cuenta para los nuevos emprendimientos de explotación de *shale*, no obstante la necesidad de seguir contando en hidrocarburos fósiles por muchos años.

Según el INDEC, en el interanual de agosto, la refinación de petróleo 2,9 por ciento y comparado con julio disminuyó 2,8 por ciento. El país está al borde en su capacidad de refinación y la planta Mosconi II no termina de concretarse.

En estos días, se conoció que hay seis barcos importadores de GNL que no descargan en el puerto de Ingeniero White y Escobar por falta de pago, significando multas de u\$s 50.000 diarios. Cada carga de 55.000 toneladas de GNL implica un desembolso de u\$s 50 millones. La década termina con recesión e importaciones de más de U\$S 11.000 millones en energía, condicionando todo repunte de la actividad. Si sumamos el monto de subsidios (en 2013 fueron \$ 74.000 millones y crecieron más de \$ 40.000 en 2014) ese monto supera los u\$s 19.000 millones.

Entre 2003/11 la producción de hidrocarburos en nuestro país cayó más del 19 por ciento. En ese período en Brasil aumentó 41 por ciento y en Colombia 68 por ciento.

Vaca Muerta despierta expectativas pero más del 60 por ciento de las cuencas sedimentarias no están exploradas y ese porcentaje aumenta si incorporamos el medio millón de kilómetros cuadrados de nuestra plataforma marítima, donde iba a trabajar la empresa estatal ENARSA y no lo hizo en una década en que se dedicó a importar. Comenzamos con tres barcos metaneros, el año pasado entraron más de 80. Pagamos a u\$s 16 el millón de BTU, pero otros países como Chile paga u\$s 11.

Comienza a tratarse a las apuradas una ley de hidrocarburos, pero en un contexto macroeconómico

tan incierto que no se conocen inversiones en monto y calidad dispuestas a radicarse. Se trata de prórrogas extendidas, sin licitación y del reparto regalías. Todo queda circunscripto a YPF y a su módica posibilidad de invertir en equipos de perforación. El objetivo tendría que ser recuperar el autoabastecimiento y esto es un desafío nacional para sostener el desarrollo auto-sostenido, integrado y armónico del conjunto del país. Aquí se pretende despachar una ley estructural para los próximos cuarenta años, sin debate y fundada en un acuerdo con las provincias productoras de petróleo, sujetas a presión, como se demostró cuando se las excluyó de la refinanciación de sus deudas con el Estado nacional. Visto las irregularidades denunciadas en el manejo de la política energética de estos años, especialmente en la importación y prórroga de concesiones, sería bueno despejar demasiadas dudas. Cuando se trate el proyecto emitiré una opinión sobre el mismo.

Durante el día de hoy, se conoció un comunicado del Ministerio de Industria informando sobre un acuerdo de confidencialidad cerrado entre YPF y la empresa rusa Gazprom con inversiones de más de u\$s 1.000 millones para exploración y producción de gas en nuestro país. Horas después, YPF desmintió que se haya firmado ningún acuerdo de confidencialidad ni memorando de entendimiento con Gazprom. ¿Esas son las autoridades de aplicación de la política energética; con el mismo criterio que lo hizo la Comisión de Soberanía Hidrocarburífera que aplica el decreto 1.277/12?

La caída de la industria del cemento se fue del 7 por ciento.

La construcción, en el primer semestre, cayó 2,4 por ciento. Según el INDEC, la caída en agosto, por octavo mes consecutivo, fue del 2,6 por ciento y en el acumulado desde enero esa merma fue del 2,8 por ciento.

En el interanual de septiembre, según CAME, la disminución de ventas de materiales de la construcción fue del 6,8 por ciento.

Según Orlando Ferreres, la inversión en la construcción cayó 3,8 por ciento. En Córdoba, en agosto, la venta de inmuebles disminuyó 45 por ciento. En la ciudad de Buenos Aires, desde la implementación del cepo, las operaciones inmobiliarias se redujeron un 52,4 por ciento. Esta información, brindada por el Colegio de Escribanos de la Capital Federal, señala que éste fue el peor agosto de la serie, con una caída interanual del 9,3 por ciento y 11,3 por ciento inferior a julio.

Según Fiel, en los primeros ocho meses del año, la actividad industrial metalmecánica cayó 9,8 por ciento la automotriz 24,3 por ciento.

Según el INDEC, la industria automotriz cayó en agosto 7,5 por ciento respecto de julio; 34,6 por ciento respecto de agosto 2013 y acumula una disminución del 23,7 por ciento en los primeros ocho meses

del año. En septiembre esa producción cayó 19,7 por ciento y suma 28,5 por ciento de caída en el trimestre

Entre enero/septiembre, cayó 25,7 por ciento la producción de autos, unas 200.000 unidades. Según lo previsto y que motiva tanta indignación gubernamental por el incumplimiento por parte de las automotrices, con el Pro.Cre.Auto se podrían vender 30.000 unidades; el 10 por ciento de la caída que se prevé para 2015.

En el interanual de septiembre, según ACARA (Asociación de Concesionarios de la República Argentina), el patentamiento de automóviles cayó 31 por ciento.

La caída en setiembre de la venta de motos también disminuyó un 22 por ciento.

La empresa Renault suspendió 1.500 operarios; la avícola Cresta Roja entró en crisis en Monte Grande y según el SMATA las concesionarias dejaron sin trabajo a 400 empleados. Volkswagen tiene 5.500 suspendidos; Peugeot Citroën 1.200 y Fiat más de 3.000. Según la UOM de Córdoba, hay 2.000 trabajadores con horarios acotados y reducción de días laborales y hay preocupación por el futuro de 3.000 trabajadores contratados en la electrónica y de aire acondicionado fueguina, donde se suma la recesión, la falta de dólares e insumos y un modelo de armadura excesivamente dependiente del exterior.

Hace pocos días se conoció que la fábrica de maquinaria agrícola Mainero, ubicada en Bell Ville, reducirá doce horas semanales de jornadas laborales por la caída del 20 por ciento de sus ventas, el aumento de costos, el acortamiento de plazos de proveedores y la demora en la liquidación de los incentivos fiscales comprometidos. En este mecanismo de reintegros del 14 por ciento en las ventas de lo que fabrican las industrias, creado en 2001 para compensar el retiro de aranceles de importaciones en bienes de capital, hay denuncias de irregularidades que deben ser investigadas.

En el entramado industrial de Córdoba trabajan cerca de 15.000 trabajadores en más de 2.000 fábricas, la gran mayoría pymes. En mi provincia el 24 por ciento (en el cordón de la capital el 29 por ciento) de las empresas industriales redujo personal.

Según la Cámara de Industriales Metalúrgicos y Componentes, el 14,5 por ciento de las empresas suspendieron personal durante el año.

El INDEC informó que el crecimiento del segundo trimestre fue 0 y se perdieron 12.970 empleos privados registrados. Distintos estudios privados sostienen que la destrucción de empleo está por encima de los 350.000 y se eliminaron turnos y horas extras, además de los retiros voluntarios.

El empleo público sigue creciendo en las plantillas de mayor categoría, sin los concursos de selectividad requeridos para contar con una carrera estatal meritocrática. El despectivo comentario de la presidenta sobre la excelencia universitaria, manifiesto cuando

se creó la Secretaría de Hábitat, parece más una celebración de la mediocridad que un estímulo a la capacitación de los servidores públicos. La excepción al artículo 14 del sistema nacional de empleo público es una demostración de ese desapego por calificar la dotación de recursos humanos estatales.

En el segundo semestre se incorporaron 75.251 empleos estatales nuevos al más de 1,6 millón en la jurisdicción nacional. Otro 1,5 millón corresponde a las administraciones provinciales. En total son más de 3.650.000 personas. Se estima un aumento de más de 1.000.000 empleados desde que asumió el kirchnerismo.

Según la consultora FIEL, entre 2002/14, sumando los niveles nacional, provincial y municipal, la cantidad de empleados públicos se incrementó 67 por ciento; según Cippec a un ritmo anual de más del 6 por ciento. Hasta 2002 ese crecimiento era del 2 por ciento.

Entre 2008/13, la tasa de crecimiento del empleo público fue del 21 por ciento, en tanto el empleo privado creció el 8 por ciento. El relevamiento de la consultora Idesa señala que, en el interanual del segundo trimestre, el empleo público se incrementó 5 por ciento.

Según FIEL, el empleo público significa el 22 por ciento de la totalidad de trabajadores y el 38 por ciento de quienes están registrados.

Para 2015 en el presupuesto se autoriza un ingreso de 13.251 personas, más de 35 por día, a la administración pública.

Según el proyecto de presupuesto 2015, la presión impositiva nacional aumentó dos puntos del PBI respecto del año pasado, llegando en la suma de jurisdicciones al 41 por ciento. Tenemos más de 90 impuestos, la mitad de ellos nacionales y una superposición que asfixia a los contribuyentes, porque cada provincia o municipio impone cargas para cubrir sus gastos y porque, como lo recuerda el Instituto para el Desarrollo Social Argentino, el Estado nacional se queda con dos de cada tres pesos que recauda. El Tesoro nacional recaudará el impuesto inflacionario que llega a representar más de tres puntos del producto.

El kirchnerismo incrementó el gasto público del 27,5 por ciento del PBI en 2003 a 47,4 por ciento en la actualidad. Lo multiplicó por más de 19 veces en una década. En 2004 era \$ 64.200 millones, ahora supera el billón de pesos. El gasto público primario por habitante, en la década, creció 150 por ciento. En los últimos siete meses, el gasto público sin pagos de deuda, se incrementó 44 por ciento.

Aquí, en este proyecto, se presupuestan 170.000 nuevas jubilaciones pero con la moratoria previsional se incorporaron cerca de 400.000 jubilados.

Sin contar con autorización de este Congreso, el gasto sube \$ 17.161 millones, de los que \$ 5.190 millones serán aportados por el BCRA y la ANSES. Con esta transferencia de \$ 1.500 millones, el fondo

de garantía de sustentabilidad de la ANSES destinó al Tesoro u\$s 478,4 millones y \$ 24.799 millones.

Entre enero - septiembre, el BCRA aportó al Tesoro \$ 74.200 millones, el doble que en el mismo período de 2013.

Entre letras intransferibles y adelantos transitorios, el BCRA aportó al Tesoro \$ 600.000 millones y su patrimonio es de \$ 112.000 millones. Los aportes del BCRA, en pesos y dólares, para el rojo fiscal y el pago de deuda, significan 240 por ciento el monto de reservas; cuando comenzó el ciclo kirchnerista ese porcentaje era poco más de 18 por ciento

Según recuerda Daniel Fernández Canedo en su columna, el BCRA tiene un pasivo monetario de \$ 650.000 millones, un 225 por ciento mayor que en 2009 cuando sumaba \$ 200.000 millones. Como las reservas bajaron 44 por ciento, de u\$s 50.000 millones a menos de u\$s 28.000 millones, esa relación desmejoró casi seis veces.

Las reservas significan menos del 25 por ciento de los pasivos monetarios.

Según Ismael Bermúdez, en pocas semanas las reservas representarán el 50 por ciento de la cantidad de pesos circulando. Según este periodista especializado, en 2015 el BCRA tendrá u\$s 90.000 millones de papeles incobrables por financiar al Tesoro y su patrimonio neto es negativo en u\$s 50.000 millones.

Ese deterioro del BCRA se verifica en el goteo diario. En setiembre vendió más de u\$s 379 millones de dólar - ahorro y suma u\$s 1.800 millones desde enero. El 92,5 por ciento de quienes compraron billetes autorizados por AFIP fueron trabajadores; el 30 por ciento empleados públicos, los restantes trabajadores del sector privado.

Entre enero - septiembre se perdieron u\$s 2.390 millones de reservas. El stock de reservas alcanzan para cuatro meses de importaciones. Ya perforamos el piso de los u\$s 28.000 millones, aun computando los más de u\$s 695 millones no cobrados por los bonistas. Tampoco son reservas genuinas los *swaps*, DEG (Derechos Especiales de Giro) y depósitos de privados que sumarían más de u\$s 10.000 millones).

Diversos analistas estiman que el stock de reserva del BCRA a fin de 2015 estará por debajo de los u\$s 20.000 millones. El gobierno espera para antes de fin del año, un ingreso de u\$s 1.966 millones por las licitaciones de frecuencia de telefonía celular 3G y 4G y aún falta de liquidar hasta diciembre unos u\$s 4.100 millones por exportaciones de granos que los productores retienen para protegerse de la inflación de sus costos de producción y la desvalorización del peso.

El diputado Roberto Feletti dice que hay dólares para llegar al fin del mandato. Esa afirmación tranquiliza más que el informe de la calificadora Moody's que nos ubica en el puesto 18° entre 21 países y el reciente informe del Banco Mundial.

Se calcula para el año próximo una caída de ingresos de más de u\$s 1.000 por retenciones granarias. Este año, las retenciones a los productos de la soja dejarán ingresos por más de u\$s 7.000 millones.

Esas retenciones significan el 4,6 por ciento del gasto corriente; el 4,5 por ciento del gasto primario; el 41 por ciento del gasto salarial; el 16,9 por ciento del gasto en jubilaciones y el 28,3 por ciento de los subsidios económicos, según lo publicó la consultora Economía & Regiones.

Hace nueve años, el monto de subsidios fue de \$ 10.000 millones; el año pasado fue de \$ 134.114 millones; este año superará los \$ 232.000 millones, veintidós veces más que en 2005. Los subsidios energéticos superarán los \$ 110.000 millones. Para subsidiar la electricidad se gastan \$ 34.000 millones. Para subsidiar el gas natural se destinan \$ 32.040 millones. Ese monto encubre mucha injusticia. Quienes utilizan garrafas pagan veinte veces más que quienes acceden al gas natural en red domiciliaria.

Para subsidios económicos se estiman una erogación de \$ 242.000 millones, más de diez veces lo asignado a la asignación universal por hijo. Triplican la inversión pública.

Los subsidios económicos se consumen gran parte lo ingresado por esos derechos de exportación que significaron para el Tesoro, durante el kirchnerismo más de u\$s 75.000 millones.

En el proyecto de presupuesto en tratamiento se prevé un recorte del 4,3 por ciento respecto de lo estimado para 2014. Se calculan \$ 228.700 millones para subsidios de energía, transporte y empresas estatales. ¿Modificarán las tarifas? ¿Cuánto?

El mal destino del gasto se verifica en dos ejemplos: Aerolíneas Argentinas y la cuenta de publicidad oficial.

En la empresa estatizada, el proyecto del presupuesto en debate, prevé una ampliación de \$ 360 millones. Este año se destinarán a AA más de \$ 4.000 millones. Desde que la estatizaron nos costó más de u\$s 4.000 millones, más de un millón y medio diarios.

Los subsidios al transporte significan el 1,4 del PBI. En 2013, se destinaron \$ 74.000 millones para AA, trenes y colectivos que aprovechan los residentes de la ciudad de Buenos Aires y el conurbano bonaerense pero que no benefician, en igual medida, a los habitantes del resto del país. Visto las investigaciones sobre el modo de otorgar y controlar subsidios al transporte de colectivos, es imperioso que la Justicia se pronuncie sin demora.

Con la ampliación del lunes de \$ 300 millones, en la publicidad oficial ya se consumieron \$ 1.568,9 millones, aunque en el presupuesto 2014 se autorizó \$ 958 millones. En el proyecto de presupuesto 2015, sumando ANSES, Pami, YPF, Aerolíneas Argentinas y otros organismos, se destinan \$ 3.028 millones para ese rubro, incluyendo Fútbol para Todos. Se incrementó

más de 6.500 por ciento desde 2003. Según se deduce de algunas investigaciones que debieran ser aclaradas, hay una contradicción entre lo que se informó respecto del gasto en publicidad de AFIP y lo que se informa ahora.

En el caso de ANSES, según la fundación LED (Libertad de Expresión+Democracia), se gastó en publicidad \$ 490 millones en 2013 y \$ 510 millones en 2013. Sumando al ANSES al gasto de la Secretaría de Comunicación Pública y el Fútbol para todos, el monto de la publicidad oficial superará este año los \$ 3.615 millones, unos \$ 13 millones diarios, el 50 por ciento por encima del año pasado, según publica el periodista Alejandro Alfie con datos del especialista Hernán Reyes. Si se suma lo destinado a todo el sistema de medios oficial, este año se gastará más de \$ 5.100 millones.

En el año 2000 la partida para publicidad oficial fue de \$ 16 millones; en 2001, \$ 19 millones; en 2002, \$ 28 millones; en 2003, \$ 46,2 millones; en 2004, \$ 99,8 millones; en 2005, \$ 127,4 millones; en 2006, \$ 210 millones; en 2007, \$ 322 millones; en 2008, \$ 4.396 millones; en 2009, \$ 829 millones. En 2010 comenzó a tener gran impacto en ese gasto el Programa Fútbol para Todos y superó los \$ 1.224,7 millones. En 2011 se gastó \$ 687 millones, pero con FpT llegó a \$ 1.500 millones. En 2012 se ejecutó \$ 915 millones y con FpT \$ 2.400 millones. En 2013 se gastó \$ 1.315 millones y la suma total superó los \$ 3.000 millones.

El gasto del Fútbol para Todos está bajo investigación judicial por los \$ 1.600 millones destinados el año pasado. Pero este año ya gastó el 90,6 por ciento de lo presupuestado (\$ 1.447 millones.)

El año pasado se gastó en ese empeño publicitario cerca de \$ 5.500 millones y para el próximo presupuesto \$ 6.700 millones, que siempre serán más. Seguramente, esa cuenta se incrementará cuando se implemente el sistema federal de medición de audiencias, para manipular el *rating* que podría influir en el valor de la publicidad.

¿Quién imprimió y pagó los miles de ejemplares del Clarín apócrifo que se distribuyó gratuitamente la semana pasada? ¿Algún diputado que se fotografió leyéndolo lo sabe o le interesa saberlo? A mí me interesa y también conocer a los autores del ataque al periodista Marcelo Longobardi, ocurrido este mediodía en Barrio Parque, donde hay cámaras y seguridad privada para identificarlos. Días antes lo hicieron con afiches contra Ignacio Fidanza.

Mientras tanto, el gasto en seguridad, según el proyecto de presupuesto, se calcula en \$ 36.600 millones, un 13,3 por ciento por encima de este año, un tercio de la inflación, o sea operará un recorte para la operatividad de las cuatro fuerzas del sistema que a esta altura del año sólo ejecutó el 38,2 por ciento de lo asignado. Para verificar el compromiso del oficialismo con la seguridad, cabe destacar que se destinará el 2,92 por ciento del gasto total a estas políticas.

Desde 2009 no se publican estadísticas del delito y llevamos diez años que el oficialismo se niega a tratar un plan integral, que incluya la radarización de las fronteras.

El presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Ricardo Lorenzetti, en la VI Conferencia Nacional de Jueces, reclamó coordinación de políticas públicas en seguridad y se refirió a los proyectos para despenalizar en consumo de drogas.

Sería muy bueno que prestemos atención a lo sucede con la población más vulnerable. Diecinueve sacerdotes que trabajan en villas de emergencia reclaman educación y prevención de adicciones. Fue su respuesta a las declaraciones del titular de la Sedronar Juan Carlos Molina que dijo que habilitaría el consumo de todo, despenalizando todas las drogas. Esos curas dijeron que las drogas no dan libertad, sino que esclavizan. En la mayoría de las provincias no hay centros de desintoxicación suficientes. ¿Es esto otra cortina de humo o un modo concienzudo de abordar un complejo problema, cuando poco se hace para dismantelar las redes de narcotráfico ni para reglamentar el control de los precursores químicos? La extensión de la ley de blanqueo gratuito de dólares sin declarar es demostrativa de la falta de voluntad para afrontar articuladamente esta lucha, contra un flagelo que castiga a los sectores más sumergidos social y culturalmente de nuestra sociedad, aquellos que no tienen esperanza ni proyectos de vida futura.

En nuestro país, hay siete millones de personas que abandonaron la educación secundaria y la deserción anual llega a la mitad de los estudiantes. Sólo el 50 por ciento de los inscriptos en el ciclo primario termina el secundario. Según mediciones internacionales, más del 60 por ciento de los jóvenes entre 15 - 24 años trabaja en la informalidad.

El ingreso por la cuenta capital sigue cerrada mientras mantengamos abierto el litigio con los *holdouts*.

El gobierno colocó la semana pasada un bono por \$ 10.000 millones, al 23,75 por ciento para cerrar el rojo de sus cuentas.

Pese a que en este Congreso se aprobó la pauta de un superávit fiscal de \$ 870 millones, el déficit para 2014, se estima en el presupuesto 2015, en \$ 166.000 millones, para el año próximo se lo calcula en \$ 183.600 millones. Si descontamos los aportes del BCRA y la ANSES, ese déficit llegará a \$ 390.600 millones, según lo informa el CIPPEC. Lo que falta será cubierto con emisión de billetes porque la recaudación crece al 37 por ciento y los gastos a más del 43 por ciento.

Entre tanto, la emisión monetaria de agosto superó los \$ 28.500 millones. Según Daniel Fernández Canedo, la impresión de billetes llegará este año a \$ 160.000 millones. ¿Se cumple la Carta Orgánica del BCRA?

El billete, con la foto del ex presidente Julio Roca o Evita, que tenía un poder de compra de \$ 100 cuando

asumió Cristina Fernández de Kirchner en 2007, ahora tiene un poder adquisitivo de \$ 22.

Cuando asumió la presidenta, el dólar, sin cepos, cotizaba a \$ 3,14; a fin del año pasado, \$ 5,75; ahora el oficial está en \$ 8,42 y es imposible comprarlo a ese precio. Hablando de la devaluación que nunca haría este gobierno ¿la depreciación de enero, la hizo el BCRA sin aprobación de la presidenta?

Esa corrección hizo disminuir 15,5 por ciento el PBI, que en el segundo semestre pasó de u\$s 638.855 millones a u\$s 539.541 millones. Si tomamos el dólar del presupuesto 2015 (\$ 9,45), nuestro PBI está en u\$s 526.000 millones, y si se toman las cotizaciones de los distintos dólares actuales, nuestro PBI está por debajo de los u\$s 400.000 millones.

Manipular el tipo de cambio, que fija precios de todos los precios y genera expectativas que provocan huida del peso, es una tentación y un error muchas veces repetido, utilizado para reprimir la realidad.

La inflación achica el poder de compra de quienes reciben ingresos fijos, descapitaliza a las empresas y desordena a toda la sociedad.

En el interanual de agosto, el consumo minorista, según la CAME, disminuyó 9,3 por ciento y en el mes de septiembre cayó 8,2 por ciento. Las ventas de bienes durables cae más de 25 por ciento; electrodomésticos tuvo una merma de 31,1 por ciento y alimentos 1,5 por ciento. Según la consultora GFK, entre enero-agosto, las ventas de heladeras, cocinas y lavarropas disminuyeron 12,8 por ciento y los productos de informática cayeron 24,8 por ciento.

Según Alcadio Oña, en un año, los salarios reales perdieron entre siete y ocho puntos.

Según la consultora Ecolatina, en los últimos tres años el PBI por habitante disminuyó 2,5 por ciento. Por actividad y debido a la devaluación, en el segundo trimestre de este año, el PBI por habitante cayó 18 por ciento.

Ese empobrecimiento ilustra el final del populismo y ello resulta penoso y costoso al constatar que la pobreza de los niños entre 0 y 4 años triplica el nivel de pobreza de la población total, según el CIPPEC. La desnutrición infantil causa estragos que se apreciarán cuando esos niños sean adolescentes y adultos.

Según el INDEC, el 28,6 por ciento de los hogares (10,6 millones de personas) viven con ingresos inferiores de \$ 5.400 mensuales. Para el organismo estadístico de la Ciudad de Buenos Aires la canasta de consumo de una familia con dos hijos propietaria de su vivienda se ubica en \$ 9.246 mensuales, un 38,9 por ciento superior a lo medido en agosto de 2013. "Precios cuidados" prevé un aumento del 12 por ciento en el año, en caso de cumplirse, se trata de 300 productos sobre los 10.000 que se exhiben en los supermercados y en el interior este programa es prácticamente ignorado.

Con todos sus problemas, incluido el bajo crecimiento de este año, en Brasil, durante la misma década

la pobreza bajó del 26 por ciento al 10 por ciento y 36 millones de brasileños emergieron de la pobreza, logrando que la FAO retire a ese país del Mapa del Hambre por primera vez en su historia. Bolivia es otro vecino que bajó del 38 por ciento al 18 por ciento la pobreza extrema. Desde que asumió Evo Morales en 2006, creció anualmente al 5 por ciento y se prevé para este año un crecimiento del 5,5 por ciento. La disciplina fiscal boliviana, tras la hiperinflación de 24.000 por ciento anual, fue sostenida por gobiernos neoliberales y la izquierda indigenista del nuevo Estado plurinacional y su índice de precios es de 5/6 por ciento anual. Su stock de reservas pasó en ese período de u\$s 3.100 millones a u\$s 15.400 millones, el 52 por ciento de su PBI, contra el 5,5 por ciento de la Argentina. No emito opinión sobre el modelo político boliviano, porque cada país tiene el derecho soberano a organizarse y nada es trasplantable, por historia, cultura, dotación de recursos, grado de desarrollo. Pongo de relieve ambos casos, por tratarse de lo más cercano en la región, con dos esquemas diferentes, dentro del universo de centroizquierda, donde dice identificarse el populismo kirchnerista. Podría agregar en la lista a Uruguay, Chile y Colombia, aunque en estos dos últimos casos se me respondería con la hojarasca ideologizada. También el caso de Perú, que bajó la pobreza del 60 por ciento al 24 por ciento entre 2004/13; años en que creció a un promedio del 5 por ciento anual, acumulando u\$s 64.000 millones de reservas. Por cierto, las inversiones mineras, en ese período pasaron de u\$s 500 millones a u\$s 10.000 millones y el conjunto de inversiones superaron los u\$s 40.000 millones.

La diferencia del proceso brasileño, mantenido durante administraciones civiles y militares, los gobiernos de José Sarney, Fernando Collor de Mello, Itamar Franco, Fernando Henrique Cardoso y del PT con Luiz Inácio Lula da Silva y Dilma Rousseff, es su permanente estímulo a las inversiones, a diversificar exportaciones y a la infraestructura de transporte, portuaria y energética. Brasil tiene sus problemas, la tasa de inversión no es la óptima y se primarizaron sus exportaciones, pero es una potencia manufacturera y el despliegue de 132 plataformas marítimas petrolíferas demuestra la decisión de resolverlos. En los años 50 producían menos el 2 por ciento del consumo de petróleo, lanzaron el plan para elaborar alcohol de caña y al mismo tiempo descubrieron el presal, en tanto Petrobras se transformó en la segunda petrolera del mundo y no falta mucho para que se transforme en exportador neto. Brasil es simultáneamente el primer exportador de azúcar, café, hierro, celulosa y carne que hace medio siglo prácticamente no alimentaba su mesa. Son el segundo exportador mundial de maíz y soja. Acumulan u\$s 380.000 millones de reservas y sienten que deben introducir reformas. Tras las elecciones, todo indica que se registrarán cambios en su política económica, con proyección global, hacia EE.UU., la Alianza del Pacífico y la Unión Euro-

pea. Tendríamos que tomar nota de esa eventualidad y preparar a nuestra política exterior, para no seguir lamentándonos de nuestra imprevisión, luego justificada como una nueva conspiración.

Lamentablemente en nuestro caso, siempre se habla de consumo y nunca se pondera la evaluación del monto, calidad y dirección de las inversiones. Por ello, el ataque incesante a las empresas que padecen la inflación que las descapitaliza; la presión impositiva que las ahoga; la burocracia, la discrecionalidad y los cepos, que les impide planificar sus negocios y el reproche público por su rentabilidad, donde se alimenta la reinversión.

En el Índice de condiciones sistémicas para el emprendimiento dinámico estamos en el sitio 36°.

El INDEC informó que en el segundo trimestre, la inversión disminuyó 4,2 por ciento, con mayor incidencia en la caída de I+D y bienes de capital.

En el interanual de agosto, según Orlando Ferreres, la inversión bruta fija se contrajo 3,5 por ciento en volumen físico. La inversión en máquina y equipos de producción nacional se derrumbó 12,4 por ciento.

En el segundo trimestre la inversión cayó 7,4 por ciento.

La consultora ACM estima una disminución de la inversión hasta fin de año del 6,7 por ciento y una merma para el año de 5,3 por ciento.

En agosto, la caída en las ventas minoristas, alimentos, bebidas y otros componentes de la canasta básica, fue del 0,7 por ciento y en ocho meses consecutivos acumula, en unidades, una merma de 1,2 por ciento, según la consultora CCR. En los almacenes y autoservicios, la disminución de agosto estuvo entre 1,5 por ciento y 1,9 por ciento según diferentes mediciones. Según el Centro de Almaceneros de Córdoba, en septiembre cayeron 1,8 por ciento respecto de agosto.

Según CAME, en el interanual de septiembre se verificó una disminución de ventas en alimentos y bebidas del 4,9 por ciento en cantidades. La caída en calzados fue del 9,6 por ciento; en textiles 9,1 por ciento; en farmacias 5,9 por ciento y en electrodomésticos 12,6 por ciento.

El estudio de ACM prevé una caída del consumo del 3,8 por ciento hasta diciembre y una disminución anual del 1,8 por ciento respecto de 2013.

La recaudación del IVA, en el primer trimestre, disminuyó 7 por ciento en términos reales.

El ingreso por IVA (descontando reintegros y devoluciones) y el impuesto al cheque, en el interanual de los primeros nueve meses, se subió entre un 32,7 por ciento y 36,4 por ciento, respectivamente, lo que en términos reales significa una merma en la actividad. Sólo estuvieron muy por encima de la inflación la recaudación de bienes personales y el impuesto a las ganancias, por sus escalas y topes congelados.

El gobierno recauda ese impuesto inflacionario, pero estamos llegando al límite en que eso profundice

la recesión, disminuya los propios ingresos estatales porque se posterga el pago de los impuestos.

Las expectativas de las empresas es no tomar nuevos empleados y mientras tanto muchos suspenden y hasta despiden personal.

Según una investigación del Instituto de Estudios Laborales y Sociales (IDELAS) de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), la desocupación de los jóvenes entre 14 y 29 años supera el 13 por ciento. En el caso de las jóvenes mujeres esa desocupación se ubica por encima del 16,5 por ciento.

El FMI estima un desempleo del 8,8 por ciento para este año y de 9 por ciento para 2015. Pronostica un descenso del PBI del 1,7 por ciento para este año y una caída del 1,5 por ciento para el año que viene. Ante esto, vendrá la catarata verbal contra el FMI, como con los consultores privados, gastando las energías necesarias para corregir esta recesión innecesaria y provocada.

Días antes, la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) también proyectó una retracción de nuestro comercio exterior, una de las más pronunciadas de la región. Anticipan para 2014 una caída de 5,2 por ciento de exportaciones y 6,6 por ciento de importaciones.

Un relevamiento de SEL Consultores señala que sólo el 11 por ciento de las empresas de primer nivel proyectan tomar personal durante 2015. Según la consultora IDESA, en el interanual del segundo trimestre el empleo privado cayó 0,1 por ciento.

Según la consultora FIEL, en los últimos tres años la creación de empleo privado, en promedio anual, fue tres veces inferior a lo que acontecía entre 2001/10. Agrega que, si en PBI se contrae 2,5 por ciento, el empleo privado caerá 1 por ciento. Según el INDEC, entre julio 2013 y 2014 se perdieron más de 1.000 puestos laborales en los supermercados.

Miguel Broda estima que el PBI por habitante a fines de 2015 será 5 por ciento inferior a 2011, cuando fue reelecta la presidenta. Si el país contara con estadísticas confiables no tendríamos que recurrir a tantos estudios privados y ello permitiría que todos opináramos sobre una misma base de datos objetivos, aceptada como verídica por todos, como debe ser. Por ello, es imprescindible un compromiso de todas las fuerzas políticas tendientes a normalizar el funcionamiento del INDEC, devolviendo su jerarquía técnica, con autonomía funcional y autarquía financiera, reponiendo el calificado plantel profesional que restituya su credibilidad.

Lo más preocupante es que para Cristina Fernández de Kirchner todo esto no es problema de la economía, ni resultante de las políticas del gobierno. Diciendo lo contrario, están ajustando al sector privado por recesión y desempleo.

En economía, como en todo, no hay magia ni embuste que no salga a la superficie con su verdadero rostro.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA ALONSO (L.)

Recuerdo sentado en la primera fila de la bancada oficialista al diputado Jorge Yoma, que el año pasado pedía a los miembros del oficialismo y a la Casa Rosada que por favor no llamaran más a su gobernador para amenazarlo por cómo él votaba acá, luego de dejar de votar alineado con el oficialismo.

Así funciona hoy el sistema político e institucional en la Argentina; y funciona de esa manera porque hace algunos años el sistema republicano y federal ha desaparecido o, por lo menos, está en suspenso. Me atrevo a decir que vivimos en un Estado de excepción, desde que se hicieron permanentes los superpoderes, pero también desde antes, cuando todos los años se negociaba y los diputados y los senadores, con el aval de los gobernadores, fueron entregando el poder a la Casa Rosada y al gobierno federal.

Ello también se advierte en el uso sin control de los decretos de necesidad y urgencia, que son una pata esencial y fundamental de cómo funciona el esquema institucional en este Estado de excepción.

Asimismo, debemos considerar la destrucción del sistema estadístico, con lo cual no tenemos noción de lo que sucede en la Argentina, de cuáles son los problemas y de cómo atacarlos. Simple y sencillamente, lo que se hace es formular e implementar políticas públicas de forma ciega y sin ningún tipo de eficiencia y efectividad; o sea que los problemas no se resuelven.

Finalmente, como último punto de este Estado de excepción, agregaría la reforma de la Carta Orgánica del Banco Central, que terminó destruyendo la moneda. Si no tenemos moneda, tampoco hay presupuesto; no tenemos más federalismo. Entonces, ¿para qué queremos un Congreso?

¿Quiénes han perdido en este proceso? Hemos perdido todos pero, fundamentalmente, han perdido las provincias, que cuentan con menor capacidad para tener una economía sana, pues tienen mayores déficits, y, además, la necesidad permanente de ir a la Casa Rosada para someterse a los designios de quien ocupe el sillón de Rivadavia; no importa cómo se llame ni quién esté, porque este es el sistema que se ha creado.

¿Quién ha perdido? Evidentemente, la gente, porque como aquí fue dicho por muchísimos diputados preopinantes, mayormente de la oposición, se anuncian obras que no se hacen en aquellas provincias donde, generalmente, los gobernadores no responden políticamente a quien ocupa el sillón de Rivadavia. Otros gobernadores tienen más suerte o les gusta agachar la cabeza frente a los designios de la Casa Rosa-

da, porque creen que esa coyuntura los favorece, y terminan entregando el federalismo al gobierno central.

¿Quién puede creer que este presupuesto verdaderamente existe y no es un dibujo, cuando el año pasado vinieron aquí y nos dijeron que para 2014 se preveía un superávit de 869 millones, y en este mensaje del Poder Ejecutivo nos desayunamos con que el déficit para 2014 es de 166 mil millones de pesos? Cuando uno planifica su economía doméstica lo hace bastante mejor que como lo ha hecho el Poder Ejecutivo en el último año.

Básicamente, el presupuesto no existe y este no es un debate, sino una parodia o una imitación burlesca de debate. En verdad, todos los que estamos acá sabemos que esta discusión es mentirosa y paródica, porque el presupuesto no existe. Gran parte del presupuesto se maneja por teléfono, a partir del sometimiento de algunos gobernadores. No es este el caso de la ciudad de Buenos Aires, que tiene una economía sana y ha hecho grandes esfuerzos para tolerar los embates y los ataques del Poder Ejecutivo nacional.

Este adefesio al que llaman “presupuesto” es lo que algunos se disponen a aprobar hoy; pero, en realidad, todos saben –estoy convencida de que también lo conoce parte del oficialismo– que siguen cediendo federalismo, futuro, y despilfarrando recursos en manos de una mentira que, año tras año, gracias a los superpoderes permanentes, ejecuta la Casa Rosada.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO BALDASSI

El presupuesto nacional se parece más a un dibujo imposible de cumplir que al cálculo de gastos y recursos sobre el que debería definir sus políticas el gobierno nacional.

El proyecto presentado por el Poder Ejecutivo no es otra cosa que la copia de presupuestos anteriores en el que se preservan –ítems o partidas– con valores simbólicos que nada tienen que ver con la realidad.

Estoy convencido de que este proyecto no hace otra cosa que subestimar la inteligencia de los legisladores y del pueblo argentino en general. En efecto, creer que es posible alcanzar una inflación anual del 15,6 % –como se estima– es empezar a construir una pared sobre un ladrillo de mentiras. Y he aquí un aspecto central: si partimos de variables inciertas, ¿cómo van a hacer las provincias para armar sus presupuestos? ¿Quién puede creer que los gremios van a abrir las paritarias del año próximo pidiendo sólo el 15,6 por ciento de aumento de recomposición salarial?

Se establece un cálculo de casi el 16 por ciento de inflación, pero a la vez se estima un incremento de lo que se percibirá en concepto de IVA del 28 por ciento. Es decir, son los mismos números los que se contradicen entre sí.

Parte de las reglas claras que desde nuestro bloque venimos abogando desde hace tiempo, implica que las cifras y los cálculos sometidos a tratamiento del Congreso Nacional, sean veraces no sólo matemáticamente, sino también en la realidad que viven día a día los ciudadanos.

Pero sin dudas, para nosotros, lo más triste y preocupante son las partidas asignadas para Córdoba. Nuestra provincia concentra aproximadamente el 8 por ciento del total de la población del país y, sin embargo, las partidas establecidas no reflejan ese porcentaje. Está claro: entiendo que la distribución de los recursos debe hacerse con un criterio solidario para mantener el equilibrio de las provincias más pobres. Pero ese principio de equidad no se logra sometiendo a una provincia, cuyo gobernador mantiene actualmente diferencias políticas con la presidenta.

Si el gobierno nacional está peleado con su ex socio De la Sota por un problema interno del peronismo, los cordobeses no tenemos la culpa. Entre otros ítems, y de cara a 2015, una cifra insignificante de lo que le corresponde a Córdoba será destinado para viviendas; y respecto a la lucha contra el narcotráfico (un flagelo que está destruyendo a nuestra sociedad), el número es, al menos una decena de veces menor de lo que se va a invertir en la seguridad de los edificios públicos nacionales emplazados en mi provincia.

Córdoba está entre las provincias que menos viviendas construyeron en los últimos diez años. Esto es así por responsabilidad de la Nación que discriminó a mi provincia con algunos programas; pero también debo responsabilizar al gobierno de Córdoba, por su falta de políticas activas que tampoco construyó en función de la demanda y el déficit habitacional.

Los legisladores nacionales representantes de Córdoba, todos incluidos sin distinción partidaria, deberíamos haber sido convocados por el gobernador para que él también nos diga cuáles son los números de la provincia y, en función de eso, reclamar lo que creemos justo a la Nación en esta discusión presupuestaria.

En este año 2014, mi primer año como diputado nacional, he presentado sendos proyectos reclamando por el estado de las rutas nacionales radicadas en Córdoba. Dichos proyectos ni quiera han sido tratados en las respectivas comisiones por el bloque mayoritario. Y sobre este tema, el presupuesto presentado para 2015 deja al desnudo –una vez más– que la mayoría de las partidas son testimoniales y que no se estiman posibilidades concretas de ejecución. Mientras tanto, otras provincias administradas por gobiernos kirchneristas, son beneficiadas de manera ostensible por el mismo presupuesto nacional.

Por último, me gustaría recalcar algo: el gobierno nacional –que hizo y hace de la inclusión una de sus máximas banderas– no le destinará ni un solo centavo a los clubes de barrio, instituciones que cobijan,

educan y contienen a cientos de miles de personas en todo el país.

Una vez más, el Poder Ejecutivo –con la lapicera aún caliente del “relato”– requiere a los legisladores de su bloque que voten favorablemente un presupuesto que, a las claras, perjudica notablemente a mi provincia.

Este diputado nacional como representante del pueblo cordobés, bajo ningún concepto podría votar positivamente este proyecto. Le pido a mis colegas coprovincianos que reflexionen y voten en favor del pueblo que los votó y no por mera obediencia a la presidenta de la Nación.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO BERGMAN

Estamos asistiendo a tiempos donde reina el discurso paralelo. La falta a la verdad ha erosionado los parámetros mínimos del diálogo aún más a la hora de plasmar cifras en el presupuesto nacional.

Cuando se falta a la verdad, indudablemente se da pie al nacimiento del plano idílico donde la proyección se torna en una tarea imposible de llevar adelante. En este sentido, las proyecciones macroeconómicas que se plasman en el presupuesto no coinciden con la realidad. Partiendo de la base del no reconocimiento oficial de la inflación reinante, todo atisbo de construcción en la medición de políticas a través de indicadores sociales, deja de tener sustento de validez. La pregunta clave aquí es si resulta posible forjar credibilidad a nivel país cuando nuestro sustento de mediciones no es real.

Haciendo un recorrido histórico, el devenir de la constitución de los estados modernos, basado en la racionalidad liberal de gobernar, implica un cambio conceptual que se introduce a partir del siglo XVIII. El poder soberano deja de concebir al individuo y pasa a introducir a la población como objeto de estudio. Como foco de ejercicio del poder; a partir de allí se consideran procesos globales que afectan a la población objeto, es decir, un soberano que se encarga de tasas de natalidad, mortalidad, trabajo, etcétera. El método que para ese entonces se utiliza como técnica de gobierno es la estadística. El poder soberano necesita de la estadística, realizar las evaluaciones que correspondan para conocerse y a partir de allí tomar decisiones.

Volviendo al proyecto bajo análisis, debemos denunciar que contribuye a una falsa conciencia; la mentira deliberada producto de la intervención del INDEC hace que no tengamos información fidedigna de lo que realmente sucede. Una muestra cabal de ello es lo que acontece en relación a lo plasmado en el presupuesto respecto a la salud pública: donde el presupuesto previsto es del 8 % con una inflación estimada del 30 % y con el agravante de que la población activa

que utiliza este servicio tuvo un incremento del 40 %. Esto nos muestra no sólo un colapso en el sistema de salud pública, sino también una consecuencia directa de la precarización laboral y el desempleo. Otro tanto sucede con las cifras de la pobreza. Observamos una inflación estimada de 15,6 % cuando de la redacción del presupuesto se reconoce una inflación del 30 % que surge a través de la recaudación.

Sobre la educación, se sostiene sistemáticamente que el porcentaje del PBI destinado a educación es el más alto de los últimos tiempos, sin embargo ese número no logra traducirse en hechos concretos. La Argentina sigue descendiendo en las mediciones PISA de calidad educativa, siendo la única excepción la ciudad de Buenos Aires. Más allá de las penosas condiciones edilicias la preparación docente es nula y el sistema educativo nacional deja de ser el transmisor de valores, generador de conciencia y conocimiento para convertirse en un ambiente vacío reproductor de las peores prácticas sociales que vivimos los adultos a diario: injusticia, inseguridad, falta de reconocimiento, etcétera. Sin duda es un capítulo de la deuda educativa.

En cuanto a la seguridad social, debemos concebir-la desde un punto de vista integral. El ciudadano tiene derecho a progresar y por tanto las medidas deben ser tomadas bajo una finalidad práctica, no asistiéndolo en su problema, sino ayudándolo a superarlo. De otra forma las políticas nunca lograrán ser sostenibles.

Por su parte, las provincias reciben sólo un 28 % de la recaudación, por debajo del 34 % estipulado por la Ley de Coparticipación Federal.

Otro punto a destacar, que merece un análisis aparte, es la discrecionalidad en la administración de los recursos públicos y la metodología para la aprobación del presupuesto.

Por un lado el jefe de Gabinete reasigna partidas presupuestarias sin el control del Congreso, siendo esto contrario a lo que nuestra Carta Magna prevé: "Artículo 76.— Se prohíbe la delegación legislativa en el Poder Ejecutivo, salvo en materias determinadas de administración o de emergencia pública, con plazo fijado para su ejercicio y dentro de las bases de la delegación que el Congreso establezca.

"El presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional, en base al programa general de gobierno y al plan de inversiones públicas y aprobar o desechar la cuenta de inversión."

Por otro lado, a diferencia de años anteriores, este presupuesto sólo fue discutido a lo largo de dos semanas, sin que se pudieran hacer las consultas pertinentes a los ministros.

Todo lo expuesto crea la escena propicia para la construcción simbólica de un relato en aras de gestar una especie de "liturgia". A pesar de ello, los hechos también hablan por sí solos. Los ciudadanos argentinos viven a diario con un poder adquisitivo que se diluye, con un Estado que está lejos de sus problemas

reales tomando al temor como único aliado de los espacios públicos confiscados por la inseguridad.

Esta suerte de estafa moral avasalla los derechos de los ciudadanos al acceso de una información veraz y transparente, respecto a quién tienen delante de ellos como representante de sus ideas. El electorado se torna en rehén de una fragante mentira pasando a su vez del estadio de ciudadano al de consumidor. El elector en tanto mercancía apetecible, se vende como tal en un sistema de mercado que ha desnaturalizado las reglas de la política. Esa mercancía, a la vez objeto fetiche del sistema en que todos están cautivos, debe ser presentada lo más "decorosa" posible. Eso incluye mutar la imagen del candidato. ¿Cuál es el grado de legitimidad discursiva y propositiva de quien sostiene con palabras aquello que desde lo visual desnuda inconsistencia por ausencia de verdad discursiva?

¿Cuánto puede durar el momento de frágil encanto fingido? Un soplo subrepticio que equivale a la extensión del acto proselitista. Pero aquí no hay buenos ni malos. Como en todo pacto, se precisa del acuerdo de, al menos, dos partes.

El electorado se mueve en construcciones, relaciones no naturales sino naturalizadas. Según Pierre Bourdieu, en la realidad social concebida como conjunto de relaciones invisibles, interactúan poderes o capitales del tipo económico, cultural y simbólico y social. El capital simbólico da cuenta del poder de nominar, dar nombre a las cosas. Se trata de la capacidad de construir al otro. En este sentido, el proyecto de presupuesto tal como se plantea tiende a construir una imagen y ofrecerla ávida de ser consumida, carente de toda verdad.

Establecer una distancia crítica entre lo vendible y lo genuino es el real desafío. Debemos rehusarnos a considerar como "lo dado" aquello que se nos presenta como verdad revelada no susceptible de ser modificada. El cuestionamiento crítico hará caer las vendas aún de quienes esperan que la ciudadanía siga consumiendo apariencias físicas falaces.

Hoy no podré asistir a la votación porque me encuentro celebrando Sucot que es la "fiesta de las cabañas". Esta fecha rememora las vicisitudes del pueblo judío durante su deambular por el desierto y la precariedad de sus condiciones materiales simbolizada por el precepto de morar en una cabaña provisoria o sucá, luego de la salida de la esclavitud en Egipto. Hoy más que nunca la cabaña, que es un símbolo de igualdad, nos interpela a luz de entender que debemos comprometernos; que ante la ley, todos somos iguales y por tanto responsables de lo que sucede con este bendito país. Es necesario trascender nuestras diferencias políticas para reconstruir nuestra cabaña en el imperio de la norma, para que a partir de la verdad (que hoy se ausenta) podamos, todos los argentinos, volver a estar reunidos bajo la misma "tienda", unidos en común unidad.

5

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO BERNABEY

La aprobación de este presupuesto es de suma importancia para quienes venimos del interior. Muchas veces suele decirse que el Estado nacional no es federal, que no se envían los fondos correspondientes a las provincias, y hasta que la Nación ahoga las cuentas de nuestros distritos. Nosotros, presidente, no podemos entender por qué razón se le miente tanto a nuestros ciudadanos. Quienes dicen esto no pueden esgrimir un solo número que justifique sus dichos, ya que la realidad en los papeles muestra que lo que ocurre en términos de financiamiento a las provincias, es exactamente lo opuesto.

En Córdoba, de donde yo provengo, el gobierno nacional prácticamente nos ha salvado de una crisis económica, aportando el 60 % de los ingresos corrientes que nuestra provincia percibe. Una provincia con una enorme riqueza de recursos, con posibilidades excepcionales para un pleno desarrollo industrial, con instituciones de formación profesional prestigiosas, sólo subsiste con la ayuda del Estado nacional. ¿Pueden creerlo? Pero por si alguien duda de lo que digo, hablemos con los números en la mano. El gobierno nacional envió durante el año pasado más de \$ 20.000 millones sólo en concepto de coparticipación, contra los \$ 15.000 millones de impuestos totales que recaudó la provincia, por supuesto con la flamante incorporación de la inconstitucional "tasa vial", que grava el consumo de combustible para todos los cordobeses. Pero, a esa cifra enviada desde el Tesoro nacional, debemos sumarle lo girado en concepto de Fondo Federal Solidario, fondo que creó nuestra presidenta para redistribuir las ganancias siderales de los complejos agroexportadores. Esta posibilidad no existía con ningún gobierno anterior, y esos fondos quedaban enteramente para la Nación, eso tampoco se lo cuentan a nuestros vecinos. Fíjese presidente, Córdoba registra en ese ítem un promedio de 40 % de aumento interanual en los últimos tres años. Millones y millones de dólares para nuestras arcas, que antes no eran coparticipados.

En resumen, durante 2013 los envíos totales de Nación hacia Córdoba superaron el 30 % de aumento respecto de 2012, muy superior a cualquier índice inflacionario público o privado. Y repito: significaron el 60 % de nuestros recursos corrientes. ¿Entienden la gravedad de esta estructura de finanzas? Hay que decirlo con todas las letras presidente: las finanzas cordobesas serían un descalabro sin la ayuda de la Nación. No tendríamos ninguna forma de contener las necesidades de nuestros queridos cordobeses.

Pero déjenme que les cuente algo más sobre los que repiten esta falacia insostenible de que el gobierno nacional los ahoga financieramente. Nuestro sistema tributario es el que ahoga financieramente a los cordobeses. El 85 % de lo que se recauda proviene de ingre-

tos brutos. ¿Se comprende esto? ¡El 85 %! Mientras que los gravámenes a los sectores con mayor poder de contribución están inmovibles desde hace años. El impuesto inmobiliario rural, que grava la propiedad de la tierra —que ha visto elevados sus precios en miles por ciento en la última década—, sólo representa un 5 % de la recaudación total, y no se toca desde hace más de 10 años. ¿Pueden imaginar una estructura impositiva más regresiva que esta? Es muy claro presidente: nuestra provincia no sólo depende exclusivamente de los fondos que, con elevados incrementos anuales, le envía la Nación, sino que además se sostiene casi exclusivamente por el aporte de los sectores que menos tienen.

Pero quiero agregar algo más en este sentido. Muchos de los que esgrimen falsamente un estrangulamiento presupuestario del gobierno nacional, son los mismos que tienen una práctica absolutamente arbitraria de distribución de los recursos en sus provincias. En la nuestra, sólo basta hablar con los intendentes de pueblos y comunas más chicas para notar que todo aquello que no es significativo en términos de votos, no recibe ningún tipo de cobertura por parte del Ejecutivo provincial. El Ministerio de Desarrollo Social de provincia, por ejemplo, no existe para las comunidades del interior. Yo provengo de la Córdoba profunda, del Norte querido, de una zona históricamente olvidada por quienes han gobernado en nuestro distrito. He atravesado tres gestiones municipales recibiendo las migajas del presupuesto provincial. ¿Sabe quién fue el único que estuvo presente cuando no teníamos ni medio recurso para adoquinar una calle? El Estado nacional, señor presidente, el gobierno de Néstor y Cristina, que nos ayudó a sacar a flote y embellecer nuestro lugar, nuestros pueblos, nuestras ciudades.

Finalmente, para nosotros las estimaciones expresadas en esta ley de presupuesto 2015, respecto a los giros a las provincias son muy alentadoras. Hay un incremento estipulado del 37 % en transferencias corrientes, y un 31,6 % en concepto de Fondo Federal Solidario. Por otro lado, saludamos con la mayor convicción política los aumentos pronunciados que se prevén en materia de seguridad social, con el 40 % de aumento para la Asignación Universal por Hijo.

No tenemos dudas de que a partir de esta proyección presupuestaria recuperaremos la senda del crecimiento económico en un contexto mundial verdaderamente difícil, donde nuestros principales socios comerciales atraviesan contratiempos, fruto de la pronunciada crisis mundial que tiene lugar desde fines de 2007.

El crecimiento con inclusión social seguirá siendo la ecuación virtuosa de este modelo, que ha devuelto a millones de argentinos la posibilidad de vivir dignamente, de acceder al trabajo, a un mejor salario, a una vivienda propia, a una jubilación digna, a una salud pública accesible, en resumen, a un país de sueños y esperanzas, bien distinto al que nos dejaron allá por 2003.

6

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA BOYADJIAN

Como presidenta del bloque del Movimiento Popular Fueguino, vengo a justificar en forma breve mi voto al proyecto de ley de presupuesto para el año 2015.

En línea con lo que ha sido la posición política del bloque del Movimiento Popular Fueguino en los últimos años, deseo en primer lugar hacer unas breves consideraciones. El año pasado, en oportunidad de haberse votado el actual presupuesto, quien fuera el presidente de este bloque, el actual senador nacional Jorge Garramuño, destacó que “el Ejecutivo nacional presenta un presupuesto poco claro y con metas de muy difícil alcance, o en algunos casos desvirtuadas por la realidad. Prever para 2014 una inflación anual del 10,4 por ciento y un dólar a 6,33 pesos con las políticas actuales es poco menos que imposible. El aumento del gasto público, previsto en un 18 por ciento, salvo que se apliquen políticas rígidas de reducción, se ven difíciles de alcanzar ya que en estos años rondó el 30 % anual”.

Lamentablemente no se equivocó. De igual forma entendemos que en este presupuesto, las metas para el año próximo también pecan de un exagerado optimismo en el mejor de los casos. No parece creíble por el comportamiento actual de la economía argentina, que para el 2015 tengamos una previsión inflacionaria del 15,6 %, un dólar a 9,45 pesos y un superávit comercial de casi 9.200 millones de dólares. Es públicamente conocida que la escasez de disponibilidad de dólares en el Banco Central está parando la cadena productiva. Y que esto sucede porque, para evitar la salida de dólares, la AFIP ha paralizado la autorización de las Declaraciones Juradas Anticipadas de Importación. En nuestra provincia de Tierra del Fuego, la industria electrónica se encuentra en franco estancamiento, continuamos con más de 3000 despidos y según se nos informa, la existencia de stock de insumos para producir alcanza sólo hasta fin de año.

A la escasez de dólares y la peligrosa caída de reservas del Banco Central, se le suma la caída de los precios de las *commodities*. Todo ello prefigura también que la estimación de un crecimiento económico del 2,8 % para el 2015, parezca una meta poco probable.

Sin embargo, a pesar de esta visión crítica, no podemos dejar de reconocer los aspectos positivos que contiene el presupuesto en relación a la provincia de Tierra del Fuego. Vemos gratamente que se mantiene la previsión de la continuidad del régimen de promoción económica creado por la ley 19.640 y sus normas complementarias, en los porcentajes de gastos tributarios similares a los años anteriores. Para este caso, el presupuesto 2015 destina 23.490 millones de pesos, aproximadamente un 27 % más de la previsión pre-

supuestaria para el corriente año, lo que representa un 0.47 % del producto bruto interno.

Esta situación deja en claro el permanente compromiso del gobierno nacional por sostener la continuidad de nuestro régimen promocional y los aspectos estratégicos relacionados con la creación del área aduanera especial de Tierra del Fuego. Sin este compromiso de la Nación hacia nuestra provincia, peligra nuestra viabilidad económica y social.

También vemos auspicioso, para la particular situación de las provincias patagónicas, el sostenimiento de las partidas presupuestarias relacionadas con los gastos tributarios incluidos en las normas de los impuestos sobre los combustibles.

Por todo lo expuesto y más allá de toda crítica realizada en sentido propositivo, anticipo nuestro acompañamiento al proyecto de la ley de presupuesto.

7

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO BRIZUELA DEL MORAL

Una inveterada tradición parlamentaria nos dice que el tratamiento del proyecto de ley de presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional, denominado genéricamente como la “ley de leyes”, se erige en el epicentro de la tarea parlamentaria de este Honorable Congreso.

Lamentablemente, al menos en los últimos años, no se ha dado ni lo uno ni lo otro.

Ni el proyecto de ley de presupuesto es la “ley de leyes”, desde que ha quedado desnaturalizado por la actitud de las mayorías parlamentarias que han abrogado facultades propias de este cuerpo cediéndolas al Poder Ejecutivo, quien discrecionalmente hace que esta ley, luego de su sanción, sea sólo un dibujo para cumplir con la manda constitucional, pues tiene a través del jefe de Gabinete, facultades omnímodas de reformular totalmente su contenido.

De igual modo, este tema no es el epicentro de la tarea parlamentaria, puesto que esta honorable escribanía en que ha devenido la labor del Poder Legislativo nacional, ha dado tratamiento y aprobación a iniciativas –generalmente promovidas desde el propio Poder Ejecutivo–, que si bien no contaron con el acompañamiento de gran parte del arco político que integramos quienes no comulgamos con el proyecto que hoy gobierna el país, de hecho irrumpen en la vida diaria de los argentinos, y ello no es una cuestión menor.

Luego de tantas décadas en que la política cabalgó sobre la economía en este país podemos celebrar que el modelo de mayorías en boga haya logrado supeditar ésta a aquella.

Pero claro está, no es menos cierto que esta reyerta discursiva que puede ser interminable sea una cuestión menor para millones y millones de argentinos.

Conciudadanos que tienen puesta sus preocupaciones en una inflación que las autoridades nacionales niegan, en un nivel alarmante de inseguridad que no ha mermado ni con la creación de una superestructura como el Ministerio de Seguridad, ni con superhéroes en sus filas. Argentinos que a lo largo y ancho del país están preocupados por el desconcierto general de algunos indicadores de su economía doméstica, que les hacen advertir que las aguas bajan turbias y que las cosas no están bien, y lo que es peor, sin perspectiva de mejora para el año entrante.

Numerosos especialistas y personas destacadas en materia económica que actúan en este ámbito legislativo se han referido a distintas variables que hacen a la actividad económica nacional, planteando distorsiones e inconsistencias del proyecto de presupuesto, pero no hace falta ser especialista, ni siquiera legislador, para advertir con cuánto desprecio y simpleza el gobierno nacional destrata el problema económico más acuciante de la sociedad argentina actual: la inflación.

Según las escasas referencias del proyecto remitido, para el gobierno la inflación (que se niega hasta en las palabras pretendiendo ocultarla en el eufemismo “dinámica de precios”) se trata de una cuestión de nuevos índices, ya que sólo menciona la aplicación durante 2014 del índice de precios al consumidor nacional urbano (IPCNU), cuyo dato de julio le entregaba una suba anualizada de 18,2 %.

Ni siquiera se analiza de manera pormenorizada el impacto del Programa “Precios cuidados”, sino que simplemente se destaca su rol. Así, para el gobierno, está todo bajo control y entonces estima un 15,6 % de variación del IPCNU, o sea, de inflación.

Pero en los hechos, la inflación (que largamente supera el 30 % anual) sigue a paso firme, dejándonos la seria impresión de estar avanzando a ciegas hacia un problema largamente superado en la región (con excepción de Venezuela).

Considerando las previsiones o proyecciones macroeconómicas consignadas en presupuestos anteriores, se advierte con facilidad la subestimación del gobierno de las variables básicas. Así, respecto de la inflación, en el presupuesto vigente (2014) se estimaba que el índice de precios al consumidor (IPC) tendría una variación promedio anual del 10,4 %, es decir, casi la mitad del arrojado finalmente por el tan ponderado nuevo índice IPCNU y absolutamente superado por los índices confeccionados sin intervención del devaluado INDEC.

En mi larga vida política he ejercido funciones legislativas y ejecutivas, y en el ejercicio de estas últimas he gobernado bajo tiempos de bonanza y épocas de fuertes crisis, generalmente promovidas por situaciones internacionales que han impactado en nuestra economía, de modo directo o indirecto, en orden a la debilidad de la misma en el concierto internacional.

Pero en la situación que hoy vivimos tengo la sensación de que los graves problemas que afectan al país se deben, no ya a variables internacionales, sino a la obstinación de incurrir en errores de gestión, que desde la dialéctica de la comunicación gubernamental pretenden enrostrarlos a factores exógenos y endógenos, en una suerte de “liga del mal”, que se confabula contra la suerte de la Argentina.

No soy economista, pero mi amplia experiencia en la gestión pública y mis años de vida, en los que he visto pasar un sinnúmero de “modelos”, me hacen creer además que el gobierno nacional se equivoca si insiste, tal como lo sostiene en los fundamentos del proyecto en tratamiento, en dirigir todos sus esfuerzos al “sostenimiento de un mercado de consumo interno que, desde la demanda, aliente la inversión y el crecimiento económico, la profundización de los adelantos producidos en materia de apoyo a los sectores vinculados a la ciencia y a la tecnología que promuevan el proceso de industrialización, el fortalecimiento regional a través de la inversión pública y el apoyo a las producciones locales, todo ello en el marco de la política de reconocimiento de derechos de los ciudadanos a una vida digna, con perspectiva de mejoramiento social”.

Más allá de la hermosa conjugación de políticas públicas que se derivan del párrafo anterior y que podemos leer en la introducción del proyecto venido del Poder Ejecutivo, entiendo que hay una cuestión de fondo que no aborda el mismo, y es la cuestión de la confianza.

Aun cuando resulte contradictorio hablar de un valor subjetivo cuando analizamos variables macroeconómicas y aplicación de políticas públicas, no hay confianza en la Argentina ni en su gobierno. Sin confianza no hay inversiones ni capitales de riesgo que deseen invertir en un país cuyo gobierno no es confiable. Y sin inversiones todas las formulaciones de políticas quedan sin contenido.

En esta Cámara se discutirá durante horas si los niveles de inflación, si los niveles de endeudamiento, si la estimación de recursos, si el cálculo de gastos, si el volumen de transferencias y un largo etcétera, son los adecuados.

En última instancia es sólo un presupuesto, es decir, suposiciones de lo que acontecerá el año próximo, y cada uno es libre de pensar en tal sentido lo que su leal saber y entender, y por qué no, sus intereses, le indiquen.

Pero el problema de fondo, la matriz sobre la que descansa esta formulación, plasmada en el proyecto de ley en tratamiento, es la concepción del poder o modo de entender la acción pública por parte del gobierno nacional.

Esa suerte de ocultamiento o reduccionismo —en el mejor de los casos— de los problemas reales que afectan a los argentinos, el lanzamiento permanente de consignas polarizadas, la formulación de conspira-

ciones externas y las denuncias de intentos de desestabilización son el verdadero problema.

En 1992, James Carville, asesor de imagen y consultor político de la campaña demócrata de Bill Clinton a la presidencia de los Estados Unidos, impuso como eslogan aquello de “es la economía, estúpido”, y dio en el blanco pues en esa frase resumió la preocupación de los norteamericanos por una economía que no reflejaba los indicadores esperables para sostener el sueño americano.

Si bien los indicadores económicos en la Argentina son francamente desfavorables más allá de los intentos del gobierno por mostrar un paraíso distinto a la realidad que viven millones de argentinos, aquí creo que el problema no es económico sino político.

Podría parafrasear a Carville y decir, para el caso argentino, que el problema es la política. Porque la confianza, como valor crucial, requiere del establecimiento de un escenario estable, de reglas de juego claras y de la edificación de acuerdos o consensos básicos de todo el arco político que permitan la continuidad de determinadas políticas, más allá de las gestiones circunstanciales de una u otra fuerza política.

Por el contrario, la Argentina en los últimos años ha jugado a la exacerbación y virulencia discursiva, al juego perverso de las posiciones irreductibles, a una suerte de juego de suma cero que nos ha llevado a este estado de situación de crisis.

Nadie en su sano juicio en este recinto puede estar en desacuerdo con políticas de inclusión en materia de seguridad social trazadas por la actual gestión como, por caso, la extensión y mejora del acceso a la jubilación o la asignación universal por hijo que atiende a más de tres millones de niños, niñas y adolescentes.

Pero también debemos discutir desde un sentido republicano y federal el rol de la ANSES y su estructura de financiamiento, pues en algún momento deberá reintegrar a las jurisdicciones provinciales el 15 % con que se alimentó a dicho organismo cuando aquél estaba desfinanciado.

De igual modo, se debe discutir con claridad el uso de los fondos de la ANSES para acciones distintas de su cometido original, pues resulta inaudito que festejemos a lo pirro, aumentos en marzo y septiembre de los haberes jubilatorios que son lamentables en relación con la inflación galopante que carcome dichos haberes, condenando a miles y miles de argentinos que dejaron su vida activa en beneficio de este país casi en situación de indignidad en los últimos años de la misma.

En materia de promoción y asistencia social, de hecho nadie aquí puede discutir mecanismos de inclusión laboral como cooperativas y mutuales, o la asignación de microcréditos, pero sí es necesario señalar el uso político partidario de esta herramienta por un lado y señalar, por el otro, que en jurisdicciones donde la cultura del empleo público está fuertemente arraigada, pues allí el Estado se convierte en el principal

empresario –promotor de esas economías deprimidas–, debemos discutir el modo de reorientar dichas economías con otras herramientas porque de un modo u otro, la Nación se encargó –casi como brindando un calmante en medio de una enfermedad terminal–, de plagar de cooperativas y mutuales para sostener la demanda de empleo, ya que su creación es rápida, su desarrollo complejo y su final, anunciado: a poco de andar, se posicionan fuertemente para ser absorbidas por los estados provinciales o municipales, en búsqueda de la estabilidad y la seguridad de una obra social y una jubilación garantizada.

En materia de educación, todos somos contestes en esta Honorable Cámara, ha sido enorme el esfuerzo para que los argentinos hayamos cumplido la meta de financiamiento del sistema, fijado por la ley 26.206 de educación nacional, en un 6 % del PBI.

Cuando digo todos los argentinos, no sólo me refiero al gobierno nacional, que promociona como un éxito particular el cumplimiento de dicha meta, pero que inmediatamente se desentiende de los problemas de la educación al inicio de cada ciclo lectivo, pues sostiene –allí sí con inusitado realismo, que es un problema de las provincias el pago de los salarios docentes– que implica ni más ni menos que más del noventa por ciento de los recursos asignados al área, que lo aportan cada una de las jurisdicciones provinciales y la Ciudad de Buenos Aires, con la salvedad de aportes que, discrecionalmente, el Estado nacional utiliza en auxilio de algunas jurisdicciones.

Ello sucede por ese continuo doble discurso de arrogarse los éxitos y patear los fracasos. Y en materia educativa no debe ni arrogarse lo uno ni desentenderse de lo otro.

Todos los argentinos, y cuando digo todos digo la Nación, las provincias, esta Ciudad de Buenos Aires y los municipios argentinos que poseen sistemas educativos, hemos dado cumplimiento con inusitado esfuerzo a dicha meta, por lo cual, los problemas de inclusión aún vigentes en algunas zonas del país y, fundamentalmente, los problemas de la calidad de la educación argentina, son un problema nacional cuya resolución hace que todos seamos imprescindibles en esta batalla que debemos encarar con realismo, atendiendo las particularidades propias de un país cuyas dimensiones y pluralidad son enormes.

Podría seguir así, enumerando el listado de buenas intenciones que han sido plasmadas para cada una de las políticas del Estado nacional, en la introducción del mensaje del Poder Ejecutivo nacional que acompaña el proyecto de ley en tratamiento.

Pero antes de seguir desandando ese mensaje, más propio de una obra del realismo mágico de Gabriel García Márquez que de un proyecto ajustado a la situación que de hecho vive el país, trato con estas palabras de llamar a la reflexión de las señoras y señores diputados en orden a que trabajemos por un país que no acabe como acabó aquí la sanción de un código

civil y comercial aprobado por poco más de la mitad de los representantes y con el retiro de este recinto de casi la otra mitad.

Quizá sea el reflejo de un país en el que las posiciones irreductibles nos llevan a esta lectura dual de una realidad. Lectura dual que está cargada de ejemplos que confirman dicha aseveración. Por caso, alguna vez como responsable del Poder Ejecutivo de mi provincia dije que si la provincia estaba bien, a la Nación le iba a ir mejor. Y recibí como respuesta en aquella ocasión que si la Nación está bien, de hecho a las provincias les iría mejor.

Esa discusión que parece bizantina, lejos de ser saldada, creo que se ha profundizado, cada vez que en actitud mendicante, que se reitera de modo trimestral, la suerte de las jurisdicciones provinciales queda sujeta a la aprobación por parte de la Nación, del plan de desendeudamiento de deudas públicas de las provincias argentinas.

Baste este ejemplo para graficar el reino del revés en el que se ha convertido la Argentina.

Provincias que siguen financiando a la ANSES; provincias que siguen siendo, por merced de un diseño impositivo asfixiante, las principales sostenedoras de las variables económicas; provincias que deben afrontar el pago de servicios de los que alguna vez se desentendió la Nación, que los transfirió sin los recursos correspondientes; provincias que han visto mermar en el esquema de distribución primaria de recursos de un 54 % en los años ochenta a poco menos del treinta por ciento en la presente década, y que hoy deben desfilar trimestralmente ante el Ministerio de Economía para arribar a la firma de un acuerdo en el marco del programa de desendeudamiento de las provincias argentinas, para lograr un desahogo transitorio en sus arcas.

Provincias que fueron fundantes de la Nación Argentina –nos lo recuerda el Preámbulo de la Constitución, que sostiene desde 1853 que aquel Congreso General Constituyente se reunió por voluntad y elección de las provincias–, y que hoy son sometidas a los caprichos del titular del palacio de hacienda.

Recientemente, el 5 de octubre próximo pasado, el principal medio gráfico de la provincia de Catamarca, diario *El Ancasti*, abordaba con una nota titulada “Las costuras del relato”, la llamada cuestión federal, aún irresuelta desde la reforma constitucional de 1994.

Sostenía el matutino de referencia que “...en su empeinado afán por edificar una imagen federal y progresista el gobierno nacional suele hacer evidentes las costuras de su relato. Se insiste desde los atriles en la declamación de un federalismo cuyo carácter falaz es manifiesto.

”La concentración de recursos fiscales para el arbitrio de la Casa Rosada supera el 75 % contra menos del 25 distribuido en forma automática y con criterios objetivos a las provincias, cuando la ley de coparticipación sancionada en 1988 establecía 42,34 % para la Nación, 54,66 % para las provincias, 2 % para el

’recupero del nivel relativo’ de Buenos Aires, Chubut, Neuquén y Santa Cruz, y 1 % para el fondo de aportes del tesoro nacional.

”Es tan cierto que el proceso de transferencia de recursos desde las provincias hacia la Nación no se inició con el kirchnerismo, como que el kirchnerismo no sólo no ha hecho nada por revertirlo sino que lo ha enfatizado a niveles de paroxismo hasta llegar a la relación actual, que es menos de la mitad de lo que por ley correspondería. Para ser equitativos, debe admitirse que no están exentos los gobernantes de las provincias de la distorsión del sistema federal fijado en la Constitución.

”Sin embargo, aparte de la convergencia de responsabilidades por la destrucción objetiva del régimen teórico es preciso considerar que las provincias, sin restar la incidencia de sus malas administraciones, estuvieron condicionadas por políticas económicas nacionales que no tenían más alternativa que acatar debido a su propia debilidad, debilidad que se tornaba mayor con cada pacto que rubricaban mientras resignaban al mismo tiempo plata e independencia de criterio.

”Si jamás se abordó seriamente una revisión del sistema para recuperar su espíritu hipotético fue porque la concentración del manejo financiero en la Nación es la viga maestra del andamiaje de la disciplina política en el país. Menguados sus márgenes de autonomía por la dependencia del auxilio nacional para sostenerse, las administraciones provinciales se ven obligadas a mantener la sintonía con el poder central. Cualquier atisbo de disidencia implica el riesgo de ser sometidas a procedimientos de asfixia financiera insoportables.

”En contrapartida, la obediencia facilita el acceso a los fondos que el gobierno nacional reparte conforme a la evaluación que haga de las conductas desplegadas por los destinatarios, repartija que sirve adicionalmente para sobreactuar federalismo. Porque hay que ver qué generosa puede llegar a ser la Rosada, cuando quiere, aunque sea con la plata que le ha sacado a las provincias que le tributan.

”Más de la mitad, como se ha dicho, de lo que la ley les asignaba. El sistema es perverso y recrea las condiciones para reproducirse. Se ha naturalizado de tal forma que es preciso que la obediencia de los mandatarios provinciales se exprese en rituales que han de ser tan frecuentes y espectaculares como demanden las necesidades propagandísticas de la Nación.

”Esta semana, sin ir más lejos, se asistió a uno de ellos. Los gobernadores de 16 provincias argentinas, entre ellas Catamarca, tuvieron que asistir a un acto en el salón de las mujeres de la Casa Rosada para cumplir la formalidad trimestral de firmar la renovación de la prórroga del desendeudamiento de las provincias.

”Tal la excusa: en realidad, la prórroga podrían haberla firmado los gobernadores sin tantas alharacas, pero había que garantizar público y aplausos federales al discurso que la presidenta Cristina Fernández de

Kirchner emitiría por cadena nacional, discurso que incluyó las consabidas diatribas contra los fondos buitres, la calificación de senil para el juez norteamericano Griesa y la revelación de las intenciones imperiales de atentar contra ella. La renovación del programa de desendeudamiento permitió al mismo tiempo escenificar el agradecimiento de las provincias a la generosidad del gobierno nacional y la 'claque' para la disertación de Cristina, dicho esto sin abrir juicio sobre lo expresado por la jefa de Estado, que ha de ser cierto y razonable.

"Menos razonable es que periódicamente los gobernadores tengan que ir al besamanos nacional y cumplir funciones de 'partenaires' en actos oficiales superfluos, con los gastos que tales ceremonias demandan no sólo en términos económicos, por el traslado de las habitualmente nutridas comitivas provincianas, sino también en energía.

"El agobio ha de repercutir en la salud y en la aptitud física e intelectual para la gestión. Era notorio en muchos de los mandatarios. No faltarán los desagrados que preferirían agotarse en resolver algunos de los problemas de sus distritos en lugar de erogar esfuerzos en viajes relámpago con fines publicitarios.

"Pero cada uno sabe en qué se mete cuando se hace cargo de un gobierno. Es interesante, en cambio, ahondar en el promocionado desendeudamiento que se renueva cada tres meses en actos protocolares multitudinarios. Condiciones se trata de otro de los instrumentos que la Casa Rosada ha desvirtuado para fortalecer sus mecanismos de coacción sobre los caciques distritales.

"A través de él, las provincias obtienen la disminución de sus deudas, porque los desembolsos por sus acreencias se compensan con fondos del Tesoro nacional. Planteado así parece muy federal, pero dice el dicho que no todo es lo que parece, ni es oro todo lo que brilla.

"Sin entrar en las condiciones que llevaron al programa nacional de desendeudamiento, devenidas entre otras cosas del sostenido proceso de transferencia de recursos de las provincias hacia la Nación, su renovación, y la incorporación de provincias en él, depende de la voluntad de la Casa Rosada.

"De este modo, integra la batería de herramientas coercitivas disponibles para inducir el alineamiento político de los gobernadores, por más perjudiciales que puedan resultarles a las provincias las políticas económicas nacionales.

"Esto se ha hecho especialmente notorio en las economías regionales, cuyas producciones están en caída libre por el retraso cambiario, los obstáculos a la importación y los costos de flete. Le basta a la rosada interrumpir los beneficios del programa de desendeudamiento para que las provincias incluidas en él entren en crisis y hasta en cesación de pagos.

"Esta última prórroga, por caso, estuvo enrarecida en las provincias de Chubut, Mendoza, Neuquén y

Río Negro por la oposición de sus gobernadores a la ley de hidrocarburos que promueve la Nación para poder las facultades provinciales sobre la administración de sus recursos hidrocarburíferos. Otro elemento que constata el modo en que el desendeudamiento profundiza la dependencia de las provincias es que éstas no pueden emitir moneda mientras la Nación, tan mano suelta, recurre cada vez con más asiduidad a tal mecánica, con la inflación consecuente que mina el poder adquisitivo y, por tanto, los costos de las provincias supuestamente beneficiadas en la federal lógica que lleva a agradecer hasta los perjuicios.

"Las manifestaciones de amor provincianas, sinceras o impostadas, no son correspondidas por la Casa Rosada con el mismo entusiasmo con que se palmea en las cadenas nacionales.

"No hay registros de actos protocolares ni cadenas nacionales destinados, por caso, a que la presidenta agradezca los multimillonarios ingresos anuales que para las arcas nacionales representa la explotación de los recursos minerales catamarqueños, que alcanzarían cómodamente para que la provincia se desendeude, con un vuelto abultado.

"Claro que tan fantástica circunstancia no se acomodaría a la concepción federal que difunde la presidencia, y que consiste en devolverles a las provincias lo arrebatado de acuerdo con las conveniencias electorales y al volumen de las simbólicas retribuciones emocionales que le tributen las aldeas del interior...".

El tratamiento de temas como el consumo y la inversión, los ingresos y los gastos, la situación de la balanza comercial (por poner sólo algunos ejemplos) tienen, desde la perspectiva del relato oficial, un contraste notable con la economía real, sobre lo que mucho puede decirse sin agregar demasiado a quienes me precedieron en el uso de la palabra. Pero, sin perjuicio de estas cuestiones, quiero poner énfasis en otra cuestión, tal vez no menos reiterada, relativa a la desatención del mandato constitucional plasmado en la reforma de 1994 cada vez que se analizan los sucesivos proyectos presupuestarios. Me refiero al artículo 75, que pone en cabeza de este Congreso Nacional que componemos, la tarea de fijar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional, en base al programa general de gobierno y al plan de inversiones públicas; pero además y muy especialmente, conforme a pautas específicas señaladas en el tercer párrafo del inciso 2 del mismo artículo 75, y que refiere a la distribución entre Nación, las provincias y la ciudad de Buenos Aires, y entre éstas en relación directa a las competencias, servicios y funciones de cada una de ellas contemplando criterios objetivos de reparto en forma equitativa, solidaria y sobre todo con prioridad a un grado equivalente de desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional. Esta manda ha sido efectivamente evitada hasta la fecha, habiéndose cumplido 20 años de la reforma constitucional que la dispuso.

La falta de parámetros objetivos que validen los programas, obras o acciones con sus respectivos montos hacia cada jurisdicción provincial deriva en una ejecución presupuestaria dependiente del arbitrio de las autoridades que las tienen a su cargo, o de la cercanía geográfica o de la identidad política entre autoridades provinciales y del gobierno nacional.

Esto es así ya que inclusive las mismas obras que pueden visualizarse en el proyecto de presupuesto no responden a criterios objetivos, con lo cual puede imaginarse lo que sucede con aquellos programas en los que sólo figura un monto y cuya ejecución depende del administrador central de turno que los asigna entre diversas jurisdicciones provinciales.

De manera particular debemos observar que en el detalle de proyectos por ubicación geográfica de la administración nacional (planilla 12) se mencionan distintas obras específicas a realizar a lo largo y ancho del territorio nacional, tales como: hospitales, bibliotecas, museos, monumentos, penitenciarías, puertos, aeropuertos, iglesias, edificios públicos y una lista que sería muy largo de enumerar. Pues bien, sin entrar en discusiones sobre lo que corresponde a tal o cual provincia, discusión estéril mientras no traigamos a debate los parámetros objetivos que deben regir la asignación de recursos presupuestarios y del régimen de coparticipación; y sin perder de vista además que soy un diputado de la Nación, voy a referirme a lo concerniente a la provincia de Catamarca, ya que mis comprovincianos me han investido de esta representación.

Pues bien, cuando uno repasa estos proyectos de acuerdo a distribución geográfica, resulta que a la provincia de Catamarca se le asigna la construcción de un relleno sanitario con una planta de recuperación de materiales por un monto de cinco millones seiscientos mil pesos; luego, la construcción de agencias de extensión rural por un monto de dos millones quinientos mil pesos y a partir de allí se apuntan las obras viales con un monto aproximado de doscientos quince millones de pesos, cuyos mayores montos se asignan en tres obras principales. Pero las obras viales consignadas en la planilla en cuestión en su mayoría son de mantenimiento o reparación (lo que siempre es necesario, claro está) y se les asignan, también en su mayoría, montos redondos y globales (generalmente un millón de pesos) y hasta en algunos casos irrisorios como los cincuenta mil pesos previstos para ruta 60 en el tramo Fiambalá-Cortaderas y de ruta 40 en el tramo Pie de Médano-Santa María. También corresponde mencionar que en la mayoría de estas asignaciones se trata de obras que comprometen recursos en sucesivos períodos, estableciéndose para 2015 los montos menores, o sea, se trata de tareas que tampoco verán su concreción definitiva en forma próxima.

Surge así a las claras que, al menos en estos aspectos en los que se puede de alguna manera hacer más visible, concreta o específica una asignación presupuestaria, la provincia de Catamarca no deberá

esperar mucho del gobierno central; a pesar de que la actual gestión provincial generó enormes expectativas en el pueblo catamarqueño sobre las ventajas de una pertenencia o alineamiento con el partido de gobierno.

De hecho, va a recibir, según el presupuesto 2015, unos setenta millones de pesos menos, en estos conceptos, respecto del presupuesto vigente (2014).

Claro está que estas inversiones más visibles en nada responden a los criterios previstos en el artículo 75, inciso 2, de la Constitución Nacional que ya mencionamos, específicamente en lo relativo a los niveles acordes de desarrollo e igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional.

Tampoco da una muestra de apego a la manda constitucional en materia presupuestaria la irrazonable disparidad de montos destinados a proyectos concretos que se advierte según el punto de vista geográfico.

Resulta odioso efectuar comparaciones entre las provincias, todas hermanas de esta Nación, pero si mencionamos que Catamarca tiene asignada en proyectos (según ubicación geográfica) la suma aproximada de doscientos veintitrés millones de pesos, mientras que Santa Cruz cuenta con mil novecientos cincuenta millones de pesos para una más diversificada cartera de obras (y que además significa unos novecientos millones de pesos más que lo presupuestado en proyectos para 2014), lo hacemos al solo efecto de mostrar que las cuestiones de distribución se resuelven en este país de acuerdo al arbitrio personal y no al imperio de la ley.

Cada provincia podrá exponer cuestiones por las que se sienta afectada, pretendiendo mayores asignaciones. Reitero que no se trata de ir en contra de ninguna provincia, todas las cuales tienen su derecho ganado, y algunas más, otras menos, en distintos tiempos han sido afectadas por diversas causas. De lo que se trata es de consolidar, de una vez por todas, un verdadero federalismo que genere igualdad de condiciones y posibilidades para todo el que habite el suelo argentino, sin importar si está en la pampa o la montaña, al norte, al centro o al sur.

En este sentido, me irrita que un fiambalense, que mira cómo su Camino hacia el Nuevo Sol (tal como se llama al paso de San Francisco) pueda comprobar que el gobierno nacional le asigna a esa vía entre Fiambalá y Cortaderas apenas cincuenta mil pesos mientras que allá en el sur, donde inexorablemente termina migrando como la mayoría de sus coterráneos, advierta que se disponen más de veinte millones de pesos para la construcción de un camino a la pingüinera del Parque Nacional de Monte León como prevé este presupuesto.

No escapa a mi consideración que la cuestión de los proyectos establecidos por ubicación geográfica a que hice referencia son una parte –y hasta diría que menor– respecto de los montos totales que perciben las provincias, lo cual puede apreciarse en los datos consignados en la planilla 18 y que se refieren de manera más amplia a los programas, subprogramas

y actividades por jurisdicción y subjurisdicción. Pero tampoco esta circunstancia puede empañar el análisis que traigo sobre el fondo de la cuestión, cual es la falta de criterios objetivos para determinar las asignaciones del presupuesto.

Por el contrario, al examinar la asignación más amplia que se indica en la planilla 18, se advierte otra cuestión que es menester clarificar y que es la relativa a la gran cantidad de recursos que se remiten bajo la modalidad de transferencias; las cuales si bien están vinculadas a programas, resultan más difíciles de caer bajo un control sobre la concreción específica de una obra (especialmente en esta etapa de aprobación legislativa del presupuesto), sobre todo cuando se trata de transferencias de la jurisdicción del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, que por su naturaleza tiene competencia sobre cuestiones bien materiales... ladrillos, para decirlo de un modo simple y general.

Además, la determinación de las metas y producción bruta que se fijan para cada programa, que se consignan en determinadas unidades (como por ejemplo, cantidad de obras o viviendas terminadas), no contiene ninguna referencia a la distribución geográfica de esas metas y unidades.

El abuso de la asignación de recursos mediante esta modalidad de transferencias en programas cuya efectiva concreción es casi imposible de prever en esta etapa de formación y aprobación legislativa del presupuesto ampara la utilización clientelar de los recursos públicos, con lo cual las políticas declamadas, direccionadas a satisfacer necesidades públicas se subvierten y desvían hacia resultados menos eficientes y menos públicos.

Pasando ahora a la consideración de los gastos tributarios previstos en el proyecto y que, según este mismo instrumento, se definen como el monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo diferencial para beneficiar determinadas actividades, zonas, contribuyentes o consumos; es necesario recordar la decisión del gobierno nacional de no prorrogar los regímenes de promoción para las provincias de La Rioja, Catamarca, San Luis y San Juan, con un ahorro mínimo bajo este concepto de gasto tributario, en relación a otros beneficios que aún se mantienen para otras zonas del país y que se han incrementado notablemente. Esto también es otra muestra de la disparidad en la asignación de recursos y de la inconsistencia entre las promesas y la realidad.

Al respecto, en Catamarca se prometió ayudar a las empresas radicadas al amparo de aquellos beneficios promocionales y que actualmente padecen las desventajas de competitividad por la lejanía de los centros de consumo masivo. Pues bien, en el actual presupuesto no se advierte que el Ministerio de Industria comprometa la ayuda que puede brindar mediante los distintos programas que ejecuta esa jurisdicción, ya que ni si quiera aparece un aporte, aunque sea simbólico,

en la respectiva planilla. De tal manera, les espera a las empresas catamarqueñas continuar transitando un destino de pasillo en los despachos de esta capital para tratar de obtener lo prometido.

Más allá de este sombrío escenario, que será compartido por algunos y denostado por el resto en este recinto, no pretendo contribuir ni a esa suerte de realismo mágico con que ha sido presentado este proyecto de ley, ni tampoco caer en esa posición irreductible tan propia en que caemos los argentinos y que he criticado en estas líneas.

Y si bien apuesto a que podemos dejar de transitar por veredas opuestas, pues aún la Argentina sigue siendo un país de oportunidades, para caminar por la ancha senda común que nos une, creo que la redacción y la formulación de las políticas contenidas en este proyecto de ley en nada contribuyen con ese objetivo final.

Por las razones expuestas, adelanto el voto negativo de los diputados del bloque del Frente Cívico y Social de Catamarca, al dictamen de mayoría recaído en el proyecto de referencia.

8

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA CARRIZO (N. M.)

Estamos debatiendo hoy aquí la denominada “ley de leyes” del Estado argentino, estamos debatiendo la herramienta fundamental para que el proyecto nacional siga el curso inaugurado el 25 de mayo de 2003 por el presidente Néstor Kirchner.

Muchas veces, señora presidenta, se piensa que la discusión y la decisión final sobre el presupuesto de un país tiene que ver sólo con tecnicismos económicos. Desde nuestro bloque venimos a afirmar que la discusión del presupuesto es la discusión sobre el modelo de país que queremos, y desde esta banca y desde este proyecto defendemos un país para todos, un país con inclusión, un país donde los números cierran con la gente adentro, como dijo Máximo Kirchner.

No vamos a negar que la situación económica no es la óptima, que los niveles de crecimiento han ido disminuyendo, pero se ha mantenido firme la convicción de que el Estado debe ser el garante, el apoyo fundamental del crecimiento industrial. Por eso, uno de los principales gastos se realiza en materia energética, porque un país que ha ido recuperando su industria nacional es un país que consume energía. Era fácil en la era neoliberal tener superávit energético porque el país estaba parado, las fábricas cerradas y nuestros trabajadores en la calle.

El principal aumento de las partidas estará destinado al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, eso se traduce en la asignación universal, en la nueva moratoria previsional, en el aumento de las jubilaciones y los diferentes planes sociales que este gobierno ha creado, ha hecho crecer y va a defender por siempre.

Constantemente escuchamos en su raid mediático a los gurúes económicos de la oposición dar sus pronósticos más desalentadores sobre el futuro de nuestra patria, esos mismos que cuando les ha tocado administrar los destinos del país han rebajado el salario a los jubilados, han recortado el gasto en salud y en educación, han endeudado el país hasta la médula. Algunos de los que hoy no van a acompañar este proyecto de ley sin ofrecer una crítica constructiva, una alternativa, quizás, señores diputados, porque están acostumbrados a discutir el presupuesto nacional argentino en los organismos internacionales de crédito, en los despachos de las embajadas, en los juzgados extranjeros.

Desde esta banca, seguimos firmes luchando y trabajando para un futuro mejor para todos los argentinos. Adelanto mi voto positivo a este proyecto de ley.

9

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO COSTA

El proyecto estima que la Argentina cerrará el año 2014 con un incremento en el nivel de actividad del 0,5 por ciento, cuando ello requeriría que en el último trimestre del año se alcancen tasas de crecimiento muy elevadas, cuya concreción tiene probabilidades remotas.

En efecto, para que ello ocurra, el consumo, la inversión y las exportaciones deberían experimentar en lo que resta del año una dinámica que no han exhibido en los primeros ocho meses del año, en un marco de disminución de los precios de las *commodities* exportables y creciente incertidumbre cambiaria.

La razón por la cual la tasa de crecimiento pasaría del 2,9 por ciento admitida por el INDEC para el año 2013 –luego de la fuerte corrección a la que tuvo que ser sometida las cifras previamente publicadas del nivel de actividad– al 0,5 por ciento previsto para el año corriente sería la desaceleración de la economía mundial, de acuerdo con el mensaje de elevación del proyecto.

Si bien es cierto que la dinámica mundial se encuentra hoy por debajo de lo previsto a inicios del año, aun así la economía mundial pasó de crecer 3,2 por ciento en 2013 a 3,4 por ciento en 2014; en este sentido y según el relato que plasman en dicho mensaje, la caída en las exportaciones que se registra en el corriente año es justamente culpa del mundo, y nada parece que tiene que ver la inflación que aprecia el tipo de cambio y carece los productos argentinos y nos deja fuera de competencia en los mercados internacionales.

Por otra parte, otra pieza clave en el relato oficial es la política cambiaria, en esta cuestión manifiestan que aplican una política administrada que permite "...compatibilizar un tipo de cambio adecuado para dinamizar de las exportaciones de bienes y servicios

argentinos, sobre todo a aquellas ligadas a las economías regionales..." (sic).

Cualquier legislador proveniente de provincias con predominio de lo que solemos llamar economías regionales sabe muy bien el estado crítico que están atravesando la producción por causa, o bien de la inflación o, si se quiere la otra cara de la misma moneda, la desventaja que implica un tipo de cambio nominal como el que fija el gobierno nacional.

La proyección de un crecimiento del 2,8 por ciento para el año 2015 también luce lejos de toda estimación realista. Alcanzar dicha cifra exigiría un fuerte rebote, especialmente en la primera mitad del año, recuperando las tasas de crecimiento que la Argentina supo exhibir en algún momento en el pasado.

Sin embargo, su concreción no resulta plausible en el contexto actual, así:

En primer lugar, la cifra señalada se basa en un comportamiento muy dinámico del consumo, cuando se observa una caída del salario real y una contracción del crédito destinado a financiar ese tipo de gastos.

En segundo término, la tasa de inversión prevista resulta incompatible con el comportamiento exhibido recientemente por la actividad de la construcción –donde se registra una caída significativa– y por las importaciones de bienes de capital, dos pilares esenciales de la inversión.

Se observa asimismo que en particular, la inversión prevista es inconsistente con la restricción externa que sufre la economía y difícilmente pueda impulsar el proceso de crecimiento en el año entrante.

La negación del fenómeno inflacionario y de sus consecuencias también es una marca registrada de la administración kirchnerista; así, y siguiendo ese orden de ideas, el proyecto oficial nos dice que este año vamos a tener una suba de precios de 21,3 por ciento, muy por debajo del 39 por ciento previsto por estimaciones privadas que siguen la misma metodología que utilizaba el INDEC previo a su intervención.

Debe tomarse real dimensión de la magnitud representada por estas cifras. Así, y de acuerdo con cifras del Fondo Monetario Internacional, a las que tanto apela el gobierno pero no explica por qué no hay dato en ese organismo sobre inflación en la Argentina, pero que sí recopila las estadísticas mundiales en esta materia, hay sólo dos países en el mundo que superan la tasa anual registrada por la Argentina: Irán y Venezuela.

De hecho, de un total de 190 países que reportan al organismo internacional mencionado sus incrementos de precios, hay sólo 12 en los cuales la inflación alcanza los dos dígitos, vale decir, que la cifra distorsionada que presenta el proyecto no alcanza siquiera a presentar un panorama similar al de nuestros vecinos o al de economías con un similar grado de desarrollo.

El proyecto plantea una inflación acotada (14,5 por ciento entre puntas) para el año 2015 sin que se haya explicitado una política antiinflacionaria integral, más

allá de los escasos resultados del muy publicitado programa denominado “Precios cuidados”.

Dicha tasa se encuentra a todas luces subestimada, ya que la asistencia del BCRA al Tesoro superará durante el próximo año la registrada en 2014 y la persistencia de tasas de interés negativas continuará desincentivando la demanda de activos denominados en moneda doméstica.

El proyecto prevé una fuerte desaceleración de la tasa de devaluación, que resulta incomprensible bajo las actuales circunstancias de ahogo externo y falta de acceso al financiamiento voluntario en los mercados de capitales.

Por último, las proyecciones relativas a las exportaciones no parecen tener en cuenta la tendencia a la declinación que se observa en el precio de las principales *commodities* que exporta la Argentina y no debe descartarse una posible profundización de la caída de los precios internacionales.

El precio de la soja, en particular, se ha retraído más de un 20 por ciento desde el precio récord anotado en abril pasado. Tampoco el proyecto parece haber tomado nota de la retracción de las ventas automotrices a Brasil, así como de exportaciones de otros bienes.

En síntesis, las proyecciones sobre las que se apoya este proyecto se basan en mayor medida en un deseo que en la realidad. El dibujo resultante se encuentra pleno de inconsistencias, las que repercuten en sus estimaciones de recaudación, y, aun en mayor medida, en el gasto previsto.

De acuerdo con el proyecto de ley, la recuperación de la economía y el repunte de las exportaciones permitirían un aumento en la recaudación del 28 por ciento. Ya se han señalado más arriba las dificultades referentes a esas proyecciones optimistas y por demás voluntaristas.

Llamativamente, en el contexto recesivo mencionado, el crecimiento de la recaudación impactaría sobre la presión tributaria incrementándola del 28 por ciento del PIB a 30 por ciento del PIB.

En relación con los recursos tributarios, se destaca la falta de actualización del mínimo no imponible del impuesto a las ganancias, así como de las escalas de dicho gravamen, en un contexto de alta inflación y deterioro en la situación económica.

Asimismo sobresale el financiamiento récord vía emisión monetaria y uso de reservas previsto para el año entrante. El proyecto insiste en concentrar en el BCRA el origen de los recursos para atender necesidades diversas y cubrir los requerimientos financieros de la administración. Se planea recibir \$ 100.000 millones en concepto de utilidades, a lo que se sumarían \$ 72.000 millones en concepto de adelantos transitorios y \$ 141.000 millones más de uso de las reservas.

La suma de los diferentes canales de financiamiento del BCRA al Tesoro alcanzaría a más del 6 por ciento del PIB y se enfrentaría, en algún momento, con las

restricciones legales impuestas en la Ley de Carta Orgánica del Banco Central.

La política monetaria continuará subordinada a la política fiscal del gobierno nacional y ello torna improbable una desaceleración significativa de la inflación.

El deterioro fiscal será peor de lo previsto. El pequeño desequilibrio del uno por ciento del PIB incorporado en el proyecto es poco creíble, debido a la inercia de las erogaciones y los incrementos no previstos en las partidas señaladas más arriba.

Una vez más, el resultado fiscal muestra el sesgo restrictivo que impondrá el gobierno a su política el próximo año, ello es así porque se plantea pasar de un déficit superior a \$ 125.000 millones este año a uno de sólo \$ 50.000 millones, lo cual equivale a un ajuste de 3 puntos del producto. En ningún momento de la gestión kirchnerista se verificó un ajuste de tal magnitud. A pesar de dicho (poco creíble) ajuste, se arría la mal sostenida bandera del “desendeudamiento”, en tanto se prevé una suba de la deuda de \$ 170.000 millones, sin especificar las fuentes de origen de dichos préstamos.

Cabe tener en cuenta que los mercados externos de capitales continúan cerrados para la Argentina en la medida en que no se solucionen los problemas que se mantienen en el frente externo, incluido el juicio llevado a cabo por los *holdouts* en la ciudad de Nueva York, y que la colocación de deuda en el mercado interno desplazará a la demanda de crédito del sector privado doméstico, profundizando la recesión.

Párrafo aparte merecen los compromisos financieros debido a los elevados vencimientos de deuda que enfrentará el Estado. No hay referencias a los *holdouts*, por lo que se infiere del proyecto de presupuesto que el Ejecutivo piensa no negociar una fórmula de acuerdo que permita el cumplimiento de la sentencia tras el vencimiento de la cláusula RUFO, lo que confirmaría que la misma fue simplemente utilizada como excusa para no resolver el conflicto jurídico-financiero en que el país se encuentra inserto.

10

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO DE NARVÁEZ

Voy a adelantar mi posición respecto del presupuesto 2015. Voy a votar en contra. Dicho ello, expondré las razones por las cuales sostengo mi postura.

Los argentinos están esperando soluciones a sus problemas. Y no creo que este presupuesto les otorgue alguna. ¿Cómo enfrentar un problema si no se reconoce?

El argentino ya está cansado de que le digan que está todo fenómeno, que no hay despidos ni suspensiones, que las cuentas cierran, que el modelo es y será un éxito. Los argentinos quieren seguridad, viajar seguros al trabajo, menos inflación, producir y vender

en libertad, transportar sus mercaderías con un precio justo, viajar adonde quieran dentro de sus posibilidades, ahorrar en la moneda que deseen, salir a la calle sin miedo, vivir en paz y no estar constantemente enfrentando miedos que no son suyos, no quieren escuchar de conspiraciones, no quieren escuchar quiénes son los culpables, quieren soluciones. Quieren agua, rutas, trenes...

¿Y qué contiene el presupuesto 2015? ¿Qué explicaciones dieron los funcionarios del Ministerio de Economía?

En las primeras horas de exposición hablaron de los problemas que tienen todos los países, si crecieron o no, si están en recesión o no...

Entendemos la interrelación de países y la globalización, pero es parte de desligar la responsabilidad de quien conduce. Todo no nos pasa porque los otros están mal, repito: miremos el problema para poder solucionarlo.

El señor secretario de Política Económica y Planificación del Desarrollo sostuvo que la idea de este presupuesto es consolidar tres ejes centrales del modelo económico que comenzó en el 2003, la industrialización, la inclusión social y la soberanía energética. Sostiene que se prevé un crecimiento del 2,8 % del producto para el 2015. Respecto de la industrialización: ¿cómo es posible lograr un crecimiento de este tipo cuando en la realidad hay suspensiones, despidos y las empresas cierran porque no les dan los números? ¿No será que nuestro tipo de cambio, me refiero al oficial, produce la no competitividad de nuestros productos? Debo mencionar el término oficial porque hay varios dólares, el oficial, turista, transferencia, y otros: es muy confuso.

Respecto de la inclusión social: hay indicadores que muestran año a año el aumento de la pobreza, si no reconocemos la inflación, es ella quien devora los sueldos de los que menos tienen. Yo me pregunto si el funcionario recorre el conurbano bonaerense y ve cómo vive la gente.

Es bondadoso del Estado realizar una licitación pública y repartir *netbooks*, pero sería más grande si todos tuvieran acceso a la red. Requiere inversión en infraestructura, y eso tarda años en verse. Sostiene el mismo funcionario que no debe realizarse un ajuste fiscal, que el mismo fue aplicado en Europa sin éxito. Entonces me pregunto, ¿cómo va a administrarse un Estado que gasta en Aerolíneas, que gasta en Fútbol para Todos, que gasta en clientelismo político, cuando el ingreso de la próxima cosecha de soja sea menor? ¿La respuesta es echarles la culpa al contexto internacional y a la cosecha de Estados Unidos?

¿Cómo va a hacer el Estado, si ya nos gastamos la plata de la ANSES, las reservas del Banco Central, podremos abrir los silobolsas... pero quién va a sembrar luego? La Ley de Abastecimiento ya la tienen... Cortoplacismo.

Sostienen que el Banco Central debe ser prestamista de última instancia, para que cuando todo el sistema financiero penda de un hilo exista un piso para que los bancos puedan sostenerse. ¿Cómo son los bancos centrales en otros países? Europa, independiente, Estados Unidos, independiente, Brasil independiente. Todos equivocados. ¿No será que la función del Banco Central es la de proteger la moneda del país, y no solventar los caprichos del gobierno de turno? Pero ya reformaron la Carta Orgánica del Banco Central.

La política que están proyectando es una política de aumento de gasto, financiándose con la inflación. ¿Y si no alcanza? De ahogo impositivo. Si ustedes bajan las tasas, el consumidor ve más atractivo gastar y no ahorrar: tasa baja, inflación alta, no es negocio. ¿Y el alto consumo qué genera? Inflación, atento que no estamos produciendo más. Inflación que niegan porque la proyección que otorga el presupuesto 2015 es del 15,6 % cuando este año estamos llegando al 40 %.

Asimismo, el funcionario sostiene que este presupuesto 2015 y el programa de gobierno universalizarán la jubilación, lo cual es un logro. Esperemos poder pagarles a los jubilados.

A continuación hablo sobre la deuda externa. Es cierto que la reestructuración de la deuda fue un éxito, así como es cierto que tenemos un fallo en Estados Unidos que nos condena a pagarles a los "fondos buitres".

Por último, nos habló de la soberanía energética, la cual intentamos alcanzar, pero la vemos lejos en el horizonte. Los inversores no nos creen, por lo que no somos atractivos para ellos. "Inviertan, pero no podrán sacar su dinero." "Si necesitan bienes de capital importados, quedaran en la aduana." ¿Qué contradicción, no?

¿Qué pasó con las tarifas todos estos años? Fueron subsidiadas y ahora hay que sincerarse. ¿Qué pasó con los precios del barril de petróleo? Fueron fijados por el gobierno, es por ello que la política fue de extracción y no de exploración; no había controles y no cerraban los números.

¿Este presupuesto sostiene que no va a faltar agua a lo largo y ancho del país, que habrá una red de trenes para poder viajar de punta a punta del país, predice la culminación de las rutas y autopistas necesarias para que no haya más accidentes? La respuesta es no. No hace falta presupuestar por presupuestar, sostienen las miles de obras, pero cuando se ve el monto otorgado este año a cada una, todos sabemos que son de imposible cumplimiento.

Luego de escuchar la postura del oficialismo, del miembro informante, del ministro de Economía, este presupuesto sigue el mismo rumbo.

Voto en contra porque este presupuesto no resuelve los problemas de los argentinos.

11

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO DÍAZ BANCALARI

Nos encontramos hoy frente al tratamiento del proyecto de ley de presupuesto correspondiente al año 2015 y, como ya nos tienen acostumbrados los voceros de la oposición, una vez más debemos superar los alaridos de la escandalización ridícula para poder luego describir sin alarmas inconducentes los lineamientos generales de las pautas económicas que se proyectan para el período venidero.

No caeremos en la provocación improductiva, y sólo nos limitaremos a defender las expectativas del gobierno, las cuales se han venido cumpliendo de forma regular, en contraposición a las profecías funestas de la oposición que nunca han acontecido.

Como ya hemos señalado en anteriores oportunidades, el presupuesto es una ley política, que permite articular el plan de gobierno. Las especificaciones, los cuadros de asignaciones presupuestarias y las estimaciones económicas y financieras son herramientas que se utilizan para cumplir con ese plan, es decir, son presupuestos, presuponiendo que las cosas van a funcionar de determinada manera. En esta lógica, se proyectan escenarios, se presumen determinadas circunstancias, y en función de ello se estima cuáles serán las acciones que se llevarán adelante y los resultados que tendrán esas acciones.

Los cuestionamientos sobre los parámetros estimados por la actual administración, la pretendida subestimación de recursos y gastos que efectúa el gobierno, las diferencias sobre los valores inflacionarios y el precio de las divisas extranjeras son ya una constante que tienen menos que ver con la realidad que con las diferentes ópticas con las que se analiza la coyuntura nacional. Pero en realidad, estudiando lo que viene sucediendo desde hace 10 años, sin demasiado esfuerzo deberá aceptarse que las valoraciones y apreciaciones realizadas por quienes han administrado los fondos nacionales durante estos últimos períodos han concluido con más aciertos que errores para la salud económica de nuestro país.

Se evidencia también en estos tiempos, con meridiana claridad, la existencia de sujetos que, bajo la mampara opositora, se dedican a defender intereses extranjeros prefiriendo acatar las decisiones de capitales foráneos antes que defender a su propia patria. Quienes quieran atentar contra la Nación que continúan con sus traiciones y deslealtades. Nosotros debemos seguir trabajando y ocupándonos de los problemas del país, preocupándonos por nuestros ciudadanos, demostrando responsabilidad y capacidad de gestión, y defendiendo la soberanía nacional.

Nada de esto es nuevo: a lo largo de toda nuestra historia hemos soportado que la oligarquía y los intereses contrarios al bien común de la República, extraviados en su egoísmo sin límites, nos sometían sin

descanso a sus presiones y elucubraciones macabras. En contraposición, muchos argentinos continúan luchando sin desfallecer, sosteniendo proyectos progresistas y democráticos, y apoyando un rumbo político que pone su acento en la justicia y la equidad social.

Siguiendo con las críticas reiteradas, volvemos a escuchar las quejas por las facultades para reasignar partidas presupuestarias que se colocan en cabeza del Poder Ejecutivo. Ya se ha explicado hasta el mismo hartazgo que estas facultades se encuentran contempladas en todos los presupuestos nacionales votados por este Congreso desde el regreso a la democracia, y consecuentemente con esta práctica se ha reformado el artículo 37 de la ley 21.456, de administración financiera, a efectos de otorgar seguridad jurídica a esta herramienta. Amén de esto, es justo señalar que la reasignación de partidas jamás superó el 1,5 % del total presupuestado.

Pasando a las estimaciones concretas que contiene el proyecto, sin intenciones de agotar a nadie con excesivos detalles numéricos, señalaré las principales proyecciones que contempla la iniciativa.

En el presente proyecto de presupuesto para el año 2015 se estima un crecimiento económico del 2,8 por ciento en la economía nacional, calculándose una inflación de 15,6 por ciento, y un valor estimativo del dólar a 9,45 pesos promedio por unidad.

La iniciativa considera ingresos corrientes por un billón 298 mil millones de pesos (\$ 1.298.326,7 millones) y gastos por un billón 347.000 millones de pesos (\$ 1.347.844,6 millones), con un resultado primario positivo del 1,02 por ciento, y un resultado financiero negativo del orden del uno por ciento en relación a 2014.

En cuanto a la distribución de los fondos, el gasto más importante está destinado a servicios sociales, ya que se derivará para ese fin el 58,7 por ciento del presupuesto (dentro de ese porcentaje se encuentra el 35,5 por ciento de los fondos del presupuesto que se destinarán a las prestaciones de seguridad social), mientras que para la atención de la deuda pública se destina sólo el 7,7 por ciento del mismo.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tendrá el aumento de partidas más significativas, con 27,8 por ciento, dado que allí se contemplan la moratoria previsional, la asignación universal por hijo, los planes sociales y el aumento de las jubilaciones y demás prestaciones previsionales.

Para el 2015, las ventas externas representarán unos u\$s 82.420 millones y las importaciones demandarán divisas por u\$s 73.223 millones, dejando un saldo de la balanza comercial de u\$s 9.197 millones.

En materia de recaudación impositiva se estima \$ 1.489.900,1 millones, lo que significa un 28,1 por ciento más que lo presupuestado para este año y en relación con el PBI será de 30,02 por ciento, un punto porcentual mayor respecto del año anterior.

Este incremento de la recaudación, basado principalmente en los aumentos proyectados en la actividad económica, según señala el propio texto del proyecto de ley, se contextualiza en un incremento de ingresos derivados del impuesto a las ganancias del 28,8 por ciento respecto del 2014 y 6,72 por ciento en relación con el PBI. El IVA pasará en términos del PBI del 7,73 por ciento a 8,31 por ciento, debido a que el aumento del consumo nominal incide notablemente en las variaciones de este índice de la recaudación.

También dentro de las asignaciones ministeriales surge que los presupuestos de los ministerios de Planificación, Desarrollo Social y Turismo tienen un incremento en sus partidas superior al 20 por ciento.

El presupuesto busca garantizar los ejes centrales del modelo económico que son la reindustrialización, el aumento del empleo y la inclusión social, al tiempo que intenta apuntalar la recuperación de la soberanía energética.

Para realizar un análisis correcto del proyecto presupuestario, se debe tener en cuenta también el contexto internacional, el cual cambió notablemente desde el 2008, cuando teníamos un mundo que crecía al 5 por ciento anual, y hoy la realidad global nos indica que las expectativas de crecimiento para el 2015 no van mucho más lejos de un 3 por ciento.

Analizando todas las proyecciones efectuadas, nadie puede decir tampoco que éste vaya a ser un presupuesto de ajuste. Nuevamente el presupuesto nacional prevé una estructura que se obtendrá por la vía del incremento de los ingresos y de ninguna manera por la del recorte del gasto. Por el contrario, en los anuncios y campañas adelantadas de los candidatos neoliberales se vuelven a escuchar las recetas de recortes laborales, reducciones salariales y devaluación monetaria. En realidad, lo que desean es que volvamos a tener un gran déficit fiscal para poder recurrir nuevamente al endeudamiento público y privado, para ir a solicitar préstamos a los mercados internacionales, que es a quienes finalmente obedecen de manera genuflexa.

Por eso les incomoda que se elabore un presupuesto que evita caer en un grave déficit fiscal y que continúa otorgando autonomía a la Nación para la toma de decisiones, un proyecto que sigue afianzando la independencia económica del país y concentrándose en la protección del mercado interno para no tener que vernos obligados a recurrir al endeudamiento externo.

Por todo lo expresado, es que apoyo el presente proyecto de ley de presupuesto para el período fiscal 2015, votando afirmativamente el dictamen de la mayoría.

12

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO DONKIN

Con este presupuesto que estamos analizando queda demostrado que este gobierno va a seguir profun-

dizando la voluntad de consolidar un proceso de fortalecimiento del Estado y promoviendo políticas activas para desarrollar armónicamente a toda la Nación.

Queda demostrado un proceso de esfuerzo colectivo para seguir mejorando la distribución del ingreso, la recomposición real de los salarios y la participación efectiva de los trabajadores en el producto bruto interno.

En un mundo con serias dificultades de crecimiento sostenido, con nuestros principales socios económicos con evidentes problemas tanto económicos como sociales, este gobierno nuevamente tomó la decisión tanto política como económica de sostener la actividad con políticas contracíclicas por parte del Estado.

Este presupuesto muestra a las claras esta premisa y es por ello que tiene tanta importancia la inversión en lo social (casi el 60 %) del mismo.

Las políticas de ingresos están dirigidas una vez más a los sectores más vulnerables y a estimular en todos sus eslabones a la economía para que cumplan con el objetivo de mantener la demanda interna, como siempre ocurrió en todo el proceso de este gobierno.

Con respecto a los ingresos, continúa en plena vigencia la actualización del salario mínimo vital y móvil, que en agosto de 2014 era de \$ 3.600 y en enero de 2015 será de \$ 4.716, lo que implica un aumento del 31 %.

El sistema previsional incluye a una mayor cantidad de personas en edad de jubilarse, lo que permite lograr uno de los objetivos, que es disminuir la desigualdad, la pobreza, y teniendo nuestro país la mayor cobertura previsional de América Latina. Asimismo, la actualización del monto a pagar tiene una variación interanual del 31 %.

Otro objetivo prioritario es la política de atender las necesidades de niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social a través de la asignación universal por hijo, que actualmente atiende a 3,5 millones de niños, hijos de desocupados, trabajadores no registrados. La familia es sustantivo de la política social con el fortalecimiento de programas como "Familia argentina", "Argentina trabaja" y "Ellas hacen".

Un Estado presente, protector y participativo, requiere un abordaje territorial de las políticas sociales como centros integradores comunitarios, con el fin de promover y conocer las problemáticas y soluciones para transformar sus realidades.

En el 2015 se incorporarán nuevas vacunas al calendario nacional (antipoliomielítica inactivada, rotavirus, varicela, meningococo), por lo tanto tendremos un programa de 19 vacunas, 13 de las cuales fueron incorporadas en los últimos años; las mismas cubren todas las etapas de la vida.

En cuanto a las obras para mi provincia, Formosa:

1. Acueductos.
2. Obras (dioxitek) para desarrollo científico.

3. Fondo fiduciario de 25.776 millones para financiar la adquisición de gas licuado de petróleo en envases para usuarios de bajos recursos y mantener el precio diferencial para garrafas de 10, 12 y 15 kg en Corrientes, Chaco, Formosa, Misiones y norte de Santa Fe (hasta tanto la región acceda a redes de gas natural).

4. Obras para relleno sanitario en la capital.

5. Equipamientos para el puerto local.

6. Mantenimiento de la red vial de la ruta 11.

Este presupuesto mantiene las prioridades, que son la reindustrialización, la suba del empleo, la inclusión social y un capítulo especial que es la recuperación energética.

La distribución del gasto nos permitirá al final del 2015 que el 100 % de los adultos con posibilidad de jubilarse.

En momentos en que la especulación sobre el dólar, la no venta de las cosechas, la suba de los precios injustificadamente, estamos debatiendo este presupuesto para tener una economía activa y que no da lugar ni a la devaluación ni ningún impuestazo que caiga sobre la espalda de los trabajadores. Más allá de las cifras, este plan de gobierno responde al proyecto político de crecer con equidad y redistribución de ingresos, lo que confronta con los críticos que proponen volver a los planes del neoliberalismo que nos llevaron a la crisis más profunda de nuestra historia.

13

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO ELORRIAGA

En esta oportunidad nos encontramos convocados para tratar la ley de leyes. Precisamente, se trata de la ley de presupuesto 12 de este proyecto nacional y que como legislador voy a tener el orgullo de acompañar por tercera vez.

En la iniciativa en tratamiento se prevé que en el 2015 nuestro país tendrá un crecimiento de la economía del 2,8 % tanto del consumo como de la inversión, con una inflación del 15,6 % y un dólar promedio de 15,6 pesos. Asimismo, para el próximo año se prevén ingresos corrientes por 1,3 billones de pesos, un aumento interanual de 27,8 %, mientras que los gastos corrientes sumarían 1,2 billones de pesos, una variación de 18,8 %. También se espera un superávit primario –antes del pago de intereses de la deuda– de 1,02 por ciento del PIB y un déficit financiero equivalente a uno por ciento del PIB. Se contempla que ingresarán exportaciones por 83.420 millones de dólares e importaciones por 73.223 millones de dólares, con un superávit de 9.197 millones de dólares en la balanza comercial.

En cuanto a la recaudación tributaria, se estima que en el 2015 será de un 28,1 % superior a la estimada

para el año en curso, ya que sería de casi un millón 500 mil millones de pesos. De ese total, el 22,4 por ciento corresponde al impuesto a las ganancias; el 27,7 % al IVA y el 25,4 por ciento a los aportes de contribuciones de la seguridad social.

Tal como se ha manifestado en los fundamentos de remisión del proyecto de ley de presupuesto, “las políticas públicas que se van a implementar están dirigidas a sostener aquellos núcleos más significativos orientados al sostenimiento de un mercado de consumo interno que, desde la demanda, aliente la inversión y el crecimiento económico, la profundización de los adelantos producidos en materia de apoyo a los sectores vinculados a la ciencia y la tecnología que promuevan el acceso a la industrialización, el fortalecimiento regional a través de la inversión pública y el apoyo a las producciones locales, todo ello en el marco de la política de reconocimiento de derechos de los ciudadanos de una vida digna, con perspectivas de mejoramiento social”.

En absoluta consonancia con lo manifestado por los legisladores preopinantes de mi bloque, este proyecto contempla “lo social” como una “inversión” y no como un gasto, estableciéndose así un presupuesto nacional con fuerte hincapié en lo social, de carácter netamente redistributivo.

En este sentido, en la propuesta en análisis se prevé que la mitad de los gastos de la gestión de gobierno estarán destinados a “servicios sociales”, o sea casi un 58,7 %, elevándose de esta manera notoriamente en comparación con el año anterior. Cabe precisar que cuando nos referimos a “servicios sociales” nos referimos a seguridad social, educación y cultura y salud, interviniendo de esta manera los ministerios de Educación, Transporte, el Tesoro, Desarrollo Social, Trabajo y Planificación por un monto de 275.601 millones de pesos, o sea un 48 % del crédito vigente al 31 de agosto de este año. Así, y a mayor abundamiento, cabe mencionar que dentro de las políticas que llevan a cabo los ministerios mencionados precedentemente encontramos por ejemplo las de jubilaciones y pensiones, mejoramiento del nivel de ingresos, educación y formación, políticas para la niñez y adolescencia, logística y distribución productiva, infraestructura social básica, juventud, discapacidad, empleo, cultura, cooperativas y mutualismo, entre otros.

Por otro lado, en relación con la temática de la vivienda, al Programa “Techo digno”, el cual se aplica a lo largo y lo ancho de nuestro país, se le destinará la suma de 10.084 millones de pesos, estimándose una proyección de 40.778 viviendas finalizadas y en relación con la urbanización de villas y asentamientos precarios se establece que serán destinados 1.641 millones de pesos.

Las políticas comprendidas en el concepto de educación y formación recibirán un incremento de 45 por ciento frente al crédito vigente para 2014. En total serán 83.158 millones de pesos. Para la innovación

y desarrollo de la formación tecnológica serán destinados 2.605 millones de pesos. En infraestructura y equipamiento serán invertidos 1.385 millones de pesos, con una previsión de 173.500 metros cuadrados a construir.

Para el apoyo técnico financiero de cooperativas y mutuales, el gobierno nacional destinará 3.992 millones de pesos, un 29 por ciento más que el crédito vigente a agosto de este año. El Programa de Ingreso Social con Trabajo tendrá una erogación de 2.628 millones de pesos. Para la creación, control y capacitación de cooperativas, el Estado prevé invertir 965 millones de pesos.

De esta manera, los números hablan por sí solos dando cuenta de que lo “lo social es lo estructurante de nuestro proyecto” y que sus postulados se verifican.

En este orden de ideas, considero pertinente destacar algo que si bien parece una obviedad, muchos a veces lo olvidan: el presupuesto nacional está directamente relacionado con la visión de Estado que se tenga, así nuestra visión es la de un Estado presente, sustancial, relevante; de un Estado que interviene en la economía y de un Estado que responde al modelo de crecimiento con inclusión social con equidad e igualdad.

Por otro lado, tal como lo hicieramos el año pasado con los diputados Solanas, Ríos y Barrandeguy, me interesa destacar algunos aspectos en relación al artículo 15 de la ley de presupuesto: precisamente que es el Estado quien toma a su cargo la obligación de acreditar a las provincias los excedentes generados por el complejo hidroeléctrico de Salto Grande en el marco de las leyes 24.954 y 25.671.

Pretendo dejar expresamente asentado que esta mención no implica asignar esos montos a partidas presupuestarias, ni los destina para gasto alguno, cumpliéndose íntegramente con lo dispuesto por la ley 25.671.

Es oportuno y correcto recordar que en el año 1998, estas regalías fueron asignadas a las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones en un 67,5 %, 27,5 % y 5 % respectivamente por ley 24.954, que vino a ratificar un acuerdo previo celebrado por las mismas y la Nación, referido al aprovechamiento hidroeléctrico de Salto Grande.

Para mayor seguridad de las provincias ribereñas, en el año 2003 se excluyó el fondo especial creado por la ley 24.954 “de la materia sujeta a la regulación y disposición de la competencia presupuestaria”. Lo que trae como consecuencia la imposibilidad de modificar esos montos a través de la ley de presupuesto, ya sea aumentándolos, disminuyéndolos o suprimiéndolos.

De esta forma, hace 10 años que este artículo 15 se repite en las sucesivas leyes de presupuesto y durante ese mismo período la Nación ha cumplido a rajatabla con su obligación de remesar los dineros adeudados. Por lo tanto, tengan en claro los entrerrianos que a la

provincia le corresponde un 67,5 % en concepto de regalías y es voluntad del Estado nacional cumplir con sus obligaciones como lo viene haciendo hasta el momento, y dicha voluntad está expresamente plasmada en el artículo de referencia.

Finalmente, considero pertinente destacar que como modo de fortalecimiento y crecimiento federal, este presupuesto refleja la voluntad del gobierno nacional de que el Estado nacional contribuya en gran medida con las distintas provincias no sólo a través de la asignación de recursos estratégicos e inversiones directas, sino también en el tratamiento responsable de la deuda que las mismas mantienen con la Nación.

Esta voluntad se vio plasmada, durante este año, en la coordinación fiscal llevada a cabo con dos instrumentos fundamentales como el Programa Federal de Desendeudamiento y el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal. Dichos regímenes tienen como objetivo un ordenamiento fiscal y financiero tanto de la Nación como de las jurisdicciones adheridas.

Este apoyo continuo a las provincias para lograr un mejoramiento de la situación financiera a largo y corto plazo se viene dando desde el decreto 660/10, que dispuso la implementación del Programa Federal de Desendeudamiento de las provincias e implicó una reducción del stock de deuda provincial elegible y reprogramación de plazos y tasas.

A fines de 2013 se amplió el mencionado programa mediante la aplicación de fondos de Aportes del Tesoro Nacional destinados a la cancelación de parte del stock de deuda provincial y por resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas 36/13 se dispuso la extensión del período de gracia hasta el 31 de marzo de 2014, período que se ha visto prorrogado trimestralmente a las provincias a través de la suscripción de convenios bilaterales.

Siguiendo este orden de ideas, en el capítulo VII “De las operaciones de crédito público”, se autoriza al Poder Ejecutivo nacional a reestructurar la deuda con las provincias.

Así, por las razones expuestas y toda vez que el presupuesto nacional en tratamiento responde al proyecto político, económico y social con el que comulgo, es que adelanto mi voto positivo.

14

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO FRANCONI

Políticas

1. Enfoque macro

Los políticas del gobierno y sus presupuestos anuales de los últimos años han tenido como objetivos mantener el crecimiento con mayor equidad social, evitando de esa manera caer en las recetas recesivas y

en las situaciones de crisis que enfrentan una cantidad de países, sobre todo los más desarrollados.

En este sentido se ha priorizado permanentemente el mantenimiento de la actividad económica interna a través de un mayor consumo privado y también público, que sirviera para contrarrestar la caída de la inversión y de la menor demanda externa de los países europeos y también del Brasil en el 2013 y parte del 2014; todos ellos importantes socios comerciales de nuestro país.

2. Políticas anticíclicas

De ahí la importancia de los programas tendientes a alentar la demanda como lo es Pro.Cre.Ar (Programa Crédito Argentino para la Vivienda Única Familiar), para activar la construcción, a través de la adjudicación de créditos blandos para llevar a cabo 400.000 viviendas en un plazo de 4 años. Hasta la fecha se adjudicaron más de 40.000 créditos a ese fin, y se esperan otorgar muchos más en lo que resta del año, para continuar incorporando nuevos demandantes hasta cubrir el cupo establecido en 2015-16.

El Fondo Federal Solidario –creado en marzo del 2009, en plena crisis mundial y que se nutre del 30 % del total recaudado por los derechos de exportación a la soja y sus derivados– ha contribuido y lo seguirá haciendo en 2015 a financiar en provincias y municipios obras de infraestructura educativa, hospitalaria, vivienda o vial en ámbitos urbanos y/o rurales.

Se activó y reforzó, para evitar la destrucción del empleo, los REPRO (Programa de Recuperación Productiva), que está destinado a ayudar a las empresas en dificultades para mantener sus plantales de personal, subiendo el aporte de \$ 1.500 a \$ 2.000 y por un año y también se extendió el plazo para el programa de reducción de aportes para la toma de nuevos trabajadores; ambos continuarán en el presente ejercicio.

3. De sectores vulnerables y mayor equidad

La asistencia universal por hijo (AUH), que abarca 3,4 millones de chicos, ha visto aumentar su asignación mensual en un 40 %, pasando de \$ 460 a \$ 644 y en las asignaciones familiares se aumentó el tope hasta un ingreso de \$ 16.800, lo que incorporó a la fecha unos 900.000 beneficiarios adicionales.

En el Programa “Argentina trabaja”, hay ya más de 6.000 cooperativas funcionando con alrededor de 150.000 cooperativistas que las integran.

Se continúa con el Programa “Ellas Hacen”, destinado a mujeres solas con hijos menores de 18 años que reciben la AUH y tienen 3 o más hijos, o hijo con discapacidad, o que han sido víctima de violencia de género.

El plan de seguridad alimentaria brinda asistencia nutricional, facilita la autoproducción de alimentos, el desarrollo de redes prestacionales y lleva a cabo acciones en materia de educación alimentaria.

En 2014 se ha incorporado la asignación universal por embarazo para aquellas mujeres que no posean cobertura social y se encuentran en estado de vulnerabilidad.

Las pensiones no contributivas que abonan pensiones a la vejez, invalidez y para madres de 7 o más hijos ya han superado más de 1.300.000 titulares de derecho. Estímulos al desarrollo y al ingreso.

Se ha seguido con la política de incrementar periódicamente el salario mínimo vital y móvil (SMVM) que fue llevado a \$ 3.600 en febrero de este año y que actúa como piso de cualquier remuneración. Los convenios colectivos de trabajo se cerraron en un promedio del 28 % y mantuvieron el poder de compra.

Se continuó y continuará con el financiamiento productivo del Bicentenario que se inició a fines del 2009, que contempla tasas de interés menores al 10 % y hasta 5 años de plazo y que ha financiado innumerables proyectos de base industrial por más de 8.200 millones de pesos.

A este programa se le ha adicionado la línea de crédito para la inversión productiva encarada por el BCRA a fines del 2012, equivalente al 5 % de los depósitos privados en los bancos y que deben como mínimo por un 50 % ser destinadas a mipymes; hasta la fecha los bancos han otorgado créditos adicionales por 63.400 millones de pesos.

Por otra parte está en vigencia el FONDER, Fondo para el Desarrollo Económico Argentino, fondo fiduciario para sectores estratégicos, producción innovadora y proyectos de economías regionales a tasas blandas de interés y hasta 84 meses de plazo.

4. Otros ejes del presupuesto 2015

–Disminuir el empleo informal, haciendo valer la ley del trabajo registrado y prevención del fraude fiscal.

–Para los sectores más vulnerables, fortificar los planes “Familia Argentina” y “Argentina Trabaja”.

–En educación: continuar con los planes de alfabetización de jóvenes y adultos; el Plan de Finalización de Estudios (FinEs); incrementar el fondo de educación técnica profesional; continuar con el apoyo financiero a las provincias de menores recursos para mejorar los salarios docentes; fortalecer la formación docente; construcción de nuevas escuelas (ya se construyeron más de 1.500) y se seguirán entregando *netbooks* por Conectar Igualdad, que ya ha superado las 3,5 millones de unidades; continuar reforzando las partidas universitarias teniendo en cuenta que la matrícula es de 1.800.000 estudiantes universitarios. Incentivar a los jóvenes –entre 18 y 24 años– a finalizar sus estudios con el Prog.R.Es.Ar (Plan de Respaldo a Estudiantes Argentinos) que lleva ya más de un millón de inscriptos, más del 60 % mujeres.

–En salud se agregan al calendario de vacunación 3 vacunas: varicela, meningococo y rotavirus y pasa de las 16 vacunas actuales a 19 para el 2015. Forta-

lecimiento de las prestaciones básicas a la población materno-infantil (Programa SUMAR).

En obras públicas:

–La construcción, mejora y mantenimiento de la infraestructura vial a cargo de la DNV.

–El Programa de Recursos Hídricos del Ministerio de Planificación Federal.

–El programa de transporte ferroviario a cargo del Ministerio del Interior y Transporte, con nuevo material rodante - préstamo chino, y reconstrucción y modernización con Fabricaciones Militares Río III, Córdoba, acuerdo firmado el 6/9/2013, para el Belgrano Cargas y Ferropartes.

Refacciones y construcciones en unidades carcelarias asignadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

La ejecución de los proyectos incorporados en los planes estratégicos de la CONAE y de la CNEA, ambos de gran importancia para el desarrollo científico-tecnológico nacional.

Por todo lo aquí expuesto, adelanto mi voto positivo.

15

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO GÓMEZ BULL

Es para mí un deber dejar expresada mi opinión sobre lo que entiendo es una declaración expresa de cómo nuestro gobierno planea continuar el próximo año su camino hacia el futuro de esta Argentina de inclusión.

Como instrumento esencial de las políticas públicas, el presupuesto nacional es la expresión de un plan de gobierno que responde al proyecto político, económico y social de redistribución de ingresos y crecimiento con equidad. En función de ese objetivo, contiene estimaciones de variables que acompañan y sustentan ese plan, y es por esto que no podemos analizarlo nominalmente y tratarlo como una suma de previsiones.

La concepción y las características de su elaboración responden a la decisión y capacidad del PE para llevar adelante, como órgano administrativo, políticas económicas activas de carácter anticíclico para el sostenimiento del mercado interno y la demanda agregada con el fin de contrarrestar los efectos asociados a la coyuntura de una desacelerada economía mundial de la que Argentina no es ajena, y de la cual no se espera un repunte inmediato.

La recaudación estimada, incrementada por un comportamiento favorable de la economía ante el resultado positivo de las medidas tomadas, contribuirá al sostenimiento de la redistribución del ingreso para el fomento del empleo y garantizar un nivel de protección social, además de las inversiones y gastos corrientes que todo Estado debe realizar.

Esta redistribución, como política, resulta evidente cuando se observa que los servicios sociales aumentan su participación en el total del gasto, siendo los rubros que más aumentan los de seguridad social, educación y cultura y trabajo. En esto el Estado tendrá un rol sustancial y relevante.

Por sólo mencionar el desarrollo de algunos programas relacionados a estos rubros, como Prog.R.Es.Ar., Pro.Cre.Auto y Pro.Cre.Ar, podemos discernir que su implementación no sólo tiene un efecto directo al posibilitar el acceso al ejercicio de derechos sociales adquiridos para los argentinos, sino que también tiene una repercusión directa, como efecto secundario, de posibilitar el acceso a un mercado de trabajo formal, conservar los niveles de empleo y mejorar los ingresos de los sectores de bajos recursos.

Esta postura tomada por este gobierno para reducir la brecha socio-económica existente los que menos tienen, fomentar el trabajo y el desarrollo productivo, es posible gracias a un conjunto de medidas tendientes a impulsar este tipo de planes y programas a través de una disminución de las erogaciones en otros sectores que poco contribuyen a llevar adelante estas políticas y son el resultado de decisiones neoliberales pasadas que sumergieron al país.

En este sentido es que se proyecta una disminución de transferencias a empresas asociadas a los subsidios de tarifas, un rubro importante y fuertemente criticado por los analistas ortodoxos, que prácticamente no crecerán en términos nominales. Este proceso viene asociado con un plan estratégico para el sector energético, que a través de distintas acciones en el ámbito de la recuperación del autoabastecimiento se viene desarrollando activa y decididamente desde hace más de una década.

El notable crecimiento proyectado para el mismo, ligado a la nacionalizada petrolera YPF, reescribirá la realidad energética de nuestro país y será protagonista de inversiones de capital extranjero que impulsen el desarrollo técnico-científico y económico de las empresas nacionales.

Este tipo de inversiones, asociadas a herramientas que permiten un financiamiento de largo plazo para el sector productivo, se traducen en una transformación en la estructura de la matriz productiva, incrementando el nivel de la manufactura de la industria nacional y permitiendo el desarrollo de nuevas tecnologías y mano de obra calificada.

El crecimiento económico de la última década permitió llevar adelante una política de desendeudamiento y la regularización de la deuda pública. El acuerdo arribado con el Club de París respecto de las obligaciones contraídas, las negociaciones llevadas adelante con Repsol que resultaron en la expropiación y la ley que permite el pago a los acreedores con bonos de deuda reestructurada, hablan del grado de compromiso con el cual se afrontan las políticas de Estado asociadas con la deuda pública.

Es por esto que no puedo ser ajeno a un sentimiento de alegría que me provoca la continuidad del compromiso con los más humildes y, por sobre todo, el de continuar por la senda de esta Argentina pensada para todos y todas.

16

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA GONZÁLEZ (G. E.)

El presupuesto nacional debe ser el instrumento que, por excelencia, refleje las políticas de Estado y el “modelo” de país que un gobierno pretende construir o viene construyendo, pero en este caso, no sólo muestra las incongruencias y contradicciones de ese supuesto modelo, la falta de horizontes claros, sino también la desvalorización absoluta del instrumento como tal, al convertirlo en un garabato que, además de dibujar la realidad, presenta inconsistencias técnicas muy groseras en su formulación en el documento que nos han enviado al Congreso. De todas maneras uno hace el esfuerzo de interpretar hacia dónde quieren ir, qué quieren hacer, aún sabiendo además que el jefe de Gabinete sigue teniendo las facultades para modificarlo a su antojo. Voy a pasar a enumerar algunas de esas contradicciones e inconsistencias en lo que respecta, y es de mi especial interés, al presupuesto social.

El programa Seguro de Desempleo, de la ANSES, sufrirá en 2015 una disminución del 1,2 % respecto de lo presupuestado para este año. Esto implica que habrá 5.471 beneficiarios menos. Lo que realmente llama la atención en un contexto recesivo e inflacionario, donde la situación del empleo es cada vez más preocupante y que, según estudios de consultoras internacionales en recursos humanos, el 33 % de 165 compañías de primera línea encuestadas admitió que está recurriendo a los despidos porque no hay trabajo suficiente o por cuestiones de rentabilidad, ¿cómo supone el gobierno que habrá menos desempleo el año próximo, que explique esta disminución en este programa?

Asimismo, en este mismo programa, aparece una de las incongruencias a las que ya nos tiene acostumbrados el kirchnerismo en sus formulaciones presupuestarias al destinar a la provincia de San Juan casi 20 millones de pesos teniendo menor desempleo y menos población que la provincia de Corrientes, que sólo recibirá 14 millones en este programa.

El programa Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo local que contempla el plan Manos a la Obra, que busca incorporar a través de emprendimientos productivos personas al mercado laboral, desde el desarrollo local y la economía social, disminuye un 39,3 % respecto de 2014. Pero incluso prevé aumentar sus metas, ya que pretende dar asistencia técnica y financiera a 100 unidades productivas más (respecto de 2014) y capacitar a 50 organizaciones más en microcréditos. ¿Cómo planean hacerlo con casi el 40 % menos de recursos? Más aún, en la dis-

tribución por provincias, hay 13 en las que no consta presupuesto asignado para dicho programa. ¿Con qué criterio se excluyó a tantas provincias? ¿Será que no les van a destinar recursos o que el 68 % que se proyecta concentrar en la ciudad de Buenos Aires será distribuido por la presidenta de manera arbitraria?

Otro de los programas impulsados por el Ministerio de Desarrollo Social es el titulado Ingreso Social con Trabajo-Argentina Trabaja, que se traduce en subsidios a las provincias y municipios a través de la conformación de cooperativas de trabajo, y que incluye acciones en respuesta a la emergencia por las inundaciones en el Área Metropolitana de Buenos Aires y el Gran La Plata (a través de viviendas solidarias), lo cual me parece bien, tampoco muestra lógica en su distribución, ya que será aplicado a 11 provincias, concentrando los recursos en un 60 % en la provincia de Buenos Aires; un 29 %, en la ciudad de Buenos Aires y 13 provincias no reciben ni un peso. Por otro lado, seguimos sin poder conocer los detalles de un plan tan importante, perteneciente al programa Ingreso Social con Trabajo, como lo es el Ellas Hacen destinado a mujeres a cargo de 3 hijos o más, o mujeres con un hijo con discapacidad o que son víctimas de violencia, en estado de vulnerabilidad económica. Ya es el segundo año consecutivo que no nos informan sobre la cantidad de recursos que serán destinados y la cantidad de beneficiarias que pretenden atender.

Por otro lado, se presupuesta por primera vez el programa Prog.R.Es.Ar. que fue anunciado en enero de 2014 por la presidenta y que tiene por finalidad brindar asistencia financiera para que los jóvenes beneficiarios de entre 18 y 24 años en situación de vulnerabilidad culminen la escolaridad obligatoria, inicien o continúen sus estudios superiores y/o realicen experiencias de formación y práctica laboral; con el fin de generar nuevas oportunidades de inclusión social y laboral. En ocasión de su lanzamiento¹, la ANSES anunció en un comunicado de prensa que “según el Censo 2010, el universo de jóvenes de 18 a 24 años de la Argentina asciende a 4.962.938. Se estima que, de ese total, el 31 %, es decir 1.555.817 jóvenes, podrán acceder al nuevo derecho, cuya inversión total se elevaría a \$ 11.202 millones”. Más aún, el gobierno comunicó meses después que 1.200.000 personas se inscribieron en 2014 para ser beneficiarios². Sin embargo, según el proyecto de ley de presupuesto 2015, tienen planeado beneficiar a 618.882 jóvenes por un total de poco más de \$ 4 mil millones de pesos. Claramente hay una gran brecha entre los grandes anuncios y luego su presupuesto. Veremos luego su ejecución.

1. Ver comunicado de prensa oficial: <http://prensa.argentina.ar/2014/01/22/47380-la-presidenta-lanzo-el-programa-progresar-para-impulsar-el-estudio-entre-jovenes-de-18-a-24-anos.php>

2. Ver comunicado de prensa oficial: <http://prensa.argentina.ar/2014/07/01/51041-cuatrocientos-mil-jovenes-cobraran-el-plan-progresar.php>

Por su parte, el programa Seguridad Alimentaria, llevado a cabo por el Ministerio de Desarrollo Social, tiene como objetivo “posibilitar el acceso de la población vulnerable a una alimentación adecuada, otorgando tarjetas magnéticas para la compra de alimentos, además del programa de huertas, priorizando la atención de embarazadas, niños y niñas menores de 14 años, discapacitados y adultos mayores, todos en riesgo social. Recordemos que, según estadísticas de CONIN, lamentablemente de 2012, en el país se mueren 20 chicos de cada mil por desnutrición. Unos 260 mil chicos menores de 5 años sufren algún grado de desnutrición, y 2.100.000 personas no tienen garantizado el acceso a una alimentación diaria en la Argentina. Según el proyecto de ley, este programa sólo aumenta en un 20 %, que, si bien cubre la falsa pauta oficial de inflación, lejos está de cubrir la proyectada por organismos más creíbles. Pareciera que el gobierno tiene mucha fe en su “exitosa” política de precios cuidados, en lo que respecta, al menos, a los alimentos.

Otro ejemplo de las inconsistencias técnicas es el programa Atención de la Madre y el Niño del Ministerio de Salud, que tiene como principal objetivo la atención de la salud de madres, niños y adolescentes, a través de la provisión de leche, medicamentos y servicios de salud especialmente neonatales. En un 62 % está concentrado en la ciudad de Buenos Aires, mientras que 22 provincias reciben exactamente el mismo importe; el 1,3 % de dicho presupuesto. ¿Cómo se explica esta “lógica”? Sólo podemos saber que la provincia de Buenos Aires recibirá 6,3 %. Nada importa que provincias como Formosa, Santa Fe o Chaco tengan las tasas de mortalidad materna más alta del país (luego de la provincia de Buenos Aires), o que provincias como Córdoba o Tucumán tengan alarmantes tasas de mortalidad infantil; recibirán lo mismo que las que tienen las tasas más bajas. Es un disparate que la distribución por provincia de este plan no refleje las variables de mortalidad infantil y materna.

Otro ejemplo de falta de lógica en el presupuesto es el programa Techo Digno, implementado por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, por medio del cual se busca disminuir el déficit habitacional a través de la construcción de nuevas viviendas y la ejecución de obras complementarias como redes de agua, cloacas, gas, etcétera, que resulten imprescindibles para la habilitación de las viviendas. Si bien aplaudimos que para el año 2015 se prevé que aumente un 126,4 %, no entendemos por qué en sus metas fija que haya 50.000 viviendas menos en construcción respecto del año anterior. ¿Acaso será que ya tiene como destino ser modificado por el jefe de Gabinete según le plazca? Dentro del mismo ministerio se promueve el programa Acciones para el Desarrollo de la Infraestructura Social: provisión de infraestructura social básica, el acceso a la propiedad de la tierra y el fortalecimiento de la organización comunitaria. No se entiende que dicho programa preten-

da beneficiar al triple de familias más respecto del año anterior, con un aumento de sólo 14,7 %.

Asimismo, seguimos sin contar con información esencial para quienes seguimos de cerca el padecimiento de las mujeres víctimas de violencia de género y que no contamos con la suficiente información que el Consejo Nacional de las Mujeres debería darnos. ¿Cuántas casas refugio se planea construir? ¿En qué provincias? ¿Con cuántos recursos? ¿Cuántos botones antipánico se van a distribuir? ¿Cómo se está trabajando el tema?

Un tema aparte, pero que me interesa destacar, es el plurianual, que no es más que un catálogo de anuncios, de promesas, un listado de “buenas intenciones”. Para mencionar algunas obras en materia vial importantes para mi provincia, Buenos Aires:

Ruta nacional 3 (Monte-Las Flores y Las Flores-Azul). Esta obra figura en el presupuesto desde el 2011, sin embargo la ejecución es nula, y vuelve a figurar en el presupuesto con la mayor asignación (90 por ciento) para después de 2017.

Ruta nacional 8 (Pilar-Pergamino). Fue anunciada en 2010 y prometida por la presidenta su conclusión para 2014; sin embargo, al día de hoy sólo hay construidos 12 km de los 180 km que fueron anunciados, y 6 km en construcción. El avance físico de la mayoría de los tramos prevé su finalización para el 2017 o después de ese año, cuando debió estar finalizada en 2014.

Me gustaría cerrar mi análisis con una última reflexión. Al analizar la asignación presupuestaria de mi provincia, Buenos Aires, que tiene más del 30 % de su población del conurbano en situación de pobreza, se observa que recibe 15.625 pesos por habitante, mientras que la provincia de Santa Cruz, con el 6 % de pobreza, recibe casi 40.000 pesos por habitante. Otro fiel ejemplo de arbitrariedad e injusticia.

Una vez más concluyo que el relato kirchnerista es una verdadera hipocresía, una farsa, una falta de respeto al Congreso de la Nación. No nos podemos dar ni siquiera por informados por sus innumerables contradicciones. El miembro informante del oficialismo habló de que se trataba de un presupuesto consistente con las necesidades sociales; lejos está de ser consistente. Las soluciones que el Ejecutivo nacional propone para los verdaderos problemas de la gente: inseguridad, inflación, desempleo y, fundamentalmente, pobreza, son un garabato, ya se están yendo y ya ni siquiera les interesa disimular.

17

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO GONZÁLEZ

Este presupuesto 2015 que hoy tratamos en esta Honorable Cámara es parte de la continuidad de lo que, allá por el año 2003, Néstor Kirchner comenzó. Sin duda que las condiciones son diame-

tralmente opuestas: mientras que en esos tiempos intentábamos mantenernos a flote con una economía en recesión con altos niveles de desocupación y con un humor social muy deteriorado, hoy nos encontramos con una economía sólida y pujante que incluye día tras día a nuevos compatriotas al sistema. Es esta economía, reconstruida bajo la mirada de las políticas sociales, la que ha permitido generar los millones de puestos de trabajo nuevos y los millones de jubilados nuevos, que en otros momentos de nuestra historia seguro se hubiesen encontrado sin cobertura alguna, excluidos y abandonados por el Estado.

La coyuntura actual permite realizar cambios en las políticas públicas y en los objetivos que estas políticas persiguen. Es por ello que, si bien existe continuidad en los presupuestos que hemos venido votando, también encontraremos correcciones según el contexto social que nos rodea. Correcciones definidas como sintonía fina, que son necesarias y que demuestran el avance y la profundización de este modelo virtuoso.

Todos estos años de crecimiento han permitido direccionar las políticas de ingresos, las cuales han dado paso a niveles históricos de redistribución del mismo: las políticas de inclusión han atravesado y han sido el eje sobre el cual se han construido las políticas públicas que, llevadas adelante con gran coraje y patriotismo por nuestra Presidenta Cristina Fernández, se han diseñado desde el Poder Ejecutivo para la concreción de los objetivos. Y en este punto, los números hablan por sí solos: el 58,9 % del gasto se destinará, en este presupuesto 2015, para atender el conjunto de las prestaciones encuadradas en los denominados "servicios sociales". No hay simplemente un discurso declamatorio, sino que es el Estado, a través de las políticas que garantizan los servicios de salud, la promoción y asistencia social, la seguridad social, la educación, la cultura, la ciencia y técnica, el trabajo, la vivienda, el agua potable, el que está continuamente generando acciones concretas para transformar la realidad que vivimos todos los días. Son las políticas activas que pueden verse en este presupuesto 2015.

Estamos sometidos al mandato popular que nos llama a mantener la coherencia por todo el trabajo y el esfuerzo que hemos venido haciendo, siempre bajo la conducción de nuestra compañera y presidenta Cristina Fernández. Continuar en la senda del crecimiento y el desarrollo, sostener las políticas de inclusión que el general Juan Perón nos ha hecho llevar como bandera, es mi principal preocupación estos días. Sé que en mi convicción estaré cumpliendo con el mandato social de quienes me han acompañado con el voto, tanto en mi rol como diputado de la Nación como en mi rol de secretario general de los compañeros petroleros que represento. No acompañar este proyecto de presupuesto no es una opción ante tamaña responsabilidad, y es por ello que mi

voto favorable y mi decisión de acompañar el proyecto permite delinear las políticas que deberíamos mantener los próximos años para que la Argentina sea cada vez más inclusiva y más grande.

18

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO HERRERA

El proyecto de presupuesto 2015 estima una inflación del 15,6 % anual, y un dólar oficial a \$ 9,45. El crecimiento del PBI en 2015, del 2,8 %; y un déficit financiero del 1 %. En cuanto a la distribución que prevé el presupuesto, el gasto más importante será destinado a servicios sociales. Ya que se derivará para este fin el 58,7 % del presupuesto, y para la deuda pública, un 7,7 % del mismo. En ese marco, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tendrá un aumento de partidas más significativas con un 27,8 %, dado que allí se contempla la moratoria previsional, la asignación universal por hijo, planes sociales y aumentos de los jubilados.

Asimismo, el presupuesto 2015 prevé un fuerte aumento del gasto en obras públicas, contemplando inversiones por más de cinco mil seiscientos millones de pesos; 46 % más que este año. Incluye a su vez una extensa planilla con más de seiscientos obras pluri-anales, es así que, para el artículo 41, se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir deudas por 50.331 millones de dólares para financiar proyectos de infraestructura.

Se estiman ingresos corrientes por 1 billón 296.000 millones de pesos, y gastos por 1 billón 347.000 millones de pesos, con un resultado financiero negativo del 1 %. Prevé que se incorporen más de 13.000 trabajadores en las filas del Estado, a un promedio de 36 empleados por día.

Para explicar las causas de la expansión económica es que se implementaron las políticas para compensar la demanda externa, los planes Prog.R.Es.Ar (medio millón de inscriptos), precios cuidados, asignación universal por hijo, regulación de la tasa de interés doméstica para sostener un bajo costo del financiamiento interno, Pro.Cre.Auto, Fondear, un enorme fideicomiso para incentivar los proyectos internos.

Para el año 2015 las ventas externas representan unos u\$s 82.420 millones y las importaciones demandarán divisas por u\$s 73.223 millones, dejando un saldo de la balanza comercial positivo de u\$s 9.197 millones.

El incremento de la recaudación, basado principalmente por los aumentos proyectados en la actividad económica, proyecta una suba en el impuesto a las ganancias del 28,8 % respecto al 2014. El IVA pasará, en términos del PBI, del 7,73 % al 8,31 %, explicando esta suba por el aumento del consumo nominal, que es la principal variación de la recaudación.

En cuanto a la coparticipación para Santiago del Estero: el proyecto de ley prevé para nuestra provincia el porcentaje de 4,29 % en concepto de ley de co-

participación federal de impuestos, y porque nuestra provincia, junto con las provincias de San Luis, Santa Fe, La Pampa y Santa Cruz, mantiene un equilibrio en las cuentas fiscales y no mantiene deudas con la Nación; el Estado nacional girará un fondo extra de casi \$ 82 millones de pesos. Esta suma está por fuera de lo que corresponde por coparticipación de impuestos, del fondo federal solidario (de las retenciones a la soja) y fondos específicos como, por ejemplo, para obras o programas.

En cuanto a las obras públicas de la Nación para Santiago del Estero: en esta década, la provincia de Santiago del Estero ha crecido y progresado muchísimo gracias al modelo nacional que lleva adelante la presidenta Cristina Fernández de Kirchner y la gestión provincial de Claudia y Gerardo Zamora.

En Santiago del Estero, el consumo de cemento a granel ha crecido un 22 % respecto al año anterior; además, el empleo creció un 40 % en los últimos años y actualmente cuenta con 7.000 obreros de la UOCRA trabajando en obras nacionales.

Al igual que en los ejercicios anteriores, el presupuesto nacional para el 2015 contempla un importante número de obras de infraestructura para Santiago del Estero, principalmente viales, tanto en rutas nacionales como provinciales, entre reconstrucción, obras anexas para seguridad vial y pasos urbanos.

También están incluidos en la iniciativa de ley proyectos estratégicos como la autopista Santiago-Las Termas y Las Termas-Tucumán; ésta última ya licitada por el Ministerio de Planificación Federal de la Nación y que comenzará a fin de año.

Tomando el total de la inversión prevista por cada una de las obras, los fondos representan miles de millones de pesos; sin embargo, en los cuadros de detalles que el Poder Ejecutivo nacional remite al congreso, se aclara que estas obras son plurianuales y que los dineros se distribuyen por cada año ejercicio.

Por otra parte, debe aclararse que, dentro del resumen que remitió en el texto original, no están contempladas importantes obras para la provincia que se ejecutan con fondos no reintegrables de organismos de crédito internacional, por ejemplo, el caso del programa Más Escuelas que en Santiago del Estero prevé la ejecución de varios establecimientos educativos o la construcción del acueducto Quimilí-Los Juríes.

Dentro de los proyectos más importantes que figuran en la norma, se encuentran; ruta nacional 16, del corredor bioceánico norte: Metán-Avia Terai, sección 4, Santiago del Estero (\$ 236.371.000). Ruta nacional 98, Bandera-Pinto, secciones 2, 3 y 4 (\$ 190.000.000). Enlace de la ruta 9 con la ruta nacional 34 a la altura de Antajé, con una inversión de \$ 150.000.000. Autovía Santiago del Estero-Termas de Río Hondo \$ 300.000.000. Ruta 9: autovía Las Termas de Río Hondo-empalme ex ruta nacional 9, secciones 1 y 2 \$ 1.007.271.000. Belgrano Cargas, equipamiento y renovación de vías del

ferrocarril Belgrano Cargas, y la adquisición de material rodante para diversas líneas.

Esta noticia tiene una importancia mayúscula para Santiago del Estero, y particularmente para el sector productivo, teniendo en cuenta que se financiarán las obras de recuperación del ramal Belgrano Cargas, entre Las Cejas, Tucumán, y Bandera, Santiago del Estero, lo que representará una mejor competitividad para el sector productivo local, porque bajarán los fletes hacia el puerto.

19

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA IANNI

Este presupuesto es, nada más y nada menos, que el proyecto de gobierno que conduce los destinos de esta Nación hace 11 años. Debemos destacar que cada año este gobierno ha presentado su proyecto buscando la equidad; es un proyecto que habla de inclusión y de políticas fiscales consistentes. Consistentes porque no buscan el endeudamiento permanente, no buscan el impuestazo y no buscan el ajuste. En estos años nuestro presupuesto viene cumpliendo con las prestaciones sociales, promoviendo la competitividad de la industria y haciendo frente al pago de la deuda.

El presupuesto 2015 contempla para Santa Cruz un total de fondos que supera los 10 mil millones de pesos, el equivalente a una inversión por habitante de 33.739 pesos. Con este dinero se financian no sólo obras públicas, sino también inversiones en desarrollo social, educación y salud, entre otras cosas.

De este monto total, hay una parte que corresponde a lo que está previsto realizar con financiamiento interno y otra a lo que se realizará con fuentes de financiación externa, en donde se incluye, por ejemplo, la obra de las represas. En este punto cabe aclarar que consta en el presupuesto la ejecución de la obra de las represas hidroeléctricas Néstor Kirchner y Jorge Cepernic, y el comentario va dirigido a aquellos que gustan de sembrar incertidumbre en la gente, diciendo que el conflicto con los fondos buitres amenaza la realización de esta obra, gente que después no vota el pago soberano de la deuda y que seguramente va a votar en forma negativa este presupuesto.

Como integrante de la Comisión de Turismo y en virtud de mi estrecha vinculación con la actividad, voy a destacar lo que respecta específicamente al sector turístico. En relación a esto, se renueva la vigencia del Fondo Nacional de Turismo, contemplado en el artículo 24 de la Ley Nacional de Turismo; esto constituye el presupuesto con el cual el Ministerio de Turismo de la Nación y el Instituto Nacional de Promoción Turística llevan a cabo sus inversiones en el sector. Podemos mencionar que abarca, por ejemplo, la ejecución del Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable, acciones de promoción, el desarrollo de eventos culturales y deportivos, y también el Plan de

Márketing Internacional Conectar, que es la herramienta central a través de la cual el Instituto Nacional de Promoción Turística (Inprotur) busca posicionar a la Argentina como un destino turístico de excelencia, y que se estará presentando los próximos días en nuestra provincia.

Por último, quiero señalar que puede haber obras o programas que no están previstos con especificidad en el presupuesto, pero que de todos modos se logran concretar en nuestras provincias gestionando y articulando con el gobierno nacional, y es así como Santa Cruz ha logrado tantos avances en estos años, y me refiero puntualmente a obras como las que se estarán anunciando esta semana en la localidad de Las Heras y las que se han realizado en otras ciudades de la provincia por el plan Más Cerca, y otras gestiones ante los distintos ministerios para tener más salud, más servicios, más trabajo, más producción, más turismo, más conectividad, más desarrollo social y más inclusión.

20

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO JAVKIN

Aprovechamos la oportunidad para expresar nuestra preocupación a raíz de las previsiones en cuanto a la inversión en obras con financiamiento plurianual para la provincia de Santa Fe. Observamos en el proyecto de presupuesto 2015 que, de cada cien pesos, la Nación destinará sólo 1,76 por ciento del total de los recursos para obras con financiamiento plurianual en 2015, lo que significa que, de cada \$ 100 que se prevé invertir en obras nacionales, sólo \$ 1,76 serán para Santa Fe, mientras que en el 2014 se le destinaron \$ 3,38 y, en el 2013, \$ 5,3. En términos absolutos, en 2013, de un total de recursos del presupuesto para obras con financiamiento plurianual de \$ 4.595.144.551, se presupuestó que la provincia de Santa Fe recibió \$ 246.865.493, y en 2014, de un total de 3.861.029.653 pesos, fueron destinados a la provincia \$ 130.647.092. Para el 2015 se espera que, de \$ 5.644.929.716, se destinen a nuestra provincia \$ 100.263.856.

Esto conlleva un gran retraso en la ejecución de las obras, y esto es más notorio aún en determinadas obras viales que la Nación se ha comprometido a desarrollar en nuestro territorio provincial. Lamentablemente, de las obras prioritarias en materia de seguridad vial, ninguna avanza más del dos por ciento. Más de cien años durará la ejecución de cada obra, tomando un flujo de aportes equivalente al que recibiremos, según este presupuesto, para el ejercicio 2015.

Por ejemplo, la construcción de la autovía que une Rosario con Rufino, primordial para la movilidad de los santafesinos en la ruta 33, demandará, a este ritmo, 277 años; y lo mismo se observa en la mayoría de las obras que corresponden a Santa Fe:

–Ruta nacional 11, entre Recreo y San Justo: 500 años.

–Ruta 34 (promedio de los 5 tramos): 192 años.

–Ruta nacional 34 - ruta nacional A008 - ruta nacional A012 km 1,40-km. 13,9: 100 años.

–Ruta nacional 34 - autovía: intersección ruta provincial 65 - A/N ruta nacional 19 - sección II: 263 años.

–Ruta nacional 34 - autovía: intersección ruta provincial 65 - A/N ruta nacional 19 - sección III: 344 años.

–Ruta nacional 34 - autovía: intersección ruta provincial 65 - A/N ruta nacional 19 - sección IV: 250 años.

–Ruta nacional 34 - autovía: intersección ruta provincial 65 - A/N ruta nacional 19 - sección V: 188 años.

–Puente Santa Fe - Santo Tomé, conexión vial Santa Fe - Santo Tomé: 500 años.

–Puente Santa Fe - Paraná, ruta sin número - puente Santa Fe - Paraná: 1.111 años.

–Ruta A012 (promedio de los 3 tramos): 500 años.

–Construcción de autovía sobre ruta nacional AO12 - autovía ruta nacional 9 - puente sobre arroyo Saladillo - km 0,00 - km 19,24: 434 años.

–Construcción de autovía sobre ruta nacional AO12 - puente sobre arroyo Saladillo - empalme ruta nacional 9 - autopista Rosario-Córdoba - km 19,24 - km 39,78: 500 años.

–Construcción de autovía sobre ruta nacional AO12 - empalme ruta nacional 9 - autopista Rosario-Córdoba - empalme ruta nacional 11 - km 39,78 - km 66,71: 555 años.

Del total de recursos que la Nación presupuesta destinar a obras nacionales con financiamiento plurianual emplazadas en territorio de las provincias en 2015 (5.644.929.716), sólo el 1,76 % tendrá como destino a la provincia de Santa Fe, siendo evidente el trato discriminatorio que esta asignación supone. Por su parte, y en la misma línea, este nivel de participación en la distribución de los recursos viene disminuyendo considerando los presupuestos 2013, 2014 y 2015.

En 2013, de un total de recursos para obras de \$ 4.595.144.551, se presupuestó que Santa Fe recibiría \$ 246.865.493, lo que significó un 5,3 %. En 2014, los recursos destinados para estas partidas implicaron un 3,38 % de un total de recursos para obras de \$ 3.861.029.653; se presupuestó para Santa Fe \$ 130.647.092. En 2015, como mencionamos, la sumatoria de recursos dispuestos alcanza sólo el 1,76 %.

Por otra parte, se excluyó una obra esencial para los santafesinos que estaba incluida en el presupuesto del año pasado; el puente Reconquista-Goya. Con una inversión estimada en más de 4 mil millones de pesos, el puente entre Santa Fe y Corrientes llegó a contar

con un proyecto ejecutivo aprobado en el año 2010. Incluso la Dirección Nacional de Vialidad avanzó en los estudios preliminares que determinarían el llamado a licitación para iniciar la construcción. El proyecto contenía planimetría y un estudio del terreno. Sobre esa base, los medios informaron que se llevó adelante la tasación de las tierras que se debían expropiar. Este mismo estudio de prefactibilidad que llevó adelante la Nación en su momento arrojó amplios beneficios económicos que se derivarían de la ejecución de la obra, calculados en: 280 a 340 millones de dólares en forma directa, teniendo en cuenta el ahorro en tiempo de viaje y costos operativos para el sector de la producción. Adicionalmente, 240 a 290 millones de dólares por vía indirecta, si se tienen en cuenta las actividades económicas enlazadas con las que se llevan a cabo directamente y, finalmente, un incremento de la renta de la tierra en alrededor de 160 a 240 millones; sin embargo, en el presente proyecto de presupuesto sobre gastos y recursos que envió el Poder Ejecutivo para el año 2015 no fue contemplada la construcción del puente.

La misma suerte corrió una partida contemplada en el presupuesto 2008 para un tercer carril sobre la autopista Rosario-Buenos Aires entre Villa Gobernador Gálvez. Para ese ejercicio se incluyó en la planilla de obras con financiamiento plurianual: tercer carril ruta nacional 9, tramo A008-A012-Rosario-Villa General Gálvez”, con un monto total de \$ 280.000.000. Para el 2008 se presupuestaron \$ 501.000; para 2009, \$ 39.999.000; para 2010, \$ 180.000.000, con un resto para ejercicios futuros de \$ 59.500.000.

Otra obra vial de enorme trascendencia en términos de seguridad vial, de integración provincial y movilidad de la producción que no se incluyó en el presupuesto para el año que viene es la autovía sobre ruta nacional 11 desde la ciudad de Recreo hacia el norte.

Una mención especial merece la partida destinada a la construcción de los accesos a las nuevas instalaciones del puerto de Santa Fe, dado que tiene, para 2015, 2016 y 2017, una previsión de gasto de \$ 10.000 por año, sobre un total de \$ 130.000.000 millones, lo que significa un 0.000076 % de avance en 2015 y 0,023 al cabo del tercer año.

Esta obra del nuevo puerto incluye cuatro trabajos: puente sobre el río Santa Fe (acceso vial), obras de infra y superestructura portuarias y dragado de acceso. Excepto el primero de ellos –a cargo de la Nación–, los otros están contemplados en el crédito otorgado por Fonplata.

En otro orden de ideas, no menos relevantes para esta evaluación de la distribución de los recursos, es preciso plantear que el presupuesto que el oficialismo pretende aprobar no actualiza los montos totales estimados para las obras de envergadura a desarrollarse, generando un efecto nocivo respecto de las posibilidades de finalizar la ejecución de las mismas por la

incidencia de la inflación acumulada año tras año y no reconocida.

Relacionado con este problema, no se puede soslayar que la subejecución de los recursos previstos en años anteriores, sumado a la no actualización de los montos y las exiguas partidas programadas para 2015, incluso muy inferiores a lo que se proyectó para el próximo año en el presupuesto 2013 y 2014, posterga aún más la concreción de las obras.

El retraso en la ejecución debido a una disminución en el flujo de fondos anuales que fueron presupuestados y aprobados por ley en años anteriores se vincula con la pérdida de participación en la asignación de recursos por parte de Santa Fe.

Aparecen sólo unos pocos ejemplos de obras plurianuales en los que la partida a ejecutarse en el próximo año, prevista en el actual proyecto de presupuesto 2015 en discusión, aumenta respecto a la estimada en el presupuesto 2013 y 2014, o a lo sumo, se mantiene igual.

Esto se da en las obras que alcanzan a la localidad de Granadero Baigorria:

–Recuperación del sector de barrancas entre las calles Rosario y Estrada - Granadero Baigorria - provincia de Santa Fe (aumenta 3.000 %).

–Consolidación de la bajada calle Formosa - Granadero Baigorria - provincia de Santa Fe (se mantiene).

–Reconversión Puerto Reconquista - provincia de Santa Fe (se mantiene respecto a 2013)

También en una obra que afecta al Poder Judicial de Rosario:

–Construcción sede judicial edificio calle Junín, Caming, Humberto Primo y Esteban Echeverría, Rosario.

En el resto de las obras, el monto consignado en este presupuesto para el año 2015 disminuye drásticamente respecto de lo estimado en los presupuestos 2013 y 2014 para 2015:

Ruta 11

Ruta nacional 11 entre Recreo y San Justo 17.966.667, estimación para 2015 del presupuesto 2013; 38.471.858, estimación para 2015 del presupuesto 2014; 1.000.000, estimación para 2015 del presupuesto 2015 - disminución del 94 %.

Ruta 33

Ruta nacional 33, autovía Rufino - Rosario - sección I: Rufino km 535,29 - acceso a San Eduardo km 607,92, 42.319.044, 1.000.000 - disminución del 95 %.

Ruta nacional 33, autovía Rufino - Rosario - sección II - acceso a San Eduardo km 607,92 - acceso a Chovet km 670,52, 13.997.129, 19.981.283, 1.000.000 - disminución del 93 %.

Ruta nacional 33, autovía Rufino - Rosario - sección III - acceso a Chovet km 607,52 - acceso a Colonia Las Flores km 732,37, 13.829.393, 19.741.834, 1.000.000 - disminución del 93 %.

Ruta nacional 33, autovía Rufino - Rosario - sección IV - acceso a Las Flores km 732,37 - arroyo Ludueña km 781,3, 18.673.976, 15.617.882, 1.000.000 - disminución del 95 %.

Ruta 34

Ruta nacional 34 - ruta nacional A008 - ruta nacional A012. km. 1,40 - km 13,9, 15.333.333, 7.694.372, 1.000.000 - disminución del 93 %.

Ruta nacional 34 - autovía: intersección ruta provincial 65 - A/N ruta nacional 19 - sección II, 28.028.000, 30.008.050, 1.000.000 - disminución del 96 %.

Ruta nacional 34 - autovía: intersección ruta provincial 65 - A/N ruta nacional 19 - sección III, 3.989.333, 31.393.036, 1.000.000 - disminución del 75 %.

Ruta nacional 34 - autovía: intersección ruta provincial 65 - A/N ruta nacional 19 - sección IV, 26.950.000, 28.853.894, 1.000.000 - disminución del 96 %.

Ruta nacional 34 - autovía: intersección ruta provincial 65 - A/N ruta nacional 19 - sección V, 20.482.000, 21.928.959, 1.000.000 - disminución del 95 %.

Puente Santa Fe - Santo Tomé

Conexión vial Santa Fe - Santo Tomé 17.966.667, 38.471.858, 1.000.000 - disminución del 94 %.

Puente Santa Fe-Paraná

Ruta sin número - puente Santa Fe - Paraná 4.947.556, 42.319.044, 1.000.000 - disminución del 80 %.

Ruta A012

Construcción de autovía sobre ruta nacional A012 - autovía ruta nacional 9 - puente sobre arroyo Saladillo - km 0,00 - km 19,24, 9.890.000, 6.924.935, 1.000.000 - disminución del 89 %.

Los recursos destinados a obras con incidencia en ejercicios futuros no es el único aspecto en el que se puede observar que la distribución de recursos no se hace con apego a un criterio de tratamiento equitativo y racional a las provincias, ni exento de privilegios emergentes de afinidades políticas.

Composición del gasto por ubicación geográfica y carácter económico en pesos.

En cuanto a la distribución geográfica de los gastos corrientes, no se observan desproporciones. Santa Fe recibe aproximadamente la mitad por habitante (13.313) que el promedio per cápita en el país

(27.155), similar a Córdoba (14.008). Se destaca la partida presupuestada per cápita para la provincia de Buenos Aires (94.907), que sería 3,5 veces superior.

En cuanto a los gastos de capital, se observan algunas cuestiones llamativas.

Como sabemos, estos tienen que ver con erogaciones destinadas a la adquisición o producción de activos tangibles e intangibles y a inversiones financieras que incrementan el activo del sector público y sirven como instrumento para la producción de bienes y servicios.

Comparando con el promedio de estos gastos per cápita para todo el país (4.044), Santa Fe recibirá una partida inferior (1.348), al tiempo que otras provincias exceden este promedio, accediendo a un trato más favorable:

Buenos Aires (8.173)

Tierra del Fuego (8.805)

Santa Cruz (16.076)

La Rioja (8.772)

Composición del gasto por ubicación geográfica y por finalidad en pesos.

Servicios de defensa y seguridad: Santa Fe es una de las provincias que menos recibe en términos per cápita; \$ 297 (sólo delante de Tucumán con \$ 228), contra \$ 1.719, que es el promedio a nivel país.

Composición del gasto por ubicación geográfica y por institución.

En cuanto a los fondos que proyecta destinará el Ministerio de Seguridad a territorio santafesino, estos ascienden a \$ 734.000.000; similar, por ejemplo, a la provincia de Formosa, pero con una incidencia per cápita mucho menor. En el primer caso es de 230 por habitante, al tiempo que, en el caso de Formosa, representa 1.370. En este sentido, Santa Fe es la provincia que menos recursos recibirá por habitante.

En el caso del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, que incluye los programas relativos a vivienda, se observa que, en valores absolutos, Santa Fe recibirá 2.091.510.653, a la par de Catamarca, Córdoba, Entre Ríos, Santiago del Estero, quedando superada no sólo por la ciudad y la provincia de Buenos Aires (8.395.403.112 y 10.684.156.92, respectivamente), sino por Chaco (4.241.290.548), Río Negro (3.781.146.878), Mendoza (3.389.056.781), Formosa (3.053.628.691), Santa Cruz (2.819.182.036). En términos per cápita, la discriminación que sufre Santa Fe es aún mayor: recibirá, de acuerdo a este presupuesto, sólo \$ 655 por habitante, menor cantidad que cualquier otro territorio provincial.

Los habitantes de Catamarca recibirán 8 veces más (5.504), así como los de Formosa (5.760), La Rioja (5.807) y Río Negro (5.921).

Todas las consideraciones precedentes se refieren a gastos que el gobierno central hace por su cuenta en las provincias, sin embargo, la principal afectación del federalismo fiscal en nuestro país surge de la relación nación-provincias y del tratamiento que le dispensa a éstas el gobierno nacional, violando los principios constitucionales de la coparticipación federal de ingresos.

Existen una gran concentración de recursos y una gran discrecionalidad en el manejo de los recursos. En este plano, es preciso reiterar nuestro rechazo al artículo 37 de la ley de administración financiera, por medio del cual se otorgaron los denominados “superpoderes” al jefe de Gabinete de Ministros para reasignar partidas presupuestarias que implican una apropiación directa del presupuesto por parte del Poder Ejecutivo. Esto supone que no hay presupuesto, porque si el jefe de Gabinete puede alterar todas las asignaciones, lo hace desaparecer desde el punto de vista de un cálculo de recursos y erogaciones dispuesto mediante ley por el Congreso de la Nación, como guía y límite a la discrecionalidad del poder administrador. Si desaparece el presupuesto mediante esta delegación legislativa, se socava la principal función del Congreso, porque en una república el que aprueba y controla el presupuesto es el parlamento.

En lo que respecta a la distorsión del régimen federal, esta situación afecta al conjunto de las provincias argentinas, dañando el concepto, sentido y alcance de su autonomía.

Se pueden enumerar las causas por las cuales se produce esta situación con respecto a los gobiernos provinciales. La primera es el no cumplimiento del artículo 7º de la ley de coparticipación federal 23.548, que garantiza el 34 por ciento como piso de los tributos nacionales, sean coparticipables o no, para las provincias.

Según un informe del CIPPEC,¹ el PPN 2015 refleja la marcada centralización de recursos fiscales en el Poder Ejecutivo nacional. De los \$ 1.500 millones que, se estima, recaudará el sector público nacional (SPN) de recursos tributarios y contribuciones, \$ 1.200 millones tendrán como destino a la administración nacional y otros entes. Así, alrededor del 74 % de los recursos recaudados serán absorbidos por el gobierno nacional. El restante 26 % será transferido a las provincias a través de la coparticipación federal y, en menor medida, por medio de otras transferencias automáticas (tabla 3).

1. Informe de monitoreo y evaluación, septiembre de 2014, con el respirador artificial del Banco Central y ANSES: el proyecto de presupuesto nacional 2015, autores Walter Agosto, Lucio Castro, Buenos Aires, Argentina.

Tabla 3. Distribución de recursos del Sector Público Nacional (tributarios y Contribuciones a la Seguridad Social), 2015

Jurisdicción	Monto en millones	%
Administración Nacional	1.017.983	68,3%
Fondos fiduciarios y otros entes	87.706	5,9%
Sector público Nacional	1.105.689	74,2%
Provincias	384.221	25,8%
Total	1.489.910	100,0%

Fuente: CIPPEC, sobre la base de Proyecto de Presupuesto Nacional 2015.

De esta manera, el cuadro de situación descrito por CIPPEC confronta con las pautas legales que deben regir la coparticipación. El 26 % distribuido a las provincias está muy lejos del mencionado 34 por ciento mínimo exigido por el artículo 7 de la ley 23.548, y más aún de los criterios de reparto regulados por los artículos 3 y 4 de la misma norma².

2. Artículo 3: el monto total recaudado por los gravámenes a que se refiere la presente ley se distribuirá de la siguiente forma:

a) El cuarenta y dos con treinta y cuatro centésimos por ciento (42,34 %) en forma automática a la Nación;

b) El cincuenta y cuatro con sesenta y seis por ciento (54,66 %) en forma automática al conjunto de provincias adheridas;

c) El dos por ciento (2 %) en forma automática para el recuero del nivel relativo de las siguientes provincias:

Buenos Aires 1,5701 %

Chubut 0,1433 %

Neuquén 0,1433 %

Santa Cruz 0,1433 %;

d) El uno por ciento (1 %) para el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las provincias.

A partir de esa distribución primaria Santa Fe debe participar en los fondos girados a las provincias con el 9,28 %.

Artículo 4º: La distribución del monto que resulte por aplicación del artículo 3º, inciso b) se efectuará entre las provincias adheridas de acuerdo con los siguientes porcentajes:

Otra causal, que quizá constituya el punto de inflexión en la relación Nación-provincias, se dio con la privatización del sistema previsional, debido a que, para que sea sustentable el nuevo sistema, las provincias debieron ceder parte de los recursos coparticipados (11 % de IVA, 20 % de ganancias, 6 % de bienes personales y el 70 % de monotributo). A su turno, por el acuerdo firmado el 12 de agosto de 1992 entre la Nación y las provincias, se estableció, a su vez, una precoparticipación del 15 % de los recursos coparticipables totales en adición a las detracciones ya mencionadas, cuyo plazo fue prorrogado por última vez mediante un decreto de necesidad y urgencia, por nada menos que cinco años, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015.

Otro importante cambio ocurrió durante los años 1993 y 1994, cuando la Nación transfirió los servicios educativos y de salud a las provincias, adicionándoles importantísimas erogaciones sin contrapartida alguna.

Desde 2002 se efectuaron modificaciones en la normativa referida a los derechos de exportación correspondientes a los principales complejos productivos, y se implementó el impuesto a los débitos y créditos en cuentas corrientes.

Todo esto redundó en incrementos en la disponibilidad de recursos para el Tesoro nacional, dado que sólo se coparticipa el 30 % de dicho impuesto (que efectivamente llega a las provincias, aproximadamente, el 14 %) y recién a partir de 2009, mediante los decretos del Poder Ejecutivo nacional 206 y 243, el 30 % de los derechos de exportación de soja y sus derivados por la creación del Fondo Federal Solidario.

En lo concerniente a la provincia de Santa Fe y la Nación, en los últimos 11 años el intercambio de recursos con el Estado central muestra una relación sumamente desfavorable. Según un informe de la Bolsa de Comercio de Rosario, de junio de 2013, los aportes a la recaudación realizados por la actividad económica desarrollada en la provincia suman un total de \$ 223.300 millones (incluidos los derechos de exportación de origen provincial, la recaudación de impuestos nacionales y los recursos de la seguridad social). En contrapartida, la Nación envió, por coparticipación y demás gastos nacionales presupuestados en territorio provincial, un total de \$ 167.826 millones. Esto da como resultado una diferencia a favor de la Nación de \$ 55.474 millones. Esta última cifra representa en todo el período analizado (2002-2012):

–El 37 % del gasto público provincial (correspondiente a la administración central).

Buenos Aires 19,93 %; Catamarca 2,86 %; Córdoba 9,22 %; Corrientes 3,86 %; Chaco 5,18 %; Chubut 1,38 %; Entre Ríos 5,07 %; Formosa 3,78 %; Jujuy 2,95 %; La Pampa 1,95 %; La Rioja 2,15 %; Mendoza 4,33 %; Misiones 3,43 %; Neuquén 1,54 %; Río Negro 2,62 %; Salta 3,98 %; San Juan 3,51 %; San Luis 2,37 %; Santa Cruz 1,38 %; Santa Fe 9,28 %; Santiago del Estero 4,29 %; Tucumán 4,94 %.

–\$ 17.368 per cápita aportados por cada santafesino.

–El 72 % de los fondos aportados por la provincia en materia de retenciones, que en 2002 representaron \$ 375 por habitante, cifra que en 2012 ascendió a \$ 4.009.

Surge con claridad que este proyecto de presupuesto continúa con la tendencia a la concentración de recursos fiscales en el gobierno nacional. Cuando los santafesinos nos votaron, asumimos el compromiso de defender a la provincia de Santa Fe ante el Estado nacional. Si votamos a favor del presupuesto, no lo estaríamos haciendo.

21

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO LARROQUE

He solicitado esta inserción a los efectos de manifestar mi apoyo al proyecto de ley del Día Nacional de la Juventud, que fuera redactado en 2006 por el hombre que le devolvió la esperanza a los argentinos: Néstor Carlos Kirchner.

La lectura atenta de los fundamentos muestra que el proyecto de entonces, y la votación a la que lo sometemos hoy, tiene una gran importancia cultural y no puede reducirse a la mera idea de “declaración”. La fecha elegida, como conocen los diputados, es el 16 de septiembre, día en que se conmemora la Noche de los Lápices. Néstor Kirchner ofrece varias razones para justificar su elección. La primera es que, si bien la Organización de Naciones Unidas propone el 12 de agosto como Día Internacional de la Juventud, “más allá de un día internacional, hay que establecer un espacio de memoria” que tenga en nuestro país “su propio peso sociocultural”. La segunda es de fondo: el terrorismo de Estado que practicó la última dictadura militar tuvo a la juventud como su blanco más repetido. Éste es un país cuyo Estado se propuso exterminar a una generación. No se puede hablar de la juventud argentina sin referirse al genocidio de 30 mil jóvenes comprometidos por un futuro mejor. El Día Nacional de la Juventud tenía que ser, para Néstor Kirchner, un día de memoria.

El texto que fundamenta el proyecto que hoy se trata, señor presidente, es una clase maestra de derechos humanos, ideología y análisis histórico. El neoliberalismo ingresó en la Argentina a sangre y fuego; y la sangre que corrió manaba mayoritariamente de las venas de nuestra juventud. De modo que resulta lógico que el neoliberalismo haya sido siempre un enemigo jurado de los jóvenes. En los 70, los secuestró, torturó y desapareció; en los 90 los excluyó, los desmovilizó, los empujó al descreimiento y la desesperanza, incluso a la frivolidad –en una formulación insuperable, el texto de los fundamentos sostiene que “pasamos de tener una juventud maravillosa a tener una juventud bajo sospecha, ofreciéndole como única referencia simbólica celebrar el 21 de septiembre como la Fiesta

del Estudiante, vinculándolos a las ideas de diversión y primavera, y vaciándolo de todo otro posible contenido". No se puede más que compartir con entusiasmo este razonamiento: la juventud argentina tiene una historia profunda, a veces hermosa y a veces trágica, pero de ningún modo puede resumirse en la simple idea de diversión. Se podrá objetar, tal vez, que el día escogido para celebrar a la juventud es demasiado triste. Pero hay que apropiarse de las fechas. La alegría no depende de la amnesia. El texto de Néstor Kirchner lo dice claro: la auténtica alegría no reniega del pasado, sino que lo enfrenta y lo incorpora.

Por otro lado, el tiempo transcurrido entre 2006 y el presente brinda aún más razones para tomar el Día de la Juventud como una auténtica celebración. El gobierno de Néstor Kirchner y los dos mandatos de Cristina Fernández de Kirchner han revertido el caos dejado por 30 años de hegemonía neoliberal. Los jóvenes han sido incluidos socialmente, contrarrestando la herencia del menemismo, y también políticamente, revertiendo los efectos de la dictadura. A mi criterio, son dos hechos que van en paralelo, porque los jóvenes ayer excluidos hoy se comprometen políticamente con un proceso que, fundamentalmente, los incluyó.

En lo social, el gobierno kirchnerista ha lanzado políticas para la juventud desde diferentes dependencias públicas. Desde el Ministerio de Desarrollo Social, se ha puesto en marcha el abordaje integral del embarazo adolescente, desarrollo de la salud sexual y la procreación responsable, SUMAR, la Subsecretaría de Juventud, el programa Ingreso Social con Trabajo, los Juegos Nacionales Evita, Nuestro Lugar, Danza por la Inclusión, Nuestro Club, Cuidadores Domiciliarios; desde ANSES, Conectar Igualdad, la asignación universal por hijo, la asignación universal por embarazo, el Prog.R.Es.Ar y Pro.Cre.Ar; desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, el seguro de capacitación y empleo, Empleo Comunitario, Argentina Trabaja, capacitaciones Padre Carlos Mugica y Jóvenes por la Agricultura Familiar.

Desde el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca: Jóvenes Emprendedores Rurales, Programa para el Desarrollo Rural Incluyente; por intermedio del Ministerio de Cultura, puntos de cultura, Maravillosa Música y el Programa Social de Orquestas y Bandas Infantiles y Juveniles. también, por cierto, el Ministerio de Educación: FinEs, becas Bicentenario para Carreras Científicas y Técnicas (PNBB), Becas Universitarias (PNBU), becas escolares, voluntariado universitario, Programa Nacional de Educación Sexual Integral, Parlamento Juvenil del Mercosur, Bienestar Universitario; por el Ministerio de Industria, Dirección Nacional de Apoyo al Empresario Joven, empresas madrinadas, Aprendiendo a Emprender, programa Mi PC, mi PC Móvil y Capital Semilla.

Desde la jefatura de gabinete, se han lanzado los concejos deliberantes estudiantiles y el programa

Jóvenes por un Ambiente Sustentable. En cuanto al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, debemos mencionar el Programa de Articulación Institucional con el Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas. Por la Sedronar, cabe hablar de Prevenir, el programa de participación y prevención juvenil, Programa Nacional de Seguimiento y Reinserción Socio-Laboral, Quiero Ser. y por el Conicet se han incrementado muy notoriamente las becas doctorales y posdoctorales. Esto sin mencionar las distintas leyes nacionales de importancia clave para la juventud: la ley de voto a los 16, la Ley de Educación Sexual Integral, la Ley de Centros de Estudiantes, la ley de creación del consejo federal de la juventud, la obligatoriedad de la escuela secundaria (inserta en la ley nacional de educación), la ley de protección integral de las niñas, niños y adolescentes (derogando la norma patronato de menores, sancionada en 1919), la ley de promoción para jóvenes emprendedores y, por cierto, la creación de 9 universidades nacionales, entre otras medidas.

La inclusión social que ha llevado adelante Néstor Kirchner y hoy profundiza enormemente nuestra presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, carece de parangón. Pero la inclusión también es política. El fenómeno de la participación juvenil en política es un hecho conocido por todos. Querría hacer hincapié en la importancia de la presencia juvenil en esta Honorable Cámara. Actualmente, la Cámara de Diputados de la Nación cuenta con 26 diputados menores de 40 años (21 de ellos entraron por el Frente para la Victoria). Representan nada menos que el 10 % de todos los diputados electos. Y de ese 10 % de diputados jóvenes, ocho de cada diez pertenecen al FPV. Hay una evidente correlación entre el kirchnerismo y la juventud.

En definitiva, son buenos tiempos para la participación y la inclusión. No obstante, sabemos que hay sectores corporativos en los que la violencia contra la juventud se ha enquistado. De hecho, exhiben un comportamiento que se asemeja peligrosamente al de la dictadura militar. Me refiero al asesinato de Mariano Ferreyra, de cuya muerte se acaban de cumplir cuatro años; y me refiero a Luciano Arruga, que apareció como un NN luego de cinco años de búsqueda. Por el primer crimen ya pagan sus responsables, y el segundo evidencia niveles de corrupción e impunidad que no podemos aceptar ni tolerar. No parece casual que la violencia de esos sectores recaiga sobre un militante político y un pibe de los barrios humildes del conurbano. En el pasado, cuando controlaron todos los resortes del Estado, sus objetivos fueron precisamente los jóvenes comprometidos y los jóvenes humildes. Por eso, no debemos dejarnos atemorizar por estas mafias. Nosotros reivindicamos a Mariano y a Luciano. Fomentamos la participación política y militamos por la inclusión social.

Para terminar, una última reflexión. Hoy estamos votando un proyecto sobre la juventud redactado por Néstor Kirchner en 2006. Hace unos días, el gobierno

de Cristina puso en órbita el primer satélite nacional, cuya fabricación había sido ideada también por Néstor Kirchner. No son hechos aislados. Se trata, en ambos casos, de pensar en el futuro de los argentinos. La grandeza de Néstor Kirchner radicó en la honestidad, la valentía y el compromiso con que pudo imaginarse el futuro. Hace diez años atrás, el Arsat-1 era tan inimaginable como la juventud organizada como actor político. Le debemos a la previsión de Néstor, y a la creatividad y fortaleza de Cristina, esta doble celebración.

22

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA LEVERBERG

Los alcances que ha ido teniendo en los últimos años en la Argentina la mirada cada vez más profunda sobre la necesidad de fortalecer y ampliar la educación como base estratégica de un real desarrollo social, cultural y por consiguiente laboral y de mayor calidad de vida, han quedado expuestos claramente en los presupuestos que este Congreso ha venido aprobando. El que nos ocupa en esta oportunidad no será la excepción.

Son numerosos los ejes sociales desde los cuales se podría dar una visión sobre el cálculo por el cual el gobierno argentino prevé administrarse en el próximo año, pero basta mirar una vez más la fuerte inversión educativa para resumir la lógica que encarna el proyecto. Además, la gran base de recursos, intangibles en muy buena medida, que se aportarán a ese aspecto, es muestra cabal de una claramente marcada idea de seguir dotando de oportunidades e igualdad a la generación que hoy mismo está en plena formación para un cada vez más exigente futuro inmediato.

Basta señalar que en las últimas horas hemos dejado oficialmente expuesto el proyecto de incorporación a la vida escolar mínima y obligatoria de las salas de preescolar de 4 años, lo que volverá a la formación mínima de la Argentina una de las más amplias del planeta, con 14 años de piso. Ello en línea con la coherencia que en la última década se ha volcado a las reformas educativas centrales del país, como por ejemplo la reinstauración del sistema de primaria y secundaria, la plena obligatoriedad de la educación de nivel medio, la Ley de Financiamiento Educativo, la ley de educación técnica, la obligatoriedad de las salas preescolares primero de 5 años y ahora en pronta discusión la ya mencionada sala de 4 años. Pero además, la fuerte revalorización del docente, con condiciones laborales que, si bien siempre pueden mejorarse, representan hoy una base que supera, en cuanto a la remuneración, ampliamente cualquier cálculo de inflación que se quiera aplicar para analizar la evolución comparativa.

Por todo esto, el sector al que pertenezco, hoy ve con gran expectativa la transformación que queda por

delante y con gran orgullo la que se ha venido haciendo, durante un gobierno que ha puesto sobre la mesa de discusión los grandes temas sin miramientos. Y no hay dudas de que lo hecho en materia de educación es estrictamente muestra de ello.

Hoy, que discutimos el último presupuesto del ciclo de gobierno de la presidenta, no es posible dejar de mencionar la gran marca para la escuela argentina que ha dejado el enfoque político que se le ha dado a la importancia de la formación de los argentinos hacia los años que vendrán. Y si levantamos tan sólo un poco la mirada de lo que denominamos la educación obligatoria, están ahí, como nunca se las había visto, las universidades públicas de la Argentina, orgullo y emblema en América Latina y en probablemente un período históricamente inigualable, dotadas de millonarios recursos para sus sostenimiento, la formación y la investigación, pero además creciendo en número año a año, como ocurre con la veintena de nuevas casas creadas, y entre ellas, espero poder contar pronto a la anhelada Universidad Nacional del Alto Uruguay, para el oriente de mi querida provincia de Misiones, un proyecto que nos ha venido desvelando noches enteras en el último año para lograr hoy poder incluirlo en los grandes temas de la educación nacional que se discuten en este Congreso.

No es el presupuesto un mero cálculo frío de recursos a ejecutar que simplemente dependen de otros tantos a recaudar previamente.

En el presupuesto de un país está la impronta cabal de su gobierno. El ideario materializado en proyectos. Las prioridades y preocupaciones, la proyección no necesariamente de los números, pero seguro la proyección de los sueños de miles y miles de personas que, de no recibir la mirada responsable de quienes debemos sostener el rumbo, no tendrían chance alguna de educarse, pero tampoco de curarse, de progresar, de acceder a su vivienda, su dignidad, aquello que evidentemente muchos no entienden porque les sobra y tantos otros ni esperaban porque les era vedado hacer tan sólo una década atrás.

Nos toca hoy además poner un mojón, un punto de referencia en este presupuesto, para fijarnos el desafío de que en los tiempos que vienen ésta sea la línea de mínima, nos toca hoy proponernos que en lo que nos toque en adelante se materialice el nunca menos, que lejos de sonar a cliché debe ser una bandera para quienes queremos garantizar en adelante que este gran compendio de avances, sobre todo sociales, económicos, culturales, de igualdad, no retroceda un solo milímetro de cara a la realidad venidera, que será sin dudas la de nuestros hijos y nietos, ya escalando sobre esa línea de mínima y dejándola cada vez más lejos.

Más de la mitad de los gastos de la gestión de gobierno, según fija este presupuesto, estarán destinados a servicios sociales, será un 58,7 por ciento. No queda mucho más que agregar a semejante contundencia.

Falta mucho, muchísimo si les gusta, pero lo que falta lo hemos de edificar sobre una base que hemos consolidado muy bien en estos años y de la que solamente nos debe quedar la posibilidad de ir hacia arriba. Porque únicamente destruyendo, ignorando y deshaciendo lo obtenido hasta aquí se podrá caer. No es de hombres de bien dejar que eso ocurra. Es, en cualquier caso, una posibilidad muy remota frente a un pueblo que ha adquirido derechos, que volvió a tener ideologías, que se ha formado y ha crecido culturalmente en esta última década. Y que no querrá ver que sus oportunidades se escapan por la borda de quienes quieren salvarse solos a espaldas de esa patria que como nunca antes está latente en el corazón de los más humildes.

No son momentos fáciles. El mundo no los vive. Y aquellos que tantas veces en la historia han abusado de nuestra tierra, nuestra gente, nuestros recursos y nuestra dignidad hoy están de nuevo al acecho, poniéndonos trabas, pisándonos para que no terminemos de levantarnos, impidiéndonos honrar nuestras deudas para que podamos crecer. Pero unidos, despojados de traidores y oportunistas, hemos de sostener el rumbo que claramente se marca hoy en la ley de leyes que prevé nuestro gobierno para el año que viene, confirmando una vez más hacia dónde se ha puesto la proa ineludible de nuestro destino en la última década.

23

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA LOTTO

El proyecto de presupuesto que nos ocupa, ha sido concebido con sustento en los parámetros delineados por la situación macrofiscal, en la que se perciben las repercusiones de una situación internacional que no se desapega, con la celeridad que se esperaba, de las secuelas de la crisis económico-financiera.

También son para mencionar y no menos importantes, las actividades promovidas por fondos especulativos a escala global, que a raíz de la intervención ferviente de nuestra presidenta han puesto en evidencia al sistema financiero internacional.

Lo mencionado manifiesta la necesidad de mantener extrema cautela en la proyección del desenvolvimiento de los recursos (que reflejan los niveles de la actividad económica y su ritmo de expansión) y la consecuente previsión de partidas de gasto.

Con ese marco, resulta pertinente mencionar que del análisis de las políticas contenidas en el proyecto de presupuesto desde el punto de vista de la composición económica y destino por finalidad y función de las erogaciones, se observa claramente la coherencia intrínseca con los lineamientos implementados desde el año 2003 por el gobierno. Claramente reflejado en lo que atañe a las políticas inclusivas y de desarrollo integral sustentable, dando preeminencia a las acciones a favor de la seguridad social (incluida la movili-

dad previsional), planes sociales, asignación universal por hijo y por embarazo, programas de capacitación, la educación, la ciencia y la tecnología, la salud, la asistencia social a favor de los sectores más vulnerables, la inversión en infraestructura económica y social, entre otros.

Cabe apuntar además como preponderantes las provisiones direccionadas a alcanzar en algún momento el autoabastecimiento energético, contenidas en el proyecto; como también la continuidad en la senda de la regularización de la deuda pública, un proceso llevado a cabo con solvencia y que tan ingentes esfuerzos ha demandado, convirtiéndose en *leading case*.

En lo que a las provincias en particular se refiere, además de las transferencias por recursos coparticipables, las transferencias discrecionales han aumentado un 50 % para la ejecución de obras públicas, viales, habitacionales, el mejoramiento hospitalario y educativo y para los programas de asistencia social, con espíritu federal y considerando una mayor inclusión donde hay más dispersión.

A modo de ejemplo las transferencias destinadas al déficit habitacional y a los programas de salud para madres y niños han aumentado más del doble con respecto al año anterior. También se incluye este año el Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina, Prog.R.Es.Ar, que distribuirá más de \$ 4.000 MM entre los estudiantes de las provincias argentinas, que considera \$ 78 MM para Formosa.

No me quiero detener con las cifras que están ampliamente difundidas a través del proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, pero sí quisiera resaltar los beneficios sociales que hemos obtenido desde 2003, desde la puesta en marcha del conjunto de políticas que responden a una ideología clara que tiene en su centro la realización del hombre y la comunidad. Este proyecto de presupuesto, como los anteriores, una vez más rescata la raíz federal en la que está inserta nuestra nación y desde esta gestión se ha resaltado, al contemplar para la provincia que represento:

Obras viales de repavimentación y ampliación de la ruta nacional 86 y las rutas provinciales 23, 9 y 28, y la construcción de la autovía ruta nacional 11, entre otras.

En cuanto a las obras hídricas, podemos mencionar, el reservorio de agua cruda, localidad de Laguna Blanca; las nuevas obras del río Pilcomayo, correderas fluviales. Ensanche y recrecimiento de defensas con la construcción camino ribereño; el campamento fijo en la embocadura del río Pilcomayo al territorio argentino, que representa un avance cualitativo, al establecerse obras en conexión con la hermana República del Paraguay. Otras obras de reactivación riacho El Porteño; el acueducto Formosa - Las Lomitas, aguas sociales y productivas del río Paraguay.

Es de resaltar que estas obras no sólo mejorarán la calidad de vida de todos los pobladores de nues-

tra provincia, sino que posibilitan el crecimiento en economías regionales toda vez que se las dota de la infraestructura necesaria para llevar a los centros de consumo la producción local.

Invito a mis pares y a todo el pueblo argentino a visitar mi provincia y apreciar los cambios sociales y de infraestructura que como pocas provincias hemos tenido y que tan vapuleada se ha visto en ciertos medios televisivos. Por último, como corolario, y tal como lo manifestara el año anterior, vuelvo a reflexionar si quizás ese maltrato se debe a que mi provincia resulta uno de los paradigmas a nivel nacional de los resultados de este modelo de crecimiento e inclusión y buscan así atacar al gobierno nacional.

24

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA MADERA

Nos encontramos hoy frente a una enorme responsabilidad que tiene esta Honorable Cámara –como pilar fundamental de la democracia–, que es la discusión del presupuesto general de la Nación. Como todos los años, este Congreso tiene en sus manos el plan de gestión del gobierno nacional, la ley directriz que marca del hacia dónde se orientan las políticas Poder Ejecutivo nacional. No es tarea menor la que tenemos en esta banca. Se trata de convalidar o negar la orientación del país pero teniendo en nuestras manos un presupuesto que destina casi el 60 % de sus gastos a servicios sociales.

Esto quiere decir que me enorgullece ser parte de un gobierno que devuelve más de la mitad de los recursos del Estado en forma de educación, de salud, de vivienda, de asistencia social. Sin porciones de su presupuesto para pago de deuda externa, como hemos visto en otras épocas de la Argentina. Y esto no sucede no porque tengamos suerte ni viento de cola, esto no sucede porque desde hace 11 años un gobierno decidió sacarse el yugo de la deuda externa para llegar a este punto, donde se pueda disponer de los recursos soberanamente. Donde se pueda destinar el dinero del Estado a más y mejor salud; a más y mejor educación; a más y mejor vivienda; a más y mejor asistencia a quienes aún la necesitan.

Pese a que 2014 tal vez no vaya a ser el mejor año en materia económica para la Argentina de la última década, pese a que el frente externo nos ha jugado una mala pasada, en 2015 el Estado no va a achicarse, sino todo lo contrario. Los gastos –que bien podrían llamarse inversiones– del Estado crecerán el año próximo un 13 % respecto de este año. Y es importante destacar que el 41 % de este total de erogaciones se destinará a seguridad social. Esto quiere decir que hay una decisión política de seguir fortaleciendo los sectores vulnerables. Quiere decir que hay un gobierno

que sigue priorizando el bienestar de los más desfavorecidos.

En 2015 seguiremos sumando incentivos estatales para creer en un futuro, para creer que en la Argentina sí se puede mejorar. En 2015 seguiremos teniendo más de 3 millones de niños que tienen la ayuda del Estado para una infancia feliz, a través de la asignación universal por hijo. Seguiremos ayudando a 165.000 embarazadas para que vivan con tranquilidad y placer ese momento maravilloso de crear vida. Seguiremos incluyendo a nuestros abuelos, con la nueva moratoria previsional y alcanzando la cobertura casi total en materia de seguridad social. Seguiremos creyendo en la familia y en el hogar, por eso seguiremos construyendo casas gracias a los créditos Pro.Cre.Ar. Pero no sólo se mantienen los grandes logros que en materia de política social se han alcanzado en esta década sino que vamos por más. En 2015 seguiremos apostando a que nuestros jóvenes estudien, se formen y que el trabajo sea la salida más beneficiosa. Por eso, en 2015 se suma a la partida de seguridad social el plan de respaldo a los estudiantes, el Prog.R.Es.Ar, que apoya a los jóvenes que creen en un futuro mejor.

Como vemos en este presupuesto la política social sigue siendo prioritaria para este gobierno. Porque además de destinar 512.689 millones de pesos a programas de seguridad social –que representa el 12 % del PBI–, tendremos en 2015 una inversión de 93 mil millones de pesos en educación y cultura (un 2,2 % del producto). Tendremos también una inversión en salud de 41 mil millones de pesos y una inversión en vivienda y urbanismo de 28.684 millones de pesos. En todos estos rubros se registra un crecimiento respecto de este año, lo cual ratifica que el Estado seguirá estando presente y cada vez con mayor convicción para atender las necesidades de los ciudadanos.

Por este motivo, porque creo en un Estado presente, en un Estado al servicio de las necesidades del pueblo, es que voy a acompañar este presupuesto de la administración pública. Porque creo que nuestro rol en este Congreso es fortalecer las políticas que viene llevando a cabo el gobierno nacional y que seguirá llevando a cabo en 2015 para el bienestar de todos los argentinos.

25

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA MAJDALANI

Quiero referirme brevemente a la partida presupuestaria asignada a las áreas del Sistema de Inteligencia Nacional.

La inteligencia es una herramienta fundamental que debe contribuir en oportunidad a aportar los elementos de juicio necesarios para la toma de decisiones relacionadas con la seguridad exterior e interior de la Nación.

Su existencia se basa en la necesidad de no ser sorprendidos por riesgos, amenazas o conflictos que afecten la seguridad de la Nación.

Por lo tanto su finalidad es ampliar la libertad de acción y reducir la incertidumbre a los decisores de los niveles estratégico, operacional y táctico. Su característica esencial es la reserva o el secreto.

La reserva es lo que hace más necesarios los estrictos controles para que esta poderosa herramienta sea utilizada en el marco de un Estado de derecho donde los derechos y garantías de los habitantes de la Nación establecidos en nuestra Constitución no se vean vulnerados.

Por otra parte la evaluación de la eficacia de las actividades de inteligencia sólo puede ser efectuada de manera integral por quien se sirve de ella, es decir los decisores de los distintos niveles. Lo expresado supone que tanto un control como una evaluación de las actividades de inteligencia poseen pocos elementos para un acabado cumplimiento. Uno de esos pocos elementos es sin lugar a dudas el control de la asignación presupuestaria. ¿Qué observamos en las partidas destinadas a inteligencia para el año 2015?

En primer lugar, y en términos generales, no existen grandes variaciones en cuanto a lo asignado a la función inteligencia en relación con años anteriores, tan sólo una muy pequeña reducción porcentual. Sin embargo, al adentrarnos en la distribución de los 2.410,5 millones de pesos, encontramos que a las áreas de inteligencia de defensa se les asignan casi 837 millones de pesos y a las de seguridad 772 millones. Descartamos en este análisis lo asignado a la Secretaría de Inteligencia, 800 millones, dado que esta secretaría concentra tanto actividades relacionadas con la seguridad interior como la exterior.

Un primer análisis nos permite inferir que la prioridad en el presupuesto de inteligencia 2015 está puesta en la defensa nacional por sobre la seguridad interior. Es decir que el gobierno concibe que existen mayores riesgos, amenazas y posibles conflictos exteriores que de carácter criminal.

Yendo directamente a los números de la inteligencia de las fuerzas armadas, observamos que a la inteligencia del Ejército se le otorgan 568,5 millones de pesos, a la de la Armada 123 millones y a la de la Fuerza Aérea, 104 millones. A la inteligencia del Ejército se le da el 71 % del total del presupuesto de inteligencia de las fuerzas armadas.

Un segundo análisis nos lleva entonces a concluir que desde el punto de vista de la defensa, el Ejecutivo prioriza eventuales teatros de operaciones de preeminencia terrestre sobre aquellos de carácter aeronaval. Si consideramos que el único conflicto territorial que aún mantiene la Argentina es el de la soberanía sobre las islas Malvinas, es decir un teatro de operaciones eminentemente aeronaval, volvemos a sorprendernos con las prioridades que el Ejecutivo materializa en las asignaciones presupuestarias.

Ya concluyendo con un tercer análisis, podemos ver que el porcentaje de incremento presupuestario destinado a la inteligencia del Ejército significa un aumento de casi un 32 por ciento respecto de 2014, con lo cual está claro que a esta área se le ha reconocido una excelente aproximación al incremento inflacionario real que hasta ahora se registra en nuestro país. Incremento significativamente superior al salario otorgado a los empleados del Estado y en particular a los integrantes de las fuerzas armadas.

En síntesis, se puede afirmar que las prioridades del gobierno nacional se encuentran en la defensa, en particular en la defensa terrestre, es decir en el empleo del Ejército y su especialidad de inteligencia.

Estamos de manera obvia, evidente y cotidiana con gravísimos problemas de seguridad interior y nuestro Ejecutivo prioriza la inteligencia para la seguridad exterior y puntualmente la de una fuerza de casi improbable empleo. Alguien podrá contestar que las operaciones de apoyo a la seguridad de la frontera Norte están insumiendo ingentes recursos para las tareas de inteligencia. Es llamativo ya que esas operaciones tienen partidas especiales como los 1.325 millones de pesos asignados en el decreto 1.757/2013.

Lejos de subestimar la racionalidad o la sensibilidad social del oficialismo frente a las demandas de mayor seguridad que tiene la sociedad, me pregunto qué objetivos persigue el gobierno con estas prioridades.

¿Hay riesgos, amenazas o conflictos que no conocemos? ¿Cuál es la sorpresa o la incertidumbre que la inteligencia del Ejército le reduce a la Nación para verse tan sustancialmente agraciada? ¿Están realmente mirando fronteras afueras? ¿A cuáles? ¿O están dando vuelta la espalda y mirando hacia el interior?

Existe una legislación vigente que establece una taxativa división entre seguridad exterior e interior, como la prohibición explícita para las fuerzas armadas de realizar tareas de inteligencia interior.

Si fuera de otra manera, si lo que son hasta el momento sospechas o rumores de que el Ejército o alguna otra fuerza armada estaría realizando ilegales tareas de inteligencia interior, fuesen en algún momento comprobadas, sepan, señores, que pertenecen a estas organizaciones, que nada es eterno y que la justicia llega tarde o temprano, pero en algún momento llega.

26

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA MENDOZA (M. S.)

Como diputada nacional de esta Honorable Cámara, adelanto mi aprobación al proyecto de ley del presupuesto 2015, en el marco de esta política inclusiva, cuyos principales objetivos son la seguridad social; la inversión pública; la promoción e inclusión social; el empleo; la educación, ciencia y tecnología, y la salud.

El gobierno nacional, a lo largo de estos once años, construyó herramientas para el desarrollo industrial, la integración regional, la generación de empleo y la mejor calidad de vida de la población. Sin duda alguna, estamos ante un proyecto que sabe cuáles son esas herramientas, que conoce cómo usarlas y que, sobre todas las cosas, sabe qué es lo que falta para profundizar el rumbo político y económico de nuestro país.

Este presupuesto contempla el crecimiento de la actividad económica con equidad distributiva, promoción del mercado interno a través de una industria nacional competitiva, sostenimiento de puestos de trabajo y mejora de salarios reales. El objetivo es un crecimiento del 2,8 % de la economía, generar empleo, compensar la crisis mundial, hacer crecer la industria con una mayor redistribución de las riquezas. Se mantienen los pilares conceptuales que se impulsan desde el año 2003 con partidas para infraestructura económica y social para transporte, educación, ciencia y técnica, energía, agua y saneamiento, vivienda, comunicaciones, promoción y asistencia social.

En cuanto a prestaciones para seguridad social, a través del Programa de Inclusión Previsional implementado a partir del año 2006, se elevó la cobertura jubilatoria del 50 al 93 %. A este programa se le suma la reciente sanción de la nueva moratoria jubilatoria, ley 26.970, con la que se estima alcanzar un porcentaje de cobertura de prácticamente el 100 %. Asimismo, se prevé el aumento de la asignación universal por hijo para tres millones de familias, así como también la asignación universal por embarazo. En la misma línea se ampliaron asignaciones familiares, especialmente en su componente no contributivo. Además, continuará el régimen de monotributo social para personas en situación de vulnerabilidad.

Por su parte, se mantendrán las partidas para el Programa de Desarrollo de la Educación Superior, Programa Nacional de Alfabetización de Jóvenes y Adultos, plan FINEs, Prog.R.Es.Ar. y Programa Conectar Igualdad, con computadoras portátiles para estudiantes y docentes del nivel secundario de escuelas públicas, escuelas de educación especial e institutos de formación docente, como también la conectividad y la construcción de infraestructura de red. En estos once años contamos con la creación de universidades nacionales que beneficiaron a más de 1,8 millones de universitarios. La inversión en educación, ciencia y tecnología es tangible. Tuvimos un ministro de Economía, entre otras cosas, tristemente célebre por haber mandado a “lavar los platos” a los científicos. Con orgullo y emoción en los próximos días asistiremos al lanzamiento del Arsat-1, el primer satélite geoestacionario argentino.

En materia de transporte, las inversiones se destinarán a redes viales de todos los niveles del Estado. Para el transporte ferroviario está prevista la mejora integral del Ferrocarril General Roca con la renovación del ramal Constitución - La Plata. A su vez, en

línea con el crecimiento en esta última década de las industrias de todo el país, se destaca el financiamiento para la reactivación del Ferrocarril Belgrano Cargas y Logística S.A.

Es muy importante destacar que el proyecto de ley de presupuesto nacional 2015 no establece ninguna partida explícita para un eventual pago a los fondos buitres en las condiciones que nos quieren imponer. Nuestra intención no es endeudar a una futura generación, sino hacer de éste un país soberano.

Cuando se discuten temas presupuestarios, deben tenerse en cuenta la situación general del país y los vaivenes de la economía mundial. Como política de gobierno llevada adelante durante los últimos once años, este presupuesto es una clara ejecución de políticas inclusivas, con mayor educación, salud, industria, puestos de trabajo, seguridad social, entre otros.

Tenemos una historia que haremos valer. Tenemos un modelo de país que mostrar, y no sé cuántos diputados de la oposición pueden decir lo mismo. Éste es un proyecto político con objetivos económicos, de inclusión social y crecimiento en todos los niveles.

27

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO MOYANO

En primer lugar quiero repasar, porque hasta en la presentación del Ejecutivo se hizo, lo que ha quedado del presupuesto 2014. El año pasado cuando se trató el presupuesto ya se advertían gran parte de los problemas que hoy aquejan al trabajo de los argentinos. El proyecto enviado por el Ejecutivo estaba lejos de la realidad que vivía la economía del país, y era demagógico en particular en lo referido al “crecimiento” que estimaba.

En aquel momento hice hincapié en lo que significaba la pérdida de reservas, que alcanzó los 17.500 millones de dólares entre octubre de 2011 y diciembre de 2013, y en la manera en que esto impactaba en la capacidad de un gobierno que se mostraba cada vez más torpe en el manejo de las cuentas públicas. Se podían vislumbrar el ajuste y la pérdida de empleos en la falta de planificación económica.

El gobierno, frente a las observaciones que se hacían, hablaba de lo mal que estaba el país en 2001. Cualquier cuestionamiento a las medidas que adopta aún hoy se anula por los problemas que trajo aparejados la salida de la convertibilidad, pero la gestión de 2011 en adelante cambió sustancialmente algunas variables. De aquel “país serio”, que tenía superávits gemelos, crecimiento sostenido y reservas en 52 mil millones de dólares y en donde se configuraba un escenario en el que los trabajadores podían aspirar a vivir mejor, queda poco y nada. El año pasado, para justificar el presupuesto, se relata la situación previa a 2003 para no asumir los errores que se vienen cometiendo de 2011 en adelante.

El tipo de cambio oficial en 2011 estaba en torno a los 4 pesos y algunos con total cinismo se atreven a acusar a los opositores de devaluadores cuando está muy claro que en la política económica del gobierno de los últimos años la depreciación del peso ha sido una constante.

Hay un número en el presupuesto 2014 que es increíble incluso para oficialistas. El año pasado el gobierno estimó que en 2014 se iba crecer por encima del 6 % cuando en 2007, 2008, 2009 y 2011 había estimado crecer sólo un 4 %. El mayor crecimiento de los últimos años iba a ser en 2014 a pesar de que el mismo INDEC ya está reconociendo que estamos entrando en recesión. Es increíble que decir estas cosas haga que a uno encima lo acusen de opositor y lo descalifiquen cuando no es más que la lectura de los datos del presupuesto que armó el ministerio, contrastado con lo que muestra el INDEC. Insisto: el presupuesto que con los diputados de la CGT no votamos decía que este año iba a ser el de mayor crecimiento del PBI. Y para colmo si uno intenta mostrar estas incongruencias, se tiene que bancar que incluso otros diputados me califiquen denigrantemente. Pero se comprende por qué algunos impulsan la lógica del antagonismo, descalifican e insultan, para que no se les recuerde que el año pasado le dijeron a la sociedad que 2014 iba a ser el de mayor crecimiento económico.

Para el año que viene el crecimiento proyectado es del 2,8. Y aunque se lo defienda argumentando que hay que votarlo porque éste es el gobierno que nos sacó de la situación en la que estaba el país en 2003, lo que necesitamos debatir es cuáles son los lineamientos económicos que se van a tomar, para superar el momento en el que estamos. Queremos discutir con racionalidad las medidas económicas que se vienen llevando adelante para salir de esta parálisis en la que metieron a la economía.

Vuelvo con algunos números que muestran la realidad que intenta esconder el gobierno con la lógica del antagonismo. El año 2011 fue el primer año con déficit financiero, que alcanzó los \$ 30.000 millones de pesos y que todos empezamos a ver con preocupación. Para este año se lo calcula en alrededor de los 200.000 millones. Entonces, lo que necesitamos es ver en el presupuesto qué es lo que piensa hacer el gobierno con la inflación y no que nos cuenten cómo estaba la situación del país en 2001, porque ya el año pasado nos prometieron un crecimiento enorme y hasta ahora sólo vimos cómo caían la actividad, los salarios y las jubilaciones, lo que se refleja no sólo en las consultoras privadas sino en el mismo INDEC.

Según el presupuesto 2014 el dólar oficial promedio iba a ser de 6,33, cifra que ya estaba retrasada al 1° de enero. Hace unos días reconocía el diputado Felletti que este año es el de mayores diferencias con lo presupuestado, y ahora lo cito: "Porque hay desequilibrios mayores que se expresaron por un lado en la devaluación de enero y por otro en los decretos de ne-

cesidad y urgencia que obligaron a reasignar partidas en cantidades importantes", y yo quiero remarcar que estas medidas fueron tomadas en enero por el mismo gobierno que armó ese presupuesto.

Porque el déficit que tenemos no es otra cosa que pérdida de independencia económica y mayor endeudamiento para el futuro de los argentinos, a pesar de lo que diga el relato. Por eso queremos un presupuesto que se pueda debatir y no entrar a discutir el relato. Para esto el primer paso es que el gobierno asuma el desastre económico que está llevando adelante, porque por más que se declamen ante los micrófonos discursos antiimperialistas, el equipo económico es consciente de que el costo de la devaluación y los errores los están pagando los trabajadores y los jubilados argentinos.

Y acá quiero repetir una máxima que leí el año pasado y que resume todos los errores que el equipo económico del gobierno busca tapar: "El país no puede continuar cubriendo el déficit por la vía del endeudamiento permanente ni puede recurrir a la emisión de moneda sin control, haciéndose correr riesgos inflacionarios que siempre terminan afectando a los sectores de menos ingresos". Estos ejes se perdieron en 2011. El gobierno sabe que avanza sobre el endeudamiento y el ajuste por una política económica desordenada y sin planificación.

En enero el gobierno impulsó las típicas, aunque viejas, recetas de ajuste del FMI con la decisión de subir la tasa de interés y de devaluar para conseguir dinero en el exterior. En febrero la devaluación interanual fue del 56,7 % y llevamos una inflación en el primer semestre según cifra de la CTA oficialista de más de 21 puntos. Ni los reajustes jubilatorios, ni el aumento de salario mínimo y mucho menos el de los sectores informales alcanzan en la carrera contra la inflación. Esos números surgen de la realidad, que se opone al relato del gobierno. Estos índices se realizan con el IPC-9 provincias, que el mismísimo ministro Kicillof elaboró en el año 2007 desde su Centro de Estudios para el Desarrollo Argentino, cuando desechó el cambio en la metodología del INDEC.

Después de la devaluación de enero el tipo de cambio retomó las devaluaciones graduales con las que se habían despilfarrado las reservas, reforzando las transferencias de ingresos desde los asalariados a los sectores concentrados e incluso la posición dominante de los sectores oligopólicos que tanto se dice combatir.

Gritando el relato no se impide que la inflación se absorba los aumentos de trabajadores y jubilados. ¿No les importa que en unos meses haya más gente buscando trabajo y que la inflación siga en los niveles que tenemos hoy? Señor presidente, quiero insistir con que el principal opositor a este gobierno sigue siendo la inflación. No hay 4 millones de traidores en la Argentina que dejaron de votar al gobierno en la última elección, sino que hay argentinos que no están

conformes con el rumbo económico de 2011 en adelante, que quieren vivir mejor y que exigen respuestas al Estado, que sólo ofrece relatos que se desvanecen semana a semana.

Si no le prestamos atención al déficit favorecemos el endeudamiento y por lo tanto la indefensión en la política económica. El gobierno confiaba en poder volver a emitir deuda en los mercados internacionales para financiar la fuga de dólares que había favorecido con el cepo. Hizo todos los deberes y se sentó a esperar a ver lo que pasaba. Frente al fallo de Griesa entró de vuelta en la improvisación absoluta. Una muestra es que el último 11 de agosto bajó la tasa de interés y tan sólo dos semanas después la volvió a subir, sin explicar demasiado y como si se tratara de un trámite administrativo.

Es interesante también ver la debilidad de la política oficial en la postura con los buitres. En la revista *Noticias* de la semana pasada el devenido oficialista Miguel Bein, principal asesor económico del gobernador Scioli, que antes había declarado que había que pagarles a los buitres, expresó: “Poner en el centro de la política la consigna patria o buitres en un contexto de escasez de divisas como el actual podría traducirse en financiamiento inseguro al 12 % anual en dólares”. O sea que la Argentina se endeudaría a una tasa de interés usuraria similar a la del blindaje y el megacanje que tanto se critican.

Pero no es el único que se refería a la dificultad de encarar la política cambiaria sin ver los matices. Quiero agregar algo que escribía el actual ministro de economía en el lejano 2006, cuando pocos eran los que sabían quién era Griesa: “Los economistas ortodoxos encuentran las explicaciones más descabelladas y esotéricas respecto de la determinación del tipo de cambio. Por un lado están aquellos que creen que el tipo de cambio brota de los deseos del ministro, pero también se encuentran quienes afirman que no existe una explicación precisa de naturaleza económica para el fenómeno, sino que toda devaluación es producto de una conspiración abierta o encubierta, destinada a desestabilizar al gobierno de turno. De ahí las tranquilizadoras hipótesis del “golpe de mercado”, o las más actuales denuncias que atribuyen el desplome de la moneda al canibalismo de los “fondos buitres”.

Esto decía el ministro y por eso insisto en que la actual administración es consciente del ajuste que está llevando adelante. ¿O creen que de verdad cuando anuncian aumentos a jubilados que corren por detrás de la inflación como supuestas medidas anticíclicas, no saben que les están achicando el poder adquisitivo y enfriando el consumo?

De la misma manera que saben que el desendeudamiento ya es una falacia y que en los últimos meses construyeron una pesada herencia de vencimientos para los próximos 3 años en un promedio de 14 mil millones de dólares, logrando que hasta incluso los editorialistas económicos más heterodoxos se espe-

rancen con la reinserción de la Argentina en el mercado de crédito internacional. Con la negociación con el Club de París más la emitida con Repsol, se han sumado más de 15 mil millones de dólares a la deuda externa. Y lo peor es que todo eso fue en función del intento infructuoso por volver a los mercados internacionales. El gobierno cometió los mismos errores de los que se queja de las administraciones anteriores.

Es cierto que en 2001 los 144 mil millones de dólares de deuda representaba el 53,7 % del PBI, que llegó al 147,3 % en la postdevaluación y se redujo de manera extraordinaria en 2005 con Néstor Kirchner, Lavagna y Redrado. Pero también es cierto que si medimos el peso de la deuda en moneda extranjera, sobre el nivel de reservas en 2013 el monto de la misma estaba en alrededor de un 400 %, cifra que en promedio es similar a la de los 90. Todo esto le quita capacidad de autonomía a nuestra economía, no sólo a este gobierno sino también a los próximos. Herencia que deja esta administración con la obligación de endeudarse a tasas usurarias a pesar de la supuestamente exitosa política de desendeudamiento.

Otra rareza de este presupuesto que no cierra por ningún lado es que dice que los recursos crecerán un 28 % y los gastos al 13 %, lo que significaría un ajuste feroz del gasto público. Realmente, como escuché decir al diputado Lozano, y al que cito así compartimos los abucheos, este presupuesto es “un disparate mentiroso, deficitario y endeudador”.

Pero creer que el próximo año, que es electoral, será de “ajuste fiscal” es difícil de explicar y mucho más difícil de votar, sobre todo para los que se la pasan hablando de distribución del ingreso.

Este presupuesto es una mezcla del relato y del voluntarismo con el que se maneja la administración del Estado nacional. No hay nada que permita vislumbrar una estrategia del gobierno de cara al principal problema que hoy tenemos los argentinos y que es el combo de inflación y recesión en el que estamos entrando. El PBI bajó, según el INDEC, en el primer trimestre un 0,2 %. No hay nada que indique qué va a pasar con las exportaciones que cayeron un 7,4 % y las importaciones que se desplomaron un 7,9 % en el primer semestre. Quizás de vuelta si lo comparamos con el 2003 nos vamos a sentir bárbaro pero si ponemos los números al lado de 2011 vamos a ver que el saldo comercial de ese año cayó un 48,4 %, y necesitamos que en el gobierno alguien se anocie de estos problemas.

Incluso en estos años volvió la tendencia de los 90 hacia una menor utilización de la capacidad de la industria nacional, que se refleja en la caída de las horas trabajadas que muestra el INDEC del 3,4 %, interanual. El uso de la capacidad instalada en mayo de 2014 fue el más bajo de los últimos años, con una retracción del 10 % respecto de 2011.

Por eso quiero terminar reafirmando que no se trata de instalar en la agenda debates dicotómicos cuando hay problemas graves en la realidad cotidiana de la

gente. Tenemos que debatir con racionalidad cuál será el rumbo económico que tiene la Argentina. Una estrategia de gobierno no es buena o mala en función de las intenciones, sino a partir de sus resultados.

En el gobierno parece no haber intenciones de establecer un plan de cara al próximo año, y por qué no, incluso al próximo gobierno sea del color que sea. Parece creer que esta vieja consigna de que la economía debe quedar subordinada a la política, será realizada con sólo declamarla. Olvida que para lograr esto es necesario que la economía sea saludable y pueda ser direccionada en pos de un proyecto político. No hay política sin planificación económica, porque la economía es parte de la realidad de los 40 millones de argentinos.

Parece mentira pero al final tanto se predicaron la autonomía económica y la preponderancia de la política durante todos estos años, para que nos vengan a contar de vuelta que el ajuste se está llevando adelante porque el mundo se nos vino encima.

Realmente creo que este presupuesto voluntarista, confeccionado en función del relato, es imposible de votar porque no contempla ninguno de los problemas que hoy vive nuestro país en materia económica a pesar de que después reduzcan toda la discusión a los datos de 2003 y les alcance con decir que no lo acompañamos porque somos opositores.

El verdadero opositor del gobierno sigue siendo la inflación y la causa estructural de que en la Argentina según el INDEC el 30 % de los hogares hoy viva con 5.500 mil pesos al mes y cuya situación no parece tener perspectivas de mejorar.

28

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO PEROTTI

El proyecto de ley de presupuesto 2015 nuevamente es elevado a consideración del Honorable Congreso, en tiempo y forma, respetando las normas constitucionales, así como también la Ley Nacional de Administración Financiera.

Se prevén ingresos corrientes por 1 billón 296.000 millones de pesos, y gastos por 1 billón 347.000 millones.

Después de ocho años con superávit, éste es el primer presupuesto en el que se prevé un déficit financiero del 1 % del PIB para 2015.

Se destinan más recursos a las áreas sensibles, el llamado gasto en la denominación presupuestaria es inversión social según nuestro criterio, el más importante es para los servicios sociales, que representan el 58,7 por ciento del presupuesto.

Un presupuesto no puede ser leído de manera fraccionada o parcial, sino que debe entenderse como un todo, que representa al conjunto de un país, y que cada región (sus obras, sus recursos, los programas afec-

tados) beneficia directa o indirectamente a todos los argentinos.

Se ha mencionado reiteradamente sobre la falta de partidas suficientes para determinadas obras de infraestructura, vialidad, etcétera. Lo indispensable y necesario es que estas obras se vean reflejadas, independientemente de la menor o mayor partida que se les asigne, ya que el requisito para su realización es su inclusión en el programa de presupuesto. De esta forma se facilita la asignación de partidas cuando haya disponibilidad o cuando el proyecto de infraestructura esté en marcha.

Este presupuesto expresa las políticas activas del gobierno, destacando la continuidad en las de promoción del empleo y la industria, abarcando el incentivo a la demanda agregada y la inversión pública para desarrollar infraestructura productiva y mejorar la logística.

Refleja un compromiso con el empleo, con la producción y una política económica activa, con un Estado invirtiendo en inclusión social, educación, ciencia y tecnología, innovación, con roles principales.

La norma contempla que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social será la cartera con mayor presupuesto, con el 36,5 % del total, lo que significa un aumento de cuatro puntos respecto de 2014.

La decisión canalizada a través de la partida presupuestaria alcanza la moratoria previsional, la asignación universal por hijo, planes sociales, programas de capacitación, el aumento de las jubilaciones, asignaciones familiares, salud y educación.

En ciencia y tecnología, se incrementa el presupuesto respecto de 2014 en alrededor de un 20 %, pasando de \$ 6.638.874 a \$ 7.919.673; esto se da en el marco de una política que orienta la ciencia, la tecnología y la innovación al fortalecimiento de un nuevo modelo productivo que genere mayor inclusión social y mejore la competitividad de la economía argentina, bajo el paradigma del conocimiento como eje del desarrollo.

Se promueven en ese sentido acciones tendientes a potenciar la federalización de las capacidades en ciencia, tecnología e innovación, mediante el apoyo a proyectos con impacto regional. De esta forma el presupuesto asegura las asignaciones para ese ministerio con valores históricos para el sector, para el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional, así como también para el Conicet, cada uno de sus centros, los institutos vinculados a las universidades nacionales, la Comisión Nacional de Energía Atómica, la Comisión Nacional de Actividades Espaciales, el INTA y el INTI.

El resto se divide en “servicios económicos” (21,9 por ciento), “administración gubernamental” (6,2 por ciento) y “servicios de defensa y seguridad” (5,5 por ciento). Pero además, un 7,7 por ciento de los gastos estará dirigido a solventar la deuda pública.

La política fiscal que el gobierno viene aplicando en los últimos once años ha sido expansiva, con un modelo de política “contracíclica” que el Poder Ejecutivo extenderá para el próximo ejercicio fiscal.

Me voy a referir a continuación a mi provincia, Santa Fe, y su participación dentro del presupuesto 2015.

La provincia de Santa Fe recibirá en concepto de coparticipación y leyes especiales unos \$ 34.000 millones. Estableciendo un nexo comparativo con el año 2014, representa un incremento del 37,6 % aproximadamente comparando con los 24.700 millones definidos para el actual ejercicio presupuestario. Asimismo se contempla en este presupuesto 2015 la compensación mensual destinada a provincias que no ingresaron en el canje de deuda, que para Santa Fe totaliza 168 millones de pesos anuales. Pero esta inversión, que es directa, no es la única que el gobierno nacional contempla para las provincias y en particular para Santa Fe: si nos detenemos en la clasificación del gasto por provincia, en el proyecto de presupuesto 2015 el gobierno nacional estima destinar \$ 46.835 millones.

La provincia de Santa Fe cuenta con un sector universitario público estatal de excelencia, representado por la Universidad Nacional de Rosario y la Universidad Nacional del Litoral. El proyecto de presupuesto 2015 destina sustanciales modificaciones y partidas para ambas casas de estudios: la Universidad Nacional de Rosario recibirá el próximo año 31 % más que lo presupuestado para el corriente año, lo que representa unos \$ 1.994 millones para su funcionamiento. Mientras que la Universidad Nacional del Litoral recibirá \$ 1.035 millones, un 31 % más.

Gran parte del porcentaje del presupuesto asignado a los distritos provinciales, en este caso a Santa Fe, se explica por las partidas implementadas por las distintas jurisdicciones ministeriales pertenecientes a la administración central nacional:

El Ministerio de Seguridad destinará a Gendarmería Nacional \$ 6.750.000 para la construcción del Alojamiento Móvil II en Rosario. En materia de ciencia y tecnología se sigue invirtiendo en Santa Fe fortaleciendo el Conicet y a los institutos con vinculación nacional.

El Ministerio de Defensa proyecta invertir \$ 31 millones destinados a Fabricaciones Militares - Fábrica Fray Luis Beltrán, además 51 millones en el Liceo de Santa Fe y \$ 49 millones en el Liceo de Funes. Como también \$ 9 millones en asistencia sanitaria.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos proyecta la construcción del Centro Penitenciario Federal del Litoral - Coronda con una inversión de 54 millones de pesos.

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca erogará \$ 332 millones, de los cuales \$ 183 millones serán los fondos destinados al SENASA, y el resto al fomento de actividades de innovación e INTA.

El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios estima invertir en Santa Fe: \$ 46 millones en acciones de mejoramiento barrial, \$ 172 millones en el Programa “Techo digno”, \$ 160 millones en el Programa “Mejor vivir”, \$ 110 millones en asistencia financiera para infraestructura social y \$ 354 millones para la formulación y ejecución de las políticas de energía eléctrica.

La Dirección Nacional de Vialidad, organismo que pertenece al Ministerio de Planificación, destina para Santa Fe el monto de \$ 922.153.135, distribuidos en diferentes obras de importancia dentro del territorio, como destacadas se encuentran las obras de seguridad en el Corredor Vial IV con el monto de \$ 147.712.181, y las obras de refuerzo en infraestructura del Corredor Vial IV con \$ 179.098.954. El Corredor Vial IV es el encargado de realizar las obras en la ruta nacional 34, tanto las obras de repavimentación, como la obra nueva, la autovía.

Las instituciones de seguridad social también tienen una participación destacada en el presupuesto: ANSES destinará \$ 33.446 millones para realizar transferencias a los santafesinos. De ese total, \$ 28.331 millones serán para el pago de jubilaciones, \$ 17.220 millones para jubilados bajo el régimen de reparto (el 60 % del gasto total en jubilaciones) y \$ 11.110 millones para los jubilados que pudieron acceder a la misma, gracias a la moratoria previsional.

En la provincia de Santa Fe, 250 mil chicos perciben la asignación universal por hijo. Este impacto representa una proyección de gasto de \$ 1.760 en el presupuesto. Para el Prog.R.Es.Ar está previsto invertir \$ 176 millones para los más de 36 mil jóvenes inscritos. Sin embargo existe en la provincia de Santa Fe un potencial de 100.000 alumnos que se beneficiarían del programa. De ellos, 40.000 se encuentran en la ciudad de Rosario.

Asimismo el presupuesto 2015 contempla el otorgamiento de avales del Tesoro nacional por u\$s 250 millones a ser utilizados para las siguientes obras: u\$s 100 millones para el Acueducto Desvío Arijón, u\$s 100 Acueducto Gran Rosario y u\$s 50 millones Acueducto Reconquista (Etapa II). Estos avales son la posibilidad cierta de que nuestra provincia adquiera financiamiento a mejores tasas y plazos para la generación de grandes obras de infraestructura que hoy demanda y necesita la provincia.

Además las obras de infraestructura que ya se encuentran en marcha en la provincia con fondos nacionales, y que son de relevancia para la región, como las inversiones destinadas al Sistema Carguero Ferroviario Nacional, Trenes Argentinos Cargas y Logística (TACL), ex Belgrano Cargas, consisten en un aporte de 2.099 millones de dólares por parte del gobierno chino, a los cuales se sumarán otros 370 millones del Tesoro nacional, alcanzando una inversión total de 2.469 millones de dólares.

Estos fondos serán destinados a la renovación total, junto a la ejecución de 1.511 kilómetros de vías nuevas. Siendo nuestra provincia una de las mayores beneficiarias no sólo por estas inversiones sino por las implicancias en las mejoras en los costos logísticos y acceso a nuestros puertos.

Así como también la puesta en marcha del nuevo ramal ferroviario Rosario - Buenos Aires, pues es una obra que generará empleo y es un estímulo a la economía regional de la provincia de Santa Fe y se trata de una inversión cercana a los 3.500 millones de pesos. Se apunta a tener un servicio de calidad para la traza Rosario - Buenos Aires, y para ello se lleva a cabo la renovación de vías a Rosario, donde se cambiarán los 315 kilómetros en once frentes simultáneos de trabajo. Asimismo se construirá una estación en la zona sur de Rosario, "Apiadero Sur".

Este presupuesto 2015 contempla además, en la apertura de partidas plurianuales, recursos para diversos proyectos, entre ellos:

-Ruta nacional A-008 tramo río Paraná empalme av. Belgrano km 0,00.

-Ruta nacional 9 - Autopista ruta nacional A-008 - ruta nacional A-012 km 298,51 (Av. Wilde).

-Ruta Nacional 168 túnel subfluvial Hernandarias - intercambiador La Guardia - puente sobre el Río Colastiné.

-Ruta nacional 178 - empalme ruta nacional 33 Villa Eloísa.

-Ruta A-008 avenida Circunvalación de Rosario.

-Ruta nacional A-008 Loza sobre ex vías del FCGMB Empalme Av. Belgrano.

-Autopista 9 ruta nacional A-012 - ruta nacional A-008 km 297-km 314,10.

-Construcción accesos a nuevas instalaciones del puerto de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

-Mejoramiento de 600 m del muro de gravedad del parque España - sector costero próximo a Monumento a la Bandera, Rosario.

-Consolidación de la bajada calle Formosa, Granadero Baigorria.

-Recuperación del Sector Barrancas entre las calles Rosario y Estrada, Granadero Baigorria.

-Ruta nacional 98 límite con Santa Fe - Bandera, km 180 km 226.

-Reconversión puerto Reconquista - provincia Santa Fe.

-Obras de Seguridad en rutas varias - zona Litoral, provincia de Santa Fe, Corrientes, Misiones, Entre Ríos, Chaco y La Rioja.

-Ruta nacional 95 empalme ruta provincial 2 límite entre Santa Fe y Chaco km 813,09 km 862,64.

-Ruta nacional A-007 - empalme ruta nacional 11 - empalme ruta nacional 168 km 6,8 - acceso a Varadero Sarsotti.

-Ruta nacional 9 Rosario, Carcarañá.

-Ruta nacional 34 variante de paso por Rafaela.

-Autovía ruta nacional A-012 - Autovía ruta nacional 9 (Sur) - puente sobre arroyo Saladillo km 0,00-km 19,24.

-Ruta nacional 9 - empalme ruta nacional A012 - puente sobre Arroyo Saladillo.

-Ruta nacional 11 Recreo - San Justo.

-Señalamiento horizontal zona centro etapa III a provincia Córdoba, Tucumán, Salta, Jujuy, Santa Fe La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero.

-Ruta nacional 11 Capitán Bermúdez - ruta nacional A012 km 318,52 - km 326,2.

-Ruta nacional 11 autovía Rosario Oliveros - sección I ruta nacional A012 - ruta nacional 11.

-Ruta nacional 11 autovía Rosario Oliveros - sección II.

-Ruta nacional 178 variante paso por Bigand km 87,27 - km 88,64.

-Ruta nacional 11 límite Santa Fe Chaco - Los Palmares km 984 provincia del Chaco.

-Ruta nacional 9 autopista - límite Buenos Aires Santa Fe arroyo Seco - Puente sobre arroyo Pavón km 253,64 provincia de Santa Fe.

Este presupuesto 2015 busca garantizar los ejes centrales del modelo económico que son la reindustrialización, la suba del empleo y la inclusión social, con una fuerte presencia del accionar del Estado, por ello con ese convencimiento adelanto mi voto positivo.

29

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA PERRONI

Hoy venimos a cumplir con una obligación muy importante para nuestro pueblo, que es la aprobación del presupuesto nacional. Como bien lo ha manifestado nuestro compañero el diputado Feletti no hay razones para estar en desacuerdo. La compañera presidenta necesita ratificar y seguir consolidando este modelo y nosotros estamos para acompañarlo.

Nadie puede decir que los sucesivos presupuestos aprobados en los últimos años no tuvieron su correlato con la realidad, claro que pudo no resultar estrictamente idéntico, pero aquí no ha habido dinero malgastado, derrochado.

Todos sabemos, incluso la oposición lo ha manifestado, que este gobierno invierte y se ocupa de todos los argentinos, a lo largo y ancho de todo nuestro país. Los diputados del interior sentimos que por primera vez estamos integrados al resto, somos parte de una nación, que una presidenta nos mira, nos cuida y se ocupa de nosotros. Los correntinos, gracias a la asignación universal por hijo, por embarazo, los planes Pro.Cre.Ar, Prog.R.Es.Ar, Conectar Igualdad, tarjeta Argenta, la moratoria jubilatoria, la inversión

en transporte, en vivienda, salud y educación hemos podido sobrellevar la grave situación que hace años atraviesa nuestra provincia. Esto significa que a pesar de tener un gobernador opositor que verdaderamente se ocupa poco y mal de la realidad de nuestro pueblo, contar con un Estado presente que se siempre tiene la mirada fija en los más necesitados, en los más pobres y que construye una nación desde abajo hacia arriba es altamente confiable y sus decisiones completamente indiscutibles. Todas estas políticas universales han construido un verdadero federalismo.

Yo siempre voy a acompañar las decisiones de nuestra presidenta Cristina y más aún aprobando hoy un presupuesto que en lo macro podrán discutir pero que resulta aceptable porque estoy segura de que tiene ver con decisiones estratégicas para resolver los problemas del pueblo. Porque a nosotros nos preocupa el pueblo, los argentinos, no nos ocupamos ni nos ocuparemos de intereses que no sean los de todos los argentinos.

El presupuesto que vamos a aprobar hoy no es un dibujo, no es una realidad maquillada como los medios y sus voceros opositores quieren instalar en la sociedad, se trata de la herramienta más importante de que dispone el Estado para ejecutar las acciones necesarias que permitan resolver los problemas, encarar soluciones, establecer estrategias de crecimiento, afrontar desequilibrios para de esta manera lograr más equidad.

Claro que es un instrumento netamente político, pero este gobierno ha demostrado que este instrumento se ha llevado a la realidad y nos ha permitido profundizar la inclusión y el desarrollo social, que es uno de los pilares fundamentales de la gestión de nuestro querido Néstor Kirchner y ahora de Cristina.

Acompañar este proyecto significa seguir apostando a la continuidad de este modelo y por eso con absoluta convicción voy a votar por la afirmativa.

30

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO REDCZUK

Aprovecho el espacio que como legislador nacional se me cede en esta Honorable Cámara de Diputados, que desde que estoy en uso de mis funciones ha sido lugar de grandes acontecimientos históricos para el futuro de nuestro país, futuro que en muchos casos ya es presente. Tuve el honor desde esta honrada banca de apoyar cambios contundentes que muchos quisieron poner en duda para hacer flaquear el destino de este proyecto y con él, el futuro democrático de nuestro país; como fue el caso de la estatización de YPF, puja que hoy nos pone orgullosos de haber conquistado a pesar de las piedras que han puesto en nuestro camino los que defendían los intereses privados y de muchos que miran desde afuera a nuestra Argentina. Seguramente son los mismos que hoy buscan

justificar a los “fondos buitres” y que siendo parte de esta Nación enarbolan la bandera de llamarnos y llamarse a ellos mismos desacatados. Quiero decir que si ser desacatado es defender los intereses de mi país y buscar la independencia económica (que nunca debimos perder), si es luchar por la igualdad de cada uno de los habitantes de este suelo, si acaso ser desacatado es trabajar para que haya cada día más justicia social, más y mejor acceso a la educación, a la salud pública y garantizar la seguridad previsional para nuestros adultos mayores. Yo me animo a auto determinar un desacatado.

La semana pasada tuvimos el inmenso honor de ser parte de una sesión donde se trató el nuevo Código Civil y Comercial y muchos pares en este recinto se han levantado cobardemente huyendo de su responsabilidad como legisladores y como representantes de una parte del pueblo, prefiriendo simular rebeldía y encarar el camino de la mediatización sentándose en programas de TV queriendo hacer creer al pueblo que es ése el ámbito donde se debate el futuro de nuestro país. Tuvimos que escuchar desde ese mismo lado frases como: Sin debate no hay democracia. Ahora pregunto a esos legisladores si acaso encuentran algún rasgo de democracia en intentar entorpecer el normal desarrollo de una sesión tan significativa como lo fue la del pasado miércoles. En lo personal, tengo la convicción de que esa actitud fue cobarde, repudiable y tentativa para la democracia.

Hoy estamos acá para aprobar la ley de leyes como herramienta de gobierno, el nuevo presupuesto 2015, y a través de esa aprobación volver a poner nuestro voto de confianza a este modelo de construcción nacional. Porque la aprobación de este presupuesto significará más alimentos para los niños, más comedores, más vivienda para las familias, más hospitales público, más y mejores escuela, más y mejores espacios donde los gurises puedan jugar seguros, más rutas y autopistas generando así más seguridad vial.

Muestran cuenta de ello los datos de la realidad.

En lo que respecta a materia educativa, llevamos 1.736 nuevas escuelas terminadas, 181 escuelas en construcción, lo que suma un total de 1917 de nuevas escuelas. Desde el año 2003 se han construido 9 nuevas universidades nacionales lo que significa más de 1.700.00 de jóvenes que se encuentran estudiando en 47 universidades públicas nacionales. Son ejemplos de políticas públicas que, apuntan a seguir mejorando el alcance y la calidad de la educación pública argentina.

En el año 2002 habían sobre todo el territorio argentino apenas 996 km de autovías y autopistas, en el año 2014 se lleva construido 2.820 km claros ejemplos de estos son:

–Autovía ruta nacional 14 Ceibas - Paso de los Libres.

–Autopista ruta nacional 9 Rosario - Córdoba.

–Autovía ruta nacional 38 en Tucumán.

- Autovía ruta nacional 7 en Mendoza.
- Autovía ruta nacional 18 en Entre Ríos.
- Autovía ruta nacional 25 - ruta nacional 3 Puerto Madryn - Trelew - Gaiman.

La red vial pavimentada también ha crecido en el mencionado período: en 2002 sólo contábamos con 31.000 km cifra que aumentó a 35.200 km en lo que va del 2014.

Los números citados hablan de un Estado nacional que trabaja por la consolidación de un sistema vial seguro, moderno, e integrado regionalmente para fortalecer el desarrollo productivo y unir los pueblos y ciudades del territorio nacional.

Más de 4,5 millones de habitantes se vieron beneficiados con distintas acciones de mejoras habitacional como ser: construcción y mejora de viviendas, urbanización de villas, mejoramiento barrial entre tantas obras que llevaron más de 1 millón de soluciones habitacionales terminadas y en construcción.

Las obras públicas de agua y saneamiento son una política social; la extensión de la red de agua potable y cloacas es fundamental para la prevención de enfermedades en niños, el descenso de la mortalidad infantil y el cuidado del ambiente. El 8, 5 millones de argentinos incorporados a los servicios de agua potable y cloacas demuestran el alto grado de compromiso social de parte de un Estado presente.

Por todo lo expuesto y creyendo que es el camino para hacer grande a nuestra Nación es que apoyo la aprobación del presupuesto 2015.

31

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO RICCARDO

Por lo expuesto y resumiendo solicito se tengan en cuenta nuestros planteos y se considere, primero, aumentar el presupuesto total para la finalidad de ciencia y tecnología de las UUNN en la cantidad de \$ 100.000.000 a distribuir entre las universidades nacionales. Segundo, incorporar un crédito de \$ 50.000.000 destinado a financiar contratos programas a través de la SPU para apoyo a universidades que tienen carreras del área de salud, que realizan servicios de salud a la comunidad y que no tienen financiamiento actual a través de la finalidad salud (distribución de créditos, capítulo 2, planilla anexa artículo 12, folio 335). Tercero, que se considere incrementar el presupuesto de la UNSL en un 3 % (\$ 20.516.075) respecto de lo propuesto por el Poder Ejecutivo nacional y el de la Univime en 10 % llevándolo a un total de \$ 62.044.934. Por último, que se incorpore en crédito correspondiente al programa PROUN para las universidades UNNOBA y de Chilecito que han sido obviados, extraoficialmente por error, en el presente anteproyecto.

32

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO RUBIN

Venimos a cumplir esta sana costumbre de aprobar el presupuesto nacional año 2015 en tiempo y forma, tanto en su remisión por parte del Poder Ejecutivo como en el tratamiento adecuado por este Honorable Congreso de la Nación.

Los números macroeconómicos son altamente aceptables tomando en cuenta en muchos aspectos se trata de una predicción sujeta a los ajustes en su ejecución y en definitiva representa la política implementada con respaldo popular desde el año 2003 por parte de este proyecto nacional iniciado por el presidente Néstor Kirchner y hoy continuado por la compañera presidente Cristina Fernández y las principales críticas de la oposición van en este sentido: cuestionar las políticas, tanto en su forma y fondo, sin plantear alternativas serias al rumbo de inclusión social, desendeudamiento y recuperación del Estado como actor de la política nacional.

Tomando solamente el aspecto del impacto en las provincias, el federalismo social y estatal está presente totalmente, garantizando no sólo las remesas automáticas de coparticipación y leyes especiales, sino también la totalidad de los programas sociales y productivos que se han incrementado sustancialmente en estos años. A lo cual debemos sumar las obras de infraestructura en ejecución y las previstas para los próximos períodos.

En el caso de la provincia de Corrientes, están previstos más de 14.000 millones de pesos de ingresos nacionales, independientes de la coparticipación y leyes especiales, esto es, el equivalente al presupuesto del estado provincial.

Se debe tomar en cuenta también el Programa de Desendeudamiento Provincial, que ha permitido a provincias como corrientes que tenía una deuda inmanejable que ocasionó crisis sociales y políticas derivadas en intervenciones federales, hoy la ha reducido y refinanciado al 6 % anual con dispensa de pago de servicios de la deuda desde hace seis años ahorrándose más de mil millones de pesos. La distribución de los ATN para reducir el capital ha sido una buena medida que hace una reducción nominal que agrega otro elemento para que en el mediano plazo el endeudamiento provincial sea mínimo o inexistente.

Como si esto fuera poco, diría el vendedor, en el artículo 15 del proyecto de presupuesto se establece el reconocimiento a las provincias de Corrientes, Misiones y Entre Ríos de una deuda de regalías de Yaciretá y excedentes de Salto Grande por un monto estimado en seis mil millones de pesos, que en el caso de compensarse con las deudas provinciales llevaría a la misma conclusión anterior de producir el saneamiento de las finanzas provinciales.

Celebramos asimismo que se contemplen entre las obras plurianuales, las defensas de Lavalle como parte del futuro puente Reconquista-Avellaneda en Santa Fe con Goya-Lavalle en Corrientes, la construcción del nuevo puerto en Ita Ibate, el puente Ferro Automotor Chaco Corrientes, la reparación de las rutas nacionales, números 12, 14, 119 y otras, la nueva autovía Paso de La Patria-Riachuelo, además de la línea de 132 KW entre Paso de la Patria e Ituzaingó entre otras.

Asimismo, he escuchado con asombro que la Nación se apropia del 15 % de la coparticipación de las provincias para la ANSES, como si fuera un “manoteo” salvaje, cuando en realidad se trata del cumplimiento de un acuerdo entre las provincias y la Nación, ratificadas por cada provincia a través de sus leyes de adhesión y por leyes nacionales que llevan su vigencia hasta diciembre de 2015. Con excepción de la provincia de Santa Fe que no realizó la adhesión y fue a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el resto no inicio reclamo judicial alguno por lo cual el acuerdo federal tiene plena vigencia. Este aporte federal a la ANSES tiene como fundamento en la cantidad de pensiones, jubilaciones, plan progresar, procrear, créditos al sector productivo, conectar igualdad, etcétera, que llegan a las provincias y que superan con creces los aportes del mencionado 15 %.

Finalmente, celebro la prórroga de las leyes de financiamiento educativo previstas en el artículo 18 y 19 del proyecto de presupuesto que permite mantener el nivel de inversión récord en la historia nacional y que se aplica sustancialmente en las provincias, con un mecanismo redistributivo a favor de aquellas como

Corrientes que tiene índices superiores al promedio nacional en analfabetismo, repitencia, sobreedad, deserción y menores sueldos docentes.

Suena amable a mis oídos, como viejo municipalista, la frase final del artículo 19 en cuanto impone que debe asegurarse “...el reparto automático de los recursos a los municipios para cubrir gastos estrictamente ligados a la finalidad y función educación...”, aunque a continuación la triste realidad de Corrientes me recuerda que el actual gobernador retiene indebidamente estos fondos educativos sin repartir un peso a los municipios desde hace años, por lo cual deben extremarse los recaudos por los organismos educativos pertinentes en el control de la ejecución de estos fondos la clara omisión del cumplimiento de la ley en el caso de Corrientes.

Es por ello que voto favorablemente con la convicción de que es lo mejor para el pueblo de mi provincia y por sobre todo, al pueblo de nuestra patria que nos ha dado esta alta responsabilidad de representarlos con la dignidad que honra el cargo y del cual rendiremos cuenta ante dios y ñande gente.

33

**INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO SALINO**

A continuación se desglosa la deuda del Estado nacional con la provincia de San Luis:

Reclamo económico de la provincia de San Luis al Estado nacional:

A. Acreencias provenientes de convenios suscriptos por la provincia y no cumplidos u homologados por el Estado nacional:

Importe sin intereses	1.440.095.053	12,2 %
Importe actualizado a septiembre	2.695.305.026	14,3 %

B. Acreencias por discriminación manifiesta del Estado nacional contra San Luis en relación con otras provincias:

Importe sin intereses	3.716.386.642	31,5 %
Importe actualizado a septiembre	4.556.797.948	24,1 %

C. Acreencias surgidas de distorsiones impulsadas por el Estado nacional al Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos con costos a San Luis:

Importe sin intereses	5.539.066.664	47,0 %
Importe actualizado a septiembre	10.507.837.158	55,7 %

D. Otras deudas del Estado nacional con la provincia de San Luis:

Importe sin intereses	1.094.567.812	9,3 %
Importe actualizado a septiembre	1.109.579.121	5,9 %

Totales

Importe sin intereses	11.790.116.172
Importe actualizado a septiembre	18.869.519.254

Asimismo, se detallan seguidamente los convenios celebrados entre el Estado nacional y la provincia de San Luis que no han sido homologados y/o cumplidos por la Nación:

<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>	<i>Comentario</i>
Construcción por parte del gobierno provincial de la obra autopista sobre ruta nacional 148: empalme autopista ruta nacional 7 (Mercedes)-límite c/ Córdoba y nudo de interconexión central entre autopista 7 (norte) ruta nacional 8-depto Pedernera.	\$ 550.000.000	El Estado nacional firmó un convenio con el gobierno de la provincia de San Luis (año 2001) por la obra autopista sobre ruta nacional 148, por el cual el gobierno nacional se comprometía a la restitución de la inversión realizada. La obra se encuentra terminada y el Estado nacional no ha cumplido con su compromiso. Ésta comprende dos grandes obras, la primera correspondiente al tramo de Villa Mercedes hasta el límite con Córdoba por un total de \$ 550.000.000 y la segunda desde Villa Mercedes al sur límite con La Pampa por un costo total de \$ 512.000.000.
	\$ 512.000.000	
Deuda por incumplimiento del convenio firmado para la construcción de los diques Saladillo y San Francisco. La provincia, a efectos de no paralizar las obras, debió pagar a las empresas contratistas.	\$ 170.000.000	Como parte del convenio firmado con el Banco de la Nación Argentina el Estado nacional se comprometió a la realización de dos obras hídricas en la provincia. El estado provincial llamó a licitación y adjudicó las obras. El Estado nacional no ha pagado a la fecha ningún certificado teniendo la provincia que afrontar los mismos a los efectos de no paralizar las obras. (Costo total de las obras \$ 408.620.325).
Programa Federal de Vivienda	\$ 90.766.339	La presente deuda corresponde a los siguientes acuerdos 950/06 y 169/09 del Programa Federal de Techo Digno \$ 400.000; acuerdo 1.808/13 y 1.809/13 por la construcción de 250 viviendas en Villa Mercedes por \$ 56.263.68880; y, finalmente, acuerdo 1.809/13 por la construcción de 150 viviendas en San Luis \$ 34.102.650.
Ante la falta de homologación por parte del Poder Ejecutivo nacional de la Segunda Adenda Complementaria al Compromiso Federal por el Crecimiento y Disciplina Fiscal del 29/11/2001 se han producido retenciones indebidas en la coparticipación federal en concepto de amortización e intereses de préstamos con organismos internacionales de crédito.	\$ 82.902.738	Retenciones efectuadas hasta la fecha en concepto de: Programa de Reformas Inversiones en el Sector Educación (PRISE), Programa de Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas (BIRF 3280-PSF y DEPA I), Programa de Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas (BIRF 3280-PSF y DEPA II), Programa de Desarrollo Institucional Inversiones Sociales Municipales (Prodisim).
Convenio de transferencia de previsión social de la provincia de San Luis al Estado nacional del 18/12/2013.	\$ 19.917.269	El gobernador de la provincia de San Luis, Claudio Poggi y el director Ejecutivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), Diego Bossio, firmaron el acta complementaria del convenio de transferencia de la Caja de Previsión Social de la Provincia de San Luis al Estado nacional que reduce a la mitad los descuentos previsionales en las fuerzas de seguridad sanluiseñas. Cuando se realizó la transferencia del sistema provincial de previsión social al Estado nacional, en el año 1996, los agentes de la policía sanluiseña lo hicieron tributando aportes del 17 % y los agentes penitenciarios con aportes del 15 %. A partir del nuevo convenio firmado sólo deberán tributar un 8 % de sus haberes, con una repercusión directa en un mayor salario de bolsillo de los agentes de policía y penitenciarios de la provincia. El presente convenio aún no ha sido homologado por el Poder Ejecutivo nacional y se encuentra identificado con el siguiente número de expediente: 024-99-81060722-6-796. Deuda desde la firma del convenio a la fecha.

<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>	<i>Comentario</i>
Deuda por tránsito subsidiado decreto 802-01 y resolución 110-01. (Judicializado ante la Corte Suprema de Justicia, Expediente S-501/09. Monto estimativo sujeto a pericia judicial).	\$ 14.508.707	Falta de cumplimiento del convenio firmado por el Ministerio del Progreso y el presidente de OCCOVI por subsidios de tarifas a la autopista de las Serranías Puntanas. El citado convenio fue firmado y homologado por el ministro de Planificación Federal de la Nación y por el Poder Ejecutivo Provincial. Desde julio de 2006 a diciembre de 2008 fecha en que se modificaron las tarifas por resolución 131 MTIyC-2008.
Subtotal		\$ 1.440.095.053

Finalmente, se enuncian las obras no incluidas en el presupuesto nacional 2015:

Detalle de obras no incluidas en el presupuesto nacional 2015.

San Luis tiene en plena vigencia tres convenios específicos por obras públicas a realizarse en la provincia. La provincia de San Luis ha cumplido todos los requisitos legales y técnicos para la formalización y cumplimiento de los mismos. El detalle del incumplimiento es el siguiente:

A. Construcción de viviendas:

Se firmó un convenio el día 14 de agosto del 2014 entre el Estado nacional y los gobernadores de todas las provincias, con la presencia de la señora presidente, con la finalidad de construir 900 viviendas en el marco del Programa Federal Techo Digno y 1.000 soluciones habitacionales en el marco del Programa Federal Mejor Vivir II.

Importe del convenio \$ 389.350.000.

Importe que debería estar en el presupuesto nacional 2015: \$ 258.734.000.

La provincia de San Luis ha realizado todos los trámites de perfeccionamiento del convenio y cuenta con la factibilidad técnica para la ejecución de la obra.

Ante esto, la provincia de San Luis llama a licitación, ejecuta la obra y el Estado nacional transfiere los fondos para el pago de los certificados de obra.

Con lo cual, contando con la factibilidad técnica, el importe de dichos certificados que se deben pagar en el 2015 debería estar en el presupuesto nacional.

B. Repavimentación ruta 7:

Se firmó un convenio entre la Dirección Nacional de Vialidad y el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia de San Luis para la repavimentación de la ruta nacional 7 límite Córdoba-Mendoza identificada como 5/2012.

El convenio está totalmente homologado por las partes y se encuentra en plena ejecución con la particularidad de que el contratista presenta los certificados de obra en la Dirección Nacional de Vialidad siendo ella quien los abona.

Ante una inminente suspensión de la obra es el Estado nacional quien debe afrontar el costo, ya que es él quien paga.

Falta en el presupuesto 2015 los siguientes ítems:

Sección 1: Tramo Justo Daract-Fraga \$ 154.042.208.

Sección 2: Tramo Fraga-Desaguadero \$ 434.450.155.

Total 2015 \$ 588.492.363.

C. Obras de energía eléctrica:

Se firmó un acta convenio entre la Secretaria de Energía de la Nación y la provincia de San Luis el 12 de julio de 2012, el Convenio de Instrumentación para Obras de Distribución Eléctrica en el Marco del Programa de Convergencia de las Tarifas Eléctricas, celebrado el 27 de mayo de 2014, entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (representado por la Secretaria de Energía de la Nación) y la provincia de San Luis y el Convenio para la Ejecución de Obras de Transporte Eléctrico en la Provincia de San Luis, también del 27 de mayo de 2014, entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Provincia de San Luis, donde se estipulaban las siguientes obras:

a) Línea de alta tensión (LAT) de 132 KV, doble terna ET Luján - Et Parque Industrial San Luis (firmado el 1° de febrero de 2014), se encuentra en ejecución en etapa de presentación de proyectos y liberalización de la traza con un plazo de ejecución de 540 días corridos. El monto de la oferta ganadora es de \$ 147.888.013,74 más u\$s 16.421.054,16. Los fondos para la concreción de la misma son cofinanciados entre el gobierno nacional y la Corporación Andina de Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo. La Nación aporta durante la construcción el 15 % del valor de la obra y el 15 % durante el período de repago. La provincia aporta el 70 % de la siguiente manera, 15 % durante la construcción y 55 % durante el período de repago.

b) Línea de alta tensión (LAT) de 132 KV, simple terna Et Parque Industrial San Luis - ET Villa Mercedes Sur (firmado el 31 de julio de 2014).

Esta obra la licitó y contrató la provincia (31 de julio de 2014) pero el pago total de la misma la debe rea-

lizar la Nación. La obra tiene un plazo de ejecución de 450 días corridos y el costo total es de \$ 284.959.168.

Importe que debería estar en el presupuesto nacional 2015: 190.000.000.

Total de partidas correspondientes a convenios y no incluidas en el presupuesto 2015, \$ 1.037.226.363.

34

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO SAN MARTÍN

Siendo este proyecto de presupuesto nacional el primero que debo tratar en mi condición de diputado nacional quiero rescatar inicialmente la importancia que dicho instrumento tiene para cualquier administración que desee llevar adelante su programa de gobierno; esta cuestión, que tal vez para algunos pase desapercibida, para quienes pertenecemos a un partido que en su provincia tiene la responsabilidad de gobierno, como es el caso del Movimiento Popular Neuquino en la provincia del Neuquén, tiene un gran significado pues es nada más y nada menos que poder llevar adelante las políticas que el pueblo en ejercicio de su soberanía eligió en su momento mediante el voto popular.

Dicho esto, es necesario aclarar que el acompañamiento al presupuesto nacional para el ejercicio fiscal del año 2015 no implica nuestro acuerdo con la totalidad de las previsiones que el mismo contiene, al respecto manifiesto mis reservas sobre la cuantificación de los valores referidos a la inflación y al tipo de cambio, cuestiones que pueden modificar las previsiones sobre gastos y recursos que contiene el proyecto.

Por otra parte, y concordando con lo expresado por el miembro informante, el déficit fiscal que prevé el presupuesto 2015 está enmarcado por la fuerte necesidad de importación de energía, subsidios a las tarifas de las mismas para mantener un determinado nivel de actividad y vencimientos de la deuda; destacando algo que el miembro informante pasó por alto mencionar respecto de los subsidios energéticos y que es justamente el aporte que en este sentido realizan las provincias productoras como el caso del Neuquén.

Es destacable el crecimiento de la inversión pública que en el año 2012 fue del 2,2 por ciento del PBI y que en el presupuesto para el año 2015 se estima en el 3,3 por ciento. Asimismo, es dable subrayar que al observar cómo se distribuye geográficamente el gasto que la administración pública nacional en las provincias el mayor incremento interanual corresponde a la provincia del Neuquén con el 37,3 por ciento y siendo el ítem que más aumentó el de las transferencias de capital en alrededor de \$ 1.500 millones, cabe consignar que en esta distribución no están contabilizados los aportes del Tesoro al financiamiento de proyectos por ubicación geográfica, es

decir a las obras que se hacen con dichos recursos en las provincias, también se debe mencionar que la distribución de la coparticipación federal de impuestos tiene asignación en forma separada a las cuestiones planteadas.

Por las razones expuestas, expreso mi voto afirmativo al proyecto de ley en tratamiento.

35

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA SCAGLIA

El presupuesto debe constituir una previsión de gastos e ingresos a gestionar durante un período de tiempo determinado. Es una herramienta para dar previsibilidad. Debiera recoger al conjunto de decisiones financieras sobre la asignación de los gastos para el cumplimiento de diversos fines y los ingresos con que se financiarán. Pero todos hoy sabemos que este presupuesto no contiene ningún viso de realidad con lo que la gente hoy vive y necesita.

Este presupuesto lejos está de ser un presupuesto que aborde las cuestiones de seguridad pública, de infraestructura y de obras fundamentales en las provincias argentinas. Este presupuesto es una asignación directa del gobierno nacional a las provincias que tienen afinidad política, dejando relegadas a provincias como Santa Fe que solamente contará con el 2 % de asignación presupuestaria para hacer frente a cuestiones como narcotráfico, seguridad pública, infraestructura vial y obras públicas fundamentales para el desarrollo productivo.

Siendo que la ley de presupuesto anual de gastos y recursos es una de las atribuciones más importantes que tiene el Congreso de la Nación, ¿por qué tomar decisiones que van en contra del federalismo? ¿Por qué no esbozar en las partidas presupuestarias las obras públicas que las provincias requieren? ¿Por qué no generar confianza con este presupuesto?

Estamos tratando un presupuesto pensado solamente para los amigos del gobierno nacional.

Este presupuesto miente en los números de crecimiento proyectado y en la inflación estimada. Estos errores seguramente tengan un impacto negativo directo en la economía individual de la gente.

No se subsanan en este presupuesto los desequilibrios regionales, desigualdades provinciales y desigualdades internas de las ciudades que necesitan de aportes del Estado Nacional para que mejore la calidad de vida del pueblo argentino.

Estamos votando un presupuesto que solamente plantea invertir el 1 % en acciones para la niñez. Si nuestros niños no son el presente, lejos podrán ser el futuro que la Argentina necesita. Invertir en la niñez no es solamente entregarle una computadora con la plata de los jubilados. ¡Éste es el momento de asignar los recursos genuinos!

Estamos votando un presupuesto que incorpora 13.000 agentes a la planta permanente, sin meritocracia y sin considerar idoneidad en la función pública.

Estamos votando un presupuesto que relega a la provincia de Santa Fe por no coincidir con el signo político nacional, cosa que perjudica a todos los santafecinos, no tan sólo a los socialistas, sino también a los del PRO, a los del Frente para la Victoria, a los radicales y a los independientes.

Este presupuesto, enviado por el Ejecutivo nacional y que está siendo aprobando por la bancada oficialista sin modificación, nos muestra los siguientes puntos sobre obras básicas de infraestructura:

–Construcción de accesos a nuevas instalaciones del puerto de Santa Fe, tiene un presupuesto de \$ 10.000 para el año 2015 de un total de obra presupuestado en \$ 130.000.000. Diez mil pesos, es lo que vale una moto de 125 cc de fabricación nacional.

–Reconversión del puerto Reconquista provincia de Santa Fe tiene presupuestado \$ 10.000 pesos para 2015, de un total de obra presupuestado en \$ 30.000.000. Otra moto.

–Ruta nacional 34, variante paso por Rafaela, tiene asignado \$ 1.000.000 para 2015, sobre un total de obra de \$ 70.000.000. Alcanza para asfaltar un kilómetro si tomamos como referencia lo que paga el Ministerio de Infraestructura de la Nación por metro de ruta.

–Ruta nacional 34 – ruta nacional A 008 – ruta nacional A 012 km 1,40 – km 13,9 tiene asignado \$ 1.000.000 sobre un total de obra de 89.000.000.

–Ruta sin número puente Santa Fe/Paraná tiene una asignación de \$ 1.000.000 sobre un total de obra de \$ 1.100.000.000.

–Ruta nacional 9, intersección ruta nacional 11 y ruta nacional 33, red de accesos a Rosario tiene asignado un presupuesto de \$ 1.000.000 sobre un total de obra de \$ 173.000.000.

Vemos que las principales obras viales que nuestra provincia son necesarias no tan sólo para sacar su producción y para crecer, sino por sobre todas las cosas para proteger la vida de muchos argentinos que mueren en las rutas nacionales como la 34, la 11 o la 33.

Entendemos la solidaridad territorial que un presupuesto debe esbozar pero llama la atención el por qué obras como las que enunciare a continuación, no tienen asignada una partida presupuestaria realista, a favor de que las obras puedan hacerse.

1. Conexión vial Santo Tomé/Santa Fe, tiene asignado \$ 1.000.000 para 2015 sobre una obra total de \$ 500.000.000. Obra que está en marcha desde el año 2007, momento en el cual el ex presidente Néstor Kirchner puso la piedra fundamental junto al ex gobernador Jorge Obeid y que a la fecha tiene un 1 % de

ejecución de obra. ¡Al menos háganle honor a ambas personalidades fallecidas y terminen la obra!

2. Ruta nacional 33, variante Pérez, tiene asignado \$ 1.000.000 para 2015 sobre una obra total de \$ 250.000.000.

Ruta nacional 33 autovía a Rufino Rosario - Rosario sección II - acceso a San Eduardo km 607, 92 Acceso a Chovet km 670,52 tiene asignado un presupuesto de \$ 1.000.000 sobre un total de obra de \$ 259.687.000

Ruta nacional 33 autovía a Rufino - Rosario Sección III - acceso a Chovet km 607,52 acceso a Colonia Las Flores km 732, 37 asignado \$ 1.000.000 para 2015 sobre un total de obra de \$ 256.575.000.

Ruta nacional 33 autovía Rufino - Rosario Sección IV - acceso a Las Flores km 732,37, arroyo Ludeña km 781, 3 tiene asignado \$ 1.000.000 para 2015 de una monto total de obra de \$ 202.978.000.

3. Ruta nacional 34, variante paso por Rafaela, tiene asignado \$ 1.000.000 para 2015, sobre un total de obra de \$ 70.000.000.

4. Ruta nacional 34 - ruta nacional A 008 - ruta nacional N A 012 km 1,40 - km 13,9 tiene asignado \$ 1.000.000 sobre un total de obra de \$ 89.000.000. Esta ruta une 5 provincias y nos comunica con la nación hermana de Bolivia, con una extensión total de 1.488 km y una de las que más altas tasas de siniestralidad en el país.

Está claro que el gobierno nacional quiere conformar a la provincia de Santa Fe en temática vial asignándole solo un kilómetro de asfalto nuevo por ruta, cuando los presupuestos por las necesidades llegan hasta más de un 1.000 %.

Por todo lo que expuse anteriormente no puedo acompañar el presente proyecto de presupuesto que perjudica a mi provincia.

36

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA SOTO

La crisis del año 2001 significó en la Argentina la finalización de un modelo de país y el replanteamiento del rol del Estado como conductor del proceso de desarrollo nacional, con este contexto surge la planificación como herramienta de gestión, la decisión de llevar a cabo un proceso de planificación como herramienta válida para la generación de mejores políticas para las provincias con metas y resultados, permitiendo un proceso de desarrollo económico y social bajo un escenario de cambio permanente.

El crecimiento económico del país significó un desafío para Néstor Kirchner cuando asume la presidencia en el año 2003, las políticas llevadas e instrumentadas de producción, infraestructura, fortaleciendo como ser energía, rutas, soluciones habitacionales, incluyendo poblaciones rurales y aborígenes, exten-

sión de redes de agua potables y cloacas, educación y salud. La continuidad de esta política ejerciendo el poder del Estado, nuestra presidenta Cristina Fernández de Kirchner en sus dos períodos como presidenta la profundizó con la ley de asignación universal, recuperar para el Estado Aerolíneas Argentinas, reactivación del Belgrano Cargas, Correo Argentino, políticas de derechos humanos, entre otros logros obtenidos.

Con el tratamiento del nuevo presupuesto la provincia del Chaco, recibirá inversiones para las rutas nacionales 16 y 11, sistema de defensa Puerto Barranqueras, ruta provincial 9, ruta provincial 4, recuperación y mejoramiento del Ferrocarril Belgrano Cargas.

La importancia de la realización del mismo radica en lograr la conectividad óptima en el corredor comprendido por embarcación, Avia Terai, Barranqueras, Rosario.

El presupuesto designado a cada provincia como la muestra el Chaco, permitió un crecimiento en lo político, social y económico.

Cuando asume Jorge Capitanich, la deuda del Chaco era casi impagable, más de 400 mil chaqueños recibían alimentos a través de una bolsa de mercadería, falta de educación, trabajo y salud. Hoy estamos entre las cuatro provincias productoras de granos, 33 % de inversión en educación, se están realizando rutas, electrificación rural, se están construyendo más de 30.000 viviendas, se están realizando el acueducto que resolverá el problema a más de 26 localidades beneficiando a 505.000 habitantes. Se lleva adelante programas en forma conjunta Nación-provincia para más de 20.000 pequeños y medianos productores, esto se logra porque hay un estado presente y las provincias reciben ayudas para poder seguir creciendo.

37

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO TOMAS

Hoy venimos nuevamente a tratar un proyecto de presupuesto de la Nación en este Congreso. Este mismo acto, pese a las críticas, es ya de por sí destacable, en tanto refleja varios años de estabilidad democrática e institucional, que lamentablemente no pudimos tener siempre en este país.

Al mismo tiempo, el tratamiento del presupuesto es un hecho importante por el contenido de aquél. Le corresponde al Congreso, ni más ni menos, determinar el programa de gobierno del próximo ejercicio. Es por ello que el presupuesto tiene un gran impacto político y social. Fija las pautas de gestión nacional de todas las reparticiones. Y también los recursos materiales para su concreción, por supuesto.

Ahora bien, más allá de los números, considero importante hacer hincapié en esas pautas. Me interesa, por lo tanto, detenerme en las directrices del presupuesto.

En ese sentido, el presupuesto 2015 viene a reforzar las políticas públicas desarrolladas desde 2003 en adelante, que han recuperado y promovido todos los ámbitos políticos, sociales y productivos del país. La Argentina ha crecido mucho y sigue creciendo. Y pese a que 2003 ya quedó atrás, es menester rescatar algunas ideas conductoras de este presupuesto que se identifican con los anteriores. Lo cual es muy saludable, a los fines de dar continuidad a las políticas públicas.

Hace poco más de diez años, este mismo país estaba muy golpeado por la crisis política y económica. Sin embargo, y para sorpresa de muchos, la Argentina no sólo logró levantarse, sino que empezó a desarrollarse y a crecer, a niveles jamás experimentados. Una buena gestión, acompañada de un contexto internacional favorable, permitió hacer frente a compromisos inmediatos pero también se propuso mirar hacia adelante y trabajar para mejorar las cosas. De a poco, todos los índices que condenaban a la Argentina, como el desempleo y el endeudamiento, se fueron reduciendo. Y, en paralelo, la producción, la inversión y el trabajo empezaban a crecer. Y no sólo empezaron, si no que siguieron creciendo. Llevamos ya más de una década de crecimiento, que ha mejorado al país en todas sus facetas: institucional, social, productiva, etcétera.

A su vez, corresponde señalar que no se ha crecido bajo cualquier premisa. El crecimiento argentino ha mantenido un pilar que es el que permitió un desarrollo sustentable. Este es, tal como se expresa en este proyecto de presupuesto y anteriores, el crecimiento de la economía con mejoramiento constante de la equidad en materia de distribución del ingreso, lo cual puede traducirse en un crecimiento igualitario y equitativo.

La Argentina creció para los argentinos. Afortunadamente, desde hace casi doce años, se mantuvo una política de crecimiento con inclusión social. Se comprendió, pues, que no sirve aumentar algunos índices sin pregonar un progreso sostenido y equitativo para todos los habitantes, en todo el país.

Así fue que, aparte de reducirse la tasa de desempleo al orden inferior al 7 %, se implementaron políticas de gestión para mejorar las condiciones de vida de todos los argentinos. He aquí la vocación inclusiva y equitativa de las gestiones nacionales y de sus presupuestos.

Con esos objetivos, que se mantienen en esta ocasión, el presupuesto vuelve a apostar por el progreso económico sin desatender las metas sociales y culturales. Bajo esas premisas, entonces, este presupuesto vuelve a destinar más de la mitad del gasto a servicios sociales.

Estos servicios sociales ostentan, por lo tanto, carácter prioritario. ¿Cuáles son estas prioridades? Ahora las repasaremos. Pero antes me permito adelantar que son puntos clave, cuya relevancia no puede ser ignorada. Por suerte, el presupuesto se orienta favorablemente a ellos. Los cuales son:

1) La seguridad social, que incluye, por ejemplo, la materia previsional (y aquí es preciso recordar que la cobertura previsional aumentó del 50 % en 2006 al 93 %) y la asignación universal por hijo (que actualmente atiende a 3,4 millones de niños y adolescentes, hijos de desocupados, trabajadores no registrados y personal del servicio doméstico que no alcanzan el SMVM).

2) Educación, ciencia y tecnología; para lo cual se sigue cumpliendo con tope mínimo del 6 % del PBI, fijado por Ley de Educación Nacional, 26.206 (y se fijan como objetivos: extender formación docente, continuar con el plan Conectar Igualdad, mejorar métodos de aprendizaje, continuar con plan de finalización de estudios, construcción de nuevas escuelas).

3) Salud, para lo cual se prevé seguir con el aumento progresivo de prestaciones, desde vacunas a tratamientos complejos; en ese sentido, cabe recordar que gran parte de los avances en salud fueron decididos por el Congreso, como ley de diabetes, de regulación de prestadores de medicina prepaga, de trasplantados, entre otros.

4) Vivienda, para lo que se mantendrá la inversión en el Plan Federal de Vivienda y en el Programa Pro. Cre.Ar.

Ahora bien, no por ello se deja de lado a los factores económicos. En ese orden de cosas, cabe destacar que se prevé para 2015 un aumento del PBI del 2,8 % y un superávit fiscal de un 1 %. Todo esto apoyado, a su vez, en un aumento en la recaudación, que representará 30 % con respecto al 28 % de 2014.

Todo ello, vale señalar, en un contexto de recesión mundial de la economía. La coyuntura económica internacional refuerza la necesidad de adoptar medidas anticíclicas, que, hasta el momento, han ayudado a que la Argentina evite una de las mayores crisis económicas de la historia del capitalismo.

Asimismo, en el aspecto financiero, corresponde seguir haciendo frente a los compromisos, pese a las presiones externas de los holdouts, o buitres. Hace pocas semanas fue sancionado aquí un proyecto para buscar nuevas herramientas para concretar el plan de pagos, contra los excesos de jurisdicción y competencia de Griesa, que proponen que el Estado argentino deje de lado compromisos y leyes que ha asumido y sancionado durante los últimos años, en ejercicio de las atribuciones consagradas por la Constitución Nacional. Esa decisión no dejará de lado un proceso de reestructuración acordado con el 93 % de acreedores. De hecho, la Argentina comienza a fortalecer su apoyo de diversos agentes internacionales, a los efectos de sobrellevar este injusto ataque financiero.

Además, volviendo al presupuesto, no se debe olvidar que el futuro argentino aún puede mejorar con respecto a años anteriores en varios sectores que ya despuntan recuperaciones evidentes. Este es el caso, por ejemplo, del autoabastecimiento energético. Por

ello es menester seguir invirtiendo en la generación eléctrica y en la diversificación de la matriz energética. Al mismo tiempo, y aquí aparece de nuevo el parámetro inclusivo, se mantendrán subsidios para un acceso equitativo a los distintas fuentes energéticas.

Por otro lado, no se pierde de vista que aún existe un desafío de promoción de trabajo registrado, el cual ha sido reasumido a través de la reciente ley 26.940. Además, se seguirá con fuertes inversiones en el sector de transporte.

Otra vez, todo esto se realiza para sostener y desarrollar un mercado interno, para fomentar inversión, crecimiento, industrialización y fortalecimiento de las economías regionales.

En esa línea, quiero aprovechar, antes de cerrar mi exposición, para resaltar la incidencia del rol del Estado nacional y de su presupuesto en los ámbitos provinciales.

En el caso de mi provincia, quiero destacar, primero, la inversión en proyectos agropecuarios, como el PROSAP, y el apoyo al Instituto de Vitivinicultura, entre otros puntos.

En materia educativa, debe resaltarse la asignación a la Universidad Nacional de San Juan de 1.182 millones de pesos.

En materia de asistencia social, se destinarán más de 1.000 millones de pesos a asignaciones familiares en San Juan.

En lo concerniente a cuestiones previsionales, se consignarán más de 4.300 millones de pesos a prestaciones previsionales.

En lo que hace a obras, debe subrayarse la aprobación del aval de 115 millones de dólares para el Acueducto Gran Tulum.

Y también la inversión de más de 80 millones de pesos a través de proyectos en cabeza del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) en la provincia, en especial en desarrollo de infraestructura de agua potable y saneamiento.

Se incluye también una previsión presupuestaria, para una de las obras más trascendentes para la Argentina y fundamental para San Juan: el túnel de baja altura por Agua Negra, al vecino país de Chile, 1.200 millones de dólares.

A su vez, se prevé el gasto de 16 millones de pesos en 2015 en la construcción de edificio de Estación Experimental Agropecuaria en San Juan.

10 millones para la puesta en valor del Parque Provincial de Ischigualasto.

Por otro lado, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, se invertirán en San Juan más de 271 millones de pesos en diversos proyectos.

Por ejemplo, para la construcción de tramos sanjuaninos de la ruta nacional 20, 40 y otras.

En suma, todo esto demuestra que este presupuesto sigue previendo un crecimiento económico sustenta-

ble en consonancia con parámetros inclusivos y equitativos, para toda la Argentina y todos sus habitantes.

38

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO UÑAC

Compañeros legisladores venimos a dar cumplimiento, una vez más, a lo establecido en el artículo 75, inciso 8, de nuestra Constitución Nacional. Este presupuesto expresa el programa de gobierno que el Poder Ejecutivo plantea para el año 2015 y la voluntad mayoritaria de este Congreso de apoyar un presupuesto cuyo objetivo principal es consolidar lo realizado.

Se trata de una propuesta que intenta, a partir de la distribución de los recursos públicos, dar respuesta las necesidades de nuestra sociedad, fortalecer el sistema educativo, resolver algunos de los desafíos que nos plantea el mundo globalizado, cumplir nuestros compromisos externos e internos y continuar con el programa de obras en todas las provincias, entre otros rubros. Como verán no surge de su texto, como no ha surgido en estos once años de gobierno, un ajuste sobre el gasto público tal como solían solucionarse los problemas en el pasado.

Desde 2003, Néstor Kirchner, con tenacidad y coraje planteó la necesidad de mejorar la distribución del ingreso. Desde ese entonces, cientos, miles, millones de argentinos fueron incluidos como verdaderos ciudadanos, recuperaron derechos esenciales que habían perdido a medida que el mercado y los capitales especulativos ganaban espacio. Eso se revirtió, en estos once años hemos ganado la posibilidad de soñar y ambicionar una vida mejor, hemos fortalecido la democracia.

Compañeros legisladores, éste es un presupuesto que renueva los lazos construidos porque se proyecta como una continuidad de las políticas públicas de inclusión, para nosotros inclusión es una palabra de carne y hueso, somos todos. Queremos ser claros en nuestra propuesta para que la esperanza se base en la verdad y no en datos deformados o insuficientes, ni en promesas quiméricas expuestas por opositores o grupos de presión que sólo pretenden sembrar inquietud y tensión en ánimo del pueblo.

Si bien el presupuesto tiene innumerables datos de gran importancia, sólo quiero hacer mención a algunos aspectos relevantes que fueron mencionados como los ejes: la inclusión social, la industrialización, la obra pública como motor de la economía y la soberanía energética. Si bien el crecimiento esperado pareciera ser modesto, un 2,8 %, si tenemos en cuenta las dificultades externas que enfrentamos, resulta auspicioso que nuestro país proyecte ese 2,8 por ciento que indica que, a pesar de todas las dificultades, entre las que podemos señalar la marcada disminución del precio de la soja, seguiremos en la senda del crecimiento que

permitió que se generaran alrededor de seis millones de puestos de trabajo desde el 2003.

El crecimiento sostenido experimentado en estos años nos permitió impulsar políticas públicas que redujeron en un 31 por ciento la desigualdad. Vale resaltar que en la actualidad catorce millones de personas reciben algún tipo de programa de transferencia en nuestro país, situación totalmente diferente a otras épocas de nuestra historia. La asignación universal por hijo y la inclusión previsional representan ampliación de derechos para unos 15 millones de ciudadanos.

También creemos que la educación aumenta la igualdad de oportunidades al fomentar las capacidades individuales y el ejercicio de la libertad ciudadana, en función de ello durante estos años se han creado numerosas universidades públicas y este presupuesto 2015 asigna partidas a otras que acercarán la educación superior a mayor cantidad de jóvenes.

En medio de ese impulso transformador, hemos tenido que enfrentar a grupos poderosos, quienes ante el miedo de perder beneficios económicos de antaño han criticado a nuestra presidenta como nunca lo hicieron con otros presidentes. No nos importó, la construcción de un país mejor, más justo, requirió estar junto a los más vulnerables. Nuestra dignidad como Nación se ve reflejada en el trato que damos a los sectores más marginados. Ante tanto individualismo que solo fortalece lo corporativo, decidimos cambiar esos pequeños intereses por una mayor solidaridad social. Cada uno de nosotros tiene un papel importante que desempeñar en la construcción de la patria.

Un año más votaré afirmativamente el proyecto de ley de presupuesto. Lo hago porque comparto el proyecto de país que se propone, porque se ratifica el proceso de crecimiento, porque represento a los ciudadanos sanjuaninos. Nuestra provincia ha crecido al paso de las políticas implementadas. Quiero resaltar que cada año, en esta Cámara, sentí que en la letra del presupuesto tomaba cuerpo el compromiso nacional con el pueblo sanjuanino. Las partidas presupuestadas han influido fuertemente en nuestra comunidad: se concretaron obras que estaban destinadas al olvido, se invirtió en la red de agua potable, el Hospital Rawson, el dique Los Caracoles, la represa hidroeléctrica Punta Negra, el Centro Cívico, el Estadio Provincial del Bicentenario, se erradicaron villas de emergencia, se construyeron escuelas, entre otra gran cantidad de obras. gobierno provincial y nacional hicieron posible un San Juan pujante.

En 2015 nuestra provincia recibirá un total de \$ 14.010.065.432, un 41 % más que lo previsto en el presupuesto del año 2014. Fondos asignados a obras públicas por un monto de \$ 1.525.325.934, dentro de este monto están comprendidas las partidas para planes de vivienda, infraestructura escolar, proyectos energéticos, obras viales y nuestra puerta al Pacífico:

el Túnel de Agua Negra. Entonces, además, acompaño agradeciendo en nombre de los sanjuaninos.

Las convicciones con las que asumió Néstor Kirchner en 2003, también son las nuestras. La defensa irrestricta de los intereses nacionales son la bandera que está llevando en alta, por estos días, nuestra presidenta Cristina, quien siempre recuerda que Néstor asumió la presidencia con más desocupados que votos, recordando los 22,24 puntos que obtuviera el Frente para la Victoria en aquella oportunidad. Nuestro proyecto es una construcción colectiva diferente a lo que hemos vivido. Siempre supimos que entre todos era posible cambiar el individualismo por lo colectivo, el ajuste por inclusión social, cambiar la necesidad de insertarnos en el mundo a costa del bienestar de nuestro pueblo a reafirmar nuestra soberanía económica y social. Gobernamos aferrados a un proyecto con esperanza e ilusión que cada medida nos acerca al objetivo de mejorar la vida de nuestra gente. Nada de lo construido hubiese sido posible sin el acompañamiento del pueblo.

Finalmente, quiero expresar que las discrepancias que podamos tener con la oposición no debieran manifestarse con egoísmo, todo lo contrario deberíamos encarar este momento con generosidad, claridad y comprensión, deponiendo actitudes egoístas con el noble propósito de servir juntos al interés común de la sociedad. Rechazo la idea que somos una sociedad dividida, que existe una grieta entre los que piensan diferente a lo que yo creo y pretendo como país, no hay una grieta, no existe, lo diferente debe fortalecernos, somos pueblo y compartimos la patria.

Estoy seguro de que nuestro proyecto de país tendrá continuidad porque está construido sobre pilares firmes. Emocionado y con orgullo observo a esa enorme cantidad de jóvenes militantes que se involucran, después de tantos años de apatía, en las cuestiones públicas. Sabemos que aún resta mucho por hacer, pero lo haremos cuidando lo conquistado, cuidándonos unos a otros.